

DICCIONARIO
GEOGRAFICO Y ESTADISTICO
DE LA REPUBLICA MEXICANA.



José M. Peréz Hernández

DICCIONARIO
GEOGRAFICO
ESTADISTICO, HISTORICO, BIOGRAFICO, DE INDUSTRIA
Y COMERCIO
DE LA REPUBLICA MEXICANA

ESCRITO EN PARTE Y ARREGLADO EN OTRA

POR EL GENERAL JOSE MARIA PEREZ HERNANDEZ

CONSULTANDO SUS TAREAS

CON LOS DISTINGUIDOS ESCRITORES LICs. D. MANUEL OROZCO Y BERRA

Y D. ALFREDO CHAVERO.

TOMO I.

MEXICO.

IMPRESA DEL CINCO DE MAYO, CALLEJON DE SANTA CLARA NÚM. 9.

—
1874.

Es propiedad del autor, conforme á la ley, y sin su consentimiento no se podrá reimprimir.

A LA NACION MEXICANA

EN JUSTO HOMENAJE A SU GRANDEZA, LE DEDICO LA OBRA EN GENERAL, Y EL PRESENTE
VOLUMEN, A LA MEMORIA DE MI QUERIDO PADRE

JUAN NEPOMUCENO PEREZ

EL AUTOR.

PROLOGO.

LA portentosa obra de la Creacion solo puede comprenderse, cuando se enriquece el entendimiento con el estudio de la *Cosmogonía y Cosmología*, con la *Geología y la Física*, con la *Cosmografía y Geografía*; porque en este caso, se admira científicamente lo creado, se conmueve el espíritu, se vigoriza el alma, y con sensatez y gusto se alaban y bendicen las encantadoras obras de esa Sabiduría increada, de ese Poder sin límites, de ese Artífice Divino.

Si la *Cronología y la Historia* nos recuerdan los tiempos y las edades; si alzan el denso velo del pasado y ante la razon y el juicio lógico repasan el poema de la vida humana, describiendo la epopeya de las generaciones; si la *Cosmogonía y Cosmología* nos enseñan la formacion del Universo y sus leyes; si la *Geología y la Física* nos demuestran el origen del Globo terráqueo, los preceptos y reglas bajo las cuales marcha y se mantiene con sus partes componentes; si la *Cosmografía* nos marca el movimiento compasado y regular de los *astros, planetas, satélites y cometas*, y si la *Estadística* nos patentiza el *territorio, la poblacion y el Estado*, la *Geografía* pone ante nuestra inteligencia las naciones, los Estados, las provincias, los distritos, las municipalidades y los pueblos.

Por ella conocemos los terrenos, las rocas y los minerales; las montañas, las colinas y los bosques; los desiertos, las planicies y sabanas; los árboles, los arbustos y las plantas; los mares, los lagos y los rios; y los seres orgánicos é inorgánicos se prestan al análisis lógico del hombre.

Del hombre, que sin embargo de su grande inteligencia, es débil y pequeño, porque su orgullo le ciega, sus pasiones lo dominan; se

VIII.

juzga el sumo imperante ante la obra del Creador, cuando es un punto microscópico en el Mundo.

Pero á ese punto ¿para qué le sirve la existencia si nada sabe, ó si su sabiduría no deja vestigio de alguna utilidad? ¿Cómo podrá persuadirse de que hay otros hombres, otras naciones, otras leyes, otras creencias religiosas, otros usos y otras costumbres, si no conoce el vasto interior del Globo que habitamos? ¿Y cómo podrá colocarse á tan deseada altura? Con el estudio de la Geografía; porque ella creó el pensamiento sublime de la sociabilidad universal; el desarrollo preponderante del comercio, la perfeccion de las artes, la grandeza de la industria, el ensanche de la navegacion, la ejecucion de las exploraciones, el desestancamiento de la riqueza pública, el mejoramiento de la justicia, el termómetro seguro para las relaciones; y por decirlo de una vez, el caudaloso manantial de las obligaciones recíprocas.

Y si esto es una verdad incontrovertible; si hay que ceder ante la imperecedera ley del progreso; si los pueblos tienen que marchar al compás de esa enérgica fuerza de adelantamiento físico y moral que los conduce á su perfeccion; y si el retroceso y la oscuridad deben perecer en el revuelto mar de la ignorancia ¿qué debemos hacer? ¿qué debemos legar á un pueblo que nos ha dado existencia política y social?

Darlo á conocer con su grandeza y su gloria, con su robusto nombre y su riqueza, con sus bondades y su situacion actual.

Esta es la gravísima tarea que nos hemos impuesto; si la llenamos, nos tendremos por felices; porque un país cuya extension territorial pasa de ciento catorce mil leguas cuadradas de superficie; que sus dilatadas costas están bañadas por las aguas del mar Atlántico y las del Océano Pacífico, que la naturaleza pródiga y benéfica lo ha dotado con diversidad de climas, con feraces terrenos, con hermosos rios, con robustas y bellas maderas de construccion y ebanistería, con una inmensa flora odorífera y medicinal, con las legumbres y frutas que se producen en ambos continentes, con animales de todas clases y condiciones, con los tesoros que conservan sus ricos minerales; y más que todo, con la dulzura de carácter y el génio creador de sus valientes hijos, no ha debido permanecer sin ser conocido bajo todas sus faces y proporciones, con sus cualidades físicas y sociales.

Nuestras domésticas querellas, legado de agena dominacion, y

IX.

nuestra mal entendida modestia, resistiéndonos á pintar el cuadro de nuestra sociedad con sus verdaderos colores, formó parte de las causas que influyeron en el descuido parcial de los ramos de Geografía y Estadística, los que conocidos extensamente hubieran impedido las nieblas interpuestas en nuestras relaciones con las demás potencias, y habrían colocado al país en su verdadero lugar.

Dos elementos coadyuvantes necesita la nacion para ser una de las más poderosas del Mundo; esos dos elementos son: la sólida y verdadera paz, y el profundo conocimiento de lo que el territorio contiene; porque el espíritu de empresa, la industria, la preponderancia del comercio, el amor al trabajo y la fuerza de voluntad para adquirir, son cualidades que se crean, cuando se conoce lo que se posee; y cuando se ve y casi se palpa, por decirlo así, la suma facilidad con que se mejora de condicion social.

Injustos fuéramos por demás, si no tributáramos nuestra admiracion y verdadero respeto á los estudiosos y sabios escritores que nos han precedido con sus publicaciones parciales, acerca de los ramos á que dirigimos nuestras tareas. Siempre confesaremos que se ha creado nuestra inspiracion en sus purísimos escritos; y que á ellos, y nada más que á ellos, debemos nuestra constante voluntad y nuestro justo deseo de que la Nacion sea sensatamente conocida y juiciosamente calificada.

Para la formacion de la obra nos hemos valido de nuestros numerosos apuntamientos y de algunos escritos é impresos que han circulado desde la conquista á nuestros dias; porque estos contienen un verdadero tesoro científico, histórico y literario, que hemos juzgado indispensable aprovechar; y tanto más, cuanto que diseminados ó dispersos en distintas publicaciones con noticias importantes, la dispersion ha ofrecido hasta hoy una verdadera dificultad para juzgar al país con el criterio de la conciencia, con la justicia de la verdad.

En cuanto al censo de los Estados, su division territorial, sus elementos de vida política y civil, su grandeza física y su robustez moral, nos hemos ceñido á los documentos oficiales; porque persuadidos de que los gobiernos están en mejor condicion que los particulares para conquistar la verdad sobre tan importantes puntos, hemos debido preferirlos aun á los nuestros, con objeto de que la obra no

adolezca de contradicciones notorias, entre lo manifestado por los funcionarios públicos y lo relatado por los particulares.

Hemos conservado, con la pureza posible, el nombre primitivo de poblaciones y lugares, agregándoles los que nuevamente tienen, para que las venideras generaciones conserven la memoria de los puntos que sirvieron de residencia á nuestros mayores, ó el de los lugares donde han pasado hechos que la historia debe conservar con su imperturbable puntualidad.

Para la Estadística nos hemos valido de las memorias de la administración general y local de los Estados, publicadas desde 1822 á 1873; y ellas nos han facilitado la formación de esos cuadros de progreso ó estancamiento que han sufrido algunos ramos; demostrando así la parálisis ó adelantamiento, y de cuyo estudio sacan provechosas ventajas sociales el moralista, el juriscònsulto, el agricultor, el industrial, el comerciante y el hacendista, para mejorar la condición de los pueblos; porque los términos numéricos, las valuaciones y la espresion de las causas y sus efectos hacen llegar á soluciones importantes que dan robustez, animación y grandeza á las naciones.

Al ocuparnos de la historia, severa é inalterable en sus juicios, hemos bosquejado los hechos más prominentes, juzgándolos con imparcialidad y rectitud, sin tomar en cuenta ni bandos, ni pasiones, ni temores, porque los que dicen la verdad disgustan; pero no ofenden.

Las acciones y manejos ostensibles de los hombres públicos, sujetos al dominio de la prensa, forman parte de nuestros trabajos; y nuestros contemporáneos verán que respetamos la memoria de los que yacen en la tumba, como la presencia de los vivos; pero que con nuestra dignidad y decencia acostumbrada, calificamos los hechos, tal como son en sí.

La industria y el comercio se representan en nuestra obra, con sus valores reales, sus períodos de mejora y desmejora, su adelantamiento y su atraso, para que los interesados fijados en las causas que exponemos, pongan en acción los medios del mejoramiento, y al salvar sus intereses, libren á la sociedad del retroceso y la muerte moral á que son condenadas algunas naciones.

Publicamos artículos nuevos sobre todos los ramos importantes para nuestra sociedad; reproducimos algunos conocidos por varias personas, y presentamos la geografía y la estadística enteramente

XI.

nuevas; entrando en el sendero de las comparaciones, de los paralelos y del estudio de las causas motoras, para descender á la indicacion de los medios que deban adoptarse á fin de mejorar la condicion social.

No buscamos la imperecedera gloria que perpetua ante las generaciones póstumas la memoria de los sabios; no, conocemos nuestra insuficiencia y nuestra pequeñez; pero aun más insuficientes y más pequeños, nos atreveríamos á presentar nuestras tareas al público, pues que guiados por el noble sentimiento de dar á conocer á la patria, nuestras faltas deben alcanzar la indulgencia y el perdon.

Otros hombres más instruidos mejorarán nuestros trabajos: eso buscamos; más ellos nos harán justicia al considerar que agregamos una piedra más al edificio de la grandeza nacional.

José María Perez Hernandez.

ESPLICACIONES DE LAS ABREVIATURAS.

cab.	CABECERA.	met.	METRO.
cant.	CANTON.	min.	MINERAL.
cap.	CAPITAL.	mis.	MISION.
ciud.	CIUDAD.	mur.	MURIÓ.
cong.	CONGREGACION.	N.	NORTE.
cordill.	CORDILLERA.	N. E.	NORESTE.
cuad.	CUADRILLA.	N. O.	NOROESTE.
depart.	DEPARTAMENTO.	nac.	NACIÓ.
dist.	DISTRITO.	O.	OESTE.
E.	ESTE.	Occ.	OCCIDENTAL.
Est.	ESTADO.	Ori.	ORIENTE.
hab.	HABITANTES.	part.	PARTIDO.
hac.	HACIENDA.	pob.	POBLACION.
kil.	KILÓMETRO.	pueb.	PUEBLO.
lat.	LATITUD.	ran.	RANCHO.
long.	LONGITUD.	ranch.	RANCHERÍA.
leg.	LEGUA.	S.	SUR.
legs. cuads.	LEGUAS CUADRADAS.	S. E.	SUDESTE.
municip.	MUNICIPALIDAD Ó MUNICIPIO.	S. O.	SUDOESTE.
mont.	MONTAÑA.	v.	VILLA.
mer.	MERIDIANO.	Véa.	VÉASE.

Las posiciones geográficas parten del meridiano de la torre de Catedral de México, que está á los 99° 6' 45'' 30 del meridiano de Greenwich.

DICCIONARIO

GEOGRAFICO, ESTADISTICO, HISTORICO Y BIOGRAFICO

DE LA

REPUBLICA MEXICANA.

AA

AABORA: palma pequeña que se produce en Africa y América, cuyo fruto es un coquito de la magnitud de un huevo de pavo. La parte carnosa es muy blanca y de un esquisito sabor; la pulpa y su durísima corteza contienen una gran dosis de grasa, cuyo aceite esencial produce un olor acre y desagradable: nuestra opinion es, que esta planta pertenece á la familia del cayaco y coacoyul. En la Costa grande del Est. de Guerrero hemos visto, especialmente en la hac. de Temalhuacan, esta palma pigmema, entre las colosales que producen cocos, cuyos vasos contienen cinco y seis cuartillos de la delicadísima agua de su nombre.

AATZIN, AHATL: uno de los cuatro personajes más distinguidos, entre los veinte ancianos que formaban el senado mexicano, y que las tradiciones aztecas conmemoran como los primeros fundadores de la actual ciudad de México. La aparente diferencia que se advierte en los nombres, es efecto solamente del géneo de la lengua; porque en el primero, y quizá también en el segundo, la radical es, *Atl* (agua) compuesta con la partícula reverencial *tzin*, que la hace perder sus dos letras finales. Clavijero (*Historia an-*

tigua de México, lib. 3), menciona los nombres de estos fundadores en el orden siguiente: *Tenoch, Atzin, Acacitli, Ahuexotl ó Ahueyotl, Ocelopan, Xomimell, Xiuhcac, Axolohua, Nancatzin, Quentzin, Tlatala, Tezonliyayauh, Cozcatl, Tezcatl, Tochpan, Mimich, Tetepan, Tezcatl, Acohuatl y Achitomeacatl*—Torquemada (*Monarquía, ind. lib. 2 cap. 3, y cap. 22*) varia solamente en la ortografía de algunos nombres y en su ordination. Las noticias que nos ha conservado Tezozomoc (*Crónica mexicana, cap. 3*) dan mérito para creer que los cuatro personajes distinguidos por la tradicion, fueron los jefes ó autoridades superiores de los cuatro barrios y parcialidades en que, así como la ciudad y república de Tlaxcala, estuvo dividida la de México, desde los primeros días de su fundacion. El número de estos primeros pobladores varia en las relaciones históricas entre 9, 10 y 13.—R. M. Z. (*Dic. U. de Hist. y Geog.*)

AAYACAXTEPEC: pueb. del dist. de Choapam, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima templado: dista 62 kil. al S. de su cab. y tiene 190 hab. que hablan el idioma mije.

ABAD: (P. Diego José): nació en una hacienda de labor cerca del pueblo de Jiquilpan á 1° de Julio de 1727. Instruido allí en las primeras letras y en la latinidad por maestros que le proporcionaron sus ricos padres, fué trasladado á México y estudió filosofía en el Colegio de San Ildefonso. En 24 de Junio de 1741 tomó la sotana de la Compañía de Jesus, en el noviciado de Tepozotlán; y en los colegios de Zacatecas y México enseñó retórica, filosofía y derecho canónico y civil: antes de los 40 años perdió la salud, y no hallando alivio en los médicos, se dedicó con increíble ardor al estudio de la medicina, y á ello debió haber alargado su vida hasta los 52 años, en medio de los trabajos de su navegacion y destierro á Italia: salió de la Nueva España en 1767, siendo rector del colegio de Querétaro y se estableció en Ferrara: allí sin embargo de su salud débil y enfermiza, continuó la obra que habia comenzado en Querétaro, *Heróica de Deo carmina*, que sin noticia del autor se imprimió en Cádiz en 1769 con solo 29 cantos: corregidos y aumentados luego hasta 33, se reimprimieron en Florencia en 1770: no envanecido ni aun satisfecho el P. Abad con los elogios que mereció su obra á varios distinguidos literatos, castigó de nuevo sus versos, y con el aumento de otros cinco cantos los reimprimió en Ferrara en 1775. Finalmente, en Bolonia, á donde pasó á buscar mejor temperamento para su salud, concluyó la idea que se habia propuesto de presentar al público una suma completa de los misterios de la religion, cantados digna y heróicamente en 43 cantos latinos, que dedicados á la juventud mexicana, se publicaron en Cesena en 1776, pocos meses despues de su fallecimiento acaecido en Bolonia á 30 de Setiembre de 1779: sus escritos son los siguientes: De Deo, Deoque Homine Heróica, Cesenæ 1780. 4°—Rasgo épico, ó descripcion de la fábrica y grandezas del templo de la Compañía de Jesus de Zacatecas. México 1750, 4°—Dissertatio ludiero-seria de exterorum latinitate, adversus J. Baptistam Roberti. Forclivi, 1778. 8°—Nodus intricatior Matheos solutus: seu ratio composita expedita et ad tyromun captom acomedata. Edit. Ferrariæ . . . 8°—Livinii Meyer anima minusculo corpore conclusa: sive Epitome controver-

sarum de Auxiliis. Edit Ferrariæ . . . Se halla este opúsculo MS. en la biblioteca de la Universidad de México juntamente con 3 tomos en 4° del Cursus Philosophicus del P. Abad.—Compendio de Algebra, MS.—Tratado del conocimiento de Dios, en italiano, MS.—Geografia hidráulica, ó de los famosos rios de la tierra, MS.—Varias églogas de Virgilio en verso castellano, MS.—Los himnos del oficio del B. Felipe de Jesus, patrono de México. Imp. en Roma, México y Madrid.—Beristain.

ABAD: *San Antonio*: pueb. del dist. de Coixtlahuaca, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima frio; distante 25 kil. al N. O. de su cab. tiene 230 hab. que hablan el idioma chocho.

ABADES DE GUADALUPE: en el artículo "Colegiata" se refiere la fundacion y todo lo conducente á este negocio, desde su establecimiento hasta la época presente: así es que únicamente nos limitaremos á dar la série de los individuos que han obtenido esta dignidad, con las noticias, aunque escasas, que hemos podido recoger de algunos de ellos, advirtiendo de paso, que aunque segun las constituciones de la dicha Colegiata, sus abades debian ser doctores en dos facultades, posteriormente se dispensó este punto, con la condicion de que nunca dejarian de tener ese grado aunque fuese en una sola facultad. El orden de los referidos señores abades es el que sigue:

1° Señor D. Juan Antonio de Alarcon y Ocaña, natural de la ciudad de Veracruz, doctor en cánones por la universidad de México, y de leyes por la de Avila, en España; sugeto de una infatigable constancia, resolucion intrépida, actividad y prendas tan cabales, como elegido de lo alto para verificar la ereccion de esta Colegiata: falleció en México á 31 de Agosto de 1757, y el mismo dia se trasladó á su iglesia colegial, conducido por los religiosos de San Hipólito y numeroso concurso, con luces de hachas: llegó al santuario á los tres cuartos para las diez de la noche, al concluirse las ochenta campanadas de su vacante. El dia 2 del siguiente mes se hizo su funeral con la mayor pompa y general sentimiento de la numerosa asistencia de religiones y distinguidas personas del estado

eclesiástico y secular, haciendo de preste en la vigilia y responso el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Manuel Rubio y Salinas. Su retrato sa ha colocado en la sala capitular de la misma Colegiata, con una inscripción latina muy elocuente y espresiva.

2° Sr. Dr. D. Miguel Cervera.

3° Sr. Dr. D. Diego Sanchez Pareja: falleció, provisto canónigo de la Santa Iglesia de la Puebla.

4° Sr. Dr. D. José Félix Colorado: fabricó el colegio de Infantes.

5° D. Juan Joaquin Zopeña.

6° Sr. Dr. D. Ignacio Ramon Moreno, Fernandez de Lara, colegial de oposicion del seminario Tridentino de México, catedrático de filosofía, doctor teólogo y conciliario de la universidad, cura y juez eclesiástico de Tequiapan, Heipoxtla, Jilotepec y Cuyoacan; canónigo de la misma insigne Colegiata, primer capellan y confesor de las religiosas capuchinas de dicho santuario, consultado en primer lugar por la real cámara de las indias para canónigo penitenciario de la metropolitana de México, agraciado, por su virtud y mérito, por el rey Carlos IV, con la cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III: falleció el día 16 de Abril del año de 1800, á las 74 de su edad.

7° Sr. Dr. D. Francisco Velez Escalante: colegial que fué del Tridentino seminario de México, catedrático de filosofía en el mismo, cura interino de Jilotepec, propietario de Malacatepec, Tepotzotlan y Salto del Agua, canónigo magistral y cura de almás en la insigne Colegiata de Santa María de Guadalupe, capellan de las muy reverendas madres capuchinas de la misma; murió el año de 1806.

8° Sr. Dr. D. Francisco Beye Cisneros, Prado y Zúñiga, natural de la ciudad de México: colegial que fué del Seminario Tridentino, doctoral de la misma Colegiata, catedrático de derecho, decreto é instituto de la universidad, rector por dos veces electo de la misma, abogado de las audiencias de México y Guadalajara, rector por dos veces del ilustre colegio de abogados y sinodal examinador perpétuo del mismo, catedrático de práctica del citado colegio Tridentino y rector del mismo; prestó grandes servicios al santuario, y sobre todos el muy útil del establecimiento

de la lotería que subsiste hasta los tiempos presentes para el culto del mismo santuario.

9° Sr. Dr. D. Domingo Hernandez.

10. Sr. Dr. D. Agustin Beye Cisneros, hermano del Sr. D. Francisco.

11. Illmo. Sr. Dr. D. Antonio María de Jesus Campos y Moreno, natural de San Felipe del Obraje, del arzobispado de México; colegial catedrático de latinidad, filosofía, vice-rector sustituto del Tridentino colegio seminario de esta ciudad, prevendado y luego canónigo de la misma insigne Colegiata, capellan de las religiosas capuchinas; en 18 de Octubre de 1835 se consagró obispo "in partibus infidelium" de Resina.

12. Illmo. y Exmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula Alonso Ruiz de Conejares, natural de la ciudad de Corella, en el reino de Navarra; primer abad mitrado de esta insigne y nacional Colegiata. Su Santidad el soberano pontífice Pio IX le agració particularmente con el uso de los pontificales; y el supremo gobierno de México le condecoró con la nacional y distinguida orden de Guadalupe, y lo hizo uno de los vocales de su asamblea, &c., &c., por las relevantes prendas que lo distinguieron.

Estas son las únicas noticias que hemos podido recoger de los señores abades de la insigne y nacional Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe; bien escasas por cierto, y tomadas de algunos de los retratos de dichos señores, pues ni aun todos los que han obtenido esta dignidad, han sido retratados y colocados en la sala capitular.—J. M. D. (*Dic. de Hist. y Geog.*)

13. El Sr. Dr. D. Agustin Cecilio Carpena.

14. El Sr. D. Cecilio Ramirez, actual Abad de la Colegiata.

ABAL: árbol muy parecido al ciprés, de cuyas hojas hacen uso los habitantes de algunos pueblos de los Estados de Guerrero y Oaxaca, como ecbólido, para la expulsion del feto muerto. Tambien las hemos visto aplicar para la expulsion de las *secundinas*, cuando éstas se demoran mucho en su salida; pero hemos notado que en algunos casos se ha presentado la inflamacion en el útero y que los conatos de peritonitis se han repetido por dos ó tres dias. Deseamos que solo en casos muy

ABA

4

ABA

extremos se apele á este vegetal, al que juzgamos con una asombrosa actividad sobre toda la region intestinal.

ABALÁ: pueb. del part. de Acanceh, Est. de Yucatan, distante 35 kil. de su cab. y 52 de la cap. del Est. Segun el Sr. Lic. D. Eufemio Mendoza, *Abalá* significa *ciruelas de agua*.

ABALON: planta de propiedades purgantes que frecuentemente se halla en los lugares cenagosos ó pantanosos de América, y que nuestros indigenas usan como evacuante, ignorando quizá que contiene una gran dosis de ácido tanino, que provoca la disenteria, y que ministrada con el más pequeño esceso, produce agudos dolores de vientre, náuceas, calofrios, calambres y aun la muerte.

ABARCA: *la Concepcion*: hac. en el Est. de Tlaxcala.

ABARROTÉS: en México se dá este nombre á las mercancías que consisten en semillas, vinos, licores, conservas alimenticias, pastas, algunas grasas, carnes saladas, velas y otros efectos de uso cotidiano cuyo conjunto constituye el comercio de *abarrotés*, ejercido en la mayor parte de las capitales de los Estados, y muy especialmente en la de la República, por súbditos españoles.

Durante el régimen colonial este comercio era privativo de la metrópoli con su colonia, y su producto anual se estimó en 8.000,000 de pesos. Alcanzada nuestra emancipacion política, el comercio en general fué libre para todas las naciones que quisieron y quieren enviarnos sus frutos y efectos; y el comercio de *abarrotés* que sostenemos con la Habana, varias plazas de los Estados-Unidos de América y algunos mercados europeos, se valúa en 16.500,000 de pesos por año.

Nuestro comercio de *abarrotés* es de tal manera, que ha hecho y hace constantemente la fortuna de los que se dedican al giro; porque siendo mayores las necesidades creadas en la sociedad, que los productos de nuestra industria en esta linea, hay que apelar al exterior, ya porque esas mismas necesidades lo exigen, ya porque algunos frutos y efectos comestibles preparados en el país, carecen de la perfeccion que es consecuente á la falta de costumbre en las preparaciones y al ningun estimulo que prestó nuestra sociedad protejiendo

los productos de la laboriosidad de nuestros industriales: asi es que los altos pñecios han producido buenas ganancias. Hoy parece que varian algo las ideas acerca de este punto de tanta importancia para el país, y es de esperarse que si marchamos en progresion, llegará nuestro mercado á ser abastecedor y no consumidor puramente, y en este caso no daremos 16 millones de pesos, cuando todo lo produzca el suelo de la patria; más por ahora no podemos entrar á la competencia en este ramo para mejorar la condicion del consumidor.

Los *abarrotés* del país son: el vino rojo y blanco que se fabrica en los Estados de Aguascalientes, Coahuila y Chihuahua; algun aguardiente de uva que se hace en esos propios Estados; el aguardiente de caña de azúcar fabricado en la mayor parte de las haciendas y ranchos de elaborar azúcar y piloncillo en el país; el vino de mezcal; el vino formado con la *tuba*, producto del agua de coco; el vino y vinagre que se hace de la uva silvestre y del plátano guineo; el jabon, mantequilla, queso, velas de sebo y esteáricas; el pescado y ostion en escabeche, preparado en los puertos de Veracruz, Acapulco y Mazatlan; el pescado blanco del lago de Pátzcuaro conservado y puesto en cajas de hojas de lata; los higos, pasas, y dátiles conservados en la península de la Baja California; el chocolate confeccionado con el cacao colorado, producto agricola de los Estados de Tabasco, Chiapas, particularmente el del dist. de Soconusco, Guerrero y algo de Michoacan de Ocampo; el café tostado y molido, cuyo rico y necesario grano se produce en los Estados de Colima, que es el más supremo, Michoacan, Guerrero, Chiapas y Veracruz; el arroz, haba, garbanzo, lenteja, frijol de varias clases, carnes saladas y prensadas; pescados salados, como el robalo, el pánpano, y la lisa: las accitunas preparadas en Leon, Est. de Guanajuato y alguna en el Estado de México; la sal producida en dos islas de la Baja California, y en los Estados de San Luis Potosi, Colima, Guerrero, Campeche, Veracruz y Tamaulipas; y algunos dulces en conservas y pastas.

ABASOLO (*D. Mariano*:) natural y vecino del pueblo de Dolores en el Estado de Guanajuato. Tenia 27 años de edad, y era

capitan del regimiento provincial de dragones de la Reyna, cuando comenzó la revolucion en Setiembre de 1810. Habia heredado de su padre, que era español de nacimiento, un caudal considerable, al que se habia agregado el de su esposa Doña Maria Manuela Taboada, hija de otro español rico, vecino de Chamacuero, muerto poco tiempo hacia. Segun sostuvo en las declaraciones de la causa que se le formó en Chihuahua, no tuvo conocimiento de la revolucion hasta el momento de estallar esta el 16 de Setiembre, ni tomó en ella parte activa sino arrastrado por Hidalgo y Allende; y para evitar que estos ocupasen á San Miguel en el mismo dia, mandó aviso el coronel del regimiento de la Reina, Canal, que este jefe no recibió: no obstante, el sargento de su compañía José Antonio Martinez, que fué juzgado y ejecutado en México, declaró que Abasolo le dió orden para entregar á Hidalgo las armas que estaban en el cuartel; más no tiene duda que no concurrió al acto del pronunciamiento, y que siempre hizo un papel secundario, por lo que en el bando en que el virey Venegas puso á precio las cabezas de los principales jefes de la revolucion, no se halla su nombre. Hidalgo lo hizo coronel, y lo comisionó con Don Ignacio Camargo, para intimar la rendicion al intendente Riaño en Guanajuato; más no tuvo parte alguna en el ataque de la Alhóndiga de Granaditas, en que éste se habia fortificado, habiendo estado mientras se combatia, segun dijo en su declaracion, tomando chocolate en casa de su amigo D. Pedro Otero. Con la rapidez de ascensos que en aquella desordenada revolucion se practicaba, fué nombrado mariscal de campo en la promocion que se hizo en Acámbaro, en Octubre del mismo año de 1810, cuando el cura Hidalgo fué proclamado generalísimo. Mientras Hidalgo se dirigia á México, cuya capital no se atrevió á atacar, el conde de la Cadena, D. Antonio Flon, intendente de Puebla, que mandaba las tropas reales que salieron de México, llegó á Dolores para operar allí su reunion con Calleja, que marchaba de San Luis; y entonces fué saqueada la casa de Abasolo, y su excelente esposa, modelo de las virtudes conyugales, huyó con su madre y un hijo pequeño, y se dirigió á Valladolid (Morelia), creyendo

encontrar allí á su marido, el cual habia seguido á Hidalgo, y cuando éste fué derrotado en Aculco, huyó con Allende á Guanajuato. Ocupada esta ciudad por Calleja el 25 de Noviembre despues de una floja y débil defensa, se encaminó Abasolo con el mismo Allende á Guadalajara, que habia sido tomada por D. José Antonio Torres, á quien comunmente llaman el *amo Torres*, y como al mismo tiempo hubiese entrado en Valladolid el brigadier D. José de la Cruz, Hidalgo, que huyó de aquella ciudad, á donde se habia retirado despues de la derrota de Aculco, se encaminó tambien á Guadalajara, siguiéndole la señora de Abasolo, y allí se reunió con su marido. Este continuó haciendo un papel insignificante en la revolucion, aunque proporcionó salvarse la vida algunos de los españoles presos, que eran sacados en partidas para ser degollados de orden de Hidalgo; pero quien se distinguió de una manera especial en estos actos de humanidad y en la asistencia y socorros de los presos y de sus familias, fué su esposa, consumiendo en esto casi todo cuanto pudo salvar al salir de su casa. Abasolo concurrió á la batalla del puente de Calderon, dada el 17 de Enero de 1811, y segun alegó por mérito en su causa, fué el primero que huyó en ella, reuniéndose al cura Hidalgo, quien parece haber huido antes que él, pues Abasolo lo encontró en la hacienda del Pabellon, cuarenta leguas distante del campo de batalla, y desde allí lo acompañó hasta el Saltillo. Su excelente esposa solicitó el indulto para él, y le escribió al Saltillo dos cartas llenas de gracia y agudeza, ofreciéndole el perdon del gobierno, y exhortándolo á que se fuese á los Estados Unidos, y no contenta con esto, fué á buscarlo hasta aquel punto con pasaporte de Calleja, por lo cual, y por la acrimonia con que hablaba contra la revolucion, se hizo sospechosa á Allende, quien le prohibió que hablara con nadie. En la marcha hasta Acatita de Bajan lo acompañó tambien, y presos todos los principales caudillos de la revolucion en aquel paraje el 21 de Marzo de 1811 por el Elizondo y conducidos á Chihuahua para ser juzgados por el comandante general de las provincias internas D. Nemesio Salcedo, siguió á su marido en su adversa fortuna, procurando salvarle

ABA

6

ABE

la vida y templando las molestias de la prisión. El primer proceso que se formó por el comisionado Abella (véase este nombre), fué el de Abasolo, y en él, con el objeto de salvar su vida, no economizó las acusaciones contra sus compañeros, siendo su causa la que sirvió de guía para formar todas las demás. Habíase dejado en Monclova á D. José María Chico, pues aunque había sido ministro de gracia y justicia de Hidalgo, se le tenía por ménos importante; más por las declaraciones se le condujo á Chihuahua, en donde fué fusilado con todos los demás principales que no eran eclesiásticos, en el mes de Mayo de aquel año. A Abasolo, el mérito de haberse constituido en acusador de sus compañeros, solo le sirvió para no ser condenado á muerte, pero se le sentenció á ser llevado á España. Su mujer para acompañarlo, volvió á Dolores á procurarse dinero. Su caudal y el de su marido habian sido aniquilados: sus bienes patrimoniales habian sido tomados por el cura Hidalgo como de testamentaría de español, mandando sacar el dinero de los sepulcros del convento del Carmen de Celaya, en que habia sido ocultado, y los de su marido fueron saqueados por las tropas reales: las tres haciendas de éste, llamadas el Rincon, Espejo y San José de las Palmas, estaban destruidas; más sin embargo, continuó dando pruebas de su generosidad apesar de hallarse en circunstancias tan aflijidas, pues habiendo entrado los insurgentes en el pueblo de Dolores en que residia, el 10 de Setiembre de 1811, y dado muerte al subdelegado D. Ramon Montemayor, esta magnánima señora salvó la vida al capitán de realistas D. José María Ferrer, dando dos mil pesos, y la de otros por menores sumas: habiendo recojido algunos fondos, se embarcó para Cádiz con Abasolo, en donde éste murió en el castillo de Santa Catarina. La debilidad de carácter que Abasolo manifestó puede atribuirse á su corta edad y á las influencias opuestas de Allende que lo hizo entrar en la revolucion, y de su esposa que lo inclinaba á abandonarla; más si esto disculpa algun tanto su conducta, nunca lo vindica hasta el punto de merecer que se le declarase benemérito de la patria, y que su nombre se haya escrito con letras de oro en el salon de

sesiones del congreso. Su viuda regresó á su patria, en la que falleció despues de la independencia, lamentando y censurando los extravíos que han hecho que esta sea ménos provechosa que lo que hubiera debido ser.—
L. A. (*Dic. de Hist. y Geog.*)

ABASOLO: villa, cab. de la municip. de su nombre en el dist. de Monclova, Est. de Coahuila, con 2,278 hab. Se halla situada á los 25° 59' 30" de lat. N. y los 1° 27' 57" de long. Occ. del mer. de México.

ABASOLO: villa de la comprension de Batopilas en el Est. de Chihuahua.

ABASOLO: *Guitzeo de*: pueb. cab. de su municip. en el part. de su nombre, depart. y Est. de Guanajuato, con 20,626 hab. en la demarcacion. Es la residencia del gefe político: su ayuntamiento se compone de seis regidores y dos procuradores, sus hab. hablan el idioma castellano.

ABASOLO: villa cab. de la municip. de su nombre en el Est. de Nuevo Leon; antiguamente fué la hacienda de Eguia de Viudas.

ABASOLOA: planta de la familia de las compuestas, de cuya organizacion, propiedades, esencia y naturaleza, no se ha hecho el debido análisis. Se encuentra con abundancia en los Estados de Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacan, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

ABASOLIA: pueb. del Est. de Tamaulipas, que antiguamente se llamó *Santillana*.

ABASOLO-TITLAN: lugar de una colonia á las márgenes del rio Goatzacoalcos, Est. de Veracruz, y de la cual quedan débiles restos.

ABEDUL: árbol que se encuentra en las riveras de los rios Grijalba, Usumacinta, Bravo del Norte, Goatzacoalcos y Zacatula. Es de la familia de las amantáceas y tribu de las betulíneas. Sus hojas son alternadas, viscosas, aserradas y un tanto aromáticas, un poco amargas y más pequeñas que las del álamo blanco. Se usa como tinte para los colores amarillo y rojo: un cocimiento de su madera es excelente específico contra las anasarcas (hidropesía) é inflamaciones de las vías urinarias, y el de sus hojas contra la tiña.

ABEJA: fábrica de hilados y tejidos de algodon, que tiene 1,404 husos, y que emplea algunos brazos. Se halla en la comprension del dist. federal.

ABEJA: insecto de la familia de los himenópteros, tribu de los melíferos á quien los griegos llamaron *antófilas* (amigos de las flores). Se encuentran en varios pueblos de los Estados de Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, México, Puebla, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. Estos insectos han sido tan conocidos que segun la opinion de los Focios, la caverna sobre la cual se edificó el templo de Delfos, fué rodeada de cera, producto de estos insectos.

Estos industriosos animales se hallan divididos, en machos, llamados generalmente *zánganos*; hembras fecundas á las que se denominan *reinas ó maestras*, y en hembras *infecundas ó trabajadoras*. Los mayores en tamaño, son los *zánganos*, que carecen de aguijon; se siguen las reinas y las más pequeñas son las hembras infecundas. Su reunion se conoce con el nombre de *enjambre*, constando cada uno, por lo regular de 20 mil obreras ó trabajadoras, 1,700 *zánganos* y una reina. Laboriosas y activas se las vé llegar á sus enjambres cargadas con el *pólen* de las flores, con el que fabrican la miel y la cera. Su residencia se compone de numerosas celdillas que van llenando sucesivamente de miel, constituyendo su conjunto lo que llamamos *panal*. Las obreras atacan y hieren con el aguijon á las personas y animales que se aproximan á su morada; pero tienen la desgracia de morir poco despues que han herido.

Cuatro son las especies de abejas domésticas más conocidas; casi todas se distinguen por su color y volúmen: hay unas largas, gruesas y morenas; otras delgadas y casi negras; algunas pardas y medianamente gruesas y las últimas pequeñas y de un color pálido brillante. Las hay tambien silvestres, que depositan el fruto de su trabajo en las cavidades de los árboles ó de las rocas.

Siguiendo el propósito de que nuestras débiles tareas sirvan de alguna utilidad, nos estenderémos algun tanto sobre la vida que llevan y utilidad que prestan al hombre los insectos de que nos ocupamos. Por algun tiempo se ha creido que las abejas perjudican las cosechas de ciertos frutos; porque ellas extraen de las flores el *pólen*, como el artículo principal del producto que rinden: así es que se han considerado nocivas á las flores

del naranjo, del cafeto, del chirimoyo y otros árboles y arbustos; juzgándose lo mismo acerca de las flores cuyo perfume se supone extraen: en nuestro concepto se sufre en esto una grave equivocacion, porque léjos de perjudicar el polvo fecundante de que se despojan las flores machos, creemos que contribuyen á estenderlo, rompiendo las antenas que lo contienen, y llevándolo al cáliz y pistilo que lo debe recibir. De esta misma opinion son algunos naturalistas á quien hemos tenido lugar de consultar. Y hacemos esta manifestacion, porque es doloroso que en un país como el nuestro donde son tan bellos y variados los climas, donde la feracidad del suelo produce árboles, arbustos y plantas de toda region, y donde es tan vasta la flora odorífera y medicinal, se encuentre casi abandonada la industria colmenera, que tan pingües utilidades deja á los que verdaderamente se dedican á ella.

Todo el mundo comprende los distintos usos que se hacen de la miel de abeja. Con ella se elabora azúcar, se confeccionan dulces, se fabrica aguardiente, se hace vinagre y se mezcla á ciertos simples que se emplean en la medicina, como antídoto de algunas enfermedades. La cera, que parece no tener otro destino que el de servir para luces en los templos, por las velas que con ella se labran, ya hemos visto y vemos eada dia que se fabrican diversas figuras que representan cuerpos humanos, animales y frutas; que se emplea en las pomadas y cosméticos y que se usa tambien en los establecimientos farmacéuticos para composicion de unguentos y emplastos.

Lo manifestado demuestra de un modo positivo que la miel de abeja y la cera son dos artículos necesarios en la sociedad, y como tales de verdadero consumo. Pero abandonado hoy este elemento, que pudiera ser explotable, quizá tendremos mañana que ocurrir al extranjero para llenar nuestras necesidades en esta línea.

Como no es nuestro ánimo formar compendios de los distintos ramos que se tocan, ni ménos extensos tratados fundamentales, nos limitamos solo á indicar ciertos tratamientos indispensables para el desarrollo de la industria colmenera.

Los enjambres son los que naturalmente

ABE

8

ABE

aumentan la especie, y á su solícito cuidado deben dedicarse los que abrazan este ramo, teniendo especial esmero de examinar cuando las abejas fecundas ó reinas han concluido su postura, para aprovechar el nuevo enjambre que nace en los cajones dispuestos, por el que ya ha labrado la cera y la miel. Hay varias señales distintivas para comprender cuando el enjambre nuevo está próximo á su salida del cajon donde ha nacido. Una de ellas es la de ver á los zánganos dar vueltas cerca de un enjambre; lo es tambien cuando se apiñan las abejas sobre el cajon; y lo es cuando salen al campo en muy corto número para proporcionarse el alimento. Esta última señal se vé casi siempre en el mismo dia en que el enjambre abandona el cajon. Esto sucede en los meses de Abril, Mayo y Junio y conforme á lo más ó ménos adelantado de la temperatura. Salen generalmente desde que se hacen sentir los rayos solares; es decir, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Al fin de no desperdiciar los enjambres, es bueno tener dispuestos los nuevos cajones que deben recibirlos, porque al abandonar los antiguos, algunas abejas obreras salen y se posan en los árboles ó piedras á donde las demás concurren.

Si los enjambres en su salida se elevan demasiado, para obligar á las abejas á posarse en lugar bajo, se hace uso de la tierra ó arena gruesa, arrojándola hácia arriba, ó lanzando agua hácia al aire con varias escobas, para que estos medios las obliguen á bajar.

Entendiéndose por colmena el cajon, vaso ó tronco cilindrico de algun árbol en que se recogen las abejas, para que en él vivan y ejecuten sus tareas, debe guardarse todo esmero en que esos receptáculos sean propios para la conservacion y reproduccion de los insectos; porque el descuido en esta parte puede producir funestos resultados, si se atiende á las diversas enfermedades de que adolecen y á los, innumerables enemigos que las persiguen.

En el país se han empleado hasta ahora dos clases de vasos; ó los cajones de buena madera en forma cuadrada, ó los troncos de árboles cortados de vara ó vara y media de largo y despojados del corazon, para que el hueco

sirva de habitacion á las abejas. Nuestra creencia es que son más cómodos y útiles los cajones cuyas tablas tengan el grueso de una pulgada, por vara y cuarta de largo, y una tercia de ancho, cubriendo los dos extremos con la propia madera, y dejando en uno de ellos la piquera ó entrada para los insectos, colocando en la parte interior del cajon unos cruceros que sirvan al sostenimientos de los panales; procurando tambien que por el extremo opuesto de la piquera, la tapa ó cubierta sea corrediza, á fin de facilitar las diversas operaciones que deben practicarse con las abejas, ya en su alimentacion en el invierno, ya en la cura de sus enfermedades, en la extraccion de algunos de sus enemigos ó ya en la castracion.

Los colmenares deben colocarse siempre con situacion al Oriente, preservándolos cuanto sea posible del Norte y del Sur, cuyos vientos son nocivos al animal.

El lugar debe ser espacioso, seco, despojado de yerbas ó plantas á cuyo amparo puedan abrigarse sabandijas: pájaros ó reptiles enemigos del insecto. Toda humedad cerca del colmenar debe evitarse haciéndose uso de la arena gruesa; como es preciso preservar de los ardientes rayos del sol y de las lluvias, fabricándose sobre los cajones techos triangulares que impidan la accion del sol y de las aguas; porque entre las diversas contrariedades que se notan para el progreso de esta industria, se encuentran las nevadas, los yelos, el granizo, los vendabales, las lluvias y la intemperie; puesto que el excesivo frio coarta la accion laboriosa y agilidad de los insectos.

No es un lujo supérfluo la cómoda construccion de los colmenares, sino la adquisicion de las ventajas para lo posterior; asi es que sobre pilastras de ladrillo de un alto de metro y medio sobre la superficie de la tierra, deben ponerse largos y anchos tablones donde se coloquen las cajas, con seis pulgadas de distancia de una á otra; pudiéndose colocar tres lineas en graduacion ascendente, procurando que la última no esceda su alto de dos metros y medio, y que de la linea superior al techo triangular haya una distancia de medio metro. Estos techos sirven para impedir que la fuerza de los elementos se descargue sobre los cajones; y para que las abejas sorprendi-

ABE

ABE

das en el campo por la excesiva fuerza del calor ó por las tempestades, y que logren alcanzar el colmenar, tengan un sitio seguro en que guarecerse entre tanto pueden entrar en sus cajones; puesto que á veces son muchas las que tienen que refugiarse y esperar la entrada en virtud de que la piquera solo dá paso á uno ó dos animales.

Las siembras para la alimentacion de los insectos deben hacerse á una distancia que no baje de cien metros por cualquiera de los rumbos del colmenar, sembrando árboles frutales como el limonero agrio y dulce, el naranjo, el chirimoyo, el cafeto, el anono, la poma-rosa, el mango y algunos otros árboles como el cacaloxochitil; y en cuanto á plantas el itamo real, el lirio, el pebete y algunas otras cuyas flores contengan una miel pura y salvable.

Los colmenares no deben estar próximos á los rios ó grandes arroyos, por la suma facilidad que hay de que perezcan los insectos, ahogándose al tomar el agua; ni deben estar en las cumbres de los cerros, ni en las cañadas, ni próximos á los lugares pantanosos. Para que los insectos puedan tomar agua, es conducente rodear los colmenares con unas pequeñas acéquias del ancho de tres cuartas por dos de profundidad, donde el agua corra perpétuamente; colocándose en el centro de esas acéquias y de distancia en distancia atravesados de madera, que sin tocar los bordos sirvan de punto en que se posen las abejas para tomar agua. Estas acéquias que rodean el colmenar á distancia de cuatro ó cinco metros sirven al objeto indicado, é impiden la invasion de las hormigas, ratones, lagartijas y otros reptiles verdaderos enemigos de los industriosos animales de que nos ocupamos.

Los cultivadores deben tener cuidado de que los pájaros, como los tordos, gorriones y colmeneros no se aproximen á estos lugares, colocando en algunos puntos del colmenar algunas banderolas ú objetos que floten con le aire á fin de espantar á estos postreros enemigos. Asimismo deben tener presente que las abejas sufren dos graves enfermedades; la una disenteria, la otra del pollo huero. De la primera se preserva á los insectos, procurando poner en los colmenares un arrope compuesto de dos libras de miel, una de azú-

car blanca y tres ó cuatro cuartillos de vino blanco; lo que cocido todo y bien espumado sirve de alimentacion á los animales despues que ha adquirido por la decoccion la consistencia necesaria. En cuanto á la enfermedad del pollo huero, que muchas veces destruye la colmena, deben los cultivadores tener presente que esta se produce por la introduccion de un gusano que deposita una pequeña oruga dentro del cajon, la que en virtud del calor se desarrolla y convierte en gusano cubierto de un capullo sedoso que le sirve de defensa, y desde el cual por su pequeña boca extrae la miel de las celdillas de los insectos y los destruye.

Varios son los métodos que se emplean en la castracion de las colmenas; pero nos parece el más apropiado usar del humo que en virtud del fuego produce la buñiga ó estiércol de res; porque con el expresado humo se enerva la accion agresora de los insectos contra los castradores.

Para terminar, dirémos que la enfermedad de la disenteria en estos animales, se conoce por lo abultado y amarillento de las puntas de las alas, enfermedad que es necesario atender con solícito cuidado para que el mal no destruya gran parte de uno ó más enjambres, y que sus productos, con exclusion del primer año de establecido un colmenar, puedan llegar á 75 por ciento de ganancia líquida.

ABEJONES: (San Miguel) pueb. del dist. de Villa—Juarez en el Estado de Oaxaca, situado al pié de un cerro, de clima templado; dista 25 kil. al N. O. de su cab. por sus inmediaciones pasa un río; cuenta con 575 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ABELMOSCO Ó ALGALIA: (*Hibiscus Abelmoschus L.*) esta planta se cultiva en los jardines y se halla bastante propagada en Córdoba, segun informes de algunos de sus habitantes.

Estos aseguran que sus semillas producen efectos muy favorables en las mordeduras de las viboras ponzoñosas, muy comunes en aquellos contornos, tomando interiormente el cocimiento de ellas, lavando con él la parte mordida, y aplicando despues sobre ella las mismas semillas machacadas, en forma de cataplasma.

Dichas semillas se reputan por antiespas-

módicas, tomándolas en emulsion ú orchata, en cantidad de dos dracmas por libra de agua. (*Dic. Univ. de Hist. y Geog.*)

ABELMOSCO: planta malvácea, conocida también bajo el nombre de *ambarilla*; sus semillas son reniformes y cosméticas, y despiden un aroma parecido al que produce la mezcla del ámbar y el almizcle. Abunda mucho en las grandes montañas de los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

ABETO: especie de pino, tipo de un género de la monoecia monadelfia, familia de las coníferas, de cuyo tronco se extraen las trementinas conocidas con los nombres de *pez de Borgoña*, *trementina del Canadá*, *aceite de abeto*, etc. Las hojas de este árbol son antiescórbuticas, y la corteza y el fruto astrigentes. Su madera, que es entre toda la de los pinos la más apreciable, por tener muy pocos nudos, se usa con preferencia á otras en la construcción de instrumentos músicos de cuerda. Se halla en las montañas de la gran cordillera de la Sierra Madre, y muy especialmente en los Estados de Sonora, Michoacán, Guerrero y Oaxaca.

ABIOTOS: planta del género de las cicutas, muy común en las orillas de los lagos de Texcoco y Chalco.

ABREGO: hac. en el part. del Fresnillo, Est. de Zacatecas.

ABREOJOS: punta en la costa occidental de la Baja California, rodeada en su estremidad de peligrosos arrecifes.

ABREOJOS: montaña al N. de la Baja California, situada á los 26° 59' 30" de lat. N. y los 14° 45' 19" de long. al O. del mer. de México.

ABREVA DERO: hac. de labranza y cria de ganados, situada en el cant. y Est. de Veracruz Llave.

ABRIL Y VERA (*P. D. Gerónimo*:) uno de los fundadores de la congregación de la "Union" que después pasó á ser del oratorio de San Felipe Neri: fué natural de México, y uno de los sacerdotes más virtuosos, caritativos é instruidos de su tiempo: habiéndose asociado á los primeros eclesiásticos que compusieron la "Union" el año de 1657, siendo muy joven, fué uno de los individuos más edificantes de ella: era el primero en los ejercicios de virtud, el más puntual en la asistencia

de los actos de la confraternidad; el más asistente á los hospitales á servir y consolar á los enfermos: sus bienes que eran cuantiosos, los repartía á los necesitados, no solo con mano franca, sino con cierta gracia que evitaba el bochorno hasta de pedirle: fué excelente poeta así latino como castellano, y sumamente instruido en las ciencias sagradas y letras humanas: á sus afanes y cuidados debieron las religiosas de la Encarnación de esta capital gran parte de sus dotaciones y rentas, que les procuró en el tiempo que fué su mayordomo. Murió como los santos, hallándose todavía en la flor de su edad, á 25 de Agosto de 1669; y fué el primer sacerdote que se sepultó en la iglesia de dicho convento, en la bóveda que se destinó para los de este sagrado estado junto al altar de San Antonio.—J. M. D. (*Dic. de Hist. y Geog.*)

ABRONIA: planta oriunda de la Baja California, de la familia de las nictagineas, que se parece en el tallo á la valeriana y en sus flores á la primavera.

ABUYA: pueb. de la municip. de Quila, dist. de Culiacán, Est. de Sinaloa; á 99 kil. de Culiacán, cap. del Est.: sus hab. hablan el idioma castellano.

ABUYA: *Higueras de:* ranch. de la municipalidad de Quila, dist. de Culiacán, Est. de Sinaloa, á 92 kil. de Culiacán, cap. del Est.: sus hab. hablan el idioma castellano.

ACACIA. Este árbol y arbusto espinoso, originario, según la opinión común de los botánicos, de la Zona Ecuatorial y de la Nueva Holanda, subdividido en 256 especies distintas en tamaños y colores, también se encuentra en el país, especialmente el conocido bajo el nombre de *acacia rosa*; vistoso y bello por el verde de sus hojas y hermosura de los grupos de sus flores encarnadas: género que sirve de tipo á las *acacias* de la familia de las leguminosas sub-orden de las mimosas.

ACACICO: pueb. de la municip. de Mezquicacán: XXX depart. XI° cant. del Est. de Jalisco, con una población de 200 hab.: dista 42 kil. al S. S. O. de la cab. del depart.

ACACHANIA: género de plantas de la familia de las malváceas, llamadas comúnmente *malva-visco*, compuesta de tres especies: abunda mucho en los Estados de Aguasca-

lientes, Durango, México, Michoacan, Jalisco y Zacatecas.

ACACHEN: pueb. en el dist. de Purépero de Echaiz, Est. de Michoacan de Ocampo: sus habitantes hablan los idiomas castellano y tarasco.

ACACHUEN: pueb. de la municip. de Chilchota, dist. de Purépero de Echaiz, Est. de Michoacan de Ocampo.

ACACINGO: hac. de labor en la municip. de Miacatlan, dist. de Tetecala, Est. de Morelos: sus hab. hablan el idioma castellano, dista de la cap. del Est. 52 kil.

ACACOYAHUA: pueb. cab. de su municipalidad en el dist. de Soconusco, Est. de Chiapas; dista 481 kil. al S. O. de su cap., y 107 de su cab., de clima cálido; sus hab. se dedican al cultivo del cacao y otros ramos de agricultura.

ACADEMIAS: sociedades científicas, literarias ó artísticas, compuestas de individuos sábios y amantes á la ciencia á ó la literatura y las artes.

Conforme á nuestro propósito, debemos hablar á nuestros lectores, de estos establecimientos que honran á la humanidad y que marcan la marcha de sus progresos y civilizacion.

Los árabes, empeñados siempre en la marcha del progreso, erigieron en sus ciudades escuelas, colegios y academias, donde aparecieron los doctos y los eruditos. En la Bagdad, tronco de las musas, inmortalizaron sus nombres algunos sabios literatos con sus elegantes composiciones en prosa y verso, porque ellos comprendieron la grandeza de la Asia, por el culminante desarrollo y amor á las ciencias, que en esta parte del mundo se dejaba percibir; así es, que la parte de Africa que poseían, y en todas las regiones del Arabia, hicieron marchar la ciencia y la literatura. Alejandria misma, durante el imperio de los sarracenos, gozó de un inmenso concurso de personas estudiosas, como en los tiempos de los Tolomeos, y bajo la proteccion de los romanos. El viajero Benjamin de Tudela, refiere en su itinerario, haber encontrado en *Alejandria* más de veinte escuelas y academias, á las que concurrían de todas partes los amantes de la filosofía y de la ciencia. Segun el testimonio de Leon Africano, se

veían en el *Cairo* muchos colegios de estudios, y en los arrabales de *Betznaïla*, habia uno tan alto y de tal extension, que más tarde llegó á servir de ciudadela al ejército de los rebeldes.

Estos establecimientos contenian magníficas bibliotecas, entre las que sobresalieron la de Fez y de Larachi, donde se encontraban preciosos códicos, que nos han suministrado tantas noticias útiles y curiosas. Pero donde más florecieron las ciencias de los árabes, donde más se manifestó la radiante luz de su sabiduría, y donde realmente se fijó el imperio de su literatura, fué en España: en esos tres brillantes reinos de la encantadora y poética Andalucía; *Córdoba*, la de su suntuosa catedral; *Granada*, la de la célebre Alhambra; *Sevilla*, la de su hermoso laberinto, la de su soberbia *Giralda*. la de su espléndido alcázar. En todas estas ciudades se hallaban multiplicadas las escuelas, las academias, los colegios, las bibliotecas, y toda especie de establecimientos que podían dar algun auxilio á las letras. La academia de Granada era célebre, porque tuvo de prefecto á al murciano Sehamseddin, tan celebrado de los árabes: en su biblioteca existían instructivos códices, que pasaron despues á la famosa del Escorial. Alhaken, fundador de la academia de Córdoba, donó á la biblioteca sobre ochocientos volúmenes, de suerte que con otras donaciones, llegó á poseer sobre sesenta mil.

Así continuaron desarrollándose los conocimientos humanos que hicieron florecer la España, la Italia, la Francia, la Inglaterra, y algunas otras naciones de Europa. Al estruendo atronador de las batallas, al uso desmedido de las armas, á las bacanales del vivac y á las orgías del conquistador, se siguieron las matemáticas, la astronomía, la filosofía, la jurisprudencia y las letras. La inteligencia humana halló lo grande, lo selecto, lo sublime, lo poético, y en las regiones del pensamiento, se vieron lucir las concepciones gigantes, los giros de la imaginacion, las figuras hermosas, la elocuencia y la sabiduría bienhechoras; siglos que han pasado, es verdad; pero siglos á los que debemos en gran parte nuestra actual grandeza científica y literaria; esos siglos del Petrarca, de Dante, de Tasso, Metastasio, Alfieri, Miguel An-

gelo Bonaroti, y de tantos y tantos que atoraron las ciencias, la literatura y las artes. Dichosos ellos que legaron á la posteridad tan bellos nombres, que hoy bendecimos en muestra de nuestra gratitud.

Tirabeschi, en su historia de la literatura italiana, en los tomos V y VI, y en Betinelli, en su restauracion de la Italia, han presentado la gloriosa época de esta nacion.

Juan de Rabena, Guarino, Victoriano de Feltre, y esa numerosa falanje de eruditos autores del siglo XV, puestos al frente de varias academias, contribuyeron á propagar el buen gusto, no solo en Italia, sino en toda Europa. Sus academias eran seminarios de distinguidos literatos, de donde salieron los ilustres capitanes que destruyeron la ignorancia, para fijar en todas partes el trono de la cultura y de la civilizacion. En esa época gloriosa, se vió salir el torrente de los antiguos escritores griegos y latinos, que fecundizaron los fértiles y cultivados campos de la amena literatura. El célebre Palla Strozzi, para promover el estudio de la lengua griega y ayudar á la escuela de Crisolora, que estaba falta de libros oportunos, envió á Grecia por infinitos volúmenes que costó de su peculio. Aurispa pasó á Constantinopla para estudiar con detenimiento y á fondo la índole, la esencia, la forma y el carácter distintivo del idioma griego, y envió á Sicilia tantos libros sagrados y profanos, que fué acusado al emperador como verdadero despojante de los libros sagrados de aquella capital; y si los griegos hubiesen tenido más amor á las producciones profanas, le hubiesen acusado igualmente como extractor de estas, y quizá no le hubieran permitido que al separarse de Constantinopla y partir para Italia, se hubiese llevado más de doscientas ochenta obras de diversos autores, las cuales consignó á Venecia, como un verdadero y rico presente.

Viniendo despues los griegos á Italia, quisieron introducir en las academias, con su idioma, su filosofia; y viendo en Florencia Gemisto Pleton el aprecio que Cosme de Médicis hacia de las letras, pensó en inflamarle en el amor á la filosofia platónica, de la que era celoso y constante defensor. No le costó mucho trabajo introducir en el corazon de

Cosme el decidido afecto á una filosofia que producía tan sublimes ideas, tan nobles pensamientos, y trasportado aquel príncipe de la elocuencia y gracias de un estilo tan agradable, se enamoró en breve del fecundo torrente de la elocuencia platónica. No se satisfizo el celo de Gemisto con haber introducido en Italia la doctrina de su adorado Platon, y temiendo que fuese poco estable su imperio, mientras estuviese en el trono un rival tan poderoso como Aristóteles, comenzó á hacer todos los esfuerzos posibles para derrocar su colosa autoridad, y quitar del todo, el crédito al príncipe de la filosofia. Para alcanzarlo, escribió una obra comparativa entre la filosofia de Platon y la de Aristóteles, marcando sus diferencias y procurando alabar con pomposos elogios las máximas de Platon, y vilipendiar con crueles filípicas y mordaces insultos las de Aristóteles.

Tres hombres ilustres en las academias italianas, salieron á la defensa de Aristóteles, impugnando la obra de Gemisto; estos fueron: Jorge Escolario, conocido por el nombre de Cenandio, Teodoro Gassa y Jorge de Teravisona, porque los tres pertenecian al gran partido aristotélico, dejándose llevar Jorge Escolario de un odio implacable, que desvirtuó su paralelo y se le señaló como calumniador de Platon. A estas guerras filosóficas entre Italia y Grecia, concurrieron como tropas auxiliares, los sabios de una y otra nacion; sus nombres pueden verse en las actas de la academia de las inscripciones y buenas letras, tomo III.

Al tratar de esta materia, dice el erudito escritor, el abate Juan Andrés:

“Entretanto, el nombre de Aristóteles resonaba en las escuelas públicas, y Platon no era conocido más que en los estudios de los hombres eruditos. El primer monumento público, digámoslo así, que se erigió á la gloria de este filósofo, se vió en Florencia, cuando Cosme de Médicis, deseoso de pagar la doctrina de Platon, formó una erudita junta, que tomando por objeto su establecimiento, se honrase con el nombre de Academia, á imitacion de la escuela de su maestro; nombre que despues se ha hecho demasiado comun, aplicándole vilmente á todo congreso literario, ó aun de diverti-

“miento. Esta fué la primer junta que libre
“del tumulto y método escolástico, se dedicó
“á ilustrar las materias filosóficas, y ha sido
“de algun modo, glorioso modelo de tantas
“nobles sociedades y academias, que despues
“con más felicidad han abrazado el mismo
“objeto. El empeño de entender bien las doc-
“trinas de Platon, obligó á sus secuaces á re-
“volver todas las obras de los antiguos, que
“pudiesen dar alguna luz á los puntos que se
“querian ilustrar. De aquí provino mucha
“abundancia de erudicion filosófica, y adqui-
“riendo mejores luces, se quiso pasar más ade-
“lante, buscando en la naturaleza lo que no
“se encontraba en los libros; y la autoridad
“de Aristóteles, no siendo ya superior á la de
“los otros filósofos, no sirvió de obstáculo
“para ir en busca de la verdad. El celo de
“Gemisto Pleton en propagar la fama de la
“doctrina platónica, y los escritos del mismo
“de Bessarion y de otros griegos, dieron prin-
“cipio á esta gran revolucion de la filosofia,
“y por consiguiente, es esta una verdadera
“obligacion que nuestra literatura debe pro-
“fesar á la griega. Hé aquí los dos frutos
“que hemos dicho, haber nacido de la venida
“de los griegos á Italia: el más universal
“conocimiento de la lengua griega, y la in-
“troduccion de la filosofia platónica.”

Bien pudiéramos extendernos más acerca de las academias; pero seria desviarnos mucho del sendero que nos hemos trazado y terminaremos este artículo citando solo los nombres de algunas célebres academias.

En 1582 se fundó una academia literaria, á la cual se debe el vocabulario que tiene fuerza de ley, para el idioma latino, y cuya primera edicion se dió á luz en 1612.

En 1657, el cardenal Leopoldo de Médicis fundó en Florencia la *Accademia del Simento*.

La de los Arcades ó Arcadienses, se fundó en Roma en 1690.

El instituto de Bolonia, el año antes citado.

La primera academia francesa, por Riche-lieu, en 1635, la cual tuvo por objeto purificar el idioma francés: se compuso de cuarenta individuos que publicaron un diccionario del idioma en 1694, y la postrera edicion en 1856.

En 1663 fundó Colbert la academia de ins-

cripciones de bellas letras, la cual ha publicado preciosas memorias desde 1717, estableciendo el mismo autor otra de ciencias, en 1766.

La academia de pintura y escultura, se fundó en Francia en 1648; la de arquitectura en 1671, y la de música en 1766. Estas diversas academias fueron suprimidas en 1793; más se organizaron de nuevo, bajo el nombre de instituto de Francia, en 1795; así es, que comprenden hoy la academia francesa, la de inscripciones de bellas letras, la de bellas artes y la de ciencias morales y políticas.

En Oxfor, en 1645, se estableció una academia filosófica, que trasladada despues á Lóndres, se ha nombrado hasta el dia *Sociedad Real*.

En Edimburgo se organizó otra en 1731.

En la Alemania se fundaron varias, y la de *Curiosos de la naturaleza*, en 1677, llevando despues el nombre de Leopoldina, por la proteccion que le impartió el emperador Leopoldo.

La academia real de ciencias de Berlin, se fundó en 1700 por Federico I, de la que fué su primer director Leibnitz.

En Munich se fundó otra en 1750.

La de Upsal fué establecida en 1710, para el estudio de las lenguas del Norte.

La de Stokolmo en 1739.

La del idioma, en España, en 1713, la de la historia en la propia nacion, en 1738, y la de San Fernando, de las nobles artes de pintura, escultura y arquitectura en 1744.

En Rusia se creó la academia real de ciencias de San Petersburgo, en 1724, consolidándose en 1728.

En la ciudad de Durango, Estado del propio nombre, se fundó en 9 de Febrero de 1833, una academia de jurisprudencia teórico-práctica, como la de México, cuyo primer establecimiento fué en 3 de Abril de 1794.

Contamos, además, con la Nacional de San Carlos, en la cual se enseña la pintura, escultura, arquitectura y grabado, segun se ve en el artículo que sigue:

“*La Nacional de Bellas Artes*. Este notable y benéfico establecimiento conocido bajo el nombre de *Academia de San Carlos*, debe su origen y nombre al monarca español D. Carlos III, porque nombrado

grabador principal de la casa de moneda de México D. Gerónimo Antonio Gil, le encargó por despacho de 15 de Marzo de 1778 el establecimiento y dirección de una *escuela de grabado*; asignándole de sobresueldo mil pesos, por real orden de 9 de Mayo de 1779. La escuela se estableció en las nuevas oficinas de la casa de moneda, distinguiéndose varios discípulos concurrentes á las lecciones que se daban. Por esto es que concibió la idea D. Fernando Mangino, superintendente de la propia casa de moneda, de proponer al virey D. Martín de Yorga, en 29 de Agosto de 1781, la creación de una academia de las nobles artes de *pintura, escultura y arquitectura*, bajo la inspección y dirección de una Junta que se llamaría Preparatoria, entretanto se conseguía la real aprobación, y se adquirían los fondos necesarios para las debidas erogaciones del establecimiento. En 12 de Setiembre del propio año aprobó el proyecto el virey y nombró los individuos que debían componer la espresada Junta, que fueron: como presidente, el mismo virey; D. Fernando Mangino, D. Francisco Antonio Crespo, corregidor de la ciudad; D. José Angel de Cuevas Aguirre, regidor del ayuntamiento; D. Antonio Barroso y Torrubia, prior del Consulado; D. Antonio Barroso, decano del mismo Consulado; D. Juan Lucas de Lazaga, administrador general del Tribunal de Minería; D. Joaquín Velazquez de Leon, director del propio Tribunal; mariscal de Castilla, marqués de Ciria, marqués de San Miguel de Aguayo; Dr. D. José Ignacio Bartolache, en calidad de secretario, y el grabador mayor, D. Gerónimo Antonio Gil, como director general. El 4 de Noviembre del año citado, aunque en reducida escala, quedaron fundadas las cátedras.

“El virey, dió cuenta á la corte de España en 1º de Agosto de 1782, manifestando lo que la Junta había hecho, y pidió al par de la aprobación se dotase competentemente el establecimiento para que pudiese soportar sus necesarios gastos, también informó la Junta, que contaba con la asignación de \$9,380 anuales, de los cuales, 1,000 serían dados por el ayuntamiento de México, 200 por el de Veracruz, 100 por el de Queréta-

ro, 50 por el de San Miguel el Grande, hoy de Allende, 15 por el de Orizava, 15 por el de Córdoba, 300 por el Tribunal del Consulado y 5,000 por el de Minería; pero que no siendo suficientes estos fondos, esperaba se dotase á la Escuela con 12,500 pesos anuales; suplicando asimismo se enviasen primeros maestros y directores para las clases de pintura, escultura y arquitectura, con instrumentos, libros, dibujos y moldes para el instituto.

“Por disposición real, volvió el expediente al virey, en esta época, D. Matías de Galvez, para que oyendo á los fiscales de real hacienda y el de la Audiencia de la capital, informase de nuevo. Ambos funcionarios evacuaron el suyo satisfactoriamente en 31 de Julio de 1783. Tornó el expediente á la corte, y vistos los informes, se libró la real orden de 25 de Diciembre del propio año, por la que quedó definitivamente establecida la *Academia de Nobles Artes de San Carlos de Nueva España*, dotándola con 13,000 pesos anuales, de los que 9,000 serían dados por las cajas reales de México y 4,000 por los productos de temporalidad de los extinguidos regulares de la Compañía de Jesús. El virey circuló la real disposición á los ayuntamientos, tribunales é individuos de la Junta preparatoria, los que debían entenderse en todo lo consiguiente al instituto mientras se daban los indispensables estatutos. El 2 de Abril de 1784 se publicó por bando en la ciudad.

Sobre esta notable institución que siempre honrará á México, ha dicho en Junio de 1864 el Sr. D. José Fernando Ramírez, lo que sigue:

“El rey proveyó cumplidamente á lo demás del pedido. Dió los estatutos, que rigen todavía, autorizándolos con la real cédula expedida en San Lorenzo á 18 de Noviembre de 1784, mandada cumplir y guardar por el virey conde de Galvez en decreto de 1º de Julio de 1785. Envió también algunos útiles para el establecimiento, más no los profesores que se le tenían pedidos. Estos llegaron más tarde, habiéndose embarcado en Cádiz el 24 de Junio de 1786. La apertura de la Academia se verificó con la mayor solemnidad, y en presencia de un lucido y numeroso

concurso, el 4 de Noviembre de 1785, presidiéndola el virey; así es que cuando los nuevos maestros llegaron, lo encontraron todo establecido, siendo, en verdad, de bien poco provecho, pues el director de la escultura, D. José Arias, llegó tocado de demencia, y en seguida perdió completamente el juicio, por lo que fué indispensable encerrarle en el hospital de Belemitas, donde murió. El maestro de pintura D. Cósme de Acuña, mostró un génio áspero, y suma desapplicacion en la enseñanza de su ramo, y á excepcion del Sr. Gil, los demás no se distinguieron mucho por sus conocimientos, ni ménos aun por los frutos que dejaron.

“La Academia, sin embargo, progresaba, pues el número de sus alumnos creció á punto de encontrarse estrechos en el local que ocupaban en la casa de moneda. La Junta pensó entónces en levantar un edificio, digno de su objeto, y al efecto compró el solar llamado Milpatongon, donde hoy está edificado el Colegio de Minería, en cantidad de 30,000 pesos, mandando formar al director de arquitectura los planos correspondientes. Estos fueron dos, que por sacar de costo, el uno 800,000 y más pesos, y el otro exceder de 200,000, fueron desechados, obligando al arquitecto á formar un tercer plano de obra que costara solo 50,000 pesos, única cantidad de que la Junta podia disponer. No obstante, los tres planos con sus presupuestos fueron enviados á España, y no parece que recayera resolucion alguna. Entre tanto, la Junta determinó tomar en arrendamiento una localidad cómoda, y al efecto, en sesion de 29 de Enero de 1791 comisionó á D. Miguel Constanso, para reconocer el edificio del extinguido hospital del Amor de Dios. El informe fué favorable, y en consecuencia se celebró escritura de arrendamiento en Julio del mismo año, con D. Francisco Fernandez Liar, mayordomo del arzobispado, por cantidad de 1,300 pesos anuales. La Academia debia estar en su nueva habitacion el mes de Setiembre, puesto que en la junta celebrada el dia 27 se acordó entregar las llaves de las piezas que ocupaba en la casa de Moneda. En el edificio se hicieron las obras necesarias y desde entónces puede decirse que quedó realmente fundada la Academia.

“Hácia el mismo tiempo (Julio de 1791) llegó á México el director de escultura D. Manuel Tolsa, trayendo la preciosa coleccion de yesos, presente magnífico de Carlos IV, que costó mas de 40,000 pesos y que segun la calificacion del baron de Humboldt, era, á principios del siglo, más bella y más completa que ninguna de cuantas existian en Alemania. Este útil y precioso auxilio y la importante mejora que despues adquirió la escuela de pintura, bajo la direccion del entendido profesor D. Rafael Jimeno, dieron á la Academia un pronto y rápido impulso, que le grangearon los elogios de aquél distinguido viajero, atribuyendo á su influjo el buen gusto, la elegancia y bellas formas que causaban su admiracion.

“El ráudo vuelo que levantaba el nuevo establecimiento comenzó pronto á declinar con la guerra de independenciam, encendida en 1810. La exaltacion general de los espíritus, no era favorable á su progreso, ni los recursos del gobierno suficientes, para favorecerlo. Las cantidades conque lo auxiliaba se pagaban con irregularidad, y al fin se suspendieron. A su ejemplo y por las mismas causas dejaron de satisfacer sus asignaciones, los otros fondos obligados, de manera que apesar de las repetidas representaciones y esfuerzos de la Junta directiva de la Academia, fué preciso cerrar sus cursos en fines del año de 1821.

“Nuevas gestiones de la Junta produjeron el decreto de 18 de Febrero de 1822, por el cual la Junta Superior gubernativa le consignó el producto de las pensiones impuestas á las mitras, más el auxilio fué nominal. Al fin, el Poder Ejecutivo vino en su ayuda el año de 1824, señalándole un presupuesto, que aunque insuficiente, le mantenía la vida, dándole esperanzas de cobrar todo su vigor en época ménos aciaga. Asignéle 718 pesos mensuales, pagaderos por el ayuntamiento y las pensiones ultramarinas de la mitra de México, con más 100 pesos para el sueldo de un profesor de matemáticas.

“Bajo estos auspicios abrió nuevamente sus clases la Academia, el dia 24 de Febrero de 1824 y nada más habria logrado que mantenerse trabajosamente sin la oportuna y generosa proteccion que le dispensó el Ilmo.

Obispo de Puebla D. Joaquin Perez, ministrándole de sus rentas 300 pesos mensuales. Con este auxilio cobró nueva vida, y las clases progresaron hasta aproximarse á su antiguo nivel. La muerte del Sr. Perez y la baja que sufrió la renta de diezmos, con la supresion de la coaccion civil, privaron á la Academia de aquel recurso, siguiendo á esta quiebra, la suspension de la cuota conque la auxiliaba el ayuntamiento.

“Desde entónces, la suerte de la Academia fué sumamente precaria. Los dias prósperos alternaban con los adversos, segun que los gobiernos le tendian una mano protectora, ó la dejaban completamente en el olvido, teniendo á veces lo necesario y sufriendo en otras tan grande penuria, que se debieron dos años consecutivos de sueldo á los profesores; y aun los indispensables gastos de luces, papel, &c., tuvo que sufragarlos de su bolsillo el Sr. D. Manuel Sanchez de Tagle, entónces secretario. Más todavía: la Junta directiva que prestaba servicios enteramente gratuitos, pasó por la dura mortificacion de verse citada ante los tribunales, para el pago de las rentas del edificio que ocupaba la Academia.

“Luchando con esta existencia miserable llegó el año de 1843, en que su buena fortuna le deparó un Ministro que sabia apreciar la importancia del establecimiento. Don Manuel Baranda, secretario entónces de justicia é instruccion pública, la tomó bajo su proteccion, y aprovechando la franquicia que daba el sistema dictatorial, octuvo la ley de 2 de Octubre que dispuso traer de Europa profesores distinguidos en las bellas artes, y competentemente dotados; restableció al mismo tiempo las pensiones conque se proteje el aprovechamiento de los alumnos; dispuso la formacion de una galería de pinturas, el aumento de la de escultura y la celebracion de concursos para premiar y adquirir las mejores obras de este género. Dejóse á la Junta de la Academia el encargo, harto difícil, de proponer los arbitrios para cubrir los gastos que, por lo grandioso y cuantioso de la idea, hacia temer, que como otras muchas, quedara solamente en el papel.

“Esto pasaba á tiempo que la loteria Nacional habia caido en un completo descrédito,

ó mejor dicho, cuando habia dejado de existir de una manera que parecia irreparable, puesto que cesó sus sorteos sin pagar los billetes premiados. Para el gobierno, nada valia, nada representaba; sinembargo, esa nulidad, puesta en otras manos, podia ser una fuente inagotable de beneficios, y librar al angustiado tesoro del gravámen que le causaba la Academia. Su Junta la pidió como arbitrio para llevar á cabo los intentos de la ley de 2 de Octubre.

“El Sr. Baranda que habia comenzado esta obra de restauracion, la prosiguió con el propio empeño, y con su apoyo se obtuvo la ley de 16 de Diciembre del mismo año, que como expedida por el ministerio, y bajo el influjo de las tendencias fiscales, salió bien cercenada en lo que otorgaba. Dióse la loteria á la Academia, con el gravámen, no solo de pagar sus gastos y sueldos de empleados, sino tambien con los de satisfacer los premios y sueldos que se adeudaban; reservándose el gobierno el cobro de sus créditos activos y la facultad de disponer de sus sobrantes. Esta última calidad fué el cáncer que mas adelante habia de matar al establecimiento.

“La junta aceptó la concesion, asumiendo la responsabilidad pecuniaria, á que la exponia las contingencias de la suerte. El Sr. D. Javier Echeverría, su muy digno presidente, abrió generosamente sus arcas para hacerles frente. La responsabilidad y notorio abono de su persona, restablecieron la confianza pública y con ella los productos de la loteria, que no solo cubrieron superabundantemente las neccesidades todas del establecimiento, sino tambien dieron lo bastante para pagar más de 40,000 pesos en que la dejó edeudada el gobierno, y para invertir 76,000 pesos en la compra de su edificio y de dos casas vecinas, cuya adquisicion hacia necesaria la extension que habian adquirido sus clases y galerías.

“Todos estos beneficios se debieron muy principalmente al celo y munificencia del Sr. Echeverría, á quien justo es consagrar este recuerdo como un debido tributa de gratitud.

“Tan luego como la Junta pudo confiar en la estabilidad de sus recursos, trató de hacer efectivos los beneficios que se propuso la ley de 2 de Octubre, y al efecto se dirigió al Sr.

D. Juan María Montoya, encargado de la Legación Mexicana en Roma, excitándole á abrir un concurso para proveer á la Academia de directores en las clases de pintura y escultura. El Sr. Montoya, lo convocó en principios de 1845, formando dos jurados, uno de postulacion y otro de eleccion, escogidos de entre los profesores más distinguidos en aquellos ramos. El primero, compuesto de los Sres. Silvagni, Podesti y Cogheti, propuso una terna sacada de los opositores, y la pasó al segundo, compuesto de los Sres. Cornelius, Minardi y Schuetz, el cual eligió á D. Pelegrin Clavé para la clase de pintura. Para la escultura fué elegido D. Manuel Vilar, por otro jurado compuesto de los Sres. Tenerain, Solá y Guipson.

“Los nuevos profesores llegaron á México el 14 de Enero de 1846, y consultados acerca de las obras materiales, el Sr. Vilar, que era inteligente en el ramo de arquitectura, se encargó oficiosamente de la direccion: los trabajos duraron cerca de un año, y el 6 de Enero de 1847, se abrió solemnemente la Academia, bajo los más prósperos y felices auspicios, prometiendo para el porvenir fundadas esperanzas de estabilidad. La afluencia de discípulos se hizo de día en día más numerosa, y de aquí vino la necesidad de ensanchar el edificio, con la compra de las casas de que antes se dió noticia.

“Las mejoras de enseñanza consistieron principalmente en dar á las clases elevadas ó de composicion mucha mayor amplitud, haciendo que dentro del establecimiento se ejecutaran obras originales, hasta que los discípulos estuvieran completamente formados y contaran con alguna ocupacion de parte del público. En las academias de Europa, terminan los estudios con el del desnudo ó natural vivo, y de la composicion solo se enseñan los fundamentos; los discípulos en sus talleres particulares ejecutan sus creaciones, sean cuadros ó estátuas y se perfeccionan y encuentran estímulos, porque el gusto por las bellas artes les forma una especie de atmósfera en que pueden vivir y perfeccionarse. Por el contrario, en México, entregados á sus propias fuerzas, teniendo que luchar contra la indiferencia por una parte, y contra la escasez de trabajo por otra, el ánimo más re-

suelto flaquea, se entibia el entusiasmo y los jóvenes de la mejor carrera, ó emprenden otra manera de ganar la vida, ó se abandonan en el estudio, sin curarse de buscar una fama para ellos infructifera. Se hace pues, indispensable que, sin atender á lo que hay en Europa, la Academia de México se encargue, no solo de la enseñanza, sino de crear estímulos bastante poderosos para alentar el estudio, y formar artistas distinguidos que hagan honor al país, y puedan más adelante dotarlo con una escuela propia.

“Con este intento se establecieron las exposiciones anuales de las obras trabajadas en la Academia. Cada una dura un mes, dedicándose quince días para satisfacer la curiosidad del público y los otros quince para los suscritores. Era el objeto despertar el gusto por las bellas artes en el público; dar á conocer las obras y los nombres de los jóvenes aprovechados, y proporcionarles con ellas esa pequeña recompensa que se llama alabanza, tan necesaria para el adelanto como para la perfeccion de las almas bien formadas. El estímulo no carecia tampoco de un interés positivo para los alumnos y para la Academia, pues esta dedicaba una buena suma á la compra de las mejores obras, acreciéndola con el monto de la suscripcion que se abria, y en ambas cantidades encontraban los jóvenes el premio de su aplicacion. Tal vez las esperanzas de la retribucion de un trabajo meditado, sostuvo muchas veces las fuerzas debilitadas de un estudiante combatido por la miseria.

“Las exposiciones dieron el bello resultado que se vé en nuestras galerías. Allí pueden verse los adelantos obtenidos durante los últimos años, en una série de cuadros y de estátuas que si no son modelos acabados de perfeccion, sí revelan muchas de las más felices inspiraciones del arte. Ellas nos permiten formar fundadas esperanzas de llegar muy pronto á colocarnos al punto á que debemos aspirar.

“Los beneficios enumerados y otros más de que dán testimonio las galerías y clases de la Academia, se alcanzaron con los productos y buena administracion de la lotería; y si no se obtuvieron todos los posibles, culpa fué de los que bien pronto comenzaron á distraer

los fondos de su objeto. La primera brecha la abrió el gobierno, con sus urgentes pedidos, á título de sobrantes; cáncer fatal que dejó inoculada la ley de 16 de Diciembre. A ella siguió la de 7 de Octubre de 1848, que mandó entregar mil pesos mensuales al Hospicio y tres mil anuales para cárceles y casas de correccion; otra disposicion gubernativa señaló tres mil á la casa de mendigos, y al fin se mandó tambien pagar del fondo de la Academia, la mitad del presupuesto del Ministerio de Relaciones, todo sin perjuicio de los incesantes pedidos que hacia el gobierno, de muy gruesas sumas. Así es que en los dos ó tres primeros años se habian enterado en las arcas nacionales, más de ciento treinta mil pesos, y se dieron más de ochenta mil para las nuevas obras proyectadas.

“En medio de estas dificultades, la Academia progresaba, mejorando todos sus ramos. Las galerias se enriquecieron con excelentes modelos trasportados de Europa, y con las obras premiadas de los discípulos. El Sr. D. Bernardo Couto, mi antecesor, llenó un vacío que se habia conservado por largos años, con desdoro de ese santuario de nuestras bellas artes; emprendió y me dejó muy adelantada la formacion de una galeria de antiguos pintores mexicanos, que despues se aumentó con la extincion de las órdenes monásticas, merced al ilustrado celo con que el Sr. D. Ramon I. Alcaráz, oficial mayor del Ministerio de Justicia, favoreció esta empresa, salvando lo que pudo, de la rapacidad de algunas manos secundarias. Esa galeria se encontrará muy pronto en estado de figurar cual le conviene, con los auxilios que ha ministrado el gobierno, para su educacion, encargada al distinguido profesor de pintura, Sr. Clavé.

“Con los recursos de aquella época, se formó tambien una escogida biblioteca, adecuada á su objeto, y las clases quedaron provistas de todos los útiles necesarios. La escultura que hasta entónces se habia estacionado en la talla de figuras aisladas de madera coloridas, sin idea ni sentimiento, se elevó á su puesto bajo la inteligente direccion del infatigable y nunca bien sentido Sr. Vilar. Tolsa habia dejado en la estatua ecuestre de Carlos IV, un monumento impercedero de

su nombre y sin igual en el arte, pero no fundó escuela. Vilar nos dejó discípulos bastante aprovechados para continuar la enseñanza y bajo su direccion se esculpieron los bellos mármoles que la Academia hizo traer de Carrara. La clase de pintura obtuvo una positiva mejora y adelantos con el ensanche dado á su estudio. Introdújose el de paisaje, antes no cultivado, trayendo de Roma para enseñarlo á D. Eufemio Landesio, fundador de esta clase. Profesores tambien escogidos se encargaron de la direccion de las clases de grabado y arquitectura. Nada habia que desdeñar en la parte de enseñanza y la Academia poseía los medios necesarios para aspirar á la perfeccion de sus alumnos.

“Dentro de ella alentaba y protegia el estudio, auxiliando con pensiones á los jóvenes pobres que se distinguian en su ramo, y á los más aprovechados de estos los enviaba á Europa á completar su instruccion, con presencia de los grandes monumentos del arte.

“El estudio de la arquitectura, reducido antiguamente á proporciones tan mezquinas, que apenas merecia tal nombre, se amplió proveyéndolo de todas las clases necesarias, para que los que completan su carrera, correspondan debidamente el título que se les confiere de ingenieros arquitectos.

“En fin, la Academia, contando ya desde 1857 con la direccion del nuevo profesor de arquitectura D. Javier Caballari, y encontrándose en la precision de reparar las grandes averías que habia causado el terremoto de 19 de Junio de 1858, pudo todavia emprender la ampliacion y restauracion de todo su edificio demasiado estrecho ya, por las crisis que adquiria la enseñanza, á la vez que inadecuado para sus objetos y necesidades.

“Esta obra demandaba un cuantioso gasto, porque gran parte de ella debia levantarse desde sus cimientos. Adelantóse hasta concluir la obra material del gran salon de juntas, la de la biblioteca, algunas de las galerias y departamentos de las clases, y parte de la fachada; más estas obras se ejecutaron ya bajo la presion de la escasez, porque no solo el gobierno repetia las exacciones sin coto ni medida, sino que los gobernadores de los Estados y aún los jefes militares ocupaban de

autoridad propia, los productos que recaudaban las colecturías foráneas, agotando casi por todos lados los fondos de la Academia. Esta, al fin, no ya para mejorar el establecimiento, sino para proveer á sus más urgentes atenciones, se vió forzada á confiar la recaudacion de la lotería á un banquero, interesándolo en sus productos, con la esperanza de acotar las exacciones, y por interés de contar oportunamente con los recursos necesarios para las atenciones del momento.

“Este auxilio fué haciéndose de dia en dia más precario, hasta que faltó del todo inopinadamente y con la funesta circunstancia de colocar á la Academia, en el desfavorable estado que guardaba el año de 1843. La lotería cesó y tambien con el descrédito de dejar insolutos algunos billetes premiados, cuyo cobro todavía se persigue.

“Este revés, venia preparado de muy léjos, acaeció en tiempo que yo desempeñaba interinamente la presidencia de la Junta, por licencia que en fines de Agosto de 1860 se concedió al Sr. D. Bernardo Couto, su presidente nato. Cuatro meses despues se operó un cambio político, y á él siguió muy de cerca la crisis de la lotería. Acontecimientos posteriores no me permitian continuar en el puesto, é hice formal dimision de la presidencia. El gobierno me contestó admitiéndola, y disolviendo la Junta. En virtud de esta resolucion se mudó todo el régimen de la Academia. Encomendóse su gobierno interior á otra Junta compuesta de 6 profesores del mismo establecimiento, presidida por otro con el carácter de director general y goce de sueldo, todo bajo la direccion del gobierno, que se reservó el ejercicio de las facultades que desempeñaba la antigua Junta directiva. Algun tiempo despues se restableció la lotería como una renta nacional, destinando una parte de sus productos para cubrir los sueldos cercenados de la Academia, y proveer á sus más urgentes necesidades. El establecimiento, por consecuencia, volvió á caer en su antigua y precaria condicion. Esto acaeció en 1861. Justo es decir que no se le abandonó enteramente, ni menos que sus clases quedaran desiertas, como lo estuvieron en otra vez, pues que todavía se le dió la mano para hacer la importante adquisicion de

una casa antigua, con la cual ensanchó sus departamentos y completó su fachada.

“El curso más y más desgraciado que sucesivamente fueron tomando los negocios públicos, orilló á la Academia á una crisis que pudo causar su ruina, quizá irreparable. La fatal tendencia en los tiempos turbulentos á introducir el disolvente gérmen de las pasiones políticas hasta los departamentos más extraños á sus querellas, cuales son los de las ciencias é instruccion pública, lanzó de la Academia á los profesores que recusaron hacer las declaraciones políticas que se les exigian y que resistieron, ya porque chocaran con sus convicciones, ya porque no se consideraran obligados á ellos. Afortunadamente la crisis pasó sin dejar huella profunda, pues el año inmediato, y que debió caer en personas enteramente inocentes, en los alumnos que veian interrumpirse bruscamente sus estudios, quedó remediado por la generosa solicitud de sus maestros. Estos continuaron dando privada y desinteresadamente sus lecciones á los discípulos que quisieron recibirlas, y de esta manera se encontraron aptos para proseguir sus estudios en la época que forma el último período de la Academia. Conságroles este recuerdo como un tributo debido de reconocimiento.

“Apénas se habian consumado en esta capital los sucesos que cambiaron la administracion pública en 31 del último Mayo, cuando los profesores ocurrieron á la jefatura política y militar, provisionalmente establecida, solicitando la restauracion del antiguo régimen de la Academia. En consecuencia se me libró orden el 8 de Junio, previniéndonos que reuniera la Junta y continuara en su presidencia. Sus términos me impedian obsequiarla, porque habiendo renunciado el puesto, no me consideraba con título para continuar en él. Instalada la Regencia, mandó reunir la Junta y esta procedió con arreglo á sus estatutos á llenar la vacante que habia dejado la sensible muerte del Sr. D. Bernardo Couto, favoreciéndome con sus votos. Ni ella, ni el gobierno consideraron mis excusas, y en Julio siguiente volví al desempeño de aquel encargo.

“Tan luego como se restableció la antigua organizacion, manifesté la necesidad y con-

veniencia de que se hiciera lo mismo con la lotería, pues que sin ella, la existencia de la Academia sería siempre efímera. Consideraciones que se han juzgado poderosas, dejaron sin efecto mi petición, pensándose solamente en reformar la administración interior del establecimiento. Esta se llevó á efecto en orden que se me comunicó el 11 de Enero último, anunciándome una nueva organización y previniéndome que mientras se acordaba, continuara como presidente de la Junta directiva, ejerciendo las funciones de director, con una junta de cuatro profesores, elegidos por los otros, en calidad de cuerpo consultativo.

“Esta quedó instalada el día 18 del mismo Enero. Los gastos de la Academia se cubren hoy por el tesoro público y entran en el presupuesto del Ministerio de Fomento. Importan anualmente 31,466 pesos, distribuidos en los sueldos de los profesores, pensionados, empleados y gastos. El director no disfruta sueldo, ni remuneración alguna. Los 800 pesos que se han señalado á la dirección para un amanuense, los percibe íntegros y directamente de la conserjería, la persona que sirve aquella plaza.

“Tal es en resumen la historia de la Academia, desde su origen hasta nuestros días.

.....
“No debo concluir este informe, sin exponer las observaciones que el conocimiento de los negocios de la Academia me ha sugerido para su mejor régimen y progreso. Juzgo que la base de la reforma planteada por la administración anterior, adoptada también por la actual, es la conveniente. Los estatutos que dió á la Academia Carlos III la contienen, aunque bajo una mala forma, y no sé por qué ni cuando se nulificó en la práctica. Refiérome al nombramiento de un director general, jefe inmediato y director del establecimiento, que debía llevar todo el peso de su gobierno y formar el centro necesario de unidad entre los departamentos independientes que componen la Academia. Aquel encargo, según los estatutos, debía turnar por trienios entre los directores particulares de pintura y escultura, de arquitectura y matemáticas, y de grabado, mediante ternas que la Junta de gobierno proponía al

virey, á quien tocaba hacer el nombramiento. Preséntanse como inconvenientes de este sistema, la tolerancia y disimulo inseparables de funciones temporales ejercidas entre colegas, y la natural propensión de favorecer con preferencia á la clase que pertenecemos. Juzgo que para la elección de director debía seguirse la regla que el estatuto prescribe para la del Conserje, que no sea académico ni profesor de alguna de las artes que se enseñan en la Academia, pues en aquél, y con mayor fuerza, obran los motivos de incompatibilidad que se tuvieron presentes en el otro.

“El cargo de director tiene en mi sistema una íntima conexión con el de secretario, que el estatuto separa, poniendo una inmensa distancia entre ambas funciones. El monarca fundador de la Academia, quiso darles uno de los rangos más elevados, según se manifiesta en la elección de los individuos que formaron su primera Junta, y consecuentemente con esta idea, ordenó que el secretario fuera un alto personaje, distinguido por su posición social y bastante desahogado para consagrarse al ejercicio de sus funciones. El desempeño pudo ser fácil y aun envidiable en aquella época, porque eran bien limitadas las atenciones del servicio, y éste suficientemente recompensado con la honra del puesto, y con la atención y consideraciones que se le dispensaban, más cuando cambiado el orden social, y con él las ideas y las costumbres, ese puesto, lo mismo que los otros de la Academia, perdieron todos sus estímulos y fueron, no pocas veces ocasión de disgustos y aún de vejaciones, con ellos necesariamente cayeron también las cosas. Existían las formas, más no el espíritu que las vivificaba. Así llegamos al último período, y la fuerte impresión que dejó no se borrará en mucho tiempo.

“Tomando en consideración este estado de cosas, juzgo que la administración de la Academia debe adecuarse á su situación, y que ésta exige se restablezca la dirección que crearon los estatutos, uniéndole aquella parte de las funciones de la secretaría, que son necesarias para llenar sus intentos. Estas dos plazas forman el eje sobre que gira todo el establecimiento, y cual hoy existen, son-

insuficientes. La experiencia me ha hecho sentir la necesidad de que el director asista frecuentemente al establecimiento, para vigilar el orden y la regularidad de los estudios, y proveer á los mil menudos incidentes que se presentan. Una asistencia de esta calidad, requiere que aquel encargo sea su empleo dotado competentemente, ó que se encomiende á persona desocupada. La administracion anterior adoptó el primer medio, confiéndole á D. Santiago Rebull, antiguo y distinguido alumno de la Academia, en el ramo de pintura, comprendiéndose desde luego las ventajas del sistema que se pretendia continuar, favoreciéndome con aquel nombramiento; pero yo no podia aceptarlo sin perjudicar al establecimiento mismo, porque mis atenciones tampoco me permiten consagrarle toda la asistencia que demanda. Hé desempeñado gratuitamente la direccion, segun me ha sido posible, en espera de la organizacion; más debo advertir para cubrir mi responsabilidad, que no lleno las obligaciones del puesto.

“Dándose á la direccion y á su secretaría la organizacion que propongo, no hay inconveniente, y si ventajas, en conservar á la Academia la de sus estatutos, manteniendo la presidencia y junta de gobierno con sus atribuciones. Las corporaciones no son buenos administradores, pero sí son buenos vigilantes.

“La existencia de la Junta de gobierno, útil en todos casos, será necesario si se restablece la lotería, así como esta es indispensable para que el establecimiento progrese, y corresponda á las esperanzas y objetos de su institucion. Tal cual existe, llenará simplemente los de escuelas y dará artistas más ó ménos aprovechados; pero no presentará los artículos que se requieran, para formar una carrera, ni ménos para despertar el génio adormecido ó agobiado bajo la poderosa mano de la adversidad. Un pueblo empobrecido y extragado por más de medio siglo de discordias civiles, carecerá por algun tiempo del gusto y del desahogo que requiere el mantenimiento de las bellas artes; así es que los consagrados á un estudio, se encuentran al fin de una carrera más infelices, que cuando la comenzara, porque el aumento de nece-

sidades que adquieren con su cultura, solo halla la escasez por la falta absoluta de medios, ó sea de trabajo, para satisfacerlos. Muchos de esos jóvenes, que consumieron los floridos años de su vida en la Academia, al salir de ella se ven forzados á escoger entre el doloroso sacrificio de prostituir su talento en la ejecucion de obras vulgares y venales, ó de abrazar otra carrera ú otra industria que les dé un mendrugo para mantener la vida.

“Las bellas artes no pueden subsistir sin proteccion. En otros tiempos la religion y la piedad se las disputaban amplísima, y merced á su favor, Miguel Angel, Rafael, Murillo, Canova y otros muchos han dejado grabado indeleblemente su nombre con sus creaciones sublimes, siendo el orgullo y el blason de los pueblos que alentaron su génio. Hoy solo puede mantenerlo la generosa é ilustrada proteccion de los gobiernos, y deben hacerlo, puesto que en el giro que han tomado las sociedades modernas, el adelantamiento de las ciencias y de las artes constituye uno de sus más estimados tñmbres. México, Junio de 1864.—*José Fernando Ramirez.*”

Sensible, muy sensible son todas las peripecias que han pesado sobre nuestra *Academia de Bellas Artes*; pero si con fria calma registramos la historia de todos los establecimiento científicos, literarios, artistico y de beneficencia, veremos que éstos han marchado al compás de la humanidad y de las sociedades. Los trastornos políticos, las exageradas pasiones de los partidos, la envidia, el odio y la desgracia han dirigido sus emponzoñados dardos sobre las sociedades, y como los establecimientos han estado dentro de ellas, forzoso y lógico ha sido que hayan participado de las combulsiones y trastornos de la masa general: así es que nuestros lectores verán que el Sr. Ramirez ha bosquejado la historia de la Academia y que atribuye la causa principal de su atraso á las faltas de los gobiernos; más nosotros no juzgamos así, pensamos que todo ha sido la obra de las épocas y de su espíritu dominante.

Hoy, por ventura, marcha bien la *Academia de San Carlos*, cubriendo sus gastos el tesoro federal; y nosotros, en nombre de la civilizacion y de la patria, conjuramos al

presente gobierno y á los que le sucedan, impartan su auxilio y poderosa proteccion á un establecimiento tan útil como banéfico, para que más tarde las producciones salidas del seno de ese establecimiento sean hermosas y brillantes hojas de la diadema que debe coronar á la patria.

Las cátedras que hoy están establecidas en la Academia, son las que siguen: pintura, escultura, paisaje, ornato modelado, grabado en hueco, grabado en lámina, dibujo natural, idem de yeso, idem á la estampa, ornato y decoracion, perspectiva y pictórica, composicion de arquitectura, órdenes clásicas y copia de monumentos, arte de construir, arquitectura legal, presupuestos y avalúos, estética é historia de las bellas artes y anatomía de las formas.

En el lugar correspondiente hablaremos de todos los establecimientos de instruccion pública, primaria, secundaria profesional, y así se comprenderá á la altura en que se halla la nacion y podrá valuarse su cultura.

ACAHUACO: pueb. del dist. de Huejutla, Est. de Hidalgo.

ACAHUALCO: hac. en el dist. de Toluca, Est. de México.

ACAHUATO: pueb. de la municip. y dist. de Apatzingan de la Constitucion, Est. de Michoacan de Ocampo, distante 7 kil. al N. E. de su cab. y 172 de su cap., situado á la medianía de la gran cuesta que hay para ascender á Tancitaro de Medellin; de clima cálido y húmedo, con una pob. de 654 hab. que hablan el idioma castellano, y los cuales se ocupan en el cultivo de las bellas huertas que rodean la poblacion, y de la siembra en la parte plana, del arroz, y su despaje en *morteros* de martinetes que majan el grano, movidos ó por la hidráulica ó por la fuerza animal.

ACAHUIZOTLA: hac. en la municip. de Chilpancingo, dist. de Bravos, Est. de Guerrero, de clima cálido y húmedo, terreno enteramente quebrado y rodeada de regulares elevaciones. Se halla en el camino nacional de México á Acapulco, distante de Chilpancingo 32 kil. y 140 del puerto de Acapulco. En los reducidos planos de la hac. y en las faldas de las elevaciones que la circundan, siembran caña de azúcar, maíz y frijol. Sus pro-

ductos principales son el *piloncillo*, el aguardiente de caña y el maíz. Sus habitantes, en número de 394 hablan el idioma castellano.

ACAJETE: (*escudilla de agua: Mendoza. E.*) pueb. cab. municip. en el dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza, situado á los 19° 9' 10" de lat. N., y los 1° 18' 2" de long. al E. del mer. de México, de clima frio.

ACAJETE: Con este nombre se designa el sangriento combate efectuado el 3 de Mayo de 1839, entre las fuerzas del gobierno, á las órdenes del general Santa-Anna, y las del general Mejía, en el pueblo de Acajete, del Estado de Puebla.

El general D. Anastasio Bustamante se hallaba de presidente de la república, y habiéndose pronunciado contra la administracion, en Tampico, el general Mejía, dejó en la presidencia al general Santa-Anna, y se dirigió al indicado puerto de Tampico, con objeto de atacar á los sublevados. El general Mejía evacuó la plaza, y atravesando la sierra, pretendió hacerse de la de Puebla. Luego que la noticia estuvo en conocimiento del general Santa-Anna, salió con una division, y en el antedicho Acajete, batió á los sublevados, tomó prisionero al general Mejía, y con una tregua de dos horas, lo hizo fusilar. Esta decapitacion, al parecer justa, puesto que el Sr. Mejía se habia rebelado contra el gobierno establecido, fué más bien obra de los rencores de partido y del encono del general Santa-Anna contra su adversario, que el acto imparcial de la justicia en sostenimiento de la moral administrativa. En vano es que el Sr. Santa-Anna se haya querido sincerar ante la nacion: en vano que sus admiradores y panegiristas disfracen el hecho y lo comenten á su manera; y más en vano, que el depositario interino y aun el propietario, hayan querido aparecer en el hecho, como imparciales y justicieros: la verdad fué, y será, que el general Mejía fué sacrificado, porque nunca quiso prestarse á los clandestinos manejos de la administracion de aquella época. Más adelante tendremos lugar de rendir algunas pruebas de nuestro aserto.

ACAJETE: cerro que se halla en la municip. de su nombre, dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza, con una elevacion de 2,218 met. sobre el nivel del mar.

ACAJETE: (*San Salvador*) pueb., cab., municip. en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave; dista 17 kil. al N. O. de la cab. del cant., de clima frío; produce maíz, trigo, frijol, garbanzo, cebada, legumbres y frutas: sus naturales se dedican á labrar madera de pino, haciendo vigas y tablas, que venden en los mercados de Jalapa y otros lugares.

ACALA: (*lugar de embarcaciones. Mendoza E.*) pueb., cab., de la municip. de su nombre en el dist. de Chiapa, Est. de Chiapas, de clima cálido y húmedo. Se halla situado á la márgen derecha del río de Chiapa; dista 38 kil. al S. O. de su capital. Sus habitantes se ocupan en la labranza y ganadería.

ACALA: pueb. de la municip. de Tamiagua, Est. de Veracruz Llave.

ACALAPA: elevada montaña en el istmo de Tehuantepec, Est. de Oaxaca: en ella se encuentra una mina de *sal de piedra* que los antiguos explotaron y supieron beneficiar para el consumo doméstico y para la amalgamación del metal de plata.

ACALIA: especie de malvavisco común que se encuentra entre las riquezas botánicas de los Estados de Michoacán y Jalisco.

ACALIFA: hortiga marina que se halla frecuentemente en nuestras costas del Pacífico.

ACALCO: cuad. de la municip. y dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ACALMANI: cuad. de la municip. de Ayutla, dist. de Allende, Est. de Guerrero.

ACALMANI: arroyo del dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

ACALPICA: hac. de la municip. y dist. de la Unión, Est. de Guerrero, de clima cálido, húmedo y mal sano; en sus fértiles y estensos terrenos, se produce con abundancia el maíz, frijol, arroz, dulcísimas piñas y sandías, tabaco y algodón, cosechando de este último, de 12 á 15 mil arrobas en algunos años. Antiguamente estuvo sometida la hac. á la municip. de Zacatula, una de las primeras poblaciones que en el Sur de México recibió del gobierno virreinal el título de villa; más reducida hoy la espresada villa de Zacatula, á cuatro miserables casucas de *palapa*, el municipio ha desaparecido, uniéndose la antigua comprensión á la municip. de la cab. del dist. Acalpica dista 107 kil. de la cab. y sus

habitantes, en número de 197, hablan el idioma castellano.

ACALPICAN: laguna del Est. de Michoacán de Ocampo.

ACALTEPEC, SAN JUAN. (*Cerro ó lugar de embarcaciones. Mendoza E.*) pueb. del dist. de Yautepec, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de una loma, de clima templado; dista 72 kil. de su cab. Sus habitantes hablan el idioma chontal.

ACAMAPIC, ACAMAPICH, ACAMAPITZ, (*el que empuña el cetro ó la caña.*) De todas estas maneras y con las terminaciones *lli* ó *tzin*, se encuentra escrito en los historiadores, el nombre del primer rey y fundador de la monarquía mexicana: aunque discordes también sobre sus progenitores, todos convienen en los motivos de su elección, y en las escasas noticias que nos han llegado de sus hechos.

Lanzados los mexicanos de los varios puntos en que intentaron establecerse, después de su larga peregrinación, y perseguidos siempre de sus vecinos, se determinaron al fin á buscar un asiento en lo más interno de la laguna, para esconder allí su existencia y su miseria: encontraron éste (V. AXOLOHUA) más no la quietud que buscaban, pues presto fueron descubiertos, cayendo así bajo el yugo de *Tezozomoc*, rey de los *tecpanecas*, cuya capital era, el hoy pequeño pueblo de *Atzacapotzalco*, que los hizo sus tributarios. Torquemada (*Monarquía Indiana, lib. 2, cap. 12 y 13*) dice: que á los 27 años de constituidos en república "les tomó gana de elegir rey," decidiéndose á este cambio, por haber crecido en número y estar muy rodeados de enemigos que les hacían guerra y afligían. Su elección recayó en *Acamapitz*, joven de buenas prendas, quien luego pensó en enlazarse con alguno de los poderosos soberanos que lo rodeaban, para buscarse un aliado, con cuyo apoyo pudiera, si no sacudir, á lo ménos templar la opresión en que tenía á su pueblo el monarca *tecpaneca*. Este y los de *Tlacupa*, (hoy *Tacuba*) y *Culhuacan*, desecharon con arrogancia y desprecio su petición, considerando indigno de su alianza al jefe de una tribu de miserables, arranchados en una pequeña isleta de la laguna. El rey de *Cohuatlichan* (hoy el pequeño pueblo llamado *Coatlinehan*) acogió

benignamente su demanda, dándole por esposa á su hija *Ilançucitz*.

La reina era estéril, y los mexicanos deseaban perpetuar el linaje de su soberano. *Acamapitz* encontró este deseo muy conforme con los suyos, y asoció á su tálamo á *Tezcaltlamiahuatl*, hija del señor de *Tetepanco* que le dió una numerosa prole.

La colonia mexicana crecía visiblemente, no obstante los obstáculos que le oponían el terreno y la opresión del rey tecpaneca: éste, concibiendo temores de sus progresos, buscó pretextos para oprimirla ó conquistarla, comenzando por triplicarle el tributo que le había impuesto: pagáronlo los mexicanos, y como hubiera surtido su efecto la cuota, se buscó la compensación en la calidad: exigíaseles que el tributo de granos lo pagaran sin separarlo de sus plantas respectivas, conduciendo estas y las sementeras mismas en que se cultivaban, hasta presentarlas al mismo rey en *Atzacapotzalco*. Torquemada dice, que los afligió tan profundamente este extravagante precepto, que considerándose irrevocablemente perdidos, pusieron su causa en manos de *Huitzilopuchtlí*, su dios tutelar, considerando que solo la mano de la divinidad podía sacarlos de tal conflicto. El dios vino en su ayuda, inspirando á uno de sus sacerdotes la idea de las huertas ó jardines flotantes, llamados *chinampas*, que tanto excitaron la curiosidad y aun asombro del mundo, al tiempo de la conquista de México, y que algunos escritores modernos todavía juzgan fabulosas.

El rey de *Atzacapotzalco* no vió en esta muestra de la obediencia y de la industria de sus tributarios, más que nuevos motivos de desconfianza, y la ocasión de avanzar en sus pretensiones. Exigióles, pues, que en el año siguiente le presentaran, además de la *chinampa* cultivada, una garza y un pato con sus nidadas y empollados los huevos, de tiempo suficiente para que los pollos nacieran al tiempo de ser presentados á *Tezozomoc*. Aunque para contentar este capricho no se necesitaban recursos sobrenaturales, *Huitzilopuchtlí* vino en ayuda de sus fieles cultores, haciendo aparecer milagrosamente las dos aves con las calidades requeridas, consolándolos en esta segunda teofanía, con la promesa de un porvenir próspero y feliz. “Ésas cosas que se os

piden, dijo á uno de sus sacerdotes, son para en pago de la sangre y vidas de vuestros enemigos; y entended que con eso se las compramos, y que serán muertos y cautivos antes de muchos años. Sufran y padezcan ahora mis hijos, que su tiempo les vendrá.” Hé aquí la filosofía y la ley de expiación, que formarán el fondo del culto sangriento, tributado á aquella implacable divinidad.

Al entrar en estos pormenores, no sólo he querido conservar las escasas tradiciones que quedan del reinado del primer monarca mexicano, sino también dar la explicación de una de las páginas geroglíficas de su historia, que hasta aquí ha permanecido oculta en la oscuridad, como otras muchas: esta se encuentra en el Códice mexicano, núm. 3,738, conservado en la Biblioteca del Vaticano, (Kingsborough, *Antiquities of México, &c., &c.*, vol. II, lám. 104;) careciendo de explicación, porque su correspondiente falta en el *Codex Telleriano-Remensis*, que es el único que tiene algunas antiguas y breves interpretaciones de sus principales caracteres.

La lámina á que me refiero, pertenece indudablemente al último pasaje mencionado del reinado de *Acamapitz*, pues allí se vé el nombre geroglífico de éste, marcando la efigie de un rey asentado dentro de una laguna, en medio de la cual se ve el símbolo que hoy forma nuestras armas nacionales, y que en la escritura geroglífica espresaba el nombre de *Tenuchillan*, que fué el primitivo de la ciudad de México; nombre conservado mucho tiempo despues de la conquista, pues que él se encuentra en la suscripción de los decretos del segundo concilio provincial de México.— En la línea de la efigie de *Acamapitz*, al lado del símbolo de México, quedando este en medio, y siempre dentro de la laguna, se vé una *chinampa* ocupada por un hombre en pié y en la acción de remar con una pala, como quien dirige una canoa: en la *chinampa*, cuyo color es verde, para indicar que es terreno cultivado, se descubren una víbora, dos figuras informes que parecen de aves, y otra que no conozco. La acción toda se dirige hácia el punto donde está asentada la efigie de un rey, que no tiene nombre propio, pero cuyo sólio se enlaza con un símbolo que da el gentilicio de *Culhuacan*; indicándose así, que el tribu-

to era debido al trono, sin consideracion á la persona que lo ocupara. La esclavitud y sangrientas persecuciones que sufrieron los mexicanos del rey de *Culhuacan*, quien los obligó á refugiarse en el interior de la laguna, podian explicar la diferencia que se nota entre la relacion de los historiadores y los caracteres de aquella pintura, pues el tributo de que se trata, quizá fué pagado al rey Culhua, ó bien á este, al *tecpaneca*, y quien sabe á cuántos más; porque en lo que si no hay duda, es, en que á los infelices aztecas hacian una cruda guerra todos sus circunvecinos, y que no pudiendo ellos hacerles frente, se sometian á cuantas vejaciones querian imponerles.

El último ejemplo que las historias recuerdan, de las rudas pruebas á que se vió sujeta la constancia y sufrimiento de *Acamapitz*, aunque al parecer fácil, fué lo que debió ponerlos en mayores y positivos conflictos. *Tezozomoc* exigió, además del tributo señalado, el de un venado vivo, objeto harto difícil de conseguir para un pueblo insular que estaba en guerra con todos los del valle. *Huitzilopuchtli* los sacó del conflicto, presentándoles uno en el pueblo de *Tetecpilco*, á lindes de *Huitzilopochco* (hoy *Churubusco*), hasta donde entónces alcanzaban las aguas de la laguna, por cuyo motivo pusieron á aquel lugar *Mazalla*, que segun Torquemada, significa *Tierra del Venado*.

Sintiendo *Acamapitz* aproximarse su última hora, hizo venir á todos los magnates de la nacion para anunciárselos, excitándolos á que luego procedieran á nombrarle un sucesor, obrando en el caso con entera libertad, y no atendiendo más que al interés y bien de la república: sus últimas palabras fueron para condolerse de la esclavitud á que los dejaba reducidos, no habiendo podido sacudir el yugo del tributo que les tenian impuesto los reyes vecinos. El pueblo agradecido elevó al trono, despues de sus exequias, á uno de sus hijos.

Clavijero, (*Hist. ant. de México, lib. 3*) no da ascenso al intérprete de la Coleccion de Mendoza, que atribuye á *Acamapitz* las conquistas de *Cuicahuac*, *Mizquin*, *Xochimilco* y *Cuauhnahuac*, juzgándolos inverosímiles, puesto que apenas podian los mexicanos sos-

tenerse en su propio establecimiento. La objecion puede considerarse fundada respecto de *Cuauhnahuac*, si esta poblacion es la misma que, corrompido el nombre, se llama hoy Cuernavaca; más no así respecto de las otras, situadas todas dentro ó á las márgenes de la laguna. El hecho cierto es, que aquellos sucesos se encuentran espresados en la Coleccion de Mendoza, y que la interpretacion de *Clavijero*, entendiendo sus simbolos, "como el de un auxilio que prestaron los mexicanos á otros Estados para someter dichas poblaciones," no puede admitirse, en razon de que el simbolo usado en esta vez, es el que constantemente se emplea en todas las pinturas de su clase, para representar la conquista, ó más bien dicho, la victoria; pues los mexicanos no acostumbraban establecer su dominacion, como las naciones modernas han usado del derecho que se llama de conquista, sino más bien en la manera que lo usaron los romanos con algunas provincias ó ciudades que sujetaban al tributo, dejándoles sus leyes y sus magistrados, haciendo á su vez, las excepciones que tambien hicieron los romanos. Examinada la cosa bajo este punto de vista, no presentaria dificultad, ni aun el sometimiento del mismo *Cuernavaca*.

Todos los historiadores fijan de una manera precisa el año de la inauguracion de *Acamapitz*, la duracion de su reinado y el periodo de la sujecion del pueblo mexicano á la autoridad del monarca *tecpaneca*; pero no juzgando hasta ahora seguros sus cómputos, incluso el mismo *Clavijero*, que es el que con mejor critica los ha formado, me reservo dilucidar el punto, en el artículo de México, donde se dará la cronología de sus reyes, con los elementos consultados para su formacion.

Compónese el nombre geroglífico de *Acamapitz*, de una mano en accion de agarrar ó asir fuertemente un haz de juncos ó cañas: este simbolo daba en nuestra escritura fonética, las palabras *acatl* (caña ó carrizo), y *mapictli*, que segun el vocabulario castellano-mexicano de Fr. Alonso de Molina, significa *puñado* de alguna cosa. Herrera, *Clavijero* y otros, interpretan este nombre compuesto, por *cañas en el puño*; más su recta significacion parece ser la de *puñado de carrizos*. La figura es una copia fiel de lo que se encuen-

tra en el *Códice Mendocino* (Kingsbor, lám. 2), con la sola diferencia que produce la iluminación. La postura del cuerpo, es la misma que hasta hoy toman para sentarse los pueblos de raza mexicana, y que en la antigüedad era la del culto, y la que se daba á los cadáveres para inhumarlos. La figura del rey aparece con la manta ó capa que usaban llamada ayatl, hoy corrompida, ayate.—R. M. Z.—(*Diccionario universal de Hist. y de Geografía.*)

ACÁMBARO: part. del depart. de Celaya, Est. de Guanajuato, el cual comprende las municipalidades de Acámbaro, Tarandacuao de la Constitución, Irámucio, Tócuaro y Chupicuaro.

ACÁMBARO: villa cab. de su municip. y part. en el depart. de Celaya, Est. de Guanajuato, situada á los 20° 1' de lat. N. y los 1° 18' 42" de long. al O. del mer. de México, de clima templado y sano; dista 38 kil. de la cab. del depart. y 129 de la cap. del Est. Es la residencia del jefe político, administración de rentas del Est. y subalternas de correos y papel sellado. Su ayuntamiento lo forman seis regidores y dos procuradores: para la administración de justicia hay un juez de primera instancia, dependiente del Tribunal Superior que reside en Guanajuato, para los actos del registro civil, un juez ad-hoc. La población está á la margen del caudaloso Lerma, sobre cuyo río hay un bello y bien construido puente, llamado el de los *pilones*, porque consignada por los comerciantes al menudeo la pequenísima parte que dan como ganancia á los compradores, llamado *pilon*, con su conjunto se pagó la construcción del puente. En la municipalidad se encuentran valiosas haciendas de labranza y cría de ganados vacuno, de lana, pelo, cerda, caballar y mular. Los productos agrícolas son: trigo, maíz, frijol, alverjas, haba, lenteja, garbanzo, chile (*pimiento*) cebada, azafran del país, esquisitas frutas y legumbres de todas clases. En un tiempo, su comercio fué considerable y activo, más hoy padece el decaimiento consiguiente al prolongado tiempo que ha sufrido, las terribles consecuencias de la guerra civil y de las convulsiones políticas que han producido la parálisis de todos los ramos, la miseria,

la prostitución, los vicios y el desarrollo de los delitos.

Acámbaro ha sido el desgraciado teatro de sangrientos combates entre las fuerzas sostenedoras de los principios democráticos, y las que han sustentado, ó el centralismo ó la monarquía; y á decir verdad, las unas y las otras no han hecho mas que destruir la población, aniquilar la riqueza pública y privada y ultrajar mas ó menos á los moradores. Sin embargo, la villa puede levantarse de su abatimiento y ser grande, próspera y feliz; cuenta con inmensos elementos de verdadera riqueza y con la positiva laboriosidad y amor que al trabajo tienen sus hospitalarios habitantes, dignos de toda estimación y respeto por sus virtudes sociales.

ACAMBAY: pueb. cab. municip. en el dist. de Tula, Est. de Hidalgo; situado á los 19° 57' 25" de lat. N. y los 0° 35' 42" de long. Occ. del mer. de México, de clima frio. Sus terrenos son feraces, y en ellos se cultiva el trigo, maíz, frijol, haba, garbanzo y alverjon. Si sus tierras de labor pudieran ser regadas, se produciría el lino y el cáñamo, aumentándose así la industria agrícola. Para comprender la supremacía de sus terrenos, bastará saber que los habitantes cosechan en cada año, de 20 á 22 mil fanegas de maíz; de 7 á 8 mil de cebada; de 3 á 4 mil de trigo; y de alverjon y haba, más de 800.

En los montes de la municipalidad abunda la madera de pino, la de pinabete, encino, madroño, teposan y fresno: sus aguas potables son buenas y se hallan los manantiales de Acambay, Pathé, San Francisco Sahú Tixmandejé y Pueblo Nuevo. No son escasos los ganados vacuno, de lana, pelo, cerda, caballar y mular; como no lo son las aves domésticas, canoras y de rapiña. En sus montes se encuentra el gato montés, el coyote, el lobo, el venado, la liebre y el conejo. Los reptiles mas comunes son las víboras de cascabel, el alicante, el armadillo, la culebra, y muy especialmente las conocidas con los nombres de *pozeli* y *blanca*, los escorpiones, tarántulas y ciento piés.

Cuando los naturales han descansado de sus tareas agrícolas, se ocupan en curtir pieles, labrar *metates* y *molcajetes* de piedra, fabricar loza ordinaria y tejer sombreros de

palma. Sus alimentos comunes son: la carne, la tortilla, el haba, garbanzo, frijol, chile y alverjon; sus bebidas el vino de mezcal, aguardiente de caña y pulque tlachique; y las enfermedades endémicas, las fiebres y pulmonías, como consecuencia de los vientos costipantes que reinan la mayor parte del año.

ACAMBAY: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Jilotepec, Est. de México.

ACAMELT: planta que produce un licor vinoso del que hacen frecuentemente uso los indígenas que habitan las riberas del Yaqui y los de las márgenes del Altata.

ACAMILPA: hac. de la municip. de Tlaltizapan, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ACAMISTLA: pueb. de la municip. y dist. de Tasco de Alarcon, Est. de Guerrero, situado en la ladera de una colina, rodeada de cerros, 7 kil. al N. E. de su cab. y 38 al N. de Iguala de Iturbide; su clima es templado, húmedo y mal sano: cuenta con trece manantiales de agua, que con excepcion de dos, los demás son de calidad salobre; más esa abundancia de agua hace que sus huertas produzcan muchas y muy regulares frutas. Su poblacion, segun el último padron oficial, es de 563 habitantes, dedicados en su mayoría al cultivo de las huertas y la fabricacion de cal; hablan el idioma castellano.

ACAMUCHITLAN: pueb. de la municip. de Tejupilco, dist. de Temascaltepec, Est. de México.

ACAN: (*San Miguel y San Pedro*) pueblos de indios; existieron en el cant. de Acayucan, Est. de Veracruz; los cuales han desaparecido por consecuencia de la miseria, de la indolencia de sus moradores y de su mal carácter. Con este mismo nombre existió un individuo de la tribu de Judá, súbdito de Josué: murió apedreado con su mujer y sus hijos, por haber hecho un robo en la toma de Jericó.

ACANA: árbol corpulento y robusto que se encuentran en ambas costas del Est. de Veracruz, y las de Guerrero. Su madera es conocida por el mismo nombre; es colorada, oscura y muy sólida, se emplea generalmente en las construcciones navales para puntales, barras de cabrestante carlingas y curvas.

ACANTO: planta herbácea y vivaz, de la familia de los acantáceas, notable por su belleza; es bastante comun en nuestros jardines. Vitrubio dice que el escultor Calimac tomó el modelo del capitel corintio, de una hoja de *acanto*.

ACANCEH: (*lamento de ciervo ó venado. Mendoza E.*) pueb. cab. de su municip. y partido en el Est. de Yucatan, distante 26 kil. al S. E. de su cap. Su poblacion aciende a 4,530 hab.: en su comprension se cuentan 14 haciendas de labranza y cria de ganados vacuno y caballar y 5 rancherías de indios: tiene algunos regulares edificios, aunque pocos; sus habitantes se dedican al cultivo del henequen, aunque la mayor parte de los terrenos de la municipalidad son pedregosos.

ACANCUM: hac. del partido de Tekax, Est. de Yucatan.

ACAPA: pueb. de la municip. de Yxtacoyotla, dist. de Huejutla, Est. de Hidalgo.

ACAPALAPA: pueb. del dist. de Huauchinango, Est. de Puebla.

ACAPANTZINGO: pueb. de la municip. y dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ACAPETAHUA: pueb. cab. de su municipalidad en el dist. de Soconusco, Est. de Chiapas, situado á 496 kil. al S. O. de la cap. y 107 de su cab., de clima cálido; sus naturales se ocupan en la agricultura, y especialmente en el cultivo del cacao; cuenta con 280 hab.

ACAPETLAHUAYA: pueb. de la municip. de Teloloapan dist. de Aldama, Est. de Guerrero.

ACAPICHITLAN: pueb. del dist. de Jilotepec, Est. de México.

ACAPONETA: villa, cab. municip. en el cant. de Tepic, Est. de Jalisco. Está situada á la margen izquierda del rio de su nombre. Cuenta con un director político, juzgado de paz, juez del registro civil, administracion subalterna de correos y papel sellado, rectoría de rentas del Est. con 1,689 hab. Sus tierras de labor miden 693 fanegas de sembradura; cosechan los habitantes 10,000 fanegas de maíz, 1,300 de frijol, 4,000 arrobas de algodón, 2,600 de tabaco, 700 de chile (pimiento) 200 fanegas de garbanzo, 2,800 arrobas de piloncillo, 116 barriles de vino

de mezcal; alguna grana que producen sus nopales. Muchos de los habitantes se ocupan en la pesca y *tatema* del camaron que sacan de los esteros inmediatos á la poblacion; llegando á cosechar 2,500 y aún 3,000 cargas anuales que compran los arrieros en los meses de Noviembre y Diciembre, para venderlo en los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco y Guanajuato. En sus serranias caya temperatura es fria, hay hermosas maderas de construccion y ricas vetas metálicas. En los pequeños puntos poblados que se hallan en las planicies y próximos al mar, el clima es cálido y húmedo. La villa dista 192 kil. de Tepic 211 del puerto de Mazatlan y 472 de Guadalajara.

ACAPULCO: (*lugar de cañas en el todo*) ciudad y puerto en la costa que del Est. de Guerrero dá al Océano Pacifico; es cab. de su municip. y del dist. de Tabares. Se halla situada al pié de los cerros la *Quebrada* y el *Vigia* á los 16° 50' 29" de lat. N. y los 0° 39' 4" de long. Occ. del mer. de México, de clima excesivamente cálido y seco.

En ella reside el prefecto del distrito, el juez de primera instancia, el del registro civil, una administracion de rentas del Est. y el ayuntamiento compuesto de alcaldes, regidores y síndicos. Estos son los funcionarios locales; los de la federacion: el juez de distrito, promotor fiscal, escribano de diligencias, administrador de la aduana marítima de altura, con sus empleados, contador, vista, alcaide, oficiales, escribientes, comandante del resguardo y celadores: el gobernador del castillo, un mayor de órdenes, ayudantes y tropa que guarnece la fortaleza; el capitán de puerto con sus dependientes y matriculados, y las administraciones de correos y papel sellado.

La bahía, si bien no es de inmensa extension, tiene la suficiente capacidad y calado para contener cómodamente 100 buques de alto bordo y 200 menores. Es segura y amparada de los vientos y las olas; su forma es como la de una herradura, y su entrada ancha, sin obstáculos, ni peligros. La poblacion tiene un censo de 5,000 habitantes.

Como son pocas las personas que conocen la demarcacion de Acapulco, bajo el legitimo nombre del dist. que es el de Tabares nos

detendremos en la descripcion de él, á reserva de hacer en la inicial que le corresponde la debida referencia.

El dist. de Tabares, más conocido por el nombre de la ciudad y puerto que acabamos de describir, está comprendido entre la margen occidental del rio Nexpa al E. que lo separa de la demarcacion del de Allende: el de Papagayo al N., en el paso del cerro del Peregrino, que lo divide del de Bravos; el punto de Mita al N. O. limite con el de Galeana y al S. O. y S. el Océano Pacifico. Su extension, tomadas en cuenta hasta las más pequeñas triangulaciones, es de 2,987 kil. cuadrados.

Sus montañas más notables son el cerro de la Brea, con 2,645 met. sobre el nivel del Pacifico, el Veladero, Puerto de las Cruces, cerro de las Higuanas, Peregrino, Coquillo y San Marcos.

Los rios más notables son: el de la Sabana, el Papagayo, el San Marcos y el Coyuca.

El de la Sabana tiene su nacimiento en el conocido cerro de la Brea, que sirve de indicacion á los navegantes, para saber su proximidad á Acapulco; sigue su curso por la hacienda de la Providencia, cuadrilla de los Órganos, cuadrilla de Venta Vieja, gran rancheria de la Sabana, rancho de Tonaltepec y el de los tres Palos hasta desaguar en la laguna de Naguala. Su curso total alcanza, consideradas sus diversas vueltas, á 71 kil. de los que, los primeros 22, son de terreno pedregoso, y los demás, de un lecho de arena. La calidad de esta agua es delgada y de buen paladar, aunque se nota pasa por puntos exesivamente calcáreos que la hacen un tanto astringente.

El rio de Papagayo tiene su origen en la sierra de Xaliaca, y atravesando las cuadrillas del paso del Peregrino, Agua del Perro y pueb. de Cacahuatpec, desemboca en el Océano Pacifico: recibe como afluente el Omiltan, y le son tributarias algunas vertientes de manantiales; en la estacion de las lluvias es verdaderamente caudaloso, ya por el volumen del líquido, ya por la rapidez de su corriente; recorre en su curso un trayecto de 134 kil.

En la época de la dominacion española se comprendió la necesidad de un puente sobre este rio, interpuesto en el camino que baja

de la cap. de la República al puerto, y se mandó construir; al efecto, se dió principio á la obra y se labraron más de 1,500 piedras de sillar, las que se encuentran tiradas desde el paso de Peregrino, hasta el rancho de Palo Alto. El gobierno general y el del Est. deben fijar su atencion para llevar á cabo esta mejora material en beneficio de los Estados de Guerrero y Morelos y parte del dist. Federal, puesto que el establecimiento del indicado puente facilitaria el paso á la arrierada á fin de conducir los efectos que se importasen por Acapulco, procedentes de la América del Sur, China y Alta California.

El San Marcos nace en el cerro de Santa Elena; su curso es de 26 kil. de N. á S. y desagua como el anterior en el Pacífico: le son tributarios los arroyos del Ciruelar, Jimenez, Pozuelos y Cacahuate.

El de Coyuca se forma en la parte más elevada de la gran serranía de la Brea; pasa por el rancho de Tepetitla, parte de los terrenos de la hacienda de la Providencia, y algunos del pueblo de Tixtlancingo, y descendiendo á una cañada, atraviesa la cuadrilla de Aguas Blancas, para tomar el costado izquierdo de la poblacion de Coyuca de Benites y depositar sus aguas en el Pacífico. Este rio recibe como tributario el rio Chiquito; pequeña corriente que nace en el pueblo de Tixtlancingo, desciende á la cañada y se une al Coyuca.

En la demarcacion del dist. se produce el maíz, frijol, caña de azúcar, cacao, café, arroz, algodon, tabaco, baidilla, esquisitas frutas de clima cálido, cocos, cayacos (pequeño coquito aceitoso) excelente hortaliza y nutritivos pastos. En sus montes se hallan maderas de construccion y ebanistería; animales feroces como el tigre, el lobo, la pantera, el huinduri, coyote, zorra, y muchos de caza, como el venado, liebre y conejo. Es abundante en aves domésticas, cantoras, parlantes, de rapiña y de rivera; y más abundante en la pesca, enumerándose hasta setenta clases de peces. En sus costas hay varios placeres de perla, y en las inmediaciones de la isla de la Roqueta y bocana del puerto los monticulos submarinos de coral: el carey es uno de los ramos de pesca que deja alguna utilidad á los que se dedican á esta industria.

Además del puerto de Acapulco, está el del Marqués, por el que se efectúa el embarque de maderas de construccion al extranjero.

Tres son las lagunas del dist.: la de Coyuca, la del Marqués ó Naguala y la de San Marcos. En ellas se pesca la mojarra, la lisa y el robalo que sacan en grandes cantidades, salan y espenden para el interior del país.

En la entrada á la bahía se halla la isla de la Roqueta, la que por su situacion, divide en dos esa misma entrada, siendo una parte más ancha y la otra más angosta y acanalada, causa por que se le llama á ésta *boca chica*.

Los vientos reinantes son: de dia. el N. O. en la estacion de la seca, y el terral, en las noches: en la de aguas, no hay fijeza porque en algunos dias recorre el viento todo el *compás*.

Dos son las enfermedades verdaderamente endémicas: la fiebre amarilla, y las calenturas intermitentes, denominadas en ambas costas del Estado, *frios*. La primera no tiene hasta hoy un antidoto seguro y especial; en cuanto á la segunda se combate con el sulfato de quinino, que causa graves irritaciones intestinales, lo que ocasiona algunas disenterias. Las otras dos enfermedades son: el dolor de costado y el sifiles; ambas peligrosas, pero se combaten con éxito favorable.

La instruccion pública está bastante bien regularizada, aunque solo cuenta el dist. con 7 escuelas para varones, á las que concurren 600 alumnos, y 3 escuelas para niñas, á las que asisten 207.

Tres son los idiomas más usados en la demarcacion: el castellano ó español, el mexicano y el cuicateco; sin embargo, en Acapulco, se habla con bastante generalidad el inglés y el francés.

Forma los ramos de industria: la elaboracion de *puros* y cigarros, la cria y venta de aves domésticas á los buques que en el puerto refrescan sus viveres y aguada, la venta del ganado vacuno y de cerda, la venta del pescado salado, la de conchas y corales muy finos y de diversos tamaños que recogen en las playas, la enagenacion de aves parlantes, y la hechura de preciosos ramos de conchas y corales que forman las señoras.

El comercio, no es de lo más brillante. Los días en que Acapulco fué el primer puerto del Pacífico en nuestras costas, pasaron yá; quizá para no volver, si no llega á su poblacion ó un buen camino de rueda, con un puente en el Papagayo, ó un ferrocarril que transporte las mercancías del puerto á la capital de la república, y á los pueblos del Estado de Morelos. Hoy las transacciones mercantiles se reducen al consumo de la poblacion, pueblos y caserios inmediatos y al que efectúan los distritos de Galeana, Allende y Ometepéc, porque los de Bravos, Centro, Chilapa y resto del Est. casi se surten en su totalidad de la capital del país. Los únicos ramos que se internan, son los de la sal de San Marcos, los cocos secos, y algun algodón; pero éstos no son vastantes á dar pronta preponderancia comercial, á un puerto que en otros días produjo á la hacienda pública regulares sumas, y que en la actualidad, pudiera ser para el tesoro nacional un regular auxilio, si se pusiesen en práctica las mejoras materiales que le son tan necesarias.

Aunque nuestro deber no es ocuparnos de la historia, han pasado en Acapulco acontecimientos políticos que es preciso reseñar; sopena de cometer una falta grave ya para con nuestros lectores, ya para con un Estado y ciudad que merece ser bien conocida y justamente considerada por los pueblos heroicos de la nacion; así es que aunque someramente nos ocuparemos de los sucesos más prominentes que no deben caer en olvido, para que las futuras generaciones valoricen el mérito de ese pueblo, siempre noble, y siempre generoso, aunque guerrero.

Segun unos curiosos manuscritos pertenecientes á los Sres. Francisco Eustaquio Tabares y D. Manuel Dublan; por órden del conquistador D. Hernando Cortés, previo aviso de Caltzontzin monarca de *Mihuacan* (país de pescado) descubrió la costa del Pacífico, Gil Gonzalez Dávila en 1521; y en 1550 Fernando de Santa Ana, se trasladó de México al puerto que nos ocupa, y dió principio á fundarlo con algunas familias españolas que lo acompañaron. El rey de España Felipe II concedió á la poblacion de Acapulco el título de ciudad; más habiendo sufrido estra-

vío el testimonio de la real concesion, ocurrieron de nuevo los habitantes en solicitud de otra patente, que les fué concedida por cédula de 25 de Noviembre de 1799, por el monarca Carlos IV, la que con oficio de 23 de Julio de 1803 remitió al ayuntamiento el virey D. José de Iturrigaray.

Conociendo el gobierno vireinal, la importancia del puerto, dispuso en la época de Felipe IV, se construyese una fortaleza, dándosele el nombre de *San Diego*; y aunque la prevencion fué acatada y cumplida, la obra se destruyó, en el formidable terremoto que tuvo lugar en la tarde del 21 de Abril de 1776, en la que el espanto y la desolacion consternó á los moradores de Acapulco. Este siniestro dió lugar á que se ordenara la reposicion, dándose principio á la fortaleza existente, el 1° de Marzo de 1778, terminándose el castillo el 7 de Julio de 1783, en el que se invirtió la suma de 603,809 pesos.

El castillo de San Diego se halla sobre un peñasco tepetatoso á la orilla del mar de la bahia frente á la boca del puerto. Su figura es la de una estrella, con cinco valuartes que montan setenta piezas de grueso calibre. Sus murallas, merlones, baterías á la barbata, bóvedas, almacenes, pabellones, repuestos de municiones y cortinas son de piedra de sillar y de ladrillo, y algunos estrivos que posteriormente se han puesto á las murallas, desde el plan del foso á la linea de las troneras, para evitar las cuarteaduras por consecuencia de los temblores, algo fuertes en la localidad de la poblacion. Se encuentra circundado de un foso de siete varas de profundidad por once ó doce de ancho, un contra-foso con cortina corrida á la altura del pecho de un hombre, y una estacada al frente de la fortaleza, con su rastrillo y puente levadizo, que dá paso al interior.

Sobre el flanco derecho del castillo, viéndose de éste á la poblacion, tiene dos rebellines, que como centinelas avanzados, defienden en un caso dado gran parte del glasis, y todo el ángulo de la estacada y caballero de tierra. Sus almacenes y aljibes, son de una capacidad regular, y los primeros pueden contener víveres para un año, como los segundos agua para el propio tiempo; aunque la fuerza que guarnezca la fortaleza sea de

1,500 hombres, que es lo más que puede alojarse. Sabidas estas circunstancias que hemos creído indispensables, pasaremos á la reseña de los hechos prominentes de la historia de Acapulco.

En el mes de Octubre de 1810, el presbítero D. José María Morelos y Pavón, cura párroco del pueblo de Carácuaro, del antiguo Valladolid, hoy Michoacán de Ocampo, se puso en marcha para entenderse con su antiguo rector en el colegio de San Nicolás de Morelia, el Sr. Hidalgo, luego que supo el movimiento iniciado por éste en favor de la independencia nacional. Logró verlo en el pueblo de Charo (del mismo Michoacán), donde recibió el siguiente nombramiento. "Por el presente comisiono en toda forma á mi lugar teniente, el Br. D. José María Morelos, cura de Carácuaro, para que en la costa del Sur levante tropas, procediendo con arreglo á las instrucciones verbales que le he comunicado." Esta patente fué autorizada no solo por el Sr. Hidalgo, sino también por el Sr. Allende.

Las instrucciones no solo se contraían á la organización de un gobierno nacional en cada uno de aquellos lugares, con sujeción al caudillo y su consejo, mientras se establecía un supremo poder general para todo el país, sino también á la captura de los europeos que fuesen hostiles á la causa de la emancipación patria, y secuestro de sus intereses; al sostenimiento de las fuerzas nacionales, á la represión de los delitos que el alzamiento pudiera ocasionar á los hombres del vicio y de la inmoralidad; á contener los abusos de cualquiera género, castigando con severidad y justicia, y muy especialmente á que se apoderarse de la plaza y fortaleza de Acapulco, afin de que ese puerto sirviese á los intereses de la noble causa que se defendía.

No fué vano ese nombramiento, ni el génio militar del general Morelos desmintió de la confianza que se depositara en su persona, sino que antes bien, y después de la desgraciada muerte de los Sres. Hidalgo y Allende, llegó á ser la esperanza de la patria, la columna de la independencia y el verdadero terror de los dominadores.

El Sr. Morelos se retiró de Charo acompañado de un criado: tomó el camino de Ma-

ravatio; llegó á Carácuaro, donde reunió veinte y cinco hombres, con los que mal armados de escopetas y lanzas, se dirigió á Churumuco, (rico mineral de cobre, á poca distancia del río de las Balsas, límite entre Michoacán y Guerrero) pasó el río de las Balsas, y cruzando por la hacienda de este nombre, ya en el Sur, se dirigió á Coahuaytla, (pueb. del Est. de Guerrero). En este punto se le reunió D. Rafael Valdovinos con algunos hombres armados.

Con este naciente cuerpo llegó á Zacatula; (villa del propio Est. de Guerrero, como las demás poblaciones, hasta salvar los límites de Ometepe) aquí se le incorporó el capitán de milicias D. Marcos Martínez, con 50 hombres armados de fusiles y lanzas, siguiendo su marcha hasta Petatlan, donde recogió otros 50 fusiles, y 50 lanzas, y prosiguió hasta la hacienda de San Luis, donde hizo alto. En este punto organizó su fuerza, que con los presentados en el tránsito llegó á 1842 hombres, aunque algunos armados de palos ú hondas.

El pueblo de Tecpan (hoy ciud. de Galeana) estaba custodiado por una fuerza de milicias, mandada por el capitán de realistas D. Juan Antonio de la Fuente, el que al saber la aproximación de las fuerzas independientes, huyó con dirección á la plaza de Acapulco, desertándosele la mayor parte de ella, que armada se presentó al Sr. Morelos el 7 de Noviembre de 1810, el que se posesionó de Tecpan sin resistencia alguna, y en cuyo lugar se le unieron los Sres. D. Fermín, D. Juan, D. Hermenegildo y D. Pablo Galeana; regalándole D. Juan un cañón del mínimo calibre de á 2, que pocos días antes compró á unos naufragos, con objeto de hacer salvas en los días de festividad local: este cañón recibió por nombre el *niño* y fué entregado al negro *Clara* como el más entendido en el arma de artillería.

El día 9 del propio mes, marchó aquel improvisado ejército sobre Coyuca, donde pasada una revista por el general en jefe, halló éste tener 3,000 hombres, armados de escopetas, fusiles de chispa y lanzas y algun parque.

Como entre las instrucciones dadas por el Sr. Hidalgo á Morelos, figuraba la del apoderamiento de la plaza de Acapulco y su

fortaleza, marchó sobre ella el día 10, y el 11 destacó sobre el cerro del Veladero á los Sres. Cortés y Valdovinos con una fuerza de 700 hombres; fuerza que fué atacada por los españoles el 13 en la mañana, constando la columna que mandó Carreño, castellano de San Diego, de 400 infantes, bien armados y municionados.

Al pié de la montaña se encontraron ambas fuerzas, y á los primeros disparos huyeron despavoridos los unos y los otros, hasta que un jóven tambor subido en un árbol, advirtió la huida de los realistas, y dando parte á los suyos, volvieron á recoger las armas que algunos habian arrojado. Esta primera jornada en el Sur, fundaba un fatal precedente para las fuerzas nacionales; pero atendida la circunstancia del hecho mismo, no se puede decir que este simple é instantáneo tiroteo, fuese el bautismo de sangre de las fuerzas independientes: era forzoso esperar; era indispensable verlas más tarde en los *Tres Palos*, *Cuautla* y otros lugares, para consignarles la justicia de su mérito y su valor. Este suceso, léjos de desalentar á los defensores de la emancipacion patria, los animó, y produjo la reunion de 600 hombres más, con cuyo auxilio pudo ocuparse el Aguacatillo y otros puntos, sin dejar de seguir molestando á los de Acapulco.

A su paso por Coyuca, se le presentó como soldado, D. Juan Alvarez, que más tarde debia ser la columna sostenedora de las libertades públicas, la pesadilla de los tiranos y el caudillo del movimiento regenerador de Ayutla, base fundamental de la reforma política.

Los verdaderos progresos de la revolucion de independecia en esta parte del pais, llamaron la atencion del gobierno vireinal, el que ordenó al jefe de la 5ª division, situada en Costa-Chica, á las órdenes del capitán D. Francisco Paris, y á la 6ª á los de Pareja, se pusieran en campaña, á fin de que esterminaran las fuerzas liberales.

Paris salió en efecto, y el 1º de Diciembre de 1810, en el arroyo del *Moledor*, atacó un pequeño destacamento de los independientes, el que logró dispersar. Sele incorporó Pareja, y el 8 cargaron á inmediaciones del Aguacatillo, sobre una avanzada fuerte de

200 hombres, á la que desalojaron, é hicieron retirar el 9. El 10 se empeño la accion sobre el mismo Aguacatillo, y los independientes lo evacuaron para concentrarse con su general en jefe, al paso de la Sabana, llamado por el Sr. Morelos, *paso para la Eternidad*. El 13 Paris y Pareja cargaron con vigor sobre la Sabana, y despues de un nutrido fuego de 17 horas, tuvieron que retirarse al punto de Tres Palos, sufriendo alguna dispersion de la tropa costeña.

El Sr. Morelos que vió fortalecido el ánimo de sus subordinados, tomó la iniciativa, y el 4 de Enero de 1811 se dispuso asaltar el punto de los *Tres Palos*, cuartel general de las divisiones 5ª y 6ª y ordenó al coronel D. Julian Avila, que con 600 infantes empenase la accion. Este bravo y cumplido jefe, correspondió á las esperanzas del Sr. Morelos, haciendo que despues de 4 horas de un reñidísimo combate, Paris y Pareja dejaran en su poder 609 fusiles, 5 cañones 1 obus. 52 cajones de parque, 83 acémilas con viveres y 19 con pertrechos de guerra y dinero, Paris y Pareja no pararon hasta Ometepec, donde se ocuparon en organizar nuevas fuerzas, que debian ser derrotadas como las primeras, por la sencilla razon de que los independientes habian logrado sembrar el pánico entre sus adversarios.

Queriendo el Sr. Morelos, apoderarse á todo trance de Acapulco salió el 8 de Febrero del paso de la Sabana y fué á situarse al cerro de las Higueras, frente á las murallas del castillo de San Diego; y tanto más empeño tenia, cuanto que le alentaba la esperanza de que comprometido el artillero *Pepe Gago* á entregar la fortaleza, creyó más fácil la empresa. El 9 como á las 3 de la mañana, se vió brillar nua luz sobre uno de los merlones que dan al Grifo, y como fuese la señal convenida, el Sr. Morelos destacó dos columnas de ataque, las que llegaron á situarse bajo los fuegos de cañon del castillo.

El Sr. Alvarez que habia servido en la escolta del general en jefe: que tan brillantemente se habia conducido en la accion de Tonaltepec, y desempeñado varias peligrosas comisiones, demostrando además de su arrojo y bizzarria en los combates, fué el agraciado para mandar la columna que debia apoderarse

del puente levadizo; y la otra marchó á las órdenes del valiente D. Hermenegildo Galeana.

El Sr. Alvarez cumplió colocándose con su columna á la orilla del foso y delante del indicado puente; pero una vez advertido por los de la fortaleza, la traicion del miserable Gago se hizo patente, y la columna tuvo que sufrir el horrible fuego de los del castillo y el que le dirigian los buques de guerra acoderados al costado de la calzada que de la poblacion conduce á la fortaleza. Más de una hora sostuvo la columna el fuego de fusil, hasta que una bala atravesó al Sr. Alvarez las dos piernas, y perdidos ya 193 hombres entre muertos y heridos, de los 300, se retiraron los 107 restantes, conduciendo á su jefe en hombros el soldado Eugenio Salas, hasta el campo del cuartel general. Una vez en aquel lugar, el Sr. Morelos premió el valor del capitán Alvarez, ascendiéndolo á comandante de escuadron del regimiento de caballería de Guadalupe.

La fuerza independiente se retiró á la Sabana, donde permaneció por espacio de un mes á las órdenes del coronel D. Francisco Hernandez; entre tanto el Sr. Morelos recobró en Tecpan su quebrantada salud; más en este tiempo, y encargado del mando de las fuerzas realistas del Sur, el sargento mayor D. Nicolás Cosío, por disposicion del virey, avanzó el 29 de Marzo hasta el campo de los *Coyotes*, empeñando el 4 de Abril un formal ataque contra los independientes, los que rechazaron victoriosamente al enemigo, causa por la que Cosío fué destituido del mando, encargándosele al comandante Fuentes.

Vuelto el Sr. Morelos, de Tecpan, Fuentes atacó el punto de la Sabana el 30 de Abril, siendo rechazado por primera y segunda vez; y aunque tornó á la carga el 1º de Mayo, obtuvo el propio resultado y se vió en la precision de retirarse hasta Tixtla, con el resto de la fuerza que le quedó.

Convencido el Sr. Morelos de que por entonces, y sin los indispensables elementos, no era posible apoderarse de la fortaleza de San Diego, levantó el sitio, dejando situado en el cerro del Veladero al Sr. Avila; á fin de tener al enemigo encerrado en Acapulco, y

su castillo en perpétua atalaya, é impedir que Carreño, picase la retaguardia del cuerpo de tropas independientes.

Previsivo el Sr. Morelos, cubrió con tropas locales los puertos de *Zihuatanejo*, *Papanoa*, *Huitzachel*, *Ixtapa*, *Boca de Zacatula* y *la Salada*, para impedir todo desembarco que intentase hacer el enemigo por *Costa Grande*, caso de venir por agua; y el 3 de Mayo emprendió su marcha hácia Chilpancingo, pernoctando en la hacienda de la *Brea*, de hoy de la *Providencia*.

Dejamos al Sr. Morelos en este punto, para ocuparnos de sus operaciones, cuando llegue á los lugares del Estado en que deba efectuarlo; y tornamos á él desde su salida de Oaxaca, para poner el nuevo sitio al castillo San Diego de Acapulco.

El 9 de Febrero de 1813, salió el Sr. Morelos de Oaxaca, habiéndole precedido en los días 7 y 8 las divisiones Matamoros y Galeana (D. Hermenegildo.) Pernoctó en la hacienda de Aleman, á 17 kil. de la ciudad, y continuó su marcha sin novedad alguna, hasta llegar á Ometepec el 7 de Marzo en la tarde; dejando antes al distinguido general D. Mariano Matamoros (el 15 de Febrero) de guarnicion en *Yanhuiltlan*, para que sirviese de custodio y respeto á lo adquirido por aquel rumbo.

Poco despues avanzó el Sr. Matamoros hasta la linea divisoria con Guatemala, donde atacó y derrotó completamente á Dambrini, comandante en jefe de la fuerza de aquella capitania general; destacada en auxilio de los realistas; accidente por el cual fué ascendido el Sr. Matamoros á la dignidad de teniente general.

El Sr. Morelos, como los jefes del cuerpo de ejército que era á sus más inmediatas órdenes, creyeron que Paris, el famoso Paris, les opondria resistencia en la *Cuesta de Sta. Rosa*, ó en Ometepec, donde habia permanecido en la inaccion y silencioso; pero este valiente campeon con los incermes ó vencidos, al saber la aproximacion de las fuerzas independientes, tomó la *prudentisima resolucion* de retirarse hasta la Palizada.

Detenido el Sr. Morelos en Ometepec, por asuntos graves del servicio público, tuvo ocasion de recibir la plausible nueva de que

dar instalada en Zitácuaro la Soberana Junta nacional; noticia que fué celebrada el 12 con salva triple de artillería, repique de campanas y regocijos públicos para solemnizar un acontecimiento que debía regularizar la marcha de la revolución. En el mismo día los cuerpos del ejército con sus jefes y oficiales, prestaron el juramento de obediencia y fidelidad á la Suprema Junta.

El 14, aunque domingo, el cuerpo de ejército se puso en marcha, haciendo mansión en las encantadoras márgenes del *Quesala*, y al siguiente día continuó hasta el potrero del *Reparo*. Siguió la marcha y el 16 llegó á la *Palizada*, postrer campamento de Paris, y donde se aguardaba combatiere; más éste esquivó el combate y siguió su marcha rápida con dirección á San Márcos.

El 22 llegó el Sr. Morelos á la hacienda de San Márcos, de la que también huyó Paris. En este lugar, y pocos días antes que la ocupase Paris, fué atacada por una fuerza realista que en número de 1,200 hombres procuró vencer al denodado capitán Montoro, que la sostenía con solo 38 hombres y dos cañones de reducido calibre. Tres días se sostuvo Montoro, y el tercero en la noche, aunque herido de la cabeza, forzó el cerco del enemigo con 21 hombres que le quedaron, y fué á reunirse con el ejército, evitando el encuentro con la fuerza de Paris. Cuatro días antes de este suceso, las tropas realistas redujeron á escombros y cenizas el pueblo de *Cacahuatpec*.

De San Márcos pasó el ejército al *Tamarindo*, y de este punto al destruido *Cacahuatpec*; cruzó el bello río del *Papayayo* y pernoctó el 26 en el *Cuavilote*, llegando el 27 á la vista de los inolvidables puntos del *Veladero*, *Ahuacatillo* y *Tonaltepec*, donde el inmortal Morelos sustentó treinta y tres ataques de un enemigo formidable en número é instrucción militar; y el 5 de Abril se halló el general en jefe en el áspero punto de los *Dragos*, memorable para él en meses anteriores, porque acostado bajo un árbol, colocado en un sendero angosto, impidió el desbandamiento de los suyos.

El día 6 de Abril de 1813 principió el general Morelos su nuevo ataque sobre la plaza y castillo de Acapulco. El flanco derecho lo

encomendó al brigadier D. Julian Avila; el izquierdo al de su clase D. Hermenegildo Galeana, y el centro al coronel D. Felipe Gonzalez, que mandaba la escolta del jefe supremo.

Galeana desalojó al enemigo del cerro de las *Higuanas*; Avila ocupó la *Casa-Mata* y Gonzalez se posesionó de las primeras casas de la ciudad, no obstante los cruzados fuegos del castillo y reductos del Hospital.

El día 7 solo se hizo uso de la artillería por una y otra parte, sin otro resultado que haber echado á pique las piezas del ejército liberal, una de las lanchas cañoneras del enemigo, situada en frente de la población.

Los días 8 y 9 pasaron sin gran novedad aunque continuó el fuego de cañón. En este último, se presentó al Sr. Morelos, Doña Manuela Medina, natural de Tasco; mujer de extraordinario valor, á la que la Junta de Zitácuaro dió el empleo de capitán por sus acreditados servicios á la nación, batiéndose heroicamente al frente de su compañía de 60 hombres, en siete reñidas acciones. Esta célebre mujer, solo hizo su viaje por tener la satisfacción de conocer al Sr. Morelos, y al verle dijo: "*ahora moriré contenta.*"

El día 10 reconoció el general en jefe, todas sus posiciones y mandó ocupar la playa de la *Caleta*, retirándose el enemigo á la aproximación de las fuerzas independientes. El 11 el enemigo puso en juego toda su artillería gruesa; la de los reductos del *Hospital* y el *Padraastro*, y la de los bergantines que maniobran en la bahía; más esto no impidió que avanzasen las columnas independientes hasta el centro de la población, donde fué herido en una pierna, el denodado y pundonoroso brigadier Avila.

Empeñada la acción por Gonzalez, éste se vió forzado á pedir refuerzo, pudiéndose sostener hasta entrada la noche que pudo retirarse. En esos mismos momentos y en una casa contigua al Hospital, se incendió un cajón de parque, el que hizo volar el edificio, y á la detonación huyeron los defensores del reducto y empleados del establecimiento, dejando abandonados los enfermos.

En la propia noche fué interceptado un correo que venía de México, con pliegos para el gobernador de la fortaleza y cartas

para los comerciantes del puerto. Conducido á la presencia del general en jefe, éste abrió la correspondencia, y de su contenido, vino á persuadirse que, el brigadier D. Agustín de Iturbide, habia derrotado completamente en Salvatierra, ciudad del Estado de Guanajuato, los últimos restos del ejército independiente que operaba en el interior del país; suceso que no dejó de afectar el ánimo del Sr. Morelos, pero que tuvo la prudente reserva, para no introducir en las filas de sus subordinados el desaliento y la desconfianza, lo que en aquellos momentos hubiera sido fatal.

Los días intermedios del 12 al 18, no encontramos cosa digna de relacionarse, aunque continuaron por intervalos los fuegos parciales; más el 13 se estrechó el sitio empeñándose una terrible acción que puso en poder de los independientes hasta las casas más próximas á la fortaleza, distantes de 160 á 200 metros, ocupando también el punto de los *Hornos* mientras el coronel D. Juan Álvarez, fortificaba doblemente el cerro del *Veladero*, donde permaneció hasta el 14 de Mayo de 1813, que lo abandonó para marchar á la hacienda de San Luis en comisión del servicio, volviendo más tarde al *Pié de la Cuesta*, donde sufrió el ataque de Armijo, el que le obligó á retirarse hasta la indicada hacienda de San Luis.

Desde el 14 de Abril de 1813, hasta el 19 de Agosto del propio año en que por capitulación se rindió el castillo, todos fueron ataques más ó menos rudos, que de momento en momento debilitaban el indomable valor y heroica resistencia de los sitiados, dignos por cierto de que sus nombres se perpetúen con orgullo en las imperecederas páginas de la historia; porque si bien es verdad que eran enemigos de la independencia nacional, no le es ménos que para con su gobierno cumplían con un deber; y más que todo, que donde quiera que brilla el mérito, el valor y la fidelidad, allí debe estar la justicia para reconocer esas virtudes, sin que el ciego espíritu de partido desconozca la razón.

Llegó el día fatal para los defensores de la fortaleza. El 17 de Agosto en la noche ordenó el Sr. Morelos, que el brigadier Galeana estrechase más el sitio por el lado de

los *Hornos*, derecha de la fortaleza: que la izquierda la ocupase el coronel González, venciendo el grave obstáculo de los voladores que dan al mar, para colocar la tropa al pié de las murallas; previniendo á los dos jefes, que sus fuerzas se encontraran formando un cerco, y dispuestas para el asalto en el instante que se previniera. En esta posición se batieron todo el 18, en que se dejó traslucir la extrema debilidad de los asediados.

Esta suprema posición de las fuerzas del Sr. Morelos, con la pérdida que cinco días antes habian sufrido los defensores del castillo, de la isla de la *Roqueta*, que era de donde se surtían de leña, acabó de convencer al gobernador de la fortaleza, que no habia medio de resistencia; que era preciso sucumbir en la jornada, y que nunca ha sido ni puede ser deshonroso para los valientes capitular, cuando ante el mundo han dejado bien puesto el honor y la dignidad militar; así es que el castellano mandó tocar parlamento el 17 en la mañana, el que le fué contestado, y á la postrera intimación de rendirse, respondió con la capitulación que sigue; cuyos artículos han sido publicados varias veces.

“Artículos de capitulación en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco, entre el Excmo. Sr. capitán general D. José María Morelos, y el gobernador del castillo D. Pedro Antonio Velez.

I. “Habrá un perpétuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra ó escrito relativo á la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar, ni zaherir directa ó indirectamente á ninguno.

II. “Saldrán de la fortaleza los señores gobernador y oficiales, con sus insignias y espadas: formará la tropa en el glasis con culatas arriba donde á la voz de el gobernador echarán armas á tierra al frente, en cuya postura se irán á recibir, previniendo que al soldado á quien se le encontrare un cartucho será pasado por las armas en el instante.

III. “Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipaje, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso cama y dinero suficiente para su transporte; en la inteligencia de que se hará lo posible para proporcionar bagajes, sin comprometerse por las escases que de ellos hay.

IV. "Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar á sus hijos, no se dará pasaporte á criollo alguno para que se traslade á país enemigo: pero si se franqueará á los europeos, con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campeonos de su tránsito, designando éstos el punto donde quieran dirigirse, y otros á los criollos que quieran salir del puerto á tomar aires menos infestados.

V. "Para que el erario del gobierno europeo satisfaga á sus acreedores los préstamos que le han hecho, y éstos tengan un comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra, lleve los libros de su cargo, y cuentas de tres años á esta parte.

VI. "Se permitirá tambien que del tesoro dicho, lleve el mismo comisario de guerra, cantidad abundante para la traslacion de los europeos á lugar seguro, segun su número, haciendo antes juramento de no volver á tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse más que lo muy necesario, despues de entregada la fortaleza.

VII. "A más del pasaporte que se franqueará á los que salieren, se librárá orden para que en todos los lugares por donde se encaminen, se les ministren todos los auxilios y socorros necesarios, por sus justos precios.

VIII. "Mañana 20 á las nueve del dia, se efectuará la ceremonia de entrega, acordada en el art. 2º desde aquel dia hasta el 22, quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo el interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

IX. "Se entregará la fortaleza integra, segun se halla con todas sus piezas de cañon, sin inutilizar ninguna, pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfaccion á su gobierno.

X. "En los mismos términos se hará una exacta descripcion de los víveres y demás renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas, de diversas pertenencias, especificado cuales sean, y sus consignaciones para que con total claridad y recibo del te-

sorero del ejército, puedan los consignatarios satisfacer á los dueños, y no se les impute mala versacion.

"Y para que se efectúen estos tratados con la circunspeccion y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes y tratar con indulgencia á los que se rinden, especialmente cuando solo en accion usan de las armas:

"Lo firmamos en Acapulco á 19 de Agosto de 1813."

El dia 20 entregó el gobernador las llaves del castillo, con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 53 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y á granel, 3alcones surtidos, 80 piezas de artillería, calibres desde 4 á 36, 2 morteros de 12 pulgadas, banderas, cábricas, motones, cuadernales, prolongas, espeques, peones, cables, drizas, balas de cañon, bombas, granadas, carcazas de iluminacion y cuanto útil estaba contenido en la fortaleza.

Quizá se estrañe que en este asedio de cuatro meses trece dias que mediaron entre el 6 de Abril y el 19 de Agosto, en que se rindió la fortaleza, no aparezcan los nombres de los beneméritos D. Vicente Guerrero y D. Juan Alvarez; pero para evitar dudas y siniestras interpretaciones, cumple á nuestro deber de narradores de los hechos más palpitantes acaecidos en aquella época en el Sur de México, manifestar en qué se ocuparon estos distinguidos caudillos, durante el sitio de Acapulco.

Sinembargo de que la plaza de Oaxaca se hallaba ocupada militarmente por su gobernador D. Benito Rocha; que el general Matamoros situado en *Yankuistlan*, desde el 15 de Febrero del indicado 1813, observando los movinientos del enemigo por los rumbos de Puebla, Veracruz y alto de la sierra; y no obstante estar colocados varios jefes en diversos puntos avanzados para impedir toda invasion de las tropas realistas, que pretendiesen, ó marchar en auxilio de Acapulco, ó de rehacerse de los lugares perdidos para su gobierno, el Sr. Morelos ordenó al brigadier D. Vicente Guerrero, que con su fuerza permaneciese en Cuauhtepic, con suma vigilancia, impidiendo que por el alto de la Sierra que

conduce á Tlapa y Puebla, pudiera el enemigo avanzar, sin embargo de lo fragoso del camino. Los diversos combates que Guerrero tuvo que sostener contra Reguera, tenaz enemigo de los independientes, acreditaron, no solo la prevision del general en jefe, sino la suma confianza depositada en el Sr. Guerrero, á la que él supo corresponder, impidiendo el pase de todo auxilio á los del castillo.

El coronel Alvarez, establecido en la hacienda de San Luis de Costa Grande, á 38 kil. de la ciudad de Tecpan, resguardaba con solícito cuidado, los caminos de esa Costa, que conducen al rio de las Balsas, limite con Michoacan; el de *Tlacotepec*, que por la sierra de *Dolores* se dirige á *Tecpan*; el que de *Ajuchitlan* ó *Coyuca* baja por el *Alto del Idolo* al *Mineral de Guadalupe* y termina en la hacienda de *Camutla*, hoy pueblo de la Union, cabecera del distrito de su nombre, ó al pueblo de *Petatlan*; y vigilaba asi mismo el puerto de *Zihuatango*, y las ensenadas de la costa para oponerse á todo desembarco, haciendo uso de las guarniciones antes establecidas. Despues recibió el nombramiento de comandante militar de *Zacatula* y su demarcacion, en cuyo punto y sus inmediaciones permaneció los años de 1815, 16, 17 y 18, hasta que en 1819 que con la fuerza que habia regularizado avanzó hasta *Tecpan*, triunfando del enemigo en doce rudos combates, llegando á *Acapulco*, y continuando su marcha, libró siete acciones más de guerra, donde la fortuna le fué propicia.

Mientras el Sr. Morelos triunfaba en *Acapulco*, la Junta superior gubernativa, residente en *Zitácuaro*, se disolvía, y los Sres. *Verduzco* y *Liceaga*, procuraban el aniquilamiento del presidente *Rayon*.

Semejantes disturbios llegaron á conocimiento del Sr. Morelos, y provincias de su mando, causando una sensacion muy desagradable, hasta el extremo de suplicar una junta de patriotas de *Oaxaca*, al jefe supremo del Sur, procurase la reunion de un congreso nacional que pusiese coto á los desmanes y males que cada dia fomentaba la envidia y los indebidos rencores personales, con mengua de la santa causa que se defendía.

El Sr. Morelos, víctima del sufrimiento, al notar los duros estravios de sus correligionarios, y sin desmentir de su notable benevolencia y recto juicio, libró la convocatoria indispensable, aunque por su parte hacia otro tanto el Sr. *Rayon*.

Venciendo todo género de obstáculos y dificultades, el 13 de Setiembre de 1813, se logró la reunion del congreso en *Chilpancingo*, á la cual asistió el Sr. Morelos y en cuya instalacion pronunció el notable discurso, que insertaremos al tratar de la actual capital del Estado de Guerrero.

Despues de los sucesos que hemos reseñado; que el congreso fijó su residencia en *Apatzingan*; que expidió la constitucion politica; que insertaremos en el lugar respectivo, y que fué decapitado el Sr. Morelos, sobrevinieron los acontecimientos de la consumacion de la independencia, cuyos actos tuvieron gran parte de su origen, en los hechos y escritos á que nos vamos á referir.

La situacion general del país, aunque al parecer decaída para la causa de la independencia, no era así; porque si bien es innegable que no habia mas fuerza que la suriana, posesionada de las asperezas de un terreno escesivamente montañoso, no lo es menos que sordamente ardia en todas partes, aunque en secreto la llama vivificadora de la emancipacion; que las tropas realistas juraban observar y cumplir fielmente la constitucion de 1820, promulgada en *Cádiz*, que se constituian ayuntamientos constitucionales; que de palabra y por escrito se defendian los sagrados derechos de los pueblos; que el Sr. Guerrero era reconocido como el jefe supremo del ejército independiente desde *Acapulco* á *Colima* y en varios lugares de *Jalisco* y *Michoacan*; que el ejército nacional se hallaba bien armado, equipado, é instruido como el ejército real, manteniéndose bajo las estrictas reglas de la ordenanza; que los ódios y los antiguos rencores se iban deponiendo ante el altar de la razon y el juicio; y más que todo, que cansados los pueblos de soportar la pesada carga del servilismo, ansiaban por su libertad, y no pudiendo hacer más, se mostraban indiferentes al parecer acerca de sus dominadores, los que en realidad no eran dueños más que del terreno que pisaban,

mientras los patriotas recibían de esos mismos pueblos muestras de reconocimiento y de ingenua protección. Tal era el estado en que se hallaba el vasto territorio mexicano cuando en 9 de Noviembre de 1820, recibió el coronel D. Agustín de Iturbide, el nombramiento de comandante general del Sur de México, (hoy Estado de Guerrero) en sustitución de D. José Gabriel Armijo de funesta memoria. El 16 salió de la capital y el 19 escribió una alhagadora carta desde la hacienda de San Gabriel, al virey conde del Venadito.

Sin embargo de los grandes planes de campaña del coronel Iturbide, sufrió como hemos indicado una derrota el 28 de Diciembre de 1820, y tuvo que soportar los descalabros de Berdejo, Epitacio Sánchez, Rofols y la del jefe de Almoloya.

Estos tristes sucesos que no esperaba el vencedor del Bajío le obligaron á escribir la siguiente carta, cuya reproducción, lo mismo que la respuesta no debemos suprimir.

“Cuautotitlan, Enero 10 de 1821.—Sr. D. Vicente Guerrero.—Muy Sr. mio: Las noticias que ya tenía del buen carácter é intenciones de Vd. y que me ha confirmado D. Juan Davis Bradburn, y últimamente el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, me estimulan á tomar la pluma en favor de Vd. mismo y del bien de la patria.

“Sin andar con próambulos, que no son del caso, hablaré con la franqueza que es inseparable de mi carácter ingenuo. Soy interesado como el que mas, en el bien de esta Nueva España, país en que como Vd. sabe he nacido y debo procurar por todos medios su felicidad.

“Vd. está en el caso de contribuir á ella de un modo muy particular, y es, cesando las hostilidades y sugetándose con las tropas de su cargo á las órdenes del gobierno; en el concepto, de que yo dejaré á Vd. el mando de su fuerza, y aun le proporcionaré algunos auxilios para la subsistencia de ella.

“Esta medida es en consideración, á que habiendo ya marchado nuestros representantes al congreso de la Península; poseídos de las ideas más grandes de patriotismo y de liberalidad, manifestarán con energía cuanto no es conveniente, entre otras cosas, el que,

todos los hijos del país, sin distinción alguna, entren en el goce de ciudadanos, y tal vez que venga á México, ya que no puede ser nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, su angusto hermano el Sr. D. Carlos, ó D. Francisco de Paula; pero cuando ésto no sea, persuádase Vd., que nada omitirán de cuanto sea conducente á la más completa felicidad de la patria. Más si contra lo que es de creerse no se nos hiciera justicia, yo seré el primero en contribuir con mi espada, con mi fortuna y con cuanto pueda á defender nuestros derechos; y lo juro á Vd., y á la faz de todo el mundo, bajo la palabra de honor en que puede Vd. fiar, porque nunca la he quebrantado ni la quebrantaré jamás.

“Dije antes, que no espero que se falte á la justicia en el congreso, porque en España reinan hoy las ideas liberales, que conceden á los hombres todos sus derechos; y se asegura en cartas muy recientes, que Fernando VII el grande, no ha querido que en las cortes se decidan reformas de religión y otros puntos de esta importancia, hasta tanto no lleguen nuestros representantes, lo que manifiesta con claridad que estos países le merecen á S. M. el debido aprecio. Ya sabrá Vd. también como por los mismos principios, han sido puestos en libertad los principales caudillos del partido de Vd. que se hallaban presos, D. Ignacio Rayón, D. José Sixto Verdusco, D. Nicolás Bravo, &c. Si Vd. quisiese enviar algún sugeto que merezca su confianza para que él hable conmigo y se imponga á fondo de muchas cosas de las noticias que podré darle, y de mi modo de pensar, puede Vd. dirigirle por Chilpancingo, que si no hubiere llegado yo, allí me espere, que no será mucho tiempo lo que tenga que aguardar; pero que lo verifique libremente y pase más adelante, hasta encontrarme si gusta, le acompaño el pasaporte adjunto; bien entendido, que aunque sea D. Nicolás Catalán, D. Francisco Hernández, D. José Figueroa, D. Ignacio Pita ó cualquiera otro individuo de los más allegados á Vd. volverá libre á unirse aún cuando no le acomoden las proposiciones mías.

“Supongamos que Vd. no inferirá de ninguna manera que esta carta es por otros principios, ni tiene otro móvil que el que le

hé manifestado; porque las pequeñas ventajas que Vd. ha logrado, de que ya tengo noticias, no pueden poner en inquietud mi espíritu, principalmente cuando tengo tropa sobrada de qué disponer, y que si quisiera, me vendria más de la capital; sirviendo á Vd. de prueba de esta verdad, el que una seccion ha marchado ya por *Tlucotepec*, al mando del teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, y yo con otra iré por el camino de Teloloapam, dejando todos los puntos fortificados con sobrada fuerza y dos secciones sobre D. Pedro Alquisira (Asencio.)

“El teniente coronel Berdejo, vá á tomar el mando que tenia el Sr. Moya, y le he prevenido que si Vd. entra en contestacion, suspenda toda operacion contra las tropas de Vd. el tiempo necesario hasta saber su resolucion: todo lo que le servirá de gobierno.

“Si Vd. oye con imparcialidad mis razones, seguro de que no soy capaz de faltar en lo más mínimo, porque esto seria contra mi honor, que es la prenda que más estimo, no dudo que entrará en el partido que le propongo, pues tiene talento sobrado para persuadirse de la solidez de estos convencimientos.

“El Señor Dios de los ejércitos me conceda este placer; y Vd. entretanto disponga de mi buena voluntad, seguro de que lo complacerá en cuanto sea posible con su deber, su atento servidor que lo estima y S. M. B. —*Agustín de Iturbide.*”

El Sr. Guerrero; desde el Rincon de Santo Domingo, en 20 del propio mes contestó del modo que sigue:

“Sr. D. Agustín de Iturbide.—Muy Sr. mio: Hasta esta fecha llegó á mis manos la atenta carta de Vd., de 10 del corriente; y como en ella me insinúa, que el bien de la patria y el mio le han estimulado á ponerme-la, manifestaré los sentimientos que me animan á sostener mi partido. Como por la referida carta descubro en Vd. algunas ideas de liberalidad, voy á explicar las mías con franqueza, ya que las circunstancias van proporcionando la ilustracion de los hombres, y desterrando aquellos tiempos de terror y barbarismo, en que fueran envueltos los mejores hijos de este desgraciado pueblo.

“Comencemos por demostrar suscintamente los principios de la revolucion, los inci-

dentos que hicieran más justa la guerra, y obligaran á declarar la independenciam.

“Todo el mundo sabe que los americanos, cansados de promesas ilusorias, agraviados hasta el extremo, y violentados por el último de los diferentes gobiernos de España, que levantados entre el tumulto uno de otro, solo pensaron en mantenernos sumergidos en la más vergonzosa esclavitud, y privarnos de las acciones que usaron los de la Península para sistemar su gobierno, durante la cautividad del rey, levantaron el grito de libertad, bajo el nombre de Fernando VII para sustraerse solo de la opresion de los mandarines. Se acercaron nuestros principales caudillos á la capital, para reclamar sus derechos ante el virey Venegas, y el resultado fué la guerra. Esta nos la hicieron formidable desde sus principios, y las represalias nos precisaron á seguir la crueldad de los españoles. Cuando llegó á nuestra noticia la reunion de las cortes de España, creiamos, que calmarian nuestras desgracias en cuanto se nos hiciera justicia. ¡Pero qué vanas fueron nuestras esperanzas! ¡Cuán dolorosos desengaños nos hicieron sentir efectos muy contrarios á los que nos prometiamos! Pero, ¿cuándo, y en qué tiempo? Cuando agonizaba España, cuando oprimida hasta el extremo por un enemigo poderoso, estaba próxima á perderse para siempre; cuando más necesitaba de nuestros auxilios para su regeneracion, entónces.....entónces descubren todo el daño y oprobio con que siempre alimentan á los americanos; entónces declaran su desmesurado orgullo y tiranía; entónces reprochan con ultraje las humildes y justas representaciones de nuestros diputados; entónces se burlan de nosotros y echan el resto á su iniquidad: no se nos concede la igualdad de representacion, ni se quiere dejar de conocernos con la infame nota de colonos aun despues de haber declarado á las Américas parte integrante de la monarquía. Horroriza una conducta como esta, tan contraria al derecho natural, divino y de gentes. ¿Y qué remedio? Igual debe ser á tanto mal, perdimos la esperanza del último recurso que nos quedaba, y estrechados entre la ignominia y la muerte, preferimos ésta, y gritamos: *independencia y odio eterno á aquella jente dura.* Lo declaramos

en nuestros periódicos á la faz del mundo; y aunque desgraciados y que no han correspondido los efectos á los deseos, nos anima una noble resignacion, y hemos protestado ante las aras del Dios vivo, ofrecer en sacrificio nuestra existencia, ó triunfar y dar vida á nuestros hermanos. En este número está Vd. comprendido. ¿Y acaso ignora algo de cuánto llevo expuesto? ¿Cree Vd. que los que en aquel tiempo en que se trataba de su libertad y decretaron nuestra esclavitud, nos serán benéficos ahora que la han conseguido, y están desembarazados de la guerra? Pues no hay motivo para persuadirse que ellos sean tan humanos. Multitud de recientes pruebas tiene Vd. á la vista; y aunque en el trascurso de los tiempos le haya hecho olvidar la afrentosa vida de nuestros mayores, no podrá ser insensible á los acontecimientos de estos últimos dias. Sabe Vd. que el rey identifica nuestra causa con la de la Península, porque los estragos de la guerra, en ambos emisferios, le dieron á entender la voluntad general del pueblo; pero véase como están recompensados los caudillos de ésta, y la infamia con qué se pretende á los de aquella. Dígase, ¿qué causa puede justificar el desprecio con que se miran los reclamos de los americanos, sobre innumerables puntos de gobierno, y en particular, sobre la falta de representacion en las cortes? ¿Qué beneficio le resulta al pueblo, cuando para ser ciudadano se requieren tantas circunstancias, que no pueden tener la mayor parte de los americanos? Por último, es muy dilatada esta materia, y yo podria asentar multitud de hechos que no dejarian lugar á la duda; pero no quiero ser tan molesto, porque Vd. se haya bien penetrado de estas verdades, y advertido de que cuando todas las naciones del Universo están independientes entre sí, gobernados por los hijos de cada una, solo la América depende afrentosamente de España, siendo tan digna de ocupar el primer lugar en el teatro universal. La dignidad del hombre es muy grande: pero ni ésta, ni cuanto pertenece á los americanos, han sabido respetar los españoles. ¿Y cuál es el honor que nos queda dejándonos ultrajar tan escandalosamente? Me avergüenzo al contemplar sobre este punto, y declamaré

eternamente contra mis mayores y contemporáneos que sufran tan ominoso yugo.

“Hé aquí demostrado brevemente cuanto puede justificar nuestra causa, y lo que llenará de oprobio á nuestros opresores. Concluyamos con que Vd. equivocadamente ha sido nuestro enemigo, y que no ha perdonado medios para asegurar nuestra esclavitud; pero si entra en conferencia consigo mismo, conocerá que siendo americano, ha obrado mal, que su deber le exige lo contrario, que su honor le encamina á empresas más dignas de su reputacion militar, que la patria espera de Vd. mejor acojida, que su estado le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla, y que si nada de esto sucediere, Dios y los hombres castigarán su indolencia. Estos á quienes Vd. reputa por enemigos, están distantes de serlo, pues que se sacrifican gustosos por solicitar el bien de Vd. mismo; y si alguna vez manchan sus espadas en la sangre de sus hermanos, lloran su desgraciada suerte, porque se han constituido sus libertadores, y no sus asesinos; más la ignorancia de éstos, la culpa de nuestros antepasados, y la más refinada perfidia de los hombres, nos han hecho padecer males que no debiéramos, si en nuestra educacion varonil nos hubiesen inspirado el carácter nacional, Vd. y todo hombre sensato, léjos de irritarse con mi rústico discurso, se gloriarán de mi resistencia, y sin faltar á la racionalidad, á la sensibilidad y á la justicia, no podrán redargüir á la solidez de mis argumentos, supuesto que no tienen otros principios que la salvacion de la patria, por quien Vd. se manifiesta interesado. Si esto inflama á Vd.... ¿qué, pues, hace retardar el pronunciarse por la más justa de las causas? Sepa Vd. distinguir, y no confunda: defienda sus verdaderos derechos, y ésto le labrará la corona más grande: entienda Vd. que yo no soy el que quiero dictar leyes; ni pretendo ser tirano de mis semejantes: decidase Vd. por los verdaderos intereses de la nacion, y entónces tendrá la satisfaccion de verme militar á sus órdenes, y conocerá un hombre desprendido de la ambicion é interés, que solo aspira á sustraerse de la opresion y no á elevarse sobre la ruina de sus compatriotas.

“Esta es mi decision, y para ello cuento

con una regular fuerza disciplinada y valiente, que á su vista huyen despavoridos cuantos tratan de sojuzgarla; con la opinión general de los pueblos, que están decididos á sacudir el yugo ó morir, y con el testimonio de mi propia conciencia, que nada teme cuando por delante se le presenta la justicia en su favor.

“Compare Vd. que nada me sería más degradante, como el confesarme delincuente, y admitir el perdón que me ofrece el gobierno, contra quien he de ser contrario hasta el último aliento de mi vida; más no me desdenaré de ser un subalterno de Vd. en los términos que digo; asegurándole que no soy ménos generoso, y que con el mayor placer entregaría en sus manos el bastón con que la nación me ha condecorado.

“Convencido, pues, de tan terribles verdades, ocupése Vd. en beneficio del país donde ha nacido, y no espere el resultado de los diputados que marcharon á la Península; porque ni ellos han de alcanzar la gracia que pretenden, ni nosotros tenemos necesidad de pedir por favor lo que se nos debe de justicia, por cuyo medio veremos prosperar este fértil suelo, y nos eximiremos de los gravámenes que nos causa el enlace con España.

“Si en ésta, como Vd. me dice, reinan las ideas más liberales, que conceden á los hombres todos sus derechos, nada le cuesta en ese caso el dejarnos á nosotros el uso libre de todos los que nos pertenecen, así como nos lo usurparon el dilatado tiempo de tres siglos. Si generosamente nos dejan emancipar, entonces diremos que es un gobierno benigno y liberal; pero si como espero, sucede lo contrario, tenemos valor para conseguirlo con la espada en la mano.

“Soy de sentir que lo espuesto es bantante para que Vd. conozca mi resolución y la justicia en que me fundo, sin necesidad de mandar sugeto, á discurrir sobre propuestas ningunas, porque nuestra única divisa es *libertad, independencia ó muerte*. Si este sistema fuese aceptado por Vd., confirmaremos nuestras relaciones; me esplayaré algo más, conciliaremos planes, y protegeré de cuantos modos sea posible sus empresas; pero si no se separa del constitucional de España, no volveré á recibir contestación suya, ni veré

más letra mia. Le anticipo esta noticia para que no insista, ni me note despues de impolítico; porque ni me ha de convencer nunca á qué abrace el partido del rey, sea el que fuere, ni me amedrentan los millares de soldados, con quienes estoy acostumbrado á batirme. Obre Vd. como le parezca, que la suerte decidirá, y me será más glorioso morir en la campaña, que rendir la cerviz al tirano.

“Nada es más compatible con su deber que el salvar la patria, ni tiene otra obligación mas forzosa. No es Vd. de inferior condición que Quiroga, me persuado que no dejará de imitarle osando emprender como él mismo aconseja. Concluyo con asegurarle, que la nación está para hacer explosión general, que pronto se experimentarán sus efectos, y que me será sensible perezcan en ellos los hombres que como Vd. deben ser sus mejores brazos.

“He satisfecho el contenido de la carta de Vd. porque así lo exige mi crianza, y le repito, que todo lo que no sea concerniente á la total independencia, lo demás lo disputaremos, en el campo de batalla.

“Si alguna feliz mudanza me diere el gusto que deseo, nadie me competirá la preferencia en ser su más fiel amigo y servidor, como lo protesta su atento Q. S. M. B.—*Vicente Guerrero*. Rincon de Santo Domingo á 20 de Enero de 1821.”

Esta carta llena de dignidad, de energía, de justicia y de patriotismo, hizo en el corazón de Iturbide profunda mella, aunque supuso no haberla recibido con oportunidad, y le preparó á trabajar en pro de la emancipación política de la patria, hasta el extremo, que dirigiera al Sr. Guerrero en 4 de Febrero desde Tepecoacuilco, la siguiente que en lo sustancial dice:

“Mi estimado amigo:—No dudo darle á Vd. este título, porque la firmeza y el valor son las cualidades primeras que constituyen el carácter del hombre de bien, (Estas palabras prueban que recibió la carta oportunamente) y me lisongo en darle á Vd. en breve un abrazo que confirme mi espresión.

“Este deseo, que es vehemente, me hace sentir que no haya llegado hasta hoy á mis manos la apreciable de Vd. de 20 del próximo pasado; y para evitar estas morosi-

dades como necesarias en la gran distancia y adelantar el bien con la rapidez que debe ser, envío á Vd. al portador, para que le dé por mí las ideas que sería muy largo explicar con la pluma; y en este lugar solo aseguraré á Vd. que dirigiéndonos Vd. y yo á un mismo fin, nos resta únicamente acordar, por un plan bien sistemado, los medios que nos deben conducir indudablemente y por el camino mas corto. Cuando hablemos Vd. y yo, se asegurará de mis verdaderos sentimientos.

“Para facilitar nuestra comunicacion, me dirigiré luego á Chilpancingo, donde no dudo que Vd. se servirá acercarse, y que más haremos sin duda, en media hora de conferencia, que en muchas cartas.”

Conforme á la promesa de esta carta, el 18 de Febrero de 1821, en la hacienda de Mazatlan, distante cinco leguas de Chilpancingo, tuvieron su entrevista los Sres. Generales Guerrero é Iturbide, y allí convinieron que en Iguala tendria lugar el movimiento político que diese por resultado la emancipacion de la patria. De estos postreros acontecimientos nos ocuparemos cuando se toque á la ciudad de Iguala, siguiendo por ahora los sucesos que han tenido lugar en Acapulco hasta la consumacion del plan de Ayutla; precediendo una ligerísima reseña acerca de la prision y fusilamiento del General Guerrero.

El benemérito general D. Vicente Guerrero, oriundo de la ciudad de Tixtla, que despues vino á ser la capital del Estado, fué uno de los héroes que contribuyó muy eficazmente á la emancipacion política de la patria. Luchó desde la primera época en que el grito de libertad resonó de uno á otro extremo del antiguo vireinato de Nueva España; y unido á los distinguidos generales D. Juan Alvarez, D. Hermenegildo y D. Pablo Galeana, D. Leonardo y D. Nicolás Bravo, D. Isidoro Montes de Oca, D. Luis Pinzon y otros gefes, mantuvo por once años el fuego sagrado de la independencia patria en las ásperas montañas del Sur de México; hasta que el 18 de Febrero de 1821, se entendió en la hacienda de Mazatlan, á 12 kil. de la ciudad de Chilpancingo, que hoy es la cabecera de distrito de Bravos, con el general D. Agustin

de Iturbide; y ambos acordaron la consumacion de la proyectada independenciam, y proclamacion del plan de Iguala, el cual fué dado á luz el primero de Marzo del mismo año.

El 24 de Agosto del precitado año de 1821 y en la villa de Córdoba, hoy ciudad del Estado de Veracruz Llave, se apersonaron los señores generales D. Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército nacional y D. Juan O'Donajú, representante del gobierno español, y convinieron en que se consumara la independencia, bajo la base de que el gobierno supremo del pais, recaeria en un individuo de la real familia de España ó en el que la nueva nacion eligiera, caso que las personas propuestas no aceptasen la corona. Los tratados son conocidos hasta hoy con el nombre de la Villa.

El 27 de Setiembre del sobre dicho año, el ejército nacional hizo su entrada de triunfo en la capital de la nacion, y la independencia fué un hecho consumado.

En 30 de Noviembre de 1821, el generalísimo de mar y tierra D. Agustin de Iturbide, de acuerdo con la Suprema Regencia del imperio, decretó y reglamentó la creacion de seis capitánias generales con autoridad política. Entre éstas, fué comprendida la del Sur, á las órdenes del Mariscal de Campo D. Vicente Guerrero, constituyéndola las provincias de *Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlan, Ometepepec, Tecpam, Jamiltepec y Teposcolula*. Este decreto fué confirmado por la Suprema Junta provisional gubernativa, en 15 de Enero de 1822.

Iturbide olvidó las ideas y palabras vertidas el 1º de Marzo de 1821 en la primera junta celebrada en Iguala, al ofrecerle sus compañeros de armas la dignidad de teniente general del ejército: así es que, en 21 de Junio de 1822, le deslumbró la majestad del sòlio; le ofuscó la supremacia de la dignidad real; sintió el horrible vértigo de la ambicion de ser ungido con el óleo de los reyes, y dejó colocar sobre sus sienes la diadema imperial, que le proporcionara la sedicion militar de 19 de Mayo del propio año.

Pero como semejante estado de cosas no podia durar por mucho tiempo; como la nacion habia sacudido el yugo de la dominacion

real, y no estaba dispuesta en su mayoría, á soportar otro soberano; y como las ambiciones se desarrollaban de día en día, vino el movimiento político conocido con el nombre de "Plan de Casa Mata" y el 6 de Diciembre del mismo año, la mal segura corona imperial principió á bambolear, y cayó en 20 de Marzo de 1823.

El 11 de Mayo del predicho año, el Sr. Iturbide principió á probar las amarguras del ostracismo: pero apenas acababa de fijar su planta sobre el bello suelo de la Italia, punto de su destierro, cuando se dejó seducir por segunda vez, cediendo al fascinador estilo y promesas trazadas en ciertas cartas, por los ilusos adoradores de la monarquía. Regresó á la patria: desembarcó en Soto la Marina el 14 de Julio de 1824, y el 19 del mismo mes y año fué decapitado en Padilla. Así terminó su existencia esta figura prominente de nuestra historia contemporánea.

Con este hecho culminante, el país aguardaba su completa consolidación y el afianzamiento del sistema republicano representativo democrático; así es que, la constitución general promulgada el 4 de Octubre de 1824, fué recibida con beneplácito del pueblo, no obstante resentirse de algunos vicios y antipopulares costumbres adquiridas y arraigadas durante el régimen colonial. Pero ni este código, para entónces tolerable; ni la alhagadora esperanza de los pueblos; ni el recuerdo de los cruentos sacrificios que costó la independencia; ni el iris de paz que se creyó lucía con la muerte del emperador, y ni el sentimiento de la unidad nacional que se debía conservar, para hacer grande y respetable la nación, fueron bastantes á contener el destructor torrente de las pasiones políticas.

Ocupó la primera magistratura del país el general D. Félix Fernandez, conocido por Guadalupe Victoria, y durante su administración, se establecieron los ritos francmasonicos de *Escocia* y *York*, los que léjos de trabajar en pró de la grandeza nacional, y cumplir con el solemne juramento de dirigir sus tareas en positivo bien de la humanidad, se desviaron de los sagrados preceptos de la institución, para disputarse los destinos de la patria.

Desde entónces la división entre los ciudadanos se hizo sentir, y la desoladora guerra civil sembró por todas partes la venenosa simiente de la discordia, del odio y de las venganzas. La sangre mexicana se derramó á torrentes en los motines de *Montaño* y la *Acordada*. La capital del país fué entregada á saco los días 1, 2 y 3 de Diciembre, y la desolación y el luto vino á decir á los pueblos el amargo fruto que se cosecha de la anarquía y domésticas querellas.

El general Guerrero, aunque honrado y patriota esclarecido, se hallaba filiado en las banderas del partido yorquino, que en la lucha electoral, por violación del voto público, perdió la presidencia de la República para su candidato que lo era el mismo Sr. Guerrero. Triunfó el bando escocés, implantando de primer magistrado á D. Manuel Gomez Pedraza. Las facciones políticas apelaron á las armas; el gobierno de hecho, sucumbió, y el general Pedraza se decidió por la marcha al extranjero, cuyo incidente favoreció á los yorquinos, que en 1º de Abril de 1829 colocaron á su hombre en el supremo poder.

Era de esperar que á la vista de tantas calamidades, los partidos depusieran en las sacrosantas aras de la patria sus exageradas pretensiones y rencores; y más, cuando ya se tenía la positiva noticia de haber que sus tentar una guerra extranjera; pero nada fué bastante; los escoceses siguieron sorda y activamente sus trabajos para la caída del Sr. Guerrero, aguardando solo un momento propicio. Este, no se hizo esperar.

Las figuras resaltantes del bando escocés pusieron en juego su acostumbrada política; precipitando á la administración á que estuviese en vigor la ley de expulsión de españoles, procurando que lo odioso de la medida pesase sobre el partido yorquino; entretanto hacían sus secretas gestiones para que el gobierno de España se ocupase de la reconquista del país. La ley se puso en práctica; los españoles fueron expulsados; con ellos salieron muchos millones de pesos que coadyuvaron á la riqueza de algunos puntos de América y Europa; y el nada previsivo gabinete de Madrid preparó la expedición que invadió el abatido suelo de Hidalgo y de Morelos.

El brigadier español D. Isidro Barradas, con una columna expedicionaria, compuesta de las tres armas, se embarcó en el puerto de la Habana haciéndose á la vela para nuestras costas el 5 de Julio de 1829, desembarcando con 3,500 hombres en *Cabo Rojo*, el 29 del propio mes, y ocupando con muy poca resistencia, por la falta de guarnicion competente, la plaza de Tampico de Tamaulipas.

Sabedor del acontecimiento el general D. Antonio López de Santa-Anna, que se hallaba en Veracruz, formó una flotilla con embarcaciones de poco porte y se embarcó para Tamaulipas con una fuerza de 865 hombres. Llega á *Pueblo viejo* el 21 de Agosto; el 25 se niega á la entrevista que solicitó Barradas; el 8 de Setiembre que ya Santa-Anna contaba con 515 hombres más, intima rendicion á aquel gefe; éste se resiste: el 9 pasa el rio *Pánuco* el Sr. Santa-Anna y hace que el brigadier español Salomon se replegue á la plaza que es sitiada por las fuerzas mexicanas; sitio que duró hasta la llegada del malogrado general D. Manuel de Mier y Teran, que con algunas fuerzas salió del centro de Tamaulipas.

Acuerdan los generales Santa Anna y Terán el plan de ataque; asaltan las fuerzas nacionales la plaza de Tampico; se baten unas y otras con heróico valor; debilita un tanto el de las sitiadas al circularse la noticia de la llegada de numerosos refuerzos del supremo gobierno, y el Sr. Barradas se vió precisado á capitular el 11 del predicho año de 1829, conteniendo la capitulacion diez artículos por los que quedaban en poder de los generales mexicanos todo el material de guerra, una imprenta y gran parte del armamento; reembarcándose con direccion á la Isla de Cuba la mitad de las fuerzas invasoras, y la otra mitad el 22 de Diciembre. ¿Quién no imagina que este verdadero triunfo nacional era bastante á terminar las querellas interiores y que la paz vendria á consolidar el poder del benemérito general Guerrero? Así debia esperarse, más desgraciadamente no fué ese el desenlace.

El general D. Anastasio Bustamante, vicepresidente de la república, situado en Jalapa (ciudad del Est. de Veracruz), con el ejér-

cito de reserva, por órden del Sr. Guerrero, desconoce al gobierno y torna las armas contra el que se las confiara. Sabedor el Presidente de semejante defecion, toma la fuerza con que contaba en la capital; dispone su marcha para reducir al órden á los sublevados; deja encargado del poder ejecutivo al Lic. D. Jasé Maria Bocanegra, y se pone en camino. Bocanegra, abusando de la suma confianza que en él se depositara, se amalgama con los pocos jefes que quedaron en la guarnicion de México y sigue la fatal conducta de Bustamante. Al saberlo el Sr. Guerrero, pretende retroceder para castigar este nuevo acto de inmoralidad y desprestigio, más minadas las fuerzas que marchaban á sus inmediatas órdenes, le desconocen y revelan contra su autoridad, precisándole á tomar una pequeña escolta y retirarse á las montañas del Sur de México (hoy Estado de Guerrero). ¡Triste y horrible desengaño para el que habia derramado su sangre en la conquista de la independenciam nacional! ¡Duro ejemplo para el país que nada bueno debia esperar de los que con motines militares procuraban asaltar la primera magistratura y saciar en ella sus ambiciones bastardas!

El general Bustamante se hizo cargo del poder el 1° de Enero de 1830. El congreso general aprobó todos los actos de la rebelion, sancionando así los demás motines que pudiesen tener lugar, y declaró inhábil al Sr. Guerrero para ejercer la primera magistratura. Conducta indigna de los depositarios del poder público, violacion palpitante de la moral, del órden y la justicia; relajacion inicua de las reglas administrativas y del imperio de la lejitimidad que debe ser el cimiento de todo gobierno.

Los Sres. Cevallos, Victoria (Francisco), Salgado, Márquez, Gárate y Alvarez (D. Juan) se alzaron en diversos puntos del país, contra un gobierno de hecho que asesinaba la libertad del sufragio, destruia la legalidad y pisoteaba la soberanía del pueblo, base del sistema representativo democrático, pidiendo con sobrado fundamento la restitucion del Sr. Guerrero á la presidencia; más la fortuna les fué adversa; Márquez y Gárate fueron decapitados en San Luis Potosí, por disposicion de D. Zenón Fernandez; en la propia

ciudad hace morir á varias personas, el conocido Otero; Victoria y Rosains son fusilados en Puebla por mandato del general Andrade, y Salgado hecho prisionero por Armijo en Michoacan. ¡Por todas partes espionaje, persecuciones, proscripciones, sangre y patibulos! ¡Horrendo cuadro! pero verdadero!

Solo los generales Guerrero y Alvarez pudieron sostenerse en el Sur, diezmando las columnas del tirano. Más como comprendiese la negra administracion que jamás serian vencidos, puso en juego el más inicuo de los medios; el ardid más villano; la estrategia más impia, para que pereziesen los dos denodados surianos.

Los ministros Alaman y Facio, denunciados por la inflexible voz de la vindicta pública, por más que el historiador haya presentado su esculpacion, como compradores del mónstruo *Picaluga*, (Genovés de mala ley,) le dieron dinero é instrucciones para apoderarse de las personas de los Sres. Guerrero y Alvarez.

El miserable *Picaluga* sale de México; llega al puerto de Acapulco, en cuya bahía se halla surto el bergantin "Colombo" que era á sus órdenes; dispone cautelosamente el golpe, y mostrando á los Sres. Guerrero y Alvarez la amistad y deferencia que siempre les habia manifestado, los convida á una comida á bordo de su buque. Ambos invitados aceptan; y en los momentos de entrar al bote para dirigirse al bergantin, dan parte al Sr. Alvarez de una novedad ocurrida en el castillo de San Diego; trasmite el parte al Sr. Guerrero, y éste le ordena pase á la fortaleza; mientras él se dirigia á la nave y saltaba á su bordo, en esos momentos Alvarez penetraba en el castillo. Principia la comida, y el bergantin que se hallaba de antemano á la *espía*, leva ésta haciéndose la nave al mar. Al salir por la boca del puerto nota el Sr. Guerrero el andar del buque, por consecuencia de la marejada y la corriente; pide explicaciones al que juzgó su amigo, y este monstruo le intima la orden de su prision por expreso mandato del gobierno de México. Accion tan villana como miserable está fuera de la línea de todo calificativo; pero diré una palabra para que así quede perpetuada la memoria del desgraciado; tal

fue el modo con que Picaluga pagó al Sr. Guerrero los innumerables servicios y distinguidos favores de que le era deudor.

Desesperado el Sr. Alvarez, y como fuera de si al notar que la nave dejaba el puerto, se dirige á la playa con gente armada, manda reunir los botes, mete en ellos su fuerza y pretende seguir al bergantin; pero los *prácticos* le demuestran que es imposible el alcance, y sin nave de porte en que *ir á la caza*, tiene que ceder é imprecicar al destino por la pérdida de su amigo y de su jefe. En tan terrible situacion no tiene más remedio que precaverse de las nuevas celadas que debian prepararse, y así lo hizo.

El bergantin que conducia al ilustre prisionero sigue rumbo al Sur; llega al puerto de Huatulco, en la costa de Oaxaca, y allí es entregada la persona del Sr. Guerrero á los esbirros del poder arbitrario y despótico, los que la conducen con insultos y vejaciones al pueblo de *Cuilapa* tambien del Estado de Oaxaca; y despues de un farrágo llamado causa, es conducida la víctima á la casa cural y al pié de una tapia de adoves pasado por las armas. Así terminó la existencia del hijo querido de los denodados surianos, el campeon de la libertad, el immaculado patriota, el esclarecido general Guerrero.

A este terrible cuanto funesto golpe para los pueblos surianos, se siguió uno tras otro acontecimiento político que turbó más de una vez el reposo de los hijos de las montañas.

La provocacion á la guerra de castas en las montañas de Chilapa y Tierra Caliente; el movimiento político y casi general contra el dictador Santa-Anna en 6 de Diciembre de 1844; el motin militar del 14 de Diciembre de 1845 en San Luis Potosi, efectuado por el general D. Mariano Paredes y Arriolla; el pronunciamiento contra ese gobierno de hecho; el regreso al país del general Santa Anna; la guerra nacional sostenida contra las injustas pretensiones de los Estados-Unidos del Norte de América; el pronunciamiento contra la administracion Arista; el nuevo regreso del Sr. Santa Anna á la patria y su desenfrenada dictadura, fueron sucesos que afectaron á toda la nacion y al Estado de Guerrero, blanco de siniestras

miras, de las que nos ocuparemos en su oportunidad.

Barrenado el plan de Jalisco y falseados los convenios de Arroyo Zarco, (6 de Febrero de 1853) fué llamado al poder el general D. Antonio López de Santa Anna, arribando á las playas de Veracruz el 3 de Abril del mismo año y el 20 á la capital de la república.

El que más y el que menos recuerda los períodos en que el hombre habia estado al frente de la administracion; y el que más y el que menos, luchaba entre el temor y la duda de si las amarguras morales del ostracismo; si los seis años de separacion de la escena política; si el desengaño, la experiencia, el estudio contemplativo de los sucesos anteriores y los terribles males que devoraban al país, habian efectuado un cambio regenerador y provechoso en el hombre. La mayor parte de los ciudadanos se dejaron seducir por una esperanza halagüeña que concibieron, y fiaron en las palabras, en las promesas y en los juramentos. ¡Vana creencia! ¡Error funesto!

El poder se centralizó; (decretos de 11 y 14 de Mayo de 1853) la fuerza numérica del ejército se elevó á 64,000 hombres; las gabelas y contribuciones se multiplicaron; la venta del territorio de la Mesilla se consumó; el favoritismo y la empleomanía sentaron sus reales en el alcázar de nuevo César; las comisiones, los empleos y los destinos públicos se convirtieron en objetos de especulacion y comercio; la vana pompa, el facticio lujo, la preponderancia de los cortesanos, los suntuosos bailes, los espléndidos festines y la impúdica relajacion de una aristocracia improvisada y raquitica, principiaron á marcar los pasos que daría el neofito del *arrepentimiento*, el adepto de la *experiencia*: la ley se hallaba escrita en la hoja del sable del soldado; la justicia se encontraba en la punta de las bayonetas, y el despilfarro, el peculado y el agio, subian peldaño á peldaño la escala de la inmoralidad.

La ley de 1° de Agosto, sobre conspiradores (que por entonces no habia) abrió las puertas al espionaje, á las delaciones, á las acusaciones anónimas, aún contra personas que habian dejado de existir ocho meses an-

tes; á las persecuciones, á los encarcelamientos, á los destierros y á la muerte en los patibulos. ¡Por todas partes exacciones, ultrajes, llanto, desolacion y miseria! Tal era el cuadro que representaba la sociedad mexicana.

En medio del desenfrenado despotismo en que se pavoneaba la dictadura, le molestaba un recelo, le perseguía una sombra, le acosaba una horrible pesadilla; y ese recelo, esa sombra y esa pesadilla, era el Estado de Guerrero, eran los surianos, era su caudillo.

Bien sea las ásperas montañas del Estado que nos ocupa; la feracidad de su suelo; el carácter distintivo y peculiar de sus naturales, idólatras de la libertad y de sus derechos; ó bien sus gloriosos antecedentes históricos por ser la cuna de ilustres y distinguidos patriotas y el postrer baluarte en que se sostuvo y venció la libertad á la tiranía, conquistando la emancipacion política del país; ó bien la firmeza de carácter del caudillo, jefes y autoridades; el caso es que, el gobierno encontraba en Guerrero un obstáculo invencible, una rémora á sus propósitos, un balladar á sus caprichos y una espesa y formidable muralla á sus aspiraciones, así es que resolvió destruir esa entidad que lo asombraba, puesto veia agruparse en ese punto á los enemigos jurados de la dictadura y el despotismo.

Pero se necesitaba un pretexto al parecer plausible, una causa justa, aunque supuesta; el tiempo urgía; el descontento general se hacia perceptible; la revolucion podia alzar su vetusta frente y lanzar sus huestes que devorasen al coloso; y como no habia ni ese pretexto, ni esa causa, se recurrió al engaño y la mentira. ¡Triste, vergonzoso y humillante paso para todo gobierno que estima en algo su honor y su dignidad!

Se lanzó la especie de que el conde baron de Raousset, debia invadir el territorio nacional por la Costa Grande del Estado (entonces departamento) de Guerrero, causa porque se hacia marchar un cuerpo de tropas á guarnecer la plaza de Acapulco. A los muy pocos dias, se mandó al general D. Angel Perez Palacios, que con el batallon segundo activo de Puebla, y el undécimo de línea, se apoderase de Tixtla, Chilapa y

Chilpancingo, en combinacion con el gobernador y comandante general D. Luis Noriega, jefe principal de Costa Chica, situado en Ometepecc y que el Sr. Perez Palacios se encargase de la autoridad política y militar del departamento.

Aunque el acuerdo secreto no podia saberse, las autoridades de Guerrero conocieron bien á las claras la red que se las tendia y se burlaron de tan torpes medidas políticas, desafiando al gigante, sin más auxilio ni más elementos que unos cuantos hombres de conocido valor, que esperaron con serena calma al formidable leon que deseaba devorarlos.

El arrojado guante al dictador, fué el plan político de Ayutla que reproduciremos despues.

Un cuerpo expedicionario de 6,000 hombres de las tres armas bajó á reconquistar el poder perdido entre las zarzas y malezas del departamento de Guerrero, llevando obuses del calibre de á doce para batir la fortaleza de San Diego, artillada con piezas de grueso calibre.

Aun más, en su marcha hasta las playas de Acapulco y desde el paso del Mezcala, el jefe supremo mandó ó consintió incendiasen las *cuadrillas, las haciendas, los ranchos y los pastos, sin duda* para contar con elementos en caso de una retirada, como la que se vió obligado á ejecutar y cubrir las necesidades de las bestias de carga y silla.

Retirado el ejército, se estableció un canton militar en Chilpancingo hasta el triunfo de la revolucion en Agosto de 1855, en que la fuerza se unió al Sr. general Alvarez, y subió hasta la capital del país.

PLAN DE AYUTLA, REFORMADO EN ACAPULCO.

“En la ciudad de Acapulco, á los once dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la fortaleza de San Diego, por invitacion del Sr. coronel D. Rafael Solis, los jefes, oficiales, individuos de tropa permanente, guardia nacional y matricula armada que suscriben, manifestó el primero: que habia recibido del Sr. comandante principal de Costa Chica, coronel D. Florencio Villarreal, una comedia nota, en la cual lo escitaba á secundar en compañía de esta

guarnicion, el plan político que habia proclamado en Ayutla, al que en seguida se dió lectura. Terminada ésta, expuso S. S.: que aunque sus convicciones eran conformes en un todo con las consignadas en ese plan, que si llegaba á realizarse, sacaria pronto á la nacion del estado de esclavitud y abatimiento á que por grados la habia ido reduciendo el poder arbitrario y despótico del Exmo. Sr. general D. Antonio López de Santa Anna; sin embargo, deseaba saber antes la opinion de sus compañeros de armas, á fin de rectificar la suya y proceder con más acierto en un negocio tan grave, y que en tan alto grado afectaba los intereses más caros de la patria. Oida esta sencilla manifestacion, expusieron unánimes los presentes: que estaban de acuerdo con ella, juzgando oportuno al mismo tiempo, que ya que por una feliz casualidad se hallaba en este puerto el Sr. coronel D. Ignacio Comonfort, que tantos y tan buenos servicios ha prestado al Sur, se le invitara tambien para que en el caso de adherirse á lo que esta junta resolviera, se encargase del mando de la plaza, y se pusiera al frente de sus fuerzas; á cuyo efecto pasara una comision á instruirle de lo ocurrido: encargo que se confirió al comandante de batallon D. Ignacio Perez Vargas, al capitán D. Genaro Villagran, y al de igual clase D. José Marín, quienes inmediatamente fueron á desempeñarlo. A la media hora regresaron exponiendo: que en contestacion le habia manifestado el Sr. Comonfort, que supuesto que en el concepto de la guarnicion de esta plaza, la patria exigia de él el sacrificio de tomar una parte activa en los sucesos políticos que iban á iniciarse, lo haria gustoso en cumplimiento del deber sagrado que todo ciudadano tiene de posponer su tranquilidad y sus intereses particulares, al bienestar y felicidad de sus compatriotas; pero que á su juicio, el plan que trataba de secundarse, necesitaba algunos lijeros cambios, con el objeto de que se mostrara á la nacion con toda claridad, que aquellos de sus buenos hijos que se lanzaban en esta vez los primeros á vindicar sus derechos tan escandalosamente conculcados, no abrigaban ni la más remota idea de imponer condiciones á la soberana voluntad del país, restableciendo por la fuerza de

las armas el sistema federal, ó restituyendo las cosas al mismo estado en que se encontraban cuando el plan de Jalisco se proclamó; pues todo lo relativo á la forma en que definitivamente hubiere de constituirse la nacion, deberá de sujetarse al congreso que se convocará con ese fin, haciéndolo así notorio muy explícitamente desde ahora. En vista de estas razones, que merecieron la aprobacion de los señores presentes, se resolvió por unanimidad proclamar, y en el acto se proclamó el plan de Ayutla, reformado en los términos siguientes:

“Considerando:

“Que la permanencia del Exmo. Sr. general D. Antonio López de Santa Anna en el poder es un constante amago para la independencia y la libertad de la nacion, puesto que bajo su gobierno se ha vendido sin necesidad una parte del territorio de la república, y se han hollado las garantías individuales, que se respetan aún en los pueblos ménos civilizados:

“Que el mexicano, tan celoso de su soberanía, ha quedado traidoramente despojado de ella, y esclavizado por el poder absoluto, despótico y caprichoso de que indefinidamente se ha investido á sí mismo, el hombre á quien con tanta generosidad como confianza, llamó desde el destierro á fin de encomendarle sus destinos:

“Que bien distante de corresponder á tan honroso llamamiento, solo se ha ocupado en oprimir y vejar á los pueblos, recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideracion á la pobreza general, y empleando los productos de ellas, como en otras ocasiones lo ha hecho, en gastos supérfluos y en improvisar las escandalosas fortunas de sus favoritos:

“Que el plan proclamado en Jalisco, que le abrió las puertas de la república, ha sido falseado en su espíritu y objeto, con manifesto desprecio de la opinion pública, cuya voz se sofocó de antemano, por medio de las odiosas y tiránicas restricciones impuestas á la imprenta:

“Que ha faltado al solemne compromiso, que al pisar el suelo patrio contrajo con la nacion, de olvidar resentimientos personales

y no entregarse á partido alguno de los que por desgracia lo dividen:

“Que ésta no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni seguir dependiendo su existencia política y su porvenir de la voluntad caprichosa de un solo hombre:

“Que las instituciones liberales son las únicas que convienen al país, con exclusion absoluta de cualquiera otras; y que se encuentran en inminente riesgo de perderse bajo la actual administracion, cuyas tendencias al establecimiento de una monarquía ridicula, y contraria á nuestro carácter y costumbres, se ha dado á conocer ya de una manera clara y terminante con la creacion de órdenes, tratamientos y privilegios abiertamente opuestos á la igualdad republicana:

“Y por último: considerando que la independencia y libertad de la nacion se hallan amagadas tambien bajo otro aspecto no ménos peligroso, por los conatos notorios del partido dominante que hoy dirige la política del general Santa Anna; usando los que suscribimos de los mismos derechos de que usaron nuestros padres para conquistar esos dos bienes inestimables; proclamamos y protestamos sostener hasta morir, si fuese necesario, el siguiente

PLAN.

“1° Césan en el ejercicio del poder público, el Exmo. Sr. general D. Antonio López de Santa Anna y los demás funcionarios que como él hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieren al presente plan.

“2° Cuando éste hubiere sido adoptado por la mayoría de la nacion, el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Departamento y Territorio de los que hoy existen, y por el distrito de la capital, para que reunidos en el lugar que estime oportuno, elijan presidente interino de la república, y le sirvan de consejo durante el corto período de su cargo.

“3° El presidente interino, sin otra restriccion que la de respetar inviolablemente las garantías individuales, quedará desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la administracion

pública, para atender á la seguridad é independencia de la nacion, y para promover cuanto conduzca á su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

"4° En los Departamentos y Territorios en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas que lo proclamaren, asociado de cinco personas bien conceptuadas, que elegirá el mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir en su respectivo Departamento ó Territorio, sirviendo de base indispensable para cada Estatuto, que la nacion es y será siempre una, sola indivisible é independiente.

"5° A los quince dias de haber entrado á ejercer sus funciones el presidente interino, convocará un congreso extraordinario, conforme á las bases de la ley que fué expedida con igual objeto en 10 de Diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir á la nacion bajo la forma de república representativa popular, y de revisar los actos del actual gobierno, así como tambien los del ejecutivo provisional de que habla el artículo 2°. Este congreso constituyente deberá reunirse á los cuatro meses de expedida la convocatoria.

"6° Debiendo ser el ejército el defensor de la independencia y el apoyo del orden, el gobierno interino cuidará de conservar lo y atenderlo, cual demanda su noble instituto.

"7° Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el gobierno provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias que á su prosperidad son necesarias, á cuyo fin expedirá inmediatamente el arancel de aduanas marítimas y fronterizas, que deberá observarse rigiendo entre tanto el promulgado durante la administracion del Sr. Ceballos, y sin que el nuevo que haya de sustituirlo, pueda basarse bajo un sistema ménos liberal.

"8° Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos, pasaportes, capitacion, derecho de consumo, y los de cuantas se hubieren expedido que pugnen con el sistema republicano.

"9° Serán tratados como enemigos de la independencia nacional, todos los que se opusieren á los principios que aquí quedan consignados; y se invitará á los Exmos. Sres. generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, á fin de que se sirvan adoptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclaman, hasta conseguir su completa realizacion.

"10. Si la mayoría de la nacion juzgare conveniente que se hagan algunas modificaciones á este plan, los que suscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad soberana.

"Se acordó además, ántes de disolverse la reunion, que se remitieran copias á los Exmos. Sres. generales D. Juan Alvarez, D. Nicolás Bravo y D. Tomás Moreno, para los efectos que espresa el artículo 9°: que se remitiera otro al Sr. coronel D. Florencio Villareal comandante de Costa-Chica, suplicándole se sirva adoptarlo con las reformas que contiene; que se circulara á todos los Exmos. Sres. gobernadores y comandantes generales de la república, invitándolos á secundarlo; que se circulara igualmente á las autoridades civiles de este distrito con el propio objeto; que se pasara al Sr. coronel D. Ignacio Comonfort para que se sirva firmarlo, manifestándole que desde este momento se le reconoce como gobernador de la fortaleza y comandante principal de la demarcacion; y por último, que se levantara la presente acta para la debida constancia.—*Ignacio Comonfort*, coronel retirado.—*Idem*, *Rafael Solís*.—*Idem*, teniente coronel, *Miguel García*.—Comandante de batallón, *Ignacio Perez Vargas*.—*Idem* de artillería, capitán, *Genaro Villagrán*.—Capitán de milicias activas, *Juan Hernandez*.—*Idem* de la compañía de matriculados, *Luis Mallani*.—*Idem* de la segunda, *José Marín*.—Teniente, *Francisco Pacheco*.—*Idem*, *Antonio Hernandez*.—*Idem*, *Rafael Gonzalez*.—*Idem*, *Múcio Tellechea*.—*Idem*, *Bonifacio Meraza*.—Alférez, *Mauricio Frias*.—*Idem*, *Tomás de Aquino*.—*Idem*, *Juan Vazquez*.—*Idem*, *Gerardo Martinez*.—*Idem*, *Miguel García*.—Por la clase de sargentos, *Mariano Bocanegra*.—*Jacinto Adame*.—*Concepcion Hernandez*.—Por la de cabos, *José Marcos*.—*Atanasio Guzman*.—*Marcelo Medrado*.—Por

la de soldados, *Atanasio Guzman.—Felipe Gutierrez.—Rafael Rojas.*"

PROCLAMA.

"Ignacio Comonfort, coronel retirado; gobernador de la plaza, comandante principal de la demarcacion:

"¡Compañeros de armas! En momentos tan solemnes me llamais, y estoy ya á vuestro lado. Próxima la patria á sucumbir por los desaciertos de una administracion caprichosa y arbitraria, habeis levantado el estandarte de la libertad, resueltos á defender los derechos del pueblo soberano. Para tan patriótica empresa habeis juzgado de algun valer mis débiles servicios, y me teneis dispuesto á derramar mi sangre con vosotros.

"Bajo el pretexto de una invasion pirática, el gobierno ha pretendido inundar de tropas el Sur, porque de este modo, apoyado en la fuerza, podría ejercer en él su despotismo; pero sus esperanzas quedarán burladas; esas tropas no llenarán la mision del tirano; y si algun enemigo exterior efectivamente, invade nuestro territorio, peharemos hasta rechazarlo, ó pasará sobre nuestros cadáveres.

"Surianos: Los Exmos. Sres. generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, han sido invitados por nosotros para ponerse al frente de las fuerzas libertadoras. Ellos, no lo dudeis, corresponderán muy dignamente al voto de confianza que les hemos otorgado: abrazarán nuestra causa porque es santa y justa; y nosotros, guiados por tan ilustres caudillos, iremos llenos de fé á buscar la victoria con que la Providencia premia á los pueblos que luchan por su libertad.

"¡Soldados de la patria! Nobles son vuestros esfuerzos; pero para que causa tan sagrada no se desvirtúe, fuerza es que seais subordinados. Ayudadme á conservar el orden, á proteger la seguridad de los ciudadanos, y á probar al mundo, que pertenecemos al número de los pueblos civilizados. De este modo, podreis con la conciencia tranquila afrontar los peligros, en medio de los cuales hallareis siempre á vuestro compañero y amigo.—*Ignacio Comonfort.*—Acapulco, Marzo 11 de 1854."

ACEPTACION Y ADHESION.

"Ejército restaurador de la libertad.—General en jefe.—Con la nota de Vd. de 11 del presente, han llegado á mis manos los ejemplares impresos del plan político que ha secundado la guarnicion de esa plaza, en vista del que en Ayutla proclamó el patriota y valeroso coronel D. Florencio Villareal; y quedo al mismo tiempo impuësto de que á consecuencia de tan fausto suceso, Vd. se ha hecho cargo del mando de las armas de toda esa demarcacion.

"En cuanto á la escitativa que se sirve hacerme de parte de sus subordinados, para que me ponga al frente de las fuerzas que sostendrán el mencionado plan, tengo el honor de decir á Vd. que la acepto, y que desde luego expediré mis órdenes á las tropas que me obedecen, que se titularán en lo sucesivo "Ejército restaurador de la libertad," para que abierta la campaña sobre las fuerzas del general Santa Anna, que han invadido parte del territorio de este departamento, se ejecuten las operaciones militares que es necesario emprender para difundir y llevar á buen éxito el actual movimiento político, que no dudo encontrará las mejores simpatías en el pais, porque él está de acuerdo con las ideas de los mexicanos acostumbrados á estimar y defender una libertad sagrada adquirida á inmensos costos.

"Me decido dar á mis compatriotas una última prueba de mi amor á su bien social; porque seria traicionar á mis propias convicciones, conformarme pasivamente con la odiosa y despótica dominacion del hombre, que burlando el voto nacional, se ha constituido en caudillo de un partido sanguinario, y tiraniza á su voluntad al pueblo mismo que generosamente lo llamara para afianzar sus libertades y derechos.

"Mi edad bastante avanzada y mis notorias enfermedades, me exigian retirarme al descanso de la vida privada; más al llamado de mis conciudadanos, he alejado de mi el bienestar particular, y vengo á sacrificarlo todo á la causa sagrada, que desde tiempos muy atrás, sirvo con lealtad, porque ella es la de la patria, ella la que nos mandaron defender los nobles mexicanos que nos antecedi-

ron en la memorable guerra de la independencia.

“Por todo lo dicho, me adhiero solemnemente al movimiento iniciado en Ayutla, y secundado en esa plaza, protestando acatar las reformas que la nación estime conveniente hacerle, y no dejar las armas de la mano, hasta que consumado aquél, ya no sea necesaria mi persona, y se hallen al frente del poder público, los dignos mandatarios que sean llamados á ejercerlo por la libre y espontánea voluntad de los mexicanos.

“Tengo el honor de exponerlo á Vd. correspondiéndole las protestas de aprecio con que se sirve favorecerme.

“Dios y Libertad. Venta Vieja, Marzo 13 de 1874.—*Juan Alvarez*.—Sr. D. Ignacio Comonfort, gobernador y comandante principal de Acapulco.”

PROCLAMAS.

“*Juan Alvarez*, general de division, en jefe del ejército restaurador de la libertad.

“Compañeros de armas: Un suceso importante, y que podré llamar feliz, me obliga á dirigiros la palabra. La guarnicion y vecindario del puerto de Acapulco acaban de secundar el plan político que en Ayutla iniciara el valiente coronel D. Florencio Villarreal: he sido invitado para ponerme al frente de vosotros, y estoy pronto, porque los santos y justificados principios que en él se invocan, están identificados con mis propias convicciones, y lo sostendré gustoso hasta perecer en la demanda, ó ver logrado su triunfo completo, no obstante el penoso estado de mi quebrantada salud; porque un soldado viejo de la Independencia, no puede ser indiferente al peligro de la patria, ni dejar de empuñar las armas para proteger los derechos individuales de los mexicanos, hollados cruelmente por el abuso escandaloso de un poder arbitrario.

“El general Santa Anna, faltando de una manera indigna á la confianza de los pueblos, y á los compromisos solemnes que contrajo al pisar el suelo patrio, se entregó en brazos del partido parricida; del partido que compró infamemente la cabeza del ilustre general Guerrero, y cuyas tendencias al des-

potismo son instintivas. Persuadido como lo está, de que el Sur ha sido constantemente y será siempre el baluarte de la libertad, así como de su impotencia, para subyugarlo, pone en juego todos sus recursos sacrificando el tesoro público, y adopta para conseguir sus miras, la traicion y la perfidia.

“Soldados: Se supone que una invasion extranjera amagaba nuestras costas, y no se os creyó capaces de combatirla y repelerla. ¡Comaradas: ó se ha desconfiado de vuestro valor y patriotismo, ó se os ha querido sorprender villanamente! En una palabra, sabedlo todo: esa invasion es una mentira, es una supercheria inicua, es un pretesto embustero para llenar de tropas nuestros pueblos, desarmarlos sucesivamente, y despues por la fuerza y el terror. ¿Cómo no repeler semejante agresion? ¿Cómo dejarnos pacientemente oprimir? No, valientes surianos; que sepa el mundo que los indómitos hijos de las montañas no han degenerado: que como han sabido siempre sostener su libertad y sus derechos, sabrán tambien pelear y morir y rechazar cualquiera agresion extranjera en defensa del territorio nacional.

“¡Soldados, á la campaña! En esta lucha están empeñados el bien de la patria y vuestra misma reputacion: llevemos la guerra hasta la silla del déspota; y que la refulgente estrella de la libertad que comenzaba á eclipsarse para nuestro infortunado suelo, recobre su brillo y vuelva á derramar sobre nosotros sus puros resplandores. Jurad no dejar las armas de la mano hasta que en la nación se consoliden los bienes inestimables que se le quieren arrebatar, y decid con vuestro antiguo jefe: ¡Viva la república! ¡Viva la libertad! ¡Viva el Sur!—*Juan Alvarez*.—Peregrino, Marzo 14 de 1854.”

“Tomás Moreno, general de brigada y segundo en jefe del ejército restaurador de la libertad.

“Compañeros de armas: Ya sabeis que se ha iniciado un movimiento político, cuyas tendencias son destruir la tiranía y recobrar la libertad que se pensaba arrebatarlos. A él he sido invitado por los valientes que han empuñado las armas para defender los derechos sagrados de los pueblos, y á tan honro-



sa invitacion he cedido, porque era imposible que fuera indiferente el soldado que desde sus tiernos años consagró su vida á la patria. Por disposicion del Exmo. Sr. general D. Juan Alvarez, he sido nombrado segundo en jefe del ejército restaurador de la libertad, y aquí me tenéis dispuesto á correr vuestra suerte en medio de la guerra á que hemos sido provocados.

“Soldados del Sur: Un camino de gloria se ha abierto delante de nosotros: una campaña comienza que afecta vivamente todos los intereses sociales, y muy en particular, vuestro honor ultrajado. Marchemos á salvar aquellos, y vengüemos éste con valor.

“Soldados de la patria: ¡já las armas! Luchemos hasta arrojar al tirano del alto asiento que los pueblos reservan á sus hombres eminentes; que jamás la nota de cobardes manche el lustre de vuestro nombre. Combatid con la fé de que será nuestra la victoria, porque el cielo protegerá la causa justa que defendemos, y estad seguro de que en medio del peligro, hallaréis siempre á vuestro compatriota y amigo.—*Tomás Moreno.*”

“Juan Alvarez, general de division y en jefe del ejército restaurador de la libertad.

“Compañeros de armas: El momento del combate se acerca; no le temais, la victoria coronará vuestro valor, porque peleais por la causa de los pueblos.

“La prensa ministerial para desvirtuarla, nos denuncia villana y torpemente ante el mundo como traidores, asegurando que en nuestras filas se hallan los filibusteros que invadieron últimamente la Baja California, y que estamos en connivencia con el conde Raousset á quien hemos abierto la entrada por el puerto de Acapulco. . . . ¡Soldados! ved ahí al general Santa Anna; esa es su vieja táctica en la guerra civil que siempre ha fomentado. ¿Cuál es el extranjero que existe entre nosotros? ¿quién hay que conozca al conde de Raousset, ni quién ha oido alguna vez que yo le nombre como amigo. . . .? Estas relaciones sí con algun mexicano han existido hasta ahora, es sin duda con el mismo general Santa Anna, porque él fué quien le llamó á México, cuando aun humeaba la sangre que se habia derramado en Sonora y

celebró con él un convenio para que levantara dos batallones de aventureros; él fué quien le ofreció una condecoracion en el ejército mexicano; él quien le despachó á la Alta California con reservadas comisiones; y él en fin, quien lo recomendó en su tránsito hasta embarcarse en Acapulco, y cuidó eficazmente de su seguridad personal por medio de escoltas. . . . Cuando los hechos hablan, se hace inútil toda discusion.

“¡Soldados que militais bajo las banderas del dictador! Meditad un momento en la causa que defendeis y por lo que vais á morir: es la causa de un solo hombre, por cuyo único engrandecimiento se ha derramado ya tanta sangre de nuestros compatriotas.

“¡Soldados del Sur! Ya veis que el general Santa Anna, para hostilizarnos, apela á una negra y atroz calumnia. Que la respuesta sea el silvido de nuestras balas, y que en todos nuestros desfiladeros y montañas resuene este grito de guerra del suriano: ¡Viva la libertad! ¡viva la independenciam! ¡mueran los verdaderos traidores!—*Juan Alvarez.*—Peregrino, 15 de Marzo de 1854.”

En el lugar correspondiente hablaremos de la accion del Peregrino, Coquillo y otros puntos, puesto que son hechos históricos que no debemos omitir, pero que tampoco es justo anticipemos.

ITINERARIO.

DE ACAPULCO A MEXICO.

<i>Nombres de los lugares del tránsito.</i>		<i>Kil.</i>	<i>Tot.</i>
De Acapulco, puerto en el Océano Pacífico; á la cuadrilla de.			
Las Cruces; á la cuadrilla de.	12	12	
Venta Vieja; á la cuadrilla de.	4	16	
Egido Nuevo; á la cuadrilla de.	17	33	
Dos Arroyos; á la cuadrilla de.	18	51	
Alto del Camaron; á la cuadrilla.	12	63	
Agua del Perro; á la cumbre de.	13	76	
El Peregrino; al paso del rio.	4	80	
El Papagayo; á la hacienda de.	4	84	
Tierra Colorada; al pueblo de.	12	96	
Dos Caminos; á la hacienda de.	13	109	
Buenavista; al rancho.	8	117	
El Rincon de Cuaginicuilapa; á la hacienda de.	8	125	



ACA

ACA

<i>Nombres de los lugares del tránsito. Kil. Tot.</i>	
Acahuitzotla; á la hacienda de....	17 142
La Imágen; á la hacienda de.....	10 152
Mazatlan; al frente del pueblo de.	13 165
Petaquillas; (1) á la ciudad de....	9 174
Chilpancingo de los Bravos, hoy capital del Estado; al pueblo de.	9 183
Zumpango del Río; al pueblo de...	22 205
Xochipala; al pueblo de.....	26 231
Mezcala, paso del río; á.....	22 253
Venta de Palula; al rancho de....	27 280
El Calabazar; á la hacienda del....	23 303
Platanillo; á la ranchería de.....	16 319
Los Amates; á la cuadrilla de.....	10 329
Pamillas; á la cuadrilla de.....	8 337
Tepetlapa, aquí principia el camino carretero; al pueblo de.....	8 345
Amacusac, paso del río, limite del Estado; al pueblo de.....	16 361
Puente de Ixtla; al pueblo de.....	10 371
Alpuyeca; al pueblo y puente de..	22 393
Xochitepec; á la hacienda de.....	8 401
Temisco; á la ciudad de.....	9 410
Cuernavaca; al pueblo de.....	10 420
Tlaltenango; al pueblo de.....	4 424
Huitzililac; al pueblo de.....	12 436
Sacapeseo; á la.....	4 440
Cruz del Marqués; á la cong. de.	4 444
El Guarda; al pueblo de.....	13 457
Atopilejo; á la congregacion de....	4 461
El Arenal; á la ciudad de.....	4 465
Tlalpan; á la capital de la repú- blica, México (2).....	8 473

DE MEXICO A TIXTLA DE GUERRERO.

De México, á.....	
Tuxpan, fin de la laguna; al pueb. de.	192 192
Tepecoacuilco; á la cuadrilla de..	13 205
Xolocamola; al pueblo de.....	10 215
San Miguel Coapan; al pueblo de..	33 248
San Francisco, orillas del Mezcala; al pueblo de.....	4 252

(1) Desde este pueblo parte un camino á la derecha, que sube á la montaña y va á la ciudad de Tixtla de Guerrero; la distancia es de 22 kilómetros.

(2) Saliendo de México para Tixtla de Guerrero, se toma el propio camino hasta llegar á la bajada de la hacienda del Platanillo, llanuras de Iguala y se dirige el viajero sobre la izquierda para tomar del Platanillo al pueblo de Tuxpan.

<i>Nombres de los lugares del tránsito. Kil. Tot.</i>	
Totalzintla; al pueblo de (camino por una cañada).....	4 256
Apango; á la ciudad de.....	26 282
Tixtla de Guerrero (1).....	40 322

DE ACAPULCO A MORELIA.

De Acapulco á la cuadrilla.....	
El Pié de la Cuesta; (2) á la cuad. de	8 8
El Egido Viejo; á la ciudad de..	10 18
Coyuca de Benitez; á la cuadrilla de.	40 58
El Papayo; á la cuadrilla de.....	26 84
Zacualpan; á la hacienda de.....	16 100
San Gerónimo; á la ciudad de....	13 113
Galeana, cab. del dist.; á la hac. de.	43 156
Nusco; á la hacienda de.....	16 172
San Luis; á la cuadrilla de.....	23 195
El Trapiche; al rancho de.....	13 208
El Tamarindo; á la hacienda de...	8 216
Coyuquilla; al rancho de.....	26 242
El Cayacal; á la hacienda de.....	22 264
Juluchuca; al pueblo de.....	23 287
Petatlan; (3) á la cuadrilla de.....	25 312
Miyagua; á la hacienda de.....	10 322
San Geronimito; á la hacienda de.	4 326
El Coacoyul; á la cuadrilla.....	35 361
Agua de Correa, aquí se reparte el camino para Zihuatanejo; al ran.	8 369
La Puerta de Ixtapa; á la hac. de.	9 378
Ixtapa; á la cuadrilla de.....	16 394
Pantla; á la hac. de (en este trayecto está la cañada de los Bordoncs).	13 407
Lagunillas; á la hacienda de.....	30 437
Temalhuacan; á la cuadrilla de...	12 449
Chutla; al pueblo de.....	15 464
La Union, cab. del dist.; á la hac. de.	4 468
Colmeneros; á la cuadrilla de.....	7 475
El Naranja; al rancho de.....	8 483
El Tepehuaje, camino de cañada an- gosta; á la hacienda de.....	16 499
San Vicente; al rancho de.....	8 507
El Zopilote; al rancho de.....	23 530

(1) Desde Tixtla puede tomarse el camino, bajando al pueblo de Petaquillas que hay 22 kilómetros y continúa hasta Acapulco, por la hacienda de Mazatlan, Acahuitzotla, &c.

(2) Desde este punto se puede tomar el camino de la playa y salir á la hacienda de San Gerónimo.

(3) Desde este pueblo sale á la derecha el camino para el mineral de Guadalupe. La distancia es de 78 kilómetros de mala vía.

ACA

ACA

<i>Nombres de los lugares del tránsito. Kil. Tot.</i>	
El Contadero; á la cuadrilla de...	13 543
Córcoles; al rancho de (en medio está el rancho de Anota).....	10 553
El Paso de las Vacas; al rancho de.	16 569
El Platanillo; al rancho de.....	8 577
La Escondida; al rancho de.....	4 581
El Reparo; á la hacienda de.....	10 591
Las Balsas, término del Estado, se pasa el río de su nombre; á la ranchería de.....	13 604
El Cuéramo; á la hacienda de....	30 634
Guadalupe; á la hacienda de.....	12 646
Oropeo; al rancho de.....	15 661
Las Anonas; á la hacienda de....	13 674
Cayaco; á la hacienda de.....	9 683
La Playa; á la hacienda de.....	12 695
El Tejamanil; á la villa de.....	8 703
Ario de Rosales; á la villa de....	34 737
Sta. Clara de Portugal; á la ciud. de.	40 777
Patzuaro; á la hacienda de.....	16 793
Chapultepec; al rancho de.....	13 806
Pontezuelas; al rancho de.....	8 814
El Correo; al pueblo de.....	4 818
Iracho; al pueblo de.....	4 822
Capula; al pueblo de.....	4 826
Tacícuaru; á la ciudad de.....	4 830
Morelia (1) capital del Estado de Michoacan de Ocampo.....	23 853

DEL PUEBLO DE LA UNION AL MINERAL DE GUADALUPE.

De la Union; á la cuadrilla de...	
Las Juntas; á la hacienda de.....	17 17
Colmeneros; á la hacienda de....	12 29
Valle Grande; al rancho de.....	41 70
Las Animas; al mineral de.....	12 82
Guadalupe.....	40 122

DE LA UNION A LA HACIENDA DE LA ORILLA

De la Union al rancho de.....	
El Coco, al rancho de los Nopales; á la hacienda de.....	9 9
El Tamarindo; al rancho de.....	16 25
Feliciano, al ran. del Uje; al ran. de.	8 33

(1) Desde esta ciudad á la de México hay diligencia, se hacen tres jornadas; la primera de Morelia á Maravatío; la segunda á Toluca, y la tercera á México, donde se llega á la una del día. El asiento en el interior vale 17 pesos, en el pescante vale 12 pesos.

<i>Nombres de los lugares del tránsito. Kil. Tot.</i>	
Coyuquilla; al rancho de.....	8 41
Zurcuca, al rancho de Santa Lucia y rancho de la Canoa; á la villa de.	13 54
Zacatula; á la hacienda de.....	9 63
La Orilla.....	4 67

DEL PUEBLO DE PETATLAN AL MINERAL DE GUADALUPE.

De Petatlan; al rancho.....	
El Palo Quemado; al rancho de... 16	16
San Felipe; á la cuadrilla de.....	13 29
La Laja; á la hacienda de.....	13 42
Vallecitos; al mineral de.....	15 57
Guadalupe.....	24 81

DE MEXICO A CHILAPA.

De México; al pueblo de.....	
Apango, por la cañada de Tototzintla; á la ciudad de.....	259 259
Chilapa.....	27 286

DE TIXTLA A CHILAPA.

De Tixtla; á la cuadrilla de.....	
Ixticuapa; á la cumbre de.....	4 4
Temalacaflaco á la ciudad de.....	8 12
Chilapa.....	16 28

DE MEXICO A AYUTLA.

De México; á la ciudad de.....	
Chilpancingo; al pueblo de.....	306 306
Petaquillas; á la hacienda de.....	8 314
Tepchicotlan; al pueblo de.....	9 323
Mochitlan; á la hacienda de.....	10 333
San Miguel; al pueblo de.....	13 347
Quechultenango; al pueblo de...	12 359
Colotlipa, al pueblo de.....	16 375
Acateyahualco; á la cuadrilla de..	8 383
Xoxutla; á la cuadrilla de.....	13 396
Vanegas; al pueblo de.....	4 400
Teotzintla; á la ciudad de.....	18 418
Ayutla, cab. del dist. de Allende.	27 445

DE MEXICO A TELOLOAPAN.

De México á la ciudad y mineral de	
Tasco; al pueblo de.....	186 186
Huixtac; á la cuadrilla de.....	16 202
Teuzizapan; al pueblo de.....	13 215



ACA

ACA

<i>Nombres de los lugares del tránsito.</i>	<i>Kil.</i>	<i>Tot.</i>
Pachura; al pueblo de.....	18	233
Ahuacatitla; á la ciudad de.....	24	257
Teloloapan, cab. del dist. de Aldama	12	269

DE ACAPULCO A JAMILTEPEC.

De Acapulco, á la cuadrilla de....		
Las Cruces; á la cuadrilla de.....	13	13
Paso real de la Sabana; á la cuadrilla de.....	4	17
Los tres Palos; al rancho de.....	12	29
El Cahulote; al pueblo de.....	8	37
Cacahuatpec; á la cuadrilla de....	13	50
El Tamarindo; á la hac. y pueb. de.	16	66
San Marcos; á la cuadrilla de.....	26	92
Caridad; al pueblo de.....	24	116
Cruz Grande; al pueblo de.....	28	144
Copala; al pueblo de.....	40	184
Soyatan; al pueblo de.....	16	200
Chicolitlan; al pueblo de.....	18	218
Juchitan; al rio de.....	13	231
Quesala; á la villa de.....	12	243
Ometepec, cabecera del distrito; á la estancia de.....	16	259
San Nicolás; al rancho de.....	34	293
El Cortijo, límite del Estado; al pueblo de.....	16	309
Pinotepa Nacional, del Estado; de Oaxaca; al pueblo de.....	13	322
Huaxototitlan; á la villa de.....	16	338
Jamiltepec (1).....	15	353

DE MEXICO A TLAPA.

De México, al.....		
Peñon Viejo; á.....	16	16
Ayotla; á la ciudad de.....	13	29
Chalco; á.....	12	41
Tenango; á.....	14	55
Juchí; á.....	8	63
Atlapango; á la.....	9	72
Calera; á.....	8	80
Tetelecingo; á la ciudad de.....	13	93
Cuautla de Morelos; á.....	12	105
Tenestepango; á.....	14	119
Tepalcingo.....	23	142
Tlancuampican; á.....	24	166

(1) De Jamiltepec á la laguna y boca de Chacahua que mezcla sus aguas con el Océano Pacífico, hay 49 kilómetros de regular camino.

<i>Nombres de los lugares del tránsito.</i>	<i>Kil.</i>	<i>Tot.</i>
Chautla, de la Sal; á.....	41	207
Ocotlan; á la villa de.....	44	251
Huamustitlan; á.....	68	319
Tlapa, cab. del distrito de Morelos.	34	353

DE MEXICO A SAN MARCOS.

Se toma el camino hasta la hacienda de Tierra Colorada; al.....		
Rio de Omitlan; al.....	13	13
Coquillo; á la cuadrilla de.....	16	29
Las Mesas; á la cuadrilla de.....	17	46
Anáhuac; á la hacienda y pueblo de.	16	62
San Marcos.....	12	74

DE TIXTLA DE GUERRERO A PUEBLA.

De Tixtla, á la ciudad de.....		
Tlapa; á.....	120	120
Huamustitlan; á.....	34	154
Chiautla de la Sal; á.....	55	209
Chietla; á.....	13	222
Izúcar de Matamoros; á.....	41	263
Tepexuma; á la ciudad de.....	12	275
Atlixco; á.....	16	291
Cholula; á la ciudad de.....	13	304
Puebla de Zaragoza, capital del Estado de su nombre.....	8	312

DE TASCO A CUERNAVACA.

De Tasco, á la cuadrilla de.....		
Acamixtla; al pueblo de.....	8	8
Acutlapan; al pueblo de.....	13	21
Cacahuamilpa; al pueblo de.....	16	37
Tetecala; al pueblo de.....	24	61
Alpuyeca; á la hacienda.....	16	77
Puente Xochi; á la hacienda de....	9	86
Temisco; á la ciudad de.....	8	94
Cuernavaca, capital del Estado de Morelos (1).....	10	104

DEL PASO DE LAS BALSAS A LA CIUDAD DE APACINGAN (2).

Del paso del rio de las Balsas; á la ranchería de.....

(1) Hay de esta ciudad á México 76 kilómetros, así es que al mineral y ciudad de Tasco de Alarcon 176 kilómetros.

(2) Pasado el rio de las Balsas, y dirigiéndose has-

ACA

ACA

<i>Nombres de los lugares del tránsito.</i>	<i>Kil.</i>	<i>Tot.</i>
El Cuéramo; al rancho de.....	26	26
Palo Alto; á la hacienda de.....	4	30
Guadalupe; á la hacienda de.....	8	38
Oropeo; á la hacienda de.....	16	54
Sicuiran; á la hacienda de.....	27	81
El Reparó; á la hacienda de.....	18	99
Capirio; al rancho de.....	16	115
Los Pozos; al rancho de.....	8	123
San Gregorio; á la estancia de....	4	127
Apundaro; á la estancia de.....	4	131
Húspero; á la estancia de.....	25	156
La Labor; á la ciudad de.....	10	166
Apatzingan.....	8	174

DE LA HACIENDA DE LAS BALSAS A COYUCA
DE TIERRA CALIENTE, POR LA ORILLA
DERECHA DEL RIO ATOYAC Ó ZACATULA.

De la hacienda de las Balsas; al rancho.....		
Paso del Toro; al rancho de.....	16	16
El Tamarindo; á la hacienda de...	7	23
El Melonar; (aquí sale el camino de Anton Simon por el alto ó puerto de la Tijera) al rancho de.....	10	33
El Bejuco; al rancho de.....	9	42
Sensenguaró; al rancho de.....	10	52
Las Juntas de Cujaran; á la hacienda de.....	12	64
Sirisicuaro; al rancho de.....	7	71
Aratichanguio; al rancho de.....	9	80
El Zapote; á la hacienda de.....	8	88
San Gerónimo; al rancho de.....	12	100
El Tamarindo; al rancho de.....	6	106
El Capire; al rancho de.....	7	113
Pitacuaran; (frente al pueblo de Santiago) al rancho de.....	6	119
Cantarrana; al pueblo de.....	9	128

ta la bajada del puerto del Toro, camino del Cuéramo, se toma el de la izquierda; se toca en el pueblo de Sinagua, y desde allí, se dirige el camino para la hacienda de Tamo hasta Apatzingan. Si de esta ciudad se quiere pasar á Coahuila, se toca en los siguientes puntos: pueblo de San Juan de los Plátanos; pueblo de Santa Ana de Amatlan; rancho del Nacimiento; hacienda de Buenavista; rancho de Balseria; pueblo de Tepalcatepec; rancho de la Ciénega; rancho de Soquitita; rancho de las Animas; rancho de Pinolapan; rancho de Huerta y pueblo de Coahuila. La distancia es de 152 kilómetros.

<i>Nombres de los lugares del tránsito.</i>	<i>Kil.</i>	<i>Tot.</i>
Zirándaro; al pueblo de.....	10	138
Coyuca.....	34	172

DE TASCO A MORELIA.

De la ciudad de Tasco al pueblo de Huistac; al pueblo de.....	31	31
Teusisapa; al pueblo de.....	27	58
Ixcatiopan; al pueblo de.....	28	86
Ixcapuzalco; á la ciudad de.....	32	118
Teloloapan; al pueblo de.....	31	149
Totoltepec; al pueblo de.....	42	191
San Miguelito; á la hacienda de....	40	231
Tecomatlan; al pueblo de.....	27	258
Tlalchapa; al pueblo de.....	24	282
Cutzamala de Pinzon; á la hac. de.	16	298
Monte Grande; á la villa de.....	42	340
Huetamo de Núñez; al rancho de..	25	365
El Terrero; al rancho de.....	27	392
Rincon de Huruétaro; al pueblo de	25	417
Carácuaro; al pueblo de.....	44	461
Nocupétaro; á la hacienda de.....	10	471
San Antonio de las Huertas; al ran.	22	493
El Agua del Obispo; al rancho....	13	506
La punta de la Loma; al rancho...	8	514
La Yacata; á la ranchería de.....	12	526
Arroyo de Apo; á la ciudad de....	10	536
Tacambaro de Codallos; á la ran..	31	567
El Meson; á la ranchería.....	16	583
Puente de Coraza; al pueblo de....	13	596
Acuitzio; al pueblo de.....	14	610
Santiago de Hundameo; al pueblo de	26	636
Santa María; á la ciudad de.....	23	659
Morelia, capital del Estado de Michoacan.....	4	663

DE ACAPULCO A LA PALIZADA.

De la ciudad de Acapulco á la cuadrilla de.....		
Las Cruces; á la cuadrilla de.....	13	13
La Sabána; al rancho de.....	4	17
San Antonio; al rancho de.....	25	42
Cortés; á la hacienda de.....	23	65
San Márcos; á la cuadrilla de....	46	81
Caridad; á la cuadrilla y paso del rio	14	95
Neixpa; al pueblo de.....	12	107
Cruz Grande; á la cuadrilla de....	8	115
La Soledad; á la cuadrilla y rio de.	13	128
Apuzahualco; á la ensenada de....	25	151
La Palizada.....	8	163

ACAPULCO: (*San Diego*) Por este nombre es conocido el castillo que se halla en la ciudad y puerto de Acapulco. Se construyó en el reinado del monarca español D. Felipe IV; más en el terremoto del 25 de Abril de 1776 se arruinó completamente la fortaleza: la que hoy existe, y no en muy buen estado, se principió en 1° de Marzo de 1778 y concluyó la obra el 7 de Julio de 1783.

El castillo está situado en la orilla de la mar que forma la bahía, sobre un pequeño promontorio de piedra tepetatosa, pero dura, enfrente de la boca del puerto, llamado *bocana ó boca grande*, porque á la izquierda de la entrada hay otra bastante angosta que se denomina *boca chica*. En la segunda construcción se emplearon cinco años, y se invirtió la suma de 603,809 pesos. Las murallas, merlones, baterías á la barbata, cortinas, espaldones del foso y contrafoso, son de piedra de cantera y ladrillo: su figura es la de una estrella con cinco baluartes que pueden montar 70 piezas, de grueso calibre y 5 morteros: por la parte de tierra, domina toda la planicie que hay desde la terminación de la cuesta de la garita á la población; por la playa, hasta el Farallon y por el mar toda la bahía y las dos bocas de la entrada al puerto. Tiene cuatro bóvedas grandes con sus galerías, de las cuales dos son útiles para cuarteles, y las otras dos para almacenes de armas, montajes, pertrechos de guerra y víveres. Tiene además ocho bóvedas chicas que sirven de cuerpo de guardia, cuarto de banderas, repuesto de pólvora, depósito de armas, y pabellones de jefes y oficiales. Tiene también calabozo, galera para presos, cocina y dos algibes, cuya capacidad contiene agua para dos mil hombres en la prolongación de un año.

La fortaleza siempre ha estado guarnecida por una compañía de infantería permanente, la dotación de artilleros para una batería; al mando de un teniente coronel, un comandante, dos capitanes, dos tenientes y cuatro subtenientes, cuyos haberes anuales han ascendido, con gastos de escritorio y reparaciones á 12,584 ps. En otro tiempo mantuvo 50 lanceros, para la custodia y vigilancia de las playas y toda la parte de tierra. Los jefes que han mandado la fortaleza, ya con el

nombre de *castellanos*, ya con el de *gobernadores*, desde 1686 á 1873 han sido 39 entre los que se cuentan el ilustre general D. Juan Alvarez y los generales D. Ignacio Comonfort, D. Tomás Moreno y D. Rafael Solís.

ACAPULCO: (*San Diego*) pueb. en el dist. de Atlixco, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACAPUXCO: pueb. del Est. de México, situado á los 19° 42' 35" de lat. N y los 0° 25' 2" de long. al O. del mer. de México.

ACAQUIZAPAN: pueb. del dist. de Huajuapam de Leon, Est. de Oaxaca, situado en la falda de un cerro, de clima templado; dista de su cab. 65 kil. al O. por sus inmediaciones pasa un rio; tiene 369 hab. que hablan el idioma mixteco.

ACARIJENOSIS: enfermedad del cuerpo humano, de los animales y de los vegetales, producida por la permanencia y picadura de las *garrapatas*, *aradores*, *pinobillo*, *zulzahuate*, *nigüas* y otros insectos.

ACARNA: cardo de flor ancha, de color amarillo, de cabeza oblonga y cubierta de finísimas espinas. Abunda mucho en los terrenos eracios y en las inmediaciones de las playas.

ACARON: mirto silvestre que en la medicina se usa como astringente: abunda en las márgenes de varios de nuestros rios.

ACASONICA: pueb. del cañon de Huatusco, Est. de Veracruz Llave.

ACASPOLUCA: hac. en el depart. de Teocaltiche, undécimo cañon del Est. de Jalisco.

ACASPULCO: pueb. de la municip. y depart. de Bolaños, VIII cant. del Est. de Jalisco, con una población de 793 hab. que hablan el idioma castellano, y cuya principal industria consiste en la agricultura y cría de ganados. Dista de Bolaños, 63 kil. al N E. 44 de Colotlan y 224 de la cap. de Est.

ACOSTA: tiro de minas que se halla en el Est. de Hidalgo.

ACATAN: pueb. del depart. de Tepic, VII cant. del Est. de Jalisco; tiene 478 hab. dedicados en su mayor parte á las labores del campo y cría de ganado vacuno. Está administrado por un juez de paz, sugeto al municip. de Santiago Iscuintla. Dista 9 kil. de Santiago y 59 al N. de Tepic,

ACATEMPA: (*sobre la orilla del cañave, ral Mendoza E.*) hac. en el dist. de Sultepec, Est. de México.

ACATEMPA: pueb. de la municip. de Teloloapam, dist. de Aldama, Est. de Guerrero, sus hab. se dedican á la agricultura, y aprestar sus servicios como peones ó trabajadores á jornal en las fincas de la jurisdiccion.

ACATENO: pueb. de la municip. y dist. de Tezuitlan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACATEPEC: (*cerro ó pueblo de cañas. Mendoza E.*) pueb. de la municip. de Zapotitlan, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

ACATEPEC: pueb. de la municip. de Igualapa, dist. de Ometepepec, Est. de Guerrero.

ACATEPEC: (*Santa María:*) pueb. del dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en la cima de un cerro; de clima templado, distante 72 kil. al S. O. de su cab. con una pob. de 122 hab. que hablan el idioma mixteco.

ACATEPEC: (*Santa Cruz*) pueb. del dist. de Teotitlan del Camino, Est. de Oaxaca; situado en un cerro; de clima frío, con 717 hab. que hablan el idioma mazateco: dista de su cab. 43 kil. al E.

ACATEPEC: pueb. de la municip. de Molango, dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ACATEPEC: pueb. de la municip. de Zapotitlan, dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACATEPEC: pueb. de la municip. de San Andrés Chalchicomula, dist. de este último nombre, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACATIC: (*dentro de las cañas. Mendoza E.*) pueb. de la municip. y depart. de Tepetitlan, III cant. del Est. de Jalisco; de clima templado, con 1,172 hab. que hablan el idioma castellano, y que su mayoría se dedican á los trabajos agrícolas y á la engorda de los ganados vacuno y de cerda. Cuenta con un juzgado de paz y sub-receptoría de rentas del Est. En la barranca de Río Verde, perteneciente á este pueb., hay excelentes vetas de cal y de salitre. Dista de la cab. del cant. 92 kil. 22 de la del depart. y 76 de la cap. del Est.

ACATITLAN: hac. de la municip. part. y Est. de Colima.

ACATLA: barranca inmediata al pueb. de Aculcingo, cant. de Orizava, Est. de Veracruz Llave.

ACATLAN: (*cañaverál ó lugar de cañas. Mendoza E.*) pueb. de la municip. de Zitlala, dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ACATLAN: (*San Luis*) pueb. cab. municipal en el dist. de Allende, Est. de Guerrero.

ACATLAN: pueb. de la municip. de Tlacoatepec, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

ACATLAN EL GRANDE: pueb. del dist. de Tehuantepec, Est. de Oaxaca, situado en una serranía; de clima frío, con una poblacion de 205 hab. que hablan el idioma mije: por sus inmediaciones pasa el rio de su nombre, y dista de la cab. 149 kil. al N.

ACATLAN: pueb. de la municip. y dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ACATLAN: (*Santa Ana*) pueb. cab. municipal en el depart. y cant. de Guadalajara, Est. de Jalisco, situado al pié de una colina, al frente de un hermoso, extenso y pintoresco valle, donde se cultiva la caña de azúcar, el maguey, de que se extrae el vino de mezcal, el maiz, trigo, frijol, legumbres y frutas; tiene nueve molinos ó trapiches para la trituracion de la caña y dos para trigo. Cuenta con un juzgado de paz, administracion subalterna de correos y sub-receptoría de rentas del Est. Su poblacion asciende á 930 hab. que hablan el idioma castellano: dista de Guadalajara 52 kil.

ACATLAN: pueb. del dist. de Sultepec, Est. de México.

ACATLAN: dist. del Est. de Puebla de Zaragoza; compuesto de las municipalidades de: *Acatlan, Chila, Chinautla, Petlalcingo, San Gerónimo, Piastra, Tecomallad, Tehuicuingo y Totoltepec*, con una poblacion de 35,176 hab.

ACATLAN: pueb. cab. de su municip. y dist. en el Est. de Puebla de Zaragoza, situado á los 18° 10' de lat. N. y los 1° 15' de long. al E. del mer. de México y á la entrada de la Mixteca Baja; de clima frío, distante 127 kil. de la cap. del Est. y 229 de la cap. del pais al S. E. Sus terrenos son muy feraces; sus aguas abundantes y delicadas: exquisitas sus legumbres y frutas; hermosas y variadas sus flores; nutritivos sus pastos.

En sus cercanías se recoje alguna sal, y sus ganados vacuno y cabrio son de excelente calidad, de regular cuerpo y copiosa reproducción. El municipio cuenta con una población de 11,528 habitantes que hablan el idioma castellano.

ACATLAN: (*Santiago*) pueb. de la municipalidad y dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACATLAN: mineral en el dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACATLAN: hac. en el dist. de Zacatlan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACATLAN: (*San Andrés*) pueb. cab. municipal en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave.

ACATLAPA: pueb. de la municip. y dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ACATLIPA: ran. en el dist. de Huajuapán de Leon, Est. de Oaxaca, situado en la falda de un cerro; de clima frío, distante 7 kil. de su cab.: tiene 56 hab. que hablan el idioma castellano.

ACATLIPA: pueb. de la municip. de Xochitepec, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ACATITAN: pueb. de la municip. y dist. de San Ignacio, Est. de Sinaloa.

ACATITLA: pueb. de la municip. y cant. de Chicontepec, Est. de Veracruz Llave.

ACATITLAN: pueb. de la municip. y dist. de Villa del Valle, Est. de México.

ACATITLAN: pueb. de la municip. de Tejupilco, dist. de Temascaltepec, Est. de México.

ACATITLAN: hac. en el part. y Est. de Colima.

ACATZINGO: pueb. cab. municip. en el dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza, situado á los 18° 51' 35" de lat. N. y los 1° 27' 52" de long. al E. del mer. de México; de clima templado con 6,688 hab. que hablan el idioma castellano y que se ocupan con generalidad, en la agricultura y ganadería.

ACATZITZIMITLAN: hac. en el dist. y Est. de Puebla de Zaragoza.

ACAUTA: estancia en el depart. de Ahualulco, 5° cant. del Est. de Jalisco.

ACAXEE: idioma usado en los Estados

de Durango y Sinaloa, por los indios *acaxees*, *papudos*, *tecas* y *vaimoas*.

ACAXEE: nombre de una tribu poco numerosa, establecida en uno de los puntos más fragosos de la Sierra Madre, comprendido hoy en el territorio del Estado de Durango, y perteneciente al partido de *Tamazula*, colindante con el Estado de *Sinaloa*. La tribu *Acaxee* es notable en nuestra historia por su valentía, y sobre todo por la atrocidad y crueldad que revelan sus prácticas, en todo lo que tenían relación con el ejercicio de la guerra, y con las venganzas tomadas sobre sus enemigos. Estas, el nombre de la tribu y el de algunos pueblos de aquel territorio, presentan datos bastantes para juzgarla una rama de la gran familia azteca, cuya huella comiezuza por el Oeste, entre los límites de Sonora y Sinaloa: este pueblo tenía su principal asiento en el valle llamado hasta hoy de *Tópia*, con cuya palabra, según se verá designaban el ídolo á que dirigian sus cultos.

La palabra *Acaxee* parece ser la misma que la de *Acaxete*, nombre de un pueblo perteneciente al Estado de *Puebla*, ambos corrupcion de la palabra mexicana *acaxitl*, compuesta de *atl* (agua,) y de *caxitl* (cazuela ó escudilla,) hoy también corrompida, *caxete*: el todo significa *alberca*, nombre perfectamente adecuado á la cosa, pues que Alcedo (*Dicc. Geográf. de América*) dice que en *Acaxete*, hay una caja ó arca de agua de piedra de cantería, en que se recojen las que bajan de la Sierra y se conducen á Tepeaca: el nombre, pues, nos dice que si no la obra arquitectónica, á lo ménos la idea y la ejecución, vienen desde los antiguos mexicanos. El objeto y su destino, expresados por la palabra *tópia*, parecen indicar también una corrupcion de la mexicana *toppli* (*ídolo ó efigie de una divinidad*); y aún la significacion que le oyeron dar los primeros misioneros, interpretándola por *xicara*, conviene exactamente por su forma, con la de *cazuela ó escudilla*.

Como los estudios ethnográficos, en la parte de aplicación que concierne á los pueblos americanos, se encuentran todavía sumamente atrasados, y siendo por otra parte un cánon la comparacion de la ciencia, que sale del parangon de los usos, costumbres, e reeu

cias, &c., &c., pueden sacarse los resultados positivos que aquella busca, no parece vendría mal en este artículo el resumen que nos ha dejado de las de los *acaxee*, uno de sus primeros misioneros, pues que en ellas se reconocerán algunos gérmenes de las prácticas atroces que caracterizaban el culto sanguinario que los mexicanos tributaban á su implacable dios de la guerra. El P. Hernando de Santarén, de la Compañía de Jesus, muerto por sus mismos neófitos en la predicacion de la fé de Jesucristo, es quien habla en la siguiente carta, que dirigió al provincial, y que nos ha conservado otro miembro no ménos ilustre de su orden; el P. Francisco Javier de Alegre, en su historia de la Compañía de Jesus de Nueva España.

“La mision de la Sierra de Tópia, comenzada por el venerable P. Gonzalo de Tápia, y despues por motivos diversos, emprendida é interrumpida en varios tiempos, habia tomado finalmente un asiento estable desde la mitad del año antecedente. El P. provincial Francisco Vaez, con la relacion del P. Francisco Gutierrez, y carta que arriba insertamos del P. Hernando de Santarén, se movió á enviar á los PP. Alonso Ruiz y Andrés Tutino. Muy á los principios de su apostólico ministerio los probó Dios con todo género de incomodidades y pèligros, en la sublevacion de los indios acaxees, la mas numerosa y principal nacion de aquella serranía.

La naturaleza del sitio y costumbres de sus habitantes, las oïremos de boca de un escritor respetable, que despues de haberse empleado por mas de veinte años en cultivar aquella region, selló su apostólica vida con una muerte preciosa, derramando la sangre por amor de Jesucristo. Dice, pues, así el P. Hernando de Santarén, escribiendo al padre provincial:

“La provincia de Tópia tomó el nombre de una tradicion fabulosa, muy semejante á la de las metamórfosis de los griegos. Dicen que una india antigua de este nombre se convirtió en piedra, que hasta hoy ellos veneran en forma de jícara, que llaman en su idioma *topía*, de donde tomó el nombre el valle mas ancho y mas bien poblado de toda esta region. Aquí fijó su residencia Francisco de Ibarra, primer gobernador, y por la misma

razon cuando el año de 1592 entró el P. Gonzalo de Tápia en esta mision, hizo el primer asiento en el valle de Tópia, como en cabeza de la serranía Acaxee. Corre esta serranía de Norte á Sur del Nuevo México hasta Guadalupe, tiene de ancho mas de cuarenta leguas, y en el medio y riñon de ellas, están poblados el dia de hoy estos acaxees, y de esta sierra, como de mas alto tienen principio muchos poderosísimos rios, que corren al poniente y entran en el mar del Sur, y otros que corren al Oriente, y van á parar al mar del Norte, acabándose algunos como el rio de las Nasas, el de Papáztquiario y el de los Ahorcados en la laguna grande, donde está la mision que la compañía tiene en las Parras; y como esta sierra está áspera, es difícil de andar, porque tiene muchas cuestas de tres leguas y más de subida, y llegados á la cumbre de ésta, comienzan otras, y así toda ella sin haber llano ninguno, sino es las cimas y alturas de los montes, donde hay algunos ojos de agua, de los cuales nacen estos rios tan poderosos ayudándoles á sus avenidas y corrientes, las grandes nieves que hay en el invierno, por ser tan asperísimo, estando la tierra muchas veces por un mes y mas con dos varas de nieve que cubre y borra los caminos, de manera que no se puede andar por ellos, y cuando esta nieve se deshace, hay grandes inundaciones de los rios, regando en algunos campos vastos dos ó tres leguas de ancho, y esto no sin grande providencia de Dios, porque con esto quedan las tierras húmedas y las provincias del mar del Sur, que no cojen maíz en tiempo de aguas, como son Chiametla, Culiacan y Camponela; siembran por Navidad y vienen á cojer por San Juan hasta San Miguel, son las aguas tan continuas, que no escapa un dia, lloviendo principalmente desde las doce del dia con grandísima fuerza dos y tres veces, con gran estruendo de rayos que caen en los pinos, de los cuales hay tanta abundancia, principalmente en las ciénegas, donde se hacen poderosísimos, que de ellos y otros árboles de que la tierra está cubierta, hay parte donde en todo el año no está el sol. Algunos de estos pinos, llevan piñas, una tercia de largas, en que tienen muchos piñones, que es el sustento de grandísima muchedumbre de papaga-

yos que vienen de ciento en ciento, y de noche se vuelven á dormir á tierra caliente, y de muchísimas ardillas de muchas diferencias, unas grandes y otras pequeñas, que se topan por los caminos cada momento, y otras mayores que se llaman causos, y tienen una cola muy hermosa, y son tan grandes, como grandes gatos hay en esta tierra, muchos ojos: pero lo que mas espanta es, que un pajarito que se llama carpintero que hace en un pino seco diez mil agujeros, y en cada uno mete una bellota, las cuales guarda para el invierno: hay tambien grande abundancia de gallos y gallinas de la tierra, monteses, mucho mayores de los que se crían mansos: hánlas visto los padres de Kuenzo por los caminos; tambien han dicho algunos que han visto en estas ciénegas altas de estas partes diferentes carbuncuelos de noche: dicen que son tan grandes como perritos, y que tienen en la frente una piedra de grandísimo resplandor: han ido muchas veces á quitarlas de noche; pero en sintiendo ruido, cubrieron con un capullo la piedra, de manera que no se vieron mas.

Los bajos de esta sierra son tierras calientes, y así hay en ellos gran cantidad de mosquitos, geganos, rodadores y zancudos, y dánse en estos bajos todas las frutas de tierra caliente y grande abundancia de miel riquísima, mas blanca que la nieve, y otra mas espesa de las abejas grandes, de la cual los indios gozan mas abundantemente. Esta miel no se dá en panales, sino que los hay tan grandes como botijas, sino en los huecos de los encinos. Es la tierra templada mas abajo de los altos de la tierra una legua, en los cuales hacen unas botijas de cera tan grandes como huevos de palomas, haciendo tantas botijuelas, cuan grande es el agujero, y para seguir las abejas y saber dónde están, van siguiéndolas desde el agua donde van á beber, en lo cual hay indios muy diestros y muy rastrosos, y de esta cera saben ya los indios hacer candelas para la iglesia.

En los medios de esta tierra, que es tierra templada, porque ni es fria como la de arriba, ni caliente como la de abajo, puso nuestro Señor grandísima cantidad de minas; y así, es la tierra mas rica que hay en la Nueva España; de tal manera, que á cada paso

se descubren muchas vetas y de mucha ley; y así, fuera de los reales de minas que están poblados, hay despoblados, así por el alzamiento que hubo estos años pasados, como por falta de gente española, treinta reales de minas ensayadas ya de á marco, y de hay para arriba por quintal; pero como la tierra es tan corta, no se pueden sustentar si no es que la ley de los metales sobrepuje; y así, las que acá se benefician ordinariamente, pasan de á marco y á diez onzas por azogue, y las que son de á seis no se benefician, y las de fundicion y cebo á tres y cuatro marcos; y así, lo que ménos vale en esta sierra, es la plata. En esta tierra templada, que son las laderas de estas tierras, estaban poblados los indios junto á algunos ojos de agua ó arroyos pequeños que bajan de los altos, y no estaban muy juntos, sino cada uno con sus hijos, nietos y parientes, en unas rancherías fundadas en unos mogotes ó picachos difíciles de subir á ellos, y la causa era por tener continuas guerras entre sí, aunque eran de una misma nacion y lengua, hasta venirse á comer unos á otros. La causa de estas guerras era no tener principal ni persona á quien reconociesen y que les hiciese deshacer sus agravios; y así, cuando uno era agraviado de su vecino, aunque fuese en poca cosa, recogía á sus parientes é iba á la casa del que le agravió, y por su propia mano, en su persona y hacienda, tomaba venganza; y el que recibía aquel agravio, tornaba á recojer sus parientes é iba á desagráviarse, y así andaban en continuas guerras, á las cuales iban con todas las riquezas que tenían en sus casas, de tilmas, chalchihuites, orejeras y plumerías, arcos y flechas en carcaxes de pellejos de leones, de que hay gran copia en esta tierra; lanzas de brasil colorado de que hay mucha abundancia en los bajos; una cola hecha de gamuzas teñidas de negro, y sacadas unas tiras largas que salen de un espejo redondo, puesto en una rodaja de palo tan grande como un plato pequeño; y esa, asentada en el fin del espinazo, baja la cola hasta las corvas en un cordel con que van ceñidos: llevan atravesada como daga una mancana; las tilmas llevan cruzadas por el pecho, y las caras, piernas y brazos envijados con metales amarillos, otros de negro del

ollin del comal y ceniza, y suchimales, que guarnecidos de plumerías, los cuales son como las vaseras de vidrios y cálices, con los cuales se revuelven y adargan metiendo todo el cuerpo debajo de ellos: en la mano izquierda está el arco y lanza, y con la derecha flechan hasta el punto que ha caído alguno de sus enemigos, que entonces con una hachuela que llevan también para esto, al momento le cortan la cabeza con grande presteza, la que traen por triunfo cuando no pueden traer lo demás del cuerpo, con la cual en las manos hacen grandes mitotes: en volviendo á sus tierras, si traen algún cuerpo, media legua ántes de llegar al pueblo, para que las mujeres que ayunaban mientras iban á la guerra y las demás que están en el pueblo les salgan á recibir, ellas esperan en un puesto que para esto tienen señalado, donde hay muchas piedras hechas á manera de canal larga, de más de cuatro pies, y cubierta como albañal, por las cuales van metiendo los cuerpos que traen, y dan á las mujeres las manos para que las lleven colgadas al cuello como nóminas. Llegados al pueblo, donde están las casas de terrado muy techadas, con una puerta pequeña, aún no de una vara en alto, redonda; en el patio de la casa tienen un árbol de zapote, al pié del cual dejaron alguna flecha ó algún hueso de muerto colgado en ofrenda, para que su ídolo les diese victoria. Hay allí junto una piedra llana, adonde dejan la carne mientras se adereza donde se ha de cocer: luego, sin quebrarlo el hueso, sino por las coyunturas, despedazan el cuerpo y échanlo en dos ollas; y dos viejos, que para esto están señalados, toda la noche les dan fuego, mientras el resto del pueblo y los circunvecinos, que para ello se han juntado, están bailando y cantando las victorias de sus enemigos, con la cabeza del difunto en las manos. A la mañana revuelven las ollas y sacan los huesos mondos, dejando solamente la carne como atole, y estos huesos guardan en las casas fuertes colgados, parte con la cabeza. Otras veces encajan las calaveras en las paredes cercanas á las puertas de las casas fuertes. Guardan estos huesos en memoria de sus triunfos; y así cuando han de ir otra vez á la guerra, los viejos animan á los mozos, diciendo que

miren aquellas victorias que ellos alcanzaron y que se acuerden de algún pariente suyo que le mataron sus enemigos, y que entiendan que así tienen allá sus huesos; que procuren vengarlos y volver por su sangre y parientes. A la carne que queda en la olla suelen echar frijoles y maíz cocido, y luego se va repartiendo por todos los que se han hallado en el baile, echando á cada uno su parte en un cajete. Al primero á quien dan de esta olla y del vino que tienen hecho, es al dios que ellos adoran, y al que mató aquel enemigo que quiere comer, al cual en el mismo mitote le hacen un agujero en el labio de abajo en medio de la barba que le pasa todo el labio, y llega hasta las encias, por donde le meten un hueso que tiene un botón adentro, y sale como tres dedos del labio, y éste trae toda la vida en señal de valiente, y si ha muerto dos, le hacen dos agujeros, y si tres, tres; y yo he visto indios que tenían tres: luego dan á las personas que ayunaron para la victoria.

Los ayunos de estos son muy rigurosos, pues todo el tiempo que dura el ir á la guerra, ó que dura la necesidad, porque á las no pueden comer cosa que tenga sal, ni tocarse una persona á otra, ni hacer nada, y guardan con tanta puntualidad, que no há un mes que teniendo noticia el padre de los que andan en esta sierra, que una india estaba enferma, fué á su casa para ver si tenía necesidad de confesarse: hallóla entre unos zacates, apartada un tiro de arcabuz de su casa, y habiéndola enviado á llamar con tres ó cuatro indios, y viendo que no se bullía de un lugar preguntó qué hacía, y respondiéronle que estaba ayunando, y que estaba allí apartada por no tener ocasión de ver ni comunicar á nadie mientras duraba el ayuno. Fuése el padre para ella, y cuando la india le vió venir se levantó como un gamo, y alzando los gritos, que los ponía en el cielo, comenzó á huir por entre aquellos matorrales, con tanta ligereza, como lo pudiera hacer un hombre, por no quebrantar el ayuno con hablar al padre. Solo pueden comer un poco de maíz tostado ó pinole, que beben en una como calabacilla que traen colgada de la cinta en señal de que ayunan. Estos ayunos no solamente los hacen por las guerras, sino también si acaso

han visto algun xixime, que son sus enemigos con quien tienen ya la guerra trabada y publicada, y donde quiera que se topan se matan, asi tambien cuando han de sembrar y cuando han de coger, y cuando hay borrachera y cuando hay pesquería, que á todas estas cosas ayunan, porque asi lo tenia mandado el demonio, con quien tenían grande comunicacion, y asi se les aparecia de noche muy ordinariamente en los campos, á quien ellos tenían diversos modos de adorar, y asi tenían diferentes ídolos á quien ellos llamaban Tesaba, y el demonio les habia dicho que él se llamaba *Neyuneame*, que quiere decir el que todo lo hace; y teniales de tal manera engañados, que si habian de sembrar, tenían un dios que les guardase las sementeras, y éste en figura de conejo ó venado, rogándole que los conejos y venados no le echasen á perder las sementeras y sembrados. En una parte tenían dos cuernos de venado, que algunos dicen que era de venado marino, que hay alli; otros que de unos venados que hay en el Nuevo México, ó cibolo, por ser tan grandes, que de vaca nunca se han visto, porque son tan gordos como el brazo, y alto vara y media, y tenían seis ganchos: de éstos, el uno se quemó, el otro está guardado en el real de Tópia: á estos pedian que los guardasen en la casa cuando se habian de coger las sementeras. Primero iban á cazar y cogian 15 ó 20 venados y de ellos hacian muchos tamales, y hasta entónces no comian del maíz nuevo. Para las guerras tenían un navajon grande de pedernal para que los pederiales de sus flechas no le saltasen. Para las cazas tenían en alguna parte alguna águila muerta de muchos años, porque en estas sierras altas hay algunas reales, y á ésta adoraban y á las pescas. Tenían otros de diferentes figuras para las borracheras y comidas: tenían una figura de hombre con su cara, boca, narices y ojos, y algunos hombres, señalados, y de otros solo las cabezas, y esto en tanta abundancia, que plantando en ellos la fé católica, hemos quemado más de 500 ídolos. Las guardias de éstos son grandisimos hechiceros, á quienes temen los demas indios porque no los hechicen estos tales, porque tienen pacto con el demonio ó porque lo fingien ellos. Con la boca curan chupando y

soplando y dicen que sacan la enfermedad, para lo cual llevan en la boca alguna cinta, hueso ó palo pequeño, y cuando chupan al enfermo, dicen que le sacaron aquello que sacan de la boca. Uno de éstos, habiéndome entregado el ídolo y quemádole, gastó despues toda la noche tocando un tambor, y preguntándole á la mañana por qué lo habia hecho, me respondió que se habia aparecido aquella noche el ídolo, el cual, llorando le habia dicho que por qué lo habia entregado al padre, que qué le habia hecho, y que mirase y se acordase cuantos años habia que le tenia y que nunca le habia faltado maíz y comida, y por qué la habia entregado al padre para que le quemase; empero que su corazon no le podia quemar, y así se iba donde está su padre *Agwapiguge*, y que para consolar á este ídolo le habia tocado aquella noche el tambor. La figura de este ídolo era la cabeza de un hombre bien hecha, con un cucurucho como de capillo de un fraile capuchino; y preguntándole á este hechicero, quién le habia dado aquel ídolo, respondió que estando una noche solo en el monte le oyó llorar, y yendo hácia donde lo habia oido, no vió nada, y luego lo llamó por su nombre, y llegándose mas cerca, habia topado aquella cabeza y que la habia guardado muchos años habia. Estos hechiceros fingen que dan el agua, y así los demas les son tributarios, principalmente cuando por falta de agua se van secando las sementeras, entónces llevan el ídolo que tienen para pedir agua y le ponen en el rio de piés, y si dentro de 24 horas no les da agua, le sacan y arrojan, y toman otros. Estos ídolos son algunas piedras que naturalmente tienen algunas facciones ó particular figura.

Tienen estos ídolos unos altares muy fijos, hechos de figura circular, comenzando con un círculo muy pequeño, de compás de dos palmos, y sube una vara en alto, hecho de piedras llanas con barro, y luego otro mayor que cerca aquel del mismo altar, y luego otro y otro hasta que viene á ser un compás de dos varas. En este altar tenían los ídolos y ofrecian las ofrendas, y cuando no habia otra cosa, ofrecian y aun ofrecen todavia una hoja de árbol puesta una picorecita encima; otras veces un manojo de zacate, y encima la piedra para que no se vaya. En las jun-

tas de los caminos suelen tener un monton de piedra, en el cual ponen un manojito de zacate y una piedra encima para no cansarse en el camino." (*Dic. de Hist. y Geog.*)

ACAXOCHITLAN: pueb. cab. municip. en el dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo; situado á los 2° 11' 57" de latitud N. y los 1° 00' 17" de long. al E. del mer. de México; de clima cálido en una parte de la demarcacion y frio en la otra. Sus montañas no tienen nada notable: los rios que cruzan el territorio de este pueb. son: el *San Marcos*, el más caudaloso, el de *Chalchapa* y el de *Apisalco*: sus terrenos nada tienen de feraces, pues apenas producen granos y frutos para llenar las exigencias del consumo; es pequeña la industria agrícola, y en lo que más se ocupan los hab. es en la fabricacion del aguardiente de caña.

ACAXTLAHUACAN: pueb. de la municipalidad de Xicotlan, dist. de Chiantla, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACAYAHUALCO: (*Lugar rodeado ó coronado de cañas. Mendoza. E.*) hac. de la municip. de Tepecoacuilco, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero. Se halla situada en una pequeña loma, en medio de una planicie sembrada de caña de azúcar á 4 kil. de su cab. y 9 de Iguala de Iturbide; de clima cálido y mal sano, con una poblacion de 152 hab. que hablan el idioma castellano. Sus principales producciones son: caña de azúcar, maíz, y frijol; su industria, la elaboracion de azúcar y piloncillo, la fabricacion de aguardiente de la propia caña y la cria del ganado vacuno.

ACAYUCA: pueb. de la municip. de Molango, dist. de Zacualtipam, Est. de Hidalgo.

ACAYUCA: pueb. de la municip. de Tizayuca, dist. de Pachuca, Est. de Hidalgo.

ACAYUCAN: (*Santa Cruz*) pueb. en la municip. de Atzacapotzalco, en la prefectura de Guadalupe Hidalgo, del dist. Federal.

ACAYUCAN: cant. del Est. de Veracruz Llave, que confina al N. con el de los Tuxtlas; al S. con el Est. de Oaxaca; al E. con el Golfo de México y al O. con el cant. de Cozamaloapam. La mayor parte del cant. es terreno plano; tiene escelentes aguas y nutritivos pastos; hay una mina de cloruro de sodio, cerca del pueb. de Soconusco; el am-

guey de ixtle es abundante; se encuentran multitud de fuentes de petróleo; en sus bosques, como los de Chinameca y Minatitlan, abunda el ambar amarillo: el clima en lo general es cálido, con excepcion de algunos pueblos de la sierra: componen el cant. las municipalidades de, *Acayucam*, *San Juan Evangelista*, *Mecayapam*, *Ohuta*, *Sayula*, *So-teapam*, *Soconusco* y *Texistepec*; cuenta con una poblacion de 16,559 hab. que hablan los idiomas castellano y mixteco.

ACAYUCAN: (*San Martin*) pueb. cab. de su municip. y cant. en el Est. de Veracruz, situado en un plano inclinado á los 17° 50' 20" de lat. N. y los 4° 4' 32" de long. al E. del mer. de México, de clima cálido y seco. En el diccionario universal de Historia y Geografia, publicado en 1855, encontramos la descripcion siguiente, con la cual no estamos conformes enteramente, por lo que haremos las debidas rectificaciones.

"Es la residencia del jefe político, y el lugar de un comercio considerable; contiene 5,200 habitantes, una parroquia, dos ó tres escuelas, varias tiendas, una máquina de des-pitar algodón, y uno ó dos trapiches. Últimamente ha disminuido la riqueza é importancia de Acayucan. En la época de la conquista, era la corte y residencia de uno de los más poderosos caciques del grande imperio de los aztecas; más por desgracia al mismo tiempo que su poder, desaparecieron los archivos antiguos, y todo lo que queda de ellos son unos cuantos documentos truncos, desnudos de interés, que contienen la relacion de los sucesos de los años de 1600 y 1658. En las inmediaciones es notablemente fértil el suelo, y produce maíz, caña dulce, café, cacao, ixtle y una gran variedad de comestibles. Tambien en los bosques de los alrededores hay árboles valiosos, que forman amenudo enramadas de una belleza rara y pintoresca. La mayor parte del tráfico de Acayucan, se hace por el *Paso de San Juan*, situado á la orilla del rio del mismo nombre, que sirve de punto de salida para las producciones de toda la division del N., exceptuando aquellas que encuentran mercados, llevándolas por mar desde Minatitlan; y se dice que en tiempos de prosperidad, la exportacion anual que

se hacia por el *Paso* para Veracruz, de algodón é ixtle solamente, pasaba de \$1.256,000 cuando ahora apénas llega, por término medio, á la vigésima parte de aquella suma.

“En la jurisdiccion de Acayucan hay numerosas haciendas y congregaciones que tienen abundancia de ganado caballar, mular y vacuno, y que son interesantes para el agricultor por la feracidad de la tierra: para el maquinista, por la abundancia de la potencia de agua; para el cazador, por las millaradas de animales de caza; para el geólogo, por la naturaleza y variedad de las formaciones del terreno; para el botánico, por el carácter rico y variado de la vegetacion; para el anticuario, por el número de ídolos y restos antiguos; y para el etnologista, por la heterogeniedad de los habitantes. También merecen llamar la atencion las poblaciones vecinas; entre ellas se cuentan, *San Juan Oluta*, (que es el lugar favorito de los acayuqueños:) *San Andrés Sayultepec*, *Santa Ana Soconusco*, *San Pedro Xoteapa*, *Santiago Mecayapa* y *Santa María Mimapa*. Las fechas de la fundacion de estos pueblos se han perdido entre las oscuras tradiciones de la raza azteca, y sus habitantes no son más que sombras de lo pasado: están pobres, y viven amenudo en el estado natural.

“Segun los informes del Sr. Iglesias, en el año de 1831, contenia el cant. de Acayucan 20,421 habitantes, que han aumentado considerablemente desde entónces, y al fin de su informe dice: Este canton tiene 11 congregaciones, 12 haciendas, 27 ranchos de ganado, 6 rios, 28 riachuelos, 14 lagunas, 6 pantanos, 1 veta de greda, 3 de alabastro, 4 de petróleo, 2 manantiales sulfurosos, 2 vetas metálicas, 2 manantiales termales, 1,221 planta de ixtle, 6,720 cafotos, 71,113 cabezas de ganado vacuno, 12,126 caballos y 594 mulas.”

Del informe del Sr. Iglesias á la fecha han transcurrido 43 años; y en lugar de ser ahora la expresion que sirviera para marcar la marcha del progreso, es una página de vergüenza para todas las administraciones del Estado, y la misma que deberia servir de leccion á los que vengan despues. Acayucan es una sombra de lo que fué; porque devorado en largos años por las contiendas locales, que siempre vió con criminal indiferencia el go-

bierno del Estado, en lugar de marchar conforme á esa inmutable ley de progreso y á compás de la civilizacion, ha retrocedido perdiendo su poblacion, puesto que no cuenta hoy el territorio, más que con 16,559 hab. es decir; que en lugar de tener 30,000 hab. cuando ménos, se nota la pérdida de 3,862; y si comparamos ramo á ramo, obtendremos el cargo comprobado contra el poder ejecutivo del Estado, cuyos anteriores personales son los legitimos responsables de una punible decadencia, cuando el canton cuenta con todos los elementos que son indispensables en la vida, progreso y felicidad de los pueblos. Si Acayucan adelanta, si logra desorrollar su riqueza pública, y si se nivela á otros pueblos, lo deberá á sus propios hijos; pero no por cierto á sus gobernantes, que casi siempre han medrado á la sombra de los trastornos y de las graves dificultades que muchos de ellos le han proporcionado. Este canton y el de los Tuxtlas, poco ó nada les debe á los gobernadores que se han sucedido, y quizá poco ó nada le deban por algunos años á los que vayan viniendo, porque interesados en el progreso de alguna localidad, descuidan el resto del Estado, sobre el que hacen pesar las exacciones y exigencias, como si los demás pueblos no existieran, ni fueran dignos de proteccion y de adelantamiento.

ACAZITLI ó ACAXITLI. (D. *Juan de Sandoval*) cacique y señor del pueblo de Tlalmanalco, pidió por merced al virey D. Antonio de Mendoza que le permitiese acompañarle con su gente cuando fué á contener la sublevacion de los chichimecas en 1541; se conserva MS. el diario de esta expedicion, escrito en lengua mexicana de orden de Acazitli por Gabriel de Castañeda, y traducido al castellano en 1641 por Pedro Vazquez, intérprete de la real audiencia: hay una mala copia en el tomo 4° de la *Coleccion de Memorias históricas* del archivo general de México, y otras varias en poder de particulares.—J. G. I. (*Dicc. de Hist. y Geog.*)

ACAZULCO: pueb. de la municp. y dist. de Lerma, Est. de México, en el que fueron aprehendidos algunos de los plagiarios de D. Inés Salvatierra, asesinado bárbaramente por unos cuantos bandidos, enemigos de la humanidad y de la civilizacion.

ACE

66

ACE

ACCHECHEN: hac. del part. de Izamal, Est. de Yucatan.

ACEBO: árbol poblado de hojas, todo el año, crespas y cubiertas de espinas en su borde; de un verde lustroso; la madera es muy dura y de su corteza se hace una excelente liga: abunda en algunos lugares de los Estados de Guerrero, Michoacan y Jalisco.

ACEBUCHE: olivo silvestre que se diferencia del cultivado en su menor corpulencia y ramaje, en ser sus hojas y fruto más pequeño y ménos carnoso: se halla en el valle de México y en las cercanías de Leon de los Aldamas, Est. de Guanajuato: se cree que su aceite impide la caída del cabello.

ACEDERA: planta del género de las vivaces, de la familia de las poligóneas, cuyas hojas son antiescórbuticas, refrigerantes y aperitivas: además, se emplean crudas y cocidas en la condimentación de algunos alimentos. En algunas partes de Europa emplean la raíz para teñir de rojo, y las hojas para limpiar la dentadura y los metales. Se vende diariamente en los abastos públicos de la capital del país, y en los de Puebla, Veracruz, Toluca, Guanajuato y Guadalajara.

ACEITE: producto grasoso de diversas sustancias vegetales ó animales, que con frecuencia se emplea para distintos usos; es un líquido inflamable, y coagulable á una temperatura muy baja. En el país se fabrican los siguientes aceites: de aceituna, de nabo, de linaza, de cacahuete, de ajonjolí, de coco, de cayaco, de higuerilla, de la simiente ó hueso del algodón, de la trementina, de chia, de un árbol llamado jaboncillo, cuyas hojas emplean algunos pobres de las costas del Estado de Guerrero en lavar su ropa, como suplemento á la falta de jabon artificial; de almendra amarga y dulce, de nuez, de alvellana, piñon, abeto y aguacate.

Nuestro reino vegetal tiene multitud de plantas, arbustos y árboles oleosos cuya esencia y naturaleza no se analiza aún: pero que juzgamos de indispensable necesidad su exámen, ya en pro de la humanidad, como antidotos á sus dolencias físicas, ya como un verdadero beneficio á las artes cuyo desarrollo y progreso cede en bien de la sociedad. Como producto animal, se cuenta en el país con varios aceites, y muy especialmente con el de

castor, pues los animales que lo producen, no son escasos en las márgenes de nuestros rios de la frontera del Norte.

ACEITES: durante el sistema colonial, la fabricacion de aceites fué casi nula en México, pues el de olivo, que era el que ofrecia mayor interés y que por servir de alimento á la poblacion comenzó á fabricarse en el primer siglo de la conquista, se hacia muy corta cantidad, y fué luego prohibido este ramo de industria, porque interesado el gobierno español en formar de sus posesiones en América unos puntos de consumo para los frutos y manufacturas de la metrópoli, como una medida de interés y de política para conservar y afirmar la dependencia de aquella á esta, prohibió el plantío de los olivos, lo mismo que de las viñas, fabricacion de paños y otros objetos de industria *que robustecieron el trato y comercio de España con estos reinos.*

Apesar de esta prohibicion, repetida por diversas reales órdenes, comunicadas en distintas épocas á los vireyes, y de las preveniciones con que se les recomendaba que cuidasen de su cumplimiento, existian ya en la colonia algunos plantíos de olivos en varios puntos del valle de México, en las inmediaciones de Puebla, en las de Toluca, en Californias, y en muchos cementerios de los curatos de diversos pueblos, tolerándose estos plantíos por las autoridades, aún antes de que las cortes de Cádiz declararan libre el cultivo de todas las plantas que la tierra fuese susceptible de producir.

Sin embargo, al emanciparse este país de la España en 1821, era todavía muy insignificante la cantidad de aceite de olivo que en él se hacia, viniendo de España todo el que era necesario para el consumo de la colonia y respecto de aceites de otras sustancias, el único que comenzaba á fabricarse en muy pequeña cantidad, y de muy mala clase, era el de linaza, que se empleaba para la pintura.

Despues de la independenciam, este ramo de industria como otros muchos; ha ido progresando gradualmente, no solo por la mayor fabricacion de aceite de olivo, cuyo cultivo si ha aumentado bastante, sino por la de otros varios aceites que antes se hacian, tan-

to para el alumbrado, como para la pintura y para usos medicinales, y finalmente, para la maquinaria y los carruajes.

Estos últimos aceites, se hacen de las materias siguientes:

Para alumbrado.—De nabo, de ajonjolí, de cacahuete, de coquillos y de sebo ó manteca.

Para usos medicinales y para pinturas.—De linaza, de chia, de higuera, de almendras, de nueces chicas y de piñon.

Para maquinaria y carruajes.—De tuétanos y de huesos de toda clase de animales, particularmente de carnero y puerco.

El número de molinos que hay hoy (1) en la ciudad de México, asciende á 21, y además hay tres ó cuatro en Puebla, dos en Toluca y cinco ó seis establecidos en Cuernavaca, Cuautla é Iguala.

En los de México, Puebla y Toluca se hacen aceites de varias materias; pero en los de Cuernavaca, Cuautla é Iguala, no se hace más que el de ajonjolí, cuyo fruto se produce en aquel rumbo.

Cada uno de los molinos de México, trabajando continuamente, como lo hacen los que existen hoy, puede calcularse que por término medio, fabrica diez arrobas de aceite al día.

La mayor parte del aceite que actualmente hacen, es de nabo, al que siguen en importancia los de ajonjolí, linaza ó chia, y el de olivo: este último compondrá la cuarta parte poco más ó menos del producto total de los molinos actuales.

Hace algunos años, los pocos molinos que habia en México para la corta cantidad de aceite de olivo y de chia que se fabricaba, tenían los cilindros y la prensa de madera; pero ya hoy los tienen todos de cobre ó de fierro, y últimamente los hacen todos de este metal en las herrerías de la República, donde se construyen ya tambien las demás piezas de las máquinas para moler los frutos de que se saca el aceite.

Los molinos montados últimamente, tienen prensas modernas, segun el sistema francés, con tornillo sin fin de hierro, habiéndose

(1) En la época á que se refiere este artículo, es exacto que existia ese número de molinos, hoy ha variado, y nosotros manifestaremos cuantos son, al tratar de los molinos en general.

abandonado ya las antiguas maderas, que por su forma tenían el nombre de romanas.

La clarificación de los aceites de nabo y de ajonjolí se hace ya en México, conforme el sistema francés, por medio del ácido sulfúrico.

Además de los aceites que se hacen en los puntos que hemos mencionado antes, por medio de molinos y prensas montadas al estilo moderno, se fabrican tambien algunos aceites, por procedimientos antiguos é imperfectos en varios puntos, como en Colima, Guanajuato y Yucatan, donde los hacen del *Xkoch* ó higuera silvestre, que es el llamado *Palmachristi*, del guayacan ó palo santo, del sapoyol, del coco comun y del coquillo.

Estos últimos aceites se fabrican en Yucatan en cortas cantidades, empleándose el de coco comun en la fabricacion de velas y jabon.

Antes de concluir este artículo, debemos agregar, que despues de la independencia, el gobierno mexicano trató de fomentar por medio de escepciones, la fabricacion de I aceite de olivo, con cuyo objeto expidió el decreto de 11 de Octubre de 1823, exceptuándose por diez años de la alcabala y de todo otro impuesto los olivos, lo mismo que los nuevos plantios de café, cacao, viñas, y la seda de produccion nacional, ampliándose sucesivamente el término por otros diez años en los decretos de 27 de Febrero de 1834 y 3 de Octubre de 1843.—M. L. de T.

ACEITES, UNGUENTOS, INFUSIONES DE LOS MEXICANOS.—Servíanse los médicos mexicanos de infusiones, decocciones, emplastos unguentos y aceites, y todas estas cosas se vendian en el mercado, como refieren Cortés y Bernal Díaz, testigos oculares. Sus aceites más comunes eran los de hule ó resina elástica de *tlapatl*, árbol semejante á la higuera, de chile ó pimenton, de *chian* y de *ocotl*, que era una especie de pino. Este último se sacaba por destilacion, y los otros por decoccion. El de *chian* servia más á los pintores que á los médicos.

Del *huitcilogill* sacaban, como ya hemos dicho, las dos clases de bálsamo de que hacen mencion Plinio y otros naturalistas antiguos; á saber: el opobálsamo, que era el destilado del árbol, y el gilobálsamo, sacado por decoccion de las ramas. De la corteza del *huaconej*, macerada por espacio de cuatro

días continuos en agua, formaban otro líquido semejante al bálsamo. De la planta llamada por los españoles *maripenda* (nombre tomado según parece de la lengua tarasca) sacaban igualmente un licor semejante al bálsamo, tanto en su buen olor cuanto en sus maravillosos efectos, cociendo en agua los tallos tiernos con el fruto de la planta, hasta espesar aquella á guisa de mosto. De este modo formaban otros aceites y licores preciosos, como el liquidámbar y el del abeto.

—(*Dicc. de Hist. y Geog.*)

ACEITUNA: fruto del árbol llamado olivo: es de forma ovalada, carnoso y con un hueso escesivamente duro: la corteza del fruto es muy delgada, lustrosa y de color verde ó morado oscuro: la pulpa y hueso es muy oleosa: el fruto adovado ó puesto en salmuera se conserva por mucho tiempo, previo el desfleme que se hace cambiándole repetidas veces agua con sal: es un artículo del comercio de abarrotes. El olivo abunda en las inmediaciones de la capital de la República y en las cercanías de Leon de los Aldamas, Est. de Guanajuato.

ACELGA: planta del género de las leguminosas, cuyas hojas son anchas, gruesas, lisas, jugosas y acanaladas, con una vena blanca y carnosa que las divide: sus especies son diversas y se distinguen por lo más ó menos subido de su color verde. Se usa como alimento muy saludable, y en medicina se emplea como emoliente: jamás falta en nuestros mercados públicos.

ACELOTLA: pueb. de la municip. de Zempoala, dist. de Pacluca, Est. de Hidalgo.

ACEMITA: especie de pan hecho con el salvado ó afrecho (eseresencia del trigo) y que conservando algunos restos farináceos, se liga y presta al cocimiento. Es alimento común de nuestra clase pobre, al que llaman *semita*.

ACEQUIA SALADA: hac. en el dist. de Rio Verde, Est. de San Luis Potosí.

ACEQUIA DE MEXICO: por este nombre vulgar es conocido el canal navegable para canoas y aún para vapores de muy poco calado, que desprendiéndose de los lagos de Chalco, Texcoco y Xochimilco, se introduce en la ciudad, y por el cual hacen su trafico las canoas conductoras de granos, legum-

bres, frutas, flores y algunos productos de los pueblos comarcanos. Este canal sirve de pasco en canoa ya para las *chinampas*, ya para los pueblos de Ixtacalco y Santa Anita, donde en cierta época del año tienen lugar algunas romerías de todas nuestras clases sociales. El Viérnes de Dolores, las canoas conducen inmensas cantidades de preciosas y variadas flores que compran nuestras damas en la orilla del canal, en medio del inmenso gentío que concurre á esta especie de funcion popular, coadyuvando á la grandeza de la funcion, los armónicos sonidos de las distintas bandas de música que se colocan en los diversos puentes que hay sobre el expresado canal. Por un cálculo prudente se debe estimar el valor de las flores que se venden en este dia, en la suma de 2,000 pesos, puesto que el precio aumenta en una mitad más del comun.

ACERO: producto metálico de la combinacion natural del carbono y el hierro puro en la proporcion de uno á 99: es muy duro y quebradizo, y se presta á un lustrosísimo pulimento. En la industria se emplea en varios objetos y artefactos y en particular en la fabricacion de armas blancas. Son diversas las clases de acero: hay uno artificial que se fabrica del hierro ya fundido y otro como resultado de la fundicion de varios aceros; éste es el de mejor calidad y más apreciado.

ACEVEDO: (*P. Diego de*) jesuita, natural de Oaxaca, de padres muy ilustres en la sangre. Concluidos sus estudios pasó á las misiones donde trabajó gloriosamente muchos años. Volvió despues á la provincia, y por sus muchas virtudes y singular talento de gobierno fué rector de muchos colegios, maestro de muchos novicios y prepósito de la Casa Profesa. Pero en donde más acreditó á la Compañía, fué en el colegio real de San Ildefonso, que gobernó muchos años con tanto acierto, que de todas partes enviaban al colegio los padres á sus hijos, para que lograsen la santa educacion con que el padre Acevedo los criaba, de suerte, que lo que hasta entónces no se habia visto, llegó el número de colegiales á ciento cincuenta. El hizo la sala de San Ignacio, y debajo de ella el refectorio; tambien la capilla de bóveda que tiene hoy el colegio, y encima el

ACH

69

ACH

aposeno rectoral: dispuso el librito llamado "Cortesano estudiante," ajustado á las leyes de una buena crianza y muy liberal política, el que mereció tanto aprecio, que por mucho tiempo no se enseñó otro en las escuelas. Fué muy humilde de corazón, y más inclinado á seguir el parecer ajeno que el propio; muy dado á la oración, en la que le regalaba el Señor con muchas ternuras y consuelos, y devotísimo de la Santísima Virgen, cuyo amor procuraba imprimir en los corazones de todos; especialmente de sus colegiales y novicios. Lleno de merecimientos, pasó á mejor vida en la Casa profesa de México á 2 de Enero, aunque ignoramos el año, á los 68 de su edad.—J. M. D.

ACEVEDO: (*Fr. Martin*) natural de la Villa Alta de San Ildefonso en la diócesis de Oaxaca: tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de Oaxaca, y estudió en el real colegio de San Luis de la Puebla de los Angeles; pues aún no estaban divididas estas dos provincias de la orden de predicadores: fué prior en varios conventos, vicario provincial y visitador, y tuvo por hermano á un Fr. Diego, provincial de la misma orden en 1616. Dejó MSS. en el convento de Oaxaca, "Antos sacramentales en lengua mixteca," y "Dramas alegóricos en lengua chocha."—*Beristain*.

ACEVEDO: (*ojo de agua de*) ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado al O. S. O. de su cab., de clima cálido, y en el que se hablan los idiomas mixteco y castellano.

ACHACACHIC: ranchería de la municipalidad de Tonachic, Est. de Chihuahua.

ACHALOYA: pueb. de la municip. y dist. de Toluca, Est. de México.

ACHEME: arroyo en el part. del S., territorio de la Baja California.

ACHEMES: desierto en el part. del S., territorio de la Baja California. Por este punto pasa la línea divisoria con el part. del Centro en el propio territorio.

ACHICA: cuad. de la municip. de Quechultenango, dist. y Est. de Guerrero.

ACHIE: hac. en el dist. de San Juan del Rio, Est. de Querétaro.

ACHICHINTLA: cuad. de la municip. de Tetipac, dist. de Alarcon, Est. de Guerrero,

situada en la ladera de la barranca de su nombre, 26 kil. al E. de su cab., 53 al N. de Iguala de Iturbide y 9 al N. E. de Tasco; de clima templado, con una población de 240 hab. que hablan el idioma castellano y que se ocupan en la agricultura y cria de ganado vacuno.

ACHICHIPICO: pueb. de la municip. de Yacapixtla dist. de Cuantla, Est. de Morelos.

ACHICORIA: planta del género de las leguminosas que se emplea en ensalada y cocido, la cual se encuentra en nuestros abastos públicos.

ACHIOTAL: rancho en el dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en un plano boscoso, de clima cálido y húmedo: dista de su cab. 99 kil. al S. E.; por sus inmediaciones pasa un arroyo; tiene 138 hab. que hablan el idioma castellano.

ACHIOTAL: rancho en el dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en una loma; de clima cálido; dista de su cab. 64 kil. al S. E.; por sus inmediaciones pasa un río; cuenta con 64 hab. que hablan el idioma chatino.

ACHIOTE: árbol no muy corpulento que produce una especie de erizos parecidos á los del fruto del castaño, aunque sus puas son más suaves, los cuales encierran unos granos de color rojo azafranado, y que se emplea ya como tinte, ya para sazonar algunos alimentos las gentes pobres, como suplemento del azafran: lo usan también algunos dulceros para dar color á las pastas y confecciones y varias mujeres, en la fabricación del chocolate; porque éstas hacen como algunos farmacéuticos, cuanto *quid proquo* se les antoja; con grave detrimento de la salud de los desgraciados consumidores.

ACHIOTAN: hac. en el dist. de Coahuacan, Est. de Michoacan de Ocampo.

ACHIOTLAN: pequeño pueb. en la municipalidad de Coahuayana, dist. de Coahuacan, Est. de Michoacan de Ocampo.

ACHIOTEPEC: pueb. de la municip. de Tenango, dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ACHIQUIHUITLA: pueb. de la municipalidad de Yahualica, dist. de Mex Titlan, Est. de Hidalgo.

ACHUTLA: (*San Miguel*) pueb. del dist. de Tlaxiaco, Est. de Oaxaca, situado al pié

e un cerro; de clima templado; dista de su ab. 26 kil. al E. N. E. pasa por sus inmediaciones un rio; cuenta con 786 hab. que hablan los idiomas mixteco y castellano.

ACHUTLA: (*San Juan*) pueb. del dist. de Tlaxiaco, Est. de Oaxaca, situado al pié de un cerro, de clima templado; distante 21 kil. de su cab. al E. N. E.; cuenta con 700 habitantes que hablan los idiomas mixteco y castellano.

ACINGO: (*San Juan*) pueb. de la municipalidad de Malinalco, dist. de Tenancingo, Est. de México.

ACINGO: pueb. de la municip. de Zapotitlan, dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACOCOTE: (*acocoll*) de *acocua* que significa *levantar*, y *ocllí*, *vino*. Con esta palabra usada desde muchos años antes de la conquista, designaron los aztecas, el calabazo largo que emplearon, como hoy, en la extraccion del jugo de los magueyes.

ACOCOTLA: pueb. del dist. de Huamantla, Est. de Tlaxcala.

ACOLMAN: pueb. cab. municip. en el dist. de Texcoco, Est. de México; está situado en terreno plano á los 19° 35' 18" de lat. N. y los 0° 13' 57" de long. al E. del mer. de México; de clima frio; sus tierras de labor no son de la mejor calidad; sin embargo producen maíz, frijol, trigo, haba, alverjon, legumbres y frutas, y especialmente el capulin y el durazno; se producen tambien varias clases de tunas, y en sus inmediaciones abundan los árboles de *Perú*, cuyo pequenísimo y redondo fruto, está destinado para la manutencion de algunos pájaros que se mantienen en jaulas. Sus montañas son una parte de las del valle de México; sus aguas, algunos manantiales de que hacen uso en las haciendas inmediatas, y las de los pozos; su rio principal. es el de Teotihuacan; en la estacion de la seca, es de poca importancia, más en la de las lluvias se convierte en candaloso, y causa algunos daños en las habitaciones que hay en sus márgenes; su curso es de N. á S., más al frente de la hacienda de Ixtapa varia su direccion hácia el O. hasta desaguarse en el lago de Texcoco. Los habitantes de la municipalidad cuentan con animales domésticos para sus distintas ocupaciones, varias clases

de aves, y algun ganado vacuno y lanar; en sus montes inmediatos hay lobos, coyotes, tlacoachis, zorros, zorrillos, liebres, conejos, ardillas, hurones y cacomixtles. Entre las aves de rapiña, se distinguen el gabilan, el quebranta huesos, las urracas y los tordos. La industria está reducida á la agricultura, y despues de levantadas las cosechas, los hombres emigran á otros lugares para hallar trabajo y sustento, dejando á sus familias sufriendo las duras y penosas consecuencias de la orfandad y la miseria. Esta terrible situacion es la de muchos pueblos que sufren y gimen bajo el pesado yugo del abandono y de la falta de verdadera proteccion. Los alimentos de la mayor parte de los moradores de Acolman, se reducen á la tortilla, el chile y los frijoles; cuando la carne aparece en sus mesas, es un dia solemne y de gran novedad. Las bebidas más usadas, el pulque tlachique y el aguardiente de caña; las enfermedades comunes, fiebres, dolores de costado, pulmonías y cólera esporádico ó miserrere. Los idiomas que se hablan, el mexicano y el castellano.

ACOLOA, ACULUA, ACULHUA: (*los que vinieron rodeando el agua*) nombre de uno de los tres jefes de las numerosas tribus que pocos años despues de la ocupacion del territorio mexicano, por la poderosa nacion *Chichimeca*, se presentaron á su rey *Xolotl* pidiéndole tierras para establecerse: *Xolotl*, se las concedió, asignando á *Aculhua* las que despues formaron el territorio de la potente monarquía tecpaneca, de la cual fué fundador, estableciendo su cap. en Aztecapotzalco. *Xolotl*, le dió tambien en matrimonio á su hija mayor, enlazándose con las otras dos hermanas, por iguales vinculos de sangre. El nombre de *aculhuas*, ó segun la ortografia mexicana, *aculhuaque*, en prural, y no *aculhuacanes*, ni *aculhues*, como han escrito los redactores del *Dicc. de Hist. y Geog.*, llegó con el tiempo á generalizarse tanto, que con él eran designados aún los mismos mexicanos, pues vemos en Bernal Diaz del Castillo (*His. de la Conquista*, cap. 14) que á la pregunta que hicieron los españoles para averiguar en virtud de cuyo mandato se hacian los sacrificios humanos ejecutados en la isla de este nombre, los indios repetian la pala-

bra *culua*, espresando que de orden de los *culhuas* ó *mexicanos*.

Cual fuera el territorio de los acoulhuas, propiamente dichos, no es fácil de deslindar sabiéndose únicamente con certeza que aquella denominacion se hizo estensiva á la potente monarquía del imperio Chichimeca, cuya capital era Texcoco, á la tecpaneca y á la de Culhuacan, despues considerablemente desmembradas para los mexicanos. (Torquemada, Clavijero y otros, particularmente Veytia, dan abundantes noticias de aquella antigua nacion, cuyos jefes, segun éste historiador, llegaron al valle de México el año de 1168.—R. M. Z.

ACOLHOAQUES: tribu de indios, correspondiente á la de los *nahóas*.

ACOLHUACAN: antiguo reino del que nos ocuparemos al tratar de *Anihuac*. Véase esta última palabra.

ACOLHUIS: tribu de indios, que existia antes de la conquista, y de la que quedan pequenísimos restos, diseminados en algunos lugares.

ACOMAPA: pueb. del cant. de Zongolica, Est. de Veracruz Llave.

ACOMULCO: pueb. de la municip. de Santiago Tianguistengo, dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ACONCHI: (*San Pedro*) pueb. de la municipalidad y dist. de Arizpe, Est. de Sonora, situado al N. de Babiácora, á los 29° 48' 36" de lat. N. y los 10° 55' de long. al O. del mer. de México, de clima templado. Le están sugertas las congregaciones de la Estancia y hacienda del Rincon, con el ran. de Ojo de agua.

ACONGO: arroyo en el dep. de Juchipila, Est. de Zacatecas.

ACOPILCO: pueb. de la municip. de Cuaximalpa, prefectura de Tacubaya, dist. Federal.

ACOPILCO: pueb. del dist. y Est. de Tlaxcala.

ACOPINALCO: pueb. del dist. de Tlaxco de Morelos, Est. de Tlaxcala.

ACOPINALCO: monte elevado en el dist. de Tlaxco, Est. de Tlaxcala.

ACOPINALCO: hac. de labranza y cria de ganados, en el Est. de Tlaxcala.

ACOPINALCO: ran. de labranza en el Est. de Tlaxcala.

ACORDADA: un tribunal célebre, una revolucion tambien célebre y la actual cárcel pública de México se conocen con este nombre, que es por lo mismo en nuestra historia verdaderamente notable. No cumple á un artículo como el presente una relacion prolija y minuciosa de cuantos hechos se refieren á la Acordada: me limitaré, pues, á dar una idea del tribunal y de la revolucion, dejando para el artículo *Cárceles*, que será el complemento de este, no solo relativo á la actual prision, sino tambien algunos otros pormenores del antiguo establecimiento.

La falta de poblacion, que ha sido y es el principal origen de los males de México, fué causa de la ereccion del tribunal. En efecto, derramada una sociedad escasa y heterogénea en un territorio inmenso, sin caminos en gran parte, sin pueblos pequeños entre las grandes ciudades, surcado á cada paso por barrancas y bosques, y lleno de quiebras y de montañas, era preciso que se viese plagada de bandoleros, que no encontrando ó no buscando oficio en las ciudades, saliesen á procurarse los medios de vivir en las encrucijadas, en las cuésta y en las grandes y solitarias llanuras. Por otra parte, como el comercio en los dos primeros siglos de la dominacion española no era ni podia ser muy activo, tanto por el sistema administrativo como por la escasa poblacion, los caminos eran ordinariamente poco transitados, siendo su misma soledad un elemento más que animaba á los malhechores á emprender con mayores ventajas su criminal carrera.

Y como las dos audiencias de México y Guadalajara no podian administrar cumplidamente la justicia, se dispuso en el siglo XVI que todos los jueces pudiesen imponer cualesquiera penas; más los abusos, dice el Sr. Alaman en el tom. I de su historia, pag. 52, obligaron á la audiencia de México á prohibir en 1601, la ejecucion de las sentencias sin prévia revision. Pero habiéndose hecho los robos más frecuentes, el rey Felipe IV dispuso en 1631 que se estableciesen alcaldes de la hermandad como en Sevilla; y no bastando esa disposicion, se mandó en 1664, que todos los jueces obrasen como lo hacian antes del auto acordado de 1601.

El mal no se corregia: discurriéronse di-

ferentes medios, que unos surtieron efecto y otros fueron reprobados por el rey, hasta que en 1710, el virey duque de Linares, nombró alcalde de la hermandad de Querétaro á D. Miguel Velazquez, á quien otro virey, el marqués de Valero, amplió en 1719 las facultades que ejercía, declarando inapelables sus sentencias, y eximiéndole de la obligación de dar cuenta á la sala del crimen. Esta disposición, aprobada por el rey en 22 de Mayo de 1722, fué dictada de acuerdo con la audiencia, y de aquí tomó su nombre el tribunal de la Acordada. Así consta de la providencia XI, inserta en el fol. 3.º de Montemayor y Beleña, que literalmente dice:

“*Providencia XI.—Montemayor y Beleña*, fol. 3.º “El año de 1710 se restableció en este reino la jurisdicción, uso y ejercicio de la antigua santa hermandad, con arreglo á las leyes y práctica de Castilla, creándose para ejercerla un alcalde provincial con subordinación á la Real Sala del Crimen de México, á la que debía dar cuenta con las causas antes de ejecutar sus sentencias. En virtud de real cédula de 21 de Diciembre de 1715, se fueron ampliando por los vireyes las facultades y jurisdicción del alcalde provincial, eximiéndole el Exmo. Sr. marqués de Valero, con acuerdo de la real audiencia, de dar cuenta con sus sentencias á la real sala, con cuyo motivo se dió á dicho juzgado el nombre de *Acordada* desde el año de 1719, lo que aprobó S. M. en real cédula de 22 de Mayo de 1722, siendo su primer juez D. Miguel Velazquez, á quien mandó el rey, por otra de 26 de Junio de 1724, se mantuviese y continuase con las facultades que le estaban concedidas, disponiendo lo propio en las de 10 de Noviembre del mismo año, 21 de dicho mes de 1727, 20 de Junio de 1731, y 26 de Agosto de 1736. Y por otra de 26 de Noviembre de 1747 al empleo de alcalde provincial y juez de la Acordada de las gobernaciones de esta Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, se agregó el de guarda mayor de caminos, y últimamente, el juzgado privativo de bebidas prohibidas.”

De lo expuesto resulta, que los juicios de ladrones sufrieron varias modificaciones en los siglos XVI y XVII, y que si bien el juzgado privativo data de 1710, no fué sino en

1719 cuando la Acordada quedó verdaderamente constituida. En la biografía de los Velazquez, publicada en los núms. 403, 405 y 406 del Diario de México de Noviembre de 1806, se dice: que el padre de D. Miguel Velazquez fué nombrado por el virey conde de Moctézuma y por el real acuerdo, juez de la *real Acordada* en 1697; pero por lo que dejamos dicho se conoce que esta noticia está equivocada. El padre de Velazquez sería probablemente nombrado alcalde de la hermandad en el año citado, confundiendo esa institución con la de la Acordada, que no comenzó sino en 1710. Corrobora esta opinión el lenguaje de que usan las de 1728 á 1735, en las cuales se da todavía á los Velazquez el nombre de alcaldes de la santa hermandad; lo que indica que aún entonces se confundían los nombres, ó que refundidas en el nuevo tribunal las facultades de la antigua institución, se daba á los jueces indistintamente el nombre de alcalde provincial ó de capitán de la Acordada.

En dicha biografía se refieren varias hazañas de D. Miguel Velazquez, siendo la más notable la persecución de la cuadrilla que capitaneaba “el sevillano Juan Tomás y otros, todos europeos, quienes hicieron una vigorosa defensa con todo género de armas, durando la refriega, gran parte de la noche, hasta que fueron rendidos dos de los cabecillas y se fugó el sevillano,” que fué cogido al día siguiente y ajusticiado con sus compañeros. El edificio de la Acordada no existía entonces, puesto que los reos fueron conducidos á unos galiones que con ese destino habia en Chapultepec.

Los buenos servicios de Velazquez fueron debidamente premiados, no solo con la estimación de las autoridades y la gratitud de la sociedad, que le debía su seguridad y mejora, sino por el rey Felipe V, quien en 22 de Mayo de 1722 expidió la siguiente real cédula:

“El rey:—Mi virey, gobernador y capitán general de las provincias de Nueva España y presidente de mi audiencia real de la ciudad de México. Habiéndose visto en mi consejo de las Indias, las representaciones que por vuestra parte, la del arzobispo de la iglesia metropolitana de esa ciudad, y de D. Juan

José Beytia, del referido mi consejo y alcalde mayor de la ciudad de la Puebla de los Angeles, se me han hecho sobre la pureza, integridad, madurez y aplicacion con que D. Miguel Velazquez Lorea, alcalde provincial de la santa hermandad de la gobernacion de esa Nueva España, se ha dedicado al servicio de Dios y mio y de la causa pública, en perseguir á los muchos delincuentes y facinerosos que tienen infestado todo ese reino, rompiendo las leyes y profanando los templos, robando los altares sagrados, imágenes y los vasos con las formas consagradas; habiendo llegado el caso de no poderse transitar los caminos ni continuar el comercio por las continuas hostilidades, muertes y robos que ejecutan, y que si no fuera por el continuo trabajo, exaccion y vigilancia del referido D. Miguel Velazquez Lorea, se hubiera perdido ese reino; ha parecido darle muy particulares gracias por el celo con que se aplica á un fin tan importante al servicio de Dios y mio, como lo entenderéis por el despacho adjunto que se le dirige, y os remito con éste para que se lo entreguéis (como os lo ordeno), y que le mantengáis la autoridad de la carta acordada por todo el tiempo que os pareciere y tuviereis por conveniente, solicitando por vuestra parte y fomentando por todos los medios posibles el esterminio de los innumerables delincuentes y facinerosos que infestan ese reino; de suerte que se consiga la paz y tranquilidad que se necesita, y de lo que ejecutáreis, me dareis cuenta en la primera ocasion que se ofreciere, que así es mi voluntad. Fecha en Aranjuez, á veintidos de Mayo de mil setecientos veintidos.—*Yo el Rey*.—Por mandado del rey nuestro señor, *Andrés de Elcorobarrubia y Supide*.—México, dos de Setiembre de mil setecientos veintidos.—Cúmplase lo que S. M. se sirve mandar en esta real cédula, y se le mantendrá la autoridad de la carta acordada, como S. M. ordena, por todo el tiempo que es tan preciso hasta exterminar enteramente los delincuentes; y se le acudirá con los doscientos pesos cada mes que le están señalados con toda anticipacion.—*El marqués de Valero*. Al virey de la Nueva España, remitiéndole la cédula de gracias para D. Miguel Velazquez Lorea, y ordenándole le mantenga la

autoridad de la carta acordada por el tiempo y en la forma que se expresa.”

El día 7 de Setiembre de 1732 murió, de 62 años, D. Miguel Velazquez y fué sepultado en la iglesia de la Profesa; y el 6 de Octubre siguiente tomó posesion del empleo su hijo D. José que habia sido designado para sucederle, por real cédula de 28 de Noviembre de 1722. Vivo aún D. Miguel, su hijo en calidad de teniente, habia ya en 1728 contribuido eficazmente á la persecucion de varias cuadrillas, y como capitán siguió las huellas de su padre, desplegando la misma honradez, la misma actividad é igual energía, cualidades que le merecieron tambien la estimacion pública y un brillante elogio del virey marqués de los amarillos, que en el despacho expedido al sucesor del activo capitán, asegura que á éste y á su padre se debe la tranquilidad del reino, del cual les llama restauradores.

D. José Velazquez al morir pidió á su hijo que no le sucediese en el empleo; su sucesor, pues, fué D. Jacinto Martínez de la Concha, quien obró de la misma manera que los Velazquez, haciéndose notable por la persecucion de muchas cuadrillas, entre ellas las que capitaneaba el célebre *Pillo Madera*, terror del Bajío, y cuyas proezas cuentan mil consejas en Puebla. Concha, en premio de sus servicios, fué condecorado con los honores de oidor de la Audiencia de México. Sus sucesores siguieron sus pasos con más ó menos exactitud, contribuyendo todos á conservar la seguridad pública en la Nueva España. D. Francisco Antonio Aristimuño desempeñó el empleo de 1774 á 1776: el Lic. D. Juan José Barberi de 76 á 78: D. Pedro Valiente de 78 á 81: el Lic. Barberi, segunda vez, de 81 á 82: D. Manuel Antonio de Santa María, de 1782 á 1808, y D. Antonio Columna, de 1808 á 1809. Aunque el tribunal no cesó sino en 1812 en virtud de la constitucion, no se han podido adquirir noticias exactas de los tres últimos años.

Los procedimientos eran muy rápidos; circunstancia que contribuia tanto como el vigor en la aplicacion de las penas, á difundir el terror entre los malvados; pero que tambien abria la puerta á los abusos y á injusticias tal vez involuntarias. Así se ha visto

por la relacion que precede cuán frecuentemente se hacian innovaciones, en particular sobre la ejecucion de las sentencias, lo cual prueba que las autoridades supremas observaban abusos, que era preciso corregir. Ya completamente establecido el tribunal de la Acordada, y despues de cincuenta años de su creacion, se dispuso por real cédula de 21 de Diciembre de 1765, que el juez tuviera dos asesores, que con audiencia del defensor del reo, acordasen verbalmente la sentencia, firmándola todos y ejecutándola sin apelacion. Este era un gran paso, porque si bien subsistia la denegacion de ulterior recurso, se establecian la audiencia y la defensa, y se completaban las garantias en la primera instancia con la discusion entre los asesores. Posteriormente, bajo el ilustrado gobierno del conde de Revillagigedo se previno, segun dice el Sr. Alaman, por otra real cédula, que las sentencias de pena capital ó que irrogasen infamia, nó se ejecutasen si no eran confirmadas por el virey con dictámen de una junta compuesta de un alcalde de corte, del asesor del vireinato y de un abogado de la confianza del virey. Esta segunda instancia era la verdadera garantía de la justicia y de la inocencia, y el tribunal con ella podia ser realmente útil; porque al mismo tiempo que aterraba con su incesante vigilancia y con su severidad, conservaba una esperanza al culpable y una probabilidad al inocente. Yo convengo en que la Acordada en el tiempo en que se estableció fué necesaria y produjo felices resultados; pero los adelantos progresivos que en el mundo ha hecho la policia preventiva, rebajan en mucha parte la necesidad de establecimientos de esta especie, porque siempre es mejor prevenir los delitos que castigar á los culpables, como es mejor conservar la salud que curar una enfermedad. Muy bueno es castigar hoy el delito que se cometió ayer; pero es mejor castigar hoy el que se cometió hace un mes, con pruebas suficientes y con audiencia del acusado, porque estas no son fórmulas establecidas por las leyes escritas, sino principios santos dictados por el derecho natural. Si puede combinarse la rapidez en los procedimientos con los necesarios medios de prueba y defensa, la ley habria llenado todos sus objetos;

pero el legislador prudente y circunspecto no debe jamás, cediendo á la grito pública, erigir la dictadura judicial, que es acaso la más funesta, porque ejercita su accion directamente sobre las personas, y porque los males que causa son por lo común irreparables.

La estadística criminal de la Acordada, segun un estado publicado en el registro oficial de 11 de Octubre de 1830 y reproducido por el Sr. Alaman en el apéndice al tomo I de su historia, da el resultado siguiente de 1703 á 1809, advirtiéndose, que aunque en los siete primeros años no existia el tribunal, es de suponerse que ya Velazquez desempeñaba la comision:

Azotados.....	1,729
Enviados á presidio.....	19,410
Ajusticiados.....	888
Libres por no culpados, por corregidos y por compurgados.....	35,058
Destinados á oficio y á obrajes....	263
Desterrados de pueblos.....	777
Recogidos y depositados.....	300
Entregados á los jueces ordinarios y militares.....	2,778
Idem á la Inquisicion y Santa Iglesia.....	68
Muertos en prision.....	1,280
Pasados á hospitales.....	349
<hr/>	
Total de reos.....	62,900

El número de causas concluidas, segun el mismo estado, fué de 37,506. El Sr. Columna, que fué el que firmó dicho estado en 27 de Julio de 1811, advierte que muchas causas fueron instruidas contra reos ausentes; y que la guerra de la insurreccion era la causa de que el estado solo comprendiese hasta 1809, por la falta de noticias de las cárceles foráneas.

En mi concepto hay alguna inexactitud en la referida estadística, á lo ménos en la parte relativa á D. Miguel Velazquez. Lo primero, porque no existiendo el tribunal de 1703 á 1710, el archivero, que segun Columna formó el estado, no podia tener constancias enteramente auténticas de ese periodo. Lo segundo, porque segun la *Gaceta de Setiembre* de 1732, pág. 457, D. Miguel Velaz-

que desde 1719 *que fué desde cuando tuvo la Acordada* hasta el citado año de 1732, en que murió, *hizo justicia en 43, que ahorcó; en 151 que asetó, y en 733 que envió desterrados á varios presidios.* De aquí resulta que solo en los años corridos de 1719 á 1732 ejecutó Velazquez 194 reos, y mandó 733 á presidio, sumas que no convienen con el estado de Columna, segun el cual de 1703 á 1732 ejecutó Velazquez 146 y envió á presidio 352: no es creible que de 1703 á 1719 no hubiera ejecutado ni condenado á presidio á ningun reo. Dificil es aclarar estas dudas, porque el archivo, si existe, debe estar totalmente desordenado.

Es tambien digno de observarse, que de los 62,900 reos que comprende el estado, 47,353 pertenecen al tiempo de Manuel Antonio de Santa María, quien azotó 1,383; mandó á presidio 10,244; ejecutó 246, y declaró libres 30,979, distribuyendo el resto de 4,501 entre obrajes, muertos, &c., debiendo advertirse que en su tiempo fueron entregados á la Inquisicion los 68 de que habla el estado. Resulta de aquí que, ó la criminalidad fué extraordinaria de 1782 á 1808 ó que Santa María fué el más activo y diligente juez de la Acordada, puesto que en su período hubo un número de reos mayor que en los 79 años de sus antecesores y en el único posterior de que tenemos noticia. Así lo referente al edificio como los demás sucesos que se puedan rectificar, se comprenderán, como se ha dicho, en el artículo *Cárceles.* (*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ACORDADA: (*Cárcel de la Acordada.*) A principios del último siglo, todos los caminos públicos se hallaban infestados de ladrones: no se oían más que relaciones horribles de robos y asesinatos, cada vez más atroces: los caminantes tenían que librar su defensa á sus propias fuerzas, y muchas ocasiones emprendían una lucha abierta con los salteadores, quienes las sostenían con todas las formalidades y astucias de una accion militar: la confianza pública se hallaba perdida del todo, y el comercio se resentía demasiado de este estado de alarma é inseguridad general: los medios comunes de represion eran ya impotentes, y parecia que los hombres habían vuelto á su estado natural.

El desórden llegó á ser tan grande, que teniendo que dirigirse á Manila un arzobispo, consagrado en México, fué necesario que el virey lo hiciera acompañar de una fuerte escolta hasta el puerto de Acapulco.

Unos males tan desastrosos, demandaban ya remedios muy pronto y severos. La audiencia de México lo conoció así; y en 1710, por una providencia *acordada* (de que tomó nombre la prision de que se trata,) erigió un tribunal privativo para perseguir y juzgar á los salteadores de caminos. Así es, que el juez ó capitán se llamaba *juez de caminos.* El tribunal era entónces ambulante, sus facultades muy amplias y su jurisdiccion tan extensa, que alcanzaba á las provincias de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. Salía el capitán asociado de sus comisarios, de un escribano, de un capellan y del verdugo, y esta comitiva era precedida de clarín y estandarte, segun lo acostumbraba la antigua hermandad de Toledo.

Donde quiera que se aprehendía un ladrón, se le formaba inmediatamente una sumaria tan ligera, que muchas veces no excedía de un pliego de papel: en ella no se hacían constar otras cosas que la identidad de la persona y el robo, y fuera cual fuese el valor de éste, se procedía inmediatamente á la ejecucion del reo, cuyo cadáver quedaba colgado de un árbol á la orilla del camino, para escarmiento de los demás. Así es que por todas partes se encontraban estos tristes espectáculos, y con más particularidad en las inmediaciones del pueblo de Apasco y otros puntos del Bajío, donde los malhechores se ocultaban.

Los capitanes más activos é inexorables fueron Velazquez, Concha y Acistimuño; pero á su severidad se debió la extincion de los salteadores y la seguridad total de los caminos, que ya podían transitarse sin temor alguno. El tribunal solo dependía del virey: nombraba sus tenientes y comisarios en las capitales y demás lugares en que le convenía, y estos agentes aprehendían á los ladrones, los sumariaban y remitían con sus causas á disposicion del tribunal, quien ordinariamente los sentenciaba á la última pena, sin otro requisito previo que el dictámen de dos asesores.

La festinacion con que se procedía en los

procesos, fué causa de que se cometieran algunas injusticias que dieron mérito á quejas muy vehementes contra el tribunal, resultando de ellas que el virey nombrara una junta revisora de sus sentencias. En consecuencia, se revocaron varias sentencias y se libertaron del patibulo muchas víctimas.

Disposiciones posteriores añadieron al tribunal de la Acordada otras atribuciones que lo distrajeron de su primitivo objeto, tales como conocer en las causas de rateros, ganzueros y capeadores, por cuyo motivo ya no salía el capitán á rondar los caminos, y ménos cuando se hizo el tribunal privativo de bebidas prohibidas, para que éstas no perjudicaran al comercio de Cádiz. Entónces se apoderó la venalidad de muchos de sus agentes, y comenzó á desvirtuarse.

En 21 de Abril de 1776 se arruinó enteramente la cárcel de la Acordada, á causa de un temblor de tierra que duró cuatro minutos. Se trasladaron provisionalmente los presos al cuartel de los Gallos, y se construyó de nuevo la prision que ahora existe, á expensas del consulado; y para darle mayor amplitud, cedió el ayuntamiento treinta varas de su Egido, de Oriente á Poniente. La seguridad de los presos quedó así mejor combinada, y para hacer una fuga más imposible, se soltaba desde las seis de la tarde una porcion de perros feroces que recorrían toda la noche los patios y cuidaban de las puertas de los calabozos.

En 1812 quedó esta cárcel destruida por la constitucion de las cortes de Cádiz. En 30 de Setiembre del mismo año se echó abajo la horca del Egido, con gran grito y alegría del pueblo. Este suplicio era elevado, construido de madera muy dura y forrado de plomo.

Tal es, en compendio, la historia de la Acordada (1). Como esta prision fué establecida para detener en ella á los salteadores de caminos y demás delincuentes acusados de crimen contra la propiedad, se cuidó

(1) Se hacia en ella anualmente el gasto de 57,000 pesos, que se componian de las partidas siguientes: 30,000 que daba el tribunal del consulado, 2,000 el erario real, 13,000 el ramo de pulques, y lo demás salía de la asignacion de 4 reales impuesto á cada barril de vino y aguardiente.

de dar á sus paredes la altura y espesor necesarios; á las puertas y cerrojos, fortaleza, y á los calabozos y separos, seguridad. Además de estas medidas, de que no puede dispensarse ningun edificio de su clase, se empleaban otras precauciones para que los criminales no dejaran ilusorio su proceso, ni á la justicia burlada. Guardas en las azoteas, pitos en los patios, rondas y rondines en los calabozos y multiplicados centinelas en la parte exterior del edificio, formaban la vigilancia nocturna.

Los procedimientos en el interior eran correspondientes al objeto de aquella prision: hacíase uso de cadenas, grillos, esposas, azotes y muchas veces del tormento. En la fachada principal habia dos lápidas embutidas, que contenian cada una de ellas una octava alusiva; producciones ambas del respetable padre del oratorio de San Felipe Neri, Lic. D. José Rincon. Aunque quisiera publicar las dos piezas, solo he podido conseguir la que inserto á continuacion:

“Aquí en duras prisiones yace el vicio,
Víctima á los suplicios destinada,
Y aquí apesar del fraude y artificio,
Resulta la verdad averiguada.
Pasajero! respeta este edificio,
Y procura evitar su triste entrada;
Pues cerrada una vez su dura puerta,
Solo para el suplicio se halla abierta.”

En suma, las penalidades de los presos, el ruido melancólico de sus cadenas, el aislamiento y soledad del edificio, la vista frecuente del cadalso, la presencia continua del verdugo, y el aparato imponente de las guardias, inspiraban tristeza y terror. Sin embargo, por horrible que fuese este espectáculo, la necesidad de reprimir el delito autorizaba en cierto modo la severidad con que los reos eran tratados. En efecto, ¿podría usarse de blandura con hombres acostumbrados á desafiarse la muerte en parciales combates? ¿De qué proyectos de evasión no serian capaces esos malhechores reunidos, cuyas almas están casi siempre templadas de una propia manera, y familiarizadas con los peligros? Entre morir en un cadalso despues de largos dias de sufrimientos, ó morir en la empresa de recobrar la libertad perdida, ¿podría ser dudoso el partido? Hé aquí el raciocinio lle-

no de fuerza, y verdaderamente horroroso, que pone Beccaria en la boca de un salteador:

“¿Cuáles son, pues, esas leyes que se quiere que yo respete, y que establecen con una diferencia tan notable entre mi persona y la de un hombre rico? Este me rehusa un ligero socorro que le pido, y dice que me ocupe en un trabajo que desconozco. ¿Quién, pues, ha hecho las leyes? Los ricos y los grandes, que jamás se dignaron entrar en la choza del pobre, ni lo vieron repartir entre sus hijos hambrientos y su mujer llorosa, un pedazo de pan mohoso. Rompamos, pues, estas convenciones funestas á la mayor parte de los hombres y útiles á muy pocos tiranos: ataquemos la injusticia en su origen. Volveré á mi estado de independencia natural y viviré libre y feliz de los frutos de mi industria y de mi ánima. Llegará quizá un tiempo en que me agobien el dolor y el arrepentimiento; pero ese tiempo será corto, y por un día de pena tendré muchos años de placer y de libertad. Jefe de un pequeño número de hombres, tan determinados como yo corregiré los desdenes de la fortuna, y veré pálidos á esos tiranos al presentársele aquél á quien han insultado con su fausto, haciéndolo inferior á sus caballos y á sus perros.”

Este lenguaje es sin duda alarmante; pero por desgracia ¿no es el mismo que tienen, á su modo todos los salteadores y asesinos? Desprendidos éstos de todo sentimiento de piedad, abismados en el vicio y endurecidos en el crimen, deberían estar hoy como la época del sistema colonial, en prisiones separadas; pero por una fatalidad, digna de lamentarse, la prision de la Acordada, que antes era la morada exclusiva de los grandes criminales, se halla en el día convertida en cárcel comun, donde se mezclan y confunden el religioso con el impío, el débil con el fuerte, el inocente con el culpable, y el feroz bandolero con el que ha cometido una ligera falta. La mano arbitraria del hombre ha nivelado, en aquella mansion de horror, todas las gerarquías sociales, todas las condiciones humanas, formando una masa inícuca, compuesta de elementos contrarios, que el tiempo hace homogénea y compacta, sucumbiendo la virtud al vicio, por medio de repe-

tidos ejemplos de inmoralidad y de corrupcion.

Las distinciones que suelen concederse á uno ú otro, no las ha establecido una sabia policia, ni son debidas al mérito particular de la persona, sino al que tiene posibilidad de pagarlas, resultando de aquí la singular anomalía de que un facineroso, á quien sus rapiñas han puesto en estado de procurarse una distincion, disfrute de la comodidad que ella le proporciona, mientras que un ciudadano virtuoso pero pobre, que ha sido arrastrado á la prision por una opinion política, quizá mal-interpretada, puede ser arrojado en un inmundo calabozo, donde se hallará confundido con los salteadores y con los asesinos, oyendo sus execrables votos y blasfemias, siendo espectador de sus maldades, y sufriendo indecibles padecimientos morales y fisicos, más crueles todavía que la muerte misma. ¿Y por qué? porque contento con su mediocridad no ha podido determinarse al robo ni á la estafa, y carece por eso de lo necesario para pagar un rincon, en lo que cabe, aseado, donde llorar su infortunio. . . . ¡Jueces! ved este cuadro lastimoso, que débilmente he bosquejado y decid si la jurisprudencia más bárbara pudo jamás establecer cosa tan monstruosa!

Una mansion de treinta y tres dias en la cárcel de la Acordada (1) me ha puesto en en el caso de juzgar con alguna exactitud acerca de su estado actual. Habian pasado varios dias de habitar yo en ella, y sin embargo, no habia visto la localidad que ocupa el comun de los presos: desde la noche en que se me condujo á esta prision, fui recomendado por amigos respetables (2) y se me señaló desde luego una pieza de la vivienda

(1) Por haber impreso con arreglo á las leyes de libertad de imprenta, el cuaderno de D. J. M. Gutiérrez Estrada, en que manifestó sus opiniones políticas.

(2) A virtud de esta recomendacion, se me guardaron las posibles consideraciones. Con esto no puedo recordar, sin gratitud, el que uno de estos señores se mostró tan generoso, que previno se le pasara la cuenta de lo que importase mi distincion y demás gastos que se ofrecieran para mi mayor comodidad, sin que yo lo supiese. Este rasgo de virtud sublime, caracterizado por su inseparable compañera la modestia, me impone el deber de no publicar el nombre de tan un stre mexicano, por no disgustarlo.

exterior que pertenece al alcaide. Deseoso, pues, de imponerme de las noticias más curiosas y del sistema que se observa en aquella casa, insté varias veces para que se me enseñara todo el local, y lo conseguí al fin en la tarde del domingo 22 de Noviembre, en union de varios amigos que me habían ido á visitar. Conducido á los corredores de arriba que sirven de tránsito para bajar al patio principal, comencé á oír inmediatamente un murmullo sordo y gritos penetrantes y destemplados de unos hombres, que, escogidos de entre los más criminales para servir de presidentes ó jefes de los calabozos, se hacían notables por el aire feroz que ostentaban, y porque con un palo en la mano ejercían su ministesio, imponiendo lo que allí se llama *orden*.

Cuando bajé al patio se presentó á mis ojos un cuadro verdaderamente espantoso: hombres llenos de andrajos y miseria, mezclados unos con otros en el mayor desorden, y percibiéndose con doble fuerza los gritos de los jefes que había oído desde arriba. La hora en que yo era espectador de escena tan triste, me recordó las emociones diversas que había sentido mi alma el 7 de Febrero de 1838 al declinar la tarde, cuando me hallaba á bordo de la barca "Ana Elisa," que se hacia á la vela para Nueva York. Si el hombre tiene la propension natural de comparar entre sí los sucesos comunes de la vida, esta inclinacion es más segura cuando se trata de acontecimientos que han movido fuertemente su espíritu. Los gritos que oía en la cárcel renovaron en mi memoria los que daba la tripulacion del buque á la voz del contra maestre, al ejecutar la maniobra de levar las anclas y tirar de los cables, voces que infunden al principio pavor, despertando despues en el corazon del hombre reflexivo sentimientos que lo conducen á meditacion profundas. ¡Cuán distinta era la escena que en esta vez se presentaba á mis ojos en el patio de la Acordada! En aquella, los esfuerzos del hombre todo lo preparaban para desafiar las olas, que se suceden como los instantes, y á la tempestad que lanza el rayo con detonaciones espantosas, y que se percibe en el fondo negro del espacio como una cinta de fuego. La vista indescribible del

Océano y la videncia conque yo me alejaba en aquella vez de mi amada patria, me inspiraban las ideas más melancólicas y elevadas: todo lo que veía era grandioso. Decía yo para mí entónces: El talento es el presente de más valor que Dios ha concedido al hombre: por este medio de comunicacion se han unido los países más lejanos: ávido el hombre de gloria, de riquezas, estimulado por el noble deseo de saber, se lanza en el espacio inmenso, librando su existencia en débiles maderos que el genio le presenta y el arte ha combinado . . ." Pero hé aquí á ese mismo hombre envilecido y degradado, más por la manera de tratarlo que por sus crímenes. Si el sér ilustrado cuando se entrega á una vida relajada pierde la enerjia de su alma, y sus ideas se vuelven pequeñas y miserables, ¿qué extraño es que estos desdichados, hundidos en la ignorancia y que por lo mismo no han podido experimentar en su conciencia remordimientos, consideren sus más horrorosos crímenes como travesuras de ingenio, como ramo de industria, pues que diariamente los practican en su misma prision, sin que haya quien les advierta lo que se deben á sí mismos y á sus semejantes?

Como en la Acordada no se conoce sistema ni método alguno, los presos se hallan completamente entregados al estado natural: no se les ha acostumbrado á formarse á la simple voz, en la hora de pasar lista, ni á dividirse en secciones, como debia ser, cuando se les va á encerrar en los calabozos. Este acto que presencié me hizo mil veces suspirar por algun arreglo en aquella cárcel. Por las tardes se presenta en el patio un grupo informe de infelices, parecido á una manada oleante de cerdos, y los presos capataces que llevan la voz de mando, como ya he dicho antes, portan un garrote para hacerse escuchar de una multitud dócil y que en su mayor parte no tiene la culpa de verse en situacion tan afflictiva. Siguiendo la misma idea diré, que los cortan en grupos, como los pastores lo hacen con aquellos animales al entrar á una poblacion: en este momento se abre la puerta de la mazmorra más inmunda é insalubre que pueda imaginarse, y en que deben pasar la noche aquellos desventurados: un dependiente se coloca á la entrada

y con una lista en la mano va llamando á los presos que van pasando al interior. No obstante el hedor que advertí luego que se abrió la puerta, quise examinar más de cerca pocilga tan asquerosa. Se llena uno de aflicción al ver el suelo tapizado de petates inmundos; en los que se hallan estampados con el sudor y la suciedad los cuerpos de las víctimas: las paredes están llenas de sangre hasta donde puede alcanzar la mano del hombre, porque baja de los techos una corriente de chinches á chupar la de los desgraciados presos, y ellos las estregan contra las paredes, volviendo así más asqueroso su dormitorio: no es posible figurarse como permanecen con vida en aquel encierro una reunion tan grande de individuos que pasa allí todas las horas de la noche, y que si es estremado el calor y la fetidez hallándose vacío el local, ¡cuánto más debe aumentarse con la respiracion de los que lo ocupan!

Al entrar uno por uno los presos, segun se les va llamando, se advierte mejor su degradante estado: llenos unos de andrajos y suciedad, y casi desnudos otros, responden al oír su nombre dirigiéndose inmediatamente á tan espantosa caverna. Yo ví muchas fisonomías que aunque desfiguradas por el maltrato y la necesidad, mostraban la mansedumbre de sus almas. En casos como el que yo presencié, hizo grandes descubrimientos el Dr. Gall, sobre las inclinaciones humanas; pero es seguro que en esta vez casi todo lo habria explicado, contrayéndose á la mala educacion que los delincuentes reciben fuera y dentro de su prision. . . . Me parecia ver vagar por todo aquel recinto las sombras ensangrentadas de tantas víctimas, que habiendo sido conducidas al suplicio imploraban piedad para los infelices que se hallaban en el camino de que ellas salieron perdiendo sus vidas. En mis oídos resonaba el lamento del jóven atolondrado y casi inocente, que por una ligera falta habia ido á semejante escuela de crímenes: yo le veía relacionarse con los foragidos más famosos, ligándose con ellos para hacer el mal, y aventajándoles despues en toda clase de horrores: cuántas veces se le dió libertad tantas se manchó con mayores atrocidades; y en todas las que volvió á la prision halló más pávulo á sus vicios

con el ejemplo y la seducción de sus cómplices, que encuentra allí para tramar nuevas maquinaciones. . . . En el encierro y el crimen, alternativamente ha empleado la mayor parte de su vida: al fin lo vemos conduciéndosele al patibulo, como si fuera un monstruo: una guerra se ha abierto entre la sociedad y él, y éste debe sucumbir. ¡Cuán halagüeña es para él la vida del hombre pacífico, que subsiste de su industria! La vergüenza. . . los remordimientos. . . un torbellino de ideas se levanta en su mente, y no le deja escuchar ni aun la voz del sacerdote que va á su lado! Su pena se aumenta cuando en su delirio halla razones para no verse en situacion tan triste. . . . Por último rompe el silencio y dice: "Se me va á asesinar: yo era casi inocente cuando se me puso preso la primera vez: una correccion ligera y buenos consejos me bastaban para que hubiese dejado el mal camino. En mi clausura no se me ha enseñado ningun oficio de que pueda vivir, ni tampoco he oído siquiera una máxima moral, ni escuchado un consejo; constantemente el crimen y los vicios han estado delante de mis ojos. . . . ¿Por qué, pues, se va á sacrificar á aquel á quien se ha procurado instruir en toda clase de atentados? Yo soy la obra de los mismos que me condenan. . . ."

Reflexiones tan tristes me fatigaban más á cada momento, y en vano dirigia mi vista á todas partes, ansioso de descubrir siquiera un punto en que á la razon se le hubiese deparado un asilo. . . . Muchas veces un objeto insignificante dá lugar á las más sólidas reflexiones: buscando alguna cosa que cambiara en alguna manera los pensamientos que se sucedian en mi mente, me diriji al centro del patio, y acercándome á la fuente observé una estatua mutilada, que apenas se conocia haber tenido en su principio la forma humana: fijando en ella mi atencion, pregunté lo que representó en su origen, á lo cual se me satisfizo diciendo que era la diosa Temis: al oír esta aclaracion, en medio de aquel cuadro de horror, no pude ménos que prorumpir estas palabras: *Esta Temis es tan perfecta como la que preside los destinos de los infelices que gimen y se corrompen encerrados entre estas paredes.*

La pluma más melancólica no bastaría para hacer la descripción de la miseria y padecimientos á que el hombre inocente y el culpable son indistintamente condenados en esa cárcel que pertenece á un país civilizado, que proclama para gobernarse las instituciones más libres, que las que justamente prohíben tratar así á los seres humanos. . . .

Como aquellos inmundos calabozos no pueden ensancharse, á medida que se aumenta el número de sus huéspedes, y reciben más de estos que los que naturalmente debían contener, hacen la respiración difícil y malsana. Por otra parte, las exhalaciones mefíticas que resultan de la aglomeración de los cuerpos y de las materias fecales que allí se encierran durante la noche, la irritación que producen las picaduras de los insectos, el insomnio, los malos alimentos y la falta de suficiente ventilación, causan en aquellos desgraciados, enfermedades frecuentes, más ó menos graves, según la predisposición de cada uno; y entretanto, las enfermerías y el hospital recogen á cada paso las víctimas de tan inhumanos tratamientos.

A vista de lo que pasa en la cárcel de la Acordada á mediados del siglo XIX, ¿qué diferencia se encuentra con lo que acontecía el XVI siglo, dentro de las cárceles de Europa, cuando los progresos de la civilización tenían, respecto de hoy, el atraso de más de doscientos años? El comentador de la Ordenanza de 1560, trazó en Francia esta viva pintura de la suerte horrorosa de los encarcelados: "En lugar de prisiones humanas, había calabozos, mazmorras y cavernas más oscuras, horribles y hediondas, que las de las más feroces bestias, donde los hombres se entorpecían de frío, rabiaban de hambre y de sed, y hervían en gusanos. Si por piedad iba alguno á visitarlos, se les veía levantar de la tierra húmeda, tan miserables, flacos y desfallecidos que más parecían cadáveres que hombres." En 1557, considerando Enrique II *que las prisiones establecidas para guardar á los presos, imponían á estos más pena que la que pudieran merecer por sus delitos*, autorizó á los magistrados para que cuidaran por sí mismos de que se les tratara con humanidad; pero esta medida no produjo ningún resultado favorable. ¡Tan depravada así es la

propensión del hombre á oprimir á sus semejantes!

"Aquellos solamente, dice un escritor filántropo, que han gozado alguna vez las delicias de la libertad, y que por desgracia los que la han perdido, son capaces de sentir las penalidades del cautiverio. ¡Cuántos ingenios que hubieran ilustrado al mundo se han marchitado desgraciadamente en la oscuridad de los calabozos! Ejemplos de esto nos sobran, y sería por demás citarlos. En los tiempos del sistema feudal, la causa más ligera, ya fuese de Estado, ó por efecto del capricho de un poderoso, bastaba para arrojar á una prisión, por toda su vida, al objeto desdichado, que hubiera casual ó inadvertidamente incurrido en la cólera de su amo, feroz y orgulloso. Pero el siglo férreo ha pasado, y el de oro ha ocupado su lugar. La libertad perseguida y desterrada del emisferio oriental, ha buscado un asilo en el occidental, y lo ha encontrado. ¡Esclavitud! ¡Cuán amargo es el licor que viertes! y aunque se dore el vaso y aunque millones de hombres lo hayan gustado en todos los siglos, no por eso es menos áspero y detestable."

La vista de un pajarillo encarcelado en una jaula, sugirió la idea siguiente á un célebre autor, que por ser tan natural, copiaré á la letra:

"El pájaro en su jaula me persiguió hasta mi cuarto, articulando al parecer estas voces, que los muchachos le habían enseñado: *no puedo salir, no puedo salir*. Sentéme junto á la mesa, y como me hallaba de humor dispuesto, dejé espaciarse libremente á mi imaginación, y me puse á contemplar las miserias de las prisiones. Comencé por la consideración de los infinitos semejantes míos, que no nacieron con otra herencia más que á la de la esclavitud.

"Pero hallando que el retrato por más lastimoso que fuese, no podía interesarme como deseaba, y que la multitud en masa de estos infelices solo servía para alejarme de la impresión que buscaba, escojí uno solo entre todos ellos, y después de haberle encerrado en su calabozo, contempléle por el crepúsculo de las rejas de su puerta, para poder formar un cuadro cabal de él.

"Su cuerpo me parecía medio decaído por

una dilatada prision, y sentí en el alma aquella especie de dolencia que dimana de una esperanza diferida. Al mirarle más de cerca, le hallé pálido y calenturiento. Treinta años habia ya que la brisa occidental no refrescaba su sangre; ni el sol ni la luna habia visto en todo este tiempo; y ninguna voz amiga le habia consolado. Sus hijos... ¡ah!

“Pero era tal lo que sufría mi corazón en este momento, que me vi forzado á atender á otra parte del cuadro.

“Estaba sentado en el suelo, en el rincón más retirado de su calabozo, sobre una paja de paja que alternativamente le servia de lecho y de asiento. A su cabecera habia unos palitos con rayas negras, por cuyo medio llevaba cuenta de las tristes noches que habia pasado en aquel sitio. Tenia uno de ellos en su mano, y con una pluma grababa otra señal, siendo un día más que añadía á su cómputo. Al disminuirse la poca luz que alumbraba su calabozo, alzó sus ojos indicando desesperacion: los bajó otra vez y meneando su cabeza siguió su trabajo miserable. Al volver su cuerpo para poner su palito con los demás, oye sonar las cadenas que rodeaban sus piés. Dió entonces un suspiro profundo, y vi que el fierro penetraba en su alma... Vencióme el llanto... y no pude sufrir más el triste cuadro de la prision que mi ardiente fantasia me habia trazado.”

Si el autor de esta pintura hubiera tomado por objeto de sus lúgubres meditaciones á un preso de la Acordada, le habria desde luego inspirado ideas más patéticas y dolorosas. Suponer un calabozo solitario, un lecho de paja, un par de grillos en los piés y treinta años de cautiverio, no es lo más melancólico que la imaginacion puede crear para producir en todas las almas sensibles emociones vivas y violentas. En la Acordada, la escasa compañía es puntualmente la que causa el más amargo tormento. Que se figure á un hombre de educacion acusado de una falta ligera, precisado á habitar un calabozo comun, asociado de asesinos y de ladrones y en tal estrechez que le es imposible moverse con libertad: que se le suponga en una perpetua vigilia, molestado de los insectos que cria la suciedad de sus consocios y de los que produce el calor humano en las paredes

y techo de su encierro: que se le figure aspirando un aire corrompido, capaz de causar náuseas al estómago ménos delicado, y oyendo sin cesar el silvido penetrante de los pitos, los golpes repetidos de la campana y el alerta frecuente de los centinelas: últimamente añádanse á estos padecimientos físicos los morales que deben resultar de una posicion tan violenta y humillante en los que no tendrán poca parte los trámites perezosos prescritos por nuestra legislacion criminal y ensanchados por la malicia ó la incuria, y se habrá reunido en todo esto lo necesario para bosquejar una pintura verdaderamente infernal.

Para completar el cuadro no estará por demás dar una ligera idea de los bruscos tratamientos que allí reciben los desdichados presos, tratamientos que no he presenciado, pero que por desgracia son demasiado ciertos. Nadie ignora que los presos que se hacen diariamente en la capital, se retienen en la cárcel de la diputacion por unas cuantas horas, y luego se envian reunidos y escoltados á la de la Acordada: esta reunion se denomina *remesa diaria*. Allí se inscriben sus nombres en el fatal catálogo, y en seguida se les lleva á los corredores interiores, se les hace formar en ala, y el presidente mayor (que es siempre un criminal, y quizá el mayor,) les presenta una alcancia en la que cada uno debe depositar un real, con destino, segun se dice, á los gastos de la funcion anual que se hace á la *virgen de los Dolores*. Si alguno no puede ó no quiere exhibir esta contribucion, á que se da el titulo de limosna, y por su parte exterior no se le cree destituido de recursos, otro presidente subalterno lo amaga con su palo, y aún suele descargarlo en la espalda del rebelde. Concluida la colectacion de esta limosna, vuelve la alcancia á poder del alcaide, y los nuevos presos se consignan al *calabozo de semana*, (1) donde el presidente de él, luego que cierra la noche se rodea de sus favoritos y se pone á jugar con ellos á los naipes, haciendo que concurran á la diversion los nuevos presos, y con más especialidad los

(1) Porque han de saber mis lectores que cada calabozo tiene señalada una semana para recibir los presos que resultan en toda ella, haya ó no capacidad para todos.

que tienen sobre sí algunas prendas codicia-
bles para despojarlos de ellas por medio de
fullerías, de que á nadie pueden quejarse, sin
contraerse el ódio y la persecucion de sus
mandones. Para precisarlos al juego se hace
uso de bebidas embriagantes, algunas veces
de la violencia y no pocas de los palos: el
que rehusa beber y jugar y priva por lo mis-
mo al presidente de la posesion de su dinero
y de sus vestidos, no por eso deja de perder-
los: en el silencio de la noche, cuando se le
cree dormido, fingiendo estarlo tambien el
presidente, lo asaltan varios malvados, y des-
pues de darle una *culebra* (1) le roban cuanto
tiene. Si el robado da su queja, al dia si-
guiente se registra y molesta á todos los pre-
sos; pero las prendas desaparecen como por
encanto, sirviendo solo el registro de que el
presidente se imponga de los que guardan
algun dinero, para tenderles nuevas redes en
las noches siguientes.

Tal es la escuela de moral que cursan los
presos de la Acordada, y tales los padeci-
mientos á que están sometidos. ¡Desgracia-
do de aquél que se atreviera á elevar sus
quejas á los jueces, porque seria perseguido
y atormentado con más rigor! Sufriendo,
pues, en silencio sus ultrajes, viviendo casi
desnudos y hambrientos, contrayendo vicios
que quizá no conocian, vegetando en la hol-
gazanería y amontonados en un recinto es-
trecho y mal sano, así permanecian el 24 de
Noviembre en que salí de la prision, 1,620
desdichados, de los cuales 71 quedaban en-
fermos en el hospital.

Esta porcion miserable y degradada, care-
ce aún del consuelo de alimentarse regular-
mente y de curar sus dolencias con alguna
comodidad. Los infelices que viven á expen-
sas de la caridad, cuyo número ascendia en
la fecha citada á 1,400, tienen por diario ali-
mento, á la mañana media bombilla de atole
muy líquido y un pambazo; á medio dia igual
medida de frijoles de mala calidad, peor con-
dimentados y con resabio de cobre del calde-
ro en que se cuecen; y en la tarde reciben
otro pambazo y la propia medida de frijoles

(1) En el lengue deusj la prision se llama *culebra* á
una descarga de puñadas que se dan apagada la luz, y
otros excesos que la desencia obliga á callar.

ó de arroz sin especias. Algunos encuentran
tan detestable este alimento, que lo derra-
man por los patios ó se ven precisados á la-
var los frijoles con agua de la fuente para
comerlos en ese estado, despojados ya del
mal sabor que les daba su caldo. Segun la
costumbre de esta cárcel, el que está inscrito
en la lista de la caridad, la pierde por uno
de dos motivos, ó porque una sola vez reciba
de su familia el desayuno ó la comida, ó por-
que no ocurra con prontitud á la hora del
reparto: en ambos casos se supone que no tiene
necesidad de tal socorro, y se le niega para
lo de adelante. Varias veces acontece que
estando alguno durmiendo á la hora de la
distribucion, ú ocupado con su juez en asun-
tos relativos á su proceso, no puede ocurrir
por estas causas y se queda sin aquel mise-
rable auxilio.

En la enfermeria tampoco logran de nin-
guna ventaja: en ella no hay jergones, sába-
nas, ni almohadas para los pacientes; y si se
ha de dar crédito á presos muy antiguos, de
quienes he adquirido estas noticias, aquellos
desdichados se tienden en un mal petate, re-
clinan sus cabezas sobre una piedra, sobre
un palo ó sobre su propio sombrero, si lo tie-
nen, y se cubren con lo que pueden. Sus ali-
mentos ordinarios son los mismos que se dan
á los demás, si no es que suele añadirse una
poca de carne.

Pudiera yo difundirme sobre la compra de
las semillas y de su consumo, pero no es mi
intento detenerme en esta materia para no
lastimar á nadie; y no tendré la misma con-
sideracion respecto de otros abusos demasia-
do notorios, y en cuya comprobacion podrian
producirse centenares de testigos. En lo in-
terior de la cárcel hay una tienda ó cantina
que no pertenece al establecimiento, sino á
una persona privada, y funcionan de depen-
dientes dos presos sentenciados al servicio
de la misma cárcel. Basta saber que existe
allí una especulacion semejante, para poderse
inferir la multitud de abusos de que será sus-
ceptible este comercio clandestino, y los nue-
vos sacrificios á que sujetará á los presos.
No causa ménos escándalo la facilidad con
que se introducen bebidas embriagantes, ori-
gen de las frecuentes riñas que á cada paso
se suscitan, las barajas y aún las armas de

fuego, (1) cosas que comprometen muy á menudo la tranquilidad interior de la cárcel y amenazan una evasión general.

En vista de lo que llevo manifestado con relacion al estado actual de la cárcel de la Acordada, no podrá negarse que se halla en el más espantoso desórden y confusion, y que en vez de corregirse las costumbres de los desdichados que la habitan, deprava más su conducta, siendo á la vez malos ciudadanos y peores padres de familia: que la juventud tiene allí una escuela de maldad, puesta en accion continua, y que aprovechándose de tan funestas lecciones, aumentará algun dia el número crecido de criminales que ya plagan la sociedad: que la virtud y la inocencia son quizá arrastradas por ese torrente impetuoso é inagotable, y llevadas al grande Océano de la inmoralidad, donde quedan perdidas para siempre: que los padecimientos que allí se experimentan son las más veces superiores á la pena que demandan los delitos, y que por lo mismo la prision de que se trata, es bárbara, inhumana y digna de abolirse, estableciéndose en su lugar otra más apropiada á la conveniencia de un país que está en el camino del progreso; más económica y más acomodada al estado actual de nuestra civilizacion. Esta medida la reclaman imperiosamente la necesidad, la filantropía y nuestra conveniencia social.

Habiendo expuesto cuál es el estado actual de la casa de la Acordada, salta naturalmente el deseo de su reforma, bajo unas bases más conformes al espíritu del siglo, y por un método más económico que el que hasta ahora ha estado en práctica. De este deseo se pasa tambien naturalmente á la investigacion de si la reforma requerida es posible, atendida la escasez en que hoy se hallan los fondos con que debiera emprenderse.

Hace muy cerca de un año que el congreso de la nacion, convencido de la urgente necesidad de que se reformasen las cárceles de la república, expidió en 27 de Enero de 1840 el decreto siguiente:

"Art. 1º Las cárceles se dispondrán de manera que haya los departamentos neces-

(1) En caso necesario haria relacion de los hechos, pues conservo las noticias más detalladas sobre estos particulares.

rios para incomunicados, detenidos y sentenciados; y en general *para que todos* se ocupen en algun arte ú oficio, que á la vez les produzca lo necesario para subsistir, y que inspirándoles el amor al trabajo, los aleje de la ociosidad y de los vicios. Al efecto, el gobierno hará que se formen desde luego los diseños y presupuestos correspondientes, y los pasará al congreso para su exámen y aprobacion.

"Art. 2º En los departamentos que carezcan de fondos para disponer sus cárceles conforme al artículo precedente, las juntas departamentales propondrán dentro de dos meses contados desde la publicacion de este decreto, los arbitrios que estimen bastantes para llenar el objeto."

Estando, pues, legalmente autorizados los gobiernos de todos los departamentos para proceder á la reforma de sus cárceles, levantando antes los planos para la nueva construccion de los edificios, y proponiendo arbitrios para el gasto, parece conforme buscar primero modelos á que arreglarse, é imponerse de los resultados que han tenido los ensayos del nuevo sistema de prisiones adoptado en algunos países de Europa; pero como los más de ellos lo han adquirido de los Estados Unidos del Norte, es decir, de una nacion tan vecina á la nuestra, no creo que debemos ir más léjos á buscar el modelo, cuando lo tenemos casi á nuestras puertas. En efecto, de todas partes se dirigen viajeros á visitar aquellos admirables establecimientos, en que el ingenio humano ha sabido conciliar la reforma moral del delincuente, con sus comodidades personales y la economia en su mantenimiento. Todos han ido á explorar la distribución interior del local, el estado de sus talleres, la calidad de sus manufacturas, el monto de sus gastos, las utilidades líquidas, y sobre todo, los resultados que ha producido el sistema penitenciario en el mejoramiento de los criminales. Provistos de noticias preciosas sobre tan importantes cuestiones, han vuelto á sus respectivos países encomiando y recomendando la institucion americana; y en consecuencia, la Alemania, la Francia y aún la España, han comenzado ya á ocuparse de objeto tan primordial, y han hecho levantar hermosos planos

para la construcción de los edificios. Para entender el que se ha proyectado para Madrid, se hace preciso presentar primero dos modelos de prisiones, escogidos entre los muchos que ofrecen los Estados de la Unión.

El primero es el de Pensilvania, situado cerca de Filadelfia, en un lugar llamado Cherry-Hill. El edificio es de un estilo gótico, tiene un aspecto severo, y solo su vista indica el objeto á que está consagrado. Es el único establecimiento de este género que conserva la disciplina penitenciaria en toda su pureza, segun la cual, cada preso, durante todo el tiempo de su condena, permanece en su celda aislado y sin comunicacion alguna. Para evitar el fastidio consiguiente á la soledad, que la experiencia enseñó ser funestísimo, se introdujo el trabajo en las celdas, y los presos lo acogieron con gusto, no solo como una especie de distraccion, sino como una ocupacion consoladora, sin la que no podrian subsistir. "En compañía del trabajo, dice un sabio viajero, pero solos con su conciencia, permanecen entregados á las reflexiones que ésta les sugiere: la lectura de la Biblia, y las pláticas del ministro, suavizan su posición, el ejercicio los distrae, el rayo de esperanza que la filantropía de las leyes derrama en su celda solitaria, les sostiene en meditaciones pacíficas, les inclina á una reforma moral y á ser hombres honrados, practicando las máximas que se les inculcan, y ejerciendo la profesion que se les enseña."

"Veámos ahora la distribucion interior del edificio. La prision está construida en forma de estrella, para que el jefe del establecimiento pueda inspeccionar desde la rotunda central las siete galerías que la forman. Cada una de las cuatro más largas tiene dos pisos de calabozos, en número de 136 y 100 en las tres más cortas, de modo que la prision puede contener 844 presos. Ocupa una área de diez acres de tierra, (1) cercados por un muro de 30 piés de elevacion, y se calcula su costo en 560,000 pesos."

"El encarcelado pasa el tiempo dentro de su celda, en hilar, tejer, hacer zapatos, &c., y todos manifiestan un aire de resignacion y

(1) El acre tiene una extencion de 4,822 varas cuadradas.

el aspecto de la buena salud. Las habitaciones son bastante espaciosas, están abovedadas, tienen su piso de madera: en el invierno se calientan por medio de un tubo de hierro, y reciben la luz por una claraboya que el preso abre y cierra á su arbitrio. Cada vivienda contiene una cama alta, un banco, una mesa, un vaso fijo, que derrama en un caño de agua corriente, y un patiecillo donde á ciertas horas puede salir el preso á gozar del aire libre y del sol, y á hacer un poco de ejercicio. Los criados no entran jamás á las celdas, sino que presentan la comida por un postigo, tomándola el preso de un carrito que rueda á lo largo de la galería. El alimento de estos solitarios, consiste en café y una libra de pan, formado de dos tercios de centeno y uno de maíz, para almorzar: á medio dia sopa hecha de caldo de carne, 12 onzas de ésta, papas y harina de maíz: para cenar, papas tambien, y una porcion de melaza; estas dos cosas se dan á discrecion. La comida se prepara, no en calderos de cobre, tan nocivos á la salud, sino en tinas de madera, por medio del vapor desnudo que proporciona un aparato muy sencillo."

La experiencia ha demostrado que el trabajo aislado de los presos no ofrece en esta prision las grandes utilidades que el que se hace en comun en talleres y por contratas en las penitenciarias de otros Estados. Segun las noticias que tengo á la vista, el año de 833 el trabajo de los tejedores causó una pérdida de 1,336 pesos, aunque el de los zapateros dió la utilidad de 1,154. No, deben parecer estraños estos resultados, porque los presos pasan en aprender casi todo el primer año, y porque el trabajo aislado de éstos solitarios, absorbido la mayor parte del tiempo en meditaciones melancólicas, no puede producir las ventajas que son consiguientes, trabajando reunidos en talleres, y bajo la vigilancia de una persona interesada en la bondad y prontitud de la manufactura.

Los frutos del sistema de perpétuo silencio y total aislamiento que se observa en esta penitenciaria, se hacen consistir en que *la soledad impide la corrupcion con el trato de otros presos ó cuando ménos asegura que no saldrán más viciosos de lo que entraron; en*

que estrecha á la meditacion mejor que cualquier otro recurso, obrando como un remedio eficaz sin ser cruel; en que al volver el preso á la sociedad, no recele encontrar quien denuncie ni divulgue su pasada conducta; y por último, en que proporciona un castigo, que aunque duro, no exaspera el ánimo del preso, ni le irrita de nuevo, despues de que por su crimen se puso en guerra con la sociedad.

Los efectos morales producidos en los presos de la penitenciaría de Filadelfia, pueden calcularse por el resultado siguiente: De más de ciento que salieron desde su establecimiento (1), á 1835, que es hasta donde alcanzan las noticias con que me hallo, solo tres reincidieron en sus delitos, y aún éstos habían estado muy poco tiempo en la prision. Allí no se usa castigo alguno corporal para conservar la disciplina; á los pertinaces se les refrena poniéndolos á pan y agua, y casi no necesita de otra correccion.

A pesar de todas estas ventajas, los demás Estados de la Union americana, no han imitado del todo el método de Pensilvania, porque tiene los inconvenientes que paso á explicar: primero, el enorme costo de las prisiones, por la capacidad que requieren las celdas y sus patios: segundo, que generalmente no pueden sostenerse con solo sus productos: tercero, que es difícil conseguir la incompleta comunicacion de un preso con su vecino: cuarto, la dificultad de poder introducir un buen sistema moral y religioso: y quinto, que los efectos del régimen solitario, durante meses y años, de dia y de noche, pueden llegar á ser nocivos, así al cuerpo como al espíritu.

Así, que, en la penitenciaría de Sing-Sing (2), que es el otro modelo que me he propuesto presentar, se usa un régimen distinto al de la de Filadelfia, pues aunque se observan también las reglas del silencio y del trabajo, éste lo practican reunidos en grandes talleres vigilados por los empleados, y dirigidos por los mismos contratistas ó sus agentes.

Se halla esta prision en una montaña es-

(1) Se comenzó en 1822, y se concluyó en 1829.

(2) Perteneciente al Estado de Nueva York, y situada á la márgen izquierda del rio Hudson, á treinta y tres millas de la capital.

carpada, y el edificio tiene un aspecto imponente y severo. Contiene mil celdas en cinco pisos, y en cada una hay una ventanilla exterior que le dá luz y ventilacion. En una galería central están colocadas las estufas, cuyos tubos corren por aquel vasto edificio. Las puertas de las celdas se cierran al golpe, y una barra de hierro, que corre sobre los marcos, permite el cerrar veinticinco á la vez, con solo dar un movimiento á la palanca del extremo.

Los presos se hallan distribuidos en las canteras, en los talleres de aserrar mármol, en los de carpintería, cerrajería, &c. A un toque de campana se forman en secciones dentro del gran patio, y se dirigen en hileras y estrechamente unidos pecho con espalda hácia la cocina, donde toman su racion. En el mismo orden de secciones suben las escaleras y entran en sus moradas respectivas. A un silbido del guarda llaman así á la puerta del calabozo, dejando fuera una mano por entre las barras de la verja: el guarda dá entónces un golpe á la palanca, la cual haciendo girar la barra de hierro, cierra toda una línea de puertas.

Tanto al formarse los presos en el patio, como al entrar en la prision, el guarda recuenta los de su cargo, y despues de haber entrado en sus calabozos los recorre tercera vez para cerciorarse de que ninguno falta, y el número revistado lo dice al empleado principal. Hecho esto se cierran las puertas exteriores de la prision, donde quedan comiendo cerca de mil hombres, sin que se oiga voz ni ruido de alguna clase.

Causa á la verdad una profunda impresion el aspecto de aquel estenso y silencioso edificio celular, lleno de criminales sometidos á las reglas exactas de un silencio que solo puede concebirse presenciándolo, y no se sabe qué sea mas digno de admiracion, si el efecto de este silencio absoluto, ó el conjunto de condiciones que supone su precisa observancia de parte de los empleados. Cerca de mil hombres, todos robustos y vigorosos, son dirigidos por media docena de guardas, á pesar de que una sola accion ó un solo movimiento de aquella masa, bastaría para aniquilar tan débil custodia; pero esta idea que ocurre naturalmente á los que visitan las peniten-

ciarías de los Estados Unidos, y cuya ejecución parece tan fácil, es no obstante imposible, y la prueba es que nunca se ha intentado. Es verdad que se ha verificado una ú otra fuga y algunas resistencias individuales al trabajo y á otras reglas de la disciplina; pero jamás una sublevación ni siquiera un conato. ¿Cuál es, pues, el agente maravilloso y secreto que refrena á un número tan considerable de criminales, provistos de armas terribles en los utensilios que manejan?. ¿Qué causa oculta los retiene para no intentar con la muerte de sus guardas una fácil huida, que seria favorecida por lo aislado y desierto paraje que habitan? Este agente secreto, esta causa oculta no es otra que la regla severa del silencio, sin la cual es irrealizable el sistema penitenciario, y quimérica toda esperanza de evitar la corrupción de los encarcelados. “El preso incomunicado, dice el sabio español D. Ramon de la Sagra, no puede contar más que con su fuerza individual, pues ignora si en cada uno de sus compañeros hallará un apoyo ó un obstáculo, un brazo que le ayude ó una mano que le retenga. Esta duda y este temor son comunes á todos los presos, y reducen á la nulidad su fuerza física y su energía moral. Una y otra, por la prescripción del silencio, forman allí parte de una máquina cuyo movimiento está en la voz del director de la prision, y á la cual obedece desde el amanecer hasta la noche, trabajando reunidos en los talleres. Pero llega la hora melancólica del recogimiento cuando esta unidad se deshace, y cada preso aislado en su celda recupera la existencia individual; y aún allí tiene un compañero inflexible, perenne, que le impide concebir un plan temerario y la idea de ejecutarle. Este compañero es la *conciencia*, fuerte y dominante en la soledad y el silencio, que si durante las horas del trabajo permitió algun ocio á la imaginación del preso, en la noche la ocupa exclusivamente recordándole sus crímenes, su infortunio, las desgracias que causó á su familia, el llanto de la mujer, el hambre de los hijos. . . Para reconciliarse algun tanto con este juez severo y hacer llevadera su inexorable presencia, no son ciertamente á propósito las ideas de nuevos crímenes; y en el mismo conven-

cimiento de su impotencia y de las desgracias acarreadas sobre su vida y la de seres inocentes y queridos, el alma acude y se refugia en los sentimientos tiernos, percibe la necesidad de una reforma moral, y se entrega á la dulce esperanza de ser algun dia hombre honrado, centro de una familia feliz que sostendrá y educará ejerciendo la profesion que en su cautiverio ha aprendido, y las máximas de sana moral que le han enseñado. Desde este momento en que un rayo de esperanza penetra en su celda solitaria, la imaginación del preso lo acoge y acaricia; su conciencia de juez y verdugo melancólico se trasforma en compañero de consuelo y la prision deja de ser mirada por él con horror, y los guarda con despecho: considara la una como escuela reformadora, y el tiempo de su condena como el tránsito de la vida borascosa á la existencia tranquila, y á los otros como á los agentes de su reforma moral. En medio de estas cavilaciones le eoge el sueño, consolador del infortunio; á él se entrega con el espíritu más sosegado, y al oír la campanada que al amanecer le llama al trabajo, se levanta resignado y se dirige á los talleres, como si no existiesen guardas para su custodia.”

La racion de cada preso se compone de 16 onzas de buena carne, sin huesós, ó 12 onzas de carne de puerco: 8 onzas de harina de centeno y 12 de maíz con medio cuartillo de melaza. Para cada 100 raciones se suministran cuatro medidas de centeno para café, 2 botellas de vinagre, 2 onzas de pimienta y tres buskeles (*fanegas*) de patatas durante diez meses al año, y desde 15 de Junio á 15 de Agosto, 40 libras de arroz para dichas cien raciones. El peso total de una de estas, incluso el pan que se hace con las harinas mencionadas, es de 6 libras 9 onzas.

El capellan desempeña la escuela de domingo, á la que asisten más de 100 presos, que durante los últimos años han hecho admirables progresos. En cuanto á la instruccion religiosa, les hace aprender de memoria cada dia un versículo de la Biblia, y el domingo toma por tema de su predicacion el asunto de los versículos aprendidos durante la semana.

Los deberes de los presos están reducidos á la observancia inviolable de estos tres

preceptos; *aplicacion al trabajo, obediencia á las órdenes, silencio perpétuo.*

La entrada de fondos á esta penitenciaría, ascendió en 1834 á 76,991 pesos, y los gastos á 55,594, quedándole por consiguiente un provecho de 21,397 pesos.

La esperanza de que esta prision cubriera con el trabajo de los presos todos los gastos de su sostenimiento, se halla en el día más que realizada; y si no ha ofrecido desde los principios un resultado semejante, debe atribuirse á que hasta el año de 1831 no empezaron los presos á emplearse en los talleres, porque la construccion material del edificio los ocupaba á todos.

Por no difundirme demasiado, no me encargo de exponer minuciosamente el estado que guardan las demás penitenciarías de los Estados-Unidos, bastando á mi objeto la relacion que llevo hecha de las que juzgo más principales. Sin embargo, no estará por demás añadir que todas están fundadas bajo estos tres invariables principios: *silencio invariable, trabajo en comun, y aislamiento durante la noche.*

Más ingenioso me parece todavía el plano indicado para Madrid por D. Anibal Alvarez, y que ya he citado antes. En él están reunidas las ventajas del sistema radial de Filadelfia con las del concéntrico de Inglaterra, y trazado el edificio con absoluta abstraccion de las reglas del ornato, que no sirvieran en este caso si no para hacer sacrificar á una frivola consideracion de belleza las austeras y filosóficas exigencias del gran pensamiento moral, que es la creencia del sistema penitenciario.

Siendo condiciones esenciales del aislamiento filadélfico, que los presos no puedan comunicarse ni verse entre sí, que no salgan un momento desde que entran en la celda hasta que vuelven á la sociedad: y por último, que sean constantemente vigilados por pocas personas, pareció embarazoso combinar estos principios con la instruccion moral y religiosa, con el cumplimiento de los preceptos de la iglesia y con otras muchas funciones que deben ejecutarse en comun, pues no era posible ni decir una misa, ni predicar un sermón; ni hacer las convenientes prevenciones á cada preso de por sí. Para lograr ésto, se

hicieron en Madrid diversos ensayos. En unos salian los presos en silencio por secciones clasificadas de cierto modo, y se colocaban en departamentos que tenian todos vista á un punto; pero ya se deja conocer cuán difícil ó quizá imposible seria evitar la comunicacion apesar de la más severa vigilancia. En otros se construyeron edificios circulares viniendo todas las puertas á un punto céntrico; pero este método, á más de que demandaba un grande espacio de terreno, lo cual hacia quedar el centro muy lejano, costoso el edificio y difícil la vigilancia, no evitaba tampoco la comunicacion de los presos, que se veian unos á otros.

Estos inconvenientes no podian vencerse sino con la resolucion del siguiente problema: *Hallar una construccion tal, que en ella tuviesen todos los presos despejada una visual, dirigida á un punto dado y cortada de tal manera que de él no pudiera pasar, ó más claro: conseguir que todos los presos pudieran ver un objeto colocado en un centro, sin que pudieran verse entre sí.*

Si alguna de las personas á quienes por derecho compete la facultad de promover la reforma de esta prision, tuviera la desgracia de habitarla siquiera por 24 horas; pero con la indispensable obligacion de permanecer todo este tiempo en cualquiera de los inmundos calabozos que muchas veces se destinan, no al delito, sino á la indigencia; si fuera testigo de los insoportables tormentos que allí sufre la triste humanidad, tanto más crueles cuanto son más lentos y parciales; si presenciara los asaltos nocturnos, los despojos violentos, las riñas que producen el juego y la embriaguez, y sobre todo, la ociosidad de mil quinientos seres miserables que viven en aquel estrecho recinto amontonados, desnudos y hambrientos: si viera todo esto, repito, saldria tan horrorizado como dispuesto á procurar por todos los medios la reforma de una prision que hace padecer mil suplicios, tanto al culpado como al inocente, y que sin corregir la moral del primero ni ser ménos duro para el segundo, solo se presenta como una escuela de depravacion para el hombre, como un gravámen ruinoso para el Estado, y como una reunion temible para la sociedad.

Pero no es necesario habitar aquella cárcel horrible y tumultuosa para quedar convencido de la urgente necesidad que hay de reformarla: bastaría solo dar una rápida ojeada á sus oscuras mazmorras, á la masa moviente que las puebla, y al gasto anual que demanda su fatal existencia para persuadirse de ello. Sin embargo de este conocimiento, permanece hoy en peor estado de inmoralidad y de opresion que el que tuvo en su vicioso origen; y no porque el legislador haya descuidado de dar bases para su arreglo, sino porque las autoridades locales han querido cerrar los ojos para no ver los modelos que le presenta la filantropía del siglo, y los oídos para no escuchar el clamor de millar y medio de desgraciados, que por criminales que parezcan, pertenecen, como todos, á la especie humana. ¿Qué es, pues, lo que los detiene para no proceder á la reforma? La ley de 27 de Enero de 1840 los autoriza á establecer una prision absolutamente nueva, puesto que prescribe *se formen los diseños y presupuestos correspondientes á la construccion de los edificios, y se pasen al congreso para su exámen y aprobacion.*

Por otra parte, la enorme cantidad que anualmente se invierte en la manutencion de los presos, sin retribucion alguna moral ni pecuniaria, debia llamar fuertemente la atencion del gobierno político del departamento y de la municipalidad de México, aún cuando la reforma requerida solo fuera considerada por el aspecto puramente económico. En efecto, miéntras que algunas de las penitenciarias del Norte han cubierto con sus productos no solo el valor de los edificios sino los gastos anuales de los establecimientos, dejando además considerables utilidades, México, siguiendo en esta parte el envejecido sistema español, y siempre vacilante en adoptar innovaciones, aunque le sean patentes sus ventajas, consume cada año en la Acordada:

En sueldos.....	\$4,121 00
En la manutencion de presos	\$30,111 4
Total.....	\$34,232 4 (1)

(1) Para que se vea que escribo con datos seguros, voy á dar el pormenor de este gasto anual. La cuenta no deja de ser curiosa, ya porque hasta ahora no se le habia dado publicidad, ya porque asombran verdade-

SUELDOS.

El del alcaide.....	\$ 1,200 00
El de un escribiente primero...	540 00
El de un escribiente segundo...	365 00
Gratificacion para ocho criminales conocidos con el nombre de presidente, á 8 pesos por uno.	768 00
Idem para la presidenta del departamento de mujeres, á 12 pesos mensuales.....	144 00
Sueldo del médico, á 32 pesos mensuales.....	384 00
Idem del cirujano, á 45 pesos....	540 00
Idem del enfermero, á 8 pesos....	96 00
Idem de la cocinera, á 5 pesos....	60 00
Idem de la atolera, á 2 pesos....	24 00

GASTOS VARIABLES.

Noventa y seis misas á 10 y medio reales.....	126 00
Vino y hostias.....	12 00
Gastos de escritorio.....	84 00
Escobas de varas y de popote....	240 00
Trapos y escobetas.....	48 00

MANUTENCION DE LOS PRESOS.

Pambazos, 30 ps. diarios: al año.	10,950 00
Novcientas doce y media cargas de frijol, á 7 pesos.....	6,387 50
Trescientas sesenta y cinco idem de maiz, á 4 pesos.....	1,460 00
Leña, 18 pesos diarios: al año..	6,570 00
Aceite.....	1,095 00
Velas.....	821 25
Carne para las enfermerías....	501 87
Pan para idem.....	501 87
Manteca.....	821 25
Sal.....	273 75
Chile, cebollas, nabos, habas, etc.	729 00

Suma total.....\$ 34,742 50

Si se reparten los 30,111 pesos que importan anualmente los comestibles, entre los 1,400 presos que por término medio reciben raciones de caridad, se hallará que cada uno hace el gasto anual de 21 pesos cuatro reales. ¿Y qué ocupacion industrial que por miserable que fuera, no seria capaz de producir la

ramente las grandes cantidades de pan y semillas que cada año se consumen, sin que ni el preso se halle bien alimentado, ni regularmente asistido. Hé aquí la cuenta:

utilidad de un duplo por cada preso? ¿Qué zapatero, qué sastre, qué tejedor no gana al año cuatro ó cinco tantos más del que hoy consume cada preso en la Acordada de México? ¡Infelices de estos artesanos si no fuera así! Pero yo no quiero suponer ahora sino un duplo: ¿no es esto lo bastante para apresurarse á la reforma prevenida por la ley? Nadie puede desconocer que trabajando los presos en talleres comunes, bien dirigidos, y bajo la vigilancia de los inspectores y de los dependientes de los contratistas de las obras no solo proveerian por si mismos á su cómoda subsistencia, sino que cobrarian amor al trabajo, y dejarian al establecimiento considerables utilidades. Aislados en sus celdas por la noche como una medida de seguridad, y para preservarlos de la corrupcion y de los vicios, tan comunes cuando viven unidos bajo un mismo techo, y establecida una disciplina severa; que se haria consistir esencialmente en el *silencio*, al volver estos presos á la sociedad, hallarian como por encanto corregida su moral, y se encontrarian convertidos en artesanos útiles, en buenos padres de familia. De otro modo, ¿de qué serviria propagar la educacion primaria é inculcar al niño en la escuela las mejores máximas, si cuando regresa diariamente á la casa paterna, halla en los que le dieron el sér, un ejemplo constante de los crímenes más vergonzosos? ¿Qué importaria establecer cátedras de sana moral, si han de conservarse en las cárceles otras tantas academias de corrupcion, de ociosidad y de crimen? ¿A qué conduciria el asistir con esmero á la infancia, si luego se le ha de dejar expuesta á los vicios, sin egida alguna contra la seduccion y sin medios para proveer á las necesidades de la vejez? ¿De qué serviria formar excelentes códigos criminales para castigar los delitos, si por otra parte se ofrecen incentivos para el vicio, y estímulos para la relajacion? Así el jóven aislado y seducido, solo conoce la fuerza de las instituciones que hay para castigarlo, más no para dirigirlo, y la sociedad, como una madrastra cruel, permanece muda é indiferente cuando le vé acercarse al precipicio; y solo emplea su voz atronadora para confundirlo, y aterrarlo cuando ya caído en el abismo.

Adoptemos, pues, por amor á la humanidad, ya que no por propia conveniencia, las reformas que en esta parte nos ofrece la América del Norte: sus felices resultados no pueden ser ni más claro, ni más perceptibles, é imitemos en lo que convenga, aún en sus propios reglamentos, no abandonemos del todo á esos séres desgraciados que viven sumergidos en la miseria y en el crimen, pues los más son esposos y padres de familia, y conozcamos al fin la importancia de someterlos á un régimen penitenciario, que tanto se recomienda por sus resultados morales y económicos.

La reforma es posible: la municipalidad de México tiene á su disposicion todos los elementos necesarios para tan noble empresa, y solo requiere proceder con actividad y energía. Desde luego deberia comenzar por elegir un sitio bastante amplio, para la construccion del gran edificio celular, capaz de contener dos mil celdas, á saber: mil seiscientas para hombres y cuatrocientas para mujeres, con sus respectivos talleres, enfermerias, cocinas, y un vasto muro exterior. Para el intento me parece muy apropiado los egidos nombrados *de la Verónica y de la Horca*, que lindan al Oriente con el Paseo Nuevo, al Poniente con el rancho de Casas Blancas, al Norte con parte del potrero de Atlampa y calzada para el guarda del Calvario, y al Sur, con otra parte del mismo potrero, rancho de los Cuartos y hacienda de la Teja. Este paraje goza de todas las ventajas apetecibles, no solo por su lejana posicion de los cementerios generales, sino por su saludable temperamento y por estar rodeado de una hermosa vegetacion. Se halla, además, inmediato á los acueductos que llevan á la ciudad dos clases de agua, y el edificio podia disfrutar indistintamente de una y otra, á mucho menor costo que en cualquiera otra parte. El riachuelo inmediato que atraviesa cerca del pequeño cementerio de los protestantes, podia servir, abriéndole cauce, de albañal á la prision, y de seguridad á las tropas que de continuo se acuartelan en la cercana Ciudadela. Ningun otro punto en los alrededores de México, es más acomodado para fundar su gran penitenciaría.

En cuanto á operarios para la obra, ¿qué no podria hacerse con 1,257 hombres senten-

ciados y por sentenciar (1) que viven hoy en la cárcel á expensas de la caridad? Con ellos podria indudablemente fabricarse una ciudad en muy poco tiempo, y sin su auxilio la mano de obra seria costosísima. Para convencerse de la importancia del ahorro que proporciona ese gran número de brazos, basta hacer este sencillo cálculo: suponiendo que hubieran de ocuparse 257 maestros, entre *cucharas* y *medias cucharas* y mil peones, ascenderia el gasto diario de estos albañiles, á las cantidades siguientes:

100 cucharas, á 6 reales \$	75 00
157 medias cucharas, á 4 reales	78 50
1,000 peones, á 3 reales	375 00
<hr/>	<hr/>
1,257	528 50

Así es que, los 1,257 operarios ahorrarían diariamente el gasto de 528 pesos 4 reales: á la semana el de 3,171; y al año el de 164,892, de que deducidos los 34,232 pesos 4 reales que hoy consumen en su manutención, producirían á los fondos municipales con su trabajo, la utilidad por entonces negativa, de 130,659 pesos 4 reales; cantidad que sin el auxilio de los presos, debería erogarse en la obra. (2)

La penitenciaría de *Sing-Sing*, correspon-

(1) Digo *sentenciados* y *por sentenciar*, porque la ley de 27 de Enero de 1840, dice expresamente: "las cárceles se dispondrán de manera que haya los departamentos necesarios para incomunicados, *detenidos* y *sentenciados*; y en general para que todos se ocupen en algun arte ú oficio que á la vez les produzca lo necesario para subsistir, &c. Esta palabra *todos*, demuestra que no debe respetarse para el trabajo á los simples *detenidos*, especialmente cuando la detención de un preso suele durar entre nosotros años enteros, gracias al sistema perezoso y tardío de nuestra legislación criminal. Por otra parte, la misma ley quiere que los presos subsistan á expensas de su trabajo, y no puede, á la verdad, haber cosa más justa y racional, que secundar por medio de una ley humana el precepto divino, que condenó al hombre á vivir á expensas del sudor de su rostro.

(2) En prueba de lo ventajoso que es el hacer obras, ocupando á esta clase de operarios, citaré el celebre Puente Nacional, que se halla en el camino entre Jalapa y Veracruz, construido con tanta solidez y gallardía, y que solo importó la insignificante suma de 36,000 pesos por la economía que se observó, empleando presidiarios de diferentes oficios, á quienes se daban sencillas gratificaciones, que pasaban por las manos puras del Sr. general Don Jose Rincon, arquitecto encargado de aquella obra.

diente al Estado de Nueva-York, comenzó á construirse con cien presos que se sacaron de la de Auburn. Solo el modo con que fué levantado aquel edificio, ofrece un carácter de originalidad y de audacia, que parecia increíble si no fuera un hecho reciente. Mr. Elam-Synds, director entónces de la prision de Auburn, escogió en ella dichos cien presos y se trasladó á *Sing-Sing*, donde no existia casa alguna para encerrarlos, ni aún para abrigo de la intemperie; y en aquella soledad agreste, rodeado de criminales, sin otro medio de defensa que el respeto que en ellos infundia la firmeza de su carácter, como si dirigiera el establecimiento de una pacífica colonia, emprendió la construcción de la prision que debia encerrarlos. La obra duró algunos años, y en ellos fué aumentando progresivamente el número de presos; y es admirable que en este tiempo, cuando solo existia allí el sistema penitenciario en los simples principios que le constituyen, *silencio* y *trabajo*, pero ninguno de los medios de encierro y disciplina que parecen indispensables, la voluntad de un solo hombre haya alcanzado á suplirlos, sin que hubiese ni la menor tentativa de evasión.

Contando, pues, con un hermoso terreno, y más de mil operarios, resta saber únicamente cuáles son los recursos pecuniarios de que puede echarse mano para la compra de materiales: Este inconveniente, que parecia el más difícil de vencer, es por ventura el más llano. La ley que he citado autoriza á las juntas departamentales para proponer arbitrios con que llenar el objeto, y desde luego pudieran tenerse presentes los que paso á indicar. Hasta fines del año de 1829 debia la hacienda pública á los fondos municipales la enorme cantidad de 819,844 pesos, que hoy debemos suponer aumentada hasta un millon (1). Es verdad que si el establecimiento de la nueva cárcel hubiera de depender del reintegro de esta deuda, seria fundarlo en una esperanza vana, atendida la insolvencia actual del deudor; pero esta no es tal que lo impidiera abonar mensualmente

(1) Como en la aduana de esta capital se recauda la mayor parte de los derechos municipales, es de presumir que en los apuros del erario, que han sido mayores en estos últimos años, se hayan tomado cantidades considerables.



de tres á cuatro mil pesos, durante todo el tiempo de la obra, que á mi juicio no puede exceder de dos años, en consideracion al poderoso auxilio de tantos brazos.

El otro medio, todavia más sencillo y realizable, seria la enagenacion de los potreros denominados de San Lázaro y San Antonio Abad, valuados el primero en 23,911 pesos, y el segundo en 9,486. Estos valúos se verificaron en el año de 1829, y atendida la estimacion que en los posteriores han adquirido en los términos inmediatos á la capital á medida que esta ha ido creciendo en poblacion, no seria extraño suponer que la venta de ambos potreros se realizara, á lo ménos en \$ 30,000

¿De qué sirven á la ciudad esos egidos? Por principios de buena economía no deben conservarse. Toda propiedad comun es siempre causa del abandono de los campos. El acto de reducirla al dominio particular es el de convertirla en productiva. Las conveniencias de los conquistadores de la España, dieron esas leyes favorables á la pastoria, y perjudiciales á la cultura de la tierra: ejemplos que hay de la enagenacion de algunos de los egidos de esta ciudad, con ménos urgente motivo que el presente, tales como los de *Chapultepec* y el *Ahuehuate*, legalizan la que se haga de los que han quedado, especialmente cuando no se trata aquí de una enagenacion arbitraria, ni de formar con su producto un circo, un teatro, ni otro lugar de espectáculo, sino de una necesidad grave, y de una utilidad conocida. En efecto, si la precision de construir una nueva cárcel está probada con la misma ley que lo dispone, nadie podría escusarse de confesar que es infinitamente mayor la ventaja que de ello resultaria, que la que ofrece el mezquino arrendamiento de los referidos potreros, pues el de San Lázaro produce ordinariamente 700 ú 800 pesos anuales, y el de San Antonio Abad suma ménos.

Las deudas de corporaciones, que ascienden á 156,000 pesos, son casi todas incobrables, respecto á que por la forma actual de gobierno, el tesoro público viene á ser el único responsable; pero no sucede lo mismo en cuanto á las deudas civiles, que montan á más de 100,000 pesos, entre las cuales hay algunas que pueden cobrarse, empleando ac-

tividad y constancia, y aplicando religiosamente sus productos á lo obra de que se trata; pero estoy muy distante de listar este arbitrario, de un éxito dudoso, entre los que me parecen llanos y realizables.

Aunque por las leyes comunes está prohibido á los ayuntamientos enagenar sus propiedades, cuando se trata de hacerlo por adquirir otras más pingües, y de resultados morales de la más alta importancia para la sociedad, el legislador suele en estos casos dispensar su observancia. Así, pues, el ayuntamiento de México, fundado en tan poderosos motivos, podría solicitar permiso para vender aquellas casas que por su estado ruinoso, por los frecuentes huecos que experimentan, y por la cortedad de sus rendimientos, son de ningun auxilio á sus fondos. Entre ellas figuran la número 8 de la plazuela del Arbol, valuada (el año de 1829), en 11,200 pesos: la de la Pólvora, situada en la plazuela de San Lúcas, cuyo valor es el de 14,497, y la del *Matadero*, ubicada en la misma plazuela, valorizada en 5,165. Los productos de la venta de estas tres propiedades, serian aplicables á la obra de la nueva prision.

En consecuencia de todo, y suponiendo que el gobierno supremo auxiliaria esta filantrópica empresa, en que tanto se interesa la causa de la humanidad, con tres mil pesos mensuales por el espacio de dos años, á buena cuenta de lo que el tesoro público adeuda á los fondos municipales, resultarían disponibles para el objeto las cantidades siguientes:

De la hacienda pública . . .	\$ 72,000	72,000
De la venta del potrero de		
San Lázaro	23,911	
Id. del de S. Antonio Abad	9,486	
Idem de la casa de la plazuela del Arbol	11,200	
Idem de la de la Pólvora	14,497	
Idem de la del Matadero	5,165	
		\$ 136,259

Más para no hacerse ilusiones, supongamos vendidas las propiedades rústicas y urbanas de que se trata, en los dos tercios de su valúo, es decir, en

90,841

Y resultaria un fondo de

\$162,841

Aunque no me atrevo á decir, por carecer de los conocimientos científicos necesarios si la cantidad de materiales que pudiera proporcionarse con aquella suma, sería suficiente para el objeto, creo, sin embargo, que sería bien poco lo que faltaría y que en este caso pudiera abrirse con buen efecto una suscripción, en que no dejarían de listarse muchos mexicanos acomodados, luego que estuvieran seguros de la religiosa aplicación del fondo á tan importante objeto.

Desde el momento en que se ponga la primera piedra al edificio de la nueva prisión, comenzará á caducar la antigua de la nueva Acordada, y aunque ésta no pertenece á la municipalidad de México, sino á la nación en general, le ha costado á aquella tanto dinero sostenerla, que sería justo adjudicársela, pues de este modo podría hipotecar la finca en caución de nuevos fondos si llegaban á serle todavía necesarios, ó venderla bajo la condición de entregarla, luego que fuera desocupada. Esto sería un nuevo arbitrio, cuyo monto no bajaría de cien mil pesos. Pero es menester no prescindir del concepto de que la construcción de una cárcel digna de la reforma, es empresa que toca no precisamente al ayuntamiento de México, sino á la nación misma. El sistema moderno de cárceles supone un edificio de las capacidades necesarias para todas esas oficinas y talleres, y el capital bastante para establecerlos y habilitarlos del material correspondiente. Supone custodios, directores, maestros é inspectores, y todo esto no es de esperarse de una sola población, ni aún de un Departamento. Por eso sin duda entra en el sistema moderno la idea natural de que las grandes penitenciarías están destinadas á recibir á los sentenciados de todo un Estado ó de una gran parte de él, y yo he leído una disposición para no remitir á ellas á los condenados que lo hubiesen sido por ménos de seis meses, cuando su residencia distase más de 40 leguas. Todo indica que estos establecimientos no son por su naturaleza municipales. Dedúcese de aquí, que el deber de plantear el que propongo, es nacional, y que el erario está comprometido á hacer los gastos que demande. La mejora de las costumbres, la corrección de los pervertidos, el

inspirar el amor al trabajo, la enseñanza de los que quizá solo delinquen porque ignoran lo que deben á la sociedad y un arte para procurarse los medios de vivir, son ciertamente objetos de la administración general, y tanto más obligatorios que cualesquiera otros. Si para la ejecución de la reforma he indicado que debiera tomar á su cargo la empresa el ayuntamiento de México, esto es en el concepto de que tiene bastantes medios pecuniarios para hacerlo; en el de que se interesa en ella el bien de un vecindario tan numeroso como éste: porque sus fondos son hoy los que soportan los gastos de una prisión, necesaria si se quiere, pero la más horrible y perjudicial; porque habrá de disminuirlos cuando los presos contribuyan á su manutención y al pago de los salarios de todos los empleados en el establecimiento. No quiero con esto exhonrar á la administración nacional de sus deberes y compromisos; deseo solamente que encuentre el alivio y los auxilios que puede dar un cuerpo municipal. ¿Qué ménos pudiera pues hacer el gobierno, que ceder el edificio de la Acordada en descargo de aquella obligación? Así se vería el objeto del horror y de la calamidad presente servir al voto de las esperanzas de los amigos de la humanidad. Cuando ménos el valor de ese edificio debería ser puesto por su venta como una acción del gobierno en esta empresa que más adelante debe producir hasta el interés de los capitales que se inviertan en ella. ¿Y no deberían también esperarse otras acciones de particulares, al ménos las de aquellos que sean capaces de conocer cuanto debe importar á la conservación de sus intereses, el castigo de los criminales y la mejora de la sociedad en que viven? No dudo que sí, y que el ayuntamiento al ponerse al frente de esta obra, digna de recuerdos gratos para sus individuos, deberá recurrir á los propietarios con esta solicitud; y hallará indudablemente que los mexicanos, que tienen acreditado su espíritu de civilización suscribiendo á la construcción de teatros y á las representaciones de óperas, saben hacer aún más por la corrección de las costumbres, por suavizarlas y por dulcificarlas.

Hé manifestado con toda la minuciosidad

posible que no faltan recursos para dar cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 27 de Enero de 1840, sobre reforma de cárceles, si con sinceridad se desea emprenderla. Los modelos que he presentado para la ejecución de esta grande obra, son los mejores, están ya ensayados por nuestros vecinos del Norte, y sus resultados morales y pecuniarios no pueden ser más patentes. Los arquitectos mexicanos, cuya habilidad en nada cede á la de los extranjeros de la misma profesion, sabrán dar al nuevo edificio, en lugar de elegancia, solidez, amplitud y adecuada distribución. Quizá será esta la última vez que hable sobre penitenciarias, y quisiera dejar consignadas en este artículo mis ideas en la materia, lo que creo se me perdonará en favor de mis buenas intenciones.

Desearamos, pues, que el cuerpo celular del nuevo edificio, formara un cuadro perfecto—conteniendo en cada ángulo quinientas celdas en cinco órdenes de pisos, con sus respectivos corredores, para que por ambos lados dieran entrada á las celdas y sus puertas guardaran entre sí mayor distancia, y no pudieran comunicarse por ellas los presos, como sucedería estando seguidas y mirando á un mismo frente. Con el mismo objeto convendría que las celdas fuesen abovedadas como las de Filadelfia, pues este método impide la comunicacion del habitante de arriba con el de abajo, por medio de la horadacion de los techos, tan fácil de hacer en los de madera: los talleres deberian ocupar un centro, y los objetos que en ellos se fabricaran serian de comun consumo y fácil expendio. Por ejemplo, podria haber talleres: 1°, para la preparacion de la lana: 2°, para hilarla: 3°, para darle tinte: 4°, para tejerla en bayetones y paños ordinarios: 5°, para despepitar y cardar el algodón: 6°, para hilar pié y trama y urdirlo: 7°, para tejerlo en mantas y rebozos por medio de telares de mano: 8°, zapateria para todo género de calzado: 9°, sastrería que podia estar consagrada al vestuario de los presos y al del ejército: 10, curtiduria, en que se fabricarian pieles para sillas vaqueras, bridas, schacós, guarniciones, armas de agua, botas campesinas, pistoleras y demas objetos comunes de talabarteria: 11, carpinteria para todo género de muebles: 12,

cerrajería dedicada á la construccion de instrumentos para las artes y agricultura. Las mujeres en su respectivo departamento podrian ocuparse: 1°, en urdir y tejer rebozos de otate: 2°, en coser la ropa de los presos y las camisas de la tropa, esto último á los precios que ordinariamente se pagan á las personas libres: 3°, en lavar la ropa de los mismos presos y apuntarla: 4°, en condimentar la comida comun, cuyo cocimiento se haria en grandes tinas de madera y por medio del vapor, como está en uso en algunas de las penitenciarias de los Estados—Unidos.

Las horas de trabajo, su método, instruccion moral y religiosa de los presos, número y sueldo de los empleados, sistema de cuenta y razon, vestuarios, utensilios de las celdas y demás puntos de economía y disciplina, se fijarian por un sabio reglamento.

El departamento para detenidos, demanda distribuciones análogas á la calidad de los delitos, y aún á las gerarquias de los acusados. Por ejemplo, los ciudadanos de vida irrepreensible, que han incurrido en el desagrado de algun partido dominante, en razon á sus opiniones políticas, no deben ser confundidos con los criminales acusados de homicidio, robos y salteamientos. La política es una ciencia de adivinacion, compuesta de muchos problemas muy complicados, y cada ciudadano se cree con derecho á resolverlo á su modo, sin que frecuentemente lo guie otro interés que el de la felicidad comun. Los descarríos que en este órden se cometen, tienen un origen noble, y á él debe atenderse para distinguirse á sus autores en las prisiones, dándoles una habitacion decorosa mientras son juzgados. Los delitos sobre libertad de imprenta deben gozar del mismo privilegio, yá sea que pequen contra la política ó contra la moral, pues cualquiera de estas materias reconoce un tipo particular que es el de la imprenta, y el código penal de ella es absolutamente distinto del que está en práctica, para castigar los atentados cometidos contra las propiedades y las personas.

La casa de detencion de Nueva—York, consta de varios departamentos con destino á encerrar á los hombres segun sus clases. Así es, que está dividida en tres secciones:

1ª, para individuos que esperan su exámen por el magistrado de policía, acusados de delitos ó crímenes, cuya situación dura á veces más de una semana, interin el juez no se convence de la inocencia ó culpabilidad del detenido (1); 2ª, para los que aguardan su sentencia: 3ª, para vagabundos no criminales, mendigos, borrachos &c.: 4ª, para los deudores fraudulentos.

Cito este ejemplo para probar que donde quiera que se reforman las cárceles, se reconoce la necesidad de establecer separaciones segun el rango de las personas y la calidad de los delitos. Esto mismo es lo que previene la ley que llevo citada, cuando dice: 'Las cárceles se dispondrán de manera que haya los departamentos necesarios para incomunicados, detenidos y sentenciados, &c.'

Apesar del gran número de presos que existe siempre en la Acordada, conviene al honor de mi nacion advertir que esto proviene, no de la frecuencia con que se cometen los delitos, ni de la corrupcion de las masas, sino de la enorme dilacion que sufre la sustansacion de los procesos, á virtud de la lentitud de los trámites que ha establecido la legislacion española, que aún se observa entre nosotros aún más complicada. De aquí nace que permanezcan hoy en las cárceles los criminales que entraron dos ó tres años antes; que estén los que se encerraron un año despues; que sigan los que se introdujeron seis meses hace, y que aumenten su número los presos cada semana y de cada dia. Todos estos desdichados componian el número de 1,620 cuando yo salí de la prision; pero como se vé, no era este el resultado de la criminalidad de un solo año, sino de varios. El Sr. general D. José Gomez de la Cortina (2) observa, que en los primeros ocho meses del año de 836, solo hubo 202 crímenes en México, cuya poblacion escede de 200,000 habitantes, y halla que por cada 1,016 de éstos, resultan casi dos de aquellos; "debiendo notarse, añade el mismo señor, que en las ciudades populosas, y con especialidad

(1) Esta detencion momentánea es á la que nuestra constitucion política fija diez dias, ó para declarar la inocencia del acusado, ó para encargarlo por presos.

(2) Boletín de Geografía y Estadística de la República Mexicana.

en las capitales, abundan más los alicientes al crimen, la gente ociosa y las ocasiones de corrupcion." Este es un verdadero prodigio que honra el carácter natural de nuestro pueblo. La estadística de los delitos dá un resultado mucho menor relativamente que en otros pueblos del mundo, apesar de que por nuestra parte nada hacemos por la policía que los precave, por el escarmiento que los reprime, ni por la correccion que trasforma á los hombres. Con la historia de la reforma de las cárceles á la vista, yo leo las comparaciones y las consecuencias que ha dado en los Estados-Unidos el sistema de las cárceles y la influencia de éste sobre el aumento ó disminucion de los delitos. Se han encontrado que ésta se había seguido al establecimiento de la prision aislada, y que cuando cualquiera causa habia hecho relajar volviéndose á hacinar los presos, los crímenes han vuelto á aumentarse. Es, pues, un milagro, como he dicho, que con cárceles semejantes á la de la Acordada, los delinquentes no se hayan propagado al infinito.

No titubeamos, pues, en poner una mano firme y empeñosa en un proyecto que habrá de reducirlos asombrosamente. México grande y lleno de elementos, puede sin duda lo que han ensayado otra de las nuevas repúblicas. Yo recuerdo que en una inmediata, pequeña y sin riqueza, se emprendió la reforma de cárceles junto con el establecimiento del juicio por jurado: que se sustituyó á la pena capital, que fué abolida, la prision solitaria y perpétua: que su código de cárceles ordenó el aislamiento por la noche, el trabajo en comun por el dia, el silencio á todas horas, la division de las prisiones en departamentos para procesados—para condenados—para la pura correccion en que se ponía siempre á los jóvenes y para los que era preciso hacer trabajar; la enseñanza de la moral, de las primeras letras y de oficios, y la capitalizacion de lo que por estos adquirían los presos, pagados sus gastos, que se hicieron muy considerables para la construccion de celdas y talleres (1), y que ya estos empezaban á

(1) Tantas mejoras en el ramo de cárceles las hizo en Guatemala el Sr. Dr. D. Mariano Gonzalez, jefe del Estado en aquella República por los años de 881 á 888.

verse cuando el espíritu de discordia vino á disipar y destruir el mejor porvenir de aquella república, entónces célebre por el progreso, y hoy por el colmo de sus desgracias. Nosotros, con medios cuantiosos, sino llegáremos á efectuar una reforma semejante, aspiremos siquiera al honor y la gloria de haberla intentado, como los centro-americanos.

Creo haber manifestado cuál es el estado de desmoralización en que se ballan los presos de la Acordada, por consecuencia del vicioso origen de este establecimiento y del abandono en que ha permanecido por tantos años: he demostrado hasta la evidencia el enorme gravámen de los fondos que la sostienen, y que este sacrificio ni ha producido ni producirá jamás (*si se ha de seguir el mismo sistema*) ninguna ventaja moral, ningún provecho pecuniario; que el gran secreto de la reforma solo consiste en el *trabajo* durante el día, en el *aislamiento* por la noche, y en la *instrucción metódica* de los principios de la religión y de la moral. Últimamente he hallanado, en mi concepto, la única dificultad que podía oponerse, relativa á la falta de fondos, demostrando que sobran recursos á la municipalidad de México para emprender la reforma prevenida por la ley de 27 de Enero de 1840.

Preveo bien que cuando se lean estas opiniones, podrá decirse que no conozco á los hombres; y mi discurso acaso será censurado de mil maneras. Está bien; pero provoqué las discusiones útiles, y sé que la publicación de una idea cualquiera queda por el mismo hecho de ver la luz pública, sometida á la censura, aún cuando no hubiera otra razón que la de no estar nuestros cerebros organizados de un propio modo: no hago profesión de las letras, sino que presento hechos notorios y propongo medios muy sencillos y palpables para corregir los abusos de que he hablado; y por último, si mis palabras no tienen la fuerza necesaria para convencer, nadie dudará á lo ménos que el objeto que me he propuesto, es noble, y mis intenciones sinceras. Vertiendo mis ideas en la materia tales como las he concebido y publicándolas, hago en favor de los desgraciados presos cuanto me permite mi posición social: manifiesto que no puedo soportar la nota degra-

dante de ver el sacrificio de la humanidad sin denunciarlo: el que no se afecta al ver el mal de sus semejantes, se cubre de ignominia: está cerca de cometer el crimen quien comienza á familiarizarse con él; y por consiguiente, aunque mi producción fuese del todo inútil, habré cumplido con lo que me debo á si mismo, exponiendo en ella que no soy indiferente á tales horrores.

Este corto trabajo lo consagro á la humanidad oprimida, alentándome para ello la esperanza de que vendrá un día en que mis reflexiones, tal cual ellas fueren, no sean del todo perdidas para los desdichados presos. Entónces quizá alguna pluma filantrópica y enérgica reanimará mi débil bosquejo y le dará la fuerza y la expresión de que hoy carece; pero si por el contrario, fuesen adoptadas en todo ó en parte mis ideas, bendeciré una y mil veces el día en que se me redujo á prisión, porque esta calamidad pasajera me proporcionó sacar un fruto de inapreciable valor para mis conciudadanos.—México, Febrero 1° de 1841.—*Ignacio Cumpido*.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*) (1)

ACORDADA: Con este nombre es conocido uno de nuestros movimientos políticos efectuado el 30 de Noviembre de 1828 y del que algunos distinguidos escritores se han ocupado.

Sentimos diferir en opinión de la mayor parte de tan sensatos publicistas, no porque nos ciegue el espíritu de partido, ni porque nos aliente la impunidad de que algunos no nos pueden contestar porque han muerto; respetamos á los muertos; pero como la expresión sencilla de la verdad, ni lastima, ni ofende, nos permitimos emitir nuestro juicio con la sinceridad de nuestra conciencia, con la justicia que se desprende del hecho de que nos ocupamos.

Verdad es que el cañonazo disparado por el capitán D. Lucas Balderas, al principiar

(1) La cárcel pública de la Acordada ha sido cerrada y trasladados los presos al ex-convento de Bethlen en cuyo local se han formado los diferentes departamentos de una prisión. En ella se han planteado talleres de sastrería, zapatería, velería, talabartería, herrería y carpintería. En el artículo *cárceles*, nos ocuparemos del estado que guardaban, y el que hoy tienen, y expondremos el régimen que en estos establecimientos se observa.

la noche del 30 de Noviembre de 1828, anunció á los habitantes de la capital de la república, que estallaba un movimiento político, que se conmovía la máquina social, que se turbaba la paz y el reposo público y que la sangre de los mexicanos estaba próxima á derramarse; pero se hace pesar la causa y la responsabilidad del hecho, sobre el partido liberal puro, denominado entónces *yorquino*, y este cargo es indispensable repelerlo, es forzoso desmentirlo, es conducente aclararlo y que brille la verdad, remontándose á las legítimas causas que originaron el movimiento, demostrando de parte de quien estuvo y está la justicia.

Desde el momento que el venerable D. Miguel Hidalgo y Costilla, dió el grito de independencia y libertad, desde ese instante quedó establecida la division entre los mexicanos: division que era preciso produjese el descontento, los rencores, la anarquía y más tarde la guerra civil.

Los que abrazaron la causa santa de la independencia nacional, los que menospreciaron el reposo de sus hogares, los que abandonaron á sus familias, los que sintieron secuestrados sus bienes, incendiadas sus casas, talados sus campos, mancillado el honor de sus esposas é hijas, decapitados sus deudos, execrados sus nombres, pisoteados los sacrosantos derechos del hombre y de la humanidad por sus conciudadanos, sus compañeros de infancia y quizá sus parientes próximos, no pudieron ver con tranquila calma á los autores de tantos males, á los sostenedores del inicuo vasallaje, á los ciegos instrumentos del despotismo y la tiranía. Cada violacion de los preceptos de la humanidad; cada crimen cometido en las personas de los amantes y sustentadores de la emancipacion política de la patria, sus familias ó intereses, y cada edicto ó pregon eclesiástico ó civil que se lanzaba contra los llamados insurgentes, avivaba la hoguera de la discordia, arraigaba el odio, aumentaba la sed devoradora de la venganza, y alejaba hasta los más débiles puntos de contacto que la naturaleza ha establecido entre los hombres nacidos en un propio país. Los partidos juraron su triunfo ó su exterminio.

Hay causas tan nobles, tan interesantes y

tan justas, que por sí solas se defienden y triunfan, aún cuando sus partidarios y sostenedores sean reducidos á la impotencia; así sucedió con la causa nacional; era tan valiente, tan precisa, tan robusta y tan santa, que sin embargo de hallarse sus defensores casi reducidos á la nulidad en las ásperas montañas del Sur de México, que triunfó sobre sus crueles y sanguinarios enemigos; y ellos mismos, mal que de su grado, en fuerza del destino, de la bondad y justicia de la causa se vieron obligados á abrazarla; más ésto no impidió que se adhriesen con siniestra intencion y negra idea, porque en sus corazonas germinaba el odio contra el partido republicano á quien pretendian sacrificar, aparentando en lo ostensible cariño y fidelidad á la causa santa de la independencia nacional.

Por su parte, los demócratas comprendian bien que se les engañaba, que se espiaban los momentos propicios para conseguir su extincion, que las acciones de sus falsos amigos se hallaban en abierta pugna con sus palabras, y que sorda y secretamente se maquinaba para restablecer el trono extranjero derribado á costa de tantos sacrificios y tanta sangre; así es que, se preparaban para resistir el golpe y exterminar el bando *escocés* convertido en verdugo del partido liberal.

Los escoceses veían en el plan de Iguala y tratado de Córdoba los principales elementos de la independencia nacional, y orillaban al país fatigado de una lucha de once años, á que aceptase la tenebrosa dominacion de los Borbones, ó que alzase una nueva rebelion para destruir el plan y el tratado; miéntras tanto el partido liberal que jamás admitió la idea de sostener el sόlido de sus tiranos, veía que los verdaderos elementos de su emancipacion estaban en el grito de Dolores, en la proclamada independencia por el congreso en Chilpancingo, en las proclamas de sus caudillos y en la constitucion política sancionada y promulgada en Apatzingan.

Estas diferentes creencias aumentaban la discordancia en la conquista de la verdadera independencia, y fomentaban sordamente los arraigados rencores creados en los once años de muerte y desolacion. Como una prueba,

tómese en cuenta el movimiento simultáneo de la mayor parte de los pueblos para derrocar el mal cimentado trono del héroe de Iguala, del que figuró como el hijo de la patria, como el soldado de la libertad; y considérese también la suma facilidad con que fué decapitado en Padilla, el que olvidando sus palabras y sus promesas, quiso implantar á México una nueva monarquía.

Los establecimientos ó lógias de los ritos de Escocia y York, abandonando los preceptos de su institución, se convirtieron en clubs políticos donde se conspiraba para sostener cada cual sus doctrinas y principios administrativos. En las lógias escocesas se hallaban afiliados los antiguos dignatarios, los poderosos por su capital, los grandes comerciantes, el alto clero, ciertos escritores prominentes y la mayor parte de los oficiales generales del ejército. Las banderas del partido yorquino cubrían al bajo clero, á las masas del ejército, á los industriales y al pueblo. Los escoceses se apoderaron de la tribuna y de la prensa, no para extender sus ideas, sino para insultar, calumniar y deprimir á sus antagonistas políticos. Agredidos nuevamente los yorquinos opusieron á la tribuna, la tribuna, y á la prensa, la prensa. Tal conducta que nosotros no justificamos ni en los unos ni en los otros, porque en realidad sobre quien pesó el desprestigio, fué sobre el país, llegó á ser el formidable combustible de la guerra civil, iniciada desde el momento del grito de Dolores, como consecuencia de la division sembrada. Por otra parte, el bando escocés ponía en acción cuantos medios estaban á su alcance para restablecer la dominación española, origen de la invasión de Barradas; y mal podía el partido liberal esperar tranquilo su derrota y su muerte después de tantas lágrimas, tanto duelo y tanta sangre derramada en sostén de la independencia nacional.

En los aciagos instantes de esta lucha se presentó el período de la elección presidencial, en el que acabaron de desarrollarse las maquinaciones y las intrigas. Los escoceses buscaban un hombre suyo, los yorquinos una criatura suya, y como el puesto no era más que uno y los puntos de contacto eran diametralmente opuestos, no podía haber con-

venio posible, ni los contendientes se prestaban á desistir de sus pretenciones.

Hallábase de ministro de la guerra el general D. Manuel Gomez Pedraza, de carácter activo, pero severo; de brillante inteligencia, pero adusto; de regulares antecedentes, más sin gran prestigio, y enemigo de los escoceses, aunque con tendencias á convenir con sus principios y sus planes. En contraposición de este candidato para la presidencia de la república, protegido por el general Victoria, depositario del poder supremo, presentaba el partido yorquino al general D. Vicente Guerrero; al que había sostenido la hoguera de la independencia en las montañas del Sur; al que celoso é infatigable en pro de las libertades públicas y de la emancipación política, había soportado con abnegación y patriotismo las duras adversidades de una guerra sin cuartel; al que intransigente en sus principios se debía la resolución del general Iturbide para proclamar el plan de Iguala, y al que jamás pudieron tildar sus enemigos de inconsecuente ni de ambicioso; porque franco en su trato, modesto en sus maneras, juicioso en sus principios y leal con sus compromisos, supo llegar á la altura de la verdadera honradez y del acendrado patriotismo.

Los escoceses vieron que nada podían aventajar en la marcha de sus maquinaciones con un hombre que si bien no tenía la astucia y sagacidad del cortesano, sobreabundaba en sentimientos de dignidad, de filantropía y de amor á la patria, y se decidieron por el Sr. Pedraza, á quien sin temor de equivocarse podían hacerle suyo considerado su carácter y tendencias; de manera que sin pérdida de tiempo pusieron en práctica sus acostumbradas cabalas hasta lograr que el Sr. Pedraza, su implacable enemigo, se convirtiera en su defensor, su apasionado y su prohombre; y este enlace morganático, digámoslo así, vino á ser el último golpe dado al partido liberal puro, que no podía olvidar la conjuración del padre Arenas, mancha que se ha pretendido borrar á toda costa; como á fines del presente siglo pretenderán lavar la caída sobre los que importaron al país á los franceses.

Como el poder siempre tiene medios á su alcance para burlarse del verdadero sufragio

popular, por más que los gobiernos protesten contra estos hechos que cada día palpamos, el Sr. Victoria, presidente entónces, protegió á su ministro de guerra, despreciando los clamores y el solícito empeño de las masas en favor del Sr. Guerrero: "yo lo quiero, yo lo mando" son palabras escritas en la oculta ley de los que mandan; de suerte que al reunirse la representación nacional y computarse los sufragios, del modo triste con que se efectúa siempre, se halló que el Sr. Pedraza contaba con once votos, y con nueve el invicto Guerrero, causa por lo cual se declaró presidente al protegido del poder, al general Pedraza.

Los negros nubarrones que cruzaban por el horizonte político de la patria, se cargaron de esa electricidad, precursora de las grandes tempestades populares, y el bando escoces que se creyó seguro de su triunfo, preparó el rayo exterminador que juzgó debía pulverizar á su antagonista. La burla, el sarcasmo, el insulto y la befa, fueron empleados contra los hombres que habían derramado su sangre en las batallas contra los posteriores restos de los dominadores; contra los hombres que habían dado patria y libertad; contra los hombres que habían perdido sus intereses y familia, y contra los hombres que si bien no habían pisado las alfombras de los alcázares, habían fijado su planta sobre el terreno del honor y de la justicia en defensa de la patria, de su autonomía y su poder.

La declaración solemne del congreso en 1º de Setiembre de 1828, haciendo conocer que el general Pedraza era el presidente de la república que debía suceder al Sr. Victoria, y que quedaba de vice-presidente el Sr. Guerrero, fué la señal del movimiento, la campana de aviso para empuñar las armas, el toque de llamada al partido yorquino para que en masa se lanzase á la pelea; de suerte, que mal contento el general D. Antonio López de Santa Anna, gobernador del Estado de Veracruz, con la legislatura del Estado, y mal dispuesto también con el Sr. Pedraza, abrazó la oportunidad que se le presentaba de desprenderse de la una y del otro, y el 12 del propio mes y año levantó la enseña del desconocimiento al congreso, á la legislatura y al gobierno general,

pidiendo asimismo la expulsión de los españoles, la nulidad de la elección del Sr. Pedraza y la proclamación de la presidencia del Sr. Guerrero.

Varios escritores, y entre ellos el juiciosísimo y erudito Sr. D. José María Lafragua, han calificado este suceso y los que se siguieron después, como la primera ruptura del pacto federal, como el primer acto de inmoralidad y relajación á la obediencia debida al gobierno legítimamente constituido, y como la base de los motines militares que debían seguirse, para mengua y desconcepto de la república y sus instituciones.

Dicen muy bien, si la cuestión se vé bajo el punto de que el congreso y el gobierno obraron con verdadera legalidad; si el congreso y el gobierno se prueba que acataron la voluntad soberana de los pueblos; si el congreso y el gobierno respetaron la libertad del sufragio, y si el congreso y el gobierno en la computación de los votos no supuso una mayoría en favor del Sr. Pedraza y contra el Sr. Guerrero: por que en ese caso hay que convenir, hubo una violación palpitante del pacto fundamental, una verdadera rebelión injustificable, un delito notorio, y una relajación contra el imperio moral que el gobierno ejercía en bien de la sociedad. Pero si lejos de ésto los expedientes electorales de esa época son aún el testimonio irrecusable del torcido manejo del congreso y el gobierno; si ellos prueban de un modo palmario que la ruptura del pacto federal se efectuó antes por los que debían acatarlo, cumplirlo y sostenerlo; si la voluntad de los pueblos fué desatendida y menospreciada; si sus derechos fueron hollados en el hecho de falsearse la libertad del sufragio, y si la suposición y el engaño vinieron á declarar mayoría en favor del Sr. Pedraza y contra el Sr. Guerrero ¿quiénes fueron los culpables y causantes del movimiento? ¿Sobre quién pesaba, y pesa hoy ante la historia, la responsabilidad?

Podrá alegarse, que para eso tenía el partido yorquino el legítimo derecho de petición, exposición y demás vías pacíficas que la ley designaba y designa: en hora buena; pero eso está bien en una nación educada ya en los principios republicanos y consolidada

en su régimen administrativo; más no para un país que acaba de sufrir la transición entre el despotismo y la libertad; para un país que daba los primeros pasos en el camino de la democracia; para un país donde los derechos del hombre hubiesen sido respetados desde tiempo inmemorial; y para un país donde la representación soberana de la patria no hubiese dado el escándalo de alzar un trono sobre las ruinas de otro, y donde no se hubiese supuesto votos para ceder á las exigencias del poder ejecutivo y su favorito; porque esta conducta por parte del poder legislativo implicaba el barrenamiento á la ley, y el palpitante ejemplo de inmoralidad.

Las peticiones, las solicitudes y los clamores no hubieran dado otro producto que el desprecio á los solicitantes y la calificación de impotencia del verdadero soberano. Cuando los extremos se tocan, no hay más recurso que soportar las consecuencias, sin que quede ni el derecho de las lamentaciones, porque hasta ese perece en fuerza de esos extremos puestos en juego.

Se dice que el gobierno pudo ahogar en su cuna el movimiento, librando así á la sociedad de un cataclismo: ésto no es exacto, porque estando en la conciencia del congreso y del gobierno su torcido manejo, ambos temieron á la sociedad, y ambos calcularon que descubierta la verdad de los hechos, las consecuencias les serian doblemente funestas; y para cubrir su falta, prefirieron hacer el papel de víctimas y no el de verdugo. Cuando los poderes obran en la órbita de la verdadera legalidad guiados por la justicia, se sostienen hasta el último momento, y la legalidad y la justicia les dá valor, robustez, acción y energía; pero cuando la pesadilla de su falta los acosa y martiriza, vacilan, tiemblan y caen.

Dice el Sr. Lafragua, en el Diccionario Universal de Geografía y Estadística. "Por varios conductos se habia avisado al Sr. Victoria la proximidad del pronunciamiento; pero sea que el Sr. Pedraza no creyese realmente esas noticias, sea que por ser un negocio personal, no quisiese obrar con su antigua actividad, lo cierto es que no se tomó ninguna precaución, y que el cañonazo disparado por Balderas, sorprendió al ministro en el momento que daba seguridades al pre-

sidente." La traducción de este hecho debió comprenderla el Sr. Lafragua con su buen juicio: si el partido yorquino era más robusto que el escocés en fuerza numérica; si en cada batallón y escuadrón del ejército nacional existía un taller yorquino, y si el Sr. Pedraza habia renegado de sus correligionarios para unirse á sus enemigos ¿qué providencias podia dictar? ¿Quién podia sofocar el movimiento? ¿Con quién contaba si las armas estaban en manos de los abandonados por él? Todo paso hubiera sido inútil y toda providencia estéril: las inconsecuencias en los hombres, y más en los que mandan acarrear dificultades y agolpan consecuencias funestas.

El propio Sr. Lafragua, dice: "Si en el acto se hubieran dictado órdenes violentas para atacar á los pronunciados, sin duda alguna el movimiento hubiera muerto en su cuna." Aquí hay que preguntar ¿con quién se reprimía el movimiento? ¿Con unos cuantos? Si el ejército estaba minado ¿de qué servían los altos dignatarios, el alto clero y los altos oficiales del ejército? ¿Eran éstos, los que se habian de batir? Perdida causa, porque estos señores apetece más el humo del incienso que el olor de la pólvora; luego ya se vé que hubieran sido muy imprudentes las órdenes violentas; porque mientras atacaban á uno, se les pronunciaban diez, puesto que el mal no estaba en la más ó menos actividad del gobierno, sino en la exasperación general que sus manejos habian sembrado por todas partes.

Como una prueba, oigamos con rigor lógico al Sr. Lafragua que en medio de sus inducciones, deja traslucir la realidad de los hechos.

"Pasó la noche del 30 de Noviembre, y pasó también el día 1º de Diciembre, sin que se hubiera hecho más que poner tropas en algunas torres en la dirección de la Acordada, donde ya se habia presentado Zavala. Los pronunciados, por su parte, habian tambien colocado tropas en varios puntos; y Lobato, desde la Ciudadela habia intimado rendición, que fué repelida por el general Filisola. Hubo comisiones y conferencias sin resultado alguno; sesión de las Cámaras; petición de facultades extraordinarias, que

se negaron; en suma, el gobierno estaba totalmente desconcertado." Verdad es que lo estaba, porque la sombra de su falta era el gigante que acosaba su conciencia; y aún cuando el 2 de Diciembre, previa una junta de guerra, se decidió el gobierno á resistir levantando trincheras y estableciendo baterías, todo era inútil, porque los pronunciados habian engrosado sus filas con tropas permanentes y activas del Estado de México, causa por que rompieron las hostilidades despues del medio dia.

El dia 3 continuaron los fuegos con mayor actividad; y si bien es verdad que la columna de los liberales que avanzó hasta el puente de San Francisco, fué rechazada con pérdida del coronel D. Ignacio Inclan, y otra por el teniente coronel Gonzalez en el Colegio de Niñas, no lo es ménos que la fuga del Sr. Pedraza dijo á la nacion y al mundo: *mi causa es mala y la abandono*, y no el deseo como se dice de evitar la efusion de sangre; porque el modo de evitarla estuvo en no ser in-consecuente con su partido.

Con qué dureza sigue espresándose el Sr. Lafragua, sin embargo de su conocida moderacion, contra el partido liberal puro, olvidando que el Sr. Pedraza en Enero de 1828 era el enemigo implacable de los escoceses, y que en Setiembre del mismo año se unió á ellos, los alentó y sostuvo porque lo hicieron su candidato y su hombre. Accion que revela de un modo incontrovertible la ambicion y sed de mando que devoraban al hombre, puesto que pudo atropellar la dignidad y la firmeza de carácter que debe tener todo partidario de una causa, todo correligionario de una creencia, todo adepto de una comunión. Por nuestra parte, celebramos y nos complace que un enemigo político, sea consecuente y firme con su opinion; pero cuando le vemos cambiar con tanta facilidad, no podemos ménos que lamentar su desgracia.

Un hecho hay en toda esta revolucion, que no santificaremos, ni aplaudiremos jamás. Este hecho vergonzoso para la nacion, es el saqueo del Parian; pero sobre este punto escuchemos al propio Sr. Lafragua.

"El saqueo del Parian fué el acto más degradante de la revolucion, y es acaso el suceso más desagradable de nuestra historia;

pero al mismo tiempo que debe condenarse severamente el hecho, debe tambien examinarse con circunspeccion é imparcialidad, no para disminuir su gravedad, sino para atribuirlo á las causas que realmente lo produjeron. El Parian era un edificio destinado al comercio, era ocupado en su mayor parte por españoles en la época en que se comenzó la revolucion de la independencia. A él pertenecian muchos de los que tomaron una parte activa en la deposicion del virey Iturrigaray, y tanto por esta causa, como por el eficaz apóyo que los comerciantes prestaron al gobierno colonial, fué marcado como uno de los principales elementos de la dominacion española. Hecha la independencia, continuó el Parian con esa nota, aunque en gran parte eran ya mexicanos los comerciantes; de manera que á los ojos del pueblo vulgar, aquel edificio era un recuerdo siempre vivo de los males antiguos.

"Y como por los sucesos que he referido al principio de esta narracion, el odio á los españoles, lejos de disminuir, se habia aumentado; el Parian, aunque lleno de mexicanos, era siempre visto como la caja donde sacaban los españoles los fondos que servian á sus intentos. Malísima era esta lógica; pero ¿quién puede esperarla de los partidos, especialmente en los momentos de crisis? Ahora bien; estalló la revolucion del 30 de Noviembre: corrió la sangre mexicana en los tres dias siguientes: los yorquinos por su organizacion y por sus tendencias, no podian desechar á la inmensa multitud del pueblo que se habia presentado en la Acordada: ocupáronse por la fuerza los puntos que formaban la línea, y desembocaron por fin varias columnas de tropa, rodeadas ó más bien oprimidas por una turba de hombres viciosos, vagos, pobres, y cuyas pasiones groseras, escitadas violentamente por los acontecimientos anteriores, habian llegado por la embriaguez del triunfo, al más alto grado de efervescencia."

Separándonos por un momento del hecho del Parian, llamamos la atencion de nuestros lectores. El historiador Lafragua califica de hombres *viciosos, vagos y pobres* á los que sin ser del ejército se unieron al movimiento de la Acordada. ¿Cómo es que pudo el

historiador calificar á las masas? ¿En qué descansa su opinion para juzgarlos viciosos, vagos y pobres? Estas últimas líneas revelan cierto espíritu de parcialidad por parte del Sr. Lafragua; y tanto más, cuanto que ha juzgado la pobreza la base del crimen; y ha creído que el hombre por ser pobre es un delincuente al unirse á los partidarios de la libertad, en defensa de sus legítimos derechos: en una palabra, el Sr. Lafragua ha querido decir, que los pobres son siervos, que deben callar, y deben sufrir. Semejante lógica solo es propia de los que ven á los destinos y no á la humanidad; y semejantes conceptos revelan el desafecto que á las instituciones democráticas tenía el escritor al trazar su artículo.

Sentimos infinito dirigirnos al Sr. Lafragua; pero está vivo y se puede defender; léase su escrito, y dígase si exageramos ó si nos equivocamos.

El hecho del Parian, es un hecho reprobado; pernicioso, inmoral y vergonzoso para la nacion; pero no es un hecho ni premeditado como el de la Comuna de París, ni preparado por los yorquinos, sino provocado por los hechos instantáneos.

Viene la última prueba á corroborar lo que hemos dicho. En 1829 la cámara de diputados votó dos millones de pesos para indemnizar á los saqueados del Parian, y en 20 de Mayo la cámara de senadores, sin dictámen de comision, sin discusion del asunto y sin dispensa de trámites declaró sin lugar á votar el acuerdo; hasta que en 1849 y por la influencia del immaculado presidente general D. José Joaquín Herrera, declaró el congreso y mandó reconocer sobre el fondo de la deuda interior, dos millones quinientos mil pesos en favor de los saqueados existentes y sus legítimos herederos.

ACOSAC: pueb. de la municip. de Tecamac, dist. de Otumba, Est. de México.

ACOSAC: hac. en el dist. de Texcoco, Est. de México.

ACOSAC: (*San Juan*) pueb. de la municip. de los Reyes, dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACOSATLA: (*Santa Anna*) pueb. de la municip. de Santa Isabel, dist. de Cholula, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACOSTA: hac. en el dist. de Pichucalco, Est. de Chiapas.

ACOSTA: tiro de minas en el Est. de Hidalgo.

ACOSÚ: pueb. de la municip. de los Reyes, dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACOYOTLA: pueb. de la municip. y dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ACOZCATLAN: pueb. de la municip. y dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ACTAS: cuatro son los documentos políticos administrativos que conoce la nacion y que llevan el nombre con que principiamos este artículo, las cuales deben perpetuarse, no solo por lo que importa á la historia, sino para que los hombres de Estado hagan el debido estudio comparativo y comprendan si la sociedad avanza ó retrocede en su marcha política y social. Reunidas las cuatro actas, el estudio se facilita, la comparacion es más pronta y las deducciones descansan sobre la propia letra y espíritu de los documentos que se presentan en la reproduccion.

Por lo que á nosotros toca, creemos que la primera de las actas que es la levantada por el congreso en Chilpancingo á 6 de Noviembre de 1813, no tuvo otro objeto, ni su letra y espíritu conducen á otra induccion que á la de adquirir la emancipacion política del país, para que éste tuviese su autonomia propia, recobrando su perdida independencia y soberanía al consumarse la conquista.

La segunda fechada en la capital del país á 28 de Setiembre de 1821, es un documento más político que administrativo en cuyo espíritu se lee la sed de mando que animó al primer jefe del ejército trigarante y la preponderancia que se proponia tener sobre el resto de sus conciudadanos, conservando la dignidad y la supremacia del poder, como el único capaz de llevar sobre sus hombros la pesada carga de la administracion. Esta acta no está de acuerdo con las ideas vertidas por el Sr. Iturbide en Iguala, al ofrecerle sus compañeros de armas el empleo de teniente general. Y si bien puede decirse que no fué él el que redactó el acta de que nos ocupamos, pudo muy bien impedir esos hiperbólicos elogios que revelan más vanidad que patriotismo.

La tercera comprende las bases de la administración política, bajo el sistema representativo popular, y la cuarta, las propias bases con algunas esenciales modificaciones que las Cámaras juzgaron indispensables, atendidas la época y las circunstancias.

Sin embargo, cualesquiera que sean los vicios políticos que contengan, ellas serán siempre cuatro imperecederos monumentos que revelan nuestra existencia independiente y político-social y deben estimarse como testimonios del legítimo poder de nuestros pueblos.

“ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMERICA SETENTRIONAL: El Congreso de Anáhuac legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Setentrional por las provincias de ella, declara solemnemente, á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los dá y los quita segun los designios inexcrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado: que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitra para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no ménos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fé y de sus demás dogmas, y conservación de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito, ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra hasta que su independencia sea conocida por las naciones extranjeras; reservándose al congreso presentar á ellas por medio de una nota mi-

nisterial, que circulará por todos los gabinetes el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma.—*Lic. Andrés Quintana*, vice-presidente.—*Lic. Ignacio Rayón*.—*Lic. José Manuel de Herrera*.—*Lic. Carlos María Bustamante*.—*Dr. José Sixto Verduzco*.—*José María Liceaga*.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.—Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis días del mes de Noviembre de 1813.”

“ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO: La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

“Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un génio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó á cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

“Restituida, pues, esta parte del Setentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la junta suprema del imperio, que es nación soberana é independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesion de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías; y, en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaración, hecha en la capital del imperio á 28 de Setiembre del año de 1821, primero de la indepen-

dencia mexicana.—*Agustin de Iturbide*.—*Antonio, obispo de la Puebla*.—*Juan Odonojú*.—*Manuel de la Bircena*.—*Matias Montea-gudo*.—*José Yañez*.—*Lic. Juan Francisco de Azcárate*.—*Juan José Espinosa de los Monteros*.—*José María Fagoaga*.—*José Miguel Guridi Alcocer*.—*El marqués de Salvatierra*.—*El conde de Casa de Heras Soto*.—*Juan Bautista Lobo*.—*Francisco Manuel Sanchez de Tagle*.—*Antonio de Gama y Córdoba*.—*José Manuel Sartorio*.—*Manuel Velazquez de Leon*.—*Manuel Montes Argüellos*.—*Manuel de la Sota Riva*.—*El marqués de San Juan de Rayas*.—*José Ignacio García Illueca*.—*José María de Bustamante*.—*José María Cervantes y Velasco*.—*Juan Cervantes y Padilla*.—*José Manuel Velazquez de la Cadena*.—*Juan de Horbegoso*.—*Nicolás Campero*.—*El conde de Jala y de Regla*.—*José María de Echavers y Valdivielso*.—*Manuel Martínez Mansilla*.—*Juan Bautista Raz y Guzman*.—*José María de Jáuregui*.—*José Rafael Suarez Pereda*.—*Anastasio Bustamante*.—*Isidro Ignacio de Icaza*.—*Juan José Espinosa de los Monteros, vocal secretario*.”

“ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACION.—FORMA DE GOBIERNO Y RELIGION.—Art. 1° La nacion mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del vireinato llamado antes Nueva España, en el que se decia capitania general de Yucatan, y en el de las comandancias generales de provincias internas de Oriente y Occidente.

“Art. 2° La nacion mexicana es libre é independiente para siempre de España y de cualquiera otra potencia, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

“Art. 3° La soberanía reside radical y esencialmente en la nacion; y por lo mismo pertenece esclusivamente á esta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno, y demás leyes fundamentales que le parezca más conveniente para su conservacion y mayor prosperidad; modificándolas ó variándolas, segun crea convenirle más.

“Art. 4° La religion de la nacion mexicana es y será perpétuamente la católica, apostólica romana. La nacion la protege por leyes

sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

“Art. 5° La nacion adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

“Art. 6° Sus partes integrantes son Estados independientes, libres y soberanos en lo que esclusivamente toque á su administracion y gobierno interior, segun se detalle en esta acta y en la constitucion general.

“Art. 7° Los Estados de la federacion son por ahora los siguientes: el de Guanajuato, el interno de Occidente, compuesto de las provincias de Sonora y Sinaloa; el interno de Oriente, compuesto de las provincias de Coahuila, Nuevo Leon, y los Tejas; el interno del Norte compuesto de las provincias de Chihuahua, Durango y Nuevo México; el de México, el de Michoacan, el de Oaxaca, el de Puebla de los Angeles, el de Querétaro, el de San Luis Potosí, el del nuevo Santander que se llamará el de las Tamaulipas, el de Tabasco, el de Tlaxcala, el de Veracruz, el de Jalisco, el de Yucatan, el de los Zatecas. Las Californias y el partido de Colima (sin el pueblo de Tonila que seguirá unido á Jalisco) serán por ahora territorios de la federacion, sujetos inmediatamente á los supremos poderes de ella. Los partidos y pueblos que componian la provincia del Istmo de Guazacualco, volverán á las que antes han pertenecido. La laguna de términos corresponderá al Estado de Yucatan.

“Art. 8° En la constitucion se podrá aumentar el número de los Estados comprendidos en el artículo anterior, y modificarlos segun se conozca ser más conforme á la felicidad de los pueblos.

DIVISION DE PODERES.

“Art. 9° El poder supremo de la federacion se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; y jamás podrán reunirse dos ó más de estos en una corporacion ó persona, ni depositarse el legislativo en un individuo.

PODER LEGISLATIVO.

“Art. 10. El poder legislativo de la federacion residirá en una cámara de diputados, y en un senado, que compondrán el congreso general.

"Art. 11. Los individuos de la cámara de diputados y del senado serán nombrados por los ciudadanos de los Estados en la forma que prevenga la constitucion.

"Art. 12. La base para nombrar los representantes de la cámara de diputados, será la poblacion. Cada Estado nombrará dos senadores, segun prescriba la constitucion.

"Art. 13. Pertenece esclusivamente al congreso general dar leyes y decretos:

"I. Para sostener la independencia nacional, y proveer á la conservacion y seguridad de la nacion en sus relaciones exteriores.

"II. Para conservar la paz y el orden público en el interior de la federacion, y promover su ilustracion y prosperidad general.

"III. Para mantener la independencia de los Estados entre sí.

"IV. Para proteger y arreglar la libertad de imprenta en toda la federacion.

"V. Para conservar la union federal de los Estados, arreglar definitivamente sus limites y terminar sus diferencias.

"VI. Para sostener la igualdad proporcional de obligaciones y derechos que los Estados tienen ante la ley.

"VII. Para admitir nuevos Estados ó territorios á la union federal, incorporándolos en la nacion.

"VIII. Para fijar cada año los gastos generales de la nacion, en vista de los presupuestos que le presentará el poder ejecutivo.

"IX. Para establecer las contribuciones necesarias á cubrir los gastos generales de la república, determinar su inversion, y tomar cuenta de ella al poder ejecutivo.

"X. Para arreglar el comercio con las naciones extranjeras, y entre los diferentes Estados de la federacion y tribus de los indios.

"XI. Para contraer deudas sobre el crédito de la república, y designar garantías para cubrirlas.

"XII. Para reconocer la deuda pública de la nacion, y señalar medios de consolidarla.

"XIII. Para declarar la guerra en vista de los datos que le presente el poder ejecutivo.

"XIV. Para conceder patentes de corso y declarar buenas ó malas las presas de mar y tierra.

"XV. Para designar y organizar la fuerza

armada de mar y tierra, fijando el cupo respectivo á cada Estado.

"XVI. Para organizar, armar y disciplinar la milicia de los Estados, reservando á cada uno el nombramiento respectivo de oficiales, y la facultad de instruirla conforme á la disciplina prescrita por el congreso general.

"XVII. Para aprobar los tratados de paz, de alianza, de amistad, de federacion, de neutralidad armada, y cualquiera otra que celebre el poder ejecutivo.

"XVIII. Para arreglar y uniformar el peso, valor, tipo, ley y denominacion de las monedas en todos los Estados de la federacion y adoptar un sistema general de pesos y medidas.

"XIX. Para conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la federacion.

"XX. Para habilitar toda clase de puertos.

"Art. 14. En la constitucion se fijarán otras atribuciones generales, especiales y económicas del congreso de la federacion, y modo de desempeñarlas, como tambien las prerogativas de este cuerpo y de sus individuos.

PODER EJECUTIVO.

"Art. 15. El supremo poder ejecutivo se depositará por la constitucion en el individuo ó individuos que ésta señale. Serán residentes y naturales de cualquiera de los Estados ó territorios de la federacion.

"Art. 16. Sus atribuciones, á más de otras que se fijarán en la constitucion, son las siguientes:

"I. Poner en ejecucion las leyes dirigidas á consolidar la integridad de la federacion, y á sostener su independencia en lo exterior, y su union y libertad en lo interior.

"II. Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho.

"III. Cuidar de la recaudacion, y decretar la distribucion de las contribuciones generales con arreglo á las leyes.

"IV. Nombrar los empleados de las oficinas generales de hacienda, segun la constitucion y las leyes.

"V. Declarar la guerra, previo decreto de aprobacion del congreso general; y no

ACT

105

ACT

estando éste reunido, del modo que designe la constitucion.

“VI. Disponer de la fuerza permanente de mar y tierra, y de la milicia activa para la defensa exterior y seguridad interior de la federacion.

“VII. Disponer de la milicia local para los mismos objetos; aunque para usar de ella fuera de sus respectivos Estados, obtendrá previo consentimiento del congreso general, quien calificará la fuerza necesaria.

“VIII. Nombrar los empleados del ejército, milicia activa, y armada con arreglo á Ordenanza, leyes vigentes y á lo que disponga la constitucion.

“IX. Dar retiros, conceder licencias y arreglar las pensiones de los militares de que habla la atribucion anterior, conforme á las leyes.

“X. Nombrar los enviados diplomáticos y cónsules con aprobacion del senado, y entre tanto éste se establece, del congreso actual.

“XI. Dirigir las negociaciones diplomáticas, celebrar tratados de paz, amistad, alianza, federacion, tregua, neutralidad armada, comercio y otros; más para prestar ó negar su ratificacion á cualquiera de ellos, deberá proceder la aprobacion del congreso general.

“XII. Cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por los tribunales generales, y de que sus sentencias sean ejecutadas segun la ley.

“XIII. Publicar, circular y hacer guardar la constitucion general y las leyes; pudiendo por una sola vez objetar sobre estas cuanto le parezca conveniente dentro de diez dias, suspendiendo su ejecucion hasta la resolucion del congreso.

“XIV. Dar decretos y órdenes, para el mejor cumplimiento de la constitucion y leyes generales.

“XV. Suspender de los empleos hasta tres meses, y privar hasta de la mitad de sus sueldos, por el mismo tiempo, á los empleados de la federacion infractores de las órdenes y decretos; y en los casos que crea deber formarse causa á tales empleados, pasará los antecedentes de la materia al tribunal respectivo.

“Art. 17. Todos los decretos y órdenes del supremo poder ejecutivo deberán ir firma-

dos del secretario del ramo á que el asunto corresponda; y sin este requisito no serán obedecidos.

PODER JUDICIAL.

“Art. 18. Todo hombre que habite en el territorio de la federacion, tiene derecho á que se le administre pronta, completa é imparcialmente justicia; y con este objeto la federacion deposita el ejercicio del poder judicial en una corte suprema de justicia, y en los tribunales que se establecerán en cada Estado; reservándose demarcar en la constitucion las facultades de esta suprema corte.

“Art. 19. Ningun hombre será juzgado en los Estados ó territorios de la federacion sino por leyes dadas y tribunales establecidos antes del acto por el cual se le juzgue. En consecuencia quedan para siempre prohibidos todo juicio por comision especial y toda ley retroactiva.

GOBIERNO PARTICULAR DE LOS ESTADOS.

“Art. 20. El gobierno de cada Estado se dividirá para su ejercicio en los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial; y nunca podrán reunirse dos ó más de ellos en una corporacion ó persona, ni el legislativo depositarse en un individuo.

“Art. 21. El poder legislativo de cada Estado residirá en un congreso compuesto del número de individuos que determinarán sus constituciones particulares; electos popularmente y amovibles en el tiempo y modo que ellas dispongan.

PODER EJECUTIVO.

“Art. 22. El ejercicio del poder ejecutivo de cada Estado no se confiará sino por determinado tiempo, que fijará su respectiva constitucion.

PODER JUDICIAL.

“Art. 23. El poder judicial de cada Estado se ejercerá por los tribunales que establezca su constitucion.

PREVENCIONES GENERALES.

“Art. 24. Las constituciones de los Estados no podrán oponerse á esta acta ni á lo que establezca la constitucion general: por tanto no podrán sancionarse hasta la publicacion de esta última.

“Art. 25. Sin embargo, las legislaturas de los Estados podrán organizar provisionalmente su gobierno interior, y entretanto lo verifican, se observarán las leyes vigentes.

“Art. 26. Ningun criminal de un Estado tendrá asilo en otro; antes bien será entregado inmediatamente á la autoridad que lo reclame.

“Art. 27. Ningun Estado establecerá sin consentimiento del congreso general derecho alguno de tonelaje, ni tendrá tropas ni navíos de guerra en tiempo de paz.

“Art. 28. Ningun Estado sin consentimiento del congreso general impondrá contribuciones, ó derechos sobre importaciones ó exportaciones, mientras la ley no regule como deban hacerlo.

“Art. 29. Ningun Estado entrará en transaccion ó contrato con otro, ó con potencia extranjera, ni se empeñará en guerra, sino en caso de actual invasion, ó en tan inminente peligro que no admita dilaciones.

“Art. 30. La nacion está obligada á proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.

“Art. 31. Todo habitante de la federacion tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion anterior á la publicacion bajo las restricciones y responsabilidad de las leyes.

“Art. 32. El congreso de cada Estado remitirá anualmente al general de la federacion nota circunstanciada y comprensiva de los ingresos y egresos de todas las tesorerías que haya en sus respectivos distritos, con relacion del origen de unos y otros, de los ramos de industria, agricultura, mercantil y fabril, indicando sus progresos ó decadencia con las causas que los producen; de los nuevos ramos que puedan plantearse, con los medios de alcanzarlos, y de su respectiva poblacion.

“Art. 33. Todos las deudas contraidas antes de la adopcion de esta acta se reconocen por la federacion á reserva de su liquidacion y clasificacion, segun las reglas que el congreso general establezca.

“Art. 34. La constitucion general y esta acta garantizan á los Estados de la federacion la forma de gobierno adoptada en la

presente ley; y cada Estado queda tambien comprometido á sostener á toda costa la union federal.

“Art. 35. Esta acta solo podrá variarse en el tiempo y término que prescriba la constitucion general.

“Art. 36. La ejecucion de esta acta se comete bajo la más estrecha resposabilidad al supremo poder ejecutivo, quien desde su publicacion se arreglará á ella en todo.

México, á 31 de Enero de 1824.—4.^o y—3.^o.”

“ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMA, SANCIONADA POR EL CONGRESO EXTRAORDINARIO CONSTITUYENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 18 DE MAYO DE 1847.—JURADA Y PROMULGADA EL 21 DEL MISMO.—*Ministerio de relaciones interiores y exteriores.*—El Escmo. Sr. presidente interino de la república, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la república, sabed: Que el soberano congreso extraordinario constituyente, ha decretado lo que sigue:

“En nombre de Dios, Creador y conservador de las sociedades, el congreso extraordinario constituyente, considerando: Que los Estados Mexicanos, por un acto espontáneo de su propia é individual soberanía y para consolidar su independencia, afianzar su libertad, proveer á la defensa comun, establecer la paz y procurar el bien, se confederaron en 1823, y constituyeron despues en 1824 un sistema político de union para su gobierno general bajo la forma de república popular representativa, y sobre la preexistente base de su natural y recíproca independencia: Que aquel pacto de alianza, origen de la primera constitucion y única fuente legítima del poder supremo de la república, subsiste en su primitivo vigor, y es y ha debido ser el primer principio de toda institucion fundamental: Que ese mismo principio constitutivo de la union federal, si ha podido ser contrariado por una fuerza superior, ni ha podido ni puede ser alterado por una nueva constitucion; y que para más consolidarle y hacerle efectivo, son urgentes las reformas que la experiencia ha demostrado ser

ACT

107

ACT

necesarias en la constitucion de 1824, ha venido en declarar y decretar, y en uso de sus amplios poderes, DECLARA Y DECRETA:

I.

“Que los Estados que componen la union mexicana han recobrado la independencia y soberania, que para su administracion interior se reservaron en la constitucion:

II.

“Que dichos Estados continúan asociados conforme al pacto que constituyó una vez el modo de ser politico del pueblo de los Estados Unidos Mexicanos:

III.

“Que la acta constitutiva y la constitucion federal, sancionadas en 31 de Enero y 24 de Octubre de 1824, forman la única constitucion politica de la república:

IV.

“Que estos códigos deben observarse con la siguiente

ACTA DE REFORMA.

“Art. 1° Todo mexicano, por nacimiento ó por naturalizacion, que haya llegado á la edad de veinte años, que tenga modo honesto de vivir, y que no haya sido condenado en proceso legal á alguna pena infamante, es ciudadano de los Estados Unidos Mexicanos.

“Art. 2° Es derecho de los ciudadanos votar en las elecciones populares, ejercer el de peticion, reunirse para discutir los negocios públicos, y pertenecer á la Guardia Nacional; todo conforme á las leyes.

“Art. 3° El ejercicio de los derechos de ciudadano se suspende por ser ébrio consuetudinario, ó taur de profesion, ó vago; por el estado religioso, por el de interdiccion legal; en virtud de proceso sobre aquellos delitos por los cuales se pierde la cualidad de ciudadano, y por rehusarse, sin escusa legitima, á servir los cargos públicos de nombramiento popular.

“Art. 4° Por una ley se arreglará el ejercicio de estos derechos, la manera de probar la posesion de la cualidad de ciudadano y las formas convenientes para declarar su pérdida ó suspension. El ciudadano que haya perdido sus derechos políticos, puede ser rehabilitado por el congreso general.

“Art. 5° Para asegurar los derechos del hombre que la constitucion reconoce, una ley fijará las garantias de la libertad, seguridad, propiedad é igualdad de que gozan todos los habitantes de la república, y establecerá los medios de hacerlas efectivas.

“Art. 6° Son Estados de la federacion los que se expresaron en la constitucion federal y los que fueron formados despues conforme á ella. Se erige un nuevo Estado, con el nombre de Guerrero, compuesto de los distritos de Acapulco, Chilapa, Tasco y Tlapa, y la municipalidad de Coyucan, pertenecientes los tres primeros al Estado de México, el cuarto á Puebla y la quinta á Michoacan, siempre que las legislaturas de estos tres Estados den su consentimiento dentro de tres meses.

“Mientras la ciudad de México sea distrito federal, tendrá voto en la eleccion de presidente, y nombrará dos senadores.

“Art. 7° Por cada cincuenta mil almas, ó por una fraccion que pase de veinticinco mil, se elegirá un diputado al congreso general. Para serlo, se requiere únicamente tener veinticinco años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, y no hallarse comprendido al tiempo de la eleccion en las excepciones del art. 23 de la constitucion.

“Art. 8° Además de los senadores que cada Estado elija, habrá un número igual al de los Estados, electo á propuesta del senado, de la suprema corte de justicia y de la cámara de diputados votando por diputaciones. Las personas que reunieren estos tres sufragios, quedarán electas y la cámara de diputados, votando por personas, nombrará los que falten de entre los otros postulados. La mitad más antigua de estos senadores, pertenecerá tambien al consejo.

“Art. 9° El senado se renovará por tercios cada dos años, alternando en ellos, año por año, la eleccion de los Estados con la que deba verificarse por el tercio de que habla el articulo anterior.

“Art. 10. Para ser senador se necesita la edad de treinta años, tener las otras cualidades que se requieren para ser diputado, y además haber sido presidente ó vice-presidente constitucional de la república; ó por más de seis meses secretario del despacho; ó go-

bernador de Estado; ó individuo de las cámaras; ó por dos veces de una legislatura; ó por más de cinco años enviado diplomático; ó ministro de la suprema corte de justicia; ó por seis años juez ó magistrado; ó jefe superior de hacienda; ó general efectivo.

“Art. 11. Es facultad exclusiva del congreso general dar bases para la colonización y dictar las leyes conforme á las cuales los poderes de la union hayan de desempeñar sus facultades constitucionales.

“Art. 12. Corresponde exclusivamente á la cámara de diputados erigirse en gran jurado para declarar, á simple mayoría de votos, si ha ó no lugar á la formación de causa contra los altos funcionarios, á quienes la constitucion ó las leyes conceden este fuero.

“Art. 13. Declarado que ha lugar á la formación de causa, cuando el delito fuere comun, pasará el expediente á la suprema corte; si fuere de oficio, el senado se erigirá en jurado de sentencia, y se limitará á declarar si el acusado es ó no culpable. Para esta declaracion se necesita el voto de las tres quintas partes de los individuos presentes, y hecha que sea, la suprema corte designará la pena, segun lo que prevenga la ley.

“Art. 14. En ningun caso podrá tenerse por aprobado un proyecto de ley, con ménos de la mayoría absoluta de los individuos presentes en cada una de las cámaras.

“Art. 15. Se derogan los artículos de la constitucion que establecieron el cargo de vice-presidente de la república, y la falta temporal del presidente, se cubrirá por los medios que ella establece, para el caso en que faltaren ambos funcionarios.

“Art. 16. El presidente es responsable de los delitos comunes que cometa durante el ejercicio de su encargo; y aún de los de oficio, exceptuados por la constitucion, siempre que el acto en el cual consistan, no esté autorizado por la firma del secretario responsable.

“Art. 17. Los secretarios del despacho responden de todas las infracciones de ley que cometan, ora consistan en actos de comision, ó sean de pura omision.

“Art. 18. Por medio de leyes generales se arreglarán las elecciones de diputados, senadores, presidente de la república y ministros

de la suprema corte de justicia, pudiendo adoptarse la eleccion directa, sin otra excepcion que la del tercio del senado que establece el art. 8° de esta acta. Más en las elecciones indirectas no podrá ser nombrado elector primario ni secundario, el ciudadano que ejerza mando político, jurisdiccion civil, eclesiástica ó militar, ó cura de almas, en representacion del territorio en el cual desempeñe su encargo.

“Art. 19. La ley establecerá y organizará tambien los juzgados de primera y segunda instancia que han de conocer de los negocios reservados al poder judicial de la federacion.

“Art. 20. Sobre los objetos cometidos al poder de la union, ningun Estado tiene otros derechos que los expresamente fijados en la constitucion, ni otro medio legítimo de intervenir en ellos, que el de los poderes generales que la misma establece.

“Art. 21. Los poderes de la union derivan todos de la constitucion, y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en ella misma, sin que se entiendan permitidas otras por falta de expresa restriccion.

“Art. 22. Toda ley de los Estados, que ataque la constitucion ó las leyes generales, será declarada nula por el congreso; pero esta declaracion solo podrá ser iniciada en la cámara de senadores.

“Art. 23. Si dentro de un mes de publicada una ley del congreso general, fuere reclamada como anticonstitucional, ó por el presidente, de acuerdo con su ministerio, ó por diez diputados, ó seis senadores, ó tres legislaturas, la suprema corte, ante la que se hará el reclamo, someterá la ley al exámen de las legislaturas, las que dentro de tres meses, y precisamente en un mismo día, darán su voto.

“Las declaraciones se remitirán á la suprema corte, y ésta publicará el resultado, quedando anulada la ley, si así lo resolvieren la mayoría de las legislaturas.

“Art. 24. En el caso de los dos artículos anteriores, el congreso general y las legislaturas á su vez, se contraerán á decir únicamente si la ley de cuya invalidez se trate es ó no *anti-constitucional*; y en toda declaracion

ACT

109

ACT

afirmativa, se insertarán la letra de la ley anulada y el texto de la constitucion ó ley general á que se oponga.

“Art. 25. Los tribunales de la federacion ampararán á cualquiera habitante de la república, en el ejercicio y conservacion de los derechos que le concedan esta constitucion y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los poderes legislativo y ejecutivo, ya de la federacion, ya de los Estados; limitándose dichos tribunales á impartir su proteccion, en el caso particular sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaracion general respecto de la ley ó del acto que lo motivare.

“Art. 26. Ninguna ley podrá exigir á los impresores fianza previa para el libre ejercicio de su arte, ni hacerles responsables de los impresos que publiquen, siempre que aseguren en la forma legal la responsabilidad del editor. En todo caso, excepto el de difamacion, los delitos de imprenta serán juzgados por jueces de hecho, y castigados solo con pena pecuniaria ó de reclusion.

“Art. 27. Las leyes de que hablan los arts. 4º, 5º y 18, de la presente acta, la de libertad de imprenta, la orgánica de la guardia nacional, y todas las que reglamenten las disposiciones generales de la constitucion y de esta acta, son leyes constitucionales, y no pueden alterarse ni derogarse, sino mediando un espacio de seis meses entre la presentacion del dictámen y su discusion en la cámara de su origen.

“Art. 28. En cualquier tiempo podrán reformarse los artículos de la acta constitutiva, de la constitucion federal y de la presente acta, siempre que las reformas se acuerden por los dos tercios de ambas cámaras ó por la mayoría de dos congresos distintos é inmediatos. Las reformas que en lo sucesivo se propusieren, limitando en algun punto la extension de los poderes de los Estados, necesitarán además la aprobacion de la mayoría de las legislaturas. En todo proyecto de reformas se observará la dilacion establecida en el articulo anterior.

“Art. 29. En ningun caso se podrán alterar los principios que establecen la independencia de la nacion, su forma de gobierno republicano representativo, popular, federal, y la

division, tanto de los poderes generales, como de los de los Estados.

“Art. 30. Publicada esta acta de reformas, todos los poderes públicos se arreglarán á ella. El legislativo general continuará depositado en el actual congreso, hasta la reunion de las cámaras. Los Estados continuarán observando sus constituciones particulares, y conforme á ellas renovarán sus poderes.

“Dado en México, á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete.—*José J. de Herrera*, diputado presidente.—Por el Estado de Chiapas, *Clemente Castillejo*.—*Pedro José Lanuza*.—Por el Estado de Chihuahua, *José María Urquide*.—*Manuel Muñoz*.—*José Agustín Escudero*.—Por el Estado de Coahuila, *Eugenio María de Aguirre*.—Por el Estado de Durango, *José de la Bárcena*.—Por el Estado de Guanajuato, *Octaviano Muñoz Ledo*.—*Pascacio Echeverría*.—*Juan José Bermudez*.—*Jacinto Rubio*.—*Juan B. Sañudo*.—*Ramón Reynoso*.—Por el Estado de México, *J. J. Espinosa de los Monteros*.—*Manuel Robredo*.—*Joaquín Navarro*.—*José María de Lacunza*.—*M. Riva Palacio*.—*José B. Alcalde*.—*Manuel Terreros*.—*José A. Galindo*.—*Manuel M. Medina*.—*Ramón Gamboa*.—*J. Noriega*.—*Pascual González Fuentes*.—*José Trinidad Gómez*.—*José María Benitez*.—*Francisco Herrera Campos*.—*Agustín Buenrostro*.—*Francisco S. Iriarte*.—Por el Estado de Michoacan, *Juan B. Ceballos*.—*E. Barandiarán*.—*Luis Gutiérrez Correa*.—*Miguel Zúñiga*.—*Ignacio Aguilar*.—*José Ignacio Alvarez*.—*Teófilo G. Carrasquedo*.—*Manuel Castro*.—Por el Estado de Oaxaca, *Benito Juárez*.—*Guillermo Valle*.—*B. Carbajal*.—*M. Iturrivarria*.—*Tiburcio Cañas*.—*Manuel M. de Villada*.—*M. Ortiz de Zárate*.—Por el Estado de Puebla, *J. M. Lafragua*.—*Ignacio Comonfort*.—*Joaquín Cardoso*.—*Joaquín Ramírez de España*.—*Manuel Zetina Abad*.—*J. Ambrosio Moreno*.—*Juan N. de la Parra*.—*José M. Espino*.—*Fernando M. Ortega*.—Por el Estado de Querétaro, *José Ignacio Yañez*.—*Miguel Iazo de la Vega*.—Por el Estado de San Luis Potosí, *Lugarido Lechon*.—*Juan Othon*.—*Domingo Arriola*.—Por el Estado de Sinaloa, *Pomposo Verdugo*.—Por el Estado de Sonora, *Ricardo Palacio*.—*Ramón Morales*.—Por

el Estado de Tabasco, *Manuel Zapata*.—Por el Estado de Tamaulipas, *Ignacio Muñoz Campuzano*.—Por el Estado de Veracruz, *A. M. Salonio*.—*José Mariano Jáuregui*.—*Miguel Bringas*.—Por el Estado de Jalisco, *Mariano Otero*.—*Bernardo Flores*.—*Magdaleno Salcedo*.—*José Ramon Pacheco*.—Por el distrito federal, *Manuel Buenrostro*.—*José María del Río*.—*Joaquín Vargas*.—Por el territorio de Colima, *Longinos Banda*.—Por el territorio de Tlaxcala, *Antonio Rivera López*.—*José M. Berriel*.—*Juan de Dios Zapata*, diputado por el Estado de Puebla, secretario.—*Francisco Banuet*, diputado por el Estado de Oaxaca, secretario.—*Cosme Torres*, diputado por el Estado de Jalisco, secretario.—*Mariano Talavera*, diputado por el Estado de Puebla, secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Palacio del gobierno federal en México, á 21 de Mayo de 1847.—*Antonio López de Santa Anna*.—A D. Manuel Baranda.

“Y lo comunico á Vd. para su puntual cumplimiento.

“Dios y Dibertad. México, 21 de Mayo de 1847.—*Baranda*.”

ACTIOPAN: pueb. de la municip. de Aluzatetelco, dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACTIPAN: (*San Miguel*) pueb. de la municipalidad y dist. de Toluca, Est. de México.

ACTOPAN: pueb. cab. de la municip. de su nombre, prefectura de Xochimilco, en el dist. federal.

ACTOPAN: villa, cab. de su municip. y dist., Est. de Hidalgo, se halla situada á los 20° 17' 18" de lat. N. y los 0° 17' 40" al E. del mer. de México (Humboldt). En la demarcacion de este dist. abundan en sus montes las maderas de oyamel, mezquite, huizache y fresno, como abundan tambien las ricas canteras de jaspes y mármoles blanco, negro, verde, rojo y veteados de diversos colores. Su agricultura está en razon de la feracidad de sus terrenos; así es que se produce el maíz, trigo, alverjon, haba, lenteja, frijol y chile; se cosechan buenas legumbres y frutas de su clima templado. En sus campos se nota por donde quiera el nopal, con exquisitas tunas, el garambullo, pitahaya y

biznaga. La villa se surte de agua, de un manantial que derrama en un acueducto de cal y canto, hecho ha 200 años y cuya prolongacion es de 9,600 metros. En sus montes nace el pequeño rio del Rincon, con cuyas aguas se riegan algunas sementeras próximas á sus márgenes. La caza de venados, liebres, conejos y palomas, no escasea, como no lo es el ganado vacuno, de lana y cerda. La industria principal consiste en las tareas agrícolas y en tejidos de lana, de los que hacen frazadas, sabanilla y jerga; algunos habitantes se dedican á tejer sombreros de palma. La villa, como pueblo, se fundó el 16 de Julio de 1546. Es la residencia del jefe político, juez de primera instancia y del registro civil, administracion de rentas del Est. y subalterna de correos; cuenta el dist. con una poblacion de 40,867 hab.

ACTOPAN: pueb. de la municip. de Temascalapa, dist. de Otumba, Est. de México.

ACTOPAN: hac. de la municip. y dist. de Tetecala, Est. de Morelos.

ACTOPAN: pueb. cab. de su municip. en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz.

ACTOPAN: rio que nace en la falda del Cofre de Perote, corre subterráneo por alguna distancia; sale despues á la superficie de la tierra, atraviesa gran parte del cant. de Jalapa y vá á depositar sus aguas en el Senó mexicano.

ACUAMANALA: (*San Antonio*) pueb. del Est. de Tlaxcala.

ACUAUTLA: pueb. de la municip. de Achiotepic, dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ACUAUTLA: pueb. de la municip. de Ixtapalúcán, dist. de Chalco, Est. de México.

ACUANTLA: pueb. de la municip. de Ahuazotepic, dist. de Huachinango, Est. de Puebla de Zaragoza.

ACUEDUCTOS: No es posible dejar pasar desapercibidas las grandes obras de los aztecas, porque ellas revelan su cultura, su ingenio y su civilizacion; así es que tomamos del *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, una parte de este artículo de interés, porque él revela que no han sido solamente los romanos y los árabes, los que han levantado

famosos monumentos de arquitectura; también el génio mexicano ha pagado su tributo á tan útil como necesario arte. El Diccionario citado, dicé asi: "Construyeron también los mexicanos para comodidad de las poblaciones, muchos y buenos acueductos. Los que conducían el agua á la capital desde Chapultepec, que distaba dos millas, eran dos, hechos de piedra y mezcla, de cinco piés de alto y de dos pasos de anchura, construidos sobre un camino abierto á propósito, y por ellos llegaba el agua hasta la entrada de la ciudad, y de allí se distribuía, por conductos menores, en muchas fuentes, particularmente en las de los palacios reales. Aunque los acueductos eran dos, el agua solo pasaba por uno á la vez, y entretanto componían el otro, para que el agua estuviese siempre limpia. Aún se ven en Tezcutcingo, antiguo sitio de recreo de los reyes de Tezcucuo, el acueducto por donde pasaba el agua á los jardines reales.

"El mencionado camino de Chapultepec, como los otros construidos sobre el lago, y de que hé hablado anteriormente, son monumentos innegables de la industria de los mexicanos: pero más luce en el suelo mismo de la capital, pues si en otras partes los arquitectos no tienen más que hacer que echar los fundamentos y alzar el edificio, allí fué necesario formar el terreno en que se habia de edificar, uniendo con terraplenes muchas islas separadas. Además de esta gran tarea, tuvieron la de construir diques, y murallo-nes, en varios puntos de la ciudad, para mayor seguridad de la poblacion. Pero si en estas empresas se descubre la industria de los mexicanos, en otras brilla su magnificencia. Entre los monumentos de la antigua arquitectura, que aún quedan en el imperio mexicano, son muy célebres los edificios de Mictlan en la Mixteca, en los que hay cosas maravillosas, y entre otras una gran sala cuyo techo está sostenido sobre varias columnas cilíndricas de piedra, de ochenta piés de altura, y cerca de veinte de circunferencia, cada una de una pieza."

Los acueductos notables en la república son: el de *Santa Fé*, de agua delgada con más de 9,500 metros de prolongacion, 900 arcos de 7 metros, 3 de alto y 2 de ancho.

El de *Chapultepec*, de agua gorda, con 4,165 metros de largo.

El de *Querétaro*, con 4 metros de frente, 10 de bogeno y 12 de profundidad que forman el cimientó, sobre el que se levantan despues 74 arcos de piedra de sillería, distantes los unos de los otros 16 metros, teniendo de altura 25, esto es, sin contar la cañería subterránea desde el manantial ó surtidor hasta el primer arco.

El de *Morelia* con 9,375 metros de prolongacion, y una bellísima arquería de piedra de sillar.

El famoso, y tan soberbio como el de Segovia en España, conocido por *Cempoala*, cuya extension es de 36 kil.

El de *Guadalajara*, con 8,142 metros de largo.

El de *Zacatecas*, con 3,752 metros.

El de *Puebla*.

El de *Guanajuato*, que se desprende desde la presa chica hasta la ciudad, con 3,412 metros.

El de *Tasco*, que conduce el agua á la ciudad desde el cerro de la Tacha Grande, con 2,514 metros.

El de *Tixtla de Guerrero*, procedente de los cerros inmediatos, con 1,500 metros.

El de *Jalapa*.

El de *Chihuahua*, con 6,123 metros.

Sobre los dos acueductos de México, ha dicho el Sr. D. Manuel Orozco y Berra, en la memoria sobre el plano de la ciudad, lo siguiente:

"Dos surten de bebida á la ciudad. El que trae la agua llamada delgada comienza más arriba de Chapultepec, sigue por la calzada de la Verónica, quiebra en el extremo de ésta para tomar de O. á E. la calle recta de la Rivera de San Cosme, y vienen á rematar en la caja repartidora colocada en el extremo oriental del puente de Alvarado. (1) Remataba antiguamente en el puente de la Mariscalá á la altura de la calle de Santa Isabel; el tramo intermedio fué destruido en 1852, para dar amplitud y hermosura á todo aquel

(1) Parte de esta arquería fué destruida en 1872, para darle amplitud y belleza á todo el trayecto que media desde la esquina del jardín de San Fernando á la garita, que es á donde llegan hoy los arcos del antiguo acueducto.

tramo. Se comenzó la construcción por el marqués de Montes Claros (1603-1607), quien la dejó adelantada hasta San Cosme, y fué concluida en 1620 por el virrey marqués de Guadalcázar: después se le han hecho multitud de reparaciones. Se compone de más de 900 arcos de mampostería y ladrillo, de 8 varas (6^m 704) de ancho, seis (5^m 028) de alto, una vara y tres cuartas (1^m 466) de grueso; tres cuartas (0^m 628) de grueso la atarjea y media vara (0^m 419) la altura del pretil: su distancia es como de 6 kilómetros. Costaron más de 150,000 pesos.

“El acueducto que dá paso al agua denominada gorda, comienza junto á Chapultepec, recorre la calzada de Belén, y termina en la fuente del Salto del Agua. Su historia la cuentan las dos inscripciones que en aquella fuente se encuentran, y dicen á la letra:

“Reinando la católica magestad del Sr. D. Carlos tercero, (que Dios guarde) siendo virrey, gobernador y capitán general de esta N. E. y presidente de su real audiencia el Exmo. Sr. Baylio Frey D. Antonio María Bucareli y Ursua, caballero gran cruz y comendador de la Tocina en el Orden de San Juan, gentil hombre de la cámara de S. M., con entrada, teniente general de los reales ejércitos, siendo juez conservador de los propios y rentas de esta noble ciudad el Sr. D. Miguel de Acevedo, del consejo de S. M. y oidor en ella, y siendo juez comisionado el Sr. D. Antonio de Mier y Terán, regidor perpétuo de esta N. C. se acabaron esta arquería y caja en 20 de Marzo de mil setecientos setenta y nueve.

“Se advierte de esta distancia desde la toma en la alberca 4,663 varas (3 kil. 908) y desde el puente de Chapultepec 904 arcos. Y habiendo hecho varios experimentos para dar la mayor elevación y más fuerte impulso á la agua se consiguió el de vara y tres cuartas más de las que al tiempo de esta nueva arquería tenía, siendo casi que se halló que los señores gobernadores anteriores la elevaron á la atarjea, más de vara. De donde se vé, que en esta última construcción se ha conseguido llegase á la de dos varas y tres cuartas de altitud más de la que en su origen tuvo, precediendo (como vá dicho) varios prodigios y exquisitos experimentos.”

Del acueducto de *Querétaro* dice el *Diccionario Universal* citado:

“El hermoso acueducto de Querétaro, es debido al fervoroso celo, á la caridad noble de D. Juan Antonio de Urrutia y Azana, caballero del orden de Alcántara y marqués de la villa del Villar del Agua.

“La fuente de este acueducto está al S. de la ciudad y en la célebre cañada. Fabricóse la alberca circuyéndola la vertiente conocida con el nombre del Capulín, porque á sus márgenes florecía un árbol de este fruto.

“En 15 de Enero de 1726, se puso la primera piedra de obra tan grandiosa y útil, y la alberca se construyó bajo el patrocinio de San Antonio, cuya efigie se colocó en aquel lugar.

“El padre Navarrete en su relación peregrina del agua corriente, que para vivir y beber goza la muy noble ciudad de Querétaro, en su estilo gongorino y enmarañado describe así la fábrica de la atarjea.

“Después de la fábrica de la alberca tan maravillosa, se prosiguió la atarjea por el dilatado tiro de dos leguas, con tantas vueltas y revueltas, que mirada con la circunspección y curiosidad que merece obra tan grande, se pasma el ingenio al contemplar una atarjea que forcejeando por tan dilatado espacio en los embarazos que ofrecen á cada paso, ya lo empinado de los cerros, ya lo profundo de los arroyos y la dureza de los peñascos, causa una visión peregrina mirar, unas veces caminar por un lado, otras por otras del camino; unas veces por lo empinado de las cuestas, otras por lo profundo de las quebradas; unas veces dejándose ver sobre sus arcos, para pasar lo profundo de los barrancos, otras escondiéndose totalmente á la vista.

“Hablando de los arcos, dice el opúsculo que copiamos: 5 varas de frente, 20 de bogueo y 14 de profundidad, forman unos cimientos tan desmesurados, que por ellos se puede sacar con asombro la grandeza y altura de los arcos.

“Sobre tan sólidos cimientos se levantaron 74 arcos de piedra de sillería, distantes unos de otros 18 varas, teniendo de altura 27.

“El total costo de la obra se calculó en 124,791 pesos, de los cuales 82,000 dió el

marqués y lo demás el ayuntamiento y los vecinos de la ciudad.

“La obra se concluyó en 22 de Octubre de 1735, y el agua entró á la ciudad en medio de los regocijos públicos, en 17 de Octubre de 1738.

“Manejando el cetro de esta América setentrional, el emperador de dos mundos, nuestro católico monarca D. Felipe V., dominando la Iglesia católica Clemente XI., ilustrando el baston y el váculo pastoral el Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan Bosarron y Egarrieta, &c.

“Construyéronse en la ciudad para subir el agua, la pia de la Cruz, las de las plazas de arriba y abajo, y otras hasta el número de 60, que existían en 1739.

“Tales son las poquísimas noticias que hemos podido recoger sobre el acueducto de Querétaro; uno de los monumentos más hermosos, que hemos visto, y que debe eternizar entre los nombres de los bienhechores de la humanidad, el del ilustre marqués del Villar del Agua, á quien nos complacemos en tributar esta memoria de ternura y veneracion.—L.—R. (*Dicc. Univ. de Geog. é Hist.*)

De la misma obra tomamos el art. descriptivo sobre el acueducto de Zempoala; porque esta obra, como dice el autor del artículo, es digna de rivalizar con las mayores de Europa, cuya construccion se debe al R. padre Franciscano Tembleque, quien la comenzó á mitad del siglo XVI. El articulista se espresa así:

“Dirijóla, sin saber siquiera los principios de la arquitectura, el misionero franciscano Francisco Tembleque, y ejecutáronla con suma perfeccion los Cempoaleces. Movido á piedad aquel insigne religioso por la escasez de agua que padecían sus neófitos, pues la que habían recojido en pozos habia sido consumida por los ganados de los españoles, se propuso socorrer á toda costa la necesidad de aquellos pueblos. El agua estaba demasiado lejos, y el terreno por el cual debia pasar, era desigual y montuoso; pero todos los obstáculos cedieron al celo activo del misionero, y á la industria y fatiga de los indios. Hicieron pues un acueducto de piedra y cal de treinta y dos millas de largo, por causa de las vueltas que tuvo que dar en los montes. La mayor dificultad con-

sistía en tres grandes barrancos ú ondonadas que se hallaban en el camino. Superóse sin embargo por medio de tres puentes, el primero de cuarenta y siete arcos, el segundo de trece, y el tercero, que es el mayor y el más admirable, de setenta y siete. El arco mayor que es el de enmedio, situado en la mayor profundidad, tiene ciento diez piés geométricos de alto, y setenta y uno de ancho, así es que podria pasar por debajo un gran navio. Los otros setenta y seis arcos, situados á una y otra parte de aquel, van disminuyendo por los dos lados, hasta llegar al borde del barranco, y poner el acueducto al nivel del terreno. Este gran puente tiene de largo tres mil ciento setenta y ocho piés geométricos. Cinco años emplearon en su construccion y diez y siete en la de todo el acueducto.” (*Dicc. de Hist. Univ. y Geog.*)

El acueducto de Guadalajara que tiene más de ocho mil metros de prolongacion, no es tan notable por su arquitectura como por su saca de agua; es quizá la primera de la república. Son más de ochenta los pequenísimos manantiales que se encuentran diseminados á distintas distancias, desprendiéndose de cada uno de ellos delgadas cañerías que conducen pajas de agua, y que converjiendo en un solo punto producen más de un buey.

El de Morelia construido sobre arcos de piedra de sillería tiene sobre 9,375 metros de largo, desprendiéndose de una de las lomas circunvecinas á la ciudad.

Después de los expresados acueductos que son más ó menos notables, hay otros, á más de los que dejamos nombrados.

ACUENTLA: cuad. de la municip. y dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ACUESCOMAC: pueb. de la municip. de Atenco, dist. de Texcoco, Est. de México.

ACUESCOMAC: pueb. de la municip. de Tzicatlacoya, dist. de Tecali, Est. de Puebla.

ACUESCOMAC: (*Santa María*) pueb. de la municip. de Santa Isabel, dist. de Cholula, Est. de Puebla.

ACUILA: pueb. de la municip. de Coahuayana, dist. de Coahuayana, Est. de Michoacan de Ocampo. Está situado á 13 kil. al N. E. de Maquili, y 42 del mar, en los ba-

jos de la sierra; su clima es cálido y seco; sus producciones principales, las agrícolas y la castracion de colmenas, ocupándose gran parte de sus hab. en llevar á la venta en los pueblos y fincas inmediatas, la miel y cera que extraen ya de las colmenas llamadas reales, ya de las silvestres que forman sus enjambres y panales en las oquedades de los árboles de las montañas ó de los bosques en la parte plana. Este como la mayor parte de los pueblos que le son vecinos, están en completo abatimiento y sus moradores reducidos á la miseria.

ACUIMANTLA: pueb. de la municip. y dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ACUITAPILCO: pueb. y min. de la municipalidad de Ahuacatlan, cant. de Tepic, Est. de Jalisco, 61 kil. al S. E. con 634 hab. dedicados á la agricultura y trabajo de las minas.

ACUITLAPAN: pueb. de la municip. de Tetipac, dist. de Alarcon, Est. de Guerrero, situado en la falda N. de la montaña de Huitzuc, y sobre dos colinas unidas á esa montaña, 25 kil. al S. E. de Tetipac, 21 al N. E. de Tasco, 16 de Cacahuamilpa y 50 al N. de Iguala; de clima templado y seco; muy sano: cuenta con 730 hab. cuyas ordinarias ocupaciones son: la cria de los ganados vacuno, de pelo y cerda, y la siembra del maíz, frijol, hortaliza y frutas.

ACUITLAPILCO: (*Santa María*) pueb. del Est. de Tlaxcala.

ACUITLAPILCO: (*en la cola del agua*) pueb. de la municip. de Coatepec Harinas, dist. de Zacualpan, Est. de México.

ACUPILCO: pueb. de la municip. de Santa Fé, prefectura de Tacubaya en el dist. federal.

ACUITZIO: (*San Nicolás*) pueb. cab. municip. en el dist. de Morelia, Est. de Michoacan, situado 52 kil. al S. de la cap. del Est. á los 19° 29' 16" de lat. N. y los 1° 52' 27" de long. Occ. del mer. de México; de clima frio y seco. Sus habitantes se ocupan en la agricultura y cria de los ganados vacuno, de lana, pelo, cerda y caballar.

En este pueblo tuvo lugar el canje de prisioneros de las fuerzas invasoras que sirvieron á las órdenes de Maximiliano de Austria y las del ejército sostenedor de la independencia y soberanía nacional: canje cele-

brado en 6 de Diciembre de 1865, siendo general en jefe del ejército del centro, el de brigada D. Vicente Riva Palacio, jefe de vigilar el cumplimiento del canje y custodia de nuestros prisioneros, el autor de esta obra; y comisionados para el antedicho canje, por nuestra parte, el teniente coronel de ingenieros D. Agustin Linarte, y por las fuerzas invasoras, el comandante de la legion belga Mr. Vissart de Bocarmé.

Entre nuestros prisioneros se encontraban el general D. Benigno Canto; los coroneles D. José Vicente Villada y D. Manuel García de Leon; los tenientes coroneles, D. Jesus Romo, D. Carlos Borda, otros varios jefes oficiales y tropa, que fueron tomados en la fatal jornada del 13 de Octubre del año indicado en el pueblo de Santa Ana de Amatlan, y que escaparon del patibulo en 21 del mismo mes y año en Uruapan del Progreso, ciudad del Estado de Michoacan de Ocampo, cuando tiránicamente fueron decapitados los ilustres patriotas, benemérito general de division, jefe supremo del ejército del Centro, D. José María Arteaga, el cuartel maestro general D. Carlos Salazar, el jefe de la 1ª brigada coronel D. Trinidad Villagomez, coronel D. Jesus Diaz y comandante de escuadron Gonzalez.

Ajustado y convenido el canje entre el general Riva Palacio y el mariscal Bazaine; señalado el dia, lugar, hora, escoltas y comisionados, llegó á noticia del Sr. Riva Palacio que D. Ramon Mendez, con una brigada fuerte de 1,200 hombres de las tres armas se disponia á apoderarse de nuestros jefes y oficiales, luego que estuviese consumado el acto. Entónces el general Riva Palacio ordenó al de brigada D. José María Perez Hernandez, que con la de su mando se situara en el punto de Arroyo Hondo, distante 2 kil. de Acuitzio, cubriendo sus flancos la seccion del coronel Ronda; Perez Hernandez recibió la orden de no hacer movimiento hostil alguno, si Mendez no se movia; pero que de efectuarlo, emprendiese un ataque en forma, salvando á los canjeados á todo trance. El canje se efectuó sin novedad alguna, y los rescatados prisioneros llegaron el 7 á la ciudad de Tacámbaro de Codallos.

ACUITZIO: En 6 de Diciembre de 1811

salió de Morelia el coronel de realistas D. Joaquin del Castillo Bustamante, el que con su fuerza campó en una loma próxima al pueblo de Santiago Undameo, mientras las fuerzas independientes á las órdenes de D. Manuel Muñiz se situaron en la loma de San Juan, muy inmediata al pueblo de Acuitzio: en la falda de la loma establecieron una batería sostenida por una columna de infantería cubriendo sus flancos algunos cuerpos de caballería, con una segunda línea de la misma arma en posiciones oblicuas, y en la altura, un cuerpo de reserva compuesto de las tres armas; y á fin de no ser flanqueados por ambos costados, destruyeron dos puentes.

Castillo Bustamante dejó las posiciones que habia tomado y avanzó sobre los independientes, logrando con vigas allanar el paso del primer puente cortado; más al avanzar sobre el segundo, dos piezas de regular calibre sostenidas por infantería, colocada tras un parapeto de madera rompieron el fuego, que aunque nutrido no fué un obstáculo invencible á la fuerza realista que franqueó el paso con cuatro cañones sostenidos por dos compañías del batallon lijero de Cuautitlan, mientras el resto de la division española atacaba por el centro y flanco derecho. En estos supremos momentos la caballería realista recibió repetidas cargas por las fuerzas independientes, las que la hicieron abandonar las dos compañías de infantería de Cuautitlan, las que fueron reforzadas por el resto del batallon, poniéndose en precipitada fuga. Engrosada la columna del centro con artillería é infantería, así como el flanco izquierdo, avanzaron sobre el campo de los independientes, los que sin embargo de su resistencia, fueron flanqueados, puestos en desorden y perdiendo su artillería consistente en trece cañones. La caballería enemiga en el alcance á los dispersos se mostró cruel haciendo una verdadera carnicería, digna de los que sin piedad pretendieron sostener el bamboleante trono de los Borbones.

ACULA: pueb. cab. de su municip. en el cant. de Cozamaloapan, Est. de Veracruz.

ACULA: rio del cant. y Est. de Veracruz, tributario de la laguna de Alvarado.

ACULA: laguna poco considerable, en el cant. y Est. de Veracruz.

ACULA: hac. en el part. de Izamal, Est. de Yucatan.

ACULCINGO: (*San Juan Bautista*) pueb. cab. municip. en el cant. de Orizaba, Est. de Veracruz; dista de su cab. 22 kil. La municip. linda al N. con el rancho de San Isidro; al S. con el de San Felipe; al E. con la hacienda de San Diego, y al O. con el rancho de Cerro Gordo. El clima es templado: su situación es al confin de una cañada entre el O. y S. En sus inmediaciones hay cinco manantiales de agua, con los que los vecinos cubren sus necesidades y riegan sus labores del campo. Sus producciones principales son; maiz, garbanzo, frijol, chile, cebada, todo género de hortaliza y excelentes frutas. Su comercio consiste en la venta de sus producciones agrícolas y la compra de aguardiente de caña, manta de algodón y algunos lienzos: una de sus ocupaciones es la arriería.

De la poblacion se desprenden cuatro caminos que lo ponen en comunicacion con diversos puntos: el primero es el que de Orizaba se dirige á Puebla; el segundo es el que atravesando por la cañada de Rojas, llega hasta Tehuacan; el tercero que pasa por la cañada de Acatla y atraviesa los pueblos de San Bernardino y Santa Catarina, y el cuarto que vá á los pueblos de Santa María de Aguila y San Pedro Maltrata.

ACULCINGO: elevadas cumbres de la gran cadena que atraviesa todo el país, perteneciendo estas alturas al cant. de Orizaba, Est. de Veracruz. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,439 met. Sobre estas cumbres atraviesa el camino carretero que se dirige á Veracruz y el alambre electrico, del puerto á la capital de la república. Este lugar es célebre por los distintos hechos de armas que en él han pasado, desde el movimiento en pro de la primera independencia, hasta la lucha contra las invasoras fuerzas de la intervencion francesa.

ACULCINGO: Con este nombre se designa una de las funciones de armas efectuada entre las tropas independientes á las órdenes del ilustre general Morelos, y las realistas, á las de el coronel Aguila, en las cumbres de la montaña de Aculcingo.

Ocupada por el Sr. Morelos la plaza de

Orizaba, y sabida la ocupacion por el virey, ordenó éste que Aguila se moviera sobre nuestro caudillo, movimiento que efectuó, poniéndose en marcha con 1,250 hombres de la marina real, parte de los cuerpos de granaderos, Asturias y Guanajuato, con parte tambien de los escuadrones de México, Puebla y San Luis Potosí y media batería del calibre de á ocho. Llano, comandante general de Puebla, ordenó que el batallon de Zamora á las órdenes de Bracho, con 150 hombres del regimiento de caballería España y tres piezas más, marchara en refuerzo de Aguila, y que Rivas con 300 hombres se situase en Tepeaca á fin de conservar abiertas las comunicaciones.

Aguila forzó sus jornadas, llegando á la cañada de Iztapa el 31 de Octubre de 1812, en cuyo dia salió el Sr. Morelos de Orizaba con su division, dejando en la villa (hoy ciudad) una pequeña guarnicion, á las órdenes de Rocha. El 1º de Noviembre continuó la division Aguila su marcha sobre la villa, tomando el jefe todo género de precauciones, porque juzgó que de momento en momento encontraría á las fuerzas independientes. El Sr. Morelos que permaneció á corta distancia de la villa, siguió su camino apénas se hizo perceptible el crepúsculo matutino, sin tener noticia de la aproximacion del enemigo.

A corta distancia de Ixtapa, el terreno vá gradualmente en ascenso hasta el puente colorado, en cuyo punto está la separacion del camino que parte para Tehuacan, que era el que se proponia seguir el Sr. Morelos. Las fuerzas realistas llegaron hasta el puerto sin obstáculo en su marcha, y se posesionaron de él: y una vez allí, descubrieron que en las segundas cumbres se hallaban las tropas que buscaban. Se dió parte á Aguila, y éste dispuso el ataque, previniendo que avanzaran dos columnas, compuesta la una de los batallones de Asturias y Guanajuato, tomando la garganta que sobre la izquierda corre paralela con el camino nacional, á fin de atacar el flanco derecho de los independientes; y la otra por el mismo camino, previniendo á la fuerza de marina, hacerse de la loma de la derecha para batir al costado izquierdo de las tropas de Morelos.

El Sr. Morelos ocupaba una ventajosa po-

sicion en lo elevado de las cumbres, formando con los suyos dos lineas de batalla, no distante la una de la otra, enfilando al camino en la primera, algunas piezas de regular calibre. Aguila avanzó rápidamente sin esperar la columna de la izquierda, y sin cuidarse del fuego de cañon de los independientes que en una carga de caballería sostenida por los granaderos, abandonaron las piezas y se replegaron á la segunda línea. Continuó el ataque sobre esta segunda posicion donde fueron rechazados los escuadrones de México y Puebla y las columnas de infantería que los sustituyeron en el combate. El fuego cada vez más nutrido hizo que las mujeres, cuyo estorbo es terrible en toda accion militar, los aventureros que acompañaban á la tropa, y las acémilas cargadas de tabaco, efectos y dinero, desfilasen por caminos trasversales hácia Tehuacan, y que observando este movimiento por las fuerzas realistas, atacasen éstas con mayor denuedo, mientras visto lo mismo por los independientes, decayó el espíritu, hasta el punto de abandonar esta segunda línea, y tomar los mismos caminos. El Sr. Morelos se vió obligado á retirarse por el propio rumbo, puesto que toda resistencia era inútil. En esta jornada se creyó por unos y por otros que el valiente D. Hermenegildo Galeana habia perecido: más se salvó oculto en el tronco de un árbol, reuniéndose al Sr. Morelos al siguiente dia.

Esta accion costó á la patria la pérdida de once cañones, algunos pertrechos de guerra, útiles de zapa, unos cuantos fusiles y 40 hombres entre heridos, muertos y dispersos. La fuerza del Sr. Morelos ascendia á 817 hombres y la del enemigo, contando el refuerzo enviado por Llano, de 1,860 hombres de las tres armas, con una batería. El parte rendido por Aguila al virey, además de ser pomposo, asegura que habia derrotado completamente á Morelos, que á los dos dias se movía con más fuerza sobre la ciudad de Oaxaca.

ACULCINGO: no es solo memorable por la jornada que acabamos de reseñar, sino tambien por el hecho de armas que en 1872 tuvo lugar entre nuestro ejército y las invasoras fuerzas de la Francia, despues de los *convenios de la Soledad*. En su respectivo

lugar nos detendremos sobre este suceso, detallando la acción tal como ella fué.

ACULCO: pueb. de la municip. de Ixtapalapan, prefect. de Tlalpan, distrito Federal.

ACULCO: pueb. cab. municip. en el dist. de Jilotepec, Est. de México, situado á los $20^{\circ} 26' 35''$ de lat. N. y los $0^{\circ} 40' 2''$ de long. Occ. del mer. de México. Los montes cercanos no ofrecen importancia, como no la ofrecen sus aguas, pues solo cuenta con el río de Guapango, que nace en la gran presa de la hac. de Arroyozarco, sobre el cual hay un puente próximo á la hac. y dos manantiales de agua potable: las demás aguas son arroyos que crecen más ó menos en la estación de las lluvias. En sus montes se encuentran las maderas de pino blanco, pino de resina, pinavete, encinos de varias clases, sauz, madroño, ailes y otras maderas de más ó menos estimación. Sus tierras de labor son excelentes, producen con abundancia el maíz, trigo, frijol, haba, alverjon, cebada, buenas legumbres y regulares frutas. Cuenta la municip. con animales domésticos, ganado vacuno, de pelo, lana y cerda; entre sus animales dañinos se encuentra el lobo, el gato montés, el jabalí y el coyote, y entre los reptiles, la víbora blanca y parda; no escasean los insectos y entre ellos el alacran, la tarántula, diversas arañas, hormigas de varias clases, mosquitos, pinacates, mestizos y otros varios. La caza es regular, contándose en ella el venado, la liebre, el conejo, la perdiz, la codorniz y las tortolas. Al N. del pueblo se encuentran en los montes varias cuevas no examinadas hasta hoy, á las que llaman *cavernas*. La industria está sujeta casi á la agricultura. Las enfermedades reinantes son: la disenteria, inflamaciones intestinales y de estómago, reumatismos y agudos dolores de cabeza.

ACULCO: Uno de los encuentros entre las fuerzas independientes y las tropas realistas, tuvo lugar en las inmediaciones del pueblo que acabamos de citar, y á cuyo encuentro se califica hasta hoy como *batalla de Aculco*. Si por batalla se quiere comprender toda función campal de armas, convenimos en que la de Aculco lo fué; pero si por batalla debemos entender el combate entre dos fuerzas potentes, las cuales despliegan en sus mo-

vimientos y esfuerzos los preceptos de la táctica y la estrategia, hasta que una después de la lucha prolongada por más de cinco ó seis horas es vencida y la otra es vencedora, en este caso la jornada de Aculco no merece el nombre que se le dá; porque la división del general Calleja estaba compuesta de tropa reglada, instruida, disciplinada y con oficiales y jefes instruidos en el arte militar, mientras que la que combatió á las órdenes del Sr. Hidalgo, eran masas indisciplinadas, en su mayoría sin armas, y sin la estricta subordinación del soldado de línea, que es una máquina movida más ó menos hábilmente á la voz de mando del jefe, ó al toque de la corneta que señala el movimiento que debe ejecutarse; pero llámase como se quiera la jornada de Aculco, y demos una idea de las peripecias de este encuentro fatal para las armas nacionales.

Sabedor Calleja el 29 de Octubre de 1810 en el pueblo de Dolores de Hidalgo, cuando se disponía dirigirse á México por Celaya, Acámbaro y Toluca, en cumplimiento de las reiteradas órdenes del virrey Venegas, de que Sanchez y Villagran se dirigian sobre Querétaro; y tomando en consideración los pedidos de pronto auxilio que reclamaba de esta plaza Garcia Revollo que la mandaba, cambió de propósito, dirigiéndose por San Miguel el Grande (hoy Allende) en auxilio del indicado Querétaro, destacando una columna de caballería, compuesta de 1,300 hombres, mandados por D. Manuel Pastor, como vanguardia de la división, y la misma que ocupó la plaza el 30 del mes citado; verificándolo Calleja con el resto de su fuerza el 1° de Noviembre. Ya habia pasado el ataque dado por Sanchez y Villagran, y el auxilio era por lo mismo innecesario; y como considerase el general español la necesidad de obsequiar las prevenciones de Venegas, se dispuso á continuar su marcha para la capital del país, tomando por San Juan del Rio de Arroyozarco, Tula y demás puntos del camino carretero, saliendo el 3 de Noviembre de Querétaro y pernoctando en la Estancia. El 4 entró á San Juan del Rio, distante 50 kil. de Querétaro, y publicó un bando, bajo el nombre del virrey, el que éste aprobó después, cuya parte resolutiva

dice á la letra: 1° "Se perdona á los habi-
"tantes que han tomado parte en la revuelta
"con tal de que entreguen ó delaten inmedia-
"tamente aquellos que se hayan declarado
"principales cabecillas, y hayan cooperado á
"fomentar y propagar la insurreccion. 2° En
"el término de seis horas traerán todos, á la
"casa de mi alojamiento, cuantas armas de
"fuego y blancas, incluso los machetes y
"cuchillos que existieren en su poder, así
"como la pólvora y demás municiones de
"guerra que tuvieren; en el concepto de que
"al que los ocultare ó no delataren á los que
"los mantuvieren en su poder, serán tratados
"y castigados como cómplices en la insurrec-
"cion. El subdelegado del partido cuidará
"de recojer las armas y municiones que hu-
"biere en los demás pueblos y ranchos de la
"jurisdiccion, con responsabilidad de las re-
"sultas. 3° El subdelegado, los justicias y
"los gobernadores, no permitirán á nadie que
"salga de su pueblo sin permiso; prohibirán
"toda junta que pase de tres personas; cui-
"darán de la tranquilidad y vigilarán bajo
"su responsabilidad, de los pasquines y de
"las conversaciones sediciosas. 4° Los ha-
"bitantes de este pueblo y su jurisdiccion
"tendrán entendido que toda la piedad que
"han encontrado ahora en las tropas del rey,
"se convertirá en rigor si volviesen á delin-
"quir, pues si se justificase que toman las ar-
"mas ó favorecen de algun modo á los in-
"surgentes, siguiendo su partido, y no hicie-
"ren lo que esté de su parte para la defensa del
"pueblo, y de los derechos de su legítimo
"soberano, serán tratados sin consideracion
"alguna, *pasados á cuchillo y el pueblo redu-*
"*cido á cenizas.* (Gaceta núm. 134 del 13 de
"Noviembre de 1810, pág. 945)."

El 5 prosiguió Calleja su marcha con una fuerte columna de caballeria á vanguardia, mandada por Emparán, el que llevaba además dos piezas lijeras, haciendo mansion toda la fuerza en la hacienda de San Antonio; el 6 continuó la marcha en el mismo órden hasta que la descubierta cambió algunos tiros con los independientes que se encontraban en la hacienda de Arroyozarco, teniendo el grueso de la fuerza en San Gerónimo Aculco donde se hallaba el Sr. Hidalgo. Se dió parte á Calleja, el que campó á dos leguas

poco más ó ménos de las posiciones tomadas por las tropas nacionales.

El Sr. Hidalgo al retirarse de la accion de las Cruces y tocar en Ixtlahuaca, pensó continuar su marcha por Maravatio y Acámbaro hácia el interior; más sabedor de que Flon habia abandonado á Querétaro y reuniéndose con Calleja, varió de opinion y rumbo dirigiéndose de Ixtlahuaca á Arroyozarco, causa por la que impensadamente se encontraron las fuerzas beligerantes.

Como las masas mandadas por Hidalgo, no esperaban encontrar al enemigo, se hallaban casi diseminadas en las inmediaciones de Arroyozarco, procurándose alimentos. Esta circunstancia nada favorable por cierto á las armas nacionales y su caudillo, pudo haber sido muy fatal si hubiera estado en conocimiento del enemigo; más no llegó á él, y si se incorporó al Sr. Hidalgo el Lic. Aldama con algunas fuerzas procedentes de San Miguel el Grande y de algunos otros puntos, reuniéndose en suma una masa de 40,000 hombres con doce cañones de distintos calibres. Si á primera vista se juzga que por parte de los independientes estaba la superioridad numérica, puesto que Calleja solo contaba con 5,200 hombres de las tres armas y diez piezas, el pensamiento se inclina en favor de aquellos para consignarles los grados de probabilidad en la adquisicion de la victoria; más si se toma en consideracion que las primeras eran masas colectivas, bisoñas y nada peritas en la guerra, mientras por parte de las españolas, estaban los elementos de la organizacion y de la estricta disciplina, desde luego se asegura que la pérdida era infalible para los independientes. Así sucedió, pero séanos permitido bosquejar algunas peripecias de la jornada.

Comprendiendo el Sr. Hidalgo que el encuentro era inevitable, mandó ocupar la loma que desprendiéndose del pueblo, va á terminar al cerro que lleva el propio nombre de Aculco, elevacion aislada y cercana á los espesos montes de la Sierra. La loma tiene una regular situacion militar, porque domina la poblacion y la campiña, teniendo á la espalda el camino que se dirige á Santa María de Amealco: al E. y N. la altura está defendida por un arroyo y una barranca de difícil

acceso; la mesa de la altura, tiene por el lado menor poco más ó menos de 400 metros uniéndose á la montaña, y por la mayor, unos 1,500 á cuyo término principia la sierra con una pendiente suave, que se hace despues de media legua, fatigosa y llena de piedra suelta.

Las tropas independientes apoyaron su derecha en el pueblo y su izquierda en el cerro, formando tres líneas de batalla; dos con distancia regular al frente del enemigo, y una muy á retaguardia de su segunda que se estendia del pueblo á la parte superior del cerro; colocóse tambien una fuerza en apoyo de la artilleria, situada al borde de la barranca, para defender ésta, quedando además á retaguardia de la tercera línea la caballería como reserva. Como se vé, el plan de defensa no estaba mal trazado; pero la infantería independiente iba á cambiar con la española pedradas por balas, porque la mayor parte de los nuestros llevaban por fusiles *hondas*, y por bayonetas *garrotes*, no llegando á 300 los fusiles que tenian las fuerzas nacionales.

Al despuntar la aurora del 7 de Noviembre, la division Calleja se movió de su campamento formando cinco columnas de ataque bajo el órden siguiente: La primera á la derecha se componia del regimiento de dragones de México, dos escuadrones de San Luis Potosí, un piquete del de Querétaro, cuatro escuadrones de lanceros del Bajío y dos piezas de artillería de á caballo, á las órdenes de D. Miguel Empáran; la de la izquierda mandada por el coronel D. Manuel Espinosa, la formaban tres escuadrones de provinciales de Puebla y el regimiento de caballería de la frontera; las tres del centro se componian de dos batallones de la columna granaderos provinciales y regimiento de la corona, con dos piezas cada una y mandadas por sus jefes natos, coroneles D. José Maria Jalon, D. Nicolás Herri y teniente coronel D. Joaquin del Castillo Bustamante, cubriendo la retaguardia de estas columnas, el regimiento de dragones de San Carlos con su jefe, sargento mayor de Puebla, D. Miguel del Campo: la reserva se formó en dos líneas; la primera, con un escuadron de dragones de España, dos de San Luis y uno de Puebla, teniendo por jefe al teniente coronel D. José

María Tovar; y la segunda, con 600 lanceros mandados por D. Pedro Meneso. La línea de tiradores en apoyo de la columna de la derecha se formó de 120 hombres de San Luis Potosí, 50 de granaderos, 50 del regimiento de la corona y 80 de tiradores de á caballo, quedando el parque, equipajes, acémilas y ranchos en el lugar en que pernoctó la division.

Bajo este órden avanzó la fuerza de Calleja hasta colocarse á tiro de cañon de las nacionales, recibiendo la columna de la izquierda la órden de simular un ataque contra el pueblo, mientras las columnas del centro desplegaban la batalla para minorar los estragos del fuego de la artilleria contraria. Los realistas en número de unos 600 dragones ocuparon la altura de la presa de Arroyozarco, amenazando envolver la izquierda de sus adversarios, movimiento que se supo contener. Rompióse por una y otra parte el fuego de cañon, avanzaron los flancos realistas, y mal servidas las piezas de los independientes, haciendo punterias excesivamente altas, hubo lugar á la formacion de las tres columnas del centro de Calleja y que éstas, forzando el paso de la barranca, se posesionaron de la altura, desalojando á sus sostenedores. Acompañadas estas evoluciones y maniobras al son de los instrumentos de guerra, dieron lugar al asombro de las masas que abandonaban las posiciones y emprendian la fuga acosados por el pánico que les causaba de un espectáculo al que no estaban acostumbrados. En la fuga, el encarnizado enemigo persiguió á los independientes hasta donde se lo permitió el terreno.

Las fuerzas nacionales perdieron en esta desgraciada jornada los dos cañones y carro de parque que quitaron á Trujillo en la accion de las Cruces; 8 piezas del calibre de á cuatro, otra de á ocho, y dos pequeñas; 120 cajones de pólvora, 3 de municiones, balas de hierro, botes de metralla, dos banderas del regimiento de Celaya, una del Valladolid, cuatro de los cuerpos nacionales, 10 cajas de guerra, un carro de viveres, 1,200 reses, 1,600 carneros, 200 caballos y mulas, 16 coches, 13,550 pesos, varias piezas de plata labrada, un cajon de zapatos, algunos fusiles, equipajes, papeles y 600 prisioneros, entre

los que figuraron D. José María Castañeda y Escalada, D. José María Abad y Cuadra, Fr. José María Esquerro, Fr. Manuel Orozco, D. José Flugencio Rosales, D. José Antonio Valenzuela, D. José Mariano Galvan y ocho mujeres; adquiriendo su libertad los condes de Casa Rul y García Condé y Merino, intendente de Valladolid (Michoacan) que se encontraban prisioneros entre los independientes.

Calleja permaneció todo el día en el lugar del desastre levantando el campo y haciendo fusilar á los prisioneros á los que quintó, sentenciando el resto á 10 años de presidio. Al siguiente día, y abandonando su marcha á México, siguió en persecucion de los *insurgentes*, como les llamaban entónces, y el 9 llegó á San Juan del Rio, en cuyo pueblo publicó un nuevo bando, en el que ofrecia el perdón á todo el que deponiendo las armas se retirase á su hogar, con excepcion de los cabecillas, por cuyas personas ofrecia pagar 10,000 pesos, á los que las entregaran. Así terminó este funesto encuentro, el que lejos de amedrentar á los patriotas, les hizo adquirir confianza en el triunfo de la causa y mayores precauciones para el porvenir.

ACULCO: cerro inmediato al pueb. al que le da su nombre, en el dist. de Jilotepec, Est. de México.

ACULCO: Cañada inmediata al pueb. de quien recibe su nombre, en el dist. de Jilotepec, Est. de México.

ACULCO: hac. en el Est. de Tlaxcala.

ACUM: hac. en el part. de Izamal, Est. de Yucatan.

ACUÑACION: Más de una vez se ha dudado si las casas de moneda de la república mexicana han acuñado ó nó, las cantidades que se citan en algunos escrito; llegando á juzgarse una *fábula*, ó cuando ménos una supina exajeracion, el monto de las cantidades que se señalan. Para disipar todo género de dudas, cumple á nuestro deber y propósito demostrar, en virtud de los datos oficiales que tenemos á la vista, la verdad sobre tan importante punto; porque esta verdad entraña sérias consideraciones, que deben pesar en el ánimo de nuestro gobierno, y en el de los hombres de Estado y particulares, á fin de que se pongan en accion los medios de hacer prosperar la agricultura y la industria, y que nuestro país llegue á ser abastecedor y no puramente consumidor; porque como hemos dicho otra vez, *no es más rico un país que posee el oro y la plata, sino aquél que cuenta y desarrolla sus grandes y poderosos elementos de riqueza pública y privada.*

Para llegar á donde nos proponemos, tomaremos por base el período corrido desde 1° de Julio de 1854, á 30 de Junio de 1869, y en el siguiente cuadro demostrativo de la acuñacion, haremos notar los legítimos productos durante los quince años ó tres quinquenios estadísticos que han mediado.

CASAS DE MONEDA.		ACUÑACION.		
<i>Nombres.</i>	<i>Años.</i>	<i>Oro.</i>	<i>Plata.</i>	<i>Totales.</i>
Catorce.....	en 1865	1.321,545
Culiacan.....	de 1854 á 1869	1.811,963	10.639,854	12.451,817
Chihuahua.....	“ “ “	497,476	9.439,644	9.937,120
Durango.....	“ “ “	671,212	11.363,924	12.035,136
Guanajuato.....	“ “ “	7.128,593	67.885,723	75.014,316
Guadalajara.....	“ “ “	195,375	8.226,215	8.421,590
México.....	“ “ “	2.548,083	67.532,082	70.080,165
Oaxaca.....	“ 1859 á 1869	607,612	1.824,192	2.431,804
San Luis Potosí.....	“ 1854 á 1869	403,615	21.930,589	22.334,204
Zacatecas.....	“ “ “	694,318	61.640,944	62.335,262
Sumas.....	\$	14.558,247	260.483,167	276.362,959

ACU

121

ACU

ACUÑACION DESDE 1.º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1873.

CASAS DE MONEDA.		ACUÑACION.		
<u>Nombres.</u>	<u>Años.</u>	<u>Oro.</u>	<u>Plata.</u>	<u>Totales.</u>
Alamos.....	de 1869 á 1873	7,333	889,717	897,050
Chihuahua.....	" " "	81,036	2.692,401	2.773,437
Culiacan.....	" " "	339,943	2.654,618	2.994,561
Durango.....	" " "	100,504	2.032,008	2.132,512
Guanajuato.....	" " "	1.462,000	15.793,000	17.255,000
Guadalajara.....	" " "	38,140	2.715,452	2.753,592
México.....	" " "	1.170,520	21.270,617	22.441,137
Oaxaca.....	" " "	246,352	683,331	929,683
San Luis Potosí.....	" " "	9.370,989	9.370,989
Hermosillo.....	" " "	235,369	2.719,215	2.954,584
Zacatecas.....	" " "	220,550	17.984,326	18.204,876
Sumas.....	\$	3.901,747	78.805,674	82.707,421

Los dos cuadros que preceden arrojan en los 19 años fiscales que ellos comprenden, un producto de \$359.070,380 ó lo que es lo mismo \$18.898,441 por término medio anual de amonedacion.

Pero no es ésto tan asombroso, como lo es el producto de la acuñacion, durante los 317 años que median entre 1536 y 1853, porque en ese prolongado período, se acuñó en el país la cantidad que marca el siguiente estado:

CASAS DE MONEDA.		ACUÑACION.		
<u>Nombres.</u>		<u>Oro.</u>	<u>Plata.</u>	<u>Totales.</u>
Catorce.....		1.321,545	1.321,545
Chihuahua.....		1.286,095	15.626,400	16.912,495
Culiacan.....		4.735,286	12.795,505	17.530,791
Durango.....		3.271,598	43.896,580	46.668,178
Guanajuato.....		17.876,542	176.562,814	194.439,356
Guadalajara.....		1.080,609	33.122,807	34.203,416
Guadalupe y Calvo.....		2.187,938	3.734,190	5.922,128
México.....		82.991,630	2,237.851,643	2,320.843,273
San Luis Potosí.....		3.121,504	52.693,122	55.814,626
Sombrerete.....		321,408	1.551,249	1.872,657
Tlalpan.....		215,609	1.116,007	1.331,616
Zacatecas.....		2.876,558	214.321,042	217.197,600
Sumas.....	\$	119.964,777	2,794.092,904	2,914.057,681

Durante el período de 284 años el comercio solo fué permitido hacerlo con determinados puertos de la metrópoli, y como el de abarrotes estaba calculado en \$6.500,000 por término medio anual, resulta que su monto llegó á \$1,846.000,000, los que unidos á 649.000,000 que importó el de lanas y lencería, dan un total de 2,495.000,000 que fueron ciertamente extraídos del país, en la moneda acuñada en él, quedando en el territorio como postrer resultado de la acuñacion \$ 819.057,681 distribuidos entre los particulares y el fisco territorial para cubrir sus necesidades administrativas. Por esto es que se puede fácilmente comprender la salida de \$ 298.196,843 durante todo el tiempo que estuvo en vigor la ley de expulsion de españoles, y que solo le quedaron á la nacion en moneda circulante 520.860,738, de los que tenía el clero secular y regular en dinero efectivo \$ 256.752,893 y que en realidad quedaron en circulacion y cajas \$ 264.107,845 á la terminacion del año de 1832.

Esto pasó ya, y las causas de tanta exportacion de moneda, se comprenden perfectamente, como se comprende que se han extraído del país, además de la moneda, más de 500.000,000 en oro pasta y labrado, y en plata pasta y labrada, durante el régimen colonial; de que resulta que entre el valor de éstos postreros productos, la moneda, el cacao de Tabasco y Chiapas, el palo de tinte, y otros varios frutos, el país ha dado á España, sin contar los gravámenes rentísticos \$3,993.196,843.

Repetimos, esto pasó ya; pero lo que no puede comprenderse es, por que se hace sentir tanto la devoradora miseria si se atiende á cuanto ha producido el país desde 1822 á 1873, y se toma en cuenta la amonedacion efectuada durante los 51 años corridos de 22 á 73, que es como sigue:

Desde 1822 á 30 de Junio de 1854.....	604.689,472
Como resultado del primer cuadro.....	276.362,959
Como producto del segundo cuadro.....	82.707,421
Cantidades que dan un total de	963.759,852

Considerada esta enorme suma de acuña-

cion, y el valor de las exportaciones en frutos y efectos durante los 51 años, consideradas á 12.000,000 por término medio anual, que forman una suma de \$ 1,575.759,852 hay que interrogar como el poeta:

¿Qué se hicieron tus riquezas?
Tus millones ¿dónde están?
La miseria te devora,
Y tus hijos piden pan.

Preciso es responder á una pregunta que lacera el corazon del verdadero patriota, pero que encierra una verdad; y que como hemos dicho, de esa verdad se desprenden muy serias consideraciones que es preciso no olvidar, y si poner el antidoto á la dolencia.

No quiere decir que hayamos llegado al último peldaño de la pesada escala del pauperismo; pero sí continuamos sin que se desarrollen extensamente la agricultura, la industria y las artes; si el país ha de continuar siendo un mercado consumidor y no abastecedor en otros; si nuestra moneda y metales preciosos han de trocarse peremnemente por frutos, efectos y mercancías importadas del exterior; si los capitales de algunos de nuestros hombres ricos han de alimentar las empresas en otras naciones, ó robustecer los bancos extranjeros ya para que los fondos circulen á interés, ó que se depositen sin circulacion, so pretesto de la falta de seguridad en la patria; si el espíritu de empresa no nace y crece á la sombra de una verdadera confianza que inspire la administracion por su moralidad, cumplimiento á las leyes y proteccion á todas las clases sociales, y si los delitos y vicios no son reprimidos por una policia preventiva más que por una persecutora, poca esperanza debemos abrigar de mejora y progreso; y más tarde preguntarán nuestros pósteros *¿qué hicieron nuestros padres? Los millones ¿dónde están?*

ACUTLA: San Antonio, pueb. del dist. de Tepescolula, Est. de Oaxaca, situado en una loma, de clima frio, dista 27 kil. de su cab. y cuenta con 669 hab. que hablan el idioma *chocho*.

ACUYO: pub. pequeño de la municip. y dist. de Tacámbaro de Codallos, Est. de Michoacan de Ocampo; situado á los 18° 35' 20" de lat. N. y lo 1° 53' de long. Occ. del mer. de México, de clima cálido.

ACX

123

ADE

ACUYUTLAN: pueb. de la municip. de Tlaxcoapam, distrito de Tula, Estado de Hidalgo.

ACXOTECATL: (*Cristóbal*) hijo mayor del cacique de Atlhuetza, y protomártir de la nueva cristiandad de nuestra América. Recien hecha la conquista y comenzando á predicarse el Evangelio, se dió órden á los principales señores de los pueblos, que mandasen á sus hijos á los conventos de los religiosos para ser instruidos en la fé. Algunos de aquellos gentiles desobedecian esta disposicion, y ó no mandaban á sus hijos, sino algunos criados en su lugar fingiendo serlo, ó solo enviaban á alguno escondiendo á los demás. De este número fué el padre de nuestro Cristóbal, que tenía su señorío en el pueblo referido, distante como legua y media de la ciudad de Tlaxcala, el que de cuatro hijos que tenia en diversas mugeres, mandó solo tres al convento de los Franciscanos, ocultando al mayor que seria como de doce á trece años, en su casa; pero llegando ésto á noticias de los religiosos, consiguieron que se los entregase, é instruido bastante en la fé lo bautizaron, poniéndole el nombre de Cristóbal. La gracia del sacramento obró tan eficazmente en el corazon de este niño, que de neófito pasó á predicador, y comenzó desde luego á enseñar la doctrina á los criados y vasallos de su padre, y aún reprendía á éste mismo por sus muchos vicios, expecialmente la embriaguez y deshonestidad que le tenia dominado el corazon. El padre, que era uno de los indios más guerreros y más obstinados en los errores de la idolatría, despreciaba las exhortaciones de su hijo, y lejos de variar de vida, cada dia se obstinaba más y más en sus maldades. El celoso Cristóbal viendo lo poco que aprovechaban sus predicaciones, pasando á las obras, destruía cuantos ídolos le venian á las manos y derramaba el licor con que se embriagaba su padre, inutilizando cuanto podia los tinacales en que se fermentaba el pulque. Esto irritaba en sumo grado al viejo Acxotecatl el que azuzado por una de sus principales mujeres llamada Xuchipapalotzín, madre de uno de otro de los niños, que deseaba que su hijo heredase el cacicazgo, se resolvió á quitarle la vida de la manera más cruel y

atroz. En efecto, habiendo hecho traer un dia á sus hijos del convento, con el pretexto de una fiesta, se encerró con Cristóbal en una pieza retirada y despues de haberle magullado á golpes todos los miembros, hasta romperle los huesos de los brazos y piernas, lo arrojó á una hoguera, y viendo que aún no moria, ocurrió furioso á traer una espada para atravesarlo con ella. El niño en medio de tantos padecimientos no hacia otra cosa que rezar las oraciones del catecismo, y con más valor que el que permitian sus años exhortaba á su desnaturalizado padre que mudase de vida y abrazara la religion de Jesucristo, á quien confesaba voz en cuello por Dios. Mientras el padre fué por la espada, un indio de la casa compadecido del niño, lo sacó del fuego, y envolviéndolo en una manta lo ocultó, de suerte que no pudo su verdugo encontrarlo por más diligencias que hizo. Cristóbal sobrevivió todavía aquella noche, y haciendo á la mañana siguiente que le llamasen á su padre, volvió de nuevo á exhortarle á que abandonase el paganismo, y confesando repetidamente la fé que habia recibido en el bautismo, expiró tranquilamente dejando llenos de asombro por su valor cristiano á cuantos presenciaron aquella última despedida. Todo esto pasó el año de 1527. Acxotecatl fué castigado por aquel delito con la pena capital; y el martirio glorioso de su hijo se ha perpetuado en las historias de nuestro país, y aún ha pasado su memoria á algunas de las biografías extranjeras, en donde hemos hallado este nombre junto con el de otros niños mártires del cristianismo.—S. M. D.—(*Diccionario de Hist. y Geog.*)

ACXOTLA DEL MONTE: pueb. del Est. de Tlaxcala.

ADAMES: (*San Francisco de los*) pueb. cab. de su municip. en el part. de Ojocaliente, Est. de Zacatecas.

ADELFA: arbusto que se cultiva como planta de adorno en los jardines; sus flores son de color de rosa, y sus ojas semejantes á las del laurel, pero más estrechas y ménos lustrosas, conservándose siempre verdes. Es planta venenosa; oriunda de las Indias Orientales, donde crece muy robusta á los márgenes de los rios y en las costas. En

alguno de nuestros Estados la designan con el nombre de "*Rosa francesa*."

ADEMES: bajo este nombre es conocida en todas las minas del país las diversas fortificaciones subterráneas que demandan las labores que se emprenden, á fin de facilitar la extracción de los metales, y preservar á los operarios de los hundimientos y desprendimientos, ya de piedras, ya de algunas partes blandas que se encuentran al principiarse y continuar las grandes escavaciones. Los ademes pueden ser de madera ó de mampostería, bien sea en los cañones, en los tiros, en los grandes brocales ó como diques que atagen las aguas que pueden invadir las labores y hacer impracticables los trabajos.

Las maderas más usadas para estas fortificaciones, son el encino, el pino ú el ocote, pues aún que algunos emplean el oyamel, (*género de aveto*) nunca ha dado buenos resultados por la poca consistencia de esta madera. En cuanto al pino que es el más frecuentemente empleado, encontramos un verdadero mal para prolongar la existencia de los ademes.

El pino blanco ó poco resinoso, si es cortado en las crecientes lunares, se pica con suma facilidad y en menos de dos años se halla inútil enteramente la madera.

Si el corte se verifica en las menguantes lunares, la madera dura un poco más; pero nunca excede su duración de cinco á seis años; porque la falta de la influencia solar, la humedad y la raridad del aire, forman las causas de la destrucción.

El ocote ó pino resinoso, lo mismo que el encino, son de más larga duración en los ademes: el primero, porque la trementina que contiene es un verdadero preservativo contra la humedad y raridad del aire; así es que su duración alcanza á diez ó doce años. En cuanto al segundo, que puede tener la propia duración, influye la poderosa causa de no recibir el viento atmosférico ni los rayos solares, y tanto más si los cortes de madera se hacen en las menguantes lunares, porque entonces la madera está enjuta y casi desprendida del suco y sávia bajada á las raíces en esos periodos. Si fuera posible valerse para los ademes del roble, del cedro y especialmente del ácana, quebrahacha ú ó el mezqui-

te, las ademaciones serían un poco más costosas; más su duración, traería la ventaja y la economía, puesto que se evitarían las reparaciones subsécutivas.

Los nombres de las distintas piezas de madera que se emplean en la ademación, varían en cada localidad. En Guanajuato, llaman *guembas* á los palos gruesos sin labrar; *solevaras*, á los de dos ó cuatro caras labradas, siendo de encino; *morillos* á los palos largos, rectos de cinco ó seis pulgadas de diámetro y de cuatro á cuatro y media varas de largo; *rajazon* á los pedazos cortos, de poco grueso, astillosos y sin labrar; *costillares* á los troncos irregulares de algún grueso y procedentes de los brazos de los árboles, y *varazon* á las ramas delgadas que se emplean.

En cuanto á los puntales que son los cuartones ó morillos colocados vertical ú oblicuamente, bien para resistir la masa del cielo de la labor, ó bien para contener los costados, ó también para contener el desprendimiento de alguna roca, llaman los mineros: *pama lagarto*, *peon*, &c.

Los puentes, destinados á sostener horizontal ú oblicuamente el cielo de algún cañon, ó la bóveda de alguna labor, son maderos dispuestos para gravitar sobre los puntales y contener los hundimientos; cubriéndose los huecos de un puente á otro ó con la *varazon* ó con las *rajas*, á fin de evitar el derrumbe de las tierras sueltas que pueden impedir el tránsito de las labores y aún en-solverlas completamente.

Nuestros maestros ademadores son exclusivamente inteligentes, hasta el extremo de formar bellos mosaicos con los distintos trozos de madera colocados en diversas posiciones, pero sirviendo siempre por la resistencia á la presión y al objeto por que han sido precisos los ademes. Sin embargo, nos permitimos recomendarles tengan el más solícito cuidado cuando en las labores se encuentren con fuerzas oblicuas, como pueden considerarse las presiones de cielo y las de laterales; porque no consideradas ambas por el valor total de sus fuerzas, traería primero el derrumbe y despues el hundimiento; y la vida de los operarios ni tiene precio, ni otro responsable que el ademador.

ADE

125

ADE

Estos constructores usan frecuentemente de una especie de hacha comun, larga y algo corba, que denominan *ademadora*; el escoplo en forma de media caña, la sierra, el mazo de madera, el martillo de hierro, llamado entre los mineros golpe y la plomada ó nivel de albañil.

Los ademes de mamposteria se levantan de dos modos: por piedras regulares colocadas á nivel, las que comprimidas dan la fuerza de resistencia hácia los costados, ó las construcciones de cal y canto donde se emplea la mezcla. No deja lugar á duda que estas construcciones son excesivamente costosas; más tampoco es cuestionable que la vida de los operarios, la de los empleados, las herramientas útiles y enceres y las labores están cien mil veces más garantizadas que con los ademes de piedra suelta y de madera. La ambicion de nuestros dominadores y el ansia de todo hombre por adquirir rápidamente fortuna, es la que tiene hasta hoy en pié el uso de los ademes de madera y piedras sin mezcla; porque si bien es verdad que se han dado y se dan casos de que una ademacion de la clase de las que impugnamos dure cien ó mas años, no lo es ménos que son más sólidas las ademaciones de mamposteria que las otras dos.

En los cañones se usa con frecuencia de la ademacion por puentes, si los costados son de roca, valiéndose de cuñas y aún de la varazon; pero siempre vemos expuesta esta fortificacion, porque la enormidad del peso que soportan las maderas, hacen comprimir á ésta por una cara y dilatarse por la otra; así es que, viene primero el encorbe de la madera, más tarde la fractura por tramos y por último el hundimiento.

En los ademes de los tiros si bien no encontramos toda la solidez necesaria, nos parece ménos expuestos al derrumbe; porque revestido de madera la parte floja ó débil que puede derrumbarse si sugeto este revestimiento con sus respectivos puntales, la fuerza de presion es de un extremo á otro, sin la gravitacion de grandes masas ó cielos, y entónces hay un verdadero equilibrio entre una fuerza y otra que solo gravitan sobre el centro, sin que sobre ellas tenga la de grandes masas verticales.

Los tiros de arrastres se ademan con puntales y puentes, bien solos ó combinados, siempre que no sean muy inclinados con respecto al horizonte, colocándose los puntales perpendicularmente y ajustándolo bien con los puentes para que resistan la presion de los costados, manteniéndolos en su posesion por apoyos al pié y usando del rehenchido mediante los costillares de puente á puente, y de puntal á puntal.

Hablando de la mamposteria de los tiros el Sr. D. Francisco de P. Hermosa, dice lo siguiente:

“Para revestir de la mamposteria un tiro que se tiene que abrir en roca del todo blanda, es preciso valerse del método por *hundimiento*. Consiste en levantar la fábrica sobre la superficie en el punto en que se ha de dar el tiro, de modo que conforme se cuele el muro se vaya hundiendo poco á poco. La forma que se debe dar en tal caso al tiro debe ser circular ó eliptica y de ninguna manera triangular. Para que sirva de cimiento á la obra se construye un anillo ó corona de madera de las mismas dimensiones que ha de tener la seccion horizontal del revestimiento, juntando las piezas de que se compone con grapas de hierro. Este anillo se coloca sobre otro de hierro de una pieza ó de varias unidas por tornillos; tiene en su circunferencia inferior un corte en forma de cuña ó cuchillo. En el punto señalado para dar el tiro se escaba un poco, se establece en el fondo la planilla á nivel, y se comienza á construir sobre ella hasta una altura de vara y media ó poco más. Entónces se comienza á colar el tiro metiéndose los operarios dentro del cilindro de mamposteria, comenzando á profundizar por el centro, estendiendo poco á poco el trabajo hácia la orilla y trabajando con prontitud y por igual cuando se llega cerca del cuchillo de la plantilla. Entónces, como á esta le falta apoyo se hunde hasta encontrar otro bordo en que descansar. Así se continúa mientras queda de fuera alguna parte del muro ó pretil, quedando revestida por él la parte de tiro correspondiente á su altura. Se suspende el trabajo de cuele y se sigue construyendo sobre la parte hundida hasta una altura igual á la primera; entónces se sigue traba-

jando por el mismo método y dejando resbalar el cimientó que lleva la fábrica, hasta que sea hundido el segundo tramo, y así con los demás."

El mismo escritor dice al tratar sobre los ademes para contener el agua, lo que sigue:

"En el curso de los trabajos se suelen encontrar grandes depósitos de agua, ya desconocidos y encerrados en la guija de las vetas, y en trabajos viejos superiores ó al mismo nivel que las labores nuevas, por cuya razón, para entrar en los trabajos viejos con los nuevos ó para comunicarlos se debe tener mucha precaución si se sospecha ó se sabe que en ellos hay agua estancada. Para ésto se establece la comunicacón con la barrena de *guía* con objeto de que la labor inundada se desagüe por el barreno poco á poco. Antes de dar el barreno de comunicacion, cuando la labor está muy lejos del camino y de otras labores en que poder guarecerse, se construyen pretils al través de ella, para que detengan el agua en caso de que se venga mientras los operarios se salvan. Cada pretil debe tener una puerta contra la corriente; los operarios echan á correr tan luego como notan que se viene el agua, cerrando las puertas conforme pasan por cada barrera; de manera que mientras el agua se comienza á derramar por arriba de la primera, ya ellos están á alguna distancia del peligro hasta que ganan la salida. La primera barrera que está más próxima al punto de comunicacion se debe hacer bien sólida, porque es la que resiste al primer choque del agua.

"Los depósitos desconocidos se anuncian por veneros que crecen conforme se cuele; pero no siempre indican la existencia de un depósito, porque pueden ser tambien simples, pero abundantes filtraciones. De cualquiera manera es preciso obstruirlos para impedir que con el tiempo se inunde la mina y aún para disminuir los gastos del desagüe general. Esto se entiende para aquellas labores ya abiertas y paralizadas ó antiguas en que ya no se tiene que hacer ni buscar; pero en las obras que es preciso concluir, como son las de busca y reconocimiento y las labores de disfrute, se sufre el agua mientras no

amenaza con un peligro próximo, haciendo el desagüe con actividad.

"Para detener el agua en un cañon se construye un *encuñado* de maderá, del modo siguiente: En la parte en que se ha de establecer, que debe ser tal que las filtraciones queden detrás del encuñado, y que la roca esté maciza y sin rajaduras; se hacen entradas ó rebajes en los cuatro lados del claró, en forma de chaffan, de modo que la parte más ancha quede del lado por donde viene el agua, procurando que tengan los chaffanes de los lados opuestos una misma inclinacion. La abertura así separada se cubre con palos gruesos de una vara por lo ménos de largo (igual ancho de los chaffanes), cortados en forma de cuñas, con las cabezas hácia adentro del cañon, haciendo esta operacion por el lado que se va á tapar. Los ademadores se salen por una abertura que se deja en el centro, la cual se tapa cuando ha salido el último con tapon más grueso que se deja adentro y se coloca en su lugar tirándolo por medio de una cuerda. Las últimas cuñas de los costados y del cielo se meten á golpes de manera que todas queden bien unidas si están bien cortadas. Cuando la parte obstruida se ha llenado de agua, ésta con su presión sobre las cuñas las aprieta más, y como se hinchan, no la deja pasar. Sin embargo, como no ajustan bien contra la roca, por no poderse hacer los chaffanes enteramente lisos, es preciso tapar las aberturas de esta parte con musgo ó estopa bien apretada y cuñas delgadas de madera blanda que se meten por la parte de afuera, colocándolas unas junto á otras para que cubran todo el perímetro del encuñado. Al meter las cuñas por afuera se pueden aflojar las otras, por lo que es preciso dejar un bordo en la roca por la parte de adentro que detenga las cuñas de las orillas directamente ó por medio de puntales apoyados contra el reborde y la cabeza de cada cuña, colocándose antes de cerrar completamente el encuñado. Como siempre quedan aberturas entre las cuñas que es indispensable tapar por fuera con musgo y cuñas delgadas, en cuya operacion se puede aflojar todo el encuñado, es más conveniente formar éste con maderas paradas, cuyo procedimiento procuraremos hacer comprender.

“No se corta en chafan más que el cielo y el piso dejando paralelos los costados y bien picados para que no haya prominencias. Sobre el chafan del piso se dispone una capa de musgo y sobre ella se pasan gruesos cuartones labrados por los lados que han de quedar juntos y por delante si se quiere. Sus cabezas se cortan también en chafan para que entren en los rebajes de la misma forma y en tal disposición que solo ajusten con estos por la parte interior, quedando por la exterior unas aberturas para meter musgo y cuñas delgadas, como diremos después. Se comienzan á parar los maderos por los costados, deteniéndolos en su posición con pequeños puntales arriba y abajo apoyados en un rebordo hecho en la roca del cielo y del piso y bien afirmados. Mientras más gruesos sean los palos, ménos número se necesitará para cubrir la abertura, de suerte que deben tener cuando ménos media vara del lado mayor que se coloca en la dirección del cañon, y una tercia de ancho. Estas piezas pueden ser de encino conservadas algun tiempo dentro del agua, aunque es mejor una madera todavía más dura. La pieza del centro es la última que se para con objeto de que salgan por su hueco los operarios; después de colocar su pié de modo que al enderezarse quede en su lugar, se levante por medio de una cuerda amarrada á una almella ó gancho ó por medio de un pasador de hierro que se sujeta á un atravesañ puesto enfrente á alguna distancia, y se atiranta fuertemente. El segundo cuarton del lado está taladrado para que salga el agua; y en cualquiera de los otros se hace un agujero por la parte de arriba para dar salida al aire. Estando levantados los palos y detenidos por sus puntales, ménos el del centro que lo está por el pasador, se procede á encuñar metiendo musgo ó estopa en las aberturas que están entre los costados y los palos contiguos, apretándolo con un instrumento en forma de escoplo del largor necesario. Hecho ésto se separa el segundo palo del primero con cuñas de hierro y la abertura se rellena de musgo bien apretado, haciendo la misma operacion con los demás, y por último, en el cielo y el piso. Se comienzan á meter cuñas de grueso proporcionado y de una tercia ó una cuarta

de vara de largor por todo el perímetro del encuñado, comenzando por el centro de uno y otro lado y siguiendo hácia arriba y abajo alternativamente, hasta cubrir las aberturas sin dejar huecos entre una y otra cuña. En las junturas de una cuña con otra se meten á golpes otras cuñas más pequeñas que la madera más dura; si es necesario se encajan nuevas cuñas entre éstas y los palos. Estando encuñados los costados se pasa á hacerlo en el cielo y el piso. Las cuñas y el musgo fuertemente comprimido por ellas impiden que salga el agua por las aberturas; se cierra el agujero de salida de éste líquido con un tapon de palo blando, bien seco y metido á golpes, dejando el agujero de arriba abierto algunos días para que salga por él todo el aire contenido adentro y tapándolo después como el otro. La compresion ejercida por el encuñado en los lados del palo central y la presión de la agua por la parte de adentro impiden que dicho palo se salga de su lugar hácia adentro. Este método se ha usado en unas minas de Francia, donde ha surtido muy buen efecto.

“En caso que el agua que filtra por los respaldos de un tiro ó de un pozo sea muy abundante é impida continuar los trabajos cuando se está abriendo, se contiene el agua por medio de un ademe formado de marcos unos sobre otros. Para esto se arma uno fundamental sobre el plan y sobre él se van sobreponiendo los otros hasta cubrir con ellos toda la parte que se filtra. Estos marcos no necesitan meterse en la roca, cuando solo tienen por objeto contener el agua: conforme se van poniendo, se rellena el hueco que se deja apropósito entre ellos y los respaldos con betun, zulaque ó mortero hidráulico y las junturas de unos con otros se calafatean con alquitran y estopa.

“Puede suceder que el procedimiento anterior no baste para contener el agua; entónces es preciso valerse del encuñado, para lo cual, después de haber colocado el marco fundamental que debe ser de palos gruesos y labrados, y más corto que el claro del tiro, de manera que entre él y los costados quede un hueco de 4 ó 5 pulgadas de anchura, se coloca una tabla gruesa entre cada una de las soleras y el respaldo correspondiente,

que debe estar bien recto. Entre las tablas y la roca se introduce musgo bien comprimido y entre las mismas tablas y la solera del marco, cuñas de madera. Estas se meten á golpes y unas junto á otras, comenzando por el centro de cada lado y siguiendo hácia á ambas esquinas; entre las junturas de estas primeras cuñas se introducen otras más pequeñas y más duras y delgadas, separando antes las grandes con el escoplo para introducir las en el hueco que éste deja: se meten nuevas cuñas si es necesario, hasta dejarlas todas tan unidas que el escoplo ya no pueda penetrar entre ellas. Acuñaado así el primer marco se colocan sobre él los otros que se forman de soleras ajustadas en los extremos á media madera sin entrar en la roca. Conforme se van poniendo se rellenan los huecos de mortero hidráulico, y una vez acabado el tramo se procede á calafatear las junturas con musgo bien apretado. Entónces se sigue profundizando el tiro y á distancia conveniente se establece otro marco fundamental con su correspondiente encuñaado y sobre él los otros hasta llegar al primer tramo. Contra el marco fundamental de éste se ajusta el último del segundo tramo por medio de un encuñaado horizontal, hecho por el mismo procedimiento que los otros.

ADEQUES: (*Santa Catarina*) pueb. del dist. de Nochixtlan, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de un cerro, rodeado de profundas barrancas y cañadas, por las cuales pasan varios arroyos; es de clima frio; dista 6 kil. al S. E. de su cab.; tiene 453 hab. que hablan los idiomas mixteco y español.

ADEQUES: (*San Miguel*) pueb. del dist. de Nochixtlan, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de un cerro elevado y pedregoso, en perfecto declive y rodeado de barrancas; su clima es variado por consecuencia de los fuertes vientos; dista 4 y medio kil. al E. de su cab.: por las barrancas pasan diversos arroyos; tiene 222 hab. que hablan los idiomas mixteco y español.

ADIANTO: planta del género de los helechos de la familia de los polipodiáceas con hojas, ténues, finas y transparentes y tallos muy delgados, lisos, negros y lustrosos, por lo que generalmente se llaman capilares. Consta de 60 especies; la planta es propia

de los climas cálidos: se produce en los lugares húmedos, en las orillas de los arroyos y en los brocales de las norias y pozos; vulgarmente se conoce bajo el nombre de *culantrillo*.

ADINAMIA: Esta enfermedad está caracterizada por la desaparición de las fuerzas musculares, la disposición morbosa del paciente, el abatimiento profundo de la fisonomía, el desmejoramiento de la carne, la dificultad ó imposibilidad de los movimientos, oscurecimiento de las sensaciones, de los afectos morales y de las facultades intelectuales. Es muy frecuente en la mayor parte de la costa del Pacífico, como resultado del padecimiento prolongado de las calenturas intermitentes que vulgarmente llaman *frios*. También suele aparecer el mal como la degeneración de las disenterias agudas, sufridas por mucho tiempo.

ADINOLA: sustancia mineral perteneciente á los silicatos.

ADIVINAS: En todas las naciones y en todas épocas, han existido las preocupaciones desarrolladas en más ó menos escala. La condición humana es de tal naturaleza, que admite una preocupación, la conoce, la comprende, pero á medida que se prolonga, pierde su primitivo carácter y viene á formar una creencia. Creencias que suelen costar á esa misma humanidad, sufrimientos, privaciones, penas y sangre; y cuando se llega á semejante altura, sus adeptos vienen á figurar como víctimas y mártires de lo que se supone ya una verdad, un hecho incontrovertible. Así sucedió en 1649 con unas desgraciadas mujeres que vivían en el barrio de Santa Catarina Mártir de esta capital.

La fama pública señaló como adivinas á estas pobres mujeres, y del vulgo pasó la preocupación á la clase media, y de ésta á la de grandes posibilidades llamada aristocracia. Cuando alguna persona se encontraba en grave conflicto, cuando se deseaba recobrar lo perdido por extravío ó robo, cuando la necesidad acongojaba demasiado á una familia, ó cuando se deseaba saber qué medios debían emplearse para conseguir alguna cosa ú objeto, se recurría á estas mujeres visitadas por las familias de mejor posición, á fin de obtener de ellas, mediante una pe-

queña retribucion, el consuelo ó respuesta que se descaba.

Como á los siglos de los oráculos, y pitónicos y á los de Cagliostro y Enrique de Villena se sucedieron los del *Santo Oficio*, las adivinas mexicanas y su confesor el presbítero Lic. D. José de Vertiz, ó fueron denunciados ante tan *humanitario tribunal*, ó motu proprio los ilustres hombres del quemadero, encerraron á las adivinas y su confesor en las cárceles de la Inquisicion, secuestrándoles sus bienes por pronta y precatoria providencia.

Siguió la secuela de un juicio, que como todos los inquisitoriales, halló mayor número de cómplices y mayor número que hacer sufrir *para la mayor honra y gloria de Dios*, como si el Supremo Ser de los seres se complaciese como el supuesto Huitzilopochtli en ver derramar la inocente sangre de sus criaturas. Las adivinas y el confesor permanecieron encerrados muchos años sin que se haya sabido su fin verdadero. Presentamos el hecho y dejamos á nuestros lectores los comentarios.

ADIVINO: ran. de la municip. de Mazatan, dist. de Ures, Est. de Sonora.

ADJUNTA: pueb. del dist. de Rio Verde, Est. de San Luis Potosí.

ADJUNTA: hac. en la municip. y part. de Monterey, Est. de Nuevo Leon.

ADJUNTAS: ran. del part. de Asientos, Est. de Aguascalientes.

ADJUNTAS: hac. en el part. de Nazas, Est. de Durango.

ADJUNTAS: hac. en el part. y depart. de Leon, Est. de Guanajuato.

ADJUNTAS: pueb. de la municip. y dist. de Zimapan, Est. de Hidalgo.

ADJUNTAS: ran. de la municip. de Guerrero, Est. de Tamaulipas, se halla situado á los 26° 52' 4" de lat. N. y los 0° 9' de long. Occ. del mer. de México.—(L. Diaz.)

ADJUNTAS DE MIER: ran. en el Est. de Tamaulipas, situado á los 26° 25' 55" de lat. N. y los 0° 2' 59" de long. al E. del mer. de México.—(L. Diaz.)

ADJUNTAS: ranchería de la municip. de Escobedo, part. de ciudad García, Est. de Zacatecas.

ADMINISTRACION: Aunque esta palabra tiene diversas acepciones, aquí la debemos tomar por el ejercicio de las facultades que están concedidas al poder ejecutivo de la union, para regir en la órbita que le corresponde los destinos de la patria. Conforme á la Constitucion general, consignemos cuáles son esas facultades.

El ejercicio del supremo poder ejecutivo de la union, está depositado en un solo individuo que se denomina "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos." Su eleccion es indirecta en primer grado y por escrutinio secreto en los términos que lo dispone la ley electoral.

Para ser presidente se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la eleccion, no pertenecer al estado eclesiástico y residir en el país al tiempo de verificarse la eleccion. Entra á ejercer sus funciones el 1° de Diciembre y dura en su encargo cuatro años.

En las faltas temporales del presidente de la república, y en la absoluta, mientras se presenta el nuevamente electo, entra al ejercicio del poder, el presidente de la suprema corte de justicia. Si la falta de presidente es absoluta, se procede á nueva eleccion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 76, y el nuevamente electo ejerce sus funciones hasta el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su eleccion. Este cargo solo es renunciable por causa grave, calificada por el congreso, ante quien se presentará la renuncia.

Si por cualquier motivo la eleccion de presidente no está hecha y publicada para el 1° de Diciembre en que debe verificarse el reemplazo ó el electo no está pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesa sin embargo el antiguo, y el supremo poder ejecutivo se deposita interinamente en el presidente de la suprema corte de justicia.

El presidente al tomar posesion de su encargo, protesta *sin reserva ni restriccion alguna* ante el congreso, y en su receso ante la diputacion permanente, *guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes de Reforma y todas las demás que de ella emanen, y desempeñar el cargo de presidente que el pueblo le confiere,*

mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union. Al protestar, el que recibe la protesta responde: Si así lo hicierais, la nacion os lo premie, y si no, os lo demande.

El presidente no puede separarse del lugar de la residencia de los poderes federales, ni del ejercicio de sus funciones, sin motivo grave calificado por el congreso, y en sus recesos por la diputacion permanente. Las facultades de este primer magistrado del país, son las que siguen:

Promulgar y ejecutar las leyes que expida el congreso de la Union, proveyendo en la esfera administrativa á su exacta obsevancia. Nombrar y remover libremente á los secretarios del despacho, remover á los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda y nombrar y remover libremente á los demás empleados de la Union, cuyo nombramiento ó remocion no estén determinados de otro modo en la constitucion ó en las leyes.—Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobacion del congreso, y en sus recesos, de la diputacion permanente.—Nombrar con aprobacion del congreso, los coroneles y demás oficiales superiores del ejército y armada nacional y los empleados superiores de hacienda.—Nombrar los demás oficiales del ejército y armada nacional con arreglo á las leyes.—Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la federacion.—Disponer de la guardia nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fraccion 20 del artículo 72.—Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, prévia ley del congreso de la union.—Conceder patentes de corso con sujecion á las bases fijadas por el congreso.—Dirigir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos á la ratificacion del congreso federal.—Recibir ministros y otros enviados de las potencias extranjeras.—Convocar al congreso á sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la diputacion permanente.—Facilitar al poder judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.—Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubica-

cion.—Y conceder conforme á las leyes, indultos á los reos sentenciados por delitos de la competencia de los tribunales federales.

Para el despacho de los negocios del órden administrativo de la federacion, hay el número de seis ministros ó secretarios, que se denominarán: de Relaciones exteriores, de Justicia é instruccion pública, de Gobernacion, de Hacienda y crédito público, de Guerra y Marina, de Fomento, industria y colonizacion.

Estos ministerios conocen de los siguientes negocios.

Secretaría del Despacho de Relaciones Exteriores.—Conoce de todo lo relativo á las relaciones con los demás países, correspondencia con nuestros agentes diplomáticos, consulados, demarcaciones y conservacion de los limites de la república, naturalizacion de extranjeros, matriculas de casas de comercio y compañías extranjeras, legalizacion de firmas, uso del gran sello de la nacion, archivo general, ceremoniales y publicaciones oficiales.

Secretaría del Despacho de Justicia é instruccion pública.—Le pertence el ramo de administracion de justicia, comunicacion oficial con la suprema corte, controversias entre los tribunales de la federacion, causa de pirateria, expropiacion por causas de utilidad pública, códigos, colecciones oficiales de leyes y decretos, organizacion judicial en el Distrito Federal y territorio, libertad de enseñanza, títulos profesionales, instruccion primaria, secundaria y profesional, colégios nacionales, escuelas expeciales, academias, sociedades científicas y literarias, propiedad literaria, bibliotecas, museos, antigüedades nacionales, abogados, escribanos é indultos.

Secretaría del Despacho de Gobernacion.—Entiende de las elecciones generales, relaciones con el congreso de la Union, reformas constitucionales, observancia de la Constitucion, relaciones con los Estados, division territorial y limites de los Estados, tranquilidad pública, guardia nacional, correos terrestres, amnistias, registro civil, derechos de ciudadanía, derecho de reunion, libertad de imprenta, libertad de cultos y policia de este ramo, policia de seguridad

y salubridad, festividades nacionales, epidemias, vacuna, gobierno del distrito en lo político y administrativo, beneficencia pública, hospitales, hospicios, casas de expositos, salas de asilo, montes de piedad, casas de empeño, cajas de ahorro, loterías, cárceles, penitenciarias, presidios, casas de corrección, panteones, teatros, diversiones públicas é impresiones del gobierno.

Secretaría del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Le pertenece la administración de todas las rentas generales, aranceles, tarifas, tesorería general de la nación, contaduría mayor, cauciones de empleados, aduanas marítimas, fronterizas y de cabotaje, jefaturas de hacienda en los Estados, papel sellado, pensiones, jubilaciones, correos, empréstitos, deuda pública interior y exterior, liquidaciones, nacionalización de bienes, desamortizaciones, dotes de religiosas, estadística fiscal y correos marítimos.

Secretaría del Despacho de Guerra y Marina.—Conoce de los negocios del ejército permanente, armada nacional, guardia nacional al servicio de la federación, colegio militar, escuelas náuticas, ascensos militares, licencias ilimitadas y absolutas, condecoraciones, hospitales militares, legislación y juicios del ramo, colonias militares, construcciones navales, capitánías de puerto, patentes de corso, fortalezas, cuarteles, arsenales, maestranzas, fundiciones, fábricas de armas, pólvora y proyectiles, depósitos, almacenes, marchas de fuerza, guarniciones, pensiones militares, planes y planos de campaña y guerra contra indios bárbaros.

Secretaría del Despacho de Fomento, industria, colonización y comercio.—Le toca conocer de la estadística general del país, libertad de industria y de trabajo, agricultura, comercio, minería, privilegios exclusivos, mejoras materiales, carreteras, puentes, calzadas, paseos, jardines botánicos, ferrocarriles, canales, desecaciones, desagües, telégrafos, faros, colonización, terrenos baldíos, monumentos públicos, exposiciones de productos agrícolas, industriales, mineralógicos y fabriles, trabajos públicos de utilidad y ornato, conserjería y obras de palacio y edificios del gobierno, operaciones geográficas, geológicas, meteorológicas y astronómicas, viajes

y exploraciones científicas, lonjas, mercados corredores, agentes de negocios mercantiles y pesos y medidas.

Para ser secretario del despacho se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en el ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años cumplidos.

Todos los reglamentos, decretos y órdenes del presidente, son firmados por el secretario del despacho encargado del ramo á que el asunto corresponde. Sin este requisito no deben ser obedecidas las disposiciones. Estos funcionarios están en el deber de dar cuenta anualmente al congreso del estado que guardan los ramos que les están encomendados, mediante una memoria.

En los Estados, como son libres, soberanos é independientes en todo lo que hace á su régimen interior, tienen un poder ejecutivo depositado en un solo individuo que se llama "gobernador," al describir cada una de estas partes integrantes de la federación, manifestaremos de qué facultades están revestidos los gobernadores, conforme á las constituciones particulares.

ADOBE: ladrillo sin cocer, de más ó menos magnitud, secado al sol y del cual se usa para la construcción de edificios ó para levantar tabiques en lo interior de las casas; también se emplea en la construcción de tapias para corrales.

ADOBES: ran. de la municip. de Cosihuiachi, Est. de Chihuahua.

ADOBES: ran. de la demarcación de Pílar de Conches, Est. de Chihuahua.

ADOBES: ran. de la municip. de Satevó, Est. de Chihuahua.

ADOBES: (*San Antonio de*) cong. del Est. de Jalisco, situada al pié de dos mesas que se conocen bajo el nombre de: "*Parada*" en un terreno elevado, reseco y sano, distante de la cap. del Est. 178 kil. y 35 al S. S. O. de la cab. del cant. Cuenta con 1,476 hab. que hablan el idioma castellano, los que con generalidad se ocupan en las tareas agrícolas. En la comprensión, existen varias *presas ó vasos de irrigación*, para el sustento de las grandes sementeras ó movimientos de algunos molinos de trigo. La mayor y más conocida, es la del *Vínculo*, del condado cuyo título es el de (*Presa de Jalpa.*)

ADO

132

ADU

ADOBES: ran. de la municip. y dist. de San Luis Potosí, Est. de éste nombre.

ADOBERA: Molde de hierro ó madera para hacer adobes.

ADOBERA: Pieza de queso más ó ménos grande que se fabrica con la leche más gruesa, llamada generalmente de apoyo, y que en su fabricacion no se emplean los mismos medios que en la del queso; sino que se seca la cuajada y se coloca en dos moldes donde lentamente vá espidiendo el suero, sin que la pasta entre á salarse como aquél. En algunos lugares del país llaman á esta clase de queso, *asaderas*, y en otras, *panelas*.

ADORATORIOS: los conquistadores de América dieron este nombre á los templos de los mexicanos, y á las capillas que así en el campo como la ciudad, tenían siempre en sitios elevados para sacrificar victimas humanas: tenían la forma de una pirámide truncada: en uno de los lados estaba la escalera, y en la plataforma la capilla ó capillas con idólos extraños y ricamente ataviados: los adoratorios, por su fábrica de piedra y por su altura considerable, hacían veces de fortaleza en los trances de la guerra: mucha sangre costó el ganar el adoratorio principal de México, y el mismo Hernán Cortés estuvo á pique de ser precipitado desde la plataforma por los indios decididos: al abrigo de un adoratorio pudieron rehacerse los españoles, cuando despues de su salida de México, fueron perseguidos por todas las tropas de la ciudad y de los pueblos circunvecinos. (*Dicc. de Hist. y Geog.*)

ADORMIDERA: Planta del género de las dicotiledóneas, de la familia de las papaveráceas, cuyas cápsulas contienen un principio ligeramente narcótico que puede extraerse por medio de la agua hirviendo, y cuyos granos dan un aceite dulce y alimenticio, aún cuando produce soñolencia y cierto malestar en el cerebro. De estas plantas se enumeran veinte y seis especies, y de una de ellas se extrae el opio. Las hojas son largas, hendidas al rededor, y sus flores de varios colores como las rosas. Nuestras amapolas dobles y sencillas son dos especies de adormideras.

ADORNOS DE LOS MEXICANOS: todos los mexicanos dejaban crecer el cabello,

y tenían á deshonra el cortarlo, **excepto** las doncellas que se consagraban al servicio del templo. Las mujeres llevaban la cabellera suelta, y los hombres atada de diversos modos, y adornada con hermosos penachos, especialmente en los bailes y en la guerra.

Es difícil hallar una nación que reuniese tanta sencillez en el traje, á tanta vanidad y lujo en los adornos del cuerpo. Además de las plumas y joyas de que cubrían la ropa, usaban pendientes en las orejas, en el lábio inferior, y muchos en la nariz; collares, ajorcas, pulseras y argollas, á guisa de collares en las piernas. Los pendientes de la gente pobre eran de conchas, de cristal, de ámbar ó de alguna piedrecilla reluciente; las de los ricos, de perlas, esmeraldas, amatistas y otras piedras preciosas engarzadas en oro. (*Dicc. de Hist. y Geog.*)

ADRIANO: (*D. Diego*) indio mexicano de los más nobles, y uno de los primeros educados por los religiosos franciscanos en el colegio imperial de Santa Cruz de Tlaltelolco, fundado por Carlos V. Era natural del mismo barrio. Fué excelente en la lengua latina, que poseyó con la castellana como su idioma patrio. Se dedicó al arte tipográfico y salió diestrísimo maestro. Tradujo del latín al mexicano muchos tratados que los misioneros propagaron entre los neófitos, y que algunos se apropiaron de buena fé. Hacen mención honorífica de este erudito indio el P. Fr. Juan Bautista, en el prólogo de sus sermones mexicanos (México 1606) y el P. Betancourt en sus varones ilustres.—*Beristain* (*Dicc. de Hist. y Geog.*)

ADUANA: pueb. del dist. de Alamos, Est. de Sonora.

ADUANAS: oficinas del gobierno general, establecidas en los puertos y fronteras para la percepción de los derechos que causan los frutos y efectos en su importacion y exportacion, derechos marcados á la moneda y metales é intervencion en la carga y descarga de los buques, á fin de que no sean defraudados los derechos fiscales.

En el país las aduanas están clasificadas en marítimas de altura, marítimas de cabotaje y fronterizas; algunas son á la vez que marítimas, fronterizas. Señalaremos las unas

y las otras, y los progresos ó decadencia de las rentas recaudadas por conducto de estas oficinas.

Aduanas habilitadas al comercio extranjero en el Golfo Mexicano.—Campeche.—Goatzacoalco (*Goazacoalco*).—Frontera.—Isla del Cármen.—Matamoros.—Progreso.—Tampico.—Tuxpam.—Veracruz.

En el mar pacífico.—Acapulco.—Guaymas.—La Paz.—Mazatlan.—Manzanillo.—Muruata.—Puerto Angel.—Salina Cruz.—San Blas.—Soconusco.—Tonalá.

Fronterizas del Norte.—Altar.—Babispé.—Camargo.—Frontera.—Monterey Laredo.—Mier.—Magdalena.—Matamoros.—Ojinaga ó presidio del Norte.—Paso del Norte.—Piedras Negras.

Fronterizas del Sur.—Zapaluta.

Son puertos habilitados para el tráfico de cabotaje:—*En el seno mexicano.*—Alvarado—Dos Bocas.—Nautla.—Soto la Marina.—Santecomapam.—Tocolutla.

En el Océano Pacífico.—Altata.—Bacorehúis.—Cabo de San Lucas.—Mulejé.—Navachiste.—Navidad.—Puerto Escondido.—Tecoanapa.—Valle de Banderas.—Yábaro. Zihuatanejo.

La aduana de Goatzacoalco, está establecida en Minatitlan, Estado de Veracruz, á 24 kil. de la desembocadura del rio que lleva el nombre del puerto.

La del Puerto Angel, está en Pochutla, pueblo del Estado de Oaxaca.

La de salina Cruz, en el pueblo de Tehuantepec, del Estado de Oaxaca, y á 21 kil. del mar.

La de San Blas, en Tepic, ciudad del Estado de Jalisco, y á 102 kil. del Pacífico.

Y la de Soconusco, en Tapachula, puerto del Estado de Chiapas.

Las aduanas de cabotaje están sujetas á las marítimas siguientes:

A la de Acapulco: las de Puerto Escondido, Tecoanapa y Zihuatanejo.

A la de Frontera: la de dos Bocas.

A la de Guaymas: la de Yábaro.

A la de Manzanillo: la de Navidad.

A la de Mazatlan: las de Altata, Bacorehúis y Navachiste.

A la de La Paz: las de Cabo de San Lucas y Mulejé.

A la de San Blas: la del Valle de Banderas.

A la de Tampico: la de Soto La Marina.

A la de Veracruz: las de Tecolutla, Nautla, Alvarado y Santecomapam.

Las aduanas marítimas de puertos habilitados al comercio extranjero, están dotadas de un administrador, un oficial 1.º, contador, un oficial 2.º, vista, alcaide, escribientes, comandante de celadores, patrones de falúas y bogas.

Los de cabotaje, con un jefe de seccion, algun escribiente, cabo de celadores, y dos ó tres guardas ó celadores.

Siendo una de las principales materias de que debemos ocuparnos, la estadística, porque esta ciencia es la base de toda buena administracion, y como por otra parte nuestras tareas se dirigen tambien á los hombres de Estado y á los empleados de hacienda, no debe estrañarse nos ocupemos con algun detenimiento de los productos aduanales, para demostrar si el Erario público ha avanzado ó retrocedido en la marcha de las percepciones; valiéndonos para la demostracion de las memorias publicadas por el ministerio del ramo, las cuales tenemos á la vista.

En el año fiscal de 1822 á 1823, las aduanas marítimas produjeron por todos derechos \$1.942,691 54 cs. A los trece años, ó seáse el fiscal de 1º de Julio de 1835, á 30 de Junio de 1836, las aduanas marítimas rindieron por importaciones comunes, de efectos prohibidos y algodones, \$4.831,295 77 cs. Las exportaciones, \$477,989 68 cs. y los derechos de toneledas y 5 y 10 p $\frac{2}{3}$ de consumo, \$801,440 83 cs., lo que hace un producto total de \$6.110,726 28 cs.

Las anteriores cifras están demostrando que en el periodo corrido de 1823 á 1836, la hacienda nacional tuvo por el ramo de aduanas marítimas el aumento de \$4.168,024 74 cs.; es decir un aumento anual por término medio, de 320,617 pesos y cs.

La causa de este aumento no es otra que la concurrencia de buques extranjeros á nuestros puertos de altura; cosa que no podía tener lugar en 1823 que acababa de consumarse nuestra emancipacion política, adquiriéndose despues la libertad del comercio, que estuvo monopolizado por España durante el

régimen colonial. Pero sigamos las indagaciones.

Para hacer más perceptible las alternativas á que ha estado sujeta la hacienda nacional, ya por nuestras guerras civiles, ya por la primera cuestion con la nacion francesa, nos permitimos poner el siguiente cuadro que en 25 de Julio de 1839 presentó á las cámaras D. Francisco Lombardo, como ministro de hacienda:

De 1° de Julio de 1826 á Junio de 1827		7.828,208,-3-7
" " " "	1827 " " "	1828 5.692,026,-5-8
" " " "	1828 " " "	1829 6.497,288,-7-6
" " " "	1829 " " "	1830 4.815,418,-2-0
" " " "	1830 " " "	1831 8.287,082,-7-5
" " " "	1831 " " "	1832 7.385,637,-6-1
" " " "	1832 " " "	1833 7.538,525,-3-10
" " " "	1833 " " "	1834 8.786,396,-7-7
" " " "	1834 " " "	1835 8.920,408,-2-3
" " " "	1835 " " "	1836 5.835,068,-4-1
" " " "	1836 " " "	1837 4.377,579,-4-2
" " " "	1837 Dic. " "	1838
4.258,411-0-10, que correspon-		
den al año.....		2.838,940,-5-11

Este cuadro demostrativo induce á examinar la verdadera razon que hubo para que en los años de 31, 34 y 35 llegasen los productos á más de ocho millones de pesos, bajando en los años de 32, 33 y más en 36.

Bien quisieramos no remover apagadas cenizas, pero nuestro deber como estadistas nos releva de animosidades, cuando nos dirigimos á los hechos y no á las personas, en pos del bien social y del mejoramiento administrativo. Sin embargo, oigamos antes á D. Javier Echeverría en su Memoria de hacienda.

"Desearia á costa de cualquier sacrificio ocultar al legislador el triste cuadro que acabo de trazar, pues que en él se manifiesta exactamente el estado deplorable de nuestro erario; pero las obligaciones penosas del puesto que ocupo, me ponen en precision de hablar con franqueza, debiendo ser la verdad el distintivo de esta Memoria.

"El resultado que ofrece la escala de los consumos ó gastos públicos, puesto en cotejo con el catálogo de las contribuciones decretadas y que pesan sobre el pueblo, demuestra el punto á donde deben llevarse las economias, y del cual se ha separado constantemente la vista. En efecto ¿de dónde proviene este aumento extraordinario que se observa en los presupuestos de gastos? En mi concepto se debe la mayor parte á la prodigalidad con que se han repartido los empleos, y se han concedido retiros, pensiones y jubilaciones. Un titulo ó nombramiento se ha debido muchas veces, más bien al favor y al empeño, que á la aptitud y al mérito. Hombres honrados, de capacidad é instruccion y con toda la fuerza y vigor necesario para desempeñar sus destinos, han recibido su retiro ó jubilacion para disfrutarla sin fatiga á costa del erario, ó más bien dicho, á expensas de los sudores del pueblo. Mientras que algunos empleados trabajan con teson, consumen sus dias en medio de la laboriosidad, desempeñan operaciones de importancia y responsabilidad, y disfrutan sueldos pequeños, hay otros que no mirando con interés los progresos del ramo de que están encargados, ni fatigándose en lo más pequeño para desempeñar cumplidamente sus funciones, gozan de grandes haberes. ¿Y podrán alcanzar así las rentas más pingües para satisfacer estos gastos que periódica y estraordinariamente se aumentan? Es pues, indispensable cerrar la puerta á multitud de aspirantes que asedian al gobierno y lo distraen de sus altas funciones, y adoptar medidas eficaces para no aumentar el número de las hechuras del gobierno, y que no se dispensen gracias y mercedes que refluyen en mengua de la verdadera conveniencia del Estado.

"En mi concepto, el primer paso que debe darse á fin de nivelar los ingresos con los gastos, es el de examinar escrupulosamente los presupuestos, cercenar lo superfluo y dejar lo absolutamente preciso. Verificado ésto, seria muy conducente y necesario capitalizar los empleos, fijar los sueldos en proporcion al trabajo y responsabilidades, disminuyéndose algunos que gravan sin provecho alguno á la nacion: limitar los empleos á los puramente precisos para el servicio público; y en

suma, hacer efectiva la responsabilidad de los empleados en los delitos que cometan, por medio de la recta administracion de justicia.

“Sin la aplicacion de las leyes no pueden enfrenarse los excesos de las pasiones, no pueden corregirse los abusos y excesos que se cometen, defraudándose los sagrados intereses de la hacienda pública. Los resortes del gobierno no son suficientes para contener este mal tremendo que destruye la moral pública y ataca las bases del edificio social. La autoridad judicial influye directamente en el bienestar de la nacion, y cuando procede con rectitud, imponiendo el condigno castigo al delincuente, entónces se precaven los esfuerzos y conatos del especulador, de concierto con el empleado infiel al gobierno y á la nacion. Que el juez proceda con imparcialidad, que se aplique la ley severamente, y solo asi podrá cortarse ese cáncer que va llegando á las entrañas de la sociedad, al abrigo de la impunidad de los delitos.”

Arraigados los vicios administrativos hay que confesar que el Sr. Echeverría no escribió solo para su época, sino para los años subsecuentes en que se ha visto robustecida la enfermedad. Más adelante, y en fuerza de la incontrovertible lógica que arrojan los números, tendremos ocasion de probar esta verdad.

Si en los años que hemos citado como más abundantes, los productos aduanales excedieron de ocho millones de pesos, se debe este aumento á la pureza del manejo de los empleados, á la extirpacion, aunque momentánea, de las exportaciones é importaciones clandestinas, á la regularidad de las medidas administrativas, á la paz, y al respeto y cumplimiento á las leyes.

En cuanto á los años en que los rendimientos bajaron, están muy claras y perceptibles las causas impuras; esa perturbacion del reposo social; ese favoritismo sin trégua y esa relajacion de la justicia. Solo dos años aparecen con causa justificada en la baja de los productos: el de 1833 como consecuencia de la terrible epidemia del cólera morbus, que paralizó en el mundo entero la agricultura, la industria, las artes y el comercio; y el de 1838, porque las fuerzas navales de la Fran-

cia bloquearon algunos de nuestros puertos; causa por que se expidió el decreto de 20 de Octubre que cerró al comercio extranjero las aduanas de la Isla del Cármen, Alvarado, Tecolutla, Tuxpan, Cabo Rojo y Soto La Marina en el seno mexicano; así como los de Huatulco y Manzanillo en el Pacífico, hasta que se celebraron los convenios entre el comisionado de nuestro supremo gobierno y el vice-almirante jefe de aquellas fuerzas.

El producto de las aduanas marítimas desde la última fecha citada hasta la terminacion del año fiscal de 1868 á 1869, han tenido sus alternativas de aumento ó disminucion; debiendo considerar que en la época del titulado imperio, á la sombra de las fuerzas francesas y so pretexto de que algunos efectos eran para ellas, se hicieron escandalosas importaciones clandestinas, que más tarde vinieron á decir la existencia de grandes depósitos en la capital de la república, en algunos de los Estados y en varios puertos; hasta fines de Junio de 1869 en que rindieron esas oficinas marítimas y fronterizas la suma de \$ 9.338.070 75 cs.

Como se vé por la anterior cantidad, poco, muy poco han aventajado los rendimientos aduanales de 1835 á 1869. Como una prueba, téngase presente que en 1835 produjeron las aduanas marítimas y fronterizas \$ 8.920,405 28 cs., los que deducidos de los productos de 1869, dan un aumento en la prolongacion de 34 años de \$ 417,665 47 cs. ¿Y será posible que en 39 años esas oficinas públicas solo hayan podido aumentar tan mezquina suma? Llama verdaderamente la atencion, que siendo menor el número de oficinas marítimas y fronterizas en 1835; no teniendo el país más que 7.665,835 habitantes; no siendo tan crecidas las exportaciones de frutos y efectos nacionales; siendo menor la importacion, por el menor consumo; no estando tan desarrollado el lujo y las necesidades facticias; y en una palabra, siendo menor el número de empleados, hayan rendido más las aduanas en 1835, que en 1869. Esto dice á la inteligencia del estadista, que los productos de las aduanas van en decadencia, en lugar de aumentar, y que tanto cuanto crecen las necesidades del gobierno, tanto más disminuyen los recursos con que atenderlas.

Pudiera decirse que exageramos; pudiera creerse que separados de la senda estadística nos colocábamos en el camino de la oposición al gobierno, conducta que sería estraña de esta obra, y agena de nuestro deber como estadistas; pero tenemos una prueba irrefragable, una prueba palmaria, una prueba incontrovertible que afirma nuestra verdad, y que destruye todo cargo contra nuestras opiniones: esta prueba la rinde la última Memoria de hacienda y crédito público presentada al congreso por el ministro del ramo D. Francisco Mejía á la terminacion del año fiscal de 1872 á 1873.

Dice el señor ministro: *productos en el año fiscal de 1872 á 1873: aduanas marítimas y fronterizas* \$9.076,709 74 cs. El mismo señor asienta que de 1871 á 1872, produjeron las mismas oficinas \$9.265,699 68 cs.; es decir, que el año fiscal terminado en Junio de 1873 bajaron los productos aduanales \$188,989 94 cs.; y comparado el año fiscal de 72 á 73 con el de 34 á 35 dá este resultado, que el aumento en 38 años solo ha sido de \$156,304 46 cs., cuando el país cuenta hoy con 9.500,000 habitantes; se han duplicado las aduanas, hay mayor número de empleados, ha acrecido el consumo, se ha desarrollado el lujo, las exportaciones pasan de 30 millones de pesos, y el comercio es más activo y mayor la cantidad de plata amonedada y pasta, así como los metales que salen hoy del país, á lo que salía en 1835. Esto se comprende bien: y se comprende tanto más, cuanto que al fijar la vista en los productos de exportacion general, se vé figurar una pequeña suma al compararse solo el valor de las exportaciones hechas por nuestros puertos del Atlántico para solo los Estados Unidos del Norte de América. He aquí la prueba.

En los documentos oficiales de la nacion antes citada aparece que el año fiscal terminado en 30 de Julio de 1873, las exportaciones para México fueron de \$4.084,816 y las importaciones de México 16.430,225; es decir, una diferencia en favor de nuestro país de \$12.342,921.

Si ésto es para solo los Estados Unidos por nuestros puertos del Atlántico, sin contar con las exportaciones para Inglaterra, Francia, Isla de Cuba, España, Alemania, y las

verificadas por los puertos del Pacífico; ¿qué se puede deducir de toda la exportacion, comparados con los productos que presentan las aduanas? Dejamos á los hombres de Estado las sensatas inducciones que de estos hechos consumados se desprenden.

Al ocuparnos de las rentas públicas sere- mos más esplicitos, más terminantes, sin separarnos de los datos oficiales que brindan las memorias de hacienda desde 1822 hasta 1873.

ADUARES: conjunto de chozas ó cabañas hechas de paja, ramas de árboles ó pieles, donde habitan las tribus nómadas de los indios de la frontera. Sobre estos campamentos que tan fácilmente establecen y destruyen los enemigos de la civilizacion, pueden verse algunos pormenores en el artículo *apaches*.

AERÓLITO DE YANHUITLAN: Como no es uno solo el que se ha conocido en la república, sino que hay varios, preciso es manifestar lo que se opina acerca de estos cuerpos, y cuales son los más notables que se conocen en el país, dando principio por el indicado antes, y tomando íntegro del Dicc. de Hist. y Geog. el artículo relativo.

“Por el espacio de mucho tiempo se ha dudado de la existencia de los aerólitos; pero desde que se presentó la ocasion de observar estos meteoros en diversas partes, no se han ocupado algunos hombres de otra cosa que de explicar su origen, el cual no puede ya ser problemático. El carácter más notable y el más distintivo de los aerólitos es, que estas sustancias se parecen perfectamente unas á otras, y son unas masas metálicas en que se vé dominar el hierro magnético: la superficie exterior es negra, á la manera que si hubiera sufrido la accion del fuego: lo interior es de un gris amarillento, y todas tienen poco más ó ménos una misma pesantez específica, pudiéndose valuar en 3,591, tomando la del agua por unidad.

“Su análisis químico dá casi constantemente las mismas sustancias y en las mismas proporciones: están compuestas de silisa, magnesia, azufre, hierro en estado metálico, níquel, y de algunas partículas de cromo. Es de notar que el hierro no se encuentra casi siempre en estado metálico en todos los cuerpos terrestres, pues los volcanes no contie-

nen alguno que no esté oxidado: el níquel es igualmente muy raro, y jamás aparece en la superficie de la tierra; y uno y otro tienen la propiedad de adquirir el magnetismo, y el cromo es también muy escaso. Estas masas sólidas son arrojadas sobre la superficie de la tierra por meteoros llamados *bóvidos* ó *globos de fuego*, reventando ántes á una grande altura, que algunas veces suele ser la de 60 ú 80 kil. lo que se ha averiguado valuando su paralaje de un modo aproximado, con arreglo á las observaciones que simultáneamente se han hecho en el momento de su explosión por personas colocadas en diversos lugares. Generalmente estos meteoros revientan con grande extrépito y la conmoción es por lo común tan fuerte, que las puertas y las casas mismas se estremecen como en un temblor de tierra: la velocidad que los anima es tal, que casi iguala á la de los cuerpos planetarios.

“Muchos sabios han creído que las *exhalaciones* debían tener el mismo origen que los aerólitos. Las opiniones que se han emitido sobre su naturaleza son muy numerosas, y algunos físicos han opinado que estos meteoros tenían el mismo origen que las auroras boreales; pero la dirección, que es muy varia, la diferencia de forma, una luz más brillante y otras circunstancias, prueban que estos diversos fenómenos no pueden tener un origen común. Vosali mira las exhalaciones como corrientes de materia eléctrica que se desprenden de una región del aire donde hay más, hácia otra, donde hay ménos. Teoaldo las considera producidas por la inflamación de una larga ráfaga de aire inflamable. Silberschlay en la teoría de los aerólitos, ha pretendido explicar su origen, suponiendo vapores viscosos y acitosos que se elevan y aglomeran en las altas regiones de la atmósfera. Maskelino piensa como Hevelio, que los aerólitos son pequeños cuerpos planetarios, así como los cometas que circulan en el espacio, y que encontrándose empuñados en la atmósfera terrestre, se inflaman en ella por el frotamiento que experimentan, pierden poco á poco su velocidad, y caen por último á la tierra por efecto de su gravedad. Según esta idea, las *exhalaciones* no serán otra cosa que unos cuerpos del mismo género que entrarán en nuestra atmósfera á gran-

des alturas; pero con una velocidad suficiente para atravesarla, de modo que se inflamen en su paso. Esta idea se concibe muy bien con el reciente descubrimiento de los cuatro pequeños planetas. Vesta, Ceres, Juno y Pallas; pero no se explica la identidad que tiene con los aerólitos.

“Se vé, pues, por lo que precede, que la cuestión se reduce á saber si los aerólitos son productos terrestres, si se forman en nuestra atmósfera, ó si son sustancias totalmente extrañas á nuestro globo. Se podrá observar contra la primera hipótesis, que no existe acá bajo fuerza alguna capaz de imprimir á estos cuerpos un movimiento de traslación tan rápido, y que llegara á ser algunas veces paralelo al horizonte: nuestros mismos volcanes no tendrían bastante fuerza para vencer la resistencia del aire y proyectar á diez ó doce leguas de altura masas tales como las que se han visto caer. Por otra parte, estas sustancias tan densas y voluminosas, no pueden formarse á tanta elevación de principios tan diversos, derramados en nuestra atmósfera: así es que la hipótesis más sencilla parece ser aquella que mira á los aerólitos como productos extraños á nuestro globo.

“El ilustre autor de la mecánica celeste, creía que á las masas podían ser lanzadas á la tierra por volcanes lunares. Sometida al cálculo esta idea, se ha encontrado que era para eso necesaria una fuerza de proyección cuádruple de una bala de grueso calibre, lanzada con doce libras de pólvora. No teniendo esta fuerza que vencer ninguna resistencia de atmósfera, porque la luna carece de ella, bastaría por sí sola dicha fuerza para desprender un cuerpo de la luna y traerla al punto donde la gravedad terrestre lo atrajera después sobre nuestro globo. No es del todo improbable que los volcanes lunares tengan una fuerza igual de proyección, puesto que los terrestres lo tienen todavía mayor; pero que no puede producir los mismos efectos, á causa de la enorme resistencia que presenta nuestra atmósfera.

“Mr. Arago insertó en el Anuario de la oficina de longitudes de París, correspondiente á 1826, un catálogo de caídas de piedras, redactado por el físico Chladny, que se ha

ocupado exclusivamente de estos meteoros: en él trata también de algunas caídas de polvos. " *Todo lo que se observa en ellas, dice este sabio, nos hace presumir* que no difieren esencialmente de las caídas de piedras. Los polvos parecen contener las mismas sustancias que las piedras meteóricas, no habiendo otra diferencia que la rapidez con que estos montones de piedra caótica diseminada en el universo llegan á nuestra atmósfera; pero desde entónces deben sufrir más ó menos variaciones, segun la intensidad del calor que la compresión desenvuelve en la tierra."

"Las opiniones que anteceden las hemos traducido de la obra elemental de astronomía de Mr. Quetelet, á fin de que sirvan de preliminar á la noticia del aparecimiento de una piedra aerólítica en el departamento de Oaxaca. Dicha noticia la debemos al ilustrado celo del Sr. D. José López Ortigosa, gobernador del mismo departamento, quien con el empeño que le es genial, reunió y nos transmitió todos los datos que vamos á extractar.

"El pueblo de Yanhuistlan está situado en la Misteca alta, á cuatro leguas de Teposcolula, como á 17° 29' de lat. boreal y 1° 47' de long. O. de México, sobre una elevación de 7 mil piés ingleses respecto del nivel del mar. En el territorio de dicho pueblo hay un cerro que en idioma mixteco es llamado *Deque-Iciquinino*, á cuyo pié, segun las relaciones de los antiguos vecinos, encontraron unos labradores al estar cultivando la tierra, una extraordinaria piedra, cuya rareza llamó la atención, y la condujeron en un carro hasta su pueblo; pero incapaces de conocer su origen y su valor, la dejaron abandonada en una esquina, donde permaneció mucho tiempo. Su forma y su dureza estimularon al cerrajero Vicente Hernandez á llevarla á su oficina para que le sirviera de yunque, y en efecto trabajó en ella algunos años, muy lejos de imaginar que semejante utensilio hubiera sido fabricado en los cielos."

El Sr. D. Francisco de P. Urquidi, hablando de otro aerólito en 26 de Agosto de 1871, informó á la sociedad de Geografía y Estadística de México, lo siguiente: "En la parte Sur del Estado de Chihuahua, cerca de su límite con Durango, en la hacienda de la

Concepcion, municipalidad de Allende, existe esta masa, homogénea en todas sus partes y en un todo igual á la muestra mencionada, sin mezcla de ninguna otra sustancia.

"El lugar en que ahora se encuentra no es en el que fué primitivamente conocida. Por tradición se sabe, aunque de una manera vaga é inexacta, que en una época muy remota existía en un punto distante más de mil varas de la casa principal de la hacienda, á cuya intermediación fué trasladada, segun la misma tradición, y colocada frente á la puerta de la iglesia. Allí fué conocida por personas que no ha muchos años aún vivían, y á principios de este siglo, un administrador de la hacienda quiso aprovecharla trasportándola á una fragua para que sirviera de yunque. En la puerta de esta oficina fué donde la conocimos los que actualmente poseemos la hacienda, y de allí la hicimos trasladar al sitio en que hoy se halla, colocada en un pequeño pedestal de mampostería, en una esquina de la casa principal.

"La forma de esta masa es irregular como se vé en las fotografías adjuntas, en las que se ha hecho representar la figura de un joven de estatura regular y las de unos niños, para que á la simple vista, se forme idea de las dimensiones de ella. Estas, segun el único dato que aquí tengo, están calculadas aproximativamente en 39,299 pulgadas cúbicas por total volúmen. Mr. J. R. Bartlett, jefe de la comision de límites americana que al volver á los Estados Unidos publicó una obra llena de noticias interesantes respecto de todas las líneas que recorrió en nuestra frontera, y visitó expresamente la hacienda por ver esta masa: tomó de ella un dibujo bastante exacto y todas las noticias que nosotros pudimos comunicarle, y consigna en su obra los datos siguientes: "mayor altura, 46 pulgadas; mayor anchura, 37 pulgadas; en circunferencia, 8 piés tres pulgadas; y respecto de su peso, en cálculo de 38 quintales, 2 arrobas, 3 lidras, que nosotros hicimos hace muchos años y que más tarde podremos rectificar con los apuntes que en la hacienda existen.

"De esta masa se han arrancado muchos trozos pequeños con algunos de los cuales se ha construido una que otra pieza de herrería y

otros han sido muestras que muchos viajeros se han empeñado en poseer, y de ella se han enviado algunas al colegio de minería por los años de 42 ó 43 para su análisis.

“Entre las diversas marcas que con el cincel tiene grabadas esta masa, hay una hecha con algun esmero y regularidad, que dice: “A. 1600.” Nada se puede inferir de ella con alguna seguridad, sino es que el año de 1600 ya era esta masa conocida.

“En la misma comarca en que existe esta masa, hay otras tres en un todo semejantes á ella en su materia; la una á 12 leguas de distancia al N. O. en una hacienda llamada San Gregorio, y las otras dos á 25 ó 30 leguas al N. E. próximas la una á la otra como 160 pasos, en la parte del desierto del Bolson de Mapimí, que linda con aquella comarca cerca de un aguaje conocido con el nombre de Chupaderos, sobre una loma fuera de la serranía. La única diferencia que se nota entre la materia de estas dos masas de Chupaderos y la Concepcion, es alguna más tersura en la superficie de aquellas. En una de las dos, hay una tajadera elevada que el tiempo vá destruyendo, mientras que la materia de la masa, permanece inalterable.

“Las dimensiones de estas dos masas son las siguientes: La mayor tiene una forma extendida de 117 pulgadas de longitud por 99 de latitud sobre 42 de altura sobre el nivel del suelo, y la otra 102 por 54 y 24 de altura.

“Ninguna otra masa de esta clase, se tiene noticia que exista en todo aquel extenso territorio, sino es hasta Sonora, de donde, uno de que habla Mr. Bartlett en su obra ya citada, entiendo que es la misma que ha sido llevada al instituto Smithsoniano de los Estados Unidos. La circunstancia de que las cuatro de que hemos hecho mencion, la de la Concepcion, la de San Gregorio y las dos de Chupaderos, sean tan semejantes en su materia y se encuentren sobre un espacio de ménos de 40 leguas de longitud, hace creer, que las cuatro sean fracciones de una sola, y si se relacionan con la de Sonora y la que últimamente fué remitida de San Luis, acaso pudiera inferirse que todas ellas, tienen de origen un solo meteoro, cuyo trayecto se proyectará sobre una extensa línea.”

AFANESO: arseniato de cobre, sustancia verde-azul, cristalizante en prismas romboídeos que se encuentra en algunos minerales del Estado de Guerrero, y muy especialmente en el de Azulaques y en varias minas del de Oropeo, Estado de Michoacan.

AFANITA: rocas piroxénicas que se hallan en varios minerales.

AFANOSTEFA: género de plantas asteroideas compuestas, muy comun, en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacan y Colima.

AGACHAPO: rio que atraviesa el cant. de los Tuxtlas, Est. de Veracruz Llave, cuyas aguas van á depositarse en el seno mexicano.

AGACHONA: nombre vulgar de la *gallinaga Wilsonii*; paloma muy pequeña, de carne exquisita por su sabor, y que persiguen los cazadores como pieza de mérito y de fácil venta. La hay en casi todos los Estados de la república, aunque en determinados lugares, especialmente en los terrenos de clima cálido.

AGANIPIDAS: género de plantas herbáceas con hojas opuestas y flores tubulosas, hermafroditas; se llaman así por alusion al sitio donde se descubrió la primera especie de este género; sinembargo, las hay en las orillas de algunos de nuestros manantiales, y con especialidad en los ojos de agua de las cercanías de Otumba, Texcoco, Xochimilco, y otros puntos del valle de México.

AGAPITO: hac. en la municip. de San Juan de la Vega, depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

AGÁRICA: proto carbonato de calcio: sustancia blanca, esponjosa, blanda y húmeda que se extrae comunmente de las hendiduras de ciertas rocas calizas.

ÁGATA: nombre comun á todas las variedades del cuarzo, compactas, semi-transparentes de fractura ondulada y suave al tacto. Se diferencia de la silice ordinaria, por sus vivos y hermosos colores y por el brillante pulimento de que es susceptible. Las hay de diferentes clases, y segun su calidad y colores, reciben las diversas denominaciones. En los minerales de los Estados de Guerrero, Michoacan y Sonora, se encuentran de siete á nueve clases.

AGATEA: arbusto pequeño perteneciente á la tribu de las asteróides en la familia

de las compuestas. Se cultiva en los jardines como planta de adorno por las muchas y hermosas flores de color azul bajo que conserva una parte del año.

AGAVE: género de plantas de la tribu de las agaveas, familia de las amarilideas, á la cual sirven de tipo el agave americano ó pita; planta aclimatada en los países meridionales de Europa, y el agave fétido de las *Antillas*, cuyas hojas suministran filamentos ó hilos consistentes y delgados con que se hacen cuerdas y tejidos bastante finos. El Agave americano produce un licor alcohólico (*pulque*) que suministra su savia fermentada. El *agave pita* de México es el mismo fétido del de las *Antillas*, y se nombra generalmente á sus numerosas variedades Maguey. Véase esta palabra.

AGOREACHIC: pueb. de la municip. de Tonachic, en el Est. de Chihuahua.

AGOSTADERO: hac. de la jurisdiccion de Conchos, en el Est. de Chihuahua.

AGOSTADERO: dos ranchos de la comprension de Balleza, Est. de Chihuahua.

AGOSTADERO: hac. de labranza y cria de ganados en la municipalidad de Aqualulco de Pinos, Est. de San Luis Potosi.

AGOSTADERO: hac. de cria de ganados en el depart. de Sierra Gorda, Est. de Guanajuato.

AGOSTADERO: (*San Juan*) hac. en el depart. de Teocaltiche, Est. de Jalisco.

AGOSTADERO: (*de las Tenazas*) manantial en el dist. de Amealco, Est. de Querétaro, y el cual produce 46 surcos de agua.

Con este mismo nombre se conocen algunos ranchos en otros Estados, los que por su poca importancia no nos detenemos en reseñar.

AGOSTO: ran. de la municip. y part. de Almolyan de Alvarez, en el Est. de Colima.

AGOSTO: octavo mes de nuestro año (*ychicueimetzli. y cexiuiltl.*) Molina, así denomina en su diccionario el mes á que nos referimos.

AGRARIA: (*ley*) en el idioma latino (*ager*). Los antiguos pueblos y especialmente los egipcios, dictaron varias leyes para el mejor arreglo de los campos y las aguas. Entre las diversas leyes agrarias que promulgaron los romanos, se cuentan las de *Spurio, Casio Viscelino, de Julio César y Nerva*; sobre éstas y algunas otras, redactó un luminoso

informe D. Gaspar Melchor de Jovellanos, el cual, con el expediente relativo, pasó al supremo consejo de Castilla, valiéndole al autor una imperecedera gloria. Nosotros nos vamos á ocupar de este vital punto de intereses, porque así lo demandan nuestro plan, y la aparicion de un escrito anónimo bajo el título de *ley agraria*, que circuló en nuestra sociedad ha poco más de dos años.

Esta disposicion legislativa que ha figurado en algunas naciones y que como hemos dicho, tuvo su origen en Roma, se formó con el exclusivo objeto de que fuese relativa la division de las tierras. Contenia dos pensamientos: primero, que los ciudadanos no adquiriesen más que cierto número de fanegas de tierra; segundo, que las tierras que se conquistasen, fuesen divididas entre los plebeyos; pero en ninguno de los dos casos cerró la absurda idea de la division igual y definitiva.

Los partidarios de la expropiacion, esos neo-cónomo-políticos de todos tiempos, doctrinarios de la adquisicion de la riqueza bajo la ruda accion del vandalismo y del pillaje, han pretendido que sea un acto del poder legislativo, *para poner las propiedades individuales en comun, y repartirlas en seguida entre los ciudadanos*, siendo mayor ó menor la extension que se les consigne, tomada la base de la más ó menos capacidad, ó proporcion de cada uno, para el asistimiento ó cultivo; sin considerar que esa fantástica division vendria por tierra al siguiente dia de practicada, puesto que á nadie puede impedirse la enagenacion de la adquirida propiedad, si el dominio es real; y no el directo sin el útil, ó éste sin aquel; causa por la que surgirian frecuentes dificultades, y tornariamos al punto de partida. A no ser que se diese la expropiacion periódica, en cuyo caso nadie se determinaria á adquirir bajo ningun título; porque no garantizado ni respetado el derecho de propiedad, ni ésta existiria positivamente, ni el porvenir de la familia seria seguro.

Habria más, impedida la enagenacion, la falta de recursos para la labranza traeria consigo el abandono voluntario ó forzo del terreno, y la expropiacion periódica, el retraimiento á facilitar los medios de esa misma

labranza, cediendo en ambos casos contra la producción: ésta contra las necesidades públicas y por consecuencia la miseria general y el pauperismo, ó sería el cáncer devorador de una sociedad, ó traería esas crisis violentas y devastadoras que todo lo atropellan y arrancan en su impetuoso paso.

Amagada distintas veces la existencia política y civil de nuestra patria, por una de esas enfermedades cancerosas que corrompen el cuerpo social, preciso es que en esta obra consignemos nuestra opinión sobre tan delicada contienda, porque ella entraña un punto vital en la conservación de esa misma existencia.

No data de nuestros días esa lucha secular entre los propietarios y los proletarios, quejándose éstos perpétuamente no tener un palmo de tierra en que sembrar para que sus productos les den con que cubrir sus perentorias necesidades, cuando la experiencia en la práctica ha demostrado, el frecuente abandono que hacen de sus pequeñas heredas, ya por consecuencia de su inercia y apatía, ya por sus inveterados vicios que los aleja del trabajo y del interés de mejoramiento.

La propiedad fué la piedra de toque en las antiguas repúblicas; cada vez que los plebeyos se insurreccionaron contra los patricios, ensangrentaron el suelo de la Europa con esos terribles alzamientos, como el de los *turingianos y suavios* en el siglo XVI, y la insurrección de *Babeuf* al aproximarse el término de la revolución francesa.

Desde la aparición de la ley, esta fué el arma poderosa que esgrimieron frecuentemente los tribunos del pueblo contra los patricios, para hacerlos ceder á ciertas exigencias más ó menos conducentes ó inconducentes: porque nadie podía tener más extensión de terreno que el marcado por la ley. Y de aquí, esos graves sacudimientos que agitaron la república romana, cada vez que se suscitó esa terrible discusión.

Ensanchada la dominación de aquel pueblo en virtud de las conquistas, y adquiriendo con esta mayor extensión de terreno, se hizo más difícil la división; porque cada cual tuvo la peregrina exigencia de solicitar su porción de terreno cerca del Foro; así es que, no sien-

do posible cubrir ese deseo, la ley se vió con indiferencia, y ésta trajo el desuso y el desprestigio.

Pero los dos Gracos, enemigos formidables del patriciado, restauraron la querrela nuevamente; sin embargo, los poseedores pudieron sostener la lucha que se prolongó desde Mario y Syla, Cesar y Pompeyo, hasta la desaparición de la república y establecimiento del imperio.

En Francia en 1793 se evocaron los recuerdos de la república romana, y los revolucionarios dieron la ley agraria, bajo la denominación de *reparto igual*.

Este procedimiento, que atacaba tan directamente la propiedad real y la posesión de tiempo inmemorial, no pudo producir otro efecto, que la perturbación de toda buena inteligencia entre los propietarios y el pueblo; el despojo violento, los atropellos y la guerra civil encarnizada entre los unos y los otros.

En este estado de violencia y terror, y comprendiendo la Convención, las amenazas que consigo traía la ley agraria, cuyas marcadas tendencias, eran la disolución social, dió su decreto de 18 de Marzo de 1793, que impuso la pena de muerte, á todo el que proclamase la citada ley, ó cualquiera otra división de las propiedades territoriales, mercantiles é industriales, para contener los avances de desenfreno, y asegurar la propiedad espuesta al pillaje.

Esa misma Convención, conociendo también el estado de abatimiento y miseria en que se hallaba el pueblo, por consecuencia de causas extrañas á la cuestión, con prudencia y sabiduría procuró asegurar el mejoramiento de posición de los verdaderamente necesitados, cumpliendo así, con el programa de la revolución, pero sin menoscabo de los que tenían un incontestable derecho, á que el poder legislativo asegurase y velase sobre unas propiedades adquiridas con título legal, y no disputadas durante la posesión de larguísimo tiempo, y dió al siguiente día el decreto que organizaba los socorros públicos.

Estableció un impuesto progresivo sobre las fortunas: la división de los bienes de comunidad: la enagenación de los bienes nacionales por lotes: la demolición de los castillos

feudales: la expulsión de los extranjeros perniciosos; y la persecución constante á la vagancia, los vicios y los delitos, como las medidas represivas contra los enemigos de la revolución.

Tres años después se renovó el decreto de 18 de Marzo, diferente en todo sentido á éste: así es que el Directorio y los Consejos entendieron por ley agraria, el pillaje contra las propiedades, prestando que era forzoso perseguir á los realistas y sus agentes.

En varias épocas y naciones ha sido más ó ménos amplia la ley agraria, pero siempre ha tendido el espíritu y su objeto al facticio desestaque de la propiedad, suponiéndose estar aglomerada en manos improductoras. Más cuando algunos de sus sectarios han respetado el derecho de propiedad, han tomado en cuenta las necesidades de la mayoría de la sociedad, y han querido equilibrar las exigencias del derecho con las pretensiones de las masas no propietarias, y esquivando ordenar la expropiación exabrupto y respetar el contrato social, han hecho una mezcla de derechos, de respeto á la moral pública, de consentimiento al desmedido deseo de los peticionarios y del pretendido desestaque, que nadie ha podido entender.

La ley agraria tal como la han comprendido algunos hombres que desean la destrucción de toda regla de conservación social, todo respeto á la ley, todo ejercicio de las virtudes cívicas, no es otra cosa que el retroceso hacia el estado salvaje y primitivo de las naciones, de que tanto nos habla la historia.

Es el repartimiento de los terrenos de la propiedad privada, con la promesa de indemnizar á los propietarios el precio que se estipule, dando en garantía, la hipoteca espresa de los terrenos mismos para que así la propiedad se aumente, la riqueza se desarrolle, el pauperismo cese, la vagancia termine, las costumbres se morigeren, los vicios se repriman y los delitos se estirpen.

¡Bellísimas teorías! alhagadores principios utopistas, que en la práctica producen una realidad contraria á la doctrina, y que solo sirven para desmoralizar, destruir, aumentar los vicios y multiplicar los delitos.

Para rendir la prueba que hemos ofrecido, preciso es descender al derecho de propie-

dad, que es el blanco á donde se asestan los tiros de la ley agraria, tal como se ha dado algunas veces.

La propiedad, no la consideramos de derecho divino como algunos publicistas; pero sí la emanación de una suprema autoridad, y esa autoridad es la ley. La ley, que bien puede ensanchar ó restringir los derechos y las acciones de los asociados, pero nunca con perjuicio de ellos, porque en este caso deja de tener por fundamento el bien y la prosperidad de los pueblos ó de las naciones.

Dos elementos entran en la propiedad, desde los más remotos tiempos, y aunque bien distintos, guardan una perfecta armonía entre sí. Estos son: el *derecho de gozar*, y el *derecho de impedir que los demás gocen de aquello que por la ley nos pertenece*.

Y no se juzgue con acalorada pasión, que podemos convertirnos en enemigos del bien general, para sostener privilegios que dañen los intereses de los pueblos, por cuya felicidad hemos abogado y estamos dispuestos á luchar.

Queremos, como el que más, que la sociedad avance; que el trabajo se aumente y sea satisfactoriamente remunerado; que la propiedad territorial se estienda; que las clases menesterosa y proletaria mejoren en su existencia física y moral; y que si es posible, no se haga sentir en el privilegiado suelo de nuestra patria el pauperismo, ni la vagancia forzosa por la falta de recursos para la existencia y lleno de las necesidades de la vida. Pero esto, y más si es posible, deseamos que se realice, sin esponer á la sociedad á esa terrible crisis en que buscando un bien, se causan mil trastornos, mil males de difícil reparación.

La cuestión que se ha presentado por dos veces en nuestro suelo, no es de tan obvia resolución; es árdua por su esencia, difícil por su naturaleza, circunstancias por las cuales, nos vemos precisados á extendernos más de lo que quisiéramos; porque la sociedad se interesa, el mejoramiento de la clase pobre lo exige, y la paz, el reposo público y el bien general lo demandan en una cuestión de vida ó muerte; y se hace indispensable que se nos escuche con prudencia y calma, sin lanzarnos el anatema de la reprobación, antes de valorizar nuestras razones y argumentos.

Continuemos ahora en la marcha de nuestras consideraciones.

El derecho de gozar de las cosas, tiene su origen en la naturaleza; en ese derecho que el Supremo Creador concedió á la especie humana: derecho incuestionable y reconocido bajo todos aspectos, cualquiera que sea la forma de gobierno que las naciones hayan adoptado. Más el derecho de impedir que los demás gocen de aquello que en virtud de la ley nos pertenece, ha sido atacado en la sociedad civil con suma energía, y defendido con sobrada obstinacion.

Algunos tratadistas sobre el derecho de propiedad, y algunos hombres de Estado, han sentado como un incontrovertible principio, que este derecho tiene un carácter sagrado; que es anterior á las sociedades, y superior á las leyes civiles; pero semejantes doctrinas son uno de tantos errores que admite la inteligencia humana.

No son, ni pueden ser admisibles las teorías hipotéticas de Hobbes y de Juan Jacobo Rousseau para considerar al hombre fuera de la sociedad, ni convenir que ese derecho pueda ser anterior á la existencia de las sociedades, ni superior á la legítima soberanía que ellas ejercen; porque si las sociedades civiles tienen un imprescindible derecho que es el de la justicia, sobre ese derecho nada puede haber, nada puede ser estable ó valedero.

Pascal ha dicho al remontarse al origen del derecho de propiedad, que esta es "la imagen de la usurpacion en toda la tierra," éste tambien es otro error, porque si consultamos al Génesis, éste nos demuestra que la propiedad es necesaria á la especie humana, para su propia conservacion; y lo mismo nos enseñan otras antiguas doctrinas que han probado la liga íntima entre la propiedad y la familia; de suerte, que atacaba la una, la destruccion de la otra, es una forzosa consecuencia del ataque.

En los códigos de todas las naciones civilizadas, vemos consignado como un precepto inquebrantable, el respecto y la inviolabilidad al derecho de propiedad: y no es, ni siquiera presumible, que esas naciones tan cultas y tan ilustradas, despues de tantos años de meditacion y de estudio por parte de sus legisladores, y de su indisputable práctica,

hayan podido sufrir un estravío punible sobre tan importante punto, que de ser nocivo, hubiera combatido su existencia.

La misma Francia, que tan partidaria se ha mostrado en distintas épocas, de la ley expropiatoria de la propiedad territorial, ha fijado en su código civil, art. 344, estas terminantes palabras: "La propiedad es el derecho de gozar, de disponer de las cosas del modo más absoluto, con tal que no se haga un uso prohibido por las leyes, ó por los reglamentos:" y el 537 dice: "Los particulares pueden disponer libremente de los bienes que les pertenezcan, bajo las modificaciones establecidas por las leyes."

Con más ó ménos frases, ó con distintas palabras, el resultado es que la codificacion de las naciones es consecuente con el principio de inviolabilidad acerca de la propiedad, bien sea territorial, industrial ó comercial.

Las leyes de Solon y de Licurgo cambiaron en Atenas y en Esparta las relativas á la traslacion del dominio, y aún alcanzaron hasta la distribucion de la riqueza. Las de Licinio y Stolo, adoptadas en Roma, conservaron el mismo espíritu, idéntica naturaleza y en casi todos los Estados europeos se abrazó el pensamiento y la forma; pero en ninguna de estas disposiciones legales vemos atacado el principio de la propiedad, bajo las bases que hoy proponen los modernos socialistas y comunistas; ni á la mente de estos hombres asaltó la idea de que la *propiedad es el robo*.

Comprendemos que individuos y aún clases enteras, se han adueñado de inmensos bienes y riquezas, usando de la violencia, del poder, de la fuerza ó del ingenío; y por éstos, no seremos los que levantemos la voz en su defensa, porque donde quiera que esté la usurpacion, la combatiremos, y lucharemos solo por el derecho y la justicia. Más de que varios individuos ó corporaciones hayan abusado, ó cometido un delito, no se puede deducir en buena lógica, que todos los demás sean culpables, ni que por la usurpacion de unos cuantos, la ley nivele á todos para el despojo, aunque se suponga que debe darse la consiguiente remuneracion.

Owen, sus discípulos, y los comunistas han censurado la propiedad individual, y como enemigos de ella, han pretendido demostrar,

que el hombre se torna en egoísta luego que se convierte en propietario; pero la experiencia ha confirmado lo errado de este principio, y si se ha notado, que la privación de la propiedad en los que la han tenido con justo título, ha causado la disminución de la independencia y de la libertad del hombre, sin minorar sus necesidades.

La propiedad no hace al hombre egoísta, sino sus necesidades, sus desarreglos, su espíritu y su corazón.

Se desea multiplicar la propiedad territorial y se establece como precedente que el pueblo tiene el derecho de armarse para adquirir por medio de la fuerza bruta lo que unos cuantos solicitan en su nombre: mañana se pretenderá la división industrial, pasado, la comercial y al otro día, llegaremos al objeto de ciertos hombres que siembra la doctrina, de que los trabajadores no se molestan contra el propietario por lo que tiene y puede, sino porque no divide con ellos su poder y sus goces: es decir, porque no divide con ellos su posición social y su lecho. Es hasta donde pueden avanzar el cinismo y la inmoralidad.

Se procura bajo el incógnito ensanchar la esfera de la propiedad territorial, y se dá por principio el despojo de la propiedad privada, considerando un estigma la riqueza, un delito los goces que el que tiene, puede disfrutar en virtud de su posibilidad.

Se mandan respetar y garantizar los derechos del hombre, y se entra por vulnerar lo mismo que se le concede, para no respetar mañana, ni el lecho de la esposa, ni el seno de la madre.

Se preconiza la necesidad de remediar y contener los terribles avances de la miseria y los duros efectos de las calamidades públicas causadas por ella, y se ataca la vida íntima, la existencia social de la familia.

Se quiere mejorar la condición de los necesitados, y para conseguirlo, se cercena lo que en fuerza de economías, de privaciones y de penurias, han adquirido otras familias, y se sacrifica lo más santo, lo más sagrado, buscando la igualdad de las fortunas; como si todos los hombres tuvieran las mismas condiciones naturales, las propias ideas é inspiraciones, idéntica educación, inclinaciones del mismo orden.

Se hace uso de la palabrería repugnante, y á falta de sólidas razones, se responde con el sarcasmo y la injuria, con el ridículo y la befa, para causar novedad y pasar por sabio, cuando se hace una mesa revuelta de las ideas y de los conceptos, no siendo otra cosa esa clase de impugnadores, más que la esencia de la inmoralidad, del descaro, del libertinaje y del más repugnante cinismo, porque como dignísimos discípulos de Crates é Hiparquia, ni tienen creencias ni pudor.

Esos apóstoles del preconizado bien de los pueblos, no son más que sus perpétuos enemigos, los que los arrastran á los excesos y al crimen, para contemplar su ruina y complacerse con sus posteriores sufrimientos; para ellos la propiedad dicen ahora *"no es el robo, pero nace del robo: que su procedencia es sacrilega," aunque el universo la santifique;* sí, porque ellos en su fatuidad se figuran más grandes y poderosos que el Universo, y concluyen porque la propiedad es *el robo reglamentado.* Y esto lo dicen algunos que se consideran sacerdotes de la justicia, sectarios de la ley.

De tiempo en tiempo, y bajo distintas formas, se presenta ante la sociedad ese pensamiento, esa doctrina destructora del reposo público, del porvenir de la familia, de la verdadera riqueza social, denominada ley agraria.

Sepultado ese gigante aterrador, bajo el pesado monte de la razón, como Briareo bajo el Etna que, al remover sus espaldas hace vomitar por el cráter las llamas, las cenizas y la lava; así aquel despidió aniquilamiento, terror y devastación; pero sus sectarios, sus creyentes, que deifican el comunismo, quieren que éste sea como los Lares y los Penates de los antiguos griegos y romanos.

Cuando en el terreno de los hechos son combatidos por éstos; y cuando sus ensayos no han producido otra cosa que miseria, espanto, desolación y muerte, entonces han clamado: *"se sacrifica á los pueblos, las clases privilegiadas lo absorben todo, las masas solo tienen privaciones, degradación, y abatimiento."*

Vana palabrería que solo puede albagar á los ilusos, ó á los que dotados de un corazón pérfido, se complacen en la desorganiza-

cion, en los trastornos y en las desgracias, á cuya sombra medran, para ser despues los primeros que con sus hechos desmienten los principios que promulgan, pero que no observan.

Hemos visto en nuestros tiempos, á esos propagadores de la doctrina comunista en el poder, y ¿qué han hecho? ¿Por qué no han desarrollado sus teorías y creencias? ¿Qué bien han prodigado á esas masas, por las que tanto abogan, cuando han estado en elevado puesto?

La historia, ese libro sagrado que revela las acciones de los hombres y la civilizacion de las generaciones que pasaron ¿cómo nos presenta á esos sempiternos instrumentos del desórden, y de la más tremenda tiranía, cubierta con la careta del bien general? ¿Cuál de esos pasados ó presentes patriarcas del comunismo, ha dado el sublime ejemplo de desprenderse de su propiedad privada, para dividirla y remediar las necesidades de sus semejantes? ¿Cuántos mendigos han llegado al umbral de sus domésticos hogares, que hayan sido acogidos con benevolencia y socorridos? ¿Cuántas casas de asilo han establecido? ¿Cuántos hospicios, hospitales y casas de expósitos han levantado? ¿Eu qué grado figura la estadística de sus beneficios y caridades derramadas sobre la humanidad?

¿Dónde están las escuelas, los colegios, los talleres, las fábricas que han planteado ya para ilustrar, ya para proporcionar trabajo? ¿Qué bancos de avío, qué cajas de ahorro, qué sociedades de socorros mútuos han abierto para sus hermanos? ¿Cuántas casas de beneficencia han presentado? ¿Qué sociedades privadas han tenido con el exclusivo objeto de favorecer al necesitado, al miserable, al proletario? ¿Basta solo predicar frenéticamente la igualdad de fortunas, para presentarse con robusto título á expropiar á los poseedores de la propiedad privada?

Si son tan humanos, tan compasivos: si la caridad es su guía, si la igualdad de fortunas es su divisa y antorcha, ¿por qué se apegan tanto á sus alhajas? ¿Por qué se encastillan en las propiedades rústicas y urbanas, que algunos tienen y han tenido, y en el lujo de sus casas? ¿Por qué no se desprenden, siquiera de la cuarta parte de sus intereses, para

cubrir las carnes del indigente mal tapadas con arapos, y hacer cesar el hambre de los desgraciados?

¡Oh! eso no: que la sociedad se trastorne, que la riqueza se destruya, que las artes mueran, que el comercio se consuma, que á cada cual se le arranque lo que tenga aunque la familia perezca; pero no se toque á los intereses de los caudillos de esa cruzada, que llaman el *honroso fruto de su trabajo*. La ley debe alcanzar á todos, ménos á ellos; porque ellos son los fundadores del principio, los apóstoles de la idea, los abogados de las clases menesterosas, y este título, es su talisman, su defensa, la égida que los ampara y la excepcion poderosa para no comprenderles la ley.

La sociedad está fatigada por tanto absurdo principio, por tanta teoría, por tanta promesa irrealizable; y está fastidiada de escuchar la ampulosa fraseología que en esencia nada dice; porque esa sociedad palpa los echos, y vé que tras de un infame engaño que se le hace, está encubierto el egoismo, la maldad y la inapagable sed de riqueza, á costa de la sangre de los pueblos, que son la verdadera víctima de esos hombres sin conciencia y sin piedad.

La historia solo nos presenta un caso excesivamente extraño; el establecimiento del comunismo por los jesuitas en el Paraguay, valiéndose de la religion, de la industria y de la poderosa civilizacion que poseian; armas que supieron esgrimir con destreza sobre unas tribus que, aunque salvages, tenian suma dócilidad y dulzura de carácter, para abrazar una doctrina que les pareció inmejorable; pero vinieron los tiempos, y ese edificio que se juzgó sólido y monumental, vino á tierra quedando enteramente pulverizados sus escombros.

Todos los sectarios que procuran la destruccion de la propiedad privada, han lanzado sus teorías, pero han dejado traslucir que temen, y se han detenido ante algunas consideraciones para dar el último golpe al mundo, y jugar el todo por el todo. Como una prueba, téngase presente que aún Fourier y Proudhomme temblaron ante la famosa secta que pedia, no solo la abolicion de la familia, sino hasta la de la herencia.¶

Si la condicion humana pudiese ser idéntica y perfecta: si los sentimientos íntimos de todos, guardasen una medida aritmética: si el juicio, el criterio y la razon se armonizasen bajo un propio tono; y si las ideas y las inclinaciones estuviesen encerradas en unos propios límites, puede que se avanzara hasta la consecucion y realizacion del pensamiento del comunismo; pero mientras la humanidad presente esas diferencias que se notan entre dos puntos matemáticos hechos con un propio compás, cuya desigualdad se presenta á nuestra vista, no es posible que imperen esas doctrinas, que en realidad destruyen la riqueza social, en virtud de los trastornos públicos, y con las cuales muere el porvenir de las familias.

Se aplica con énfasis el tan gastado principio de que las grandes revoluciones traen consigo las reformas, y que al sepultarse sus hombres, queda en pié la idea porque se sacrificaron.

En el caso que nos ocupa la aplicacion es inesacta, porque despues de quince siglos de lucha tenaz y sangrienta entre la propiedad privada y sus enemigos, nada ha avanzado la idea, nada ha conquistado el pensamiento y sus más acérrimos defensores han ejecutado en el último tercio de su vida turbulenta, lo contrario de su doctrina y peroracion.

Los partidarios del asesinato público; los religionarios de la *Commune* y los que desean imitar á los hombres de la internacional, apuran el vocabulario de los dicterios, para lanzarlos á sus antagonistas en respuestas de las razones lógicas que se emiten, defendiendo la propiedad privada y procurando que la sociedad no sufra.

Quién á falta de razonamiento emplea en una cuestion el sarcasmo, la diatriva y el insulto, pone de manifiesto ante el mundo el ningun derecho que le asiste, la ninguna justicia con que se encuentra y el ningun criterio con que procede.

No se conformaron los autores de la ley con autorizar y establecer las reglas del despojo y de la violencia entre los ciudadanos mexicanos, sino que llaman á ejecutarlo á todos los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad. Se convoca á los extranjeros en general, para que ayuden y colaboren á la perpetracion

de los delitos, á holgarse en el festin del despojo, y que esos hijos predilectos del crimen y de los vicios, apellidados comunistas, socialistas é internacionales, cuyo placer y ocupacion es el robo, el incendio y la tala, el adulterio, el incesto y el asesinato, vengan á una nueva patria, á disfrutar de lo mismo que se quiere conceder á naturales, para que las familias mexicanas perezcan de hambre y de miseria, para que disfruten los que entregados á la crápula infame, arrojaron sobre los edificios de París el petróleo que encendido, devoró los edificios, y cuyo incendio los malvados contemplaron con infernal placer.

“La presente ley no excluye de los derechos que ella concede, á los extranjeros, sea cual fuere la nacionalidad de éstos; pero los ciudadanos que no sean mexicanos por nacimiento, no podrán comprar terrenos sino á doscientos nueve kilómetros, quinientos metros (cincuenta leguas mexicanas) frontera y litoral adentro de la república.”

Este es el grito de alarma entre esos partidarios, la convocatoria á sus adeptos, porque temerosos los apóstoles de la expropiacion de hallarse débiles para alcanzar su triunfo, empleando solo mexicanos, llaman á los extranjeros para que participen de su delito; para que contribuyan á la pérdida de la patria. Es decir, “*perdidos de todas las naciones, ya que la razon, el derecho y la justicia os persigue por todas partes, venid á México, que aquí os espera el paraíso porque tanto suspirais.*”

La mente humana se resiste á creer, que los nacidos en un país llamen á los extranjeros para que violen á sus esposas é hijas, para que incendien y asesinen, para que roben y talen: se habia quedado esto reservado á los autores de la ley famosa.

La confirmacion amplia, la autorizacion completa para trasgredir las leyes, y atacar la existencia general de la nacion, se encuentra en los dos artículos transitorios que siguen:

“Art. 1° Las autoridades ó individuos particulares que con las armas se opongan á la presente ley, serán considerados y tratados como reos de lesa nacion.

“Art. 2° El pueblo usará de todos los medios, hasta el de las armas, si necesario

fuere, para lograr que esta ley tenga su más cumplida consecucion."

Vistos los primeros artículos, estos dos últimos no necesitan de comentarios; ellos solos están revelando lo que la sociedad puede esperar de esos hombres que convocan á los criminales de todas las naciones para asesinar y despojar de sus propiedades á los hijos de la patria y á todos los habitantes de ella, aún cuando no sean nacidos en el país.

Aún suponiendo que los autores del proyecto hayan estado animados de una noble, leal y desinteresada intencion: aún cuando les haya guiado el solo principio de mejorar la posicion social de los indigentes, ¿cómo pudieran garantizar que no se perpetraria todo género de delitos? ¿Quién contiene el furor indómito de los que avezados al crimen y contaminados con la corrupcion y el libertinaje, encuentran un placer, una satisfaccion, un derecho en la inmoralidad, el vicio y el crimen? ¿Quién responde, no ya de la propiedad privada, sino del honor y vida de las familias? ¿Qué fuerza moral seria bastante á servir de dique á la desolacion y el espanto que sembrarian por donde quiera esos monstruos de la humanidad?

Cualquiera que se opusiera á ese desbordamiento social, seria considerado, *como reo de lesa nacion*; y la autoridad de la ley puesta en las manos del bandido, seria la corte marcial perpétua, la sentencia de muerte sin interrupcion, que se aplicaria á todo desgraciado que luchase por su vida y sus intereses.

Amagada de muerte la sociedad desde el momento en que la *Commune* de Paris, hizo sentir el peso horrible de su barbarie, ha fijado su vista sobre los que han aconsejado el asesinato político y proclamado los destructores principios contra la propiedad territorial. Los ha marcado con su inflexible dedo, y se preparan los naturales y extranjeros, pacíficos y laboriosos propietarios garantizados por nuestras leyes, á repeler la invasion del espanto y del crimen, si los partidarios de la expropiacion, en su ciego frenesi, se lanzan por fin á poner en práctica sus depravadas miras y doctrinas.

Todos los hombres de orden, todos los amantes de la patria, todos los que desean el verdadero bien nacional, el progreso y la ci-

vilizacion, se han horrorizado, y separado de los que abrigan el principio de la destructibilidad social: y agrupados en derredor del santo estandarte de la justicia, del derecho y del orden, esperan de la administracion las garantías que otorgan el Código constituyente y las leyes generales.

Los artesanos, los trabajadores y hasta los proletarios á quien mentidamente se quiere proteger con menoscabo de la propiedad ajena, repulsan el comunismo, el asesinato político, el desenfreno que se les propone y el crimen á que se les quiere lanzar, porque ellos tambien alcanzan á distinguir la suerte que les espera en el futuro, si convertidos en instrumentos de unos cuantos, atropellan á las demás clases sociales, puesto que llegará la vez en que el aluvion de la inmoralidad y del delito, los arrastre en su destructora corriente y los haga perecer, del mismo modo que hoy se quiere ejecutar con el que goza de la propiedad privada.

Nuestra sociedad dispuesta siempre á mejorar la condicion del desgraciado, del trabajador y del mendigo, no tiene dificultad en tenderles una mano de amparo y de consuelo: no tiene obstáculo para favorecerlos en su desgracia, para proporcionarles su mejoramiento fisico y moral; y para que cesen los sufrimientos causados por las guerras civiles y extranjerias, y por otras causas ajenas de la voluntad de la clase propietaria. Pero si no fueren bastantes los esfuerzos de esa misma sociedad para destruir todo motivo de queja y acallar la voz de esos hombres empeñados en su destruccion; si los hechos de la moral y de la proteccion no sirvieren de balladar á la intentada maldad, y á la revolucion que sordamente se prepara, no será la culpa de las clases propietaria, industrial y mercantil, ni del gobierno la que traiga consigo los sucesos á que se lanza á esta nacion que solo busca la ventura y felicidad de todos sus hijos y habitantes.

AGRICULTURA: Al ocuparnos del arte de cultivar la tierra, con el que se hace más fértil y se consigue produzca más árboles, más arbustos, más plantas, más frutos y más granos que cubran las necesidades reales y facticias del hombre, esperamos se nos disimule si nos extendemos en la narracion. En

todas épocas nos ha interesado la clase laboradora, y ya que no podemos prestarle otra cooperación, le dedicamos el presente artículo, deseando su mejoramiento y preponderancia.

Ni el padre de la historia, el inmortal Herodoto; ni el gran legislador del pueblo hebreo, el hombre del Sinaí; ni otros historiadores han podido descubrir el verdadero origen de la agricultura: perdida en la oscura noche de las edades y de los tiempos, solo sabemos que ha existido y existe desde la más remota antigüedad: en igualdad de circunstancias nos hallamos si pretendemos inquirir su cuna; solo se presentan al juicio analítico relaciones caóticas, inducciones más ó menos fundadas, conjeturas más ó menos ingeniosas y sutiles; las naciones á porfia se disputan la primacía del arte como el gran paso dado de la barbarie á la civilización; y diversos escritores tambien consignan como les ha parecido la preferencia; los unos creen que la agricultura nació en las fértiles riberas del *Ganges*; otros, que á las orillas del *Nilo*, y varios, que en las márgenes del *Eufrates*.

De todo ésto solo se alcanza una realidad, la de que gozamos de un arte provechoso, necesario y útil; y que es muy probable haya progresado al compás de la botánica, de la física y de la química, venciendo los obstáculos que todos los principios presentan, y que debemos esperar nuevos mejoramientos, que hagan ménos fatigosa esta ocupación del hombre dedicado á sostener en gran parte á las numerosas familias de las naciones.

El pueblo hebreo vió á sus hombres apacentar los ganados, y poco despues cultivar las plantas; pero ese pueblo no caminó por el positivo sendero de la civilización humana: sus largas penurias y su esclavitud lo convirtieron en abyecto y sin condicion; así es que, nada debe el arte á este pueblo casi errante desde la adquisición de su libertad hasta nuestros dias, porque desde remotos tiempos la familia israelita solo se ha ocupado de atesorar riquezas en virtud del comercio de géneros ó joyas, ó mediante el ágio que siempre ha sido su profesion favorita, si es que al ágio destructor de los intereses y hasta de la honra del que cae en sus redes, se le puede llamar profesion.

Hay opiniones de que los fenicios enseñaron el arte de cultivar la tierra á los egipcios; que éstos fueron maestros de los griegos, como estos otros de los romanos. Dejamos á cada cual con su opinion, pero si es una verdad manifiesta que la agricultura ha sido uno de los pasos más gigantes de la civilización, y si esta no cabe duda que ha marchado de Oriente á Occidente, nosotros damos la preferencia y consignamos el origen á las naciones de Oriente. Sin embargo, al tratarse de su historia y de sus progresos, séanos permitido ser un poco más esplicitos, un tanto más terminantes.

“La agricultura es tambien una ciencia que se aprende por medio de largas observaciones, las que siendo incompletas y vagas en su origen, hacian muy precario su estado en lo antiguo, considerada como arte ó como ciencia. No pudiendo seguramente en un principio dar á basto los frutos espontáneos de la tierra, á los habitantes que se iban multiplicando, cada familia cultivó el terreno que halló más apropósito para proveer á sus necesidades, y quedó propietaria del que habia beneficiado con sus trabajos. Entónces el descubrimiento de un instrumento aratorio, de un método más ventajoso para trabajar, fué un grande beneficio, y la invención del arado formó época en el arte de cultivar las tierras. Antes de hallar el medio de distribirlas, de labrarlas, de enriquecerlas, de escoger y preparar las semillas, de elegir la estación propia para sembrarlas, y de vigilar con provecho sus producciones, ¡cuántos trabajos y años de experimentos repetidos no habrán sido menester! En vista de ésto, es preciso convenir en que los primeros agricultores tuvieron que estar dotados de una constancia, de una aplicación y de una destreza extraordinarias. ¡Cuán lentos y cuán difíciles serian sus progresos! ¡Y cuántos siglos han trascurrido para llegar la agricultura al estado en que se halla ahora! El pueblo que hacia un adelanto, instruirla de él á su vecino, del propio modo que ha cundido la civilización humana. Los libros de Moisés, monumentos históricos del pueblo israelita, no ofrecen ningun dato para seguir la marcha y el progreso de la agricultura entre los hebreos, que vieron á sus patriarcas criar mu-

chos ganados y cultivar las plantas. Los fenicios enseñaron la agricultura á los egipcios, que en los días de mayor prosperidad la honraron en extremo, como lo comprueban los monumentos descubiertos en aquel país, cuyas pinturas y bajo relieves dan noticias muy curiosas acerca de las diversas operaciones agrícolas que practicaban y de los instrumentos de que hacían uso. Pero la prosperidad de la agricultura debía decaer en un país en que el hijo había de suceder á su padre en el oficio y en que la ciencia estaba solamente depositada entre los sacerdotes de Osiris, único cargo á que se podía aspirar. Los griegos recibieron de los pueblos del Egipto los primitivos elementos del saber humano y los primeros ejemplos de cultivar la tierra en la época en que las colonias egipcias pasaron á la Grecia. Dividida ésta en aquellos pueblos belicosos, no pudo la agricultura hacer los adelantos que proporcionaba la fertilidad del terreno; más á pesar de todos los obstáculos que se oponían á su desarrollo, vemos templos consagrados á Ceres, á Baco y á otras divinidades campestres; y en el poema de Hesiodo titulado: *Los trabajos y los días*, se hace mención del arado y de la reja, se habla de la melga, de la hoz, del aguijón del boyero, y de una carreta con ruedas muy bajas, que tenían siete piés y medio de largo. Se lee en el mismo poema que la tierra recibía tres labores al año; pero nada se dice de abonos, ni de estiércol para hacerla más productiva. En época ménos avanzada, Teorasto nos habla del modo de mezclar varias clases de tierra para mejorar una con otra, y de varias semillas que los botánicos modernos ó no conocen ó no han sabido aún determinar. El grano, segun él, se sembraba al vuelo, pasando despues al rastrillo sobre la simiente: la cosecha se reunía en gavillas; se trillaba el grano y se metía en arcas colocadas en el granero, convirtiéndolo en harina cuando lo requerían las necesidades de la familia. A pesar de todo ésto, en un pueblo tan veleidoso y guerrero, en que se dió tanto aprecio á las bellas artes y en que el sistema político de gobierno no estaba íntimamente enlazado con la agricultura, es de presumir que ésta no haría grandes progresos. No obstante, los griegos fue-

ron los que la trajeron al Mediodía de la Italia, pero se internaron poco hácia el Norte, porque se encontraron con los etruscos tan adelantados como ellos. Entre todos los pueblos cuya historia ha llegado á nuestros tiempos, ninguno ha honrado y distinguido tanto la agricultura como los romanos. Su fundador dividió el territorio de la república en 30 partes iguales, que distribuyó entre las 30 curias, excepto una parte que reservó para el servicio de los dioses y para las necesidades de la patria. Todos los jefes de familia recibieron cierto número de héctarios de tierra, segun el rango de cada uno, habiendo recibido dos los más pobres, y la ley declaró indivisibles é inagenables dichos dos trozos, cuya ley estuvo en vigor hasta el año 835 de Roma. En aquella república naciente, todo se dirigía á dar impulso y consideración á la agricultura; de suerte que para ser admitido en el número de los defensores de la patria, y cuando se quería premiar á un ciudadano se le daban tierras. Por una fatalidad necesaria á todos los pueblos del mundo, los ricos absorbieron el patrimonio de los pobres, que con el aumento progresivo de sus familias, no pudieron subsistir con los dos pedezos de tierra que se les había dado; y se procedió á una distribución de tierras, y á hacer nuevas conquistas, con que poder satisfacer á los descontentos, los cuales movían continuas sublevaciones y trastornos, que no pocas veces pusieron la república al borde del precipicio. Las leyes sobre la propiedad eran severísimas, de cuya observancia no estaban exentos ni aún los emperadores, pues castigaban con pena de muerte á los que causaban daño en la propiedad ajena, ó quitaban linderos de un campo: nadie tenía derecho de llevar su ganado á las tierras de su vecino, y estaba prohibida en los días de mercado toda asamblea popular; no podía obligarse á nadie á vender su cosecha, y se tenía gran cuidado de los caminos públicos para facilitar al agricultor los trasportes á otros puntos. Pero cuando la corrupción reemplazó á la pureza de las costumbres republicanas bajo el dominio de los emperadores, decayó mucho la agricultura, como todas las instrucciones buenas, y se encargó á los esclavos el cuidado de las tierras, habiéndose

tenido que recurrir á las naciones estrañas para mantener la esplendidez y suntuosidad romana. Plinio, admirado del contraste que presentaba la Roma de su tiempo, con la antigua Roma, pregunta cuál era la causa de aquella abundancia, en que algunos cónsules mandaban dar al pueblo la medida de trigo por un as (centavo y medio): y dice él mismo que entónces los generales de la república cultivaban los campos con sus propias manos, y que la tierra se veía arada por hombres coronados de laurel y condecorados con el honor del triunfo. En efecto, Seraunos estaba ocupado en sembrar su campo cuando recibió la noticia de su nombramiento para cónsul, y Cincinnato estaba arando los cuatro trozos de tierra que poseía sobre el monte Vaticano, cuando el mensajero del senado fué á notificarle el nombramiento de dictador: iba con la cabeza descubierta, el rostro le tenia cubierto de polvo, y le fué preciso ir á vestirse con más descencia para recibir las órdenes del senado y del pueblo romano. Los hombres más eminentes de la república romana, y muchos autores latinos de gran mérito, no se han desdeñado de escribir sobre agricultura; y á ellos somos deudores de saber el esplendor y la decadencia en que estuvo, como son Caton el censor, Varron, Plinio, Virgilio y Paladio. El primero habla de dos especies de arado; uno para las tierras fuertes, y otro para las más blandas y suaves. Varron hace mencion de un arado de dos rejas; y Plinio del arado con una reja.

“Se conoce que los romanos no profundizaban mucho para trabajar la tierra, y se contentaban con un trabajo ligero, que nosotros llamamos *renda*: apreciaban mucho la palomina para estercolar, y entre los mejores abonos contaban las inmundicias de las calles y el escremento de los animales. Su antiguo arado como se usa todavía entre nosotros, era tirado por bueyes, y en los tiempos últimos de la república se usaban con ruedas; solian sembrar sus tierras un año, dejándolas descansar durante otro. Sembraban las plantas leguminosas, y cuando habian ya brotado las hojas, las cubrian de tierra y se corrompian por medio de la fermentacion: quemaban el rastrojo en su mismo sitio, y los ganados vivian al aire libre.

“ Cuando el trigo se adelantaba demasiado, dejaban entrar en él á los ganados para despuntarle, y Virgilio cuenta en sus Geórgicas que el sistema de regar los campos y los prados, estaba muy en uso entre ellos, verificando desagües por medio de zanjas y acueductos cubiertos á manera de minas. Cultivaban casi todas las legumbres conocidas entre nosotros, como son las habas, chícharo, lentejas, frijoles, los rábanos, los nabos y las coles, y conocian además algunas cuyo nombre no se sabe. En cuanto á cereales, cultivaban el alcacel, la cebada, la espelta, el panizo el mijo, el trigo candeal, que ellos llaman *robns*, el trigo rojo y el blanco llamado *silligo* y además el *tritium trimestre* que nosotros llamamos trigo *trimesino*. Tenian prados inmensos, tanto naturales como artificiales, en los que sembraban la mielga y la alfalfa, ignorándose si conocian el pipirigallo y la esparcilla. Llevaron al mayor grado de perfeccion el arte de cultivar la vid y el olivo. El tipo y verdadero saber de la agricultura romana, se conservó en las Galias, Germania y en los países que componen hoy la Gran Bretaña: y entre los antiguos monasterios se guardó el depósito de las buenas tradiciones agrícolas. Seria imposible seguir paso á paso el desarrollo de la agricultura en las diversas partes de Europa, y no haciendo mencion de los invasores procedentes de las tribus del Norte, que todo lo talaron y se apoderaron de todo, solo diremos que el sistema feudal destruyó enteramente la agricultura. En España llegó al más alto grado de perfeccion: la obra de Abn-el Haram es un monumento curioso del brillante estado de la de los moros, durante su dominacion. El autor, que vivia en el siglo XII de la era cristiana, presenta un cuadro perfecto de los trabajos agrícolas de sus compatriotas sobre un país que fué en diversas épocas el modelo de un cultivo esmerado y de una fertilidad portentosa. Esta obra fué traducida al español é impresa en Madrid en el año de 1802. Otro autor cristiano y del mismo país, San Isidro, arzobispo de Sevilla, dejó un tratado muy instructivo é interesante acerca del estado de los conocimientos agrícolas de los españoles, tan atrasados en el dia sobre este punto: el libro

17 de sus *Orígenes* titulado de *rebus rusticis*, y el 20, concierne á los instrumentos aratorios y domésticos, nada dejan que desear á la historia de artes. En el siglo XVI tomó la agricultura algun incremento; la mayor parte de los libros griegos y latinos, que trataban de ella, fueron traducidos á diversos idiomas modernos: cada país produjo una obra clásica en este género. Camilo Tarelle, veneciano, autor del *Ricordo d' Agricultura*, publicado en 1567, fué el primero que propuso alternar los cultivos. Gallo publicó sus *Vinti giornate dall' agricultura*, que sin contar las ediciones que se hicieron de esta obra, se publicaron en más de veinte idiomas extranjeros. Las tierras mejor cultivadas que en el día hay en Italia, son las de Toscana, en las que una agricultura bien metodizada y prudente, ha sabido sacar partido de las tierras más ingratas, y ha mejorado mucho las razas de los ganados: en el Piamonte y en la Lombardía se protege con particular esmero la agricultura, por medio de ventajas y reglamentos muy sabios, y por la construccion de canales y acequias que fertilizan y dan vida á aquellos sitios tan pintorescos. La conquista de la Gran Bretaña hecha por los normandos, fué la época en que se empezó á conocer la agricultura en aquel país, en que ha hecho tantos progresos: los vencedores la perfeccionaron muchos y algunas familias flamencas se establecieron en sus campos. Los ingleses de aquel tiempo conocian ya los criaderos, la labor, los rastrojos y el método generalmente en uso de sembrar y coger el trigo, trillararlo y aventarle: el primer libro inglés que se escribió sobre la agricultura, data del tiempo de Enrique VIII, publicado por Fitz-Herbert, juez en el tribunal de *placids communs*: recomienda mucho el uso de la marga y de la cal, por el conocimiento que adquirió con una experiencia de más de cuarenta años. Pero se trasluce de su obra titulada: *The book of kus brandy* que la parte más aventajada de la economía rural de los ingleses, era la cria de los animales domésticos, cuya raza han perfeccionado, y multiplicado, la variedad por medio de los más asiduos cuidados. Durante el reinado de Isabel se publicaron algunas obras más de agricultura; pero ésta quedó

estacionada sin hacer ningun adelanto: la prosperidad en que ahora se halla, la debe á un refugiado polaco llamado Hanlib, que la habia aprendido en Bélgica, país en que está en el mayor grado de perfeccion. Este refugiado escribió en 1641 un libro titulado *The Discourse of Flander's husbrandy*, y desde entónces comienza la época floreciente de la agricultura inglesa, combinada en el día y adoptada con tino en muchos condados á la calidad del terreno, la temperatura del clima, necesidades de la poblacion, y practicada con buenos instrumentos hechos con suma inteligencia.

Si nembargo, la agricultura inglesa es una imitacion exacta de la que se usó en Bélgica. A mediados del siglo XVIII Tull, propietario y sugeto muy instruido, publicó un libro titulado: *Horse-oling, husbrandy*, en que se declara enemigo de los abonos, pretendiendo poderlos suplir por medio de trabajos continuos y multiplicados, defecto de que adolece su sistema. Arthur Young, Marchal, y Sir John Sinclair, escribieron con mucho tino y provecho, introduciendo mejoras considerables. Uno de los libros mejores que hay en inglés y que contiene más secretos útiles, es la *Enciclopedia de agricultura*, por Luodon, cuya edicion se hizo en el año de 1830.

En Alemania, Herestach que murió en 1576, publicó una obra verdaderamente clásica acerca del arte rural (*De re rustica.*) La agricultura ha hecho grandes progresos en un país en que se aplican todos con tanto afan á las ciencias útiles, pero en especial en el Holstein y en algunas provincias de Dinamarca, en que el cultivo de las tierras es tan esmerado y floreciente como en otros países que gozan de un clima más benigno. La franquicia de la servidumbre de la corona, acto de moral y de justicia, que han imitado muchos propietarios, ha sido una de las principales causas de las mejoras que ha experimentado el arte de cultivar las tierras en un país sometido á un poder absoluto: pero á un poder paternal, humano y puramente patriarcal. La Dinamarca es el primer reino del Norte que ha tenido una escuela de veterinaria: se sabe en todas partes cuán buenos y cuán excelentes son los caballos del Holstein. Esta provincia y los países inmediatos á ella, de-

ben sus adelantos al baron de Voght, que en sus tierras de Flollbeck, cerca de Altona, ha establecido una hermosa granja de labor, que puede llamarse Granja-modelo experimental de agricultura. Uno de los hombres que en aquellos países ha hecho cambiar la faz de la ciencia de la agricultura, es Thoer, que murió en 1828; fué fundador de la escuela de economía rural de Moeglin, el cual en su sistema recomienda mucho ocuparse en el análisis químico de la calidad del terreno, encarga que se calculen los grados de calor y de fertilidad natural, y los que pueden añadir á las tierras los abonos por medio de la fermentación: las obras principales de Thoer se hallan traducidas al francés y se recomiendan especialmente sus *principios de economía rural* traducidos, bajo el título de *Principios razonados de agricultura*. La Polonia, uno de los países más fértiles de Europa, produce casi sin cultivo, abundancia de cereales, y las tierras se abonan generalmente esparciendo paja sobre el campo, la que se quema despues. En tiempo de escasez en Francia se reciben de aquel país barcos cargados de trigo que se espiden por Dantzick y por Riga.

Siempre se ha citado la Bélgica como el país en que la agricultura ha hecho mayores adelantos, y á los habitantes de Flandes como á los mejores labradores del mundo; pero en este país en que la agricultura está más floreciente, es donde ménos se ha escrito acerca de este objeto, y para conocer sus procedimientos agrícolas es menester viajar por él. Se concede á los flamencos el honor de haber inventado siete ú ocho especies de abonos; y se cree que desde tiempo inmemorial siembran vegetales en las tierras que deben labrarse despues, para abonar con sus yerbas las tierras que han de sembrarse, sin que hayan aprendido este método de los romanos. Hasta el año 1830 no salió á luz un escrito que haya dado á conocer todos los pormenores de la economía rural de los flamencos, el que se tradujo al francés bajo el título de *Agricultura práctica de la Flandes*, por M. Aelbroech de Gante, propietario agricultor, que ha manifestado en este libro el resultado de 50 años de estudio y esperiencia; y los agrónomos consideran este libro como el tratado más profundo y completo que se ha publicado jamás

“La Francia es un país muy á propósito para todas las operaciones agrícolas, y si se ha de juzgar por los excelentes preceptos que contiene una obra de Olivier de Sierres, impresa en 1600 y dedicada á Enrique IV, la agricultura principió á tomar algun incremento en el siglo XVI, y en el XVII estaba ya floreciente. Este fué el primer francés que trató la materia con estension, el que ha metodizado en sus escritos el arte de cultivar la tierra, y el que ha dado por menor la *Historia de nuestras plantas recientemente trasportadas de América*. Su produccion literaria titulada *Teatro de agricultura*, ha merecido los mayores elogios del célebre Haller que en la Biblioteca botánica dice: que dicho teatro, es una obra muy perfecta, dictada por la esperiencia de un hombre que propone medios sencillos y poco costosos para llegar al estado de perfeccion que se propuso. Patullo, escocés, autor de un *Ensayo de mejora de las tierras*, publicado en 1758 sostuvo y con razon, que la agricultura se hallaba en mejor estado en tiempo de Enrique IV que durante el reinado de Luis XIV, cuyo siglo es notable por la indiferencia que se tuvo hácia dicha arte á causa de que Colbert protegió exclusivamente la industria manufacturera, en vez de proteger ambos ramos á la vez. Las guerras que emprendió el último de estos monarcas, fueron muy funestas al arte que procura la subsistencia del hombre. Abatida la Francia en tiempo de la regencia, la agricultura se resintió tambien, y no pudo salir de su mal estado hasta mediados del reinado de Luis XV, en que se fundaron algunas sociedades de agricultura; bajo el reinado de Luis XVI se establecieron las yeguacerias, se abolieron los servicios personales, y por los cuidados de Trudaine se introdujeron los ganados merinos en Francia, época en que se crió la cabaña de Rambouillet. La revolucion, á pesar de sus estragos, proporcionó algunos beneficios á la agricultura: por la destruccion de las leyes feudales y la supresion del diezmo se proporcionaron á los habitantes del campo más desencia y más comodidades; pero la causa principal de los progresos del arte y de una desencia más general se halla en la division de las propiedades. El cultivo de las plantas siliciosas como son

los nabos, etc., ha contribuido mucho á la perfeccion y adelantos que experimentó la agricultura.

La decadencia de la agricultura en España, como entre nosotros procede de la falta de poblacion, de la mala distribucion de las propiedades, y de ciertas preocupaciones que aún no destruye completamente el tiempo. Otra de las causas del atraso que ha experimentado la agricultura entre nosotros, son las continuas guerras civiles que nos han agitado durante tantos años, las cuales han diezclado muchas veces á los habitantes; pero es el país llamado por su naturaleza á elevar la agricultura á su perfeccion, en el momento en que desaparezcán del todo las grandes y terrible necesidades contrarias á los derechos que todos los hijos tienen sobre los bienes de sus padres.

“Examinada ya la marcha rápida de la agricultura y su desarrollo progresivo, debemos hablar de sus divisiones principales acerca de los modos diferentes de practicar y perfeccionar la primera y más útil de las artes que conoció el hombre.

“La palabra agricultura no es tan genérica que se tome en el sentido absoluto de toda especie de trabajo ó industria que tiene por objeto hacer dar á la tierra aquellas producciones útiles al hombre, pues cada uno de los ramos que abraza la agricultura, tiene un nombre especial que no debe omitirse. En su acepción primitiva, y por oposicion á los otros ramos del arte agrícola, se coloca el cultivo especial de los campos, que tiene por objeto el de las plantas turbáceas susceptibles de una division por campos, y que requiere el concurso de animales, de arado y otros instrumentos necesarios para el cultivo de aquellos. Al lado de esta grande y principal division agrícola, es preciso colocar la *horticultura*, que no pide para sus operaciones campos dilatados, bastándole al hombre para su trabajo manual un pequeño espacio, cuya division comprende la *jardinería*, el cultivo de las frutas y de las hortalizas, etc.; viene en seguida la *selvicultura* ó cultivo de los bosques, y despues la *viticultura* que se ocupa especialmente en el de las viñas. A la parte de la agricultura que concierne la cria de los ganados y otros animales domés-

ticos, se le ha dado el nombre de *zoopedia*, y finalmente, se ha dado el nombre de *economía rural* á la direccion y aplicacion de los medios de que dispone el labrador, de suerte que se combinen entre sí del modo más favorable al buen éxito de la empresa. Los demás ramos de la agricultura no tienen denominacion especial. Se distingue tambien bajo otro punto de vista muy diverso y muy importante la grande y pequeña agricultura: es decir, la concentracion de los medios de explotacion entre las manos de un pequeño número de propietarios ó parceros que en su consecuencia cultivan cada uno de ellos una extension considerable de terreno, ó la diseminacion entre una multitud de gentes destinadas á la cultura de un fundo limitado. En este último caso, el propietario mismo es el que explota su patrimonio: y en el primero, este cuidado se abandona al de un arrendador, que adelantando cierto capital y su industria, dispone por sí mismo de los productos de la hacienda, mediante el adelanto que hace y paga con el nombre de arriendo, ya sea al administrador, ya al representante del principal, etc. El método de explotacion por medio de arrendadores es muy comun en España y en Alemania, y tiende á propagarse ya mucho en Francia: en este país dicha tendencia es el resultado de los institutos agrícolas, plantel de jóvenes instruidos ó ricos propietarios que no tienen á ménos el abandonar por cierto número de años el disfrute de sus tierras en manos de arrendadores que van á buscar entre los educados bajo buenos métodos: en España, en que los ricos propietarios no suelen vivir en el campo, es más comun ese género de arriendos. Entre estos métodos de explotacion y cultivo debe mencionarse tambien el de colonos parciarios, y las sociedades en comanditas de que se ha hecho aplicacion últimamente á las empresas agrícolas, como á las mercantiles, y finalmente las colonizaciones dirigidas, por el gobierno ó por los particulares, como las hechas en los Países Bajos, cuyos establecimientos desgraciados de Frederichs-Oord y de Wortel recomiendan muy poco este género de colonias.

El problema, pues, que debe resolver el agricultor en una situacion dada, es poner

sus posesiones en estado de producir mayor cantidad de granos y de sostener mayor número de plantas útiles el hombre con el menor gasto posible y sin perjudicar para lo sucesivo á la bondad y fecundidad de aquellas. Son muchos los medios que hay para reparar el abatimiento y debilidad de las tierras, causadas por las cosechas que se han sacado de ellas; entre otras el abono que dejan en ellas nuevas provisiones de materias propias para la nutrición de las plantas: los trabajos asiduos de remover la tierra con el arado, con cuyo medio se la prepara á transmitir á los vegetales que se echan ó plantan en ella, las emanaciones de diversos fluidos que impurifican la atmósfera y están esparcidos por ella: y finalmente, una sucesión alternativa de plantas que no se alimenten de los mismos jugos y sustancias que las anteriores, ó que no ejerzan sobre el terreno la misma acción, permitiendo así mientras lleva una planta, reparar las pérdidas que tuvo con la producción y sostén de otro vegetal. Las reglas que deben seguirse para la colección de las cosechas tan provechosa á las tierras mismas, las dá la misma teoría de división ó partición de tierras.

“No podemos terminar este artículo sin indicar algunos medios que pueden contribuir á los progresos de la agricultura, considerada bajo un punto de vista comun. La primera condición necesaria para los adelantos agrícolas es una constante aplicación del labrador á los trabajos que le proporcionan los medios necesarios para su bienestar y el de su familia, debiendo atender, como se ha dicho ya, á que igual número de tierras y de trabajo le proporcionen mayor número de utilidades y ventajas. Prescindiendo de la instrucción primaria, elemental, necesaria é indispensable á todas las clases de la sociedad, debe el labrador que quiere calcular con acierto los medios de que debe valerse para el fin indicado, hallarse dotado de constancia, actividad y sano juicio con que pueda comparar los procedimientos agrícolas que se inventan con las tradiciones rutinarias que le han transmitido sus mayores, y si aquellos son aplicables ó no á las tierras que cultiva. Debe seguir paso á paso las operaciones necesarias á su profesión, principian-

do por la elección del terreno, y las estaciones en que debe depositar en la tierra el origen de sus tesoros, de su felicidad y ventura. Cuantos autores han escrito sobre agricultura, han creído que el labrador debe tener nociones de geometría elemental, de física, de químicas geología, mecánica, zoología y veterinaria, sin hacerse cargo que el labrador no tiene tiempo ni medios para adquirir tantos y tan vastos conocimientos, bastándole aquellos que la tradición y el uso le han transmitido. No se crea por esto que somos enemigos de este género de adelantos que deseamos tanto como ellos mismos si fuesen posibles; pero no lo son, porque es imposible generalizar estos conocimientos del modo que se quiere. No se crea tampoco que somos enemigos de esos institutos agrícolas y cátedras de enseñanza establecidos en algunas capitales, á los que somos deudores de muy buenos tratados de agricultura; por el contrario, quisiéramos que en cada partido hubiera un establecimiento *práctico* de esta especie, que defendiera con prontitud las ventajas conocidas y aplicables al terreno, y que esos mismos tratados tan buenos de agricultura, se distribuyeran con profusión para que pudiera proporcionárselos el labrador con el menor sacrificio posible. Con esto y con que el gobierno protegiera la agricultura por medio de una legislación paternal, pronto veríamos convertirse nuestro suelo en campiñas deliciosas; pronto veríamos huir la miseria de nuestros campos, aumentarse la población, crecer la moralidad; y México, entonces rico y feliz, nada tendría ya que envidiar ni nada tampoco que temer del porvenir: la falta de datos y las dudas y oscuridad en que se haya envuelta la historia de los primeros pobladores de la América, nos impide señalar, por ahora, los primeros pasos de la agricultura en esta parte del mundo.

“Necesariamente los primeros pobladores de la América, cualquiera que sea su origen trajeron las nociones de agricultura que existían en el país y tiempo de origen.

“Como todas las ciencias naturales y de observación, la agricultura en América progresó, si no simultáneamente, á lo ménos por los mismos grados que en otros puntos.

“Sin embargo, parece que ya sobre el espí-

ritu guerrero que animaba á las naciones indígenas, ya por la abundancia de minas en este suelo ó por otras razones, la agricultura llegó en América á un grado de esplendor notable.

“La agricultura y la sociedad están en relacion íntima y directa entre sí, de suerte que la primera puede ser considerada como base y resultado de la civilizacion: hablando con propiedad, la agricultura es el origen de las sociedades. No pudiendo la vida errante que dispersa á los hombres, inspirarles sentimientos de amor y de apego á un país, tampoco les puedo conducir á formar Estados y naciones, ni dar idea de la palabra patria, origen de las más dulces y nobles emociones que puede sentir el corazón. De consiguiente, en los surcos de la tierra es donde se debe ir á buscar el gérmen fecundo del poder de los pueblos y de las causas de su prosperidad: cuando la tierra está bien cultivada, proporciona bienestar y riquezas; pero las proporciona de un modo más seguro, más natural y ménos ficticio que los demás. Todo el oro que produce del Perú no vale los dones del seno maternal de la tierra, á los que al fin aspiran aquellos mismos que tanto fueron en pos de aquél. La historia moderna presenta una prueba de esta verdad con el ejemplo de la España y el Portugal, á quienes han empobrecido los tesoros de las minas que fueron á explotar en el Nuevo Mundo. Unos países tan ricos en producciones y con un suelo tan feraz, ¿podían jamás ser pobres? No: porque estas mismas producciones, tan pingües, aseguraban su libertad, su independencia y su bienestar. Es verdad que la industria y el comercio aumentan la masa del numerario, y por consiguiente la suma de ventajas materiales; más la agricultura, segura de sí misma, combate los contratiempos por sí sola y sin tantos riesgos, resiste á las circunstancias adversas, y asegura á la sociedad de su principal bien, que es la existencia. Cuántos bienes disfruta aquella, se derivan todos de la agricultura, pues cada labrador mantiene con su trabajo cinco ó seis individuos, dá brazos para defender la patria, tesoros inagotables para mantenerlos, gente que se dedica á las artes, y cria hombres que consagran sus esfuerzos para satisfacer nuestras necesidades intelectuales y morales. Así es que los legis-

ladores sabios, amantes de la prosperidad de su país, han mirado con predileccion la agricultura, la han recomendado como el primero y principal servicio que se hace á la sociedad, y han favorecido su propagacion y desarrollo. La religion misma en algunos países la ha divinizado, en cierto modo, levantando templos á sus deidades tutelares. Isis no es otra cosa más que la tierra fecundada, y el culto de Cérés remonta á una antigüedad muy lejana, y los reyes y héroes que enseñaron á los hombres el arte de cultivar los campos fueron colocados entre los dioses. Entre los atenienses el buey era muy venerado, y estaba prohibido, á causa de su utilidad para la agricultura, el matarle ni aún para los sacrificios. Rómulo dió á los trabajos campestres cierto carácter religioso, y sus instituciones, destinadas á hacer su pueblo agrícola y guerrero á la vez, hacen vislumbrar una política cuyas miras son muy superiores á la idea que nos dan de él algunos historiadores, representándole como un aventurero afortunado. Despues de haber instituido las fiestas de Ambarvales, tomó asiento cuando la muerte de uno de los doce primeros *hermanos de los campos* (*fratres arvales*) en el colegio de los sacerdotes, que santificaban los trabajos campestres y que estaban encargados de ofrecer al cielo en holocausto las primicias. Durante el tiempo de la república y en el de sus mayores conflictos, la autoridad estuvo junto al arado, pues que la mayor parte de sus grandes hombres dejaron la esteva para ir á librar á la patria de los mayores apuros y dictar leyes á los pueblos vencidos. Las tribus rústicas eran las que gozaban de mayor consideracion en Roma, y el nombre de su moneda era el de uno de los animales más útiles para la agricultura. Finalmente, escribiendo Ciceron á su hijo, acerca de la agricultura, le dice: *De todos los bienes de que deseamos sacar provecho, no hay ninguno como la agricultura, no hay otro que proporcione más seguridad y abundancia, y ninguno como ella es más dulce ni más digna de un hombre libre.*

Más adelante Constantino el grande, prohibió que la justicia se apoderase de los esclavos, las bestias y los instrumentos destinados al cultivo de las tierras; y á las percep-

ciones de las contribuciones que maltrataran al labrador indigente ó le hostigaran á pagar lo que no podían, les impuso *pena de muerte*. Al contemplar que despues de estas leyes protectoras de la clase más útil de la sociedad se ha arrebatado al labrador sus enseres, sus frutos y sus bestias, que se les ha llevado detras de bagaje sin estipendio alguno como á un esclavo, y que por haberse resistido á entregar sus mejores hijos, han sido tratados con un rigor, cosa que causa ignominia el describir, la pluma se nos cae de la mano. El Japon y la China, imperios en donde una poblacion inmensa goza de una civilizacion antigua y singular, deben su bienestar esclusivamente á la agricultura: en el último de estos imperios, un dia del año, su emperador vá en procesion á los campos, y para dar á sus súbditos una idea del aprecio y estimacion que merece la agricultura, toma el arado, hace un surco en la tierra; contentos aquellos naturales con su suerte y llenos de confianza en la civilizacion y en las mercaderías, se bastan á sí mismos y sus necesidades, y resisten á los esfuerzos de nuestro comercio: ningun país está tan poblado como aquél, y la tierra, regada con su sudor, basta para satisfacer sus necesidades.

“La agricultura ejerce una influencia inmensa sobre las costumbres; pero tambien éstas, junto con las leyes tienen una accion importante sobre ella. Si las unas miran con cierta reprobacion y desprecio á la agricultura, y si las otras no la protejen ó la contrarian por medio de reglamentos que impiden sus salidas, su actividad bienhechora se amortigua y se pierde. Es preciso por un lado rodearla del prestigio y consideracion á que es acreedora, y por otro proporcionarle los medios necesarios para simplificar sus operaciones, para salir del estado rutinario en que se halla, y para multiplicar y perfeccionar sus productos. En México por desgracia se la ha mirado, y se la mira aún, á pesar de las declamaciones hechas con miras particulares en su apoyo, como una industria de gente muy inmediata á la clase de esclavos, á la que habria sido muy innoble para ciertas personas el descender: Preocupacion que nosotros hasta donde nos sea posible, trataremos de combatir con nuestros escritos.”

Ya que hemos dado lugar al artículo que antecede, justo es tambien introducir aquí lo que respecto de la agricultura del país, y refiriéndose á la antigüedad, dice el Diccionario de Historia y Geografía, porque de este modo se comprende que nuestros progenitores supieron cultivar la tierra, y que en este ramo de la civilizacion humana, no estaban tan atrasados como malamente han supuesto algunos nada imparciales escritores. Y una de las pruebas más notorias que pueden rendirse es que los aztecas cultivaban con sumo esmero las plantas y las flores, llamando á los comerciantes de estas últimas Xochimilques, y que tenian un templo dedicado á la diosa Coatlandona, como la protectora de las flores y de cierta parte de la agricultura; y un pueblo que se ocupa de elevar un templo á una divinidad protectora de las flores, es evidente que nada atrasado debia estar en la marcha de la agricultura. Sobre este particular hemos dicho en nuestra estadística de la república, lo que sigue:

Flora mexicana: Los egipcios y los griegos cuando entraron en el camino de la verdadera civilizacion, fueron dejando las costumbres de los pueblos que solo se mantenian de la caza y de la pesca, y dieron un lugar preferente á la agricultura.

Así nuestros aztecas que en su civilizacion no solo se ocuparon de la jurisprudencia, de la poesia, astronomía, industria y artes, sino que cultivaron con esmero los jardines donde crecian las bellas y encantadoras flores, cuyo perfumado olor embalsama los templos, los palacios y las moradas de los particulares.

Un testimonio de su pasion por las flores es que tuvieron un templo que se llamó Tópico, dedicado á Coatlandona, diosa de las flores, y en el cual los Xochimilques ó vendedores de estas producciones celebraban sus festividades el último dia de cada mes, llamado Xochilt, dia de las flores.

Las flores cuyo aprecio ó estimacion por ellas fué más distintivo segun los cronistas, eran el Cacaloxochilt, flor muy olorosa, manchada de blanco, rojo y amarillo. El Cempoaxochitl, Ixquexochitl, Xochipali, Xochinacastli, Costiexochitl, Jiloxochil, Mecaxochitl, Moctezuma, en honor del emperador; Oceloxochitl. &c.

En el mes de Tlaxochimaco, noveno de aquel año (agosto,) celebraban la segunda festividad en honor de Huitzilopochtli, en la que no se inmolaban víctimas, sino se hacia la oblacion con flores como en el mes de primavera á la diosa Coatlandona, con la sola circunstancia de que no era licito el oler las flores antes de hacerla oblacion.

El artículo á que nos hemos remitido es el siguiente:

AGRICULTURA DE LOS MEXICANOS: "Después que los mexicanos sacudieron el yugo de los tepaneques, empezaron con sus conquistas á adquirir tierras de labor y se aplicaron con extraordinaria diligencia á la agricultura. No teniendo ni arados, ni bueyes, ni otros animales que emplear en el cultivo de la tierra, suplían su falta con la fatiga, y con algunos sencillos instrumentos. Para cavar ó menear la tierra se servían del *coatli*, ó *coa*, instrumento de cobre ó hierro con el mango de madera, pero muy diferente de la azada y del azadon. Para cortar los árboles empleaban una hoz ó segur, también de cobre, de la misma forma que la nuestra, con un ojo ó anillo del mismo metal en que se encajaba el mango de madera. Tenían sin duda otros instrumentos rurales; pero el descuido de los escritores antiguos nos ha privado de los datos necesarios para describirlos.

Para regar los campos se servían de las aguas de los ríos, y de acequias que bajaban de los montes, con diques para detener el agua, y conductos para dirigirla. En los sitios altos, y en las pendientes de los montes no sembraban todos los años sino que dejaban reposar la tierra, hasta que se cubriese de yerbas, para quemarlas y reemplazar con sus cenizas las sales arrebatadas por las lluvias. Cercaban los campos con tapias de piedra, ó con vallados de maguey, que son excelentes para aquel objeto, y en el mes de *Panquetzaliztli*, que empezaba, como hemos dicho, en 3 de Diciembre, los reparaban si era necesario.

El modo que entonces tenían, y aún conservan en algunas partes, de sembrar el maíz, era como sigue: hace el sembrador un pequeño agujero en la tierra con la punta de un baston endurecida al fuego, y echa en él uno ó dos granos de maíz de una espuerta

que le cuelga al hombro, y lo cubre con un poco de tierra, sirviéndose de sus piés para esta operacion. Pasa adelante, y á cierta distancia, que varia segun el terreno, abre otro agujero, y así continúa en línea recta hasta el término del campo, y de allí vuelve, formando otra línea paralela á la primera. Estas líneas son tan derechas como si se hubiera hecho á cuerda, y la distancia de una á otra planta tan igual, como si se hubiera empleado un compás ó medida. Este modo de sembrar, apénas usado en el día por algunos indios, aunque lento, es muy ventajoso, porque proporciona con exactitud la cantidad de grano á las fuerzas del terreno, y no ocasiona además el menor desperdicio de semilla. En efecto, los campos cultivados de aquel modo dán cosechas abundantes. Cuando la planta llega á cierta elevacion, le cubren el pié con un monton de tierra, para que tenga más jugos y pueda resistir al viento.

"Las mujeres ayudaban á los hombres en las fatigas del campo. A los hombres tocaba cavar y preparar la tierra, sembrar y cubrir las plantas y segar; á las mujeres deshojar las mazorcas y limpiar el grano. Aquellos y éstas se empleaban igualmente en escardar y desgranar." (*Dicc. de H. y Geog.*)

AGRICULTURA: Se la representa bajo la figura de una imagen coronada de espigas sosteniendo el *Cuerno de la abundancia* en una mano, lo que unido al oro que derrama con la otra, expresa que á ella se deben las más esenciales y verdaderas riquezas del Estado. Está, además, apoyada sobre el zodiaco, para denotar que las estaciones del año arreglan sus trabajos; y en derredor suyo se colocan algunos de sus atributos, como flores, frutas, legumbres, ó instrumentos de labranza. Los pintores podrán además representar en el fondo del cuadro, labradores y collados cubiertos de verdura. El ropaje de la figura principal ha de ser de color verde, para significar la esperanza que se tiene en las riquezas que la tierra cultivada habrá de producir. (*Dic. de Inconología.*)

"AGRICULTURA Y VETERINARIA EN LA NACION MEXICANA: (1) La

(1) Damos lugar al presente artículo, porque en él está compendiada la historia de nuestra escuela de

progreso de la agricultura nacional debería considerarse en los tres periodos principales: el anterior á la conquista, el de la dominación española y el de la independencia del país; pero conviniendo por ahora el ocuparse únicamente del último, como más necesario al objeto que motiva este escrito, serán enunciados someramente los hechos que durante él han pasado. A este fin conviene indicar uno á uno los proyectos conocidos, las leyes publicadas y las disposiciones más ó ménos relacionadas con los establecimientos destinados á la enseñanza agrícola y á la veterinaria.

Durante los primeros doce años, siguiendo á la independencia de México, en 1821, la industria agrícola permaneció estacionaria. Muy raro propietario introdujo algunas modificaciones en el cultivo, algunas reformas en los beneficios de sus productos, y ésto luchando, como debe suponerse, con un enemigo poderoso, que lo es siempre el de las ciegas costumbres y el de las rutinarias precauciones. Más al fin, la introduccion y la lectura de buenos libros, los viajes á países extraños emprendidos por algunos de los propietarios y por otros de nuestros compatriotas, amantes á la ciencia, los adelantamientos y aclimatacion de ciertos ramos auxiliares de la agronomía, el uso de alimentos y de condimentos hasta entónces desconocidos, la introduccion y cultivo de nuevas plantas de jardinería, y más aún, el entusiasmo patriótico que alentaba á los promovedores de las mejoras materiales, todo contribuyó á que la industria agrícola no fuera indiferente á varios particulares, y más tarde á algunas de las administraciones que han gobernado el país.

Véamos cuáles han sido los proyectos á que en consecuencia diera lugar á ese pensamiento noble, desinteresado y benéfico, pero que no por ello ha dejado de tropezar con obstáculos más ó ménos graves.

Primer proyecto: En los últimos meses del año de 1833, apareció un plan general

agricultura y veterinaria, y debemos hacer conocer la marcha del establecimiento tan útil como preciso, para descender al estado que hoy guarda, y al que tiene en la actualidad en general, para que así se puedan comparar los adelantos obtenidos.

de estudios, por el cual se dispuso, entre otras cosas, que en el hospicio y huerta de Santo Tomás se estableciera *una cátedra de botánica, una de agricultura práctica y otra de química aplicada á las artes*. No hay duda que aún cuando tal disposicion se hubiera llevado á efecto, lo cual no sucedió, no habrían quedado satisfechas las necesidades de esa enseñanza, ni ménos las del país, que aún tropezaba en su mayor parte con la antigua y defectuosa rutina. El hecho es, que derogada la ley en 1834, todo volvió á su anterior estado.

Segundo proyecto: A mediados del siguiente año, 1835, murió en la ciudad de Lagos, el presbítero D. Miguel Guerra, dejando un capital de 90,000 pesos, segun el dicho de los albaceas, y de 150,000 segun la voz pública, destinados en su mayor parte al establecimiento en dicha ciudad de una escuela de Agricultura, cuya benéfica disposicion no llegó á realizarse por varios incidentes que sería largo enumerar. La inobservancia de la voluntad del testador dió ocasion á que la junta de industria de México excitara al obispado de Guadalajara y á la vez al gobierno general, para que tal disposicion tuviera su cumplimiento; paso que no dió resultado alguno, y por lo mismo la nacion siguió privada de la enseñanza agrícola, para cuyo establecimiento creyó ver un auxilio en la generosa donacion del P. Guerra.

Tercer proyecto: En 1853, algunos de los dignos hijos de México, para quienes no era desconocida la importancia de esta ciencia ni sus progresos en los países cultos, se propusieron con todo empeño el darle una organizacion adecuada; y uno de ellos, el Sr. Lic. D. José Urbano Fonseca, emprendió tan noble tarea, no solo trabajando personalmente y ocupando á sus amigos para que sirvieran sin retribucion alguna las cátedras correspondientes, sino tambien haciendo fuertes erogaciones de su propio peculio, las que por desgracia quedaron igualmente perdidas. Con el modesto nombre de "Gimnasio Mexicano," se dedicó el Sr. Fonseca á preparar todo lo necesario para montar su establecimiento en el Olivar del Conde, á legua y media de la capital, y cuya solemne apertura se verificó dos años despues, el 28 de Setiem-

bre de 1845, bajo la especial proteccion del Ateneo Mexicano, cuya patriótica y útil asociacion concluyó despues.

La falta de cooperacion por parte de los gobiernos de los Estados, que la habian ofrecido; los acontecimientos políticos que han sido constantemente la rémora invencible de todas las empresas útiles, y el haber consumido sus fondos propios el patriota desinteresado que tantos servicios prestara á la enseñanza, todo contribuyó á la clausura del gimnasio, y México quedó por tercera vez sin un establecimiento en el que se dieran los conocimientos agricolas teórico-prácticos cada dia más necesarios.

Cuarto proyecto: Entre tanto, un ministro ilustrado y emprendedor, el Sr. D. Manuel Baranda, al formar el plan general de estudios publicado en Agosto de 1843, dió á las ciencias naturales un mediano lugar, y con él una esperanza que supusieron convertida en realidad al ver publicada la ley de 2 de Octubre del mismo año, por la cual se establecian una escuela de agricultura y una de artes.

Presidida en esa época la junta directiva de industria por una persona igualmente notable, como lo fué el Sr. D. Lucas Alaman, y sometida á esa corporacion la ejecucion de la ley, se comenzó desde luego á preparar lo necesario para la ereccion de ambas escuelas. Más el desarrollo de este pensamiento, cuyos resultados debieron ser de notoria utilidad; los esfuerzos emprendidos con tan buena fé y las esperanzas halagüeñas que hacian vislumbrar un pacífico porvenir, todo quedó destruido por cuarta vez, dejando en pos de sí una impresion desconsoladora.

Sinembargo, en esta ocasion se consiguió algo más que en las anteriores, pues no se abandonó el campo al tropezar con los primeros obstáculos; por el contrario, se luchó con mil y mil contradicciones, se allanaron varias dificultades, se formaron los reglamentos, fueron nombrados algunos catedráticos, se eligió y tomó un lugar adecuado como lo es la hacienda de la Ascension y además el edificio de San Jacinto, y en fin se dió principio á los trabajos previos para la recepcion de alumnos y para la apertura de las dos escuelas.

Así pasaron más de tres años sin que se verificara la apertura de las clases, porque disminuidos notablemente los fondos de la direccion de industria, exhausto el tesoro público y urgido por necesidades más apremiantes; denegado por la mitra de México el reconocimiento del capital que tenia impuesto en la hacienda de la Ascension, y en consecuencia, anulada la venta de la finca; invadido más tarde el territorio por los norteamericanos, sin poderse ocupar la nacion toda más que de la guerra á que tan injustamente fué provocada, los gastos erogados quedaron perdidos, los trabajos comenzados inútiles, y todos los sacrificios estériles.

Quinto proyecto: Demasiado conocidos han sido en México los buenos servicios de uno de nuestros compatriotas, el Sr. D. José Gomez de la Cortina, cuya franqueza y afebilidad acaso excedieron á la que le convenia: el hecho es, que en toda empresa científica, en todo proyecto útil, en todo lo que creia servir al público, el nombre del conde de la Cortina figuraba en primer término.

Apénas habia ingresado como gobernador del Estado de México en 1846, cuando dispuso que se arbitrara el medio de proteger la industria agricola, formando sociedades que sin gravar los fondos públicos dejaran satisfecha esa necesidad que le era tan conocida. En efecto, el 24 de Agosto del mismo año fueron publicados por bando los *Estatutos de la sociedad de agricultura del Estado de México*, en los cuáles se dejaba á la misma sociedad el cuidado de organizar la enseñanza agricola con el establecimiento de escuelas especiales. Los acontecimientos políticos se opusieron como antes á la realizacion de este proyecto, aunque obteniéndose la ventaja que algunos de los propietarios salieran de la apatia que era genial en los más, y que llegaron á formar algunas asociaciones agronómicas. El caso es, que sinembargo, el proyecto fracasó y la buena marcha agronómica siguió exclusivamente confiada á los esfuerzos de los particulares.

Sexto proyecto: Ha sido tal la constancia y tan íntima la conviccion de la utilidad y necesidad que tiene México de una escuela de agricultura, que los mismos que habian tropezado con tantas dificultades, y aún otros

que se resolvieron á tomar parte en esa noble empresa, la proyectaron de nuevo por sexta vez, renovando su fé entusiasta y su esperanza patriótica. Veámos lo que pasó en el segundo semestre de 1849.

Sabido es que el colegio de San Gregorio estaba á cargo de una junta directiva, servida gratuitamente por personas de muy buena representacion social: entre estas se hallaba el Sr. Fonseca, quien léjos de abandonar el proyecto que tantos sacrificios le habia costado, propuso á la corporacion, y logró que aprobara un plan de enseñanza agricola, cuyos fundamentos consistian en aprovechar para la teoria el servicio casi gratuito de algunos profesores, y para la práctica, la propiedad rural que tenia dicho colegio, á saber: la hacienda de San José Acolman y sus ranchos anexos, ubicados en el partido de Texcoco.

Tanto el plan como los programas de cada una de las cátedras que en él se establecian, están publicados, aunque con muchas erratas, en 1850, bajo el título de: *Presente á los agricultores, ó noticia de los ramos de enseñanza en el colegio de San Gregorio y en su hacienda de San José de Acolman.*

En el siguiente año, 1851, solicitó la misma junta directiva del colegio de San Gregorio, de la de colonizacion é industria, que auxiliara una empresa en que la misma junta estuvo interesada: acordó ésta en efecto y el gobierno aprobó, que se dieran quinientos pesos para hacer práctica la enseñanza de la química agricola, cuya cantidad fué entregada el día 10 de Octubre del mismo año.

La administracion de 1852, de la que fué uno de sus ministros el Sr. Fonseca, quien dispuso primero que la misma direccion de industria sostuviera en San Gregorio cuatro alumnos destinados precisamente á los estudios agronómicos; más tarde, pagó igualmente por solo un año la colegiatura de un quinto alumno. En todos los jóvenes se notaba en esa época, la decidida inclinacion con que habian adoptado y seguian la nueva carrera, llegando el caso de que aún algunos de los que antes de organizar las cátedras habian comenzado la de jurisprudencia, la abandonaron por la de agricultura, aumentando así el número de los estudiantes en este ramo,

no obstante que ni el programa de estudios habia circulado lo necesario, ni el estado del país, siempre en revolucion, permitia que llegaran á reunirse todos los que hubo en el último año escolar.

Preciso es confesar que la enseñanza, tal como estaba montada, no era perfecta, ni debia serlo por dos motivos principales: sea el primero, que las nuevas empresas no son desde luego perfectas; y el segundo, que los escasos fondos con que se contaba, no permitian las erogaciones indispensables para la buena instruccion. Sin embargo, los actos públicos de las materias correspondientes á los cuatro años, fueron relativamente lucidos; y además veremos que este embrion, aunque imperfecto, debia desarrollarse más tarde, conquistando el principio poco generalizado hasta entónces, de la necesidad y conveniencia de la enseñanza agricola en el extenso terreno que nos concedió la Providencia.

Así quedó la enseñanza como hospedada graciosamente en el colegio de San Gregorio, y esos buenos resultados fueron el fruto que recogieron por primera vez los hombres constantes que en otras cinco nada habian conseguido.

Véase ahora lo que resultó de la organizacion proyectada en 1853.

Sétimo proyecto: Creado en ese año un nuevo Ministerio, bajo la denominacion de "Fomento, Industria y Comercio," y llamado á él uno de los colaboradores en los proyectos de la enseñanza agricola, era preciso que le tendiera la mano, como en efecto sucedió. El Sr. D. Joaquín Velazquez de Leon, reunido con su sobrino el Sr. D. Miguel, y con dos promovedores de esa mejora importante, se ocuparon desde luego en la formacion de la ley, recabó el primero de dichos señores la sancion del gobierno, y en 19 de Agosto del mismo año fué publicado un decreto benéfico, pues mejoraba notoriamente la enseñanza de una carrera productora, vacilante aún y muy provisionalmente alojada en el colegio de San Gregorio.

No fué este el único beneficio que se obtuvo en esa época. Persuadidos los autores de ese proyecto de que la Escuela de Agricultura tenia necesidad de terrenos para sus labores; de que carecia de ellos en el edifi-

cio de San Gregorio, de que la hacienda de Acolman se hallaba á mayor distancia de la que conviene á la sobrevigilancia, auxilios y conveniencias tanto didácticas como familiares; y sabiendo, en fin, que privado el gobierno de la hacienda de la Ascension, solo contaba con el edificio de San Jacinto, y no con sus terrenos, se propuso y logró que comprara estos el gobierno y que fuera reparado el edificio, adecuándolo, en cuanto era posible, á la enseñanza que debía darse en él. Repuesta en esa época la Compañía de Jesús, y dispuesto por el gobierno que volviera esta á encargarse de la iglesia de Loreto y de la direccion de la juventud, como antes lo estuvo, le fueron entregados ambos edificios, y solo se consiguió dividir, segun convenio, algunos de los muebles, utensilios y libros, que pasaron á San Jacinto, y que fueran á ellos alumnos que quisieran seguir la carrera agrícola, pasando á los colegios de San Ildefonso y Seminario los que pretendian continuar la de Jurisprudencia ó de Cánones. Por este medio se cortaron algunas cuestiones y se alejaron inconvenientes, que acaso sin la necesaria prudencia, habrian sido una rémora para la realizacion del proyecto.

El Sr. Velazquez, juzgó que seria más conveniente el confiar la enseñanza y direccion agrícola á un profesor traído de Europa; y consecuente con esta idea, la puso en ejecucion; más como al llegar el profesor á quien se habia contratado por cinco años, no solo se vió que desconocia el idioma español, sino tambien las costumbres, las influencias climatológicas y demás exigencias agronómicas, pasaron dos años sin que los alumnos lograsen hacer las debidas aplicaciones de los estudios preparatorios que ya tenian, ni menos que adquirieran los profesionales de que más necesitaban. Fuera de esta grave dificultad, los amantes de la agricultura tuvieron el gusto de que los alumnos tomaran posesion del nuevo plantel el dia 22 de Febrero de 1854.

El Sr. Lic. D. José G. Arriola, quien funcionaba entónces como rector del colegio de San Gregorio, siguió en San Jacinto con el mismo encargo; las cátedras comenzaron y al concluir el año de 1855 se verificaron los exámenes de las clases preparatorias, se dió

un acto público de química agrícola el 14 de Noviembre, y fueron distribuidos los premios respectivos el dia 18 del mismo; pudiendo considerarse con estas funciones como terminado el sétimo esfuerzo de los emprendidos con el fin de establecer definitivamente la enseñanza agrícola.

En cuanto á la veterinaria, nada se habia hecho hasta esa fecha, no obstante hallarse organizada la carrera en la citada ley.

Octavo proyecto: Las influencias siempre fatales á consecuencia de los cambios de administracion, hicieron temer mucho por la Escuela de Agricultura, al consumarse el plan político llamado de Ayutla, más por fortuna fué encargada la carrera de Fomento á una persona cuya ilustracion y buenas cualidades acaso son desconocidas para unos y equivocadamente juzgadas por otros. El Sr. D. Manuel Siliceo, léjos de destruir ó aún de abandonar la obra comenzada, se decidió desde su ingreso á perfeccionarla, pero con tal empeño, con tal entusiasmo, que logró que tomara una parte activa el Sr. D. Ignacio Comonfort, presidente entónces de la república. Tanto los hijos de la Escuela, como los promovedores de su organizacion y sus antiguos empleados, aún reconocen agradecidos los benéficos servicios de sus decididos protectores, entre quienes enumeran al Sr. Lic. D. Manuel Orozco, que fué oficial mayor del ministerio de Fomento.

Algunas de las personas que habian trabajado en las anteriores empresas fueron nombradas desde luego, para modificar ó mejor dicho mejorar la ley de 1853; y el 4 de Enero de 1856 se publicó la que autorizaron los funcionarios mencionados.

No es tiempo de formar el juicio crítico de estas y de las otras leyes y disposiciones dadas en los diversos períodos trascurridos; más adelante tal vez lo sean con la debida imparcialidad. Seguiremos entretanto la reseña comenzada.

Previniéndose en la ley de 1856 que los profesores de la Escuela de Agricultura nuevamente organizada, eligieran de entre ellos mismos al que debia encargarse de la direccion del Establecimiento, fué uno de los primeros pasos que se dieron, quedando nombrado el mes de Enero de 1856 el catedrático

co de química que suscribe, y á quien entregó el edificio y los terrenos de San Jacinto, el Sr. Lic. Arriola, rector que fué del colegio de San Gregorio, y que, como se ha dicho, habia quedado con el mismo carácter en la Escuela de Agricultura.

El nuevo director, encontró conque faltaba mucho á ésta para lograr el fin á que debia llegar; y conociendo además los proyectos de mejora discutidas en 1853, solicitó del gobierno que se dieran los recursos necesarios á fin de emprender algunas obras indispensables. Preciso es, en este punto, hacer justicia á la administracion de esa época, pues no solo concedió en los dias tranquilos lo que fué pedido, sino que aún en los momentos más críticos porque pasó despues, léjos de escasear los recursos pecuniarios ó la atencion personal que le diera al principio, se dedicó con el mismo empeño á fomentar la Escuela, como si el gobierno se hallara en condiciones normales, en perfecta paz y abundante en recursos. Acaso esa entusiasta proteccion y la que el público otorgó al establecimiento, influyeron en que se desvirtuaria la institucion, proyectando darle mayor ensanche del que acaso convenia á las enseñanzas agrícola y veterinaria, como se dirá adelante.

La falta en la república de profesores de agricultura dotados de las cualidades indispensables, y lo apremiante que era el no suspender las lecciones del ramo principal, obligaron, tanto á la Junta protectora del establecimiento como á la direccion, á llamar á un mexicano, de quien se habian hecho muy apreciables recomendaciones como práctico inteligente y conocedor, no solo de la agricultura del país, sino tambien de la del Norte-América, donde habia sido educado. Preciso es decir, que aunque los alumnos hicieron indudablemente más que antes, se dió algun orden á los cursos, y auxiliado el profesor con el servicio gratuito de la clase de primer año de agricultura, de la cual se encargó el director en Enero de 1860, comenzaron las escursiones agrícolas, y con ellas á mejorar la enseñanza, despertando entre los estudiantes ese benéfico estímulo que tanto influye en los adelantos científicos.

Conviene notar, que durante los tres años

comprendidos de fines de 1857 á 1860, al Escuela sufrió además frecuentes trastornos por las convulsiones politicas, hasta el punto de tenerse que trasladar los alumnos, una vez del colegio de San Ildefonso y dos al de Letran, cuyo rector, que lo era el Sr. Lic. D. José M. Lacunza, les abrió sus puertas con la mejor voluntad y con la más caballerosa atencion. Fácil es conocer que esos acontecimientos tuvieron grande y muy contraria influencia en los adelantos de la juventud; más sin embargo, ni un solo año dejaron de verificarse los exámenes finales con los premios consiguientes á ellos.

Antes se ha indicado que acaso la entusiasta proteccion que se otorgó á la Escuela en 1856, influyó en su contra, desvirtuando la institucion: véase de qué manera.

Resuelto el Sr. Ministro á fomentar los ramos útiles y positivos, y viendo por otra parte que en la Escuela de Agricultura y veterinaria se hallaban establecidas varias de las cátedras comunes, como las que corresponden á los estudios de los ingenieros topógrafos, de los mecánicos y de los civiles, proyectó agregar las de los ramos que faltaban, y en consecuencia acordó que se reformara la ley publicada el 4 de Enero de 1856. La Direccion juzgó inconveniente este paso, ya porque en su opinion, y generalmente hablando, el crecido número de alumnos reunidos en un establecimiento perjudica á la buena marcha de la educacion y de la enseñanza, ya por las mayores erogaciones que eran consiguientes, y ya en fin y como fundamento principal, por el temor de que los jóvenes, prefiriendo la carrera de los ingenieros abandonaran la de agricultura, y con mayor motivo la de veterinaria, como en efecto sucedió. No obstante estas razones, la junta protectora creyó más sólidas las del Sr. Ministro, y fué comisionada la misma Direccion para que en union de algunos de los profesores, se ocupara bajo el plan dado, de la reforma de la ley. Así se verificó públicándose esta con fecha 31 de Diciembre del mismo año de 56, en la que fueron organizados los estudios de los ingenieros.

Bien pronto se vió, como estaba previsto, que varios de los alumnos prefirieron seguir estas carreras, especialmente la de to-

pógrafos, y que para tener alumnos que se dedicaran á la de veterinaria, fué necesario solicitarlos empeñosamente, lográndose con no pocas dificultades, que se presentarán siete de la Escuela de Artes establecida en 1851.

El cambio de administracion que tuvo lugar en 1858, dejó á la Escuela en pié y en observancia de la ley dada en fines de 1856; pero el Ministro del cual dependia aquella, léjos de favorecerla de alguna manera, pensó en disponer y dispuso de los fondos del establecimiento. En efecto, la Escuela de Agricultura que contaba en 1858 con fincas y capitales impuestos al seis por ciento, formando la suma de 859,776 pesos, los vió desaparecer del modo siguiente:

En Febrero de 1859, entregados al gobierno del general Miramon	\$ 264,601
En Mayo de 1860, entregados á la misma administracion	325,696
En Enero de 1861, á la administracion del Sr. Juarez	269,479
Suma igual	\$ 859,776

Es claro que la Escuela tenia disponibles para sus gastos un rédito de 51,586 pesos 56 centavos, de los que únicamente debia deducir 660 pesos por el capital de 11,000 que reconocia á la Archicofradía del Santísimo, los gastos para el culto en la iglesia de Loreto, desde los alumnos que continuaron en San Ildefonso y Seminario, y lo correspondiente á contribuciones, reparaciones y recaudacion. Espanta verdaderamente el contemplar como ha desaparecido esa suma, en qué tiempo y para qué: preciso es decirlo, porque hay frases que salen de los lábios, á la manera que los suspiros se arrancan del pecho. ¿En qué se ha empleado esa fortuna, por mil títulos sagrada? En cambiar á los miserables en acaudalados, y lo que es peor, en regar el extenso territorio mexicano con la sangre de sus hijos. ¡Dios perdone á los autores de tan perniciosos extravíos!

Pero sigamos la historia. En el trascurso de 1859 á 1860 en que faltaron los fondos propios, los profesores dejaron de contar con el pago puntual de los sueldos, que aún se

les deben; los alumnos no fueron debidamente atendidos en su ropa, calzado y demás de ese género; las obras materiales quedaron suspensas, las labores mal atendidas, y la afliccion y el desaliento substituyeron á la animacion y á las halagüenas esperanzas que con fundada razon se habian concebido.

Con lo dicho debe darse por terminado el segundo período, en cuanto al establecimiento de la Escuela en San Jacinto, ó sea el octavo de los trabajos emprendidos por los amantes y protectores de la agricultura.

Noveno proyecto: Ocupada la capital por las fuerzas liberales en Diciembre de 1860, y separado sin causa alguna el director de la Escuela de Agricultura y veterinaria en los primeros dias del mes de Febrero de 1861, comenzó el noveno período que comprende hasta Mayo de 1863. Natural era, que tanto el cambio de gobierno como el del jefe del establecimiento, alteraran, en bien ó en mal, la marcha de éste; pero habiendo recaído el nombramiento de nuevo director en una persona demasiado influente en el partido triunfante, se creyó con fundamento que la Escuela ganaria, recobrando cuando ménos sus bienes, ú otros equivalentes. Por desgracia no fué así, pues los ingresos apénas bastaron para cubrir los buenos sueldos de algunos de los empleados, sin que se hiciera en toda esa época adquisicion alguna de importancia, ni mejora material, ó se atendiera tal vez al pago puntual de los profesores ni á las necesidades de los alumnos.

Por otra parte, la marcha de la enseñanza en los dos últimos años y medio fué tan variada como poco atendida. El plan general de estudios publicado el 15 de Abril de 1861, fijó algunas bases generales que dicen poco, más como no llegó á observarse y como las órdenes y disposiciones oficiales eran frecuentes y aún contrarias, debian alterar el orden con perjuicio de la buena instruccion.

Muy pronto quedó como olvidada la Junta protectora, suprimida la cathedra de religion, despues destituido el capellan, y por último, cerrada y abandonada la capilla y en libertad los alumnos para seguir la creencia que mejor les pareciera. La música, la gimnasia, el manejo de armas, los idiomas, se quitaron igualmente: el reglamento quedó

sin observancia y las disposiciones económicas constantemente expuestas á las consecuencias de los acuerdos eventuales. Lo dicho basta para juzgar de lo que pasaria en cuanto á la educacion civil y moral; relajado el principal resorte que enfrena á la juventud, todo debia seguir esa senda tortuosa que tanto influjo ejerce en la ruina de las sociedades.

Más volviendo á los primeros meses del año de 1861, dirémos: que la nueva direccion comisionó á dos de los profesores para que extendieran un proyecto de reforma; este trabajo fué presentado, pero inútil, porque se adoptaron otras modificaciones más ó menos notables: mencionaremos algunas de las que tuvieron lugar á principios de 1863, en cuya época se dispuso aumentar los sueldos de algunos de los profesores de veterinaria, aumentar igualmente el trabajo al de botánica con notables inconvenientes, encargándole á la vez las clases de geología y de mineralogía; establecer una de zootecnia, reduciendo á solo una las tres de agricultura, con otras reformas de más ó ménos importancia. Fácilmente se conocerán los inconvenientes á que dieron lugar tales disposiciones, y especialmente la última. Habiendo entonces cursantes de primero, segundo y tercer año de agricultura, y obligados todos á recibir una misma leccion, los dos últimos tuvieron que sacrificar el tiempo, oyendo lo que ya habian estudiado, y á quedarse sin que se les enseñara la parte que les faltaba. Desde luego se descubre la fuente de donde partió esa inadecuada reforma. Preocupadas, sin duda, las personas que intervinieron en ella, con los programas de otras escuelas, y deseando modificar el personal de la de San Jacinto, en consecuencia con las ideas de la época, se intentó trasladar á la Escuela de México un orden de enseñanza que por inadecuado debía ser improductivo. Baste enunciar que en los países tomados por modelo están reconocidos y estudiados sus terrenos, sus producciones, sus aguas, climas, influencias meteorológicas, necesidades, industriales, aptitud individual, todo, en fin, de cuanto debe tenerse presente al organizar una Escuela de ese género; á la vez que en México casi todo está por hacer, todo está por

crear. Allí abundan los establecimientos para toda clase de enseñanzas, aquí son limitados; allí bastan las elementales designadas en los respectivos reglamentos, y aquí es indispensable que á todas, pero muy especialmente á las naturales, las fisico-químicas y las matemáticas se dé mayor extension; allí serán provechosas las lecciones orales, aquí son del todo infructuosas cuando son exclusivas; allí no convendrá que haya internos, aquí es una necesidad territorial; allí se tiene una juventud en su mayor parte vigorosa y capaz de resistir á las influencias de aquel clima, aquí éste es generalmente fatigante y sus nacionales ménos robustos; allí conviene á los cursantes de agricultura trabajar como un gañán; aquí ni su posicion social lo permite, ni su constitucion se presta á ello; allí... más para qué seguir: medítese un poco sobre todas y cada una de las condiciones particulares de México; reflexiónese en lo que se ha dicho con relacion á los fatales resultados que dieron aquí los profesores cuya carrera habian hecho en Europa, y se convendrá en que no es conveniente adoptar sin exámen en el orden agronómico, todos los métodos, instrucciones y usos de otros países. Esta última proposicion es aplicable á otras varias carreras. Pretender trasplantar á México la enseñanza europea tal como allí se dá, equivale á retroceder: las ciencias necesitan aclimatarse y la enseñanza relacionarse con las costumbres, con la constitucion individual y con las capacidades relativas; sin ésto, no hay que aguardar buenos frutos. Perdóneme el lector esta digresion, y volveré al punto del cual me habia separado.

Entre los males consiguientes á la marcha de la Escuela durante ese período, fué otro de incalculables consecuencias el de la admision tumultuosa á los exámenes de agrimensores; en los que aún funcionaron como sinodales los mismos alumnos, de la manera más extraña; así es que los títulos se multiplicaron con perjuicio de los estudios agronómicos y con descrédito del establecimiento. Seria preciso el dar demasiada extension á este escrito, si hubieran de indicarse uno á uno todos los acontecimientos notables de ese corto período; baste decir que en él perdió la Es-

cuela mucho de lo que había ganado antes, tanto en el orden moral como en el material; pero aún más perdió en los sucesos que tuvieron lugar en Mayo de 1863.

Cuando las personas que figuraron en el gobierno de esa época se decidieron á no defenderse en la capital de la invasión que se aproximaba, dictaron algunas disposiciones generales relativas á los establecimientos nacionales de enseñanza, y cuyo objeto final parece que fué el de su destrucción completa; ésto á lo ménos pudiera inferirse, á juzgar por lo que pasó en la Escuela de Agricultura. Fué arrendada, ó por lo ménos, se simuló un arrendamiento de la finca por diez años, á favor de la persona que entónces funcionaba como catedrático de agricultura; pero ésto se hizo de tal modo, que desde luego alejó toda idea de realidad: el que se decía arrendatario no presentó más comprobante del contrato que un recibo firmado por el director, representando un valor de siete mil pesos, es decir, que solo pagaba el tenedor de la finca á razon de *setecientos pesos anuales ó sean cincuenta y ocho pesos treinta y tres centavos en cada mes*. Por otra parte, el ganado vacuno fué vendido, así como los bueyes, béstias del tiro, el coche, alfombras, floreros, objetos de iglesia, otros de la Escuela de Artes, y cuanto más se consiguió realizar á vil precio. Varios de los instrumentos y aparatos fueron extraídos del colegio y conducidos á casas particulares, tal vez para asegurarlos; en fin, tanto se hizo en poco más de un mes, que en realidad admiro como pudo librarse la que aún existe actualmente.

Décimo proyecto: Preciso era que llegando á noticia del gobierno tal desórden, procurase poner coto á esos desmanes. En efecto, en los primeros días de Julio del mismo año fué nombrado como depositario el catedrático de física D. Joaquín Varela, á quien se encargó desde luego entrara en posesión de la finca y de cuanto hasta entónces se había salvado. Convertido el edificio en cuartel, fué inevitable el deterioro é imposible la continuación de los estudios para la conclusión del año escolar; así es que, durante los últimos siete meses de ese año, los trabajos consistieron en procurar recoger algunos de los objetos estraviados; en las labores propias

de la estación, que fueron la cosecha, trilla, desgrane, etc., y en disponer lo necesario para que continuaran los estudios en 1864, aún cuando fuera con un plan provisional y transitorio:

Acosta de grandes esfuerzos y venciendo las muchas dificultades que para ello se presentaban, se logró al fin dar principio á las cátedras el día 1° de Febrero de ese año; más la falta de alumnos instruidos en los ramos preparatorios é indispensables para dedicarse á los estudios superiores y profesionales, hizo que únicamente fueran abiertas las siguientes cátedras: de primeras letras, de dibujo, de idioma francés, de idioma inglés, de aritmética, comprendiendo los principios de contabilidad y elementos de geografía; de álgebra, de geometría y trigonometría plana, de agrimensura, de nociones de física y de química, de mecánica general y agrícola, y la de botánica y zoología.

Terminada con esto la historia muy compendiada de los esfuerzos hechos por tantos años para establecer en México la enseñanza agrícola, es tiempo de formar el juicio comparativo que habíamos ofrecido, examinando las ventajas y los inconvenientes de esos proyectos, á fin de señalar el que más convenga en adelante.

Los autores de la ley publicada en 1833 acaso supusieron, que así como basta un administrador para dirigir una propiedad rural, también bastaría un solo catedrático para dirigir con provecho la enseñanza agrícola. No comprendieron además que todos los ramos de las ciencias naturales deben popularizarse en México y fomentarse con empeño, no solo por el enlace que tienen con la agricultura, sino también con el de las otras industrias y con las ciencias, especialmente las médicas. El plan de 1833 no es por lo mismo admisible tal como fué redactado.

Como en 1835 no llegó á cumplirse con las benéficas disposiciones que dejó en su testamento el presbítero Guerra, no hubo proyecto alguno; pero debe tenerse presente el hecho, porque aún hoy la autoridad está en el caso de exigir el cumplimiento de la disposición y acaso poder contar con ese fondo auxiliar.

El tercer proyecto dado en 1843, sería

muy útil para la época en que se dió, y especialmente para satisfacer el plan que se propuso el Sr. Fonseca; más no es ya de actualidad. Su mira fué entonces la de establecer un gimnasio á donde se diera la enseñanza agrícola sea única y solo conjunta con la veterinaria, por el mismo enlace que tienen una y otra, y por la apremiante necesidad de que ésta continúe sin mucho gravámen para el erario.

El cuarto proyecto puede considerarse dividido y subdividido en varios, pues aunque en la ley del Sr. Baranda se trazó un plan, la Junta de industria lo modificó primero, lo varió despues, y lo complicó, en fin, uniendo las escuelas de agricultura y de artes, que por las razones antedichas no es conveniente adoptar. Además, en uno de esos planes, el presentado en 1844 por D. Santiago Merville se excluye la instruccion preparatoria, se quiere que los alumnos se ocupen durante tres años en el estudio constante de la geología, que se les enseñe la *construcción* de los instrumentos aratorios, y en fin, que un solo catedrático sea á la vez vice-director y cultivador de viñedos. Tal proyecto es por lo mismo inadmisibile.

Poco se necesita para conocer los inconvenientes de él; más no debemos escusarnos de decir dos palabras sobre la conveniencia ó inconveniencia de dividir las escuelas preparatorias de las de los estudios especiales, aún cuando sea un punto que toca más directamente al plan general, supuesto que ese plan debe comprender á la enseñanza agrícola, y que ha habido y aún hay sobre estas diversas opiniones.

Las razones principales que se dan en favor de la division, son: primera, la de haber sido adoptada en muchos de los países civilizados; segunda, la de economizarse por este medio los gastos; tercera, la de no multiplicar las cátedras de unas mismas materias. Véanse ahora algunas de las que son contrarias.

Conviniendo en la utilidad que por lo comun resulta de imitar los usos ó las disposiciones de las naciones más experimentadas, no debe seguirse tal sistema de una manera absoluta, y más cuando está bien conocido y plenamente demostrado por la experiencia,

que en cuanto al sistema de enseñanza, México es excepcional en ese y otros varios puntos, como por ejemplo la no admision de internos, la falta de texto, las lecciones orales, etc., etc., de lo que resulta que la primera razon no es buena.

En cuanto á la segunda lo es sin duda ménos, ya se considere que todo gasto en favor de la instruccion es indispensable y de ningun modo perdido, y ya que comparamos los presupuestos en los dos casos, se advierte desde luego que la diferencia en favor de la economía es tan pequeña, que no merece ser considerada.

Hay que oponer á la tercera las ventajas incuestionables que resultan de que las cátedras preparatorias sean en número proporcional al de los establecimientos de instruccion, ya porque tanto las familias como los alumnos crían simpatías por los establecimientos, y éstas son favorables para los adelantos, ya porque los estúdios preparatorios se pueden adecuar á la respectiva profesion, y ya en fin, porque la enseñanza es tanto más fructuosa cuanto menor es el número de los cursantes. Tenemos un ejemplo que podrá servir para estimar estas reflexiones en su justo valor. Supóngase organizado en la capital el Colegio de estudios preparatorios para las carreras matemáticas; á él deberian ir todos los que concurren á la Academia de San Carlos, al Seminario de Minería, al Colegio Militar, á la Escuela de Agricultura, á la de Comercio, y aún los que asisten á Letran, San Ildefonso, etc. Y bien ¿qué local seria bastante para contener esa multitud de alumnos que en la actualidad cursan el primer año de matemáticas y aún el segundo y las clases de física? Suponiendo que lo hubiera y que estuviese dispuesto de manera que todos los educandos pudieran oír al profesor y ver los experimentos, éste tendría necesidad de limitarse á dar lecciones orales, lo que bastaría para que la enseñanza dejara de ser fructuosa. Aún hay más: la experiencia tiene demostrado que en México no dá buenos resultados ese sistema, como no los dió en 1833 y 1853, en cuyas épocas se pretendió establecer.

De todo lo expuesto resulta que el cuarto proyecto de 1843 y su apéndice ó modifica-

cion de 1844 no son convenientes para que la enseñanza en México sea fructuosa.

Como en el quinto plan establecido por el Sr. Cortina en 846 únicamente se previno la organizacion de la Junta general que habia de formar el proyecto de enseñanza, y nada se dijo de la enseñanza misma, no es posible formar juicio de él. Pasaremos por lo tanto á examinar el sexto proyecto correspondiente al año de 1859.

El plan que se fijó, aparece como el más metódico de cuantos hasta esa fecha habian sido publicados; comprende la instruccion preparatoria, distribuyendo en cinco años todas las materias y destinando además dos de ellos exclusivamente á la práctica en la hacienda de Acolman. Sin embargo, se notan en él algunos defectos que lo hacen hoy inadaptable: sea el primero, que la enseñanza de los ramos preparatorios y de los auxiliares es demasiado elemental; el segundo, que acaso se atiende más de lo que conviene á la de la agrimensura; y el tercero, que la de la fisica se divide en dos años, distantes uno del otro, sin que por ello se dé completa. El proyecto tiene la recomendacion de estar acompañado del programa que debe seguirse en cada una de las cátedras; pensamiento que conviene adoptar, con tanta más razon cuanto que la experiencia enseña, que en los colegios á donde se estudian varios ramos constitutivos de una carrera y dados por varios catedráticos falta esa unidad, ese enlace indispensable que debe formar un todo homogéneo y consecuente, para que el estudio y los resultados finales sean provechosos, con economía de tiempo y de trabajo. Además, por ese medio se instruye al público de lo que más importa saber y de lo que tiene derecho á exigir del establecimiento, así como éste de sus profesores. Pasemos á examinar el sétimo proyecto.

Habiendo sido formado por las principales personas que se ocuparon del anterior, es fácil inferir que descansaba en las mismas bases; pero además fué perfeccionado en la parte didáctica y muy mejorado en la adquisicion de fondos de que ántes carecian.

Aún cuando en la ley de 1853 solo se viera la organizacion de las cátedras de veterinaria, no puede dudarse que fué una mejora

de grande importancia para el país. Con tal determinacion se creó una nueva carrera, se procuró destruir el charlatanismo y la perniciosa ignorancia de los antiguos albéitares, se proporcionaron al público médicos veterinarios inteligentes y moralizados á quienes pudiera confiar los animales enfermos, que además de tener un valor real, tienen por lo comun estimativo, que es incalculable; en fin, con el solo hecho de organizar esa carrera se demostró que los mexicanos no desconocian las exigencias sociales de los países ilustrados, ni la conveniencia de procurarles el suyo.

Con respecto á la agronomía se estableció igualmente una instruccion sólida, tanto en la parte profesional como en los ramos auxiliares, con los cuales y los dos años de práctica agricola dada debidamente, habrian salido del establecimiento profesores verdaderamente útiles. Hay que agregar, que en esa ley se cuidó de que los alumnos no fueran extraños al estudio de la lógica: este es un principio general, pues la experiencia tiene demostrado, que el de las matemáticas precisa las ideas, más auxiliado por el de la lógica, permite además comunicarlas con mayor facilidad, claridad y método.

No obstante esas ventajas de la ley, no por eso ha dejado de ser criticada, señalando en ella dos defectos; el primero, que hace la carrera dilatada, y el segundo, que recarga á los alumnos con el estudio de muchas materias; pero si se reflexiona que todas las profesionales consumen tanto y aún más tiempo que la de agricultura, que ésta es directamente productora é indispensable á las necesidades del hombre, y que el conjunto de conocimientos que en ella se adquieren son susceptibles de varias aplicaciones aún independientes de la agricola en un caso, y de la veterinaria en el otro, se convendrá en que son necesarios los siete años que se exigen á los segundos y los diez á los primeros.

Cuando trascurrido algun tiempo se examinan con los datos de la experiencia los trabajos de ese género, se ven por lo comun con perfecta claridad todos los defectos que se ocultaban al formarlos; pero en el que nos ocupa solo hallamos dos, uno de los cuales acaso se dejó para el reglamento, pero que

conviene consignar en la ley; esto es, el de no haber establecido las escursiones á los profesores y empleados.

En cuanto á los fondos de que hemos hecho mencion, la ley consignó en efecto para las escuelas de agricultura y de veterinaria, los siguiente: El sobrante de los bienes de parcialidades, el edificio de San Jacinto y sus terrenos, los bienes del hospital de naturales, los del colegio de San Gregorio, los que pertenecian al juzgado de intestados y sus capellanías laicas; por último, las pensiones de los alumnos: si este conjunto no bastaba para todas las necesidades, las atendia cuanto hasta allí no lo habian sido.

Y si el juicio muy someramente anunciado es exacto, no seria inadecuado el adoptar hoy esa ley en la parte relativa de la enseñanza, aunque con las modificaciones indicadas.

El octavo proyecto, ó sea la ley de 4 de Enero de 1856, tuvo igualmente los dos anteriores como base fundamental: ella dió además mayor desarrollo al establecimiento, ya disponiendo que hubiera un cuerpo de profesores agregados, ya aumentando los fondos con los auxilios de los del ministerio de fomento, ya extendiendo la enseñanza á la clase de mayordomos, ya abriendo la puerta para que por disposiciones reglamentarias pudieran aumentarse las cátedras convenientes, y ya, en fin, creando una junta protectora que procurando las mejoras cuidara del cumplimiento de la ley y de los reglamentos. De aquí pudiera inferirse, que el juicio favorable emitido respecto del plan anterior, comprende éste aún con ventaja, tanto mayor, cuanto que redujo el tiempo á cinco años; más no es así, por encontrarse los siguientes defectos: el de sacrificar demasiado á la economía del tiempo en la duracion de los estudios, la extension y aún algunas materias necesarias al agricultor, como son la lógica, la geología y la mineralogía: otro es del no organizar las escursiones agricolas, el de prevenir que el director fuera temporal; que solo hubiera un prefecto, y por último, el conservar las limitadas dotaciones del plan de 853. De esto resulta que escogitando lo útil de los dos planes, se mejoraria notablemente el que hoy pretenda darse. Hay que mencionar un decreto incidental que tocó en parte á la

escuela de agricultura, y acaso con más notables resultados de los que pudieran esperarse: esto fué el de 1° de Julio de 1856, por el que se reglamentó la carrera y los exámenes de los agrimensores.

Comprendiéndose en él á la escuela de agricultura, y autorizándola para expedir títulos profesionales, varios de los alumnos que entónces existian, tomaron la resolucion de abandonar los estudios agronómicos, por seguir una carrera más corta, más fácil y que equivocadamente supusieron que les seria más productiva. Los resultados han venido á demostrar, con hechos irrecusables, cuán perniciosa fué esa disposicion, con particularidad en los años de 1861, 62 y 63, pues no era lo mismo autorizar á los agricultores como agrimensores, supuesto que se les exigian los estudios necesarios, que el permitirles, despues de haberlos sostenido cuatro ó más años, que cortaran la carrera, recibiendo el título de simples agrimensores. Es por lo mismo de desearse que al formar la nueva ley, se tengan en cuenta las razones indicadas.

Pasemos al exámen de la ley de 31 de Diciembre de 1856, que corresponde al noveno de los planes de que se ha hecho mencion. Dos clases de modificaciones principales contiene esa ley; una relativa á las carreras de agricultura y de veterinaria ya establecidas, y otra á las de ingenieros, creadas nuevamente. Se ha dicho en cuanto á éstas que deben ser enteramente extrañas al establecimiento, siempre que se quieran fomentar cual convienen las dos primeras; así es que, no hay necesidad de agregar nuevos fundamentos para apoyar la idea de su separacion. En cuanto á las modificaciones en la parte agrícola, juzgamos útil la de dividir la enseñanza en la que corresponde á los mayordomos, á los agricultores teórico-prácticos y á los profesores de agricultura. La de la enseñanza veterinaria, igualmente dividida en la que se ha de dar á los mariscales ó albéitares, y la de los profesores ó médicos veterinarios, es una mejora que tambien debe adoptarse. En cuanto á las dotaciones, aunque aumentadas, no son equitativas ni suficientes. Por último, la subsistencia de la Junta protectora es indudablemente útil, y sobre no ser, como no es gravosa, debe reorganizarse.

Se ha indicado que el último proyecto, ó mejor dicho, los varios que siguieron en el período comprendido de Enero de 861 á Mayo de 863, fueron los que dieron los peores resultados; que la ley de 15 de Abril de 861 solo dió bases muy generales y no llegó á ponerse en práctica; en fin, que de cuanto entónces hubo, nada se encuentra que convenga adoptar. Pero como aún hoy no falta quiénes opinen á favor de una modificación que en parte es alucinadora por económica ó por novedosa, se hace indispensable el volverse á ocupar de ella.

Esta consiste en que un solo catedrático queda encargado á la vez de la administración de las labores y de la enseñanza de los tres años de agricultura. Tal disposición es notoriamente perniciosa: todo el que haya tenido ocasion de seguir un curso completo de agricultura, ó el que por lo ménos, adornado de algun discernimiento, se tome el trabajo de revisar, aunque sea un índice completo de las materias que forman todo el curso, y considere igualmente que éste se ha de dividir en los tres años correspondientes á los estudios de los alumnos, se persuadirá que es de todo punto imposible el atender á cuatro cosas á un tiempo, sin sacrificio de la enseñanza y aún del orden en la administración de las labores. Además, como el buen método exige que cada uno de los profesores termine su curso con las excursiones agrícolas, esto no tendría lugar si se adoptara esa enseñanza unitaria. En conclusion, no debe olvidarse que la adquisición de los buenos conocimientos agrícolas, es la base y el objeto primordial del establecimiento, que á ello deben encaminarse todas las disposiciones, y que entre los medios para lograrlo, ocupa el primer lugar la necesidad de que haya un profesor para cada uno de los tres años que ordenadamente han de cursar los alumnos, terminando con las excursiones de cuyos provechos nadie deberá dudar.

Ha llegado el tiempo de poner término á esta parte de escrito, porque habiéndose indicado que hoy no existe realmente plan alguno en el orden agrícola, tanto por falta de alumnos que tuvieran los estudios preparatorios, como por el carácter provisional y transitorio que se ha adoptado, es más con-

veniente el aplicar las doctrinas establecidas y las observaciones anunciadas, á la redacción del proyecto que más convenga preferir, aprovechando para ella la experiencia de treinta años de empeñosos esfuerzos, la que en general y en mayor tiempo se ha tenido con relacion á los métodos de enseñanza adecuados á la nacion mexicana, y sobre todo el conocimiento de sus diversos climas, usos y costumbres, tanto individuales como agrícolas.

Pero ántes diremos dos palabras referentes á una idea desatendida en todos los planes mencionados; idea que acaso á primera vista se juzgue de menor importancia de la que realmente tiene; á saber: la necesidad de que los que aspiran al título de *profesores* de agricultura, sean por ese mismo hecho agricultores ó naturalistas, á la vez que unos y otros hagan previamente los estudios de latinidad y de griego.

Aunque estos idiomas se consideran como muertos, no hay duda que el latino es el que se ha usado y usa actualmente, no solo en las obras clásicas, sino aún en las más sencillas descripciones botánicas: los nombres de los vegetales y de los animales son tambien latinos, y puede agregarse que para adquirir una sólida instruccion en los diversos ramos que corresponden á las ciencias naturales, se hace indispensable el conocimiento de ese idioma. En cuanto al griego, bastará decir que, derivado de él los términos científicos, su estudio facilita y fija mejor el de los ramos principales, y por tanto es inexcusable el conocer cuando ménos la parte gramatical apropiada á las aplicaciones que se han de hacer.

Aunque el objeto que me obligó á escribir esta reseña, exigia agregar un proyecto de estudios y otros varios datos que convenia tener á la vista, me resuelvo á omitirlos, á fin de evitar al lector el cansancio y aún el fastidio de los articulos demasiado extensos: creo que lo dicho basta para seguir la historia de la enseñanza agrícola en México. ¡Ojalá que la nueva ley anunciada últimamente, satisfaga á todas las necesidades, y no adolezca de los muy graves defectos que acompañan á las que están formadas con el débil apoyo de las teorías alucinadoras, y á

las que se oponen nuestros climas, nuestras costumbres y la constitucion física de los habitantes de este país.

AGRITO: ran. de la municip. de Villa de Cos, part. de Fresnillo, Est. de Zacatecas.

AGRITOS: (*Oxalis americano*) planta de la familia de las *oxalideas*; llámase así á causa de su sabor agrio. Esta pequeña planta abunda en México; se produce en las macetas en que se cultivan flores: es conocida tambien bajo los nombres de *Xocoyolin*, *Xarinscua* y *Socoyotl*. Se cree con alguna generalidad que es un regular antidoto contra las enfermedades hepáticas.

AGRONOMÍA: Esta teoria de la ciencia agricola no está perfectamente desarrollada en nuestro país. Así como en Europa se ha hecho y se continúa haciendo un estudio especial y analítico, para mejorar la condicion de los agricultores y facilitar las siembras y producciones, entre nosotros se han descuidado las observaciones, las experiencias, los ensayos científicos y los análisis, que hubiesen producido el mejoramiento de la agricultura, ya combatiendo las terribles plagas que acosan las plantas, los cereales y los árboles, ya poniendo en accion los medios de precipitar el desarrollo, el aumento y la mejor calidad, y ya tambien la conservacion del gérmen reproductor, sin degeneraciones sucesivas. Esperamos que estas pequeñas observaciones servirán de poderoso estímulo á nuestros agricultores, á fin de que el beneficio refluya en ellos mismos, y en el de la sociedad interesada en toda mejora que la acarree un positivo bien.

AGUA: (*atl*) *San Felipe*, pueb. en el dist. del Centro, Est. de Oaxaca; situado en la falda de una loma; de clima templado, distante de su cabecera 2 $\frac{1}{2}$ kil. al N.; por las inmediaciones de la poblacion pasa el rio Jalatlaco; cuenta con 674 hab. que hablan el idioma castellano.

AGUA-AMARGA: hac. de labor y cria de ganado vacuno en el dist. de Sultepec, Est. de México. Toma este nombre de un manantial de agua fria y amarga que brota en sus terrenos. En la propia vertiente hay un resumidero que conduce subterráneamente el agua al pueblo de Ixtapan, por donde sale caliente, y de la que resultan los baños

termales que hay en dicho pueblo. Esta agua como la mayor parte de las de su clase y calidad no están analizadas; descuido que perjudica á la ciencia médica.

AGUA-ANCHA: manantial que se halla en la hac. de Tecamaluca, cant. de Orizaba, Est. de Veracruz Llave. En este ojo de agua tiene su verdadero nacimiento el rio Blanco, el que corre hasta las cercanías de Alvarado, donde recibe este nombre, se une al Papaloapam, y ambos forman una sola barra, desaguardo en el seno mexicano.

AGUA-BLANCA: rico min. en el VI cant., XVII depart. (*Autlan*) del Est. de Jalisco, en el que se encuentran abundantes y robustas vetas de cobre y algun oro.

AGUA-BLANCA: ranch. en el dist. de Tehuantepec, Est. de Oaxaca.

AGUA-BLANCA: (*la Soledad*) pueb. del dist. de Yautepec, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de un cerro; de clima templado, distante de su cab. 86 kil. al N. O. por sus inmediaciones y con un curso de S. á N. atraviesa el rio del propio nombre; su pob. asciende á 300 hab. que hablan el idioma mije.

AGUA-BLANCA: ran. de la municip. y dist. de Alamos, Est. de Sonora.

AGUA-CALIENTE: (*alt totonqui*) ran. de la municip. de Comala, Est. de Colima.

AGUA-CALIENTE: criadero metalifero existente en la isla de Cerralvo, situada en el mar de Cortés. No estando reconocido más que muy superficialmente, no es posible medir ó valuar su importancia.

AGUA-CALIENTE: ran. de la comprension de San José de los Olivos, Est. de Chihuahua.

AGUA-CALIENTE: ran. de la municip. de Batopilas, en el propio Est.

AGUA-CALIENTE: pueb. de la municip. de Chinipas, Est. de Chihuahua.

AGUA-CALIENTE: ran. de la municip. de Concepcion, en el mismo Est.

AGUA-CALIENTE: ran. de la municip. de Jesus Maria, en el Est. antes citado.

AGUA-CALIENTE: pueb. del dist. de Santiago Papasquiario, Est. de Durango.

AGUA-CALIENTE: pueb. del part. de Pénjamo, Est. de Guanajuato.

AGUA-CALIENTE: hac. de agricultura y cria de ganados, en el depart. de Ahua-

lulco de Mercado, V cant. del Est. de Jalisco.

AGUA-CALIENTE: hac. de labor y cria de ganados en el dist. de Morelia, Est. de Michoacan de Ocampo.

AGUA-CALIENTE: (*de Pardos*) pueb. cab. de su municip. en el dist. de Concordia, Est. de Sinaloa.

AGUA-CALIENTE: ran. de la municip. de Comitán, dist. de Cosalá, Est. de Sinaloa.

AGUA-CALIENTE: ranch. de la municipalidad y dist. del Fuerte, en el mismo Est.

AGUA-CALIENTE: ranch. de la municipalidad de Choix, dist. del Fuerte, en el Est. que se ha indicado.

AGUA-CALIENTE: ranch. de la municipalidad y dist. de Sinaloa, Est. del propio nombre.

AGUA-CALIENTE: hac. en la municip. y dist. de Mazatlan, Est. de Sinaloa.

AGUA-CALIENTE: hac. en la municip. y dist. de Alamos, Est. de Sonora.

AGUA-CALIENTE: ran. en la propia municip. dist. y Est.

AGUA-CALIENTE: min. del Est. de Sonora, en el que abundan los metales plomosos y el sulfato de hierro.

AGUA-CALIENTE: punto que se llama así en las orillas del rio Mayo. Est. de Sonora, en el que se encuentran diferentes ojos de agua, tan caliente como la que se hace hervir al fuego. El sedimento que deja esta agua, cuando se la pone en reposo, es una especie de sal purgante, la que los naturales aplican para la curacion de diversas enfermedades cutáneas. El calor del agua disminuye considerablemente á corta distancia del lugar de su salida, y entónces la usan para regar algunas sementeras. Los ojos de agua de *Tecoripa*, distante del pueb. como 5½ kil., están sin análisis.

En el dist. de Mazatlan, Est. de Sinaloa, hay tres ojos de agua de la cual usan para curar algunas enfermedades del estómago y del cútis. Las de Agua-caliente de Pardo, y las de Agua-caliente de Lizarragas, son un excelente específico en la curacion de algunas enfermedades sífilíticas, la sarna, la tiña y algunas otras en que se interesa la sangre.

AGUACATE: *Historia*.—Indígena del continente de la América meridional, y segun

Clavijero, uno de los frutos indígenas de México: se dá muy abundante en diferentes puntos de nuestra república.

Género.—Flores unisexuales ó hermafroditas: cáliz de cuatro á seis divisiones más ó menos profundas; seis á doce estambres con los filetes apendiculados á la base, anteras biloculares abriéndose por medio de tapas que se levantan de la base hácia el vértice; ovario ovoides; estigma un poco ahuecado en gotiera; drupa envuelta á su base por el cáliz persistente.

Sinonimia.—Francés; *Avocatier*: Latin; *Persea*: Castellano; *Aguacato*: Mexicano; *Ahoacahuatl*. Hernandez. El fruto en el Perú, *Palta*; Cupanda, en el idioma de Michoacan; *Aohuicate*, en caribe.

Adumbracion.—*Persea Plumier* T. c. 6. *Ahoacahuatl* seu arbor quer cui similis Hern. Hist. pl. N. H. t. I. lib. I. cap. 103. *Laurus Persea*; foliis ovatis coriaceis, transverse venosis perennantibus, floribus corymbosis Jacq. obs. I p 37. L. syst. veg. enneandria monoginia. *Persea Clusills* hist. I. p. 2. Plum: gen, 44, t. 20. *Persea americana* C. B. P. 445. *Pyro simitis fructus* in Nova Hispania nucleo magno C. B. P. 439. *Prunifera arbor fructo maximo piriformi viridi pericarpio æsculento butyraseo nucleun unicum maximum nullo ossiculo tectum singente* Sloan. fam. 132, hist. 2 p. B 2, t. 222. f. 2. *Arbor americana amplissimis pergameniis superficie nitidissima fructus pyriforme crutaceo, cortice coriatio*. Pluk. alm. 39, t. 267, f. s Perales de Oviedo (*Barcia* p. 40.)

Fruto.—Es fruto de otoño, consiste en una drupa ó fruto carnoso, cuyo grano y embrión son inversos; los cotiledones muy espesos y carnosos; sarcocarpio bien desarrollado.

Propiedades físicas.—Su forma es globulosa oconoide, de un color hermoso verde claro, ó tambien negro, el epicarpo es liso, lustroso, coriáceo, sembrado de vejiguillas ó glándulas de olor fragante aunque débil, sabor amargo; el sacocarpio ó parte carnosa es verde en su parte más externa, tomando el amarillo en la interna, es de una consistencia blanda untuosa, sabor oleoso, con algo de resinoso y más ó menos dulce. El hueso de la misma forma del fruto es blanco, grueso, cubierto de una doble membrana vascular foliacea de color pardo

resultado del endocarpio y episperma, unidos entre sí: cortado el hueso y expuesto al aire, toma un color rojo amarillento; es aromático fragante.

Principios.—Aún no ha sido analizado; pero es de creerse que contenga aceite, albumina, un principio dulce, tal vez la misma manita y acaso un principio resinoso. La almendra entre otras cosas contiene albumina, aceite y manita, en cantidad de casi una sexagésima parte. (Ann. de chimie et physique. En cyclop. des sciences medicales.)

Propiedades medicinales.—Es nutritivo aunque pesado é indigesto, no conviene á personas linfáticas, de estómago perezoso, ó sedentarias. Se cree vulgarmente que su uso aumenta la supuración en las heridas, y que hace supurar aún las más ligeras y superficiales: hay motivos para inferir esta propiedad, y que es nocivo en afecciones de la piel y elefantiasis; pero aún no hay observaciones en apoyo de esta opinion. Hernandez la cree afrodisiacos y que aumentan la secreción del sémen. En Borbon (isla) se reputan antidi-sentéricos, y en algunos puntos de la república, como antelminticos, sobre todo, la corteza ó cáscara. En sujetos nerviosos é irritables, su uso inmoderado podria acarrear uretritis. —(Dicc. Univ. de Hist. y Geog.)

En las costas de los Estados de Guerrero y Veracruz, hemos visto usar del hueso, friéndolo en aceite de almendras, para untarse esa grasa en el cabello; y segun la opinion vulgar hace crecer el pelo, lo ennegrece, da lustre y suaviza.

Lo que si podemos asegurar, por repetidos casos que hemos visto, es que el hueso tiene propiedades purgantes, y que á nuestro juicio contiene una gran dosis ó de ácido tánino, ó de ácido hidroceánico; perjudicial á los intestinos, circunstancia por la que los padres deben evitar que sus pequeños hijos coman el indicado hueso.

AGUACATE: ranch. de la municip. de Ajuchitlan, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

AGUACATE: hac. en el dist. de Huejutla, Est. de Hidalgo.

AGUACATE: pueb. pequeño de la municipalidad de Santa Teresa en el depart. de San Luis, Est. de Jalisco; de clima frio y húmedo, situado al fin de una montaña. Los

naturales viven en la más terrible miseria y se ocupan solo de la agricultura y ganadería para solo el lleno de sus necesidades.

AGUACATE: ran. de la municip. de Tepalcingo, dist. de Jonacatepec, Est. de Morelos.

AGUACATE: arroyo en la municip. de Mayagua, part. de Juchipila, Est. de Zacatecas.

AGUACATE: ran. de la municip. y dist. de Mocorito, Est. de Sinaloa.

AGUACATE: hac. en el cant. de Tantoyuca, Est. de Veracruz Llave.

AGUACATES: (*San Miguel*) pueb. del dist. de Silacoyapam, Est. de Oaxaca, situado en una loma; de clima frio, distante de su cap. 8½ kil. al S. E.; tiene 240 hab. que hablan el idioma mixteco.

AGUACATENGO: pueb. de la municip. de Amatengo en el dist. de San Cristóbal, Est. de Chiapas, distante 43 kil. al S. O. de la cap.; de clima templado con 317 hab. que hablan el idioma zendal. Sus moradores se ocupan en los trabajos agricolas y la ganadería.

AGUACATITLAN: pueb. de la municip. de Teloloapam, dist. de Aldama, Est. de Guerrero.

AGUACATITLAN: ran. de la municip. de Alcozauca, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AGUACATIA: pequeño rio en el cant. de Coatepec, Est. de Veracruz Llave.

AGUACARIACHIC: ranch. importante de la comprensión de Isoquichic, Est. de Chihuahua.

AGUA-CERCADA: ran. de la municip. y part. de Colima, Est. del propio nombre.

AGUACERITO DE ZAPOPAM: (*Estado de Jalisco*) un paredon, la agua que destila, y algunas yerbas.

¡Ved aquí qué elementos tan sencillos, que materiales tan escasos! Y sin embargo, tales como son han bastado á la naturaleza para formar con ellos una obra preciosísima. No es una escena de grandeza, como una cascata, ni de terror como una tempestad; es un cuadro risueño, movable y pintoresco. cuya vista solo escita dulces afectos y suaves emociones.

Hay en lo interior de las minas algunas

rocas verdes y cenicientas, hendidas y cubiertas de cristalizaciones, entre las que brilla la plata enmarañada. Es lo único con que aquel cuadro pudiera compararse. Figuraos una colina de poca elevación, verticalmente cortada, hendida en varios puntos, ligeramente escavada hacia su base, medio cubierta por una cortina de ramas de diferentes formas y verdes, con festones de mirtos y flores amarillas que de ellas están colgando: bajo de este ramaje flotante sigue un tapiz de musgos y de céspedes verdes ó rojizos, cenicientos, negruscos ó amarillos; y de entre estos musgos, blandos como un cojín de seda, la agua está brotando en una multitud de manantiales con un ruido del todo semejante al que formara un aguacero. Estos pequeños torrentes parecen á veces tan inmóviles como si fuesen de cristal: se necesita tocarlos para conocer que corren; se creería que eran unos cilindros de oro cuando por ellos se trasluce el amarillo de los céspedes. Estos cilindros se presentan en otros puntos movibles y retorciéndose en formas espirales. Se ven también pequeñas oquedades entapizadas de musgo alimonado, y por entre él sale un manantial murmulando. Otras veces la agua se desliza con suavidad por un declive, pasa por él, transparente y silenciosa, cae sobre una piedra formando en ella una cascada en miniatura, y así se precipita al arroyuelo. En otros puntos, los hilos de agua que salen de una bóveda, se pierden entre el musgo, y filtrándose por él, van á salir á otro punto, formando un manantial que corre y serpentea más bullicioso. En algunos huecos la agua cae de tal modo, que forma una tela ligerísima, tan cristalina y transparente, que por entre ella se ven las yerbecillas. Hay piedras que la agua cubre tomando la forma de una concha, y esta agua forma en otras partes un cilindro bastante grueso, hueco y transparente. En fin, en cada punto los manantiales presentan diversas perspectivas, variando á cada instante su giro y direcciones; el agua cae gota á gota, brota con fuerza, ó se desliza suavemente; pasa con lentitud ó serpentea murmulando, se filtra ó corre con lijereza; rebosa en algunas fuentecillas, ó cubre alguna piedra como una gasa transparente; se esperece como el rocío, ó cae como una lluvia;

se pierde entre los musgos, ó se precipita, levantando al caer bombillas espumosas; corre con lentitud, ó queda inmóvil, diáfano como un trozo de hielo. Todo pasa por una mágica transformación, cuando el sol brilla sobre estos manantiales: parece entonces una reunión de prismas, ó de estaláctitas de nitrógeno, formada por la destilación entre una gruta; ó una cristalización de roca, labrada sobre un jaspe verde y matizado; las gotas que chispean son como perlas, las arenillas brillan como diamantes, y como granos de oro el rocío esparcido entre los musgos amarillos; el agua que gotea de rama en rama, que tiembla como una lágrima sobre las hojas, se parece á una lluvia de esmeraldas.

Una mariposa que salga de entre las aguas, sacudiendo sus alas amarillas; una efímera azul que se venga á mecer entre las ramas, bastan para animar todo este cuadro. ¡Qué melancólico será cuando la luna lo ilumine con pálidos reflejos; cuando su luz de perla brille sobre estos manantiales cristalinos: cuando el arroyuelo centellee como plata que en el crisol se está fundiendo; cuando el silencio de la noche no se interrumpa sino por el dulce murmullo de las aguas! . . . Entonces . . . ¡Ay! . . . Los recuerdos de amor brotarán en nuestra alma como los manantiales de esta fuente, y los suspiros saldrán del corazón como el soplo de un leve vientecillo. No hemos podido gozar de este espectáculo; pero en el día, el aguacero no excita sino ideas halagüeñas, y un sentimiento de bienestar indefinible. Es un sitio que la inocencia y el amor pidieran consagrar á sus placeres.—(*Dicc. de Hist. y Geog.*)

AGUACEROS: (*qui cuittlis*) tribu de indios que habitó una parte del territorio de Nuevo Leon y de la cual han quedado muy pocos individuos.

AGUA-COLORADA: hac. de labor y cria de ganados en el depart. y part. de Guajalajara, Est. de éste nombre.

AGUACHIC: ran. de la municip. de Tonachic, Est. de Chihuahua.

AGUACHOCHIC: ran. de la municip. de Tonachic, en el Est. antes citado.

AGUADA LA: hac. en el cant. de Tampico, Est. de Veracruz Llave.

AGUADA LA: punta situada en las cos-

tas del Est. de Veracruz, sobre el seno mexicano, en el cant. de Papantla.

AGUA-DULCE: (*en mexicano yecatl*) desierto en la península de la Baja California.

AGUA-DULCE: hac. en el dist. de Chiapa, Est. de Chiapas.

AGUA-DULCE: hac. en el dist. de Tuxtla Gutierrez, en el Est. antes citado.

AGUA-DULCE: ranch. de la municip. y dist. del Altar, Est. de Sonora.

AGUA-DULCE: ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano; de clima cálido; sus hab. hablan los idiomas mixteco y castellano.

AGUA-DULCE; ran. en el dist. de Huajuapam de Leon, Est. de Oaxaca, situado en una loma; de clima templado; dista 4 kil. de su cab.; cuenta con 87 hab. que hablan el idioma castellano.

AGUA-ESCONDIDA: ranch. de la municipalidad de Tonachic, Est. de Chihuahua.

AGUA-ESCONDIDA: territorio de Tehuantepec, en el camino de Tehuantepec, á treinta y siete kilómetros de Boca del Monte y de Petapa, del cual le separa un pequeño arroyo; se compone de 1,300 almas, de poblacion mixta de indios y otras razas que son principalmente agricultores. El cultivo de la caña de azúcar, frutas y vainilla, á la vez que la fábrica de cal, constituye su ocupacion general. El pueblo tiene algunas tiendas pequeñas, un meson y una buena iglesia construida en 1834. El pueblo perdió en 1851 treinta habitantes del cólera. En las cercanías hay dos buenas haciendas, especialmente la de Calderon, en la que se cultiva anualmente una cantidad considerable de caña dulce. Los dueños de esta hacienda son los principales comerciantes del lugar.

Inmediato al pueblo, al S. y al E., hay varios pequeños establecimientos, en los terrenos de las haciendas del Marquesado, y entre ellas la de Chivela, Tarifa, Santiago y Agua Escondida. La primera de éstas, situada en los llanos, á la entrada del Paso del mismo nombre, á 195 metros sobre el Océano Pacífico y á 17 kilómetros al S. E. de el pueblo; tiene una poblacion como de 75 personas, y de quince á veinte ranchos. Como establecimiento, no es importante más que por ser la

residencia del primer *guarda de ganado* del Marquesado.

AGUA-ESCONDIDA: ran. á 6 kil. del Portillo de Tarifa, y en la base oriental del cerro Rincon-Chapa, es una de las muchas haciendas pertenecientes á los inmensos terrenos del Marquesado, con unos 40 hab. Este lugar contiene como media docena de casas, y su elevacion es de 98 metros sobre el Pacífico. En estas inmediaciones hay muchas tinas para añil, colocadas en las orillas del arroyo de Agua-Escondida, el cual toma este nombre, de que efectivamente se pierden sus aguas en las arenas de los llanos.

AGUA-FRIA: (*en mexicano Itzticatl*) ran. de la municip. de Villa de Alvarez, Est. de Colima.

AGUA-FRIA: ranch. de la jurisdiccion de Allende, Est. de Chihuahua.

AGUA-FRIA: ran. de la misma jurisdiccion y Est.

AGUA-FRIA: ran. de la municip. de Atoyac de Alvarez, dist. de Galeana, Est. de Guerrero.

AGUA-FRIA: cuad. de la municip. de Cutzamala, dist. de Mina, en el Est. antes dicho.

AGUA-FRIA: mont. elevada en la sierra de Zacualtipam á Tianguistengo, en el Est. de Hidalgo. En ella están fundados algunos pueblos pertenecientes á la municipalidad de Molango.

AGUA-ERIA: hac. de la municip. de Villa Garcia, Est. de Nuevo Leon.

AGUA-FRIA: ranch. de la municip. y dist. de Cosalá, Est. de Sinaloa.

AGUA-FRIA: ran. de la municip. de San Juan, dist. de San Ignacio, Est. de Sinaloa.

AGUA-FRIA: ran. de la municip. de Valparaiso, Est. de Zacatecas.

AGUA-FRIA: ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado en terreno escabroso, 95 kil. al O. N. O. de su cab.; de clima frio.

AGUA-HEDIONDA: ran. de la municip., part. y Est. de Colima.

AGUA-HEDIONDA: v. de la municip. y dis. del Venado, Estado de San Luis Potosí, 82 kil. al N. de la cap. y 26 de su cab.

AGUAJE: (*del Potrero*) desierto en el territorio de la Baja California.

AGU

175

AGU

AGUAJE: (*de Parras*) ranch. de la jurisdicción del Rosario, Est. de Chihuahua.

AGUAJE: ran. en la misma jurisdicción y Est.

AGUAJE: ran. de la comprensión de Carretas, en el Est. antedicho.

AGUAJE: ran. de la demarcación de Hidalgo, en el mismo Est.

AGUAJE: ran. de la municip. de Santa Bárbara, en el Est. predicho.

AGUAJE: hac. en el part. de Pénjamo, depart. y Est. de Guanajuato.

AGUAJE: pueb. de la municip. de los Pozos, dist. de la cap., Est. de San Luis Potosí.

AGUAJE: mineral rico en la municip. de Seris, dist. de Hermosillo, Est. de Sonora. De éste como de todos los conocidos en el país hablaremos cuando se llegue al lugar que les corresponde.

AGUAJE: ran. de la municip. de Seris, dist. de Hermosillo, Est. de Sonora.

AGUAJE: (*de Bejerano*) ran. en el Est. de San Luis Potosí. Con este mismo nombre son conocidos seis lugares más, los que por su poca importancia, no merecen ser citados uno á uno.

AGUAJES: ran. del dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado al O. de su cab., en terreno plano y de clima cálido.

AGUAJES: (*los*) ran. de la municip. y part. de Tlaltenango, Est. de Zacatecas.

AGUAJITO: ran. en la municip. y dist. de Mocorito, Est. de Sinaloa.

AGUALEGUAS: (*villa de*) cab. de su municip., situada á la parte oriental del Est. de Nuevo Leon, á la que pertenece. Antiguamente se conoció bajo el nombre de: *Mision de San Nicolás de Agualeguas*. Cuenta la municip. con una población de 3,043 hab. que hablan el idioma castellano: las autoridades locales son: un alcalde primero, un suplente, dos jueces de instancia, un procurador y cuatro regidores: el valor del semoviente asciende á \$ 67,265. En el municipio se cosechan 4,100 fanegas de maíz, cuyo valor es de \$ 6,150. El valor de su propiedad urbana es de \$ 20,470, el de la rústica de 35,337, lo que hacen un total de \$ 55,807 y sufre de gravámen rentístico \$ 367 84 cs. Su recaudación municipal monta á \$ 660

anuales. En la municipalidad se hallan establecidas cinco escuelas, costeadas por los particulares á las que concurren 820 alumnos.

AGUA-MALA Ó AGUA-MAR: animal marino, de cuerpo gelatinoso, color blanco y rojo, que se ensancha y contrae con suma facilidad: tiene algo de venenoso, puesto que asido al cuerpo humano enrojece la parte á que se pega, produciendo terribles ardores que terminan con la aparición de multitud de bejiguillas sobre la epidermis, y cuyas bejiguillas se llenan de un líquido amarillento, y del carácter de la linfa. En los lugares en que abundan, es peligroso bañarse, porque como se mantienen en la superficie del agua, ó á medio metro de profundidad, y es animal que no deja sentir sus movimientos, se pega al cuerpo fácilmente: abundan en nuestras costas del seno mexicano y Océano Pacífico; especialmente en las aguas de los puertos, y casi siempre cercanos á las embarcaciones.

AGUAMANALA: (*San Antonio*) pueb. del Est. de Tlaxcala.

AGUAMANALA: ran. de labor y cria de ganados en el propio Est.

AGUAMANTECA: cuad. de la municip. de Iguala de Iturbide, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero, situada en una ladera quebrada, á la falda E. del cerro de Yestepec; de clima cálido, seco y enfermizo, pues son endémicas las intermitentes y fiebres; dista de su cab. 3 kil. al N. y 30 al S. de Tasco de Alarcon. Cuenta con 122 hab. que hablan el idioma castellano, y se ocupan en la siembra del maíz, cria de algun ganado vacuno, y en prestar sus servicios como jornaleros en las fincas inmediatas.

AGUA-MUCHA: ranch. de la municip. de Coquimatlan, Est. de Colima.

AGUANUATO: pueb. pequeño en el dist. de Puruándiro de Calderon, Est. de Michoacan de Ocampo.

AGUA-NUEVA: hac. en la municipalidad, dist. y Est. de Chihuahua.

AGUA-NUEVA: ranch. de la municip. de Comitán, Estado de Sinaloa.

AGUA-NUEVA: ran. de labor y cria de ganado vacuno, en el Est. de Tamaulipas.

AGUA-NUEVA: ran. de labor y cria de ganados en la municip. de Villa de Cos., part. del Fresnillo, Est. de Zacatecas.

AGUANUEVA (*Encuentro en*): sabedor Hidalgo de que las provincias cercanas á la de San Luis estaban bien dispuestas en favor de la causa de la independencia, nombró para mandarlas al teniente general D. Mariano Jimenez, dándole una fuerza de diez ú once mil hombres de las tropas bisoñas que lo seguian. Jimenez se dirigió en busca del comandante realista. Cordero, situado en el Saltillo con dos mil hombres de buenas tropas, y quien tenía orden de marchar á San Luis, lo hizo así á reponer las autoridades que habian sido depuestas por los patriotas. Ambas divisiones se encontraron en Aguanueva el 6 de Enero de 1811; tomaron posiciones para dar la batalla, y apenas comenzado el fuego, los soldados realistas se pasaron á los independientes con sus armas y útiles de guerra: Cordero huyó del campo para ponerse en salvo, cosa que no le salvó, pues perseguido por sus mismos dragones fué entregado á sus enemigos. Jimenez entró triunfante en el Saltillo, y en consecuencia, Don Manuel Santa María, gobernador del nuevo reino de Leon, se declaró por la revolucion en Monterey, ciudad capital de la provincia, cuyo ejemplo siguió ésta toda entera.—(*Dicc. de Hist. y Geog.*)

AGUA PETRIFICANTE: el pueblo de Iztapa, distante 16½ kil. de Tecualoya, posee varios veneros de agua caliente y salitrosa, que se emplean para varias enfermedades, y surten buen efecto para los granos. Los naturales sacan de aquella agua mucha sal, regando las milpas ó solares destinados al intento y arándolos cada tercer dia; á los ocho recogen la cáscara que se cria sobre la tierra, la ponen á destilar con la misma agua en unos hornos pequeños, y en seguida la hierven en pilas de hoja de lata, donde se forma la sal con que abastecen los pueblos y los reales de minas de las inmediaciones. Las mismas aguas tienen la propiedad de petrificar la madera y las tierras por donde pasa. "Es cosa particular, dice á este propósito la Gaceta de México, tom. 1º, pág. 212, que una milpa de sal la cercaron con piedra suelta, más de 600 varas, y le formaron sobre el cercado una zanjita de tierra para darle corriente al agua, y con los derrames se ha hecho todo el cercado de una pieza, porque se

unieron todas las piedras de modo, que solo á fuerza de barreta se podria desbaratar."

El mismo poder se les atribuye á las aguas de Tehuacan.—(*Dicc. de Hist. y Geog.*)

AGUA-PUERCA: ranchería de la jurisdiccion de Carretas, Est. de Chihuahua.

AGUA-PUERCA: ran. de la comprension de San José de Olivos, Est. de Chihuahua.

AGUA-PUERCA: ran. de la jurisdiccion de Carretas, Est. de Chihuahua.

AGUARDIENTE: liquido espirituoso, compuesto de agua y alcohol, resultado de la destilacion del vino, de la miel de caña de azúcar, de la de abeja, del maguey especial, de la *tuba* y de otras diversas sustancias. Esta bebida espirituosa, contiene algunos liquidos estraños, como el acido acético, un aceite esencial volatilizable, y una materia colorante ó amarillenta, que adquiere el aguardiente despues de depositado en toneles de madera, pues al salir del alambique es de todo punto incoloro.

AGUA-SALADA (*poyecatl*): ran. de la municip. de Coquimatlan, Est. de Colima.

AGUA-SALADA: ran. de la municip. de Tecoman, en el Est. de Colima.

AGUA-SALADA: hac. en el depart. de Zapotlan el Grande, Est. de Jalisco.

AGUA DE CORREA: cuad. de la municip. de Petatlan, dist. de la Union, Est. de Guerrero: dista del puerto de Zihuatanejo, 8 kil. 45 de la cab. del municip. y 86 de la cab. del dist. situada en un terreno plano al pié de unos cerros; de clima cálido y no muy salubre: cuenta con una pob. de 78 hab. que hablan el idioma castellano. A 9 kil. se halla la hac. del Coacoyul, una de las mejores de Costa-Grande, tanto por la feracidad de sus terrenos para las siembras de algodón, maíz y arroz, como por sus nutritivos pastos para la engorda y reproduccion del ganado vacuno.

AGUA DE CORREA: hac. en el dist. del Centro, Est. de Querétaro.

AGUA DEL PADRE: ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca; situado al O. de su cab.; de clima cálido. Sus hab. hablan el idioma castellano.

AGUA DEL PERRO: cuad. de la municipalidad de San Márcos, dist. de Tavares, Est. de Guerrero; situada en las pequeñas colinas

que se ligan al memorable cerro del Peregrino; de clima cálido, pero muy salubre; cuenta con una pob. de 67 hab. que hablan el idioma castellano.

En este punto tuvo lugar una funcion de armas entre las tropas al mando del general Santa-Anna, y las del ejército restaurador de la libertad, á las del general D. Tomás Moreno y coroneles D. Diego Alvarez y D. Miguel García, el 30 de Abril de 1854.

Apenas levantó el campo de Acapulco, el ejército del dictador, para retirarse á Chilpancingo, cuando el general Alvarez, ordenó á su hijo el coronel D. Encarnacion, se situase con 200 hombres en la cumbre del cerro del Peregrino, á fin de obstruir el paso de la fuerza enemiga; y al general D. Tomás Moreno, que picase la retaguardia de ella, con objeto de que el ataque si era posible, fuera simultáneo en un lugar tan escabroso é incómodo para maniobrar con grandes masas.

El general Moreno cumplió estrictamente con las órdenes recibidas, pues con excepcion de Venta Vieja, cuyo lugar incendiaron á mansalva las fuerzas de Santa-Anna, las batió con decision en los demás puntos del tránsito, haciéndolas pagar muy caro el incendio y devastaciones del Egido Nuevo, Cacahuatpec y Dos Arroyos.

Principiaba el desfile del ejército por la subida meridional del cerro, en la mañana del indicado 30 de Abril, cuando fué detenido por el coronel D. Encarnacion Alvarez, que en el flanco izquierdo del camino y desde una ligerísima trinchera levantada aceleradamente en la cumbre, hizo que sus doscientos hombres rompiesen un nutrido y vivo fuego que duró más de tres horas, durante las que retrocedieron tres veces las columnas de ataque que intentaban abrirse paso; llegando al extremo de montar la artillería, cual si se tratase de un enemigo formidable y numeroso que presentaba batalla en forma.

Luego que el general Moreno oyó los tiros de cañon, aceleró su marcha para auxiliar á los que con tanto denuedo como decision impedían el tránsito á la gruesa hueste del adversario, la que trasnochada, devorada por la sed y fatigada de la subida y el excesivo ca-

lor, no pudo hacerse cargo de la debilidad numérica de su enemigo.

El Sr. Moreno con su fuerza pretendió tomar las alturas de Agua del Perro; más viéndose la de Santa Anna atacada súbitamente, se apresuró á ocupar el punto, del que se hizo merced á su mayor proximidad; pero no pudo posesionarse enteramente de las alturas del costado izquierdo, porque la del Sr. Moreno estaba ya á la mitad de la cuesta, desde la que rompió sus fuegos de guerrilla obligando al enemigo á detenerse. En este estado avanzó la seccion del centro de la fuerza liberal, á las órdenes del coronel D. Miguel García, moviéndose tambien la reserva mandada por el coronel D. Diego Alvarez, y haciéndose el ataque general, el combate duró cerca de dos horas, durante las cuales si bien se batieron con valor y decision las tropas del Sur, las de Santa Anna demostraron su pericia, su bizarría y arrojo, más la fortuna les fué adversa y tuvieron que retirarse hasta la Venta del Peregrino, perdiendo en la jornada 352 acémilas cargadas en su mayoría de viveres, algunas con equipajes, papeleras de los cuerpos, municiones, armas y 24 caballos con sus monturas, y obligando al Sr. Santa Anna, á montar á caballo y acelerar su paso de un lugar en el que pudo caer prisionero por más que hubieran sido sus esfuerzos, puesto que ya habia cundido en los suyos el desaliento, hasta el extremo de no pensar en recobrar el inmenso botin que perdian, y cuya pérdida iba á aumentar las penurias del ejército, como sucedió, hasta el 4 de Mayo, que lograron tomar á Chilpancingo. En cuanto al botin, la mayor parte fué distribuido entre los arruinados vecinos de Agua del Perro, Alto del Camaron, Dos Arroyos y Cacahuatpec.

Preciso es confesar la verdad, mal que nos desagrade presentar al Sr. Santa Anna como el verdadero culpable de ésta y otras desgraciadas jornadas, porque estando hoy separado de la escena política, en el último período de su existencia y adolorido por las enfermedades morales del ostracismo, quizá sus adeptos y partidarios juzguen que escribimos con pasion; pero si meditan que el historiador debe ser imparcial y justo, notarán que no hay ataque á la persona, á la que

por sus innumerables glorias militares respetamos, sino la narracion verdadera de los sucesos mal dirigidos por el hombre público, por el hombre que antes habia dado á la patria un dia de gloria en el ardiente terreno de Tampico de Tamaulipas y una impedecera página de heroicidad en Veracruz, contra las fuerzas francesas, perdiendo un miembro de su cuerpo en la refriega. Nosotros reconocemos, por más que digan sus contrarios que el Sr. Santa Anna, es una figura muy prominente en nuestra historia contemporánea; pero que en la cuestion de Ayutla, tuvo la desgracia de errar y la de sufrir las duras consecuencias de una verdadera imprevisión, no obstante las innumerables y juiciosas observaciones de sus ministros.

AGUA DEL POTE: ranch. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado al O. de su cab. en terreno plano, de clima cálido; sus hab. hablan el idioma mixteco.

AGUA-TORTOLITA: ran. en el dist. de Tehuantepec, Est. de Oaxaca.

AGUA-VERDE: puerto en la costa oriental de la Baja-California en el mar de Cortés.

AGUA-VERDE: laguna situada en la parte oriental del Est. de Coahuila.

AGUA DE LA VÍRGEN: ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano al O. de su cab.; de clima cálido.

AGUAYO: ran. en el dist. del Centro, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado, distante de su cab. 2½ kil. al S.; cuenta con 70 hab. que hablan el idioma castellano.

AGUAYO: v. del Est. de Tamaulipas.

AGUA-ZARCA. ranch. de la municip. y part. de Villa de Alvarez, Est. de Colima.

AGUA-ZARCA: ranch. en la municip. de Coquimatlan, Est. de Colima.

AGUA-ZARCA: hac. en el dist. de Chiapas, Est. de Chiapas.

AGUA-ZARCA: ranch. en la jurisdiccion de Sta. Bárbara, Est. de Chihuahua.

AGUA-ZARCA: pueb. de la municip. y part. del Mezquital, Est. de Durango, distante 106 kil. de la cap.

AGUA-ZARCA: cuad. de la municip. de San Marcos, dist. de Tavares, Est. de Guerrero.

AGUA-ZARCA: cuad. de la municip. de Ahuacoutzingo, dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

AGUA-ZARCA. Así se denomina una de las acciones que tuvieron lugar durante la guerra de independencia. El general D. Vicente Guerrero, supo aprovecharse de la tregua que con su retirada á Zacatula le dió D. Gabriel Armijo, organizando alguna fuerza en Coahuayutla y sus cercanías y reuniendo asimismo las secciones de Chivilini y Urbizu, llegando á formar un cuerpo regular de tropas con el que atacó á los destacamentos inmediatos, de los cuales sacó armamento, municiones y recursos.

Considerándose más potente de lo que en realidad estaba, restableció en la hacienda de las Balsas (*á la margen izquierda del rio Atoyac ó Zacatula*) la Junta de gobierno formándola con los vocales Arriola y Villaseñor, y que su tropa nombrase por aclamacion al Lic. D. Mariano Ruiz de Castañeda, individuo de ella, en lugar de Pagola que habia sido decapitado. Esta Junta funcionó muy poco tiempo, y poco despues fué aprehendido el Lic. Arriola y conducido á Valladolid, (*hoy Morelia*).

El Sr. Guerrero se internó en la provincia de Valladolid, y en una funcion de armas contra Barragan, estuvo espuesto á caer prisionero y en manos del célebre Anaya. Poco despues, el 5 de Diciembre de 1819 sufrió una completa derrota en el punto del Aguazarca, en el que D. Pio María Ruiz, tomó prisioneros á Chivilini y Urbizu y los hizo pasar por las armas en el acto: el propio Sr. Guerrero se salvó con suma dificultad arrojándose por un precipicio, en el que espuso la vida, y volvió á las montañas del Sur, donde se reunió con el padre Izquierdo y con Pedro Asencio, que habian logrado levantar fuerzas y hacerse nuevamente temibles.

AGUA-ZUELA: pueb. del cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave, situado á 25 kil. de su cab.; de clima frio, y próximo á San Andrés Acatlan; cuenta con 396 hab. los cuales se ocupan en las tareas agricolas y en la fabricacion de loza ordinaria. Se fundó en 1668, y se halla conlindando con los pueblos de Naolinco, Acatlan, Tepetlan y Chiconquiaco.

AGUAS-BLANCAS: cuad. de la municipalidad de Acapulco, dist. de Tavares, Est. de Guerrero; situada al pié de la subida al pueb. de Tixtlamingo; á la márgen izquierda del rio Chiquito, á 2 kil. de la ciud. de Coyuca de Benites y 52 de su cab.; de clima cálido, con 47 hab. que hablan el idioma castellano.

AGUAS-BUENAS: hac. en el part. de Silao de la Victoria, Est. de Guanajuato, situada á los 20° 58' 9" de lat. N. y los 1° 34' de long. al O. del mer. de México; de clima frío y muy salubre.

AGUAS-BUENAS: punto de aguas termales en el Est. de Guanajuato, no léjos de Silao de la Victoria, situado á la falda del cerro mineral del Cubilete á los 20° 59' 2" de lat. N. y los 1° 33' 7" de long. occ. del mer. de México con una elevacion de 1,973 metros sobre el nivel del mar. A estas aguas concurren anualmente un considerable número de enfermos sifilíticos, leprosos, reumáticos y de diversas enfermedades cutáneas, los que consiguen un verdadero alivio á sus dolencias. Hemos oido decir que los baños de estas aguas son un verdadero especifico contra las gastrelgias, gastro-enteritis, gasbritis y otras enfermedades del epigastro. Nosotros profanos en la ciencia, nada podemos asegurar; pero sí afirmaremos, en honor de la verdad, que algunos enfermos de crueles dolencias de estómago, han sanado tomando baños de las aguas termales de que nos ocupamos.

AGUAS CALIENTES: En el órden alfabético, es el primero de los 27 Estados de la república mexicana.

Situacion.—Se halla comprendido entre los 21° 49' 30" de lat. N. y los 3° 16' 2" de long. Occ. del mer. de México.

Límites.—Confina al N. al E. y O. con el Est. de Zacatecas, y al S. con el de Jalisco.

Extension.—Mide de superficie 5,876 kil. cuadrados.

Clima.—Goza de todos los temperamentos medios, sintiéndose en tan corta extension, distintos grados de calor y de frio en diferentes localidades, pero generalmente con una atmósfera pura, fresca y lijera, bajo un cielo diáfano y hermoso.

Superficie.—La parte oriental del Est. está

formada por diversas planicies de más ó ménos extension: la occidental en su mayoría es montañosa, abrazando uno de los ramales de la *Sierra Madre*, en los cerros conocidos por sierra del *Laurel* y del *Pinal*. Estas elevaciones y la de *Altamira* en la parte oriental, son las montañas más notables por su elevacion. Al S. de la cap. del Est. y á 4 kil. se encuentra solitario un pequeño monte, conocido por *Cerro de las Campanas*; en él se hallan algunas peñas que golpeándolas producen un sonido fuerte, bastante parecido en su vibracion al de una campana de bronce.

Censo.—Cuenta con una pob. de 140,630 hab. que casi en su totalidad hablan el idioma castellano, porque á consecuencia de la conquista lentamente han ido desapareciendo los idiomas *chichimeco*, *otomí*, *tlaxcalteco* y *azteca ó mexicano*.

Valor de la propiedad.—La urbana \$1.796,854; la rústica, \$3.826,972 cuyas cantidades dan un total de \$5.623,826. Existen en el Est. 48 haciendas y 464 ranchos.

Montañas principales.—Cuya elevacion sobre el nivel del mar es la que sigue:

El Laurel	4,165 metros.
El Pinal	3,547 "
El Organo	2,328 "
El San Juan	2,296 "

Tiene además la sierra de *Altamira*, y los cerros del *Temascal*, los *Gallos*, *Picacho*, el *Pabellon*, *Guajolotes* y *Asientos*.

Selvas y Bosques.—En algunas montañas, planicies y riberas de los rios que riegan el territorio del Est. se encuentran los unos y los otros, formados por los *álamos*, *sabinos*, *cedros*, *ciprés*, *sauces*, *fresnos*, *mezquites*, *manzanillos*, *madroños*, *copalchis*, *capulines*, *lentiscos*, *moreras*, *zalates*, *pinos*, *encinos* *robles*, *gragenos*, *palos blanco*, *negro y colorado*, *granadillo y ébano*; hallándose tambien la *margarita*, *vara dulce*, *güisachi*, *pitahaya*, *garambullo*, *nopales* y *magueyes* de varias clases.

Rios.—*El San Pedro*, que nace en el Est. de Zacatecas, tiene su curso de N. á S. pasa por las inmediaciones de la cap. y va á ser tributario del *Lerma*, conocido en el Est. de Jalisco, bajo la denominacion de *Rio Grande: el Texas*, que tiene su origen en las cercanías del cerro del *Cabrillo* al Oriente del part. de *Calvillo*: el de la *Labor*, que se for-

ma de las vertientes de las montañas que limitan al Est. con el de Zacatecas al N. O. y que se une al anterior, para depositar sus aguas en el *Granule* de Jalisco. Las demás corrientes como la del *Pobellon*, *Santiago Morcinique* y *Chicalote*, no pueden considerarse más que como arroyos de alguna importancia en la estación de las lluvias en que aumentan su volumen.

Aguas subterráneas.—Se alcanzan desde los dos metros á los 26 de profundidad, conteniendo las norias y pozos agua clara, delgada, de buen paladar y saludable.

Fuentes termales.—Abundan en el territorio, pero los de la cap. dieron el nombre al Est. las de la hac. de la Cantera, Ojo Caliente y Ojo calentillo; hay otros manantiales notables y entre ellos los del Pabellon y la Ardilla.

Reino vegetal y agricultura.—Se produce el trigo, maíz, garbanzo, haba, lenteja, frijol de varias clases y alverjon; legumbres como la col de repollo, la lechuga, el chile (*pipimiento*) de diversas especies, el ajo, la cebolla, la acelga, la zanahoria, remolacha ó veta-bel, nabo, rábano, perejil, la papa, el camote amarillo y morado: sus frutas son esquisitas y se produce con abundancia la uva, el durazno, melocoton, chabacano, prisco, peras de varias clases, manzanas, ciruelas, chirimoyas, naranjas, capulines, sandías, melones, tunas de diversas clases y pitahayas. Se produce asimismo la caña de azúcar, con la que fabrican el piloncillo ó panela y el aguardiente del mismo nombre; cultivo del nopal, el olivo y la higuera. Sus pastos son nutritivos y oleosos, contándose entre éstos, la cebada, la alfalfa, la grama y algun camalote aunque muy delgado. Sus maderas de construcción y ebanistería, ya las dejamos enumeradas.

Reino animal.—En los montes y selvas se encuentran el leopardo, el lobo, gato montés, zorra, zorrillo, coyote, talcoyote, tejon y tla-cuachi; se hallan el jabalí, el venado, la liebre y el conejo; y en cuanto á las aves, el águila real, aguililla, tecolote, lechuza, gavi-lan, aura ó zopilote, quebranta huesos, cuervos, guacamaya, llanero, tordo, urraca, cuige, carpintero, pito real, ceniztonle, gorrion, calandria, cuitlacoche, perdiz, torcaza, codorniz,

pavo silvestre, patos, gallinetas, ánzares y garzas. Sus ganados son el vacuno, de lana, pelo, cerda, caballar, mular y burreal; sus aves domésticas, la gallina, el pato, la paloma pichon y los guajolotes: su pesca se reduce á la sardina y uno que otro bagre.

Reino mineral.—En la sierra de Altamira y gran parte de las montañas que están al N. E. del Est. se encuentran varias vetas de oro, plata, cobre, plomo, magistral de suprema calidad, azufre nativo, vitriolo y caparrosa. En diversos puntos hay canteras de una bellísima piedra de grano muy fino y color de rosa; la cal es abundante, especialmente la llamada de *canutillo*; el yeso espejuelo, las piedras para uso de la litografía, son producciones con que se cuenta, así como los criaderos de nitro y sal de Glauber al S. del Est.

Industria.—Los ramos principales de la industria consisten, en las labores agrícolas, cria de ganados, productos de las artes mecánicas, fabricación del vino blanco y rojo, aguardiente de uva y de caña, curtimiento de pieles, saca del ixtle, fabricación del piloncillo y alguna azúcar, queso, mantequilla, pulque colonche y confección de dulces, con particularidad el delicado uvate y la explotación de los productos mineralógicos, especialmente el magistral.

Comercio.—Este ramo de preponderancia social pudiera estar en mayor escala y más desarrollado, si Aguascalientes no hubiera sentido, como todo el país, los duros vaivenes producidos por nuestras graves convulsiones políticas, que todo lo han estancado ó destruido, poniendo á los pueblos en esas duras condiciones á que los arrastra la miseria, la vagancia y la falta de fé y confianza en el oscuro porvenir. La guerra civil, ese monstruo de cien cabezas que todo lo devora y aniquila, sentó su férrea mano sobre el Estado que nos ocupa y poniendo un dique á sus grandes elementos y riqueza pública, redujo á la mayor parte de sus moradores á una condicion triste y lamentable. Y si los hombres y los gobiernos llegaran á penetrarse de los inmensos y quizá irreparables daños que causa la guerra civil, puede que á la vista de los sombríos cuadros que presenta, retrocediesen espantados de sus funestas pretenciones y

que depusieran en las aras del bien comun, sus aspiraciones y egoismo. Pero por desgracia, el imperio de la filosofia y la razon poco ó nada ayentaja por más que se diga que el *mundo marcha y que la humanidad disfruta*; porque la humanidad siempre es débil y mezquina y muy rara vez le sirve la leccion de ayer para mañana. Estas poderosas causas de atraso han limitado el comercio del Est. á la compra y venta de las mercancías extranjeras procedentes de la importacion por los puertos del país; á los frutos y efectos introducidos de los Estados de Zacatecas, Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí y á los que el Estado brinda: así es que, el movimiento mercantil por año, debe estimarse en \$ 2.800,000 y su moneda en circulacion en \$ 350,000 cuando ambos productos debieran ser cuatruplicados en su monto.

Instruccion pública.—En la cap. del Est. hay una escuela de agricultura, una normal y una para adultos. Los establecimientos de instruccion primaria para niños de ambos sexos en toda la demarcacion del territorio, son 87 y á ellas concurren 5,139 niños y 1,214 niñas.

Vias de comunicacion.—Cruzan por el territorio del Est. varios caminos carreteros y de herradura y el alambre eléctrico-magnético pasa por la cap. desde Zacatecas á México, hallándose en la ciudad una oficina del ramo.

Poderes y funcionarios del Estado.—Conforme con el sistema republicano democrático y consecuente con su constitucion particular, son tres los poderes del Estado, *el legislativo, el ejecutivo y el judicial*, cuyos funcionarios son electos popularmente en virtud del sufragio libre. Los funcionarios subalternos son: los jefes políticos de los partidos, dependientes del ejecutivo; los jueces de primera instancia, que lo son del poder judicial; los administradores ó recaudadores de rentas del Estado, sujetos á la tesoreria general del mismo, y las autoridades municipales.

Funcionarios y oficinas de la federacion.—Hay un juez de distrito, promotor fiscal y escribano de diligencias; un jefe superior de la hacienda federal con sus empleados y las administraciones de correos y papel sellado, ambas principales y establecidas en la capital, á las que le están sujetas las subalternas.

Con arreglo á su censo y consecuente con los preceptos de la ley orgánica electoral, el Est. dá cuatro diputados al congreso de la Union, los cuales tienen 250 pesos de sueldo cada mes, abonándoseles sus dietas de viaje; gastos que eroga el tesoro nacional.

En lo religioso, el clero católico del Est. es dependiente de la mitra de Zacatecas.

DIVISION TERRITORIAL.

<i>Partidos.</i>	<i>Habitantes.</i>
Aguascalientes.....	74,105
Rincon de Romos.....	25,383
Ocampo (Asientos).....	19,369
Calvillo.....	21,563
Total.....	140,630

AGUAS CALIENTES: ciud. cap. del Estado de su nombre con 31,812 hab. que hablan el idioma castellano; de clima templado y situada en un extenso valle, cuya planicie está ligeramente inclinada al O., hasta los márgenes de un pequeño arroyo, y entre éste y una colina á cuyo pié brota el agua termal que dá á la ciud. y al Est. el nombre conque se conocen, y á los 21° 40' 28" de lat. N. y los 3° 12' 8" de lat. al O. del mer. de México.

La poblacion está dividida en doce cuarteles.—Es amplia y bella, no obstante la irregularidad que se nota en las manzanas formadas por los edificios públicos y particulares: sus calles son rectas, anchas y bien empedradas: el número de casas, segun los documentos que tenemos á la vista, correspondientes á 1871 asciende á 3,829; documentos que comparados con los apuntes estadísticos publicados en 1838, dan un aumento de 329 fincas urbanas, puesto que entónces se enumeraban 3,500. Los edificios públicos y los particulares están bastante bien construidos, con solidez y regular gusto y sobre un terreno muy firme y casi petrificado.

La ciud. cuenta con once plazas públicas, denominadas: *Mayor, Trinidad, Mercado, San Juan de Dios, Guadalupe, Ojo caliente, Encino, Santuario, San Marcos, la de la Leña y la de Toros.* los edificios más notables son: la casa municipal, el Parian, la escuela lancasteriana, la academia de dibujo, el hospi-

tal de San Juan de Dios, el beaterio de Teocaltiche, los baños públicos; y los templos; el de la Parroquia, la Trinidad, los Dolores, Guadalupe, el Señor del Encino, San Marcos, el Señor de la Salud, San Juan Nepomuceno, la Purísima, el tercer orden de San Diego, la Merced y San Ignacio ó la Enseñanza.

Sobre las demás bellezas que contiene la ciudad veamos lo manifestado por una comision del seno municipal en 1838.

“Dos arroyos atraviesan la poblacion de Ori. á Pon.; el primero muy cerca de su centro y el segundo en el extremo S.: para evitar los inconvenientes del primero, la poblacion está comunicada por medio de cinco puentes que se han colocado en las calles principales; y los inconvenientes del segundo se han remediado por un hermoso puente situado cerca del obraje. Estos dos arroyos que en el temporal reunen las aguas de las lluvias que bañan los campos del contorno por la parte de Ori., tienen una violenta corriente, y aveces tan copiosa, que su confluencia proporciona un hermoso espectáculo, siendo todavía de mayor y demás interés, la caída precipitada de tanto volumen de agua que se desliza por una pequeña cascada artificial, construida á las cien varas de la confluencia.

“Por la parte del N. E. se halla construido un hermoso tanque, cuyo vaso forma lo figura de una pera: su mayor diámetro es de trescientas varas; la parte del vaso que hace represa, es un calicanto de cuatro y media varas de elevacion, que cubre más de quinientas varas de circunferencia, y ésta se encuentra forzada en toda su extension por un bordo de tierra del espesor de diez ó doce varas, que forman un terraplen circundado de arboleda. A la orilla del bordo por la parte exterior y por entre las filas de árboles, está establecido el camino para tránsito de los coches, el que tiene entre otras entradas dos particulares, que forman dos tramos rectos de cien varas, con cuatro filas de árboles, que componen tres hermosas calles, una para los coches y caballos, y dos para la gente de á pié. Al fin de la entrada principal, se deja ver una hermosa gradería de diez y ocho ó veinte escalones que conducen al terraplen, á donde la gran superficie que cubren las aguas, el aspecto de las veci-

nas campiñas dominadas por el terraplen, y la perspectiva de las huertas que circundan el tanque, proporcionan variadas y halagüeñas vistas; haciendo todavía más agradable la estancia de este lugar, el canto de millares de pájaros que casi exclusivamente han elegido la cercanía de este sitio para su habitacion, como que es el único rumbo por donde las acequias están siempre llenas de agua.

“La salida de este lugar por la parte del S., conduce á otro ameno paseo llamado “la Acequia de Tejas,” que lo forma un tramo de trescientas varas de acequia en línea recta, y los jardines que á su orilla están dispuestos, ciertamente sin orden ni artificio; pero que esa misma irregularidad los hace más sorprendentes todavía, y las flores ahí colocadas parece tienen aquel grado más de belleza con que se ostentan las obras primitivas de la naturaleza. Esto que se aparenta como un cuadro casual, se hace más original por los antiguos árboles que se encuentran esparcidos en la rivera, sin orden en su colocacion ni en sus distancias, unos dando una hermosa sombra con su espeso follage, y otros cediendo al campo multitud de renuevos que van á sucederles. La Acequia de Tejas formada del desagüe de los baños municipales llamados los “Arquitos” concluyen en su origen, y éstos se encuentran á la orilla del paseo del Ojocaliente.

“Desde el extremo O. de la ciudad comienza este hermoso paseo, que termina en los baños termales, y su extension es como de dos mil varas, cubiertas con cuatro filas de árboles que proporcionan tres calles, una ancha y espaciosa para los coches y caballos y dos bastante regulares para la gente que transita á pié. Todo el paseo es efectivamente hermoso, pero hay algunos tramos, y no muy pequeños, que son sin duda alguna deliciosos: Árboles de diez y seis á veinte varas de altura, entrelazando sus grades copas, han formado verdes embovedados, que sobre impedir el paso á los rayos del sol, aún oscurecieran el sitio, si no fuera porque la falta de concurrencia de ramas en algunas puntos, han formado como unas ventanas naturales para iluminar el tránsito.

“Este paseo y el del Tanque, siendo los

más hermosos que tiene la ciudad, fueron abandonados largo tiempo por la policía, y la falta de esta mano conservadora, luego se hecha de ver en las ruinas exclusivamente verificadas por el principal agente de la destrucción.

“Frente á la plazuela de San Marcos, á distancia de quinientos pasos de la plaza Mayor, está formado en un cuadrilongo de ciento treinta varas y setenta y cinco de anchura, un jardín público cercado con una escalera de rosales, varias calles de árboles que lo rodean y lo cruzan: lo parte en ocho secciones que se cubren de flores, y en medio de todas está dispuesta una pequeña glorieta circundada de asientos, y en cuyo centro se halla colocada una hermosa asta de 16 á 18 varas de altura, en que se enarbola la bandera nacional los días de la república.

“En el Estío y el Otoño, también sirve de paseo público por la parte del Poniente, el camino de la hacienda de la Cantera; su anchura de 60 á 100 varas, su rectitud, su planicie, el suave y uniforme declive con que el terreno desciende por el espacio de media legua, las sementeras cultivadas á uno y otro lado, un horizonte despejado á derecha é izquierda, la vista de frente del hermoso verde esmeralda que presentan las copas de un espeso y cercano bosque de mezquites, la terminación del paseo á la orilla de un riachuelo de agua cristalina, su ribera poblada de árboles y pequeños arbustos, y lo que á la vez es más interesante, la vista de éste mismo riachuelo, hecho caudaloso en las grandes crecientes, y arrastrándose en su seno más de diez mil surcos de agua, son los objetos que han seducido al público para convertir lo que es camino, en un paseo que la naturaleza ha comenzado y que finalizará la policía.

“Otra de las cosas que proporciona desahogo y recreación á los habitantes de Aguas calientes, es la multitud de huertas, que hácia todas partes se encuentran en la ciudad; en casi todas hay un tablon más ó ménos extenso de viña, y en las más de ellas se tiene anualmente costumbre de formar jardines, que en no pocas disponen con bastante gracia y sencillez.

Tiene también Aguas calientes varios edi-

ficios de particulares, notables por la influencia pública de su destino; entre ellos los principales son dos talleres de curtiduría de pieles, con todas sus oficinas amplias, bien construidas y amuebladas, y en los cuales se trabaja una obra igual á la extranjera.

Más el edificio de particular que engradece á Aguas calientes, y que por el tamaño de la obra y el tiempo de su formación, ostenta luego la existencia de un génio emprendedor y su decisión por beneficiar el país, es debido exclusivamente á los esfuerzos de D. Jacinto López Pimentel; pero un taller para tegidos de seda, lana y algodón, amueblado completamente en cuantas oficinas pueden ser necesarias, con la extensión y capacidad bastante para dar ocupación á 1,500 operarios, salió para siempre de la tutela de su autor; su familia no quiso conservar entre sus timbres el que más que todos la recomendará, y habiendo enagenado el derecho de protección, el establecimiento se ha arruinado, y se encuentra en un completo estado de abandono. Las empresas que ahora treinta años formaban el giro del obraje, hoy en medio de nuevos y grandes obstáculos no pueden tener la misma marcha; se ha creído que la dirección de esta obra es un quehacer monótono y de rutina, y porque no marcha como antes se ha dejado en la inacción como dejar á un reloj el que no le supiera dar cuerda.

Solo para una cosa sirve hoy este edificio: para presentarse como el túmulo de su autor y que su sombra benéfica inspire esta reflexión. Si ahora treinta años, tan entabada la industria, tan desnudo el pueblo, tan atrasadas las artes y la civilización, ochocientas familias sacaban de aquí su subsistencia; hoy con libertad para elegir el giro que se quiera y fomentarlo como se apetezca, cuando el pueblo se encuentra vestido, las artes tan aventajadas, y la civilización tan difundida, ¿cuántos millares de familias podrían considerar este edificio como el proveedor de sus recursos y la fuente que apagara sus necesidades?

“Pero los frutos de este benéfico establecimiento no han podido ser extinguidos, y ellos se manifiestan en sus restos con 250 pequeños talleres de lana y algodón que se ha-

llan repartidos en la ciudad, que dan ocupacion á 600 operarios, y que proporcionando un acopio considerable de obra, fuera uno de los renglones interesante de extraccion.

“Hay tambien 308 talleres de las demás artes comunes, que proveen lo necesario al consumo, y en los que se ocupan 1,322 operarios. El cultivo de 400 huertas, la labranza, el comercio y las muchas fábricas de casas, que continuamente se están construyendo ó renovando, proporciona la ocupacion del resto del vecindario, dando todo por resultado el espectáculo de un pueblo laborioso y morigerado.”

Hemos tomado una parte del informe municipal para demostrar á nuestros lectores el estado que guardaba la ciudad que nos ocupa, y que dirijan su vista y examinen cual es el que hoy tiene, por consecuencia de nuestros estravios políticos que han fomentado la destructora guerra civil. Como una prueba incontrovertible, oigamos á lo que en 26 de Febrero de 1838 decia los *Sres D. Joaquin de Avila, D. Francisco Ignacio Romo de Vivar, D. Manuel Alejandro Calera y D. Francisco Semeria.*

“De las 15,000 familias que componen esta poblacion, se graduan 100 de propietarios territoriales: 100 de capitalistas medianos; 500 de pequeños capitales: 15 de medianos capitales morales: 35 de pequeños capitales de esta clase: 25 de empleados: 2,500 de artesanos, incluidos 100 de mineros y 10,500 de labradores; es decir, que para un propietario y seis capitalistas, hay 143 jornaleros.” Ahora bien, si en 1838 contaba la ciudad con 15,000 familias, que estimadas á 5 individuos por una, dan un monto de 75,000 habitantes, ¿qué se han hecho de ellos cuando hoy esa misma ciudad solo tiene 31,812 de poblacion absoluta? ¿Dónde están los 43,188 habitantes que faltan? ¿Qué ha sido del aumento que ha debido tener la poblacion en razon de los nacimientos durante el periodo de 36 años que median entre 1838 y 1874?

¿Acaso las defunciones han sido año por año mayores que los nacimientos? ¿Ha sufrido la ciudad esas terribles crisis que consigo traen las enfermedades epidémicas? ¡Triste, muy triste es para el estadista tener

que desentrañar las causas y exponerlas para que sean conocidas y consideradas!

Muerta la minería y la industria, atacada la agricultura y los hombres dedicados á ella, paralizado el comercio, asediadas las artes, ocupadas las propiedades, multiplicados los impuestos, los préstamos forzosos y las exacciones, destruida la confianza pública, y menospreciados los derechos del hombre ¿qué se podia y debia esperar? La emigracion de los habitantes para otros puntos donde ha encontrado alivio á sus dolencias morales; el abandono de un suelo hermoso, bello, fértil y rico; pero combatido por la guerra civil y por el poco aprecio conque se le ha visto; el estancamiento de sus fuentes de riqueza pública, el decaimiento y la miseria. ¡Dura, terrible situacion! para un pueblo noble, docil, hospitalario, industrioso y benigno, cualidades que forman el carácter distintivo de sus honrados y juiciosos moradores. Y si esto ha pasado en la capital del Estado ¿qué es presumible haya sucedido en las municipalidades de Jesus Maria, Rincon de Romos, San José de Gracia, Cosio, Asientos, Tepetzala y Calvillo que son las municipalidades conque cuenta el Estado?

Cuando se palpan estos tremendos males, cuando la consideracion estadística y sus términos numéricos dice al mundo en donde están las causas del atraso ó retroceso, preciso es esclamar *¿No habrá remedio?* Esperamos que cada uno de los gobernantes se fijen en estos cuadros de desmejoras y decaimiento, y que los hombres interesados en el bien y prosperidad nacional, procuren destruir de una vez las domésticas querellas que aniquilan y matan los Estados más preponderantes y ricos.

Para que nuestros lectores puedan formar una idea verdaderamente exacta de lo que fué Aguas calientes desde la época de la conquista, reproducimos á continuacion una descripcion anónima sobre la

SUBDELEGACION DE AGUAS CALIENTES.

“Está situada la Subdelegacion de Aguas calientes, Reino de Nueva-Galicia, en los 22° de latitud septentrional, y en los 269° de longitud al N. O¼ al O. E. de México, distante 110 leguas de esta corte; y de Guadalajara,

capital de la provincia, 50 al N. E. sobre un suelo llano y de sierra baja.

“Se extiende 16 leguas de E. á O., y 25 de N. á S. La riegan cuatro ríos que corren de N. á S., y se llaman de San Pedro, que nace en el pueblo de San José de la Isla, al N. O. de la villa. El de Cañada Honda, en un ojo de agua de la hacienda de Ciénega Grande, al N. E.: el del Pabellon, en los montes de esta hacienda, al N. O., y el de Santiago, en la hacienda de Paredes, al mismo viento, y todos van á desaguar por la Subdelegación de Lagos, en el que llaman Verde; no produce más pescado que sardina y muy raro bagre; sobre estos ríos, que reunidos ya pasan á media legua de la villa, había un puente de regular fábrica y preciso paso para aquella parte de la jurisdicción que se llevó una avenida en el mes de Agosto de 791, con lo que en tiempo de aguas ha quedado interrumpida la comunicación con aquella parte.

“El clima es seco, templado, hiela bastante en su estación, y por lo común es sano; hace muchos años que no se ha experimentado otra epidemia que la general del año de 86, denominada de la escasez de víveres. Temblores, solo hay memoria de haberse sentido uno muy sordo hace muchos años, el que quedó en opiniones si fué cierto ó no.

“No hay noticia del tiempo en que se fundó su cabecera, que toma el nombre de un manantial de aguas termales, que nace al E. un cuarto de legua de ella, y con sus aguas retenidas en una presa, se riegan 140 huertas que producen muchas frutas de Europa, algun algodón, y en las que se contienen 107,396 cepas, de cuyos frutos, despues de vender la mayor parte en uva y conservas, se fabrican de 35 á 40 barriles de vino al año.

“Se le concedió el privilegio de Villa, y crió su cabildo secular el año de 1575, siendo de la jurisdicción de Lagos: El pueblo está regularmente delineado; la mayor parte de sus calles rectas, perpendiculares las unas y las otras, y bastante limpias no obstante que las pequeñas acequias son simples zanjas sin revestimiento, en las que se consume la mayor parte del agua que debería llegar á las huertas, por cuyo motivo no solo no se aumentan estas, sino que anualmente se secan algunas, no pudiendo subsistir en este país plantío sin riego.

“Las casas están blanqueadas en el exterior, á excepcion de las de los arrabales, en los que hay muchas arruinadas y algunas yermas desde el año de 86, que disminuyó esta población por la escasez de maíces, epidemia general en el reino, en cuyo año se enterraron dentro de la villa 8,000 almas, sin que hasta hoy haya podido recuperarse

“No tiene casas reales, y aún el sitio para fabricarlas es pequeño y de mala figura, aunque en buen paraje. La cárcel es sumamente mala, muy antigua é incomoda; pero se está construyendo una de la mayor solidez, regularidad y desahogo.

“Su iglesia parroquial es poco decente respecto á la población, y debería ser magnífica si los vecinos difuntos y actuales hubieran invertido en mejorarla las considerables sumas que han dedicado á la fábrica y culto de los santuarios, uno en la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, y otro en la del Santísimo Cristo del Encino, éste por concluir.

“La iglesia del pueblo de San Márcos, arrabal de indios de esta cabecera, hace ventajas á la parroquia en fábrica y ornamentos. Se mantienen en ella tres conventos de religiosos. La Merced con ocho (religiosos) sacerdotes y un lego; San Diego, con diez sacerdotes y dos legos; San Juan de Dios, con un sacerdote capellan, tres legos y un donado: residen dentro de su casco veintiseis clérigos, con capellanías impuestas sobre fincas de la jurisdicción, y cuatro ministros ó vicarios á expensas de su cura.

“Tiene abierta pública y gratuita escuela de primeras letras, mantenida á expensas de una piadosa fundación, que en su muerte impuso sobre sus bienes un vecino de más rectas ideas que cuantos han nacido en esta población.

“En todo se observa en ella tan buena policía, como permite la escasez de sus fondos de propios y arbitrios, y las dificultades de hacer uso de ellos con oportunidad.

“Era propensa á inundaciones por dos arroyos que la dominaban hasta el año de 89, en que el actual Subdelegado abrió á una nueva caja, y al otro le echó una presa, con que echó sus corrientes al río por fuera de la población con el trabajo de vagos, y sufriendo el vecindario voluntariamente el costo de los materiales.

“Está subdividida la Subdelegacion en tres partidos, sin incluir la cabecera; cada uno de ellos al cargo de un teniente justicia y un cura párroco.

“Comprende en su jurisdiccion seis pueblos, que son: la Villa, cabecera del partido que lo pueblan, incluidas 14 haciendas y 24 ranchos pertenecientes á su curato, 15,770 almas; las 8,376 dentro de su recinto, y las 7,394 fuera de él, en esta forma: 54 hombres europeos, 2 mujeres; idem 2,783 hombres españoles, 4,001 mujeres; idem 2,994 indios, 2,677 mujeres, idem 538 mulatos, 384 mujeres; idem 1.278 hombres de otras castas:”

Aguas calientes, como alcaldia mayor perteneció por la ordenanza de intendentes, á la intendencia de Guadalajara, y así duró hasta que la Junta superior de real hacienda la agregó á la intendencia de Zacatecas; medida que el rey aprobó en orden de 30 de Diciembre de 1795. Hecha la independencia, Aguas calientes siguió agregado á Zacatecas, durando así todo el tiempo del régimen federal, hasta que por la ley de 30 de Junio de 1838, fué declarado uno de los 24 departamentos que componian la república central. Restablecida la federacion por la ley de 22 de Agosto de 1846, expedida por el general Salas, Aguas calientes figuró como estaba independiente, hasta el 18 de Mayo de 1847, fecha de la Acta de reformas, que restableció la antigua division federal, quedando por consecuencia el departamento y el Estado como distrito de Zacatecas.

Antes de la promulgacion de la carta de 1857, Zacatecas tornó á ser Estado libre y soberano de la federacion; promulgada ésta, se confirmó la independencia y soberanía de esa entidad de la nacion.

Para terminar este artículo, daremos lugar á la cédula de fundacion, que el Sr. D. Ignacio Aguirre nos ha hecho conocer en el tomo tercero del “Boletin” de la Sociedad de Geografía y Estadística, y que es como sigue:

TITULO PARA LA FUNDACION DE UNA VILLA
EN EL SITIO DE AGUAS CALIENTES.

“Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-

nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas é tierra firme del mar Oceano, Conde de Flandes y Tirol, &c. Por quanto por Juan de Montoro por sí y en nombre de Gerónimo de la Cueva, y Alonso de Alarcon y otras muchas personas nos fué fecha relacion, diciendo que ellos querian poblar una Villa en el sitio y paso que dicen de Aguas calientes, junto á unas casas que dicen tener en el dicho sitio Alonso de Avalos Saavedra, treinta leguas de la ciudad de Guadalajara y diez y seis de las minas de los Zacatecas, atento que de ello se seguia gran servicio á Dios é Nuestro, é seguridad de los pasajeros que iban y venian de las dichas minas de Zacatecas é Guajuato y otros pueblos comarcanos que por allí pasaban á causa de las muertes y robos que en el dicho sitio y su comarca los indios de guerra hacian, y para que la dicha poblacion mas cómodamente se pudiese hacer é fuese en aumento, diésemos facultad al Consejo de dicha Villa, para que pudiesen repartir entre los vecinos de ella las tierras y solares, estancias y huertas que la dicha Villa tuviese en el término que se le diese ó que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese, lo cual visto y consultado con el doctor Gerónimo de Orozco, nuestro Presidente de la nuestra audiencia é cancelleria real que reside en la dicha ciudad de Guadalajara, nuestro gobernador de todo el nuevo reino de Galicia del nuestro Consejo, se proveyó é mandó se hiciese el asiento y traza de la dicha Villa á la cual pusimos y ponemos por nombre la Villa de la Ascencion, é fecho se trujese ante nos para que visto se proveyese lo que mas conviniese á nuestro real servicio é para ello se dió cierto mandamiento é instruccion, en cumplimiento de lo cual parece se hizo el dicho asiento y traza de la Villa entre doce vecinos que se hallaron presentes á ello, á los cuales se les repartió ciertos solares de casas y suertes de huertas, estancias y caballerías de tierras, y nombraron alcaldes é regidores, é un sindico procurador de la dicha Villa, y lo trajeron y presentaron ante nos y nos pidieron y supli-

caron les mandásemos hacer merced del dicho repartimiento, y dalle el título de Villa para que gozasen de las preeminencias, prerrogativas é inmunidades que las demas Villas de estos nuestros Reinos gozaban y les debían ser guardados, lo cual por nos visto é que por informacion recibida cerca de lo susodicho nos consta ser servicio de Dios é nuestro, é bien é pacificacion de este dicho reino é pasajeros de la dicha poblacion se haga y lleve adelante, por la presente es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante para siempre jamas la dicha poblacion é sitio de Aguas calientes se llame y nombre la villa de la Ascencion, á la cual señalamos y nombramos por términos suyos cinco leguas á la redonda con que en ellas no entre ningun pueblo de españoles ni naturales, ni sea en perjuicio nuestro ni suyo ni de ninguna otra persona, é como tal Villa pueda nombrar en cada un año para la administracion y de la nuestra justicia, dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico procurador del Consejo de ella, y fecha la dicha eleccion ántes é primero que usen de los dichos cargos y oficios la presenten en pública forma ante el dicho nuestro gobernador que al presente es ó fuese de aquí en adelante é lleven confirmacion de ella é como tal Villa hayan de gozar y gocen de todas las gracias y mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas é inmunidades que deben gozar y gozan las tales Villas, y vecinos de ellas, de todo bien y cumplidamente en guisa que vos no mengüe en decoro alguno é mandamos á las nuestras justicias de los nuestros reinos y señoríos á cada una de ellas, en sus lugares é jurisdicciones, ante quien esta nuestra carta de merced fuere presentada, vos la guarden y hagan guardar cumplidamente sin que en ello os pongan embarazo ni impedimento alguno sopena de la nuestra merced; dada en Guadalajara á veintidos de Octubre de mil y quinientos setenta y cinco años.—El Dr. Orozco.—Yo Luis Velez Cherino, escribano de cámara de la audiencia y cancelleria real del nuevo reino de Galicia é de la gobernacion de él, lo fice escribir por su mandado con acuerdo de su presidente é gobernador.—Registrada.—Pedro Martínez, canceller.—Pedro Martínez.

—Corregido y concertado con la real provision que lleva en su poder Juan de Monroy, alcalde mayor de las Villas de Aguas calientes y de los Lagos, corregidor del Valle de Teocualtichi y su jurisdicción, y de su mandamiento saqué este traslado y en fé de ello lo firmé y signé en la Villa de los Lagos, á diez y ocho días del mes de Agosto de mil seiscientos y once años, y el dicho alcalde mayor lo firmó. Testigos, Diego Mateos de Ortega y Diego Ortiz Saavedra.—Juan de Monroy.—En testimonio de verdad.—Francisco de Espinosa, escribano público.—Concuerta con el instrumento de real título que en él se expresa y queda en el archivo de mi cargo, á que me remito y está bien y fielmente sacado, corregido y concertado, como así mismo la peticion presentada y su decreto. Y para que conste de pedimento de parte y mandato de la real justicia, doy el presente en la Villa de Santa María de los Lagos, á ocho días del mes de Abril de mil setecientos y doce años, siendo testigos Miguel Ortiz de Vidaurre, José de Agundiz y D. Pedro Montero y Aragon, vecinos de dicha Villa.—Hago mi signo.—Lugar del signo.—En testimonio de verdad.—Gaspar Ramirez, escribano real y público.—Concuerta con el testimonio del real título y demas que se hace mencion á que me remito, de donde se sacó esta copia de órden del muy ilustre cabildo de esta Villa de Aguas calientes, hoy 25 de Noviembre de mil setecientos noventa y tres años, y fueron testigos á su saca y correccion D. Baltazar Gutierrez, D. José Valentin de Ocampos y D. Antonio Rubio de esta vecindad, y lo firmé yo, D. Pedro de Herrera y Leyva, subdelegado é intendente, con los testigos de asistencia que juramentados me asisten por falta de todo escribano, que no lo hay en los términos que previene el derecho, y va en seis fojas útiles, la primera en papel del sello segundo y las demas del comun.—Doy fé.—En testimonio de verdad, como juez receptor.—Pedro de Herrera Leyva.—De asistencia.—José Luis Ruiz de Esparza.—De asistencia.—José María de Mazabel.

FUNDACION.

Fué fundada por Juan de Montero, Gerónimo de la Cueva, Alonso de Alarcon y otros



AGU

AGU

varios vecinos del sitio llamado Aguascalientes, por nacer de él un ojo de aguas termales; era correspondiente á la jurisdiccion del territorio de Lagos; obtuvo título de tal villa con el nombre de la Ascencion, en 22 de Octubre de 1575, por el Dr. D. Gerónimo de Orozco, presidente de la Real Audiencia de este reino de la Nueva Galicia, y nunca ha obtenido confirmacion del rey.

TITULOS.

Usa este ayuntamiento del de M. I. por costumbre, pues no se encuentra en su archivo cédula ó Real Provision que le conceda este ú otro alguno.

En el año de 1791 se concedió á sus capitulares el uso de uniforme, que se compone de casaca y calzon azul, vuelta, chupa y collarin blanco con galon de oro.

En las funciones de tabla goza de la prerogativa de bancas cubiertas, y que le reciba en la puerta de la iglesia un presbítero con la agua bendita, todo por costumbre.

Usa por armas las reales, por no tener concesion para particulares.

Hemos manifestado con nuestra genial franqueza, y en cumplimiento de la sagrada mision cometida al estadista, los inmensos males que han pesado sobre el bello y fértil suelo de Aguas calientes; pero ántes de terminar nuestra tarea relativa, debemos decir: que si no se halla en mayor grado de avatimiento, es debido á varios de sus gobernantes que empeñados en procurarle bienes al Estado, han podido alcanzar algunas mejoras útiles, como la de la instruccion primaria y secundaria y el impulso á la agricultura y las artes, y que los laboriosos hijos de ese terreno de bendiccion, han cooperado y se afanan por mejorar la condicion fisica y moral del lugar en que vieron la primera luz; circunstancias que nos hacen concebir alhagadoras esperanzas de mejora y bienestar para un pueblo patriota, digno y lleno de elementos de riqueza y felicidad.

ITINERARIO

DE AGUAS CALIENTES A SAN LUIS POTOSI.

	Kil.	Tot.
De Aguascalientes á la		
Hacienda de Ledesma; á la	42	42

Hacienda de Ojuelos; á la	55	97
Hacienda de Gallinas; á la	24	121
Hacienda del Tepetate; á la	21	142
Ciudad de San Luis Potosí	29	171

DE AGUAS CALIENTES A ZACATECAS.

De Aguas calientes á la		
Hacienda del Pabellon; á la	37	37
Hacienda de San Pedro; al	24	61
Meson de Tlacotes; á la	25	86
Villa de Guadalupe; á la	17	103
Ciudad de Zacatecas	4	107

DE AGUAS CALIENTES A GUADALAJARA.

De Aguas calientes á la		
Hacienda de Ajojucar; al	25	25
Pueblo de Teocaltiche; al	46	71
Pueblo de Mesticacan; al	16	86
Pueblo de Yahualica; al	25	112
Pueblo de Cuquio; al	42	154
Pueblo de Tacotan; á la	20	174
Ciudad de Guadalajara	33	207

DE AGUAS CALIENTES A GUANAJUATO.

De Aguas calientes á la		
Hacienda de San Bartolo; á la	20	20
Hacienda de Sauces; á la	17	37
Hacienda de Caquistle; á la	20	57
Ciudad de Lagos; á la	29	86
Ciudad de Leon; á la	38	124
Ciudad de Silao de la Victoria;		
á la	41	165
Ciudad de Guanajuato	21	186

AGUAS CALIENTES: (*Toma de, por los insurgentes*) entretanto que las secciones destacadas del ejército del centro, se ocupaban en varias operaciones en la provincia de Guanajuato en los meses de Julio y Agosto de 1811, nuevas dificultades se habian suscitado en la de Zacatecas, que Calleja habia dejado á su espalda. Al salir este general de Aguas calientes, dejó el cuidado de aquel distrito al subdelegado D. Felipe Terán, auxiliado por la division que mandaba el cura Alvarez, que con este objeto se retiró de Jerez, adonde tornó despues del ataque desgraciado de Colotlan. Estos, con las compañías de realistas formadas en las haciendas inmediatas y los auxilios que desde Zacatecas se les mandaban, perseguieron y desbarataron las partidas que saliendo del valle

de Huejucar y territorio de Colotlan, que habian tomado de nuevo las armas, dando muerte al gobernador interino López, se habian aproximado á Aguas calientes con intento de apoderarse de aquella importante poblacion, y revolver despues sobre Zacatecas, cuyos movimientos dirigia desde Huejucar el cura D. Pablo Calvillo, y ejecutaban el mariscal Biramontes, Oropeza y otros. En estos reencuentros fueron cogidos algunos patriotas que fueron fusilados. A su turno los insurgentes se hicieron los más fuertes reuniendo las partidas del cura Ramos, Oropeza y Ochoa, atacaron vigorosamente la ciudad, y no pudiendo defenderla Terán y Alvarez, huyeron para Zacatecas dejando sus armas en poder de los vencedores, quienes recobraron la artillería que Rayon habia perdido en el rancho del Maguey.

AGUADAS EN YUCATAN: se encuentran por todo el país, aunque no por todos los rumbos en que la necesidad reclama su providente socorro: encuéntrase á veces en gran número donde ni ahora existen ni quedan vestigios de haber nunca existido moradores, al paso que se deplora su falta en puntos que indudablemente abrigaron numerosa poblacion. Las hay grandes y pequeñas con el fondo empedrado unas, y otras no. Algunas merecen el nombre de obras monumentales, obras de la antigüedad indiana que nos ha dejado en ellas, segun en su admiracion nos dice Sthephens, un testimonio tan concluyente, como el de las magníficas ruinas que cubre nuestro suelo, de su crecido número, de su gran poder y de su laboriosa industria. De grandes proporciones su lecho, nos parece que es la natural obra de las aguas mismas, aprovechando los accidentes del terreno para buscarlo; pero el revestimiento de sus fondos que en la seca se descubre, es la obra inteligente de la civilizacion estimulada por la necesidad. Depósito de las aguas, que por la evaporacion y el consumo de una numerosa poblacion debia pronto extinguirse el hombre en su prevision las destinó á servir de reservatorios á la vez, y con este objeto empedrándolas de una manera especial y en forma de enrejado, para que las aguas pudiesen comunicarse á otros depósitos ó aljibes subterráneos, quedaban éstos de providente

reserva, para cuando el de las aguadas se hubiese extinguido.

La de Iturbide, pueblo del distrito de Campeche en el partido de Hopelchen, tiene en el centro cuatro de esos aljibes y como cuatrocientos de más pequeñas dimensiones á lo largo de sus márgenes; de aqui es que cuando por la prolongacion de la seca ha llegado á faltar el agua de los otros depósitos, una poblacion flotante se establece en sus contornos, que viene desde muchas leguas á proveerse de tan indispensable como escaso elemento. En resúmen, creemos lo más probable que estas aguadas son formadas por accidentes del terreno y aprovechadas luego de un modo más ó menos perfecto, segun la necesidad y relativa cultura de los pueblos primitivos de estas regiones.—(*Dicc. de Hist. y Geog.*)

AGUAS MINERALES: (*Ojeada á las de México.—Análisis de las termales de Atotonilco.*) Entre los diversos objetos que ofrece nuestro país, dignos de la contemplacion del naturalista y del médico, sin duda es uno de los más principales el exámen de las aguas minerales.

No solo hay que estrañar un tratado especial sobre la composicion y usos de las más notables, tambien hay que lamentar el poco ó ningun conocimiento que tienen de ellas muchos profesores médicos, entre los que no faltan quienes recomienden su empleo. Por solo esta consideracion me habria decidido á presentar á la Sociedad Filoiátrica, el análisis de las aguas de Atotonilco, que una feliz casualidad me proporcionó examinar; pero he tenido otra no ménos importante, y es, el que se ventile la cuestion médica sobre la verdadera utilidad de estos baños, como agentes terapéuticos.

La ciega ignorancia, la fatal codicia y la necia supersticion, han exagerado hasta tal punto las virtudes y propiedades de las aguas minerales de todos los países, que hombres de alguna instruccion han sido arrastrados al extremo opuesto, como temerosos del malféfico influjo á que conducen involuntariamente las preocupaciones. Este error, más pernicioso que el primero, ha quitado á las ciencias y á las artes un tesoro, á los médicos una arma con que combatir, y á la humanidad un

medio de disminuir en algunos casos los padecimientos á que está sujeta.

Apénas puede creerse, que hombres eminentes que han enriquecido la ciencia con sus escritos médicos y cuyos nombres son justamente venerados, mancharan sus obras con artículos burlescos, muy ajenos de sus conocimientos.

Si no es útil ni conveniente ver las aguas minerales al traves del prisma de la prevención, como ha dicho Andral, es aún más pernicioso decidir sin observar y juzgar solo por analogías. En este defecto han incurrido algunos escritores de materia médica, negando á las aguas minerales una accion especial sobre el organismo; concediendo á las artificiales las mismas propiedades que á las naturales; exagerando los abusos y suponiendo ecididas muchas cuestiones geológicas que aún están por resolver.

No me ocuparé en combatir los débiles argumentos que apoyan sus opiniones, por que sería necesario escribir una memoria estraña al objeto que me he propuesto; pero si recordaré las muchas curaciones que han logrado con las aguas minerales, innumerables enfermos atacados de erupciones cutáneas, de parálisis y males nerviosos, en quienes no habian surtido buen efecto compuestos artificiales muy semejantes. Tambien debo recordar que, por exactas que sean los análisis de las aguas con que nos brinda la naturaleza, no dan á conocer todos los principios que entran en su composicion, ni sus combinaciones particulares; que en química, como en medicina, hay frases que alhagan sin convencer, pero que marcan el hasta aquí de las ciencias: que si se abusa de los baños minerales, lo mismo que de otros muchos agentes terapéuticos, no deben prescribirse como dañosos, por que ésto equivaldría á prohibir el uso del fierro, fundado en el necio temor de que no puede fabricarse con él el puñal del asesino; y en fin, que hacer olvidar el exámen de las aguas minerales, es obligar á los amantes de las ciencias físicas, á que no se ocupen más de las interesantes cuestiones sobre la temperatura, accion disolvente, composicion etc.; y á no inquirir otros productos tan útiles como el iodo y el bromo, y el ácido bórico é innumerables sales.

Satisfecho de estas verdades, me decidi hace tiempo á examinar algunas de nuestras aguas minerales, tanto por saber su composicion, como por reunir el suficiente número de observaciones para llenar uno de los vacios que se notan en la terapéutica del país. Y aunque hasta ahora no haya podido realizar este pensamiento, deseo, aprovechando la oportunidad, comenzar por dar á conocer la composicion de una de las aguas termales inmediatas á la capital, haciendo antes una breve reseña de los minerales en general, con arreglo á los datos que he podido reunir.

México, ofrece en su vasto territorio abundantes manantiales de aguas puras como las de las lluvias de Otoño, cargadas de sustancias estrañas como las medicinales más célebres de Europa; frias, templadas y tan calientes, que algunas marcan 96° c. Las hay ácidas y salinas, azufradas y ferruginosas, pestíferas é inodoras, y tan variables en su naturaleza como en las proporciones de sus principios. Casi todas contienen ácido carbónico, libre y combinado, sulfato y carbonato de cal; en muchas se encuentra el cloruro de sodio, y en corta cantidad el de magnesia. No creo que se han hallado compuestos de iodo, ni de bromo; lo que no es raro si se atiende á que no existen éstos metaloides ni en el carbonato de sosa, ni en el cloruro de sodio, tan comunes en nuestros terrenos, ni en los vegetales examinados hasta ahora. Hay tanta cantidad de sulfato de magnesia en algunas aguas minerales, que basta evaporarlas al aire libre para obtener la sal cristalizada, casi pura y suficiente para el consumo: puede citarse entre otras, las de Chetla, cerca de Izúcar, en el Estado de Puebla, cuya extraccion se ha suspendido desde que indebidamente se hace venir la del Norte.

Los acetatos de cal, de potasa y de sosa que rara vez se mencionan entre los componentes de las aguas minerales de Europa, se hallan, aunque en pequeña cantidad, en alguna de las nuestras, sobre todo, en los manantiales de los terrenos calizos. ¿Cómo explicar de una manera satisfactoria los fenómenos de nitrificacion supuesta la regularidad y existencia constante de estas sales? Yo he visto y he examinado en las termas de Atotonilco, las agujas capilares del nitró

calcáreo de los mineralogistas y aún he sacado de esas aguas una pequeña cantidad de él.

También debe llamar la atención la presencia del ácido sulphúrico en las aguas termales, cuyas fuentes se encuentran en esos terrenos calizos y muy distantes de los piritosos, porque el hecho contraria, á lo ménos en parte, la doctrina admitida por los que atribuyen á la descomposición del sulfuro de fierro, tanto la temperatura elevada del agua, como la formación del gas ácido; fundándose, entre otras razones, en que solo se ha encontrado en las aguas de Enghien.

Los compuestos de silicio y de aluminio, en las minerales de México, son más raros de lo que pudiera creerse, si solo se atendiera á la abundancia de sus óxidos en la naturaleza, á la que se encuentran en la mayor parte de las de Europa, y especialmente en las de Toscana, cuyo terreno es análogo al nuestro, y á que no carecemos de sales aluminosas; sin embargo, faltan en muchas de las medicinales de México que he examinado hasta ahora.

Aunque poco comunes las betuminosas, no se puede decir que carecemos de ellas: es bien sabido que á poca distancia de la capital hay una fuente abundante en petróleo, cuya extracción debe favorecerse por ser uno de los productos naturales de gran utilidad á la industria, á la química y á la medicina. (1)

En algunas aguas minerales existe igualmente cantidades variables de sustancias orgánicas, pero que no influyen ni por naturaleza, ni por la proporción en que se encuentran en las propiedades medicinales de aquellas.

Acaso se extrañará que no haya hecho mención de otros gases que suelen hallarse en estas aguas, tales como el azocto y el hidrógeno, el oxígeno y el aire; más debo confesar que en este punto carezco de datos propios y que no me son conocidos los ajenos; que los medios de investigación son tan delicados y ocupan tanto tiempo, que no compensa el trabajo á la utilidad; y por último, que no teniendo las más veces á mi

(1) Hoy se explota el petróleo en las cercanías de esta capital.

disposición más que cortas cantidades de aguas mal recogidas, no he debido ocuparme en aislar esos principios volátiles, de preferencia á los fijos, que como se sabe, dán á las aguas medicinales propiedades características más permanentes.

Se vé, según esta breve reseña, que las aguas minerales de México pueden dividirse, siguiendo la clasificación generalmente adoptada, en termales y frías, alcalinas y ácidas ferruginosas y azufrosas, entre las que se encuentran las gaseosas. En cuanto á sus efectos en las enfermedades, dependen por lo común, ó son debidos, á su temperatura y á los compuestos que predominan en cada una, pudiendo asegurar que no obran en general sobre la economía, del mismo modo que los medicamentos officinales de su especie; que las sustancias reputadas como inactivas, entre las cuales se hallan algunas disueltas y que no son solubles en otras circunstancias, obran de alguna manera probablemente aumentando la acción, disminuyendo ó modificando la que les es propia: que el poderoso influjo de la imaginación, el del régimen y la distracción consiguiente á los viajes, son generalmente provechosos; y en fin, en que deben estudiarse los efectos de cada una de las aguas minerales, y hacerse aplicaciones racionales, sin generalizar su uso ni exagerar sus virtudes. Acaso otra vez tendré el gusto de ocuparme de este importante asunto con la extensión que merece, y también en los diversos efectos terapéuticos, entre las aguas minerales facticias y naturales; limitándome por ahora á tratar de las termales de Atotonilco.

La hacienda de este nombre en cuyo término se encuentran los baños, está situada 13 leguas al N. de esta capital, y según las observaciones hechas por el Sr. D. J. G. de la Cortina, á los 19° 52' 6" de lat. N. y á 2,632 varas sobre el nivel del mar. En el terreno inmediato á las termas dominan la caliza de agua dulce y la creta; á corta distancia y al S. de los baños, abundan el pedernal y la arcilla endurecida, y al E. formaciones basálticas, y capas de pedernal sobre creta.

Aunque la vegetación no es muy abundante hay varias plantas en las márgenes del

rio Salado, en el que descargan las aguas de las fuentes, encontrándose tanto en éstas como en sus caños, el tianguis pepetla ó *illecebrum la gracida* y una gramínea en buena vejetación, y á la temperatura de 35° á 48° c. Parece que la naturaleza engrasa los terrenos regados por esas aguas, para el mejor desarrollo y mantenimiento de las plantas.

No hay construídos hasta ahora baños propios para la comodidad de los que hacen uso de ellos y para que sean provechosos como medios terapéuticos; sin embargo, muchas personas ocurren en todas las épocas del año; buscando la salud que han perdido, ó cuando ménos el alivio de sus dolencias.

Los manantiales principales ofrecen de particular, que apesar de su inmediacion, no señalan una misma temperatura, ni contienen unos mismos principios. El Sr. Cortina hizo sus observaciones en la tarde del 26 de Octubre de 1843 y notó que marcando el termómetro de *Reaumur* 13° al aire libre, señaló el agua del manantial más caliente 43, 2°. Cuando yo hice las mias, el termómetro marcaba 17° c. al aire libre; en la terma más caliente 62° y en otros dos 59°. En la segunda observacion hecha á las 10 de la mañana no hubo otra diferencia que dos grados ménos en la temperatura del aire. Creo suficientes estos datos para fijar el término medio de la temperatura 58° c.

En cuanto á la variedad que he notado en la composicion de éstas aguas, consiste en la presencia del ácido sulphúrico en dos de los manantiales, y la falta de este gas en los otros; pero como en las proporciones de sustancias fijas son enteramente iguales, las he confundido al tratar de sus caracteres físicos, y de su composicion. Solo he analizado las encostraduras formadas por las aguas del manantial más caliente, porque es muy probable que en todos se encuentren unos mismos principios y en iguales proporciones. Por último, me ha parecido mejor señalar en granos las cantidades de cada una de las sustancias contenidas en un cuartillo de agua que equivale casi á una libra, porque es la capacidad de los vasos que comunmente se usan entre nosotros.

Caracteres físicos de las aguas de Atotonilco.

Diáfanas, incoloras, olor notable de ácido sulphúrico, en las de dos manantiales; sabor ligeramente ácido y despues alcalino, temperatura de 54° á 58° c. fria, marcan 101° al decimétrico y no se enturbian.

COMPOSICION.

En un cuartillo de dicha agua hay en granos:

Carbonato de cal.....	11
Id. magnesia.....	2
Sulfato de cal.....	5
Id. de potasa.....	3
Nitrato de cal.....	2
Cloruro de sodio.....	5

28 gs.

No he determinado exactamente la cantidad de los ácidos carbónico y sulphúrico libres; pero creo que puede calcularse la de ambos en poco ménos del volúmen del agua. No contiene la de ninguno de los termales de los sulphhydratos, ni otro compuesto de azúfre, sino el ácido gaseoso; tampoco hay fierro, siliza, alumina, ni sustancias orgánicas. Debo advertir, que evaporadas convenientemente 17 onzas y tres ochavas de agua, me han dado treinta granos de residuo seco, lo que indica una pérdida de 00,002 el análisis cuantitativa cuya proporcion es insignificante en las sales mencionadas.

Cien partes de costra del mismo manantial han dado:

Carbonato de cal.....	78
Sulfato de id.....	4
Cloruro de sodio.....	5
Agua, materia orgánica y arcilla.	13

100

Estas costras tienen en la superficie un color verde claro, debido á una criptogama, que vegeta á una temperatura, más elevada que la graciola, el *illecebrum* y demás plantas mencionadas; fenómeno que me ha llamado la atencion por no haberlo notado en otros manantiales, ni tener noticia de que se haya observado en los de México.

Creo no deber concluir este escrito sin dar clasificacion médica é indicar brevemente los usos terapéuticos de estas aguas.

Es fácil convenir en cuanto á lo primero, en que las de todos los manantiales que pertenecen á las termas salinoácidas y las de dos de éstos están comprendidas entre las azufrosas, hepáticas ó sulfrácidas. Los principios activos de las primeras, son: el ácido carbónico y las sales de cal; y en las segundas, además de esas sustancias, el ácido sulphúrico: aquellas pueden usarse interior y exteriormente; éstas solo en baños y lociones.

No pretendo, fundado en la clasificación, señalar los usos de las aguas de Atotonilco; estoy muy distante de querer explicar sus efectos solo por los resultados analíticos, ni ménos por solo el concurso de otras circunstancias extrañas á su composición; ésto sería incurrir en un defecto justamente criticado. Pero debe tenerse muy presente el influjo de la imaginación, la pureza del aire que se respira en el campo, la agitación del camino, la temperatura de las aguas, los efectos que determinan los baños simples más notables en los minerales por la propiedad que tienen de favorecer las secreciones, y aún de producir en algunos casos erupciones cutáneas benéficas.

Entre las sustancias que entran en la composición de las de Atotonilco, se encuentran un metaloide cuya acción es especial en las enfermedades cutáneas, ha sido comprobada por la experiencia. Así es que pueden recomendarse contra las enfermedades dartoosas y escrofulosas, herpéticas y reumatismales; también contra la anemia, la clorosis, la menorrea, los infartos viscerales, y otros males crónicos y rebeldes.

Creo que no hay inconveniente en administrar al interior las aguas de los manantiales que no contienen ácido sulphúrico en los casos en que están recomendados los absorbentes, los tónicos suaves, y cuando las digestiones son tardías. Es bien sabido que las dosis influyen mucho en estos casos, y que no debe prescribirse el uso interno, ni externo de las aguas minerales en el periodo agudo de las enfermedades.—*L. Rio de la Loza.*

Después de lo manifestado por el sabio químico el Sr. D. Leopoldo Rio de la Loza, autor del artículo que con gusto hemos colo-

cado en las columnas de la obra, solo nos toca nombrar las aguas minerales y termas más conocidas en el país, sin que neguemos que hay una gran parte que no conocemos.

ESTADOS.

Aguas calientes.

Las de la ciudad capital del Estado.—Las de la hac. de San Nicolás de la Cantera.—Ojocaliente y Ojocalientillo.

Baja California (Territorio).

La de las Vírgenes, y las que se encuentran en la isla del Angel de la Guarda.

Colima.

Las de la Joya y dos termas más al pié del Volcan.

Distrito federal.

Las del Peñon, las del Tepeyac.

Durango.

Las que hay entre la ciudad capital y la Breña.

Guanajuato.

Aguas buenas y Camanjilla.

Hidalgo.

Las de Atempa, próximas á Yahualica.

Jalisco.

Las de Zalatitan, situadas en una barranca y con una temperatura excesivamente alta.—Las del departamento de la Barca.—Las de Temacapulin.—Las de Amatlan de las Cañas.—Las de Atotonilco, de subida temperatura.

México.

Las de Ixtapam.

Michoacan.

Las de Chucándiro.—San Sebastian.—San Juan Tarrameo.—Arúbaro.—Coincho.—Chuen.—Islan de los Herbores.—Temascal.—Araron.—Tiquicheo de la Laguna.—Taymeo.—El Barreno y Zinapécuaro.

Nuevo Leon.

El Topo chiquito.—San Bernabé ó las Bo-

AGU

194

AGU

cas.—San Ignacio.—Potrero Prieto.—Las Huertas y Huajusco.

Puebla.

Las de San Pedro.

Querétaro.

Las de Pathé.—Chichimequillas.—Jurica.—Tequisquiapam.—Toliman.—Concá y Amealco.

Sinaloa.

Agua caliente.—Las de Lizárragas.—Pitahayas.—Chele y Maloye.

Sonora.

Las de San Marcial.—Baroyeca.—Las de las márgenes del río Mayo.

Tamaulipas.

Las de Morelos.—Las de Aldama.

Yucatan.

Las de Chinchacanal.

Ya que el Dicc. de Hist. y Geog. nos proporciona el conocimiento científico de algunas aguas termales, reproduciremos los artículos de interés para la ciencia médica y la química.

AGUAS TERMALES DE LOS ALREDEDORES DE MEXICO: al Oriente de México y á una legua de distancia, se halla un espacioso llano que antiguamente estuvo cubierto de agua, y termina al presente con la laguna de que fué en un tiempo parte. En medio de él se presenta un cerro aislado de 25 á 30 toesas de alto, compuesto de vacia y almendrilla porosa, en el que solo crecen algunas especies de *mimosas*, llamadas comunmente (mezquites,) varias especies del género *cactus* (biznagas y tunas), y el *Agave americana* ó (maguey). En la tierra del cerro producida de la descomposicion de estos y otros vegetales, crecen otras plantas herbáceas comunes en las alturas análogas, y el mayor número de ellas son *Syngemistas*.

Junto á la falda del cerro, que comunmente se conoce con el nombre de *Peñon de baños*, hay un manantial de agua termal bastante copioso, pues no baja de seis ú ocho pulgadas su surtidor, y se llaman como el cerro, *Agua y baños del Peñon*.

El agua es muy trasparente; carece de olor, y su sabor es selenitoso y ácido, por ser la selenita y el ácido carbónico los principios que dominan más en ellas. Su grado de calor sube á 30 ó 32° en el termómetro de Reamur, sin variar nunca en ninguna estacion del año, lo mismo que el manantial del agua que siempre es el mismo en el tiempo seco y en el lluvioso. Su gravedad específica, comparada con la del agua destilada, es de 80° en el pesa licor de Baume. Cortan el jabon, y no se cuecen en ellas las legumbres, por cuya razon no pueden contarse en el número de las aguas potables.

Sus principales principios estriban en el ácido carbónico de que están saturadas, comunicándolas el sabor ácido que se advierte cuando se gustan, y en una grande cantidad de sulfato calizo ó *selenita*, que no pudiendo mantenerse en disolucion cuando se pone el agua al temple de la atmósfera, se cristaliza en la superficie en forma de escamitas parecidas al ácido borácico ó *sal sedativa*.

Además de estos principios, se encuentra en ellas, por medio de la evaporacion, una sustancia salina que en el análisis manifiesta componerse de *sulfato de sosa* ó *sal de Glauber*, de muriato calizo, y de sosa, con un poco de tierra arcillosa y algunos granos de hierro oxidado.

Hay contruidos varios baños en la circunferencia del manantial, que admiten mucha reforma para tomarlos con toda la comodidad posible, y se administran con buen efecto en las reumatalgias, en algunas obstrucciones del sistema glanduloso, en las indisposiciones cloróticas, y se beben sus aguas con todo su calórico para las mismas indisposiciones, y en las hidropesias incipientes.

Las aguas de Guadalupe, situadas al Norte de México, y á distancia de media legua de esta capital, tienen su principal origen en el pórtico de una de las capillas de dicho santuario, pero en cualquiera de los contornos que se haga alguna escavacion de pocas varas, se encuentran manantiales semejantes en todo al que se ha descubierto.

Su temple natural es poco mayor que el de la atmósfera, y por lo mismo no pueden reputarse por verdaderas termas, sino asociarse con las aguas minerales frias. Su co-

lor es amarillento, rojizo, originado de una tierra arcillosa muy dividida que la enturbia; pero puede aclararse por el reposo de algunos días, aunque siempre presenta menos transparencia que las aguas del Peñon: el olor es algo bituminoso, y lo debe á cierta cantidad de petróleo disuelto en ella; pues en los cimientos que se abrieron el año de 1785 para fundar el convento de capuchinas, situado cerca del manantial, se recogieron algunas cantidades de aquel aceite muy transparente y con un color amarillento muy rojo, de la consistencia de los aceites volátiles, dotado del mismo olor que la agua del manantial, y de las mismas propiedades que el nafta, con el que tiene más semejanza que con el petróleo. El sabor es acídulo, y se diferencia de las aguas del Peñon, en tener mucho menos calórico, menor cantidad de carbonato calizo, en el color y olor, por no haber en aquellas los principios que comunican á las de Guadalupe, las cualidades dichas, conviniendo con ellas en abundar de ácido carbónico, y en contener con poca diferencia las mismas cantidades de sulfato de sosa, muriato de sosa y calizo, alguna tierra arcillosa combinada, y algunos granos de hierro oxidado.

El manantial de estas aguas se halla situado al pié de los cerros de *Tepeyac*, vulgarmente *Tepenca*, y en el dia llamado generalmente de Guadalupe; están compuestos de las mismas rocas y tienen la misma extractificación que el del Peñon; abundando tambien las mismas plantas que en éste.

Las llanuras en que brotan estas aguas y las del Peñon, son tambien semejantes: ambas estuvieron antiguamente cubiertas por la laguna de Texcoco, y la tierra de una y otra es árida y salina: crecen en ellas las *verdolagas*, las *triantemas*, algunas *gratiolas*, los *atriplex*, los *chenopodios*, las *salsosas*, y otras plantas suculentas abundantes en *natron*, cuya sustancia se encuentra con abundancia en la superficie, y es conocida con el nombre de *tequezquite*. Se estraee tambien de ambas tierras mucha cantidad de muriato de sosa y nitrato de potasa; pero todas estas sales se recogen muy impuras, y es necesario purificarlas por medio de nuevas disoluciones y cristalizaciones.

AGUAS NATURALES DE MAS USO EN LA CIUDAD DE MEXICO: entre los muchos servicios que presta la química á la sociedad, no es de menor importancia el dar á conocer la composicion de las aguas, alejando todo escrúpulo al indicar de una manera segura el uso que de ellas puede hacerse. Destinadas unas á satisfacer las necesidades domésticas, otras á las industrias, y no pocas al restablecimiento de la salud del hombre, es preciso descubrir su composicion y fijar la naturaleza y proporciones de los cuerpos estraños que contienen. Así pueden separarse las potables, de las que únicamente puedan servir al agricultor, al curtidor y al fabricante, y de aquellas en que el médico encuentre un agente terapéutico que aprovechar en beneficio del género humano.

Por ésto el reconocimiento de todas las usuales es una verdadera necesidad, que los gobiernos ilustrados procuran satisfacer, ya promoviendo, ó ya premiando suficientemente los trabajos emprendidos con ese objeto; más en los países cuya actividad comercial es favorable á las empresas, no es tan necesaria esa proteccion, porque los negociantes contribuyen, aunque indirectamente, á los muchos é importantes beneficios, que son la consecuencia necesaria de las investigaciones de los químicos.

A ésto se debe el ver cada dia nuevas publicaciones, nuevos tratados especiales que poder consultar, sobre la composicion de las aguas potables y de las minerales, tanto de las grandes ciudades, como de las pequeñas poblaciones, y aún de los lugares desiertos. Sin esas investigaciones, la química no habría hecho, en este órden, algunos descubrimientos útiles, perfeccionado sus procedimientos analíticos, méjorado sus aparatos y dado á la medicina y á la industria nuevos compuestos, explotados con incalculables ventajas. Y si México no ha entrado aún en el pleno goce de ellas, parece llegado el tiempo de que procure apreciarlas, de que destine el gobierno algunas sumas á tan fructuosas indagaciones, y tambien, de que los establecimientos científicos y los profesores todos se interesen en los adelantos del país, en los de la ciencia y en los suyos. Contribuir con una pequeña parte á tan noble fin, es el

objeto de este escrito; y será el premio de nuestros trabajos el haber satisfecho un deseo, no ménos que la halagüena, aunque remota esperanza, de que sean útiles al público y estimados por los que quieran juzgarlos.

Hace algun tiempo que deseábamos visitar los manantiales que proveen á la ciudad de agua potable, no solo por curiosidad, sino tambien para reconocer su posicion, distancia relativa, rocas inmediatas, y cuanto pudiera relacionarse con el exámen químico de las aguas potables, el que nos proponíamos repetir, sirviéndonos ahora de procedimientos y de reactivos que no se habian empleado antes, y que debian dar á conocer las diferencias consiguientes á su mayor exactitud. La ocasion no podia ser más favorable: precisados el año pasado á reunirnos, casi diariamente en el laboratorio del colegio de medicina; obligados en cierto modo á conocer el agua de que nos serviamos para nuestras operaciones, y provistos de instrumentos, utensilios y aparatos propios, que con los de la cátedra, formaban una coleccion más que suficiente, tuvimos tambien la fortuna de contar con el empeño de dos de los alumnos aplicados, los Sres. Perez Soto y Diez de Bonilla, quienes desempeñaron satisfactoriamente los trabajos de que estuvieron encargados.

El primero de los que suscriben confiesa ingénuamente, que sin el estímulo, constancia y empeño del segundo, muy dificilmente habría llevado á su término una empresa que exige, además de la práctica, alguna dedicacion, y sobre todo, el tiempo preferente de que no estaba en su arbitrio disponer.

Acaso haya quien juzgue excusada la repeticion de éstos reconocimientos, fundándose en que no han faltado artículos en los periódicos, donde se encuentran relaciones más ó ménos extensas, que dán razon de los que han sido hechos en varias épocas, y dando tambien por terminado cuanto en el caso pudiera decirse; nuestra opinion, sinembargo, es contraria: algunos de esos artículos han sido escritos por uno de nosotros, y por los dos el del agua del Peñon; nuestro juicio por lo mismo, al decidirnos á repetir las esperiencias y publicar los resultados, es tan severo como fundado. Hay además que advertir, que en cada uno de los reconocimientos prac-

ticados antes, se ha tenido un objeto determinado, que no ha sido precisamente el de fijar con escrupulosa exatitud y en el orden comun, la composicion de las aguas sometidas al exámen; basta notar que no hay una sola publicacion que reuna el análisis, tanto de las potables, como de las minerales de más uso; que todas han sido hechas antes de tener en la ciudad los pozos artesianos; y basta recordar, por último, la perfeccion á que han llegado los procedimientos analíticos, así como la necesidad de repetir los experimentos, para asegurar de la exactitud de los anteriores. Nosotros mismos, al encontrar ahora vestigios de iodo en el agua de Guadalupe, hemos creído necesario buscarlo tambien en la del Peñon, dudando si habiamos hecho esta indagacion en aquella época, no obstante haber quedado satisfechos de los trabajos emprendidos entónces.

Más volviendo á nuestro propósito, diremos, que avivó el deseo de comenzar estos trabajos la empresa nuevamente establecida por los Sres. Pane y Molteni, á quienes estaba reservada la gloria de hacer conocer prácticamente la utilidad de las fuentes brotantes. El servicio que han prestado es de triple interés, y cada uno á cual más útil y aún necesario. No solo han proporcionado el agua de que carecian muchas localidades, tambien facilitan el conocimiento geológico de los terrenos, y acaso llegue la ocasion de que la industria minera consiga en la república, rica en metales preciosos, las importantes y positivas ventajas que cada dia se obtienen en los países que caminan á la vanguardia de las mejoras. El taladro de los Sres. Pane y Molteni servirá doblemente en la república como sonda exploradora, de cuyas indicaciones se aprovecharán el agricultor y el industrial, sabrá utilizar el geólogo, y ofrecerá nuevas explotaciones al minero.— Más aún cuando así no fuera, nadie puede dudar del hecho bien conocido del público, y es, que los agraciados con el privilegio, han dado á varios puntos de la ciudad agua brotante y permanente, proporcionando al mismo tiempo el conocimiento de las capas interiores del valle.

Invitados para examinar las aguas de sus pozos, y comisionados tambien por la extin-

guida junta de industria para hacer el debido exámen, hemos creído útil el dar á conocer la composicion de las que hemos tomado de tres de esos manantiales, que actualmente están en uso.

Los propietarios y el público apreciarán en lo que valen los datos que presentamos, y que irán además acompañados del corte geológico, con la descripcion correspondiente. Esta parte del trabajo es sin duda desconocida, supuesto que nada hemos visto publicado hasta ahora sobre las rocas del valle, tomadas á una profundidad de más de sesenta varas.

Acaso estas noticias contribuyan á dar algun interés al escrito; y para hacerlo más completo, nos ha parecido conveniente, no solo presentar la composicion del agua mineral conocida con el nombre del Pocito de Guadalupe, cuya análisis completo hemos hecho ahora, sino el repetir en la tabla, omitiendo la parte razonada, la que dimos en 849 sobre la del Peñon de los baños.

Nos es tambien muy satisfactorio agregar una lista con los nombres de las plantas que hemos encontrado al visitar los manantiales. Acompañados de nuestro inteligente amigo el Sr. D. Guillermo Schaffner, en las expediciones emprendidas con ese objeto, ha bastado una indicacion para que se prestara gusto, ofreciendo un contingente, tanto más apreciable, cuanto que neutralizará de algun modo la aridez propia de los trabajos químicos.

Conocida la parte que cada uno ha tenido en los que publicamos, nos ocuparemos de los manantiales, dando algunos imperfectos pormenores de una de esas expediciones más divertidas, instructivas y útiles para los que reciben inmediatamente las agradables y variadas impresiones que se disfrutan en esos amenos lugares, en donde tanto resplandecen las obras maravillosas del Criador.

La idea que en general se tiene de un manantial, nos hacia creer que hallariamos en el origen de las fuentes del agua, conocida en esta capital con el nombre de agua delgade, vertientes regularizadas y abundantes: creíamos, por los informes recogidos, que la de los Leones estaria á tan corta distancia de la venta de Cuajimalpa, que haríamos á

pié y sin fatigarnos, desde este punto, la expedicion proyectada. Nada de esto fué exacto. Arreglada nuestra marcha con los Sres. D. Guillermo Schaffner y D. José del Pozo, para la mañana del 13 del pasado Diciembre, y preparados con cuanto creíamos necesario para los trabajos emprendidos, juzgamos prudente solicitar personas que, conociendo aquellos lugares, pudieran servirnos de guía. Nos pareció un hallazgo haber encontrado á los *aguadores ó guardas, pagados por el Execlentísimo ayuntamiento, con solo el objeto de cuidar de las aguas*; más desgraciadamente salimos pronto de tal error, pues los guardas no conocian las vertientes, ni habian pasado jamás de la *presa*. Felizmente teniamos en el canal mismo un conductor seguro, pues siguiendo la direccion opuesta á la corriente, debiamos llegar al término propuesto, aunque con alguna más dificultad, como pudimos notar á nuestro regreso.

La fuente, ó fuentes de los Leones, no son en su origen una alberca ó depósito de las aguas; éste ha sido construido como á dos leguas antes de llegar á las primeras vertientes, las que comenzando en dos cañadas que á pocos pasos termina en una, presentan muchas y pequeñas venas diseminadas en todas direcciones.

La extensa y fértil cañada varia de direccion, pero siempre reconociendo al N. y encanalando las aguas; lo que ha economizado al hombre el trabajo de conducir las de larga distancia, y de recogerla de tantas vertientes que, aunque pequeñas por la cantidad que cada una produce, su número hace que aumente la del agua á medida que más camina. Llegando á esa alberca, conocida con el nombre de *presa* de los Leones, sigue el arte la obra comenzada por la naturaleza. Allí se ve cambiar el curso natural de las aguas, interrumpido por la mampostería que las recoge, llevándolas á un canal rústico y nada económico, que se une al que trae el agua del Desierto, antes del depósito conocido con el nombre de *reposadera*, para seguir con direccion á Santa Fé.

Decimos que el canal no es económico, tanto porque su mala construccion exige frecuentes, y por lo mismo costosos reparos como por la cantidad de agua que constante

mente se pierde, ya absorbida por el lecho terroso del caño, y ya derramada por los puntos desbordados y que con frecuencia lo azolvan. Es verdaderamente sensible que no se haya continuado la obra comenzada en la presa, y que habria sido tan ventajosa á la poblacion como á los fondos municipales, evitándose el grave mal de que en la época de las lluvias llegue á la ciudad una agua lamosa, que debía ser tan limpia y saludable como en las vertientes.

Al examinar los elevados montes de ese pintoresco sitio, se descubren marcadas las alturas por la fisonomía particular que dá á cada una la vegetacion que le es peculiar: el Sr. Schaffner ha creído observar allí el mismo aspecto de los Alpes, confirmando despues esta idea al descubrir en los Leones muchas familias vegetales, y aún algunas especies que corresponden exactamente á las que en iguales condiciones se encuentran en los puntos elevados. Así, la *Montia fontana*, *Luzula Alopecurus*, *Jungermannia tenella*, *Hypnum tomentosum* y demás que con la *Gentiana* y la *Alchemilla*, la *Poa* y la *Valeriana*, la *Potentilla*, el *Guaphalium*, *Sedum etc.*, formando un contraste admirable en esas selvas de frondosos pinos, harian creer al suizo más extraño á la botánica, que se hallaba en terreno de su país natal.

Pero lo que más sorprende al visitar esos lugares en el rigór del invierno, es sin duda el encontrar una vegetacion lozana y rica, el ver una floresta en contraste con el hielo, que aún permanece á medio dia en los puntos á donde no han penetrado los abrasadores rayos del sol. Nosotros lo hemos tenido á la vista á las tres de la tarde, en un dia claro y hermoso como son comunes en México, y á la verdad, que para estrañar allí los encantos de la primavera, seria preciso haber observado allí mismo las bellezas de esa vivificadora estacion.

Limitado fué sin duda el tiempo de que pudimos disponer para un exámen cual correspondia, si nuestra visita hubiera tenido por objeto únicamente la parte botánica: algunos géneros y especies vegetales se ocultarían á la rápida indagacion que pudo hacerse en ménos de seis horas; sin embargo, se ha podido formar, con los ejemplares recogidos,

la lista que pondremos adelante, ocupándonos desde luego en dar á conocer el terreno, las observaciones barométricas y los resultados del exámen del agua practicada en la misma fuente.

Abunda en esos lugares el mantillo terroso más rico que pudiera descarse para el buen cultivo, y así se observa en efecto en todos los puntos de donde no ha podido ser arrastrado por las aguas; hay sin embargo en otros sitios, alguna cantidad de arcilla ocrosa, irregularmente diseminada, y cuyo aspecto tiene analogía con la materia arcillosa que ensucia el agua delgada en la estacion de las lluvias. El pórfido de esos montes presenta dos variedades, una azulada más abundante que parece ser inferior, y otra rojiza superior, cubiertos los dos de un conglomerado. No hallamos en estas rocas diferencia alguna digna de notarse, aún comparadas con las de otros puntos de la cordillera, cuya identidad se descubre á la simple vista.

Dos observaciones pudimos hacer con el barómetro; una adelante de la presa de los Leones, á las dos y media de la tarde, y la otra en las fuentes del mismo nombre, es decir, en las primeras vertientes y una hora despues. He aquí los datos recogidos:

Observacio.	Barómetro.	Termómetro fijo.	Termómetro libre.	Horas.
1. ^a	505,10	12° 50 C.°	10,00 C.°	2,30'
2. ^a	503,20	11° 25	9,75	3,30'

Estas observaciones han servido para conocer que en la primera estacion nos hallábamos á cosa de 1,280 metros sobre el piso del atrio de la Catedral (cuyo punto tomamos siempre por comparacion,) y en la segunda á cosa de 1,322: de manera que, suponiendo el nivel del atrio á 2,270 metros sobre el del mar, segun los datos del baron de Humboldt, tendríamos una altura para la primera estacion de 3,533 93 y de 3,560 88 para la segunda, lo que solo daria la diferencia de 113 metros 11 centímetros, comparada esta última con la altura dudosa que dió á Ajusco el mismo Humboldt, lo que nos hace presumir que tuvo razon este sabio para dudar de su observacion.

El exámen de las aguas, tanto de la presa como de las mismas vertientes, indica desde



luego mayor pureza, comparada con la que se toma en la ciudad. La reaccion es tan débilmente alcalina, que para apreciarla fué necesario compararla con la destilada. El ácido *Pipitzahoico* dió sin embargo un cambio manifiesto, confirmando este hecho el juicio que ántes habíamos formado sobre la utilidad de este nuevo reactivo. Para conocer la densidad del agua y estimar su residuo, nos pareció mejor recogerla ántes de la presa, considerando que la de este punto tendria una composicion constante, y al mismo tiempo se habria cargado en su tránsito de las sustancias estrañas solubles é insolubles que más importa conocer. Como era de suponerse, hay en esa agua menor proporcion de cuerpos estraños que en la que llega á México; la densidad no es más que 1.000,028, y el residuo de un litro, ó sean mil partes, apénus llega á 0,045: tambien se descúben en el liquido algunos infusorios y muy corta cantidad de tierra vegetal, siendo ésto lo único que contiene en la estacion que la hemos recogido; pues no debe olvidarse que *varia mucho* en la de las lluvias, por las razones indicadas al principio.

Si hubiéramos de dar crédito á los informes recogidos, el agua de los Leones no es permanente; se dió que disminuye y aún falta en la última época de la seca, apareciendo meramente cuando han comenzado las lluvias. No obstante esas noticias, hemos encontrado la misma cantidad el dia 11 de Marzo. Tambien será conveniente notar que no llega á la ciudad toda la de los manantiales: á poca distancia de la presa se divide por dos caños, uno que comunica con el canal del desierto, y otro que se nos aseguró ser propiedad de la hacienda de San Borja: en otros puntos hay igualmente algunas tomas, que ignoramos si son permanentes y si pertenecen á particulares ó son de servicio público.

El segundo manantial, y acaso el más importante de los que surten de agua á la ciudad, porque dá sin duda mayor cantidad, es el que llaman del Desierto. Situado como el de los Leones hácia el S. O. de la plaza principal de México, dá una agua igual en su aspecto, composicion etc. á la de este manantial, cuyo dato, reunido al de la posicion

relativa de uno y otro, manifiestan claramente que ambos reconocen un mismo origen, aunque las vertientes se abran en los lados opuestos de las montañas. El Desierto y el camino que á él conduce, son fértiles como el de las fuentes de los Leones: el aspecto de las rocas, el de la vegetacion y la fisonomia toda, presentan la mayor analogía: y aunque hemos encontrado algunas plantas que no vimos en los Leones, es necesario considerar el tiempo trascurrido de una visita á otra, pues es bien conocida la influencia de las épocas en la vegetacion, no obstante que en nuestro país no sean tan marcadas las estaciones como lo son en otros. Tales motivos nos permiten omitir la descripcion de ese lugar, que fué en un tiempo de cristiana meditacion, y actualmente se halla convertido en ruinas, y únicamente habitado por el dependiente que cuida los restos de una fábrica de vidrios planos, cuyos trabajos están suspensos, y por las aves nocturnas que anidan en las bóvedas subterráneas, sobre las que descansa hace 248 años el lóbrego edificio que sirvió de alojamiento á los religiosos carmelitas descalzos. Es una pena ver por todas partes los estragos causados por la mano destructora del tiempo, y contemplar cuánto se gastará en levantar edificios que aunque de tosca construccion, no deberian verse hoy enteramente abandonados. Más dejando este punto, daremos á conocer las observaciones barométricas hechas en la venta de Cuajimalpa, la que se hizo cerca de la fuente ó estanque frente al convento, y por último, la que corresponde al manantial de Santa Fé.

	Horas.	Barómetro.	Term. fijo.	Term. libre.	Altura calculada en mets.
<i>Cuajimalpa.</i>	10	563	14° c°	13°	387
<i>Desierto...</i>	11 30'	543,80	14°	13°	698
<i>Santa Fé...</i>	4 25'	577	22°	21°	180

Escusado parece recordar que una sola observacion no inspira confianza, tratándose de conocer la altura.

Al fin de la lista correspondiente á las plantas recogidas en el manantial de los Leones, pondrémos únicamente los géneros que se han encontrado en el Desierto y que no vimos en aquel lugar; debiendo advertir, que todos los de la primera lista se hallan tam-

bien en el camino y en las inmediaciones del antiguo convento. Solo nos resta, para concluir esta parte, hacer unas breves indicaciones sobre los manantiales del agua llamada en la ciudad *agua gorda*.

Conocidos de muchos, como no lo son los del agua delgada, bastará anunciar que se hallan á la parte Sur del cerro de Chapultepec, situado al O. S. O. de la Catedral. El agua que llega á la ciudad y abastece la parte Sur, procede únicamente de uno de los manantiales, el que distinguen con el nombre de *alberca chica*. La grande es propiedad particular, y sirve más bien para el riego de los campos. La observacion barométrica, única que hicimos en la grande á las diez de la mañana del día 12, dió 0,590: termómetro fijo 24,° y libre 18,° 75; pero no siendo seguro este dato como hemos dicho, por ser único, no merece confianza el de la altura correspondiente de 2 m. 03 c.

Sería largo, fastidioso y en general inútil, entrar en todos y tantos pormenores relativos á los trabajos de laboratorio; por esto nos limitaremos á indicar aquellos que creemos conviene dar á conocer al lector; comenzando por anunciar, que el agua delgada que sirvió para el análisis, la tomamos de la llave de laboratorio de la escuela de medicina, en San Hipólito, y la gorda, del Salto del Agua.

Hemos tenido como regla general, filtrar el agua de que se ha hecho uso, sea para estimar la proporcion del residuo ó la de alguno de los cuerpos extraños, aproximándose así al conocimiento de su composicion, y separando siempre las materias extrañas insolubles, que no solo varian segun las épocas, sino tambien por mil accidentes que no es fácil evitar. Más al recoger los gases, escusado parece decir que esa precaucion habria sido perniciosa, por lo mismo se ha tomado el agua tal cual se recoge en las fuentes de la ciudad.

Como el estado de hidratacion de los residuos solubles varia notablemente segun las temperaturas, se ha preferido la de 120° C., tanto para la desecacion total, como para estimar cada uno de los cuerpos. Verdad es que este método no está enteramente libre de inconvenientes: el más conocido es el de la descomposicion del cloruro de magnesio;

pero siendo fácil la correccion por el cálculo, y no evitándose la descomposicion, aún á menor temperatura, es más seguro llevarla á 120° que á 80° y á 100° como pudiera hacerse.

Tambien se ha adoptado el sistema de repetir una sola vez las operaciones, siempre que los resultados han confirmado la exactitud de la primera; pero en los casos contrarios, se ha procurado con la repeticion de aquellas. Los datos que ahora se presentan, son por lo mismo el promedio de dos ó más operaciones.

Como en el agua mineral de Guadalupe se tiene que apreciar el residuo soluble y el insoluble, y el primero no se obtenga privado enteramente del segundo, por la simple filtracion en frio, se ha llevado á la concentracion en su estado natural, separando despues uno de otro. Y ya que nos ocupamos de esta agua, eminentemente medicinal, harémos otra advertencia importante para los que quieran ver por si los vestigios de iodo que contiene. La evaporacion no la hemos llevado á la sequedad total, persuadiéndonos que esto exigia gran cuidado, porque el ioduro existente descomponiéndose como algunos cloruros, á una temperatura elevada, hace se pierda fácilmente la muy pequeña cantidad que contiene del compuesto iodado, el que solo seria ponderable evaporando una gran masa de líquido: por esto no hemos señalado el peso ni la combinacion, conformándonos con observar la reaccion característica que dá con el cloruro de paladio, y la más sensible que se presenta al formarse el ioduro de amidina, tratando convenientemente el residuo alcohólico, segun el recomendable método del profesor Cantú de Turin.

No dudamos que los trabajos emprendidos con el agua del Pocito de Guadalupe, demuestren de un modo palpable lo que dijimos al principio sobre la utilidad de los de éste género. Muchos saben que esa agua es carbónica, ferruginosa y que tiene otras sales que la hacen útil como medio terapéutico, y sin embargo no se ha hecho de ella el aprecio científico debido, ni se pudiera juzgar de su eficacia con algun fundamento, sin tener los datos de su composicion cuantitativa. Si se compara el agua mineral de Guadalupe con

esa multitud de otras análogas, que tienen en Europa una celebridad proverbial, será preciso concederle la ventaja, al conocer la naturaleza y proporciones de los agentes medicinales que naturalmente hay en ella. Y si á esta ventaja se agrega la muy apreciable de encontrarse la fuente á una legua de la capital, no habrá dificultad en darle la preferencia sobre esa multitud de drogas que, perdiendo y ganando prestigio, segun las épocas, la avaricia especulativa y los caprichos de la novedad ó de la moda, no dan más triunfos que los que se obtendrian, en su caso, con el agua del Pocito, verdadera limonada carbónica y compuesto ferruginoso, acaso ó más eficaz y constante que las famosas píldoras de Blaud ó de Vallet, y hoy el carbonato de E. Merle, reputado como infalible.

Más dejando este punto á la consideracion de los médicos, haremos otras advertencias.

Raro parecerá, á las personas extrañas á las manipulaciones químicas, el ver por la tabla analítica, que presentamos, que no se hubieran apreciado separadamente algunas de las sustancias contenidas en las aguas, como el fierro y la alúmina: muy fácil habria sido esto, tratándose de las que contienen mayor cantidad, bastando entónces la del residuo obtenido; más no consiguiendo esto con todas, preferimos seguir la misma marcha en el exámen de las potables; seguros, por otra parte, de que no es de gran valor esa indagacion especial: por lo mismo nos conformamos con presentar el dato recogido.

Aunque es comun suponer que algunos de los compuestos insolubles están disueltos en las aguas, por hallarse al estado de bicarbonatos, como la cal y otros, sin duda que en las potables, de que nos ocupamos, es inútil tal supuesto; apoyándonos primero, en la mínima cantidad que contiene (una millonésima de cal), y segunda, en el hecho de que el hervor no dá el precipitado calizo. Aún los depósitos que se forman en las vasijas en que se calienta agua por algun tiempo, y principalmente en las calderas, son más bien compuestos sulfocalcáreos ó silísicos, segun que están alimentados con agua gorda ó con delgada.

El exámen atento de la tabla que presentamos, llama la atencion por la presencia

constante, no ménos que la proporcion del ácido silísico y sus compuestos tan poco comunes en las aguas potables de otros países y tan constantes en todas las de la ciudad, comprendidas las de los pozos artesianos; pues aunque hay alguno de estos, y es el de los Migueles, en cuya agua no se encuentra silicato, está sin duda compensado, porque como se vé, tratándose del ácido silícico, lleva la cifra mayor.

En cuanto á la materia orgánica observada en los residuos de cada una de las aguas, creemos de fácil explicacion el hecho de haber encontrado más en el de la delgada que las otras: recorriendo aquella mayor espacio que ésta, por caños descubiertos, y á la disposicion de los vecinos de las poblaciones inmediatas, debe estar en contacto por más tiempo y con mayor cantidad de diversas materias orgánicas, disolviendo y arrastrando una parte con la facilidad que no tiene la gorda, ni la de los pozos artesianos; no obstante, insistimos en recomendar la utilidad y conveniencia de preferir en general el agua delgada, como más pura, y en aconsejar que se use filtrada, siempre que se pueda.

Es llegada la ocasion de hablar de los pozos artesianos. Creemos haber indicado cuanto pudiera decirse con relacion á la parte histórica, el asegurar que, los Sres. Pane y Molteni, son los primeros que han realizado en la república tal empresa. En efecto, no tenemos noticia que antes de la independencia se hubieran hecho algunas experiencias y sabemos, que las emprendidas despues de esa época no dieron los resultados que se deseaban. La constancia y laboriosidad de esos señores vencieron las dificultades, y al fin pasan hoy de veinte los pozos que han abierto y están en uso. Tambien el Sr. Allan ha emprendido en los últimos meses el mismo negocio, aunque empleando la sonda de vara rígida, y con el proyecto de llevarla á mayor profundidad: uno tiene concluido en la colonia del paseo de Bucareli; más carecemos de datos para ocuparnos de estos trabajos.

Las aguas brotantes del valle de México son tan buenas como las potables, siempre que se toman las precauciones convenientes, para evitar la mezcla de las profundas con

las salobres superficiales. Esta falta de precaución hizo que la del primer pozo abierto en el paseo de Bucareli, fuera hedionda y lo mismo la de San Lázaro: se tiene una prueba de la causa que señalamos, con el hecho de que el segundo de los pozos, abierto en el mismo paseo y á muy poca distancia del primero, dió desde luego una agua igual á la de los Migueles y otras, que son sin duda potables. Verdad es que generalmente contienen las de los pozos artesianos mayor cantidad de ácido carbónico que las aguas delgada y gorda; pero en primer lugar, esto no perjudica á la salud, y aún hay muchos casos en que es útil: y en segundo, basta filtrarlas ó abandonarlas al aire para que pierdan el exceso de gas ácido: también se nota en algunas de las aguas un olor sui generis, que el vulgo distingue con el nombre de azufroso: el exámen practicado nos da á conocer que proviene de la presencia de una cantidad variable de gases carbonados, que aunque inodoros al estado de pureza, no es así cuando son productos naturales, siendo también común el hallarlos impregnados de ese olor característico de los hidro-carbuos betuminosos, lo que en efecto sucede con los gases contenidos en las aguas de algunos pozos artesianos, como es fácil notar en el de la aduana, calle de Cordobanes y otros. No siendo tan solubles estos gases combustibles, como lo es el carbónico, basta filtrar el agua, ó aún abandonarla al contacto del aire, para que se volatilicen, disminuyendo y aún desapareciendo del todo el mal olor. En todo lo demás relativo á la composición, la tabla da á conocer y sirve para comparar la de los pozos con la de las otras aguas. En cuanto á la cantidad que dá cada pozo, hecho con el taladro de que hasta ahora se han servido los empresarios, es de 2,880 barriles en 24 horas, si se toma el nivel del piso, disminuyendo en proporción á la altura á que se quiere que suba: la mayor á que la han llevado es de cinco varas, quedando reducidos á 720 barriles en las 24 horas, los 2,880 de que hemos hablado.

No podemos concluir esta parte sin ocuparnos un momento de las aguas de Sancopinca.

Aún existe al N. O. de la ciudad, y á mé-

nos de una legua el manantial conocido con ese nombre: se cree que surtía antiguamente de agua dulce á una parte de la ciudad; y á juzgar por los restos de la cañería, debió usarse aún mucho despues de la conquista, porque la mampostería está construída al estilo español de aquella época y con los desechos de un caño de barro cocido, que muy probablemente fué el que usaron los indigenas. El manantial de Sancopinca es hoy pernicioso á los propietarios de los terrenos inmediatos, y aún á toda la población; porque su derrame mantiene un extenso pantano insalubre, que favorece además, en tiempo de lluvias, las inundaciones de todos los otros puntos que tienen sus derrames con dirección á los potreros de Aldana. Se haría por lo mismo un doble servicio, y se evitarían estos males, aprovechando el agua que hoy se pierde y perjudica, ó cegando la vertiente, si no se considera útil.

Comisionado uno de nosotros en 847 para reconocer el agua, y practicado ahora otro exámen, nos hemos persuadido de que aunque no tan buena como la delgada, es mejor que la gorda, pues su densidad es de 1,000201, y solo contiene sobre mil partes, 0,15011 de sustancias fijas de la misma naturaleza que las de la agua gorda, como lo son también los gases. La temperatura en el manantial, es como la de los pozos que hemos examinado, y como la de Guadalupe, y el mayor número de las fuentes del valle, de -21° 50° C°, sea cual fuere la atmosférica, y sobre cuyo dato llamamos la atención por juzgarlo de alguna importancia.

Sería útil completar este trabajo comprendiendo los relativos á tantas otras fuentes de aguas dulces que se encuentran más ó ménos inmediatas á la ciudad, tales como las de Coyoacan, Churubusco, Popotla, Guadalupe, &c., más sin tiempo para ello, nos limitaremos á decir, que en todas direcciones se hallan vertientes de aguas que tienen mucha analogía por su composición, con las que hemos examinado, y que son más comunes al S. y al O. de la ciudad, que al E. y N.

Hé aquí la tabla analítica de que hemos hecho mención, advirtiendo, que la indicación correspondiente á la temperatura, señala la que marca cada una de las aguas, en la fuen-

AGU

203

AGU

te misma: que la densidad está tomada en condiciones iguales, y que la cantidad relativa de los gases, correspondiente á un litro, menos en la del Peñon, está apreciada en centímetros cúbicos á 0° de temperatura, y 0,76 de presión: en fin, la proporción de sustancias fijas corresponde también á un litro de agua.

TABLA ANALITICA.

DE LAS AGUAS MAS USADAS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

	Delgada ó del Desierto.	Gorda ó de Cha- pultepec.	Pozo de los Miguelés.	Pozo de Bucarelli.	Pozo de la calle de Cordoba- nes.	Peñon de los Baños	Pocito de Guada- lupe.		
Temperatura en las ver- tientes.....	- -9 ° C.	- -22 ° ,5	- -21 ° ,5	- -21 ° ,5	- -21 °	- -44 ° ,5	- -21 ° ,5		
Densidad.....	1,000267	1,000280	1,000144	1,000230	1,000144	1,00165	1,00134		
PRODUCTOS GASEOSOS.									
Aire.....	10,151	10,390	15,650	13,15	(indeter- minad.	6,2	8,73		
Oxígeno.....	2,809	1,760	0,060			63,3		
Acido carbónico.....	0,750	0,990	7,240	1,18	-	28,8	234,90		
Azoeto.....	1,7	8,00		
Vapor de agua.....		
Total cc. por litro.....	13,710	13,140	22,950	14,13		100, (1)	251,63		
PRODUCTOS SÓLIDOS.									
							Sustan- cias solubles.	Sustan- cias insolubles	
Sulfato de cal.....	0,00326	0,00652	0,029	indicios	
Carbonato de cal.....	0,02171	0,02712	0,00241	0,01130	0,01482	0,056	0,00457	0,29751	
“ de magnesia....	0,01169	0,02215	0,256	0,02086	
“ de sosa.....	0,03901	0,03662	0,06949	0,07109	0,341	0,19275	0,06035	
“ de potasa.....	0,02689	
Cloruro de potasio.....	0,00396	0,00086	0,00668	0,10790	
“ de sodio.....	0,05845	0,480	0,01000	
“ de magnesio....	0,00349	0,00535	0,000911	0,00840	0,02825	
Silicato de sosa.....	0,03985	0,02997	0,08375	0,04271	0,06771	0,01321	
“ de potasa.....	0,01040	0,01071	0,147	0,03230	0,00372	
Azotato de potasa.....	0,02158	
Ioduro de potasio.....	indicios	indicios	
Apocrenato de sosa.....	0,07468	
Siliza.....	0,05169	0,07745	0,06282	0,04515	0,04082	0,33809	
Alúmina.....	0,016	0,06541	0,00364	
Alúmina y fierro.....	0,00849	0,00686	0,00162	0,00276	0,00150	
Fierro.....	indicios	0,00102	
Manganesa.....	indicios	indicios	
Materia orgánica.....	0,00087	indicios	indicios	indicios	0,00206	0,02907	0,15978	
“ betuminosa.....	0,01800	
Pérdida.....	0,00093	0,00180	compre- n- dida en la materia orgánica.	compre- n- dida en la materia orgánica.	compre- n- dida en la materia orgánica.	
Tot. grama. por litro.....	0,14501	0,29004	0,14751	0,23282	0,19879	1,3250	0,60262	0,72618	
Id. de sustancias fijas solubles é insolubles en el agua del Pocito.....								1,32882	

(1) Los gases del agua del Peñon, están apreciados tomando cien centímetros cúbicos del que se desprende del manantial. La temperatura del agua de Chapultepec, corresponde á la de la alberca grande, reconocida á las diez de la mañana el 12 de Febrero y á dos metros de profundidad,

Por estos datos se vé, que el agua del pocito es la que contiene mayor cantidad de gases; vienen despues, en el órden de más ó ménos, las del Peñon, pozo de los Migueles, el de Bucareli, el agua delgada, y por último la gorda. Comparando del mismo modo las sustancias fijas ó cantidad de residuo en cada una se halla tambien en primer lugar la de Guadalupe, y muy aproximada á ésta la del Peñon, aunque con la diferencia de que en la primera hay más de una mitad de sustancias insolubles, mientras en la segunda, todas se encuentran disueltas: en las potables el órden es, agua gorda, pozo de Bucareli, pozo de los Migueles, y agua delgada que es la más pura sin embargo que no tenga esa transparencia que se advierte en la gorda. El filtro separa todas las materias en suspension, y el agua delgada ocupa sin duda un lugar preferente entre las potables más saludables de los países del mundo. Las densidades relativas corresponden entre sí, pero teniendo en cuenta, además de la cantidad de los residuos, la de los productos gaseosos: así se advierte que la de la gorda es 0.000013 mayor que la de la delgada, y aunque la del pocito es menor, debiendo ser lo contrario si hubiera de juzgarse únicamente por la mayor cantidad de residuo, la muy notable de los gases disminuye la densidad. Hé aqui por qué nos parece engañoso este dato, siempre que se tome como único.

Dejando al lector todas las otras consideraciones que ocurren despues de la lectura de la tabla, daremos la lista de las plantas examinadas, cumpliendo la oferta hecha antes.

En las montañas donde se hallan los manantiales de los Leones y el Desierto, encontramos por todas partes y en abundancia, desde la venta de Cuajimalpa á la entrada de la selva, las plantas siguientes:

- Sibthorpia retusa.
- Gomphrena decumbens.
- Plántago major.
- Chelone barbata (1).
- Buddleia sessiliflora.
- Asclepias linearia.

(1) Algunos usan el fruto de ésta con el nombre falso de cebadilla.

- Senecio procumbens.
- Heliantus nov sp?
- Bidens heliantoides
- Coreopsis alata.
- Eryngium Bonplandianum.
- Arcnaria bryoides.
- Polygala mexicana, seu scoparia (1).
- Sonidium polygalae folium, seu Viola
Verticillata (2).

Al lado del canal y de los lugares húmedos se encuentran estas gramíneas:

- Microchloa setacea.
- Vilfa atrovirens.
- Vilfa dulcis.
- Avena elongata.
- Dinebra spe. nov?
- Agrostis id. id.
- Hilaria cenchroides.
- Chondrosium tenue.
- Lappago racemosa.
- Triodia avenacea.
- Andropogon sp. nov?

En la parte del bosque y siempre siguiendo la corriente, se encontraron ejemplares de las siguientes:

- Pinus occidentalis Schiede.
- “ mexicana (3).
- Abies nov sp?
- Quercus mexicana.
- Buddleia perfoliata.
- Rhamnus serrulata.

Los pinos occidental y mexicano son los árboles que más abundan en esos lugares, y hay además, en las partes húmedas y sombrías, hermosos ejemplares de helechos.

- Pellacea ferruginea.
- Cheilanthes lentigera.
- Polypodium otites.
- Adyanthum incisum.
- “ cuneatum.
- Notochlaena sinuata.
- Pteris nov sp?
- Equisetum limosum?

Tambien se descubren á esa altura, las gramíneas mencionadas antes, y los tres géneros siguientes, notables por su elegancia.

(1) Usada como sucedáneo de la P. Senega.

(2) Usada la raíz como sucedáneo de la ipecacuana.

(3) Ocote.

AGU

205

AGU

Calamagrostis mexicana, seu *tenuifolia*.
Leetsia mexicana.
Deyeuxia ciantha.

Con más otra especie, probablemente nueva de Aira. . . .

En los lugares sombríos crecen entre las peñas:

Diectomis fastigiata.
Juncae. . . sp. indeterminatum.
Luzula alopecurus.
Doronicum mexicanum.
Poa. . . sp. nov?
Agrostis. . . sp. nov?
Stipa. . . *viresens*?
Cinna. . . sp. nov?

Se encuentran entre las compuestas, además del *Doronicum*.

Gnaphalium conoideum.
" *viscosum*.
" *Sphasilatium*.
Stevia angustifolia.
Eupatorium nutans.
" *romboidium*.
" *argantum*.

Conysa obtusa.
" *Sophiaefolia*.
Solidago mexicana.
Gnaphalium linuloides.
Cineraria angustifolia.
Eryocoma floribunda.
Schkuhria abrotanoides.
Balvina elongata.
Bidens triplinaria.
Bacharis multiflora.

De otras familias se hallaron las siguientes:

Penstemon purpurascens, seu.
Chelone campanulata (1).
Valeriana procera.
Swertia pauciflora.
Gentiana canaliculata.
" *macrantha*.
" *macracalyx*?
Potentilla. . . sp. nov (2).
Cestrum thymoides.
Castilleja integrifolia.
Salvia. . . sp. nov.
" *laevigata*.

Plumbago mexicana.
Acalypha prunifolia.
" " *mollis*?
Chloranthus Swertia. . . *annua*?
Euphorbia furcillata.
Drymaria arenaroides.
Potentilla. . . *perennis*?
Sedum. . . sp. nov.
Alchemilla. . . sp. nov?
Montia fontana.
Cercocarpus foetida.

Indicaremos los géneros de las *cryptógamas* recogidas, y cuyas especies no damos, por falta de tiempo y de oportunidad para distinguirlas todas; debiendo advertir, que de la segunda tribu no se halló un solo ejemplar, acaso porque únicamente viven estas plantas en la estación de las lluvias.

Marchantia. . . esp. nov.
Hedwigia secunda.
" otras dos especies.
Grimmia fusca! *lutea*.
Bryum. . . tres especies.
Polytrichum, dos especies.
Leskea. . . .
Jungermannia tenella.
" otra especie.
Hypnum tomentosum.
" tres especies más.
Antitriche, dos especies.

Por último, la *cryptógama* más interesante que se presenta en esos lugares es la *Ulva porphydítica* y también otra especie nueva: la primera crece allí entre el pórfido del arroyo, confirmándose la exactitud del nombre que se dió á la especie, llamándola *porfidítica*.

Hemos dicho que en el Desierto se encuentra la misma vegetación, y que acaso por el cambio de estación pudieron recogerse otros géneros, además de los espesados: hé aquí los que tenemos que agregar:

Salix nov. sp. que se aproxima al *S. Caprea*.
Acaena agrimonoides.
Quercus mexicana.
Arbutus getiolatus.
Salvia laevigata (1).

(1) También usan la semilla, como cebadilla falsa.
(2) Sucedáneo del *Synphilum officinale*.

(1) Puede usarse como sucedáneo de la menta *pipperita*.

AGU

206

AGU

Solidago montana.
Sineraria angustifolia.
Senecio . . . sp. nov.
Philostephium coronopifolium.
Ribes campanulata.
Polygala glandulosa.
Eryngium phiteuma.
Lorantus mirophyllus.

Estraño parecerá al lector que háyamos invertido el órden regular, dejando para el fin el ocuparnos del terreno de la parte del valle en que se halla la ciudad; aún más estraño será, que entremos en discusion sobre algunos puntos ventilados en general, y acaso decididos con inteligente maestría: sin disculparnos de estas faltas, nos limitaremos á reclamar su indulgencia, por si no descubre el motivo que nos obliga á hacer una trasposicion y á entrar en pormenores que tal vez deberiamos escusar.

La ciudad de México se halla á la parte occidental del valle del mismo nombre, una legua distante de la laguna de Texcoco, de los cerros de Guadalupe y de las lomas de Tacubaya, que estendiéndose de N. á S. por el O., facilitan la comunicacion con esa parte de la cordillera de montañas que rodean el valle. Edificada la ciudad sobre un terreno de aluvion, el aspecto y naturaleza de las rocas indican, que debió ser algunos siglos antes, un vasto recipiente de agua, el que más tarde fué convertido en pantano, hasta que al fin llegara á ser el sustentáculo de elegantes edificios. ¿Qué tiempo ha pasado desde que existió ese lago, y de dónde y cómo han venido los materiales necesarios para llenarlo? La imaginacion se estravía en mil consideraciones, si pretende satisfacer su curiosidad, en puntos dignos de su contemplacion. El tiempo, la serie continuada de los sucesos, en las primeras épocas, y despues la mano del hombre, ya destructora ó ya reparadora, pero siempre industriosa y dirigida á satisfacer sus necesidades, debieron contribuir para que desapareciera esa mansion antigua de seres acuáticos, y despues apoyo de vegetales fistulosos, cuyos restos encontramos todavía, ora á la superficie del terreno, en los puntos bajos, y ora tambien á una profundidad mayor, sin que falten fósiles procedentes de plantas dicotiledones, accidentalmente cu-

biertas por los depósitos que forman las diversas rocas. Cuanto cooperaran, en los últimos siglos, á esa obra los fenómenos meteorológicos, así como la rica y vigorosa vegetacion de las montañas que rodean el valle, no ménos que el haber disminuido las lluvias, á consecuencia de la destruccion de los poblados bosques, que las necesidades sociales hicieran desaparecer, será fácil calcular, si fijamos un momento la atencion en lo que actualmente pasa. Veremos en efecto á las puertas de la ciudad llanos, más ó ménos extensos, que hace pocos años eran vasos de agua y hoy están convertidos en productivas sementeras; veremos reducidas en gran parte las lagunas del Valle, y levantados sus lechos; veremos aumentarse todos los años una cantidad considerable de *detritus* orgánico; y veremos, por último, cuánto importan esos desechos de las poblaciones; pudiendo así comprender cómo llegó á su término esa obra que convirtiera en una hermosa ciudad la parte del extenso Valle, ocupado hace siglos por las aguas. Más, hemos señalado una época anterior á esta que llamaremos moderna, buscando en la antigua los materiales que el taladro descubre á unos 50 metros de profundidad. No podemos creer que todos hayan venido de las montañas que forman el valle, porque seria preciso hallar el kaolin, que no solo no hemos encontrado, sino que no es de esperar que se descubra. Por otra parte la cantidad de masa de acarreo, su aspecto y division regularizada, la naturaleza de las capas, todo conduce á creer que ese kaolin, margas, etc., vinieron de fuera arrastrados por las aguas, á los puntos declives, ó sea á la profundidad del gran lago. Y, como hemos notado en esas capas descubiertas, cuatro épocas bien marcadas, podremos admitir otras tantas catástrofes acaecidas probablemente en condiciones favorables, para conducir los materiales por la compuerta al N. de la ciudad, supuesto que allí aún existe una depression, que nuestros antepasados aprovecharon para desagüe y que antes debió ser el camino de las masas de acarreo. Veamos si aún hay otros datos que confirmen esta teoria.

Seria difícil dar una descripcion simplemente razonada, y tan exacta como es necesario, para satisfacer nuestro propósito; por

esto hemos preferido presentar en la siguiente tabla el corte del Valle, y en la cual los números romanos indican las capas y los arábigos la profundidad: así se tienen en un solo cuadro los datos más necesarios para juzgar, y aún para resolver aquellas y otras cuestiones, ya generales ó ya locales, y que más se relacionan con las fuentes brotantes.

- I. 2,24 Tierra comun.
- II. 3,24 Marga poco tenaz, con pequeños restos de fósiles grandes.
- III. 4,47 Marga como la anterior, sin fósiles. El microscopio descubre alguna Bacillaria y Cypris.
- IV. 5,43 Marga como la anterior, ménos compacta. Muchos pedazos de Surirella, Bacillaria y pocas Navículas.
- V. 8,02 Marga bastante tenaz, aspecto arcilloso. Los mismos infusorios que en la anterior, aunque en menor cantidad.
- VI. 8,97 Marga aluminosa, con mucho peróxido de hierro. Recien sacada presenta un aspecto gelatinoso particular. Contiene algunos pedazos de infusorios indeterminados.
- VII. 9,43 Como la anterior; pero el fierro está en estado de óxido negro: parece ser la capa anterior descompuesta.
- VIII. 9,68 Marga caliza, segun la análisis practicada. Varios fósiles. Coprolitos? Los mismos infusorios del número IV, ménos abundantes.
- IX. 10,71 Igual al número VI.
- X. 11,71 Especie de *harina de montaña*: su peso específico, sumamente ligero: formada de Cypris, pequeño crustáceo, microscópico.
- XI. 12,34 Como la anterior, más oscura, compacta, contiene alguna Cyrena. Los mismos Cypris y otros más grandes, alguna Surirella. El agua de esta capa sube á la superficie del suelo; pero los gases fétidos que están mezclados con ella la inutilizan.
- XII. 13,03 Marga con Coprolitos iguales á los del número VIII. Muchas Navículas y Surirellas.
- XIII. 14,22 Casi arena, algunos Cypris.
- XIV. 17,43 Marga con Coprolitos del número VIII y muchísimos Cypris.

XV. 20,22 Marga caliza, segun el análisis. Infusorios, Cypris, Surirella y Bacillaria.

XVI. 21,33 Marga silícica, segun el análisis: los mismos infusorios que en la anterior.

XVII. 22,14 Marga aluminosa como los números VI y IX.

XVIII. 22,48 Se parece mucho al número XVI, con los infusorios más abundantes, particularmente los Cypris y la Bacillaria.

XIX. 26,37 Marga aluminosa, segun el análisis. Los mismos infusorios que en la anterior: ménos cantidad de Surirella.

XX. 28,62 Roca kaolinica feldespática, segun el análisis practicado.

XXI. 28,88 Marga arcillosa, pocos restos de Cypris y algunos de Bacillaria.

XXII. 31,25 Marga como la anterior. Cypris de los grandes, muchas Surirellas, Navícula y Lunulina.

XXIII. 33,85 Marga ligera, ni tanto como el número X: abundancia de Cypris y Surirella. La Navícula y Lunulina desaparecieron.

XXIV. 34,73 Igual á los números VI y IX.

XXV. 35,15 Igual al número VIII.

XXVI. 35,29 Mezcla del XXIV, y colra marga más negra y más compacta, que contiene Cypris de la grande especie.

XXVII. 35,71 Casi arena muy fina, pocos infusorios; se vé apenas alguna Bacillaria.

XXVIII. 40,46 Como la anterior, grano más grueso. Cypris de la grande especie.

XXIX. 40,74 Igual al número XIV: pocos infusorios.

XXX. 42,27 Como la anterior, más ligera: algunas Cyrenas. Casi los mismos infusorios del número XXIII. El aumento de agua á la superficie del suelo se hace notable.

XXXI. 42,96 Roca kaolinica feldespática, idéntica al número XX, segun el análisis.

XXXII. 44,78 Marga aluminosa con Navícula.

XXXIII. 49,08 Como el XIV. Muchas Surirellas íntegras y Cypris.

XXXIV. 50,51 Masa de conchas pequeñas, Cyrena paludina y pocos Planorbis. Los infusorios son Surirella, Navícula y muchos pedazos de Cypris.

XXXV. 52,61 Arena porfídica que acompaña en todos los pozos el depósito de agua que sube á la superficie del suelo: los pórfidos rodados son idénticos con los de los cerros del Valle. Se encuentran Cypris de la grande especie.

Los ejemplares que han servido para el corte proceden de un pozo abierto al N. N. O. de la plaza mayor, y los debemos á la eficacia del ingeniero Molteni, quien nos proporcionó una buena coleccion, marcada segun la profundidad á que la tomó, y las diferencias que creyó observar al simple aspecto de cada roca. Advertirémos tambien, que estos ejemplares no difieren esencialmente por su aspecto y naturaleza de los que hemos visto tomados de otros pozos.

Fácil es descubrir, en la antecedente tabla cuatro épocas, marcadas por la analogía, situacion y naturaleza de las capas relativas.

Sin contar con la materia terrosa, hallamos de los números 2 al 9, margas más ó menos areniscas, calcáreas, ferruginosas ó fosilíferas, sin encontrar roca kaolinica: del 10 al 17 aparecen las mismas margas; pero siendo en algunas abundantes los infusorios fósiles, no se encuentra la roca kaolinica: del 18 al 25 se descubren las capas de la tercera série, inclusa la kaolinica marcada con el número 20. Del 26 al 34 se halla otra capa kaolinica, abundan las areniscas, no hay compuestos ferruginosos semejantes á los números 6, 9, 17 y 24, y en el número 34 aparecen unas pequeñas conchas. Por último, en el 35 que comienza otra época, se presenta la arena porfídica, que indica al ingeniero el término de sus trabajos. Hay, pues, en las rocas, examinadas, cuatro séries completas de lechos, cuya formacion corresponde á otras tantas épocas, y hay tambien una capa que es el principio de otra série, que no es necesario penetrar, para tener agua brotante. Comparando, sin embargo, las capas de las tres séries, se advierten diferencias relativas que consideraremos brevemente.

Las marcadas con los números 6, 7, 8, 17 y 24, presentan tal identidad en su color, con-

sistencia y demás propiedades físicas, que no es necesario buscar otras para convencerse que son de la misma naturaleza, y que por tanto reconocen un mismo origen. Aún hay más: han sido encontradas en todos los pozos abiertos en la ciudad; y á juzgar por el espesor, tanto de estas capas como de las que les preceden y siguen, se podria conocer la inclinacion que en ellas se advierte de S. O. á E., es decir, del paseo de Bucareli á la garita de San Lázaro, que son los pozos extremos en esa direccion. En cuanto al número 7, debe considerarse como una modificacion del compuesto ferruginoso. ¿De dónde procede este compuesto más ó menos aluminoso, más ó menos silícico? Es necesario examinar atentamente todos los puntos comunicados con el Valle, de donde las aguas pudieran ó arrastrarlo ya formado, ó dar solamente el elemento necesario que por reacciones interiores se convirtiera en los óxidos que hoy nos ha dado á conocer el taladro. En este último supuesto, preciso es tener en cuenta los fenómenos volcánicos que han pasado en el Valle mismo y en sus inmediaciones: pero en uno ú otro caso, no debe extrañarse hayamos confundido la capa negra número 7 con las de los números que corresponden á las capas rojas, pues que ese diverso estado no es esencial, y además, encontramos dos explicaciones que dar. Sea la primera, la conversion del óxido férrico en ferroso-férrico, por la accion de las materias orgánicas: la segunda, que nos parece más probable, es relativa á las épocas bien marcadas por la profundidad á que se halla cada una de las capas. Séanos permitido, aunque parezca una digresion, desenvolver nuestra teoría.

Entre los compuestos ferruginosos que se hallan en la naturaleza, uno de los más abundantes es sin duda ese óxido intermedio, que segun los tiempos y las nomenclaturas se ha llamado proto óxido, sexqui óxido, fierro magnético, &c., &c. Por otra parte, no puede dudarse que los fenómenos volcánicos en las inmediaciones del Valle fueron frecuentes, verificándose sin duda en diversas épocas. Pues ¿qué extraño es que, depositado el fierro magnético en contacto con las aguas, con materias y con sales de distinta naturaleza

y cubierto más tarde por las capas de marga, hubiera pasado al estado de per-óxido, tal como aparece hoy en las marcadas con los números 6, 9, 17 y 24? En este supuesto, es de presumir que, no encontrándose el número 7 en condiciones idénticas, pertenezca aún al estado de óxido negro. Bien pudiera presentarse la teoría inversa, suponiendo que el compuesto ferruginoso se hallaba primitivamente al estado de per-óxido, pues que las materias orgánicas pueden, según las condiciones y su naturaleza, obrar como oxidantes ó desoxidantes. Si tal hubiera sido el estado del fierro depositado, también habría que admitir la reacción supuesta en cuanto á la capa número 7, y ninguna se habría verificado en las cuatro que aún conservan el color rojo, propio del bi-óxido. Recapitulando lo expuesto, queda reducida la cuestión, á saber: primero, si el fierro al formar el depósito se hallaba al estado metálico ó de compuesto oxigenado: segundo, si este era *sexqui* ó per-óxido: tercero, si el encontrarse una capa del primero y cuatro del segundo indica la conversión de uno en otro, ó si cada uno conserva su primitivo estado. Fácil es comprender que en nuestra opinión el depósito fué de óxido negro, y que su conversión en óxido rojo es debida á reacciones particulares que hallaron en las materias en contacto condiciones favorables para dar lugar á una oxidante. Pero sea cual fuere la que se admita, no hay duda que el origen de las capas ferruginosas se descubre en lugares inmediatos al Valle, de donde fueron llevadas por las aguas al fondo de esa gran taza.

No sucede lo mismo en cuanto á la roca kaolinica: es preciso inquirir el origen á mayor distancia, é indagar también esa relación de épocas marcadas en el corte con los números 20 y 31. A juzgar por la nivelación actual de la ciudad y sus alrededores, podría presumirse que el origen de esa roca se encuentra más ó menos distante al N. y sus derivados; pero debemos confesar que carecemos de datos para resolver la cuestión fundadamente. No obstante, considerando como hemos dicho, que el antiguo lago no desapareció únicamente por la presencia de los materiales procedentes de las montañas inmediatas, detritus orgánico y demás, sino que

en épocas determinadas debieron depositarse otros, acarreados de grandes distancias, es necesario buscar una ó más compuertas que con la intermision consiguiente dejaran libre el paso de las aguas con los materiales que hoy dá á conocer el taladro, y no son de la misma naturaleza que los que se presentan en las montañas y colinas inmediatas. Si estas reflexiones son fundadas, tendríamos esas compuertas en los puntos comprendidos del N. O. al N. E., es decir, en el rumbo que hemos señalado antes. Como la presencia de las margas silíceas, caliza y fosilifera no deba extrañarse, por no ser difícil reconocer su origen, nos limitaremos á dar en el corte las explicaciones que más puedan interesar al lector, concluyendo con advertir, que las indicaciones analíticas deben verse como datos seguros para la resolución de las cuestiones geológicas, pues habría sido inútil ocuparse del análisis cuantitativo de cada una de las capas, aún las esencialmente distintas.

Pasada la capa correspondiente á la de *harina de montaña*, á la siguiente onóloga á ésta, pero más compacta, salta el agua mezclada con gases fétidos, siendo la profundidad de 12 metros. A los 42 metros es notable el aumento del agua, y la roca inmediata es precisamente kaolinica. Nada extraño es que en una ciudad populosa aparezcan hediondas las primeras aguas, sin que por serlo deba presumirse que así esté en todas partes adonde se descubra esa misma capa, ó aún otras más elevadas. Un hecho confirma este juicio: en uno de los pozos abiertos al S. O. de la capital y á una legua de distancia, se ha obtenido agua brotante y potable á ménos de 19 metros de profundidad; pero como en esos lugares hay mayor elevación en las capas relativas cuya pendiente se dirige á la ciudad, y no hay depósitos subterráneos en descomposición, ni son tan abundantes las infiltraciones de aguas hediondas, la que brota en los pozos artesianos es tan buena como en su origen, el que seguramente lo tienen en las colinas y montañas inmediatas.

Creemos, pues, por estos datos, que hay en el Valle á la profundidad de 50 metros poco más ó ménos, según el punto, tres capas de agua en condiciones favorables para te-

nerla brotante, aunque no sea potable la de la de las superficiales si el pozo se abre en la ciudad. Esto resuelve la duda bien comun que presentan algunos, temerosos de que esas aguas no sean permanentes: verdad es que aún cuando procedan de capas profundas, pero principalmente de las superficiales, pudieran faltar; pero siendo esto mucho más raro que cuando salen de venas, y procurándose en todos los casos las profundas, sería muy extraño que llegaran á faltar aún en el tiempo de la seca. Creemos más; la capa de agua procedente de la arena porfidítica número 35, se extiende por todo el Valle y no presentará el líquido más diferencia en su composición que la que actualmente pertenece á la localidad, ó lo que es más claro, á las precauciones tomadas al poner el taladro en acción.

No puede dudarse que extendiéndose el pórfido de que están formadas las montañas sirve de lecho al terreno de acarreo del Valle. Aunque hemos considerado las lomas como un conglomerado, y en efecto pertenecen á ese género, encontramos caracteres diferenciales, lo que acaso contribuyó á que el Sr. Virlet de Aust les diera el nombre de *terrenos de huesos de Mastodonte*.

Creemos haber dicho lo suficiente para dar una idea de lo que pretendemos hacer ver á las personas extrañas á la ciencia, quienes podrán también juzgar de las ventajas que proporciona el estudio de las localidades, sabiendo que se llegan á predecir los resultados y aún á veces con admirable exactitud. El Sr. Hericart aseguró en 1840 que el pozo que se proyectó abrir en Grenelle (Paris), daría 4,000 litros de agua por minuto; que la temperatura del líquido sería de -30° C° y que brotaría de la profundidad de 575 metros. Concluida la obra, pudo conocerse el mérito científico del Sr. Hericart; el pozo dió 4,000 litros por minuto, la temperatura del agua era de -30° C. y brotó á los 547 metros, es decir, que solo en esto hubo error por la diferencia de 28 metros. Considere el lector cuanto estudio debió preceder antes de salir de la boca de Hericart estas palabras casi proféticas, y que demuestran que el estudio de la geología, y en general de las ciencias matemáticas y naturales llevan al

que las posee á resultados tan exactos como útiles á la sociedad, y que por lo mismo se deben fomentar. Hé aqui nuestras deseos y nuestras esperanzas. Entretanto las vemos realizadas damos punto á este escrito, bien persuadidos de que los imperfectos trabajos que ofrecemos, serán mejorados por la instrucción y sano juicio de las personas que con mejores datos, más tiempo y paciencia, tengan también la de corregir los errores en que sin duda habremos incurrido, pretendiendo satisfacer un deseo y llenar en parte un vacío tanto más extraño, cuanto que hoy se aprecian y procuran los adelantos positivos, las mejoras materiales, de cuya influencia en la prosperidad de las naciones no puede darse, y en cuyo número es preciso comprender el establecimiento de los pozos artesianos. Es de esperar que una vez establecido el ministerio de fomento, (1) consiga la república mejorar su situación, ya perfeccionando los ramos industriales mal dirigidos, y ya también protegiendo el establecimiento de los que aún son desconocidos en un país dotado por la Providencia con cuantos elementos pudieran descarse para la felicidad y bienestar de sus habitantes y para la satisfacción y renombre de sus hijos.—*L. Río de la Loza*.

AGUAS DE DIVERSAS LOCALIDADES DE MEXICO.—La análisis completa de las aguas potables exige operaciones largas y delicadas; también exige aparatos difíciles de trasportar y que no he podido procurarme en las diferentes localidades que he tenido ocasión de habitar en México.

Determinar los principios más importantes de las aguas, asegurarse que no contienen elementos dañosos, y que al contrario encierran los que las hacen de una digestión fácil y de un empleo ventajoso para los usos domésticos, ha sido el objeto á que me he limitado comunmente.

Estado de Veracruz.—Aguas de Orizava.

La primera region donde una permanencia prolongada me permitió hacer un estudio un

(1) Cuando el erudito Sr. Río de la Loza trazó este científico y bello artículo, no estaba establecido el Ministerio de Fomento; ministerio que se organizó despues y que hoy existe funcionando.



poco detenido de las aguas, fué el magnífico valle de Orizava.

Orizava, cab. del cant. de este nombre, (1) está edificada sobre una de las *mesas* que forman como una serie de escalones desde Veracruz hasta México. Esta *mesa*, que se extiende de los Fortines á las Cumbres, está comprendida en la zona que lleva el nombre de tierras templadas. Su altitud es de 1,450 varas, 1,300 ménos que la llanura que está tras las montañas, y 400 más que las tierras que se extienden del Este al Sudeste. Es un verdadero valle formado por los ramales de la Sierra Madre.

Está surcado por un gran número de corrientes que *todas nacen al pié de las montañas cercanas*. La más importante es el Río Blanco, que corre de Oeste á Este, y que tiene por afluentes el río de Orizava, el de Escamela y los arroyos Caliente y de los Aguacates. Varios manantiales, un gran número de pozos, y sobre todo, frecuentes lluvias hacen del valle de Orizava uno de los más fértiles de México. La temperatura média es de cerca de 21 grados centígrados: rara vez llega el termómetro bajo cero. La temperatura de las aguas potables, casi constante (16° á 18°), aún durante los mayores calores, las hace de un uso agradable.

No diré nada de la naturaleza del suelo y de sus productos; esta cuestión ha sido estudiada de una manera notable por uno de nuestros colegas, Mr. Thomas. (2)

Río Blanco.—El Río Blanco nace en las cumbres de Aculcingo. Pasa al Ingenio, lugar situado á una legua de Orizava, se dirige del Oeste al Este, rodeando la ciudad á distancia de media legua hácia el Sur. Su lecho es profundo, sus escarpadas riberas están constituidas por enormes trozos de toba caliza. Antes de entrar á Orizava recibe varias corrientes pequeñas. En la fábrica de Cocolapan recibe un arroyo formado por los manantiales de la laguna del Ingenio, y un poco más abajo, en la garita de Jalapilla, al río de Orizava.

Este río es la principal corriente del país;

(1) Perteneciente al Estado de Veracruz.—(N. T.)

(2) El trabajo de M. Thomas se publica en la "Colección de Memorias de medicina y de farmacia militares."—(Nota del autor.)

conserva su nombre hasta desembocar al mar en Alvarado. El nombre de Blanco le viene sin duda del color de sus aguas que están siempre blancas y como lechosas por la presencia de materias arcillosas excesivamente ténues, que aún despues de un reposo prolongado se depositan imperfectamente. Más abajo de Orizava, su corriente es muy rápida, forma en diversos lugares verdaderas cascadas; pero á medida que se adelanta hácia el mar se aumenta por una multitud del afluentes; y viene á ser casi navegable. El agua sometida á la análisis ha sido tomada á la altura de la garita de Puebla, sobre la embocadura del río de la Laguna y del de Orizava. Es turbia; un reposo de varios días no basta para que llegue á ser perfectamente clara. Su grado *hidrotimétrico* es 19; es alcalina, pues pone azul el papel de tornasol. El agua de cal produce un precipitado sensible; con el oxalato de amoniaco se obtiene abundante; además, se enturbia por la ebullición.

Contiene por litro:

	Gramas.
Siliza.....	0.044
Oxido de fierro y alúmina....	0.013
Acido sulfúrico.....	0.003
Cloro.....	indicios.
Cal.....	0.103
Magnesia.....	0.011

Sosa y ácido carbónico en cantidad indeterminada.

La ausencia casi completa de ácidos diversos del carbónico nos autoriza á emitir la opinion, de que la cal y la magnesia se encuentran en el estado de carbonatos: esto explica por qué esta agua es incrustante.

El agua de Río Blanco solo es empleada en Orizava como fuerza motriz en las fábricas de Cocolapan y de Jalapilla. Creo que su uso como bebida ofrecería ventajas, á causa de la pequeña cantidad de bicarbonato calcáreo que contiene. Es necesario únicamente filtrarla ó dejarla asentar en un receptáculo en donde quede en contacto con el aire.

Río del Ingenio.—En el Ingenio, á la derecha del camino de Puebla, se vé al pié de la montaña un hermoso manantial que forma

una laguna pequeña, cuyas aguas son perfectamente limpias y que tienen un sabor fresco y agradable. Su temperatura se mantiene á 16° del termómetro centigrado. Su grado *hidrotimétrico* bastante elevado (45) explica por qué se les da tan poca estimacion en el país. En efecto, el jabon se disuelve imperfectamente, se enturbian mucho por la ebullicion, y las legumbres puestas á cocer en ellas se endurecen.

Un litro de esta agua, tomado en el manantial, contiene 243 centímetros cúbicos de gas ácido carbónico, á 0° y á 0,^m76 de presión.

El residuo de este mismo litro de agua, desecado á 120°, pesó 0, ^{gs} 575. Es blanco, aunque se pone un poco moreno por la calcinacion, lo que indica indicios de sustancias orgánicas.

La análisis dió:

	Gramas.
Siliza	0,060
Oxido de fierro	0,003
Cal	0,200
Magnesia	0,040
Acido sulfúrico	0,017
Cloro	indicios.
Sosa, cantidad indeterminada.	

Rio de Orizava.—Las aguas del Rio del Orizava provienen en su mayor parte de la fusion de las nieves del Pico del mismo nombre, por cuya circunstancia están poco cargadas de sales. Su grado de *hidrotimétrico* no varía sino de 8° á 9° 5, deducido de un gran número de experiencias hechas en diversas épocas del año, ántes y durante la estacion de las lluvias. Este rio atraviesa la ciudad de N. O. á S. E., y vá á unirse al Rio Blanco, en la garita de Jalapilla. Esta agua es la que surte las fuentes de la poblacion. La toma está establecida al pié del cerro del Borrego, arriba de San Antonio, adonde llega por medio de un pequeño acueducto. Como este punto está bastante elevado, se han podido establecer en la ciudad varios surtidores. Durante el invierno, época en que las lluvias son raras, esta agua es enteramente clara ántes de llegar á la ciudad, y durante su curso absorbe aire atmosférico y ácido carbónico.

Diez litros de agua evaporados en una cápsula de porcelana, dieron un residuo que, desecado á 120°, pesó 1, ^{gs}20, y calcinado moderadamente, tomó un ligero tinte.

El agua contiene por litro:

	Gramas.
Siliza	0,061
Oxido de fierro	0,003
Cal	0,023
Magnesia	0,0035
Cloro	indicios.
Sosa, cantidad indeterminada.	

Como se vé, la proporcion de las sales es bastante corta en las aguas del Rio de Orizava: la siliza figura en ellas por más de la mitad. En Estio su temperatura no pasa de 19 á 20 grados. Solo contiene indicios de materias orgánicas; de suerte que durante la estacion seca, ofrece un precioso recurso á los habitantes: Desgraciadamente en la estacion de las lluvias, que dura más de la mitad del año en Orizava, el rio, recibiendo todos los torrentes que descienden de las montañas, sus aguas se cargan de lama y de sustancias orgánicas, perdiéndo entónces sus buenas propiedades, y creo pueden ser la causa de numerosas afecciones intestinales. La lama de este rio, excesivamente ténue, se deposita con mucha lentitud. Está compuesta de:

	Gramas.
Siliza	0,80
Alúmina ferruginosa	0,05
Cal	0,05
Acido carbónico	0,06
Materias orgánicas, cantidades notables.	

Esta agua vuelve á adquirir su limpidez y excelentes cualidades por la filtracion.

Arroyos, calientes y de los aguacates.—Estos dos arroyos atraviesan la ciudad de N. á S. Se forman al pié del cerro de Escamela, serpentean á poca distancia uno del otro y van á perderse en el Rio Blanco, á la altura del lugar de Soquitlan. El primero debe su nombre á la alta temperatura de sus aguas, que varias veces he encontrado de 22° 5, siendo la del aire de 19°. Aunque el segundo lleva otro nombre, posee el mismo grado de calor. Los reactivos señalan en ellas indicios de cloro, ácido sulfúrico y cal. No son usadas como bebida, sin duda por su elevada,

temperatura y tambien porque contienen gran cantidad de sustancias orgánicas.

Rio de Escamela.—Nace al pié del cerro del mismo nombre, atraviesa bajo un puente el camino de Córdoba y va á unirse al Rio Blanco, un poco abajo de Soquitlan. Esta agua goza, y con justo título, de bastante aprecio; es de una limpidez perfecta, su temperatura de 15° 5 es constante, y presenta todos los caracteres de una agua potable excelente. En el *hidrotímetro* marca diez grados, se enturbia ligeramente con el azotato de plata, el cloruro de bario y el oxalato de amoniaco. Por desgracia corre bastante léjos de la ciudad y á un nivel demasiado bajo para que se pudiera utilizar sin grandes trabajos en la alimentacion de las fuentes públicas.

Manantial del Molino.—Debajo del puente llamado del Molino, construido sobre el rio de Orizava, cerca del convento de San José, se halla un manantial muy abundante, cuyas aguas, que son las estimadas en esta comarca, brotan al pié de la escarpadura formada por el rio, muy encajonado en este lugar, sirviéndoles de receptáculo un agujero de algunos piés de diámetro que le sirve de toma. Esta agua es muy cristalina; marca 7 grados al *hidrotímetro*; su temperatura es de 20° 5; solo acusa indicios insignificantes de materias orgánicas; da un ligero precipitado con el oxalato de amoniaco, y se enturbia por la adicion del azotato de plata y del cloruro de bario. Su composicion me parece idéntica con la del rio de Orizava, de la cual procede tal vez por infiltracion. Durante la estacion de las lluvias, cuando las corrientes se enturbian, este modesto manantial presta los mayores servicios á la poblacion de Orizava, que deberia por algunos trabajos facilitar su entrada y hacer un depósito conveniente.

Aguas de pozos.—Existen en la ciudad de Orizava, un gran número de pozos, cuya profundidad varia de tres á ocho metros, y que aunque están situados á diferentes niveles, parecen alimentarse con la misma capa de agua. No contienen estas aguas sulfatos; manifiestan indicios de cloruros y una corta proporcion de cal. He determinado el grado *hidrotimétrico* de la de un cierto número de pozos, que son:

Plaza del Mercado.....	5°
Calle de Dolores.....	8°
Curato de la Concordia.....	8° 5
Plaza del Cármen.....	8° 5*
Calle de las Tres Cruces.....	8° 5
Calle del Calvario.....	10° 5
Calle de San Juan de Dios....	11° 5
Calle de San Gabriel.....	11° 5
Calle de Vistahermosa.....	11° 5
Calle de Jalapilla.....	13°

Esta tabla manifiesta que la cantidad de sales de cal va aumentando con la profundidad de los pozos (1) y á medida que se alejan de la base de las montañas. El agua, teniendo un trayecto mayor que recorrer, se carga más y más de materias salinas en las capas que atraviesa.

Aguas de Querétaro.—Querétaro, capital del Estado de este nombre, situada á 54 leguas de México, tenia una importancia mayor que la que hoy tiene, y encerraba una poblacion casi doble de la que cuenta actualmente. La ciudad está construida sobre la pendiente de una colina que, elevándose hácia la parte oriental, descende insensiblemente del lado del Occidente y va á perderse en un valle bien cultivado. Está limitada al Sur por la montaña del Cimatarío, cuya vertiente es muy árida, y al Norte por las alturas del de Pathé, á cuyo pié se extiende el delicioso vallecillo de la Cañada, notable por su exhuberante vegetacion. Del flanco de las colinas que circunscriben el pequeño valle de la Cañada se desprende una gran cantidad de manantiales que forman un arroyo cuyas aguas fecundantes serpentean á través de las tierras cultivadas y de los jardines. Algunos de estos manantiales se reunen en un receptáculo de donde parte el célebre acueducto de dos leguas de largo que conduce el agua de Querétaro á la altura de Santa Cruz ó de Sangremala.

Este acueducto, en parte subterráneo, atraviesa sobre sesenta y dos arcos, entre los cuales algunos tienen hasta veintiseis varas de altura, y reunen los lados opuestos de las

(1) Segun lo que el autor deja entender en este párrafo, parece que comienza por nombrar los pozos de menor profundidad y más cercanos á las montañas.--[N del T.]

colinas de la Cañada y de Santa Cruz que forman el vallecillo citado ya. Esta obra gigantesca fué ejecutada de 1726 á 1728, debido al empeño y casi á expensas del marqués de la Villa del Villar de la Aguila, quien por este hecho es considerado como el bienhechor de Querétaro. La ciudad reconocida le ha erigido varias estatuas que adornan las fuentes públicas.

Las aguas conducidas por este acueducto, son bastante para alimentar veinte fuentes públicas, entre ellas varias monumentales, así como para surtir algunos conventos y muchas casas particulares.

En las dependencias del convento de Santa Cruz, se encuentran en los depósitos que distribuyen el agua á la ciudad. La que yo analicé fué recogida en el acueducto un poco ántes de su llegada al receptáculo.

En 1792, D. Martin Sesé, profesor de la facultad de medicina de México, examinó el agua de la Cañada, que pasaba por ser insalubre. Ignoro si publicó entónces una análisis completa: solamente declaró que el agua era muy buena, aunque contenia una pequeña cantidad de alumbre y azufre.

En 1852, D. Cárlos Marroquin, hijo de un farmacéutico distinguido de Querétaro, dió una análisis más completa de esta agua. Debo á la bondad de su hermano el número del periódico el *Federalista*, del 23 de Febrero de 1852, donde se encuentran consignados los resultados de esta análisis, que son los siguientes: temperatura del agua en el receptáculo, 27 grados centígrados: densidad comparada á la del agua destilada, 1.0658.

En mil partes contiene:

Materias orgánicas.....	0.3000
Siliza.....	0.1740
Sulfato de cal.....	0.0220
Carbonato de potasa.....	0.0507
Cloruro de sodio.....	0.0505
Sulfato de sosa.....	0.0708
Carbonato de sosa.....	0.3320
Aire	0.0640
Agua.....	998.9360

Total..... 1000.0000

Fierro, en cantidad inapreciable.

El Sr. Marroquin ha ejecutado sus traba-

jos sobre el agua del acueducto y de las fuentes, y no ha encontrado diferencia en los resultados. Atribuye la gran cantidad de materias orgánicas á la multitud de plantas que vegetan en el interior de los receptáculos. No sé por qué método este químico determinaria las sustancias orgánicas; pero la cifra que indica es del todo extraordinaria, y una agua que contuviera por litro 0.3 de estas sustancias, seria justamente reputada como malsana. Sin embargo, el Sr. Marroquin concluye diciendo que el agua de Querétaro es una de las más puras que se conocen.

En cuanto á las otras diferencias entre los resultados de esta análisis y la mia, ejecutada en 1864, pueden explicarse en gran parte por los importantes trabajos que últimamente se han ejecutado para mejorar la condicion de los manantiales. Es de una limpidez perfecta, no se enturbia ni aún durante la estacion de las lluvias, tiene un sabor que parece un poco insípido á causa de su elevada temperatura. He encontrado ésta de 25° 3 centígrados, siendo la del aire de 18° 7. Marca seis grados al *hidrotímetro*. El azotato de plata, el cloruro de bario y el oxalato de amoniaco producen muy ligeros precipitados. Por falta de instrumentos no he podido apreciar la cantidad de aire y de ácido carbónico libre disuelto en esta agua; pero las numerosas burbujas de gas que se escapan cuando se calienta, indican que contiene bastante cantidad.

Siendo la cuestion de las materias orgánicas la que me pareció más importante, voy á referir el procedimiento que usé para determinarlas. En una cápsula pequeña de porcelana puse á evaporar agua en el baño-maria, teniendo cuidado de cubrirla con un embudo de vidrio. Desecado el residuo á 120°, en un estufa, determiné su peso, y despues elevé la temperatura para destruir las sustancias orgánicas. En esta operacion los carbonatos pierden todo ó parte de su ácido carbónico; para restituírseles humedeci el residuo calcinado, con una solucion de carbonato de amoniaco, y despues de desecar á 120° pesé de nuevo. La diferencia entre ambas pesadas ó entre el peso del primero y el último residuo, me hizo conocer la can-



tividad de materias orgánicas. He encontrado por litro 0g^s.06. Los otros principios fueron determinados por los procedimientos ordinarios, obteniendo:

	Gramas.
Silicato de alúmina.....	0.0408
Id. de cal.....	0,0179
Id. de sosa.....	0,0392
Carbonato de potasa.....	0,0149
Id. de sosa.....	0,0651
Id. de magnesia.....	0,0029
Sulfato de cal.....	0,0144
Cloruro de sodio.....	0,0070
Iodo y fierro.....	indicios.
<hr/>	
Total, comprendiendo las materias orgánicas.....	0,2022

En presencia de semejante resultado, puedo concluir, como los que se han ocupado de esta cuestion ántes que yo; pero con más razon, que el marqués del Villar ha hecho á Querétaro un inmenso servicio, conduciendo en abundancia por un magnífico acueducto el agua de la cañada, cuyas cualidades no dejan nada que desear.

Camino de San Luis Potosí á Monterey.
—En la travesía de una á otra ciudad he podido, á fines de Julio de 1864, recoger algunas observaciones sobre la naturaleza de las aguas que he encontrado en varios puntos. Las noticias que recibí de los habitantes del país fueron tales, que me infundieron algun temor sobre la calidad de estas aguas, escasas en ese trayecto, sobre todo en la parte comprendida entre San Juan de Venegas y el Saltillo. En efecto, partiendo de Venegas, se entra en una llanura árida, que es un verdadero desierto formado por una reunion de vastas planicies separadas unas de otras por colinas poco elevadas y completamente estériles. La tierra, abrasada por un sol ardiente, solo produce algunos arbustos raquíticos. No hay ni manantiales ni arroyos, sino únicamente charcos más ó menos grandes, que llenándose durante la estacion de lluvias, en seguida se deseca poco á poco, y

al mismo tiempo el agua se corrompe. Se han abierto en este desierto algunos grandes pozos, llamados norias, cuya multiplicacion podrá prestar grandes servicios. Dichos pozos, provistos de un molinete que puesto en accion por un hombre ó por un caballo, dá movimiento á una cadena sin fin guarnecida de cubos de cuero que toman el agua y la derraman en un recipiente.

He reunido en forma de tabla mis observaciones diarias, que aunque incompletas, pueden dar una idea bastante aproximada de la naturaleza y calidad de las aguas de esta parte de México. Mirando este cuadro, se nota fácilmente, que estas diferentes aguas pueden dividirse en varios grupos: 1° *los manantiales y arroyos*, caracterizados por su limpidez, su sabor agradable, no tener olor, la ausencia casi completa de materias orgánicas y una débil proporcion de principios minerales, suficiente para comunicarles las cualidades de una buena agua potable: 2° *los pozos y las norias*, cuyas aguas tienen un sabor más ó menos salado, y contienen gran cantidad de cloruros y sales de cal que las hacen poco adecuadas para lavar y para cocer las legumbres: 3° *los charcos*, que alimentados directamente por las lluvias, contienen solamente indicios de sales minerales en disolucion, muchas materias orgánicas y tierra en suspension: convenientemente filtradas y desinfectadas por el carbon, pueden proporcionar una bebida bastante buena: en el país se contentan con depositarlas en vasos de barro, decantándolas cuando están bien claras: 4° *la presa de Bocas*; establecida entre dos alturas, forma un lago artificial muy profundo y de una grande extension. Dicho lago lleva la fecundidad á las tierras que lo rodean, por medio de canales, al mismo tiempo que proporciona á los habitantes una bebida saludable, que nunca les falta. La multiplicacion de estas presas haria la riqueza del país. Las aguas de las norias y de los pozos más cargadas de sales de cal y de cloruros contienen de dos á tres gramos por litro.

TABLA

QUE RECAPITULA LOS PRINCIPALES CARACTERES DE LAS AGUAS ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y MONTEREY.

Nombres de las localidades.	Procedencias.	Aspecto ó color.	Sabor.	Olor.	Cloruros.	Sulfatos	Saltes de cal.
Bocas.....	Presa.	Claro.	Bueno.	Ninguno.	Indicios.	Indicios.	Indicios.
Hedionda.....	Arroyo.	Id.	Id.	Id.	Indic. sensibles.	Id.	Poca.
Venado.....	Arroyo.	Id.	Fresco, bueno.	Id.	Indicios.	Id.	Indicios.
Charcas.....	Pozo.	Id.	Bueno.	Id.	Id.	Id.	Bastante abundant.
Laguna Seca.....	Charco.	Amarillento.	Muy ocreoso.	Ligeram. infecto.	Id.	Nulos.	Muy pocas.
Matehuala.....	Pozo.	Claro.	Salado.	Nulo.	Abundantes.	Bastante abundant.	Bastante abundant.
Cedral.....	Charco.	Turbio amarill.	Inspido.	Ligeram. infecto.	Indicios.	Nulos.	Indicios.
San Juan Venegas.	Pozo.	Amarillento.	Inspido.	Nulo.	Muy abundantes	Bastante abundant.	Bastante abundant.
Salado.....	Manantial.	Muy limpio.	Ligeram. sulfuroso	Poco pronunciado.	Indicios.	Indicios.	Indicios.
San Salvador...	Pozo.	Claro.	Bueno.	Sulfuroso.	Muy poco.	Poco.	Bastante.
La Encarnacion...	Manantial.	Limpio.	Inspido.	Nulo.	Poco.	Abundantes.	Muy abundantes.
Tanque de la Vaca.	Noria.	Claro.	Salobre.	Id.	Indic. sensibles.	Indicios.	Muy poco.
Agua Nueva.....	Id.	Id. (*)	Id.	Id.	Muy abundantes	Bastante abundant.	Bastante abundant.
Buenavista.....	Charco.	Amarillento.	Terroso.	"	Indicios.	Indicios.	Indicios.
Saltillo.....	Id.	Turbio.	Id.	Poco pronunciado.	Id.	Id.	Id.
Santa Rosa.....	Id.	Muy turbio.	Id.	Desagradable.	Id.	Id.	Id.
Rinconada.....	Arroyo.	Claro.	Agradable.	Nulo.	Poco.	Muy poco.	Poca.
Santa Catarina...	Id.	Limpio.	Id.	Id.	Id.	Poco.	Bastante abundant.
	Id.	Id.	Bueno.	Id.	Id.	Id.	Id.
	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Indicios.	Poca.
	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Bastante abundant.	Abundantes.
	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Muy poco.	Poca.

(*) Alterado por cadáveres de animales.

Agua de Monterey—El corto tiempo que permanecí en esta ciudad no me permitió hacer una análisis completa del agua de los pozos y de la del hermoso manantial que se halla en medio de la ciudad, bastante abundante para formar un bonito arroyo.

Este manantial sale de una excavacion natural de algunos metros de profundidad, y parece tener el mismo origen que la agua de los pozos, cuyo nivel es sensiblemente el mismo.

La análisis confirma esta opinion.

Se dice que el agua de Monterey produce cólicos á causa de la presencia del cobre. Este grave inconveniente para su uso felizmente no está fundado.

He evaporado cuatro litros de agua en una cápsula de porcelana, despues de la adición de algunas gotas de ácido azótico, el residuo calcinado para destruir las materias orgánicas, fué tratado por el agua destilada y ácido azótico para disolver el cobre que hubiera podido ser reducido. El liquido de nuevo evaporado hasta la sequedad para arrojar el exceso de ácido, se volvió á tratar por el agua destilada.

Esta disolucion no dió ninguna coloracion con el amoniaco ni con el ferrocianuro de potasio: una aguja de fierro, sumergida en esta misma disolucion ligeramente acidulada, no ha cambiado de color, de lo que se deduce que no hay indicios de cobre.

Los principios que he determinado son: siliza, cloro, ácido sulfúrico y cal. El residuo, que no pasa de algunas decigramas, se oscurece muy poco por la calcinacion, lo que indica una pequeña proporcion de materias orgánicas:

El grado hidrotimétrico es 23.
Esta agua contiene por litro.

	Gramas.
Cal.....	0,103
Siliza	0,030
Acido sulfúrico.....	0,034
Cloro, indicios muy sensibles.	

En suma, Monterey parece ventajosamente situado con relacion á sus aguas potables.

Agua mineral sulfurosa de Monterey.—A una legua de la ciudad, al pié de una pequeña colina, se encuentran varios manantiales

de agua sulfurosa, habiéndose formado al rededor del principal, un estanque de algunos metros cuadrados. Una choza construida á un lado, provista de una mala cama y una mesa, constituye todo el establecimiento terminal.

El estanque tiene de 4 á 5 piés de profundidad; el agua brota del fondo, y la sobrante se derrama por una abertura practicada en el muro; de manera que se renueva sin cesar y conserva una limpidez perfecta. No se encuentra allí ningun depósito de azufre ni otros principios minerales; únicamente el fondo y los bordes están tapizados de una sustancia gelatinosa (glairina) que acompaña casi siempre á las aguas sulfurosas. Del suelo se desprenden continuamente numerosas burbujas de gas que llegan á reventar á la superficie; este gas contiene por 100, 97, 5 de azoe y 2,5 de ácido carbónico, sin que manifieste indicios de oxigeno libre; la temperatura del manantial es de 41° centígrados, siendo la del aire de 24°, y sus aguas tienen un sabor y un olor ligeramente sulfuroso. Hecho el ensaye *sulfidrométrico* en el manantial, dió 2 grados, que representan 0gs.0027 de ácido sulfúrico, ó en volumen 1,cc.7486; el agua agitada con polvo de plata comunica á ésta un tinte moreno, y en seguida no acusa nada al *sulfidrométrico*: todo el azufre está, pues, en estado de ácido sulfídrico, de suerte que estas aguas pierden completamente su olor al cabo de poco tiempo. El residuo de un litro de agua desecada á 120 grados, pesó 0, gr. 49 oscureciéndose por la calcinacion.

La análisis de las materias minerales, dió:

	Gramas.
Cloruro de sodio.....	0,074
„ de calcio.....	0,010
„ de magnesio.....	0,019
Bicarbonato de cal.....	0,207
„ de sosa.....	0,025
Sulfato de cal.....	0,104
Silicato de alúmina.....	0,027
„ de cal.....	0,085
Fierro, algunos indicios.	

Los pequeños manantiales, que están bastante cerca unos de otro, se trasforman en baños naturales, haciendo un agujero en la

tierra; la composición de sus aguas es la misma que la expresada anteriormente.

Aguas de las islas Marias.— Encargado de examinar varias muestras de agua de las Islas Marias, situadas entre San Blas y Ma-

zatlán, he hecho la análisis tan completo como lo permitió la poca agua que se puso á mi disposición.

El cuadro siguiente dá á conocer, en resumen, el resultado de mis investigaciones.

COMPONENTES.	AGUAS SULFUROSAS.			AGUA SELENITOSA DE LA MAGDALENA.	AGUAS POTABLES.	
	De la Tejería	De la Casita.	De la Veleta.		De la Casita.	De la Veleta.
Acido sulfúrico.....	cc. 13.99	cc. 9.62	cc. 3.50			
Acido silícico.....	gr. 0.075	gr. 0.133	gr. 0.034	gr. 0.200	gr. 0.100	gr. 0.075
Carbonato de cal.....	0.253	0.098	0.303	"	0.118	0.109
Carbonato de sosa... ..	0.196	2.699	0.289	0.374	0.357	0.437
Sulfato de cal.....	0.057	"	"	1.398	"	0.086
Sulfato de sosa.....	"	0.092	Indicios.	0.855	0.122	"
Cloruro de sodio.....	0.142	0.102	0.285	0.650	0.102	0.263
Fierro y alumina.....	Cantidad notable.	Cantidad notable.	Cantidad notable.	0.020	Indicios sensibles.	Indicios sensibles.
Materias orgánicas...	Id.	Id.	Id.	Muy sensib.	Id.	Muy sensib.
Total.....	gr. 0.744	gr. 3.138	gr. 0.916	gr. 3.497	gr. 0.799	gr. 0.970

(M. LAMBERT.—Traducido por D. Ignacio Cornejo.)

AGUAS DE CUERNAVACA, AMACUSAC É IGUALA. (1) La influencia que ejercen en la economía animal las diversas aguas que se emplean en los puntos de tránsito que se han considerado, me determinaron á fijar la atención en las de Cuernavaca. Amacusac é Iguala, por ser las más importantes y á las que me he referido preferentemente en todo este estudio. Con este fin he practicado el análisis químico cualitativo de ellas para obtener, aunque sea con aproximación, el conocimiento de sus principios constitutivos, y presentar los datos más elementales que puedan servir para dirigir una discusión acerca de su composición.

En estas tres localidades la alimentación se verifica de una manera diversa, y no todas las aguas que se reciben se usan indistintamente como potables. Así, pues, en Cuernavaca se dispone de las corrientes que toman origen en la falda meridional de la

(1) Este artículo forma parte de un informe, que su autor, ingeniero encargado de la dirección del camino de Cuernavaca á Acapulco, rindió al ministerio de Fomento.

cordillera de Huitzilac, y de los manantiales que hácia el mismo rumbo, aunque más cercanos de la ciudad, producen una cantidad de agua suficiente; pero se dá la preferencia á la primera en la parte alta de la población, y se usa de la segunda en los barrios de la parte baja, que son más poblados. Esta agua, que se considera la mejor, no satisface sin embargo las condiciones requeridas, como se verá más adelante, habiendo sido ella la que se sometió al análisis.

En Amacusac es el río el que surte abundantemente la población. Como ésta se encuentra situada también sobre un terreno quebrado, resulta que las partes elevadas utilizan algunos afluentes de la corriente principal; pero como la mayoría aprovecha esta última, ella fué la que se tomó como tipo para las investigaciones.

El abastecimiento en Iguala se halla repartido entre un gran número de pozos que proveen los diferentes cuarteles de la ciudad. Los que están situados en la parte Sur, es decir, en terrenos bajos, por ser hácia ese rumbo la inclinación general del valle, son



los menos profundos y los que ministran aguas menos buenas, á consecuencia de no haber tenido ocasion de filtrarse á través de capas de arenas y calizas, que probablemente se interponen á las otras en los pozos de mayor tiro. La falta de aparatos repartidores hace que el agua se tome donde se encuentre, más la que se emplea con más generalidad es la del pozo situado en la plaza principal, el cual es el más profundo de todos, por haberse intentado la apertura de uno artesiano en el mismo lugar. Estas aguas son las que se consumen en el centro de la poblacion, y las que se tomaron para el análisis.

He aquí el resultado de los tres:

Agua de Iguala.

Cantidad sometida al análisis. 3 kilóg.
Peso de la cápsula. 17 grs. 33 ctgs.
Residuo de la evaporacion.. 1 " 08 "

Tratada una pequeña cantidad por la tinctura de Campeche, dió la coloracion característica de la existencia de carbonato calcáreo (en una proporcion como 2). Igual cantidad sometida á la accion del azotato de plata, dió precipitado blanco insoluble en el ácido azótico y soluble en el amoniaco, característico de la existencia de cloruros (en una proporcion como 2).

Otra cantidad igual, tratada por las sales de barita, dió lugar á un enturbiamiento que no destruyeron los ácidos débiles, lo cual indica la presencia de sulfatos (en una proporcion como 1).

Tratada por el cloruro de oro, no aparecieron vestigios de sustancias orgánicas.

El sulfocyanuro de fierro y potasio dió la coloracion rojo de sangre, igualmente característica de la existencia de las persales de fierro, al $\frac{1}{4}$.

Estas mismas, al minimum, no se encontraron al reconocerlas con el percyanuro de fierro.

Los sulfuros y el ácido sulfhídrico, no se revelaron por sus reactivos característicos, no obstante la insistencia prolongada que se hizo de ellos. A pesar de que las aguas sometidas á este experimento habian sido previamente evaporadas para concentrar sus principios fijos, es de suponer que no contienen dichas sustancias, porque el olor sulfuroso

no existe en ellas al extraerse de sus manantiales, ni al conservarse largo tiempo en vasos cerrados.

Las bases encontradas son las siguientes: cal, magnesia, potasa, sosa y siliza. Algunos vestigios de alúmina.

Agua de Amacusac.

Se sometió á análisis. 3 kilóg.
Peso de la cápsula. 17 grs. 33 ctgs.
Residuo. 0 grs. 55 ctgs.
Contiene carbonato de cal como la anterior. al 2
Los cloruros en menor proporcion. al $1\frac{1}{2}$
Los sulfatos (con relacion á la misma). al $0\frac{1}{2}$
Sustancias orgánicas.—No existen.
Sulfuros y ácido sulfhídrico.—No existen.
Fierro al maximum.—Aparece ligeramente.
Fierro al minimum.—Lo hay.

Las bases son: cal, magnesia, potasa, sosa, siliza y barita.

Hay sospechas de la presencia de alúmina.

Agua de Cuernavaca.

Cantidad sometida á la experiencia. 1 kilóg.
Peso de la cápsula. 17 grs. 04 ctgs.
Residuo. 0 grs. 07 ctgs.

Tratada por los mismos reactivos que las anteriores, suministra:

De bi-carbonato de cal.—Algunos vestigios.
Cloruracion.—Casi inapreciable.
Sulfatacion.—Nula.
Sustancias orgánicas.—No existen.
Sulfuros y ácido sulfhídrico.— " "
Fierro al maximum.— " "
Fierro al minimum.—Pequeña cantidad.

Cuyas propiedades la hacen pasar por agua casi pura; y así lo confirma la evaporacion, pues al someterla á ella ligeramente, se decarbonata y precipita los pocos principios que contiene, pudiendo emplearse como agua de laboratorio. Como bases, se encontrarán pequenísimas cantidades de cal y magnesia, y respecto de los cuerpos alcalinos solo la potasa pudo apreciarse, no sin alguna dificultad.

En atencion á la falta de sustancias orgánicas estas tres aguas, rigurosamente hablan-

do, son potables; pero la última, á causa de su misma fuerza, es la más impropia de todas, por carecer de aquellas sales que mezcladas en la proporción debida, constituyen un compuesto en que figuran los elementos que en el día se reconocen indispensables para las aguas de alimentación. La de Amacusac ocupa el segundo lugar: siendo la más adecuada para los usos comunes la de Iguala, puede tal vez clasificarse entre las medicinales, si se atiende á la proporción de fierro que contiene.

La marcha seguida en este trabajo ha sido conforme al método general de Gerhardt y Chandel, y las modificaciones que se han hecho han sido normadas por las pequeñas cantidades de que se ha usado, y la mínima proporción de las sustancias que en ellas se encuentran.—MANUEL SANCHEZ FACIO.— (*Boletín de la Sociedad de Geog. y Estad.*)

AGUAS NIEVES: ran. en la municip. de Santa Ana, dist. de Magdalena, Est. de Sonora.

AGUAS NIEVES: así llaman en la ciudad de Jalapa, cab. del cant. de su nombre, en el Est. de Veracruz Llave, á la lluvia casi imperceptible que desciende en los meses de Noviembre y Diciembre; meses en que frecuentemente nieva sobre el gran volcan de Orizava, y en los que son repetidas las heladas.

AGUAZUELOS: pueb. cab. de su municipalidad en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave.

AGUEDA: (*Santa*) cerro que se halla en la península de la Baja California.

AGUEDA: (*Santa*) pequeño pueb. en el territorio de la Baja California.

AGUEDA: (*Santa*) ran. en la península de la Baja California.

AGUEDA: (*Santa*) pueb. del Est. de Tlaxcala.

AGUEDA: (*Santa*) hac. en la municipalidad de Nativitas, dist. de Zaragoza, Est. de Tlaxcala. Con este mismo nombre se conoce otra hac. de labranza y cria de ganados en el propio Est.

AGUEDA: (*ensenada de Santa*) al S. del cabo de las Vírgenes, sobre la costa oriental de la Baja California y en el mar de Cortés.

AGUILA: cerro elevado que se halla en el dist. de Actopan, Est. de Hidalgo.

AGUILA; montaña del Est. de Jalisco, cuya elevación es de 1,653 mets. sobre el nivel del del mar.

AGUILA: (*Santa Maria*) pueb. cab. de su municip. en el cant. de Orizava, Est. de Veracruz Llave.

AGUILA: montaña en el Est. de Zacatecas, con 1,839 mets. La cuesta que lleva el propio nombre tiene 2,004 mets. sobre el nivel del mar. *segun Berghes.*

AGUILILLA DE ITURBIDE: pueb. pequeño en la serranía de la municip. y dist. de Coacalcan, Est. de Michoacan de Ocampo.

AGUILAR: vado en el rio de Lerma, situado poco más abajo de la hac. de Sipimeco, Est. de Michoacan de Ocampo.

AGUILAR: hac. en el Est. de Querétaro, cuya elevación sobre el nivel del mar es de 1,675 mets., *Bsegun urkart.*

AGUILAR: ran. de labranza en el cant. de Orizava, Est. de Veracruz Llave.

AGUILAR. ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado en terreno montuoso al O. N. O. de su cab; de clima cálido y cuyos hab. hablan el idioma castallano.

AGUILARES: hac. en el part. de Silao de la Victoria, Est. de Guanajuato.

AGUILARES: hac. de la municip. y part. de Salamanca, depart. y Estado de Guanajuato.

AGUIRRE: hac. en el part. y depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

AGUSTIN: (*San*) desierto en el territorio de la Baja California.

AGUSTIN: (*San*) hac. de la municip. de Bécál, part. de Calkini, Est. de Campeche.

AGUSTIN (*San*) hac. de beneficiar metales, en el Est. de Guanajuato, cuenta con 10 arrastres: capital invertido \$ 10,000, y las utilidades que mide 4,500 por término medio.

AGUSTIN: (*San*) hac. del part. de Silao de la Victoria, depart. y Est. de Guanajuato.

AGUSTIN: (*San*) hac. en el part. de Apaseo, depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de Ixquiquitlapilco, dist. de Actopan, Est. de Hidalgo.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de Alfajayucan, dist. de Ixmiquilpan, Est. de Hidalgo.

AGUSTIN: (*San*) pueb. del depart. de Tlajomulco, Est. de Jalisco; de clima templado, con una poblacion de 1,143 hab. que hablan el idioma castellano; dista de la cab. 11 kil. al N. O. y 25 de la cap. del Est.

AGUSTIN: (*San*) hac. en el depart. de Mascota, Est. de Jalisco.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de San Felipe del Obraje, dist. de Ixtlahuaca, Est. de México.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de la Asuncion Malacatepec, dist. de Villa del Valle, Est. de México.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. y dist. de Jilotepec, Est. de México.

AGUSTIN: (*San*) hac. en el dist. de Morelia, Est. de Michoacan de Ocampo.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. y dist. de Huetamo de Nuñez, Est. de Michoacan.

AGUSTIN: (*San del Pulque*) pueb. de la municip. de Cuitzeo del Porvenir, dist. de Morelia, Est. de Michoacan de Ocampo, situado á la orilla de la laguna del mismo Cuitzeo.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de Tlayacapan, dist. de Yautepec, Est. de Morelos.

AGUSTIN: (*San*) ensenada en la costa que del dist. de Pochutla dá al Océano Pacífico, en el Estado de Oaxaca.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de Acajete, dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

AGUSTIN: (*San*) pueb. de la municip. de Huehuetlan, dist. de Tepeji, Est. de Puebla.

AGUSTIN: (*San*) cong. en la municip. y dist. de San Ignacio, Est. de Sinaloa.

AGUSTIN: (*San*) ran. en la propia municipalidad dist. y Est.

AGUSTIN: (*San*) rio en el cant. de los Tuxtlas, Est. de Veracruz Llave. Verdaderamente no es más que un brazo del rio San Juan.

AGUSTIN: (*San*) hac. de la municip. de San Mateo, part. del Fresnillo, Est. de Zacatecas. Con este mismo nombre se hallan algu-

nos ranchos más y haciendas en otros Estados de la república, los que no teniendo importancia geográfica hemos suprimido.

AGUSTINOS DE MEXICO: esta órden religiosa, la tercera que vino á nuestra América á poco tiempo despues de la conquista, pertenece al instituto de los llamados ermitaños de San Agustin, y á sus trabajos apostólicos se debe gran parte de la conversion de la gentilidad en las Indias. Por una famosa bula que comunmente se llama la "Omnimoda," expedida por el papa Adriano VI el año de 1522, se autorizó á todas las órdenes mendicantes para que pudiesen pasar á los países recién conquistados de las Américas, con todas las facultades necesarias para predicar el Evangelio y para ejercer todos los actos espirituales que no requieren órden episcopal, sujetos los nuevos misioneros á la inmediata obediencia de sus superiores, sin otra condicion que la de obtener licencia para su venida, del rey católico ó su consejo: las cláusulas de dicha bula son tan claras y terminantes á favor de los religiosos, que por ellas quedaron investidos de toda la autoridad apostólica en el fuero interno y externo, en cuanto fuese oportuna y conveniente para la conversion de los indios, su direccion y provecho espiritual, administracion de sacramentos, ereccion de iglesias y conventos, sin otra dependencia que la de sus prelados regulares, quedando investidos en su virtud de todos los fueros y derechos de párroco en los lugares en que sus superiores los destinasen á ese fin.

Usando de estas gracias con la bendicion apostólica y el favor del religiosísimo emperador Carlos V, se comenzó en nuestro país la conversion de la gentilidad, y los frutos de esta santa obra fueron los más copiosos que refieren las historias, debidos todo á los trabajos apostólicos de las religiones mendicantes. Ya desde el año 1524 se encontraban los religiosos de la observancia de San Francisco, trabajando en la nueva viña del Señor; y desde el de 26 se habian asociado á sus evangélicas tareas los de la órden de predicadores. Emulando santamente estas gloriosas tareas los de la órden de S. Agustin, el año siguiente, que fué el de 1527, resolvieron pasar tambien á esta parte del

mundo á predicar el Evangelio, y al efecto suplicaron al emperador les diese su licencia para emprender el viaje y emplearse entre los recién conquistados en el servicio de Dios, de su Iglesia y de su Majestad Cesárea en union de las otras dos comunidades que los habian precedido. El que más empeño mostraba en este negocio era un venerable y docto religioso llamado Fr. Juan Gallegos, que por su grande espíritu y religion queria ofrecerse á Dios en tan alto sacrificio y abrir la puerta á su orden para que tuviese parte en tan gloriosísima empresa; y lo hubiera conseguido desde luego, á no ser por las particulares circunstancias en que en la actualidad se encontraba su religion en España: tratabase de dividir la provincia de Castilla de la de Andalucía; y esta division que tuvo lugar en el citado año de 27, impidió por entonces la venida de los religiosos. Sin embargo, la eleccion que en esa vez se hizo de provincial de Andalucía en Santo Tomas de Villanueva, y de la de Castilla en el citado P. Gallegos, sirvió no poco para facilitar la remision de los misioneros, porque uno y otro de los provinciales tomaron el mayor empeño y contribuyeron á la empresa, aunque mucho más el último á quien justamente se reputa como el fundador de la provincia de México y por consiguiente de la de Filipinas y la de Michoacan que tuvieron origen de ella como veremos en su lugar.

Colocado en el provincialato el P. Gallegos, ningun otro negocio lo ocupó de preferencia que la venida de la mision á la América: celebró juntas, escribió al general, agitó el asunto en la corte: pero nada pudo conseguir en el tiempo de su gobierno hasta el año de 1531, en que siendo actual prior del convento de Burgos recibió la patente de vicario general para pasar á nuestro país á fundar una vice-provincia sujeta á la de Castilla. Preparabase ya para partir el bendito padre, y aún habia ya nombrado los religiosos que habian de acompañarlo, cuando lo sorprendió la muerte en el mencionado convento, recibiendo el Señor únicamente sus fervorosos deseos, y reservando la empresa para otros no ménos santos religiosos.

La muerte del P. Gallegos volvió á frustrar la mision, la que no pudo facilitarse has-

ta el año de 1533, en que partieron de Castilla siete religiosos, todos venerables, todos observantísimos, y algunos de ellos muy doctos: estos fueron los PP. Fr. Francisco de la Cruz que venia por prior, Fr. Juan de San Roman, Fr. Gerónimo Gonzalez de San Estevan, Fr. Jorge de Avila, Fr. Alonso de Borja, Fr. Juan de Oseguera, y Fr. Agustin de Coruña: los nombrados eran ocho; pero entonces no pudo partir el famoso Fr. Juan Bautista, que vino posteriormente, por algunos negocios que se le ofrecieron. El 22 de Mayo, dia de la Ascension del Señor, llegaron á Veracruz y hasta el sábado 7 de Junio, víspera de la Santísima Trinidad entraron en México con una edificacion que desde luego daba á conocer el espíritu apostólico que los animaba. Hablando de este viaje el cronista, refiriendo cómo se presentaron vestidos de una jerga gruesa, el hábito estrecho y sencillo que más parecia un cilicio, y con unos crucifijos en las manos, agrega: "En la Veracruz y en todo el camino, predicaron y administraron los Santos Sacramentos de la confesion y comunión, donde habia españoles. El caminar era á pié y descalzos, el ayuno continuo, la oración en comun. En cualquiera parte del camino que les cogia la hora hacian alto, y rezaban el oficio divino á coros, el silencio admirable aún para los bárbaros, que sin conocer el espíritu interior que lo hermosea, naturalmente se aficionaban de aquella santidad, y de tantas, tan variadas y tan heroicas virtudes que en ellos veian; con esto se incho la tierra de opinion y voló la fama de su santidad. Y fué esta la vez que perdió su condicion la fama, pues siendo así que con las lenguas crece, esta vez fué inferior á la verdad y al hecho."

Llegados pues á México se fueron á hospedar al convento de Santo Domingo, donde permanecieron cuarenta dias, en los que dieron muestras de sus muchas letras, así como por el camino habian manifestado su grande santidad. Por ese tiempo se celebraba el octavario de Corpus, y en tres de los dias predicaron los padres Oseguera, Avila y Coruña dejando asombrados á todos con su elocuencia y saber, haciendo formar desde luego la más ventajosa idea de los hijos de San Agustin, que llegaban al nuevo país conquistado

no ménos á conducir la brillante luz de la fé que la antorcha de la verdadera ilustracion. Entretanto presentaron á la Audiencia las cédulas reales que traian de la corte; y aunque hubo algunas dificultades para señalarles sitio para fundar convento, por algunas de las cláusulas de dichas cédulas, al fin se les señaló con condicion de dar cuenta al rey; y por cuanto en la parte de la ciudad adonde hoy existe el convento (1) no habia ningunos ministros, se les encomendó la asistencia de los barrios inmediatos, en los mismos términos que se habia hecho con los franciscanos y dominicos: así quedó por entónces entregada la ciudad á los apostólicos ministerios de las tres célebres órdenes mendicantes. Lo primero á que se dedicaron nuestros frailes, fué á aprender bien los idiomas del país, y con el auxilio de algunos indios y su grande capacidad, muy pronto estuvieron en disposicion no solo de explicarse en los dialectos indigenas, sino de poseerlos con admirable perfeccion.

Instruidos ya lo bastante y prácticos en los ministerios de predicar y confesar, por el trato que tenian con los indios de México, se presentaron por segunda vez á la Audiencia para que les señalase provincias donde ir á anunciar el Evangelio. Señalóseles las de Chilapa y Tlapa, que por ser ásperas y remotas aún no habian podido ser provistas de ministros, y el P. Cruz nombró para aquella espiritual conquista, á los PP. Fr. Gerónimo de S. Estéban y Fr. Jorge de Avila. Partieron en efecto, y por orden del gobierno fijaron su residencia en el pueblo de Occuituco, primer curato y convento que se fundó para la conversion de los indios, misionando de paso en el de Mizquic y Tololapa, que despues fueron casas de la órden. En el men-

(1) Segun refiere Torquemada, los agustinos se mudaron primeramente del convento de Santo Domingo donde fueron hospedados, á una casa que alquilaron en la calle de Tacuba, de la que pasaron al sitio que hoy ocupan. La asignacion de la feligresía que les fué hecha, parece haber sido los que son actualmente curatos de San Miguel, Salto del Agua, S. Pablo y Santa Cruz Acatlan. Cuando la secularizacion definitiva de los curatos, en 1640, entendemos que solo habia quedado en poder de los religiosos el de San Pablo, que no tuvo iglesia propia de clérigos hasta mas de cien años despues.

cionado pueblo hicieron, si puede decirse así, su noviciado aquellos venerables religiosos: muy pronto quedaron catequizados, bautizados y casados todos los indios que vivian en él; desapareció enteramente la supersticion é idolatria de aquel lugar y de todos los comarcanos, y vióse reproducida en la nueva cristiandad la santidad que tanto distinguió á la primitiva iglesia.

Con tan felices auspicios prosiguió la provincia de San Agustin la conquista espiritual que se le hubiera encomendado. Con las noticias de los frutos recogidos en el pueblo de Occuituco, se resolvió el venerable prelado á que se continuara la predicacion á las provincias que se habian señalado por la Audiencia. Al efecto mandó á los PP. Fr. Juan de S. Roman, y Fr. Juan Agustin de Coruña para que quedándose el primero en Occuituco, pasara el último con el P. S. Estéban á Chilapa. Llegaron á dicha ciudad á 5 de Octubre del año de 33; y aunque al principio sufrieron una persecucion bastante grave de parte de los vecinos, hasta llegarles á faltar los más precisos alimentos, vencieron con su perseverancia su mala voluntad, logrando reducir al suave yugo del Evangelio aquellos rebeldes moradores, bautizando á los principales de ellos, á varios sacerdotes de los ídolos, y sucesivamente al restante pueblo de aquella poblacion y de sus contornos. Entretanto los restantes religiosos trabajaban con igual fruto en México, y Fr. Alonso de Borja se habia establecido en el pueblo de Santa Fé fundado por el V. D. Vasco de Quiroga, donde no solo cuidaba de la instruccion cristiana de sus vecinos, sino del hospital y del colegio en que se educaba á la juventud en leer, escribir, el canto y la música, y varios oficios mecánicos: de manera, que este seminario de indios, uno de los primeros del país, estuvo á cargo de los agustinos. El convento grande de México aumentaba al mismo tiempo en lo material por la generosidad de D^a Isabel de Moctezuma, hija legitima del emperador de este nombre, que estaba casada con un español llamado Pedro Cano, la que puede llamarse la fundadora de esa casa; y crecia no ménos en la observancia regular, habiéndose introducido la regla de San Agustin en toda su plenitud¹

agregándosele algunas sabias constituciones, que para mejor proceder en la conversion de los indios y uniformar la disciplina regular en los nuevos curatos y conventos, dictaron los religiosos en una junta que al efecto celebraron en el convento de Occuituco. Como una de ellas era la obligacion que á todos se imponia de aprender los idiomas del país, los PP. Oseguera y Fr. Francisco de la Cruz, se quedaron á este fin en el citado pueblo, aunque siempre el último con su carácter de vice-provincial, pasando á la capital á sustituirlos los PP. Avila, y S. Estéban. La residencia de aquellos dos ministros en Occuituco fué sumamente útil á aquellos pueblos: no tardó mucho sin que por su celosa predicacion abrazaran el cristianismo los de Zacualpan, Xantetelco, Xonatepec, Xumultepec, Yacapixtlan, Atlatlahuca y Tlayacapam, que despues fueron otros tantos curatos de la órden. En las provincias de Chilapa y Tlapa se notaban los mismos aumentos: el P. Coruña fundó las parroquias de Thlaucozautitlan, Guamustitlan, Olinalá, Tiztlan, Tonalá, Ayutla, Cacahuamilpa, Tzilacayoapan, Atlapulco, Tlapegualapan, Atlistaca, Acatlan y otros que forman el día de hoy más de veinte parroquias: de todas ellas cuidaban aquellos dos solos religiosos, cosa que parece increíble á los que no conocen todo el fervor de esos primeros apóstoles y sus grandes fatigas por la conversion de las almas.

En 1535 partió á España el P. Santa Cruz al capítulo de la provincia de Castilla á la que pertenecia la nuestra; y allá consiguió de Santo Tomás de Villanueva una nueva provision de misioneros, que todos ellos sirvieron mucho á nuestro país: estos fueron los PP. Fr. Nicolás de Agreda. Fr. Juan Bautista, Fr. Gregorio de Salazar, Fr. Francisco de Nieva, Fr. Juan de Alva, Fr. Antonio de Aguilar, Fr. Antonio de Roa, Fr. Diego de S. Martin, Fr. Pedro Pareja, Fr. Agustín de Salamanca, Fr. Diego de la Cruz y Fr. Juan de San Martin. Entónces vino tambien como maestro de artes y teología un clérigo catedrático de la universidad de Salamanca, llamado Alonso Gutierrez, que tomando despues el hábito, fué tan célebre en la provincia con el sobrenombre de Veracruz: la llegada de estos padres á México fué á 2 de Julio de

1536. El V. Fr. Francisco de la Cruz poco sobrevivió á su vuelta: diez dias despues murió con general sentimiento de todos, aunque con gran consuelo suyo por ver ya cumplidos sus deseos de que se aumentase el número de religiosos de su órden en la nueva vice-provincia. Su cuerpo descansa en el convento grande de México.

Los apostólicos varones recién venidos, no quisieron ser ménos en celo que los que los habian precedido. Habiendo sido habilitados por la provincia de Castilla para formar en México un definitorio y elegir priores, se organizaron con total independenciam de aquella, y emprendieron otras nuevas y árduas conquistas. Introdujéronse por Atotonilco á las tierras de los otomites, olvidados hasta entónces por la dificultad de la lengua: y comenzando por Metztilan. se internaron á toda la sierra alta habitada por gente bárbara y feroz, y tan áspera en su terreno, que justamente se ha comparado á las alpujarras de Granada: el P. Fr. Alonso de Borja fué el apóstol de los primeros, y Fr. Antonio de Roa de los serranos. Misionaron igualmente desde el año de 37 por varios pueblos de Michoacan, en que se habla la lengua tarasca: el primero fué Tiripitio, siendo su apóstol Fr. Diego de Chavez, y este curato fué tambien el primero del que posteriormente se constituyó en nueva provincia: se hizo tambien por ese tiempo la famosa fundacion de Ocuila, pueblo tan excepcional en la historia de Nueva España y la de Malinalco, inmediatos al de Chalma, tan célebre por la sagrada imágen de Cristo crucificado que en él se venera, y que fué aparecido allí en una cueva, segun la piadosa tradicion. El año de 39 llegaron otros once religiosos de España, despachados por el P. Oseguera: y aquel nuevo refuerzo de operarios fué tanto más útil en esas circunstancias, cuanto que la escasez de sugetos habia hecho abandonar algunas doctrinas, segun la órden expedida por el provincial de Castilla. Desde esta época quedaron ya establecidos firmemente los curatos que duraron hasta su secularizacion, de que hablaremos en otra parte: en las provincias mencionadas de Chilapa, Tlapa y la sierra, no habia más ministros que agustinos, y todas deben á ellos exclusivamente su con-

version: casi lo mismo puede decirse de los otomites: el año de 40 se fundaron los célebres curatos de Pasayuca y el Pánuco, varios en la Guasteca y el de Cempoala. En el siguiente de 1541 se puso la primera piedra de la iglesia de San Agustín, que mandó edificar el rey á sus expensas: en este mismo año celebraron la hermandad espiritual las tres religiones de franciscanos, dominicos y agustinos: union santa que fué tan importante para la fundacion y aumentos de toda la iglesia mexicana. En 1542 partieron cuatro religiosos del convento grande de México, para fundar la provincia de Filipinas, de que hemos hablado en el artículo anterior. En 1543 llegaron otros nueve religiosos iguales á los anteriores en espíritu y celo de las almas, entre ellos el famoso Fr. Nicolás Vite ó de San Pablo, pariente muy cercano del emperador Carlos V, á quien llamaron los indios serranos el "Noco," y que tanto contribuyó á la civilizacion de la Sierra Madre: por el mismo datan las fundaciones de los conventos de Malinalco y Guauchinango, poblaciones del arzobispado de México, y que tenían á su cargo varios curatos de la que se llama Sierra Baja. Ultimamente, en 1587, se expidió la patente del Rmo. P. Fr. Gregorio Elparensé, general de la orden, en la que establecía por provincia con el sagrado nombre de Jesus, la de México, cuyo decreto fué confirmado por la bula de Clemente VIII, de 24 de Julio de 1592, por la que quedó definitivamente separada de la de Castilla. El primer provincial fué el P. Fr. Juan de San Roman. La nueva provincia principió sus trabajos prestando un servicio á la tranquilidad del país, de no menor importancia que los que habia prestado como vice-provincia en la predicacion del Evangelio. Movido justamente Carlos V de las quejas D. Fr. Bartolomé de las Casas, contra los encomendados de las Américas, dispuso que se abolieran las encomiendas, pasando bajo la corona segun fuesen vacando por la muerte de segundo, ó á lo más de tercer poseedor, que era hasta donde se extendía el privilegio de herencia. Esta orden causó grandes disturbios en el Perú, y los habria causado iguales en la Nueva España, con grave perjuicio de la conversion y civilizacion de los indios, á no ser por la prudencia con que se manejó el negocio por el venerable obispo Zumárraga y los religiosos encargados de la administracion espiritual de los pueblos. Acercáronse los provinciales de las tres órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, al virey D. Antonio de Mendoza, á la Audiencia y al visitador real, que lo fué el Lic. Francisco Tello de Sandoval, y le representaron con tanto celo como verdad lo peligroso de aquella providencia, y la diversa conducta de los conquistadores de la Nueva España respecto de los del Perú, que consiguieron que se suspendiera la nueva ley hasta informar á S. M. de las razones para no darle cumplimiento. Para esta comision ningunos se juzgaron más á propósito que los mencionados superiores; y al efecto ellos fueron los nombrados, para informar de palabra á Carlos V y poner en sus manos las representaciones que en el particular le dirigian las autoridades todas del país. El éxito de esta embajada fué tan favorable como se deseaba: informado el soberano por aquellos varones religiosos, y aleccionado por lo que habia pasado en el Perú, prorogó la duracion de las encomiendas todo el tiempo necesario para que aquella nueva variacion no perjudicase los intereses de la religion; y con este mismo fin hizo otras concesiones piadosas y muy liberales á las religiones, que tanto trabajaban en la gloria de Dios y beneficio de la Corona de Castilla. Con respecto á la de San Agustín, mandó que se les señalasen tres mil pesos anuales de los tributos de Tezcuco, para que se concluyese su iglesia y convento con toda magnificencia, expresando terminantemente en la cédula, que fuese el templo como el de San Gerónimo de Salamanca. Los términos de esta real orden expedida por Felipe II, que gobernaba á la sazón con poderes de su padre que se hallaba en Alemania, son tan honoríficos, que no debemos omitirlos; dice la cédula: "E yo acatando el beneficio que se ha seguido, y se sigue de los Religiosos de la dicha orden de San Agustín, que á essa tierra an passado, por el buen ejemplo que an dado, y gran fruto, que an hecho, y que nro. Señor sea servido, é acordado mandar, que de la hazienda de su Magestad se acabe. Y assi mesmo pro

veereis, que se den al dicho monasterio dos ternos de ornamentos de seda. que sean buenos, que llenen el recaudo necesario de casulla, almáticas, capa, y frontal &*. Guadaluara 24 de Agosto año de 1546." Cumplióse con tal exactitud la orden de parte de los vireyes, que el año de 87 estaba acabada la obra, digna ciertamente de la magnificencia real.

Por esa misma época se encendió entre los indios la gran peste que llamaron "Cocoliztli," que diezmo la población; y en cuya asistencia se distinguieron, levantando hospitales, asistiendo personalmente los enfermos y proveyéndolos de cuanto necesitaban para su consuelo y regalo, los padres agustinos; ejemplo de caridad, que dieron en otras epidemias posteriores, como la de los años 63. 64, 76 y 95, y muy especialmente como se refiere en el Escudo de armas de México," en la del terrible Matlazahuatl del año de 1736, que citamos en este lugar por no cortar el hilo de la historia.

Por lo respectivo á los ministerios de indios, la nueva provincia tuvo tambien grandes incrementos: en todos los curatos se levantaban hermosos y magníficos templos y muy buenos conventos; el culto divino se celebraba con el mayor esplendor: educábanse á los niños no solo en leer y escribir y la música y canto, sino en la gramática latina, á unos y á otros en los oficios mecánicos: las costumbres en los pueblos eran muy arregladas: las autoridades civiles obedecidas y respetadas: las necesidades públicas socorridas: los párrocos al par que padres de sus feligreses, les servían de escudo contra la tiranía de algunos conquistadores, y representaban á la corte contra las arbitrariedades que los gobernantes cometían contra los indios. En una palabra, quien lee con atención la historia de esos dichosos tiempos, se queda asombrado de ver la regularidad de costumbres de las poblaciones indígenas, que más bien parecían observantísimas comunidades religiosas, que pueblos de seculares. Los agustinos tenían curatos de todas las lenguas que se hablaban en el país: la mexicana, otomí, tarasca, tlapaneca, guasteca, occuilteca, matlaltcinca, totonaca, mixteca y chichimeca; y en un mismo priorato siempre

había dos ó tres religiosos que poseían estos diferentes idiomas; además del propio del lugar, para poder confesar, predicar y hacer las informaciones matrimoniales aún á los forasteros de aquel pueblo. Este apostólico celo movía á los obispos á servirse en todas partes de los ministerios de los agustinos: fundábanse por todas partes nuevas doctrinas ó curatos: en 1545 el de Huejutla, el convento de Puebla, Tepepuaquilco, y otros en la sierra y entre los chichimecas: en 1550 la de Cuiseo, Yurirapúndaro, Cupándaro, el famoso de Charo y el convento de Valladolid: siguió el de Actopan, Itzmiquilpan, Xilitlan, Chiauhitla: se estableció casa en Pahuatlan, Xacona, Culhuacan, Quauhtlatlauhcan, Tigambato, y otros que sería largo referir: bastará decir, que los agustinos de la provincia del Dulce Nombre de Jesus, llegaron á tener doctrinas y conventos formales por toda la república y en todos los obispados; en los climas más insalubres como la tierracaliente y la sierra, en los más peligrosos por las incursiones de los bárbaros, como los de Zacatecas y fronteras de los chichimecas; como tambien en las grandes poblaciones como San Luis Potosí, Guadalajara, Oaxaca, lo que hizo necesaria una division en dos provincias, naciendo de su seno, como la de Filipinas, la de San Nicolás de Tolentino de Michoacan, por los inconvenientes que se seguían de que tantos y tan remotos conventos y curatos estuviesen sujetos á un solo provincial, que no podía fácilmente visitarlos á todos durante el tiempo de su gobierno.

Pero antes de hablar de la época de la division de ambas provincias, debemos referir otros importantes servicios de los agustinos de México. Hemos dicho que los primeros padres que vinieron á fundar á la Nueva España, fueron no ménos doctos que santos; y ambas calidades continuaron siendo el distintivo de esta sagrada religion. Por el año de 1552 ordenó el emperador Carlos V al virey, que era D. Luis de Velasco, el I, que se instituyese una universidad en esta ciudad, en la que se graduasen doctores de todas facultades, con los preeminencias de que disfrutaban los de Salamanca, proveyendo de las rentas reales estipendios y salarios públicos

para los catedráticos; y este virey, que era muy amante á los indios, sumamente complacido de aquella disposicion, se dió prisa á darle cumplimiento lo más pronto posible, contando muy particularmente para ello con los padres de San Agustin. Con este objeto el dia de la Conversion de San Pablo, que es á 25 de Enero del año de 1553, reunió á los oidores y hombres doctos que habia en la capital, y que convocó tambien de otras ciudades en la iglesia de dicho santo, donde posteriormente (en 1575) se fundó el colegio de estudios de la órden, y celebró alli la fundacion con ceremonia pública. Cantóse una misa solemne, y de allí fueron en procesion todos los concurrentes á las escuelas que se habian establecido, en las que fueron antes casas de Doña Catalina de Montejo (cuyo sitio ignoramos); y juntos de nuevo en la sala que se señaló para general, se nombraron los primeros catedráticos, entre ellos al P. M. Fr. Alonso de la Veracruz, para la de prima de Sagrada Escritura. A este célebre agustino signieron otros de no menor nombradía, ya en la misma cátedra y ya en las de teología, que pueden llamarse las piedras fundamentales de nuestra universidad. El cronista de la provincia, M. Fr. Juan de Grijalva, cuenta hasta quince de estos catedráticos en el espacio de cosa de cincuenta años. Estos fueron á más del citado, los PP. Fr. Martin de Perca, Fr. Melchor de los Reyes, Fr. José de Herrera, Fr. Juan Adriano, Fr. Juan de Mota, Fr. Francisco Martinez, Fr. Pedro Suarez de Escobar, obispo electo de Guadalajara, Fr. Pedro de Agurto, obispo de Zebú, Fr. Antonio Delgadillo, Fr. Estéban de Salazar (1), Fr. Juan de Contreras, Fr. Diego de Contreras, arzobispo de Santo Domingo, Fr. Gonzalo de Hermosillo, obispo de Durango, y Fr. Bartolomé Pacho. Respecto del número de doctores que ha tenido la universidad de México del instituto de San Agustin, bastará decir que á principios del siglo XVII formaban un tercio del

(1) Segun refiere Torquemada, este respetable religioso, despues de haber predicado en México con grande aceptacion, volvió á España y entró en la Cartuja. Este padre es el autor de la obra "Discursos de la fé," una de las más célebres y eruditas de las publicadas en castellano en el siglo XVI.

total del claustro, y que algunos años despues ascendió tanto su número, que aún se pretendió que solo los agustinos formasen una nueva universidad, porque tenian doctores en todas las facultades, sin escluir la medicina ni la filosofía, que en esa época solamente tenian el título de maestros los graduados en ella.

La provincia continuaba entretanto aumentando el número de casas: en 1554 se fundaron las de Ucareo, Tlayacapan, Tesontepec y otros de la sierra. Por este mismo tiempo comenzaron las ruidosas cuestiones sobre curatos de regulares de que hablaremos en el artículo (CURATOS DE REGULARES); éstas, sin embargo, no impedian el establecimiento de nuevas doctrinas y prioratos ni otros ministerios no ménos útiles á la salvacion de las almas. A él se refieren la definitiva fundacion de la provincia de Filipinas en 1565, la de los conventos de Molango, Chiapantongo, Axacuba, Xuchiquatlan, Zacualtipán, Tonalán y Ocotlán en la Nueva Galicia, donde ya habian predicado algunos años antes los agustinos. En Agosto de 1575 se fundó el colegio de San Pablo en virtud de una cédula real, en que además de la donacion que se hacia á la órden de aquella casa para estudios, se encomendaba especialmente continuasen la administracion espiritual de aquel barrio sus moradores. Para desempeñar este ministerio se estableció entónces como ayuda de parroquia la capilla de San Agustin Zoquiapan, aunque hubo algunas dificultades; pero al fin quedó establecido el colegio para veinte religiosos, con su párroco-lengua para los indios: el primer rector de este colegio que ha producido varones doctisimos, fué el P. M. Fr. Pedro de Agurto, á quien ya hemos citado. A él y al P. M. Veracruz se deben las sábias constituciones con que siempre fué regido, y al último la insigne librería de aquel colegio, una de las mejores que ha habido en la América. Por el mismo tiempo se fundaron los conventos de Zacatecas, Cirosto, Lacan, San Felipe de los Herreros, Parangaricutiro y Alcozauhean.

En lo gubernativo de la provincia hubo tambien por esa época algunas variaciones. Por disposicion del Rmo. general Fr. Tadeo Perusino, aprobada por el Sr. Gregorio XIII,

se mandó que el tiempo del provincialato durase cuatro años; gracia que por entonces no quiso admitir la provincia; pero sí la de la alternativa en el gobierno entre españoles y americanos, que principió en el capítulo de 22 de Abril de 1581, en que fué electo provincial Fr. Antonio de Mendoza, natural de México y de cuna nobilísima. Por el mismo tiempo se fundaron los conventos de Tlacuiloltepec y Tareta. En 1587 se recibieron las nuevas constituciones establecidas definitivamente en la congregación general y admitidas en toda la orden, en cuya virtud fueron electos los visitadores de oficio, aunque por representación de la provincia mexicana se modificaron aquí sus atribuciones, así como otras reglas y privilegios que no se han juzgado convenientes en las Américas. Sin embargo, atendiendo á la gran piedad de los mexicanos y al mucho concurso de fieles que acudía á la iglesia de los agustinos, se consiguieron muchas gracias espirituales á favor de esta provincia, de la corte romana. Había sido antigua costumbre de la orden cantar las misas que llaman de "Aguinaldo" nueve días continuos antes de la Pascua de Navidad al amanecer; y esta práctica la establecieron los agustinos en sus conventos, consiguiendo una bula de Sixto V de 5 de Agosto de 1586, concediendo varias indulgencias á los que asistiesen á ellas. El mismo papa, á solicitud de los espresados religiosos, estableció en 1588 la cofradía del Santísimo Nombre de Jesus, agregándola á las principales de Roma: y en el siguiente de 89, la cofradía de la cinta, peculiar de la orden por las bulas de Eugenio IV espedidas en el siglo XV, uniéndose la de México por disposición del Sr. Gregorio XIII, de 1579, á la gran cofradía de Nuestra Señora de Consolación, fundada en Bolonia; y debe notarse que esta cofradía no se instituyó en España hasta tres años despues que en nuestro país. En fin, conformándose esta provincia á las costumbres de la orden desde esa época tan antigua, alcanzó de la corte que los caballeros de las órdenes militares, con especialidad las que están sujetas á la regla de San Agustín, tomasen las cruces é insignias respectivas en la casa grande de México por sí ó por apoderados, costumbre que se siguió hasta que con-

sumada la independencia terminaron estas órdenes en la república. Además de la asistencia de todos estos caballeros á las principales fiestas de la orden, se reunían anualmente á celebrar la de San Francisco de Borja, que era su patron, como comendador que había sido de la orden de Santiago antes de su entrada en la Compañía de Jesus. En ese día se renovaban las protestas religiosas los votos simples, la profesion de fé y juramento de fidelidad que prevenían las constituciones de cada una de las repetidas órdenes.

Extendida en tanto número de casas como hemos dicho, y otras cuya época de fundación ignoramos, la provincia del Santísimo Nombre de Jesus de México, se hacia cada día más difícil la vista de ella por los provinciales, y no ménos su gobierno, á pesar de haberse nombrado un vicario provincial para auxiliar al superior de la provincia. Esto no dejó de producir algunos trastornos y dar lugar á la división de la provincia en dos: la antigua conservando su título, y la de Michoacán con la de San Nicolás Telentino, de cuya historia hablaremos en su lugar. Por ahora únicamente hace al caso referir que esta división, despues de varias dificultades que se ofrecieron no tuvo su verificativo hasta el 17 de Marzo de 1602, en que quedaron definitivamente separadas ambas, quedando á la de México la gloria de haberla fundado, así como á la de Filipinas, sin contar con que igualmente contribuyó á la del Perú, á la que pasaron el año de 1549 algunos religiosos. Los padres Agustinos de México ocupan un lugar muy distinguido en las crónicas de otras religiones que llegaron despues de ellos á la América, como los carmelitas, los juaninos y jesuitas, á todos los cuales auxiliaron y sirvieron con mucha caridad. De los últimos especialmente hace mención el P. Alegre en su "Historia de la compañía de Jesus en Nueva España," refiriendo el empeño que los PP. Fr. Juan Adriano y Fr. Melchor de los Reyes tomaron en llevar á los primeros jesuitas del hospital de Jesus, donde se hospedaron en 1572, á su convento, donde desde antes de llegar les tenían prevenidas celdas para hospedarlos; las limosnas que les hicieron cuando carecian de fondos para su subsistencia

y el esmero con que fueron asistidos, cuando todos cayeron enfermos, por el P. Dr. Fr. Agustín Farfán, religioso é insigne médico de la orden, á cuyos cuidados debieron su salud.

En la historia política es también célebre el convento de San Agustín de México, por haberse sepultado en él á los dos hermanos Avilas, decapitados en 1566 por la primera tentativa de independencia que hubo en el país y víctimas del feroz L. Alonso Muñoz, visitador de México. Es también célebre en la historia el mencionado convento, por el incendio que el día 11 de Diciembre de 1676 consumió la magnífica iglesia de que hemos hablado antes, edificada de cuenta de la corona. Este suceso lo refiere el repetido P. Alegre, después de haber dicho cómo en la tarde del día citado, haciendo misión el P. José Vidal, había predicho esa calamidad que amenazaba á México en éstos términos: "Efectivamente, aquella misma noche, sin haberse podido impedir con providencias algunas, prendió fuego en el suntuoso templo de San Agustín, y en pocas horas todo el techo, coro y capillas quedaron reducidos á cenizas. La lluvia de plomo, de que estaba cubierta la techumbre, no permitió librar del incendio cosa alguna de la iglesia, y aumentó de suerte la voracidad de las llamas, que iluminaba toda la ciudad, parecía haber de perecer enteramente. El concurso de todo género de gentes y extraordinaria conmoción de ánimos, obligó al Illmo. y Exmo. Sr. D. Fr. Payo Enriquez de Rivera, virey y arzobispo, á que llevando en procesion al Santísimo Sacramento, fuese S. E. Illma. desde la catedral á la iglesia de Jesus Nazareno, para que allí, donde los días antecedentes se habían cogido tan copiosos frutos de penitencia, se dignase su Magestad, como un lugar de propiación, de admitir los ruegos de la afligida ciudad..." Como en ese siglo eran todavía muy comunes las leyendas milagrosas, díjose entonces haberse visto á San Nicolás de Tolentino andar apagando el fuego por las cornizas de la iglesia: nosotros referimos el hecho como se cuenta, y aunque no lo juzgamos cierto, porque según la historia todo lo consumió el incendio; sin embargo, aún existe en el antecoro de dicho convento

un cuadro del mencionado santo, en que se atribuye á esa misma imagen el portento que acabamos de mencionar: igualmente recordamos haber oído decir en nuestra niñez, á algunos ancianos, que cuando se reedificó la actual iglesia se dejó la torre antigua, que es la más pequeña, y no se igualó á la otra para conservar esta memoria á la posteridad. La dedicación del nuevo templo se hizo á 14 de Diciembre del año de 1692, y la fábrica duró quince años.

Separada la provincia de México de la de Michoacan, siempre fué la nuestra fecunda madre de varones muy doctos y religiosos, Además de haber dado muchos obispos á nuestra iglesia, y á otras americanas, y un general criollo, el Rmo. P. Fr. Francisco Javier Vazquez, natural del Perú, cuenta entre otro de sus hijos á los padres Fr. Angel Casao, Dr. Gonzalez, Mtro. Fr. Rafael Michelena, llamado por su eminente virtud "el santo de la orden," al no menos virtuoso P. Lechuga, al sabio P. Moiseo y al muy célebre Mtro. Fr. Pedro Vidarte, cuyo valor religioso salvó al santuario de Chalma de ser entregado á las llamas en la primera época de nuestra revolucion, en que desgraciadamente se cometieron tantas devastaciones y desórdenes. Los obispos criollos que ha dado la provincia mexicana, son los siguientes: de Guatemala, Illmo. Sr. D. Fr. Juan Zapata y Sandoval; de Oaxaca, Illmo. Sr. D. Fr. Baltasar de Covarrubias, que después fué obispo de Michoacan; de Yucatan, Illmo. Sr. D. Fr. Gonzalez de Zalazar y Dávila, y el Illmo. Sr. D. Fr. Ignacio Padilla y Estrada; de Durango, Illmo. Sr. D. Fr. Gonzalez de Hermosillo: todos estos fueron naturales de México. De la provincia se cuentan, los Illmos. Sres. D. Fr. Diego de Chavez y Alvarado, y D. Fr. Juan de Medina Rincon, de Michoacan; D. Fr. Pedro Suarez de Escobar, electo de Guadalajara. Ultimamente, aunque no de la provincia, y solo de la orden, los Agustinos han tenido al arzobispo de México y virey de Nueva España, el Exmo. é Illmo. Sr. D. Fr. Payo Enriquez de Rivera; el de Michoacan, Illmo. Sr. D. Fr. Francisco Sarmiento y Luna, y el Illmo. Sr. D. Fr. Antonio Arriaga y Aüero, de Yucatan. Los conventos y curatos que cuentan en la

actualidad la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, son los siguientes: La casa grande de México, colegio de San Pablo, convento de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Atlisco, Chalma (recolección), Maninalco y Metztitlan, curatos con algunas vicarias que tiene este último en la sierra, y la residencia de Checla.—J. M. D.

AGUSTINOS DE MICHOACAN: aun que esta provincia, como veremos en el discurso de este artículo, forma desde hace más de 250 años una muy diversa de la de México; fué ésta, sin embargo, madre suya, y aún puede decirse que en su crecimiento marchó con pasos iguales á ella; de manera que casi toda la gloria de que disfruta la mexicana, redundó en honor de la de Michoacan. En efecto, los primeros siete venerables religiosos que llegaron á México el año de 1533, apenas habían comenzado sus tareas apostólicas en la capital y provincias de Tlapa y Chilapa, primeras que se evangelizaron, cuando ya dieron principio á la nueva provincia de su orden de que vamos á hablar. La historia de su primer convento es como sigue: Hallábase en México, el año de 1537, D. Juan de Alvarado, encomendero de un pueblo de Michoacan, llamado Tiripetío, quien habiendo sabido que el virrey D. Antonio de Mendoza, de acuerdo con los religiosos agustinos, que pocos años antes habían llegado á la capital, trataba de mandar una misión de los mismos á la provincia de Michoacan, en que apenas podían dar lleno los franciscanos á todas las tareas indispensables en la conversión de los gentiles, se presentó el padre vicario provincial que lo era el V. Fr. Nicolás de Agreda, proponiéndole el pueblo de su encomienda como el más propio para establecer en él la primera misión por su cercanía á la tierracaliente, ofreciéndole al mismo tiempo que él cubriría del sustento y de todo lo demás que necesitasen los religiosos. Pareció bien la propuesta al P. Agreda, y nombró para aquella espiritual conquista á los padres Fr. Juan de San Roman y Fr. Diego de Chavez, sujetos muy distinguidos por sus virtudes y letras, los que partieron con el encomendero al pueblo de Tiripetío, á dar principio á su misión: no entendían bien la lengua tarasca, muy diversa de la

mexicana; y así es que su primer trabajo fué instruirse en ella, como que después de los otros dotes apostólicos es, digámoslo así, el alma toda de los que se dedican á convertir á los infieles. Entretanto estudiaban el idioma, fabricaban unas pequeñas chozas para vivir y una iglesia para decir misa y reunir al pueblo á los divinos oficios; y tal fué el modesto principio de la casa solariega de la provincia de agustinos de Michoacan, que sirvió como de puerta y entrada para la pacificación de la tierracaliente y aún de otras provincias, pues de allí salieron las fundaciones de las de Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas. La conducta que observaron los misioneros, así en los ministerios espirituales como en el gobierno temporal, á que contribuían con sus consejos, ejemplos y autoridad de párrocos, sirvió no ménos para instruir sólidamente en la fé, que para civilizar á los pueblos que se ponían á su cuidado. Ella es tan digna de conservarse en la memoria, que no se llevará á mal el que la recordemos en honor de aquellos venerables varones que tanto trabajaron en pro de nuestros indígenas. Los filósofos del último siglo, á pesar de sus prevenciones contra los famosos misioneros del Paraguay, han colmado de elogios el sistema que ellos observaron en cristianizar y civilizar aquellas poblaciones: estamos seguros de que si hubiera llegado á su noticia el que siguieron en nuestra América los agustinos, habria sido igualmente aplaudido y alabado. Digamos lo que hicieron en Tiripetío los padres San Roman y Chavez.

Mientras aprendían la lengua tarasca, como ya dijimos, edificaron un gran jacal, donde la gente se reuniese á asistir á los divinos oficios, á ser catequizada y oír la palabra de Dios. Al principio solo decían misa y rezaban juntos, en voz alta y como si estuviesen en coro, las horas canónicas, enseñando con su ejemplo, su exterior compostura y respeto, y señas comprensibles á aquellos infieles, la reverencia, atención y humildad con que debían tributar culto al Dios verdadero. Algo más instruidos en la lengua, comenzaron á catequizarlos con la explicación del divino sacrificio, enseñándoles las oraciones, artículos de la fé, mandamientos de Dios y de la

Iglesia, y los sacramentos. Catequizados suficientemente los neófitos, bautizábanlos con toda solemnidad, para cuyo acto destinaron cuatro épocas del año, las tres pascuas, de Navidad, Resurrección y Pentecostés, y el día de San Agustín, usando de todas las ceremonias del Manual y con el aparato que refiere el cronista, en unos términos tan naturales, que darian materia bastante á las poéticas plumas de Chateaubriand y Walsh.

“Todas las calles de Tiripetío, (dice el P. Basalenque) se enramaban, que no era cosa dificultosa por la cercanía de los montes; luego todos los que se habian de bautizar, venian con sus ropas limpias, con sus guirnaldas en las cabezas; cadenas y sogas de lindas flores de tierracaliente, que está muy cerca; cada familia y parentela acompañaba á su catequizado, traíanlos á la iglesia, un día de los cuatro señalados, y el ministro revestido con su capa, cruz y ciriales, estaba en la puerta de la iglesia, y habiéndolos recibido, en breve les decia aquellas palabras que dijo Jacob á sus mujeres é hijos, cuando volviendo de la tierra de los gentiles, buscando á su verdadero Dios en Jerusalem, antes de entrar en ella les dijo:—Ya estais en presencia y vista del verdadero Dios, nadie podrá entrar si no desecha los ídolos que en su gentilidad adoraba, porque no pueden entrar juntos dioses falsos con el Dios verdadero; luego Raquel y los demás manifestaron sus ídolos, y hechos todos pedazos, entraron en la presencia de Dios:—así hecha esta exhortacion, con facilidad desechaban de su corazon los falsos dioses, viendo que el servicio que le hacian era muy cruel y contra sus vidas, y viendo que la ley evangélica era suave y de todo amor: advertidos, pues, de la renunciacion que habian de hacer del demonio, comenzaban los exorcismos, y acabados entraban en la iglesia, y el compañero revestido ponía el óleo estando en hilera, y luego iban á la pila y recibían el agua bendita de mano del ministro; volviáanse á su lugar de su hilera y el ministro que les habia puesto el óleo, les ponía la crisma, y luego se ponían con sus candelas y venía el sacerdote, y poniéndoles la estola sobre las cabezas, les decía las palabras de la vestidura y de la candela, de modo que los bautizaban sin faltar en ce-

remonia, aunque pudieran faltar en algunos, como un año despues se vió en la bula de Paulo III, de 1537. Luego el P. San Roman, como ministro y párroco, casaba á los que se habian de casar; segun se habia averiguado ser las mujeres propias, porque como el matrimonio es contrato natural y justificado, averiguado cuál era el legitimo contrato natural, venía luego el santo sacramento del matrimonio dando la gracia que el contrato natural no habia podido dar, y así quedaban bautizados y casados; y si en el pueblo habia algunos instrumentos, los tocaban, con el repique de campanas que habia. Luego los volvian á su casa, cada familia al suyo, con grande regocijo, y el comun del pueblo mostraba aquella pascua en la tarde grande alegría, en sus bailes que llamaban mitotes. Este modo de bautizar quedó por ejemplar en todos los pueblos, hasta que ya no era necesario esperar á cuatro dias en el año, porque se fueron catequizando más en breve; poniendo maestros indios para los muchachos y muchachas, y ya para los niños se hacia el bautismo todos los domingos, y antes si habia riesgo de muerte; de modo que el catequizar quedó en los maestros, y el bautizar en los domingos.

Regeuarados con las aguas santas del bautismo, eran instruidos en los sacramentos; y si bien en el primér concilio provincial se ordenó no se diese la comunión á los indios, los religiosos tomaron tanto empeño en doctrinarlos suficientemente en esta materia, que muy pronto se alzó esta prohibicion, sirviendo de mucho, para vencer las dificultades que en este punto se ofrecian, la opinion del Mtro. Fr. Alonso de la Veracruz, uno de los mayores teólogos de la órden de San Agustín y aún de toda la América en aquellos tiempos. Y el éxito comprobó la justicia de esta nueva disposicion, porque los neófitos se acercaban á la sagrada mesa desde su más tierna edad, tan bien dispuestos, que causaba edificacion el verlos, siguiéndose en sus costumbres tal reforma, que cada pueblo parecia un remedo de la primitiva Iglesia. Y con respecto á la devocion que profesaban á la sagrada Eucaristía, la mayor prueba que puede darse, es la institucion en casi todos los curatos de las cofradías para acom-

pañar al Sagrado Viatico cuando se lleva á los enfermos, y la solemnidad y alegría con que se celebraba el día de Corpus. En algunos pueblos era tal el respeto que se tenía al Santísimo Sacramento, que no sacaban al Señor sino el día de su fiesta; y los que se sentían enfermos de alguna gravedad, iban ellos mismos al principio de la enfermedad á confesarse á la iglesia y allí comulgaban por viático. Con igual decencia se conducían en la Estremauncion, acompañando al sacerdote con muchas luces cuando llevaba los santos óleos á las casas de los enfermos. Respectivamente al matrimonio se penetraron tanto de su santidad, que puede asegurarse que en aquella dichosa época casi era enteramente desconocido entre los nuevos cristianos el pecado de adulterio. ¡Fenómeno admirable entre unos hombres recién salidos de las deshonestidades y torpezas de la idolatría!

Todo esto era debido á la asiduidad con que los religiosos instruían á los indios, no solo en el catecismo, sino en todas las prácticas de la vida espiritual. Compusieron en su idioma diversos libros de la doctrina cristiana, y oraciones y meditaciones al alcance de su inteligencia: diariamente los reunían á diversas horas á oír la palabra de Dios, y orar en la iglesia: los días de la semana los tenían distribuidos en diversos ejercicios especialmente los domingos y fiestas de precepto, los viernes y los sábados, días especialmente destinados á inspirar en aquellos fervorosos corazones la devoción á la sagrada Pasión del Señor y á la santísima Virgen. En una palabra, ya con el ejemplo y ya con las exhortaciones y pláticas de los religiosos, cada curato de aquellos era un modelo de religión y virtud. En los ayunos eclesiásticos, en la asistencia al templo en las fiestas, en las procesiones, en el culto á las sagradas imágenes, en la caridad con los pobres y enfermos, en el amor al trabajo, en la armonía entre las familias, en la paz en lo interior de las casas, en el respeto á las autoridades, y en todas las virtudes religiosas y sociales, cada poblacion era un espejo en que podían verse aún las naciones más cristianas y civilizadas.

Volvemos á decirlo, las más civilizadas,

porque los religiosos ministros con sus consejos á los encomenderos y su autoridad de párrocos ponían todo esmero en la cultura de los pueblos fiados á sus cuidados. En el de Tiripetío, de que ahora hablaremos y que sirvió de modelo para los demás curatos de los agustinos, principiaron por formar el pueblo, que antes se componía de casuchas aisladas, con calles y plazas, arboledas, huertas y jardines: trajeron agua por una cañería hasta el centro de la poblacion, haciendo varias fuentes por toda ella; edificaron en la plaza principal un convento, una magnífica iglesia, un hospital y las casas llamadas reales para la justicia encargada entónces al encomendero y fiscales elegidos entre los mismos indios: hicieron calzadas anchas en las entradas y salidas del pueblo, con arboledas sembradas por los mismos religiosos. Para evitar la ociosidad á que son tan inclinados nuestros indigenas, no solo arreglaron los trabajos del campo, sino que llevaron de México oficiales que enseñasen á tejer la lana y el algodón, sastres, herreros, carpinteros y de otros oficios, y además de las escuelas de leer y escribir, pusieron otras de música y canto, de pintura y otras bellas artes.* Este sistema, que fué protegido é imitado por el V. Sr. D. Vasco de Quiroga, produjo tan buenos efectos en toda la provincia de Michoacan, que casi todos los pueblos se acomodaron á él, dedicándose algunos á particulares oficios, de manera, que hasta nuestros días se ven sobresalir en algunas industrias particulares y en inimitables artefactos, que manifiestan el empeño que se tomó en civilizar, por medio de aquel respetable obispo y los religiosos, á esos pueblos (Véase Quiroga.)

La fama de lo que en Tiripetío trabajaban los religiosos, la magnificencia del convento que habían levantado, y el arreglo de costumbres de los moradores del pueblo, movieron á la provincia á destinar aquella casa, no solamente para matriz de las demás fundaciones que ya comenzaban á emprenderse por la tierracaliente, la sierra y otras provincias, sino á establecer en ella la casa de estudios mayores de la orden. Así se hizo en efecto desde el año de 1540 en el provincialato del P. F. Jorge de Avila, quien

mandó varios lectores de artes y teología junto con algunos estudiantes, y desde entonces parece que se anunció la grandeza futura de la que había de ser provincia de Michoacan. De ella inconcusamente tuvieron origen la mayor parte de las fundaciones que hemos referido en el artículo anterior, así de los conventos y curatos pertenecientes á ese obispado, como de los fundados en otros y aún en el arzobispado de México. Allí igualmente florecieron alternativamente con el convento principal de México los principales varones que ha habido en América de la órden de San Agustín, entre ellos los fundadores de la provincia de Filipinas, algunos mártires y obispos de los más notables. Allí, en fin, se formaron multitud de seculares muy instruidos de los mismos indios, entre ellos el célebre D. Antonio, hijo del rey Calzontzi, discípulo del V. Fr. Juan Bautista, cuyo saber sobrepujó al de no pocos españoles de su tiempo. Siguese de lo que hemos expuesto que justamente pueden llamarse los fundadores de la provincia de Michoacan los padres San Roman, Chavez, Veracruz y Fr. Juan Bautista de los primeros que vinieron á nuestra América.

Establecido bajo tales auspicios el convento y casa de estudio de Tiripetio, partieron de allí las fundaciones de Tacámbaro en 1538; de Valladolid en 1580; Yuririapúndaro en 1550; Cuiseo, Guango, Charo y Ucareo por el de 55; el de Xacona por el mismo tiempo; el de Cupándaro el año siguiente; el de Guadalajara el de 65; Tonallan y Ocotlan en 73; Zacatecas en 75; Tzirosto, Patzcuaro, Chucándiro, Tingambato, San Felipe de los Herreros y Undameo entre esos años y el de 95 y últimamente el de San Luis Potosí en 1599; sin contar otra multitud de curatos y doctrinas en la tierracaliente y la Sierra.

En medio de estos progresos llegó el año de 1602 en que los padres de San Agustín se hallaban extendidos por casi toda la república; pues además de los prioratos que acabamos de referir para formar la historia de que nos ocupamos, tenían otros muchos en todas las diócesis formando una sola provincia. Pero su misma extension la hacia más difícil de gobernar por un solo provincial,

que muchas veces no tenia tiempo para visitar todas sus casas durante el trienio de su gobierno. En tal virtud, y teniendo en consideracion que aún dividida la provincia, quedaban para cada una de las dos suficiente número de conventos, con todas las comodidades para casas matrices, noviciados y colegios de estudios, se resolvió á hacer aquella division, que al mismo tiempo que honorífica á toda la órden, era útil y de suma conveniencia á ambas partes y sumamente necesaria para la observancia religiosa. Con este fin se trató ante el reverendísimo general el M. Fr. Fulgencio de Asculano, se hiciese aquella division; y convencido su reverendísima de la justicia de la solicitud, expidió la correspondiente patente para que se llevase á cabo, cometiéndola comision al R. P. Fr. Luis Marin, para que obrase en el negocio con plena autoridad nombrando dos maestros para que comenzase la provincia, que lo fueron Fr. Juan Morillo y Fr. Diego de Villarrubia, señalando igualmente los conventos que debía tener cada una de las provincias. Esta patente fué expedida á 16 de Noviembre del año de 1600, aunque se infiere de lo que escribe el P. M. Grijalva, que desde el año de 1592 de hecho existía ya la separacion.

Sea lo que fuere de esto, por entonces no se llevó á efecto la division, parte porque la patente del reverendísimo no traía todos los requisitos del pase del consejo de Indias y demás prevenidos por las leyes, y parte tambien por haber suplicado la de México contra la asignacion de las casas, pues se asignaban á la de Michoacan los conventos de Capuloaque, Ocuila, y Malinalco con todos los curatos de ellos dependientes, que ciertamente no podían pertenecerle y aún habria sido perjudicial á ambas provincias esa asignacion. Esta súplica que sostuvo el conde de Monterey, en aquellos dias virrey de Nueva España, dió lugar á varias quejas contra el P. Marin y á no pocos disturbios entre una y otra provincia, hasta llegar el caso de pensarse en otra division cuya casa matriz se pusiera en Puebla y comprendiese los conventos de Tlapa, Chilapa y tierras del marquesado del Valle. Pero por último, vencidas todas las dificultades, dejando á la pro-

vincia de México sus tres conventos, y requisitado suficientemente la patente del padre general, por auto dado en México á 17 de Marzo de 1602, quedaron enteramente separadas las dos provincias, la de México, dejándole el título del Santísimo Nombre de Jesus, y la de Michoacan con el de San Nicolás de Tolentino. Despachóse patente por el mismo padre general para todos los de la nueva provincia que en la actualidad residieran en ella, relevándolos de la obediencia del padre provincial de México, y prohibiendo la salida de la dicha provincia sin licencia suya; ordenando además á los priores que concurriesen al convento de Ocuareo el 22 de Junio del mismo año de 602 á celebrar el primer capítulo, como en efecto se hizo, presidiendo en calidad de vicario general el P. Fr. Miguel de Sosa, provincial de México, dos padres discretos de la misma provincia, y veinte vocales de la nueva.

Hubo en esta primera eleccion una cosa muy particular y que manifiesta la suma paz que en esa época reinaba en las comunidades. Al procederse á la eleccion, todos aclamaron por provincial al P. Fr. Pedro de Vera, religioso de los más distinguidos de la órden de América; pero comprendiendo el nuevo electo los abusos que podían seguirse en lo sucesivo de estas aclamaciones exteriores, en que puede coactarse la libertad de los vocales, representó tan vivamente contra el modo con que habia sido electo, que convencido el R. presidente de sus razones, previno que se procediese á votacion secreta, como se ejecutó, resultando electo el mismo P. Vera, sin faltar más voto que el suyo. En el mismo capítulo se vió otro ejemplo de observancia religiosa: en virtud de la autoridad dada por el reverendísimo general al padre presidente, dispensó éste, en que por aquella vez los electos para definidores pudiesen ser priores, lo que está prohibido por las constituciones de la órden; más los padres definidores rehusaron con humildad y modestia aquella gracia, y negándose á admitir la dispensa, repartieron los oficios entre los que eran hábiles é hicieron el nombramiento conforme á sus reglas. En aquel primer capítulo por último se dis-

puso, en atencion á las particulares circunstancias, que por cuatro meses fuesen libres los religiosos de ambas provincias para elegir la que mejor les acomodase; se celebró hermandad mútua entre ambas con ciertas condiciones que posteriormente han sufrido variacion; se asignaron los conventos para casa matriz, noviciado y colegio de estudios; y en fin, se arregló todo lo conveniente para sistemar la recién establecida provincia. La casa matriz con el estudio de artes se puso en Valladolid, la del noviciado en Tacámbaro, y segun parece, quedaron los estudios mayores en Tiripetío.

La utilidad de la separacion de ambas provincias se conoció desde este primer provincialato del P. Fr. Pedro de Vera. Vigilada ya por un especial jefe, se hicieron no pocas mejoras en varios conventos é iglesias, entre ellas las de Valladolid, Charo y Cuiseo que hasta el día son de las más famosas de la provincia, y se emprendieron nuevas fundaciones de suma utilidad para los pueblos. La de México solo hizo tres, la de Guatemala, Veraacruz y la Habana; pero la de Michoacan, aunque habia quedado con un número muy reducido de sacerdotes y hermanos laicos, no solo en muy pocos años llegó á competir y aún esceder á la otra bajo este respecto, sino que desde este primer provincialato creció en prioratos, parroquias y misiones. Hablaremos únicamente de los primeros.

El primer priorato fundado en el provincialato primero fué el de San Luis Potosí; pues aunque estaba fundado desde el año de 1599, siete despues de la de la poblacion, no llegó á ser convento formal hasta el año siguiente de la separacion de la provincia.

Se siguió la del convento de Querétaro, aunque únicamente por entónces en clase de hospicio, por la oposicion hecha por la provincia de México, alegando que debia pertenecerle por corresponder dicha ciudad al arzobispado. Al cabo de algunos años ganó el punto la de Michoacan, y quedó erigido en priorato que es uno de los buenos de la provincia.

Mejor suceso tuvo la del curato de San Pedro Analco, en el departamento de Jalisco, que se hizo en el mismo trienio: fué siem-

pre muy pobre y nunca llegó á priorato. Quedó secularizado con los demás de los regulares.

En el segundo capítulo celebrado en Cuiseo, en que fué electo el P. Fr. Diego de Soto, se hizo priorato San Juan Parangaricutiro.

En el tercero en que fué electo provincial el P. Fr. Diego de la Aguila, con quien hubo mil cuestiones, hasta llegar órden de España para que lo echasen de la provincia, por cuanto habia venido de la Peninsula para ir á China, y se habia quedado en la América contra la voluntad del rey: en este provincialato, pues, se fundó el convento de Celaya, en virtud de una cédula real del año de 1609.

En el cuarto capítulo celebrado en el convento de Tiripetío, el año de 1611 se hizo la fundacion del convento de Salamanca, muy pobre al principio, pues el edificio fué de adobe; pero que despues ha llegado á ser de los primeros de la provincia, y en el dia es la casa capitular. Fué electo provincial en dicho capítulo el P. Fr. Pedro de Toro.

En el sexto y séptimo capítulos, que volvieron á celebrarse en Cuiseo, se erigieron dos conventos nuevos: él de San Nicolás Yuririapúndaro y el de Santiago Tamandapeo.

En el octavo, en que fué electo el célebre P. Fr. Diego Basalencque, se fundaron los conventos de Durango que nunca pasó de hospicio, y el priorato de Etucuaró.

En la provincia de Michoacan se admitió lo mismo que en la de México, y por el mismo tiempo la alternativa en la distribucion de todos los oficios mayores y menores que se reparten en los capítulos, así como la admission de los novicios, mitad en españoles y mitad en americanos. Aquella providencia que vino de España á solicitud de los hijos del país, y que se hizo indispensable para calmar no pocas inquietudes que se habian suscitado, tanto entre los agustinos como en las demás comunidades, en que se celebraban capítulos, no surtió todos sus efectos. Ella influyó mucho en la variacion que sufrió el estilo del gobierno, cuando para elegir superiores, más que á la patria se atendía á la calidad de las personas y á la observancia de

las constituciones; y puede decirse que desde entónces data la relajacion que hoy se deplora, y que insensiblemente fué minando toda la disciplina regular. Sin embargo, al principio no se hizo tan notable y aún continuaron las fundaciones, como las de Chucándiro, Ayo y Yangantzecuaro; pero despues dieron lugar á escándalos en los capítulos, y no muy tarde, porque en 1637 ya se hizo necesario que el general nombrase provincial para aquietar la agitacion de los partidos, los cuales sucesos tuvieron no poca parte en entibiar la devocion de los fieles á unas órdenes tan beneméritas de la religion y á las que tanto debe nuestra América. Por una desgracia de la fragilidad humana, puede verdaderamente lamentarse esta decadencia de las familias religiosas y exclamarse con Jeremías cuando lloraba la destruccion de la santa ciudad: "¿Qué es de la hermosura de Sion? ¿Qué es de la riqueza de Jerusalem? ¡Cómo andan las piedras del santuario esparcidas por las calles?" No obstante, la justicia exige, que á pesar del triste estado en que hoy se miran, y en que han tenido no pequeña parte los gobiernos, el espíritu de impiedad, especialmente desde el siglo pasado, y la misma corrupcion de la sociedad de cuyo seno salen los religiosos, no echemos en olvido los importantísimos servicios de las comunidades en el órden religioso, político y social, y los grandes varones que han producido, ornamento de la religion y de nuestra patria.

Y volviendo á los agustinos de Michoacan: á ellos se deben la formacion de muchos pueblos, la conversion de millones de idólatras, la civilizacion de sinnúmero de bárbaros, la propagacion de las luces, establecimiento de colegios, hospitales y otros indecibles servicios. De la provincia de Michoacan han salido cinco famosos obispos, Fr. Diego de Chavez, de Michoacan; Fr. Agustín de Carbajal, de Guamanga; Fr. Francisco Samudio, de Camarines; Fr. Alonso de la Veracruz, que renunció las mitras de Leon de Nicaragua, de Michoacan y de Puebla, y Fr. Alonso de Castro que no admitió la de Chile á que habia sido presentado; dos embajadores á Carlos V y á Felipe II, los PP. San Roman y Fr. Gerónimo Morante; dos apóstoles, el P. Trasierra de Filipinas y el P. Marin, de

AHO

236

AHU

la China; multitud, en fin, de varones doctísimos, escritores, y de gran fama de santidad, como los venerables PP. Fr. Diego Basalencue, Fr. Juan Bautista, Fr. Diego Villarrubia: y posteriormente el P. Dr. Maestres, los PP. Perea, Marocho, Sánchez y otros que sería infinito nombrar; entre los muchos mártires del Japon que ha dado esta provincia, merecen nombrarse especialmente Fr. Alonso del Castillo, hijo del convento de Guadalajara, y Fr. Bartolomé Gutierrez criado en el de Yuririapúndaro.

Los conventos que cuenta actualmente la provincia de Michoacan, despues de la secularizacion de los curatos son los que siguen: la casa matriz de Morelia, Pátzcuaro, Cuiseo y Yuririapúndaro (curatos y conventos), Guadalajara, (colegio), Salamanca (casa capitular), Querétaro, San Luis Potosí, Celaya, Zacatecas y el hospicio de Durango.—J. M. D.

AHAB-CHEEM: hac. en el part. de Mérida, Est. de Yucatan.

AHATE: anona sp? de la familia de las anonaceas.

AHE: hac. en el partido de Izamal, Est. de Yucatan.

AHILADERO DE LA TUNA: ran. del Est. de Tamaulipas, notable por la excelente calidad de su ganado vacuno.

AHOMAMAS: tribu de indios que algunos años antes de la conquista habitaron en las inmediaciones de la laguna de San Pedro ó Tlahualila, Est. de Coahuila, formada por el rio Nazas, en la cual termina su curso. Estos indios, asi como los *paogas*, *caviseras*, *vasapalles*, *yanabopos* y *doparabopos*, eran los más hábiles é inteligentes de la comarca; de buenas tallas, bien desarrollados y más dóciles de carácter; siendo tímidos y supersticiosos. Creían que *Cachinipa* era el director de los espíritus malignos que podía asediarlos noche y dia: el polvo levantado por el remolino del viento, les hacia arrojar-se sobre la tierra invocando á su dios para pedirle amparo y proteccion: cuando alguna exhalacion cruzaba por el espacio, se sobrecojian de un terror indecible y clamaban con grandes voces á la misericordia de su deidad protectora: creían en los sueños y en las predicciones de sus agoreros: cuando el padre ó madre de una familia se hallaba gra-

vemente enfermo, tomaban al hijo más pequeño de edad y lo sacrificaban ahogándole, á fin de que sirviera como víctima expiatoria: despues que la mujer salia del duro trance del alumbramiento de un hijo, el marido ocupaba el lecho y se abstenia de comer carne y pescado, temeroso de que si así no lo hacia los peces y los animales de caza se revelaran contra su propósito de tomarlos, y para levantar esta abstinencia venia el sacerdote y sacaba de la cama al marido. Consideraban á *Cachinipa* el autor de la muerte y por ésto es que los parientes se cuidaban de no ver morir á sus deudos, temerosos de espirar al mismo tiempo que el paciente: no velaban ni cuidaban á las doncellas, los que tenían todo género de libertad, y despues de casadas, quedaba á su voluntad cambiar de baron. A los muertos, los lloraban sus parientes por algunos dias, cantando y bailando á mañana y tarde al rededor de la fosa, dando grandes gritos y alaridos mezclados con la relacion de los vicios, virtudes y hazañas del finado y se pintaban el rostro figurando una calavera con lágrimas en las mejillas; sin duda para suplir á las verdaderas, puesto que no es siempre fácil llorar. En suma, su supersticion encerraba por una parte fondo de humanidad y compasion y por otra de crueldad y tirania.

AHOME: (*San Miguel*) puebl. de la municipalidad de Mochicahue, dist. del Fuerte, Est. de Sinaloa; dista del Fuerte 59 kil. Sus hab. en número de 2,180 se dedican á la caza, pesca y trabajos del campo.

AHOMES: tribu de indios que existió en el territorio del Est. de Sinaloa.

AHORCADO: hac. en el dist de San Juan del Rio, Est. de Querétaro.

AHORCADOS: (*San Juan de los*) estancia en el part. de Nieves, Est. de Zacatecas.

AHORITA: ran. de la municip. y dist. de Mocorito, Est. de Sinaloa.

AHUACAPAN: hac. en el VI cant. (Autlan) del Est. de Jalisco.

AHUACATILLO: enad. de la municip. de Acapulco, dist. de Tavares, Est. de Guerrero, situada en el camino de Costa Chica á 20 kil. de su cab; de clima cálido. Sus hab. hablan el idioma castellano.

Este lugar es memorable en la historia de

nuestra guerra de independencia, porque en él resistió el Sr. Morelos con sus denodadas fuerzas y por los distintos ataques dados á los realistas á las órdenes de Paris, comandante militar de Costa Chica. Entre este punto y el Paso real de la Sabana, se cuentan veintidos acciones que honran el valor de las tropas independientes, y que demuestran tambien la terrible tenacidad de las subordinadas al virey. El Ahuacatillo, la Sabana, los Tres Palos, Venta Vieja, el Veladero, Tonaltepec y Pueblo Nuevo, son puntos que no pueden olvidar los ancianos hijos del Sur, ni que dejen de figurar en la historia del Estado de Guerrero, porque ellos son los lugares sagrados que regaron con su sangre los sostenedores de nuestra emancipacion política.

AHUACATITAN; pueb. del depart. de Tequila, Est. de Jalisco, con una pob. de 519 hab. que hablan el idioma castellano; dista 33 kil. de Atemanica y 83 de la cab.

AHUACATITLAN; pueb. de la municip. de Teloloapan, dist. de Aldama, Est. de Guerrero.

AHUACATITLAN; pueb. de la municip. y dist. de Sultepec, Est. de México.

AHUACATLAN; pueb. de la municip. de Olinalá, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AHUACATLAN; Vigésimo depart. en el VII cant. del Est. de Jalisco, cuya villa cab. de la demarcacion se halla situada á los 21° 11' de lat. N. y los 5° 23' 13" de long. Occ. del mer. de México, con 4,816 hab; dista de la cap. del Est. 116 kil. al O. Cuenta con un juzgado de primera instancia, dos de paz, administracion subalterna de correos y otra de papel sellado, sub-receptorías de rentas del Est. escuelas públicas y tesorería municipal. Sus labs. se ocupan en las labores agrícolas, cria de ganados y arriería. El rio que nace al S. de la villa provee del agua necesaria á la poblacion y sobre él hay un puente de piedra de muy buena construccion.

AHUACATLAN; pueb. de la municip. de Yahualica, dist. de Huejutla, Est. de Hidalgo; de clima frio y húmedo, á consecuencia de estar situada la poblacion sobre un cerro, coronado casi siempre de nuves; sus labs. hablan los idiomas castellano y mixteco.

AHUACATLAN; pueb. de la municip. de Oztoloapam, dist. de Temascaltepec, Est. de México.

AHUACATLAN; pueb. de la municip. y dist. de Zacapoaxtla, Est. de Puebla de Zaragoza.

AHUACATLAN; pueb. cab. municip. en el dist. de Zacatlan, Est. de Puebla.

AHUACATLAN; pueb. y min. en el dist. de Jalpan, Est. de Querétaro de Arteaya, situado á los 20° 57' 25" de lat. N. y los 0° 1' 45" de long. al O. del mer. de México.

AHUACLICAN; hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

AHUALULCO: (*de Pinos*) pueb. cab. de su municip. en el dist. de la cap., Est. de San Luis Potosí, á los 22° 17' 26" de lat. N. y los 2° 3' 4" de long. Occ. del mer. de México. Este pueb. perteneció á la jurisdiccion del Est. de Zacatecas, hasta la promulgacion de la constitucion general de 1857 en que se previno formase parte del territorio de San Luis.

En las inmediaciones de este pueblo y en 1858, despues del memorable golpe de Estado, tuvo lugar una funcion de armas entre las tropas mandadas por el general D. Santiago Vidaurri, sostenedoras de los principios proclamados en el plan regenerador de Ayutla, y las tituladas reaccionarias, á la obediencia del general D. Miguel Miramon. Despues de un combate de muy corto tiempo, y sin embargo de la superioridad de elementos con que contaba el Sr. Vidaurri, fué completamente derrotada su division y perdidos los mismos elementos con que contaba. En esta jornada fatal para los liberales, demostró Vidaurri su impericia é ineptitud para mover grandes masas; mientras Miramon acreditó que si bien no era un gran general, al ménos tenia la conciencia del valor y la estrategia, y que podia esperarse de él un hombre capaz para la guerra, ya por su valor, audacia y decision, ya por sus acertadas disposiciones al jugar la táctica sublime que todo general debe saber para no sacrificar impunemente los hombres y los recursos que se le confian.

AHUALULCO; V. cant. XIV. depart. del Est. de Jalisco, que comprende las municipalidades de Ahualulco, Etzatlan, San Már-

cos, Tuchitlan y Ameca, con los depart. de *Cocula* y municipalidades de *Cocula*, *Tecolotlan*, *San Martin de la cal* y *Juchitlan*, y el de *Tequila*, con las de *Tequila*, *Hostotipaquillo*, *Magdalena* y *Amatitan*.

AHUALULCO: (*de Mercado*) villa cab. del canton de depart. y municip. en el Est. de Jalisco: antiguamente se llamó *Yagualulco*, voz compuesta de *Yaguali*, que significa *corona*, y de *hulco* que quiere decir *rincon*. La poblacion fué fundada por Juan de Escarcena, hácia el año de 1531; dista 106 kil. de Guadálajara. Es la residencia del jefe político, juez de letras ó primera instancia, juez del registro civil, administracion principal de rentas del Est. y administraciones subalternas de correos y papel sellado. Su clima es cálido, sus terrenos fértiles y regularmente cultivados; la poblacion del municipio es de 10,553 hab. y la del cant. 93,675. Sus habitantes se dedican á los ramos de agricultura, ganadería, tejidos de lana y algodón y á varios ramos de las artes mecánicas. En Ahualulco lo mismo que en la ciudad de Uruapam del Est. de Michoacan de Ocampo, se nota que innumerables personas sufren esa terrible y diforme enfermedad de *quebradura de garganta*, llamada con generalidad *buche*; enfermedad que se atribuye al uso de las aguas. Nosotros no sabemos hasta qué punto sea cierta esta version.

AHUALULCO: (1) antiguamente *Yagualulco*, que en lengua mexicana quiere decir *rincon coronado*, porque al E. y O. le circundan montañas y amenos montes: su nombre está formado de *yahuali* corona ó ñagual, que aún usan los indigenas, formándolo de lienzos ú hojas de vegetales, retorciéndolas y haciendo volver un cabo sobre el otro en forma de círculo, colocándolo sobre su scabezas para hacer descansar sobre él algunos objetos que cargan, como cántaros de agua, etc., y de *hulco* que significa *rincon*: tambien se llamó el pueblo ó provincia de los *ahualulcos*, que otros quieren que le venga bien, porque las aguas estaban muy á la superficie y que aún ahora se observan poco profundas, bien

(1) Damos lugar al presente artículo, con dos objetos: primero, que sean conocidas algunas circunstancias de la fundacion de Ahualulco, y segundo para que sirva á la formacion de nuestra geografía antigua.

por una lagunita que allí habia: el pueblo estuvo primero en el puesto de *Jalco* y se le llamó *Real*, cuando las platas de las minas de la Posesion y de San Pedro estuvieron en bonanza, y que se beneficiaban en el Calvario: se avecindaron muy nobles familias, y así lo prueban los apellidos de Rubin de Celis, Rincon Gallardo, García de Leon y algunos otros: es tradicion que diez años antes que entrase D. Francisco Cortés, estaba poblado, que les asaltaron los tarascos, y que no pudiendo resistirles lo desampararon y se retrajeron á *Etzatlan*, hasta que Juan de Escarcena volvió á fundarlo en 1531, catequizados los indios por el P. Fr. Francisco Lorenzo, perfeccionados por el V. P. Fr. Martin de Jesus, y en cuya instruccion prosiguió el P. Fr. Juan de Padilla. Despues, habiendo sido abandonado y estando des poblado el punto, determinaron mudarse, para lo que se impetró licencia, que concedida, vino un juez y en su compañía un sacerdote de la órden de San Francisco llamado Fr. Alonso de Molina, quien mandó construir la primera iglesia de indios ú hospital, y les dejó instrucciones, hasta que en 1688, bajo la direccion del R. P. Fr. Francisco Rodriguez se abrieron los cimientos de la parroquia actual, que se concluyó en Abril de 1720. En la visita que hizo el Illmo. Sr. D. Juan Gomez de Parada, dispuso que se levantara el actual hospital, que comenzó en el año de 1745 y concluyó en el de 1760. El último cura religioso de San Francisco, fué el R. P. Fr. Luis Jarero, quien entregó al cura secular presbitero D. José Domingo Figueroa, á fines del siglo pasado ó principios de éste.

El pueblo primeramente estuvo situado en lo que hoy se llama la *Ciénega*, despues se eligieron dos barrios, llamado el uno de San Juan Bautista, el otro de San Juan Evangelista: uno de ellos es la *Ciénega* habitada exclusivamente por indios, que se dedican al cultivo de huertas que conservan sus usos y costumbres, ceremonias religiosas, cantos, danzas, etc., ó en otras palabras, conservan sus *Topiles*, hacen sus *Tapaloliztes*, cantan su *Zihuapilli* ó *Tehuachi* (canto religioso á Maria Santísima), hacen sus danzas como las de los Huehuenchis (viejos) sonajeros, Papa-

chis, Tastuanes y tarasca (esta última ya no) en que creo puede verse un recuerdo de la invasión de los Tarascos. Los indios están encargados del cuidado del hospital dónde á veces se asisten algunos de ellos enfermos; y el otro que es el núcleo del pueblo, habitado por los principales vecinos, y cuya parte más occidental y hácia el S. lleva el nombre de *El Copal*.

Se halla situado en un gran plan tan vasto, pero más bajo que el de Cocula, que conduce á Ameca, de dónde dista 25 millas: en su parte S. E. hay un arroyo que solo crece en tiempo de las aguas y lleva el nombre de *Cocolizco*; sus casas están rectas, sus calles son amplias, está situado á los 26° 30' de long. O. de Washinton, y á los 21° de lat. N. ó bien á los 266° 20' de long. y á los 21° 10' lat., segun el Diccionario de Alcedo y el Teatro Americano. Su cielo es hermoso, su clima regular aunque son comunes las intermitentes y enfermedades del bazo tan frecuentes en la costa: su temperatura difiere en muy poco de la de la capital del Estado; sus habitantes son de un carácter sociable, han dado buenos hombres al ejército.

La industria de sus habitantes todavía á principios de este siglo, consistia principalmente en la labranza, cuyos productos expendian en Tequila con la que mantienen su regular comercio, en la talabartería llegaron á adquirir algun nombre, muchos de sus habitantes se dedican al ejercicio de la arriería guardando por los dos últimos puntos relaciones con Tepic: tambien fabrican loza. En el año de 1786 aumentó su poblacion con la llegada de muchos arribeños, y su decadencia data de á principios del siglo. Sus tierras son feraces, análogas á las de la costa de que se hallan algunos vegetales y los de climas templados.

Lleva el título de villa de Ahualulco de Mercado, en recordacion del cura de este apellido que lo fué de allí, tambien fué residencia de D. Manuel del Rio, cuya hacienda era casa de cadena y del marqués de Altamira, caballero de la órden de Calatrava, dueño de la hacienda de Cuisillos D. Pedro Perez de Tagle, quien fué condenado á destierro por haber azotado á D. N. Saldaña, de nobleza probada, y á quien prometia el

marqués pesarlo en plata para no ser desterrado; más no habiendo accedido Saldaña se llevó á efecto el destierro.

Entre los habitantes como hace observar Beltrami respecto de los de Tequila, se conserva la supersticion de guardar una tortuga en el agua que beben y que echan en los pozos, aunque solo la considera útil para conservar el agua y que no se seque, mientras que aquellos la ven como una divinidad tutelar contra lo que pueda hallarse allí de dañoso, y á la que como los scioux llaman *Nahual*: tambien se halla la creencia del nahual en los de Ahualulco, que ya miran como indios viejos, ya podrá ser la consideren bajo otro aspecto: tambien guardan la de los *Chanes*, especie de espiritu de las aguas que no miran como muy benignos.

AHUALULCO: dialecto del idioma mexicano; porque confundidos los *ahualulcos* ó *gualulcos* con los pueblos que le fueron comarcanos, tomaron palabras de su idioma y del castellano, para formar, como dice el Sr. Orozco y Berra, en su "carta etnográfica" de la república, *una gerigonza bárbara*, casi ininteligible.

AHUALULCOS Ó AGUALULCOS: tribu de indios que existieron en Tabasco, y que hoy se encuentra muy degenerada y abatida. El carácter peculiar y distintivo de estos indios, variaba en poco del de los mexicanos. Su indolencia para el trabajo, sus alimentos, su inmoderado uso de las bebidas alcohólicas y embriagantes, su amor á la independencía y libertad, y su apego á las creencias religiosas de sus mayores, eran las mismas. Su talla mediana, aunque de ancha espalda y robusta musculacion, su color cobrizo, cabello grueso y liso, escasos de barba, ojos pequeños, frente chica y estrecha, nariz abultada, mandíbulas altas, lábios gruesos, dientes pequeños y muy blancos y un mirar melancólico y triste: tales son las señales que nos dá la historia de estos hombres en los que la civilizacion no hizo mella, porque el descuido y abandono de los gobernantes venidos de Allende el mar fué tal, que solo pensaron en sacar de estos naturales el mayor fruto posible, sin cuidarse ni de su fortuna ni de su porvenir: mal que degenera como herencia terrible á nuestros funciona

rios, que de todo se han cuidado, ménos de mejorar la dura condicion de estos séres desgraciados. Las mujeres eran bellas, fuertes, robustas, inteligentes, amantes del hogar y de las ocupaciones domésticas, fieles en la union conyugal, alegres y vivas, aunque tímidas y modestas.

En cuanto á sus trages, eran bien sencillos: los hombres vestian un calzon de cuero ó algodón tegido por sus mujeres ó madres, y un *coton* corto del propio cuero ó tegido, cubriéndose la cabeza unas veces, y otras no: las mujeres como hasta hoy, usaban el *refajo*, tela de algodón, de una y media ó dos varas de largo, envuelta en el cuerpo, desde la cintura á media pierna, y en algunas hasta los tobillos, dejándose por lo comun, el pecho y espalda descubierta, ó colocándose el *quizquemel* especie de camison muy ancho, de tela muy delgada y adornado con bordados de diversos colores; cuyo trage cubre desde los hombros hasta poco más abajo del vientre; el peinado lo hacian entretegiéndose las trenzas del cabello con cintas de colores muy vivos, ó dejándolo suelto y sugeto en su parte superior con una *peineta* ó *peine* semicircular, que hoy llaman en toda la costa de Sotavento de Veracruz, *cachirulo*.

La mayor parte de sus alimentos consistian en vegetales, y algunas veces en la carne del venado que sabian cazar con suma destreza; eran afectísimos á tomar las bebidas embriagantes, poco amigos de comer solos: en sus creencias religiosas solo se cuidaban de la exterioridad del culto mezclando sus prácticas con una multitud de supersticiones. Eran, por fin, buenos hijos, excelentes padres y fieles esposos.

AHUATITLAN: hac. en la jurisdiccion de Tenamastlan, cant. y depart. de Autlan, Est. de Jalisco.

AHUATLAN: pueb. de la jurisdiccion del depart. y cant. de la Barca, Est. de Jalisco, con una poblacion de 672 hab. que en su mayoría se ocupan en las tareas agrícolas, crias de ganados y en los tegidos burdos de lana y algodón; dista 67 kil. de Guadalajara y 46 de la cab.

AHUATLAN: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza,

AHUATLAN: pueb. de la municip. de Totolapan, dist. de Yautepec, Est. de Morelos.

AHUATLAN: ranch. de la municip. y cant. de Chicontepec, Estado de Veracruz Llave.

AHUATELCO: pueb. cab. municip. en el dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza, á los 18° 39' 46" de lat. N. y los 0° 35' 46" de long. al E. del mer. de México.

AHUAUTLE: es un comestible de que se hace mucho uso en México, en determinadas épocas del año. En mi niñez habia oido decir en esta capital, que el *ahuautle* era el huevo de un mosco, y como en mi país nativo no se conoce esta sustancia, desde entónces la tomé entre ojos, porque esto de comer huevos de mosquitos de cuya familia solo conocia el sanguinario zancudo (*Culex pipiens*) naturalmente me repugnaba. Venci ya de grande esta preocupacion, he comido el *ahuautle* muchas veces y no me ha sabido mal, y ahora me ha ocurrido decir algo sobre ello, pues aunque en México son estas cosas muy conocidas y vulgares, no dejarán de venir bien para la curiosidad en países extranjeros, y aún contribuir para que por allá se formen mejor idea de los antiguos habitantes de nuestro país, que introdujeron este artículo en la cocina.

Estamos en que el *ahuautle* es el huevo de un insecto. ¿Pero qué animal es este? ¿Y á qué género ó familia debe reducirse? En llegando á este punto, debemos recordar que en nuestras circunstancias (1) no puede haber copia de recursos para entender en cosas de entomología que es la parte más difícil de la clasificacion de los animales; sin embargo, tomando por guía la *Zoologie analytique* del Sr. Dumeril, haré todo lo posible por colocar el insecto del *ahuautle* en el lu-

(1) En los países de Europa hay muchas plazas y bien dotadas para enseñar la historia natural, de manera que su estudio puede considerarse como una carrera útil, y yo he conocido algunos que se mantenian con desahogo, formando colecciones de plantas, insectos, &c. Nada de esto hay entre nosotros, por ahora á lo ménos, de suerte que los que aquí se dedican á estos ramos, deben hacerlo con todo desinterés y sin más mira ú objeto que contentar el deseo de saber.

gar que le corresponde en la escala de los animales. No sé si acertaré, pero la marcha que voy á seguir es la más adecuada y conducente para llegar á obtener buenos resultados.

En efecto, el insecto que produce el *ahuautle* pertenece á la gran seccion de *coleópteros nadadores*, no cabe en esto duda. Pero todos estos animales están reducidos en la referida *Zoologie analytique*, primero á la familia de los *nectópodes* que comprende los *ditísticos* las *hiphidras*, los *girinos* y los *haliples*, á ninguno de los cuales puede pertenecer nuestro insecto, por no tener cinco articulos en los tarsos, carácter esencial en la familia de los *nectópodes*. Tampoco puede reducirse al género *hidrophilo* de la familia de los *heloceres*, ya por no tener las antenas en clava ó *maza perfoliada*, y ya porque en esta familia se requiere igualmente la condicion de los cinco tarsos de que nuestro animal carece. Queda, pues, solo la familia de los *remítarsas* ó *hidrocóreas* que comprende cinco géneros. Ahora bien, para proceder con órden y acabar de despejar la incógnita, será muy conducente describir aquí el insecto que suministra el *ahuautle*, al que seguiremos dando el mismo nombre, aunque en México solo se aplica al huevo.

El *ahuautle* es del tamaño de un grano de arroz, su figura más que aovada linear, la cabeza gruesa inclinada de la vertical hácia el pecho, la frente algo hundida, los ojos muy grandes y prominentes compuestos de innumerables facetas, cuyo total contorno no es un círculo ó aovado, sino acercándose á la figura triangular, y aunque he examinado muchos individuos vivos y muertos, no he podido distinguirles antenas de ninguna clase. Tiene este animal seis piés ó miembros para manejarse y trasladarse de un lugar á otro. Los dos anteriores son cortos y gruesos compuestos de dos tarsos, de los que el segundo termina, dilatándose en forma algo cóncava ó acucharada, y rodeado este órgano por una pestaña de cerditas. Los del medio son delgados, pero duplo y aún triple mayores que los primeros, con tres tarsos, el primero muy largo proporcionalmente, el segundo la mitad más corto, y el tercero menos todavía, terminando en una larga

pinza. Los posteriores y últimos se componen de tres divisiones, reforzada la primera en su nacimiento, son tanto ó más gruesos que el primer par, y poco menores que el segundo, y terminan en un verdadero remo algo corvo y ensanchado, pero acabando en punta, y se observa en el agua, que casi todo él está cubierto de mazos ó paquetes de pelos largos y sutiles. El corselete es pequeño, las *elítras* ó tapas de las alas cubren todo el abdómen, y las delicadas alitas son casi del mismo tamaño. La mayor parte de los *coleópteros* tienen arredondeado el contorno del abdómen, pero los anillos ó segmentos del *ahuautle* no son así, sino que están comprimidos y terminan en una especie de margen armado en el borde de una ú otra cerdita. La estremidad del abdómen es bifida también con algunas cerditas, y tiene el ano en el ángulo ó seno de la bifurcacion. Los ojos son más ó menos castaños, una mancha negra en el corselete, las *elítras* finisimamente punteadas ó estriadas de negro, las alas de un blanco azulado ó como de ópalo, y fajas con algunas manchas negruzcas en el abdómen. Por lo demás, los piés, cabeza y resto, todo es más ó menos blanco, y el animal muerto parece envainado en un estuche de vidrio.

Hecha esta descripcion despues de haber observado muchos individuos vivos y no vivos, vamos á cotejarla con los caracteres de los cinco géneros que comprende la única familia á que puede reducirse el *ahuautle*, que es como hemos dicho, la de los *remítarsas* ó *hidrocóreas*. Esta comprende cinco números, que son, el *ranatra* (de *Fabricio*), que tiene el cuerpo linear, terminado por unos hilitos largos, con las antenas cortas y ahorquilladas. El segundo género *nepa* (de *Geoffroi*), solo se distingue del anterior por su forma aplastada y oval. El tercero es el *naucoris* (de *Geuffroi*), cuyos tarsos anteriores están armados de corchetito ó garfio. El género *sigara* (de *Fabricio*) que es el cuarto, lugar de corchete tiene pinzas; y el quinto en que es el *notonecta* (de *Linneo*), tienen el dorso aquillado y nadan habitualmente boca arriba. Por manera, que cotejada la descripcion del *ahuautle* con estos cinco géneros, se verá que á ninguno de ellos pertenece.

Ahora bien, si tuviéramos á mano un *Species insectorum*, veríamos si con todas estas diferencias lo habrían incluido en alguno de los referidos géneros, como especie anómala; pero como no podemos valernos de semejante recurso en este momento ateniéndome á los caracteres de familia, creo que sin temeridad lo puedo presentar por género nuevo como lo hago, con el nombre de *Ahuautlea mexicana*.

La *Ahuautlea* nada siempre boca abajo, lanzándose con un movimiento fuerte hecho particularmente con los piés traseros ó remos que mueve, no alternativa sino simultáneamente, y cuando se vá acabando el movimiento repite la misma faena, pero variando un poco la direccion á cada nuevo golpe ó empuje, y solo la he visto seguir una recta, cuando nada hácia el fondo, siendo entonces menor el intervalo en el movimiento simultáneo de los remos que sobrepasan con mucho la extremidad del abdómen. Sacando vivos fuera del agua estos insectos se inquietan, y están en continuo movimiento saltando, para lo que sin duda les sirve los piés de enmedio, y aunque la ala es larga, nunca he visto que usen de ella.

El modo de coger los huevos es formando unos mazos ó haces del tule ó anea que se introduce en el agua, y á poco se cargan de tanto huevo, que no solo cubren la superficie toda del tule, sino que forman racimos ó grupos de huevos sobre huevos: sácense entonces del agua los tules, y despues cuando están enjutos, no se hace más que sacudir un poco el mazo sobre una estera ó cosa equivalente, y cae casi toda el *Ahuautle* quedando pocos huevos adheridos, los que acaban de desprenderse pasando ligeramente la mano. El huevo es proporcionado al tamaño del animal, y echando en un plato parecen arena. Ahora el modo más comun de preparar el *Ahuautle* es moliéndolo crudo, mezclándolo y batiéndolo en huevos para hacer unas tortillas que cortadas en pedacitos sirven para guarnecer el plato, que llaman *revoltillo*, muy usado en Noche buena, Semana santa, y generalmente en días de abstinencia de carnes. El sabor de esta sustancia es el de la hueva, aunque siempre inferior al de las de pescado, que curadas se traen de

las costas. Ni por suministrar tan copiosamente una sustancia alimenticia, se escapa la *Ahuautlea* de las manos destructoras del hombre, y hay una porcion de gentes que se ocupan en pescar este insecto, para servir de alimento á los zenzontles (1) y otros pájaros.

El que reflexione sobre la inmensa cantidad de *Ahuautle* que se consume en México y sus contornos, no podrá ménos de maravillarse del prodigioso número de hembras que lo surten, y más haciendo atencion á lo que la especie debe disminuirse, por la gran cantidad que se coge para mantener pájaros. El cuartillo ó cuarta parte de almud de *Ahuautle* se vende en México á medio real, y el de mosco, desde medio hasta cuatro reales cuando escasea.

No se sabe cuál de las naciones que han habitado este suelo introdujo el uso del *Ahuautle*; pero si como lo sospecho, han sido los mexicanos, que estuvieron confinados en los lagos, tenemos otra prueba de su sagacidad, viéndolos sacar tanto y tan gran partido de objetos tan pequeños, aún cuando se tome en cuenta la necesidad y estrechez en que los ponian la falta de tierras, en que proporcionarse otra clase de subsistencia.

Las vendedoras del *Ahuautle* se colocan en el claro que hay entre la plazuela del Volador y el lienzo occidental de la Universidad, y cuando por allí se pasa, al oír el idioma que hablan, y ver sus trages, sus actitudes, los chiquihuites (2), los ayates (3), &c., no puede uno ménos que trasportarse á otros tiempos, y representarse aquel magnífico *Tianguis* (4), de que habla Cortés con tanto encarecimiento, y de que desgraciadamente no han quedado ni vestigios. ¡Cómo se apaga y desaparece la prosperidad y grandeza de los pueblos!—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AHUATEMPA: pueb. cab. de su municipalidad en el dist. de Tepeji, Est. de Puebla de Zaragoza.

AHUATENO: cong. de la municip. y caut. de Chicontepec, Est. de Veracruz Llave.

(1) *Turdus polyglotus an orpheus?*

(2) Canasta honda tejida de carrizo ú otate, que es una especie de *bambusa*.

(3) Tejido grosero de maguey ó palma de que se servian y sirven los mexicanos para muchos usos.

(4) Mercado.

AHU

243

AHU

AHUATEPEC: pueb. de la municip. de Chipetlan, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AHUATEPEC: pueb. de la municip. y dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

AHUATEPEC: (*Santa María*) pueb. de la municip. de Totihuacan, dist. de Otumba, Est. de México.

AHUATEPEC: hac. en el dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza.

AHUACOUTZINGO: pueb. cab. municipal en el dist. de Chilapa, Est. de Guerrero, situado á los 17° 41' 12" de lat. N. y los 0° 10' 57" de long. al E. del mer. de México.

AHUAXTLA: ran. de la municip. de Teteliya, dist. de Jonacatepec, Est. de Morelos.

AHUAZOTEPEC: pueb. cab. municip. en el dist. de Huauchinango, Est. de Puebla de Zaragoza.

AHUEHUECINGO: pueb. de la municipalidad de Puente de Ixtla, dist. de Tetzcala, Est. de Morelos.

AHUEHUECO: (*San Juan*) pueb. de la municip. y dist. de Metztlán, Est. de Hidalgo.

AHUEHUETLA: pueb. de la municip. de Teloloapan, dist. de Aldama, Est. de Guerrero.

AHUEHUETE: (Ahoehutl; sabino. Cupresus disticha—familia de las coníferas: algunos llaman en mexicano ahuehuetl, padre del agua.) Arbol de extraordinaria corpulencia, parecido en un todo al sabino. Hay algunos célebres ó por su gigante magnitud, ó por los recuerdos históricos que ellos traen á la memoria; en los primeros están los ahuehuetes de Santa María del Tule y de Oaxaca, y entre los segundos el de Popotla, conocido por el árbol de la noche triste; porque á su pié pasó la noche el conquistador Hernán Cortés despues de su derrota.

AHUEHUETES: ahc. en el dist. de Tlalnepantla, Est. de México.

AHUEHUEPAN: pueb. de la municip. y dist. de Cuantla de Morelos, Est. de este último nombre.

AHUEHUETITLA, hac. en el dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

AHUEHUETITLAN: pueb. del dist. de Silacayoapam, Est. de Oaxaca, situado en

una barranca; de clima templado; dista 58 lik. al E. N. O. de su cab.; tiene 1,996 hab. que hablan el idioma mixteco.

AHUEJUTLA: ran. de la municip. de Alcozauca, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AHUELICAN: pueb. de la municip. de Zumpango del Rio, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

AHUEXOTLA: pueb. de la municip. de Cualá, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AHUIRAN: (*San Mateo*) pueb. pequeño á 8 kil. al E. de Paracho á cuya municip. pertenece en el dist. de Uruapam del Progreso, Est. de Michoacan de Ocampo.

AHUISCULCO: pueb. de la municip. y depart. de Tlajomulco, primer cant. del Est. de Jalisco, distante 54 kil. de la cap. y 46 al O. S. O. de su cab.; cuenta con una poblacion de 940 hab. que en su mayoría se dedican al ejercicio de las tareas agrícolas.

AHUITHUITLA: gusano que se produce en algunos lagos y lagunas del país: tienen de largo de cuatro á cinco pulgadas, del grueso de media ó poco ménos; su color es pardo en la parte superior y blanco en la inferior: pica con la cola que es dura y venenosa.

AHUITZOTE O AHUIZOTL: cuadrúpedo anfibio, que vive por lo comun en los rios de nuestros climas cálidos. El cuerpo tiene un pié de largo, el hocico es prolongado y agudo y la cola grande, tiene la piel manchada de pardo y negro.

AHUIZOTL: octavo rey de México: era hermano de *Axayacatl*, sexto rey y de *Tizoc* sétimo. Se elevó al sòlio en 1482, principian-do desde luego una guerra terrible contra los *mazahuas*, la que terminada dió lugar á que se celebrase la dedicacion del templo mayor de México, con extraordinaria solemnidad y magestuosa pompa, sacrificándose en ella, segun Torquemada, 72,344 prisioneros. *Ahuizotl* fué uno de los incansables guerreros durante los dias de su existencia en el trono, siéndole propicia la fortuna. En la época de su reinado tuvo lugar la segunda inundacion de la ciudad, ocasionada por el exceso de la lluvia; motivo por el cual y auxiliado de los monarcas de Texcoco y Tacuba, mandó construir una albarrada que separaba las aguas de los lagos. Se dedicó con

solicito empeño á hermosear la ciudad, logrando hacerla la más galana y bella del país. Murió *Ahuizotl* en 1502, despues de un reinado de 20 años. Fué príncipe magnánimo, liberal, amante de sus pueblos y muy compasivo, aunque un poco dado á los placeres sensuales y la música: su caridad le inducia á derramar beneficios, y casi siempre se le veia distribuir la mayor parte de los tributos que le pagaban las provincias, entre los necesitados. El nombre simbólico de este rey es el cuadrúpedo anfibio llamado *Ahuitzote ó Ahuizotl*, con el aditamento del simbolo del Agua.

AHUIXOTLA: (*Santiago*) pueb. de la municipalidad de Atzacapotzaleo, en el Dist. Federal.

AICALES: tribu de indios que existieron en el Est. de Sonora.

AIGAME: ran. de la municip. de San José Pimas, dist. de Hermosillo, Est. de Sonora.

AIGAME: mineral en el Est. de Sonora.

AILLONES: estancia en el depart. de Ahualulco, Est. de Jalisco.

AIRE: (*Cerro del*) cerca del pueb. de Tizayuca hay un cerro de poca elevacion, y en su cima un pequeño agujero de la circunferencia de un peso, por el cual constantemente se advierte salir aire sin hallarse conducto alguno de donde pueda proceder en todo el cerro llamado del Aire, por esta notable singularidad.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AIRE EN LAS MINAS: Una de las más importantes y delicadas cuestiones que tiene que resolver el minero, tanto por la influencia que ejerce sobre la regularidad en la marcha de sus trabajos subterráneos, cuanto por lo que afecta á la salud de los operarios que bajo sus órdenes y á su cuidado trabajan, es la de conservar en toda la extension del laborio una atmósfera pura, capaz de renovar constantemente el oxígeno necesario para la respiracion y la combustion, de expeler los gases deletéreos que suelen producirse, de conservar la resistencia á las maderas empleadas en la fortificacion, y en una palabra, el sostener las condiciones higiénicas y de seguridad que la conveniencia, la filantropía y la humanidad aconsejan: y por eso esta cuestion constituye uno de los principales

objetos del arte del laboreo de minas, á la vez que uno de los más sagrados deberes del ingeniero encargado de dirigir las.

Las dificultades con que á cada paso se tropieza en los trabajos que se efectúan en el interior de las excavaciones, se truecan en meros imposibles cuando no se tiene una buena ventilacion; pues á los inconvenientes manifiestos que resultan de trabajar á oscuras—porque no pueden arder las luces—se agrega el estado de languidez en que cae el hombre cuya sangre venosa no se ha revivificado por el contacto con el oxígeno á su paso por los pulmones, cuyo estado, como desde luego se comprende, disminuye considerablemente el trabajo útil, aumentando en la misma proporcion, los costos necesarios para producirlo.

Cuando el aire penetra á los subterráneos únicamente por las condiciones normales de equilibrio, debidas á la presion atmosférica, no puede tener acceso más allá de cierto límite en que dejan de subsistir los efectos de la presion; y extendiéndose solamente, merced á su fuerza expansiva, se rarifica de tal manera, que llega á ser de todo punto irrespirable.

Como la temperatura aumenta con la profundidad, los efectos inmediatos del calor central, se notan por la dilatacion del aire que, bajo la influencia del calórico, contiene una cantidad de oxígeno relativamente menor, en un volúmen determinado.

Pero aún prescindiendo de las circunstancias extraordinarias de rarefaccion y dilatabilidad de aire, que son las normales en ciertas regiones, las que naturalmente se presentan en el desarrollo de los trabajos, tienden á viciar el aire, que sin el concurso de aquellas, contiene la proporcion normal de oxígeno, y presenta la temperatura y densidad convenientes.

Se sabe, en efecto, que en el fenómeno de la respiracion, de la misma manera que en el de la combustion, los pulmones absorben cierto volúmen de oxígeno, que es reemplazado por un volúmen próximamente igual de gas ácido carbónico; y á pesar de las condiciones favorables que se han supuesto en una atmósfera tranquila, pronto queda ésta viciada, y tanto más, cuanto que por el trabajo

rudo é incesante, por las posiciones forzadas y difíciles, por la fatiga de la marcha en escaleras incómodas ó en cañones estrechos, la respiración es más activa, la secreción del sudor más abundante y el desarrollo de calor más fuerte: circunstancias en alto grado favorecidas por la combustión de las luces de que los operarios se sirven.

En la operación final del *tumbe*, esto es, al *pegar el barrenó*, la permanencia en labores de esa especie, es de todo punto imposible, pues los gases producidos por la combustión de la pólvora, que en el momento de desarrollarse tienen un volumen 329 veces mayor (1), por su fuerza expansiva se extienden más y más, y permanecen estacionados mucho tiempo, pues por la falta de corriente no pueden ser expulsados.

Además de estas causas generales que vician el aire y hacen indispensable la ventilación en todas las minas, hay otras que dependen de las circunstancias particulares en que el criadero se encuentra colocado, de las diversas sustancias que lo forman, de la mayor ó menor cantidad de agua que contiene, del estado de reposo ó de movimiento de este fluido, de las afinidades químicas que los diferentes elementos de formación tienen entre sí, de las reacciones que son consecuencia de estas afinidades, del calor producido por estas reacciones y del calor central, cuya influencia es más ó menos decisiva, según que está más ó menos independiente de las variaciones que tienen lugar en la superficie.

El hidrógeno carbonado que se produce en las minas de ulla, además de la facilidad con que puede inflamarse y de las desgracias que origina esta inflamación, inficiona la atmósfera en términos que perjudica notablemente á los que la respiran.

Los elementos químicos que en su estado naciente se combinan entre sí para formar los compuestos definidos y estables que se encuentran en la naturaleza, dan lugar al desprendimiento de ciertos gases nocivos ó inútiles á la economía animal, por cuya razón debe, á toda costa, evitarse su permanencia en las labores.

Las matrices de algunos minerales de pla-

(1) Regnault. Cours de Chimie, vol. 2.

ta, por ejemplo, están formadas en su mayor parte por el carbonato de cal, cristalizado unas veces en el estado de espato calizo, y formando otras, estaláctitas más ó menos voluminosas que tapizan el cielo de los cañones. La descomposición de las piritas que acompañan á los mismos minerales contenidos en las mismas matrices, determinan la formación de vapores sulfurosos, los cuales, en presencia del vapor de agua, se transforman en ácido sulfúrico, que por su mayor densidad respecto del aire, ocupa la parte interior de los lugares en que se produce.

En las minas de mercurio, la elevación de temperatura origina las emanaciones mercuriales, cuyos efectos sobre la economía, son tan perniciosos como inevitables, pues se introducen á ella no solo por la respiración, sino también se absorben por la piel.

De algunos minerales plomosos suelen desprenderse partículas ténues é impalpables que, hallándose en suspensión en la atmósfera, son respiradas y desarrollan cólicos, temblores y afecciones cerebrales que algunas veces llegan á ser incurables.

En algunas minas se ha dado el caso de que en ciertos labrados antiguos y abandonados se ha desprendido una corriente tan venenosa, que los que la han respirado han caído muertos an el acto como heridos por un rayo; y estos gases que los operarios llaman *toritos*, se forman en puntos donde el aire atmosférico no tiene acceso.

En suma, la facilidad con que se vicia el aire en el interior de las minas, y la necesidad que existe de conservarlo siempre puro, hacen indispensable sostener una corriente incesante que determine una buena ventilación.

Esta se consigue generalmente habriendo dos bocas á diferente nivel, á cierta distancia una de otra y con diferentes dimensiones; entrando y saliendo el aire por una y otra de estas bocas, merced al desequilibrio originado por la desigualdad de temperaturas se sostiene una circulación que bañe todo el laborio. Pero muchas veces sucede que ciertos puntos, posteriormente trabajados, quedan fuera del círculo recorrido por el aire, en cuyo caso, la renovación de este fluido no se consigue por los mismos medios, y en

tónces hay necesidad de tomar una parte del volúmen contenido en el resto de la excavacion para ventilar aquellos. En estas circunstancias es muy conveniente conocer los gases que se trata de expulsar, sus propiedades físicas y químicas, la cantidad relativa en que cada una se encuentra y, en una palabra, todos los datos de cuyo conocimiento depende el acierto en las determinaciones, y de cuya ignorancia puede resultar desgracias mayores que las que trata de evitar; pues como la cantidad de aire introducida es, en estas hipótesis, pequeña, puede encontrarse con los gases existentes, en la proporcion en que forma mezclas detonantes.

El análisis del aire en las minas es, en mi concepto, un estudio que debe hacer el ingeniero encargado de dirigir las, y el conocimiento de estos análisis puede ser de alguna utilidad á los mineros, y en general á los hombres de estudio, pues los conducirá acaso á la invencion de medios que, como la lámpara de seguridad de Davy, eviten los males ocasionados por la presencia de algunos compuestos, ya en la economía animal, ya al contacto de las luces, ó en otra cualquiera de las variadas circunstancias que en una mina se presentan.

La necesidad de dar ventilacion á algunas labores sofocadas en totalidad ó en parte, y la dificultad de hacer llegar á ellas la corriente general, en alguna de las minas que visité en mi última expedicion, á los minerales de Zimapan, La Bonanza y Jacala, me obligaron á buscar los gases que formaban esta atmósfera viciada, para estudiar los medios de eliminarlos y sustituirlos con aire respirable, capaz de ser renovado en la proporcion conveniente para sostener los trabajos.

La falta de elementos en el último de estos puntos, y el corto tiempo de mi permanencia en él, me impidieron hacer un análisis completo, limitándome á reconocer la naturaleza de los gases en cuestion, aunque no sus proporciones relativas, por lo cual solo presento algunos practicados en el mineral de la Bonanza, la mayor parte de los cuales están hechos solamente como un objeto de estudio y para la adquisicion de ciertos datos indispensables para sostener la ventila-

cion, sin la cual no es posible hacer habitables las excavaciones.

El procedimiento general adoptado en esta operacion, se puede considerar dividido en tres partes: la primera, para la desecacion del aire, cuya humedad, dependiendo del exceso de agua que hay en la generalidad de las labores, la considero como un dato que carece de importancia, por lo cual ni lo menciono: la segunda, para la determinacion del ácido carbónico, y la tercera, para la del oxígeno y demás gases: el azoe se determinó por diferencia.

El aire fué recogido en tubos de vidrio que se introdujeron á las labores, de donde se trató de extraer, llenos de agua: allí fueron vaciados, y despues de algunos segundos de permanencia, fueron cerrados y lacrados para hacer la cerradura hermética. Para la determinacion del ácido carbónico, el aire fué recogido en un frasco bitubulado de 0,25 litros de capacidad, en el cual se colocó un tubo para la introduccion del mercurio que debió desalojar el aire, y otro doblado en ángulo recto, que lo ponía en comunicacion con la disolucion amoniacal de cloruro de barium, contenida en un segundo frasco.

Lleno el primer frasco de mercurio y recogido el carbonato de barita obtenido por la absorcion de ácido carbónico, en la disolucion, por el peso de esta sal se vino en conocimiento del peso del ácido, cuyo dato fué referido al volúmen, conocido de antemano, y determinado tambien por el peso del mercurio para comprobacion.

Para la determinacion del oxígeno se empleó ácido pirogálico despues de la absorcion del ácido carbónico por la potasa cáustica: el azoe se determinó por diferencia, como se dijo ya.

Tanto para tener un término de comparacion en estos análisis, como para el objeto que adelante se expresará, fué determinada la composicion del aire atmosférico por varias experiencias, absorbiendo el oxígeno por el ácido pirogálico y haciendo abstraccion del vapor de agua y el ácido carbónico, que está en dosis inapreciable: los resultados obtenidos en diez experiencias son los siguientes:



AIR

AIR

	O.	A.
Núm. 1	21.05	78.95
" 2	20.75	79.25
" 3	20.75	79.25
" 4	20.89	79.11
" 5	20.95	79.05
" 6	21.00	79.00
" 7	20.90	79.10
" 8	20.85	79.15
" 9	20.80	79.20
" 10	20.86	79.14
	<hr/>	<hr/>
	208.80	791.20
Pro-medio	20.88	79.12

Así pues, podemos tomar como composición media del aire en "La Bonanza."

Oxígeno	20.88
Azoe	79.12

100.00

Hay que hacer notar que los hornos de fundición más inmediatos son los de la hacienda de San Pablo, y distan sobre 3 kilómetros del lugar de la experiencia, y á esto es debido que las emanaciones gaseosas desprendidas en la reverberación, fundición y afinación, no alteren esta composición tan aproximada á la composición normal del aire atmosférico.

Para qué de estos análisis se puedan sacar algunas deducciones, indicaré las condiciones en que se encuentra cada una de las labores en que fué recogido el aire, así como la naturaleza de las sustancias en ellas contenidas: la influencia que éstas ejercen sobre la composición, y que se hizo notar al principio, hacen que la presencia de este dato, no sea inútil en el presente trabajo.

Mina de San Judas.—a—Plan del Tiro General. * Esta labor soporta la columna del aire contenida en el tiro, cuyas dimensiones son 60.00 metros de altura por 3.36 x 1.68 de sección, y se encuentra continuamente agitada por varias causas, entre otras, por el tránsito de las chalupas de ex-

* Este tiro, como su nombre lo indica, sirve para la extracción y el desagüe; y para que entre estas dos operaciones haya la independencia que corresponde á la regularidad, está dividido en dos departamentos por un diafragma de madera interrumpido á la profundidad de 58.00 metros.

tracción, las que estando fijas á los rieles en que giran sus ruedas, no oscilan en su movimiento; pero desalojan á su paso una columna de aire de 1.00 metro de altura por 0.62 x 0.50 metros de sección: esto determina dos corrientes, iguales en intensidad y contrarias en dirección, pues las dos chalupas tienen las mismas dimensiones, y cuando una sube la otra baja. Además, en el diafragma que divide el tiro hay una comunicación en que la corriente es más activa. Esta comunicación hace que se resientan en esa labor las vibraciones producidas por el movimiento de las chalupas.

El citado plan está comunicado con el resto del laborio por dos cañones que á hilo de veta se extienden al E. y al O., por los cuales recibe el agua expulsada de las labores altas, la que de allí es llevada á la superficie por medio de botes. El movimiento constante de éstas, el de los operarios que las llevan, el de las porciones de agua desprendidas durante el trayecto, el de las vibraciones de la sogá, el del agua que corre de las labores altas, etc., etc., tienen esta atmósfera en un desequilibrio continuo, por lo cual la renovación del aire es constante.

La temperatura, en el momento de tomar el aire, era de 15° c., siendo la del aire ambiente 18.75: la hora, las dos de la tarde; habiendo sido ésta la elegida por ser la en que las labores se encuentran en las condiciones normales de trabajo: los barrenos se habian ya *pegado*, y en una extensión de 8 metros cuadrados habia 6 hombres, cada uno de los cuales tenia una vela de una onza de peso.

Las sustancias contenidas en este plan, son: plata, plomo (galena), zinc (blenda pará); cobre, fierro, arsénico, azufre (pirita arsenical), espato calizo y feldespato; estos compuestos se pueden reconocer por los caracteres mineralógicos, en los ejemplares que acompañamos marcados con el núm. 1.

El aire recogido en este punto, presenta la siguiente composición:

Oxígeno	18.50
Azoe	79.95
Acido carbónico	1.55
	<hr/>
	100.00

b—Cañon de San Pedro.—Diez metros y setenta y nueve centímetros arriba del plan del tiro, se extiende un cañon hacia el Poniente, cuyas dimensiones son 2.75 metros de ancho por 2.18 metros de altura: á los 7.00 metros hay un depósito de agua que contiene cerca de 40 metros cúbicos: á 2.00 metros de distancia está la parte donde se tomó el aire; la temperatura era de 12° c, y solo habia dos hombres de pueblo. Con excepcion del arsénico, que no se descubre por los caracteres mineralógicos, las sustancias son las mismas que en el anterior: en los respaldos se descubre la roca en que arma la veta, que es la pizarra arcillosa de transicion con venas muy abundantes de espato calizo.

Los ejemplares de esta labor están marcados con el núm. 2.

La composicion del aire es la siguiente:

Oxigeno	19.90
Azoe	79.10
Acido carbónico	1.00

	100.00

c—Plan del Pueblito.—Antes de llegar á este punto, el aire que entra por el tiro atraviesa un cañon de 20 metros despues de pasar por las labores del plan, caja de agua, pozo oriental del tiro, y un rebaje para desaguar un pozo inundado: se ensancha en este rebaje, y se distribuye en dos partes: la que se extiende hacia el plan del Santo Niño y la que se dirige á este punto: esta última recorre un crucero de 10 metros, y baña en seguida el pozo que tiene 6.25 metros: temperatura 16° c.: pueblo, 4 hombres. Con excepcion de la galena, se encuentran los mismos compuestos que en la labor anterior. Ejemplar núm. 3.

Composicion:

Oxigeno	19.15
Azoe	78.63
Acido carbónico	2.22

	100.00

d—Vetilla del Santo Niño.—El aire, despues de haber recorrido los puntos *a*, *c* y los intermedios, baña esta labor, abierta en la parte Poniente de un cañon ó tiro de veta,

que parte de un crucero al alto que corta la vetilla.

Esta labor estuvo mucho tiempo abandonada; y como los operarios, que tan poco cuidan la policia de las minas, tienen siempre sucios los puntos por donde no acostumbran pasar los capataces, el aire estaba naturalmente viciado por causas extrañas á las que son concernientes al estado de la labor y á los trabajos efectuados en ella; esto no obstante, me resolví á tomar el aire para conocer las alteraciones que éste sufre por la falta de policia, y encontré la siguiente composicion:

Oxigeno ..	18.15
Azoe	78.75
Acido carbónico	1.90
Hidrógeno sulfurado ..	1.07 (1)
„ carbonado ..	0.13 (2)

	100.00

Temperatura, 17° c.

En los ejemplares marcados con el núm. 6, que pertenecen á este punto, se ven la blenda parda, galena, pirita arsenical y calizades compuesta, muy pulverulenta.

Mina de Santa Elena.—*e—Plan de las Animas.*—El ejemplar marcado con el núm. 11 contiene pirita, blenda, ocre de fierro y carbonato de cal, y pertenece á un crucero hacia el bajo, abierto en el cañon que se extiende al Poniente del pozo de las Animas.

Los ejemplares marcados con el núm. 12 contienen las mismas sustancias, con excepcion del fierro, y pertenecen al testero Poniente del mismo pozo.

Los marcados con el núm. 13 contienen algo de galena y óxido de plomo.

El aire, despues de entrar por un socavon que tiene 131 metros de longitud, baja por el pozo de extraccion interior, y despues de bañar el manto, donde habia dos hombres

(1) Este gas se determinó por una disolucion amoniacal de cloruro de cobre, atacando el sulfuro formado por el agua régia y precipitando el azufre, por el cloruro de bariun en el estado de sulfato de barita, determinando por el cálculo, el azufre contenido en esta sal, y del mismo modo la de hidrógeno sulfurado que aquél es susceptible de formar.

(2) La determinacion de este gas se hizo por medio del óxido de cobre.



AIR

AIR

con dos luces, recorre un cañon de 10 metros, en cuya parte se recogió el aire.

Temperatura, 15° c.

Pueblo, 4 hombres con cuatro luces.

Composicion:

Oxígeno.....	19.00
Azoe.....	79.10
Acido carbónico.....	1.90
	100.00

Minas de San Martin.—*f*—*Socavon de los Pintados.*—Las amplias dimensiones que tiene este socavon y sus comunicaciones con varios puntos del laborio, sostienen una buena circulacion; á la profundidad de 20 metros á 75 de la boca, el aire estaba á 15° centigrados, y presentaba la siguiente composicion:

Oxígeno.....	20.82
Azoe.....	79.18
Acido carb. (trazas).	
	100.00

En este punto la permanencia de la gente es instantánea, por lo que ésta, en vez de viciar la atmósfera, la agita á su paso y sostiene en ella la corriente.

El estudio del aire en esta region, no tiene grande importancia, y lo tomé únicamente para aprovechar un tubo que tenia preparado, y para extender aquél á un sitio independiente de las causas que directa ó indirectamente están relacionadas con el trabajo.

g—*Pozo de Providencia.*—Los ejemplares marcados con el número 8, descubren de la manera más visible, las sustancias contenidas en el plan de este pozo. A 8.25 metros del brocal, y á 127.30 metros de la boca del socavon, la blenda parda, el cobre abigarrado, la piritita cúbica y el carbonato de cal, forman la masa del criadero sobre el cual se halla abierto el pozo. La temperatura en él es de 17°c.: el pueblo, 4 hombres con cuatro luces.

Composicion:

Oxígeno.....	10.37
Azoe.....	76.75
Acido carbónico.....	1.88
	100.00

h—*Plan del pozo de Providencia.*—Si guiendo el cuele sobre del metal, el derumbe producido por la inflamacion de un barreno, descubrió en el testero Oriente una abra que contenia un metal, en cuya composicion la blenda habia disminuido, la piritita estaba muy descompuesta y el carbonato de cal era muy abundante y pulvirulento: en esta parte la veta se hallaba en un estado notable de desagregacion, y el abra fué ensanchada por los barreteros, que al completar el tumble sobre las partes alojadas por la pólvora, arrancaron una porcion considerable del metal contenido en aquella.

Al comenzar sus trabajos los barreteros del segundo pueblo, tuvieron que tapar la referida abra, de la cual, segun su expresion, “salia mucho bochorno.”

En efecto, despues de reconocer el aire en toda la extension del pozo, donde la luz ardia con facilidad, hice quitar las piedras con que el abra se habia tapado, y la luz se apagó en el acto que estuvo cerca del punto descubierto.

A medida que por la separacion de las piedras la profundidad iba aumentando, la extension de la luz era más rápida, y se verificaba á una altura mayor. El papel reactivo que introduje humedecido al lugar de donde salia este gas, que supuse desde luego era el ácido carbónico, se coloró en rojo algo subido, lo cual me hizo sospechar la presencia de otro ácido menos débil, y acercando la vela poco á poco, despues de agitar ligeramente esta atmósfera, observé que la llama, ántes de desprenderse del pábilo para extinguirse, tomaba un color azul muy marcado, el producido por el azufre.

Habiendo hecho salir á los operarios para impedir la agitacion de la atmósfera, y dejar que los gases desprendidos se colocaran en el órden de sus gravedades especificas, fijé una vela en el costado Sur del pozo, á cosa de 1.00 metro de distancia del abra y de 0.05 metros de altura sobre el piso, y acostado en éste, reconocí por el olor, el ácido sulfuroso que se desprendia juntamente con el carbónico. A los cinco minutos, poco más ó ménos, éste llenaba en su parte inferior, toda la extension del pozo.

Comenzaba ya á sentir los efectos del en-

carbonamiento, cuando se apagó la vela, que hasta entónces se habia conservado ardiendo: ésto me obligó á ponerme en pié lo que conseguí, no sin algun esfuerzo, y sintiendo un aturdimiento que me duró algunos minutos.

Recogí aire en tres puntos distintos: en el plan invadido por el gas; á 3 metros de altura despues de tapado el abra é interceptada la corriente de la manera más completa posible, y en la boca del pozo.

Por la agitacion producida en la atmósfera á la entrada de los operarios y los movimientos de éstos al tapar de nuevo, los gases ascedieron, y esta es sin duda, la razon de la diferencia que se observa entre el análisis primitivo y el practicado sobre el aire recogido despues en el mismo punto.

Hé aquí la composicion del aire recogido en cada uno de los tres:

h—Aire del plan.

Oxígeno	8.12
Azoe	49.32
Acido carbónico	36.40
" sulfuroso	6.16
	100.00

h¹—Aire á 3 metros de altura.

Oxígeno	16.15
Azoe	72.85
Acido carbónico	8.27
" sulfuroso	2.72
	100.00

h²—Aire recogido en la boca.

Oxígeno	17.40
Azoe	79.68
Acido carbónico	2.12
" sulfuroso	0.80
	100.00

En un interesante trabajo sobre esta materia, publicado en los "Anales Mexicanos" el año de 1860, su autor el Sr. D. Miguel Velazquez de Leon, profesor entónces de Metalurgia y Análisis en la Escuela práctica de minas, hace, entre otras, la siguiente observacion: "*La cantidad de oxígeno que falta en la composicion de los diversos aires de las*

minas, comparados con el aire normal, es mayor que la que corresponde á las dosis de ácido carbónico encontradas.

Para comprobar esta observacion en los diferentes aires, cuyos análisis constan arriba, acompaño la tabla siguiente, bajo la misma forma que la que dió lugar á la presente observacion en el trabajo citado:

Análisis.	Acido carbónico.	Oxígeno contenido en el co ²	O. faltante.	Diferencia.
a	1.55	1.13	2.38	1.25
b	1.00	0.73	1.18	0.45
c	2.22	1.61	1.73	0.12
d	1.90	1.38	2.73	1.35
e	1.90	1.38	1.88	0.50
f	"	"	"	"
g	1.88	1.37	1.51	0.14
h	36.40	26.47	12.76	13.71
h'	8.27	6.01	4.73	1.28
h''	2.12	1.54	3.48	1.94

La observacion citada se confirma por todos los análisis, con excepcion de los marcados con las letras *h* y *h'*; pero esto depende de que la enorme cantidad de ácido carbónico que tenia el aire, es visiblemente prove-nido de una emanacion gaseosa, como se ha hecho constar en la descripcion del fenómeno.

Este exceso de oxígeno faltante debe ser absorbido por las sustancias que se oxidan fácilmente, y cuyos óxidos forman los compuestos estables que se encuentran en la naturaleza; y siendo la pirita uno de los que con más facilidad se descomponen, calcularé las cantidades de sulfato de fierro que puede formar el excedente de oxígeno marcada en la columna diferencias.

a	2.97
b	1.07
c	4.11
d	6.48
e	4.47
g	3.58

Los cuatro últimos son susceptibles de formar mayor cantidad de sulfato; y en efecto debe ser así, puesto que en las sustancias que pertenecen á la labor *d*, por ejemplo, se ve el carbonato de cal muy descompuesto, y esta descomposicion proviene sin duda, de la sul-

fatizacion de la pirita, en cuyo fenómeno ha habido desalojamiento de ácido carbónico, con alteracion en la mayor parte de los caracteres mineralógicos de la caliza.

En el análisis *e*, se hizo notar la presencia del óxido de plomo.

En la labor *g*, la pirita, la blenda y la caliza descompuesta abundan en el criadero.

Esto confirma otra observacion del Sr. Velazquez de Leon, segun la cual, *hay absorcion de oxígeno independiente de la respiracion de los operarios y de la combustion de las luces, y debe atribuirse á la descomposicion de los sulfuros metálicos, como la blenda y la pirita, que producen caparrosas blanca y verde.*

Las poco variadas circunstancias en que se encuentran las diferentes labores de las minas que actualmente se explotan en el mineral de "La Bonanza," á la vez que la falta del tiempo, me han impedido aumentar el campo de este estudio, en términos que pudiera conducirme á observaciones comprobadas y á resultados seguros, y solo puedo ofrecer un diminuto é imperfecto trabajo en una cuestion tan laboriosa y tan digna de ser estudiada, pues como se ha dicho, y está al alcance de todos, ocupa un lugar tan preferente en la difícil profesion del minero.—
Santiago Ramirez.

AITÉ: pueb. de la municip. de Huamustlan, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AJALPAM: pueb. cab. municip. en el dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza situado á los 18° 16' 40" de lat. N. y los 1° 56' 17" de long. al E. del mer. de México.

AJAPUSCO: (*San Estéban*) pueb. cab. de su municip. en el dist. de Otumba, Est. de México.

AJIJIC: (*San Andrés*) pueb. de la jurisdiccion de Tlajomulco, Est. de Jalisco, con más de 900 hab. cuyas principales ocupaciones son las del campo y la hechura de *equipales*, que son unos asientos bajos y redondos, con respaldo ó sin él, y fabricados con el *otote* y el *carrizo* (*cañas más y menos gruesas*). El pueblo dista de su cab. 46 kil. al S. E. y 64 de Guadalajara.

AJO: (En latin *allium*; algunos han escrito *allium* y otros *hallium*) género de planta bulbosa, de la familia de las liliáceas, de la clase exandria monojinia, cuyo bulbo es vul-

garmente llamado *cabeza*, está compuesto de otros pequeños, que en el lenguaje comun llaman *dientes*; están cubiertos de unas túnicas muy delgadas y de un color blanco empañado, pero muy lustrosas. Este fruto contiene un principio inmediato ménos volátil y picante que el de la cebolla, pero más acre y muy difusible; es usado en la condimentacion de varios alimentos; es de uso en la medicina y contiene más sustancia alimenticia de lo que generalmente se cree. Es planta que se siembra anualmente en casi todas las huertas del país.

AJONJOLI: (*Sesamum indicum*, L. de la familia de las Sesameas.)

AJOJUCA: pueb. cab. municip. en el dist. de Chalchicomula, Est. de Puebla de Zaragoza.

AJOJUCAR: hac. de labranza en la jurisdiccion de Teocaltiche, Est. de Jalisco.

AJOJUCAR: hac. de labor y cria de ganados en el Est. de Aguascalientes.

AJOLOTE. (*Axolotl*, *Proteo Mexicano*) Animal acuático en el que se encuentran perfectamente desenvuelto los sexos masculino y femenino. Es propio de la mayor parte de los iagos y lagunas del país, muy especialmente de los de Texcoco, Chalco, Xochimilco, Zumpango, Chapala, Pátzcuaro y Catemaco. Visto en conjunto se parece mucho al lagarto; tiene de largo de seis á diez y ocho pulgadas; la cabeza es larga, la boca grande, la lengua ancha y la cola larga; la piel blanca y negra; tiene cuatro piés parecidos á los de la rana, con los cuales nada. La hembra está dotada de todos los órganos generatrices de la mujer, y como ella está sujeta á los periodos menstruales. Segun la opinion general la carne es gustosa y alimenticia y se recomienda su uso á los enfermos atacados de obstrucciones inflamatorias de hígado. Con su parte gelatinosa se prepara un jarabe que se recomienda mucho su aplicacion en las enfermedades del pecho y en las tuberculosas de los pulmones, pues se asegura ser más especial que el jarabe iodo-tánico y el aceite de hígado de bacalao. Este mismo animal se conoce en Pátzcuaro bajo el nombre de *Achoque*.

AJOLOAPAM: pueb. de la municip. de Tecamac, dist. de Otumba, Est. de México.

AJOQUENTLA: ranch. de la municip. de Tamiahua, cant. de Tuxpam, Est. de Veracruz Llave.

AJOYES: tribu de indios que existieron en el territorio de Sonora.

AJOZA: (*San Gerónimo*) ranch. de la municip. y dist. de San Ignacio, Est. de Sinaloa.

AJUCHITLAN: hac. de labor en la demarcacion del part. de Almolonga de Alvarez, Est. de Colima.

AJUCHITLAN: (*del Progreso*) pueb. cab. de la municip. de su nombre en el dist. de Mina, Est. de Guerrero, situado á los 19° 6' 15" de lat. N. y los 1° 7' 2" de long. Occ. del mer. de México; de clima cálido, con producciones análogas á su clima. Este lugar es notable en nuestra historia contemporánea, porque en él han tenido lugar multitud de funciones de armas entre las fuerzas sostenedoras de la primera independencia del país y las realistas, desde 1811 á 1821, y por los encuentros habidos durante el período de la revolución de Ayutla entre las fuerzas sustentadoras de la dictadura del general Santa Anna y las del ejército liberal á la obediencia del general D. Juan Alvarez. Además, Ajuchitlan hace un brillante papel en los anales mineros, porque no solo se encuentran en su jurisdiccion vetas de oro, plata, cobre y hierro, sino tambien excelentes criaderos de cinabrio, que al par de ser una verdadera riqueza y una fuente de prosperidad para el dist. y el Est., daría un positivo impulso á las haciendas de beneficiar metales en toda la demarcacion y en parte á los minerales de otros dist. y del Est. de Michoacán de Ocampo. En el curso de la obra tendremos lugar de probar la inmensa riqueza que en todas direcciones encierra el Est. de Guerrero, y que para ser feliz, solo le falta poblacion, verdadera paz, y amor á la industria, despertándose el espíritu de empresa muerto hoy por causas que más adelante reseñaremos.

AJUCHITLAN EL GRANDE: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Toliman, Est. de Querétaro.

AJULUÁPA: hac. en el dist. de San Juan de los Llanos, Est. de Puebla de Zaragoza.

AJULUAPAN: hac. de labor y cria de ganados en el Est. de Tlaxcala.

AJUPILCO: ran. de la municip. y dist. de Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero.

AJUQUIAQUE: ran. de la municip. y dist. de Galeana, Est. de Guerrero.

AJUSCO: (*San Miguel*) pueb. de la municipalidad y prefect. de Tlalpam, en el dist. Federal.

AJUSCO: (*Santo Tomás*) pueb. de la municip. y prefect. de Tlalpam, en el distrito Federal.

AJUSCO: elevada montaña, cuya situacion es á los 19° 15' 27" de lat. N. y los 0° 5' 49" de long. al O. del mer. de México, con una altitud de 3,859 metros, sobre el nivel del mar, ó séanse 4,605 varas mexicanas. La montaña se encuentra á 32 kil. de la cap. de la república; su clima es excesivamente frio, y en la cima casi la nieve es perpétua. En la época del imperio, se mantuvieron casi siempre las fuerzas liberales, á las órdenes de D. Aureliano Rivera y otros gefes, hostilizando ya á Tlalpam, ya á otras poblaciones ocupadas por el enemigo.

AKABOIB: (*Ruinas de Chichen*) Uno de los edificios más notables que se registran en las imponentes ruinas de esta antigua ciudad, es el llamado *Uyotoch Akaboib*, la casa del escritor nocturno. Se encuentra colocado sobre una especie de terraza artificial, formada más bien por una escavacion hecha delante del edificio que por un acumulamiento de tierra y piedras para darle altura. Su frente mira al nacimiento del sol, y tiene 150 piés sobre 48 de fondo. El conjunto exterior es rudo y sin adornos arquitectónicos de ninguna especie, cuya falta es tanto más singular, cuanto que en ninguna de las ruinas yucatecas se observa tanta profusion de molduras y mosaicos, como en las de Chichen-Itzá. Una espléndida escalera, que hoy se encuentra escombrada y en absoluta destruccion, se eleva desde el centro hasta la puerta principal del edificio.

Entre los diversos departamentos de este edificio se registra un salon, al cual se refieren algunas tradiciones de un carácter tan horrible como misterioso. Este salon está sembrado de pinturas y geroglíficos de pie-

dra raras, que así por la oscuridad densa que reina en el salón, como por el lamentable deterioro en que se encuentra, parece imposible descifrar su verdadero significado. En uno de los lienzos se vé la figura grotesca y extravagante de un hombre sentado y rodeado de mil signos embolísticos: la figura parece estar ejerciendo algún acto de hechicería ó encantamiento, ó tal vez algún rito religioso que no explica ciertamente el simple nombre que le dán los indígenas de *Akaboib*, escritor nocturno. Si alguna vez pudiese verificarse un exámen científico de estos restos soberbios de la antigüedad, acaso sería fácil descubrir los misterios del *Akaboib*; hoy debemos contentarnos con estas simples indicaciones.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AKÉ: hac. en el part. de Izamal, Est. de Yucatan.

AKÉ (*Ruinas de*): Mr. Stephens, en su viaje á Yucatan, nos dá estas noticias.—A la mañana siguiente nos pusimos en camino con direccíon á Mérida, llevando el proyecto de desviarnos por la última vez y visitar las ruinas de Aké. El camino era de ruedas y uno de los mejores que existen en todo el país; pero era áspero, pedregoso y poco interesante en su paisaje. A la distancia de 5 leguas, detuvimos en Cacalchen á comer y proporcionarnos un guía para Aké. Por la tarde seguimos nuestro camino, llevando únicamente nuestras hamacas, y encargando á Dimas que siguiese en derechura á Mérida con el resto del equipaje. A poco andar nos apartamos del camino real, penetramos en el bosque siguiendo una vereda estrecha, y poco antes de oscurecer llegamos á la hacienda Aké, encontrándonos por la última vez entre los elevados y gigantescos monumentos de una antigua ciudad indígena. La hacienda pertenecía al conde Peon y, contra lo que esperabámos, era pequeña, estaba abandonada, en situacion ruinoso y enteramente destituida de toda clase de auxilios. No pudimos proporcionarnos ni aún huevos, nada materialmente, á excepcion de unas tortillas. El mayordomo estaba ausente, cerrada la casa principal, y el único refugio que pudimos conseguir, fué una miserable chocilla cuajada de pulgas, que nada hubiera sido

bastante á disipar. Confiabamos en que lo más duro de nuestros trabajos se habria concluido: pero á solo una jornada de Mérida nos encontrabamos otra vez en terrible aprieto. A fuerza de ingenio y dándoles la menor longitud posible, logró Albino colgar nuestras hamacas; y no habiendo otro recurso, desde muy temprano nos metimos en ellas. Más como á las diez de la noche oímos el paso de un caballo, y el mayordomo llegó. Sorprendido de encontrar tan inesperados visitantes, pero contento de vernos, abrió la casa principal de la hacienda, y nos dirigimos á tomar posesion de ella, envueltos en las sábanas: las hamacas siguieron en pos, y pronto quedaron colocadas. Por la mañana nos proporcionó un almuerzo, concluido el cual, y acompañado de él y de todos los indios de la hacienda, que por junto eran seis, nos dirigimos á ver las ruinas.

Frente á frente de la puerta de la hacienda descuella el gran cerro llamado el *Palacio*. Súbese á él en el lado del S., por medio de una inmensa escalinata de 137 piés de ancho, formando una subida de ruda grandeza, igual acaso á cualquiera otra de las que existen en el país. Cada escalon es de 5 piés y 7 pulgadas de largo, y de un pié y 5 pulgadas de alto. La plataforma que está encima es de 225 piés de largo y 50 de ancho. Sobre esta gran plataforma aparecen 36 fustes ó columnas, en tres líneas paralelas de á doce, apartadas 10 piés de N. á S. y 15 de O. á P.: tienen de 14 á 16 piés de alto, 4 piés de cada lado, y se componen de piedras separadas, de uno á dos piés de espesor. Pocas han caido, aunque algunas han perdido la capa superior. No existen allí vestigios de ninguna otra estructura ó techo, y si lo hubo alguna vez, debió de haber sido de madera, lo cual parecería nada propio y conforme para tan sólida fábrica de piedras. Todo el montículo se encuentra tan cubierto de vegetacion, que no pudimos averiguar la posicion de las columnas, y aún cuando lo verificamos, nada pudimos adelantar con eso nuestro conocimiento sobre sus usos y objeto. Era una nueva y extraordinaria fisonomía de esas ruinas, totalmente diversa de las que hasta allí habíamos visto, y he aquí que al fin de la jornada, cuando nos creíamos ya tan familiarizados

con el carácter de las ruinas americanas, una nube nueva y misteriosa venia á interponerse entre ellas y nosotros.

En las cercanías hay otros montículos de colosales dimensiones, uno de los cuales tambien se llama el *Palacio*; pero de construcción diferente y sin columnas. En otro, y á la estremidad de una escalinata arruinada, hay sobre una puerta cierta abertura casi obstruida de escombros, y penetrando en ella por medio de la horqueta de un árbol, bajé á una pieza oscura de 15 piés de largo y 10 de ancho, de tosca construcción, y en la cual algunas de las piedras de la pared median siete piés de largo. Llámase á esta pieza Akabná, que quiere decir *casa oscura*. Cerca de ella se encuentra un cenote con restos de los escalones que llegaban hasta el agua, de donde antiguamente debió proveerse aquella ciudad. Las ruinas cubren una gran estension del terreno; pero todas ellas están sepultadas en la maleza, y tan destruidas, que dificilmente podian dibujarse; todas eran más macizas, que cuantas hasta allí habíamos visto, llevaban el sello de una era mucho mas antigua que las demás, y se nos figuró por primera vez que estábamos contemplando en el país unas ruinas verdaderamente ciclópicas. A pesar de todo eso, tenemos de ella un destello de luz histórica, ligero es verdad, pero suficiente á mi juicio para disipar toda noción equívoca.

En el relato de la marcha de D. Francisco Montejo desde la costa, se dice que los españoles llegaron á un pueblo llamado Aké en donde se encontraron con una gran muchedumbre de indios armados. Resultó de este encuentro una batalla que duró dos días, en que los españoles salieron victoriosos, bien que su triunfo no fué obra muy fácil.

Ninguna otra mencion se hace de Aké, y aún en ésta no se alude en manera alguna á los edificios; pero por su posición geográfica y por la dirección de la línea de marcha que seguia el ejército español desde la costa, no hay duda que el Aké de que se hace referencia es el sitio conocido hoy con el mismo nombre, y ocupado por las ruinas que acabo de describir. Estraño es en verdad, que no se haga mencion de esos edificios; pero deben tenerse presente las circunstancias de

peligro de muerte que cercaban á los españoles, y que sin duda tuvieron una influencia suprema en el espíritu de los soldados que formaban aquella desastrada expedición. En todo caso, esta falta no es más extraña, que la falta de descripción que notamos de los grandes edificios de Chichen, y tenemos la mayor prueba posible de que nada debe inferirse rectamente del silencio de los españoles, al considerar que en el relato comparativamente diminuto de la conquista de México, hallamos que el ejército español marchó casi al pie de las grandes pirámides de Otumba, sin que por eso se haga la más ligera mencion de su existencia.

Queda ahora concluido mi viaje entre las ciudades arruinadas. Conozco que es imposible dar al lector, por medio de una narrativa, una verdadera idea del poderoso y vivísimo interés que se siente al andar vagando entre ellas, y por lo mismo he evitado en cuanto me ha sido posible, entrar en detalladas descripciones; pero yo confío en que estas páginas servirán para dar una idea general de la apariencia que debió presentar antiguamente ese país. En nuestro largo, irregular y tortuoso camino, habíamos descubierto los vacilantes restos de cuarenta y cuatro ciudades antiguas, la mayor parte de ellas separadas á corta distancia, aunque sin directa comunicacion entre sí por los grandes cambios que se han verificado en el país, y por el abandono de los antiguos caminos. Todas ellas, con pocas excepciones, yacian perdidas, sepultadas y desconocidas, sin que jamás hubiesen sido visitadas por un extranjero, y tal vez sin que en algunas de ellas se hubiese fijado nunca el ojo del hombre blanco. Involuntariamente nos convertimos por un momento á las terribles escenas de que debió haber sido teatro esta desolada region: escenas de sangre, agonía y angustia que precedieron á la desolacion ó abandono de estas ciudades. Pero dejando el espacio sin límites en que pudiera vagar la imaginacion, quiero limitarme á considerar los hechos. Si me es permitido decirlo así, en toda la historia de los descubrimientos, nada hay que pueda compararse con lo que hoy presento en estas páginas. Ellos dan un aspecto enteramente nuevo al gran continente en

que habitamos, y dan mayor fuerza que nunca á esta gran cuestion, que alguna vez, no sin alguna duda, me he atrevido á considerar. "¿Quiénes fueron los que edificaron estas ciudades americanas?"

Mi juicio en esta cuestion, espresado con toda franqueza y libertad, es así: "que no son la obra de un pueblo ya extinguido, y cuya historia está perdida, sino de las mismas razas que habitaban el país á la época de la conquista española, ó de algunos de sus progenitores no muy remotos." Probablemente algunas de esas ciudades se hallaban en ruina; pero yo creo que en general estaban ocupadas por los indios al tiempo de la invasion de los españoles. Los motivos que tengo para creerlo así, se encuentran dispersos en estas páginas; se hallan enlazados con tal número de hechos y circunstancias, que no me atrevo á recapitularlos. Pero en conclusion, solamente haré una breve referencia de los más fuertes argumentos que pudieran presentarse contra mi modo de pensar.

El primero es la falta absoluta de tradiciones. Más yo quisiera preguntar, ¿para nada deben tomarse en cuenta las sin iguales circunstancias que acompañaron la conquista y subyugacion de la América española? Cada capitán ó descubridor, al enarbolarse por primera vez el estandarte real en las playas de un país nuevo, dirigía una proclama, segun cierta fórmula forjada por los más ilustres teólogos y juristas de España. Esta fórmula, la más extraordinaria que hubiese aparecido en la historia del género humano, comenzaba por intimar y requerir á los habitantes para que reconociesen y obedeciesen á la iglesia, como á la cabeza y poder supremo del Universo; al santo padre, llamado el Papa, y á S. M. como rey y soberano señor de aquellas islas y tierra firme; y concluía de esta manera: "Pero si vosotros rehusáis ó dilatáis minuciosamente el obedecer esta intimacion, entonces con la ayuda de Dios entraré á vuestro país por fuerza, os haré una guerra de exterminio, os sujetaré al yugo de la Iglesia y del rey, os arrebataré vuestras mujeres é hijos, los convertiré en esclavos, y los venderé ó dispondré de ellos á gusto de S. M. Además, me apoderaré de vuestros dioses y os haré todo el mal

que pueda como á subditos rebeldes, que reusais reconocer y someteros á vuestro legitimo soberano. Y protesto que de toda la sangre que se derrame y de las calamidades que sobrevengan, vosotros seréis responsables, y no S. M., ni yo ni ninguno de los caballeros que sirven á mis órdenes."

La conquista y subyugacion del país se llevó á efecto con todo el espíritu poco escrupuloso de esta proclama. Las páginas de los historiadores están tintas en sangre: y navegando sobre este rio enrojecido, aparece al fin la política dominadora, áspera y severa de los españoles, más segura y más fatal que la espada misma; para subvertir todas las instituciones de los nativos del país, y para destruir absolutamente todos ritos, costumbres y asociaciones que podian mantener viva la memoria de sus padres y de su antigua condicion. Un solo hecho triste y sombrío puede probar los efectos de esta política. Antes de la destruccion de Mayapan, la capital del antiguo reino Mayo, todos los nobles del país tenian casas en aquella ciudad. Segun un relato que sirve á Cogolludo de autoridad, en el año de 1582, cuarenta años despues de la conquista, todos los que se tenian por nobles y señores reclamaban sus solares, como distintivo de su rango; "pero ahora, dice el autor, por el cambio de gobierno y la poca estimacion en que se les tiene, no parece que cuidan de conservar la nobleza para su posteridad, porque hoy en dia los descendientes de Tutul Xiu, que fué el rey y señor natural por derecho de tierra Maya, sino trabajan con sus manos en oficios mecánicos, nada tienen que comer." Y si á tan poco tiempo despues de la conquista los nobles no se curaban de sus títulos y los descendientes de la casa real no tenian nada que comer si no lo ganaban con el trabajo de sus manos, no debe parecer extraño que los actuales habitantes que están apartados de los primeros á la distancia de nueve generaciones; sin ningun lenguaje escrito, agobiados por tres siglos de servidumbre y trabajando diariamente para conseguir una subsistencia escasa, ignoren hoy y se encuentren indiferentes en lo relativo á la historia de sus antepasados y de las grandes ciudades que yacen arruinadas á su vista. Y pa-

rezca ó no extraño, de ello no dede formarse argumento, porque su ignorancia no solo se limita á las ciudades arruinadas, ó sucesos anteriores á la conquista. Yo estoy en la creencia de que entre la masa de indios que se llaman cristianos no existe hoy una sola tradicion, que pueda dar la más ligera luz sobre ningun acontecimiento de su historia que hubiese ocurrido ahora siglo y medio. Todavía creo más, y es que veo imposible adquirir ningun informe, de cualquier especie que sea, que pase de la memoria del más viejo de los indios vivos.

Hace ya dos mil años que las Pirámides descollaban en los límites del desierto africano, sin que entónces existiese ninguna tradicion cierta del tiempo en que se erigieron. Desde el primer siglo de la era cristiana, ya citaba Plinio á varios autores muy antiguos que discordaron sobre las personas que fabricaron esas Pirámides, y aún sobre su uso y objeto. Ninguna tradicion existe sobre las ruinas de Grecia y Roma: los templos de Phœstum, conocidos ahora medio siglo, no tienen tradiciones para averiguar quiénes fuesen sus constructores: la ciudad santa no ha contado sino con las débiles invenciones de los frailes modernos. Ahora en lo relativo á recuerdos escritos, las ruinas egipcias, griegas y romanas, serian tan misteriosas como la ruinas de América. Restringiendo esta consideracion á tiempos y países que comparativamente nos son familiares, se verá que no existe la tradicion más ligera con respecto á las torres circulares de Irlanda, y que las ruinas de Sronehenge aparecen sobre los llanos de Salisbury, sin tradicion que nos instruya en lo relativo á la época ó nacion de sus constructores.

El segundo argumento de que haré mencion es, que un pueblo que poseia el poder, el arte y la ciencia de edificar tales ciudades, no habria podido jamás caer en tanta degradacion como los miserables indios que yacen ahora al rededor de sus ruinas. Basta responder á esto, que su presente condicion es la consecuencia natural é inevitable de la misma desapiadada política, que destruyó radicalmente todos sus recuerdos antiguos, cortó para siempre todas sus noticias tradicionales. Pero dejando este terreno,

las páginas de la historia escrita llenas están de cambios verificados en el carácter nacional del todo semejante á los que aquí se presentan. Y todavía, prescindiendo de todos los ejemplos análogos que podian sacar, se de esas páginas, tenemos á mano y á nuestra vista misma una prueba palpitante en la materia, que los indios que ahora habitan aquel país, no han experimentado mayor cambio que la raza española que los domina; bien sea que estuviesen degradados y que apénas fuesen superiores á los brutos, como quiso representarnos la política de los españoles; ó bien sea que no lo fuesen, lo que nosotros sabemos es que al tiempo de la conquista eran á lo ménos orgullosos, bravos y guerreros, y que derramaron su sangre á torrentes para salvar á su patria de las garras de los extranjeros. Vencidos, humillados y abatidos como están ahora despues de largas generaciones de amarga servidumbres, todavía no han cambiado más que los descendientes de aquellos terribles españoles que invadieron y conquistaron su país. En unos y otros se han borrado enteramente todos los vestigios de aquel carácter atrevido y guerrero de sus antepasados. El cambio es radical en sentimientos y en instintos, innato y transmitido por igual con la sangre. Y al contemplar este cambio en el indio, la pérdida de una habilidad puramente mecánica y artística parece nada comparativamente hablando; porque en efecto las artes perecen por sí mismas, cuando como en el caso de los indios, la escuela práctica se ha destruido del todo. Tan degradados como están ahora los indios, no se encuentran por cierto en un lugar más bajo de la escala intelectual que los esclavos de la Rusia; mientras que es un hecho muy sabido que el más insigne arquitecto de aquel país, el arquitecto que fabricó la iglesia de Cazan en San Petersburgo, era un individuo de aquella clase abyecta, y que con la educacion ha llegado á ser lo que es. En mi modo de pensar, la enseñanza puede restablecer aún al indio y darle la habilidad suficiente para esculpir la piedra y labrar la madera; y si recobrase su libertad y el uso desembarazado de las potencias de su espíritu, llegaria á poseer de nuevo la capacidad necesaria para inventar y ejecutar obras

iguales á las que vemos en los arruinados monumentos de sus antepasados.

El postrer argumento á que se ha dado más fuerza é importancia, contra la hipótesis de haber sido construidas estas ciudades por los antepasados de la raza actual, se funda en la pretendida falta de relatos históricos, respecto del descubrimiento ó noticia de tales ciudades por los conquistadores. Pero claro es que si lo alegado fuese verdadero, el argumento seria sofístico, porque concluiría con negar que tales ciudades han existido jamás. Ahora bien, el hecho de su existencia es incontrovertible, y como jamás se ha tenido la idea de hacerlas aparecer como erigidas despues de la conquista, debe admitirse que ya lo estaban desde aquel tiempo. Si han sido erigidas por los indios, ó por razas que ya perecieron y jamás han sido conocidas; si estaban desoladas ó tenian habitantes, lo cierto é incuestionable es, que esos grandes edificios allí estaban, si no enteros, á lo ménos mucho más de lo que son ahora; y si desolados, seguramente escitarian más la admiracion y el asombro, que en el caso de hallarse deshabitados. De todas maneras, el silencio que se alega de todos los historiadores, seria igualmente inexplicable.

Pero ese alegato no es verdadero, y los antiguos historiadores no han guardado silencio. Por el contrario, tenemos los brillantes relatos de Cortés y sus compañeros de armas, relatos de soldados, clérigos y seculares, que todos convienen en representar las ciudades existentes en actual uso y ocupacion de los indios, con templos y edificios semejantes en carácter y estilo á los que hemos presentado en estas páginas. Y á la verdad, tales relatos han sido tan vivos, que los historiadores modernos, á cuyo frente aparece Robertson, hánles negado por eso mismo la merecida fé atribuyéndolos á una imaginacion acalorada; pero á mi juicio, esos relatos llevan consigo el sello de la verdad, y parece extraño que se hayan tenido por indignos de fé. Robertson escribió fundado en la autoridad de sus corresponsales en la Nueva España, y uno de ellos que llevaba una larga permanencia en aquel país aparentando haberlo visitado todo, dice que "hoy no existe el más pequeño vestigio de ningun

edificio indio, público ó privado, en México, ni en ninguna provincia de la Nueva España." Probablemente los que así informaban á Robertson eran mercaderes extranjeros residentes en la ciudad de México, cuyos viajes se habian limitado á los caminos reales y á las poblaciones ocupadas por los españoles; y en aquel tiempo los habitantes blancos ignoraban profundamente la existencia de las grandes, solitarias y arruinadas ciudades, que yacian sepultadas en la espesura de las florestas. Hoy es diferente, porque existen mejores medios de informacion. Muchas y vastas ruinas han aparecido á luz, y los descubrimientos están probando incontestablemente que las historias al no mencionar estos grandes edificios, son imperfectas, y que las que han negado su existencia, no son verdaderas. Las tumbas están clamando en favor de los antiguos historiadores, y los frágiles y vacilantes esqueletos de las ciudades arruinadas están confirmando el relato de Herrera sobre Yucatan, en donde, dice, "que habia tantos y tan grandes edificios de piedra, que era cosa de admirar, siendo lo más prodigioso, que sin usar metal ninguno hubiesen podido levantar tales fábricas, que parecen haber sido templos; porque sus casas eran todas de madera y techadas de paja." Y añade diciendo: "que por espacio de veinte años hubo tal gentío, en el país, y el pueblo se multiplicaba á tal punto, que toda la provincia parecia una sola ciudad."

Esos argumentos, pues, que se fundan en la falta de tradicion, en la degeneracion del pueblo y en la pretendida carencia de relatos históricos, no son suficientes para modificar la creencia que yo tengo de que las grandes ciudades, convertidas hoy en ruinas, han sido la obra de las mismas razas que habitaban el país al tiempo de la conquista. Quién fuese aquel pueblo, de dónde vino y cuáles han sido sus progenitores, cuestiones son que envuelven muchos y muy importantes puntos para poder dilucidarse al concluir estas páginas; pero toda la luz que la historia derrama sobre ellas es confusa y lánguida, pudiendo resumirse en pocas palabras.

Conforme á las tradiciones, á los geroglíficos y á los manuscritos mexicanos que se escribieron despues de la conquista, los tol-

tecas fueron los primeros habitantes de la tierra de Anahuac, conocida hoy bajo el nombre de Nueva-España ó México, y formaban el cuerpo de nacion más antiguo que se conoce en el continente de América. Segun su propia historia, desterrados en el año 596 de nuestra era de su país natal, situado al N. O. de México, avanzaron hácia el S. bajo la direccion de sus jefes, y despues de haberse detenido en varios sitios durante una peregrinacion de 124 años, llegaron á las orillas de un rio situado en el valle de México, en donde fabricaron la ciudad de Tula, capital del reino tolteca, cerca del asiento actual de la ciudad de México.

Su monarquía duró casi cuatro siglos, en cuyo intervalo se multiplicaron, estendieron su poblacion y fabricaron muchas y grandes ciudades; pero despues sobrevino una série de terribles calamidades. Por espacio de varios años el cielo les negó la lluvia, la tierra les rehusó el alimento, el aire infecto de su contagio mortal, llenó los sepulcros de cadáveres; una gran parte de la nacion pereció de hambre ó pestilencia, siendo del número el último de sus reyes, y en el año de 1052 terminó la monarquía. Los miserables restos de la nacion fueron á refugiarse á Yucatan y Goatemala, permaneciendo unos pocos alrededor de las tumbas de sus padres en el gran valle, en donde se fundó despues la ciudad de México. Por espacio de un siglo, la tierra de Anahuac permaneció solitaria y despoblada. Los chichimecas, siguiendo los vestigios de las ciudades arruinadas, las vinieron á ocupar; y en pos aparecieron los alcohuas, los tlascaltecas y los aztecas, siendo estos últimos los vasallos de Moctezuma en la época de la invasion española.

La historia de estas tribus ó naciones aparece confusa, ofuscada é indistinta. Los toltecas aparecen como los más antiguos, y se dicen que han sido los más cultos y civilizados. Probablemente fueron los que inventaron ese estilo peculiar de arquitectura descubierta en Goatemala y Yucatan, y que adoptaron los subsiguientes habitantes; y como segun sus propios anales, no emigraron á estos países desde el valle de México hasta el año de 1052 de nuestra era, resulta que las más antiguas ciudades erigidas allí por ellos,

no podian haber existido sino desde cuatro ó cinco siglos antes de la conquista española. Esto les dá una fecha muy reciente respecto de las pirámides y templos de Egipto, y de los otros monumentos arruinados del antiguo mundo. Esto tambien les dá mucho menos antigüedad que la que les atribuyó el manuscrito mayo, y ménos todavía de la que yo me atreveria á concederles. Al considerarlas como la obra de los antepasados de la presente raza, no por eso se disipa la nube que cubre su origen. El tiempo y las circunstancias en que fueron fabricadas, el nacimiento, progreso y pleno desarrollo del poder, arte y ciencia que se requiere para su construcción, son otros tantos misterios que no se aclararán fácilmente. Elévanse hoy como otros tantos esqueletos de su tumba, envueltos en su funeral mortaja, sin presentar semejanza ninguna con las obras de los pueblos conocidos, sino reclamando una existencia distinta, independiente y separada. Descuelan solas, absoluta y enteramente anómalas; tal vez son el objeto más interesante que en el dia de hoy pueda presentarse al exámen de un espíritu investigador. Yo las abandono con todo el sombrío misterio que las envuelve, y con la débil esperanza de que estas imperfectas páginas puedan arrojar algun rayo de luz sobre la interesante y agitada cuestion relativa á los pobladores de América, y me despido para siempre de las ruinas de Yucatan.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AKIL: pueb. en el part. de Tekas en el Est. de Yucatan, distante 8 kil. de su cab. y 97 de la cap. del Est.

AKIL (*Ruinas de*): Mr. Stephens en su viaje á Yucatan, habla de ellas del modo siguiente: "Nuestro camino se estendia por alguna distancia á lo largo de la Sierra: como era ancho y abierto, el sol nos hostigaba fieramente. A las diez y media de la mañana llegamos al pueblo de Akil, y nos encaminamos á la casa real, á cuya puerta estaba una de aquellas piedras huecas llamadas *pilas*. En las escaleras y paredes habia piedras esculpidas tomadas de los montículos arruinados que existían en las inmediaciones; y la alzada que cruzaba el atrio de la iglesia guiando á la puerta de ésta, se hallaba traseada sobre un montículo, dejando parte de él á

cada uno de los lados, y formando los escombros extraídos parte de las paredes del patio de la casa cural. El resto de estas paredes, la iglesia y el convento estaban construidos con piedras tomadas de los antiguos edificios. Estábamos, pues, en el asiento de otra de las ciudades arruinadas de la cual nunca habíamos oído hablar, y de cuya existencia ni aún se hubiera sospechado, sino por los elocuentes vestigios que aún se ven en la puerta de la casa real.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALABASTRO: (*del griego alabástrites*) piedra caliza, comunmente blanda, de textura fina homogénea, y susceptible de un bello pulimento. Contamos con ella en los Estados de Puebla, Guerrero, México, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz y territorio de la Baja California.

ALABASTRO CALIZO: protocarbonato de calcio, especie de roca semi-transparente, formada de capas sobrepuestas, de fractura compacta y estriada, y de color blanco lechoso ó de miel; raya el mármol blanco y se descompone con efervescencia por la acción de los ácidos: se halla en los Estados de Puebla, Oaxaca, México y Guerrero.

ALABASTRO ORIENTAL: piedra caliza, de colores vivos y completa transparencia, se presta á un hermoso pulimento y la hay en los Estados de Puebla y Guerrero.

ALABASTRO YESOSO: protosulfato de calcio, variedad de la especie yeso, más blando que el espato calizo y que resiste á la acción de los ácidos. Se halla en los Estados de México y Tamaulipas.

ALACATLAZALA: pueb. de la municip. de Atlamajalcingo del Monte, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

ALACRAN: género de insectos arácnidos pulmonares, de la familia de los pedipalpos: tiene de seis á doce ojos, palpos en forma de garras de cangrejo, lengua dividida en dos hácia la base, su cefalotorax es voluminoso, la cola casi tan larga como el cuerpo, movable y terminada en un aguijón hueco, que se comunica con el receptáculo del veneno: el cuerpo es más ó menos grande y el color unas veces negro, otras acanelado y algunas amarillento. Su picada, en algunos puntos del país, y especialmente en los climas cálidos que es donde más abundan estos perni-

ciosos animales, produce dolor en la parte picada, presión fuerte en la garganta y las parietales, adormecimiento en la sangre: parálisis en las mandíbulas, contracción en la boca, emisión de una sustancia espumosa parecida á la saliva, grandes convulsiones, palidez y desfiguró en el rostro: en los niños menores de doce años casi siempre produce la muerte y aún en las personas adultas y en los animales, si se descuida la pronta y enérgica curación. Los antidotos más especiales son: la tintura de guaco, administrada ó en cantidad de ocho ó diez gotas en un cocimiento de yerba buena, torongil, té ó nuez moscada: el álcali volátil en la misma proporción y en iguales sustancias ó sus equivalentes, aplicándose defensivos pequeños del mismo álcali y puestos sobre la picadura: la cauterización de la parte picada al momento de recibirla ó la insición en la picada procurando que haya evacuación de alguna sangre. Los puntos en que son más venenosos estos horribles enemigos de la especie humana, son en Tepic y sus cercanías, en la sierra del Nayarit, en Durango y en la prolongación de nuestras costas por ambos mares.

Interesada la humanidad en la consecución de un enérgico antidoto, nuestros médicos y químicos deben buscarlo para arrebatar á la muerte estas desgraciadas víctimas que sucumben en medio de los más acerbos dolores; y las autoridades locales debieran dictar sus medidas para conseguir la extinción de tan crueles enemigos.

ALACRANES: (*Bajo de los*) peligrosos arrecifes que se hallan á 83 kil. al N. de las costas de Sisal, Est. de Yucatan: son notables por los diversos siniestros marítimos que en ese punto han tenido lugar. En ellos se encuentran las islas conocidas por los nombres de; Perez, Chica y Pájaros, con un regular puerto en la primera, aunque solo es frecuentado en los casos de naufragio ú otro accidente. Estas islas son visitadas, digámoslo así, por algunos vecinos de Campeche en la estación de la pesca y en la de la quema de la planta conocida por *Caican*, que produce una excelente barrilla. El suelo de estas islas es infructífero y mal sano, pues solo se compone de arenales más ó menos áridos, donde se encuentran algunas palmas de

coco, sembradas allí sin duda por los que las visitan.

ALAHUALTITLA: ranch. de la municip. y cant. de Chicontepec, Est. de Veracruz Llave.

ALAHUIZTLAN: pueb. de la municip. de Teloloapam, Est. de Guerrero.

ALAHUIZTLAN (toma de): 1817. Habíanse juntado en Alahuiztlan Pablo Ocampo, Izquierdo y otros jefes de los insurgentes, en cuya iglesia y cementerio se habían fortificado en número de 200 hombres, y en el cerro del Calvario, detras de la misma iglesia, á distancia de trescientos pasos de ella, habían formado un reducto en el que tenían colocado un cañon de corto calibre, protegiéndolos además el rio que pasa delante del pueblo. Para desalojarlos de aquel punto, combinó Armijo un movimiento que debían ejecutar las secciones de Marron y de Gomez, y con este fin Marron comisionó al capitán del escuadron del Sur D. Bernabé Villanueva, con cien dragones de su cuerpo y de Fieles del Potosí, para que ocupase aquellas posiciones, por las cuales los insurgentes podían intentar fugarse, atacados de frente por Gomez. Este último, el 17 de Octubre á las cuatro de la tarde, llegó á la vista del pueblo, pasó el rio y se dirigió con denuedo á asaltar los parapetos: entendiendo que los dragones de España que formaban parte de su fuerza, se manifestaban disgustados por haber puesto á la cabeza de la columna su compañía de Fieles del Potosí, hizo un desafio de valor á quien quisiese acompañarlo para adelantarse á hacer un reconocimiento; siguiólo el sargento de España Antonio Perez, y muy cerca de los parapetos enemigos, cayó el caballo de Gomez atravesado con dos balas, y él mismo recibió otra en una ingle, haciéndole una herida muy grave que lo obligó á retirarse y á dejar el mando al teniente coronel D. Mateo Culty. Los soldados cargaron con resolucion deseando vengar la sangre de su jefe, y saltando unos de los caballos á los parapetos y otros pié á tierra, se apoderaron del cementerio, mientras que el teniente de Fieles D. Ignacio Prieto, que dependía de la seccion de Villanueva, se hacia dueño del reducto del Calvario, sin dar cuartel ni en uno ni en otro punto: solo cinco prisioneros se hicieron que

fueron fusilados: Ocampo escapó habiéndose puesto en salvo antes de comenzar el ataque. El alférez de la compañía de Gomez, D. Feliciano Pedrosa, recibió en su cuerpo y ropa cuatro balas de fusil y una de cañon, quedando herido por dos de las primeras: este valiente oficial pereció algun tiempo despues, arrojándose á caballo al rio de Mescala para atacar á los insurgentes, y fué arrebatado por la corriente. Túvose esta accion por una de las más distinguidas de esta guerra: el vi-rey concedió un escudo á todos los que concurrieron á ella: recomendó á la corte á Gomez Pedraza y á Culty, para que se les diese la cruz de Isabel, y al sargento Perez que recibió una contusion en el ataque, le dió el ascenso á alférez. Gomez, á quien se hizo la primera curacion cerca de los parapetos enemigos, entre el fuego de estos y de sus propios soldados, habiéndole extraído la bala el P. capellan Fr. José Colin, tuvo que dejar el mando de la seccion de Zacoalpan y trasladarse á Cuernavaca para su curacion: ésta fué larga y difícil y produjo en sus ideas y opiniones un efecto notable: dedicado á la lectura de los libros que sus amigos le mandaron de México y de los papeles publicados por los insurgentes, varió enteramente de partido, y el que en Alahuiztlan cayó herido realista, se levantó en Cuernavaca decidido á trabajar por la independenciam, luego que se presentase la ocasion.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALAMAN: (*D. Lucas, historiador y político:*) Tenemos que ocuparnos de esta gran figura en la república de las letras; de esta suprema inteligencia, de este conjunto de buenas y torcidas acciones, de este amigo de la industria y progreso material é intelectual del país y encarnizado enemigo de las instituciones democráticas; de este nuestro adversario en el desgraciado terreno de la política; pero benefactor de la humanidad; en una palabra, de esa mezcla incomprensible de hombre público y hombre privado, no siendo más que un cuerpo, un alma, un cerebro, una inteligencia y un criterio; pero es forzoso que lo hagamos, debemos cumplir con un deber, debemos satisfacer una oferta.

Nació en la ciudad de Guanajuato, antes cap. de una intendencia y hoy del Estado de

su mismo nombre, el día 18 de Octubre de 1792: fueron sus padres, D. Juan Fuente Alaman y Doña María Ignacia de Escalada, personas de conocidas proporciones.

Después de recibir su educación primaria, no sabemos en qué establecimiento, lo pusieron sus padres en el colegio de la Purísima Concepción de la citada ciudad, y en él estudió el idioma latino; terminado éste pasó á cursar matemáticas, siendo sus maestros en las ciencias exactas, D. José Rojas, víctima después del inhumano tribunal de la inquisición, si tribunal puede llamarse un conjunto de hombres destinados á destruir la humanidad en medio de los más horribles tormentos y D. Rafael Dávalos, al que más tarde decapitó el sanguinario general Calleja, porque se le dijo haber fundido piezas de artillería para el ejército independiente que fué á las órdenes del inmortal Hidalgo.

Acabados estos estudios en el colegio de Guanajuato, Alaman pasó al de minería de México, donde estudió mineralogía, aprovechando las lecciones del sabio D. Andrés del Rio: estudió así mismo, física, química y botánica, y sin faltar á sus marcados deberes escolares, se familiarizó con los clásicos latinos, origen sin duda alguna, de su exquisito gusto en el estilo, dicción y elegancia narrativa en las obras que escribió más tarde, y que dentro y fuera del país le conquistaron la deadema del saber y la gloria de la erudición.

Deseosos sus padres de que su capacidad se desarrollase en grande escala, nutriendo su brillante inteligencia con el elevado estudio de la civilización de las naciones, le manifestaron su voluntad de que visitara la Europa; insinuación que alhagó la pasión del saber que tanto lo dominaba desde su más tierna infancia; y Alaman á sus 22 años de edad se embarcó para España el 21 de Enero de 1814: de esta nación pasó á Francia, recorrió la Escocia, tornó á Paris, y se dirigió al país de las bellas artes, de la música, de los recuerdos guerreros, de las tradiciones históricas, á la Italia, saludando á la reina del Adriático, lo mismo que á la humilde sierva del Vesubio; á Venecia y Nápoles, sin dejar de poner su planta sobre el que con su irritada erupción sepultara á Herculano y Pompeya, amagando perpétuamente á diver-

sos pueblos que siendo hoy bellos jardines, quizá los haga desaparecer mañana: conoció á Roma, Milan, Turin y Florencia, lo mismo que una parte de los encantadas márgenes del Rhin, y después de cruzar la Suiza, se detuvo en Freyberg, á fin de perfeccionar su instrucción en mineralogía.

Terminados sus nuevos estudios se dirigió á Prusia y á Hanóver; llegando á Gottinga donde cursó el idioma griego en aquella célebre universidad en que Godofredo de Achenwal, profesor de historia, diera las primeras lecciones de la difícil ciencia Estadística y formara un sistemático conjunto de ellas, para conquistar la gloria de la creación de la ciencia: estuvo en Holanda y Flandes y tornando á la Francia, estudió en el jardín de plantas de Paris, las ciencias naturales, y en un colegio la química.

Como era de esperarse, el joven Alaman adquirió en el aula magna de la experiencia, el desarrollo de la verdadera sabiduría, antes que su edad se prestara á ser uno de esos grandes hombres que llaman la atención de las naciones; pero su privilegiada inteligencia, su constante estudio, sus observaciones analíticas, su juicio y su empeño solícito en adquirir la verdadera ciencia, lo hicieron poseedor de ese caudal inmenso de conocimientos humanos que dá á ciertos hombres la preponderancia moral con que se adquiere la supremacía sobre muchos y muchos de sus semejantes. Penoso es confesar que tan brillantes dotes, no le pudieran apartar de una senda equívoca, en la que si bien se admira su sólida constancia y su firmeza de carácter, no es ménos cierto le produjo amargos y terribles sinsabores, y que más de una vez comprometieron su existencia.

Cumplida la misión que le llevaba á Europa, tornó al seno de la patria y el virey conde del Venadito para utilizar sus servicios le nombró secretario de la junta de salubridad pública, encargo que desempeñó poco tiempo, porque electo representante á las Cortes por la provincia de su nacimiento, tuvo que marchar á España, en cumplimiento del sagrado deber que su elección le impuso, para tomar el asiento en un santuario de las leyes y abogar en él por la decadente minería de la señora de las riquezas minera-

lógicas, de la poética Guanajuato, porque la misma irregularidad del suelo y la de sus edificios sembrados por acá y acullá, le dan un aspecto encantador en medio de los elevados cerros que la circundan.

El tribuno se hizo escuchar en las Cortes; más ni la época, ni las circunstancias porque atravesaba la España, ni los ánimos, ni las pasiones desencadenadas entónces, fueron elementos propicios para que conquistase el bien que deseaba adquirir para su tierra natal, y solo le quedó la dulce satisfacción de haber llenado una obligación, y la amargura del desengaño de que en turbulentos tiempos todo es calamidad y desconcierto.

Durante la permanencia de los diputados mexicanos en España, la emancipación política del país se consumó, viéndose ellos reducidos á una posición nada alhagadora por cierto, puesto que en las Cortes se trataba de reconquistar la perdida autoridad y señorío sobre la colonia; pero la política y plan de una confederación iniciada por el conde de Aranda, vino á salvarlos de ese estado precario y de verdadera indecisión, publicando el Sr. Alaman un folleto en el que según el acuerdo de todos los representantes de América, se favorecía y sustentaba la absoluta independencia de esta importante parte del mundo.

Conocido el Sr. Alaman como orador de prestigio y fuerza parlamentaria, en las sesiones extraordinarias de las Cortes, fué electo uno de los secretarios; pero como las circunstancias habían variado, y como la América ya independiente no necesitaba de leyes que desarrollaran más ó menos su industria, nuestro diputado se concretó á cumplir con sus postreros compromisos para regresar al suelo natal sin obstáculos; así es que, aún cuando el Sr. Yandiola le mandó satisfacer sus dietas pendientes de pago y le brindó con un destino en la administración, tomó como era justo, aquellas y con caballerosidad rechazó el segundo.

Finalizadas las sesiones de las Cortes, se trasladó á Francia, con la esperanza de organizar una compañía aviadora de algunas minas; más no pudo conseguirlo, y solo adquirió, por su amistad con el sabio barón de Humboldt, relacionarse con el príncipe Po-

lignac y el duque de Montmorency, á la sazón ministro de Estado.

Decidido á proteger, en cuanto le fuese posible, la minería del país, se dirigió á Inglaterra, donde alcanzó formar una asociación, que con un capital de más de un millón de libras esterlinas, se propuso explotar algunos minerales de regular porvenir.

Alcanzado este objeto, el Sr. Alaman regresó al país el 23 de Mayo de 1822, y un mes después, fué nombrado por el gobierno provisorio, compuesto de los Sres. Bravo, Negrete, y Michelena, ministro de relaciones exteriores, y durante su permanencia en el ministerio, se dedicó á organizar el archivo general de la Nación, y á que se estableciese el Museo de antigüedades é historia natural, sin descuidar por ésto sus multiplicadas tareas administrativas.

Aunque el personal de la administración cambió, él continuó en el ministerio, hasta 1825 en que se retiró á la vida privada, abrazando las ocupaciones de dirigir la compañía unida de minas, logrando con su eficacia establecer la primera ferrería, después de la patria libre, en el cerro del Mercado en Durango. Por ese mismo tiempo el duque de Terranova y Monteleone, le nombró su apoderado general, y administrador de los inmensos bienes del marquesado del Valle (Oaxaca,) de los que era propietario por herencia procedente del conquistador D. Hernando Cortés.

El motin militar del ejército de reserva, que era al mando del general D. Anastasio Bustamante, en Jalapa, contra la administración del general D. Vicente Guerrero, cambió la faz, de las instituciones y la del gobierno, recayendo el poder ejecutivo de la república en el presidente de la Suprema Corte de Justicia, D. Pedro Velez, con dos colegas que lo fueron el general D. Luis Quintanar y D. Lucas Alaman: administración muy transitoria, pues, recayó la primera magistratura del país, como era de esperarse, en el Sr. Bustamante, el que nombró ministro de relaciones exteriores, al Sr. Alaman.

En esta época, y según constan de expedientes, trabajó bastante empeñosamente, en que de una manera definitiva se fijasen los

límites entre nuestra República y la de los Estados Unidos del Norte; más nada pudo alcanzar por entónces en vista de ciertos obstáculos de nuestros vecinos, en cuyos cerebros bullia el pensamiento de cercenar nuestra integridad territorial, ensanchando ellos su dominacion.

Como á una calamidad suele suceder otra, y como á una rebelion es natural que le sustituya otra ú otras, el pronunciamiento que produjo el plan de Zavaleta, trajo consigo la caída de la administracion Bustamante, y celebrados los convenios de 23 de Diciembre de 1832, presidente y ministros tuvieron que separarse de sus puestos, y dejar el lugar para otros que á su vez caerian tambien; porque en ese desgraciado tiempo, se cambiaban las administraciones con tanta facilidad, como las vistas teatrales, que de un palacio resulta una cárcel, y de ésta aparece un templo ó un jardin; pero el caso es que la decoracion cambia.

Trasformado el régimen administrativo y el personal del gobierno, el general D. Juan Alvarez, asociado con el diputado D. José Antonio Barragan, acusó ante el Soberano Congreso á los ministros Facio y Alaman, como cómplices en la captura y fusilamiento del general Guerrero (en Cuilapa del Est. de Oaxaca) y decapitacion de otros demócratas. Esta acusacion, el clamor de la prensa, los écos de la tribuna, la exasperacion de las seducidas masas, y las epístolas clandestinas contra los señalados como cómplices, puso en inminente peligro las cabezas de estos dos hombres, que tuvieron que apelar á ocultarse, para enervar el ciego furor y la indignacion de un partido, á cuyo caudillo se habia hecho perecer en afrentoso cadalso, como si en realidad hubiera sido criminal: asi es que por todas partes resonaba el enfurecido grito de venganza y muerte contra los acusados ministros.

Pasada la causa á la Suprema Corte de Justicia, siguió sus trámites, y el Sr. Alaman, desde su retiro, dirigió al general Santa Anna, entónces presidente de la República, una larga defensa, en la que impugnaba los cargos que se le hacian; alegato que le valió la absolucion de la Corte Suprema; pero si con el escalpelo de la lógica hacemos la diseccion

de la defensa, tendremos, cuando ménos, que someter la exculpacion al tribunal terrible de la incertidumbre y la duda; porque no es presumible que el ministro de relaciones ignorase las providencias del presidente en un negocio de tanta magnitud, como la decapitacion de un caudillo de nuestra independencia, al que la patria le era deudora de tantos servicios y sacrificios, constancia y lealtad; y aún cuando el Sr. Alaman no haya tenido evidentemente participio en la muerte de Guerrero, el hecho de saberlo, porque este cargo no puede destruirse, lo constituyó en cómplice voluntario, pues para no aparecer asi, debió haberse separado de un puesto que comprometia su dignidad, su nombre y su porvenir. Debió tener en cuenta con su alta capacidad, que la historia es inflexible y severa al juzgar de las acciones públicas, de los hombres públicos, y que el mañana le señalaria como el hombre que, abogando por la grandeza industrial del país, mataba sus relevantes méritos para trocarse en partidario de torcidas acciones.

Otro hecho hay tan culminante que no comprendemos cómo pueda siquiera minorar el cargo tremendo que de él nace. Constante y público fué que *Picaluga*, recibió una gruesa suma de las arcas del erario; que salió de México, se dirigió al puerto de Acapulco; que con astucia y falaz amistad, condujo al Sr. Guerrero á bordo del *Colombo*, sopresteto de un banquete: que la nave levó sus áncoras y dirigiéndose al puerto de Huatulco en la costa de Oaxaca, entregó *Picaluga* á su víctima: estos son hechos que no pueden destruirse, que no dan lugar ni á la vacilacion, ni á la duda; pues aunque quieran palearse con que el infame genovés recibió el oro por indemnizacion de perjuicios y reclamaciones anteriores al hecho criminal y vergonzoso, la coincidencia del recibo del dinero, su bajada al puerto y la captura de la víctima ilustre, constituyen un cargo de una naturaleza incontrovertible.

Podrá decirsenos que la historia universal presenta uno tras otro caso en que los emperadores, los reyes, los papas, y hasta los caciques, han hecho morir á los que considerados como un obstáculo para el desarrollo de una marcha política, han debido des-

aparecer para destruir el dique. ¿Y qué razón lógica ó moral es esa? El asesinato, sea por la causa que sea, no deja de conservar su esencia infame, su naturaleza perniciosa é inmoral, y sus autores tienen que soportar la pesada carga de su culpa ante los siglos y sus generaciones, y que llevar el duro estigma de la reprobacion y maldicion universal. Más sea ya lo que sea, la historia, ántes que que nosotros, pronunció su fallo, y á él debemos atenernos; sintiendo sí que el hombre de que nos ocupamos aparezca manchado, cuando en la lucha de su amor al país, de la bondad de su corazon en favor de las desgraciadas y clases trabajadoras, y sus opiniones políticas, triunfaran éstas vulnerando su inteligencia y su saber.

Libre ya de persecuciones, se dedicó el Sr. Alaman á proteger la industria fabril del país, estableciendo fábricas de hilados y tejidos de algodón en los Estados de Veracruz y Guanajuato. La primera, la de Cocolapam, próxima á Orizava, con 5,000 husos, los que aumentaron despues hasta 6,744, y la segunda en Celaya: introdujo en el país una prensa y piedras para el uso de la litografía; ganado caballar de las razas árabe y normanda; cabras del Thibet, y carneros merinos; dándole por fruto estas honoríficas tareas, la gloria que produce la proteccion á las artes, á la industria y agricultura, origen de que el general D. Nicolás Bravo, durante su transitoria permanencia en el gobierno por licencia concedida al general Santa Anna, le nombrase presidente de la Junta de industria: distincion á la cual supo corresponder, procurando con solícito interés se estableciesen las escuelas de artes y oficios y la de agricultura teórico práctica: trabajos que no llegaron á realizarse por circunstancias ajenas de su constante voluntad de que el país adelantase en la marcha del progreso material.

Sin embargo de sus distintas ocupaciones, ya en la administracion, ya en la vida privada, el Sr. Alaman se ocupó tambien de escribir las "Disertaciones sobre la historia de la República mexicana," obra que terminó en 1852, alternando esta publicacion, desde 1844, con la "Historia de México," desde los primeros movimientos que prepararon en 1808 la independencia, hasta 1851.

Estas obras, si bien deben considerarse clásicas, por la pureza del idioma, la elegancia y sencillez del estilo y la rectitud de la narracion, no es ménos cierto que cualquiera de sus páginas revela una ciega pasion á las doctrinas políticas que profesaba el hombre, y el odio encarnizado y terrible contra el partido liberal; la abominacion contra los hombres que nos dieran patria y libertad, deprimiendo y execrando las acciones de éstos para ensalzar la conducta, ideas y procedimientos de los dominadores; casi santificando, ó al ménos, disculpando su barbárie, su sed de oro, dominacion y sangre. Esto es punible en un historiador, y más punible en el hombre que, como el Sr. Alaman, era una inteligencia privilegiada y un verdadero sabio, capaz de ver los sucesos á traves del prisma de la fria calma de la razon.

No obstante, esas obras y diversos trabajos científicos y literarios le produjeron por premio un nombre y el que fuese individuo de la sociedad de instruccion elemental de Paris, del instituto de ciencias de Baviera, de la sociedad de horticultura de Bruselas, de la academia de idioma é historia de México, de nuestra sociedad de geografía y estadística, de la sociedad filosófica de Filadelfia, de la de historia de Massachussetts, de la pontificia de arqueología, de la academia real de Madrid y de otras sociedades é institutos científicos y literarios de Europa y América.

En la última administracion del General Santa Anna, tornó á ocupar la cartera de relaciones exteriores, y en este elevado puesto, y de un modo violento, dejó de existir el 2 de Junio de 1853.

Nosotros, aunque sus adversarios en política, confesamos con sinceridad y buena fé, que el Sr. Alaman fué en su época, uno de esos hombres que cautivan con la elocuencia de sus discursos, que conmueven, arrebatan y hacen vacilar con su enérgica palabra; que casi persuaden con su admirable lógica, que con el mágico poder de sus argumentos anadan á sus contrarios, y con el giro de las imágenes y de las concepciones, se les juzga inatacables y potentes sostenedores de un principio, de una idea, de un pensamiento; una de esas figuras llenas de magestad, de

ciencia y de profundo saber; y por decirlo de una vez, una de esas figuras que pasan á la posteridad y perpetúan su imperecedero nombre, en el grandioso monumento que á los sabios tiene levantado la inteligencia humana. Lamentamos sus extravíos; pero admiramos su sabiduría, su génio, su capacidad y sus brillantes acciones en pro del adelantamiento material del país.

ALAMINOS (*Antonio*): primer piloto de la escuadra que bajo el mando de Francisco Fernandez de Córdoba, en 1517, descubrió á Yucatan: en el curso de esta navegacion desembarcaron Fernandez y Alaminos en la Florida, donde tuvieron una refriega con un grupo de indios incivilizados, de cuya lucha salió con una herida en la garganta Alaminos; por esta causa se reiró á su nave, y muerto despues Fernandez, continuó en sus funciones de primer piloto de la armada, bajo las órdenes de Juan de Grijalba, y más tarde á las de D. Hernando Cortés: con su actividad é inteligencia, salvó una de las naves que el conquistador enviava á Sevilla; y es de advertir, que en este viage, Alaminos fué el primero que tuvo el arrojo de pasar el canal de *Bahama* y cruzar sus peligrosísimas corrientes. En cuanto á los años de su nacimiento y muerte, no tenemos datos precisos.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALAMEDA: rico mineral en el Est. de Sonora.

ALAMEDA DE MEXICO: Al ocuparnos de uno de los paseos más hermosos de esta ciudad, cumple á nuestro deber y propósito reseñar siquiera su origen, formacion y cambios, ya que no su historia completa, para que así nuestros lectores puedan formarse una idea de lo que en realidad es este delicioso lugar de recreo, que embellece el centro de la poblacion hoy, en virtud de la extension que tiene el nuevo caserío desde el término de la alameda á San Cosme

El virey D. Luis de Velasco, segundo de este nombre, en cabildo de 11 de Enero de 1592, pidió al cuerpo municipal de la ciudad, formara de sus fondos un paseo que embelleciera la capital del vireinato, sirviendo de desahogo y recreacion á los habitantes. Despues de tramitado el pedido en el seno de la corporacion, se accedió á la solicitud, de-

signándose el terreno llamado "*Tianquis de San Hipólito*," donde por haber algunos álamos sembrados, se le denominó al paseo *alameda*. Ocupaba el mismo lado que presenta hoy en la calle del Mirador, y por los laterales, solo llegaba hasta el paralelo de San Juan de Dios y Corpus-Christi, en cuyos puntos terminaba el cuarto lado. Contenia unas fuentes y la cerraba un enverjado de madera, sostenido por ochenta y nueve pilastras de cinco varas de alto y una en cuadro en el costado del N., ochenta y siete en el del S. y setenta y ocho en los de E. y O., con cuatro puertas de madera tambien.

Entre este espacio y el del convento de San Diego, existia la plaza llamada del "*Quemadero*," porque en el centro de ella y de cantería, estaba formado el brasero en que se quemaban los condenados á la pena del fuego por la inquisicion.

El virey, marqués de Croix (1766—1771) hizo destruir ese monumento de impiedad y vergüenza para la humanidad, y dió á la alameda las dimensiones que hoy tiene, formando un paralelógramo. En 1791, el protector de México, más que virey, el inolvidable conde de Revillagigedo, logró no solo amenizar el sitio, sino hacerlo el punto de reunion de la gente cuyos modales constituyen una escogida y buena sociedad: en buenos términos, hizo un paseo aristocrático, puesto que impidió la entrada á toda gente de manta y frazada, á mendigos, harapientos, descalzos ó de trage no conforme con la decencia pública. Y aunque nos lastima que un hombre tan benévolo como progresista y favorecedor de todas las clases sociales en el país, hubiese puesto tales cortapizas que pugnan con sus humanitarios y bellos sentimientos, tenemos que confesar en desagrabio de esta pequeña falta, que el conde adolecia en algunos casos del mal de la época, que era la de hallarse dividida la sociedad en *nobleza, clase media y plebe*; distinciones odiosas que ha destruido lentamente la ilustracion y civilizacion, más que las leyes; pero que entónces se respetaban como una division sagrada. Hizo asimismo el Sr. Revillagigedo, que las puertas de madera se quitasen, colocando en su lugar, en los cuatro ángulos, unas de hierro que estuvieron cerrando la pla-

za de armas, al frente del palacio vireinal; dispuso que se construyeran los asientos en las lunetas y glorietas, con el balaustrado de cantería que aún tienen; que se hiciese el enlozado de las plazuelas que hoy tienen las fuentes; y en las calles diagonales y transversales. Poco después, el Ayuntamiento mandó construir dos fuentes nuevas en las lunetas que ven al Mirador y San Diego.

Después de consumada nuestra emancipación política, se destruyó el enverjado de madera, y se le hizo una barda de cantería con vara y media de alto, rodeándose por el exterior con una zanja, en la que perpétuamente había agua; así permaneció hasta 1872, en que el Ayuntamiento puso en práctica la destrucción de la barda y cegamento de la zanja; porque la primera, no era obstáculo á los malvados que, después de ejecutadas sus fechorías, se refugiaban en el sitio; y la segunda, porque el estancamiento de las aguas, recibiendo una tras otra insolación en cada día del año, solo servía para exhalar miasmas deletéreos y corruptos, haciendo de un sitio de recreo, un lugar de pestilentes emanaciones, capaces de producir una infección. Digamos ahora lo que es la Alameda de México.

Es un paralelogramo de 452^m 52 en los lados mayores, y 217^m 88 en los menores. En su centro está la fuente principal, y otras cuatro á igual distancia del centro y de las antiguas puertas, que hoy existen como recuerdo del cerco que guardaba el lugar; frente á las puertas hay cuatro lunetas, y se desprenden las calzadas que desde ellas van á terminar á las fuentes, con cuatro que dividen la alameda en partes iguales, cuyo centro es la fuente principal, y otras dos horizontales, á la que corta sus lados mayores, á igual distancia del centro y de los lados del Mirador y San Diego: tres de Corpus Christi á la Vera Cruz y San Juan de Dios; cuatro diagonales que parten del centro á los ángulos, y cuatro de las antiguas puertas laterales á las fuentes nuevas, las que componen diez y seis diagonales, cuatro rectas y diez horizontales, que forman veinticuatro triángulos sembrados de robustos árboles, cuyo número, en virtud de las reposiciones efectuadas últimamente, juzgamos sea de

1650 á 1700. La mayor parte son fresnos, sauces, álamos, con algunos colorines ó piñones de la India, de donde se dice se extrae el aceite de croton, perú y eucaliptus.

En los enverjados triángulos donde están los árboles, se hallan al pié de las verjas rosas de alejandría, de castilla, príncipe Alberto, jericó, mosqueta, miniatura, violeta, alfombrilla, alelies, espuela de caballero, y otras variadas flores que exhalan su embalsamado perfume y que amenizan con sus gratos y delicados aromas, el suave y delicioso ambiente que siempre se nota en las encrucijadas y calles de este verdadero paraíso de ostentación y grandeza, de recreo y salud; porque en él es diáfano, puro y aromático el aire que se respira.

En este sitio, que convida á la contemplación, al estudio, á la morigeración de los grandes pesares y al goce para las almas que se hallan sin tormentos morales, que son los que más destruyen al individuo, se vé á nuestras elegantes y modestas damas cruzar las enlosadas calles con pié seguro y tranquilo semblante, aunque las consuma algún oculto pesar, alguna desdichada pasión; se vé al anciano mascilento y triste, respirar la perfumada brisa por las flores de la estación; al convalescente enfermo que busca un aire puro que fortalezca su agitado pecho y pulmones debilitados por sus dolencias físicas; al hombre de Estado, que deseando hallar un descanso de sus tareas, medita y procura encontrar una solución á las grandes cuestiones administrativas; al indigente y al mendigo, que, con el embellecido sitio, se olvida por unos instantes de sus pesares y necesidades; al poeta, que recibe inspiraciones; al hombre mercantil, que se enagena en sus operaciones de trueque, circulación, cambio y descuento; al médico, que estudia la temperatura y la influencia del oxígeno y del carbono exhalado por las plantas; y á los niños y niñas, que encuentran aquí su distracción, su encanto y su entretenimiento infantil, corriendo por allá y acullá, para que el ejercicio desarrolle sus miembros y dé vigor á su organización. La Alameda de México, con sus fuentes de hidráulicos juegos, sus estatuas, sus jarrones de flores, sus árboles, sus aromáticas plantas y su verdura perpétua, con agradable som-

bra y frescura, es un remedo del encantado paraíso á quien le cantara el sublime Milton, el inimitable Dante. Para apreciar en su verdadero valor la Alameda de México, se necesita sufrir, pero sufrir en el corazón; sentir en el ánimo, padecer en el espíritu, y no ser mexicano, porque aquí todo lo miramos con la más estóica indiferencia, con el más punible desprendimiento.

Para terminar esta sencilla narracion, diremos que, de las fuentes que existen, las cuatro antiguas llevaron los nombres de *Hércules*, á la que mira al Portillo de San Diego; *Tritan*, á la que vé á la extinguida cárcel de la Acordada; *Arion*, á la cercana al Puente de San Francisco, y *Ganimedis*, á la que sale al Puente de la Mariscala.

ALAMILLO: ran. de la comprension del Valle de San Gerónimo, Est. de Chihuahua.

ALAMILLO: ran. en la jurisdiccion de Chihuahua, Est. de este nombre.

ALAMILLO: ran. en el dist. de Hidalgo, Est. de Chihuahua.

ALAMILLO: ranch. de la municip. de Rosales, en el Est. anterior.

ALAMITO: ran. en la municip. de Satevó, Est. de Chihuahua.

ALAMITO: hac. en la municip. y part. de Villa Aldama, Est. de Nuevo-Leon.

ALAMITO: hac. de la municip. y dist. de Hermosillo, Est. de Sonora.

ALAMO: hac. en el dist. del Saltillo, Est. de Coahuila.

ALAMO: (*de Valdivieso*): hac. en el part. de Cuencamé, Est. de Durango.

ALAMO: hac. en el depart. de Teocaltiche, Est. de Jalisco.

ALAMO: hac. en la municip. de San José Pimas, dist. de Hermosillo, Est. de Sonora.

ALAMO: hac. en la municip. y dist. de Hermosillo, Est. de Sonora.

ALAMO: ran. de la municip. de Petiquito, dist. del Altar, Est. de Sonora.

ALAMO (*Salado*): ran. de la municip. y dist. de Ures, Est. de Sonora.

ALAMO: ran. de la municip. y part. de Nochistlan, Est. de Zacatecas.

ALAMO: dos rancherías de la municip. y dist. de Aldama, Est. de Chihuahua.

ALAMO: ranch. en la comprension de la Villa de San Pablo, Est. de Chihuahua.

ALAMO CHAPO: ranch. en la jurisdiccion y dist. de Aldama, Est. de Chihuahua.

ALAMO: ran. de la demarcacion de Santa Isabel, Est. de Chihuahua.

ALAMO: pueb. de la comprension de Cerro Prieto, Est. de Chihuahua.

ALAMO: ran. en el cant. de Galeana, Est. de Chihuahua.

ALAMO (*de Peña*): ran. de la jurisdiccion del Carrizal, Est. de Chihuahua.

ALAMO CASTELLANO: ran. en la propia comprension y Est. que el anterior.

ALAMO: ran. de la municip. de Conchos, Est. de Chihuahua.

ALAMO: (*Asalto del fuerte del, en Teja*): En la junta que con este objeto se tuvo la tarde del día 5 de Marzo, varios de los generales y jefes fueron de opinion que se hubiese aguardado para verificarlo, á las piezas de á doce que debian llegar el día 7 ó el 8; pero como en el ánimo del general en jefe ya estaba resuelto, y además, así tambien lo aconsejaron otros jefes, quedó acordado, y se repartieron á los generales y jefes que debian operar, un ejemplar á cada uno del siguiente plan de ataque.

“Ejército de operaciones.—Orden general del día 5 de Marzo de 836, á las dos de la tarde.—Reservada para los generales, jefes de secciones y comandantes de cuerpos.

Siendo necesario obrar decididamente sobre los enemigos que defienden la fortaleza del Alamo, ha dispuesto el Exmo. señor general en jefe, que para mañana á las cuatro de ella queden situadas las columnas de ataque á tiro de fusil de los primeros atrincheramientos, para emprender el asalto que ha de verificarse á la señal que mandará hacer S. E. con una corneta, desde la batería del Norte.

La primera columna la mandará el general D. Martin Perfecto Cos, y en su defecto será mandada por mí.

El batallon permanente de Aldama, excep-

to la compañía de granaderos, y las tres primeras compañías del activo de San Luis, compondrán esta primera columna.

La segunda la mandará el señor coronel D. Francisco Duque, y en su defecto el general D. Manuel Fernandez Castrillon.

El batallon activo de Toluca, escepto la compañía de granaderos, compondrá esta segunda columna, y las tres restantes compañías de fusileros del activo de San Luis.

La tercera la mandará el señor coronel D. José Maria Romero, y en su defecto el señor coronel D. Mariano Salas.

Las compañías de fusileros en toda su fuerza de los batallones permanentes de Matamoros y Jimenez, compondrán esta columna.

La cuarta la mandará el señor coronel D. Juan Morales, y en su defecto el señor coronel D. José Miñon.

La compondrán las compañías de cazadores de los batallones permanentes de Matamoros, Jimenez y activo de San Luis.

Los lugares por donde deben atacar dichas columnas, los designará el general en jefe oportunamente, y entónces recibirán los jefes sus instrucciones.

La reserva la compondrá el batallon de Zapadores, y las cinco compañías de granaderos de los batallones permanentes de Matamoros, Jimenez y Aldama, y las de los activos de Toluca y San Luis.

Esta reserva será mandada por el mismo general en jefe en el momento del ataque; pero la reunion de estas fuerzas la verificará el señor coronel D. Agustín Amat, á cuyas órdenes quedarán desde esta tarde, para conducir las adonde tambien se le designará.

La primera columna llevará diez escalas, dos barretas y dos hachas; igual número la segunda, seis la tercera, y dos la cuarta.

Los individuos que conduzcan las escalas, pondrán el fusil á la espalda, para que enteramente se ocupen de situarlas donde fuesen necesarias.

Las compañías de granaderos y cazadores irán municionadas á seis paradas por plaza, y á cuatro las de fusileros, y dos piedras de reserva. Estos no llevarán capotes, frazadas ni cosa alguna que les impida maniobrar con rapidez, y en el dia quedarán todos los morriones con barboquejos, de lo que cuidarán

mucho los comandantes de los cuerpos; así como de que vaya la tropa calzada, con zapato ó cacle. Las tropas que deben componer las columnas de ataque, se acostarán á dormir á la oracion de la noche, pues que á las doce de ella han de empezar á hacer sus movimientos.

Los reclutas que no estén bien espertos, quedarán en los cuarteles. El armamento deberá ir en el mejor estado, particularmente las bayonetas.

Luego que salga la luna, se retirarán á su cuartel los fusileros del activo de San Luis, abandonando los puntos que cubren en la línea, para que tengan tiempo de alistar sus cosas.

La caballeria, á las órdenes del general D. Joaquín Ramirez y Sesma, ocupará la Alameda, y á las tres de la mañana ensillará. Su objeto será vigilar el campo para no dejar escapar al que lo intente.

Interesándose, como se interesa, el honor de la nacion y del ejército en esta lid, contra los osados extranjeros que tenemos al frente, espera S. E. el general en jefe, que cada individuo llenará sus deberes, haciendo esfuerzos para contribuir á dar un dia de gloria á la patria y de satisfaccion al supremo gobierno, que sabrá recompensar las acciones distinguidas de los valientes que componen el ejército de operaciones.—*Juan Valentin Amador.*

Es copia que certifico. Béjar, 6 de Marzo de 1836.—*Ramon Martínez Caro*, secretario.

En esa misma tarde ó á poco de entrada la noche, se dijo que Travis Barnet, comandante de la guarnicion enemiga, por medio de una mujer, hizo propuestas al general en jefe, que rëndiria las armas y el fuerte con todo lo que existia en él, bajo la sola condicion de salvar la vida él y todos sus compañeros de armas; pero que se les habia contestado que se rindiesen á discrecion, sin garantías, ni aún de la misma vida, porque no las debia haber para los traidores. Con esta respuesta, es claro que todos se dispusieron á perder su existencia, vendiéndola lo más caro posible, y de consiguiente á tener una vigilancia extremada para no ser sorprendidos á ninguna hora del dia y de la noche.

Las tropas mexicanas, á las cuatro de la mañana del día 6, se hallaron establecidas en los mismos términos que se les había prevenido en las instrucciones que se hallan estampadas: la artillería, segun se deduce de las mismas instrucciones, debió quedar inactiva, pues nada se le previno ni tampoco era posible en la oscuridad y en la disposición que se les había prevenido á las tropas que debieron atacar el recinto por los cuatro frentes, que pudiesen hacer fuego sin hacer pedazos á sus mismos compañeros; así es que los enemigos lograron la ventaja de no sufrir los fuegos de nuestra artillería por todo el tiempo que duró el ataque; la de ellos estaba prevenida y vigilante; de modo que, cuando la fatal corneta sonó, ninguna duda les cupo de que era llegado el caso extremo de vencer ó quedar muertos; y si alguna les pudo caber, bien pronto pudieron quedar desengañados por la imprudente gritería y vivas al general Santa-Anna de las columnas asaltadoras que, tan luego como fueron apercibidas, cayó sobre ellas una tempestad de metralla y balas de fusiles y rifles que les arrojaron los asaltados, que al primer toque de la corneta, se hallaron todos en pié y formados en sus respectivos puestos, con las armas en la mano. Las tres columnas que atacaron por el Poniente, Norte y Oriente, retrocedieron ó cejaron un poco al primer fuego de los enemigos; pero el ejemplo y esfuerzo de los jefes y oficiales, bien pronto las hicieron volver al asalto, aunque las columnas del Poniente y Oriente, no encontrando facilidad de subir á las azoteas de los pequeños cuartos, cuyas paredes exteriores formaban las del recinto, por medio de un movimiento á derecha é izquierda simultáneo é indeterminado se inclinaron ambas sobre la del Norte, de manera que casi se convirtieron la tres en una sola masa, que con sus jefes á la cabeza redoblaron sus esfuerzos para montar el parapeto ó barda de aquel frente, quedando al fin superado, y habiendo sido uno de los primeros á salvarlo, el valiente general D. Juan V. Amador. Al mismo tiempo que por la parte del Mediodía ó Sur, los coroneles D. José Vicente Miñon y D. Juan Morales con su columna, aprovechándose hábilmente del abrigo que les ofrecieron unos pequeños jacales con pa-

redes de piedra y lodo, que estaban á la inmediación del ángulo de aquella cara que correspondía al Poniente, por un movimiento de intrepidez, se apoderaron del cañon que estaba puesto á barbata en dicho ángulo como lo estaban todos los demás del recinto y por su gola se introdujeron á la plaza del cuartel, secundando los esfuerzos del general Amador, quien habiéndose aprovechado de las mismas piezas de los enemigos las había vuelto hácia las puertas de las pequeñas habitaciones interiores en las que se habían refugiado los rebeldes, y desde ellas hacían fuego á las tropas que bajaban del parapeto al patio ó plaza del referido recinto, y en las que, á metrallazos, fusilazos y bayonetazos, por fin quedaron todos muertos.

Nuestra pérdida fué grande y sensible: el coronel D. Francisco Duque fué uno de los primeros que salió gravemente herido; y desde el suelo en donde estaba postrado, pisoteado de sus mismos subordinados, los alentaba al asalto. Este, de la manera que fué ordenado primitivamente por los cuatro frentes del recinto, fué eminentemente indiscreto y anti-militar, pues los nuestros, además del fuego de los enemigos, tuvieron que sufrir todo el que hacían nuestros mismos soldados de los frentes opuestos; y como lo hicieron en columna cerrada, segun iban al asalto, todos los tiros cuyas direcciones bajaban un poco, introducían sus balas por la espalda de los que les precedían; y así es, que la mayor parte de nuestros muertos y heridos que tuvimos, fueron ocasionados de este accidente; pudiéndose asegurar que no lo fueron ni una cuarta parte por el fuego enemigo; porque sus cañones, de la manera que estaban situados, ni flanqueaban la barda ó muro, ni podían bajar su puntería para ofender á los nuestros, una vez que estuvieron rodeados del mismo muro; ni ménos lo podían hacer con los fusiles, porque el parapeto dicho no tenía banquetas por el lado de adentro; y por consiguiente, les era necesario para ofender, subirse de pié sobre su cuesta, en la que es fácil comprender que no podían sostenerse, sin ser muertos, ni un solo segundo.

Hé aquí el estado de nuestros muertos y heridos, que por las noticias que dieron los

cuerpos, formó el general D. Juan de Andrade.

Cuerpos.	GEFES Y OFICIALES.		TROPA.		Total.
	Muerts.	Herids.	Muerts.	Herids.	
Zapadores	1	3	2	21	27
Jimenez . .	1	3	8	22	34
Mtmoros . .		2	7	35	44
Aldama . .	2	5	9	46	62
San Luis . .	2		7	37	46
Toluca . . .	2	5	18	69	94
Dolores . . .			1	3	4
Totales . .	8	18	52	233	311

De estos heridos murieron una gran parte por la mala asistencia, falta de camas, de abrigo, de instrumentos quirúrgicos, &c., &c.

Los enemigos perecieron todos, habiendo quedado solo con vida una anciana y un esclavo negro, á quien los soldados perdonaron por compasion, y porque supusieron que solo la fuerza los habia retenido en aquel peligro. Los muertos, pues, de los enemigos, fueron 150 voluntarios, 32 vecinos de la villa de Gonzalez, que á favor de la oscuridad de la noche se introdujeron dos dias antes del asalto en el fuerte, y unos 20 vecinos ó comerciantes de la misma ciudad de Béjar.

De la manera que el asalto se dispuso, la pérdida nuestra debió ser mayor de lo que fué, si todas las piezas que los enemigos tenian hubieran podido ser colocadas en el muro ó recinto; pero las habitaciones que éste tenia de la parte de adentro, no lo permitian, y las que lo fueron por su situacion, no podian hacer fuego más que á su frente; y por otra parte, los enemigos no tenian los hombres suficientes prácticos para manejarlas, porque los artilleros buenos no se improvisan como las rebeliones: y además el instinto de la tropa al atacar, inclinándose por derecha é izquierda sobre el frente del Norte, y movimiento que hicieron Miñon y Morales con su columna sobre el ángulo del Poniente, del frente del Sur que ellos atacaron, dejó sin objeto todas las piezas que los enemigos tenian situadas casi en todos los otros tres frentes.

En fin, fuese como fuese, el punto quedó en poder de los mexicanos, y sus defensores

todos muertos; y es de lamentarse que, despues de pasados los primeros momentos del ardor del combate, hubiese habido hechos atroces autorizados, indignos del valor y resolucion con que aquella operacion se ejecutó, que desde luego la dejó manchada con una nota indeleble para la historia; aunque fueron reprobados en el mismo acto por cuantos tuvieron el disgusto de presenciarlos: y despues, de todo el ejército que seguramente no iba animado de semejantes sentimientos, y oyó con el horror y repugnancia propio del valor y de la generosidad mexicana, que no puede avenirse más que con las acciones nobles y generosas, y cuyos hechos nos abstenemos de referir por el disgusto que nos causaria la relacion de sucesos que con la mejor voluntad y por honor de la república, quisjéramos que no hubiesen existido; así como otros que le precedieron mientras duró aquél remedo de sitio ó bloqueo que, aunque de otra especie y puramente personales, no dejaron de escandalizar y costar varias vidas y heridos de los soldados más alentados del ejército.

En nuestra opinion, tanto la sangre de nuestros soldados como la que se derramó de nuestros enemigos, fué inútil, teniendo por único objeto una inconsiderada, pueril y punible vanidad, para que sonara que Béjar se habia reconquistado á fuerza de armas, y que en su asalto habian muerto muchos hombres de una y otra parte; pues como llevamos dicho, los defensores del Álamo estuvieron dispuestos á rendirse, sin otra condicion que la de salvar su vida. Pero supongamos que tal disposicion no hubiese existido, ¿qué es lo que aquellos miserables hubieran podido hacer ó esperar con más de cinco mil hombres alrededor de ellos, sin medios para resistirlos ni arbitrio para poder evadirse por medio de una retirada, ni esperanza de que alguna fuerza amiga hubiese obligado á los mexicanos á levantar el sitio para salvarlos, y sin víveres para poderse sostener en aquel indefendible punto; que aún cuando todo les hubiese sobrado de lo que llevamos dicho que les faltaba, con solo haber colocado nuestras veinte piezas convenientemente, no habria podido resistir aquella mala cerca ni una hora de fuego sin quedar convertida

en polvo, juntamente con los malos cuartos que tenia por dentro? ¡Cuánto más glorioso hubiera sido para México y su buena fama, si en vez de tanta sangre y muertos se hubiera conservado la vida de sus gratuitos é ingratos enemigos, tanto del Álamo como del Refugio, de Goliad y de Guadalupe Victoria, y se hubiesen mandado á México para que en obras públicas hubieran indemnizado algun tanto de los gastos que le hicieron erogar! ¡Y cuál no hubiera sido la del mismo general en jefe, cuando sin pérdida alguna de sus tropas y sin que le quedase remordimiento alguno ni de esta sangre ni de la derramada despues en San Jacinto, hubiese reintegrado á su patria el extenso territorio que le querian usurpar sus ingratos protegidos; porque hasta allá fueron á dar las consecuencias de los ejecutores del Álamo, el Refugio, Goliad y Guadalupe Victoria; pues los rebeldes vieron con tal conducta y resolucion, que á ningun acomodamiento pacífico podian aspirar, y que ya no les quedaba más arbitrio que vencer, morir ó abandonar el fruto de diez años de su sudor y trabajo, y las halagüeñas esperanzas que podian haber concebido para siempre.

En fin, el general en jefe dió cuenta al supremo gobierno mexicano de aquella ocurrencia por medio del parte que insertamos á continuacion, en el que tambien se ve de la manera más positiva, el espíritu de que se hallaba animado para la prosecucion de la campaña.

“Ejército de operaciones.—Exmo. Sr.— La victoria acompaña al ejército; y en este momento, que son las ocho de la mañana, acaba de conseguir la más completa y gloriosa que perpetuará su memoria.

Como anuncié á V. E. en 27 del próximo pasado, al comunicarle la toma de esta ciudad, esperaba la primera brigada de infantería para obrar decididamente sobre la fortaleza del Álamo; pero no pudiendo llegar todos los cuerpos de que se compone, lo verificaron, doblando marchas, tres batallones: Zapadores, Aldama, y Toluca; de cuya fuerza la de Matamoros, Jiménez y San Luis Potosí, pude escoger, esceptuando reclutas, 1,400 infantes. Divididos éstos en cuatro columnas y una reserva, segun indica la ór-

den general de ayer que en copia acompaño á V. E., se emprendió el asalto á las cinco de la mañana; experimentándose una obstinada resistencia; de manera, que duró la lucha más de hora y media, habiendo sido preciso emplear hasta la reserva.

El cuadro que presentaba esta lucha, era extraordinario: los hombres pelearon individualmente, y cada uno se disputaba acciones de heroismo: 21 piezas de artillería enemigas que se jugaban con toda destreza, el vivo fuego de artillería que parecia iluminar el interior de la fortificacion, y los fosos y murallas, no fueron obstáculo para los impávidos mexicanos: cumplieron como valientes, y son dignos de toda consideracion del supremo gobierno y de la gratitud de sus compatriotas.

Quedó en fin la fortaleza en nuestro poder con su artillería, parque, etc., sepultados entre sus fosos y atrincheramientos más de 600 cadáveres, todos extrangeros, y en las inmediaciones un crecido número que no se ha podido examinar, y que queriendo escapar de las bayonetas de la infantería, fueron á caer bajo los sables de la caballería, que hice situar en paraje apropósito. Puedo, pues, asegurar, que muy pocos habrán ido á noticiar el suceso á sus compañeros.

Entre dichos cadáveres, se encuentran el primero y segundo jefe de los enemigos, Bowies y Travis, coroneles que se titulaban; el de igual graduacion, Crockett, y todos los demás jefes y oficiales que portaban despachos de la convencion. Por nuestra parte ha habido como 70 muertos y 300 heridos, contándose entre unos y otros 2 jefes, 23 oficiales, cuya pérdida la hace ménos sensible la justa causa que se sostiene, pues es un deber del militar mexicano morir en defensa de los derechos de la nacion, y todos se hallaban dispuestos por tan caros objetos á cualquiera sacrificio, sin permitir jamás que extranjeros, sea cual fuese su procedencia, insulten á la patria y cercenen su territorio.

Oportunamente remitiré el detall de tan importante triunfo, concluyendo ahora con felicitar á la nacion y á V. E. el presidente interino, á cuyo conocimiento se servirá V. E. elevarlo.

El portador conduce una de las banderas

de los batallones enemigos, tomada en este día, para que por ella se vea mejor los verdaderos designios de los traidores colonos y sus cooperadores venidos de los puertos de los Estados Unidos del Norte.

Dios y libertad. Cuartel general de Béjar, Marzo 6 de 1836.—Antonio López de Santa Anna.—Exmo. Sr. secretario de la guerra y marina, general D. José María Tornel.—(Dicc. Univ. de Hist. y Geog.)

ALAMO: género de plantas dicotiledónas apétalas, de la familia de las amarantáceas, de la dioecia octandria. El álamo es un árbol que crece á grande altura, bien en los lugares húmedos, bien á las márgenes de los ríos ú orillas de los lagos y lagunas. Sirve para formar con un gran número, bellos y frescos paseos. Los álamos blancos (*Populus alba*) tienen las hojas bellosas y de un color blanco empañado; los negros ó chopos tienen las suyas de un color verde muy oscuro.

ALAMOS: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. y Est. de Puebla de Zaragoza.

ALAMOS: dist. del Est. de Sonora, cuyos límites son: al N. los de Sahuaripa y Ures; al S. el rio del Fuerte, línea divisoria con el Est. de Sinaloa; al E. la Sierra Madre; al O. el dist. de Guaymas y al S. O. el mar Pími-co ó Golfo de Cortés.

Cuenta el dist. con 1 ciudad, 1 villa, 20 pueblos, 11 congregaciones, 14 haciendas, 141 ranchos, 26 minas cuyos metales se benefician por amalgamacion y 3 por fundicion, empleándose 6 máquinas de vapor, 19 movidas por la hidráulica y 4 por fuerza animal: tiene varias minas en explotacion y multitud abandonadas. Cuenta con un censo de 10,588 hombres, 11,719 mujeres y 28 extranjeros que producen un total de 22,392 habs.

Los pueblos más conocidos son: *Bayorca, Nuri, Nuestra Señora de la Concepcion de Movas, Macoyahui, Conicari, Camoa, Técia, Nabajo, Curimpo, Cuitoja Echejoa, Santa Cruz, Mariaca, Batacora, Tepahui, San Pedro, Quiriego, Rosario, Aduana y Yávaros.*

ALAMOS: ciud. cab. del dist. de su nombre y municip. situada al S. del Est. al pie de un arroyo que corre al E. de la poblacion, con el cual riegan las huertas y cubren sus necesidades los habs.; su posicion es á los 27°

12' 46" de lat. N. y los 9° 55' 23" de long Occ. del mer. de México, de clima cálido en la costa y frio en la Sierra y sus inmediaciones.

Es la residencia del prefecto, juez de primera instancia, del registro civil; hay una casa de moneda, sucursal de la de Hermosillo administracion de rentas del Est. y subalternas de papel sellado y correos; su pob. asciende á 7,263 habs. que hablan el idioma castellano, sin que sean desconocidos los idiomas inglés y francés, que practican algunas personas. Sus edificios públicos y particulares están contruidos, con generalidad, de piedra labrada y ladrillo, con bella arquitectura aunque de gusto antiguo. La primera impresion que causa la vista de la ciudad es, la de un punto rico; y evidentemente lo es, porque son numerosas las minas que se encuentran en su contorno, las que producen plata con suma abundancia: en la época de la dominacion española, llegaron á producir más que todas las virreinato.

En las bellisimas y bien dispuestas huertas que hay á la redonda de la ciudad, se cultivan las frutas regionales, muchas propias de Europa y algunos árboles y plantas de la América del Sur.

La instruccion primaria, y algo de la secundaria, están bien regularizadas. Su comercio é industria, su agricultura y sus artes necesitan impulso, proteccion y verdadera paz para que Alamos pueda ser un verdadero centro de poblacion, riqueza y felicidad; así podrán borrarse las profundas huellas gravadas por la horrible guerra civil y por el huracan de 1868.

En su jurisdiccion se encuentran las congregaciones de Isleta, Camote, Frijol, Chinal y Baboyahui; las haciendas de Tepehuages, Minas Nuevas, Cerro Colorado, Mercedes, Tres hermanos, Aguacaliente, Chino, Guerrero, Soledad, Horno, San Francisco Tapizuela, Potrero y Tesocoa; y los ranchos, Potrero, Aguablanca, Gubasebampo, Salado, Carrizal, Zapote, Algarrobo, Cabora, Bolsita, Tepustete, Palmar, Alamos, Ciénega Sombbrero, Gocopiño, Siquisiva, Ranchito Osobampo, Palmarito, Tabela, San Rafael, San Vicente, Cuevas, Mística, Palmaritos, Majada, Buenavista, Cibirimora, Baciroa-

Taray, Realito, Camoche, Sabino, Bado, Paredon Colorado, Concepcion, Corcobampo, Aguacaliente, Buenos Aires, Potrerito, Tanques, Cochico, Tepehuaje, Mezcales, San Pedro, Cuchuhuan, Tescate, Isleta, Guajolote, Barrebampo, Guirocoa, Paredones, San Antonio, San José Lomas, Apabampa, Guayabas, Quintero, Jacalitos, Salitral, Guamuchito, Sibachicori, Labor, Tonomino, Plomosas, Vinatería, Bachava, Zacoguigua, Moniguasa, Choacoa, Torocobampo, Otates, Maquipo, Bacajaquí, Cañada, Chinos, Arroyo Hondo, Capanas, Toricarichi, Casanate, Paso, Potrero de Gutierrez, Tierras, Rancho, y Birajimori.

ALAMOS: pueb. cab. municip. en el dist. de Ures, Est. de Sonora, en cuya comprension se hallan los ranchos de Tecoripa, Feliciano, Rancho Viejo y Basureo.

ALAMOS: ran. en la municip. y dist. del mismo nombre, Est. de Sonora.

ALAMOS: ran. en la municip. de Fronteras, dist. de Arizpe, Est. de Sonora.

ALAMOS: (tres) hac. en la municip. de San Felipe, dist. de Arizpe, Est. de Sonora.

ALAMOS: rico mineral del Est. de Sonora, en cuya comprension hay tres haciendas de beneficiar metales.

ALQUINES: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Hidalgo, Est. de San Luis Potosí.

ALARCON: dist. del Est. de Guerrero compuesto de las municipalidades de Tasco y Tetipac, con una pob. de 9,069 hombres y 9,892 mujeres, cantidades que dan un total de 18,961 hab. La primera de las municipalidades confina al N. con la de Tetipac, y una parte del municipio de Amacusac del Est. de Morelos; al S. con las de Teloloapan del dist. de Aldama, Iguala, Tepccoacuilco y Huitzucó; al E. con las de Puente de Ixtla y el propio Huitzucó, y al O., con la de Ixcateopan del dist. de Aldama. La segunda linda al N. con la municip. de Tetecala, del Est. de Morelos y la de Ixtapam del Est. de México; al S. con la de Tasco; al E. con la de Amacusac, y al O. con la de Zacualpan del Est. de México. El dist. comprende una ciudad, 15 pueblos, 20 cuad., 9 hac., 4 ranch., y 4 minerales.

Las poblaciones sometidas á la jurisdiccion

de Tasco, son: *pueblos*, Acamistla, Tlamacazapa, Coscatlan, Cacalotenango, Atzala, Paintla, Huistac, Tasco el Viejo, y Tecapulco; *cuadrillas*, San Juan, Amates, Tepetlapa, Temascalapa, Huahuastla, Ixcatepec, Acamac ó Naranja, Tenería, Campos, Landa, Dolores, Egido, Hueymatla, Sochula, Arroyo y Pedro Martín; *haciendas*, Oculistlahuacan, Cuadra, Fraile, Puente de Campuzano y Zacapalco, y las *rancherías*, Buenavista, Juliantla, San Pedro y Santo Domingo.

Los lugares comprendidos en la demarcacion de la municipalidad de Tetipac, son: *pueblos*, Chontalcutlan, Acuitlapan, Cacuhamilpa, Nostepec y Pilcaya; *cuadrillas*, Santa Cruz, San Gerónimo, Yahualulco, Chimaltetlan, Cuitlapa, Santa María, Chichilacomasac, Achichintla, Santiago, San Andrés, Tenescontitlan y Río Salado; *haciendas*, Juchimilpa, Platanar, Nombre de Dios, Pipichahuasco y Pregones; *rancherías*, Huastelica, y *minerales*, Jocotitlan y Poder de Dios ó San Mateo.

De cada uno de estos puntos hallaremos en el lugar que por su orden la vayan correspondiendo.

Cuenta el distrito con maderas de construccion, gomosas, tintoreas y de ebanistería; plantas y flores aromáticas y medicinales, maíz, frijol, garbanzo, haba, caña de azúcar, diversos productos de hortaliza y frutas de clima cálido, y clima frío.

Las aguas son abundantes, aunque no todas son salubres y de buena calidad para el uso comun. Sus corrientes no tienen una gran significacion, pues la mayor parte son pequeños arroyos.

Ambos municipios son muy montañosos, y en sus serranias y cerros se encuentra el lobo, tejón, coyote, venado, liebre, codorniz, aves cantoras parlantes, de rapiña y de ribera. El ganado vacuno es más abundante que el de pelo, cerda, lanar y caballar.

Su comercio está completamente abatido, su industria minera en decadente estado, y su moneda en circulacion en pequeña escala.

ALARCON: (*ciudad Tasco de*) la ciudad de Tasco, hoy de Alarcon, lleva este segundo nombre, en justo homenaje á la memoria del sobresaliente poeta dramático D. Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza, que se supoen

nació en Tasco, aunque el vate casi lo niega al manifestar en documentos oficiales su *naturaleza de México en la Nueva España*; pero de ésto nos ocuparemos despues.

Tasco (*en idioma mexicano Tlachco*) quiere decir *juego de pelota*, segun manifiesta el Sr. D. Celso Muñoz en su estadística, el que al darnos la *relacion histórica y fundacion*, se expresa así. "Poco tiempo despues de la conquista de México, hecha en 1521 por los españoles, éstos atraídos por las noticias de que, como refieren varios historiadores, en Tasco ó Tlachco, habia varios metales; que de ese lugar se tributaban al imperio de Moctezuma ladrillos de oro, que segun parece no era sino ladrillos que lo contenian, y que los exploradores de Hernan Cortés habian hallado; que en dicho lugar corrian como moneda unas piezas de estaño, segun indiqué ya en otra parte: no tardaron en descubrir las vetas argentíferas de esas inmediaciones, donde son tan abundantes, las que desde luego comenzaron á explotar. El pueblo que entónces se conoció con el nombre de Tasco ó más bien de Tlachco, como se ha dicho, es el que con el de Tasco el viejo aún existe á cosa de 12 $\frac{1}{2}$ kil., al S. S. E. del mineral de Tasco."

"Ocho años despues de la conquista, ésto es, el de 1529, ya existia una poblacion nueva en el lugar que los primeros españoles, explotadores de esas vetas, consideraron más conveniente, no tanto por la ménos irregularidad del terreno, pues todo es montañoso, sino más bien, segun se advierte, por la bondad del clima y mejor agua para fijar en él la residencia de las familias, conciliando ésto con la mayor intermediacion de las minas que explotaban, muchos de ellos, casi en el propio lugar. Esa poblacion tomó el nombre de Real de Tasco, y desde entónces, ó más bien pocos años antes, data la época de su fundacion, cuya poblacion se formó de los españoles exploradores de las minas, y de los indigenas de mita ó repartimiento para el trabajo de ellas, que se hacian venir aun de los pueblos más distantes: esos indigenas formaron dos barrios en los suburbios del mineral, uno nombrado San Miguel y otro Cacayotla, ó Acayotla, que quiere decir: *carriçal que acabó*; hallándose hasta hoy en ellos

algunas de sus antiguas costumbres, imitadas de las de los pueblos de esa clase, aunque la raza, expecialmente en el primero, parece haber desaparecido, pues poco se distingue ya del comun de la actual clase operaria. Hay documentos relativos á la minería, que datan desde 1560, y parroquiales desde 1593 y 1594, y los ha habido más anteriores, pero que no existen aún de varios de esos años por los extravíos que han padecido los archivos: así se dijo en una noticia que dió la municipalidad en Junio de 1856, en vista de aquellos. Mas debo advertir, que el archivo del juzgado de letras, comenzaba en el año de 1529: ese archivo he oido decir que se trasladó á la capital del Estado."

"En Tasco residia, en tiempo anterior á la independenciam, un subdelegado con la diputacion de minería, que era un tribunal expecial del ramo, y despues el propio mineral fué la cabecera del distrito de su nombre, donde además de las autoridades, empleados y funcionarios correspondientes, existió el ensaye y tesorería de rescate de plata. Este mineral de los más antiguos de la república, es uno de aquellos cuya plata de 1570 y 1595, segun dice el Sr. Humboldt, comenzó á inundar todas las partes de Europa. Esto hace un contraste con el estado actual de pobreza y decadencia en que se halla.

"Ultimamente la H. Legislatura de este Estado, en su periodo de sesiones ordinarias de este año (1871), ha decretado que la ciudad de Tasco del Estado de Guerrero, lleve el título de Tasco de Alarcon, y se erija en el propio mineral una estatua al ilustre poeta dramático tasqueño de ese nombre, de quien adelante hago mencion."

Al describir á Tasco, demostraremos su situacion, altura, clima y demás circunstancias de la ciudad de este nombre.

ALARCON Y MENDOZA: (*Don Juan Ruiz de*) poeta dramático que floreció en España á principios del siglo XVII y cuyas obras figuran justamente en la amena y moral literatura española.

Varias son las dudas que hasta hoy se han presentado acerca del lugar del nacimiento, grado de doctor y posicion social del ilustre literato que nos ocupa; dudas que deben desaparecer para no transmitir errores á la pos-

teridad, y dudas que nosotros procuraremos desvanecer en cuanto nos sea posible.

La mayor parte de los biógrafos mexicanos, entre ellos el juicioso Beristain, algunos historiadores y cronistas han asentado que Alarcon nació en Tasco, (ciudad y mineral, que hoy lleva su nombre por decreto de la H. Legislatura) en el Estado de Guerrero, 151 kilómetros al Sur de la capital de la República, mientras que en la obra del distinguido escritor D. Luis Fernandez Guerra y Orbe, premiada y publicada en 1871 á espensas de la real Academia española, la que lleva por título el propio nombre del poeta, hallamos que Alarcon, en sus pedimentos ante la universidad de Salamanca para obtener los grados de bachiller en cánones y leyes, dice ser: *natural de México en la nueva España*: que en diversos documentos oficiales se encuentra lo mismo, y que al solicitar su grado de licenciado y no de doctor en la universidad de México, dijo lo propio: y si bien es verdad que el Sr. D. Celso Muñoz, en su estadística del distrito de Iguala, asegura que D. Juan fué natural de Tasco, segun los documentos que existieron en aquella ciudad, sin que pueda presentar la partida bautismal, porque reducida á escombros y cenizas la iglesia de la Santa Veracruz, que era en aquella época la parroquia, y en cuyo archivo pereció entre las llamas esa importante prueba documental; no lo es ménos que el Sr. Alarcon debió estar bien persuadido del verdadero punto en que nació. Y no es presumible que en un siglo en que se cuidaba tanto de mantener ilesos el honor y la verdad, y en el que los tribunales hacian efectiva la pena impuesta por las leyes contra los que ocultaban su nombre y patria, fuera á cometer esta falta un hombre juicioso, de conocida nobleza y de notoria providad. Aun más, suponiendo, sin ceder, que Alarcon ocultase en España el legítimo lugar de su nacimiento, ¿cómo hacerlo ante la Universidad de México, en la que muchas personas le hubieran podido arrojar al rostro su falsedad? ¿Qué causa hubiera sido bastante para inducir al poeta á ocultar el verdadero punto en que naciera? ¿Era Alarcon uno de esos seres vulgares para juzgar que el génio,

el saber, el honor y la ciencia es debido al nacimiento en las grandes capitales, y no á las facultades del hombre, al estudio y á la capacidad? ¿Era alguno de esos necios que califican á honor ó deshonor nacer en tal ó cual parte? En nuestro concepto, el punto en que se nace, no aboga ni en pro ni en contra del individuo; lo que lo ennoblece ó degrada son sus buenas ó malas acciones, su ignorancia ó su saber, lo demás en nada influye ante la inteligente humanidad: de suerte, que mientras no se presente una de esas pruebas públicas incontrovertibles por su esencia y naturaleza auténtica, debemos atenernos al dicho del mismo Alarcon, considerándolo natural de México, y no de Tasco.

Aclarado este punto, pasemos á considerar qué fué el hombre, en qué concepto le tuvo la sociedad de sus días y cómo lo ha calificado el juicio de su posteridad; sin que dejemos de manifestar en nuestra narracion los errores en que han incurrido algunos escritores que nos han precedido.

Alarcon principió sus estudios en México, y considerándose capaz de obtener el grado de bachiller en cánones, pasó á España, con objeto de recibirlo en la célebre universidad de Salamanca, reputada entónces como la moderna Atenas. Se dirigió á la Habana, y en la primera flota tomó pasaje y fué á embarcar en Sevilla: en la encantadora Sevilla; en la seductora ninfa del *Guadiana*; en la ciudad del morisco *Alcázar*, en cuyo soberbio *laberinto* se ostenta la grandeza de un complicado juego hidráulico, digno de la travesura del génio creador; en esa reina de la Andalucía en que se alzan como gigantes monumentos de la edad media, su catedral y su torre *la Giralda*, cuya ascension se hace por medio de escalas planas, admirablemente combinadas con los arquitectónicos órdenes Toscano, Jónico, Dórico y Corintio que luce la torre en su esbelta parte exterior; en esa risueña mansion de los paseos, de los jardines, del puente de la *Macarena*, de los suntuosos templos católicos y de las morenas y graciosas damas que por donde quiera derriban donaire, gala, belleza y hermosura: allí se demoró algunas semanas nuestro poeta, allí contrajo sus primeras amistades, léjos del suelo natal, y allí recibió las primeras

muestras de distincion, simpatía y franco aprecio.

De Sevilla pasó á Salamanca, y en su universidad obtuvo el grado de bachiller en cánones y más tarde en leyes. Continuó sus estudios y bien pudo haber recibido el grado de licenciado en ambos derechos; pero siendo muy crecidos los gastos universitarios, y no hallándose con los suficientes recursos para tales erogaciones, resolvió trasladarse nuevamente á Sevilla, á fin de procurarse en la pasantía de algun estudio de acreditado letrado, los medios decorosos de subsistencia, mientras de su casa le enviaban los gastos que le eran precisos, ó para permanecer en la capital de la antigua Bética, ó regresar á la patria. Puesta en práctica su resolucion, entró en Sevilla, y tuvo lugar á ejercer la abogacia en distintos negocios, y especialmente en algunos de la casa de Contratacion; asistiendo tambien á los dos grandes centros literarios donde se reunia la flor in nata de los jóvenes cuyo génio debia honrar más tarde la rica y robusta literatura española.

Así pasó un periodo de cuatro ó cinco años, durante los cuales hizo sus primeros ensayos dramáticos, conquistándose la amistad del inmortal autor del caballero manchego, del inimitable Quijote, de Miguel Cervantes de Saavedra, lo mismo la de Moreto, Lope de Vega y Tirso de Molina, con quien más despues escribiera en sociedad algunas dos ó tres piezas para la escena española. Estas relaciones, los recursos ministrados de su casa, su clientela y el producto de sus obras, inducen á creer que Alarcon no era víctima de la miseria, como se ha querido suponer. Y una de tantas pruebas, es que cuando asuntos de familia lo llamaron á México, pudo pagar su paseje, no dejar su crédito pendiente y llegar á México, sin tener por qué sentir recuerdos amargos que le sustrageran de tornar á España.

Antes de separarse de la metrópoli, arregló sus documentos, certificados de práctica forense y cuanto papel pudiera hacerle falta para demostrar la legalidad de sus grados, su conducta y capacidad; documentos que ya en México, presentó á la Universidad, solicitando su grado de licenciado, que le fué

concedido *nemine discrepante* por el claustro mexicano.

Poco despues de su postrer grado, sirvió como regidor del I. y Excmo. Ayuntamiento de esta capital, hasta que el virey D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, le nombró su secretario privado, hasta que partió con él á España en Junio de 1607. En el entretanto servia la oficina particular del virey, aprovechó sus momentos de ocio en escribir algunas comedias, que dió á la escena en España en 1608.

Puesto ya en la corte, robusteció su amistad con Calderon, Moreto, Lope de Vega, Tirso de Molina, y otros grandes escritores y literatos de la época; estrechó sus relaciones con diversos personajes de la nobleza, y muy especialmente con D. Felipe Ramiro de Guzman, duque de Medina de las Torres, que fué su excelente amigo y protector, y fué de los favorecidos por el partido de las damas.

Con tan excelentes relaciones, solicitó la plaza de relator en el Supremo Consejo de Indias, y como no hubiese una vacante, se le concedió la suplencia *ad interim*, destino que á poco tiempo obtuvo en propiedad hasta su fallecimiento, recibiendo los haberes designados por la ley, y casa pagada de los fondos del Consejo.

Sus principales comedias son: *Antes que te cases, mira lo que haces.*—*La culpa busca la pena y el agravio la venganza.*—*Dar con la misma flor.*—*Dejar dicha por más dicha.*—*Don Domingo de Don Blas.*—*Los dos locos amantes.*—*Los engaños de un engaño.*—*Ganar perdiendo.*—*La Hechicera.*—*Lo que mucho vale, poco cuesta.*—*La verdad sospechosa.*—*No hay mal que por bien no venga.*—*Nunca mucho costó poco.*—*Por mejoría.*—*Quién engaña más á quién.*—*Quién mal anda, mal acaba.*—*Quién priva, aconseje bien.*—*Siempre ayuda la verdad.*—*La suerte y la industria.*—*Tambien las paredes oyen.*—*El exámen de maridos.*—*El tejedor de Segovia.*—*Ganar amigos.*—*Los favores del mundo y el dueño de las estrellas.*—*Mudarse por mejorarse.*

Para juzgar del sobresaliente mérito de estas composiciones, oigamos primero al distinguido literato español D. Juan Eugenio Hartzenbusch, en su "Biblioteca de autores

españoles," tomo XX. Dice así: "Feliz en la "pintura de los caracteres cómicos para castigar en ellos el vicio, como en la invencion "y desarrollo de los caracteres heróicos para hacer la virtud adorable; rápido en la "accion, sóbrio en los ornatos poéticos; inferior á Lope en la ternura respecto á los "papeles de mujer; á Moreto, en viveza cómica; á Tirso, en travesura; á Calderon, en "grandeza y habilidad para los efectos teatrales; aventaja, sin excepcion, á todos, en "la variedad y perfeccion de las figuras, en "el tino para manejarlas, en la igualdad del "estilo, en el esmero de la versificacion y en "la correccion del lenguaje."

El juicioso y entendido escritor mexicano Lic. D. Emilio Pardo, al trazar la biografia de Alarcon, ha dicho: "Los literatos, así españoles como extranjeros, le han llenado de elogios; y desde su tiempo Lope de Vega y el doctor Montalvan, y posteriormente los Sres. D. Alberto Lista, D. Ramon Mesonero, D. Gerónimo de la Escosura, Gil de Zárate, Martinez de la Rosa, Garcia Suelto y otros, han juzgado sus obras con tino, y lo han colocado en el lugar muy distinguido que como escritor se merece. Voltaire, Corneille, el aleman Sheick, y con particularidad Philacte de Chasles en sus "Estudios sobre la España," se han ocupado de este poeta, cuya comedia titulada "La verdad sospechosa," introdujo el gusto español en Francia; é inspirando á Corneille, dió ocasion á que el célebre Molière señalara á la comedia francesa el giro que ha conservado la comedia de costumbres hasta nuestros dias. El corazon humano es el mismo en todas las edades, y por eso el crisol de las obras de mérito, es el tiempo; de manera que, cuando el literato ha pintado con toda verdad los rasgos característicos del hombre, sus obras son vistas con igual aprecio por las generaciones posteriores. Más de 250 años hace que floreció Alarcon, (1) y sus comedias tituladas: "Tambien las paredes oyen," "La Verdad sospechosa," "Ganar amigos," "El Te-

(1) El artículo de donde hemos tomado estos parámetros, fué escrito en 1853: han trascurrido 18 años más, á 1871, y la Academia Española y el Sr. Fernandez Guerra, lo mismo que nosotros, ven con igual distincion las obras del poeta.

jedor de Segovia," "Examen de maridos," y otras, se representan, las muy pocas veces que lo emprenden los directores de teatro, con aplauso en nuestras escenas, y todas sus obras se leen con un placer que rara vez se encuentra en las de los demás escritores que de muchos años ántes nos han precedido. Hoy el camino que Alarcon señaló á sus obras literarias, es doblemente interesante, y sus escritos deben consultarse con más fruto. El gran pensamiento del poeta mexicano, fué moralizar, fué embellecer y hacer interesantes los más nobles sentimientos del corazon: en sus obras no se encuentra como en algunas de la escuela moderna la idealizacion del crimen, en ellas no se adora lo que es por naturaleza inmundo: se procura elevar el alma; Alarcon se esforzó en excitar todos los sentimientos generosos: al estudiar sus dramas, la fuente de nuestras emociones se encuentra en la comprometida lucha á que nos hace asistir entre las pasiones más intensas, con las más legítimas y más agudas aficciones; Alarcon, por último, comprendiendo la verdadera mision del poeta, era el ángel del consuelo, no de la desesperacion y el desengaño; cuando su alma emprendia el vuelo en las alas de la inspiracion, se levantaba al firmamento y no se arrastraba por la tierra; buscaba la perfeccion en la belleza, y en el mundo literario de entónces, aún no se asentaba como principio la paradoja de que tanto se ha abusado despues: aún no se ponía como lema de la bandera de una secta literaria, la célebre maxima de que *lo feo es lo bello*."

Se ha dicho por algunos biógrafos, que *Alarcon siempre se vió esquivado de la fortuna; que además de las incesantes pullas con que le molestaron en vida, le plagiaron en muerte parte de algunas de sus composiciones; que vivió y murió en la miseria, con el corazon lacerado al verse tan contrariado en todo.* Mucho respetamos el dicho de uno ó más hombres; pero cuando no está conforme ni con la justa lógica ni con la verdad, si no que encubre un error, aunque de buena fé, hay que combatirlo con la expresion de esa verdad.

El joven Alarcon, que sale del seno de su familia para atravesar el Océano y obtener en la Universidad de Salamanca el grado de

bachiller en cánones, ¿es presumible que fuese á merced del acaso, sin otro capital que algunas cartas de recomendacion? ¿Puede el que marcha con recursos limitados, demorarse en algun punto, como Alarcon lo hizo en Sevilla, y relacionarse con lo más granado de la sociedad, sin ocupar á sus nuevos amigos? ¿Marchó de caridad á Salamanca? ¿Le dispensaron los gastos universitarios en sus grados de bachiller en cánones y en leyes? ¿Vivió en Salamanca á merced de algun amigo, ó de algun tutor rico y desinteresado? Conocidas eran y son las ideas de los españoles en América: atesorar, vivir y vestir como pordioseros, para dejar á sus hijos un capital, una inmensa fortuna; y si alguna vez disponian que sus hijos se apartasen de su lado, esos hombres míseros no les dolia, no se lastimaban, no les causaba la menor sensacion que sus hijos gastasen, y aún despilfarrasen, con tal que el nombre de familia se conservara en todos casos ileso, puro, y con noble orgullo y preponderancia. ¿Y es presumible que el padre de Alarcon fuese la escepcion de la regla, para un hijo que iba á comparecer ante la nobleza, con quien estaba ligado por vínculos de sangre, y que lo dejase entregado á un destino oscuro y vacilante?

Verdad es que no pudo hacer sus gastos para la recepcion de licenciado, y que resolvió trasladarse de Salamanca á Sevilla, para proporcionarse medios decentes de subsistencia; pero esto no quiera decir otra cosa, sino que pudente Alarcon, quiso no molestar con pedidos á su familia, despues de haber gastado cuanto le habia sido dado: pero regresado á Sevilla, de su casa y sin pedirles le fueron enviados recursos, ganó sus honorarios en las cuestiones en que abogó, y sus primeras comedias le facilitaron, si no mucho, algo al ménos que ayudó á sus gastos. ¿Y se puede calificar de miserable una vida como la de Alarcon? ¿Le era esquivá la fortuna?

Pasemos á las incesantes pullas. Nadie niega que Alarcon era de estatura pequeña, feo y corcovado de pecho y espalda; más la sociedad de sus días y sus numerosos amigos, comprendian bien que era de un claro talento, de bondadoso corazon, noble, caballero, amante de la verdad y de la honradez y tipo

perfecto de decoro y dignidad; y no es presumible que gentes de buena educacion y decencia como las del círculo á que pertenecia nuestro poeta, le dirigiesen sátiras amargas con el decidido empeño de molestar su amor propio, con desprecio de sus relevantes prendas y excelentes cualidades. Nosotros comprendemos que esos pullas tuvieron su origen en el exceso de la confianza que produce la amistad íntima; en esos frecuentes ratos de expansion y festivo humor que tienen entre sí los verdaderos amigos, sin que concurra ni el ánimo, ni la voluntad para ofender; pero que por escrito ó verbalmente se transmiten más tarde á la posteridad, y se hace de ellas un caudal ofensivo: como una prueba, pudieramos citar ciertos sonetos improvisados en el salon de desahogo de nuestra Cámara de representantes, en que están retratadas algunas de nuestras notabilidades políticas y literarias, confeccionados con el solo objeto de provocar la risa, y la chanza entre buenos y leales amigos, y ¿se pudiera decir mañana al parecer esas piezas que sus autores se hallaban poseidos del espíritu de la irónica burla y el sarcasmo para deprimir y lastimar esas notabilidades? Juzgamos que nó, y esto mismo es lo que creemos que ha pasado entre Alarcon y sus dignos amigos.

Que despues de su muerte hayan plagiado parte de sus composiciones, esto no es extraño; y no es necesario morir para palpar el plagio; nosotros conocemos á cierto cura que predicó un bellissimo sermón llamado *de descendimiento*, en el que campeaban las ideas, los pensamientos, las imágenes y hasta las palabras de cierto artículo de periódico escrito por un nuestro amigo en 1845 y publicado el juéves santo de ese año; todavía más, ¿no tocamos cada dia con párrafos enteros de escritores ingleses, franceses y alemanes, y que ciertos *eruditos* quieren hacer pasar por suyos? ¿Y podemos decir que el cura y esos *sabios* han tenido la intencion de dañar á los autores ó de eclipsar sus nombres? no; la audacia y la ignorancia son muy atrevidas, y poco ó nada se les dá á ciertas gentes que más tarde se les descubra sus poridades literarias, porque nunca les falta disculpa que poner en juego.

Que vivió y murió en la miseria, fracasan sus pretensiones en la corte de España.

En realidad no comprendemos cómo haya podido campear esta opinión, cuando es sabido que pasó á España con recursos para graduarse de bachiller en Salamanca: cuando pudo vivir en un distinguido círculo social en Sevilla, durante cuatro ó cinco años; cuando con medios propios pudo regresar á su país natal; cuando en éste se graduó de licenciado en ambos derechos en la universidad, fué regidor y secretario privado del marqués de Montesclaros, marchó con este virey á la península, fué relator del Supremo Consejo de Indias, con sueldo y casa pagada de los fondos del Consejo, y al morir nombró sus albaceas testamentarios ¿Es presumible que un hombre que tanto figuraba y al que tanto se distinguía por su condición y talento, viviera y muriera en la miseria? ¿Podía vivir en la miseria quien tenía, aunque poco, herencia, paterna? ¿Podía estar en la miseria quien cubría sus gastos sin compromisos vergonzosos? ¿Podía estar en la miseria un secretario privado del virey y después relator del Consejo de Indias? Y por decirlo de una vez, ¿podía morir en la miseria el que disponía se dijera misas por la paz de su alma y nombraba sus cabezaleros testamentarios? ¿Para qué eran éstos, si la herencia era miseria? En lo único que convenimos es, en que á su muerte, acaecida el 4 de Agosto de 1639, no tuvieron lugar unos suntuosos funerales como los de Montalvan; pero esto se explica bien: la sociedad ha sido, es y seguirá siendo ingrata para los unos y pródiga para los otros, hasta que viene la posteridad y hace justicia; así es que nada hay que lamentar de este suceso tan común y tan frecuente. Pero la literatura española, como quiera que sea, y la patria de Moctezuma, deben estar orgullosas de que les pertenezca tan distinguido poeta y tan aprovechado génio.

ALARCON: (*D. Hernando Ruiz de*) hermano del anterior, que falleció en el mismo tiempo, llamando la atención de México y algunos otros lugares del país, por su mucha erudición y capacidad: escribió un bello é instructivo tratado sobre las supersticiones gentílicas de los indios; fué bachiller en cá-

nonas, teólogo de nombre y cura de Atenango, en cuyos registros parroquiales aparece su firma hasta el año de 1648.

ALARCON: con este mismo apellido se distinguió en la ciudad y mineral de Tasco, un brillante jurisconsulto, D. Pedro Alarcon. No sabemos si perteneció á la familia del poeta y el teólogo, pero es presumible, por la circunstancia de haber vivido en Tasco algunos años el padre de los Alarcones.

ALATORRE: (*Ignacio R.*) Nos habíamos formado el propósito de no ocuparnos en las biografías de los hombres notables que aún existen; porque sobre ser peligroso herir susceptibilidades, es penoso y duro para el biógrafo tener que decir la verdad desnuda en ciertos casos; pero en la que nos vá á ocupar, no tocamos estos inconvenientes, porque los juiciosos escritores del "Gran Diccionario Mexicano," nos han dado algunos apuntes biográficos de éste jefe, los cuales merecen ser reproducidos en honor de México y del hombre de que se trata, para que sirvan de estímulo á los que han abrazado la honrosa aunque penosísima carrera de las armas: así es que copiamos testualmente lo dicho en el citado "Diccionario," páginas 107 y 108.

"Alatorre: originario de Jalisco; inclinado desde su juventud á la carrera militar, entró á ella en época en que el ejército mexicano aún conservaba la preocupación de que su existencia y sus glorias era incompatibles con las libertades públicas. Leal y caballeroso el Sr. Alatorre, compartió siempre, en la prosperidad ó en la desgracia, la suerte del ejército á que pertenecía. Al comenzar la guerra de la intervención europea en México (1861 y 62), aún no terminaba la de reforma, pues una parte del antiguo ejército sostenía su causa á mano armada con un valor y una entereza que siempre le honrarán. Excusado es decir que en este grupo que peleaba con energía y orgullo, aún después de la derrota, se encontraban entre los primeros el entonces coronel D. Ignacio Alatorre. Comprometida la independencia nacional en una lucha salvaje, provocada por un enemigo formidable, todos los hombres de corazón y de honor abandonaron con abnegación patriótica el puesto que tan heroicamente habían defendido en la guerra civil,

y ocuparon sin vacilacion el que, como á buenos mexicanos, les correspondia, al lado de la bandera nacional. El coronel Alatorre fué uno de los primeros en cumplir tan honroso deber. Liberal por organizacion, por instinto y por conviccion, el Sr. Alatorre encontró en las filas liberales un ancho campo en que lució sus brillantes dotes. Durante la guerra de intervencion, peleó siempre con denuedo infatigable por la causa nacional, concurriendo á las acciones más gloriosas para las armas de la República. Concluida la guerra de intervencion, ha combatido constantemente en defensa del orden y de la paz pública, distinguiéndose siempre por su conducta filántropica y sus sentimientos humanitarios. Gobernador en diversas ocasiones de varios Estados de los más importantes de la República, ha tenido oportunidad de probar con su conducta, que su valor y pericia como hombre de armas, no son superiores á su inteligencia, discrecion y probidad como hombre de Estado. Es actualmente general de division del ejército nacional: ha obtenido las condecoraciones más honrosas decretadas por la República, y ha sabido hacerse acreedor al aprecio de sus amigos, al respeto de los que no lo son, y á las consideraciones y afecto de todo el pueblo mexicano.”

¿Qué pudiéramos agregar á esta sencilla, pero verídica relacion de los puntos más culminantes de la vida pública del Sr. Alatorre? ¿Qué elogio más grande para el pundonoroso militar, que la manifestacion de sus contemporáneos de que tiene honor, dignidad, valor y lealtad á la patria? ¿Qué satisfaccion más grata para el hombre y el ejército mexicano, que el juicio favorable de los escritores públicos de la época que le consignan la justa alabanza á que se ha hecho merecedor? Jalisco y el país en general deben enorgullecerse de tener en las filas de los sostenedores de las instituciones republicanas, y de las libertades públicas, un jefe modelo de virtud militar, de subordinacion para con los Supremos Poderes y de verdadero patriotismo.

ALATRISTE: (*Miguel Cástulo*) general de brigada del ejército nacional. Nació en la ciudad de Puebla de los Angeles, (hoy de

Zaragoza) y aún cuando no tenemos los datos de la fecha de su nacimiento, estudios y demás requisitos que deben concurrir á la formacion de una biografia, tampoco podemos pasar en silencio su nombre ni desapercibida su memoria; así es que, diremos de él lo que sabemos.

Desde su temprana edad manifestó su amor á las instituciones democráticas, su constante afan en la defensa de las libertades públicas y al progreso moral y material del país, protegiendo en cuanto le fué posible la ilustracion de las masas, como la base de la felicidad social. Sirvió como secretario del gobierno del Estado de Puebla, y más tarde llegó á ser el magistrado supremo depositario del poder ejecutivo del propio Estado. Fué uno de esos liberales puros, constantes y leales á sus principios y correligionarios; cualidades que unidas á su providad, dulzura de carácter, aunque enérgico en sus desiciones y creencias políticas, le granjearon la estimacion de los pueblos del Estado, y la de los hombres honrados y patriotas.

Durante los tres años de guerra civil en sostén de la Reforma, se le vió en el Estado de su nacimiento, en el de Veracruz, y parte de los de Guerrero y Oaxaca, luchar en pró de la libertad y regeneracion política, demostrando entusiasmo, abnegacion, constancia y valor, y dando ejemplos de sufrimiento á sus subordinados. Comprendió que su mision como gobernante era la de favorecer á los pueblos y procurar su adelantamiento, y marchando por esa senda, alcanzó su administracion el aplauso general; más en un desgraciado encuentro con las fuerzas denominadas reaccionarias, antidemocráticas, tuvo la desgracia de caer prisionero, y que el enemigo sin consideracion alguna lo decapitara en Matamoros de Izúcar, cab. del dist. de el propio nombre en el Estado de Puebla.

ALAZAN: (*el*) hac. en el cant. de Tuxpan, Est. de Veracruz Llave.

ALAZAN: (*batalla del*) D. Ignacio Elizondo, comandante de una de las divisiones realistas, recibió orden del general Arredondo para que con las fuerzas que estaban á sus órdenes, y con los dispersos que pudiera recojer de la accion del Rosillo, estuviera pronto á obrar en combinacion con él sobre

ALB

281

ALB

los patriotas mandados por Gutierrez de Lara. Fiado Elizondo en su numerosa y brillante division, sin esperar las órdenes que se le anunciaban, se adelantó sobre el enemigo, y vino á situarse en el paraje llamado el Alazan, á corta distancia de Béjar, el 18 de Junio de 1813. Lara salió á su encuentro el 20 del mismo mes, y atacando en guerrillas con los tiradores norteamericanos, la selecta caballería contraria, despues de dos horas de un reñido combate, en que ambos partidos pelearon con extraordinaria valentia, los realistas tuvieron al fin que huir hasta el presidio de Rio Grande, habiendo perdido entre muertos y heridos la mitad de la gente: Lara tuvo 22 muertos y 42 heridos.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALAZANAS: (*las*) ran. de la municip. part. y Est. de Colima.

ALBA: la luz del crepúsculo matutino.

ALBA: se nombra así al toque de campanas con que en las iglesias catedrales y parroquias de la república se anuncia la aurora ó principio de cada dia: en México se dió por primera vez este toque el 28 de Mayo de 1647.

ALBAHACA: planta de la familia de las labiadas, cuya especie más conocida procede como todas las demás, de los países cálidos: es anua, está poblada de hojas aovadas, muy verdes y olorosas: es medicinal, y aplicable á ciertas enfermedades, y con especialidad en las reumáticas, mezclando las hojas, con la nuez moscada: en algunos países la acostumbra como condimento á varios manjares. Suelen distinguir la planta aplicándola los géneros de *macho* á la de hoja ancha, y *hembra* á la que la tiene menuda: es muy comun en nuestros jardines, y aún en las macetas que con tanto esmero cuidan las señoras: se produce en el país en todos los climas.

ALBAN: monte situado al S. del dist. del Centro, Est. de Oaxaca, célebre por conservarse aún en su cima restos de las antiguas fortificaciones que recuerdan el imperio de los monarcas aztecas.

ALBARCONES: hac. en la municip. y part. doctor Arroyo en el Est. de Nuevo Leon.

ALBARICOQUE: fruto del árbol albaricoquero; de figura redonda, de la magnitud de una ó dos pulgadas, de color amarillo ó

blanco, y á veces encarnado en parte. Tiene un surco que lo atraviesa en toda su longitud, y en el interior un hueso duro que contiene una almendra, por lo comun bastante amarga, por el ácido hidroceánico que contiene, aunque en una muy pequenísima parte. Con el mismo nombre se suele designar el árbol. Se produce en nuestros climas frios, y es de bastante estimacion y uso.

ALBARRADA: ran. de la municip. part. y Est. de Colima.

ALBARRADA O QUESERIA: hac. de labranza y cria de ganados en la municip. part. y Est. de Colima. Inmediata á las casas de la hacienda se halla una de las barrancas célebres que hay entre Zapotlan el Grande ó Ciudad Guzman y Colima; á la que nos referimos se conoce bajo el nombre de "Barranca de la Queseria."

ALBARRADAS: (*Santa Maria*) pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima frio; dista de su cab. 37 kil. al N. O. por sus inmediaciones pasa un rio; tiene 255 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ALBARRADAS (*San Lorenzo*): pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca, situado en un cerro; de clima templado: dista de su cab. 42 kil. al N. O. por sus cercanías para un rio; cuenta con 588 hab., que hablan el idioma zapoteco.

ALBARRADAS (*Santo Domingo*): pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca; situado en terrenos muy bajos, de clima cálido y húmedo; dista de su cab. 58 kil.; al N. O. tiene 546 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ALBARRADAS (*San Miguel*): pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca, situado en una serrania; de clima frio; dista de su cab. 36 kil. al N. O. por sus inmediaciones pasa un rio considerable; cuenta con 375 hab., que hablan el idioma zapoteco.

ALBARRADAS (*Santa Catarina*): pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca, situado en una serrania; de clima templado; dista de su cab. 38 kil. al N. O.; por sus inmediaciones pasa un rio; tiene 430 hab., que hablan el idioma zapoteco.

ALBARRADITA: hac. de labor y cria de ganados en la municip., part. y Est. de Colima.

ALB

282

ALC

ALBARRAZ: yerba medicinal, de la familia de las ranunculáceas, muy parecida á la planta llamada espuela de caballero: tiene las hojas grandes, anchas, palmeadas y semejantes á las de la higuera infernal; las flores son azules, y las semillas gordas, triangulares, rugosas, amargas y cáusticas. Los polvos de estas semillas, aplicadas al cutis, entre la ropa interior, ó metidos en una pequeña bolsa de lienzo poco tupido, matan ó auyentan los piojos, causa por la que la planta es generalmente conocida por *yerba piogera*.

ALBERCA: hac. en el dist. de Pichucalco Est. de Chiapas.

ALBERCA: hac. en el depart. y cant. de Zapotlan el Grande, Est. de Jalisco.

ALBERCA: pueb. de la municip. de los Pozos, dist. de la cap. Est. de San Luis Potosí.

ALBERCAS: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Rio Verde, Est. de San Luis Potosí.

ALBERCAS: depósito de agua formado por naturaleza ó artificialmente, que la recibe de algun rio, laguna, fuente, ojo de agua, noria ó pozo, y que se emplea en diversos usos: las más notables en el país, son: la de Chapultepec y la de Pane, en el Distrito Federal; la del Valle de Santiago, Est. de Guanajuato; las de Teremendo y Tacámbaro, Est. de Michoacan de Ocampo, y algunas otras en varios Estados de la República.

ALBERTO (San): rica mina en la península de la Baja California, que se halla en el mineral de San Antonio, y produce de 10 á 12 marcos de metal de plata, por monton de 30 quintales. Se supone que está sobre la misma veta de San Pedro: tiene varias bocas de cuatro y cinco varas de profundidad, donde se han disfrutado metales de azogue revueltos con bronces de fuego, metal plomoso antimonial, á manera de plumbago.

ALBERTO (San): pueb. de la municip. y dist. de Ixmiquilpan, Est. de Hidalgo.

ALBIN: peróxido de hierro aluminoso sanguíneo, conocido generalmente bajo el nombre de *hematites*.

ALBINISMO: modificación accidental de la organizacion, caracterizada por el color blanco de la piel, de los cabellos y en general de todas las partes que forman la super fici

exterior del cuerpo, la palidez ó decoloración del iris y el color encarnado de la pupila. El albinismo se observa en la especie racional, en los animales irracionales y hasta en las plantas.

ALBINOS: llámase así á ciertos seres racionales atacados del albinismo, á los que les ofende la luz, pudiendo percibir bien los objetos en la oscuridad: son de constitucion débil: viven generalmente poco; nacen de padres de color cobrizo ó negro, atacados de lepra, llamada *alfos*. Por algun tiempo se ha creido que los albinos constituyen una raza sui géneris; pero la ciencia ha logrado destruir semejante error.

ALBRICIAS: bella y extensa serranía en el istmo de Tehuantepec, Est. de Oaxaca, situado á los 16° 44' 25" de lat. N. y los 4° 12' 57" de long. al E. del mer. de México.

ALBOREJO: ran. en la municip. de Cutzamala, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

ALBUFERA: lago grande que tiene su origen en el mar ó nace de sus corrientes. En nuestras costas, por ambos mares, hay algunas, especialmente las de Tabasco por la costa de Santa Ana, Chiltepec y Dos-Bocas, llamadas *Machona*, con una extension de más de 20 kil., *Mecacuán* y la *Chico Zapote*, todas de agua salada.

ALBUMINA: sustancia de aspecto semejante al albúmen de huevo líquido y coagulado, que se encuentra en casi todas las partes de los vegetales. Algunos llaman á la clara del huevo *albúmen*, y *albumina* á su principio inmediato.

ALBUMINARIA: enfermedad cuyo carácter más notable es la orina albuminosa. Se padece algo en nuestras costas, lo mismo que la *deabetis*, por consecuencia del exceso de uso en las bebidas refrigerantes.

ALCABALAS: son dos gravámenes distintos los que llevan este nombre; el uno, el tanto por ciento que el comprador ó vendedor, segun extipulen los contratantes, paga al fisco, por lo que compra ó vende, y que hoy se designa bajo el nombre de *derecho de traslacion de dominio*; y el otro, el gravámen que reportan los frutos, efectos y mercancías en su introduccion en algunas poblacion; éste está derogado por la Constitucion general de 1857 que está en vigor; pero cuyo

precepto no se ha cumplido en varios de los Estados del país, con mengua de la propia Constitución y de la moral administrativa.

ALCACHOFA: planta de la familia de las sinantéreas, del género cardo perenne y de uno á tres piés de altura. Sus hojas son largas, partidas, de color verde, claro por la parte superior y ceniciento por la inferior: las flores son compuestas, con cáliz de muchos sépalos dispuestos en forma de piña. Es un artículo de horticultura que se vende en nuestros grandes mercados de México, Guadalajara, Toluca, Morelia, Zacatecas, Guanajuato y otros.

ALCAMANI: pueb. de la municip. y dist. de Ometepe, Est. de Guerrero.

ALCANFOR: sustancia blanca, transparente, frágil, acre, de olor fuerte especial, inflamable, fusible á 175°; insoluble en el agua, aunque le comunica su olor; soluble en el alcohol y en los aceites grasos y esenciales; se extrae de muchas plantas, especialmente del alcanforero. *El alcanfor artificial*, es un producto blanco, inflamable, más ligero que el agua, fusible á más de 100° y soluble en el alcohol; se extrae de la esencia de trementina por medio del ácido hidroclicórico. En la hacienda de Tusamapan del cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave, hay una pequeña palma, de copa espesa, y *palapas* muy delgadas que lleva este nombre, y cuya goma es muy parecida al alcanfor.

ALCANTARILLA: hac. en el dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ALCARAZ: ran. en la municip., part. y Est. de Colima.

ALCARACES: ran. en la propia municip., part. y Est.

ALCARACES: ranch. de la misma municipalidad, part. y Est.

ALCAUCIL: planta de la familia de las alcachofas, con fruto más pequeño: se cultiva en nuestras huertas, y se expende en nuestros mercados.

ALCECECA: rio pequeño que atraviesa el cant. de Jalacingo, Est. de Veracruz Llave, y desagua en el Nauhtla, para llevar ambos sus aguas al seno mexicano.

ALCEDO: (*D. Antonio*) natural, según creemos, de Quito, capitán de reales guardias españolas, mariscal de campo y gobernador

de la plaza de la Coruña: su nombre es muy conocido por el "*diccionario geográfico, histórico de las Indias Occidentales*," que publicó en Madrid de 1786 á 89, en cinco tomos en 4° y en el que trabajó veinte años. La obra, aunque imperfecta, como era preciso que lo fuese, encontró la más favorable acogida al tiempo de su publicación; y aún hoy día, á pesar del trascurso de mucho más de medio siglo y de las variaciones causadas por los trastornos políticos en esta parte del mundo, tenemos que ocurrir con frecuencia á las páginas de Alcedo. El gobierno español, que no gastaba de que se divulgasen noticias de sus posiciones americanas, intentó recoger el diccionario, y consiguió que los ejemplares de él sean bastante raros en Europa, aunque no tanto en nuestro país. G. A. Thompson, publicó en Londres, 1812 á 15, en cinco tomos en 4° mayor, una traducción inglesa de la obra de Alcedo, enriquecida con tantas adiciones, que consiguió hacerla preferible á la otra original. Escribió también Alcedo "*Biblioteca americana: catálogo de los autores que han escrito de la América en diferentes idiomas y noticia de su vida y patria, años en que vivieron y obras que escribieron*."—J. G. I.

ALCESECA: cuad. de la municip. de Tepecoacuilco, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero, situada 26 kil. al S. E. de su cab. y 38 de Iguala de Iturbide, de clima cálido y enfermizo.

ALCESECA: pueb. de la municip. y dist. de Tecamachalco, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALCIBAR: hac. en la municip. y dist. de Toluca, Est. de México.

ALCIBAR (José): pintor mexicano, digno discípulo de Ibarra y que floreció en el siglo XVIII. Algunos de sus cuadros existieron en los claustros superiores de la iglesia de San Agustín de esta ciudad; hoy no se sabe su paradero. Tiene un cuadro que representa á San Luis Gonzaga, en el sagrario de la catedral, el que es digno de contemplarse por ser una de sus buenas pinturas.

ALCOCER: hac. en el part. y depart. de San Miguel de Allende, Est. de Guanajuato.

ALCOMULGO: pueb. de la municip. de Eloxochitlan, dist. de Tehuacan, Est. de Puebla.

ALCOMUN: ranch. de la municip. de Coquimatlan, Est. de Colima.

ALCONERO: hac. en el depart. de Lagos, Est. de Jalisco.

ALCOZACAN: cuad. de la municip. y dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ALCOZAGÜE: hermosa y pintoresca laguna en el territorio del Est. de Colima, cuyas aguas claras y potables nunca pierden su nivel, y en las que hay abundante pesca, como en su circunferencia, bellísimas maderas de ebanistería y tintoreras.

ALCOZAUCA DE GUERRERO: pueb. cab. municip. del dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

ALCOZAUCA: rio pequeño en el dist. de Morelos Est. de Guerrero.

ALCUECA: pueb. del dist. de Huauchinango, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALCHEDOMAS: tribu de indios que existió en el Est. de Sonora, antes de la conquista, y de la cual quedan muy pocos individuos.

ALCHICHICA: ran. de la municip. de Tlatizapan, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ALCHICHICA: pueb. de la municip. y dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALCHOLOA: cuad. de la municip. de Atoyac de Alvarez, dist. de Galeana, Est. de Guerrero.

ALCHOLOYA: pueb. del dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ALDAMA (*Lic. D. Ignacio*): natural y vecino de San Miguel el Grande; había abrazado la profesion de la abogacia y recibido en el colegio de Abogados de México, despues de haber hecho su carrera probablemente en esta capital; pero como dicha profesion era poco productiva en las poblaciones del interior del país, se dedicó al comercio, en el que fomentado por los españoles D. Juan de Issasi y D. José Landeta, del mismo San Miguel, logrando con su honradez y laboriosidad formar un capital de 40,000 pesos: no asistió personalmente al grito de Dolores dado el 16 de setiembre de 1810; pero habiendo entrado al dia siguiente los insurreccionados á San Miguel el Grande, se unió á ellos y fué nombrado presidente de su ayuntamiento, por cuyo motivo el colegio de Abogados,

que al principio de la revolucion publicó una alocucion en contra de ella, que es una de las piezas más bien trabajadas de esa época, á favor del gobierno vireinal, lo hizo borrar de la lista de sus individuos. No se sabe si permaneció en San Miguel hasta la aproximacion á dicha villa del conde de la Cadena, ó si se halló en las jornadas de Guanajuato y monte de las Cruces: lo primero nos parece más verosímil; pues segun vemos en la Historia del Sr. Alaman, se incorporó al ejército de Hidalgo con su familia, la de su hermano D. Juan y alguna gente que venia de San Miguel, cuando se hallaba en las inmediaciones del pueblo de San Gerónimo Aculco, casi á la vista de las tropas de Calleja: sus intenciones eran tan rectas como la de su dicho hermano. Nada se sabe del porte que tuviera el Lic. Aldama en esa accion, ni en la de Guanajuato y Puente de Calderon, si concurrió á ellas; pero el gobierno español dió tal importancia á su persona, que fué uno de los esceptuados con los otros caudillos de la revolucion, del indulto concedido á los que abandonasen las filas de las tropas independientes, y su cabeza fué puesta á talla lo mismo que la de su hermano D. Juan, Jimenez, Allende y el cura Hidalgo. Habiendo tomado Allende la resolucion de marchar hácia el Norte, se dispuso le precediese el Lic. Aldama, que tenia el grado de mariscal de campo, á quien nombró embajador cerca del gobierno de los Estados- Unidos, ya fuese para proporcionar los auxilios de armamento y hombres que se trataba de solicitar, ó solo para asegurar una favorable acogida, remitiendo con él una suma considerable en barras de plata y numerario. Habiendo llegado á Béjar acompañado en calidad de secretario, del padre franciscano Salazar, encontró mal dispuestos los ánimos de los vecinos de esa ciudad, que estaban sumamente disgustados con el gobierno del capitán Casas que habia hecho allí la revolucion; y cabalmente en aquellos momentos habia llegado á dicha poblacion el subdiácono D. José Manuel Zambrano, hombre de espíritu y emprendedor, que por su vida traviesa y aventurera habia dado no poco que hacer á sus prelados y al gobernador Salcedo. Zambrano, conociendo que no seria fácil ejecutar

de pronto una contrarrevolucion para reponer las cosas en su anterior estado, tomó con sus confidentes el partido de aparentar que sus designios solo se dirigian contra el despotismo de Casas y contra los desórdenes de su gobierno; y siendo fácil suscitar enemigos al que manda, consiguieron por este medio atraerse muchos acérrimos partidarios de la misma insurreccion. El ejemplo que Hidalgo habia dado, persuadiendo al pueblo que los españoles trataban de entregar el reino á los franceses, encontró luego imitadores, y el P. Zambrano se valió del mismo ardid para hacer sospechoso al Lic. Aldama, haciéndole pasar por emisario de Napoleon, porque usando las divisas adoptadas por los insurgentes, llevaba como mariscal de campo un cordon sobre el hombro izquierdo, segun se veia en los oficiales franceses en las estampas de batallas que circulaban por todas partes; insinuando tambien con demasiada razon que los auxiliares que iba á buscar Aldama al Norte, no harian otra cosa que aprovechar la coyuntura para realizar sus miras, ya desde entónces bien manifiestas, de apoderarse de aquella provincia. Hecha, en fin, la contrarrevolucion el 1.º de Marzo de 1811, el P. Zambrano arrestó al Lic. Aldama y á su comitiva, remitiéndole á Manclova, donde fué fusilado el 20 de Junio del mismo año.—J. M. D.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALDAMA: (*D. Juan*) natural y vecino de San Miguel el Grande, capitán del regimiento de caballería de milicias de la reina, hermano del Lic. D. Ignacio, de quien hemos hablado arriba, y uno de los primeros caudillo de la revolucion del año 1810. Fué uno de los que concurrieron á las juntas secretas que se hacian en Querétaro para trabajar á favor de la independencia, pasando algunas veces secretamente á esta última ciudad desde San Miguel el Grande, donde tenia su ordinaria residencia: la mañana del 15 de Setiembre de 1810, recibió noticia de San Miguel, por el alcaide de la cárcel de Querétaro, Ignacio Perez, uno de los más activos agentes de la conjuracion, de las primeras prisiones que se habian hecho en esa ciudad por la denuncia de Arias al alcalde Ochoa y al mayor de su cuerpo D. José Alonso; noticiándole además, de parte de la corregidora de la menciona-

da ciudad, que parece habia salido de ella un oficial de dragoncs, para donde él estaba, con órden para aprehenderlo, y á D. Ignacio Allende: éste, que habia recibido el mismo aviso de Guanajuato, de haber sido delatada la conspiracion por un tal Juan Garrido, á tiempo que se entretenia en jugar en la casa del mayor de su cuerpo Camuñez, separándose de allí con un ligero pretesto, salió al camino á interceptar la órden para su prision, siguiendo luego ocultamente y en toda diligencia á Dolores, á informar á Hidalgo de lo que ocurria, habiendo permanecido juntos la noche del 14 en que llegó y todo el dia 15 de Setiembre, sin resolverse á nada. Aldama, que tambien salió de San Miguel apresuradamente luego que recibió el aviso que la corregidora de Querétaro mandaba á Allende con Ignacio Perez, llegó á Dolores á las dos de la mañana del dia 16, y se fué en derechura á la casa de Hidalgo: éste se habia recogido; pero habiendo hablado Aldama, con Allende entraron ambos á su recámara á instruirle de lo que pasaba. El cura se incorporó, mandó se sirviese chocolate á Aldama; y oyendo mientras se vestia la relacion que éste le hizo, al calzarse las medias le interrumpió diciendo: "Caballeros, somos perdidos: aquí no hay más recurso que ir á coger cachupines." Horrorizado Aldama con la tal idea, le replicó: "Señor, ¿qué va vd. á hacer? . . . por amor á Dios, que vea lo que hace," y se lo repitió dos veces; pero la resolucion de Hidalgo estaba tomada, y saliendo de su casa con Allende, Aldama, D. Mariano Hidalgo, su hermano, D. José Santos Villa y otros diez hombres armados que tenia en su casa, se dirigió á la cárcel, y sacando de allí á los reos, con los que reunieron hasta ochenta hombres, que se armaron con las espadas de las compañías del regimiento de la Reina, cuyo cuartel franqueó el sargento Martinez, reuniendo los soldados que pudo: en los desórdenes que en esa madrugada se cometieron, y que eran consiguientes á una revolucion, Aldama, cuyos generosos sentimientos hemos visto ántes, no tuvo más parte que acompañar á Allende á la aprehension del subdelegado del pueblo D. Nicolás Fernandez y Rincon. y á la de D. Ignacio Diez Cortina, colector de diez

mos de aquella jurisdicción. Dado ya el grito de libertad, Aldama prosiguió con los demás jefes la obra comenzada: el mismo día 16 partieron para San Miguel el Grande, donde entraron al anochecer, y saqueadas las casas de los españoles, fueron éstos reducidos á prisioneros bajo la custodia de Aldama: de allí siguieron á Celaya, en cuya ciudad dió nuevas muestras de buen sentido, desaprobando el saqueo que se hacia de las casas de los españoles, aunque sin ningun fruto. Cerca de Acámbaro fueron arrestados los coroneles D. Diego García Conde y Rul, y el intendente Merino, que habian sido despachados por el virey para poner en estado de defensa á la provincia y capital de Michoacán, por el torero Luna, quien los mandó á Celaya á disposicion de Aldama, que se hallaba en San Miguel y adonde éste habia dado orden se les condujese; pero encontrándolos en el camino, los hizo volver atrás, hasta ponerlos en Indaparapeo en poder de Hidalgo. Reunido ya con las fuerzas de éste, entró en Valladolid, y en esa ciudad fué nombrado teniente general por el dicho cura, que habia sido proclamado generalísimo de las tropas de América: asistió á la accion del Monte de las Cruces y tambien á la de Acúlco, junto con su hermano D. Ignacio, que la víspera de ella se habia unido á las tropas independientes; pero nada se cuenta notable de uno y otro en ambas jornadas. Por esos dias se tramaba por Allende una conspiracion para deponer del mando al cura Hidalgo, á quien tachaba de inepto por su retirada de las Cruces, y como los Aldamas participaban de las mismas opiniones, les fué fácil atraerlos á su partido, así como á otros muchos; comenzando de esta manera, ya por ambicion del mando, ó ya por el espíritu de culpar á otros de las desgracias que sobrevienen en las revoluciones, la facciones que tan perjudiciales fueron á la causa de la independencia. Aunque no consten de un modo positivo los servicios prestados por los Aldamas á la misma, ellos sin duda fueron considerables, pues habiéndose ofrecido por el virey, despues de aquella victoria, indulto y perdon general á todos los que hallándose en el ejército de los insurgentes, lo abandonasen y se retiraran á sus casas, fueron esceptuados ambos herma-

nos, así como Abasolo, Allende é Hidalgo, prometiéndose 10,000 ps. por sus cabezas. Habiéndose retirado Allende á Guanajuato, entró con él Aldama en la ciudad el 13 de Noviembre, siendo uno de los que más se distinguieron en las funciones religiosas que allí se celebraron, y quien presidió la reunion del clero y religiones, que por orden de Allende se verificó para exhortar á los eclesiásticos á predicar en las calles y plazas, persuadiendo al pueblo á que defendiese la religion y púese por ella hasta morir. Despues de la batalla del Puente de Calderon, no vuelve á hacerse mencion de Aldama hasta la prision de los jefes principales, entre los que iba él, en las Norias de Baján: conducidos todos á Chihuahua, fueron allí procesados militarmente y sentenciados á la pena capital, la que sufrió heroicamente D. Juan en el año de 1811, siendo fusilado por la espalda en compañía de D. Ignacio Allende, D. Mariano Jimenez, y D. Manuel Santa María: su cabeza, con las de los dos primeros y la del cura Hidalgo, que se habia cuidado de dejar intactas, no dirigiendo á ellas los tiros, fueron llevadas á Guanajuato y colocadas en jaulas de hierro en cada uno de los ángulos de la alhóndiga de Granaditas. Su cadáver y los de sus compañeros, fueron sepultados en la capilla de la tercera orden de San Francisco de Chihuahua, de la que en el año de 1824, por disposicion del congreso, fueron trasladados con las cabezas que se quitaron del lugar en que estaban en Guanajuato, á la catedral de México, en la que se enterraron con gran solemnidad debajo del altar de los Reyes, en la bóveda destinada antes á los vireyes, y despues á los presidentes de la república, declarándolos beneméritos de la patria en grado heroico, y sus nombres se mandaron escribir con letras de oro en el salon de las sesiones del congreso.—J. M. D.—(*Dicc. Univer. de Hist. y Geog.*)

ALDAMA: villa del Est. de Chihuahua, situada á los 28° 48' de lat. N. y los 6° 8' 24" de long. al O. del mer. de México.

ALDAMA: dist. del Est. de Guerrero, cu, ya cab. es la ciudad de Teloloapam; en su comprension se encuentra la municipalidad de su nombre con los pueblos de Mexicapam

ALD

287

ALE

Ahuacatitlan, Chapa, Acatempa, Tehuastla, Ahuehuetla, Teposonalquillo, Ostotitlan, Apaztla, Tlamipantla, Liberaltepec, Xochitepec, Tetzilacatlan, Coatepec Costales, Chilacachapa, Alahuiztlan, Tonalapa, Acapetlahuaya y Cuezala; la cuad. de Paredones, las haciendas de Magdalena y Tlajocotla, y los ranchos de Sauces, Petlacala, Cacalotepec, Zacapoastepc, Tianguisolco, Laguna Seca, Pochote y Zacatlancillo.

La otra municipalidad es la de Ixcateopan, que comprende los pueblos de Ixcapuzalco, Pachivia, Tenanguillo, Ixcapaneca, Azulaques, San Pablo, Santiago Salinas, Ixcatepec, Almoloya, Santo Tomás, San Simon y Santa Maria Xochicalco: las cuadrillas de Rincon, Zacatlan y Tlamilpa.

El distrito cuenta con 25,436 hab. que en su mayoría hablan el idioma castellano, aun que en algunos pueblos se usa tambien del mexicano.

En el dist. se hallan maderas de todas clases, agricultura, algo de horticultura, minería y abundancia de ganado vacuno, de lana, pelo, cerda y caballar.

La industria, artes y comercio se encuentran en verdadero abatimiento, desde mucho antes del movimiento de Ayutla; pero pasado éste, la miseria ha marchado en grado progresivo, no obstante los poderosos elementos con que el dist. cuenta.

ALDAMA: villa del Est. de Nuevo Leon, fué antiguamente conocido el lugar por el mineral de San Pedro de la Boca de los Leones; cuenta con una pob. de 1,614 hombres y 1,595 mujeres, que forman un total de 3,209 hab. Tiene por autoridades un alcalde primero, un suplente, dos jueces de instancia, un procurador y cuatro regidores; el valor del semoviente asciende á 18,210 pesos, produce anualmente 3,100 fanegas de maíz, cuyo valor es de \$4,650; 80 fanegas de frijol, que valen 320 pesos; 60 cargas de piloncillo, con precio de \$600 de suerte que sus rendimientos son de \$5,570; valen sus fincas urbanas \$66,583 y las rústicas, \$72,612, que hacen un monto de \$139,195; paga por sus contribuciones anualmente, \$928 17 cs. y cuenta con \$1,875 de fondos propios y arbitrios municipales.

ALDAMA: pueb. del Est. de Tamaulipas,

situado á los 22° 39' 9" de lat. N. y los 0° 57' 52" de long. Occ. del mer. de México; antiguamente fué llamado *Presas*; cuenta con una pob. de 1,568 hab. que en su totalidad hablan el idioma castellano.

ALDAMAS: (*de los*) villa del Est. de Nuevo Leon, la que antes fué conocida por *Villa de Hoyos*; cuenta con una pob. de 1,009 hombres y 907 mujeres, que forman un total de 1,916 hab. que en la generalidad hablan el idioma castellano; tiene de autoridades locales, un alcalde primero, un suplente, un juez de instancia, un procurador y dos regidores; vale su semoviente \$28,658; produce 805 fanegas de maíz, cuyo precio es de \$1,207; sus fincas urbanas valen \$5,843, y las rústicas \$102,340 que dan un total de \$108,183; paga por contribuciones \$619 10 cs. y sus fondos municipales llegan á \$666.

ALDEA: (*la*) pueb. cab. de su municip. en el part. de Silao de la Victoria, depart. y Est. de Guanajuato.

ALEGRE (*P. Francisco Javier*): Entre los mexicanos que son acreedores al honroso título de ilustres, ya por sus talentos é instrucción, ya por sus virtudes, merece un lugar distinguido el P. *Francisco Javier Alegre*, de la Compañía de Jesus. Nació en la ciudad de Veracruz, á 12 de Noviembre de 1729, donde recibió la primera educacion y estudió gramática latina. Concluida ésta, fué á Puebla y cursó la filosofía en el colegio de San Ignacio, distinguiéndose notablemente en los ramos á que por entónces estaba reducida la enseñanza que se recibía en los establecimientos literarios. En seguida marchó á la ciudad de México á estudiar el derecho canónico, y abandonando el mundo, abrazó el instituto de San Ignacio, tomando la ropa de la Compañía de Tepozotlan, á 19 de Marzo de 1747. Durante su noviciado, aprendió de memoria los libros de San Francisco de Sales y los tratados ascéticos de Fr. Luis de Granada, del P. Luis de la Puente, de Alvarado, de Paz y de Nieremberg. Despues de haber profesado, se entregó al estudio de los autores latinos del siglo de oro, así oradores como historiadores y poetas, y enseñó la latinidad y la retórica en el colegio máximo de México. En seguida se dedicó á la teología, é hizo en esta ciencia

tales progresos, que un jesuita respetable de su provincia, que había estado de procurador en Roma, escribió á otro en estos términos: "Hoy hemos examinado á nuestro Alegre, y puedo asegurar á V. R., con juramento, que no solo puede enseñar la teología en una universidad, sino tambien honrar la casa donde la enseñe."—En efecto, habia estudiado, con el teson y reflexion que ponía en todas sus empresas, á Santo Tomás, Escoto, Suarez y Petavio. Un trabajo tan continuo y tan fuerte, puso su vida en bastante peligro; de modo que, por último recurso, le aconsejaron las facultativos pasase al colegio da la Habana, en la isla de Cuba, cuyo temperamento restableció felizmente su apreciable salud. Allí, al paso que enseñaba la filosofía, perfeccionaba con el auxilio del P. Alaña, jesuita siciliano, doctísimo en la lengua griega y en las matemáticas, los no comunes conocimientos que tenia ya adquiridos desde México en esos ramos, aprendiendo tambien el inglés. Sabia ya el italiano desde que en el noviciado llegó á sus manos la vida de Juan de Bracmano, escrita por Virgilio Ceprari: poseia muy bien el francés, y supo con tanta perfeccion el mexicano, que muchas veces predicó á los indios en este idioma. A los siete años fué trasladado de Cuba á Mérida de Yucatan para que ocupase la cátedra de cánones, recientemente erigida en aquella universidad. Allí cumplió sus deberes con la exactitud y juicio que le eran tan naturales; y al cabo de algunos años fué llamado á México para que continuase "La historia de su provincia," que comenzó el P. Francisco Florencia. Consagróse á ese trabajo con el mayor empeño, pues al mismo tiempo satisfacía sus deseos de difundir la ilustracion y cumplía las órdenes de sus superiores. Tenía ya preparados para la prensa dos tomos, que existían en el virreinato de México, cuando la extincion de la Compañía de Jesus y la consecuente expatriacion de sus miembros, le llevó á Italia, así como á otros muchos mexicanos ilustres, en 1767.—"La referida historia fué publicada por el Sr. D. Carlos María Bustamante, en tres tomos, en los años de 1841 y 1842. Comprende un periodo de 200 años, desde la venida de los primeros jesuitas á la Florida.

Está escrita en muy buen lenguaje, con juicio y circunspeccion, y contiene muy curiosas noticias de aquella época."—En Bolonia, asilo principal de los desgraciados proscritos, continuó sus tareas literarias con el mismo ardor que en México, siendo maestro gratuito de todos los jesuitas jóvenes sus paisanos, á quienes enseñó las bellas letras, las matemáticas, la lengua griega y las otras vivas que poseía. Allí publicó la "Iliada" de Homero, en verso latino, que ántes habia impreso incompleta en Fezli, y dió la última mano á su "Alejandriada" ó poema sobre la conquista de Tiro por Alejandro, que habia compuesto desde México. Allí escribió tambien 14 libros de "Elementos de geometría" y cuatro lecciones sobre las "Secciones cónicas," con otros muchos tratados y opúsculos acerca de diferentes materias, apreciados todos y con razon, por los más distinguidos literatos europeos de aquella época.—Sin embargo, todos esos trabajos eran verdaderos entretenimientos del sábio Alegre, cuya principal educacion fué el estudio de las Sagradas Escrituras, Santos Padres, concilios, teólogos é historiadores eclesiásticos. A él se habia dedicado desde su primera juventud, y á él consagró exclusivamente los últimos diez y ocho años de su vida. En medio de las difíciles y varias tareas que llenaban su tiempo, ya en el púlpito, ya en el tribunal de la penitencia, ya en la enseñanza de la juventud, estudiaba día y noche los principios fundamentales de la teología, investigando con incansable teson las verdaderas interpretaciones y el genuino sentido de los más controvertidos puntos del dogma, la historia, mutaciones y estado presente de la verdadera disciplina eclesiástica; comparaba, consultaba, y volvía á leer, sin descansar nunca en tan gloriosa empresa, hasta que, venciendo las dificultades que ella presentaba, formó los diez y ocho libros de sus "Instituciones teológicas," que se imprimieron un año despues de su fallecimiento, en siete tomos de 8.º mayor.—Esta obra selló de un modo indeleble la reputacion que ya disfrutaba el ilustrado Alegre, adornando sus sienes con la preciosa corona de la gloria literaria. En efecto, basta leer el tercero de sus prolegómenos en el tomo 1.º, para conocer la vasta erudición, cri-

tica y juicio del recomendable autor de las "Instituciones." En todas ellas resplandecen los más sólidos y firmes principios de la religión cristiana; las verdades fundamentales, las decisiones de la Iglesia y de los concilios, todo escrito con un estilo tan bello y hermoso, tan á propósito con las flores de la más pura elocuencia, que hace muy digno á nuestro veracruzano del sublime renombre de verdadero sábio, excelente orador y consumado teólogo. Además de las obras citadas, escribió otras veinte sobre diferentes materias; todas con su acostumbra maestra, y descubriéndose siempre la fecunda pluma y el talento nada comun de que estaba dotado.

Habia entrado ya en el último tercio de su vida, y padecido por dos ocasiones violentos ataques de apoplejía. Su salud se habia destruido, más que por la edad, por las aficciones y disgustos consiguientes á la expatriacion, y por el no interrumpido estudio que le ocupó desde sus primeros y mas tiernos años. Así fué, que atacado tercera vez de la referida enfermedad, no pudo ya resistirla, y falleció el dia 16 de Agosto de 1788, á los 58 años, 9 meses y cuatro dias de edad, en una casa de campo cerca de Bolonia; y conducido su cadáver á la ciudad, fué sepultado con la pompa mas solemne, en la iglesia de San Blás. Literato distinguido, escritor ilustrado, sacerdote respetable y buen ciudadano, el P. Francisco Javier Alegre, cumplió su mision sobre la tierra, honrando su nombre y su país en la Europa civilizada, y dejándonos grandes ejemplos que imitar.

Esta biografía, que publiqué en 1838 en el "Ensayo literario" de Puebla, fué escrita segun las noticias de Beristain, quien en la pág. 54, tomo 1.º de su "Biblioteca," numera las siguientes obras de Alegre:

"Honras que la metropolitana de México hizo á su difunto arzobispo, el Illmo. Dr. D. Manuel Rubio y Salinas." Imp. en México, 1765. 4.º Las tablas y lienzos originales del túmulo, con las inscripciones y epigramas que compuso el P. Alegre, se conservan en las paredes de la iglesia de México, por el sumo aprecio que merecieron. "Alexandriados, sive de Tyri expugnatione ab Alexandro Macedone," lib. 4.º Forolivii, 1773, et Bonomiæ,

1776. 4.º "Homeri Ilias é græce fonte latinitate donata ac numeris espresa." Bononiæ, 1776. Tom. duo 8, et Romæ, 1788. 4.º "Homeri Batrachomiomachia latinis carminibus." MS. en la biblioteca de la Universidad de México: comienza así:

"Eja age Castalidum modulis Regina sororum

"Belligeris inflare tubam. . . ."

"Institutionum Theologicarum," lib. 18. Venetiis typis Antonii Zattæ, 1789, 7 tom. 4.º magno. "Ars Rhetorices ex Tullii præceptis concinnata." Edita Paoormi. "Elementorum Geometriæ," lib. 14. "Sectionum Conicarum lib. 4.º una cum Tractatu de Gnomonica. Edit. Bononiæ. . . ." "El arte poética de Boileau," traducida al castellano, imp. en Bolonia. "Compendio de Bion y Sforonio sobre instrumentos matemáticos," im. en Bolonia. "Alvarus Cienfuegos de Vita abscondita ad Scholarum usum in compendium redactus." Edit. Bononiæ. . . . "Rosaliæ lacrimæ elegiaco," ver. 3, tom. 8.º edit. . . . "Lyrica et georgica in B. Mariæ Guadalupanæ elogium. . . ." "Epicedium in obitu Francisci Plaxæ, bonæ spei adolescentis, inmaturo fato é vivis erepti." Elegiæ 3. MSS. "Historia de la Provincia de la Compañía de Jesus de la Nueva España," 2 tom. fol. MSS. en el archivo del vireinato de México. "Miscelánea poética," 2 vol. MSS. "Sermones," 3 vol. MSS. "Anotaciones in Epist. Azevedii de legibus," 1 vol. MS. "In Libros Decretalium," 1 v. MS. "Parenthalia Elisabettae Farnesio," MS. "Biblioteca critica," 6 vol. MSS. —JOSE M. LAFRAGUA.

ALEGRIA: planta herbácea, anua, que produce unos granos muy pequeños, parecidos á los del ajonjolí; de color pajizo, contienen mucha sustancia oleosa, al extremo de extraerse de ellos, aceite que se emplea en varios usos, siendo uno la pintura, y además el grano se invierte tambien en la confeccion de algunos dulces.

ALELI: planta de la familia de las crucíferas, clase de las hipopétalas, de cáliz cerrado en forma de saco, de estambres libres y flores olorosas, color morado, purpúreo ó amarillo. Las especies más conocidas son diez, más todas bienales, de tallo herbáceo ó leñoso: abunda en nuestros jardines como

planta de verdadero adorno, especialmente las llamadas dobles, que lo son por aborto de los estambres que se convierte en pétalos.

ALEMAN: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. del Centro Est. de Oaxaca.

ALFAJAYUCAN: pueb. cab. municip. en el dist. de Ixmiquilpan, Est. de Hidalgo, situado á los 20° 28' 5" de lat. N. y los 0° 12' 7" de long. Occ. del mer. de México; de clima templado; le están sometidos 12 pueblos, algunas haciendas de labranza y cria de ganados, y 19 ranchos; tiene en su comprension 11,042 hab. que hablan los idiomas castellano, y otomí y de los cuales, segun los padrones, consta que saben leer y escribir 267.

Este pueblo se fundó en 5 de Noviembre de 1558, concediéndole el virey D. Luis de Velasco, primero de este nombre, siete mil varas de tierra por cada viento, segun consta de la concesion; dándose al cacique del pueblo la posesion oficial de las expresadas tierras en Junio de 1559, encomendándose la parroquia á los religiosos franciscanos.

Los terrenos del pueblo, no son de la mejor calidad para la agricultura, por la circunstancia de ser en gran parte *tepetatosos*, cubiertos de espinas, tunales y magueyales silvestres; sin embargo, en los pedazos ó mantos buenos, se produce el maíz, frijol, trigo, cebada &c. Sus montañas nada tienen que llamen la atencion, y aunque hay algunas vetas metálicas, son de escasa ley en el rendimiento y no costea su explotacion; sus maderas más comunes son el encino, madroño y perú; las aguas no son de lo más abundante, pues solo cuenta el vecindario para sus necesidades, con un arroyo que atraviesa por la poblacion; sus caminos son de herradura, pues el único carretero es el que sale de Alfajayucan á Ixmiquilpan; cuenta con ganado vacuno, lanar, de pelo y cerda y poco caballar y mular; en sus montes se ven el lobo, el leopardo, el tigre, gato montés, coyote, zorra, cacomistle, zorrillo, ardilla y tejón, y el venado, liebre y conejo, lo mismo que el águila, gavilán, zopilote, quebrantahueso, palomas, torcazos, perdices, codornices y otros varios pájaros. Abundan los reptiles é insectos: su industria consiste en los ramos agrícolas, en los tejidos de ixtle, lla-

mados ayates y en la fabricacion de sombreros corrientes de palma; y los alimentos comunes de la gente pobre son tortillas de maíz, chile, quelites, malva, nopales, frijol y algunas veces carne de res ó de carnero.

ALFALFA: planta de la familia de las leguminosas, cuyas especies todas son anuas y vivaces; segun se cree, son originarias de las inmediaciones al mar Mediterráneo en Europa; la cultivada parece ser oriunda de la Media; se produce bien en todas la regiones meridionales, pudiendo producir doce cosechas al año, en virtud de los cortes que se le den, y hasta diez y ocho si el riego es bien administrado. Para darle los cortes, el momento más oportuno es cuando las flores principian á abrirse. Es un excelente y nutritivo pasto para el ganado vacuno, lanar, caballar, mular y burral, produciendo en la leche de vaca un sabor no desagradable, pero si algo dulce. Es mejor que la planta de garbanzo verde, para forragear la caballada.

ALFARO: hac. de labor y cria de ganados en el dist. de Chiapa, Est. de Chiapas.

ALFÉREZ: hac. de labor en el dist. de Teotitlán, Est. de Oaxaca.

ALFÉREZ: grado militar. Antes habia dos clases de alféreces; unos se llamaban de *fragata*, grado correspondiente al de subteniente de infantería, y otros de *navío*, que corresponde al de teniente del ejército. Hoy solo ha quedado este último—ant.: el que tenia en las galeras el cargo de la bandera de la compañía ó tercio embarcado.

—Mil.: empleo del oficial de caballería que manda una compañía, en ausencia del capitán y del teniente; corresponde al subteniente de infantería—ant.: oficial que llevaba la bandera ó estandarte en los tercios españoles, y mandaba las compañías en ausencia del capitán; era elegido por éste con aprobacion del maestro de campo general é iba armado de un coselete y de un venablo.—Cargo importante de la ant. milicia española, árabe y cristiana.—Caudillo de la gente de guerra en ausencia del rey, y juez de sus diferencias; llamábanse tambien *alférez mayor del rey*—*alférez mayor de la ciudad ó villa*: el que llevaba la bandera y servia de jefe de la tropa levantada á cargo de la misma poblacion; el que llevaba el pendon real

en las proclamaciones de reyes; éste tenía voto y asiento preeminente en los cabildos y ayuntamientos, y el privilegio de entrar en ellos con espada—*Alférez mayor de Peones*: el jefe principal de la infantería; asistía continuamente á la tienda del rey, y en las batallas llevaba la bandera de los peones de su cargo, y de los demás cuyo maudo le encargaba el monarca. (*Gran Dicc. Nacional.*)

ALFOMBRILLA: erupcion cutánea de la clase de las exantematosas: consiste en unas manchas encarnadas que de mayor ó menor magnitud aparecen sobre la piel, acompañadas de calentura en los niños y adolescentes. El método más usado para combatir la enfermedad, es el uso de las bebidas temperantes, especialmente las emulsiones de cebada perla, arroz ó pepita de melon: se asegura ser muy conducente usar por agua comun el cocimiento de *grama*, el de *sanguinaria*, *canchagua* ó *la raíz de la malva*.

ALFOMBRILLA: *verbena corimbosa*, *verbénaceas*: planta que se extiende con las guías sobre la superficie de la tierra; sus hojas son pequeñas, en figura de palmas con incisiones muy marcadas é imperfectos semicírculos que las rodean, de color verde oscuro ó claro; sus flores son pequeñas también, de diversos colores y producidas en grupos.

ALFONSINA: hac. en el dist. de Atlixco, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALGARROBO: planta de la clase de las peripétalas, familia de las leguminosas; son también árboles de cinco á nueve metros de altura, de ramos tortuosos y á veces pendientes é irregulares: las hojas son aladas, enterísimas, correosas, de un esmerado lustre, de color verde azulado por la parte anterior y ceniciento por la posterior: las flores no tienen corola; son de cinco estambres, salientes, colocados enfrente de otros tantos sépalos, y ovario que suele abortar, así como los estambres, de lo que resultan flores masculinas ó femeninas. La madera es dura, compacta y poco porosa; resiste á la acción del agua estando dentro de ella por más de 300 años, y á veces llega á casi petrificarse. Se encuentra en las grandes elevaciones de nuestras costas del Océano Pacífico.

ALGARROBOS: ran. de la municip. y dist. de Alamos, Est. de Sonora.

ALGODON: ran. de la municip. de Batopilas, Est. de Chihuahua.

ALGODON: (*Introduccion*) El algodón ha sido siempre una fuente de riqueza para todos los países que se han dedicado á su cultivo. Esta planta reúne ventajas incomparables. Además de ser sencilla en su cultivo, exige poco gasto de plantacion y pocos cuidados; el expendio de sus productos es seguro é inmediato, remunera de todos sus trabajos con su buen precio, lo que procura una multitud muy considerable; además, dá trabajo á una multitud de brazos que serian poco aptos para otros cultivos: así es que para la cosecha del algodón, que es cuando se necesita mayor número de operarios, se pueden emplear á las mujeres, los ancianos y los niños, que son inútiles cuando se trata de otras cosechas. México, por su naturaleza, por su clima y por su posición geográfica, es el país propio por excelencia para el cultivo del algodón; éste puede prosperar en todos sus Estados sin exceptuarse uno solo, y se aprovecharian con ventaja una multitud de terrenos aptos para su cultivo, y que se encuentran hoy abandonados sin que produzcan ningun fruto.

Con ésto no queremos decir que todos los terrenos le sean igualmente favorables, pues á causa de lo áspero y variado de nuestro suelo, tenemos en un mismo Estado diferentes climas, cuyas zonas se tocan: en muchos de ellos, sobre una extensión de diez leguas, (1) se experimenta la temperatura más ardiente de los trópicos, en las llanuras y valles profundos; la templada, en las partes más elevadas; y por último, la fría de los polos en las cimas de nuestras montañas. Estos diferentes climas no pueden convenir de la misma manera al cultivo del algodón, pero sí es inconcuso que en todos los Estados se encuentran lugares que pueden dedicarse con ventaja á producir la preciosa planta que nos ocupa. En el estado de atraso que guarda nuestra agricultura, debido á las continuas agitaciones políticas que no han cesado de conmover al país, no conoce más principios que la antigua rutina y no tiene más luces que la experiencia particular de cada labrador. Todos

(1) 41½ kil.

los gobiernos que han regido los destinos del país, han descuidado de proteger á la más noble y más útil de todas las artes: en el impulso y progreso de la agricultura, hubiera encontrado la riqueza, y con ella la fuerza, para mantener la paz; pero léjos de eso, todos los partidos la han esquilmo y arruinado; ninguno ha pensado en establecer premios y recompensas para los que se han dedicado á mejorar la agricultura, introduciendo nuevas especies de plantas, de máquinas y de animales perfeccionados.

Faltando los principales elementos para su progreso, la proteccion del gobierno y la paz, no es extraño que hoy se encuentre tan poco aventajada.

Entre los cultivos que con más eficacia pueden contribuir á enriquecer nuestro país y hacerlo de grande importancia comercial, está en primera línea el algodón. México puede producir en su territorio lo necesario para alimentar sus fábricas, y exportar un excedente muy considerable al extranjero, lo que serviría para atraer á nuestro suelo los capitales europeos, ó por lo ménos para equilibrar la importacion extranjera, que hasta ahora no tiene compensacion con las producciones que se exportan de México. Cuánto desahogo y bienestar proporcionarian á nuestros agricultores los capitales que se extraen anualmente para compras de algodón, si en vez de irlo á buscar al extranjero, los fabricantes lo encontraran en nuestro suelo y á precios más moderados: estas riquezas se repartirian entre los habitantes, tendrian ocupacion tantos brazos que no la encuentran en otros ramos, se proporcionaria alivio á la miseria y se evitarian los males del ocio y de la indolencia, que llevan consigo la desmoralizacion y el gérmen de todos los vicios.

En vista de este porvenir que nos espera, y que no está muy lejano, todos los agricultores deben estudiar con cuidado el modo de cultivar el algodón, y deben hacer ensayos y experiencias para determinar cuáles son las variedades que más convienen á nuestros diversos climas, y qué practicas de cultivo le son más ventajosas, á fin de que no se desanimen por una vez que pueden malograrse sus esperanzas, y de que tomen nuevas precauciones para asegurar el resultado, y para

que no abandonen una empresa que resulta en utilidad pública, sino cuando ya estén convencidos de que no produce todas las ventajas que se han prometido.

Al publicar la presente Memoria, ha sido nuestro ánimo despertar el celo de los agricultores, prometiéndoles buen éxito si se dedican á esta grande empresa. En esta Memoria encontrarán los elementos más necesarios para comenzar á cultivar una planta que tal vez les es desconocida á muchos. Estamos lejos de poséer todos los datos y observaciones que hubiéramos deseado para que nuestra Memoria fuera completa; pero esperamos que la dedicacion y cooperacion de los agricultores deseosos del progreso, y que gustan de estudiar las cuestiones de economia y utilidad pública, terminarán la obra que solo ponemos en bosquejo.

Para dar algun orden á este escrito, comenzaremos: 1.º, por hacer una descripcion del algodón, clasificándolo segun lo han hecho los botánicos que se han ocupado de esta planta: 2.º, se hará una breve reseña histórica y geográfica del algodón: 3.º, se descubrirá su modo de vegetacion: 4.º, se harán algunas observaciones sobre las especies y variedades más provechosas: 5.º, se tratará sobre el clima que más conviene para el cultivo del algodón: 6.º, se señalarán tambien las tierras que son más á propósito: 7.º, se darán algunas ideas sobre los abonos que deben emplearse de preferencia para obtener mayor producto: 8.º, se tratará de aplicar al algodón la teoria de la alternacion de las siembras: 9.º, veremos el modo cómo debe prepararse el terreno para la plantacion: 10.º, se fijará la época en que se hace la siembra: 11.º, la manera de conocer las buenas semillas; 12.º, se verá la preparacion que sufren las semillas ántes de ser sembradas: 13.º, el modo de ejecutar las siembras: 14.º, se señalará la cantidad que debe emplearse de semilla en una extencion dada: 15.º, se indicará el tiempo que dilata la semilla en germinar: 16.º, los inconvenientes que resultan de la trasplantacion: 17.º, se tratará de los cuidados que se tendrán con la plantacion, para asegurar su producto: 18.º, se darán algunas reglas para distribuir los riegos en caso de que sean necesarios: 19.º, el modo de ejecutar la poda en diversos paí-

ses: 20.º, se señalará la época de hacer la cosecha y el modo de proceder: 21.º, se dará idea de la importante operación de despepitarse, y de las máquinas que para esto se emplean: 22.º, para terminar lo relativo á las operaciones de cultura, indicaremos el método que se sigue para empacar el algodón: 23.º, se señalará en seguida las enfermedades á que están sujetos los algodones, y los remedios que pueden aplicarse: 24.º, se numerarán las plantas, los agentes atmosféricos y los insectos que causan daño al algodón, con los remedios más usuales y los animales que pueden considerarse útiles: 25.º, se hará un cálculo aproximado del producto de una plantación por fanega de sembradura: 26.º, se verá la relación que hay entre el producto de la fibra á la semilla: 27.º, se indicarán los usos más comunes del algodón, para formar una idea de su utilidad: 28.º, lo mismo respecto á las semillas: 29.º, se hará un presupuesto de los gastos que origina la plantación de una extensión dada: 30.º, indicando el precio que guarda el algodón, se hará un cálculo de la utilidad que puede resultar de su cultivo: 31.º, para terminar, se hará una reseña del precio á que puede venderse el algodón producido en los diversos Estados del país y puesto en el puerto más inmediato.

Descripción botánica.—Género de plantas monadelphia polyandria de la familia de las *malváceas*, que comprende un gran número de variedades que pertenecen al género *gossypium* establecido por Lineo. Esta planta es un arbusto ó un árbol que se eleva á alturas muy variables, según sus especies: sus raíces son puntiagudas y llenas de filamentos; el tronco es leñoso, compuesto de una madera blanda y esponjada están cubiertos de ramas alternas, y éstas á su vez, de hojas también alternas pedúnculas, cubiertas en su base de unas orejuelas llamadas estipulas; su forma es cordiforme (en figura de corazón), están por lo común divididas en tres, cinco, y aún siete lóbulos de profundidad variable; las flores son también pedúnculas, y nacen solitarias de la base de las hojas; están rodeadas de un doble cáliz; el exterior es un involucro que está formado de tres hojillas seciles dentadas y mayores que el cáliz ver-

dadero que está en el interior y se compone de cinco dientes cupuliformes.

La corola está formada por cinco pétalos de un color amarillento ó purpúreo, óvalos rectos unidos á su base por la interposición de los estambres ó filamentos en el tubo estaminal; estos son *monadelphos*, es decir, agrupados en una sola rama al rededor del pistilo; cada uno de los estambres lleva en su parte superior una antera cordiforme; el pistilo está compuesto de un estilo con tres ó cinco estigmas en la parte superior, y un ovario ovalado por la parte inferior.

El fruto es una cápsula ovalada de tres ó cinco divisiones, con otras tantas cavidades que encierran las semillas de un color negro ó verde en número variable; son ovaladas, largas hacia la punta, lisas ó vellosas, el albúmen es mucilaginoso, y los cotiledones foliáceos; están rodeados de una pelusa blanca ó amarillenta más ó menos larga y fina, que no es otra cosa que el algodón. En la época de la madurez, esta pelusa, que estaba humedecida por los jugos nutritivos de la planta se diseca y adquiere toda su elasticidad; entónces se esponja y hace abrir las cápsulas que lo contenían en tantas casillas como tenía divisiones longitudinales, y desborda todo el rededor de la cápsula. Este es el momento en que el algodón debe de ser cosechado.

Historia y geografía.—El cultivo del algodón es conocido desde la más remota antigüedad. Parece que tomó su origen en la India, en donde según Malte—Brun, existe al estado silvestre, y que los egipcios le conocían mucho tiempo ántes de la venida de Jesucristo; pero en aquella época, solo los sacerdotes tenían derecho de usar los trages tejidos con el algodón. Plinio nos enseña los nombres que daban los egipcios al algodón, cuyo cultivo se había propagado mucho entre ellos; unos le llamaban *Gossypium*, y otros Xilon; los árabes lo conocían con el nombre de Gootha. Numerosos documentos establecen que hacia la época del cristianismo, pasó á las regiones del Mediterráneo, y que su cultivo se extendió mucho sobre todo en tiempo de Mahoma. Este profeta, lo mismo que sus sucesores Omar y el califa Alí, usaban los trages tejidos con el algodón,

Las guerras del cristianismo contra el islamismo y la invasión de los moros en España, hicieron conocer en este último lugar el cultivo del algodón. En el Tratado de Agricultura de Abu-Zacari, que escribió en Sevilla por el siglo XII, se encuentra con detalle explicado el cultivo del algodón. De España pasó á Italia y á Grecia, y más tarde fué introducido á Francia.

La América, cuando fué visitada por los primeros exploradores europeos, Colon, Ramucio, Acosta y Oviedo, poseía ya muchas especies de algodón, y despues se enriqueció con otras que fueron traídas de Asia y Africa; desde entónces su cultivo se desarrolló mucho, y fué el objeto de una exportacion muy importante durante siglo y medio; pero poco á poco fué abandonado el cultivo del algodón por el de la caña, y se dejó el monopolio de este producto á los Estados Unidos, en donde ha tomado una extension prodigiosa.

En el dia, el algodón se encuentra en casi todos los pueblos de América, en los Estados Unidos, repúblicas de Centro América, Perú, Brasil, Paraguay, &c., se encuentra en la parte baja de Egipto, Grecia, Siria, Persia, Asia menor, en la isla de Malta, en Toscana y España. En Argel se hacen esfuerzos prodigiosos para que el cultivo del algodón se extienda rápidamente, y á este fin se han establecido premios, á los que pueden concurrir todos los agricultores que se dediquen á cultivarlo; estos premios son de \$ 200 á 1,000 y para alcanzarlos es preciso tener una plantacion de una á dos fanegas en buen cultivo. Además, el Emperador de los franceses concede un premio personal de \$ 5,000, con el mismo objeto.

La Inglaterra por su parte, que tiene un instinto particular para prever los acontecimientos futuros, se ocupa con celo en hacer producir en Australia el algodón que necesita para alimentar sus fábricas, previendo el dia en que los Estados Unidos se hagan manufactureros y trasformen ellos mismos en tejidos todo el algodón que ahora producen para la exportacion.

Vegetacion.—El algodón presenta variaciones muy notables en su modo de vegetacion, según el clima bajo el cual se cultiva. En los países muy calientes es un árbol que

adquiere por lo comun 6 ú 8 metros de altura (7 varas y un cuarto, á 9 varas y un medio); en los países más templados, es un arbusto que llega solo á dos metros (2 varas 13 pulgadas), y por fin, en los climas más frios, que están expuestos á las fuertes heladas, la vegetacion del algodón se reduce á una planta herbácea que adquiere solo 50 centímetros (21 pulgadas) de altura. Estas diferencias son muy notables, y se explican por la diferencia en la temperatura que no satisface igualmente en todos los países las necesidades del algodón.

El tiempo que dilata esta planta en recorrer los diversos periodos de su vegetacion, tambien varía según los climas.

Así es que desde la siembra hasta la florescencia, dilata en el

Algodon de la Luisiana . .	80 á 90 dias.
" " " Siam	90 á 100 "
" " " Yoica	100 á 110 "

Desde la germinacion hasta la madurez:

Algodon de la Luisiana . .	150 á 170 dias.
" " Siam	170 á 190 "
" " Yoica	180 á 190 "

Vemos tambien que el periodo de la existencia de una planta de algodón, no es el mismo siempre; en los climas frios es de seis á siete meses, en otros de dos años, y por último, en algunos, su vida se prolonga diez y más años.

Debemos advertir, que aún cuando la vegetacion pueda prolongarse muchos años, la experiencia ha probado que hay más ventaja en sembrar cada año de nuevo, y que de este modo los productos son más abundantes.

En cuanto á la cosecha del algodón tambien encontramos diferencias muy notables, pues mientras que hay lugares en donde solo es posible hacer una al año, en otros se obtiene dos y hasta tres casi sin interrupcion. Cualquiera viajero se convencerá de la exactitud de estas diferencias, al recorrer los diversos estados del territorio mexicano.

Varietades.—Existe un gran número de variedades de algodón, que es el resultado natural de los diversos climas, terrenos y otras circunstancias que han precedido al cultivo de esa planta.

No se sabe hoy á punto fijo qué número de

variedades son las que se cultivan, y cuáles son sus caracteres más constantes.

Los sabios botánicos y los agricultores que han tratado de esta materia, están lejos de ser acordes, y reina todavía una gran oscuridad, que solo el celo y la cooperación de los cultivadores inteligentes, podrá con el tiempo desvanecer.

Forbes Royle, uno de los hombres que más han profundizado las cuestiones de agricultura en los países tropicales, admite solamente cuatro tipos principales, de los cuales cree derivados los demás que se conocen. Lineo admite seis especies; Lamark, ocho; Decandoll, diez y ocho; Rohr, veinte y nueve.

Los algodones varían mucho, no solo por el aspecto de la planta, sino también por la abundancia de su producto, por la calidad del algodón, por el color de éste, por la mayor ó menor adherencia de la fibra á la semilla, y últimamente, por el aspecto y forma de ésta.

En el párrafo anterior hemos visto las diferencias que presentan los algodones por su aspecto y modo de vegetar.

Hemos visto también que el producto es muy variado: hay algunos que producen todo el año, otros dan dos cosechas al año, y muchos no dan más que una. El producto de estas especies no es de la misma calidad: en algunos es excelente, pero la cápsula que lo contenía se abre muy pronto y cae antes de madurarse; en otros el algodón se ensucia y pierde su color blanco antes de la madurez.

Muchos algodones por su crecimiento y el desarrollo de sus ramas, parece que prometen una cosecha abundante; pero estas especies suelen engañar, y con frecuencia sucede, que su producto es inferior al de otras de menos apariencia. En cuanto al color, se sabe que hay algunas especies de un blanco brillante como la nieve, otras de un blanco apagado color de leche, otras tiran al amarillo, al rojo y al pardo, siendo algunas de estas de excelente calidad.

La adherencia que presenta la semilla con la fibra del algodón, es una de las calidades que interesan también al agricultor, pues el costo que ocasiona su separación, no es el mismo en todas las especies.

En Italia, en el Perú y en otros lugares

existe una variedad de algodón cuya semilla se separa solo con frotarla en las manos y sacudirla después con varas.

Antes de que se conociera el uso de las máquinas inventadas en los Estados Unidos para despepitar el algodón, se calculaba el precio de éste por el tiempo empleado para separar una libra de algodón de su semilla.

Por último, acerca del aspecto particular de la semilla en las diversas especies de algodón, lo manifestaremos al tratar de la clasificación hecha por Mr. Rohr, que está basada precisamente en este carácter, que el autor cree invariable. Los algodones deben considerarse divididos en dos clases, de los que han derivado todos los demás: son, el *algodon herbáceo* ó *anual* y el *algodon leñoso* ó *vivaz*: algunos autores quieren sea el primero una degeneración del segundo.

Las cuatro especies que Forbes Royle dá como tipo y de las cuales dimanán todas las demás, son: el *gossypium herbaceum* ó *indicum*, *gossypium arboreum*, *gossypium barbadense* y *gossypium peruvianum* ó *acuminatum*. Para distinguirlos más fácilmente, llamaremos al primero *algodon herbáceo*; al segundo *algodon árbol*; al tercero *algodon americano*, y al cuarto *algodon aglomerado*.

Gossypium herbaceum ó *indicum* *algodon herbáceo*.—Esta especie llega á una altura de 1 á 2 metros (de 3 á 6 pies). Sus hojas están divididas en cinco lóbulos poco profundos, terminados en punta.

Las ramas son rojizas hacia la parte inferior, y están marcadas de puntos negros hacia la parte superior.

Las flores son de un tamaño mediano, amarillentas, con una mancha purpúrea hacia la base de cada pétalo. Las cápsulas que contienen las semillas son de tres á cinco divisiones, y el algodón que encierran es de un hilo corto, que se encuentra muy adherido á las semillas.

Las especies que pertenecen á este tipo, varían, sobre todo por la forma de las hojas, cuyos lóbulos son más ó menos profundos y redondos, por la forma del cáliz exterior que está más ó menos descompuesto, y por el número de divisiones que separan las cápsulas.

Gossypium arboreum *Algodon árbol*.—Esta especie, que parece ser original de Ara-

bia, adquiere dimensiones mayores que las demás; su porte ordinario es de 4 á 6 metros ($4\frac{1}{2}$ á 7 varas) de elevacion. Las hojas tienen cinco lóbulos profundos; las flores son purpúreas, con una mancha amarillenta hácia la base de cada pétalo.

Las cápsulas tienen tres ó cuatro divisiones y cada una encierra tres ó cuatro semillas que están envueltas de un algodón las más veces blanco, pero algunas también de color.

Gossypium barbadense. Algodon americano.—Esta especie llega á una altura de 2 á 5 metros ($2\frac{1}{2}$ á 6 varas). Las hojas están divididas en tres lóbulos, terminados en punta y de figura de corazón. Las flores son amarillas y cambian luego su color por el de morado opaco. Las semillas son negras y lisas, están rodeadas de un algodón de hilo largo y fino que se separa con facilidad. Esta es una de las especies que más se cultivan en América.

Gossypium peruvianum ó acuminatum. Algodon aglomerado. Esta especie se eleva de 3 á 5 metros (3 y $\frac{1}{2}$ á 6 varas de altura; las hojas son grandes y lisas; las flores son amarillas, con una mancha oscura en la base de cada pétalo. Se distingue por la disposición particular de las cápsulas, cuyas semillas, de un color aplomado, se hallan aglomeradas en una misma división y como pegadas; en esta especie el algodón se separa con facilidad, sin que las semillas dejen de permanecer unidas. Los hilos son bastante largos, finos y de un blanco brillante. Se encuentra sobre todo muy propagado en la parte Sur de América. Roxburgh, al describirla, dice que crece salvaje en Bengala y Ceylan.

Mr. de Rohr, naturalista y agricultor distinguido, dice en su Tratado del Cultivo del Algodón, que los caracteres con que se han querido establecer las diversas especies de algodones, no pueden ser exactas, por estar sujetas á variaciones: estas son, la forma de las hojas, las glándulas observadas en su superficie interior, y las estipulas; más la experiencia ha probado que estos caracteres no son bastante constantes y que varían, no solo en la misma especie, sino también en el mismo individuo.

En consideración á estas razones, ha de-

terminado rechazar los caracteres adoptados por los botánicos, para atenerse únicamente á los que presentan las semillas.

Como hemos dicho antes, este autor ha reconocido 29 especies de algodón, repartidas del modo siguiente: 11 especies tienen la semilla áspera y negra; 8 la tienen lisa, con venas y de un color pardo oscuro; 3 se distinguen por tener la semilla guarnecida de pelos raros; y por último, 7 la tienen cubierta en gran parte ó en su totalidad, de pelos muy juntos. En consecuencia, Mr. de Rohr, en su nueva clasificación, ha establecido cuatro especies principales, basadas en los caracteres de la semilla.

Para hacer más comprensibles estos caracteres en las diversas especies, examinemos las partes de que se compone una semilla, bajo el punto de vista que interesa á esta clasificación.

Observemos la punta ó la parte superior, la base ó la parte redondeada opuesta á la punta, la sutura que se extiende desde la punta á la base y está determinada por un gancho ó punta elevada. Se llama cara anterior la parte donde se encuentra la sutura, y cara posterior el lado opuesto. Estas caras son lisas ó ásperas, limpias, cubiertas de pelusa ó de pelos. Se llama pelusa á una especie de cabellera corta, espesa y de un grueso igual en toda su longitud; pelos son las fibras que están más gruesas hácia la base que en la punta; recobran su figura primitiva después que han sido comprimidas entre los dedos. Por último, se llama fieltro al vello que rodea ordinariamente la semilla y que está más ó menos mezclado con los pelos.

La principal ventaja que presenta este método, es que el labrador puede escoger mejor su semilla, apropiando cada especie al clima y terreno en donde debe cultivarla, y poder estar cierto de que la semilla que posee ó vá á comprar, es de la especie que desea.

Esta clasificación no ha dejada de tener sus adversarios. Mr. de Lasteyrie, en su tratado del algodón y su cultivo, dice: "Hemos procurado reconocer diversas especies de algodón, según los caracteres adoptados por Mr. de Rohr, y confesamos que en vano hemos querido aplicarlos á un gran número de

semillas de este árbol, que poseemos en nuestra colección económica. Esto es lo que nos hace creer que su método de clasificación es insuficiente, ó al ménos que los caracteres que ha adoptado, no son bastante sensibles, distintos y constantes, de manera que ofrezcan un medio de reconocimiento al alcance de los cultivadores."

No es extraño encontrar esta diferencia en la opinión de dos naturalistas tan distinguidos, si se atiende á que las observaciones practicadas por ámbos, no se han versado sobre sujetos que provenían de un mismo punto; pues mientras Mr. de Rohr las ha hecho en los algodones de América, Mr. de Lasteurie no ha hecho sus observaciones mas que sobre diversas especies de Europa, Asia y Africa; por consiguiente, la naturaleza, que se manifiesta tan infinitamente variada en sus productos, muchas veces se aparta de los métodos marcados por la ciencia, y hace varias todas nuestras observaciones.

Como quiera que sea, Mr. de Rohr señala las especies siguientes entre todas las que ha conocido y cultivado, como siendo las que más ventaja ofrecen á los cultivadores.

Algodon anual (Year Rond).—Llamado así, porque produce todo el año. Su semilla presenta un pequeño hacecillo de pelusa al rededor de su punta y debajo del gancho. Hay dos variedades de cápsulas: pequeñas y grandes. Se cultiva mucho la primera en Jamaica y Santo Domingo. Se eleva á un metro y sesenta centímetros (6 piés), y exige para su desarrollo un terreno seco y arenoso. Su cosecha, que se prolonga mucho tiempo, lo distingue de todas las otras especies. Como el algodón sale fácilmente de su cápsula, es preciso, si no se quiere perderlo, recoger cada ocho dias el que esté maduro; de otra manera, cae por efecto de la lluvia ó del viento, se ensucia y sufre un principio de putrefacción. Este algodonal dá siete onzas de algodón limpio, cuyo pelo es blanco, fino y largo. La variedad de cápsulas grandes es tan productiva como la otra, y su algodón es más fino.

Algodon llamado (Sorel Rouge).—Su semilla es de punta pequeña; está rodeada de mucha pelusa muy junta y crespa, la cual desborda la punta y descende á lo largo de la

sutura hasta abajo, donde se encuentra mezclada con algunos pelos. Este algodón merece ser preferido al anterior, bien que aquel sea una de las mejores especies. Más el Sorel dá muchas cosechas al año y mucho algodón en cada una: cada cosecha se hace en pocos dias; su algodón resiste á los vientos y á la lluvia, no cae tan fácilmente del árbol y aventaja en lo blanco y en lo fino al Year Round. Su altura es de un metro 10, á un metro 30 centímetros (4 á 5 piés), y su producto ordinario de 7½ onzas.

Algodon de Guayana.—Las semillas contenidas en cada celdilla de la cápsula, se adhieren entre sí, formando una pirámide larga muy estrecha. Este algodón ocupa un espacio de 1^m 60 á 3 metros (6 á 12 piés), cuando el terreno le es favorable. Se desarrolla bien en un terreno humedo, y dá dos cosechas al año. Produce comunmente 12 onzas de algodón limpio, que es blanco, de pelo largo y muy fuerte.

Algodon del Brasil.—Las semillas están fuertemente adheridas entre sí como en la especie anterior; pero en vez de formar una pirámide larga muy estrecha, la forman corta y ancha. Además, están ordinariamente reunidas en número de siete y de nueve á lo más, mientras que en el algodonal de Guayana hay por lo comun nueve y hasta once reunidas. El algodón que produce, es bastante fino. Su principal cultivo se hace en el Brasil, de donde le viene el nombre.

Las cuatro especies anteriores, tienen la semilla áspera y negra.

Algodon de la India.—La punta de la semilla se distingue por algunas fibras de pelusa de que está provista la cara posterior; la sutura desborda la punta, el gancho es casi imperceptible; Mr. de Rohr ha dado á este algodón el nombre que lleva, por haberlo visto por primera vez en casa de un indio, entre Santa Marta y Cartagena. Este árbol ofrece una irregularidad notable en la convexidad de sus hojas. Abandonado á sí mismo, exige, en razon del desarrollo de sus ramas laterales, un espacio de 2 metros 80 centímetros (10 piés): su altura es de 2 metros 20 centímetros (8 piés). Dá dos cosechas al año, y cosa de 8 onzas de un algodón muy hermoso, muy blanco, y que sobresale en lo

fino á todas las demás especies. Este algodón se conserva por mucho tiempo en el árbol, no está sujeto á ensuciarse y se limpia fácilmente, porque no se adhiere á la semilla.

Además de estas especies, se conoce otra que lleva el mismo nombre y que describimos más adelante.

Algodon blanco de Siam.—La semilla es corta, de base casi esférica; la pelusa al redor de la punta, es muy larga, y está muy junta; se extiende un poco hácia la base; el gancho apénas es sensible: este algodón se cultiva en la Martinica y Santo Domingo bajo el mismo nombre. Produce anualmente 6 onzas de algodón limpio, que es de un hermoso blanco, sin ninguna hebra de color.

Estas dos últimas especies, pertenecen á la division que tienen las semillas de un color pardo-oscuro de superficie lisa y veteada. (1)

No damos la descripción de las otras veintitres especies de que Mr. Rohr ha hablado, por ser demasiado extensa para los límites que hemos creído debe guardar esta Memoria. Sin embargo, haremos mención de algunas otras que no han sido descritas por Mr. de Rohr, y que presentan algún interés á los labradores.

Algodon de Georgia (Sea Islanda).—Esta especie tiene las semillas negras lisas; se eleva á la altura de un metro 30 centímetros (5 piés); sus ramas son delgadas, lisas, y se ramifican poco. La madera es muy esponjosa. Las cápsulas, que de ordinario se abren en tres partes, contienen un algodón de hilo muy largo, elástico, brillante, muy sedoso y de extremada finura y blancura. Fué introducido á los Estados Unidos en 1786, y su cultivo se extendió rápidamente. En los mercados de Inglaterra, esta variedad es una de las más estimadas y que se paga á mejor precio.

Algodon de las Indias.—No debe confundirse esta especie con la descrita por M. de Rohr. Esta se eleva de 1^m 60, á 2 metros (6 ó 4 piés); por su aspecto se aproxima al algodón de Georgia, aunque sus ramas están más ramificadas: las flores son de un

(1). La descripción de estas especies, ha sido extractada del curso de agricultura por los miembros del Instituto de Francia.

color rojizo; el algodón que produce es de buena calidad. Tiene esta especie, así como la anterior, la ventaja de prosperar en terreno de mala calidad.

Algodon de isla de Borbon.—A pesar de elevarse esta especie á muy poca altura, debe ser considerada como muy ventajosa, pues además de dar un producto abundante, no teme los vientos, la lluvia, ni el frío: sus frutos no se desprenden de las cápsulas, si no es en la perfecta madurez, que se verifica en la misma época para todos, por lo que es preciso apresurarse á recogerlas. Es la especie más precoz y la que fructifica primero: el algodón que produce es muy fino. En América se cultiva desde mucho tiempo hace, y fué trasportado de la isla de Borbon á las Lucayas.

Algodon Salpicado.—Es fácil distinguir esta especie á primera vista, pues como lo indica su nombre, se ven unas manchas ó salpicaduras de puntos negros en la base de las hojas; éstas, además, están divididas en tres lóbulos poco profundos. Presenta esta especie la ventaja de prosperar en terrenos compactos en donde otras perecerían; se debe esta propiedad á la estructura de las raíces, que tiene pocas fibras. Los troncos están muy ramificados y se elevan de 1^m 30 á 1^m 60 (5 ó 6 piés). Las flores son amarillas hácia arriba, y rojizas en la parte inferior. El algodón es blanco y de buena clase; pero tiene el inconveniente de adherirse mucho á la semilla, lo que hace la separación difícil.

Algodon de Santorin.—Lleva el nombre de una de las islas del Archipiélago en donde se cultiva. Esta especie vive muchos años, pero es preciso cortar su tallo cerca de tierra á la llegada del invierno.

Algodon de Yoica.—Las semillas son de un color aplomado oscuro, y cubiertas de vello; las flores son amarillas, con una mancha acastañada en la base de los pétalos. Es una especie bastante rústica que resiste bien las heladas. El algodón que produce es largo y fino, y la cosecha abundante.

Algodon de Malta.—Especie anual que se cultiva en Malta y en Italia, habiendo sido llevada de la Arabia á esos lugares. Su producto es de muy buena calidad.

Algodon de Luissiana.—Las semillas son

verdes y cubiertas de bello. Las cápsulas, que son gruesas y ovaladas, encierran un algodón, que á pesar de ser de pelo corto, se reputan como de primera clase, por ser muy fino y muy blanco.

Algodon de Nankin.—Produce un algodón amarillo de hebra corta, y que se adhiere á la semilla: ésta es de un color que tira al pajizo y cubierta de bello. Dá dos cosechas al año. (1)

Algodon Velludo.—Se cultiva en Jamaica; es anual.

Algodon Tumel ó Mako de Egipto.—Original de la Florida; es algo tardío. Las semillas son negras y lisas, y el algodón de pelo largo y bastante fino.

Algodon de Cartagena.—El producto de esta especie es muy escaso, debido al tamaño de las cápsulas, que son muy pequeñas y que encierran poco algodón. A pesar de esta desventaja, su cultivo es productivo, por compensar la menor cantidad el precio de la calidad, que es de una extremada finura.

En México se estima por mejor algodón el de la costa del Sur; igualmente el de Nazas (Estado de Durango).

Existen, además, una infinidad de variedades, que no mencionamos porque sería enteramente inútil dar una descripción de todas, y fuera de los límites que debe guardar esta Memoria, pues nuestro principal objeto ha sido dar algunas reglas y métodos prácticos para hacer popular el cultivo de la preciosa planta del algodón entre los agricultores mexicanos.

De la elección de la especie que debe cultivarse, depende en gran parte el éxito de una plantación: para que esta elección sea acertada, debe atenderse al clima y á la exposición del lugar en que se habita; á la naturaleza del terreno en que se quiere sembrar la planta, y á los medios que se tienen de fertilizarla, por los riegos y los abonos. Todas estas circunstancias locales deben ser estudiadas, y se debe tomar por guía la experiencia y la observación. Si se emprende la plantación en un país en donde el cultivo del algodón sea ya antiguo, la elección re-

(1) Le dá el nombre de Nankin al filamento que produce la variedad llamada *Gossypium religiosum*.

caerá sobre la especie que prospere con mejor éxito.

Pero si se trata de establecer este cultivo en un país en donde sea desconocido, entonces será preciso hacer ensayos de diferentes especies, y comparar los resultados que se obtengan, para decidirse por la más ventajosa.

Clima que más conviene para el cultivo del algodón.—No todas las especies de algodón exigen el mismo clima para madurar sus frutos; hay algunos que prosperan en ciertos países, en los que otros no podrían recorrer los diferentes periodos de su vegetación. El algodón herbáceo, por ejemplo, exige menos calor que el algodón árbol. Pero en general el clima propio para el cultivo de esta planta, es el de las partes elevadas de la zona tropical, que por esta circunstancia es más templado.

La temperatura media que debe reinar desde la germinación hasta la florescencia, es 16° á 20° y desde la florescencia hasta la completa madurez, de 20° á 25°, lo que hace una suma de 3,600° para obtener una completa madurez.

Siendo tantas las especies de algodón que se cultivan hoy, no es extraño que se encuentren en ellas diferencias tan notables, no solo en su forma y tamaño, desarrollo del fruto, fineza de la fibra, etc., sino también en las cantidades de temperatura y humedad que necesitan: hay unas más precoces que otras, y que por lo mismo necesitan menos cantidad de calor; esto puede explicar cómo ha podido suceder que una planta de origen tropical ha pasado á climas templados, bastante retirados de su clima primitivo.

Los límites extremos adonde puede extenderse este cultivo, son: á los 42° de latitud Norte, y á los 35° de latitud Sur; y ya en estos últimos límites es preciso que medien circunstancias especiales para que el cultivo sea posible.

Además de la temperatura, debe buscarse cierta humedad en la atmósfera: la combinación de un clima caliente y húmedo es el más á propósito. Por esta razón, el clima de México conviene perfectamente á la vegetación del algodón, porque precisamente en la época en que ésta comienza, principia la estación

de las aguas, que se prolonga todo el tiempo que dura el crecimiento de la planta, y van cesando hácia la época de la madurez, cuando ya no son necesarias, para que la cosecha pueda ser levantada con facilidad y sin riesgo de perderse; de manera que se encuentran reunidos el calor de la estación del estío, y la humedad de la atmósfera.

En los lugares en donde son escasas las lluvias, deberán ser reemplazadas con los riegos, para mantener siempre la humedad necesaria.

El gasto ocasionado por estos nuevos cuidados, y que no producen ventaja alguna sobre el algodón cosechado en climas más húmedos, hace naturalmente que en estos últimos el cultivador encuentre más utilidad, y que pueda vender sus productos á precios más moderados.

En las playas del mar y en donde la atmósfera está siempre cargada de humedad, se observa que se produce el algodón de mejor calidad, como en Georgia, que se halla en estas condiciones. Algunos han querido explicar esta superioridad, atribuyéndola á los elementos químicos (las sales) contenidas en los vapores de agua de la atmósfera; pero los análisis practicados sobre los algodones, el primero de pelo largo, producido en terrenos salados de la costa del mar, y el segundo de pelo corto, cosechado en el Interior, han demostrado que el primero no absorvía mayor cantidad de sal que el segundo.

Deben considerarse impropios para el algodón los lugares en donde las lluvias son muy tempranas, sucediéndose casi sin interrupción á los hielos del invierno.

Por último, debe observarse también que en el clima propio para el algodón, es necesario encontrar tiempo suficiente para hacer la cosecha, sin que las aguas estorben esta importante operación que dura de tres á cuatro meses.

Terreno más á propósito.—Puede decirse, con verdad, que el algodón no es delicado para la elevación de terreno que debe llevarlo, pues prospera bien en tierras de mediana calidad, en las que sería difícil obtener otra clase de cosechas.

Sin embargo, ésta como las demás plantas, tiene predilección por cierta clase de terre-

nos, en los que sus productos son más abundantes.

Las condiciones físicas que deben procurarse en la tierra destinada al algodón, son las siguientes: que sea suave, ligera, profunda, ni muy húmeda ni seca; pero que, sin embargo se encuentre fresca y que se mantenga dividida por medio de las labores. En los lugares donde las lluvias son escasas, es donde principalmente se necesita más discernimiento en la lección del terreno para la plantación de algodones. De manera, que siempre que el clima ofrezca esta particularidad, deberá procurarse una tierra algo más compacta, que conserve más tiempo la humedad, pero que, sin embargo, no lo sea en exceso, porque retendría el agua en su superficie y no podría ser fácilmente penetrada.

Las tierras arenosas que están mezcladas con partes variables de arcilla y de cal, convienen perfectamente, aunque no todas las combinaciones de esos elementos producen iguales resultados. Los mejores algodones cosechados en los Estados-Unidos, son los que provienen de tierra que contiene cuatro quintos ó nueve décimos de arena.

Esta predilección del algodón por las tierras arenosas, se explica perfectamente.

Hecho el análisis de esta planta, se encuentra que contiene una proporción muy considerable de sales alcalinas, cuya abundancia en la tierra es por consiguiente muy favorable.

Jackson ha encontrado en su análisis veinticinco por ciento de álcalis y diez por ciento de ácido fosfórico. Ahora bien, la mayor parte de las tierras arenosas que se han formado por la segregación de las rocas, *mica feldesfato, albita, librador*, etc., encierran las sales alcalinas necesarias á la vegetación. No es, pues, extraño, que las tierras arenosas sean las más ricas en álcalis, y por consiguiente las más favorables para el algodón. Sin embargo, no debe hacerse de esto una regla general, porque hay también tierras arenosas que no provienen de las rocas mencionadas, sino de otras cuarrosas que son poco abundantes en sales alcalinas.

Después de los terrenos que acabamos de describir, debe darse la preferencia á las tierras volcánicas, que encierran también bastante cantidad de álcalis.

En seguida se colocan las tierras en las que los tres elementos, arena, arcilla y cal, se encuentran repartidos en proporciones diferentes. Las tierras arcillo-calizas ó calizo-arcillosas, son ménos á propósito para el algodón, aunque las labores y los abonos puedan hacerlas más productivas. Pero si la tierra fuera exclusivamente caliza ó arcillosa, sería enteramente impropia para el cultivo del algodón.

Además de la riqueza mineral, debe atenderse á la riqueza orgánica de la tierra; esto es, á la cantidad de despojos vegetales y animales que contiene. Algunos autores pretenden que las tierras demasiado ricas en materias orgánicas son poco á propósito para el algodón, pues en ellas dicen se vicia la vegetación herbácea, ó con detrimento de la fructificación. Pero nosotros creemos que la causa de este detrimento no proviene de la abundancia de materias alimenticias, sino más bien del exceso de humedad en la tierra donde se han observado esos fenómenos, y creemos que si esas tierras fueran desecadas por los métodos que enseña la ciencia agrícola, se obtendría una buena florecencia y cosechas abundantes.

Conocidos ya los terrenos más favorables para el algodón, resta la parte más importante, que es la aplicación en la práctica de estos conocimientos.

Debe recordar el cultivador que no todas las especies de algodón tienen iguales exigencias, y por consiguiente, sería de grande interés el que conociendo la constitución fisiológica de las diversas especies, pudiera fijar su elección en aquello que prometiera mejor resultado segun la naturaleza del terreno en que vá á ser cultivada. Por ejemplo, en aquellos cuya composición es compacta, deberán preferirse las especies leñosas de raíces más resistentes, por ramificarse con mayor facilidad, mientras que para las tierras ligeras se preferirán las especies herbáceas, por tener sus raíces ménos resistentes; ó las que tuvieren necesidad de vegetar con más celeridad para adelantar la madurez de sus frutos.

Abonos que son más propios.—El algodón se coloca en la categoría de las plantas esquilmanes y que arruinaría pronto la mejor

tierra, si no se procurase restablecer por medio de los abonos, los principios nutritivos que el vegetal extrae de ella. En un sistema de cultivo bien establecido, lejos de ser el algodón una planta esquilmanente, se convierte por lo contrario en planta casi mejorada, porque aunque es cierto que extrae de la tierra una cantidad muy considerable de sales alcalinas, fosfatas, etc., sin embargo, la mayor parte de estos principios quedan en las ramas, hojas secas y en el residuo que dejan las semillas, despues que se ha extraído de ellas el aceite; y solo una parte muy pequeña, la que contiene el hilo y el aceite, es la única que debe considerarse perdida. Esta parte es insignificante en proporción de la que puede ser devuelta á la tierra; de manera que en una cosecha que haya absorbido 194 partes de álcalis y 77 de ácido fosfórico, solo se encuentran en el hilo y el aceite 15½ de álcalis y 2 de ácido fosfórico (Jackson). Todas las demás se encuentran en las ramas, las hojas y en el residuo de las semillas. Hecha esta observación, claro es que el mejor abono para la tierra que debe llevar algodón, es el que proviene de los mismos despojos de esa planta. En todos los lugares donde el cultivo está bien dirigido, acostumbran recoger todas las ramas y hojas secas que se encuentran en el campo despues de la cosecha; estos despojos son quemados, y las cenizas empleadas para abonar la tierra. También emplean con buen resultado los residuos que quedan en las fábricas, despues de haber extraído el aceite de las semillas del algodón.

Todas las especies de abonos que se usan en agricultura, pueden emplearse también: los excrementos animales, los estiércoles, y de éstos, los de carnero son preferibles por su mayor riqueza; pero se emplearán con especialidad en las tierras frias y arcillosas, dejando para las tierras calientes, arenosas, los del ganado vacuno. Los excrementos humanos se usan en la costa de Malabar, despues que los han mezclado con arena y tierra ligera para que se puedan reducir á polvo con facilidad. El guano y los excrementos de aves caseras, se pueden emplear de la misma manera.

Todas estas sustancias son muy ricas en

azoe y son á propósito para los terrenos pobres en materias orgánicas.

Los abonos calizos, marga y cal, no parecen convenir más que á las tierras arcillosas, produciendo en ellas el resultado de hacer su potasa asimilable á las plantas. Los egipcios emplean para el algodón la raspadura ó caliche de las paredes de los establos.

La costumbre de inundar las tierras para enlamarlas, es también muy útil al algodón; se deben preferir las aguas que estén más turbias, porque son las que forman depósitos más ricos y más abundantes. Los fangos que se extraen de las zanjas y canales, son considerados como abonos excelentes.

Por último, aún cuando los análisis químicos hayan probado la poca influencia que la sal de mar ejerce sobre la vegetación de los algodones; sin embargo, esta creencia nos parece errónea, y la Exposición Universal que tuvo lugar en Londres el año de 1862, ha completamente desvanecido las dudas que pudiera haber sobre este punto; en esta gran exposición figuraban muestras de algodón de todas las partes del globo que pueden producirlo; se veían especies tan finas y de pelo tan largo, cosechadas en el interior de los continentes como en las playas del mar. Uno de los mejores algodones que se presentaron fué el de M. Nowlan, cuyas plantaciones se encuentran en Australia cerca de Maitland á 70 millas del mar.

Queda, pues, demostrado, que la cercanía del mar y una atmósfera cargada de partículas salinas, no son condiciones indispensables para obtener buenos resultados en el cultivo del algodón, como han querido establecerlo algunos autores.

Alternación en las siembras.—Desgraciadamente el arte de alternar las cosechas es casi desconocido en México. Vemos con frecuencia en las haciendas que una tabla de labor destinada desde tiempo inmemorial á llevar la misma planta, sea maíz, trigo ú otra cualquiera, continuar sin interrupción el mismo sistema, sembrando siempre la misma, aún cuando se advierta que las cosechas disminuyan año por año; que la vegetación de la planta es cada vez menos robusta, y que una multitud de plantas extrañas invaden la labor. Todos estos efectos no tienen otra cau-

sa sino la agotación de los principios alimenticios que eran propios para el desarrollo de la planta que se cultivó mucho tiempo sobre la misma tierra; este tiempo puede ser como se concibe fácilmente, más ó menos dilatado, según la riqueza natural del terreno y los abonos que se le suministren. Pero cualquiera que sea ésta, llega tiempo en que se agotan ciertos principios que eran propios para el desarrollo de una planta, quedando sin embargo otros que convendrían á un vegetal diferente. Esta teoría, que es admitida por los agrónomos más distinguidos, debería ser puesta en práctica, con tanta más razón cuanto que alhaga al interés del labrador; que en lugar de abandonar sus tierras á un descanso improductivo, puede levantar todos los años pingües cosechas, cuidando solamente de variar las plantas que cultive.

En el algodón, como en todos los vegetales que interesan á la agricultura, debe practicarse la alternación de las siembras para obtener las ventajas que proporciona. En la India acostumbran alternar una ó dos cosechas de mija por una de algodón. Los chinos siembran el algodón en campos sembrados de trigo, en la época en que ya está próxima la cosecha de éste. En Egipto arrancan las matas de algodón el segundo ó tercer año, y siembran trébol ó algún cereal, y continúan mientras juzgan que la tierra ha adquirido de nuevo la facultad de producir el algodón. Según Forbes, el algodón se cultiva en la provincia de Guzarate (Indostan) en líneas paralelas entre las cuales se siembra arroz. Se hace primero la cosecha del arroz, el que no necesita más de tres meses para madurar, y en seguida se hace la del algodón.

En los Estados Unidos varían las cosechas, sobre todo en las tierras que han sido recientemente desmontadas; en ellas siembran maíz los dos primeros años; en seguida cultivan el algodón por tres ó cuatro años consecutivos, sin abono de ninguna clase; después siguen dos años de trigo ó cebada, y por último, dejan á la tierra dos años de descanso para volver á comenzar con el maíz. En la Luisiana alternan dos siembras de maíz y una de algodón, consiguiendo por este medio que la tierra se mantenga limpia. El Dr. Cloud, redactor del diario del *Cotton planter*, reco-

mienda el sistema de cuatro años, repartidos de esta manera:

Primer año, algodón; segundo año maíz; tercero año, trigo ó cebada; cuarto año, de descanso.

En algunos lugares de México se practica también una especie de alternación, que consiste en sembrar un año maíz y otro algodón, y también en sembrar maíz ó cebada entre las líneas de los algodones. Este sistema, que ha sido puesto en práctica por algunos cultivadores inteligentes, ha dado muy buenos resultados. Sería de desear fuese adoptado generalmente, y que se hicieran ensayos para investigar el resultado de la alternación con otras plantas.

Preparación del terreno.—En el cultivo del algodón como en otras muchas plantas, una de las condiciones indispensables para su buen éxito, es la preparación del terreno en que debe producirse. Como su raíz principal penetra á una profundidad considerable y sus raíces laterales tienden á extenderse con libertad, es necesario que la tierra esté suave y removida profundamente por medio de las labores. De todos los instrumentos empleados con este objeto, el arado reúne á la prontitud y economía en la ejecución, la propiedad de remover la tierra á una gran profundidad.

La construcción de los arados es muy variable en todos los países, y aún sufren modificaciones pasando de un lugar á otro en un mismo país: estas variedades y modificaciones están en razón de la naturaleza particular del terreno de cada comarca; los hay contruidos expresamente para labrar tierras ligeras, y no producirían buen efecto si se empleasen en terrenos firmes y de gran consistencia. Por esta razón el labrador inteligente estudiará la naturaleza y necesidad de sus tierras, para aplicar los instrumentos que deben ejecutar las labores con más perfección. En México, generalmente no se conoce más que el arado criollo, que más bien que arado es solamente un rayador, pues no hace más que rasguñar la tierra sin voltearla, que es el resultado que debe buscarse: este arado debiera ser reemplazado por otros que ejecutan las labores con mucha perfección y limpieza. Se ha introducido de algun

tiempo acá uno llamado de los Estados Unidos, que es sencillo, bastante perfecto y de un precio moderado. En la mayor parte de las haciendas vecinas á la capital, se comienza á reemplazar el arado criollo por otro que con el modelo del de los Estados Unidos se fabrica en México y en Puebla. Esperamos que convencidos de la superioridad de estos instrumentos, sean adoptados por todos los agricultores progresistas.

Se necesitan dar dos fierros de arado ó barbechos por lo ménos, para preparar la tierra destinada á recibir la semilla de algodón. Pero si los demás trabajos lo permiten, deberán darse tres fierros; el primero al fin del Otoño, el segundo al fin del Invierno, y el tercero inmediatamente ántes de sembrar. Los dos primeros presentan el seno de la tierra á la benéfica acción de la atmósfera; el último la dispone á recibir la semilla. Si el terreno que se destina al plantío de algodón ha estado por mucho tiempo baldío y se encuentra cubierto de yerbas ó de malezas es necesario repetir las labores hasta que quede completamente limpio. Cuando la acción del arado no es suficiente para dividir el terreno por ser de naturaleza muy compacto, conviene para que la labor quede bien ejecutada y destruir los terrones que se encuentran en la superficie, pasar un rodillo si la tierra está seca, ó una rastra de púas si es de naturaleza húmeda. La profundidad á que debe penetrar el arado es de 0.^m 20 (8 pulgadas), y si se puede más, será mejor. Después del arado, la pala de fierro es el instrumento que más conviene para remover la tierra; pero lo lento de su trabajo, comparativamente al que se obtiene con el arado, debe ser motivo poderoso para que se prefiera este último, siempre que la extensión del terreno y los medios de que se disponen lo permitan.

Época en que debe sembrarse.—No se puede determinar á punto fijo la época en que debe hacerse la siembra del algodón, pues ésta es la relativa al clima y circunstancias especiales de cada país; pero se tendrá por regla general que no es prudente emprender una siembra sino cuando ya no se teme el rigor de las heladas; lo contrario sería exponerse á verla perocer. Si el clima del lugar fuere

muy caliente, se debe anticipar la siembra para que la planta tenga tiempo de crecer y adquiera fuerza suficiente para resistir á los ardores del sol.

En los países situados en nuestro hemisferio, acostumbran sembrar de Marzo á Junio. En los Estados Unidos se hace la siembra en el mes de Abril, teniendo que retardarla algunas veces hasta Mayo, á causa del mal tiempo. Para el clima de México, la época favorable es la misma en que se siembra el maiz, que varia segun las localidades, pero es la que hemos indicado.

Acabamos de ver que la época para la siembra es cuando ya la atmósfera anuncia la vuelta de las aguas; pero puede suceder que el cultivador tenga que sembrar una extension muy considerable, y en este caso, no esperará que llegue el tiempo fijado, sino que, al contrario, debe adelantarse, depositando la semilla en la tierra algunas semanas ántes del primer aguacero, que basta muchas veces para hacer germinar las semillas del algodón; y en todo caso vale más que espere el grano, y no el labrador.

Además de la eleccion de la época en que hará la siembra, es preciso que el cultivador observe el tiempo en que vá á confiar su semilla á la tierra, porque si éste no fuera favorable, tendria tal vez que comenzarla de nuevo. El tiempo más conveniente, es cuando el estado de la atmósfera anuncia que debe llover.

Una lluvia ligera, apresura la germinacion; pero si la lluvia se prolonga mucho, la destruye y la hace podrir muy pronto. Si falta la lluvia, puede conservarse enterrada la semilla muchos meses.

Eleccion de la semilla.—Esta operacion exige un cuidado minucioso por parte del cultivador, pues de la eleccion que haga depende en gran parte el éxito de su plantacion.

No todas las semillas son igualmente buenas; se desecharán las que provienen de cápsulas que se cosecharon ántes que estuvieran completamente abiertas, ó que se han hecho secar al sol ó en el horno. Para obtener buenas semillas, deben apartarse todos los años las cápsulas que encierran ordinariamente las mejores, que son las que se encuentran en

las ramas laterales: las hojas, en estas ramas, son más pequeñas y están más recortadas; el rabito de la hoja es blanco hácia su base, mientras que es oscuro en las demás ramas.

Estas semillas estarán bien llenas, duras y pesadas; las que tienen un color ceniciento ó que están manchadas de blanco, y las que son demasiado pequeñas, serán desechadas. Algunas personas creen que es regla infalible, para apreciar la bondad de una semilla, el sumergirlas en el agua, desechando todas las que sobrenaden; pero esta regla no es siempre segura, porque puede estar la semilla muy seca ó conservar adherida cierta pelusa, y en estos casos no se sumerge aun cuando posea todas las buenas cualidades que se requieren.

Por otra parte, deberá atenderse á la edad de la semilla; generalmente conserva su facultad germinativa durante dos ó tres años, aunque en los países más calientes la pierde pasados algunos meses, y aún al cabo de muy pocos dias. Son preferibles, siempre que sea posible, las semillas del año anterior á las que acaban de ser cosechadas. Con el objeto de conservar en buen estado las semillas de algodón, se colocarán en un lugar seco, dejándolas cubiertas de su vestidura natural.

Preparacion de la semilla.—Se siembra generalmente el algodón sin preparar la semilla de ninguna manera: sin embargo, en algunas especies ó variedades, las semillas se encuentran de tal modo unidas á la fibra, que es preciso frotarlas bien con tierra seca para separarlas, y que la siembra se ejecute con facilidad.

Algunos autores aconsejan que se humedezca la semilla, teniéndola sumergida veinticuatro horas ántes de sembrarla, sea en agua clara ó mezclada con ceniza. Esta operacion es útil cuando la siembra se hace en tiempo seco, ó que la tierra está demasiado seca; pero si la tierra estuviere muy húmeda ó sobreviniesen lluvias frecuentes despues de la siembra, la operacion será perjudicial, pues haria podrir más pronto la semilla. En el caso de que la siembra se haga con mucha anticipacion á la época de las aguas, no deberán emplearse granos remojados, porque ésto aceleraria la germinacion de las plantas, á las que faltando despues el jugo necesario, se seca-

rian, á no ser que se suplieran las lluvias por medio de los riegos. Tambien pudieran prepararse las semillas por un método que consiste en formar un caldo espeso con excrementos animales á otras materias fertilizantes disueltas en agua: las semillas son puestas por un momento en este liquido, y en seguida se ponen á secar, de manera que se forme una costra alrededor de cada grano: el objeto de esta operacion es de dar más vigor á la planta en su tierna edad, y de alejar á los insectos nocivos que con frecuencia devoran las semillas ántes que germinen.

Modo de ejecutar la siembra.—De tres maneras diferentes se siembra el algodón: en agujero, en surco ó manteada.

Para la siembra en agujero, despues de emparejar la superficie del terreno, se trazan rayas ó surcos poco profundos que se crucen formando ángulos rectos. Estos surcos, que sirven solamente para indicar la direccion que han de llevar las líneas de los algodones, deben distar entre sí de 1^m 50 á 2^m (vara dos tercias á dos varas y tercia), en las tierras de buena clase, donde el algodón adquiere gran desarrollo, y de 0^m 50 á 0^m 80 (veinticuatro á treinta y cuatro pulgadas), en las tierras pobres, guardando un término medio en las de mediana calidad. Para ejecutar la siembra con prontitud, se necesitan dos operarios: el primero toma una estaca de 1^m 50 (vara y dos tercias) de largo, una coa, pala ú otro instrumento, y no tiene más que hacer que levantarla y dejarla caer perpendicularmente para hacer un agujero en el punto donde se cortan los surcos; estos agujeros no deben tener más de 0^m 05 á 0^m 08 (dos ó tres pulgadas), si el tiempo es seco, y 0^m 03 á 0^m 05 (una ó dos pulgadas), si es húmedo: de esta manera continúa, mientras que el segundo operario, que lleva los granos del algodón, vá depositando cuatro ó cinco en cada agujero, cubriéndolos en seguida ligeramente con una poca de tierra, que arastra con el pié. Este método es muy expedito y el más seguro de los tres.

La siembra en surcos se practica trazando á la distancia que hemos indicado, los surcos que deben dirigir al operario; éste vá depositando las granos de distancia en distancia; en seguida se cubren ligeramente, sea

con los piés ó con una rastra que se hace recorrer por toda la extensión del campo.

La siembra manteada es el método más expeditivo; pero presenta varios inconvenientes, por lo que no aconsejamos sea adoptado. Se usa en China y en las Indias Orientales.

Expondremos sus principales inconvenientes. En primer lugar, las semillas no quedan cubiertas con uniformidad, lo que hace que muchas se pierdan; las distancias entre las plantas son desiguales, lo que dificulta las escardas, la cosecha y demás operaciones subsecuentes; por último, si el terreno necesita riego, no se puede conducir éste, ni distribuir de una manera conveniente y económica.

Por lo demás, se practica, con poca diferencia, lo mismo que la del trigo, solamente cuidando de que los granos queden más distantes; en seguida, se cubre con el arado ó con una rastra formada de ramas de espino, y se empareja el terreno, teniendo cuidado de romper los terrones.

Se conocen otros métodos de siembra, de que no hacemos mencion por no parecernos ventajosos.

Cantidad que debe emplearse de semilla.—Aun cuando no puede darse un dato seguro acerca de la cantidad que debe emplearse de semilla para sembrar una extensión dada de terreno, porque ésta puede variar segun su peso y segun que las plantas se coloquen á mayor ó menor distancia, sin embargo, indicaremos una cantidad que puede tomarse como término medio y que podrá servir de guía para los agricultores que se dediquen por primera vez á este cultivo.

Suponiendo que se coloquen las matas á distancia de 1 metro (vara siete pulgadas), se necesitan de 2 á 3 arrobas para sembrar una extensión de una fanega de tierra. Esto es en el supuesto de que depositen 4 ó 5 granos por cada mata, porque si solo se ponen dos, bastaria una arroba de semilla para la siembra de una fanega de sembradura; siendo el peso de la semilla del algodón, aproximadamente de 7 libras almud, ó de 3½ arrobas la fanega.

Germinacion.—Cuando la semilla está colocada en condiciones favorables de calor y

de humedad, brotan las nuevas plantas á los siete ú ocho días; pero si el tiempo es muy seco y la temperatura muy fria, no será raro verlas aparecer hasta los quince ó diez y siete dias despues de sembradas.

Si el tiempo fuere muy húmedo, suele perderse la siembra, si no en totalidad, al ménos en parte. y es preciso comenzar de nuevo. Otras veces sucede que los vientos fuertes secan de tal modo la superficie de la tierra, que forman una costra impenetrable al gérmen de las semillas, las que no pueden nacer: en este caso conviene arrastrar por el campo una enramada de espinaş para romper ligeramente esta costra y abrir salida al tierno gérmen.

Inconvenientes de la trasplatacion.—Sucede con la siembra del algodón lo mismo que con la del maíz; muchas veces, por una causa fortuita, se forman en la plantacion vacíos más ó ménos considerables que es preciso llenar de nuevo; si en estos vacíos se colocan plantas arrancadas de otros lugares donde han nacido con exceso, ó de alguna almáciga formada expresamente para el objeto, las más veces éstas no prenden; pero si por una casualidad se llegan á lograr, sufren por largo tiempo, sus hojas se marchitan, y padecen un retardo considerable. Por consiguiente, es más expedito sembrar de nuevo los vacíos que hayan quedado en una planta de algodón, consiguiéndose por este medio plantas más robustas.

Cuidados sucesivos.—Los algodónales exigen en su tierna edad, ciertos cuidados minuciosos que es preciso prodigarles.

A los ocho ó doce dias despues de nacidos, se encuentran las plantaciones amagadas de multitud de yerbas, cuyo crecimiento debe estorbarse á toda costa, porque si se dejan crecer al principio, estorbarán el desarrollo de las plantas útiles, privándolas de la benéfica influencia del sol, y consumirán el alimento que debe nutrirlas; sin este cuidado, la plantita del algodón se marchitará y permanecerá siempre débil por más cuidados que se le prodiguen despues. La primera escarda puede hacerse á mano ó con el arado; pero en este último caso es indispensable para terminar bien la operacion, arrancar á mano y con precaucion las yerbas que estén

muy inmediatas á los algodóneros. Todas las yerbas que se arranquen, deben ser trasportadas fuera del campo para ser quemadas. En algunos lugares acostumbran amontonarlas al pié de los algodóneros; pero esta practica es nociva, pues además de mantener una humedad constante al pié de las plantas, lo que hace que se pudra su corteza, sirven tambien de abrigo á los insectos dañosos. Hemos dicho que las escardas pueden darse con el arado, y así se practica en los Estados del Sur de la Union; pero deben darse estos fierros á poca profundidad, pues la experiencia ha demostrado en el Senegal, que las labores profundas y repetidas, dañan más que aprovechan á los algodónales; solo en las tierras muy húmedas ó en las muy arsillosas, podrán profundizarse un poco más las labores. De manera que el trabajo debe reducirse á arrancar las plantas inútiles.

En los países donde la agricultura está más aventajada, usan para esta labor un instrumento llamado *aza de caballo*, que se compone de tres ó más cuchillos colocados horizontalmente y fijos á un armazon de madera, dispuestos de modo que rocen por la superficie del terreno, cortando todas las yerbas que se encuentran en su camino: este instrumento es estirado por un caballo, miéntras un operario, apoyado en la manquera, lo dirige entre las líneas de la plantacion.

Se repite la segunda escarda, cuando los algodónales tienen ya tres ó cuatro hojas arriba de los cotiledones, ó antes si fuese necesario, teniendo los mismos cuidados y precauciones que en la primera. Al dar la segunda escarda, es cuando deberán entresacarse las plantaciones, arrancando las matas que haya de más en un mismo lugar, para dejar solo una ó dos de las más robustas. Esta operacion es delicada, y se encargará á obreros inteligentes que tengan cuidado de no aflojar las plantas que queden, y en caso de que ésto suceda, las apretarán de nuevo inmediatamente. No es prudente demorar esta operacion, porque si se dilata más tiempo las raices de los algodónales se habrán desarrollado mucho, y se encontrarán enlazadas de manera que al hacer la supresion de las plantas supérfluas, se lastimarian á las que deben quedar.

Siempre que el estado de la tierra lo pida, ya sea porque se encuentre muy endurecida ó porque se halle invadida por plantas extrañas, se repitarán las escardas, segun dejamos dicho.

Hay la costumbre en algunos lugares de América y de Europa, de aterrar ó amontonar la tierra al pié de los algodones, con el objeto de hacer desarrollar nuevas raíces que den mas vigor y lozanía á las plantas. Esta costumbre, que tiene la misma razon de ser que el monton que acostumbramos dar al maiz, creemos será ventajosa, porque además de proporcionar nuevos medios de subsistencia á la planta, preserva sus raíces contra la sequedad del aire y conserva la humedad al pié, evitando tambien que el agua se encharque, haciendo podrir las plantas. Algunos autores la condenan como perjudicial, entre éstos Mr. de Rohr.

Deben suspenderse las escardas cuando se acerca la floescencia de las plantas, que sucede á los ochenta ó cien dias despues de la siembra; si se ejecutasen en esta época, se perjudicaria la fecundacion de las flores, y se harian caer gran número de éstas.

Riegos.—Se cree que los riegos son indispensables para el perfecto desarrollo de ciertas especies de algodones, miéntras que para otras son inútiles. El algodón de Siam, por ejemplo, necesita ser regado, miéntras el de Yoica y el de las Indias, que resisten perfectamente á las secas, pueden privarse de este cuidado.

En las plantaciones que existen en México, generalmente no se acostumbra regar: seria útil se ensayasen, sobre todo en los lugares más secos, porque es evidente que la humedad, combinada con el calor, activan el crecimiento y la floescencia de las plantas.

Para distribuir los riegos con facilidad y economía de gastos, debe elegirse para la plantacion, un terreno que tenga el declive necesario para la corriente de las aguas.

Despues de haber nivelado y emparejado la superficie del terreno, se construyen las zanjás ó regaderas para distribuir las aguas por toda la plantacion; estas zanjás se abren con el arado, á la distancia que deben guardar las líneas de los algodones, que, como hemos dicho ántes, serán de 0^m 50 á 2^m (dos

tercias á dos varas y tercia). Luego que estén trazadas las regaderas, se hará pasar por ellas una ligera corriente de agua, que sea bastante para humedecerlas; cuando esté ya la tierra un poco oreada, se nivela el fondo de estos surcos y se rompen cuidadosamente los terrones que pudieran estorbar el curso de las aguas; lo mismo que cualquiera otro cuerpo extraño que se encontrase. En seguida se ejecuta la siembra por medio de la estaca, con las precauciones que quedan indicadas.

En este método de siembra deben depositarse las semillas á 0 30 (una tercia) de distancia de los surcos regadores.

Si la estacion continúa seca, se repite el riego cuando ya las nuevas plantas han brotado fuera de la tierra.

El tercer riego se dá despues de la primera cosecha, y desde esta época se continúa sin interrupcion cada vez que la tierra lo necesite, hasta la época de la floescencia, desde cuyo tiempo no se repetirán, aunque sobrevengan secas muy fuertes.

Generalmente, cuatro ó seis riegos son suficientes en todo este período de tiempo. Cada riego absorverá aproximativamente 3000 méetros cúbicos (5100 v. c.) de agua por fanega de sembradura.

Los riegos muy abundantes y repetidos, tienen grandes inconvenientes para las plantaciones de algodón, porque una excesiva humedad, ocasiona una superabundancia de jugos que hacen crecer extraordinariamente las hojas y las ramas, lo cual impide el perfecto desarrollo de las flores y la madurez del fruto. Por tanto, se distribuirán los riegos con discernimiento, evitando hacer perjudicial una práctica que lleve el símbolo de la riqueza agrícola.

Poda.—Todos los autores que han escrito acerca del algodón, dán multitud de reglas y procedimientos para la poda de los algodones; pero igualmente estos métodos son demasiado minuciosos, exigen mucho tiempo y cuidado, y por consiguiente, son difíciles de practicarse en el cultivo en grande.

Expondremos únicamente los más sencillos y que están al alcance de todos los labradores.

Considerado el algodón por la manera co-

mo debe podarse, se hace distincion entre el arbóreo y el herbáceo.

La poda del primero, consiste en suprimir todas las ramas muertas, luego que haya pasado el invierno, y recortar las demás cerca de su base, dejando á la planta que tome su natural desarrollo. Al cabo de un tiempo más ó ménos dilatado, pierden los algodones parte de su vigor y perecen las extremidades de las ramas. Se remedia este inconveniente, que es el resultado de la edad, cortando los troncos á 0^m 11, ó 0^m 13 (5 ó 6 pulgadas) sobre tierra. La operacion se hace ántes del invierno, se cubre en seguida el tronco que ha quedado con tierra que amontona un operario ayudado de una pala ó azadon. Al llegar la primavera, brotan una multitud de renuevos, que es preciso no tocar hasta que hayan crecido, para poder elegir dos de los más robustos, y en seguida se cortan los demás.

Los algodones rejuvenecidos así, pueden dar una ó dos cosechas más, y despues conviene arrancarlos, aunque algunos labradores creen que debe repetirse la poda, lo que nos parece un error, en atencion á que los productos de la segunda poda son muy mezquinos; por consiguiente, dá mejor resultado preparar el terreno y sembrar de nuevo. No se puede fijar de una manera precisa, á los cuántos años debe hacerse esta operacion; pero es fácil conocerlo por el aspecto del árbol. Sus ramas y el tronco tienen una corteza morena y arrugada, la vegetacion se aleja de la parte superior, abandonando las ramas secas. En algunos lugares se usa de esta especie de poda completa con todos los algodones, aunque sean de poca edad, y la repiten cada año. La poda del algodón herbáceo, que solo debe vivir un año, es más delicada; luego que la planta ha llegado á una altura de 0^m 50 (21 pulgadas), se suprime la guía superior, de manera que el corte se haga en la parte donde la madera comienza á endurecerse; esta poda hace brotar con más fuerza las ramas laterales, cuyas extremidades deberán podarse tambien luego que se hayan formado dos cápsulas en cada rama, con el fin de que se aumenten las ramitas secundarias y obtener mayor número de flores y de fruto. En los ensayos practicados en Argelia por Mr. Sibour, en 1854, resultó que

los algodones sometidos á la poda, adelantaron su madurez veinte dias á los que no habian sido podados.

En los Estados Unidos, se practican rara vez las operaciones que acabamos de describir, miéntras que son muy usadas en China, Grecia y la India.

Cosecha.—Despues de la florescencia de los algodones, se forman en el lugar de cada flor, unos glóbulos en forma de limones y en número más ó ménos considerable, de color verde al principio, y que vá convirtiéndose en amarillo á medida que se acerca la madurez. Cuando el fruto está completamente maduro, se abren las cápsulas que lo contienen, y dejan asomar las madejas de algodón unido á sus semillas. Esta es la época en que se debe hacer la cosecha, que generalmente es á los dos meses despues de la florescencia, y á los seis ó siete despues de la siembra. Al ejecutar esta operacion, es cuando más se aprecian las ventajas de la siembra en líneas, porque estando plantado el algodón de esta manera, la cosecha es fácil, y no se olvida ni se maltrata ningun árbol, miéntras que si la siembra se hizo manteada, las plantas se encuentran sin órden, unas muy aglomeradas, otras muy distantes, y no se puede evitar el que se quiebren algunas ramas y que se olviden algunos árboles, sin recoger su fruto.

Un punto de suma importancia y que debe tenerse presente al hacer la cosecha, es elegir el tiempo más favorable. El algodón más que ningun otro producto del reino vegetal, tiene la propiedad de absorber y retener la humedad de la atmósfera. Segun Mr. de Rohr, una libra de algodón secada al sol y guardada despues en un cuarto muy húmedo, absorbe, en una sola noche, cuatro onzas y media de vapor de agua, que no es fácil apreciar al simple tacto. Importa mucho, por esta razon, aguardar para hacer la cosecha, que el sol haya desecado perfectamente las madejas del algodón de la humedad que hubiera absorbido durante el rocío de la noche, porque esta humedad lo haria fermentar; por la misma razon se suspenderá cuando haya llovido ó que el tiempo esté á la lluvia.

Esta operacion en sí es muy sencilla: los operarios, provistos de un saco ó de un pedazo de tela en cuadro, la cual se dobla en

forma de bolsa, van recorriendo las líneas de la plantación. Al arrancar el algodón, deben dejar pegada al árbol la cápsula que lo contenía, y quitar con los tres primeros dedos los copos que salen fuera de las válvulas, teniendo cuidado de sacudirlos antes de echarlos en el saco, si se nota que tienen basura ó algún insecto; también se cuidará al hacer la cosecha, de no mezclar el algodón bueno con el que pudiera encontrarse manchado ó deteriorado de alguna manera. Luego que se ha llenado de algodón el lienzo que cada operario lleva suspendido al cuello, vá á vaciar el contenido á los sacos que habrá en el campo preparados al efecto.

Se emplean con ventaja para hacer la cosecha del algodón, toda clase de brazos, tanto de mujeres como de ancianos y de niños, por la sencillez y facilidad de la operación: esta utilización general de brazos, redundará en bien de las familias de los operarios y en economía para el cultivador. En las diversas especies de algodones, la cosecha se prolonga más ó menos tiempo; en algunas, sobre todo, si se cultivan en climas muy calientes, se hace la cosecha en todas estaciones, pero lo general es que dure de dos á tres meses.

A los ocho días después de la primera cosecha, se encuentran ya una multitud de copos que se han abierto posteriormente: es preciso apresurarse á recogerlos antes que caigan al suelo ó sean llevados por el viento: la operación se repite á medida que se vá advirtiendo la madurez del fruto. De aquí resulta una economía inmensa para el cultivador, que con un corto número de operarios, relativamente, puede levantar la cosecha de una plantación considerable, con tal que cuide de que la operación se ejecute alternando los campos de la plantación consecutivamente.

Nunca será por demás recomendar un cuidado sumo en la clasificación de los productos, porque no todos tienen el mismo valor. La primera calidad proviene de la cosecha que se hace en la mitad del período, y es el algodón que se dá en las ramas laterales; la segunda calidad proviene de la cosecha que se hace primero, y es el algodón que se recoge de las ramas más inferiores; por último,

la tercera calidad es la de la última cosecha, recogida de las ramas más elevadas.

Después de terminada la cosecha, sobre todo cuando el tiempo se ha enfriado mucho, quedan todavía en el árbol un cierto número de cápsulas más ó menos adelantadas, que no tienen tiempo de completar su madurez; para no perder el producto que encierran, se deben cortar y colocar en un aposento abrigado, ó al sol para que acaben de madurar, y abriéndose, dejen libre el algodón.

Por más precauciones que se hayan tomado para hacer la cosecha, sucede generalmente que el algodón conserva todavía cierta cantidad de humedad que es preciso pierda: para conseguir ésto, se extiende al sol durante cuatro ó seis horas, y no se guardará en los almacenes hasta que se note que las semillas están enteramente secas. Sin este cuidado, el algodón que se guarda húmedo se altera y toma un color amarillento, perdiendo de su fuerza y de su brillo.

Muchas especies de algodones no llegan al máximo de su producto sino hasta el tercero ó cuarto año; de éstas es el *algodón salpicado*. No se debe calcular de su producto por las primeras cosechas.

Se ha calculado en los Estados Unidos, que un operario joven y robusto puede cosechar en un día de 150 á 200 libras de algodón, y un niño, de 80 á 100; estos números, aunque algo exagerados, pueden dar una idea aproximada para calcular los gastos de cosecha y las tareas que pueden darse á los operarios. Para vigilar mejor el plantío y aplicar á tiempo los cuidados que deben darse, escardas, riegos, podas, etc., es un método excelente nombrar capataces ó cultivadores que, encargándose del plantío de media fanega, construyen su casa en ella misma y son como responsables de su éxito. Ellos dirigen á los operarios en los trabajos que se ocupen.

Alijar y limpiar.—Después de cosechado el algodón, se procede á la operación de despepitarlo ó alijarlo, que consiste en separar el plumón de las semillas. Para que esta operación se ejecute con facilidad, es necesario que se encuentre perfectamente seco; de lo contrario, los granos estarían muy adheridos y la operación se haría con dificultad.

Antiguamente, y todavía en el día, en los países mas atrasados se practica esta operacion á la mano, lo cual exige un gasto considerable y mucha pérdida de tiempo, por la lentitud con que se ejecuta.

Las máquinas para despepitar algodón, inventadas en los Estados Unidos, han dado un impulso inmenso á esta preciosa produccion, allanando el obstáculo que se oponía á su cultivo en grande. Los filamentos del algodón se adhieren á su semilla con más ó ménos tenacidad, segun las especies. En algunas, para desprenderlas, se necesita hacer cierto esfuerzo, mientras que en otras se desprenden casi por sí solas.

El método de separacion á la mano es perfecto, pero su lentitud ha hecho que se abandone generalmente. Se ha calculado que un hombre, trabajando todo el día, apénas puede desgranar á la mano diez libras, obteniendo tres de algodón limpio.

Este trabajo á la mano se reemplazó despues por medio de un instrumento llamado *Molino de cilindros*, que en los Estados Unidos se conoce con el nombre de *Roller-gin*. Está formado de dos cilindros de madera, dispuestos horizontalmente uno encima del otro, se mueven con igual velocidad y en sentido opuesto por la accion del pié, sobre un manubrio de pedal; una rueda volante está colocada sobre el eje del manubrio para dar al instrumento mayor velocidad y hacer su movimiento uniforme. Se dá á los cilindros un diámetro proporcionado á su longitud y al tamaño del molino. Deben tener ranuras longitudinales y poco profundas, con el objeto de estirar los hilos que pudieran enrollarse á su rededor en vez de pasar, si su superficie fuera lisa. Se procurará que los lomos de las ranuras estén bien redondeados de no ser asi, se cortarán los hilos del algodón al pasar. Se fijan los cilindros sobre una mesa, en la cual el operario dispone el algodón, y vá presentándolo á medida que es arrastrado por el instrumento. La poca separacion de los cilindros no permite que pasen las semillas, y caen por una abertura practicada en la extremidad y á lo largo de la mesa, mientras el algodón, saliendo por el lado opuesto, se dirige á un saco ó cajon que se ha colocado debajo. La sencillez y el bajo

precio de este molino, permiten que lo posean todos los cultivadores. Pueden ser reemplazados los cilindros de madera por otros de fierro ó acero, que aunque son más costosos, tienen la ventaja de ser más sólidos y duraderos, se montan con más precision y dan algodón cierto lustre que le es favorable. Con este instrumento, un operario limpia al dia de veinte á treinta libras de algodón, lo cual es ya un progreso sobre el método antiguo.

En 1792, un norteamericano llamado Eli Whitney, inventó una máquina que se conoce en los Estados Unidos con el nombre de *Saw-gin*. En los primeros tiempos de su invencion, el trabajo de esta máquina era de cien libras, cuyo número parece insignificante si se compara á lo que ha llegado en el día, con las modificaciones que ha experimentado; se encuentran hoy de estas máquinas que se mueven por medio del vapor, con una fuerza de un caballo-vapor, y servidas por nueve operarios; limpian al dia de mil doscientas á dos mil libras.

Las máquinas de despepitar se dividen en dos secciones; unas son propias para el algodón de hilo corto, y otras para el de hilo largo.

Las más perfectas de la primera seccion, son las de Whitney de Carver, de Taylor, la Eagle-gin, de Pratts y Aydes, la Ratteville-gin de Autango, etc. Todas estas máquinas se encuentran en los Estados Unidos á precios módicos (1).

Seria imposible hacer comprender su construccion sin hacer una larga descripcion, y sin el auxilio de las figuras. Diremos solamente, que están basadas en este principio: un cilindro cubierto de láminas en forma de sierra circular, gira inmediato á una reja metálica, cuyas separaciones son insuficientes para dejar pasar los granos: los dientes de la sierra se introducen á través de la reja y atraen el plumion del algodón, separándola de sus semillas; en seguida se encuen-

(1) El precio de las máquinas de despepitar algodón, provistas de cilindros y placa de refaccion, es de \$86 la de mano, y de \$177 la de motor: á cuyos precios debe agregarse un 50 p^o de gastos de comision, embarcacion y flete.

tran unos cepillos que recojen el algodón ya separado.

Las máquinas de la segunda sección son más modernas que las anteriores. Antiguamente no se había podido encontrar un medio para despejar el algodón de hilo largo sin romperlo ó anudarlo. Las más perfectas son las de Mc. Carthy, de Pratt, de Carver, de Chincester, etc. La acción de estas máquinas consiste en presentar el algodón entre dos peines, uno oblicuo fijo, y el otro horizontal, que se mueve de arriba abajo; en el movimiento ascensional se encuentra el algodón comprimido ligeramente entre los dos peines, las semillas se separan cayendo por un plano inclinado, y las fibras pasan al rededor de un cilindro que las atrae, separándolas después un cepillo formado de hojas de pergamino.

El trabajo de esta máquina es perfecto; la fibra se separa íntegra y ninguna semilla se encuentra machacada. Un hombre y un niño la sirven, limpiando al día sesenta libras.

Después que se ha terminado el desgrane del algodón, se encuentra siempre mezclado de una cierta cantidad de basura, fragmentos de semillas, de hojas y cápsulas: es necesario limpiarlo, si se quiere que no pierda su blancura y buena calidad. Se conoce una máquina compuesta de un rodillo armado de dientes de acero, que ejecuta el trabajo con toda perfección; pero puede hacerse con más sencillez extendiendo el algodón sobre una tela ó en una era limpia para varearlo; se dispone por capas y se varea perfectamente; la basura se separa por sí sola, y si alguna quedare muy adherida, se quitara á la mano. Esta operación dá mayor lustre á la fibra y la deja enteramente limpia.

Empacar.—Antes de librar el algodón al comercio sufre otra preparación, que es el empaque. Por su grande elasticidad este producto ocupa mucho volumen con poco peso: en tal virtud, su transporte seria bromoso y molesto si no se redujese su volumen. Esta operación se practica de la manera siguiente: se suspende por cuatro cuerdas un saco de tela de cáñamo, lino ó algodón ordinario; un operario se introduce en él y va apretando con los piés y las manos, lo más fuerte que puede, el algodón que otro le pre-

senta. De cuando en cuando se humedece el saco por la parte exterior con el objeto de que dé más de sí y el algodón quede más oprimido. La práctica de humedecer los sacos al tiempo de empacar, tiene el inconveniente de que el algodón que participa de esta humedad no se carda bien, se quiebra y sufre una merma considerable.

Es necesario la vigilancia en la operación de empacar, para asegurarse de la calidad y limpieza del algodón que contiene cada tercío.

Con el fin de violentar la operación y hacer la reducción de volumen más enérgica, se han inventado prensas á propósito en los Estados Unidos.

Las más estimadas son las de Newell, Ingersoll y Bullock (1). Se hacen tercíos de forma cúbica del peso de doscientas á cuatrocientas libras. Para dar mayor resistencia á los sacos, se ligan con cuatro ó seis cuerdas. La reducción del volumen es tan considerable, que una paca de quince pulgadas de largo, sobre diez de ancho, puede contener un quintal de algodón. Las pacas se hacen generalmente de 7 á 16 arrobas.

Enfermedades á que está sujeto el algodón.—De las muchas enfermedades que son propias á los algodones, citaremos las más peligrosas.

La principal es un *moho* ó *chahistle*, que atacando á las hojas las pone amarillas, cubriéndolas de manchas rojas; este color rojo se vá encendiendo hasta ponerse carmin, y después pasa á ser oscuro; entonces caen las hojas. Si esta enfermedad ataca también las cápsulas, se pierden enteramente. La causa de este mal se ha querido atribuir á diferentes causas; sean á una proporción muy considerable de cal que se encuentra en la tierra, á los cambios repentinos de temperatura y humedad, ó la presencia de la planta llamada yerba-mora (*solanum nigrum*). Sea

(1) Los precios de las prensas para algodón, son los siguientes:

Para 150 á 200 libras.....	\$80
„ 250 á 300 „	\$100
„ 500 á 600 „	„185
„ 600 á 800 „	„200

A estos precios se agrega un 50 p^o de gastos de comisión, embarcación y flete.

cual fuere la causa, no se conoce un remedio para atacar esta enfermedad: algunos cultivadores han creído encontrarlo en el uso de la sal, empleada á la dosis de cien cuartillos por fanega de sembradura; pero Mr. Tournend Glover, historiador de las enfermedades del algodón, lo cree ineficaz.

Otra especie de *moño* ataca á los algodones; este se anuncia por una coloración blanca que casi de improviso cubre las hojas haciéndolas caer á tierra, lo mismo que las cápsulas, y la planta perece en pocos días. En esta enfermedad, si se corta el tronco del suelo, se verá que está la médula negra como si se hubiera podrido.

Algunas veces sucede que despues de permanecer así algunos días, suelen brotar nuevos retoños, y la planta rejuvenece. Lo mismo se consigue cortando los troncos al ras del suelo; poco tiempo despues brotan nuevos retoños de las raíces, de los que solo se deja despues uno. Mr. Glover ha notado que esta enfermedad se declara en las tierras que han llevado durante muchos años consecutivos el algodón.

La *morrña* ó *putrefacción* de las cápsulas comienza por un puntito oscuro que aparece en las cápsulas; en poco tiempo se extiende por todo el exterior y luego penetra al interior, descomponiendo la sustancia que contiene. Se atribuye esta enfermedad al pique de un insecto.

La otra enfermedad llamada *sarna*, se manifiesta por la hinchazón de la epidermis de la planta, debida al derramamiento de los vasos que encierran la savia: los insectos entónces se introducen y causan graves daños. Puede ser ocasionada esta enfermedad por las heridas causadas con los instrumentos de labranza, ó por los cambios bruscos de temperatura cuando las plantas son todavía muy tiernas.

El remedio más eficaz consiste en dar montón á los piés que han sido atacados.

Plantas, agentes atmosféricos é insectos perjudiciales.—En general todas las plantas que invaden la tierra en donde está plantado el algodonal, le son perjudiciales, y se debe tener mucho cuidado en destruirlas. Algunas, con especialidad, son más nocivas por su tenacidad en volver á la tierra y por ser de

naturaleza vivaces, tales son, por ejemplo, el (*Convolvulus arvensis*) la campanilla y el (*Cinadon dactylon*) la grama. Los agentes atmosféricos causan algunas veces estragos irreparables en una plantación, y son tanto más de temerse, cuanto que no hay medio para evitarlos.

Los huracanes suelen destruir en un momento todo un plantío, son más ó menos temibles, segun el impetu con que se desatan. se minoran en gran parte sus estragos en las plantaciones que han sido bien dirigidas: las plantas tiernas sufren ménos que los árboles viejos; las primeras vuelven á enderezarse, mientras que los árboles ya leñosos quedan doblados para siempre y sus ramas se quiebran. Cuando suceden estos accidentes en gran número, se quitan las ramas quebradas, dejando las que prometen esperanza de dar fruto y despues de la cosecha se cortan al nivel del suelo, cuya operación produce una multitud de renuevos, de los que solo se dejarán despues uno ó dos.

Las heladas son también el azote de los algodones; por esta razón hemos recomendado, al tratar del clima que más conviene al algodón, que no debe aventurarse un plantío en los lugares donde las heladas son muy fuertes. Con frecuencia se verán perecer los nuevos retoños en la primavera, y suspenderse la madurez de los frutos en el otoño: si los inviernos son fuertes, se secan las ramas del algodón vivas, y no será raro ver perecer toda la plantación.

La excesiva sequedad causa también grandes estragos á los plantíos, aunque este mal puede atenuarse si la tierra ha sido bien preparada. Por otra parte, siempre que se pueda disponer de agua para regar, se remediará fácilmente este inconveniente. Las fuertes lluvias, el granizo y las tempestades, ocasionan grandes estragos en los algodones. Si en la época de las siembras las lluvias son muy prolongadas, pudren la semilla, en la florescencia hacen caer las flores, y más tarde el fruto tierno: por último, cuando las cápsulas ya están abiertas, se mancha el plumion ó lo arrastran y hacen podrir. Este último mal se puede atenuar adelantando la cosecha si se preve la lluvia.

Además de los insectos comunes que ata-

can todas las plantas, hay algunos que con especialidad se dedican á causar daño al algodón. En los diversos períodos del crecimiento de esta planta, desde que se siembra hasta que se guarda el fruto en las bodegas, es perseguido por muchos insectos.

Citaremos solamente los que son propios á los climas de América, señalando la época en que ocasiona sus destrozos.

El grillo campestre (grillus rusticus) se presenta por los meses de Abril y Mayo, roe las hojas y muerde los tallos. El modo de libertar las plantas de estos animales, que si no es del todo eficaz, al ménos los minora mucho, consiste en llevar fuera del plantío las yerbas que han provenido de las escardas y que sirven de abrigo á estos insectos perjudiciales.

El piojo del algodou (especiede aphís) aparece de Mayo á Junio, y es más temible que el anterior: se establece en número considerable sobre una misma planta, y no cesa de chuparla dia y noche: esta continua succion hace derramar la sávia de tal modo, que envuelve á los insectos formando una especie de celdilla, en donde se nutren con abundancia. El remedio que se ha propuesto es el mismo que para el anterior, cuidando de que el plantío se mantenga limpio de yerbas extrañas.

La hormiga (formiga) causa sus principales destrozos en el mes de Junio. No se conoce contra estos insectos otro remedio más eficaz, que sacar el hormiguero.

En el "Semenario de la industria mexicana," tomo 1º, página 271, encontramos un procedimiento para destruir los hormigueros, que á la letra dice así:

"Sabido es el daño que reciben las labores, de la hormiga, por las plantas que ataca y destruye, y la dificultad de extirparla. Esto nos hace publicar el siguiente medio, que es inefable al efecto, como está experimentado en la isla de Cuba y en esta República, donde quiera que ha sido practicado.

"Tómese de aguarrás cuatro cuartillos; de cal viva hecha polvo fino, media libra; de bol arménico una onza. Mezclado todo, póngase en un embudo colocado dentro del cuello de un garrafon ó botija vidriada; échense doce cuartillos de agua dulce, con la cual debe

pasar la mezcla al garrafon. Introducido todo en él, tápese tambien y déjese algun tiempo hasta que la composicion esté disuelta. Esta mezcla se usa de la manera siguiente: Se pone en la entrada del hormiguero un embudo de la capacidad necesaria. Introdúzcase por él 3 ó 4 botijas de agua, la que sea bastante para humedecer la tierra. Echése luego cuatro cuartillos de la composicion y en seguida mucha agua clara para que sirva de conductor de la otra. Tápese despues con tierra al agujero y si al dia siguiente apareciere abierto, repitase la operacion con el agua comun y con la de la composicion; pero bastará un solo cuartillo de ésta en lugar de los cuatro. Si el hormiguero fuere muy ramificado, será menester otros ataques hasta que quede completamente extinguido. La hora de operar es diversa segun la estacion, para sorprender á las hormigas ántes que salgan de su madriguera. En el verano ha de ser de las nueve en adelante, y en invierno ántes de esta hora. La composicion se ha de mover ántes de ser echada en el embudo para que sus ingredientes asentados se incorporen en el líquido.

"El bol arménico es una tierra colorada por efecto del óxido de fierro que contiene, y de ella hay vetas ó minas.

"El aguarras se encuentra en el comercio, y se prepara de la manera que vamos á indicar.

"Es la esencia de la trementina. Esta se extrae de los árboles de pino de esta manera: Se derriba el árbol que parezca más ocotoso, y se le pone fuego para que arda por la parte opuesta al tronco ó raiz; por la otra llorará la trementina, la cual se recoge. Tambien se acostumbra sacarla del árbol sin derribarlo, cabando el tronco. En la cavidad destila lentamente, y se vá de cuando en cuando á sacarla. La trementina se pone en un alambique con agua comun, y lo que destila es el aguarrás. Es menester que la cabeza del alambique se mantenga muy fria, y que al momento de hecha la destilacion, se guarde el líquido en botellas ó botellones, ó en frascos bien cerrados."

En el Interior emplean los agricultores un procedimiento sencillo y que parece eficaz para destruir prontamente los hormigueros.

Para conseguir ésto, se muelen cantidades iguales de piloncillo y de la planta conocida con el nombre de yerba de la Puebla (*Senecio canieida*). El polvo se mezcla bien, y se tira en la cercanía del hormiguero; las hormigas lo comen con avidez y pronto mueren envenenadas; pero como esta generacion que ha muerto deja en el hormiguero una cría que no probó de la planta venenosa, es preciso repetir la operacion luego que aparezca y cuantas veces se note que vuelven á aparecer. Por lo comun, tres ocasiones que se repita la operacion, son bastantes para destruir completamente un hormiguero.

La *langosta* (*locusta*). En los meses de Junio á Noviembre, es cuando suelen presentarse estos insectos, que son una plaga para las plantaciones. Su número es á veces tan considerable, que forma una nube en el aire: algunos minutos bastan para que destruyan todo vestigio de vegetacion, dejando huella por donde han pasado. Se evitan los estragos de estos insectos, estorbando que hagan pié en la plantacion; para esto la recorren varias personas golpeando instrumentos sonoros, disparando tiros de fusil en gran número, para ahuyentarlos con el ruido.

El insecto de las *cápsulas* (*heliothes*). Este insecto, que aparece por el mes de Julio, causa bastantes estragos, destruye los órganos de la fructificacion, disminuye el número de las cápsulas, y por lo mismo el producto.

La *oruga del algodón* (*Noctua gossypiis*). Este animal es, sin contradiccion, el que más daño causa á las plantaciones del algodón. Se observa de Agosto á Octubre. Su número es á veces tan considerable, que se han llegado á contar 800 á 1,000 sobre un solo pié. Se arrojan con tal voracidad, que basta uno ó dos dias para que todo el verdor de las hojas, las cápsulas y retoños tiernos, desaparezcan. Este insecto recorre sus diferentes metamorfosis en el espacio de un mes, y vuelve á comenzar, dispuesto siempre á causar nuevos destrozos. Se destruyen reuniéndolos á mano; en el Brasil, los esclavos ejecutan esta operacion, y son severamente castigados por las negligencias. Tambien se ha dado como remedio contra la *oruga del algodón*, el rociar las matas con una disolucion de cal

en agua, porque se ha notado que perecen cuando el liquido les toca al abdómen.

Las *chinchas rojas ó negras* (*ligceus*). Se presentan á hacer sus destrozos por el mes de Octubre. No tocan las hojas ni las ramas y se dedican á chupar las semillas tiernas, apenas se han abierto las cápsulas. Las semillas así atacadas, quedan privadas de su sustancia interior, conservando su corteza; ésta, al pasar por los cilindros en la operacion de despepitar, se aplasta juntamente con los excrementos de los insectos que contenia, y ensucian el producto, haciéndolo perder su mérito. Para evitar este mal, se deben sacudir los copos al hacer la cosecha, si se nota que contienen estos animalitos; con esta precaucion se consigue separarlos fácilmente.

Las *ratas* no dejan de ser bastante perjudiciales al algodón, porque siendo muy ávidas de las semillas, roen y ensucian el algodón cuando ya se ha guardado en las bodegas. Este mal se remedia depositando la cosecha sobre unas grandes mesas formadas de vigas ó tablones, cuyos piés derechos están armados de un embudo de hoja de lata puesto al revés, de manera que las ratas no puedan subir.

Además de los remedios señalados contra cada insecto en particular, los cultivadores emplean otros, que aunque no sean del todo eficaces, pueden contribuir para destruir á estos pequeños enemigos. Se puede libertar la plantacion de una multitud de gusanos soltando en ella algunos puercos ó aves de corrales que sin causar daño al algodón, saben buscar en la tierra los insectos, que comen con avidez. Todos los insectos nocturnos pueden ser destruidos fácilmente encendiendo luminarias en diferentes puntos del plantío: atraidos los insectos por la luz, vienen á quemarse en las llamas. En los Estados-Unidos se construyen hornillos especiales destinados á este objeto. Para atraer á los *heliothes*, se emplea una mezcla de miel y vinagre. Con el mismo objeto, se colocan algunas cañas dulces en un plantío que esté invadido por las *chinchas rojas*; los animales son atraidos por la miel, y al dia siguiente se encuentran las cañas cubiertas de ellos; se quitan para ser quemadas, y se reemplazan

con otras. Algunos agricultores han observado que la cercanía del laurel-rosa es un preservativo para las plantaciones del algodón, contra el ataque de los insectos. La Piocha (*Melia azadarach*) (1), tiene la propiedad particular de alejar al grillo.

Después de haber conocido á los animales que causan daño al algodón, no debemos olvidar á los que le son útiles destruyendo á los primeros. Uno de los más útiles es una especie de *manakin* (*pipracaurcola*), por ser el destructor de la oruga del algodón, que como hemos visto, es el mayor enemigo que tiene esta planta. Atacan á la misma oruga otros dos insectos, el *icneumon*, pequeño insecto parecido á la abeja, y á la *chinche de madera* (*Reduvius novenarius*).

Al insecto de las cápsulas (*heliothes*) lo persiguen dos pájaros, el (*orphens leucopterus*) especie de tordo, y el (*alcedo*) especie de *Martin pescador*. Las arañas tambien hacen la caza á este insecto.

La *Sansanita*, que es un insecto pequeño, volátil, colorado, con motas negras en el lomo, se alimenta del piojo del algodón (*aphis*). De la misma manera lo hacen otros dos insectos, el *hemerobius*, especie del *caballo del diablo*, y el *Syrphus*, especie de mosco. Por último, algunos animales atacan indiferentemente á todos los enemigos del algodón; entre estos están: la *Cicindela* (*Megacephala carolinea*) dos especie de *escarabajos* (*zabrus gibbus*) y (*harpalus*). En fin, los *sapos* y las *lagartijas* prestan servicios de consideracion por el gran número de insectos que destruyen.

Producto por fanega de sembradura. No puede darse sino una idea aproximada del producto que cada agricultor puede esperar de su plantacion, porque ésto depende de infinidad de circunstancias que hacen que varíe en cada lugar. El clima, el terreno, la exposicion, la especie de algodón y los cuidados que se le prodiguen, harán variar el producto; por lo mismo no será igual en los lugares calientes de América, en donde se obtienen dos y hasta tres cosechas, á los templados de Europa, que producen solo una.

En los climas de América se calcula que

(1) Esta planta ha sido clasificada por los Sres. Alonso Herrera y Gumersindo Mendoza.

en una fanega de sembradura caben 24,750 plantas de algodón, estando colocadas á la distancia de 1^m 39 (una vara y dos tercias). Suponiendo el producto bruto, es decir, ántes de ser despepitado, de cada mata por lo bajo, en 15 onzas, resulta un producto total, aproximativamente de 371,250 onzas, ó de 23,203 libras.

En comprobacion de esto, citaremos los productos de otros países, segun los datos más recientes. En la Carolina del Sur es de 1,750 libras ya limpio, dividido de este modo:

54	por 100,	calidad ordinaria.
25	" "	" fina.
21	" "	" extrafina.

En Venezuela se cosechan 8,000 libras por fanega: en las Antillas 4,200 libras, y en la Reunion 3,100 libras.

Relacion de la fibra á la semilla.—La relacion que hay entre el peso del algodón á las semillas que contiene, es de 33 á 66; es decir que en 100 libras de algodón en bruto, resultarán después de despepitarlo, 33 libras de fibra y 66 de semillas. En vista de ésto, el producto médio de las plantaciones de América, se reduce á 7,657 libras por fanega. Esta apreciacion es tambien aproximada, por variar la relacion del producto neto, segun las variedades de algodón que se cultivan. M. Hardy ha tenido en Argelia las proporciones que siguen, del producto neto al bruto:

Algodon de Georgia,	20	por 100
" de Jumel,	22	" "
" de Yoica,	29	" "
" de Lousiana,	30	" "
" de Nankin.	30	" "
Por término médio	26	" "

Por lo comun, el algodón de buena calidad rinde ménos que el de peor clase; pero el precio del primero, que es más elevado, compensa la disminucion de la cantidad.

Usos del algodón.—En el estado actual de la civilizacion, se reputa el algodón como producto de primera necesidad y no ha podido ser remplazado hasta el dia con ningun otro, á pesar de los multiplicados esfuerzos hechos por los europeos.

Encontramos en el inmenso reino vegetal, multitud de plantas destinadas al alimento del hombre, y la falta de una puede sustituirse con otra; pero entre los productos textiles, ninguno es de un uso tan universal como el algodón. El lino, el cáñamo y otras plantas que se cultivan en los países templados con el mismo objeto, exigen manipulaciones difíciles y penosas para preparar la fibra natural y separarla de la corteza gomosa que la envuelve, mientras que el algodón se encuentra preparado por la naturaleza, y en disposición de ser inmediatamente aprovechado en la infinidad de empleos á que la industria del hombre ha sabido destinarlo.

La extremada finura á que puede ser reducido el algodón, hace que se preste para ser mezclado á la seda, la lana, lino y el cáñamo. Tiene además la ventaja de recibir fácilmente y retener el tinte que se le quiere dar.

Las telas fabricadas con algodón, son reputadas como saludables, y bajo este concepto pueden reemplazar á la franela; son además, duraderas, ligeras, calientes, y de un precio moderado.

Los tejidos de algodón varían hasta lo infinito. Se fabrican las diversas telas para vestidos de clases y colores variados; la musolina, que es la más ligera, suave y suelta de todas las telas; el piqué, los objetos de rebocería, el mahon, el paño y la pana que se fabrican con el algodón, son también objetos muy estimados y de mucho consumo. Los géneros para el servicio de la mesa, manteles y servilletas que se fabrican en Francia con el algodón, igualan en finura y en hermosura á los de lino de Sajonia.

En la bonetería no sería fácil sustituir el algodón para la confección de gorros, medias, calcetines, camisas exteriores y de abrigo, etc. teniendo estas últimas la propiedad de absorber el sudor y abrir los poros de la piel, siendo por lo mismo un objeto de higiene.

Aprovechan en los países fríos de la propiedad que tiene el algodón de conservar el calor del cuerpo, sustituyendo los trajes de pieles con los de algodón; con tal objeto colocan una capa de esta materia entre dos telas, de modo que se forma una especie de cojín: aún entre nosotros se usan algunos tra-

jes acolchonados para la estación del Invierno. Para los cojines, asientos de sofá y sillas, y aún en los colchones, el algodón suple perfectamente la falta de otros materiales. Los forros de muebles que usan en las tapicerías, son estimados por su duración y por los hermosos colores que reciben.

La fabricación de telas ordinarias, la mantita de distintas clases, que es de un uso tan general entre la gente pobre de nuestros campos, les suministra para cubrirse un abrigo duradero y de poco costo.

Los sacos para empacar, que son de una tela grosera, los costales para el transporte de harinas, etc., el velámen de los buques y los cobertores, se fabrican también de algodón.

Los chinos hacen un consumo inmenso, y tienen la industria especial de fabricar alfombras que se conocen y son muy estimadas, y de las que se hace un comercio universal.

Por último, después de aprovechar las telas de algodón en la infinidad de usos que se conocen, todavía se encuentra en los trapos viejos un material útil para la fabricación del papel; éste, aunque un poco menos blanco y fino, llena perfectamente los usos á que se le destine, recibe bien la tinta, se aprovecha para la pintura, la escritura, la imprenta y el papel tapiz para el adorno de los aposentos. Los persas y los chinos fueron los primeros en usar el papel de algodón, por el siglo IX; y durante más de dos mil años no tuvieron imitadores en Europa; pero en el día se ha generalizado esta industria, especialmente en Inglaterra.

Además del uso tan general que se hace de los tejidos de algodón, no es de despreciarse el que tiene la hebra: se emplea en la costura, el bordado y para las mechas de velas y lámparas.

El espíritu de industria del siglo XIX que anima hoy á todos los pueblos, irá descubriendo diariamente nuevos usos en que aprovechar tan preciosa producción.

Usos de los granos.—Se saca gran partido de los granos del algodón, empleándolos para el alimento de los animales, ó para extraer de ellos el aceite que contienen. Los análisis químicos hechos por Anderson prueban en

efecto que poseen las cualidades necesarias para los usos á que se les destina.

Cien partes de semillas privadas de su corteza exterior han dado:

Materias azoadas.....	31,86
Aceite.....	31,28
Goma y azúcar.....	14,82
Fibra leñosa.....	7,30
Cenizas.....	8,17
Agua.....	6,57

100,00

Para destinarlas al alimento de los ganados y aves de corral, es necesario descortezarlas de la cubierta exterior, porque segun Mr. Voelker, quimico de la sociedad de agricultura de Inglaterra, el uso de las semillas sin descortezar, ocasiona graves daños con el tiempo; la digestion se hace con dificultad, mientras que si se tiene la precaucion de descortezarlas, son un alimento excelente para la engorda de toda clase de animales, especialmente de los puercos. En la isla de Chypre tienen la costumbre de hacer germinar las semillas en el agua, ántes de darlas á los bueyes y parece que de esta manera les aprovecha más.

Segun lo indica el análisis, las semillas de algodón contienen 31 por ciento de aceite; pero hasta ahora no se ha podido sacar por los métodos de fabricacion ordinaria, más de 20 por ciento. De manera que en cien libras de semillas descortezadas se obtienen:

20 de aceite,
5 de residuo grasoso,
75 de torta ó pasta.

El aceite es de un color muy negro, y por su aspecto fisico se asemeja al alquitran. Las propiedades mucilaginosas que posee lo hacen apreciable para cierta clase de enfermedades; la tos crónica entre otras: al mismo tiempo es refrescante y se aplica con buen éxito para la fiebre inflamatoria.

A causa de su sabor acre y de sus propiedades purgantes, es impropio para el servicio de la mesa; pero puede aprovecharse en muchos usos, para el alumbrado, en la untura de máquinas y carruajes y en la pintura, pudiendo reemplazar para este último objeto el aceite de linaza, por ser tan secante como él.

En el artículo concerniente á los abonos, dijimos que eran muy estimados para abonar los algodinales, los residuos que quedan despues de la extraccion del aceite, y se comprenderá la razon de esto si se considera que estos residuos contienen de 4 á 6 por ciento de azoe. Para el alimento de los ganados pueden tener el mismo empleo que la pasta de ajonjolí ó de linaza.

Por último, el residuo grasoso encuentra destino en las pailas del jabon.

Gastos de Cultivo.—Para dar una idea de la utilidad que pueden esperar los agricultores que se dediquen á producir el algodón, exponemos á continuacion una cuenta detallada de los gastos que exige la plantacion de una fanega de sembradura. Estos datos son aproximados y deben variar en cada localidad, lo mismo que para cualquier otro cultivo. Ponemos, por ejemplo, el costo de una labor \$ 16 por fanega, á razon de un peso por alquiler de una yunta, siendo \$ 10 ó ménos en las localidades donde por la abundancia de animales se alquila las yuntas á ménos precio; lo mismo es respecto de los jornales, por ser tan variable su precio, desde un real hasta 4 ó 6 reales diarios. En nuestro presupuesto hemos considerado el precio de jornal á 3 reales, por cuya razon se aumentará ó disminuirá el importe total, segun que se pague más ó ménos. Resulta que no debe tomarse este costo como regla general para todas las localidades.

Por tres labores á diez y seis pesos.....	\$ 48 00
Siembra.....	62 00
Escardas.....	150 00
Riegos (en caso de ser necesarios).....	40 00
Cosecha de 7,657 libras, á razon de quince centavos por arroba.....	45 90
Por limpiar y separar las clases, á razon de cinco centavos por arroba.....	15 30
Gastos de vigilancia á razon de un centavo por dos libras.....	38 28

A la vuelta... \$ 399 48

ALG

ALG

De la vuelta...	\$ 399 48
Rédito del capital empleado, estimado aproximativa- mente en.....	20 00
	—————
Suma total de gastos	\$ 419 48
Aproximativamente	420 00
	—————

Estos gastos representan el costo de 7,657 libras de algodón cosechado en una fanega de sembradura; deduciendo 57 libras de merma, restan 7,600 libras ó 304 arrobas, y además 15,546 libras ó 622 arrobas de semilla.

Haciendo abstracción del valor de las semillas, resulta que el costo de una arroba de algodón es de un peso treinta y ocho centavos; en los Estados-Unidos se estima en \$ 2 25 el costo de una arroba.

Precio del algodón.—La industria y la agricultura son dos aliadas inseparables. Están unánimes todos los economistas en la igualdad de importancia de estos dos ramos: de la prosperidad de una depende el adelanto de la otra; ésto se vé palpablemente en el precio á que ha subido el algodón. El adelanto de la industria ha proporcionado riqueza y bienestar á los agricultores. En los principios, cuando todavía no se introducían en el país las máquinas de hilados y tejidos, los pocos algodones que se cosechaban eran vendidos á precios muy mezquinos, se realizaban en Veracruz á seis reales arroba (sin despartir); este precio no podía remunerar los gastos de cultivo; los labradores se lamentaban, y con razón. Después, cuando la industria fabril comenzaba ya á extenderse en el país, el precio á que subió el algodón fué un estímulo para los productores: por mucho tiempo se mantuvo á 3 y 4 pesos. La prohibición que había entónces de introducir algodón del extranjero, evitó la competencia que hubiera podido estorbar nuestro adelanto, arruinando á los fabricantes y agricultores. Las fábricas aumentaban diariamente el número de sus malacates, y la agricultura, encontrando el expendio seguro para sus productos, aumentaban también las plantaciones. Algunos años ha habido en que la escasez ocasionada por la pérdida de las cosechas, ha sido tal, que se ha visto subir el

algodón al precio de 62 pesos quintal, redundando naturalmente en perjuicio del consumidor.

En el día, el precio del algodón es de 25 pesos quintal cuando la cosecha es mediana: de 22 cuando es buena, y de 28 cuando se dá mal.

El precio corriente de las semillas de algodón es de 2 pesos arroba; y pudiera ser mayor si se aprovecharan para todos los usos en que pueden ser utilizadas. (1)

En el cuadro económico que se halla á continuación se ha hecho un cálculo del precio de flete de una arroba de algodón, producido en los diversos Estados, y puesta en el punto más inmediato. Conocemos ya aproximadamente el costo de producción (algo exagerado) de la misma arroba; sabemos el precio común á que se realizan los algodones vendidos en el puerto, y por consiguiente, será fácil hacer el cálculo de la utilidad que puede prometerse al agricultor que se dedique á cultivar el utilísimo producto que ha sido materia de esta Memoria.

Conclusion. Solamente el desecho de ser útiles de algun modo al país, nos ha decidido á publicar estos apuntes, deseando despertar el celo de todos aquellos que pueden cooperar al engrandecimiento de México, enriqueciéndose ellos mismos.

Léjos estamos de creer que en los diversos puntos que se han tratado, no se halle algun error; tal vez habrá muchos; pero confiamos en la indulgencia de los agricultores, esperando que su dedicación y experiencia, podrán proporcionar nuevas luces en esta interesante materia, y nos atrevemos á pedirles se sirvan comunicarnos el resultado de sus ensayos, deseando desvanecer algunas dudas, é ilustrar nuestros conocimientos en este asunto

México, Agosto 23 de 1864.—JOSE ANDRADE.

(1) La semilla del algodón se puede utilizar como excelente pasto para el ganado vacuno, pues lo nutre y engorda. De ella se extrae la parte oleosa, la que puede emplearse para el alumbrado, y para mantener en buen estado y preservadas de oxidación las máquinas y las armas; y podrida la semilla, como un inmejorable abono á las tierras débiles ó de polvillo.

CUADRO ECONOMICO

INDICANDO EL COSTO QUE TIENE UNA ARROBA DE ALGODON COSECHADA EN LOS DIVERSOS ESTADOS DEL SUELO MEXICANO, Y PUESTA EN EL PUERTO MAS INMEDIATO.—UTILIDAD QUE OBTENDRA EL CULTIVADOR.

El algodón cosechado en el Estado de:	Para ser trasportado al puerto de:	Cuesta el flete por arroba.		Gasto de producción por arroba.		Total de gastos.		Precio de venta, término médio.		Utilidad por arroba.	Utilidad por fanega.	Utilidad por ciento de gasto.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Psos.	Pesos.	Pesos.	
Aguascalientes	San Blas	2	25	1	38	3	63	4	50	0	87	264	63
Baja-California	Cualq ^a de los suyos	0	37	"	"	1	75	"	"	2	75	836	200
Chiapas	Tonalá	0	55	"	"	1	93	"	"	2	57	781	186
Chihuahua	Altata	2	50	"	"	3	88	"	"	0	62	188	45
Coahuila	Matamoros	1	62	"	"	3	00	"	"	1	50	456	108
Colima	Manzanillo	0	37	"	"	1	75	"	"	2	75	836	200
Durango	Mazatlan	1	12	"	"	2	50	"	"	2	00	608	145
Guanajuato	Tampico	1	37	"	"	2	75	"	"	1	75	532	127
Guerrero	Acapulco	0	62	"	"	2	00	"	"	2	50	760	181
Isla del Carmen	Cármén	0	25	"	"	1	63	"	"	2	87	872	207
Jalisco	San Blas	1	50	"	"	2	88	"	"	1	62	492	117
México	Veracruz	1	25	"	"	2	63	"	"	1	87	568	135
Michoacan	Zacatula	1	70	"	"	3	08	"	"	1	42	431	102
Nuevo-Leon	Matamoros	1	25	"	"	2	63	"	"	1	87	568	135
Oaxaca	Huatulco	0	84	"	"	2	22	"	"	2	28	693	165
Puebla	Veracruz	0	87	"	"	2	25	"	"	2	25	684	163
Querétaro	Tampico	1	10	"	"	2	48	"	"	2	02	614	146
San Luis Potosí	Tampico	1	37	"	"	2	75	"	"	1	75	532	127
Sierra-Gorda	Tampico	1	10	"	"	2	48	"	"	2	02	614	146
Sinaloa	Altata	0	87	"	"	2	25	"	"	2	25	684	163
Sonora	Guaymas	0	62	"	"	2	00	"	"	2	50	760	181
Tabasco	Frontera	0	50	"	"	1	88	"	"	2	62	796	189
Tamaulipas	Tampico	0	52	"	"	1	90	"	"	2	60	790	188
Tehuantepec	Tehuantepec ó Minatitlan	0	24	"	"	1	62	"	"	2	88	875	208
Tlaxcala	Veracruz	0	87	"	"	2	25	"	"	2	25	684	163
Veracruz	Veracruz	0	37	"	"	1	75	"	"	2	75	836	200
Yucatan	Campeche	0	45	"	"	1	83	"	"	2	67	811	191
Zacatecas	San Blas	2	00	"	"	3	38	"	"	1	12	340	81

El cuadro que precede, fué trazado en 1864; de esta fecha á la época presente, han sufrido variaciones los precios de transporte, por quintal de lana, y los costos de cosecha; pero se puede asegurar que, con un poco de esmero y de estudio por parte de nuestros agricultores dedicados á este ramo, las utilidades son regulares, siempre que las cosechas no se pierdan en su totalidad. Puede asegurarse más, que podemos exportar algodón para Europa, si llegamos á tener marina mercante nacional, que es una de las grandes exigencias del país, si queremos que la industria prospere y compita en los mercados del Viejo Mundo.

Hemos dado lugar al presente artículo, porque él llena las condiciones precisas para nuestros agricultores, y porque en nada ha variado hasta hoy, la siembra, beneficio y cosecha del algodón.

ALGODONAL: ran. de la municip. de Coquimatlan, Est. de Colima.

ALGODONCILLO: enfermedad de la boca que ataca frecuentemente á los niños que se nutren del pecho de las madres ó nodrizas: consiste en una especie de escara ó sarro blanco que invade la lengua, paladar y encías, y aún á la garganta, glotis y epiglottis; y que descuidándose su curacion puede producir la muerte. No conocemos el origen de esta enfermedad, pero suponemos que sea producida por el mal estado de la leche que maman las criaturas, ó por el humor dañoso que conserven las mamilas, ó quizá por la fatal costumbre de dar á algunos niños mamaderas de trapo de algodón, con alguna sustancia dulce. El modo con que hemos visto curar esta dolencia, es: envolverse el dedo índice con un lienzo fino, y mojado en miel de abeja ó en oximiél, frotar las partes atacadas de la boca, á fin de ablandar la costra y extraerla; esta operacion se repite una ó dos veces por dia, acompañada de un baño general de cocimiento de malvas con adormidera, despues de la curacion, procurando las madres ó nodrizas limpiarse el boton de la mamila y su circunferencia con la propia agua del baño.

ALHAJA: ranch. de la municip. de Coahuayutla, dist. de la Union, Est. de Guerrero.

ALHONDIGA DE GRANADITAS.—El año 1783 fué un año aciago para la Nueva España. A consecuencia de recias heladas caídas fuera de sazon y cuando los sembrados no pudieron resistirlas, quedaron perdidas las cosechas; escasearon los mantenimientos en una gran region; la gente infeliz tuvo que sustentarse hasta con objetos mal sanos, y sobreviniendo la peste, causó grave estrago en la multitud. El año 1783 es conocido en nuestra historia con el nombre funesto de *el año de la hambre*.

El recuerdo de estos amargos padecimientos, y la necesidad de poner coto á la codicia de los comerciantes que señalaban un precio excesivo á los granos, hizo concebir algunos años despues al intendente de la provincia de Guanajuato, D. José Antonio Riaño, el proyecto de formar una alhóndiga que pudiera contener maiz y harina suficientes para el consumo de la ciudad en un año, ya para la

gente infeliz, ya para las innumerables caballerías empleadas en las labores de las minas. La idea encontró buena acogida en el ayuntamiento de Guanajuato; se formaron el plano y presupuesto de la obra; se pidieron al superior las licencias necesarias, y lograda la autorizacion para gastar la cantidad de 218,306 pesos, se arbitró un fondo que principalmente se compuso del producto de dos reales por carga, que debia pagar cada una de maiz que fuera introducida en la ciudad.

Escogido el terreno para la construccion, que fué en la cuesta llamada entónces de Valdés, en cabildo de 1.º de Agosto de 1797, se nombraron por comisionados para entender en aquella, á D. Julian de Larin y D. Salvador Rétigni: en los años siguientes, Larin continuó hasta finalizada la obra, acompañado por un regidor escogido por el ayuntamiento. Segun consta en una cuenta manuscrita que tengo á la vista, los primeros gastos se hicieron en Diciembre de 1797, para la compra de algunas casas que se demolieron, á fin de dejar limpio el terreno: á medida que fué necesario, se adquirieron otras nuevas fincas durante los años de 1798 y 1799, importando todas, conforme al avalúo del maestro de ciudad José Alejandro Villaseñor, la suma de 25,843 pesos 3 reales 2 octavos. Los trabajos materiales tuvieron principio el 2 de Enero de 1798, continuando con pequeñas interrupciones hasta el 20 de Febrero de 1801; se prosiguieron de 13 de Marzo á 3 de Setiembre de 1803; y por último, se les puso de nuevo mano el 11 de Marzo de 1805 hasta quedar concluido el edificio el 23 de Setiembre de 1809. El importe total de las rayas semanarias, subió á 192,428 pesos 5 reales, 1 octavo; añadiéndole el valor de las casas compradas, dará como costo final de la Alhóndiga de Granaditas, la cifra de 218,263 pesos 0 reales 3 octavos, que no llegó á la cantidad que el gobierno permitió invertir en la obra.

D. Lucas Alaman, en su "*Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*," tom. I, presenta una vista y el plano de la Alhóndiga de que vamos tratando, con las siguientes noticias, á la página 411: "Escogió para levantar este

edificio un sitio á la entrada de la ciudad, en la loma en que termina hácia el Poniente el cerro del Cuarto, que es el punto donde se juntan el rio que atraviesa la poblacion y el que baja de las minas, que por el nombre de una de ellas se llama de Cata. Riaño. en esta construccion, quiso manifestar, no solo su pródigo cuidado para el abastecimiento de la capital de la provincia que gobernaba, sino tambien sus conocimientos y buen gusto en la arquitectura. Es la Alhóndiga un cuadrilongo cuyo costado mayor tiene ochenta varas de longitud: en el exterior no tiene más adorno que las ventanas practicadas en lo alto de cada troje, lo que le dá un aire de castillo ó casa fuerte, y lo corona un cornizamiento dórico, en que se hallan mezclados con buen efecto los dos colores verdoso y rojizo de las dos clases de piedra de las hermosas canteras de Guanajuato. En el interior hay un pórtico de dos altos en el espacioso patio: el inferior con columnas y ornato toscano y el superior dórico con balaustres de piedra en los intercolumnios. Dos magnificas escaleras comunican el piso alto con el bajo, y en uno y en otro hay dispuestas trojes independientes unas de otras, techadas con buenas y sólidas bóvedas de piedra labrada. Tiene este edificio al Oriente una puerta adornada con dos columnas y entablamento toscano, que le dá entrada por la cuesta de Mendizábal, que forma el declive de la loma y se extiende hasta la calle de Belén, teniendo á la derecha, al subir, el convento de este nombre, y á la izquierda, la hacienda de Dolores, situada en el confluente de los dos rios. Al Sur y Poniente de la Alhóndiga, corre una calle estrecha que la separa de la misma hacienda de Dolores, y en el ángulo del Nordeste viene á terminar la cuesta que conduce al rio de Cata, en la plazuela que se forma en el frente del Norte, donde está la entrada principal adornada como la del Oriente, en la que tambien desemboca, frente al ángulo Nordeste, la calle que se llama de los Pocitos y la subida de los Mandamientos, que es el camino para las minas. El edificio tiene en el exterior dos altos por el lado del Norte y parte de los de Oriente y Poniente, y en el resto de éstos y en el lienzo del Sur, tres, re-

quiriéndolo así el descenso del terreno: este piso más bajo, no tiene comunicacion con el interior, y en el exterior no hay más que las puertas de las trojes que lo forman."

Terminada la Alhóndiga de Granaditas, que así se llamó desde un principio, y no fué nombre que se le impusiera despues, fué uno de los edificios principales de Guanajuato, así por el objeto á que estaba destinado, como por lo fuerte y bello de la construccion. Sin embargo, esta casa no saca de semejantes prendas el ser muy conocida en nuestra historia; su conocimiento se hizo popular desde el primer año de la guerra de independencia, porque en ella tuvieron lugar horribles acontecimientos que lastiman el alma, y allí se logró la primera victoria por el ejército de los insurgentes. No entra en mi plan narrar detenidamente aquellos hechos; pretendo solo decir lo que al edificio corresponde, y aún así necesito dar algunos breves apuntes.

D. Miguel Hidalgo y Costilla, ayudado de Allende y de Aldama, habia comenzado la gloriosa revolucion el 16 de Setiembre de 1810, en el pueblo de Dolores. Al anoecer del mismo dia entraban en San Miguel el Grande donde se les reunia el regimiento de la Reina; en Atotonilco encontraron la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que sirvió de bandera á los insurrectos, y pasando por Chamacuero, entraron en Celaya el 21 del mismo Setiembre. El siguiente dia 22 los cincuenta mil hombres de que se componia el ejército nombraron á Hidalgo capitán general, y teniente general á Allende, tomándose allí mismo la resolucion de marchar sobre Guanajuato que estaba con poca defensa, dejando para más tarde acometer á Querétaro que ya contaba con buena guarnicion.

El intendente Riaño tuvo noticia de lo ocurrido en Dolores desde el dia 18, y adivinando que seria atacado reunió los elementos que pudo para resistir. Consistian estos en el batallon provincial de Guanajuato, con unas trescientas plazas; en una compañía de paisanos armados, de poco más de cien hombres, casi en la totalidad españoles; y en las dos compañías del regimiento del Principe, correspondientes á Irapuato y á Silao, con unos setenta dragones mal armados y peor

montados. Riaño pensó primero en disputar la ciudad entera, para lo cual construyó en las calles algunas fortificaciones pasajeras; pero mudando en seguida de intento le pareció preferible abandonar la población y hacerse fuerte en la alhóndiga. En efecto, en la noche del 24, siempre de Setiembre, se encerró allí con la pequeña guarnición, llevando los archivos y los fondos públicos, que consistían en 309 barras de plata de las cajas reales, ciento sesenta mil pesos del mismo metal y treinta y dos mil en onzas de oro; treinta y tres mil pesos de los propios de la ciudad, y treinta y ocho mil de las arcas de provincia; veinte mil de minería y de depósitos; catorce mil de tabacos y poco más de mil del fondo de correos, formando en todo un total de más de 620,000 pesos; además, existían en la alhóndiga cinco mil fanegas de maíz, no obstante lo cual fueron todavía acopiados gran cantidad de harinas y otros mantenimientos, teniendo cuidado de encerrar veinticuatro mujeres que debían ocuparse en preparar tortillas. En los días siguientes vinieron á aumentar el número de los habitantes del edificio algunos españoles y criollos pacíficos con sus familias, trayendo sus cáudales y alhajas; de manera que, se calcula que la alhóndiga contenía de quinientas á seiscientas personas hombres y mujeres, y unos tres millones en valores, así moneda como objetos preciosos.

El viérnes 28 se presentaron en la trinchera de Belén D. Mariano Abasolo y D. Ignacio Camargo, intimando la rendición de la plaza de parte de Hidalgo: eran poco ántes de las nueve de la mañana; la proposición fué rechazada. Cerca de las doce, la poca fuerza reglada y la muchedumbre confusa y desarmada que componían el ejército de Hidalgo, vinieron á embestir el edificio. Los soldados de Celaya ocuparon las alturas y las casas cercanas á Granaditas, de donde rompieron un fuego nutrido y certero; la chusma trepó á los cerros del Cuarto y de San Miguel, que dominan completamente el edificio, y "comenzó una descarga de piedras á mano y con hondas tan continua, que excedía al más espeso granizo, y para tener provistos á los combatientes, enjambres de indios y de la gente de Guanajuato unida

" con ellos, subían sin cesar el río de Cata
" las piedras rodadas que cubren el fondo de
" aquel torrente: tal fué el número de piedras
" lanzadas en el corto rato que duró el
" ataque, que el piso de la azotea de la alhóndiga
" estaba levantado cosa de una cuarta sobre su
" ordinario nivel." Muerto el intendente de un
" balazo, arrollada la caballería que estaba fuera,
" desalojados los defensores de la azotea, la
" guarnición comenzó á flaquear, y se introdujo
" en ella el desaliento y el desorden. En tanto,
" la muchedumbre formando una masa compacta se
" presentó por todas las avenidas: apiñados los
" hombres, encajonados entre los muros de las
" calles, empujados los de adelante por los que
" atrás venían, una vez dado el primer impulso
" era imposible parar ni retroceder, no quedando
" otro arbitrio que avanzar: las balas de los
" contrarios derribaban á muchos, los claros que
" se causaban quedaban llenos inmediatamente,
" y los que caían eran estrujados y machucados
" por los piés de sus propios amigos. Esa
" avalancha de gente rodó, por decirlo así, de
" alto á bajo de las cuevas, hasta chocar contra
" las paredes de la alhóndiga; allí recibió una
" lluvia de los proyectiles improvisados por los
" defensores, y consistían en los frascos de fierro
" que sirven para conducir el azogue, transformados
" en granadas de mano, que causaron notables
" pérdidas en los asaltantes; los heridos y los
" muertos desaparecieron cubiertos por los vivos,
" como traga y encubre el agua los cuerpos
" graves que en ella se arrojan. Los más cercanos
" á la puerta de entrada le arrimaron una porción
" de rajadas de ocote y les pusieron fuego: ardieron
" pronto, y consumida la puerta, los combatientes
" se encontraron cara á cara. Impelida siempre
" la multitud por el impulso de los que atrás
" venían, atravesó por entre las llamas espirantes
" y por sobre las ardientes brasas; recibida por
" una descarga de fusilería á quemarropa, pasó
" también sobre los cadáveres de los suyos, y se
" precipitó como un torrente desbordado en el
" patio de la alhóndiga.

Eran las cinco de la tarde; la batalla había terminado, y solo se prolongó algunos instantes por medio de resistencias personales. Entónces comenzaron la matanza y el saqueo. Perseguidos los soldados del patio

á las escaleras, de las escaleras á los corredores y á los pisos altos; quedaban muertos donde quiera que eran alcanzados, sin poder atajar su desgracia con pedir cuartel; rotas las puertas de las diferentes cuadras en que los fugitivos y los inerme creyeron encontrar asilo, la multitud frenética penetraba dando la muerte á cuantos encontraba, sin ser parte á contenerla ni lágrimas, ni ayes, ni súplicas, ni ruegos; de rodillas pedían la vida, y en la humilde postura recibían el golpe mortal: así quedaron tendidos por el suelo doscientos soldados y ciento cinco españoles. Para pocos no sonó la hora fatal, y éstos, magullados, heridos, sangrientos, desnudos y atados con cuerdas fueron conducidos á la cárcel pública. Saciada la sed de sangre, se presentó la rapacidad con sus malos instintos; cada quien arremetió contra lo que tenía delante, apoderándose de lo más valioso; quedaron rotos los muebles, detrozados los cofres, abiertas las sacas que contenían los comestibles para buscarles si dentro tenían escondido algún tesoro, y todo quedó arrasado, presentando en abandono aquello que la codicia no encontraba bueno en aquellos momentos, las semillas que se arrancan con sudor á la tierra y sirven de sustento al hombre. El robo no se consumó sin nuevos crímenes; los merodeadores se combatieron para arrancarse el botín, mezclando su sangre y sus cadáveres con los de sus víctimas, pagando muchos bien cara la tan fácil y malamente adquirida riqueza. Cerró la noche, y de improviso cundió la voz de que el fuego consumía las trojes, y estando próximo á comunicarse con el repuesto de pólvora, iba á saltar el castillo; los medrosos indios huyeron despavoridos, sin inquirir si lo que se decía era verdad; la voz no tenía fundamento alguno; nació de una estratagema inventada por quienes no habían tomado su parte del despojo y que se precipitaron al interior como buitres hambrientos al ver salir huyendo á los incautos merodeadores.

Cuando se acudió á poner término á semejante escándalo, el aspecto de la alhóndiga partía de pena el corazón. Los trastos rotos y esparcidos, las semillas desparramadas bajo las cuales desaparecían á medias algunos desnudos cadáveres, en pisos y paredes man-

chas y charcos de sangre, varones y mujeres y aún niños caídos aquí y acullá en diversas posturas y sin ningún vestido, y por todas partes y cruzándose en todas direcciones, la huella del pié humano, marcada con lodo y con sangre para denunciar la presencia del hombre. Tamaños crímenes, sin embargo, no fueron exclusivamente obra de los indios del ejército de Hidalgo, pues éstos en aquellos tiempos eran pusilánimes y aun buenos, arrojándose á cometer las malas acciones que proceden de ignorancia y de grosería; la mayor parte debe ponerse á cuenta de la plebe perversa de Guanajuato, en la que estaban reunidas las malas cualidades de una educación descuidada é imperfecta, y que tenía formado el carácter con las malas prendas con que se marcan las diversas que le dieron origen: la plebe de Guanajuato consumió la matanza, y en gran parte aprovechó el saqueo, llegando á convencer á los indios de que las onzas de oro eran medallas de metal, que les compraban á dos y á tres reales como inútiles.

Tal fué, en compendio, el primer choque habido entre las tropas insurgentes y las realistas, la primera sangre vertida en la lucha de diez años, que no fué la única en aquel edificio, como vamos á decir.

Hidalgo salió con su ejército de Guanajuato en los días 8 al 10 de Octubre, tomó á Valladolid, ocupó sin resistencia á Toluca, ganó la batalla de las Cruces el 29 del mismo Octubre, se retiró de las goteras de México para quedar derrotado en Aculco el 7 de Noviembre, y fué á encerrarse en Valladolid (Morelia): Allende entró en Guanajuato el 13 del mismo Noviembre, dedicándose á poner la ciudad en estado de defensa, seguro como estaba, de que próximamente sería atacado por Calleja. Este, después de recoger los despojos de Aculco, se dirigió á Querétaro: salió de allí el 15 de Noviembre, rindió jornadas en Apaseo, Celaya, la hacienda del Molino, Salamanca, Irapuato, Burras, y en la tarde del 23 acampó en el rancho de Molineros, á cuatro leguas de Guanajuato.

El 24 de Noviembre de 1810, tomando para sí Calleja una parte de su ejército y dando el resto al coronel conde de la Cadena, emprendió el ataque de la ciudad; ambas

fuerzas allanaron sucesivamente las dificultades que se les opusieron, hasta colocarse la primera en la mina de Valenciana y la segunda en la altura de las Carreras y cerro de San Miguel, donde pasaron la noche al vivac. A la sazón se encontraban encerrados en la alhóndiga 247 personas, españoles ó mexicanos, reputados enemigos de la revolución, recogidos por los insurgentes en diversas partes y puestos allí presos bajo la custodia de una guardia de patriotas al mando de D. Mariano Liceaga: aquellos infelices tenían los pequeños haberes que se les habían dejado, fuera de lo cual contenía el edificio un depósito de viveres y algunos efectos del ejército. A las tres y media de la tarde, la plebe de Guanajuato, con el recuerdo de lo acontecido dos meses ántes, incitada por algunos malvados, creyendo en la impunidad supuesto que la plaza iba á caer en poder de los realistas, siguiendo sus depravados instintos de robo y de asesinato, determinó marchar á Granaditas para exterminar á los prisioneros. Reunida en poco tiempo en número considerable, se dirigió en tropel al edificio; en balde la guardia se opuso á tan criminal intento, pues fué dispersada con heridas y muertes; ocurrieron al tumulto el cura y varios eclesiásticos, más sus exhortación y sus ruegos fueron desatendidos, teniendo ellos que huir para evitar una desgracia cierta. La multitud penetró semejante á canes rebiosos, dió una muerte cruel á cuantos cayeron en sus manos, é insultando y dejando sin ropas á los cadáveres, puso á sacomano cuanto se le presentó, huyendo en seguida á ocultar su tremenda maldad. Por milagro pudieron escapar unas treinta personas, que fueron á refugiarse en el inmediato convento de Belen.

Este crimen imperdonable no quedó sin castigo y sin venganza, aunque el castigo traspasó los límites de la justicia, y la venganza fué llevada hasta rayar en ferocidad. En la madrugada del 25 que Calleja pasó junto á la Alhóndiga, hizo penetrar algunos dragones, que volvieron con seis ó siete hombres que allí encontraron y la noticia de estar todo consumado: sin otra averiguación, el gefe realista hizo matar en el acto á aquellos infelices, y penetró al degüello en la ciu-

dad. No es mi ánimo relatar lo que Calleja mandó ejecutar en Guanajuato, y para decir lo que á Granaditas atañe, copiaré en parte la relación de un testigo presencial:—"Me encontraba yo en Marfil, dice, la mañana del 26, cuando recibí orden de presentarme con mi compañía al mayor general. Este gefe puso bajo de mi custodia y responsabilidad sesenta ó más prisioneros (no hago memoria del número), personas escogidas y notables, previniéndome que los condujese á Granaditas y los entregase al coronel D. Manuel Flon, conde de la Cadena, y segundo por su representación en el ejército.

"Granaditas tiene dos puertas de entrada: la principal cae á una plazuela, y la otra está en un costado del edificio: aquella se hallaba abierta, la otra tapiada con adoves: yo formé mi tropa en la plazuela, y entré al funesto edificio, limpio ya de los cadáveres de los asesinados, pero no de la sangre y de los horrores, vestigios de la reciente matanza: el patio es cuadrado ó cuadrilongo, y está circuido de arcos que forman cuatro corredores; en el fondo de éstos hay piezas aisladas: cuando entré al pavoroso patio se paseaba por uno de sus costados el conde de la Cadena, única persona que había en todo aquel recinto. Este gefe tendría sesenta años; su estatura era la ordinaria, su traje sencillo y descuidado: una vasta casaca cubría sus anchas y abovedadas espaldas, y en sus bolsas ocultaba ambas manos: su cara sana y esquiva, una piel hosca y rugosa; sus ojos hundidos, penetrantes y fieros; un mirar altivo y desdeñoso; sus cejas canosas, largas, y pobladas. daban á su fisonomía un aspecto imponente y grave y tal era el hombre á quien di cuenta de mi comisión. Su respuesta, á poco más ó menos, fué la siguiente "Haga vd. desmontar seis dragones y un cabo para que custodien la puerta . . . Distribúyanse los presos en esos cuartos . . . Consérvese el resto de la tropa montada, y vd. aguarde mis órdenes.

"Así se hizo, y á pocos momentos entró el capitán D. Manuel Diaz Solórzano, ayudante mayor del cuerpo de Frontera de Rio Verde, con uno ó dos eclesiásticos: poco despues ocupó el patio una compañía de infantería, y comenzó la escena que consigno en la historia.

“El oficial Solórzano sacaba uno ó dos presos á la vez de los cuartos en que estaban reclusos: les hacia en la puerta ó en el corredor algunas ligeras preguntas, y sin más formalidades los enviaba á una pieza desocupada. Allí, uno de los sacerdotes los confesaba, y en el acto eran conducidos, vendados los ojos con sus mismos pañuelos, al pasadizo que remataba en la puerta tapiada. Cuatro soldados se destacaban de la fila y fusilaban al sentenciado, volviendo inmediatamente á incorporarse á la tropa, que á pié firme permanecía en el centro del patio y á cargar sus armas.

“A poco tiempo de esta carnicería quedó el patio inundado de sangre, regado de sesos y sembrado de pedazos de cráneos de las víctimas, hasta el extremo de ser preciso desembarazar el sitio de los cruentos escombros, sin cuya diligencia no podia ya pisarse el pavimento. Para ejecutar esta operacion se trajeron de la calle algunos hombres, y con sus mismas manos echaron la sangre y las entrañas despedazadas de los fusilados en grandes bateas, hasta desembarazar el lugar de aquellos estorbos para seguir la horrible matanza. Se hacia tan sin escrúpulo, que uno de los presos, habiendo dicho donde se encontraba alguna plata labrada, fué enviado con custodia á traerla: dos jóvenes de la casa vinieron con los soldados para dar alguna explicacion ó hacer valer algun derecho, y sin más averiguacion fueron fusilados. Ese dia sufrieron el mismo género de muerte, D. José Antonio Gomez, nombrado intendente por Hidalgo; D. Rafael Dávalos, catedrático de matemáticas y director de la fundicion de cañones; D. José Ordoñez, teniente veterano del Principe; D. Mariano Ricocochea, administrador de tabacos de Zamora; y D. Rafael Venegas, quienes habian obtenido algunos títulos en el ejército patriota.

“El dia 27, habiendo sido sorteados 18 individuos del pueblo, se les ahorcó en la plaza á la entrada de la noche. Era esta muy oscura, y la ciudad toda se hallaba en el más pavoroso silencio, y como la plaza está en lo más profundo del estrecho valle en que se halla situada, rodeada como en anfiteatro por toda la poblacion, desde toda ella se

descubria el fúnebre resplandor de las teas de ocote que alumbraban la terrible escena, y se oian las exhortaciones de los eclesiásticos que auxiliaban á las victimas, y los lamentos de estas implorando misericordia. Muchos años han trascurrido desde entónces, y nunca se ha podido debilitar en mi espíritu la profunda impresion que en él hizo aquella noche de horror. En la tarde del dia 28 fueron ejecutados en la horca, colocada frente á la puerta principal de la Alhóndiga, D. Casimiro Chovell, administrador de la mina de Valenciana y coronel del regimiento de infantería levantado en ella; D. Ramon Favie, teniente coronel; y el mayor del mismo cuerpo, D. Ignacio Ayala, cuñado de Chovell, con otros cinco individuos. El Ayuntamiento, en su vindicacion dirigida al virey Venegas, hace notar que niuguna de las tres personas notables ejecutadas en este dia, ni de las cinco que lo fueron el dia 26, era nacida en Guanajuato, para prueba de que ninguno de los vecinos distinguidos de aquella ciudad tomó parte en la revolucion. El 29 por la tarde, cuando habian sido ya ahorcados dos de los cuatro individuos que estaban condenados á sufrir aquella pena en el mismo lugar, un repique general de campanas anunció la publicacion del indulto, con lo que no fueron ejecutados los otros dos. El pueblo, angustiado con tan continuas ejecuciones, salió entónces lleno de regocijo de los puntos en que se habia ocultado, y se dirigió en tropel á la plaza, presentándose en frente de las casas reales, en donde estaba alojado Calleja, el cual se presentó en el balcon é hizo un discurso, encareciendo la indulgencia con que habia hecho extensivas á aquella poblacion las gracias concedidas por el virey, sin embargo de haberse perpetrado en ella tan atroces crímenes, que la habian hecho merecedora de los más severos castigos: el pueblo prorumpió en aclamaciones al rey y al mismo general. No obstante, despues de la publicacion del indulto fueron todavía ahorcados el 5 de Diciembre en Granaditas cinco individuos más, presos de antemano, culpables de otros crímenes, y que se creyó lo eran tambien de los asesinatos de los presos españoles, siendo en todo cincuenta y seis los que fueron fusilados

ó ahorcados en estas diversas ejecuciones.”

Hasta aquí la cita. De los hechos que acabo de indicar, el primero se consumó por los insurgentes en el ardor de un combate, el segundo por el populacho, el tercero por el ejército realista despues de obtenida la victoria; aquél fué obra de la barbárie, éste de instintos feroces y estúpidos, éste de crueldad y de sed de sangre: el primero y el último tienen explicacion, pues nacieron, el uno del encono largo tiempo reprimido, manifestando en toda su ceguedad en el momento de estallar, y el otro de la ira de verse provocado y ofendido; el hecho intermedio no admite disculpa; sus autores no pueden ni aún pedir que se les atenúe el cargo, por que es uno de esos borrones que manchan la historia y dan la medida de la degradacion á que algunas veces llegan los individuos de la especie humana; pero los tres acontecimientos fueron el preludio de lo que iba á ser la emprendida guerra por algun tiempo y resumieron lo que debia esperarse de una lucha sin cuartel, en que por ambas partes se desconocian los principios más sagrados del derecho de gentes.

La Alhóndiga de Granaditas presenta aún en los muros del Este y del Norte la huella de los proyectiles lanzados contra ella en 1810, que se han conservado como un recuerdo vivo del asalto y se mantienen todavía en memoria de los que entónces combatieron.

Al año siguiente, 1811, los cuatro ángulos superiores del edificio sustentaban una escarpia cada uno, con las cabezas de los mártires de la patria Hidalgo, Allende, Aldama y Jimenez; la intemperie las injuriaba y consumia, y su vista ponía en el corazon miedo y tristeza al considerar el trágico fin de aquellos caudillos que pasearon la tierra como triunfadores, dejando á poco la existencia en un patíbulo. Consumada la independencia aquellos restos fueron trasladados á México, si bien quedaron las escarpías en el mismo lugar, donde permanecen conservadas si no he sido mal informado.

En los tiempos siguientes el edificio sirvió en diversas ocasiones, ya de alhóndiga, ya de cuartel, ya de fábrica de tabacos, ya en fin, como de punto fuerte en nuestras revueltas,

pues no en balde el pueblo lo conoce bajo el título sonoro *del castillo*. Cuando Maximiliano visitó á Guanajuato el 19 de Setiembre de 1864, dispuso que la Alhóndiga fuera destinada para cárcel pública, teniendo en cuenta para ello lo muy mal alojados que los presos estaban en el antiguo local colocado en la parte baja del palacio del gobierno. Púsose en efecto mano á la obra, y conforme á las noticias que voy á copiar, el año de 1866 guardaba la prision la forma siguiente:

“En los bajos de las piezas que miran al E. se encuentran departamentos decentes para la Corte Marcial, juzgados 1° y 2° de letras, juzgados de paz, y una pieza separada para las oficinas de cada uno. En el interior de la puerta principal del frente hay un enrejado nuevo de fierro, que sirve de locutorio á los presos. Los juzgados se comunican con el patio por medio de ventanas con gruesas rejas, á fin de que se examinen los reos por los jueces sin necesidad de salir fuera de las prisiones.”

“La parte que dá al N., y en la puerta principal, está la guardia que custodia la prision: á la izquierda hay una pieza destinada al alcaide, el que sin necesidad de entrar con frecuencia al interior de la cárcel, vigila á los presos por una ventana; siguiendo despues otra pieza para el padre capellan.

“En el interior de las cuatro partes del edificio hay departamentos destinados á

Detenidos.

Procesados por delitos leves.

Id. id. graves.

Sentenciados por id. leves.

Id. id. graves.

Jóvenes que no lleguen á 15 años.

Incomunicados.

“Una pieza sirve de capilla, la que cuenta con paramentos y vasos sagrados costeados por el municipio.”

“Se encuentra en la portalería del interior bancas y mesas que tienen para la enseñanza primaria que se dá á los presos, por la tarde, con lo cual se logra moralizarlos.”

“Hay en el patio un aljibe cómodo, una gran pileta para baño, y lavaderos.

“En los bajos de la parte que mira al S., se está construyendo la cárcel de mujeres, separada enteramente de la de los hombres.

“Por último, se están planteando talleres de distintos oficios para los presos.”

Hoy sirve todavía de prision.

México, 1869.—MANUEL OROZCO Y BERRA.

ALHONDIGAS: casas públicas destinadas antiguamente para la compra y venta de granos ó cereales á fin de concurrir al necesario abasto de las poblaciones. Durante el régimen colonial y mucho despues de conquistada la emancipacion política del país, existieron estos establecimientos, que en algunos pueblos llegaron á ser verdaderos estancos donde se abusaba del menesteroso y del indigente. Hoy, para dicha de las clases sociales, han desaparecido esos padrones del monopolio y la rapiña.

ALHUATENANCO: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Comitán, Est. de Chiapas.

ALHUY: ranch. de la municip. y dist. de Mocerito, Est. de Sinaloa.

ALICA: alta y escarpada cordillera que forma parte de la gran cadena de la *Sierra Madre* en el territorio de Nayarit, VII cantón (Tepic), XVIII depart. del Est. de Jalisco. En ella hay varios pueblos de indios *huicholes*, *coras* y diversas familias de la misma raza. En estos lugares, poco ó nada ha logrado penetrar la civilizacion, desde la época de la conquista; porque si bien es verdad que los sacerdotes misioneros lograron más que la ruda accion de las armas, no lo es ménos, que en su totalidad, jamás han estado estos pueblos sometidos al gobierno sino en lo ostensible y por pequeños intervalos. Ellos, á fuer de sostener su independencia y libertad, no han hecho otra cosa que cometer deprecaciones en las haciendas y pueblos cercanos, so pretesto de tal ó cual causa, las más veces vana, ridicula y malévolas. Esta parte del Estado de Jalisco ha costado más sangre de lo que es presumible; puede asegurarse, sin temor de exagerar, que el Estado ha perdido en el cantón de Tepic, más de 40,000 de sus hijos, sacrificados en las diversas cuestiones suscitadas por los serranos de Alica, y que el gobierno general ha pagado el tributo de sangre, inmolando allí muy cerca de 10,000 hombres, sin que, ni los sacrificios, ni las penurias, ni la voz de la razon, y ni la sangre vertida, hayan po-

dido destruir las bárbaras costumbres de esas gentes cuyo único entretenimiento y conducta es el pillaje, el robo y el asesinato. Sobre el postrer jefe de estos enemigos de la humanidad y de la civilizacion, hablaremos en su caso, dando á conocer al indígena Manuel Lozada, decapitado en Tepic en 1873.

ALIMA DE ANZAR: hac. en la municip. y part. del Est. de Colima.

ALIMA: Con este nombre y la designacion de: *Castro, Dávila, Refugio, Bueno, Carrillo, Contreras y Martínez*, son conocidos siete ranchos de labranza y cria de ganados en el Est. de Colima.

ALIMENTOS DE LOS MEXICANOS: es estraño que los mexicanos, y especialmente los pobres, no estuviesen espuestos á muchas enfermedades, atendida la cualidad de sus alimentos. En este ramo tuvieron algunas singularidades notables, porque habiendo estado tantos años despues de la fundacion de la ciudad, reducidos á vivir miserablemente en las islas del lago, la necesidad los obligó á sostenerse con todo lo que encontraban en las aguas. En aquellos tiempos calamitosos aprendieron á comer no solo las raices de las plantas acuáticas, sino las culebras, el *axolotl*, el *atetepiz*, el *atopinán* y otros animalillos é insectos, y las hormigas, las moscas y los huevos de estas. De las moscas llamadas *axayacatl*, cogian tan gran cantidad, que tenian para comer, para cebar muchas especies de pájaros, y para vender en el mercado. Amanzábanlas, y con la pasta hacian uuos panes que ponian á cocer en agua con nitro, en hojas de maiz. Esta comida no desagradó á los historiadores españoles que la probaron. De los huevos que estas moscas ponen en gran abundancia sobre los juncos del lago, formaban aquella especie de caviar, llamada *ahuanh-tli*, de que ya he hecho mencion.

Hacian tambien uso de una sustancia fangosa que nada en las aguas del lago, secándola al sol y conservándola para comerla á guisa de queso, al que se parece mucho en el sabor. Dábanle el nombre de *tecnitlatl*, ó sea excremento de piedra. Acostumbrados á estos viles alimentos, no los abandonaron despues en los tiempos de su mayor prosperidad: de modo que sus mercados estaban siempre llenos de innumerables clases de insectos cru-

dos, fritos y asados, que se vendían especialmente á los pobres. Sin embargo, cuando con el tráfico del pescado empezaron á proporcionarse mejores comestibles, y á cultivar con su industria los huertos flotantes, mejoraron el sistema de sus comidas, y nada dejaban que desear sus banquetes, ni por la abundancia, ni por la variedad, ni por el buen gusto de los manjares, como lo testifican los conquistadores.

Entre ellos merecen el primer lugar el maíz, que llamaban *tlaolli*, grano que la Providencia concedió á aquella parte del mundo en lugar del trigo de Europa, del arroz del Asia y del mijo del Africa, aunque con algunas ventajas sobre todos ellos; pues además de ser sano, gustoso y más nutritivo, su multiplicación es más copiosa, se presta á las climas calientes y á los fríos, no exige tanto cultivo, ni es tan delicado como el trigo, ni necesita como el arroz de un terreno húmedo y dañoso á la salud de los labradores. Tenían muchas especies de maíz, diferentes en tamaño, en color y en calidad. Con él hacían pan, enteramente diverso del pan de Europa, no ménos en el sabor y en la figura, que en el modo que tenían de hacerlo, y que aún conservan hasta ahora. Cuecen el grano en agua con un poco de cal. Cuando empieza á ponerse blando, lo aprietan entre las manos para quitarle la piel. Después lo muelen en el *metlatl*, toman un poco de la masa, y estendiéndola entre ambas manos, forman el pan, que cuecen últimamente en el *comalli*. Estos panes son ovalados y delgados; su diámetro es de cerca de ocho dedos, y su grueso poco más de una línea; pero los hacen más pequeños y ménos gruesos, y en tiempos antiguos los hacían tan sutiles, para la gente principal, como un papel fuerte. Solían poner en el maíz algún otro ingrediente para que el pan fuese más gustoso ó más saludable. El pan de los nobles y ricos era por lo común de maíz rojo, amasado con la hermosísima flor *coatzantecoxochilli*, ó con otras plantas medicinales, para excitar calor en el estómago. Tal es el pan que han usado siempre los mexicanos y los otros pueblos de aquellos vastos países hasta nuestros días, prefiriéndolo al mejor de trigo. Muchos españoles han adoptado su uso; pero es necesario confesar,

que aunque el pan de maíz sea muy sano y sustancioso, y de buen gusto cuando está recién hecho, tiene un sabor desagradable cuando se enfria. En todos aquellos pueblos ha sido siempre atribución propia de las mujeres hacer el pan y preparar toda clase de manjares. Ellas lo hacían para sus familias, y para venderlo en el mercado.

Hacían también con maíz otras muchas clases de comidas y bebidas, añadiéndoles algunos ingredientes, y adoptando diversas preparaciones. El *atolli* es una especie de poleadas, que se hacen con la masa del maíz bien molido, cocida, desleída en agua y colada. Ponen al fuego el líquido, después de esta última operación, y lo cuecen hasta darle la consistencia necesaria. Es insípido al paladar de los españoles; pero lo usan en sus enfermedades, endulzándolo con azúcar, en lugar de miel, que los indios emplean. Para éstos es manjar tan grato, que no pueden vivir sin él. En todos tiempos les ha servido de almuerzo, y les dá bastante fuerza para sobrellevar los trabajos del campo, y las demás fatigas en que se emplean. El Dr. Hernandez distingue hasta diez y siete especies de *atolli*, todas diferentes, tanto por los condimentos, cuanto por el modo de prepararlo.

Después del maíz, los granos de que más uso se hacían eran el cacao, la chia, y las judías. Con el cacao formaban varias bebidas comunes, y entre ellas la que llamaban *chocolatl*. Molían igual cantidad de cacao, y de semilla de *pocholl*; ponían todo junto en una basija, con una cantidad proporcionada de agua y lo meneaban, y agitaban con el instrumento de madera llamado *molinillo* en español; hecho esto, ponían aparte la porción más oleosa que quedaba encima. En la parte restante, mezclaban un puñado de pasta de maíz cocido, y lo ponían al fuego, hasta darle cierto punto, y después de apartado, le añadían la parte oleosa, y esperaban á que se entibiase para tomarlo. Tal es el origen del famoso chocolate, que con el nombre, y con los instrumentos para su elaboración, han adoptado todas las naciones cultas de Europa, aunque alterando el nombre y los ingredientes, según el idioma y el gusto de cada cual. Los mexicanos solían perfu-

mar su chocolate y las otras bebidas de cacao, ó para realzar su sabor, ó para hacerlas más saludables, con *tlilxochil*, ó vainilla con flor de *xochinacaztli*, ó con el fruto del *meca-xochitl*, y las dulcificaban con miel, como nosotros hacemos con azúcar.

Con el grano de la chia hacían una bebida muy fresca, usadísima aun en aquellos países, y mezclada con el maíz, y otra llamada *chianzotzolatolli*, que era de excelente sabor, y que apreciaban mucho los antiguos, particularmente en tiempo de guerra. La provision ordinaria de un soldado en campaña se reducía á un saquillo de maíz y chia. Cuando necesitaba alimento, cocía en agua la cantidad que le parecía oportuna de aquellos dos ingredientes, y con esta bebida deliciosa y nutritiva, como la llama el Dr. Hernandez, toleraban los ardores del sol y las fatigas de la guerra.

No hacían tanto consumo de carne como los europeos: sin embargo, en los grandes banquetes, y diariamente en las mesas de los ricos, se servía la de muchas especies de animales como ciervos, conejos, javalíes (mexicanos), techiches, que se cebaban como los puercos en Europa, y otros varios cuadrúpedos, peces y aves. De éstas las más comunes eran los pavos y las codornices.

Las frutas de que más gustaban eran el mamey, el *tliltzapotl*, el *cochitzapotl*, el *chiezapotl*, la piña, la *chirimoya*, el *achuacatl*, el *anona*, la *pitahaya*, el *capulín* ó *cereza mexicana*, y diversas especies de higos de nopal ó *tuna* con las cuales suplían la falta de las peras, de las manzanas y de los melocotones.

En medio de tan gran abundancia de víveres, los mexicanos carecían de leche y grasa, pues ni tenían vacas, ni ovejas, ni cabras, ni puercos. No sabemos que comiesen otra especie de huevos que los de pavo é iguana.

La carne de este último animal era antiguamente, y es en la actualidad, una de sus comidas favoritas.

El condimento de sus manjares, además de la sal, era el pimentón ó chile, y el tomate, los cuales son también comunísimos entre los españoles que habitan aquellos países.

Vino.—Usaban muchas especies de vino ó bebidas equivalentes, sacadas de la palma, de la caña del maíz, y del mismo grano; de

esta última, llamada *chicha*, hacen mención casi todos los historiadores de América, por ser la más general en el Nuevo Mundo. El vino más común, y el mejor de los mexicanos es el del maguey, que ellos llaman *oetli* y los españoles *pulque*. Hácese del modo siguiente: cuando el maguey llega á cierto tamaño y madurez, le cortan el tallo, ó por mejor decir, las hojas tiernas de que sale el tallo, y que están en el centro de la planta, y dejan allí una cavidad proporcionada. Raspan despues la superficie interior de las hojas gruesas que circundan aquella cavidad y de ella sacan un jugo dulce, en tanta cantidad, que una sola planta suele dar en seis meses más de seiscientas libras, y en todo el tiempo de la cosecha más de dos mil.

Sacan el jugo de la cavidad con una caña, ó más bien con una calabaza larga (1) y estrecha, y despues la ponen en una vasija hasta que fermenta, lo cual sucede ántes de veinticuatro horas. Para facilitar la fermentacion y dar más fuerza á la bebida, le ponen una yerba que llaman *ocpatli*, ó remedio del vino. El color del pulque es blanco; el sabor algún tanto áspero, y la fuerza bastante para embriagar, aunque no tanto como el vino de uva. Es bebida sana y apreciable por muchas razones, pues es excelente diurético, y remedio eficaz para la diarrea. Es increíble el consumo que se hace de pulque en aquellos países, y muy considerable la ventaja que produce á los españoles. El impuesto sobre el consumo solo de la capital, asciende anualmente á cerca de trescientos mil pesos, pagando un real mexicano por cada veinticinco libras castellanas. La cantidad de pulque que se consumió allí en 1774 subió á dos millones, doscientas catorce mil, doscientas noventa y cuatro arrobas y media, sin contar el que se introduce por contrabando y el que despachan en la plaza mayor los indios privilegiados.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALISOS: ojo de agua que se halla en el part. de Asientos, Est. de Aguascalientes.

ALISOS: ranch. de la municip. de Batopilas, Est. de Chihuahua.

[1] *Acocote*.

ALISOS: ran. de la comprension de San José en el propio Est.

ALISOS: hac. en la municip. de Imuris, dist. de Magdalena, Est. de Sonora.

ALJOJUCA: pueb. cab. municip. en el dist. de Chalchicomula, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALMACATEPEC: hac. en el cant. y departamento de Mascota, Est. de Jalisco.

ALMACIGOS: ran. de la municip. del Manzanillo, Est. de Colima.

ALMAGRE: ran. de la comprension de Balleza, Est. de Chihuahua.

ALMAGRE: isla situada en el golfo de California, perteneciente al Est. de Sonora.

ALMAGRES: hac. de labranza, corte de maderas y cría de ganados, en la municip. y cant. de Minatitlan, Est. de Veracruz Llave.

ALMATEPEC: pueb. de la municip. y dist. de Téci, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALMAYA: (*San Miguel*) pueb. de la municipalidad de Capulhuac, dist. de Tenango, Est. de México.

ALMECATLA: (*San Lorenzo*) pueb. de la municip. de Coronanco, dist. de Cholula, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALMEHUEZINGO: pueb. de la municip. de Chiétla, dist. de Chiantla, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALMEJAS: bahía en las costas de la península de la Baja California.

ALMEJAS: con este nombre se conoce en la República un molusco de la clase de los acéfalos, género primero de la familia de los ostraséas. No sé que hasta ahora se hayan ocupado los médicos de nuestro país en estudiar estos animales y conocer sus efectos sobre la economía, lo que creo de algun interes, tanto porque son usados como alimento, como porque se les atribuye la propiedad de causar males agudos, que se han considerado por algunos como verdaderos envenenamientos, y aún se ha fijado la época del año en que se determina con más frecuencia esas alteraciones particulares.

Nuestras almejas son testáceos de agua dulce, de pequeño tamaño, compuestas en su mayor parte de albumina, moco y una pequeña cantidad de las sales calizas que forman sus conchas, y son el carbonato y el fosfato de cal. Esta composicion tan simple daria

suficientes garantías para no temer funestos resultados de su empleo, si la experiencia no hubiera demostrado la insuficiencia de las análisis en la investigacion de las sustancias vegeto-animales. El hecho es, que hay personas que no dijieren las almejas, y que son atacadas de gastro-enteritis graves, que en algunos casos terminan por la muerte.

El pequeño tamaño de estos animales hermafroditas; el no abundar en las inmediaciones de esta capital, y sobre todo, lo desabrido de ellos, hace que más bien se condimenten con otros manjares, como el arroz, que el que formen por sí un platillo especial. Solo las toman entre nosotros las personas de la clase media y suprema, pues la infima, que no en todo tiene deprecado el gusto, vé con desprecio un alimento tan poco agradable y respectivamente costoso.

Desde luego llama la atencion el que las almejas de nuestro país no determinen la urticaria ni los síntomas de narcotismo, que segun se dice, ocasionan los animales del mismo género que se toman en otros países. Yo, á lo menos, no he visto ni he sabido de algun caso de esta especie, como tampoco he observado si tienen la propiedad de endurecerse en el alcohol, de disolverse en el vinagre, y de descomponerse ó cortar la leche como las de Europa. Para mí no tienen las almejas el menor atractivo, ni como manjar, ni como analéptico, ni ménos creo que los males que ocasionan son debidos al veneno que se supone abunda en ellas en la época que media del mes de Mayo al de Setiembre.

No es, sin embargo, fuera del caso, hacer estas indicaciones, tanto porque corresponden al plan que me he propuesto seguir, como porque deseo oír las observaciones recogidas por los socios de la confraternidad médica, para decidir fundadamente sobre las ventajas ó inconvenientes que resulten de su empleo.

En cuanto á los efectos terapéuticos que se atribuyen á las conchas de las almejas, basta conocer su composicion, para inferir que se han recomendado como otros muchos amuletos, sin que en realidad tengan más propiedades que las comunes á los fosfatos y carbonatos de cal.—L. RIO DE LA LOZA.

ALMENDRA: fruto del almendro, de figura oval, de una pulgada de largo, cubierto de una corteza verde y dura, que encierra un hueso leñoso, lleno de poros, el cual contiene en su interior la simiente ó pepita de figura redonda por un extremo y puntiaguda por el otro, cubierta de una cutícula ó tela de color de canela. La sustancia comible es compacta, blanca, oleosa y musilaginosa, dulce, de buen sabor y excelentes cualidades alimenticias y medicinales: como calmante y emoliente, produce buenos efectos, aunque para la digestión es lenta y pesada. Las almendras se conocen bajo la clasificación de *dulces y amargas*: las primeras, como hemos dicho, son producto del árbol *almendro*, y las segundas, aunque las dá otro árbol en todo parecido al primero, se confunden con las pepitas del durazno, melocoton, prisco, chabacano, damasco, etc. Estos contienen alguna cantidad de ácido tanino, según algunos químicos, y según otros de ácido prúsico.

ALMENDRO: género de las drupáceas, familia de rosáceas, que forma parte de la subclase de las calcifloras entre las plantas dicotiledóneas. Este árbol originario del África Setentrional, que tiene de 12 á 15 piés de altura cuyas hojas son delgadas y de un color verde claro, se halla aclimado en nuestro país en los Estados de Veracruz y México. Su fruto es la almendra dulce.

ALMERIA: restos de la villa que con este nombre fundaron los españoles después de la conquista en el cant. de Misantla, Est. de Veracruz Llave.

ALMEXOTLA: pequeño río que se halla en el Est. de Guerrero.

ALMIDON: sustancia muy blanca, insípida, inodora, muy suave al tacto, que se extrae, por medio de agua fría, de las semillas y raíces de varias plantas, y comunmente del trigo. En los usos domésticos tiene varias aplicaciones, y en las artes se emplea en la preparación y blanqueo de las telas de lino y algodón; se ocupa en la confección de algunos dulces: forma la base de los fideos, tallarines y otras pastas, y aun sirve de alimento, especialmente cuando las enfermedades son intestinales, sirviendo también al cervecero y al destilador de licores. Las plantas mejores para extraerlo, son: el *trigo*, la

yuca agria ó dulce, que muchos conocen por guacamote, y otros por camote de palo; la *papa*, el *sagú de raíz*, el *ñame* y el *arroz*.

ALMOLONGA: villa cab. del part. de su nombre en el Est. de Colima, que hoy lleva el de "Alvarez," en memoria del general D. Manuel Alvarez, gobernador que fué del Est. y miserablemente asesinado en un movimiento político local. La villa está situada 5 kil. al N. O. de la cap., á los 19° 12' 30" de lat. N. y á los 4° 4' de long. Occ. del mer. de México. En su comprensión se halla la municipalidad de Comala, 4 haciendas y 9 ranchos, con una pob. de 16583 hab., que en su totalidad hablan el idioma castellano.

ALMOLONGA: pueb. de la municip. y dist. de Tepeji, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALMOLONGA: hac. en la municip. y dist. del Centro, Est. de Guerrero, situada en el camino de Tixtla á Chilapa. En 1823, el brigadier D. José Gabril de Armijo, tornó á encargarse de la comandancia militar de Cuernavaca, de la que se habia separado por asuntos del servicio; y como los Sres. Guerrero y Bravo se hubiesen ocultado para reunirse á los muy pocos días con sus fuerzas dispuestas contra el emperador Iturbide, se encomendó al mismo Armijo de toda la demarcación del Sur de México, hoy Estado de Guerrero. Este jefe aumentó las fuerzas en la comprensión de Cuernavaca, con los granaderos á caballo que se le mandaron de México á las órdenes del brigadier D. Epitasio Sanchez, y las de la sección que á las del coronel Matiauda estaba en Tierra-Colorada. Armijo, en cuanto supo el movimiento de Guerrero y Bravo, marchó de Apango á Chilapa, con la resolución de posesionarse de esta villa, y Guerrero y Bravo resolvieron salirle al encuentro, ocupando la fuerte posesión de Almolonga, cuya altura fortificaron, quedando en ella el Sr. Bravo con una parte de la gente reunida al intento, encargándose el Sr. Guerrero de defender los atrincheramientos que se habian formado en el declive de la loma. Armijo atacó á éstos en la mañana del 25 de Enero, subiendo con resolución y denuedo para dar el asalto, la compañía que fué de realistas en Jiutepec, y trabado el combate, cayó el Sr. Guerrero herido gravemente por una bala que le penetró en el pul-

mon: su fuerza lo juzgó muerto, se acobardó con el suceso, y comenzó á entrar en desórden; en este trance, y con objeto de decidir la accion, mandó Sanchez avanzar á sus granaderos: él, orgulloso y de conocido valor, se puso al frente de ellos, más una bala le atravesó la cabeza, haciéndole caer muerto del caballo. Los suyos, asustados á su vez, retrocedieron por consecuencia de la muerte de su jefe: y los de Guerrero, cuyo pánico no habia terminado, abandonaron la artillería y el campo, sin que el Sr. Bravo los pudiera detener, el que fué arrastrado en la huida: al Sr. Guerrero lo tomó uno de sus fieles soldados, y poniéndole en su caballo, escapó con él, ocultándolo en una barranca, de donde lo retiró á la choza de un indio, en la que se curó tan imperfectamente, que le atrajo un padecimiento perpétuo durante su existencia. El Sr. Bravo se retiró con los que pudo reunir, hácia Putla, y se situó en el rancho llamado de Santa Rosa. Armijo llegó en el propio dia de la accion á Chilapa, donde fué recibido con demostraciones de júbilo y dió desde esta villa el parte de lo sucedido, al emperador, asegurando la muerte de Guerrero y terminada con este fatal suceso la guerra en la comarca, causa por la que dispuso se volviesen á México las tropas que le enviaban de refuerzo, suspendiendo la reunion que por su órden estaba efectuando en Iguala el coronel Ortiz de la Peña.

ALMOLONGA: hac. en la municip. de Tepecoacuilco, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero. Se encuentra situada en un llano, 17 kil. al S. E. de su cab. y 30 de Iguala de Iturbide. Su clima es cálido, húmedo y mal sano: sus producciones, la caña de azucar, el maíz y algun ganado vacuno.

ALMOLONGA: hac. en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave.

ALMOLONGAS (*San Simón*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado, distante de su cab. 26 kil. al N.: por sus cercanías pasa un rio y cuenta con una pob. 582 hab. que hablan el idioma castellano.

ALMOLOYA: pueb. de la municip. de Totoltepec, dist. de Aldama, Est. de Guerrero.

ALMOLOYA: pueb. de la municip. y dist. de Apam, Est. de Hidalgo.

ALMOLOYA: villa cab. municip. en el dist. de Toluca, Est. de México, de clima muy variable, situado á los 19° 20' 10" de lat. N., y los 0° 34' 7" de long. Occ. del mer. de México. Cuenta en su jurisdiccion 6 pueblos, 2 barrios, 17 haciendas y 7 rancherías; 5,146 hombres, 5,582 mujeres que forman un total de 10,728 hab., que hablan los idiomas castellano, mexicano, otomí, matalcinga y tarasco: las montañas de su territorio no ofrecen cosa notable que relacionar; encontrándose en ellas las maderas de encino, ocote, oyamel, tepozan, tejocote y capulin: sus aguas potables proceden de manantiales de agua delgada, y en los pueblos comarcanos de pozos cuya profundidad es de diez á treinta metros. En la misma villa hay un ojo de agua azufrosa, no analizada hasta hoy, y en sus cercanías varias canteras, de las que se extraen piedras para la construccion de ruedas de molino.

Las tierras de labranza de la demarcacion, si no son de las mejores, á lo ménos rinden en el maíz, de un cuarenta y cinco á un cincuenta por uno, y si se las abona, hasta ochenta por uno; de quince á veinte en el trigo, en la cebada, frijol, alverjon y otros granos, de un veinte y cinco á un treinta. Su ganado vacuno, de lana, pelo y cerda, es bueno y abundante. Hay en la demarcacion animales domésticos, como gallinas, patos, palomas y pavos; como hay de caza, y aves cantoras, de rapiña y de rivera. Son comunes las vívoras de cascabel, coralillo y culebras negras, como en los montes el coyote, zorra, jabalí, gato-montes y otros.

Los alimentos y bebidas de los habitantes son: carnes, legumbres, frijoles, chile, pan, tortillas, pulque, tlachique y aguardiente de caña. Las enfermedades reinantes son las fiebres, pleuresias, costipados y desenterias.

ALMOLOYA DEL RIO: pueb. cab. municip. en el dist. de Tenango, Est. de México, en cuya demarcacion hay dos pueblos con 1,805 hombres y 1,892 mujeres que forman una suma de 3,697 hab., que hablan los idiomas castellano, mexicano y otomí: su clima es frio y su situacion en la cima de un pequeño cerro, causa por la que sus tierras de labor se hallan en los declives de esa in-

minencia; sin embargo, producen bien el maíz, frijol y otros productos que los naturales venden en las poblaciones México, Tenango, Tenancingo y Tianguistengo. Sus montañas más notables son las de Coatipan y las de Joquicingo, de las que una parte pertenece á los pueblos de San Mateo y San Pedro Techochulco: sus maderas más comunes, son: el oyamel, ocote ó pino, capulin, tepozan y sauz: las aguas de uso, las toman los habitantes de un abundante manantial que se halla al pié del cerro de Almoloya y de la laguna de Atenco que es la que principia á formar el rio Lerma, que desagua en el mar Pacifico. En esta laguna hacen los pobres la pesca de el pez blanco, ajolote, juiles y acociles. En las orillas de la misma laguna se hace la caza de patos, chichicuilotes, palomas llamadas agachonas y gallaretas.

Abundan los animales silvestres, como coyotes, venados, armadillos, zorrillos, tuzas, burones, conejos, liebres y tlacoachis, y de las aves, cuervos, gavilanes, quebrantahuesos, tórtolas, codornices, perdices, pavos silvestres, patos, gallinetas, apizcas, gorriones y azuleros. En el género de reptiles hay vivoras, culebras, cientopíes, tarántulas, lagartijas, sapos y camaleones; sin que falte el ponzoñoso alacran. La alimentacion de los naturales consiste en carnes, tortillas de maíz, legumbres y algunos granos como el haba, lenteja, y alverjon: sus ocupaciones principales la agricultura, ganaderia, arrieria y la hechura de petates de tule, que cortan en la laguna: sus bebidas frecuentes, el pulque y aguardiente de caña, y sus enfermedades endémicas los costipados, fiebres, pulmonías y reumas.

ALMOLOYA: pueb. cab. municip. en el dist. de Sultepec, Est. de México, en cuya demarcacion se cuentan 13 pueblos, 4 haciendas, 6 rancherías, 3,238 hombres y 3,507 mujeres, que forman un total de 6,745 habs. que hablan los idiomas castellano, otomi, y mexicano; su clima es más bien templado que frio; sus producciones, con muy pequenísimas diferencias, como las de los anteriores.

ALMOLOYA: rio en el dist. de Tehuantepec, Est. de Oaxaca.

ALMOLOYA: ran de la municip. de San

Gerónimo, dist. de Tehuantepec, Est. de Oaxaca.

ALMOLOYA: rio tributario del Malatengo, dist. de Tehuantepec, y ambos del Goatzacoalcos.

ALMOLOYA: pueb. de la municip. de San Pedro Cholula, dist. de Cholula, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALMOLOYAS: (*Santa María*) pueb. del dist. de Nochistlan, Est. de Oaxaca, situado al pié de un elevado y pedregoso cerro, de clima cálido, distante de su cab. 35 kil. al N., con un rio que corre de N. á S.: cuenta con 200 habs. que hablan el idioma mixteco.

ALMOLOYITA: pueb. de la municip. de Tianguistengo, dist. de Tenango, Est. de México.

ALMONTE (*D. Juan Nepomuceno*): Personaje célebre por su inteligencia, (1) su instruccion y las peripecias de su vida pública: nació el 15 de Mayo de 1803 en el pueblo de Carácuaro, (2) perteneciente al hoy Estado de Michoacan de Ocampo. Dedicado desde sus más tiernos años al servicio de su país, ocupó el puesto de capitán en el ejército insurgente en el batallon de jóvenes creado por el benemérito general Morelos en el año de 1810; (3) sus servicios le granjearon mayores ascensos, al extremo que en 1813 fué nombrado coronel por el mismo

(1) Tambien lo fué porque depositada en él la confianza del Supremo Gobierno, y representado á la nacion, trabajó en Francia con Napoleon III para derrocar el gobierno que, como ministro, representaba, y faltando á su país, procuró y alcanzó que un príncipe extranjero, apoyado en bayonetas francesas viniese á dominar al país de su nacimiento, al que debia la posicion social en que se hallaba, causa por la que fué destituido de su elevado encargo.

(2) Almonte no nació en Carácuaro, sino en Nocupétaro, pueblo que sí se halla á 9 kil. del primero, siendo el Sr. Morelos cura de la feligresía de Carácuaro.

(3) Si nació en 15 de Mayo de 1803, tenia Almonte 7 años cinco meses de edad al penetrar el Sr. Morelos en Octubre de 1810, en el Sur de México, hoy Estado de Guerrero, por el punto de las Balsas y Coahuayutla, y es verdaderamente admirable que á tan cortísima edad ya fuera capitán; pero nos llama la atencion que ni el diario de operaciones del Sr. Morelos, ni en su escalafon, porque todo lo llevaba con sumo órden, no aparezca el asiento ó toma de razon de esta patente.

general Morelos: el propio año el Congreso de Chilpancingo lo nombró brigadier. Consumada la independencia, el gobierno nacional le reconoció el empleo de teniente coronel de infantería permanente, y en 1841, se le dió la banda de general de brigada, ascendiendo en 1853 á general de division. En la guerra de independencia se encontró en la batalla de la *Palizada, Veladero, Tixtla*, (1) *Chiautla, Izúcar, Tasco, Tecualoya, Tenancingo, Acatlan, Huajuapam, Ojo de Agua, Orizava, Cumbres de Aculcingo, Oaxaca, Puruaran* (2) y *rancho de las Animas*, en el sitio de *Cuautla de Amilpas* y en la toma de *Acapulco*. Su carrera diplomática comenzó desde el año de 1815, en que fué agregado á la legacion de los Estados Unidos: en 1824 fué con el mismo carácter á la de Londres; en 1825 lo comisionó el gobierno para llevar los tratados de amistad y comercio concluidos entre México y la Gran Bretaña; en 1831 desempeñó la secretaria de la legacion extraordinaria de la república, cerca de las del Perú, Bolivia, Chile, Buenos Aires é imperio del Brasil: en 1834, fué nombrado director general de colonizacion de Tejas, y con este motivo rindió un informe estadisti-

(1) En la *Palizada* no hubo accion, sino en *Tonaltepec, Tres Polas, Venta Vieja, la Sabana y Veladero*; cuando regresaba de Oaxaca el Sr. Morelos (Febrero de 1813) se creyó que el famoso Paris le aguardaria en el punto de la *Palizada*; pero el gefe realista tuvo por conducente abandonar el lugar y marchar sobre Chilapa.

La accion de Tixtla en rigoroso órden cronológico, no puede figurar, despues de la supuesta de la *Palizada*, porque ésta en caso de que hubiera tenido efecto, corresponderia á 1813 y la de Tixtla fué en Agosto de 1811, cuando Almonte tenia solo ocho años de edad.

Que en 1813 fuera Almonte nombrado coronel, no nos causa extrañeza, porque siendo su padre el general en gefe, bien pudo librar el despacho, puesto que se trataba de su hijo; pero lo que sí nos hace vacilar es, que en el diario del Sr. Morelos, llevado por su secretario, no aparezca este ascenso, y más nos asombra que el empleo de brigadier fuese dado por el congreso de Chilpancingo, y no conste en las actas de sus sesiones; pero en fin, esto puede haber sido un olvido, puesto que se trataba de un niño de diez años.

(2) La accion de Santa Ana de Puruaran tuvo lugar en Noviembre de 1813, porque el Sr. Morelos salió de Chilpancingo el 8 ó 9 de Octubre sobre Valladolid, hoy Michoacan, y el sitio puesto por Calleja á *Cuautla de Amilpas* fué á fines de 1811, y la toma de Acapulco y su fortaleza el 19 de Agosto de 1813.

co de aquel territorio. En 1839 fué nombrado ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del rey de los Belgas; posteriormente, en 1840 desempeñó la cartera de guerra: en 1842 recibió el nombramiento de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno en Washington, cargo que desempeñó en 1846, 55 y 61 cerca de las cortes de Austria, Nápoles y España. En 61 tomó una parte activa en Europa para establecer la monarquía en México, (1) y ocupada la capital por las tropas francesas en Junio de 63 la junta de notables lo nombró jefe de la regencia, con cuyo carácter funcionó hasta el mes de Julio del año siguiente en que aceptó Maximiliano la corona y lo nombró su lugar teniente. En diversas ocasiones fué electo diputado, senador y miembro de varias sociedades científicas y literarias del pais; escribió un tratado de geografia que sirvió de texto en casi todas las escuelas de la república; varios gobiernos de Europa lo agraciaron con las condecoraciones de *la órden imperial de la legion de honor* (de Francia), *la gran cruz de la órden de la corona de hierro* (de Austria), *gran cruz de la órden de Isabel la Católica* (de España). Y *gran cordon de la órden de Leopoldo* (de Bélgica). Fué miembro de la *Sociedad de Geografia de Baltimore, de historia en Nueva York, de Geografia y Estadística y del instituto de Africa en Paris, y de anticuarios en Copenhague*. Al restablecimiento de la república (2) se encontraba en Paris, en cuya ciudad murió el 21 de Marzo de 1869, sus restos descansan en el panteon del *Padre Lachaise*.

Esta biografia ha circulado impresa, y considerando que contiene algunas inexactitudes, hemos hecho las debidas observaciones, sin que sea nuestro ánimo lastimar en lo más leve al autor cuyo nombre ignoramos, ni al finado Sr. Almonte, que ciertamente prestó algunos importantes servicios al pais.

(1) Esta confesion es bastante para dejar probado nuestro aserto de que faltó á la fé para con su patria y su gobierno.

(2) Desde mucho antes de la caida de Maximiliano, consideró que el titulado imperio vendria abajo, y con suma habilidad se puso en salvo, sin cuidarse de la suerte de sus correligionarios.

Fijemos sí, que el Sr. Almonte nació en Nocupétaro, pueb. de la comprension de Carácuaro, Est. de Michoacan de Ocampo, aun cuando su partida bautismal esté sentada en Carácuaro como parroquia, y que fueron sus padres el presbítero D. José María Morelos y una señora del pueblo de Cacahuatpec, de la municip. de San Marcos, dist. de Tabares, Est. de Guerrero.

ALMUD: medida de capacidad para áridos usada en México y en España. En la República equivale al litro 4,708 y representa la duodécima parte de la fanega.

ALOPAN (*San Miguel*): pueb. del dist. de Villa Juárez, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima frío, dista de su cab. 42 kil. al N. O: cuenta con 358 habs. que hablan el idioma zapoteco.

ALOTEPEC: pueb. del dist. de Yautepec, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de un cerro, de clima cálido; dista de su cab. 108 kil. al S. E: cuenta con más de 350 habs. que hablan el idioma chontal.

ALOYA: pueb. del Est. de Sinaloa.

ALOYOTZINGO (*Santa María*): pueb. de la municip. de Texmelucan, dist. de Huejotzingo, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALPANOCA: pueb. del dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALPATLAHUA (*Santa María Magdalena*): pueb. del cant. de Córdoba, Est. de Veracruz Llave, 29 kil. de su cab.; es colindante: por el N. del pueb. de Calcahualco; por el S. con San Nicolás, del que está á 11 kil.; al E. con la villa de San Juan Coscomatepec, á la que hay 8 kil.; y por el O. con los terrenos que fueron de Sesma. Por sus inmediaciones pasa el río de Hucapa los habs. se dedican á la labranza y ganadería.

APISTE: planta de la familia de las gramíneas, que comprende diversas especies y cuyo grano se destina con generalidad para el alimento de los pájaros pequeños y muy especialmente para los canarios. Crece hasta la altura de medio metro: el fruto que lleva el propio nombre, es una panoja llena de una semilla menuda y aplastada.

ALPISITLA: cuad. de la municip. de Tlacotepec, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

ALPOSONGA: ranc. de labranza y cria de ganados en el Est. de Tlaxcala.

ALPOYECA: pueb. de la municip. de Ixcatopan, dist. de Aldama, Est. de Guerrero.

ALPOYECA: pueb. de la municip. de Ahuacoutzingo, dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ALPOYECA: pueb. de la municip. de Ixcateopan, dist. de Morelos, Est. de Guerrero, y arroyo en el propio distrito.

ALPOYECANZINGO: pueb. de la municip. de San Vicente Zoyatlan, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

ALPOYOZINGO: pueb. de la municip. de Texmelucan, dist. de Huejotzingo, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALPUCHE (*D. Wenceslao, Poeta*): Ha cabido en suerte, por exigirlo así el orden alfabético que me he propuesto seguir en la formacion de este libro, ocupar el primer lugar al primero de los poetas yucatecos, al inmortal D. Wenceslao Alpuche.

Nació el día 28 de Setiembre de 1804 en el pueblo de Tihosuco, siendo sus padres D. Miguel y D.^a Francisca Gorosica.

Era aún muy niño cuando tuvo la desgracia de que su padre muriese; pero habiendo vuelto á casarse la viuda, fué dirigido por su padrasto á esta capital para que aquí diese principio á sus estudios. Desde tan tierna edad reveló la notable inteligencia con que al cielo plugo dotarle, á la cual se juntaba la más asidua aplicacion al estudio; de tal suerte, que muy en breve estuvo en disposicion de pasar al colegio de San Ildefonso á estudiar el idioma latino. Con gran rapidez recorrió las clases menores y quedó apto para emprender el estudio de la filosofía, en donde probó una vez más sus brillantes disposiciones; ocupando siempre uno de los primeros puestos entre sus condiscipulos.

Bajo la direccion del Sr. D. José Martín y Espinosa estudió tambien matemáticas. Pero como el hombre tiene siempre una mision que cumplir, y Alpuche estaba llamado para brillar como uno de los mejores poetas mexicanos, abandonó estos estudios para dar curso libre á su ardiente inspiracion.

Desde esta época, comenzó Alpuche á manifestar su decidida aficion á la lectura de

las obras poéticas, y exaltada más su imaginación con el conocimiento de Calderon, de Lope y de Moreto, nuestro poeta ardió en deseos de seguir las huellas de tan grandes hombres.

Sabemos que escribió entonces, una pieza dramática; pero ni los afanes de sus amigos, ni los empeños del Sr. Calero, D. Vicente, bastaron para conseguir dar con ella. Como quiera que sea, lo cierto es que el poeta jamás habló bien de su primer ensayo y no sabemos que haya querido luego consagrarse á la literatura dramática.

Si consideramos á D. Wenceslao Alpuche en la época en que vivió, cuando no llegaban á nuestro país las mejores obras de los literatos europeos, si pensamos que entonces no existían periódicos que estimulasen á la juventud con la publicación de sus primeros ensayos, nos convenceremos más y más, que sus notables y magníficas composiciones eran nacidas del alma de un verdadero bardo.

D. Wenceslao Alpuche ha sido el primer poeta yucateco y podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que hasta hoy no hemos tenido otro que le iguale; porque si bien es cierto que existen vates yucatecos, ninguno de ellos hasta aquí, ha entonado tan magníficos cantares, y ésto que han contado con mayores elementos, con más instrucción y que han vivido en mejores días. ¡Cuán cierto es que los géneos nacen, no se forman!

Los que crearon la colección de *Poetas yucatecos y tabasqueños*, pusieron en su noticia biográfica las siguientes palabras que reproducimos en prueba de lo que llevamos dicho acerca del mérito de las obras del Alpuche.

“Jamás poeta alguno mexicano ha entonado estancias más llenas de magestuosa grandeza, ni silvas tan rotundas como las suyas.”

Conocido ya el géneo de Alpuche por sus conciudadanos, lo eligieron representante á la Legislatura del Estado, y más tarde para diputado en el congreso general de la nación.

Llegado á México, que puede decirse era para él lo mismo que haber dado libertad á una águila aprisionada para poderse elevar á la alta esfera, comprendió la utilidad de

mayores conocimientos y se consagró al estudio más asiduo y constante, sin desatender por ésto su misión de representante de su país

Relacionado despues con la juventud ilustrada de México, amigo del poeta cubano Heredia, que entonces residía allí, y con les Sres. Pesado, Prieto y otros, Alpuche avanzaba cada día más. Sin embargo de que los más de sus amigos eran dados al romanticismo, partidarios de la literatura francesa, admiradores por consiguiente de Victor Hugo y Lamartine, y que lo animaban á seguir sus huellas, nuestro poeta que además de su notable perspicacia tenía ya formado su gusto, con la lectura del gran poeta español D. Manuel José Quintana y del no ménos célebre Duque de Rivas, jamás siguió del todo sus consejos.

Por este tiempo, la juventud estudiosa de México, alentada por el nuevo mexicano Heredia, estableció una Academia, de la cual fué individuo nuestro poeta, con notable beneplácito de los mexicanos. El primer fruto de aquellos esfuerzos, fué un pequeño libro titulado *El año nuevo*, que salió el día 1.º de Enero de 1837. Entre las composiciones que lo formaban, había una titulada “Mocetzuma,” escrita por nuestro compatriota Alpuche. El severo conde de la Cortina, que sea dicho de paso, solo era un buen filólogo, quiso cevar su injusta zaña y lucir su conocimiento de las reglas del arte, deturpando hasta el extremo la obra de nuestro poeta. No seremos nosotros quienes pretendan decir que la obra de Alpuche era buena; pero tampoco concederemos que la justicia toda estaba de parte de su adversario; lo único que podemos decir es, que aun cuando esa composición fuese totalmente mala, jamás podrá haber paralelo entre nuestro poeta y el conde de la Cortina, que en su vida escribió odas y poemas del mérito de las composiciones de Alpuche. Amante como el que más del suelo pátrio, tan pronto como terminó su misión legislativa, volvió á residir entre nosotros, por cuyo goze había suspirado tanto; en esta ocasión fué cuando el poeta entonó uno de sus cantos más sublimes: “La vuelta á la patria.”

Llegado aquí, adoptó el polo opuesto de la

vida que acababa de tener: de existir en medio del bullicio de una gran capital, pasó á disfrutar las delicias de la soledad del campo, entregándose á la agricultura. Entretenido en estas labores se hallaba, cuando sus conciudadanos volvieron á elegirlo para diputado á la legislatura del Estado.

Alpuche entónces lleno de noble desinterés, hizo renuncia del sueldo que le correspondía; sirvió con ahinco, y al disolverse la legislatura, regresó al seno de sus amigos.

Llegó por fin el término fatal señalado á la existencia de aquel grande hombre, y el día 2 de Setiembre de 1841 espiró, dejando un gran vacío en la literatura yucateca, vacío que hasta hoy no se ha podido llenar.

En el año de 1842 se hizo una edicion, aunque de muy mal gusto, de las obras de nuestro poeta, con una noticia biográfica y algunas observaciones sobre la cuestion con el conde de la Cortina.—FRANCISCO DE P. SOSA.—(*Manual de biografía yucateca.*)

ALPUYECA: pueb. de la municip. de Xochitepec, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ALPUYEQUE: ran. de la municip. part. y Est. de Colima.

ALQUITRAN: materia liquida de color pardo oscuro, de sabor excesivamente acre, pegajosa, que se obtiene mediante la combustion y destilacion de los pinos y abetos. Es una mezcla de resina y de un aceite esencial empireumático, que se forma en parte por la accion del fuego sobre la resina, conteniendo tambien carbon. En la hacienda de la Providencia de la municip. de Acapulco, dist. de Tavares, Est. de Guerrero, conocida antiguamente por la "Brea," existen aún hornos, construidos en el siglo pasado y de los cuales salia el alquitran que las *naos de China* cargaban en el puerto de Acapulco, con objeto de trasportarlo á Manila. Posteriormente, en 1857, uno de los dueños de la hacienda, fabricó unos cuantos barriles de alquitran, y enviados á San Francisco de la Alta California, se vendieron en el mercado á buen precio, calificando la sustancia como de calidad igual á la de Rusia. En la prolongacion de nuestras costas y á 45 y 50 kil. de ellas, hay millones de millones de pinos, de todas clases, y bien pudieran los propie-

tarios aprovechar, además de las tablas, vigas, cuarterones, alfardas, mástiles, tejamanil y trementina, hacer alquitran y exportarlo para los grandes puertos donde tiene demanda y consumo el efecto.

ALQUITRAN MINERAL: pez mineral, especie de betun ó asfalto que hay en algunos puntos del país. Se dá tambien este nombre al producto que se obtiene del *carbon de piedra* por la destilacion en vasos cerrados.

ALQUIMILA O PATA DE LEON (*Alchimilla vulgaris L.*): se sustituye en nuestras boticas por esta planta un geranio, llamado por L. *Geranium alchimilloides*, cuyas virtudes, segun las observaciones de los facultativos, son las mismas que las de la *Alquimila*.

Se encuentra por los contornos de Puebla.

ALSESECA: pueb. de la municip. y dist. de Tecamachalco, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALTA CALIFORNIA (*Sucesos en la*): cosa de un año ántes de que estallara la guerra, una porcion de aventureros procedentes de los Estados Unidos y esparcidos en el vasto territorio de Californias, solo aguardaban la señal de los emisarios de aquel gobierno para tomar la iniciativa de la guerra de usurpacion. Varios hechos cometidos por dichos aventureros, con infraccion de las leyes del país, anunciaron sus intenciones; pero desgraciadamente las autoridades existentes entónces, divididas entre sí, no quisieron ni supieron conjurar la tempestad.

En el mes de Febrero de 1846, se introdujo en el territorio mexicano con una fuerza de rifleros montados, el capitan Fremont, ingeniero del ejército de los Estados Unidos, con pretesto de una comision científica: solicitó y obtuvo permiso del comandante general, entónces teniente coronel D. José Castro, para recorrer el país.

Tres meses despues (el 14 de Mayo), esa misma fuerza y su comandante tomaron posesion á mano armada y sorprendieron la importante plaza de Sonoma, apoderándose de toda la artilleria, armamento, etc., que allí habia. Reunidos á dicha fuerza los aventureros esparcidos en la márgen del rio Sacramento, y en número de cuatrocientos hombres, proclamaron por sí y ante sí la inde-

pendencia de Californias, enarbolando una bandera encarnada en que estaban figurados un oso y una estrella. Los primeros actos de un hecho tan escandaloso, fueron marcados con el despojo de las propiedades de algunos mexicanos y el asesinato de otros que, fieles á sus deberes para con su patria, quisieron oponer resistencia.

El comandante general pidió explicaciones sobre este asunto al comandante de un buque de guerra americano anclado en la bahía del puerto de San Francisco, y aunque se supo positivamente que de dicho buque les iban municiones, armamento y vestuario á los aventureros, el comandante contestó: "que ninguna parte tenían ni el gobierno de los Estados Unidos ni sus subalternos en aquella sublevacion, que por consiguiente las autoridades mexicanas castigasen á sus autores conforme á las leyes."

El 7 de Julio del mismo año, la escuadra americana tomó posesion de la plaza indefensa del puerto de Monterey, á nombre de su gobierno, haciendo su comandante una intimacion al comandante general para que entregase todas las plazas y fortalezas del Estado. En la misma fecha el capitán Fremont, á la cabeza de los aventureros sublevados, y en combinacion con el comodoro, avanzó por tierra hasta el puerto de Monterey, cayendo en su poder toda la artillería y municiones que encontró á su tránsito y que no pudo trasportar el comandante general en su retirada para la ciudad de los Angeles. Así quedó consumada la ocupacion de todas las poblaciones del Norte de Californias.

El 7 de Agosto inmediato, ancló en el puerto de San Pedro, á nueve leguas de la ciudad de los Angeles, la escuadra americana al mando del comodoro Stockton, é inmediatamente desembarcó cuatrocientos hombres y alguna artillería, con cuya fuerza y la del capitán Fremont, por tierra, ocupó dicha ciudad el 15 del mismo mes. Las autoridades política y militar, que no consideraron prudente oponer resistencia á los invasores con la parte del pueblo que habian armado, dispersaron toda la fuerza y emigraron al Estado de Sonora, cayendo en poder del enemigo la artillería y pocos pertrechos que habia en la mencionada ciudad. Los puertos

de San Diego y Santa Bárbara fueron ocupados por las fuerzas americanas. De este modo se verificó la ocupacion de la Alta California sin la menor resistencia.

La mayoría de las fuerzas americanas con el comodoro Stockton, que se nombró gobernador del territorio, se situaron en los puertos de Monterey y San Francisco, dejando guarnecidos los puntos de San Diego, los Angeles y Santa Bárbara, poblaciones del Sur. Una proclama del gobernador americano anunció que el país seria gobernado militarmente.

Entre tanto el fuego patrio fermentaba en los corazones de la mayoría de los ciudadanos. El odio á los invasores fué generalizándose, particularmente en las poblaciones del primer distrito; donde la conducta impolítica y despótica de la autoridad militar, exasperó los ánimos. El pueblo preparaba una reaccion, y solo se aguardaba una oportunidad. En la ciudad de los Angeles varios ciudadanos fueron reducidos á prision por sospechosos, y tratados cruelmente.

Una sola causa detenia la revolucion: ésta era la falta de armas y municiones para la continuacion de la guerra. Pero todo lo superó el patriotismo de aquel pueblo, decidiéndose á emprender una lucha desigual, con la esperanza de que México no abandonaria una tan rica é interesante parte de su territorio.

Para que se forme una idea de los esfuerzos y sacrificios de estos pueblos, será preciso dar la de algunas poblaciones de California.

Se hallaba organizada en dos distritos. El primero lo formaba la ciudad de los Angeles (capital), pueblo de San Diego y Santa Bárbara, y sus habitantes no excedian de seis mil.

El segundo se formaba desde el pueblo de San Luis Obispo, puerto de Monterey y demás poblaciones al Norte hasta Sonoma, y el número de habitantes no excedia de tres mil quinientos á cuatro mil.

El teatro de la guerra fué en las poblaciones del Sur, de suerte que los que la sostuvieron fueron los habitantes del primer distrito y algunos ciudadanos del segundo, que con su prefecto á la cabeza, dieron pruebas

de valor y patriotismo, uniendo sus esfuerzos á los de sus compatriotas del Sur.

La madrugada del 23 de Setiembre de 1846, una parte del pueblo de la ciudad de los Angeles, regentada por el capitán de auxiliares D. Cérvulo Varela, mal armados, se echaron encima del cuartel donde estaban los americanos, quienes estando apercebidos, lograron de pronto repeler el ataque. Sin embargo, el hecho fué suficiente para intimidar á los americanos, quienes limitaron su defensa al recinto de la plaza.

Esta fué la señal de alarma para todos los ciudadanos. El 24 de Setiembre, puesto á la cabeza del pueblo el capitán de ejército D. José María Flores, estableció su campo á un cuarto de legua de la plaza enemiga. Desde aquel momento los hombres y los niños acudían de todas partes á formar cuerpo contra el enemigo común, llevando consigo las armas de que podían disponer. Las mujeres, modelo de valor y patriotismo, unas presentaban á sus hijos, hasta los más pequeños, para tomar las armas; otras servían de espías cerca del enemigo; otras, llevando sobre sus hombros las armas, pólvora y plomo que habían enterrado para salvarlas, atravesaban sus puntos militares para presentarlas al campo de los patriotas. Todos, en fin, proclamaban la libertad é independencia de su patria dentro de la misma ciudad que ocupaba el enemigo.

El 25, reunidos los californios en número de quinientos, el comandante estrechó el sitio de la ciudad, habiendo algunos encuentros parciales, en que la ventaja quedaba siempre de parte de los sitiadores.

El 26, noventa americanos bien armados que venían en auxilio de la plaza, posesionados en el riachuelo del Chino, después de una vigorosa resistencia, fueron rendidos y hechos prisioneros por la tropa que mandaba el capitán de auxiliares D. Cérvulo Varela y teniente D. Diego Sepúlveda.

Los días 27, 28 y 29, continuaron las operaciones militares sobre la plaza, dando por resultado que el 30 la evacuarán las fuerzas americanas por medio de una capitulación, en la que se estipuló que dichas fuerzas, dejando su material de guerra, se les permitía salir con sus armas y dos piezas

hasta el puerto de San Pedro, donde entregarían unas y otras á un cuerpo de tropa mexicana, embarcándose luego para el puerto de Monterey.

Esta muestra de la generosidad y nobleza de los californios, fué mal correspondida por parte del comandante de las tropas capituladas, pues burlando la vigilancia del cuerpo de observación, se embarcaron furtivamente, dejando en tierra la artillería clavada, y permaneciendo á bordo de un buque americano anclado en el puerto.

Con la ocupación de la ciudad de los Angeles, era necesario poner en acción todos los medios de defensa para libertar á las poblaciones de San Diego y Santa Bárbara, guarnecidas por destacamentos enemigos.

Para desalojarlos y prestar protección á sus habitantes, el comandante general hizo marchar dos secciones de tropas: la de Santa Bárbara á las órdenes del comandante de escuadron de auxiliares, D. Manuel Garfias, y la de San Diego á las del capitán de la misma arma D. Francisco Rico. Con este motivo, las fuerzas del cuartel general de los Angeles quedaron notablemente reducidas.

El 6 de Octubre arribó al puerto de San Pedro una fragata de guerra enemiga en auxilio de los capitulados, que permanecían á bordo de un buque mercante.

Al siguiente día desembarcaron y emprendieron su marcha sobre la ciudad de los Angeles con una columna de quinientos hombres, compuesta de los rifleros capitulados, infantería de línea y marineros. En tan críticos momentos, solo se contaba con cincuenta ó sesenta hombres de guarnición, pues la mayor parte de los ciudadanos de que se componían las fuerzas, eran criadores de ganado ó labradores, y habían obtenido permiso para ir á sus ranchos. Era preciso, sin embargo, impedir á todo trance la entrada del enemigo á la ciudad: al efecto, el comandante en jefe dispuso saliese en el momento el comandante de escuadron de auxiliares D. José Antonio Carrillo con cincuenta caballos para hostilizar al enemigo y contenerlo en su marcha, mientras él se le incorporaba con toda la fuerza que pudiese reunir.

El comandante Carrillo se portó bizarramente, pues con solo los cincuenta hombres

contuvo al enemigo, obligándolo á hacer alto en el rancho de San Pedro, seis leguas de la ciudad y tres del puerto.

A las siete de la noche se le incorporó el comandante Flores, con cincuenta caballos y una pieza de á cuatro, que con mil afanes se había montado en una carreta.

El 8, al amanecer, el enemigo emprendió su marcha en columna cerrada, desplegando sus guerrillas á derecha é izquierda, intentando forzar el paso á la caballería mexicana, que se hallaba formada en batalla á derecha é izquierda del camino, apoyando la pieza. Los fuegos se rompieron por una y otra parte, siendo los de la artillería mexicana tan bien dirigidos, que hacían un estrago terrible en la columna enemiga. Al cabo de una hora de fuego vivísimo, la columna fué rechazada con una pérdida considerable, obligándoles á volver hasta el puerto, donde se reembarcaron en el acto, dejándo el campo lleno de despojos, y quitándoles una bandera. En esta vez las tropas americanas debieron su salvación á la falta absoluta de arma blanca en la caballería mexicana, la que no pudo cargar con buen éxito, con solo la carabina, sobre la infantería. Las tropas americanas permanecieron en sus buques anclados en el puerto de San Pedro.

Todas las poblaciones al Sur, desde San Luis Obispo, Santa Bárbara, los Angeles y partido de San Diego, fueron ocupadas por las fuerzas mexicanas: el pabellon nacional fué saludado, y las autoridades locales reinstaladas.

El 29 de Octubre el cuerpo legislativo abrió sus sesiones, nombrando gobernador y comandante general interino del departamento, al capitán D. José María Flores, á quien investió de facultades extraordinarias para proveer á la defensa del país.

Todas las poblaciones fueron convocadas en masa. El nuevo gobierno, falto de recursos de todo género, excitó el patriotismo y generosidad de los conciudadanos, y tuvo el gusto de ver que no hubo uno solo que no contribuyera con su persona y con sus intereses á la defensa de la patria. Todos abandonaban con gusto sus sementeras y sus ganados, únicos patrimonios de sus familias, y llenos de entusiasmo, se presentaban, con

armas ó sin ellas, á combatir al enemigo común. Un solo sentimiento, un solo deseo, una misma voluntad animaba los corazones: ¡la salvación de la patria!

El comandante general concentró sus fuerzas en la ciudad de los Angeles, dejando guarnecidos todos los puntos de la costa con destacamentos que la recorrían sin cesar, á fin de evitar al enemigo la provision de víveres y otros medios de transporte á sus tropas.

Después del 8 de Octubre, las fuerzas americanas que permanecían estacionadas en la rada del puerto de San Pedro, fueron reforzadas por las del comodoro Stockton, quien practicó un desembarco, el 1° de Noviembre, poniendo en tierra ochocientos hombres y alguna artillería, con objeto de apoderarse de la ciudad: más al avistarse las fuerzas mexicanas varió de resolución, reembarcándose con sus fuerzas y marchándose la escuadra para el puerto de San Diego, en cuyo pueblo situó su cuartel general á cincuenta leguas de los Angeles.

Siendo indispensable evitar que el enemigo se surtiese de víveres, ganados, y otros medios de transporte para su movilidad por tierra, marchó una seccion de tropas sobre San Diego, para que unida á la compañía de ciudadanos que allí se había armado, asediar la plaza é impedir la salida de las partidas enemigas.

Esta operacion tuvo el más feliz resultado, viéndose obligado el enemigo á surtirse de víveres de la Baja California, haciendo uso para ésto de sus embarcaciones menores.

Otra pequeña seccion, al mando del infatigable prefecto capitán D. Manuel Castro, marchó para los puntos del Norte con objeto de proteger el movimiento de aquellas poblaciones y llamar la atención del enemigo.

Dicha seccion tuvo un encuentro reñido el 16 de Noviembre en el campo de la Natividad, ocho leguas al Norte del puerto de Monterey, con las tropas del capitán Fremont, las cuales fueron rechazadas con alguna pérdida.

A fines del mes de Noviembre entraba á California por el camino de Sonora, y procedente de Nuevo-México, una seccion de trescientos americanos con tres piezas de ar-

tillería, al mando del general Kearney: deseando el comandante general evitar su incorporación con las fuerzas enemigas que ocupaban la plaza de San Diego, hizo marchar violentamente cien caballos al mando del comandante de escuadrón D. Andrés Pico, quien en combinación con las fuerzas que sitiaban San Diego, debía obrar sobre la sección Kearney, y batirlos si se presentaba un caso. La madrugada del 6 de Diciembre, intentando el general Kearney (quien había recibido auxilio de la plaza) arrollar las tropas que lo asediaban é introducirse á ella, se encontró con las fuerzas del comandante Pico, quien haciendo una retirada falsa, volvió con tanto impetu sobre la caballería enemiga, que logró dispersarla completamente, haciéndole más de cuarenta muertos, ochenta y tantos heridos, entre éstos el general Kearney y quitándoles una pieza de artillería con sus municiones, el armamento y despojos de los muertos y heridos, y algunos prisioneros. El resto de la infantería y artillería se posesionó inmediatamente de una altura, donde por la aspereza del terreno no pudo obrar la caballería del comandante Pico, que los tuvo reducidos á aquella posesión cinco días, en cuyo tiempo una fuerza de cuatrocientos hombres con artillería salió de San Diego en su auxilio, y los introdujo á la plaza. Un accidente desgraciado y que influyó terriblemente en los acontecimientos posteriores de la guerra en aquel país, impidió que el comandante general con el resto de las tropas marchara en auxilio de la sección Pico, con lo que se hubiera completado la derrota del general Kearney. Los prisioneros de guerra existentes en la ciudad de los Angeles, cuya traslación tenía resuelta el comandante general al Estado de Sonora, deseando impedirle á todo trance, lograron seducir á algunos individuos y tropa de la plaza, y con mentidas ofertas y amenazas los comprometieron en una conspiración, que tuvo por objeto destituir al gobernador y comandante general, y la cual estalló la noche del 3 de Diciembre. Aunque el orden se restableció á las cuarenta y ocho horas, sin embargo, no se pudo evitar la dispersión de gran parte de las fuerzas, unos por haber tomado parte con los conjurados, y otros por desafectos al desorden.

Esto evitó el movimiento concertado del comandante general, é influyó para que las tropas que hostilizaban al enemigo en San Diego, y las que obraban sobre el general Kearney las unas atemorizadas se dispersaron presentándose al enemigo, y las otras abandonaron el campo victorioso para venir á auxiliar al comandante general. Por este medio le quedó al enemigo espedito el camino por tierra desde San Diego á los Angeles. A principios del mes de Diciembre, el capitán Fremont, con una sección de setecientos rifleros montados y cuatro piezas ligeras, en combinación con las fuerzas del cuartel general de San Diego, hizo movimiento de las poblaciones del Norte sobre la ciudad de los Angeles, cayendo en su poder la plaza de Santa Bárbara.

El 28 de Diciembre, el general Stockton, provisto de los medios de transporte, avanzó de San Diego por tierra con sus fuerzas, compuestas de mil infantes y ocho piezas de artillería, sobre la ciudad de los Angeles. A estas dos divisiones enemigas solo podía oponérseles quinientos hombres de caballería mal armados, peor municionados, con tres piezas ligeras en el mismo estado. Sin embargo de esta desproporción de fuerzas, una sección, al mando del capitán D. José Carrillo, quedó hostilizando la vanguardia de la división Fremont, logrando contenerla, y el comandante general con todas sus fuerzas marchó al encuentro de la división Stockton. El 8 de Enero de 1847 hubo una acción muy reñida entre ambas fuerzas á tres leguas de la ciudad de los Angeles, que acabó con el día, quedando el campo por parte de los americanos, quienes lograron rechazar á la caballería mexicana con alguna pérdida. El 9, los mexicanos volvieron á la carga sobre el enemigo, aunque no con mejor éxito que el día anterior, pues faltos de municiones y armas, y en número de trescientos hombres, fueron rechazados dos veces por el fuego vivísimo de los cuadros americanos: no obstante, el enemigo se contuvo á una legua de la ciudad. Este fué el último esfuerzo que los hijos de California hicieron en favor de la libertad é independencia de su patria, cuya defensa siempre les hará honor, pues sin recursos, sin elementos y sin instrucción, se

lanzaron á una lucha desigual, en que más de una vez hicieron conocer á los invasores lo que puede un pueblo cuando pelea en defensa de sus derechos.

El 10 de Enero fué ocupada por las fuerzas americanas la ciudad de los Angeles, y consumada para México la pérdida de esa rica, vasta y preciosa parte de su territorio.

El comandante general, no contando con ningun medio de defensa, sin municiones, dispersada la fuerza y amagado por otras muy superiores, tuvo que emigrar con algunos hijos del país al Estado de Sonora, atravesando inmensos desiertos, y sufriendo inauditas penalidades.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALTAMIRA: villa, que en otro tiempo fué de importancia, en la comprension de Tampico de Tamaulipas, Est. de este último nombre: de ella nos ocuparemos con algun detenimiento, cuando llegemos á la palabra *Villerias*.

ALTAMIRANO: hac. en el dist. de Toluca, Est. de México.

ALTAMIRANO: hac. en el dist. de Sultepec, del Est. de México.

ALTAMISA: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Comitán, Est. de Chiapas.

ALTAR: un lugar ó sitio, á modo de un hogar, elevado sobre la superficie de la tierra, hecho de tierra, ó de piedra, ó de madera, sobre el cual se ofrece sacrificio á Dios. En tiempo de Salomon tenia diez codos de alto. Este nombre viene de la voz latina *altus*. Los griegos le llaman *Thysiaesteerion* del verbo *Thyein inmolar* ó *matar*; y los hebreos *Mizheach* de *Zabach*, *degollar*. Antes de la Ley de Moisés se erigian en cualquier parte del campo, como se vé en el Génesis; pero Dios prohibió despues ofrecer sacrificios fuera del tabernáculo ó Templo. El fuego del altar ardia perpétuamente. Las víctimas se degollaban al pié de él, y despues se subian encima para ser abrasadas y consumidas en honor de Dios.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALTAR; distrito del Est. de Sonora que confina al N. y N. O. con la línea divisoria entre nuestra República y la de los Estados Unidos del Norte; al S. con el dist. de Hermosillo, al E. con el de Magdalena y al O. con el golfo de California.

El dist. tiene una villa, 8 pueblos, 3 congregaciones, 12 haciendas de labranza y cria de ganados, 37 ranchos, ó haciendas menores; 16 minas cuyos metales reciben el beneficio por amalgamacion y 5 por fundicion: hay 36 denunciabiles: cuenta con 21 máquinas para beneficio de metales, movidas por fuerza animal: tiene 2,698 hombres, 2,788 mujeres y 35 extranjeros, número que forma un total de 5,572 hab. que hablan en su generalidad el idioma castellano, y el *pima* los indios de esta tribu, y los próximos al rio Colorado el *Cupá*, *Cajuenche*, *Yuma* y *Jalchedum*.

ALTAR: villa cab. de su municip. y dist. en el Est. de Sonora, situada á la margen derecha del rio de su nombre á los 30° 41' 11" de tal N. y los 12° 52' de long. Occ. del mer. de México, de clima cálido. Es la residencia del jefe político ó prefecto, del juez del registro civil, administracion de rentas del Est. y subalternas de correos y papel sellado. En su jurisdiccion tiene los pueblos de Quitobac y Cieneguita; las congregaciones de Sonoyta y los Llanos; las haciendas de la Providencia, la Esperanza, los Chinos, el Charco, la Barquilla, Oquituva y Santo Domingo; y los ranchos de las Cruces, la Tinaja, Llano Blanco, Pozo Viejo, Jesus Maria, la Laguna, Chanate, Burrel, Sónic, Zoriota, Quitovagueta, Agua dulce y Tren.

ALTAR: rio que nace en la Sierra de Arizona á los 31° 4' 57' de lat.; pasa por Tubutana, Santa Teresa, Oquitoa, Altas, Petiquito, Caborca, la Calera y cerca de las Palomas, se pierde en las arenas de la playa, despues de un curso de 397 kil. en las que atraviesa gran parte del dist. de su nombre á los 30° 32' de lat.

ALTARES (*los*): en el camino de Cosalá para Durango, ya cerca de esta ciudad, en los confines de la Sierra, se deja ver sobre una alta montaña un pedazo de cerro muy elevado, que forma una pared de piedra blanca de canteria, tan derecha é igual, que parece fabricada á propósito, como de un hermoso templo. En lo más alto de esta pared se ven tres cruces coloradas de la misma piedra de canteria, una grande en medio con su peana y dos candeleros á los lados, con candelas que demuestran estar encendidas, por tener pintadas las llamas de este color. Des-

pues de cada uno de estos candeleros, está á cada lado otra cruz mucho más pequeña que la de en médio, pero del propio color encarnado. Se asegura que estas cruces son formadas naturalmente de la misma piedra, por haber mucha de este color en aquellas inmediaciones, y por parecer imposible que en tanta elevacion, como en la que están, é incomodidad del sitio, se hubieran podido pintar por el más hábil y diestro pintor; á más de que con las lluvias, vientos y sol, se hubieran desvanecido en tantos años que llevan de observarse: llaman á este paraje *los Altates*.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALTAS (*San Juan de Coatecas*): pueb. en el dist. de Ejutla, Est. de Oaxaca, situado en terreno accidentado, de clima templado; dista de su cab. 11 kil. al E.; cuenta con 1,052 habs. que hablan el idioma zapoteco.

ALTATA: pequeño pueb. puert. y barra en el golfo de California, perteneciente á la municip. y dist. de Culiacan, Est. de Sinaloa; está habilitado para el comercio de cabotaje; su seccion respectiva está sujeta á la aduana marítima de Mazatlan.

Se habilitó para el comercio de cabotaje por la ley de 3 de Mayo de 1834, ratificada por el decreto de 17 de Febrero de 1837. Quedó abierto al comercio extranjero por el decreto de 4 de Setiembre de 1847; se ratificó por el de 15 de Mayo de 1849, y ley de 24 de Noviembre del mismo año; más posteriormente ha quedado solo para el tráfico de cabotaje.

ALTEPESCHI: pueb. de la municip. de San Antonio de la Cañada, dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALTO DEL CAMARON: cuad. de la municip. de San Marcos, dist. de Tavares, Est. de Guerrero.

ALTO (*San Pedro*): pueb. en el dist. de Villa Alvarez, Est. de Oaxaca, situado en la falda de un cerro, de clima frio, distante de su cab. 58 kil. al O. S. O.; por sus inmediaciones pasa el arroyo Recobequela; cuenta con 566 habs. que hablan los idiomas zapoteco y castellano.

ALTO (*San Antonio*): pueb. del dist. de Villa Alvarez, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima frio; dista de su cab. 50 kil. al O. S. O.; tiene 517 habs. que

hablan los idiomas zapoteco y castellano.

ALTO (*San Andrés*): pueb. en el dist. de Villa Alvarez, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima frio; dista de su cab. 73 kil. al S.; cuenta con 87 hab. que hablan los idiomas zapoteco y castellano.

ALTO (*San Pedro*): pueb. del dist. de Pochutla, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de una loma, de clima frio y húmedo; dista de su cab. 72 kil. al N.; cuenta con 635 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ALTO (*de Hipólito*): ranc. en el dist. de Jamiltepec, dist. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima cálido y al O. de su cab.

ALTO (*San Pedro*): pueb. del dist. de Tlaxiaco, Est. de Oaxaca, situado en la cima de un cerro, de clima frio; dista de su cab. 30 kil. al E. S. E.; tiene 255 hab. que hablan el idioma mixteco.

ALTO (*San Miguel*): pueb. cab. municip. en el dist. de Teocaltitzi, XI cant. XXXI depart. del Est. de Jalisco, con 7,378 habs.

ALTO (*San Miguel*): pueb. de la municip. y dist. de Maravatio, Est. de Michoacan de Ocampo.

ALTO: fábrica de hilados y tejidos de algodón en Puebla de Zaragoza, con 900 husos.

ALTO SIMON: médano bastante elevado que se halla al S. de la barra de Alvarado, Est. de Veracruz Llave.

ALTO GRANDE: rica mina del Est. de Veracruz Llave.

ALTO (*San Antonio*): miner. y mina en el Est. de Veracruz Llave.

ALTOTONGA Ó AGUA CALIENTE: pueb. cab. municip. en el cant. de Jalacingo, Est. de Veracruz Llave.

ALTOTONGA: sierra que desde Tezuitlan en el Est. de Puebla de Zaragoza, se introduce en el cant. de Misantla, Est. de Veracruz Llave.

ALTURAS: (*Véase al fin de la letra inicial*) (1).

(1) Al final de la presente letra, así como al de las demás del "Diccionario," pondremos las tablas de alturas relativas á la misma letra, que nos hemos podido proporcionar, lo mismo que la de posesiones geográficas.

ALUILMEYUCA; cuad. de la municip. y dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ALUMBRE. elevado cerro en la municip. de Tlapa, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

ALUMBRES: hac. en el dist. de Huejutla, Est. de Hidalgo.

ALUZATETELCO: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALUZATLAN: pueb. cab. municip. en el dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALVA (*D. Bartolomé*): natural de México y descendiente de los reyes de Texcoco, bachiller teólogo, cura y juez eclesiástico de Chapa de Mata en el arzobispado de México, muy perito en el idioma mexicano. Escribió: "Confesionario mayor y menor," en lengua mexicana; México por Francisco Salvado, 1634, en 4.º "Pláticas, en lengua mexicana, contra las supersticiones que han quedado entre los indios," en la misma imprenta y año. En la biblioteca del colegio de San Gregorio, de México, se hallan (1816) tres comedias de Lope de Vega traducidas al mexicano por Alva, y son: "El gran teatro del mundo," "Dichoso parricida," y "La Madre de la mejor." Están escritas hacia 1641.

ALVARADO: villa cab. de su municip. en el cant. de Veracruz, Est. del mismo nombre, situada cerca de la desembocadura de los ríos Papaloapam y Alvarado ó Blanco, en el seno mexicano, á los 18º 45' 28" de lat. N. y los 3º 22' 39" de long. al E. del mer. de México, de clima excesivamente cálido y húmedo, con una pob. de 3392 hab. que en su totalidad hablan el idioma castellano; dista de la ciudad y puerto de Veracruz, 54 kil. al S. E. Gran parte de sus moradores se ocupan en la pesca y en la marinería en los buques nacionales que hacen el tráfico costanero ó de cabotaje; es puerto habilitado para el propio comercio de cabotaje. Su poder municipal lo forman cuatro regidores, un procurador ó síndico y un juez de paz; en su demarcación tiene nueve tenientes de justicia y nueve sub-regidores. En otra época fué puerto de altura de bastante importancia.

ALVARADO: río que nace en las cumbres de Aculcingo, pasa por el Ingénio, ro-

dea la población de Orizava, á distancia de dos kil. al S.; recibe varias corrientes y la del arroyo de Cocolapam. Desde este punto, cerca de Alvarado, lleva el nombre de río Blanco; y desde esta villa á la barra, el nombre de la indicada villa; despues de un curso de 193 kil., se une al Papaloapam, y ambos depositan sus aguas por una misma barra, en el Seno mexicano, á los 18º 45' 19" de lat. N., y los 3º 22' 44" de long. al E. del mer. de México.

ALVARADO: barra en el Seno mexicano, por la que desaguan el río de este nombre y el Papaloapam.

ALVARADO: laguna próxima á la villa de este nombre en el cant. y Est. de Veracruz Llave.

ALVARADO: hac. en el dist. de Pichucalco, Est. de Chiapas.

ALVARADO: hac. en el dist. del Centro, Est. de Querétaro.

ALVARADO: rico mineral del Est. de Zacatecas, que en diversas épocas ha producido inmensas cantidades de metal de plata.

ALVARADO: puerto correspondiente al Est. de Veracruz y situado en el Golfo de México; aunque por el decreto de las cortes españolas, de 9 de Noviembre de 1820, se habilitó al puerto de Tlacotalpan para el comercio exterior, lo cual fué ratificado por el arancel de 15 de Diciembre de 1821, la aduana no llegó á establecerse en este punto, sino en Alvarado. Por el art. 2.º del decreto de Febrero de 1837, se cerró para el comercio extranjero, quedando reducido al de cabotaje, y en los mismos términos lo consideró el arancel de 11 de Marzo de 1837. Lo abrió de nuevo al comercio exterior el decreto de 17 de Mayo de 1838, expedido por el gobierno en virtud de facultad extraordinaria que le concedió el congreso por causa de bloqueo francés. En 20 de Octubre de 1838, se expidió otro decreto, previniendo cesara la habilitación de los puertos que se abrieron por dicho bloqueo, luego que fuese levantado. Por decreto de 10 de Julio de 1846, se declaró abierto al comercio de altura por todo el tiempo que durase el bloqueo impuesto por las fuerzas navales americanas, y por el 5 de Julio de 1848 se cerraron los puertos que se habilitaron en virtud del men-

cionado bloqueo. La ley de 24 de Noviembre de 1849 lo declaró abierto para solo el comercio de cabotaje.

ALVARADO (*Ataque de*): según una relación del Sr. D. Nicolás Bravo:—"Estando acampado en el pueblo de Tlalixcoyan, dispuse salir con cuatrocientos infantes y doscientos caballos para tomar por asalto el puerto de Alvarado: marché en 28 de Abril de 1813: dormí en la hacienda de Xoloca, de los padres betlemitas de Veracruz: seguí mi marcha en la mañana del 29, haciendo alto en el Mosquitero para marchar durante la noche: toda ella caminé, y no logré el asalto por haber llegado al amanecer á dicho puerto, donde fui descubierto; no obstante, mi tropa avanzó con intrepidez: forzó la trinchera del enemigo; pero un gran foso y estacada que tenía al pié, no permitió tomarla. Allí resistimos un fuego vivo por espacio de tres horas, que nos obligó á retirar con pérdida de veinticinco hombres y varios heridos. Mandaba el trozo de mi caballería D. Pascual Machorro: pero esta arma nada pudo obrar, porque no lo permitía el terreno." Hasta aquí el Sr. Bravo.

Por la Gaceta núm. 419, de 26 de Junio de 1813, consta que este ataque lo recibió D. Gonzalo de Ulloa, oficial de marina, cuya relación al gobierno hace honor á los americanos: califica el ataque de terrible, y ciertamente que su mal éxito debe atribuirse á las contingencias inesperadas de la guerra.—(*Dict. Univ. de Hist. y Geog.*)

ALVAREZ (*Atoyac de*): ciudad cab. municip. en el dist. de Galeana, Est. de Guerrero. Fué elevado el pueblo al título de ciudad, por decreto de la H. Legislatura del Estado, en consideración de haber nacido en él el ilustre y benemérito general de división D. Juan Alvarez.

ALVAREZ (*D. Juan*): general de división del ejército mexicano, benemérito de la patria y de los Estados de México y Guerrero: presidente que fué de la República desde 4 de Octubre de 1855 á 15 de Septiembre de 1856, aunque no estuvo en ejercicio del poder ejecutivo desde 15 de Diciembre de 1855, á la declaración de constitucional al sustituto, general D. Ignacio Comonfort.

El ilustre mexicano de que nos vamos á

ocupar, nació en el barrio de la Tachuela del antiguo pueblo de Santa María de la Concepción Atoyac, de la subdelegación de Teepam (hoy dist. de Galeana) de la provincia de México, el 27 de Enero de 1790. Fueron sus padres D. Antonio Alvarez, natural de la ciudad de Santiago de Compostela, capital de su provincia en el reino de Galicia (España), y D.^a Rafaela Hurtado, oriunda de la ciudad y puerto de Acapulco en las costas del Océano Pacífico. Su educación primaria la recibió en la ciudad de México, en el establecimiento de D. Ignacio Avilés.

Después de tres años que permaneció en la escuela del Sr. Avilés, y uno del fallecimiento de la señora su madre, acaecido en 3 de Mayo de 1799, el joven Alvarez regresó á su pueblo natal, en el que permaneció al lado del señor su padre hasta Febrero de 1807, en que murió éste, dejando á D. Juan heredero de un patrimonio valioso de veintiocho á treinta mil pesos en dinero, alhajas, bienes de campo y una casa.

Alvarez se encontró á los diez y siete años de edad, huérfano y bajo la dura tutela del subdelegado de Acapulco, hombre de carácter destemplado, avaro, soberbio y orgulloso sin más títulos que su posición política y la vana creencia de que porque era español todo se lo merecía y todo debía estar sujeto á su caprichosa voluntad; así es que por pronta providencia, como albacea y tutor, se apoderó del dinero y las alhajas, y puso á su joven tutelado como *vaquero del ganado* y cuidador de las siembras, sin que para esto le diese ni los mas precisos alimentos, ni ropa, ni calzado. Cuando se le antojaba al tutor, llamaba á D. Juan, le pedía cuenta de los bienes semovientes, le exigía productos y le trataba peor que á un sirviente de malas costumbres.

Semejante conducta no podía agradar á nuestro D. Juan, el que veía con sumo dolor el trato nada cortes ni caballeroso de su tutor, que pretendía exasperarlo para tomar una providencia contra su persona y apropiarse sus bienes; de modo que el huérfano no sabía qué partido tomar ni qué resolución poner en juego á fin de librarse de un hombre grosero por naturaleza y de supina mala fé por instinto y costumbre. Así pasaron los

años desde Febrero de 1807, á Noviembre de 1810, en que pudo sacudir el pesado yugo de un tutor tan cruel, y de un albacea que al fin se quedó con el dinero y alhajas pertenecientes á D. Juan.

Luego que el general D. José María Morelos llegó al barrio de San Nicolás en el pueblo de San Miguel Coyuca, distante 50 kil. de Acapulco (pueblo declarado por la H. legislatura del Estado ciudad Benites, en memoria de haber nacido en él la virtuosa esposa de D. Juan, D.^a Faustina Benites) Alvarez se presentó al Sr. Morelos y sentó plaza de soldado el 17 de Noviembre de 1810, quedando incorporado á la escolta del general en jefe.

Deseoso el Sr. Morelos de probar las cualidades del recluta, su amor á la causa de la independencia y su actitud para el servicio, le confió una importante comision á Zacatula, la que Alvarez supo desempeñar satisfactoriamente, ocupando en la ida y regresó cinco dias, no obstante ser el trayecto de 442 kil. que hay entre Coyuca y Zacatula. La prontitud, la fidelidad, los riesgos pasados en el tránsito y el buen desempeño de la mision confiada, le captaron la buena voluntad y singular cariño del Sr. Morelos, el que lo ascendió á sargento primero en su propia escolta.

El sargento primero Alvarez, concurrió el 10 de Diciembre á la funcion de armas en el Aguacatillo, donde las tropas realistas á las órdenes de D. Francisco Paris, comandante de la division de Costa Chica, y á las de Pareja, hicieron retroceder á las fuerzas independientes que militaban á las del Sr. Morelos, las que se concentraron al *Paso Real de la Sabana*, sustentando en este punto una fuerte residencia el 13 del mismo mes y año. y despues de 17 horas de un formidable combate, los realistas se replegaron al punto de los *Tres Palos*, sin dejar de resentir la desercion de alguna tropa costeña. Alentado el ánimo de los independientes con la retirada de sus enemigos, el Sr. Morelos dispuso el 4 de Enero de 1811 atacar el punto de los *Tres Palos*, el que cayó en su poder despues de cuatro horas de un nutridísimo fuego y de prodigios de valor por una y otra parte, quedando en poder de las fuerzas pa-

triotas, 609 fusiles, 5 cañones, 1 obus, 52 cajones de parque, 83 acémilas con víveres y 19 con pertrechos de guerra y dinero, haciendo que Paris y Pareja, con los miserables restos de las divisiones 5.^a y 6.^a, huyeran hasta Ometepec. En esta accion se distinguió tanto el sargento primero Alvarez, que mereció ser nombrado por el general en jefe, como premio á su valor y denuedo, capitán de caballería del regimiento de Guadalupe.

Resuelto el Sr. Morelos á apoderarse á todo trance de la plaza y castillo de Acapulco, y confiado en que el artillero *Pepé Gayo*, cumpliría su oferta de entregar la fortaleza, en compensacion del dinero recibido para ese fin, el general salió de la *Sabana* con su fuerza el 8 de Febrero y se situó en el cerro de las Higuanas, donde, debia aguardar la señal convenida con *Gayo* para el ataque. El capitán Alvarez que tambien se habia manejado en las acciones del *Aguacatillo*, *Arroyo del Moledor*, *Tonaltepec*, *la Sabana* y los *Tres Palos* fué agraciado por el general en jefe para mandar una de las dos columnas de ataque que debian desprenderse sobre la fortaleza.

El dia 9, á las tres de la mañana, brilló una luz sobre uno de los merlones que dan al *Grijo*, y como fuese la señal concertada y las columnas ya estuviesen cerca del glasis, recibieron la órden de avanzar.

Alvarez, con su columna, se colocó delante del puente levadizo á la orilla del foso esperando la caida del puente y apertura del postigo para penetrar; el miserable *Gayo* traicionó, y del castillo rompieron los fuegos sobre ambas columnas, miéntras los buques de guerra acoderados cerca de la calzada que de la poblacion conduce á la fortaleza en un lado de la bahía, hicieron lo mismo sobre la columna mandada por Alvarez, la que pudo sostener el desigual combate por más de dos horas, hasta que atravesadas por una bala de fusil las dos piernas de nuestro denodado capitán, tuvo que retirarse, salvándole en hombros el soldado Eugenio Salas, quien lo condujo hasta el cuartel general. Esta accion valió al Sr. Alvarez el acenso á comandante del propio regimiento de Guadalupe.

El ejército independiente se retiró á la *Sabana*, y desde este punto se dirigió el Sr.

Morelos á Tecpam, á fin de recobrar su quebrantada salud, dejando el mando de la fuerza al coronel D. Francisco Hernandez, á quien le recomendó muy especialmente el solícito cuidado que debía tenerse en la curacion del Sr. Alvarez, disposicion que fué religiosamente cumplida, lográndose que al mes estuviese en estado convaleciente.

Vuelto el Sr. Morelos de Tecpam, Fuentes atacó el punto de la Sabana el 30 de Abril, día en que fué rechazado lo mismo que el 1.º de Mayo, obligándole su mala posicion á retirarse á Tixtla.

Convencido el Sr. Morelos de que por entonces, y sin los elementos indispensables, era muy difícil apoderarse de la fortaleza de San Diego, levantó el sitio, dejando situado en el cerro del Veladero al Sr. Avila, á fin de tener al enemigo encerrado en Acapulco, y á los del castillo en perpétua atalaya, é impedirles picasen la retaguardia de sus fuerzas que las llevaba á operar sobre un campo más vasto y de mayores elementos.

Previsimo, como siempre el Sr. Morelos, y ántes de emprender su marcha, mandó cubrir los puntos de *Ziluatanejo, Papanoa, Huitzachel, Ixtapa, Boca de Zacatula, Troncones y la Salada*, para impedir todo desembarco que intentase hacer el enemigo en el litoral de Costa Grande, caso de venir por agua, y el 3 de Mayo emprendió su marcha para Chilpancingo, llevando consigo al Sr. Alvarez, aunque en estado convaleciente.

Desde la hacienda de la Brea, hoy de la Providencia, y propiedad de la familia del Sr. Alvarez, destacó sobre Chichihualco, y á las órdenes de D. Hermenegildo Galeana, una columna que el 15 derrotó las fuerzas realistas que allí se hallaban á la obediencia del comandante Garrote, auxiliando á las tropas nacionales los Sres. Bravos; y el Sr. Morelos con el grueso de la division continuó su marcha por *Jaltianguis, Solapa, Dos Caminos, Buenavista, Acahuizotla y Mazatlan*, ocupando sin resistencia á Chilpancingo el 24 del mismo Mayo. De este punto se pasó á Tixtla el 26, donde permaneció hasta los primeros días de Agosto. El 13 de este mes, y por asuntos del servicio, salió para Chilpancingo, (á 12 kil.) con gran parte de la division, y dejando una guarnicion á las órdenes del

Sr. Galeana, dispuso que el Sr. Alvarez quedara en Tixtla hasta nueva orden.

Sabedor D. Juan Antonio de la Fuente, jefe de los realistas en Chilapa, de este movimiento del Sr. Morelos, creyó oportuno atacar á Tixtla, para vencida esta plaza, poder hacerlo por retaguardia á la division independiente; así es que salió de Chilapa la noche del 14 á fin de dar el asalto á Tixtla el 15 en la madrugada.

La guarnicion de Tixtla se hallaba vigilante, y al sentir la aproximacion del enemigo, se preparó á resistir á todo trance, como lo efectuó, enviando Galeana el respectivo parte al Sr. Morelos, á fin de que dispusiera lo más conducente. En los días 15 y 16, sitiados y sitiadores lucharon con encarnizamiento: el incendio y el saqueo en los suburbios de la poblacion, fueron medios empleados por los sitiadores para sembrar el espanto; pero les dió un resultado contrario, por que los asediados redoblaron sus esfuerzos para impedir que avanzase más el enemigo. En medio de esta formidable pelea, el 16 por la mañana dispuso el Sr. Galeana que el comandante Alvarez, á la cabeza de una columna, rechazase otra que pretendia penetrar en el interior de la poblacion, y el Sr. Alvarez, con ese valor intrépido y sereno que siempre mostró en los combates, logró no solo rechazar la masa enemiga, sino destruir la mayor parte de ella, aunque le fué fatal el encuentro, pues cayó en tierra con nueve heridas que pusieron en inminente peligro su existencia, y que indudablemente hubiera percido á manos del enemigo, si sus valientes soldados no le hubieran conducido á punto de salvacion.

En la mañana del 17, cuando ya se hallaban debilitadas las fuerzas de los asediados, el Sr. Alvarez suplicó al brigadier Galeana que ántes de rendirse, prefiriera la muerte de toda la guarnicion, aunque tenía la creencia de que no tardaria en presentarse el Sr. Morelos, por que jamás esquivaba ni los combates ni los peligros. Así fué: dos horas despues, el Sr. Morelos, que habia dejado insolentar al enemigo, se presentó á la retaguardia y flanco derecho de éste, y despues de una accion de once horas de un nutrido fuego y de repetidas cargas á la bayoneta, alcanzó el

Sr. Morelos la más completa victoria, destruyendo las fuerzas realistas de Fuentes, que huyó hasta Chilapa y de allí á Tlapa.

De esta heroica funcion de armas, el Sr. Morelos rindió el siguiente parte, que reproducimos aquí, como un documento historico (1).

“El 16 del corriente comenzó la batalla en el pueblo de Tixtla que vinieron á dar las tropas reunidas de la villa de Chilapa, al mando del general europeo D. Juan Antonio Fuente, y del otro D. Patricio López: duró la accion desde por la mañana hasta el dia siguiente 17 á puestas del sol, en que salió derrotado el enemigo completamente, dejándonos una culebrina de á doce y un cañon de á ocho, más de trescientos fusiles, fuera de algunas espadas, pistolas y trabucos, como doscientos muertos, otros tantos heridos, trescientos sesenta y seis prisioneros y no poca remonta; quedando de nuestra parte nueve muertos y cuatro artilleros chamuscados y diez heridos. Fué tan fuerte la batalla y tanto el ímpetu con que el enemigo acometió con mayor número de armas y soldados, que habiéndosele acabado la pólvora á los nuestros, tuvieron que hacer retroceder á los enemigos á fuerza de culatazos, y aunque por lo mismo nos habian tomado dos cañones pequeños el primer dia, pero en el segundo acudí yo personalmente con la poca pólvora que se pudo labrar en la noche, cien fusiles y tres cañones, con lo que bastó para derrotarlos completamente hasta recobrar nuestros cañones,

tienda de campaña, dos cargas de pertrechos, muchas de víveres, y todo lo arri-

sible alcanzarles otras cargas por y negra oscurana con que cerró la nos á nuestro campo sin otra novedad que todos hechos una sopa de agua, pero con g alegría, así por la victoria conseguida, como por haber acabado con la oficialidad enemiga y tropas veteranas entre muertos y prisioneros, de los cuales

(1) Este parte original lo debemos á la bondad de nuestro amigo D. Juan Hernandez y Dávalos, perteneciente á su brillante coleccion de 5,000 documentos que posee para la historia de la independencia de la patria!

“ más de doce eran europeos (yéndose, segun informes de los prisioneros) los generales mal heridos.

“El dia de hoy se comenzarán algunas misas con salva de artillería por la victoria conseguida; lo participo á V. E. para que nos acompañe en regocijo y dé gracias al Señor de los Ejércitos que tanto nos protege, y nos seguirá protegiendo, si tenemos fé como un grano de mostaza, y nos conducimos con buen gobierno y buenas intenciones.”

“Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General en Tixtla, Agosto 18 de 1811. —José María Morales.—Firmado.—Sr. General D. Ignacio Rayon.”

“Es copia al pié de la letra del autógrafo que consta en mi poder, estando comido de ratas en los pedazos que están en blanco. México, Noviembre 5 de 1872.—J. E. Hernandez y Dávalos.”

Pasada la accion y cumplidos con los deberes de levantar el campo, el Sr. Morelos se informó repetidas veces del estado que guardaba el Sr. Alvarez, y cuando adquirió la confianza de que su protegido salvaria de sus peligrosas heridas, premió sus brillantes servicios ascendiéndole á teniente coronel.

Restablecida la salud de Alvarez, el general en jefe le ordenó se situase con su fuerza al *Pié de la Cuesta*, punto distante 5 kil. de Acapulco en el camino que de esta plaza conduce á *Costa Grande*, auxiliando á las fuerzas destacadas en el *Veladero*, para que así no pudiese moverse el enemigo encerrado en el castillo y poblacion, y en cuyo lugar permaneció hostilizando al enemigo un año once meses.

El Sr Alvarez no solo prestó en esta prolongada lucha sus servicios personales, sino pecuniarios en cuanto le fué posible, hasta el extremo de facilitar al ejército independiente, en 29 de Agosto de 1812, la suma de mil pesos; accion que se mandó constase en su brillante hoja de servicios, con la honorífica mencion que este acto de desprendimiento y patriotismo merecia.

En 1813 se le dió orden, ántes del regreso del Sr. Morelos de Oaxaca, fortificase el cerro del *Veladero*, lo que ejecutó cumplidamente, dejando la posesion capaz de una brillante re-

sistencia; punto que mandó hasta Abril de 1814 en que pasó de nuevo al *Piè de la Cuesta*, lugar en que fué batido y derrotado por Armijo el 15 del propio mes. Entónces fué cuando acabó de perder el resto de sus bienes; y desde ese momento, aunque nombrado comandante militar de la demarcacion de San Luis en *Costa Grande*, tuvo que vivir la mayor parte del tiempo en los montes, probando las amarguras de la miseria y de la tenaz persecucion de los españoles que por todas partes lo asediaban á fin de sacrificarlo.

En esta época de sufrimiento y de prueba, de abnegacion y constancia, de lealtad y firmeza, sus padecimientos eran crueles, porque veia sufrir y padecer á su virtuosa esposa y á su tierno hijo (D. Diego, hoy gobernador por tercera vez del Estado de Guerrero), y si la fiel compañera no le hubiera alentado y fortalecido con sus consejos y resignacion, quizá se hubieran aumentado los horribles sufrimientos del patriota desinteresado y leal. Pero ella le hizo más tolerable una vida de ansiedad perpétua y de perenne sobresalto para escapar de las garras de sus perseguidores.

El regimiento de que fué nombrado coronel en 30 de Noviembre de 1812, se halla en esta época reducido á una cortísima fuerza, de la que la mayor parte estaba sin armamento; pero fiel y constante en defensa de la causa y de su jefe, procurándole la tropa muchos y muchos dias el sustento para él y su familia.

Por fin, ya organizada su fuerza pasó á Zacatula, donde fué nombrado comandante militar y donde tuvo que sostener varios encuentros con las tropas enemigas, y especialmente dos fuertes acciones. Así permaneció por la hacienda de *Camutla*, hoy pueblo de la Union, *Zacatula*, hacienda de la *Orilla*, *Acalpica* y otros puntos de la comprension, hasta Agosto de 1819 que logró penetrar en la provincia de Teepam (ahora dist. de Galeana), en cuyo terreno sustentó doce acciones de guerra, que intimidaron al enemigo, el que se vió obligado á replegarse á la plaza de Acapulco.

Proclamada en Iguala la independencia, contribuyó al nuevo asedio de Acapulco, y marchando á *Costa Chica* por disposicion del

general Montes de Oca, batió á los enemigos de la emancipacion política del pais, teniendo con ellos cinco encuentros, y logrando vencerlos completamente en el quinto.

En 5 de Octubre de 1821, el general Montes de Oca le comisionó para celebrar la capitulacion de la plaza y fortaleza de Acapulco, concluyéndola honrosa y satisfactoriamente, y recibiendo la plaza en 15 del propio Octubre, la que con su fuerza guarneció hasta Agosto de 1822.

Terminada la campaña, solicitó con empeñosa instancia retirarse á la vida privada; solicitud que le fué denegada por el gobierno, quien lo nombró comandante militar de la plaza de Acapulco y gobernador de la fortaleza.

Luego que los generales Guerrero y Bravo desconocieron la autoridad del emperador Iturbide en 1822, el Sr. Alvarez, consecuente con sus principios liberales y verdadero republicano, se adhirió al movimiento, porque, como él decia, "no puedo estar conforme con que en mi patria haya un trono, cuando he derramado mi sangre por derrocar el que existia."

Sancionada y promulgada la constitucion de 1824, declaró en varios documentos que se filiaba para siempre en el partido republicano puro, promesa á la que jamás faltó durante su vida; y como el hombre, si bien habia luchado contra sus crueles y tenaces enemigos, comprendia que todo habia pasado y que el verdadero liberal jamás abriga en su corazon ni el odio ni la venganza, se opuso cuanto le fué posible en 1828 á la espulsion de los españoles, que desde esa época tuvieron en él, por más que lo niegen sus enemigos, un amparo y un verdadero defensor; así es que cuantos le buscaron, fueron defendidos y garantizados de sufrir atropellos.

El 6 de Abril de 1830 se pronunció contra el plan proclamado en Jalapa (ciudad del Estado de Veracruz) por el general D. Anastasio Bustamante, que siendo vice-presidente de la República y general en jefe del ejército de reserva contra la invasion del general español Barradas, desconoció la administracion del general Guerrero, faltando así á su deber como militar y á su obligacion como patriota.

El Sr. Alvarez sostuvo la presidencia del Sr. Guerrero, y en los formidables encuentros de *Venta Vieja, Acapulco, el Manglar, Dos Arroyos, Chilpancingo* y otros puntos, y siendo más afortunado que Márquez, Gárate, Rosains, Victoria, Codallos y Guzman en varios puntos del país, dió un testimonio público de su decision, buena fé y cumplimiento á su promesa, sosteniendo la legalidad y el principio de autoridad, encarnado en esos momentos en la persona del presidente Guerrero. Esta conducta de verdadero republicano, le hizo adquirir un nombre para la posteridad, por más que sus adversarios se empeñen en mancharlo.

En 5 de Julio del propio año de 30, fué ascendido á general de brigada, empleo que se resistió á aceptar, manifestando "que el que cumple con su deber, no necesita de otra recompensa que la estimacion de la sociedad:" pero que fué preciso lo aceptase, por que así se lo previno el gobierno.

Tranquilo se halló en Acapulco hasta el 14 de Enero de 1831 en que el miserable *Picaluga*, con villano engaño, se hizo de la persona del general Guerrero á bordo del bergantin *Colombo*.

El mónstruo *Picaluga*, mostrando amistad y deferencia á los Sres. Guerrero y Alvarez, los convidó á una comida á bordo de su buque surto en el puerto. Ambos convidados aceptan, y en los momentos de entrar al bote para dirigirse al bergantin, dán parte al Sr. Alvarez de una novedad ocurrida en el castillo; trasmite el parte al Sr. Guerrero, y éste le ordena que pase á la fortaleza, mientras él, acompañado del general Don Manuel Zavala, entonces subalterno, y que aún existe, este veterano de la independencia, y su pérfido esbirro, se dirige á la nave. Principia la comida, y el bergantin que se hallaba de antemano á la espía, leva esta ancla, y sobretexo de voltejar en la bahía, durante el banquete, se dirige á la boca del puerto, salva ésta y se hace á la mar.

El Sr. Alvarez percibe lo que pasa, desconfía, teme, y con su natural perspicacia alcanza la horrorosa intriga y se dirige á la playa con gente armada; manda disponer botes para perseguir la nave; pero los prácticos le demuestran la imposibilidad del al-

cance, y á tan prudente observacion tiene que ceder y esperar en medio del desconsuelo y la desesperacion. ¡Horrible trance para el hombre que tanto estimaba á su amigo y su jefe! ¿Pero qué hacer? ¿Qué partido tomar? ¿Qué camino seguir? Esperar y precaerse.

Asesinado el general Guerrero, porque á tanto equivale la decapitacion, el 14 de Febrero del año citado, en Cuilapa, pueblo del Estado de Oaxaca; sin la persona por quien se habia luchado, y sin caudillos en los demás Estados, el general Alvarez se vió en la necesidad de ceder á las proposiciones que se le hacian y de entrar en acomodamientos, consintiendo en retirar la tropa á sus casas, pero conservando sus empleos y armas, y declarándose él en cuartel.

Como á un motin militar no reprimido y severamente castigado, se sucede otro y otros, puesto que la moral se destruye, la subordinacion se pierde, y el principio de autoridad se aniquila; la administracion Bustamente ni podia ni debia esperar otra cosa que una revolucion que la derrocara, así como la suya habia destruido la de Guerrero; de suerte que, mal contento el general Santa-Anna, se pronunció contra el gobierno, y el general Bustamente y sus ministros hicieron lugar á los agraciados por la revolucion, para que éstos á su vez se lo hicieran á otros. Más como el Sr. Alvarez no vió la persona que se pronunciaba, sino el principio invocado, y sobre todo, que era enemigo del despotismo y la tirania, se adhirió á la revolucion, porque al proceder así, era consecuente con sus principios, con su conducta anterior y con la justicia que le asistia, procurando el aniquilamiento de una administracion que, infamemente, habia asesinado á su jefe y amigo el general Guerrero.

Como una prueba palmaria é incontrovertible, tómese en cuenta que en 1833 combatió contra el plan de *Estalado*, proclamado en Morelia, por que invocaba *religion y fueros*; y el hombre público, el soldado del pueblo, habia jurado sostener el principio democrático, y era indispensable, necesario, forzoso, mantenerlo ó representar el inmundo papel que tantos desempeñaban, cambiando de opiniones, creencias y procedimientos, con

la misma facilidad que cambia el viento en tiempos de tempestad. En esta lucha alcanzó los triunfos en las reñidas acciones de Chilapa y Chilpancingo; pero aun hay más que viene en apoyo de los hechos.

Cuando los Sres. Arista y Durán, en su simulacro de fuerza, obligaron al general Santa-Anna á cambiar de conducta administrativa, el general Alvarez se declaró contra ese cambio, que ni tenia razon de ser, ni era consecuente con su conducta y marcha política; más en 1835 las cosas estaban preparadas para que imperase el centralismo, y el Sr. Alvarez se estrelló esta vez y tuvo que sucumbir y que sometersé á la orden de expatriacion librada por el titulado gobierno contra él, su hijo Don Diego y algunos jefes que le acompañaron en su movimiento; condena que no tuvo su cumplimiento, porque estallado un motin en la fortaleza de Acapulco, lo supo reprimir sin derramamiento de sangre, y en consideracion á este paso, se le previno se mantuviese en su hogar sin mezclarse en lo más leve; de suerte que él en nada coadyuvó á que se entronizara el sistema central proclamado en 1836.

En 1838 sobrevino la cuestion con la Francia, y el Sr. Alvarez, sin recordar los procedimientos de la administracion ni atender á las personas que la formaban, solo escuchó la voz de su patriótica conciencia, y viendo atacada la paz de la República, ofreció sus servicios; porque para él la patria era el dios tutelar de sus creencias, el estandarte de su fé, la antorcha que iluminaba su pensamiento en verla grande, feliz y respetada. Esta oferta fué admitida por el gobierno, y cuando se disponia á marchar con la fuerza suriana reunida por él, recibió la noticia de estar terminada la guerra, y la disposicion del gobierno para que suspendiera todo movimiento de marcha hácia México.

Proclamado en 1841 el plan conocido bajo el nombre de *regeneracion*, lo secundó, y en 24 de Noviembre de ese año fué ascendido á general de division. En los años 1842 y 1843, cuando varios pueblos de la sierra de Chilapa y Tierra Caliente iniciaron la devastadora guerra de castas, el Sr. Alvarez se puso en armas, y con su inmenso prestigio, más que con ellas, alcanzó la pacifica-

cion de unos pueblos que amagaban, como los de Yucatan, destruir todo elemento de la moderna civilizacion y todo sér que no fuera de su raza.

En 1844, cuando un movimiento general y casi simultáneo derrocó la administracion del general Santa Anna, condenándolo á la expatriacion, el Sr. Alvarez siguió la marcha de todo el país y sostuvo la voluntad soberana de la nacion; y en 1845, comisionado por el gobierno para pacificar los pueblos de los mixtecas de Oaxaca y sierra de Tlapa, lo efectuó gustoso, logrando la consolidacion del reposo público, alterado sangrientamente y con tendencias como las del movimiento anterior, sin serle preciso más que una escolta, porque los pueblos tenian en él fé y confianza.

En 1841, cuando nuestros ambiciosos vecinos del Norte siguiendo su trazada conducta de absorverse el continente de Colon (lo que no alcanzarán jamás, porque ya han puesto el pié en el primer peldaño de la escala de su descenso), invadieron el territorio nacional y sus armas se cruzaron con las nuestras, el Sr. Alvarez al frente de la division del Sur, subió hasta la capital del país, y concurrió á varios encuentros, hasta que fué nombrado general en jefe de las divisiones de caballeria; encargo que desempeñó hasta que fué nombrado comandante general del Estado de Puebla, para donde partió en cumplimiento de la orden dada.

Declarado por la ley de 27 de Octubre de 1849 Estado de la Federacion el Sur de México, bajo el nombre de *Guerreero*, en memoria de la ilustre víctima en Cuilapa, el Sr. Alvarez fué nombrado gobernador de la nueva entidad federal, entretanto se reunia la legislatura del Estado y celebraba la eleccion constitucional; verificada ésta, alcanzó la generalidad de los sufragios, y en 1850 tomó posesion del gobierno constitucional, declarándolo la H. Legislatura "*Benemérito del Estado en grado heróico*"

El Sr. Alvarez sostenedor de los gobiernos verdaderamente liberales y demócratas, y enemigo intransigente de los centrales, absolutos y tiránicos, fué uno de los jefes que contrarió hasta los últimos momentos el nefando plan de Jalisco, que dió por fruto el

regreso á la patria y al poder del general Santa Anna, y que se cumpliera la prediccion del veterano de la independencia: "*nada se aventaja con la vuelta de ese hombre; lo más seguro es, que el país empeore;*" pero el país sucumbió por la fuerza de las armas, y era forzoso ceder para evitar la efusion de sangre, tantas y tantas veces vertida inútilmente, fiados los pueblos en falsas promesas, en mentidos juramentos.

Tomó el Sr. Santa Anna posesion del gobierno, y lejos de cumplir sus ofertas y de procurar el positivo bien del país, se ocupó en satisfacer su venganza contra los opositores á su regreso, deportando á Ocampo, Arriaga, Juárez y otros: expidiendo los famosos decretos de 11 y 14 de Mayo de 1853, por los que se determinó la centralizacion del poder público y rentas nacionales, matando la soberanía de los Estados, á los que se colocó bajo la dura y terrible tutela de los gobernadores y comandantes generales nombrados por el dictador.

Quedaba un hombre de quien vengarse, un hombre que se habia opuesto al desarrollo del plan de Jalisco; y más que todo, á la vuelta del que juzgó siempre su enemigo y que tan pronto sostenia la forma republicana popular, como la central, con tal de que él estuviese en el poder y que la ley fuese su voluntad. Ese hombre era Alvarez; pero á ese hombre no se podia desterrar como al Sr. Arista; para efectuarlo era preciso romper con el Estado de Guerrero, y esa ruptura era peligrosa; pero al fin se pusieron los medios; se fraguaron los pretestos y se provocó al desconocimiento de la autoridad de hecho, porque segun el artículo 2º de los convenios de 6 de Febrero, el dictador no podia prorogarse el término de su estabilidad en el poder, y la revolucion de Ayutla tuvo que ser, para librar al país de las calamidades del expionaje, la delacion, las persecuciones, las proscripciones, confiscaciones y fusilamientos, y el Sr. Alvarez en combinacion con los Sres. general D. Tomás Moreno, D. Ignacio Comonfort, coronel D. Florencio Villareal, D. Diego Alvarez, D. Eligio Romero y Lic. D. Trinidad Gomez, proclamó y sostuvo el plan regenerador de Ayutla, por el que se devolvía al pueblo su

poder y soberania, y las libertades públicas no eran una promesa mentida, una oferta sin cumplimiento.

Nadie ignora los servicios prestados por el Sr. Alvarez á la causa de la libertad durante toda la cuestion de Ayutla, en la que, como general en jefe del ejército restaurador de las garantías del hombre, tuvo que sufrir, luchar, y ver destruidos sus intereses, quemándole su hacienda de la Providencia el general D. Severo Castillo; éstos son hechos y hechos que no necesitan comentarse.

Triunfó el plan regenerador de Ayutla y el 4 de Octubre de 1855 fué electo presidente interino de la República, en la ciudad de Cuernavaca. Cuando se le comunicó su eleccion hecha por los dos representantes por Estado, nos hallábamos con él, le vimos conmovirse y nos dijo: "*cuánto siento este suceso, porque se juzgara, que como otros, me revelé contra Santa-Anna porque me hicieran presidente; pero poco estaré en el poder, hay un ambicioso á quien hacerle lugar y es preciso darle gusto;*" estas palabras nos fueron dichas en la casa del Sr. Perez Palacios, ubicada en la ciudad antes citada.

Llegó á México, y sus gratuitos enemigos, los tontos y burlones de mala ley, inventaron torpes y ridiculas anécdotas para desprestigiarlo, ponerlo en berlina y que fuese el escarnio de una sociedad que con tanta facilidad, como en todas las de las grandes capitales, acoje con fé las más miserable consejas, sin discurrir siquiera, la posibilidad ó imposibilidad de ser verídico lo que se la vende al bajo precio de la mofa y la risa. Esto no nos causó ni estrañeza ni asombro: era consecuencia lógica de la conducta de los contrarios (puesto que ya no tenian otra arma que esgrimir que la sátira y la calumnia); pero lo que sí no podiamos tolerar era que esas burlas y esos torpes manejos se tuviesen á la presencia de ciertos hombres que lo rodeaban y que le debian su sér político, su nombre y su posición, porque éstos comprendian bien el valor moral del Sr. Alvarez; pero querian hacerse doble lugar en la sociedad, sosteniendo la risa y la picante anécdota inventada por los que jamás conocieran lo que el hombre valia.

Los que le estimábamos de buena fé y te-

niamos lugar de verlo en todos sus actos como hombre público, civil y militar, procurábamos ocultarle lo que sucedía, más él con su gran penetración, su experiencia, y sus surianos, lo sabía todo y nos contaba lo que se decía de él, sin cuidarse de los que jamás podían llegar á su altura ante los merecimientos patrios.

Llegó el momento en que desconoció su autoridad D. Manuel Doblado, gobernador del Estado de Guanajuato, y nos dijo: *estas son cosas de Comonfort á quien ya le estorbo: será preciso marcharnos á nuestras montañas pa-vivir tranquilo y evitar se derrame más sangre; pero Comonfort será medido con la vara con que me mide*; no se engañó el hombre; el tiempo que todo lo descubre, puso de manifiesto la verdad de su opinion, y la conducta del Sr. Doblado momentos antes del famoso golpe de Estado, para con su correligionario.

Dejó el poder sin llevar en su pecho otro pesar que la negra ingratitude con que se le recompensaban sus servicios y su interés por el bien de la patria y de algunos hombres, y llegó al seno de su familia para entregarse al descanso alhagador de la vida privada.

Verdad es que el presidente sustituto le dirigía correo á correo sus cartas, y que en algunas, (que aún existen), le manifestaba lo que tenia lugar en el campo de la política, y el Sr. Alvarez al contestarle, (están en su archivo las minutas) siempre lo inclinaba al bien, al progreso de la causa liberal y á que procurase la consolidación de la paz y la felicidad del país; más los enemigos jurados de la libertad, los vencidos en la cuestion de Ayutla, no cesaron de rasgar el equilibrio regulador de la administración y del reposo social: por todas partes sangre y desolación; por todas partes muertos, estorciones y guerra civil, hasta el extremo de ser necesario que el anciano general Alvarez saliera á campaña en sostenimiento del gobierno; para que sus afanes, sus sacrificios, su lealtad y buena fé, viniera á estrellarse ante la más infame calumnia, de suponerlo el ordenador de los asesinatos de Chiconcuague y San Vicente.

Nosotros, como entónces, rechazamos tan villana suposición y declaramos ante la faz

del mundo que no hay quien pueda probar que el Sr. Alvarez tuvo el más insignificante participio en semejante crimen, obra exclusivamente de los bandidos, que nunca faltan en las naciones, por más civilizadas que ellas sean. Por respeto y decoro de la nacion, nos abstenemos de publicar ciertos documentos que darian toda la luz precisa en este desgraciado y punible suceso; así es que durante nuestra vida, pueden estar tranquilos los instigadores á la perpetración del crimen; porque repetimos, por decoro de la nacion no los damos á la prensa; pero si alguna vez mancharen la memoria del hombre que nos ocupa, nos precisarán á romper el sello de la prudencia y los daremos á la estampa.

Atacado el Sr. Alvarez en lo más santo, en lo más sagrado, en su honor, se vió en la dura, pero precisa necesidad de dar un manifiesto á los pueblos cultos de Europa y América; y ni entónces, ni despues de su fallecimiento, ha podido refutarse esa pieza pública, donde brilla la verdad, el decoro y la dignidad de tan ilustre ciudadano.

Nosotros, que hemos ofrecido ser verdaderamente imparciales y justos al ocuparnos de la vida pública de los hombres públicos, confesamos lo mismo que el Sr. Alvarez nos dijo repetidas veces en el seno de la amistad y deferencia con que nos distinguió: "su juventud fué bulliciosa, turbulenta y digna de censura, porque fué dado al juego y los placeres sensuales;" pero llegó un dia en que el cerebro del republicano, del hombre de corazón, del patriota, diera lugar al discurso, y el jóven tormentoso se convirtió en el modelo de caridad, de benevolencia y de juicio, sin perder la energía de su carácter democrático.

Se le han hecho tremendos cargos de ser el sultan, el cacique, la pantera del Sur, y cumple á nuestro deber aclarar este punto, para que la memoria del hombre quede ileso y pura ante las futuras generaciones.

Acostumbrada la generalidad de los hijos de las montañas á consultarle sus negocios privados para adquirir de él un buen consejo; á dirigirle sus quejas cuando se veían injustamente atacados ó deprimidos, á fin de conquistar una recomendación amistosa para alguna autoridad despótica ó arbitraria,

y adquirido el hábito de buscar en él el remedio de sus males morales, porque lo consideraron un padre amoroso y un jefe interesado en su felicidad, no había negocio de más ó ménos magnitud que no fuese á su conocimiento; su archivo, que es uno de los más ricos del país, está lleno de testimonios de la verdad que expresamos.

Los gobernadores del Estado, los prefectos, los jueces de primera instancia, los alcaldes, los jefes militares y simples ciudadanos, le consultaban sus negocios públicos y privados, sin que él lo solicitara, y de aquí fué que sus enemigos hallaron la razón de calumniarlo y lanzarle esas cruentas diatribas y negros calificativos.

Su archivo puede responder de los gobernadores de algunos Estados magistrados, generales y ministros del despacho, de las consultas que le dirigían. ¿Y podía ser para éstos su cacique, su tirano ó su pantera? ¡Cuán negra y pérfida es la calumnia! Lo que hay de cierto es, que el Sr. Alvarez después de su regeneración, fué constante enemigo de las instituciones monárquicas y centrales, y que los partidarios de estas doctrinas, ya que no pudieron sacrificarlo, desgarraron su honra para vulnerar su memoria; más ha llegado el día de la verdad y ésta luce con su espléndida claridad.

Esos propios enemigos han dicho más de una vez, que era una *máquina, un autómatas, que firmaba en barbecho*, y otras tantas especiotas dignas del desprecio; nosotros, competentemente autorizados por la experiencia de nueve años, declaramos que jamás firmó un documento que no supiera lo que contenía, ni sus secretarios hicieron otra cosa que redactar sus acuerdos; por tercera vez lo decimos, su archivo responde, y en él se ven los acuerdos al pié de cada comunicación, rubricados de su puño. Pero volvamos al camino biográfico.

En los años de 1856 y 1857 defendió las instituciones democráticas, dando las acciones de Tierra Blanca, barranca de Acuitlanapa, Tixtla y Chilapa; en 1858, 59 y 60, y como jefe supremo de la división del Sur, aunque no abandonó su cuartel general, dirigió las operaciones sobre Tasco y Cutzamala, y desde 1862 á 1867, influyó con sus

consejos y poderosa influencia á mantener viva la llama del fuego patrio en sostén de la segunda independencia del país, afianzamiento de su legítimo gobierno, y reconocimiento del principio de autoridad; hasta el extremo de que el Sr. Presidente D. Benito Juárez, recomendara á los jefes que operaban contra las fuerzas invasoras, que si la distancia les impedía dirigirse al supremo gobierno, consultaran con el Sr. Alvarez; prueba de confianza en la prudencia del hombre, en la lealtad del acrisolado patriota.

Mucho más pudiéramos exponer acerca de su vida llena de episodios brillantes, comprobados por millares de testigos y por intachables documentos; pero no debemos ser más difusos. Concluyamos esta biografía, manifestando que el Sr. Alvarez sirvió á su patria, sin intermision, desde 17 de Noviembre de 1810 á 21 de Agosto de 1867 en que falleció rodeado de sus hijos, esposa, nietos y amigos que lamentan su pérdida.

El Estado de Tamaulipas le declaró ciudadano de su demarcación: la legislatura del de México le hizo benemérito y lo condecoró con una honorífica medalla, y el Congreso general, en 27 de Setiembre de 1861, le declaró "BENEMÉRITO DE LA PATRIA."

Fué vice-presidente honorario del Instituto de Africa en Francia; socio corresponsal de varias sociedades científicas y literarias; buen esposo, excelente padre que cuidó y se esmeró en la educación de sus hijos, y un patriota esclarecido, cuya memoria se debe respetar.

ALVERJON: planta de la familia de las leguminosas, cuyo fruto pequeño y esférico, conserva una sustancia farinácea y alimenticia, usada en las comidas de los habitantes del país. Se produce en los climas fríos y templados del territorio de la República.

ALZADO: picacho muy conocido en el part. de Calvillo, Est. de Aguascalientes.

ALZATE (*Presbítero D. José Antonio*): Los hombres que se dedican al estudio de las ciencias merecen loor y alabanzas de la humanidad, porque en ella refluye toda la utilidad de los trabajos que algunos talentos distinguidos impenden, haciendo grandes viajes, destruyendo su salud, gastando sus intereses, sufriendo fatigas y contratiempos, y aún á

veces arriesgando su vida. Algunos descubrimientos han dado mucha fama á sus autores como premio de sus afanes, pero los demás hombres se han servido del fruto del trabajo ajeno. El vapor acorta las distancias y facilita el comercio que ha enriquecido á tantos especuladores; el telégrafo eléctrico comunica las noticias instantáneamente, y así se multiplican los negocios; en la química se han hecho multitud de descubrimientos que han servido para la medicina; y ¿cuántos no deberán el haber salvado su existencia, á alguno de esos hombres que, solitarios, encerrados en sus gabinetes, y lastimando sus cerebros con la constancia del estudio, han llegado por fin á analizar aquella sustancia que debe traer la salud á tantos hombres? Aún en los casos que parecen puramente de recreo, también merecen estimación y prestan alguna utilidad. El daguerreotipo, por ejemplo, nos ofrece en todos sus detalles y facilita á cada persona curiosa el conservar una copia de esas ruinas de otras ciudades seculares; facilitando el estudio de la Arqueología, que tanto se aprovecha en el estudio de la historia; además, sirve para conservar las facciones de las personas queridas á quienes nos arrebató la muerte, y que por la dificultad, los gastos y la inexactitud, las hubiéramos perdido para siempre, pues no es tan fácil proporcionarse un buen pintor, ni está al alcance de todas las fortunas.

El Sr. Alzate es uno de esos pocos hombres que en nuestro país se han dedicado á las ciencias, y es tanto más meritorio y honorífico en él, cuanto que en aquella época del dominio español, el sistema represivo, la falta de comunicación con los sabios de otros países, la censura de libros y el sistema de instrucción, hacía muy difícil el modo de adquirir un fondo completo de conocimientos; para esto se necesitaba un empeño enérgico, un talento muy predispuesto á aquel estudio y valor para vencer mil dificultades.

Nació en 1729 este distinguido sabio, en el pueblo de Ozumba, perteneciente á la entonces llamada provincia de Chalco; y parece disfrutaba el honor de estar emparentado con la célebre poetisa Sor Juana Inés de la Cruz. No se sabe si estudió latinidad en alguno de los colegios de México, pero sí es cierto que

tenía un profundo conocimiento de los clásicos, pues en sus escritos hace á menudo citas oportunas que manifiestan lo familiares que le eran. Siendo la carrera eclesiástica la más á propósito en aquel tiempo para dedicarse con fruto al estudio de las ciencias y de la literatura, su carácter independiente y digno le impidió obtener beneficios y ascensos lucrativos, pero él encontraba una mina inagotable en la contemplación de la naturaleza; y á fuerza de constancia y economía logró reunir una biblioteca de obras clásicas, un museo ó gabinete de historia natural y antigüedades del país, y una colección de máquinas é instrumentos necesarios para el estudio práctico y experimental de la astronomía y de otras ciencias.

Una gran parte de su vida se ocupó en hacer observaciones meteorológicas, y sus experimentos sobre la electricidad fueron numerosos y variados; algunos de ellos pusieron en peligro su vida y destruyeron su salud, por causas que él mismo explica al escribir sobre la construcción del pararrayo. La aurora boreal que apareció en 1789 le proporcionó nuevo delcote á la afición, y sus observaciones sobre aquel fenómeno son muy interesantes.

En la Gaceta describió muchas máquinas é instrumentos, y el anuncio de muchos descubrimientos útiles para la agricultura, la minería las artes y la industria.

Dedicó mucha parte de su vida al estudio de los animales, y publicó observaciones curiosas y llenas de interés sobre la trasmigración de las golondrinas, sobre la historia natural del chuparosa, sobre la cria de la cochinilla y gusanos de seda, y sobre muchos insectos de México, apenas conocidos entonces por los naturalistas de Europa. Son interesantes principalmente las investigaciones que hizo sobre la grana ó cochinilla; los naturalistas de nuestro tiempo poco han adelantado, despues de aquellas observaciones, en el conocimiento de un insecto tan productivo y tan curioso. El Sr. Alzate lo estudió con una sagacidad, con una minuciosidad y exactitud de que solamente era capaz un hombre como él, tan observativo y laborioso.

Con la misma dedicación estudió las plan-

tas, y de preferencia aquellas que son aplicables á las necesidades y goces de la vida: pero el Sr. Alzate hizo el estudio de los vegetales con la desventaja de no haber querido adoptar el método y clasificaciones de Linneo, ni ningun otro sistema botánico; preocupacion que no es extraña en un hombre como él, cuando incurrieron tambien en ella Buffon y otros naturalistas europeos sus contemporáneos. Grande es la dificultad que se presenta ahora para conocer las plantas de que trató el Sr. Alzate en sus escritos, por no haberlas clasificado, ni denominado técnicamente, como con poco esfuerzo habria podido hacerlo.

El Sr. Alzate recorrió y examinó las famosas ruinas de Xochicalco, y publicó su descripción con algunas láminas. Escribió tambien sobre otros varios puntos de arqueología, y redactó un gran número de notas y adiciones á la *Historia antigua de México*, escrita por el abate Clavijero; aquellas notas y adiciones están todavia inéditas.

El Sr. Alzate pasó su vida ya remontando su espíritu á la bóveda luminosa del cielo y observando á los astros atentamente; ya en los campos esmaltados de flores hallaba algun nuevo recreo y nueva adquisicion para la ciencia; estudiaba al buitre que se cernia en los nubes ó buscaba el insecto imperceptible en la rama de un árbol. Subió á la montaña Ixtlaciuhalt, haciendo numerosas observaciones barométricas, termométricas, meteorológicas y botánicas, y descubrió que el cráter de ese extinguido volcan ya se habia cegado. Las autoridades le honraron varias veces con comisiones científicas, que desempeñó á toda satisfaccion y sostuvo muchas discusiones por la imprenta con algunos sabios extranjeros y con varios de sus paisanos sobre puntos de la ciencia.

La academia de ciencias de París nombró al Sr. Alzate su socio corresponsal, é hizo publicar los escritos del sabio mexicano. Igual honor le dispensaron la direccion del jardin botánico de Madrid y la sociedad Vascongada. La expedicion botánica del Perú dedicó una planta á su memoria.—Falleció á los 61 años de edad, el 2 de Febrero de 1790, y fué enterrado en la iglesia de la Merced de México.—MARCOS ARRONIZ.

ALZAYANCA: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Juarez, Est. de Tlaxcala.

ALZITZINTLA: pueb. de la municip. y dist. de Chalchicomula, Est. de Puebla de Zaragoza.

ALZONZINTLA: pueb. de la municip. y dist. de Mextitlan, Est. de Hidalgo.

ALZOYATI (*suspícor* ó *pebete*): mirabilis longiplora, de la familia de las nietaíneas: planta estimada por sus doríferas y blancas flores; se cultiva en nuestros jardines, particularmente en los climas frios y templados.

ALLENDE (*D. Ignacio*): principal promovedor de la revolucion de 1810. Llamábase Ignacio, José de Jesus, Pedro Regalado, y nació en la villa de San Miguel el Grande, de la provincia de Guanajuato, el dia 20 de Enero de 1779, siendo sus padres D. Domingo Narciso de Allende, español de regular fortuna, vecindado en aquella villa, y D.^a Mariana Uraga, de una de las familias principales de ella. Falleció su padre dejando en corta edad á D. Ignacio y á su hermano D. Domingo, quedando encargado de su educacion D. Domingo Berrio, español, el cual restableció la fortuna de la casa, que habia quedado en estado de quiebra, entregando por fruto de su laboriosidad y economía, al terminar la tutela, un caudal suficiente para vivir con decoro. D. Ignacio casó con una señora de la familia Fuentes, que murió poco tiempo despues, de quien no tuvo sucesion: era capitán en el regimiento provincial de caballeria de la Reina, cuya ubicacion era San Miguel el Grande y pueblos inmediatos, y estuvo con alguna fuerza de su cuerpo en el canton que se formó en San Luis Potosí á las órdenes del comandante de aquella brigada, entónces coronel D. Félix María Calleja, con motivo de los movimientos promovidos en la frontera, por el aventurero Nolland, y despues concurrió con todo el cuerpo al que reunió en las Villas el virey Iturrigaray, asistiendo á los ejercicios y grandes evoluciones que bajo el mando de este virey se hicieron en las inmediaciones de Jalapa en Enero de 1808, en las que se distinguió mereciendo los elogios del virey. Los sucesos de España de aquel año, dieron motivo á las primeras agitaciones de México, y fueron causa de la formacion de

partidos entre europeos y americanos: los primeros ejecutaron la prisión del virrey, en 16 de Setiembre del mismo año, á que se siguió la disolucion del canton y el regreso de los cuerpos provinciales á sus demarcaciones. Allende se manifestó desde entónces decidido por la independenciam, que promovió con empeño en México, y con no ménos calor en Querétaro y San Miguel, habiendo hecho adoptar sus principios al cura del pueblo inmediato de Dolores, D. Miguel Hidalgo, así como á los Aldamas y Abasolo, oficiales de su regimiento; todos, excepto el cura, hijos de españoles y originarios de los lugares cercanos de Gordejuela y de Oquendo en Vizcaya y Alava. Allende, el más activo de todos, hacia frecuntes viajes á Querétaro, que era el centro de la conspiracion que se tramaba, de la que tenia conocimiento el corregidor de aquella ciudad D. Miguel Dominguez, y en la que tomaba una parte muy activa la esposa del mismo corregidor, D^a María Josefa Ortiz. Descubierta la conspiracion casi al mismo tiempo en Guanajuato por la denuncia del sargento Garrido, y en Querétaro por la del capitán Arias, la esposa del corregidor dió aviso á Allende, el cual se hallaba á la sazón en Dolores hablando con el cura Hidalgo sobre el partido que debian tomar por la noticia que ya tenian de la órden dada por el intendente de Guanajuato Riaño para su prisión. Recibido el aviso de Querétaro, Hidalgo resolvió dar principio á la revolucion, poniendo en prisión á los españoles europeos, confiscando sus bienes raíces, y por estos medios mover al pueblo en su favor. El levantamiento se efectuó en Dolores el 16 de Setiembre; aunque el promovedor principal habia sido Allende, por consideracion al cura Hidalgo, cedió á éste la direccion de la empresa: marcharon juntos á San Miguel, y al pasar por el Santuario, Hidalgo hizo sacar de la sacristia un cuadro que estaba colgado en ella de la Virgen de Guadalupe, que sirvió de bandera en la revolucion, y el grito de guerra de ésta fué desde entónces: "Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los cachupines;" nombre que se daba á los españoles europeos. En San Miguel se repitieron las mismas escenas que en Dolores; y entre los europeos que perdie-

ron sus bienes y fueron puestos en prisión, fué uno D. Domingo Berrio, de quien hemos hablado arriba. Siguió Hidalgo engrosando su gente é invadiendo todas las poblaciones del tránsito hasta Celaya, en donde entró el 21 de Setiembre en compañía de Allende, Aldama y demás jefes: en esta ciudad, habiéndose declarado Hidalgo generalísimo de las tropas americanas, se confirió á Allende el empleo de teniente general. Por ese tiempo hacíase mortal guerra á los primeros caudillos de la independenciam, y la cabeza de nuestro D. Ignacio fué puesta á talla junto con las de sus dos compañeros Hidalgo y Aldama.

Llegadas las tropas independientes á Celaya, todos creyeron que marcharian sin demora para la capital, como parece debian haberlo hecho para desorganizar al gobierno virreinal é impedir de esta manera que desplegase todos sus inmensos recursos para sofocar la revolucion; pero no fué así: retrocedieron las fuerzas para Guanajuato, comprendiendo que por entónces era muy difícil ocupar á Querétaro, á cuya ciudad se dirigian. En esa expedicion no vemos que tomase una parte muy activa Allende, y los escritores de la época solo refieren la osadia con que procuró impedir alguna parte de los desórdenes que allí se cometieron. "Allende, dice el Sr. Alaman, quiso apartar al pueblo de las puertas de la tienda (de un tal Posadas), metiéndose entre la muchedumbre: el enlozado de la acera forma allí un declive bastante pendiente; y cubierto entónces con todo género de suciedades, estaba muy resbaladizo: Allende cayó con el caballo, y haciendo que éste se levantase, lleno de ira sacó la espada y empezó á dar con ella sobre la plebe, que huyó despavorida, habiendo quedado un hombre gravemente herido." Esto dá á entender que el general de que hablamos no veia con indiferencia aquellos desórdenes que tanto mancharon la primera revolucion: tampoco se refiere cosa particular de Allende en la toma de Valladolid, sino únicamente que asistió á la misa solemne de accion de gracias en la Catedral, solo y sin Hidalgo, porque acaso ya habian comenzado las diferencias que estallaron despues entre ambos: igualmente se le vió allí oponerse al desór-

den, hasta hacer disparar un cañon sobre la muchedumbre atumultada para saquear las casas de los españoles; y acaso entonces conoció que ya no era posible contener esos excesos. En la célebre batalla del Monte de las Cruces, Allende por parte de los independientes dirigió la accion, y sus disposiciones fueron tomadas con acierto para cortar á Trujillo en Lerma, así como en el acto del combate y en la colocacion de la batería cuyos fuegos molestaron tanto á los realistas enfilando su línea, la que fué establecida por Jimenez: segun se asegura, Allende se condujo con valor, y aun le mataron el caballo que montaba. Habiendo quedado el campo por las tropas independientes, dividiéronse las opiniones sobre si deberia ó no marcharse sobre la capital: Allende, que andaba ya desabrido con Hidalgo por celos de autoridad, porque segun declaró en su causa, desde los primeros pasos se apoderó éste de todo el mando político y militar, tuvo con esta ocasion nuevos motivos de descontento, porque no se accedió á ninguna de sus proposiciones: sus planes se reducian á entrar á la capital, ó que se mandara á D. Diego Garcia Conde y sus compañeros, á quienes tenían prisioneros, á que tratasen con el virey; pero á ambas cosas se negó el cura Hidalgo, y esta contrariedad de opinion indispuso más los ánimos entre ellos, que fueron en adelante agriándose, hasta llegar á un declarado rompimiento. Abandonando el ejército independiente el Monte de las Cruces, regresó por el mismo camino que habia venido hasta Ixtlahuaca, desde donde tomó la direccion á Querétaro, para aprovechar sin duda la ocasion de ocupar aquella plaza por haberse alejado de ella Calleja: acercábanse uno al otro los ejércitos hasta llegar al pueblo de San Gerónimo Aculco, uno tambien de los célebres en la historia de la revolucion: aquí volvemos á ver á Allende en desavenencia con Hidalgo, y formando ya un partido en su contra: sea lo que fuere de lo que sobre esta accion se ha dicho, el resultado fué que Hidalgo y Allende tomaron la fuga por diversos rumbos: el último se retiró á Guanajuato, y á él se debió la defensa, aunque desgraciada, de aquella ciudad cuando fué tomada por Calleja: sus operaciones milita-

res las describe así D. Carlos Bustamante: "Allende reconoció las alturas de Guanajuato, y eligió los puntos que le parecieron á propósito para la defensa que meditaba, en la que mandó situar cañones que dominaban los caminos de entrada precisa. Hizo barrer distintos puntos de la cañada de Marfil, para que se disparasen como minas al tiempo de pasar el ejército. Distribuyó la gente que estimó necesaria en cada punto de defensa." Allende se retiró con su tropa, añade el dicho escritor, sin que osase nadie perseguirle, dirigiéndose para Zacatecas y pasando de dicha ciudad á la de Guadalajara, á donde ya habia llegado Hidalgo, quien salió á recibirlo hasta el pueblo de San Pedro Analco con las mayores muestras de cordialidad, á pesar de las diferencias que anteriormente habian tenido. En esa ciudad firmó en compañía de Hidalgo y de los miembros del gobierno provisional el primer tratado con los Estados- Unidos del Norte, dando poderes ámplios á D. Pascasio Letona para que extendiese los articulos entre ambos gobiernos. Este documento está firmado en el palacio nacional de Guadalajara, á 13 de Diciembre de 1810: nótese en él que se firma D. Ignacio Allende capitán general de América. Las desavenencias entre los dos primeros caudillos continuaron en aquella ciudad, por la confesion de su mismo apolo-gista Bustamante; pero ésto no impidió que tomasen ambos sus medidas para oponerse á la entrada de Calleja en Guadalajara: pusieronse los dos á la cabeza del primer trozo que salió á situarse al puente de Calderon: Allende, aunque de opinion que no debia darse la accion, se portó en ella con valor; y dispersado el ejército americano, partió á la hacienda del Pabellon, donde en la junta de guerra que allí se celebró, quedó acordado que Allende tomase el mando de generalísimo, é Hidalgo solo entendiese en lo político: pasó despues en socorro de Jimenez, observado por las fuerzas realistas de Durango y Parras, al mando del brigadier Cordero, y allí obtuvo un triunfo completo en el puerto llamado del Carnero, haciendo prisionero al comandante español. Despues de este triunfo resolvieron los primeros caudillos internarse por el Saltillo á los Estados- Unidos

á solicitar auxilios para continuar su empresa; y en las Norias de Bajan fueron sorprendidos el 21 de Marzo de 1811, por el capitán D. Ignacio Elizondo, en cuyo acto tuvo el pesar Allende de ver morir á su hijo único que iba con él en el coche, atravesado de una bala; más no por eso desmintió su valor, haciendo fuego sobre su aprehensor; los reos principales fueron conducidos á Chihuahua, formóseles allí una causa militar, y sentenciados á la pena capital, la sufrieron el día 1.º (1) de Agosto del año de 1811: su cabeza, con las del Hidalgo, Aldama y Jimenez; fueron colocadas en jaulas de fierro en los ángulos de la Alhóndiga de las Granaditas de Guanajuato. El cuerpo tuvo sepultura en la tercera orden de San Francisco de Chihuahua, y en 1824 fueron trasladados el tronco y la cabeza á México, para enterrarlos con gran solemnidad juntos con los despojos de los otros caudillos en la Catedral, debajo del altar de los Reyes, en la bóveda destinada ántes á los vireyes y despues á los presidentes de la República. Concluiremos con las inscripciones con que termina la historia de estos sucesos D. Carlos Bustamante. El Exmo. Sr. D. Pablo de la Llave, secretario del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, llamado el "botánico," y uno de los americanos que han dado honor á su suelo en la antigua España y en varios congresos de México, ha descubierto nuevos géneros de plantas que ha dedicado á la memoria de los primeros caudillos de nuestra libertad; las inscripciones que ha puesto á las que consagró á los tres primeros héroes, dicen así:

*Michaelo. Hidalgo. et. Costilla michoacanensi
parrochorum. ordinis
et. veterem. et. avis. nostrae
fortissimorum. virorum. nelli. secundo
qui
ad. communem. propeliendam. servitatem
primus. ad. arma. mexicanos. evocaverit
collectisque. copiis. impetum. fecit
ipse
quod. rem. magnificam. divinamque. prorsus
et. cogitavit. et. adgressus. est
quodque. captus. ab. hostibus. supplicioque*

(1) La decapitación del Sr. Hidalgo tuvo lugar el 30 de Julio.

*extinctus
libertatis. nostrae. chartam
prop. sanguine. obsignavit
novum. istud. vegetantium. genus
grati. animi. monumentum
D.*

*Ignatio. Allende
michoacanæ. edito
animi. celsitudine. et. robore*
rebus. clarissime. gestis
supplicio. demum
Hidalgo. socio. et. consortio.*

*Josephus. Marianus. Abasolo
strenuus. et. humanissimus. vir
inter. michoacanenses. natus
Hidalgo. et. Allende
collaborator. commendatissimus
ob. res. vna. cum. illis. gloriosissime. gestas
exilio. damnatus. vinculisque. detentus
in. propinaculo. Sanctæ. Cathalinæ. ad. Gades
febri. percussus. e. vivis. excessit.
—(Dice. Univ. de Hist. y Geog.)*

ALLENDE: villa, cab. de su municip. en el dist. de Rio Grande, Est. de Coahuila de Zaragoza, con 1,552 hab. que hablan el idioma castellano.

ALLENDE: villa cab. de su municip. en el Est. de Chihuahua, conocida tambien por valle de San Bartolomé. Su antigua demarcacion como part. comprendida la municip. de Pilar de Conchos; lindaba al N. con el part. de Jimenez; al E. y S. con el Est. de Durango, y al O. con el part. del Parral; tenia una superficie de 461 leguas cuadradas y una poblacion de 12,412 hab. (en 1855;) más hoy ha cambiado la division territorial, y segun la memoria del ministerio de Gobernacion, no aparece más que el valle de San Bartolomé, y no Allende; sin embargo, la poblacion existe.

ALLENDE: dist. del Est. de Guerrero, que antiguamente comprendió el de Ometepec y sus poblaciones, y que hoy lo forman las municipalidades de la ciudad de *Ayulla*, con los pueblos de Coapinola, Tonalán, La Concordia y Tutepec: las cuadrillas de Rosario, Apantla, Acalmani, Coscatlan, San Miguel, la Union y Evangelio: las haciendas, San José, y rancho el Cortijo.

Municipalidad de Cuantepec: sus pueblos, Cuilutla y Cuacuyulichán y estancia de Cruz Grande.

Municipalidad de Copala, con el pueblo de Jalapa y cuadrilla de Aposahualco.

Municipalidad de San Luis Acatlan: sus pueblos; Yoloxochil, Cuanascastitlán, Horcasitas y Miahuichán, y las haciendas del Carmen y Vista Hermosa.

Municipalidad de Azoyú, con los pueblos de, Juchitán, Zoyatlán y Huehuetan, y las cuadrillas de San Juan, Zintla y Zapotitlán.

La cab. del dist. es la ciudad de Ayutla, célebre por haber proclamado en ella el coronel D. Florencio Villarreal (después general de división), el plan que lleva el nombre de la ciudad (1854), principio de la reforma política social del país.

Tiene por autoridades un prefecto, un juez de primera instancia, uno del registro civil, y el ayuntamiento; cuenta además con una administración de rentas del Est. y las oficinas subalternas de correos y papel sellado.

El clima de todo el distrito es cálido y en algunos lugares mal sano: sus terrenos, como casi todos los de Costa Chica, son feraces, y producen el maíz, frijol, arroz, caña de azúcar, café, cacao, añil y frutas propias de su clima: el ganado vacuno, de pelo y cerda, es abundante y de buena calidad; el mular, aunque fuerte para el trabajo, es de poca alzada.

Cuenta con maderas de construcción y ebanistería en sus montes, donde abundan el gato montés, la zorra, el zorrillo, coyote, tejón, huinduri y tigre, como abundan los conejos, liebres, pavos silvestres, faisanes, tórtolas, y varias aves cantoras, parlantes, de rapiña y de ribera.

La mayor parte de los habitantes se dedican a la agricultura y ganadería, sin dejar de existir en el distrito algunas artes mecánicas.

Tiene el dist. una población de 14,867 hab. que en la generalidad hablan el idioma castellano.

Cuenta con 21 escuelas para niños, a las que concurren 489, y 2 para niñas, a las que asisten 79 educandas.

ALLENDE: villa cab. de su municip. en el Est. de Nuevo-León: antiguamente fué conocida la población por *Rancho del Reparo*. Tiene una pob. de 1,699 hombres, 1,739 mujeres, que forman un total de 3,438 hab. que en la generalidad hablan el idioma castellano. Tiene por autoridades locales, 1 alcalde primero, 1 suplente, 2 jueces de instancia, 1 procurador y 4 regidores: vale su semoviente \$ 11,639: cosecha por término medio anual, 850 cargas de maíz, que deben estimarse en \$ 1,275: 30 de frijol, \$ 120: sus fincas urbanas están apreciadas para el pago de los gravámenes fiscales, en \$ 11,095 y las rústicas en \$ 75,095, cantidades que producen un monto de \$ 86,190; satisface anualmente por contribuciones \$ 595 39 cts. y sus fondos municipales alcanzan a \$ 496; hay dos escuelas para niños a las que concurren 120 alumnos; pagadas éstas de los fondos públicos y 3 de particulares, a las que asisten 87 niños. La villa dista de la cap. del Est., 63 kil.

ALLENDE: con este nombre, y según la antigua división que tuvo el Est. de Sinaloa, (entonces departamento) fué conocido un distrito que se componía, según vemos en el Dice. Univ. de Hist. y Geog., tom. I del apén. de los partidos de Mazatlan, Concordia y Rosales, y aún cuando hoy estos partidos, son distritos, según la última división que nosotros tenemos a la vista, daremos a conocer aquella, tomándola de la obra citada, para que sirva de conocimiento a los escritores de la geografía antigua del país. Dice así el artículo:

"*Allende:* dist. en el depart. de Sinaloa. La agricultura de este distrito consiste en la siembra de las semillas, caña y algodón. En las legumbres repollo, lechuga, cebolla, ajo, nabo, chile, jitomate, papa, haba y calabaza: las semillas que se dan en bainas son: el frijol, garbanzo y haba: las frutas de cultivo son: la naranja, ciruela, aguacate, sandía, melón, plátano, guayaba, piña, uva, cidra, limón real, higo, tamarindo y papayo: las raíces consisten en camote, cacahuete y papa: las frutas silvestres son la anona, huamuchil, zapote blanco, coacoyul, guayaba, guaiparino ó ciruela del mar, nanche, arrayán, pitaya, aguilote, tempisque, zalate, camichín, pepino, huagilote, tacuarín, dátil de palma,

frutilla, limon, ciruela cimarrona y choncho-perico.

El maíz se siembra segun el temporal de aguas, que unos años se presenta más tarde y otros más temprano; pero regularmente en Julio. Hay tambien otra siembra que se llama de verano, y se comienza en Enero. El frijol se siembra de Setiembre á Noviembre, así como el garbanzo en los referidos meses, sucediendo lo mismo con el algodón. La verdura se siembra de Octubre á Diciembre. Las raices de cultivo no tienen tiempo determinado; así es que, indistintamente se siembran en tiempo de aguas ó de secas; lo mismo que las frutas de todas clases que se producen en todo el año, y con tanta abundancia, que las autoridades llegan á prohibir la introduccion de algunas por ser nocivas á la salud.

El maíz de aguas se cosecha de Noviembre á Diciembre, y el de verano de Abril á Mayo: el frijol en Enero y Febrero, lo mismo que el garbanzo y algodón; siendo el más abundante y productivo en un ciento por uno. Su precio por mayor es de dos pesos fanega y á tres vendido por almudes; á cuatro pesos el frijol; y el garbanzo al mismo precio.

Los medios de transporte son mulas, burros y carretones; y todos los granos están expuestos á picarse por lo cálido del clima, y los labradores los preservan cosechándolos en tiempo de sazon en la luna menguante, desgranándolos ántes que se piquen, y mójándolos en agua de sauco mezclada con cal; cuyo preservativo las conserva hasta seis años, á excepcion de la primera capa. Los depósitos de las semillas consisten regularmente en casas pequeñas de los dueños, sin que se conozcan con el nombre de trojes.

En todos los pueblos hay terrenos de cultivo, y los indigenas tienen algunos en arriendo, cuyo precio es muy ínfimo. Los potreros son desconocidos.

Todos los terrenos de la comprension están ocupados con bienes semovientes y labores que pertenecen á los pueblos, y entre los cuales hay muchos áridos y poco fértiles.

Se divide en los partidos de Mazatlan, Concordia y Rosales; tiene 3 villas, 26 pueblos, y 87 ranchos. Las poblaciones que le están sujetas son:

Villas.

- 1 Puerto de Mazatlan.
- 1 Concordia.
- 1 Rosario.

—
3

Pueblos.

- 1 Presidio de Mazatlan.
- 1 Siqueiros.
- 1 Noria.
- 1 Veranos.
- 1 Puerto de San Márcos.
- 1 Porras.
- 1 Recodo.
- 1 Copalá.
- 1 San Miguel.
- 1 Pánuco.
- 1 Nanches.
- 1 Zavala.
- 1 Zapote.
- 1 Verde.
- 1 Juntas.
- 1 Guajima.
- 1 Santa Lucía.
- 1 Pánuco.
- 1 Jacobo.
- 1 Santa Catarina.
- 1 Escuinapa.
- 1 Chametla.
- 1 Cacalotan.
- 1 Otatitlan.
- 1 Maloya.
- 1 Santa María.

—
26

Ranchos.

- 1 Juanutillos.
- 1 Agua-caliente de Pardos.
- 1 Quelite.
- 1 Verde.
- 1 El Lloron.
- 1 San Antonio.
- 1 Potrero de las Tetas.
- 1 Negras.
- 1 Conchas.
- 1 Guamuehil.
- 1 Coyotes.
- 1 San Márcos.
- 1 Puerta de San Márcos.
- 1 Veranos.

ALL

ALL

- 1 Buenos-aires.
- 1 Telcoyonqui.
- 1 Guasimal.
- 1 Porrás.
- 1 Llanitos.
- 1 El Tecomate.
- 1 Unión.
- 1 Guayabo.
- 1 Montiel.
- 1 Barrón.
- 1 Hostial.
- 1 Noria.
- 1 Las Juntas.
- 1 Naranjos.
- 1 Amole.
- 1 Potrero.
- 1 Quemado.
- 1 Camacho*.
- 1 Coyotes.
- 1 Barrigona.
- 1 Tagarete.
- 1 Tepusta.
- 1 Guacoyol.
- 1 Mesillas.
- 1 Magistral.
- 1 Malpica.
- 1 Gatillos.
- 1 Casas-Viejas.
- 1 Palmillas.
- 1 Palmar.
- 1 Tavor.
- 1 Lisárragas.
- 1 Rincon.
- 1 Zopilote.
- 1 Mejillas.
- 1 Platanar.
- 1 Charcas.
- 1 Huamuchil.
- 1 Habal.
- 1 Jalpa.
- 1 Platanar.
- 1 Caligüey.
- 1 Piedra-Gorda.
- 1 Tule.
- 1 Canelas.
- 1 Mapachi.
- 1 Lomitas.
- 1 Palos-Altos.
- 1 Jarretadera.
- 1 Jagüey.
- 1 Guanacastle.

- 1 Jumayes.
- 1 Villanueva.
- 1 Verde.
- 1 Ponce.
- 1 Hacienda del Palmito.
- 1 La Virgen.
- 1 Matadero.
- 1 Buenavista.
- 1 Agua-Verde.
- 1 Chele.
- 1 San José.
- 1 Tamarindo.
- 1 Estancias.
- 1 Bayona.
- 1 Rincon.
- 1 Posole.
- 1 Pozos.
- 1 Apoderado.
- 1 Nieblas.
- 1 Mariscal.
- 1 Potrerito.
- 1 Higueras.

87

ALLENDE: antiguo part. del depart. de Chihuahua, hoy Estado. Militan las mismas circunstancias que en el artículo anterior, y debemos darlo á conocer, y tanto más, cuanto que estos artículos se publicaron en 1855. El artículo es como sigue:

"Allende: part. del depart. de Chihuahua. Antes tenia el nombre de San Bartolomé: linda al N. con el part. de Jimenez, al E. y S. con el departamento de Durango, y al O. con el part. del Parral: tiene una superficie de $461\frac{1}{2}$ leguas cuadradas y una poblacion de 12,412 habitantes, correspondiendo $\frac{26,89}{100}$ por legua cuadrada: esta poblacion cuenta individuos:

Productores.....	2,070
Militares y empleados.....	3
Eclesiásticos.....	2
Artesanos y jornaleros.....	345
Labradores y criadores de ganado	1,139

Se divide en las dos municipalidades de Allende y el Pilar de Conchos. La poblacion de cada una de ellas es la siguiente:

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Allende.....	6,000	4,588	10,582
Pilar de Conchos.	966	864	1,830



El terreno cultivado se computa en 1,263 caballerías, en las cuales el maíz produce de 70 á 100 por 1, el trigo de 25 á 35, la cebada de 50 á 70, el frijol de 48 á 60, el garbanzo de 20 á 25, y el haba de 20 á 30. Las cosechas anuales se calculan de esta manera:

Maíz.....	14,142 fanegas.
Trigo.....	11,055 "
Frijol.....	5,108 "
Algodon.....	127 arrobas.

En 1842 contaba el partido:

Caballos.....	30,774
Mulas.....	4,532
Asnos.....	585
Ganado mayor.....	14,407
„ menor.....	88,934
Cerdos.....	670

Cuenta 1 villa, un pueblo, 36 haciendas y 15 ranchos; 3 templos, 2 casas consistoriales, 2 cárceles, 74 casas de más de ocho piezas, 257 de 4 á 7, 945 de 2 á 4, 624 de una, y 108 huertas.

Las poblaciones que le están sujetas son las siguientes:

MUNICIPALIDADES.	POBLACIONES.
ALLENDE . . .	<i>Villa.</i> —Allende.
	<i>Haciendas.</i> —Baluquillo.
	Corralejo.
	Cármen.
	Concepcion.
	Corrales.
	Gomera.
	Garnica.
	Laborcita.
	Mocito.
	Nuestra Señora del Rosario.
	Rosario de Armandariz.
	Rio Florido.
	Santa María.
	San Gregorio.
	San Diego de Corralejo.
	Santa Cruz de los Neris.
San Cristóbal de la Ciénega.	
San Julian.	

ALLENDE . . .

SAN FRANCISCO DE CONCHOS.

- Haciendas.*—S. Nicolás de Tamamantes.
- San Juan de Olguin.
- San Julian.
- San Antonio.
- San Lorenzo de Rueda.
- San Lorenzo del Pueblito.
- San Juan de las Limas.
- Santa Ana de Cordeiro.
- San José de Porras
- San Pedro de la Ciénega.
- Santa Catarina.
- Zapata.
- Ranchos.*—Pueblita.
- Torreoncito.
- Pueblo.*—Pilar de Conchos.
- Haciendas.*—Agostadero.
- Boca.
- Guadalupe.
- Telamantes.
- Zanja.
- Ancon de Burros.
- Ranchos.*—Adobes.
- Varita.
- Velduque.
- Cañada.
- Ciénega del Pleito
- Charco.
- Jabonera.
- Montemosina.
- Nogalejo.
- Nayar.
- Ojo del Obispo.
- Parralito.
- Ramadita.
- Toro Rosillo.
- San Agustin.

—(Dicc. Univ. de Hist. y Geog.)

ALLENDE: depart. del Est. de Guanajuato, compuesto de los partidos siguientes: San Miguel de Allende, ciudad cab. del depart.

Dolores Hidalgo, ciudad.

San Diego del Bizcocho, pueblo.

San Felipe, villa, con Ocampo ó el Vaquero.

En todos estos partidos hay un jefe político, seis regidores y dos procuradores; en Ocampo un alcalde constitucional y un procurador.

ALLENDE (*San Miguel*): ciudad cab. de su

ALL

364

AMA

municip. y depart. en el Est. de Guanajuato, conocida ántes por *San Miguel el Grande*: se halla situada á los 20° 40' 30" de lat. N., y los 1° 25' 37" al O. del mer. de México; próxima al río de la Loja y al S. E. de su cap. distante 57 kil. y de clima frío. Es una de las importantes poblaciones del Estado. La población del part., según el censo de 15 de Setiembre de 1873, es de 36,911 hab. Cuenta, según la memoria del gobierno, con una escuela para niños, pagada de los fondos públicos, á la que concurren 262 alumnos, y una para niñas, á las que asisten 257 educandas: ambos establecimientos demandan un gasto anual de \$ 2,370: hay además en la ciudad, una escuela de adultos, á la que concurren 40 discípulos, y en la que se les enseña lectura, escritura, aritmética, geografía y dibujo. Los terrenos que circunda la ciudad, y los del part. en general, son de suprema calidad; sus aguas son abundantes y de excelente calidad, especialmente las que forman los baños de la población.

En otra época, su comercio era considerable y reputado como uno de los mejores en el interior del país; había capitales fuertes, y la industria tuvo algunos protectores; así es que los capitalistas y ricos propietarios lograron hacer un pueblo amante al trabajo é industrioso; de suerte que los habitantes de San Miguel se ocupan en el curtimiento de pieles, en la rebocería, talabartería y fabricación de rebozos de diversas clases, magníficos cobertores y colchas de lana, zarapes supremos, frazadas, jerga y jerguilla, sombreros, zapatos y algunos ramos de hilados y tejidos de algodón.

En su mercado se encuentran cereales, exquisitas frutas, legumbres, flores y caza. Su ganado vacuno, de lana, pelo y cerda, es de suprema calidad, aunque no tanto el caballo y mular.

El carácter de sus moradores es franco, leal, generoso y hospitalario.

La ciudad es la residencia del jefe político del depart., de la administración de rentas del Est. y juzgado de letras ó primera instancia, y oficinas subalternas de correos y papel sellado.

ALLENDE (*San Miguel*): pueb. del dist. de Huajuapam de Leon, Est. de Oaxaca, si-

tuado en una cañada, de clima cálido; dista de su cab. 63 kil. al O., por sus inmediaciones pasa un río; tiene 157 hab. que hablan el idioma mixteco.

ALLENDE-TITLAN: pob. que existió hasta 1855, con algun número de colonos en las márgenes de río Goatzacoalcos; pero que hoy está en ruinas.

ALLUTILLA: hac. en el dist. de Tuxtla Gutierrez, Est. de Chiapas.

AMACUAUTITLAN: hac. en el depart. de Sayula, Est. de Jalisco.

AMACUECA: pueb. cab. de su municip. en el IV cant. XII depart. del Est. de Jalisco, con 10,438 hab. en todo el municipio y 2,730 en la pob. Está situado en la falda de la sierra de Tapalpa, de clima frío; dista de su cab. 9 kil. al N. y 108 de la cap. del Est. Los principales ramos á que se dedican los moradores, son la agricultura y cría de ganados. Es pueblo de alguna importancia; cuenta con ayuntamiento, receptoría de rentas y una escuela pagada por los fondos municipales, á la que concurren 216 niños, y otra para niñas á la que asisten 62 alumnas.

AMACULI: pueb. del part. de Santiago Papatzi, Est. de Durango: cuenta con más de 3,000 hab.; dista de su cab. 372 kil. y 577 de la cap.

AMACUSAC: pueb. cab. de su municip. dist. de Tetecala, Est. de Morelos.

AMACUSAC: cerro inmediato al pueb. de este nombre en el propio municipio y distrito.

AMACUSAC: río que nace en la sierra, recorre gran parte del Est. de Morelos; sirve de límite con el Est. de Guerrero; recibe varias vertientes, y entre ellas, los ríos de Cuernavaca y Cuautla de Morelos, y unidos, van á depositar sus aguas en el caudaloso Atoyac, conocido también por Mexcala y Zacatula.

AMAJAC (*San Juan*): pueb. de la municip. y dist. de Mezquitlan, Est. de Hidalgo.

AMAJAC: pueb. de la municip. y dist. de Atotonilco, Est. de Hidalgo.

AMAJAC: pueb. de la municip. de Tlachichilco, cant. de Chicontepec, Est. de Veracruz Llave.

AMAJAQUE: hac. en el depart. de Ahualulco, Est. de Jalisco.

AMAJATLAN: pueb. de la municip. y dist. de Mex Titlan, Est. de Hidalgo.

AMALUCA: hac. de labranza y cría de ganados en el dist. y Est. de Puebla de Zaragoza.

AMALLAS: hac. de labranza y cría de ganados en la demarcación de Santo Tomás, Est. de Chihuahua.

AMANALCO: pueb. cab. de la municip. de su nombre, en el dist. de Villa del Valle, Est. de México. Gran parte de los terrenos de este pueblo son arcillosos, pero no por esta circunstancia dejan de ser productivos: sus montes nada tienen de notable, produciéndose en ellos las maderas de oyamel, encino, ocote ó pino colorado, pino blanco, fresno, roble, álamo, madroño, haya y capulincillo. Las aguas de la municipalidad proceden de las vertientes de los cerros que forman cuatro arroyos al E. y N. los que desaguan en una laguna que se halla al Oeste del pueb.; hay dos puentes, uno en el camino que se dirige á la Villa del Valle y otro en el punto nombrado el Pedregal.

Sus productos agrícolas son, el trigo, maíz, haba, alverjon, frijol, cebada, chile (*pimiento*), el lino, el alpixte, regulares legumbres y exquisitas frutas, como peras, manzanas, duraznos, zapote blanco, aguacate, capulín, mora y tejocote. Se cria, y bastante regular, el ganado vacuno, de lana, pelo y cerda: son abundantes las aves domésticas de caza, de ribera y cantoras, como jilgeros, calandrias, ruiseñores y gorriones: en sus montes se encuentra el lobo, leopardo, jabalí, coyote, tejón, zorrillo y armadillo, como el conejo, la liebre y el venado: se hallan también las víboras de coralillo, bastante venenosas, el alacran, la tarántula, el escorpión, sapos, camaleones, lagartijos y cientopíes. Los habs. cuyo número es de 8,758 con generalidad, se dedican á la agricultura y ganadería y hacen cucharas de madera para el uso en las cocinas: su alimentación consiste en las tortillas de maíz, frijol, hile, alverjon, haba y *quelites* y poca carne, aunque si algún pescado que sacan de la laguna: sus bebidas más usadas son, el pulque tlachique y el aguardiente de caña: las enfermedades reinantes, las fiebres, dolores de costado y costipados: los idiomas más comunes, el castellano y el otomí, aunque algunos

naturales hablan el mexicano. Los habitantes del pueblo y sus comarcas conservan la tradición de que se fundaron estas poblaciones en el siglo XVI, por unos indios que acostumbraban pescar en la laguna, los cuales fueron catequizados por los religiosos franciscanos del convento de Zinacantepec.

AMANTLA (*San Miguel*): pueb. de la municip. de Atzacapotzalco, prefectura de Guadalupe, en el Distrito federal.

AMANTLA (*San Juan*): pueb. de la municip. y prefectura de Tacubaya, en el Distrito federal.

AMAPA (*Amapan*: agua del árbol del papel, compuesta la voz de *amatl*, papel ó árbol que lo produce, y *apan*, inmediato ó cercano al agua), *Santa María de Guadalupe*: pueb. en el dist. de Tuxtepec, Est. de Oaxaca, situado en el llano que hay entre los ríos *Santo* y el del *Azufre*; su clima es templado; cuenta con una población de 478 hab.; dista de su cab. 174 kil. y 251 de su cap.

AMAPA: río que atraviesa el cant. de Zongolica, Est. de Veracruz Llave, y une sus aguas al caudaloso Papaloapam.

AMAPILCA: pueb. de la municip. de Alcozauca de Guerrero, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AMAPOLA: planta del género de las adormideras, de la familia de los papaveráceas. Sus flores son grandes, muy rellenas ó sencillas, de color, casi por lo común, de escarlata, aunque también las hay rosadas y moradas, y aun salpicadas de blanco las encarnadas: bajo los pétalos de la flor hay una cápsula más ó menos grande, que contiene una simiente pequeña, redonda y de color pardo: frecuentemente se venden las cápsulas como *cabezas de adormidera*, y hemos observado que producen los mismos efectos en medicina: conservan, aunque en cortas dosis, un principio narcótico. En las enfermedades intestinales, los baños y las cataplasmas surten muy buenos efectos.

AMARANTO (*que no se marchita*): género de plantas herbáceas, dicotiledóneas, de tallo duro y de color verde-morado. La flor es polipétala regular, y el pistilo se convierte en un fruto que se abre en dos mitades, y que consiste en una cápsula redonda de color morado claro. Son varias las especies que se

encuentran de esta planta: además del amaranto común, se conocen otros bajo los nombres de *amaranto papagayo*, *melancólico*, *flor de amor*, *quirnaldá*, *cantueso* y *moco de pavo*. En la antigüedad, los amarantos eran mirados como el símbolo de la inmortalidad, aunque su existencia es bastante precaria, y en atención á lo sombrío y melancólico de su aspecto, lo sembraban al pié de los sepulcros. En el país abunda en los jardines y macetas que cuidan las señoras.

AMATAN: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Simojobel, Est. de Chiapas; tiene una pob. de 569 hab., dista 66 kil. de su cab. y 151 al N. O. de su cap., de clima cálido: 4 kil. al N. de este pueb. se halla la línea divisoria con el Est. de Tabasco: sus hab. hablan con generalidad el idioma *zoque*, aunque también cursan el castellano; sus principales ocupaciones son las tareas del campo.

AMATENANGO: pueb. cab. de su municip. en el dist. de San Cristóbal, Est. de Chiapas, de clima templado; dista 30 kil. al S. O. de la cap.; sus hab. hablan el idioma *zendal*; cuenta con una pob. de 586 hab., cuyas ocupaciones son las de la agricultura y ganadería; mientras las mujeres fabrican liza común.

AMATENANGUILLO: pueb. del Est. de Chiapas.

AMATENGO (*San Agustín*): pueb. del dist. de Ejutla, Est. de Oaxaca; situado en una loma, de clima templado; dista de su cab. 10½ kil. al O.: por sus inmediaciones pasa un río; cuenta con 1,319 hab. que hablan el idioma castellano.

AMATEPEC: cuad. de la municip. de San Marcos, dist. de Tavares, Est. de Guerrero.

AMATEPEC: pueb. cab. municip. en el dist. de Sultepec, Est. de México, de clima cálido; sus hab. en número de 4,497 hablan los idiomas castellano y mexicano; sus terrenos son bastante inclinados y pedregosos, al extremo de ser dificultoso á los labradores abrir barbechos, por cuya razón preparan las tierras en una forma que llaman *sosas* ó *tlacolotes*: de las montañas, la más notable es la de la Goleta.

Tres son los ríos del territorio de la municipalidad, conocidos por los nombres de *San Felipe*, *Chapuluapa* y *Santiago*, los que en la

estacion de las lluvias son considerables por el volúmen de agua que llevan. El curso del primero es de E. á O.: tiene su origen en las alturas de los pueblos de Tejupilco y Sultepec, y corre una distancia de 72 kil.: el segundo nace en la sierra de la Goleta, atravesando por el territorio de la municipalidad unos 24; kil. y el tercero se forma de las vertientes de algunas alturas de la demarcacion, corriendo por ella unos 34 kil.: las aguas de los tres contienen sustancias calcáreas, son muy tortuosos en su curso y su corriente es bastante rápida. Están formadas varias cascadas, llamando la atención las de las haciendas de la Goleta y Matuz: los manantiales son abundantes en toda la comprensión de la municipalidad; más estando las aguas muy cargadas de sales y sustancia caliza, los hab. solo hacen uso de ellas para irrigacion. Las maderas más comunes son el cedro, tepeguaje, encino, madroño, fresno, oyamel, ocote ó pino muy resinoso, tepemezquite, parota, zompantele, nanchi, granadillo, espino, cacahuete y pinavete: sus producciones agrícolas: maíz, frijol, haba, alverjon, caña de azúcar y chile: producen sus terrenos regulares y diversas clases de hortaliza, exquisitas frutas, entre ellas los duraznos blancos, granadas cordelinas, granaditas de China, jicamas, peras, priscos, chirimoyas, anonas, zapotes prietos y blancos, mameyes, limas, bonetes, guayabas, ciruelas dulces y agrias é ilamas.

Lo elevado de la temperatura produce que las semillas solo aleancen á conservarse de cinco á seis meses, causa por que los cosecheros se apresuran á enagenarlas en los puntos cercanos de Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec y algunos pueblos de Tierra Caliente. Sus animales montaraces más comunes son: tigres, gatos monteses, jabalies, onzas, tejones, armadillos, tlacoachis, ardillas é iguanas; sus aves domésticas, la gallina, pavo ó guajolote, pato, paloma, pichon; las de caza, perdices, codornices, faisanes y chachalacas; las cantoras, gilgeros, calandrias, dominicos; las parlantes, cotorra, loro, periquito y guacamaya; las de rapiña, águila, gavilan, cuervo, quebranta huesos; las de ribera, garzas blancas, morenos, patos, pichiches y tórtolas: de los cuadrúpedos de caza hay el conejo, la liebre y el venado.

Sus reptiles ponzoñosos son las víboras llamadas mazacoatl, las que para arrastrarse lo hacen con una asombrosa velocidad, pues se asegura que alcanzan á un hombre en la carrera; la llamada coralillo, la gicamilla: hay una muy delgada, cuyo verdadero nombre ignoramos, que tiene tal fuerza cuando se dispara sobre algún animal, que atraviesa el cuerpo; abundan los escorpiones, cientopiés, áspides, camaleones, iguanas negras y verdes, lagartijas de varias clases y entre ellas la ponzoñosa *pata de buey*. En cuanto á la pesca, no es de importancia, pues solo se consiguen algunas truchas pequeñas en las pozas que se forman en las barrancas. La industria de los habs. de la municip. y sus pueblos, es: los de Amatepec se ocupan en las tareas agrícolas y en la raspa de los magueyes para extraer el pulque que venden en la misma población y lugares comarcanos. Los de San Felipe se dedican á la extracción de la sal gruesa que venden en los mercados de Tlaltlaya, Amatepec, Tejupilco, Temascaltepec, Sultepec, y haciendas de beneficiar metales. La sal la extraen los naturales sacando el agua de los pozos, la que primero depositan por 24 horas en unos estanques; cumplidas éstas, la ponen sobre unas piedras planas, rodeadas de un borde de barro mezclado con trementina, dejando evaporarse el agua tres ó cuatro días en que la fuerza de la insolación ha efectuado la evaporación, quedando en el fondo de estas piletas la sal cuajada. Los del pueblo de San Simón se entretienen en la horticultura y siembras de maíz y frijol; los del pueblo de San Miguel como los anteriores, y lo propio los del pueblo de Santiago. En las haciendas de la municip. se cria bastante ganado vacuno, de pelo, cerda y mular, y en algunas hay trapiches de madera, con lo que trituran la caña de azúcar, para elaborar el piloncillo, aunque en corta escala. Sus alimentos comunes son: poca carne, tortillas, frijoles, legumbres, chile y una que otra vez la carne de venado: sus bebidas, el pulque y aguardiente de caña.

AMATEPEC: pueb. del dist. de Villa Alta, Est. de Oaxaca, situado á la falda de un cerro, de clima frío y húmedo; dista de su cab. 34 kil. al S. E.; tiene 298 habs. que hablan el idioma mije.

AMATEPEC: pueb. de la municip. de Ilamatlan, cant. de Chicontepec, Est. de Veracruz Llave.

AMATES: cuad. de la municip. de Tasco, dist. de Alárcon, Est. de Guerrero. La etimología de su nombre tiene origen en la multitud de árboles que hay en el lugar y que llevan el de *amates*. Se halla situada en la cañada del propio nombre, 34 kil. al E. S. E. de su cab. si se mide en línea recta, más por lo quebrado y tortuoso del camino, hay sobre 44 kil.; dista de Iguala de Iturbide 33 kil.; por la cuadrilla atraviesa el camino nacional de México al puerto de Acapulco: sus casas son de *bajareque* y techo de *zacate*: cuenta con un manantial de agua regular para el uso del vecindario; su clima es cálido y seco: el censo alcanza á 94 habs. de ambos sexos; las ocupaciones de los moradores, son: las tareas agrícolas y el servicio que prestan como jornaleros en los lugares inmediatos.

AMATES: ran. en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado en un terreno escabroso, de clima muy cálido y al O. N. O. de su cab.

AMATES (*los*): ran. en el dist. de Tehuantepec, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano y al pié de un cerro, de clima cálido; dista de su cab. 8 kil. al S. E.: pasa por sus cercanías el río de Tehuantepec, cuenta con 68 habs. que hablan los idiomas castellano y zapoteco.

AMATISTA: piedra preciosa, trasparente, de color violado más ó menos oscuro, que forma una de las variedades del cuarzo ó del cristal de roca; estas piedras bien pulimentadas y de más ó menos magnitud, se montan en sortijas, pendientes ó aretes para las señoras y en otros diversos adornos: la oriental es una piedra dura, especie de záfiro, que se diferencia de éste en el color más violado: de la primera se halla en algunos de nuestros minerales.

AMATITAN: pueb. cab. municip. en el V cant. XVI depart. (*Tequila*) del Est. de Jalisco, de clima frío, situado en la falda de la serranía de Tequila, al N. de ella; cuenta con una pob. de 4,348 habs. que en su mayoría hablan el idioma castellano; su principal industria es la destilación del vino de mescal, la que algunos años se vén precisados á sus

pender por la escasez de las aguas: este producto lo venden en Tepic, Guadalajara, Tequila, Etzatlan y otros puntos, y lleva el nombre de *Tequila*. A distancia de 10 kil. y encajonado en una gran barranca, pasa el río Lerma, conocido por *Río Grande*, el que vá buscando su desagüe en el Océano Pacífico, por Santiago. Hay en el pueblo subreceptoría de rentas del Estado y una escuela para niños, á la que concurren sobre 160 alumnos. Los habitantes tambien se ocupan de las siembras de maiz, frijol, chile, caña de azúcar, arroz, y añil en las cercanías del río: dista de la cabecera del departamento 19 kil. y 70 de Guadalajara.

AMATITANEJO: hac. en el depart. de Zapopan, Est. de Jalisco.

AMATITLAN: cuad. de la municip. de Quechultenango, dist. del Centro, Est. de Guerrero.

AMATITLAN: hac. en el depart. de Sayula, Est. de Jalisco.

AMATITLAN (*San Miguel*): pueb. del dist. de Huajuapam de Leon, Est. de Oaxaca, situado en una loma, de clima frio; dista de su cab. 49 kil., tiene una pob. de 1,587 hab. que hablan el idioma mixteco.

AMATLACUITLAPILCO: pueb. de la municip. y dist. de Jonacatepec, Est. de Morelos.

AMATLAN: (*del mexicano, lugar del árbol del papel, de amatl, árbol del papel, y tlan, junto ó cercano*) ran. perteneciente á la hac. de Tierra Colorada, de la municip. de Acaapulco, dist. de Tavares, Est. de Guerrero.

AMATLAN (*de las Cañas*): pueb. cab. municip. en el VII cant. XX depart. (*Ahuacatlan*) del Est. de Jalisco, de clima frío, situado en un plano, con algunos pequeños cerros que lo dominan; cuenta el municip. con una pob. de 3,200 hab., y el pueb. con 1208; tiene un arroyo cuyas aguas se reparte en acequias de irrigacion: á las orillas de la poblacion hay un manantial de aguas termales: las lomas más inmediatas están cubiertas de pitahayos, ciruelos y anonos. Sus hab. se dedican á la agricultura, expecialmente al cultivo de las huertas, causa por la que hay excelentes frutas de su clima: hay una escuela para niños, pagada de los fondos municipales, á la que asisten sobre 100 discipulos:

dista de su cab. departamental 61 kil. y 144 de la cap. del Est.

AMATLAN DE JORA: pueb. de la municip. de Etzatlan, V cant. XIV depart. (*Ahuaculco*) del Est. de Jalisco.

AMATLAN: pueb. de la municip. de Teopxtlan, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

AMATLAN (*Santa Ana*): pueb. cab. de la municip. de su nombre en el dist. de Apatzingan de la Constitucion, Est. de Michoacan de Ocampo; su clima es cálido, húmedo y muy mal sano, á consecuencia de las grandes siembras que se hacen de arroz y añil, plantas que despues de beneficiadas arrojan al sol y producen un olor fétido y nauseabundo. Se halla situado en el plan que principia al pié del elevado cerro del Pilon: se siembra mucho maiz y se crían numerosas cantidades de ganado vacuno: en las inmediaciones hay algunos *trapiches* para moler la caña de azúcar, fabricándose con ella piloncillo y aguardiente; tiene una poblacion de poco más de 600 hab. que en la generalidad hablan el idioma castellano.

Este pueblo se ha hecho célebre en los anales de nuestra historia, porque en él, el día 13 de Octubre de 1865, fué sorprendido el general de division y en jefe del ejército del Centro D. José M.^a Arteaga, con el cuartel maestro general de brigada D. Carlos Salazar, y la division que marchaba á las órdenes del primero, por D. Ramon Mendez, jefe de las fuerzas imperialistas que defecionaron á la causa de la República. Por más que se diga, fué el meditado golpe de la traicion de uno de los jefes de la seccion que quedó á retaguardia y del capitán de la guerrilla de exploradores que quedó á la observacion del avance del enemigo que debia bajar, como lo efectuó por la cuesta del cerro del Pilon en el camino que conduce á Tancitaro de Medellin.

El general Arteaga salió de Uruapam del Progreso el 10 de Octubre, cuando ya tenia la noticia de la aproximacion de las fuerzas enemigas; pernoctó en San Juan de las Colchas, en cuyo lugar recibió el parte de que el enemigo habia entrado en Uruapam en la tarde del 10. En la madrugada del 11 continuó su marcha y avanzó hasta Tancitaro, sa-

liendo el enemigo en la propia mañana del 11 é hizo mansion en San Juan de las Colchas: á las dos de la mañana del 12, el general Arteaga recibia el segundo parte del general Perez Hernandez, que con una corta fuerza se hallaba en los Reyes de Salgado, en el que le anunciaba los postreros movimientos del enemigo, y le manifestaba, si picaba la retaguardia de la fuerza imperial. El general Arteaga contestó á Perez Hernandez de enterado, que seguia su marcha, y le prevenia se retirase hasta Tepalcatepec, si le era posible, pues con tan corta fuerza, se exponia á un descalabro, y minorar así el corto número de las que formaban el ejército de su mando.

A las tres de la mañana del citado 12, el general en jefe y su fuerza aceleraron su marcha y fueron á pernoctar á la hacienda del Pilon mientras Mendez reforzó las suyas y durmió en Tancitaro. El 13 á las dos y media, se movia el Sr. Arteaga para Amatlan, y Mendez á la retaguardia para el propio punto; así es que á las dos horas de haber entrado nuestra fuerza, se presentó el enemigo en la plaza, cuando aquellas tenian sus armas en pabellones y se disponian á comer, gritando "*Viva el imperio: mueran los bandidos*" Unos cuantos tiros se cruzaron con el enemigo, apoderándose el pánico de nuestra fuerza, la que en su mayoría abandonó las armas, y procuró solo huir.

En este estado de sorpresa y confusion, la mayor parte de los jefes procuraron salvar su vida con la resistencia, agotando los tiros de sus pistolas; pero todo fué inútil y tuvieron que sucumbir á la fuerza cayendo prisioneros en esta jornada el general en jefe, el cuartel maestro, los coroneles D. José Vicente Villada, D. Jesus Diaz, D. Trinidad Villagomez, D. Manuel Garcia de Leon y varios jefes como Romo, Borda y otros, logrando ocultarse algunos ya en los campos y ranchos inmediatos, ya en los *tapancos* de algunas casas.

Se perdió para la causa de la República la mayor parte del armamento, media batería de obuses, el parque de infanteria y artillería, las acémilas, caballada, papeleras de los cuerpos, archivo del general en jefe y los equipajes.

El enemigo permaneció ese día y el siguiente, en Amatlan, y el 15 emprendió su marcha para la ciudad de Apatzingan: el 16 duró en este lugar y el 17 se movió sobre Tancitaro, donde hizo alto, saliendo el 18 para San Juan de las Colchas; el 20 entró en Uruapan del Progreso, y en la mañana del 21 de Octubre de 1865 fueron decapitados á espaldas de unas casas viejas en la plaza de la iglesia parroquial, los beneméritos patriotas, general de division D. José María Arteaga, general de Brigada D. Carlos Salazar, coronel jefe de la 1.ª brigada, D. Trinidad Villagomez, coronel D. Jesus Diaz y comandante Gonzales, quedando el resto de los jefes, oficiales y parte de la tropa, prisioneros, los que fueron conducidos por Mendez en la misma mañana á Pátzcuaro, y de allí á Morelia. Este encuentro fatal, fué uno de los que en lugar de atemorizar á los republicanos, los alentó más y más, y redoblaron su esfuerzos para triunfar ó morir en la demanda.

Con motivo de este desgraciado acontecimiento, el general de brigada D. Vicente Riva Palacio, gobernador del Est. de Michoacan y jefe de la 1ª division, que el 8 del indicado mes habia salido para Morelia, tuvo que retirarse á Tacámbaro de Codallos, donde accidentalmente se hizo cargo del mando en jefe del ejército del Centro, que operaba por los Estados de México, Michoacan, Jalisco, Colima, Querétaro y Guajuato. En recuerdo de este acontecimiento y para perpetuar la memoria de tan ilustres patriotas, la H. Legislatura del Estado ha prevenido se levante un monumento en la plaza en que fué la ejecucion.

AMATLAN (*San Idefonso*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en la margen de un rio; de clima frio, distante 13 kil. al E. de su cab., con 786 habs. que hablan el idioma zapoteco.

AMATLAN (*San Luis*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en un llano, de clima templado; distante de su cab. 17 kil. al E.: por sus inmediaciones pasa un rio; cuenta con 1362 habs. que hablan los idiomas zapoteco y castellano.

AMATLAN (*San Pedro*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en las márgenes de un rio, de clima templado,

distante 17½ kil. al E. de su cab., con 321 habs. que hablan el idioma zapoteco.

AMATLAN (*Santo Domingo*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en la falda de un cerro, de clima frío, distante 18 kil. al S. de su cab. con 306 habs. que hablan el idioma zapoteco.

AMATLAN (*San Cristobal*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima templado; dista de su cab. 25 kil. al E.: pasa por sus cercanías un arroyo; cuenta con 318 habs. que hablan el idioma zapoteco.

AMATLAN (*San Estéban*): pueb. del dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado, distante de su cab. 26 kil. al N.; pasa por sus inmediaciones un arroyo y tiene 506 habs. que hablan el idioma castellano.

AMATLAN (*San Miguel*): pueb. del dist. de Villa Juarez, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de un cerro, de clima templado, distante 11 kil. al S. de su cab.: por sus inmediaciones pasa un río; tiene 460 habs. que hablan el idioma zapoteco.

AMATLAN (*Santiago*): pueb. del dist. de Nochixtlan, Est. de Oaxaca, situado en una loma elevada, á la que circundan varias cañadas, de clima frío, distante de su cab. 9 kil. al N.: cuenta con 576 habs. que hablan los idiomas mixteco y castellano.

AMATLAN: fábrica de hilados y tejidos de algodón, en Puebla de Zaragoza, con 3,732 husos.

AMATLAN (*San Pedro*): pueb. cab. de la municip. de su nombre, en el cant. de Cozamalapan, Est. de Veracruz Llave; dista de su cab. 13 kil. al N. En sus inmediaciones hay varios plantíos de caña de azúcar, con ella elaboran piloncillo y aguardiente; su clima es cálido; gran parte de sus moradores se ocupan en hacer canastas de *carrizo* que venden á los agricultores para recoger la cosecha del algodón que se produce en los pueblos de la costa de Sotavento.

AMATLAN: pueb. cab. de su municip. en el cant. de Tuxpam, Est. de Veracruz Llave.

AMATLAN DE LOS REYES: pueb. cab. de la municip. de su nombre, en el cant. de Córdoba, Est. de Veracruz Llave, de clima cálido y húmedo; confina al N. con la cab.

del cant.; al S. con el Naranjal; al E. con el pueb. de San Juan de la Punta, y al O. con el de Soquitlan: corren por sus inmediaciones los arroyos Sochiapa, Quimiapa, Aljoyalapa y Acenac. En sus terrenos, perfectamente cultivados, se encuentra el maíz, frijol caña de azúcar, café, plátanos excelentes, piñas, mameyes, chicos, y otras varias frutas de su clima. Tiene un ayuntamiento compuesto de un alcalde, tres regidores y un procurador.

AMATLAN: sierra elevada que se halla en el cant. de Tampico, Est. de Veracruz Llave.

AMATLAN: antiguas ruinas que se hallan en la municip. de este nombre en el Est. de Veracruz Llave.

AMAXACA (*San Bernabé*): pueb. de la municipalidad y dist. de Huamantla, Est. de Tlaxcala.

AMAYUCA: pueb. de la municip. de Janetelco, dist. de Jonacatepec, Est. de Morelos.

AMAZONGO: ran. de la municip. de Zoacoalpan, dist. de Jonacatepec, Est. de Morelos.

AMBAR AMARILLO: los mayores descubrimientos en lo general se deben á un acaso; necesitaba de un poco de karabe, para lo que ocurrió á un boticario: éste me advirtió si lo quería criollo ó venido de Europa. La primera parte de su informe me causó grande novedad, porque era la primera noticia que tenia de hallarse en el país, habiendo reconocido lo más que tienen escrito nuestros naturalistas [1].

[1] A esto no se opone lo que escribió Hernandez y tradujo Jimenez, pág. 197, cap. I del Aposolani ó Ambar de cuentas. "Llaman Aposolani los indios á nuestro socimum ó ámbar de cuentas, del cual muestran dos especies: la una de ellas inclina más al color rubio, llamada ylletre, que quiere decir inflamado aposolani ó ámbar de pluma. De estos géneros parece también, á nuestro parecer, una piedra que llaman chipaliztli, aunque debia reducirse al ámbar cuajado, ó á la piedra celcedonia: entiéndese tiene las mismas virtudes que el ámbar de cuentas."

Semejantes noticias no aclaran ningún hecho, porque los indios pudieron imponer nombre al karabe, que en forma de cuentas les cambiaban los españoles en aquel tiempo, que semejantes bujerías eran el principal ramo de comercio [como pusieron nombre al hierro, que antes de la venida de los españoles no conocían]: ambos autores no expresan positivamente si el succino era propia producción de la Nueva España;

Con semejante novedad procuré averiguar de qué paraje lo conducían á México; más solo recibí informe vario de los boticarios, que solo tratan de este ingrediente: los unos me decían venía de Guadalajara, los otros afirmaban se conducía de Oaxaca: perplejo me determiné á escribir al R. P. Fr. Juan de Caballero, provincial de la religion dominica en Oaxaca, por cuanto me hallaba bien instruido de su aplicacion á las ciencias naturales, y lo que es más, nada misterioso para ocultar aquellos hechos que pueden ser de alivio á los hombres [1]. Despues de una continuada contestacion por cartas, nada avanzaba, porque el reverendo padre me aseguraba no podia adquirir alguna luz sobre mi encargo.

Por último llegó la noticia deseada, por la carta que recibí con fecha 26 de Setiembre de 86, cuyos artículos interesantes son éstos: "Amigo y muy señor mio: Habiendo practicado (por complacer á vd.) varias diligencias en órden á descubrir, si era cierto que en este obispado se daba el karabe ó ámbar amarillo, supe de boca de D. Matías Gomez, boticario de esta ciudad, que hácia el pueblo de Tecoantepec se encontraba esta goma ó resina, de donde á él le traian considerables porciones, no solo para el consumo de su oficina, sino para remitir á España: y con efecto, me manifestó cuatro arrobas que tenia destinadas para este fin. Ase-

y como omiten el mencionar su origen [ó por mejor decir, se equivocaron, porque ambos autores lo suponen mineral, por lo que lo colocan á la frente de la segunda parte del cuarto libro que trata de los minerales], es señal segura de que lo ignoraban: puedo, pues, asegurar era la primera noticia que tenia de hallarse en el país como produccion indígena, etc.

[1] En las Gacetas de México, artículo Oaxaca, se leen importantes noticias que comunicó dicho reverendo padre, las que suspendió algunos meses ántes de su muerte, porque un anónimo ¡qué estúpido! le escribió cierta carta en que lo vituperaba, lo mofaba, y lo trataba como á indigno del estado religioso que profesaba, y del empleo que ocupaba, por la remision de unas noticias, no solo inocentes en sí, sino provechosas al público. ¡Qué feliz arbitrio para que se propaguen las ciencias! Tengo noticia de haber escrito Fr. Juan Caballero una historia sobre la virtud de muchas plantas que crecen en el obispado de Antequera: sin haberla visto, se puede creer será de mucha utilidad se imprima, por lo que estampo esta noticia.

gurado yo con esta noticia,, escribí á un amigo bastantemente hábil residente en la villa de Tecoantepec, pidiéndole me formara una exacta relacion del origen de esta droga, y de otras circunstancias que me parecieron muy conducentes para aclarar de una vez esta materia, y sacarla de la confusion y dudas en que la han envuelto la variedad de opiniones."

"Cumplió sin demora el amigo en cuanto pudo mi encargo, y de su relacion lo que he comprendido es: que á diez y seis leguas de la villa de Tecoantepec, en los montes que se dirigen hácia el pueblo de Petapa, se crian unos árboles llamados *quapinoles*, bastante-mente corpulentos, y de una consistencia y dureza casi igual á la del árbol llamado Bál-samo. Estos en la fuerza de las calores del estío, destilan por los troncos y ramas un humor blanco como leche, que despues toma la dureza y color del succino ó karabe; más esta destilacion no es el único y verdadero mantial de las cuantiosas porciones que se recogen de esta resina. Lo singular en estos árboles es que sus raices brotan con tanta abundancia este jugo, que aun estando algunas ocasiones á la profundidad de media vara de la superficie de la tierra, suele ser tanto y tan grande el volúmen que se acopia de esta materia, que abre y raja la tierra como lo hacen las cebollas y otras raices tuberosas. De aquí es de donde sin otro beneficio, que el de cavar un poco y recogerlo, juntando los indios considerables porciones para venir á venderlo á Tecoantepec, en donde lo conocen por incienso de Petapa, al que en su idioma zapoteco llaman *Nere*: esto no obstante, algunos le dan el nombre de goma de la tierra, porque en ella la hallan.

"Esto es todo cuanto he podido averiguar del origen del ámbar ó succino que se dá en este obispado; pero porque el amigo me remitió junto con la relacion un pedazo de media libra de peso, y por mano de dicho D. Matías, habia ya conseguido otro de no ménos parte pegado á la raiz del *quapinole*, no puedo ménos etc. ya he dicho á vd. que el árbol *quapinole* destila por sus raices con una prodigiosa abundancia esta resina: más es digno de admiracion y refleja el modo; pues ántes de que llegue á cuajarse un pedazo, v. g.

de una libra, tiene ya contaminada (permítaseme el decirlo así) una atmósfera en circuito suyo de más de ocho ó diez dedos de grueso, porque insensiblemente se ha ido insinuando entre las mismas partículas de la tierra, penetrándola hasta ésta ó mayor distancia. De suerte que si se arroja en el fuego un pedazo de la costra de tierra con que suele salir cubierta la resina, se abrasa y consume como ella, despidiendo el mismo olor que esta goma. Los quapinoles de Petapa no solo proveen á todos los indios del pueblo, para incensar casi continuamente la iglesia y los altares de sus jacales, sino que lo llevan á vender á Tecoantepec por arrobas."

Por carta del R. P. Fr. Juan de Caballero, su fecha 12 de Diciembre de 86, recibí la apreciable noticia acerca de remitirme un pedazo de karabe, unido á la raíz del Quapinole (que conservo), y la promesa de indagar con prolijidad los conocimientos que aún se deseaban para completar materia de tanto interes; más el fallecimiento de mi infatigable correspondiente, acaecido en 20 de Abril de 1786, perturbó mis fundadas esperanzas. Pero empeñado en que la demostración acerca del origen del karabe debia ejecutarse por la nacion española, pues en sus dominios se lograban las mejores proporciones. procuré solicitar sugeto de habilidad que coadyuvase al complemento de mis ideas.

Soy feliz por haber logrado en la eficacia y perspicacia de D. Juan de Castillejo, vecino de Tecoantepec, un sugeto que se empeñase en la averiguación del origen del karabe: su carta con fecha de 24 de Enero de 1788 la copiaré como que es de mucho interes,

"Muy señor mio: No sé si habré acertado á servir á vd.; pero sí que me lisonjeó el gusto mi hijo D. Mariano con el encargo de vd., y me parecieron muy cortas las diez y seis leguas desde esta villa á Petapa.

Dirijo á vd. con ésta las hojas y porcion de goma que tomé del árbol, y cito en la adjunta descripción, encargando lo mismo de la semilla, raíz y goma en el estado que aqui se vende, á persona de mi confianza en Oaxaca que las encaminará etc.

Descripción del karabe.—Instrucción remitida por D. Juan de Castillejo.—Se cria el árbol que lo produce en tierras montuo-

sas, muy húmedas y fértiles: es muy robusto y grande, de suerte que su tronco por lo comun tiene de cinco á seis varas de circunferencia: es de madera solidísima, la corteza inclina á color blanco, y es muy delgada: inmediata á ella es blanca la madera en el grueso de un dedo, y todo lo restante de color de canela; sus hojas, semilla y raíz son las que acompaño tomadas del árbol en mi presencia; pero prevengo que éste se halla á corta distancia del pueblo de Petapa, donde hay muy pocos y solo abundan en una montaña doce leguas distante de dicho pueblo, que es donde recogen el karabe.

Este se saca de la raíz del árbol, y no todos la tienen en igual profundidad, con que es menester escavacion para conseguirlo; bien que el trabajo es mucho ménos en los árboles secos, que por podridos caen dejando descubiertas sus raíces, por donde sin duda se destila el karabe; pues en éstos se recoge en abundancia, y no en los verdes y frondosos, que no lo tienen sino cuando vierten en el tronco ó ramas algun poco, por cuyo motivo no se hizo escavacion en el que se cogieron las hojas, semilla y raíz.

En estado de fluidez es difícil conseguir la goma; y únicamente pude lograr la partecita que remito, y cogí en una cortadura vieja del mencionado árbol, en la misma consistencia, blandura, y pegajosidad que hoy tiene despues de doce dias de recogida; lo que me hace creer llegará así hasta México (1): más advierto que los inteligentes y prácticos en este efecto, asientan que en las escavaciones para sacarlo, suelen encontrar alguna porcion sin haberse cuajado mucho, y en una disposición de fluidez como el atole, con bastante pegajosidad (2).

Los indios nombran y por todos es conocido el mencionado árbol con el nombre de

(1) Llegó con alguna blandura, la suficiente para recibir diversidad de configuraciones: pero ya en el dia (20 de Abril de 88) está muy consolidada, y con una transparencia semejante á la del cristal. ¡Qué proppia por su diafanidad para fabricar perfecto barniz!

(2) Estas circunstancias dan bien á conocer las ventajas útiles que se conseguirian si se utilizase en los sitios en que se colecta, respecto á varios artes, ó si por medio de arbitrios químicos que son bien fáciles, se conservase en estado de fluidez para conducirla á Europa.

quapinole, y la gomá con el de *estoraque*; y en las iglesias tiene el uso de incienso. No se saca en cantidades grandes porque no se consume á causa de no tener aquí más destino que el de sahumeros, y el de remitir algo que suelen pedir los boticarios de Oaxaca; pero segun la relacion de dichos indios se podria sacar cantidad considerable (1); estos suelen traerlo á vender, y como no tiene más uso que el relacionado, las más veces no hallan comprador, y en estos casos lo dan aún ménos de á medio real la libra.

Prevento que la semilla no se cortó sazónada y que los indios comen el meollo (2) que hay entre la superficie de afuera y la pepita hecha polvo. Tambien que dicho árbol produce las hojas unidas de dos en dos, cada una con su cabito (3) corto, que despues paran

(1) Abran los ojos nuestros comerciantes para no permanecer inertes en un comercio casi en todo su giro pasivo, y por esto gravoso.

(2) Las semillas (segun se expresa el autor de la instruccion) son unas vainas de casi un gemo en lo largo, ó de seis pulgadas del pié de Paris, su diámetro mayor de dos pulgadas (del mismo pié), y el menor de pulgada y media: dicha vaina es parecida á aquella en que se dán los frijoles, garbanzos, &c.: es muy sólida: es necesario quebrarla á golpe para registrar lo interior: la cáscara tiene el grueso de dos pesos mexicanos: el color de hoja seca: la superficie no es lisa, sino un poco desigual: raspando la epiderme ó piel de la vaina, se vé que toda está repleta de karabe, al modo que se observa el aceite esencial en la cáscara de naranja, cuando se frota: en lo interior de la que partí registré seis semillas del tamaño, color y figura de una avellana gruesa: son muy sólidas, á causa de la cáscara y de la sustancia propia para nutrir el gérmen, y tan compacta, que solo con una cuchilla ú otros instrumentos á propósito puede raspase.

El meollo de que se habla en la instruccion, es un polvo semejante al azufre molido, más blanquecino y de sabor dulce aunque algo desapacible: toda la vaina está repleta de dicha médula, llenando los intersticios que se verifican de semilla á semilla, y tan appegada á ellas, que es necesario algun tiempo para limpiarles la superficie: si se considera un tubo, en el que de propósito se introduzca polvo de azufre ú otro equivalente, y que se vayan acomodando con interpolacion algunas avellanas ó nueces, esto dará alguna idea del fruto del quapinole: conozco que esta nota peca por prolija; pero como el asunto es tan nuevo, he querido más bien incurrir en la nota de molesto, que omitir algo de lo que veo, de lo que palpo.

[3] Las hojas son parecidas á las del olivo, respecto á su consistencia; pero no en la figura, pues son de 22 líneas de largo, y 11 de diámetro, y configuradas

en uno; haciendo esta prevencion por si se separasen las que remito, y se conocerá en el modo que estaban, atendiendo las rayas de tinta hechas ántes de desunirse.

Para complemento de mis deseos recibí la flor del quapinole, que era lo único que me faltaba para satisfacer á esta parte de la historia natural: el mismo D. Juan Castillejo, bajo cubierta de la adjunta carta, me la remitió: la descripcion es exacta, solo he añadido algunas notas para expresarme en términos botánicos.

Tecoantepec, 9 de Junio, &c.—“Muy señor mio: Sin duda Mariano habrá impuesto á vd. de los accidentes que me han impedido satisfacer su muy apreciable fecha á 20 del último Febrero.

Ejecútolo, dirigiendo á vd. la flor del quapinole, aunque no ha sido dable verificarlo entera, porque al tomarla, acaso muy sazónada, se dividieron las partes que la componian. Las cuatro hojas ménos blancas, y en partes verdes [1] (eran de este color al cogerse) son las que por la parte de afuera cercaban el botoncito donde se mantenian cinco de las otras [2] que remito, blancas cuando se cogieron, y ahora casi amarillas. Estas no nacen inmediatas á las otras, sino que dejan en el botoncito el intermedio como del grueso de un peso, y en un hoyito que el botoncito tiene en la cabeza, habia diez hilitos [3] con sus cabecitas [4] como las que van; y en medio de éstos estaba el granito [5] que envió con los dos hilitos [6] que salen de él, donde se forma la semilla; y éste es el todo de la flor, que carece de todo olor.

Las partes que componen la flor, aunque separadas, las dispuso tan bien mi correspondiente, que con mucha facilidad las coordiné, en virtud de la menuda instruccion que contiene la carta, y por la prolijidad con que

al modo de las alas de las aves: ambas están pendientes de un pedículo, [cabito que se dice en la instruccion] que dividido en la extremidad sostiene cada cual su hoja.

[1] Estas son las que componen el cáliz.

[2] La verdadera flor ó por hablar con mayor propiedad, son los cinco pétalos que la forman.

[3] Los estambres.

[4] Las anteras.

[5] El pistilo.

[6] Estilos ó trompas [*tubæ*].

se dispusieron los paquetillos, y rótulos ó advertencias.

Después de las prolijas indagaciones hechas por dos sujetos muy hábiles, como lo comprueban sus relaciones, ¿se podrá dudar de que tenemos ya reconocido el origen del succino? Acaso no faltará quien diga no ser verdadero karabe el de Petapa; pero á más de que los boticarios de México lo tienen por tal, y que reconocen en su uso grandes ventajas, porque en la destilacion logran la mayor cantidad de espíritu, respecto al que sacan cuando lo ejecutan con el que viene de Europa, las demostraciones que voy á dar son concluyentes: lo primero, si se quema alguna porcion del karabe de Petapa, y por comparacion se ejecuta lo mismo con el de Europa, se experimenta el mismo olor; la parte que no se consume es idéntica: y así como el succino de Europa apenas es disoluble por el espíritu de vino, ó por los aceites grasos, lo mismo sucede respecto al de Petapa, como lo tengo verificado por reiteradas pruebas.

La única diferencia que se observa respecto á ambos karabes, es la de que el de Petapa es más diáfano, más quebradizo, y que se recoge en porciones que forman grande volumen; lo que no sucede respecto al que viene de Europa, pues está reducido á pequeños cuerpecillos. La mayor blandura que se observa en el karabe de Petapa, la atribuyo á que es muy reciente su formacion, y no ha estado bajo de la tierra por muchos siglos como el de Europa, por lo que el ácido vitriólico no ha podido obrar en él endureciéndole; á más de que es notorio que las resinas se consolidan con respecto al mayor ó menor tiempo en que permanecen expuestas al aire, á la humedad ó á los ácidos.

¿Qué tentativas no se podrán hacer respecto á nuestro karabe? Sí con el de Europa se forman los mejores barnices conocidos, con el de Petapa, por más dócil, por más trasparente, ¿no se conseguirá un barniz más perfecto? Algunos ensayos así me lo prometen.

No omitiré una observacion muy particular: habiendo intentado probar la disolucion del karabe de Petapa por medio del aceite de chia, que es equivalente en sus efectos al

de linaza, coloqué al fuego una vasija con dicho aceite, mezclé una porcion de karabe de Petapa reducido á polvo; pero se convirtió en un grumo, el que retirado con la espátula, se presentaba como una materia blanda, pero que no se dividia; lo mismo que se vé cuando á el azúcar se espesa al punto que le llaman de caramelo: batallando con el experimento, verifiqué después de pasada una hora que el karabe se consolidaba: separé la vasija del fuego, y al día siguiente observé al karabe reducido á cristales, segun se explican los químicos; esto es, que así como el azúcar candi, el salitre y otras sales se reducen á ciertas configuraciones, las del karabe forman figuras irregulares, acaso por el corto líquido; pero al que tiene alguna tinctura de la química, no se le puede ocultar aquella cristalizacion, fenómeno que deberá observarse con repetidos experimentos. Después de todo lo expresado, ¿aún se disputará sobre el origen del karabe? ¿Se dará crédito á lo que recientemente tiene escrito sobre el particular el conde Buffon? Es necesario que su continuador en una reimpression ó en un suplemento corrija lo que se escribió sobre el karabe: así creo lo ejecutará su fecundo útil traductor cuando llegue el tiempo en que se ocupe en la parte mineralógica.

Expuesto esto, ¿la nacion española comerciará karabe conducido de Prusia? ¿Despreciará el de su país que se le proporciona mejor acondicionado y á precio más cómodo? Tengo asentado, en virtud de observaciones, que el karabe de Petapa es de la misma naturaleza que el de Prusia, y que lo surten los árboles quapinoles, que son propios á la tierra caliente: pues en la Prusia, que no se conocen tales árboles del karabe que se comercia allí, ¿cuál es el origen? Verdaderamente que la dificultad es grande; pero así como en Europa, en el Canadá y en Nueva España se hallan osamentas de elefantes, aunque no se tenga noticia del tiempo en que habitaron en los territorios mencionados, estos animales, que en el día solo son propios de las tierras calientes; del mismo modo se puede decir que el karabe de Prusia, ó de otros territorios frios, son restos de los antiguos quapinoles que allí vegetaron: la resolucion de ambos problemas depende de los mismos he-

chos; de los mismos principios: los que establece el conde Buffon en sus épocas de la naturaleza, no satisfacen: querer decir que los elefantes fueron habitantes de las partes boreales del Norte, cuando el globo terrestre era cálido en aquellas latitudes, y que en virtud de irse enfriando, los elefantes fueron abandonando á causa de no poder vivir sino en temperamentos cálidos, es solución muy superficial; ¿por qué los del Canadá no se retiraron á las partes calientes de la América? En virtud de semejante suposición, era muy regular que los que desampararon al Canadá á causa del frío, se hubieran acantonado en la Nueva España, en que se verifican territorios iguales respecto al calor, á los paninos de Africa y Asia en que solo al presente habitan elefantes.—JOSÉ ANTONIO ALZATE.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AMBAS-AGUAS: hac. de labranza y cría de ganados en el depart. de Ahualulco, Est. de Jalisco.

AMBROSIO (*San*): pueb. de la municip. de Achiotepc, dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

AMBROSIO (*San*): pueb. de la municip. de Malinalco, dist. de Tenancingo, Est. de México.

AMBROSIO (*San*): dos puebs. del Est. de Tlaxcala, el uno mineral.

AMBORIN: hac. de labranza y cría de ganados en la demarcación de Autlan, Est. de Jalisco.

AMEALCO: dist. del Est. de Querétaro, que comprende los pueblos de Amealco y Huimilpan, y las congregaciones de San José Ito, San Bartolo, San Miguel Deti, San Juan Güedó, San Miguel Tlaxcultepec, San Pedro Tenango, San Ildefonso y Santiago Mexquitlan. Confina al N. con el río que atraviesa la hac. de Bravo; al S. con el dist. de Mexquitlan en el Est. de Hidalgo; al E. con Sultepeque y al O. con Güedó. Cuenta con 12 haciendas de labranza y cría de ganados y 256 ranchos.

AMEALCO (*Santa María*): pueb. cab. de su municip. y dist. en el Est. de Querétaro. Se halla situado á los 19° 35' 35" de lat. N.; y los 0° 46' 35" de long. Occ. del mer. de México.

AMEALCO: manantial que se halla en el dist. de su nombre y que produce cuatro surcos de agua.

AMEALCO: pueb. de la municip. de Chantantongo, dist. de Ixmiquilpan, Est. de Hidalgo.

AMEALES: hac. en el depart. de Ahualulco, Est. de Jalisco.

AMECA: (1) depart. del 5.º cant. del Est. de Jalisco. Sus límites, por el N. con el depart. de Ahualulco ó Etzatlan; por el N. O. con el de Zapopan y Tlajomulco; por el E. con el de Tlajomulco y Zacoalco; por el S. E. con el de Zacoalco y Sayula; por el S. con el de Sayula y Autlan; y por el O. con el de Autlan y Mazcota; según el mapa hecho por D. José María Narvaez y corregido en 1858 para el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Los terrenos se dividen en planos muy fértiles, cumbres y montañas, aunque no son muy notables, pero cubiertas de mezquites bastante corpulentos, pinos, encinos, robles y otras maderas, que no son tan útiles como la primera que hemos mencionado, la que por su solidez y duración se aplica á todos los usos de la labranza.

Existen en él algunos minerales de oro, plata, cobre, fierro y nafta, de los que trataremos en sus respectivas localidades.

Disfruta del agua del caudaloso y canalizable río que pasa y lleva el nombre de la cabecera del departamento, regando todo él, y del que con más extensión hablaremos al tratar del municipio, así como de los arroyos y demás vertientes que se aprovechan en sus localidades.

La población del departamento era en 1825 de 40,545 hab., 19,120 hombres y 21,425 mujeres; en 1838 de 40,224 hab., en 1848 de 42,765 hab., 21,968 hombres y 20,797 mujeres; y en 1858 de 45,250 hab., dedicados á la agri-

[1] El presente artículo fué publicado por el Sr. D. Juan E. Hernandez y Dávalos, en el "Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística" en 1871: y como en el caso de que haya sufrido alguna alteración la división territorial de Jalisco, ha de ser muy ligera, lo damos íntegro, puesto que su objeto ha sido servir á un diccionario geográfico y estadístico del Estado de Jalisco. Hoy la cab. del V. cant. XIV depart. es Ahualulco, según la memoria del Ministerio de Gobernación, correspondiente á 1872.

cultura cria y engorda de ganado, fábrica de vino mescal, azúcar, panocha y jabon, curtido de pieles, minería, comercio y artes mecánicas.

El movimiento de la población en todo el departamento en el segundo semestre de 1847 y primero de 1848, consta en el siguiente estado:

SEMESTRES.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.			Matri- monios.
	Homb.	Mujs.	Total.	Hombs.	Mujs.	Total.	
Segundo de 1847.....	446	447	893	296	247	543	69
Primero de 1848.....	483	407	890	359	362	721	205
En un año.....	929	854	1,783	655	609	1,264	274
A favor de la población.	"	"	519	"	"	"	"

La propiedad urbana, valorizada para el pago de contribuciones, en 1848 importaba \$ 249,267, y en 1858 la de \$ 275,152, dividida entre 867 propietarios, solo en cinco poblaciones del departamento, faltándonos datos de cuatro; la rural en la primera fecha abordó á \$ 1.007,949; y en la segunda á \$ 1.580,910, repartida entre 523 individuos, y en los mismos puntos en que parece valorizada la propiedad urbana. Total de capitales afectos al pago de contribuciones, en la primera época \$ 1.257,207, y en la segunda \$ 1.856,062, representados por 1,390 propietarios: carecemos de datos del valor de la propiedad urbana y rústica de la congregacion de la Vega y pueblos de Ayotitlán, Juchitlan y Santa Cruz, asi como del capital empleado en la industria y comercio en todo el departamento.

El cultivo de tierras ha consistido en 4,399 fanegas para maiz, produciendo 434,650 fanegas que importan 453,638 pesos, precios en las cosechas de cada localidad: 300 fanegas para frijol que dán 3,000 y valen 6,000 pesos; 200 cargas para trigo rinden 4,000 y valen 28,000 pesos; la extension del terreno ocupado en el cultivo del maguey, caña de azúcar, con la que se hace panocha; chile, cebada, legumbres, y en abundancia los árboles frutales, es de bastante consideracion, pero no hemos conseguido datos de su cuantía.

La administracion civil se encuentra al cargo de un director con un empleado, seis ayuntamientos, veintitres regidores, seis síndicos, seis secretarios de ayuntamiento, seis oficinas del registro civil, cuatro administra-

ciones de correos con cuatro empleados, tres administraciones de papel sellado con un fielato y cuatro empleados, seis tesorerías municipales, seis empleados y cuatro guardas.

La administracion de justicia está desempeñada por un juez letrado con tres subalternos, ocho alcaldes con igual número de escribientes, y tres comisarios de eleccion popular.

La instruccion pública consiste en seis escuelas municipales para niños, y particulares cuatro para los mismos y nueve para niñas, concurriendo un total de setecientos ochenta y un alumnos.

La administracion rentística, comprendiendo nueve poblaciones, está dividida en dos receptorías anexas á la administracion de Abualulco de Mercado; con tres subreceptorías desempeñadas por cinco empleados y tres guardas.

Este departamento forma el décimo cuarto distrito electoral.

La administracion eclesiástica está al cargo de diez y siete sacerdotes, comprendiendo tres curatos, tres ayudas; teniendo tres iglesias parroquiales, ocho templos, diez capillas y cuarenta y cinco mil treinta y ocho feligreses en 1855; pertenecientes á la décima cuarta y vigésima vicarias del arzobispado de Guadalajara.

Comprende este departamento los 6 municipios siguientes: el de la cabecera, Tecolotlan, Juchitlan, Cocula, San Martin de la Cal y Tizapanito, habiendo dos ciudades, seis pueblos, una congregacion, treinta haciendas y setenta y ocho ranchos.

Las poblaciones de este departamento en 1800, pertenecían á la subdelegación de Autlan, Ameca, Tecolotlan, Ayotitlan y Juchitlan, y á la de Sayula, Cocula, San Martín de la Cal, Santa Cruz y Tizapanito. En la acta de la Exma. Diputación provincial de Guadalajara de 16 de Junio de 1823, por la que se denominó Estado de Jalisco, parte de lo conocido por Nueva-Galicia, haciendo la primera división territorial de él: después de hecha la independencia, no se consideró este departamento, figurando como tal desde 30 de Marzo de 1824, en que se mandó observar la división territorial del Estado presentada el 28 de Enero de dicho año por la comisión *ad hoc* del Congreso del mismo; formando veintiseis departamentos de su territorio, siendo éste el décimo tercero, y señalándole por comprensión y linderos lo siguiente:

“Cocula.—Este departamento confina por el O. con los de Autlan de la Grana y Mazcota; por el N. con el de Etzatlan, por el E. con los de Zacoalco y Sayula, y por el S. con el mismo Autlan. Comprende en su demarcación la capital del propio departamento y los pueblos de Ameca, San Martín de la Cal, Tecolotlan, Chiquilestlan, Atemajac, Tizapanito, Santa Cruz y Juchitlan.” La constitución política del Estado de Jalisco de 18 de Noviembre de 1824, dividió su territorio en ocho cantones, formando el quinto de los departamentos de Cocula, Etzatlan y Tequila. La división territorial del Estado, publicada en la Gaceta del gobierno del mismo, núm. 24, fecha 24 de Marzo de 1826, concede á este departamento los mismos pueblos, con excepción del de Chiquilistlan, agregado á Sayula; no conocemos la disposición que hizo este cambio. En la división territorial, publicada por suplemento á la Gaceta del gobierno del Estado, núm. 64, fecha 13 de Agosto de 1831, consta este departamento con los mismos pueblos que en la anterior. La junta departamental, por ley de 13 de Marzo de 1837, dividió el territorio del Estado bajo la denominación de departamento en ocho distritos; su artículo 6.º dice: “El distrito de Etzatlan se dividirá en dos partidos: el primero se compondrá de Etzatlan, Ahualulco, Teuchitlan, Tequila, Amatitlan,

Magdalena, Hostotipaquillo, Jora, Amatlan de Jora, Amatlan de las Cañas, Apozolco y Garabatos; el segundo se compondrá de Ameca, que será su cabecera, Cocula, Tecolotlan, Juchitlan, San Marcos, Tizapanito, con los pueblos que les han correspondido.” El decreto de 18 de Setiembre de 1846, volvió á dividir el Estado en cantones, en los mismos términos que lo dispuso la constitución de 1824. El decreto del gobernador constitucional C. Pedro Ogazon, de 10 de Diciembre de 1860, declaró cabecera del departamento de Cocula á la ciudad de Ameca, ratificando la denominación de departamento de Ameca el de 26 de Enero de 1861; su cabecera, dicha ciudad. Estas son las disposiciones legales que conocemos relativas á esta parte del quinto cantón del Estado.

Las estadísticas que tenemos a la vista dan por límites á este departamento, lo que copiamos:

La formada por el C. V. R. con vista de los datos reunidos en 1821 y 1822 publicada en Guadalajara, imprenta del C. Urbano San Roman.—1825, pág. 109.

“Límites.—Confina este departamento por el E. con los de Zacoalco y Tuscacuesco; por el O. con el de Etzatlan; por el S. con el de Autlan de la Grana, y por el N. con el de Tequila.” La comisión nombrada por la Exma. Junta departamental para formar la estadística del departamento en 1838, asegura en su manuscrito que “confina este partido por el E. con el distrito de Guadalajara y Sayula; por el O. E. con el de Autlan de la Grana; por el S. con el mismo Autlan y Sayula; y por el N. con el partido de Etzatlan.” Las noticias geográficas y estadísticas del departamento de Jalisco, reunidas y coordinadas de orden del gobierno del mismo, por la junta de seguridad pública—Guadalajara, imprenta del Gobierno, 1843—concede al “segundo partido de Ameca” los siguientes linderos, pág. 115: “Confina por el N. E. con el partido de Tlajomulco, primer distrito, por el S. E. y S. con el de Sayula, del cuarto, y por el O. con el distrito de Autlan.”

AMECA: municip. del depart. del mismo nombre, quinto cant. del Est. Sus límites por el N. con el depart. de Etzatlan; por el

E. con el depart. de Zapopan y municip. de San Martín; por el S. con el de Tecolotlan y por el O. con los depart. de Autlan y Mazcota.

La mayor parte de su terreno es plano y muy fértil; el cerro conocido con el nombre del municipio, no es notable por su elevacion, hallándose cubierto de diversas maderas, útiles para los usos comunes de que se aprovechan sus moradores. Existen en él minas de oro y plata: las del primer metal se trabajaron antiguamente con alguna interrupcion, y en 1761, estaban ya abandonadas. El 4 de Enero de 1866, el C. Lic. Emeterio Robles Gil, á nombre de D. Samuel Beshojo, Knight y socios, denunció la antigua mina de Palmarejo á 5 leguas al S. E. de Ameca; el 6 de Abril del mismo año D. Gabriel Castaño hizo compañía con aquellos señores para trabajar dicha mina, é ignoramos el resultado que haya dado esta negociacion, asi como el que se hayan formado algunas otras para explotar las minas del municipio.

Por la cabecera pasa el caudaloso rio que lleva su nombre; tiene su nacimiento entre las haciendas de las fuentes y el pueblo de Techitan; girando de E. á O. sigue para el S. derramando en el mar Pacifico por el valle de Banderas. En su tránsito por el municipio y aun por el departamento, riega los sembrados y campos de algunas haciendas y ranchos; lo mismo hacen varios arroyos, tributarios del referido rio: en sus aguas se hallan los peces conocidos por bagres, almeja, truchas y camaron grande. Es canalizable casi hasta el mar, fácil para unirse con el hermoso lago de Chapala; los resultados de tamaña empresa redundarian en beneficio de los pueblos, que pueden aprovechar tan excelente conducto de comunicacion.

Su poblacion en 1848 era de 12,000 habitantes, 6,152 hombres y 5,448 mujeres, dedicados al cultivo de tierras, cria y engorda de ganados, fabricacion de tejidos de lana y algodón, curtido de pieles, elaboracion de azúcar, panocha, varias artes mecánicas, distinguiéndose en la talabarteria, particularmente en el matizado de gamuza para botas de montar, calzoneras y cotonas; y al comercio que es de alguna importancia.

El valor de la propiedad urbana en 1848,

era de 56,021 pesos, y en 1838 de 73,075 pesos, repartida entre 242 dueños; y la rural en aquella fecha de 418,336 pesos, y en esta de 736,465 pesos entre 137 personas. Estos capitales son los afectos al pago de contribuciones, y su total es en la primera época de 474,357 pesos, y la segunda de 809,540 pesos entre 379 causantes.

La administracion pública se encuentra al cargo del director político, un empleado, un ayuntamiento, seis regidores, un síndico y el secretario; una oficina del registro civil; un administrador de correos con un empleado; un administrador de papel sellado con un empleado; una tesoreria municipal con un empleado y un guarda; un juez letrado con escribano, escribiente y mozo de oficios; dos alcaldes, dos escribientes y comisario municipal de eleccion popular.

Tiene una escuela municipal para niños y dos particulares para niñas, á las que concurren 191 alumnos.

A la receptoría de rentas está anexa la sub-receptoría de Tecolotlan, desempeñadas ambas por dos empleados y dos guardas, comprendiendo en su demarcacion, la cabecera, la Vega, Juchitlan, Tecolotlan y Ayotitan; los padrones de la oficina para el cobro de contribuciones, dán por valor á las fincas urbanas en 1848 la cantidad de 141,625 pesos, y en 1858 la de 161,815 pesos entre 518 causantes; la rural en la primera época 645,498 pesos, y en la segunda 1.052,465 pesos, repartida entre 337 individuos, total 787,123 pesos en aquella fecha, y 1.214,280 pesos en ésta, siendo los causantes 855; solo en las poblaciones en que están ubicadas ambas oficinas; pues por lo que hace á la Vega, Juchitlan y Ayotitan, carecemos de noticias, ó más bien dicho, no sabemos que haya sido valorizada la propiedad, ni tampoco conocemos los padrones del ramo industrial y mercantil.

El producto de esta oficina por el ramo de contribuciones indirectas en el segundo semestre de 1853, fué:

Ameca.—Receptoría	2,035	76	
Tecolotlan.—Sub-receptoría	1,646	62	3,682 38

Carecemos de noticias relativas al produc-

to de contribuciones directas. Los ingresos y egresos de la tesorería municipal han consistido:

En el año de 1819.	543 93	229 00
" " " " 1821.	10,237 75	1,277 93
" " " " 1822.	873 00	890 00
" " " " 1838.	638 77	835 80
" " " " 1840.	897 00	861 64
Primer semestre de 1848.	891 09	582 54

La propiedad del municipio consistía en 1854, en la casa consistorial, compuesta de una sala para sesiones del ayuntamiento, un cuarto para despacho de los alcaldes, otro de prevención, dos calabozos, uno para hombres y otro para mujeres.

Dos puestos para comercio, fabricados por particulares en 1852, y cuyo costo se devenga de las rentas.

Una casa para la escuela, y un solar anexo á la misma.

Seiscientos cincuenta y cinco solares dados á enfiteusis que producen cuatrocientos setenta y seis pesos (\$ 476).

Este municipio está comprendido en el 14° distrito electoral.

La administración eclesiástica está al cargo de cuatro sacerdotes, comprendida en la vigésima vicaría del arzobispado de Guadaluajara; la extensión del curato es de 14 leguas de longitud y 11 de latitud, y había en 1855 14,250 feligreses.

El producto de diezmos en el año de 1831, fué como sigue: 3,448 fanegas de maíz, 95 de frijol, 31 pesos 2 reales de chile verde, 7 cargas de panocha, 63 arrobas de azúcar, 211 becerros, 29 potrillos, 32 muletos, 79 borregos, 21 cerdos, y por valor de efectos no entregados 133 pesos 75 centavos.

El año de 1817 había tres cofradías, teniendo cada una de ellas las existencias siguientes:

Santísimo Sacramento, \$ 43 06. Nuestra Señora de los Dolores \$ 208 17 y la de Animas \$ 714.

Los capitales nacionalizados según datos de 11 de Noviembre de 1860, reconocidos en treinta y cinco fincas del municipio, á favor de varias corporaciones eclesiásticas,

eran \$ 152,944 56½
hasta la fecha citada se habían
redimido 105,596 15½

Quedando pendiente de pago. 47,348 44½

Comprende el municipio, la cabecera, congregación de la Vega; Haciendas Cabezon, Buenavista, Labor de San Bruno, Jayamitla (antiguamente pueblo), San Nicolás, Coronilla, Santa María, Huerta, Amealco, San Ignacio, los ranchos de D. Martín, Portezuelo, Guanta, Guantita, Salate, Jocote, Toma de Agua, San Miguel, Liten, Sabino, Resolana, Calera, Morillos, Palmarejo, Quispan y Baranca.

AMECA (*ciudad de*): antiguamente Amecan, que quiere decir en lengua *cascan*, que es la propia de los naturales, "arriba del agua," ó "por cima del agua," por haberse fundado las primitivas casas de la población en las laderas del cerro conocido con el mismo nombre, inmediato al río: es la cabecera del municipio y departamento de la misma denominación, perteneciente al quinto cantón del Estado. Situada en un hermoso valle á las márgenes del caudaloso y canalizable río á quien da su nombre, que pasa al O. hallándose en su margen derecha la mayor parte de la población comunicada por un puente de madera. A los 20° 38' lat. N. y á los 40° 56' 53" long. O. de México, y á los 1,309 metros de altura sobre el nivel del mar Pacífico. Distá de la capital del Estado 27 leguas, de Etzatlan 12 leguas S. S. E. y de Coeula 8 leguas al O.

La perspectiva que presenta es muy hermosa, los edificios en lo general son de adobe, con techos de vigas y tejas, teniendo algunos buenos y bien construidos, entre los que se encuentra la iglesia parroquial y la conocida por "el Hospital," un buen meson de regular capacidad y construcción, botica, casas municipales, cárceles para ambos sexos, las que ya existían en 1793, sosteniendo los presos los vecinos acomodados, turnándose para dar diariamente la mantención de ellos, hasta que posteriormente se dispuso costear el gasto los fondos municipales; tiene en la plaza principal una portalería en que están las principales tiendas del comercio, que

es de alguna importancia, debido á las ricas y buenas haciendas que se encuentran en sus inmediaciones; proporciona varias comodidades para la vida y dá bastantes recursos: su ventajosa posición le hace tener un movimiento de consideración, el que y las buenas y muchas relaciones con la capital, le han facilitado el sostenimiento de una línea de diligencias hace algunos años, hasta la capital del Estado; habiendo tenido temporalmente, la de 1866, de haberse establecido una segunda línea que estando en competencia con la antigua, el pasaje llegó á tener el precio de dos pesos por asiento; pero en lo general ha sido el de cinco pesos, haciendo tres carreras semanales. El cementerio, construido por el ayuntamiento en 1829, se halla al N. de la ciudad, de 100 varas en cuadro, y bardeado con adobe, siendo la altura de tres y media varas.

Su temperatura caliente y húmeda, como lo es generalmente el territorio que recorre el río.

El establecimiento de un ferrocarril, para lo que el terreno es á propósito hasta Guadalupe, lo uniría con la Vega, Cuisillos y la Venta, dándole las inmensas ventajas que para el comercio ofrecen estas empresas.

Disfruta la ciudad de las aguas de su río y de varios arroyos que son sus afluentes.

La población en 1838 era de 7,487 habitantes, y en 1858 de 8,318; dedicados en lo general á la agricultura, cría y engorda de ganados, á la fabricación de tejidos de lana y algodón; curtido de pieles, elaboración de azúcar y panocha, á las artes mecánicas más comunes, distinguiéndose en el realzado de gamuza de venado para calzoneras, cotones y las antiguas botas para montar que usa la gente del campo; así como en el tejido de mangas de cordoncillo que igualan al mejor paño europeo.

El valor de las fincas rústicas y urbanas es el mismo que aparece en el municipio.

El cultivo de sus fértiles terrenos consiste en 150 fanegas de sembradura para maíz, de año, y vez que producen 18,750 fanegas, que por término medio valen á diez reales, y son 23,438 pesos; no hemos reunido datos sobre la extensión del cultivo para frijol, cebada, trigo y otras semillas, así como el de caña

de azúcar y panocha, que es de bastante importancia. Las huertas de árboles frutales y hortaliza que abundan, ocupan también una regular capacidad de terreno.

Con excepción del comisario municipal que aparece entre los empleados y oficinas del municipio, son los mismos encargados de la administración civil y eclesiástica que residen en la ciudad, y las escuelas que constan en aquél, se hallan ubicadas en la cabecera, siendo también la del 14° distrito electoral.

A la receptoría de rentas está anexo el pueblo de Juchitan y la congregación de la Vega, al cargo del empleado y un guarda; sus productos aparecen en el municipio, así como los de la tesorería municipal.

Los historiadores que hemos consultado para averiguar la fundación de esta población, su estado antes de la conquista, hechos notables de sus moradores, progresos, &c., no nos han dado sino insignificantes noticias, por lo que este artículo parecería en esta materia sin ningún interés; á no ser por la bondad del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, facilitándonos de su rica é importantísima colección de documentos antiguos la inédita descripción hecha en 1579 por el alcalde mayor de Ameca, D. Antonio de Leyva; aprovechándonos con gusto de esta oportunidad, no tan sólo para hacer público nuestro agradecimiento por esta adquisición y otros preciosísimos y curiosos manuscritos que verán la luz pública en los respectivos artículos de este diccionario; sino que aún nos tomamos la libertad de insertar el voto de gracias que varios ilustrados tapatíos dieron en Enero de 1868, al referido Sr. García, por la impresión en su segundo volumen de "Colección de documentos para la historia de México," de varios relativos al Estado de Jalisco.

"El interés que tiene para la humanidad una raza que desaparece y que vivió con una civilización desconocida y extraña á la de la generación actual y pueblo que la subyugó, hace ver con atención todos los estudios que se emprenden con el objeto de dar á conocer ese pueblo y esa civilización; ésto no es sólo una curiosidad de la inteligencia, respecto de los hombres que emprenden tales estudios y de sus lectores, sino una necesidad del corazón, que interesa á la sociedad; porque tan-

to los pueblos como las civilizaciones que han tenido, por malas ó defectuosas que sean, pertenecen al todo de la humanidad.”

“En nuestro país hubo un tiempo en que esta clase de estudios ocupó de preferencia á los hombres distinguidos de su época, y esto dió por resultado el acopio de noticias de que se sirvió para escribir su historia el ilustre proscrito Clavijero, presentando nuestra historia bajo una nueva forma y vindicando á los mexicanos de tantas calumnias como les habian prodigado escritores extranjeros, que como de Pawe y de Berrey escribieron lo que su imaginacion les dictó, despreciando la relacion de los contemporáneos y sin cuidar de buscar la realidad de los hechos en las reglas de la critica. Despues, el estudio de nuestra historia antigua fué descuidado, y no se le dió el interes que en otro tiempo; hasta que el Sr. D. Carlos María Bustamente lo vino á sacar del olvido, publicando tantas obras inéditas, con las que enriqueció la literatura mexicana, y que tanto han servido á escritores nacionales y extranjeros. Entre los escritores nacionales, vd. ha sido uno de los que con perseverancia, inteligencia y critica ha continuado estos estudios y su primer libro de ‘Documentos para la Historia de México,’ y publicados con una impresion clara y correcta, le han hecho conocer su nombre como un distinguido literato anticuario.”

“En el segundo tomo ha prestado vd. un distinguido servicio al Estado de Jalisco, pues sin esta publicacion y los trabajos que emprendió para ella, no se habrian conocido ni el fragmento de la historia del Padre Tello, el primer historiador de la Nueva Galicia, ni la relacion de la jornada de Nuño de Guzman por Garcia del Pilar su intérprete, ni la conquista de los Tehules por Juan de Samano, ni la jornada de D. Antonio Mendoza por Sandoval Acaziti, señor del pueblo de Tlamanalco y de Chalco, ni las otras relaciones anónimas que vd. nos presenta, ni el informe del cabildo eclesiástico de Guadalajara al rey de España sobre las cosas de la Nueva-Galicia; para eso era preciso hacer lo que vd. hizo, de buscar esos manuscritos en el archivo de Simancas, pues aqui ni en los archivos del gobierno ni en los de los

conventos se conservaban ni conocian. Con estas preciosas relaciones, nuestra historia particular es más completa, presentando para lo futuro un campo vasto de exámen á los literatos que de ella quieran ocuparse.”

Los que suscribimos, conociendo la importancia de este trabajo y los servicios al Estado con él, no podemos ménos que manifestarle nuestra gratitud por medio de un *voto de gracias* que esperamos aceptará, y como muestra de confraternidad en los estudios literarios de nuestro país.”

El documento inédito que ha dado margen á esta digresion, dice al pié de la letra:

“DESCRIPCION HECHA POR EL ILUSTRE SEÑOR ANTONIO DE LEYVA, ALCALDE MAYOR POR S. M. DEL PUEBLO DE AMECA AÑO DE 1579.”

“Instrucción, y memoria, de las relaciones que se han de hacer para la descripcion de las Indias, que su Magestad manda hazer, para el buen gobierno y enoblescimiento dellas.

“Primeramente, los Gouvernadores, Corregidores, ó Alcaldes mayores, á quien los Vireyes ó Audiencias y otros personas del gouierno embiaren estas instrucciones, y memorias impressas, ante todas cosas harán listas y memoria de los pueblos de Españoles y de Indios, que vuiere en su jurisdiction, en que solamente se pongá, los nombres de ellos escritos de letra legible y clara, y luego la embiaran á las dichas personas del gouierno para que juntamente, con las relaciones que en los dichos pueblos se hizieren, la embien á su Magestad, y al consejo de las Indias.

“Y distribuyan las dichas instrucciones, y memorias impressas por los pueblos de los Españoles, y de Indios, de su jurisdicció, donvuiere, y sino á los religiosos, á cuyo cargo fuere la doctrina, mandando á los consejos, y encargando de parte de su Magestad, á los curas y religiosos, que dentro de vn breue termino, las respondan, y satisfagan como en ellas se declara, y les embien las relaciones que hizieren, juntaméte con estas memorias, para que ellos como fueron recibiendo las relaciones, vayan embiandolas á las personas de gouierno que se las vuieren embiado, y las instrucciones y memorias las buelvan á distribuyr si fuere menester por-

los otros pueblos á dóde no las vuieren embiado.

“Y en los pueblos y ciudades, dóde los Gouernadores, ó Corregidores, y personas de gouierno residieren, haran las relacibnes de ellos, ó encargar las han á personas inteligentes de las cosas de la tierra: que las hagan, segun el tenor de las dichas memorias.

“Las personas á quien se diere cargo en los pueblos de hazer la relacion particular de cada vno de ellos, responderan á los capitulos de la memoria, que se sigue por al orden y forma siguiente.

“Primeramente, en vn papel a parte podrán por caueça de la relacion que hizieren, el dia, mes y año de la fecha de ella: con el nombre de la persona, ó personas, que se hallaren a hazerla, y el del Gouernador, v otra persona que les vuiere embiado la dicha instruction.

“Y leyendo atentamente, cada capitulo de la memoria, screuirá lo que huuiere que dezir a el, en otro capitulo, por si, respondiendole á cada vno por sus numeros, como van en la memoria, uno tras otro y en los que no vuiere que decir, dexarlos há sin hazer mención de ellos, y pasarán á los siguientes, hasta acuarlo de leer todos, y responder los que tuuieren que dezir; como queda dicho, breue y claramente, en todo: afirmando por cierto lo que lo fuere, y lo que no, poniendolo por dudoso: demanera que las relaciones vengán ciertas, conforme a lo contenido en los capitulos siguientes.

“Memoria de las cosas que se han de responder y: de que se han de hazer las relaciones.

“1. PRIMERAMENTE. En los pueblos de los Españoles se diga, el nombre de la comarca o prouincia en que estan, y que quiere dezir el dicho nombre en lengua de Indios, y por que se llama assi.

“2. Quien fué el descubridor y conquistador de la dicha prouincia, y por cuya orden y mandado se descubrio, y el año de su descubrimiento y conquista, lo que de todo buenamente se pudiere saber.

“3. Y generalméte, el temperamento y calidad de la dicha prouincia, ó comarca, si es

muy friya o caliente, o humeda, o seca, de muchas aguas ó pocas, y quando son mas o menos, y los vientos que corren en ella, que tan violentos y de que parte son, y en que tiempos del año.

“4. Si es tierra llana, o aspera, rasa o mótsosa, de muchos ó pocos rios o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fertil o falta de pastos, abundosa o esteril de fructos, y de mantenimientos.

“5. De muchos o pocos Indios, y si ha tenido mas o monos en otro tiempo que ahora, y las causas que dello se supieren, y si los que ay estan o no estan poblados en pueblos formados y permanentes y el talle y fuerté de sus entendimientos, inclinaciones, y manera de viuir, y si hay diferentes lenguas en toda la prouincia, ó tienen alguna general en que hablen todos.

“6. El altura o eleuacion del polo en que estan los dichos pueblos de Españoles, si estuuiere tomada, y se supiere, o vuiere quien la sepa tomar, o en que dias del año el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio dia.

“7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de Españoles estuuiere de la ciudad donde residiere la audiencia en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde residiere el gouernador a quien estuuiere sujeta: ya que parte de las dichas ciudades o pueblos estuuiere.

“8. Assi mismo las leguas que distare cada ciudad o pueblo de Españoles de los otros con quien partiere terminos, declarando a que parte cae dellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana v doblada, y si por caminos derechos o torcidos, buenos v malos de caminar.

“9. El nombre y sobrenombre que tiene o vuiere tenido cada ciudad o pueblo, y por que lo vuiere llamado assi, (si se supiere) y quié le puso el nombre, y fue el fundador della, por cuya orden y mandado la poblo, y el año de su fundacion, y con quantos vezinos se començo á poblar y los que al presente tiene.

“10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuuieren, si es en alto o en baxo, o llano con la traça y de signo en pintura de las calles, y plaças, y otros lugares señalados, ó monasterios, como quiera que se pueda ras

cuñar facilmente en un papel, en que se declare, qué parte del pueblo mira al medio día o al norte.

"11. En los pueblos de los Indios solamente se diga, lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento o jurisdicción estuviéren, y del que fuere su cabecera de Doctrina, (declarando todas las cabeceras que en la jurisdicción y los sujetos que cada caueça tiene por sus nombres).

"12. Y assi mesmo, lo que distan de los otros pueblos de Indios o de Españoles que en torno de sí tuviéren, declarando en los vnos y en los otros, a qué parte dellos caen, y si las leguas son grandes ó pequeñas, y los caminos por tierra llana o doblada, derechos, y torcidos.

"13. Item, lo que quiere dezir en lengua de Indios el nombre de dicho pueblo de Indios, y por que se llaman assi, si huviere que saber en ello, y como se llama la lengua que los Indios del dicho pueblo hablan.

"14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores, y lo que tributauan, y las adoraciones, ritos y costumbres buenas, ó malas que tenían.

"15. Como se gobernauan, y con quien trayan guerra, como peleauan, y el habito y trage que trayá, y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes vsauan, y ahora vsan, y si ha viuido mas o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa dello se entendiere.

"16. En todos los pueblos de Españoles y de Indios se diga, el asiento donde estan poblados, si es sierra, o valle, o tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra o valle y comarca do estuviéren, y lo que quiere dezir en su lengua el nombre de cada cosa.

"17. Y si es en tierra o en puerto sano, o enfermo, y si enfermo por que causa, (si se entendiere), y las enfermedades que comúnmente suceden, o los remedios que se suelen hazer para ellas.

"18. Que tan lejos o cerca esta de alguna sierra o cordillera señalada, que esté cerca del, y a que parte le cae, y como se llama.

"19. El río ó rios principales que passaren por cerca, y que tanto apartados del, y a que parte, y que tá caudalosos son, y si huviere

que saber alguna cosa notable de sus nascimientos, aguas, huertas, y aprovechamientos de sus riueras, y si ay en ellas, o podrian hazer algunos regadíos que fueren de importancia.

"20. Los lagos, lagunas o fuentes señaladas que huviere en los terminos de los pueblos, con las cosas notables que huviere en ellos.

"21. Los volcanes, grutas y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que huviere en la comarca dignas de ser sauidas.

"22. Los arboles siluestres que huviere en la dicha comarca comúnmente, y los frutos, y prouechos que dellos y de sus maderas se sacan y para lo que son o serian buenas.

"23. Los arboles de cultura, y frutales que ay en la dicha tierra, y los que de España y otras parte se há lleuado, y se dan o no se dan bien en ella.

"24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras que sirué o an seruido, de sustento a los naturales

"25. Las que de España se han lleuado, y si se da en la tierra el trigo, ceuada, vino y aceyte, en que cántidad se coge, y si ay seda, ó grano en la tierra, y en que cántidad.

"26. Las yervas o plátas aromaticas có que se cura los Indios, y las virtudes medicinales, o venenosas dellas.

"27. Los animales y aues brauos y domesticos de la tierra, y los que de España se han lleuado, y como se crían y multiplican en ella.

"28. Las minas de oro y plata y otros mineros de metales ó atramétos y colores que huviere en la comarca y terminos de dicho pueblo.

"29. Las cáteras de piedras preciosas, jaspes, marmoles, y otras señaladas y de estima que assi mesmo huviere.

"30. Si hay salinas en el dicho pueblo, o cerca del, o de donde se proueen de sal, y de todas las otras cosas de que tuviéren falta par el mantenimiento o el vestido.

"31. La forma y edificio de las casas, y los materiales, que hay para edificarlas, en los pueblos dichos o en otras partes, de donde las truxeron.

"32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puertos y lugares fuertes inexpunables y que hay en sus terminos y comarca.

"33. Los tratos, y contrataciones y granjerías de que bien y se sustentá assi los Españoles como los Indios naturales, y de que cosas. y en que pagan sus tributos.

"34. La diocesis de arzobispado, o abbadia en que cada pueblo estuviere, y el partido en que cayere y cuántas leguas ay y a que parte del pueblo donde reside la cathedral y la caueçera del partido y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos o torcidos y por tierra llana o doblada.

"35. La yglesia cathedral y la parrochial o parrochiales, que huueire en cada pueblo có el numero de beneficios y preuendas que en ellas huuiere, y si huuiere en ellas alguna capilla o dotacion señalada, cuya es, y quien la fundo.

"36. Los monasterios de frayles o monjas de cada orden que en cada pueblo huuiere, y por quien y cuando se fundaron, y el numero de religiosos y cosas señaladas que en ellos huuiere.

"37. Assi mesmo los hospitales y colesios, y obras pias que huuiere en los dichos pueblos, y por quien y cuando fueron instituidos.

"38. Y si los pueblos fueren maritimos, demas de lo suso dicho se diga en la relacion que dellos se hiziere, la suerte de la mar que alcança, si es mar blanda o tormentosa, y de que tormentas, y peligros, y en que tiempos comúnmente suceden mas ó menos.

"39. Si la costa es playa, o costa braua, los arrecifes señalados, y peligros para la nauegacion que ay en ella.

"40. Las mareas, y crecimientos de la mar que tan grandes son, y a que tiempos mayores o menores, y en que dias y horas del dia.

"41. Los cauos, pútas, ensenadas y bayas señaladas que en la dicha comarca huuiere, con los nombres y grandezas dellos, quanto buenamente se pudiere declarar.

"42. Los puertos y desembarcaderos que huuiere en la dicha costa, y la figura y traça dellos en pintura como quiera que sea en un papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

"43. La grandeza y capacidad de ellos con los passos y leguas que tendran de ancho y largo poco mas o menos (como se pudiere sauer) y para que tantos nauios seran capaces.

"44. Las braças del fondo dellos, la limpieza del suelo y los vaxos y topaderos que ay en ellos y a que parte estan, si son limpios de broma y de otros inconuenientes.

"45. Las entradas y salidas dellos a que parte miran, y los viétos con que se ha de entrar y salir dellos.

"46. Las cômodidades y descômodidades que tienen de leña, agua y refrescos y otras cosas buenas y malas para entrar, y estar y salir en ellos.

"47. Los nombres de las islas pertenecientes a la costa, y por que se llaman assi, la forma y figura dellas, en pintara, si pudiere ser y el largo y ancho; y lo que boxan, el suelo, pasto, arboles, y aprouechamientos que tuuieren, las aues, y animales que ay en ellas y los rios y fuentes señaladas.

"48. Y generalmente, los sitios de pueblos de Españoles despoblados, y cuándo se poblaron y despoblaron, y lo que se supiere de las causas de auerse despoblado.

"49. Con todas las demas cosas notables en naturaleza, y efectos del suelo, ayre y cielo, que en calquiera parte huuieren, y fueren dignas de ser sauidas.

"50. Y hecha la declaracion, la firmaran de sus nombres las personas que se huuieren hallado a hazerla, y sin dilacion la enuiaran con esta instruccion a la persona que se la uuiere emuiado.

"En el pueblo de Ameca, jurisdiccion de la ciudad de México de la Nueva España en dos dias del mes de Octubre de mil quinientos y setenta y nueve años, el ilustre Señor Antonio de Leyya, alcalde mayor de este dicho pueblo de S. M., por presencia de mi, Pedro de Moras, su escribano nombrado de su officio y juzgado, en cumplimiento de lo por S. M. mandado, que a el fue cometido por el muy Excelente Señor D. Martin Enriquez, visorey e gouernador de esta Nueva España, sobre lo tocante a la discricion que en este dicho pueblo huuiere de que dar cuenta y responder a los capitulos, lo hizo e mandó escribir en la forma y manera siguiente, informandose de Españoles de fé y credito, antiguos, e Indios principales viejos, que se hallaron presentes.

"1. El pueblo de Ameca es de Indios: está

puesto en la real corona de S. M.: tiene dos sujetos: el uno llamado Huitzquiliq, y el otro llamado Jayamitla. Ameca, en lengua cazcan, que es la que en este pueblo se habla, quiere decir en la nuestra castellana "arriba del agua," ó "por cima del agua," por haber sido su poblazon en un alto de unas laderas de unas sierras altas, y por bajo de ellas pasar un rio. Un sujeto de los de este pueblo se llama Huitzquiliq, como está dicho. Llamóse de este nombre por darse en este dicho sujeto unas yerbas espinosas, que propiamente quiere decir el pueblo de las yerbas espinosas. El segundo sujeto se llama, como está dicho, *Jayamitla*: llamóse deste nombre por haber en este sujeto unas peñas ó peñascos que parecen colmenas, y quiere decir en nuestra lengua castellana Jayamitla "colmenar." y esto se responde á este primer capitulo.

"2. Al segundo capitulo se responde: que este pueblo de Ameca, segun dicen los antiguos de él, y lo que sus antepasados les dejaron dicho, el primer fundador de este dicho pueblo y su comarca fué un indio muy valiente llamado Jojoughquitequani, que en nuestra lengua castellana quiere decir "cruel leon," ó "bravo leon." Era persona muy temida, el cual dicen que vino de muy lejos de aquí, de ese cabo de la mar, y no saben decir de donde, el cual vino con mucha gente de guerra, conquistando muchos pueblos y sujetandolos hasta llegar a este pueblo, y por parecerle fertil, de buenas tierras, montes y caza, paró en él, y tambien para reformarse, para dende aquí conquistar otros pueblos que á esté estaban comarcamos, de mucha gente, los cuales tenia sujetos al Cazonci, señor de Pazquaro, de la provincia de Mechuacan, el cual dicho Cazonci tubo grandes guerras con él, por habérsele venido tan cerca, y por sujetalle por su vasallo: y por ser tan valiente el dicho Jojoughquitequani y su gente muy usada en la guerra, nunca pudo sujetalle, ni jamas fué sujeto á otro señor. Sustentóse con el dicho Cazonci hasta la vñida de los Españoles. No saben decir los antiguos el tiempo que gobernó ni el que ha que vino á poblar, mas de que ha muchos tiempos que hijos, nietos y biznietos, choznos, se han venido sucediendo hasta la venida de los españoles; y el primer conquistador descubridor que á es-

te pueblo vino fué un español llamado Juan de Añesta, el cual dicen que era mancebo de 30 años, y bajó por unas serranias altas que estan tres leguas de este dicho pueblo á la parte del sur, por un despoblado, á pié y descalzo, con solo su espada en la mano. Llegó á un barrio cerca de este pueblo, á una casa de un tequitlato, que quiere decir "mandó," el cual fué corriendo á decillo al señor que entonces gobernaba, llamado Huitzil, que en nuestra lengua castellana quiere decir "silguero," y el dicho señor hizo llamar á todos los valientes, y juntos, les dijo la venida de aquel Español, por cosa de mucha admiracion; que no habian visto otro, ni sabian de la venida de los demas Españoles, y entre ellos se dijo que aquel debia ser el hijo del Sol, por quien sus antepasados habian pronosticado que los había de venir á conquistar, y á quien todos habian de estar sujetos y pagarle tributo; y sin ponerse en arma ni hacer otro alboroto, le envió á decir á dicho Juan Añesta, que viniese á verle; y el dicho mandado que habia ido con la embajada le dijo, que venia muy cansado, porque luego que llegó se echó en el suelo, y así mandó le trajesen á cuestras en una hamaca de manta ante él, donde le recibieron de paz, y con mucho contento entró en este pueblo, solo un año antes que entrase por esta tierra Nuño de Guzman, y dos antes que el Marques del Valle en ella viniese, y no entró conquistándola sino visitándola; y así los dichos indios conocieron por señor al dicho Juan de Añesta, y le daban su tributo, que era maíz y cosas de comida, al cual no tributaron mas de cuatro ó cinco años, que luego murió en la ciudad de Colima; y muerto, tributaron á S. M. y se pusieron en su real corona por mandado de un Juan de Almesta, y esto se sabe de este capitulo.

"3. Al 3.º capitulo se responde: que el temple de este pueblo y su comarca es mas caliente que fria, y no es muy caliente ni se puede llamar templada, por ser mas caliente que fria. Es muy humida: las aguas que en él corren son en mas cantidad por los meses de Junio hasta Agosto, que es la fuerza de las aguas, y menos desde Enero hasta Marzo. Los vientos que en este dicho pueblo corren con mas violencia son del poniente desde

mediado el mes de Noviembre hasta fin de Mayo, y dejado de correr este aire hay en este pueblo gran cantidad de mosquitos, que llaman gegenes. Es este viento sano. Norte y sur corren poco, y el viento mas dañoso y enfermo y desabrido es levante: dura desde el mes de Junio hasta el de Octubre: y esto se sabe de este capitulo.

"4. Al 4.º capitulo se responde: que este dicho pueblo está asentado en tierra llana en un valle raso por la parte de oriente y poniente; y muy muntuosa y áspera por las partes del norte y sur, por cerros altos y quebradizas que tienen. Es abundante de aguas, por pasar cerca de este pueblo un rio y lagunas fuentes, aunque de poco corriente, porque se sumen debajo de tierra por ser fofa, y á medio estado que caben dan en agua. Es tierra muy fértil, dase mucho maiz, trigo, hortaliz y arboles frutales. Hay mucha parte de tierra en esta comarca que no se puede beneficiar, por ser bajas, crudias, pegajosa y muy abiertas de grietas. Es muy abundante de pastos, de mucho genero de yerbas: y esto se responde y sabe de este capitulo.

"5. Al 5.º capitulo se responde: que este dicho pueblo es de pocos indios, que no hay en él y sus sujetos mas de ciento y noventa y tres tributarios de cuenta, y por todos los que hay, hombres, y mugeres, mozas y mozos, muchachos, viejos, habrá trescientas ánimas. Ha tenido en años y tiempos pasados este pueblo y su comarca muchos mas en cantidad, que cuando vinieron los Españoles habia mas de dos mil Indios de pelea, y que despues que vinieron los Españoles y los bajaron de las laderas de las sierras donde estaban poblados, empezaron á enfermar de muchas enfermedades, cocoliztli, que quiere decir peste, que los ha venido consumiendo hasta ponellos en la cantidad sobredicha. Entiéndese que por estar poblados en esta parte húmida y cerca de rio, y haber grandes neblinas, son causa de sus enfermedades. Dicen los naturales que mucha parte de ellos murieron en las idas y venidas que hacian con cargas de las jarcias que llevaron al puerto de la Navidad, donde se hicieron los navios para la China; y tambien se entiende que por las muchas leguas que agora caminan, porque en tiempo de su gentilidad no

salian de los terminos de su pueblo, y la mayor salida de camino era una legua. Estan poblados en un pueblo formado y permanente, y lo han estado de cincuenta años á esta parte, con casas de adobe, que es genero de tapia de tierra y paja, mas fuerte que tapia, que se hacen en unos moldes cuadrados á manera de ladrillos, de vara de medir en largo y media de ancho, con cimientos de piedra. La cubierta es de varas de encina y roble, hechas unas tijeras, y con cañas y paja atada con dos corrientes y caballete de estadio y medio de alto, y de veinte pies y treinta de largo, con calles de cien pies de ancho, y de casa á casa por el mismo largo de la calle setenta pasos, que es el solar que se les midió á cada uno. Pocos de ellos tienen cercadas sus casas con adobe, ni tienen patio, sino solas las casas exentas. Las calles con sus encrucijadas como las de las ciudades de los españoles.

Sus costumbres, buenas tienen pocas, y más usan de malas que de buenas. Son gente de muy bajos entendimientos: no se inclinan á valer ni ser algo más de lo que son: huyen de tener cargos preeminentes: son faltos de fe, y de esto resulta tener poca caridad, mentirosos y testimonieros, que con cualquiera dádiva que uno les de, y les diga que jure contra otro en negocio de mucha ó poca calidad, lo hacen; y con ellos probará un mal cristiano lo que quisiere á cualquiera persona que quisiere: amigos de novedades, gente mudable y de poca honra; todos en general grandes borrachos: aguardan á vengar sus injurias cuando están borrachos, y precianse mucho de contar de su embriaguez. Beben vino de maguey, que es un árbol de mucho aprovechamiento: creen en sueños y otras supersticiones, que tienen por agüero: guardanse poco el secreto unos á otros: son ingratos, desagradecidos á cualquier bien que les hagan: son perezosos: no aguardan para mañana, y si tienen que comer nunca están sino comiendo. Dáseles poco por doctrinar sus hijos, y si los frailes ó la justicia no los apremian á que lleven á las iglesias á doctrinar sus hijos, no irán: no se les dá mucho por oír misa, y los dias de fiesta suelen irse al campo á los magueyes ó tabernas. ó á caza y á otras partes por no oír misa. Son pusilá-

nimes, sufren hambre y sed, duermen en malas camas y con poca cubierta: son ingeniosos en gran manera para deprender y contrahacer cualquiera cosa que vean: son descuidados.

Hay dos lenguas en este dicho pueblo y sus sujetos, que la una cazcan, que segun dicen los naturales, se deriva este nombre por una sierra que tenia un mogote encima, que quiere decir "los de encima del mogote." La otra lengua es *totonac*, que quiere decir en nuestra lengua "los rudos." Llámase así por ser gente serrana y huir de las otras gentes sus vecinos, y torpes; y los carcanes y totonaques, aunque hablan entre ellos estas lenguas, todos ellos hablan generalmente la lengua mexicana, y son muy ladinos en ella: y esto se sabe de este capítulo.

"6. Al 6.º capítulo se responde del altura, grados ó elevacion en que está éste pueblo de Ameca, me remito á la relacion que á S. M. dió de ella el astrólogo que vino á demarcar esta tierra, que por no hallarse estrolabio en esta comarca, no se da de esto razon: y lo que se ve es que por los meses de Abril, Mayo y Junio no hace sombra ninguna al medio dia: y esto se sabe de este capítulo.

"7. Al 7.º capítulo se responde: que este pueblo de Ameca cae en el distrito de la Real Audiencia que reside en la ciudad de México que está de este dicho pueblo cien leguas, hacia el Oriente: la mayor parte de ellas tierra llana, y aunque hay algunas quebradas y cerros, no es fragosa: las leguas ni son pequeñas ni grandes. Está el audiencia Real que en la ciudad de Guadalajara reside doce leguas á la parte de levante, lo mas de ellas tierra llana y pequeñas sierras. Los pueblos que están comarcanos á estos y vecinos, cuyos términos llegan á los de este dicho pueblo, son los siguientes: Coquila es de la provincia de Avalos; está cinco leguas de este pueblo á la parte de levante; la provincia de Izatlan está de este pueblo cuatro leguas á la parte del norte. Los pueblos de Atengo, que son de Martin Monje están de este pueblo cinco leguas, á la parte del sur. Las minas de Guachinango, poblazon de Españoles, está de este pueblo seis leguas á la parte del poniente. Así que este dicho pueblo está por todas partes cercado de pobla-

zon. Así que como está dicho, parten terminos con este dicho pueblo. Todos son caminos torcidos, y parte de ellos á la parte del sur muchas serranías altas; buenos los caminos de caminar en todos tiempos.

"8. Al 8.º capítulo se respondió en el sétimo suso escrito, donde se dá razon.

"9. Al 9.º capítulo no se responde por no haber en esta comarca pueblo de Españoles, ni villa, ni fundador, ni nombre, ni sobrenombre, mas de la razon que se ha dado de Ameca: y aunque hay seis vecinos Españoles, no fundaron villa ni han puesto nombre mas de lo dicho: y esto se responde á este capítulo.

"10. Al 10.º capítulo se responde que ya está dicho que está poblado y fundado en tierra llana baja, con traza de calles, casas del rey, iglesia y meson. Hay dos calles en cuadra con dos encrucijadas á todas partes, de oriente á poniente, norte y sur: mira este pueblo al poniente: y esto se responde.

"11. Al 11.º capítulo está respondido en el primero y sétimo capítulo de los nombres de los sujetos de este dicho pueblo, estan los dichos sujetos de este dicho pueblo, el que llaman Huitzquiliq á la parte del sur dos leguas por tierra llana, y el otro sujeto que se llama Jayamitla está dos leguas de este pueblo á la parte del poniente. Hay en cada uno de estos dichos pueblos y sujetos hay veinte vecinos tributarios; y esto es lo que se responde.

"12. Al 12.º capítulo está respondido en el sétimo capítulo lo que unos pueblos distan de otros, distan de este dicho, y á que partes y que leguas, y no hay que responder.

"13. Al capítulo 13.º está respondido en el primer capítulo y en el undecimo, de como se llama el pueblo y los sujetos, y la causa que por que así se llamó, y los vecinos que cada uno de los dichos sujetos tienen, y las lenguas que hablaban y las que agora hablan: y esto se responde á este capítulo.

"14. Al 14.º capítulo se responde que este dicho pueblo de Ameca con sus sujetos en su gentilidad se gobernaban por un señor, hijos nietos del Jojouhquitequani, llamados Huitzil, que quiere decir "silguero," abuelo y bisabuelo de Timicinq, que es el que gobernaba cuando el Español ó conquistador Juan de Añesta los descubrió: quiere decir este nombre Timicinq en nuestra lengua castellana

“mancebo” y padre que fué del gobernador que agora gobierna, llamado D. Martín Cortés. Los cuales dichos gobernadores ó señores eran muy temidos y tenían mucho dominio sobre los macehuales, y los obedecían en gran manera. Dábanles tributo mucha caza de venados, conejos y otras aves de volateria: hacíanles las sementeras de maiz, en que cogían, al parecer de lo que agora cojen y miden, mas de ochocientas hanegas de maiz: no habia medida entre ellos y para el cumplimiento de este dicho tributo habia mucha diligencia y cuidado: y el que no lo cumplia ni iba á hacer la dicha sementera y se quedaba por flojo y perczoso moria por ello. Los ritos y adoraciones que tenían en su gentilidad, era un idolo de piedra, el cual tenían en una casa de adoracion que ellos llamaban *teocalli*, que propiamente quiere decir “casa de adoracion.” El cual dicho idolo estaba en una petaquilla de caña, cuadrada y pequeña que es á manera de una cajuela con su tapadera; y este idolo era constitucion entre ellos que no le viesen los indios generalmente, sino solo los sacerdotes que eran guardas de la casa, á quien llamaban *teopixque*, que propiamente quiere decir en nuestra lengua castellana “guardas de la casa de adoracion!” Y este idolo, segun dicen, no lo hicieron ellos sino que los antiguos sus antepasados lo dejaron labrado muchos años ha, y que no se acuerdan, y por haberlo ellos dejado lo tenían en mucho, por haber venido sucediendo de unos en otros, hasta nuestros tiempos. No entraban en esta casa de adoracion, si no era cuando vencian á sus enemigos en algun encuentro que con ellos tenían, y los tomaban algunos Indios á manos, los cuales sacrificaban á su idolo, y tenían esta orden, que los presos ó esclavos que tomaban á sus enemigos los traian á su pueblo, y tantos cuantos presos eran repartian por los *tlajilacates*, que quiere decir “barrios,” y dábanlos en guarda á los *tequitlatos*, que quiere decir “mandones,” y mandábanles que los tuviesen á buen recaudo y con mucha guardia, por tiempo de cuarenta ó cincuenta dias, que era la sentencia que les daban para ser sacrificados; y mandaban á los tales *tequitlatos* que les diesen muy bien de comer en todo este dicho tiempo, venados y conejos y todas las demas

cosas, y vino de magney, y no les vedasen cosa, porque engordasen. No los sacrificaban luego que los tomaban, porque decian que estarian flacos para sacrificarlos á su Dios, y para que fuese mas aceto su sacrificio los engordaban; y cumplidos los dias puestos que habian de ser sacrificados, los sacerdotes ó guardas de la dicha casa de adoracion, á quien todos ellos veneraban mucho, enviaban á decir al señor, que ya era tiempo que viniesen á la casa de adoracion y hiciesen gracias al teotl, que quiere decir al “adorado” ó “Dios,” por el beneficio grande de habelles dado vitoria contra sus enemigos: y así todos bien aderezados con las insignias de guerra, como habian ido á la pelea, con plumas en las cabezas y cuentas en las gargantas y pies y muñecas, entraban en la iglesia, y allí se estaban por tiempo de cinco dias sin salir de ella. Ayunaban todos estos cinco dias, y no comian mas de una vez al dia, y esta muy poco, y no llegaban ni tenían ayuntamiento con sus mujeres, y en estos dias pedian á su dios que les diese vitoria contra sus enemigos, y si otra tal como la pasada les diese, que tantos cuantos presos ó vencidos tomasen, de tantos le harian sacrificio para que tuviese bien que comer, y le pedian y suplicaban recibiese los vencidos que de presente le ofrecian: y acabados los cinco dias mandaban traer los Indios que habian de ser sacrificados, y subianlos á un alto de cinco gradas, donde estaba una piedra redonda y bien labrada, y allí los subian con dos padrinos á los lados, que los traian del brazo: echábanlos en aquella piedra de espaldas, y un berdugo que allí estaba, muy diestro, para este efecto señalado, mancebo virgen y que no hubiese tenido ayuntamiento con mujer, con mucha presteza le abria con una navaja aguda el lado del corazon, y sacábansele, y los teopisques ó sacerdotes iban luego con el corazon de los muertos y en aquella cajuela ó petaquilla donde el idolo estaba, metian el corazon, y decíanle que comiese de aquel corazon, y bebiese de aquella sangre: y acabado que comia de los corazones, repartian los cuerpos entre ellos por todos los barrios, y comíanse los cocidos, con mucho contento y *mtote*, que quiere decir “baile:” y este era el remate de su fiesta.

Sus leyes, ritos y castigos eran; que de cada barrio señalaban cierta cantidad de soldados para la guerra, y los que de estos faltaban, morían por ello. El género de muerte que les daban era dalles con una masa en el cogote, hasta que morían. Si alguno era ladrón, era aborrecido en gran manera, y moría por ello; y el que levantaba testimonio moría por ello. Los padres no encargaban otra cosa á sus hijos, sino que fuesen amimosos y valientes, y que no hurtasen ni levantasen testimonio, porque de mas de que habian de ser castigados, enojarian á su dios que estaba en lo alto. El que tenia ayuntamiento con parienta ó madrasta, moría por ello. El que tenia ayuntamiento con la mujer agena, tenia este género de castigo y satisfacción: que el marido procuraba de matar al adúltero, y muerto, mataba luego la mujer, y el matador ibáse al señor ó gobernador, deciale como él habia muerto á su mujer por haberle hecho adulterio, y que era hija de fulano en tal barrio, y así mesmo habia muerto á fulano por la traicion que le hacia, hijo de fulano en tal barrio: y el señor enviábalo á decir así á los padres ó deudos de los muertos, si querian perdonarles aquellas muertes al tal matador; y si no querian perdonalle enviaban á decir al señor que ellos querian vengar la muerte, que saliese el ofensor porque querian flechase con él, y así salian los deudos de los muertos y los del ofensor, y flechábanse hasta que alguna de las partes muriese, que era la señal de satisfacción ó vencimiento y con esto se concluía esta cuestion, y se responde á este capitulo.

"15. Al 15.º capitulo se responde: que este dicho pueblo de Ameca se gobernaba en tiempo de su gentilidad por un señor y por un *nahualehca*, que quiere decir "familiar;" y este familiar dicen que hablaba con el demonio, y sabia las cosas que habian de suceder, y éste y el gobernador y señor llamaban á los mandones de cada barrio, que á alta voz dijesen á los naturales lo que el familiar decia de lo que habia de suceder, y las guerras que se les movian, y los tiempos si habian de ser lluviosos ó secos: y estos tequitlatos ó mandones eran obedecidos de todos los macehuales, y los que tenian cuidado de

mandar salir los que habian de ir á la guerra, y los que habian de hacer las sementeras para el señor y tenian cuidado de cobrar el tributo. Gobiernase hoy dia este pueblo por un alcalde mayor, proveido por el muy Excelente Señor Visorey de la Nueva España, y por dos alcaldes ordinarios indios, electos por el alcalde mayor, regidores, y los demás principales de este dicho pueblo, y por un alguacil mayor, aprobados y con mandamientos del muy Excelente Señor Visorey de la Nueva España D. Martin Enriquez, para que administren justicia; y para las cosas tocantes á la iglesia y dotrina de los naturales, hay un vicario y fiscal. Traian guerra los de este pueblo con los de las provincias comarcanas, que son Izatlan, cuyas leguas están declaradas en el capitulo sétimo, cae á la parte del Norte: tenia guerra con la provincia de Avalos, que es Cocula, y le cae á la parte del levante, cuyas leguas están así mesmo declaradas: tenia guerra con la provincia de Tencuaztlan, pueblos de Martin Monge, que caen á la parte del sur. Movian guerra unos con otros por la caza, y por tomarse los unos á los otros algunos indios desmandados de sus pueblos, y muerto. Dicen que se desafiaban los unos á los otros con un *tlantli* que se enviaba, que quiere decir "embajador," y este embajador iba á los pueblos comarcanos, y sin entrar dentro, se ponía á una parte desviada, de manera que fuese oido, y deciales á alta voz, como tal señor los desafiaba, sobre habelles entrado en sus terminos á cazar, ó sobre habelles muerto algunos hijos ó vasallos suyos; que en tal parte los esperaba, si eran hombres para ello, y que queria satisfacerse de tal agravio. Este embajador iba con toda seguridad sin que se le hiciese mal, y así salian los desafiados al campo.

"La manera de pelear que entre ellos habia y armas que llevaban era que se ponian fronteros los unos de los otros, á la hila, ó en ala, á cuarenta ó cincuenta pasos los unos de los otros, y allí se flechaban desnudos, que esta era su manera de andar en su gentilidad. Peleaban con arcos de palo que entre ellos habia muy recio, que llamaban *tepehuajin*, que son como algarrobas, y de fresno, y flechas de caña, insertas en ella una vara recia, y atadas con nervios de venado, y al cabo

de la vara un pedernal ó nabaja aguda, y atada con los dichos nervios, y con sus plumas á los lados, atadas con los dichos nervios, arma muy presta y de mucho efecto. Traia cada indio en un carcax de cuero de venado cuarenta y cincuenta flechas, metido el carcax en la pretina que traian de cordel. Salian á la guerra muy aderezados, con cuentas blancas de piedra de poca estima, y de hueso blanco. Algunos traian chalchihuilt, que quiere decir piedra preciada, y con muchas guirnaldas de pluma de muchos colores que ellos sacaban de papagallos y huacamaillas y otras aves galanas, y garzas. Usaban algunos de macanas y maquehuítl, que son las dichas macanas. Destas traian los más valientes, porque se cercaban tan cerca de sus enemigos, que con aquellas macanas ó mazas daban gran golpe á sus enemigos. Usaban de rodela de unas varas muy recias y entretrejidas, que defendian bien cualquier fuerza de flecha ó golpe de porra ó maza. Peleaban con mucha gritería y alharaca.

“Andaban en tiempo de su gentilidad todos ellos desnudos en cueros sin ningun género de cobertura. Usaban todos ellos de andar calzados con cáctles, que son cotaras ó alpargatas de hilo de maguey ó de cueros de venado: traian los mas de ellos un espejo colgado en las nalgas y esto tenian por gran gala. Las mugeres andaban de la cintura abajo con unos faldellines ó mantillas muy cortas que les llegaba á la rodilla, y de la cintura á arriba desnudas. Estas mantillas ó faldellines llaman *queytl*: hacianlas y tejianlas de yerba que ellos llaman *zacajihuitl*, que quiere decir yesca: y de esto como está dicho hacian sus naguas; y ni mas ni menos tejian y hacian frezadas y mantas para cubrirse de noche, de esta yesca. Las mugeres se ocupaban en guisar ó hacer de comer y traer leña y hilar: tratábanse mal, eran muy puercas, lavábanse muy pocas veces: ellos y ellas vivian juntos en sus ranchos, que eran unas casas redondas y bajas: en cada uno de los ranchos ó casas vivian cuatro ó cinco indios casados con sus mugeres. En aquellos dichos ranchos no usaban del adobe de que agora usan.

“El traje y vestir de que agora usan en este dicho pueblo son mantas de algodón cua-

dradas y atadas por los dos cantos, y métenla por la cabeza, encima de los hombros: traen una y dos de estas; usan de zaraguéllles, sayos, jubones de algodón. Algunos de ellos se visten de paño de lo que acá tejen, españoles, de todos colores, y con capotes, y algunos usan de mantas, zaraguéllles y jaquetas de lana de ovejas de las que hay por esta comarca, que les traen á vender. Traen todos generalmente sombreros de fieltro de Castilla, y muchos usan sayal vetado y de todos colores. Usan de zapatos de vaqueta y botas de cuero de venado que les traen á vender de la provincia de Avalos. Andan pulidos y bien aderezados: cúbrense de noche con frezadas que traen á vender mercaderes que vienen de la ciudad de México. Las mugeres andan todas cubiertas de algodón y lana de ovejas, negra y blanca, danse mucho á hilar; traen un género de faldellin, que llaman *cueitl*, que les llega de la cintura abajo, hasta los tobillos, como está dicho; son negros y blancos, que ellas tejen, y otros que traen de las provincias comarcanas á vender; muy galanas y de muchas labores: traen de la cintura arriba un género de ropillas cortas, que les llega hasta el ombligo, abiertas por tres partes, por medio y á los lados, donde meten la cabeza, y los brazos, y cerrado por los costados, y muy galanos, unos vetados de blanco y negro, y otros de amarillo y colorado y otros colores con muchas rosas de ellos. Todas generalmente llevan cobijas blancas en las cabezas, de algodón blancas, que ellas tejen: otras las llevan de ruan de fardo que compran de los mercaderes que por este pueblo pasan: algunas de ellas andan calzadas con servillas. Estas cobijas se ponen cuando van á la iglesia: andan de esta manera cubiertas: son por la mayor parte puercas: precianse de traer el cabello tendido y peinado. Los mantenimientos de que usaban en tiempo de su gentilidad, era maiz cocido, hecho de ello unos bollos, que llaman ellos *tamalli*, y poleadas de maiz, y maiz tostado, que llaman *cacalotl* ó *izquiltl*, calabazas, frijoles, chile, cebolletas de la tierra, *huajin*, que es una comida de poca sustancia, sal, que entre ellos usaban de salitiales, en poca cantidad. Cazaban venados y conejos, gallinas de la tierra que ellos criaban,

otras montesas, y perrillos que llaman *chichitones*, que los criaban solo para comer, cullebras, ratones, tejones, tigres y otras sabandijas. Cocían estas carnes en hoyos con muchos guijarros. Comían fruta sana; aguacates, fruta sana; guayabas, fruta sana. Comían mucha caza de volatería, gruas, ánseras pardas y blancas, patos, garzas y otras muchas aves que hay en esta comarca. Eran en tiempo de su gentilidad grandes cazadores: bebían mucho pulque, que es bino de maguey. Los árboles frutales que ellos tenían eran ciruelas coloradas y amarillas, de buena sabor, fruta enferma, tenían poca cantidad; mezquites, que son algarrobas, fruta sana; zapotes, fruta enferma; huamustles, fruta sana. Danse algunos plátanos en las quebradas de los cerros, en poca cantidad.

Usan hoy día de todas las cosas y frutas de que antes usaban, eceto las carnes silvestres, y del maíz hacen tamales y tortillas delgadas, y otros muchos atoles y nuevos guisados que del maíz hacen, con mucha mas policía que antes. Comen vaca, carnero, puerco, gallinas de Castilla, pan. Comen otras muchas comidas que solían, mas generos y mas en cantidad despues de la venida de los españoles y muchas mas frutas, porque en tiempo de su gentilidad no comían mas de lo que en su comarca habia y cojian agora como los demas generos que en otros pueblos se da, que los traen á vender. Sirvense con mas policía, cocen las carnes en ollas, y espúmanlas; beben cacao molido y hecho un brevahe que antes no usaban, y bino de maguey y de Castilla, por manera que de cuatro partes tienen hoy día las tres de mas comida y generos.

"Dicen los antiguos que en tiempo de su gentilidad vivían muchos años y tiempo que agora, y que ninguno de ellos moría por enfermedad, sino de puros viejos venían á abrirse ó quebrarse por el espinazo; y si algun maneebo ó moza moría, lo tenían por cosa de grande espanto. Dicen que vivían cien años, y ciento y diez. Vivían muy sanos, y las enfermedades que tenían eran calenturas, tos y romadizo. Dicen que el vivir mas tiempo en los pasados y mas sanos, lo causaban las pocas comidas enfermas que tenían y las pocas salidas que hacían, porque no andaban

ni caminaban mas de solo su comarca, y la mayor jornada era de una legua ó dos, y estaba contra enemigos, á que eran forzados. Estaban lo mas del tiempo ociosos: no se ocupaban sino en hacer flechas, y las sementeras que hacían eran en poca cantidad. Andaban, como está dicho, ociosos, y solo las cosas de la guerra les forzaba á salir este camino que está dicho: y la causa que entre ellos se llama de vivir tan poco como viven hoy día, dicen que son las muchas frutas que hay, muchas comidas, y las salidas que hacen á otras provincias de treinta y cincuenta y diez y ocho leguas de jornada, y haberlos sacado de las quebradas y laderas de las serranías; y esto se entiende de este capitulo.

"16. Al 16.º capitulo se responde: que todos los naturales de este pueblo tenían su poblazon en unas laderas altas y quebradas de una serranía grande que está junto á este pueblo, obra de una legua á la parte de Norte, la cual dicha sierra llaman *Quauhlopétl*, que quiere decir, "el águila," ó la "sierra del águila." No saben dar la razón por qué se llamó así, mas del que sus antepasados la llamaban de este nombre, ó por haber muerto ó visto en ella alguna águila, ó por ser la mas alta que hay en su cordillera. Subieronse en aquellas laderas por ser altas y ásperas y estar fortalecidos, y porque señoreaban todo el valle donde hoy día están poblados. Tiene de largo esta comarca ó su jurisdiccion siete leguas, tomado de Oriente á Poniente, y por el ancho de Norte á Sur tres leguas. Llaman la comarca los naturales en su lengua *Iquajochò* ó *Toquajochò*: y esto se responde á este capitulo.

"17. Al 17.º capitulo se responde: que este dicho pueblo de Ameca está asentado en sitio y puesto malsano, humido y enfermo de muchas neblinas: entiéndese que la causa de su humedad es por pasar un rio por muy cerca de él, que algunas de las casas caen al mismo rio. Las enfermedades que entre los naturales son mas comunes, tos y romadizo, y para esta enfermedad usan de una yerba que llaman *tlacopahlli*, molido y bebido y puesto en la frente. Tienen tercianas, y para esta enfermedad usan de una yerba que llaman *yauhtli*, y de una que dicen *cempaljochill*, molidas estas yerbas y desleídas en

agua, y con aquella agua se bañan el cuerpo, por ser cosa muy fria para las calenturas. Tienen dolor de costado y tabardete: tienen por remedio las pencas de maguey, que hay gran cantidad en esta comarca, y con el zumo de sus pencas se untan y beben de él, y con las raíces de otra yerba que llaman *te-llatiani*. Tienen sarna, paperas y bubas: usan para estos males de una trementina de unos árboles que llaman *copalquahuitl*, y de una yerba que llaman, ó la raíz de ella, que llaman *camitt*. Esta es una yerba que á los que están tullidos dan á beber aquellas raíces muy cocidas, y con el agua de ellas los purgan, es tan fuerte y hace tanta operacion que los destruye, y purgan por las vías ordinarias por boca y ojos, y quedan sanos. Hay en esta comarca una raíz para purgar muy por extremo buena, que de muchas partes vienen por ella, que llaman la raíz ó purga de Jayamitla. Hay, sin estas, otras muchas yerbas purgativas. No usan estos naturales de purgas ni sangrías. Duermen todos los naturales en bajo en el suelo con una estera que echan debajo y muy delgada, de caña ó carrizo: y esto se responde á este capitulo.

"18. Al 18.º capitulo se responde que este dicho pueblo tiene serranías á una parte y á otra de su asiento: la una serranía está á la parte del Norte, una legua de este dicho pueblo que llaman como está dicho, *Cuautepeque*, que quiere decir, "el águila" ó "cerro del águila." La razon porque se llama así, está dicho en el capitulo 16. Su cordillera corre de levante á Poniente hácia la mar muchas leguas: son sierras altas y ásperas: tiene ni mas ni ménos otra cordillera de serranía muy alta que corre de levante á poniente muchas leguas, dos leguas de este dicho pueblo, á la parte del sur muy altas y ásperas: llámanla los naturales que llaman *yconeuh quimama*, que quiere decir, "la que lleva á cuestras su hijo," por un cerrillo pequeño ó mogote que está en la mas alta sierra de ellas.

"19. Al 19.º capitulo está dicho que por junto á este dicho pueblo pasa un río grande de muy buen golpe de agua: llámanle grande, por no haber otro mayor que él por esta comarca ni provincias comarcanas. Tiene su nacimiento cinco leguas de este pueblo:

sale de unas peñas negras con mucha fuerza, tiene otros manantiales que se le juntan: es de tal cantidad de agua, que con ella se podrán regar mas de mil y quinientas hanegas de tierra de sembradura. Hay por su ribera diez ó doce labores de trigo, que en ellas se siembran mas de quinientas hanegas de sembradura sembradas que se riegan con este dicho río. Sembrábanse en su ribera mucha mas cantidad de trigo en años pasados, y hánlas dejado de sembrar por falta de gente indios que las beneficien; y como los indios de esta comarca se van apocando, así los labradores que en esta comarca tenían tierras compradas y dadas de merced, las van dejando despobladas. Habia en la comarca ó jurisdicción de este pueblo ocho labradores que cojian gran cantidad de trigo, y han dejado sus sementeras y haciendas y idose á otras partes, y así no hay mas de tres labradores, y estos siembran poca cantidad por falta de indios, como está dicho. Hay molinos para moler trigo en la rivera de este río. Hay en sus riberas estancias de ganado mayor; vacas y lleguas, burros y burras, ovejas y puercos: hay pocas huertas en sus riberas, y las que hay son de poca cuenta. * No son curiosos estos naturales en hacerlas ni sembrar legumbres, las cuales se dan muy bien en extremo. Hay mucho pescado en este río, bagres y algunas truchas. Son grandes pescadores estos Indios. Podria haber en las riberas de este río mucho aprovechamiento de sementeras y huertas, y por la falta de servicio como está dicho, dejan los labradores y estancieros á quien está hecha merced de caballerías de tierra y sitios de estancias por los señores visoreyes y gobernadores de esta Nueva-España, mucho aprovechamiento. Hay por el río abajo tres leguas de este dicho pueblo en jurisdicción agena, muchas huertas de hortalizas, de coles, rábanos, lechugas, pepinos, melones y otras cosas que traen á vender por estos dichos pueblos.

"20. Al 20 capitulo se responde que en este dicho pueblo, ni su jurisdicción y comarcas; no hay lagunas ni lagos notables de que dar cuenta.

"21. A los 21 capitulos se responde que en esta dicha comarca ni su jurisdicción no hay volcanes, ni grutas, ni cosa en altura nota-

ble; y lo que hay digno de saber es, que con un temblor de tierra que en este pueblo hubo habrá doce años, abrió una cordillera de una sierra que está una legua de este dicho pueblo, y se bajó en parte á uno y dos estados. Corre esta cordillera mas de trece ó catorce leguas, y toda va abierta. En los llanos hizo aberturas muy grandes y de tanto hondor, que no se vía el suelo: andaba la tierra de tal manera á una parte y á otra, que no podían tenerse en pié los Indios: cayeron muchas casas én este pueblo, y con la caída tomaban debajo y mataban mucha gente: morieron mucha smujeres. Sucedió de este temblor que el rio que pasa por éste dicho pueblo se secó, con ser de gran golpe de agua, por mas de veinte dias, al cabo de los cuales vino á reventar con grandisima furia, y el agua que de él salia era muy colorada, con muy mal olor de piedra azufre, y no bebieron de él en mas de tres meses, hasta que volvió á su ser y color. Fué cosa de tanto espanto la fuerza del temblor, que se entendió que el mundo se acababa; y esto se responde á este capítulo.

“22. A los 22 capitulos se responde que en la comarca y serranías de este dicho pueblo hay muchos árboles de roble, encina, tepehuajes, mezquites: esta madera es muy recia para ingenios de agua y para ingenios de moler metales y otras cosas que de ella quieren hacer recias. Hay algunos fresnos y pinos en lo alto de las sierras, muy malos de sacar por estar en tierra áspera. Hay otras muchas maderas: no tienen ningun aprovechamiento los naturales de este pueblo de estas maderas, ni se pueden sacar para otras partes.

“23. A los 23 capitulos se responde que los árboles frutales que en este dicho pueblo y su comarca hay, así de los que usaban como de los que usan son mezquites: es un género á manera de algarroba, muy dulce y sano: zapotes, una fruta blanca redonda: ciruelas amarillas y coloradas, dulces y enfermas: aguacates, son negros y verdes, con hueso dentro grande, tienen sabor de nueces: guayabas, es una fruta redonda y con pepitas dulces: huamustli, que es un género de fruta, en unas . . . áspera y mala de digerir. Las que agora están venidas de España, son na-

ranjas, limas, limones, granadas, higos, membrillos, cidras: todos estos géneros se dan bien en este pueblo, aunque hay pocos de ellos por ser esta gente floja y poco curiosa de tener árboles. No se dan duraznos, aunque los han sembrado, ni hay manzanos, ni olivos, ni camuesas, ni pera, ni uva, ni se han sembrado, y así no se sabe si se darán ó no; y esto se sabe de este capítulo.

“24. A los 24 capitulos se responde que se dan bien semillas de trigo, cebada y maiz, y las demas que siembran, como garbanzo, haba, culantro y anís, y todo género de hortalizas.

“25. A los 25 capitulos se responde que en este dicho pueblo ni su comarca, no se da grana, ni se da en poca ni mucha cantidad, ni los naturales no saben la órden de su beneficio; y esto se responde á este capítulo.

“26. A los 26 capitulos se responde en el capítulo 17, ántes de este, en lo que toca á las yerbas medicinales; no se hayan en este pueblo yerbas ni raíces venenosas, ni las conocen los naturales. Las odoríferas que ellos usan son *cacalojochitl*: son como clavellinas, de buen olor, no sirven mas de para esto *Umijochitl*, es una flor blanca de buen olor, como azucenas. Tienen otra colorada de buena vista y poco olor que llaman *tzacjochitl*: la raiz de esta sirve de cola ó engrudo para los matices ó colores con que hacen las imágenes. No tienen ninguna de las de Castilla, como son clavellinas, ni azucenas, ni lirios, ni manzanilla, ni las han visto ni sembrado ó plantado, ni se les da nada por ello.

“27. A los 27 capitulos se responde que los animales de que usan los naturales son perros muy pequeños que llaman *chichitones*, y no tienen otro género de animales. Hay en la comarca de este pueblo en las serranías, muchos leones y tigres, algunos osos y gatos monteses; por los llanos hay muchos lobos y zorras en cantidad: hacen mucho daño en los ganados, así ovejas como terneras que las matan. Las aves que crían son de Castilla, porque se crían bien y en cantidad: hay pocas de la tierra por criarse mal y ser muy delicadas: valen las de Castilla por esta comarca á real cada gallina de Castilla, y las de la tierra valen á tres reales, y los gallos

á cinco y á seis reales; y esto se sabe de este capítulo.

“28. A los 28 capitulos se responde que no se ha hallado ni se halla oro en esta comarca, ni le han visto. Hay en las serranías de esta jurisdiccion, á una legua y dos de este pueblo, á la parte de Norte y Sur muchas vetas de plata y cobre, se ha sacado de ellas plata, y la mayor parte de ellas de cobre. Ha habido descubrimientos y minas descubiertas en esta comarca, que algunos mineros han comprado en doce mil pesos de tipasque, aunque las minas están hoy dia despobladas y se ha sacado mucha plata. Dicen que por ser cobrizos los metales, y no haber dado en el beneficio. De ellos hay otras muchas vetas y metales que no se les halla plata por azogue ni fundicion. Hay cerca de este dicho pueblo á cinco y seis leguas, haciendas de minas pobladas de que sacan plata, aunque no de mucha ley los metales. Tienen muchos géneros de colores: son blancos, verdes, colorados; y entiéndese que si en esta comarca hubiese ó entrasen mineros ricos que pudiesen tener caudal para hacer ingenios, poblarian haciendas y se sacaria plata en cantidad. Dicen los naturales que usaban sus antepasados de alumbres que traian de estas serranías fronteras, y no saben dar razon de donde. No hay atramentos ni colores; y esto se responde á este capítulo.

“29. A los 29 capitulos se responde que no hay en este pueblo canteras ni piedras preciosas, mármoles ni jaspes ni cosa de esta causa; y esto se responde á este capítulo.

“30. A los 30 capitulos se responde que no hay en este pueblo salinas, y la sal que gastan la traen de treinta leguas de aquí, de las salinas de S. M. que están en la villa de Purificación, que mercaderes traen á vender; y esto se responde.

“31. Al 31 capítulos está respondido que la forma de casas y edificios son casas bajas, de poco mas de un estado, de adobes y cimientos de piedra redonda movediza que hay en los cerros de esta comarca: no son nada fuertes: pocos de ellos usan echar puertas á sus casas: los mas de ellos cierran sus puertas con petates que llaman estereras, y con unas puertas hechas de caña. Duermen en el suelo todos sin cama ni barbacoa: tienen po-

co aparato en sus casas: lo mas que en ellas se halla son ollas y escudillas y piedras de moler. Las mejores casas que hay son las del rey; y esto se responde á este capítulo.

“32. A los 32 capitulos se responde que en este pueblo ni su comarca no hay edificios ni casas fuertes. Las casas fuertes que para su defensa tenian son las serranías que en él hay, que son muy inexpugnables, altas y de malas subidas, y hechos en ellas fuertes, no se pueden hechar de ellas. Hay en ellas como está dicho, mucha caza y aguas con que se sustentaban; y esto se responde á este capítulo.

“33. A los 33 capitulos se responde que los naturales de este pueblo no son granjeros, ni tienen tratos ni contratos, solo viven de sus sementeras y de alquilarse por dias y semanas en las labores comarcanas á este pueblo. Pagan su tributo en dinero y maiz: son negligentes en pagallo, y cóbrase casi por fuerza de ellos. Los españoles que en esta comarca viven tienen por grangería sementeras de trigo y maiz, vacas, ovejas y puercos; y esto se responde de este capítulo.

“34. A los 34 capítulos se responde que este pueblo y su comarca está sufragana al obispado y catedral de Guadalajara, y de allí se provee el beneficio y partido de este pueblo y se pagan los diezmos, y la judicatura y jurisdiccion á la ciudad ó audiencia real que en la ciudad de México reside. Está la catedral de la ciudad de Guadalajara doce leguas de este pueblo, tierra llana y de buen camino: cae de esta ciudad á la parte de levante, y está de la real audiencia de la ciudad de México, como está dicho en el capítulo septimo, cien leguas; y esto se responde.

“35. A los 35 capitulos se responde que la iglesia de este pueblo es pobre: proveese, como está dicho, por beneficio ó vicariato: sirve un clérigo con otros tres pueblos pequeños que tienen por partido de indios de á treinta y cuarenta vecinos: está fuera de esta comarca, y caen en la jurisdiccion del nuevo reino de Galicia. Algunas fiestas principales dice aquí misa, y las demas en los otros pueblos como está dicho, que setá de este pueblo á tres y á cuatro leguas. Págasele su salario, al clérigo en esta manera: que S. M. le da de la real caja que en la ciudad de México

reside otros ciento y veinte y cuatro pesos se los pagan seis vecinos á rata por cantidad que hay en esta comarca; no embargante que pagan sus diezmos y primicias. No hay capilla ni dotacion que sea señalada. Tiene el dicho beneficiado sin el salario ya dicho otros aprovechamientos de otras estancias á su partido sujetas; y esto se responde á este capítulo.

"36. A los 36 capítulos se responde que en este pueblo ni su comarca no hay monasterio de frailes ni monjas de ninguna orden. Este monasterio ó casa de este dicho pueblo ha que se fundó cincuenta años. Es de una galera de pajas cubierta con dos corrientes, con una sacristía y un aposento y sala donde vive el clérigo. Fundó ó mandó hacer esta casa un fraile de la orden de San Francisco, llamado Fr. Francisco Lorenzo, al cual mataron los naturales de este dicho pueblo cuando se rebelaron estas provincias, que habrá cuarenta años, despues de haberles dicho misa; y esto se responde á este capítulo.

"37. A los 37 capítulos se responde que en este dicho pueblo no hay espital, y los enfermos que en él hay se curan y están en sus casas; ni hay colegio, y los muchachos de él se doctrinan en la iglesia por el clérigo y fiscal. No hay casas ni obras pias, y como esta dicho, no hay mas de solo la iglesia mayor.

"38. A los 38 capítulos se responde que este dicho pueblo y su comarca no alcanza puerto de mar, ni hay casa que á ellos pertenezca, porque está la mar muy lejos de este pueblo; ni se responde á los capítulos 39, ni 40, ni 41, ni 42, ni 43, ni 44, ni 45, ni 46, ni 47, ni 48, ni 49, porque como está dicho, son todos capítulos que tratan de cosas maritimas; y esto se responde, y de las demas cosas está dicho en los capítulos susoescritos.

"Y hecha la dicha discripcion en la manera é forma susoescrita, el dicho señor alcalde mayor mandó lo firmasen de sus nombres el gobernador de este pueblo D. Martin Cortés, é los alcaldes de él no firmaron porque no supieron: é firmola Juan Vazquez é Francisco de Mesa, y el vicario Pedro Bejarano é Juan Nuñez, todos los cuales susodichos se hallaron presentes á la dicha discripcion, co-

mo personas antiguas en este dicho pueblo, é que en el caso dijeron con verdad á los capítulos susoescritos lo que de cada uno se supo.—*Pedro Bejarano*, beneficiado.—*Juan Nuñez*.—*D. Martin Cortés*.—*Francisco de Masa*.—*Juan Vazquez*."

"Yo, Pedro de Moras, escribano de juzgado, doy fé y verdadero testimonio que esta discripcion es cierta y verdadera, y lo que los naturales y españoles antiguos susofirmados de ella supieron, á los cuales doy fé conozco, la cual se acabó de hacer y escribir en quince de Diciembre de mil e quinientos y setenta y nueve años. Y el dicho señor alcalde mayor Antonio de Leyva lo firmó de su nombre. Va en doce hojas, con la instruccion que de España vino: todo cosido.—*Antonio de Leyva*.—Ante mí, *Pedro de Moras*, escribano de juzgado."

En completa contradiccion encontramos á los historiadores, con lo manifestado por el alcalde mayor Antonio de Leyva, sobre la fundacion y conquista de este pueblo. Mota Padilla, refiriéndose al Padre Tello, dice: que Ameca antes de la conquista estaba gobernado por un capitan subordinado al reyezuelo de Zaulan ó Sayula, obedeciendo este al rey de Colima: y por aquél documento vemos que Ameca era un cacigazgo independiente, y que los pueblos circunvecinos pertenecian al reino de Michoacan, habiendo estado en continuas guerras con Caltzontint, hasta la llegada de los españoles.

El mismo Mota Padilla asegura, que en 1526 Hernan Cortés mandó á Juan Alvarez Chico y Alonso de Avalos, á conquistar el reino de Colima: dividiendo éstos su ejército en dos columnas, el primero marchó sobre dicho reino, siendo completamente derrotado y contramarchó á México con los restos de su expedicion: el segundo, sabiéndose aprovechar de la circunstancia que los pueblos estaban desguarnecidos por haber salido las tropas á dar auxilio al rey de Colima para resistir la invasion de Alvarez, consiguió se le rindieran varios pueblos, y adoptando la política de libertarlos del tributo que daban á su rey, consistente en la tercera parte de los productos que les proporcionaba el cultivo de los terrenos y su personal trabajo en

las distintas artes mecánicas en que estaban muy aventajados, le prestaron obediencia muchos de los que pertenecían á dicho rey de Colima.

La segunda invasión á este reino mandada por Cortés, á las órdenes de Gonzalo de Sandoval, y la conquista del expresado Colima, proporcionó á Avalos la oportunidad de ensanchar su dominio, y dar el título de provincias de Avalos, á casi la mayor parte de lo que hoy forman los cantones 4.º, 5.º, 6.º y 9.º del Estado de Jalisco: los conquistadores que entraron con Sandoval á Colima, no habiendo encontrado la abundancia de oro para saciar su codicia, volvió la mayor parte á México, lo que ocasionó que el rey, subyugado, se revelase contra sus dominadores; y el resultado fué, que los pocos españoles que quedaron en Colima, se replegaron á las provincias de Avalos, hasta que D. Cristóbal de Olid, por orden de Cortés, pasó de la provincia de Michoacan con la tercera expedición formada para la reconquista de Colima y castigo de los sublevados: pacificado el reino, nombró primer alcalde mayor de la villa á D. Francisco Cortés de San Buenaventura.

Este funcionario en 1527, en unión de los Padres Fray Juan de Padilla, Fray Miguel Boloña y Br. Villadiego, proyectaron la conquista de los terrenos entre las provincias de Avalos y Jalisco: con cien hombres subyugó sin resistencia á los pobladores de Axtlan, Ameca y otros pueblos, entre ellos Etzatlan, dándolos en encomienda á Juan de Escarcena; siguió su conquista, y según el Padre Tello, "desde el valle del Ahualulco hasta Tepic; y volviéndose por Jaltemba y toda la costa del mar al valle de Banderas, al de los Frailes, al de los Coronados, con cuanto en este óvalo se contiene. Estando pues, esto así, vino D. Nuño de Guzmán, año de 1530, y metió en su conquista á los pueblos de Ahuacatlan y Xalisco;" cuya de terminación ocasionó una ruidosa cuestión entre el conquistador de Nueva-Galicia y el de Nueva-España.

En 1536, los indios de Teul se sublevaron contra sus dominadores, y aunque el alcalde mayor de Guadalajara, Miguel de Ibarra, emprendió dos campañas contra los revoltosos, no consiguió su pacificación, sino por el

contrario, tomó más incremento la revolución, complicándose los indios de Ameca en ella, rompiendo las hostilidades, quemando las iglesias del pueblo, negando la obediencia á los religiosos y asesinando al Padre Fr. Juan Calero el 10 de Junio de 1541. Mota Padilla refiere este acontecimiento en los términos siguientes:

"Los indios de Ameca y Tequila quemaron las iglesias y negaron la obediencia á los religiosos; y el Padre Fray Juan Calero, que habia trabajado en instruirlos, lastimado de ver perdido el trabajo de su predicación, lleno de fervoroso espíritu, pasó al pueblo de Etzatlan, en donde residía el Padre Fray Antonio Cuéllar, su superior, y le pidió bendición para subir á la sierra á bajar á los alzados, y no dudó dársela, por ser una obra tan heroica; y con ella se abroqueló con la imagen de un crucifijo, y á pié y descalzo subió al monte y les afeó el hecho de su alzamiento; prometiéndoles les alcanzaria el perdón de las muertes que habian hecho en algunos españoles é indios amigos; persuadiéndoles ser el demonio el ídolo que habian levantado, quien no trataba de otra cosa que de engañarles, para su perdición; por lo que enfurecidos, quisieron matarle, y le dijeron lo harian si no se iba, que ellos sabian lo que les convenia.

"Conoció el Padre ser en aquella ocasión su predicación infructuosa; y así, determinó volverse; y luego que se apartó de ellos, una india vieja comenzó á llorar, diciéndoles á los indios que cómo esperaban conseguir victoria, si permitían que aquel religioso maltratase á sus dioses y no se vengaban; que cómo los habian de favorecer, lo cual hablando con demostraciones de lamentos, los que oyeron los indios; y al punto excitados de tan diabólica exhortación, fueron en alance del bendito Padre, enarcando para tirarle flechas y piedras; y viendo nuestro Fr. Juan Calero tan descompuesta ocasión, se puso de rodillas, dió gracias á Dios por la merced que le hacia y con alegre semblante dijo á los indios: ojalá y en mi muerte consistiera el que vosotros diérais crédito á la verdad que os predico: en nada estimo la vida, y de buena gana la ofrezco, con tal que os convirtais á Dios; y estando diciéndoles éstas y

otras palabras llenas de espíritu, le flecharon los bárbaros, de suerte que llegó á caer en tierra, y con unas porras, que eran unos palos muy sólidos y gruesos en su extremidad, le quebraron la dentadura y le dieron tantos golpes, que bastaron para quitarle la vida, el día 10 de Junio del año de quinientos y cuarenta y uno, primer día de Pascua de Espíritu Santo. Cuatro indizuelos que al Padre acompañaban, de los más domésticos, que le ayudaban á decir misa, los tres se abrazaron del Padre, llorando como para defendérle; y el otro, que era el mayor, se puso en fuga para Etzatlan, y los tres murieron á palos de los indios.

“Llegó la noticia á Etzatlan y llenó de confusion al pueblo, llorando la muerte de religioso tan amable; y temiendo acometiesen, trataron de fortificarse para la defensa, porque daban los indios sus asomadas, hasta que el día 15 salió el capitán Diego Lopez de Zúñiga y otros soldados é indios, y fueron al punto donde se hallaron el cuerpo del bendito Padre, desnudo y oloroso, y sin corrupcion alguna, estando los tres indizuelos deshechos y comidos de animales: lleváronles al pueblo de Etzatlan y los enterraron, teniendo ántes el cuerpo de dicho padre dos días velándole y consolándose con su presencia, llenando de admiracion á todos los indios y demás que lo conocieron, aun despues de muerto, por no estar desfigurado.

Las creces de la sublevacion general, hizo que D. Cristóbal de Oñate, que gobernaba en Guadalupe por ausencia de Francisco Vazquez Coronado, pidiese auxilio al adelantado D. Pedro de Alvarado, que se encontraba por el puerto de la Natividad, arreglando su armada para seguir el descubrimiento de las tierras, hecho por Fr. Marcos de Niza, de acuerdo con el primer virey D. Antonio de Mendoza y segun las condiciones que aparecen en la escritura de compañía otorgada en el pueblo de Tiripitio, el lunes 29 de Noviembre de 1540, por ante los escribanos de Su Magestad Juan de Leon y Diego Robledo. El adelantado, tan luego que tuvo la noticia por el enviado de Oñate, Juan de Villareal, de la situacion en que se encontraban los Españoles de la Nueva-Galicia, determinó pasar en persona á reducir á los subleva-

dos, formando su plan de campaña y distribuyendo su fuerza en los destacamentos que le pareció más oportuno, situando uno de veinticinco hombres en Etzatlan, que fué suficiente para que los indios de Ameca, ostensiblemente apareciesen pacíficos, por unos cuantos días. Derrotado Alvarado en el Peñol de Nochitlan, ordenó su retirada el 24 de Junio de 1541, y la caída del caballo que montaba el escribano Baltasar de Montoya, hizo que rodase dicho adelantado hasta el pié de la cuesta, de donde tuvieron que levantarlo sus subordinados, conduciéndolo en camilla hasta el pueblo de Atenguillo y de allí á la segunda Guadalupe, en donde murió el 4 de Julio del mismo año. Ensoberbecidos con este triunfo los sublevados, los indios de Ameca y demás conjurados, siguieron las hostilidades, procediendo aquellos á la muerte del guardian del convento de Etzatlan, Fr. Antonio Cuéllar.

No cesaban los indios en toda la Galicia, dice Mota Padilla, de dar sus acometidas, y desamparaban sus pueblos (como señal de alzamiento). Pasó el Padre Fr. Antonio de Cuéllar al pueblo de Ameca, que á costa de muchos trabajos habia fundado, y hallándolo sin gente, disimuló la maldad que conoció, y envió á llamar á los que pudieron ser habidos; unos vinieron y otros no; dijoles misa, y pasó para el pueblo de Etzatlan; y en la sierra que media le salió un capitanejo con algunos indios y comenzaron á tirarle flechas, de las que tres le dieron en el rostro, entrándole una por la boca con tanta fuerza, que salió la punta al cerebro: acompañábanle cuatro indios que se pusieron en fuga, y unos fueron al pueblo de Ameca y otros al de Etzatlan á pedir socorro, y de ambos pueblos salieron, aunque mas presto los de Ameca, quienes hallando vivo á dicho Padre, procuraron conducirle á su pueblo y trataron de curarle; más no fué posible, y así dió el alma á su Criador, viénes 12 de Agosto de dicho año de quinientos cuarenta y uno, asistiéndole el Padre Fr. Juan del Espíritu Santo; y aunque los de Ameca resistian se llevasen el cuerpo á enterrar al pueblo de Etzatlan, pudieron más los indios de dicho pueblo, y le condujeron y dieron sepultura junto á su compañero Fr. Juan Calero.”

La revolucion progresaba y aumentaba con proporciones tan colosales, que los españoles de Culiacan, Compostela, Purificacion y Guadalajara, pretendian abandonar su conquista; pero el auxilio mandado por el primer virey D. Antonio de Mendoza, y el ofrecimiento de pasar personalmente con un fuerte ejército á pacificar la tierra, hizo que no abandonasen sus posesiones, habiendo tenido que resistir varios encuentros, pues los indios tomaron la iniciativa, atacaron las plazas fuertes y formaron una combinacion para sitiarse los cuatro puntos citados, que era á donde se habian replegado los conquistadores de todo el reino.

El 28 de Setiembre de 1541, los amotinados cargaron en gran número sobre Guadalajara, teniendo su guarnicion que abandonar toda la poblacion y reducirse al pequeño recinto fortificado: fueron destruidas todas las fincas, y aun un costado de la plaza fuerte fué echado á tierra por los asaltantes: Cristóbal de Oñate con su pequeña fuerza se vió bastante comprometido, habiendo habido momento de considerarse perdidos; pero las ventajosas armas de los conquistadores y una salida de la caballeria, ordenada por escalones, les dió el triunfo, retirándose los sublevados con innumerables pérdidas. No pertenece á este lugar el relato de esta memorable accion, ni las atrocidades cometidas por los españoles: pero fué la causa de que se resolviese la traslacion de Guadalajara al lugar que hoy ocupa: el triunfo se consideró obtenido, como de costumbre, por la ayuda de San Santiago, peleando en favor de los dominadores: el P. Fr. F. Freges dice, hablando de estas apariciones: "No es la primera vez que estos levantan falsos y quimeras contra los santos, haciéndolos cómplices de sus maldades. ¿Qué tiene que hacer San Santiago con los infelices é inocentes indígenas que solo se defendian de una agresion injusta?" Sobre este mismo acontecimiento, dice D. Carlos María Bustamante: "Esta misma paparrucha se ha propagado de generacion en generacion entre aquellas gentes, y obtiene el mismo lugar entre las consejas de aquel tiempo que las *palmitas* en el cielo que aseguraron al general Calleja la victoria de Zitácuaro, segun el P. felipense Cal-

villo, de la Profesa, Padre Bringas de la Cruz, de Querétaro, y otra porcion de hombres miserables que perpetuarán su memoria á merced de su sandez y boberia, y de que fueron garantes, cuyos nombres aparecen con letra de molde en las *leyendas* del año de 1812."

A la vez que esto pasaba en Nueva-Galicia, el virey D. Antonio de Mendoza dictaba sus últimas disposiciones para la salida de la expedicion á pacificar aquel reino: el 29 de Setiembre del mismo año de 541, arregló con D. Francisco Sandoval Acazitli, cacique y señor del pueblo de Tlalmanalco y provincia de Chalco, el auxilio que debia de ministrarse para la guerra contra los chichimecas; efectivamente, este cacique salió de México el 6 de Octubre siguiente, haciendo la primera jornada á Itispapaltetitlan, en union de todo el ejército auxiliar; el virey hizo su salida de la corte el 8 del mismo mes, segun Herrera, y no en Enero de 1542, como lo asegura el padre Tello; ni tampoco salió de la capital el ejército el 29 de Setiembre ya citado, como lo afirma D. Carlos María Bustamante, siguiendo la crónica inédita del P. Fr. Manuel de la Vega; el minuciosísimo itinerario de las marchas del ejército, formado por orden del cacique Acazitli, ya citado, nos proporciona la oportunidad de aclarar varios hechos tergiversados y adulterados por los historiadores sobre esta expedicion; pero no siendo este el lugar á propósito para tratar de los hechos de armas y sitios que el virey puso á los amotinados en los puntos fortificados en donde defendieron con tenacidad y heroico valor su libertad é independencia, nos contraeremos solo á lo que hace relacion á la poblacion.

Derrotados los chichimecas en los fuertes de Cuina, Nochistlan, Mixton y Barranca de Tepeaca, pasó el virey por Tequila el 23 de Enero de 1542, á donde mandó llamar á los caciques de Etzatlan y Ameca, que estaban ocultos, tanto por la parte que habian tomado en la sublevacion, como cuanto "porque temian ser castigados por haber sido en las muertes del P. Fr. Antonio de Cuéllar, guardian de Etzatlan, el cual mataron entre el pueblo de Ayahualulco y Ameca, en el Portezuelo, y al P. Fr. Juan Calero en la la ser

rania de Tequila. Pero con todo eso, el virey los envió á llamar, y le salieron á recibir mucha cantidad de ellos; y los caciques, que el uno se llamaba D. Fernando y el otro D. Diego, comenzaron á disculparse que ellos no habian sido en la muerte de los frailes de Etzatlan, sino los de Ameca; pero con todo eso, el virey mandó asegurarlos y que fuesen con él á Etzatlan, diciendo que allí se averiguaria con los de Ameca, y con esta fé fueron los caciques con el virey; y habiéndolo asentado y visto el pueblo de Tequila, que era de más de mil indios, partió con su campo para el pueblo del cacique Guaxicár, que era de más de tres mil, en el valle que ahora llaman de la Magdalena, y por otro nombre la Higuera.”

A la salida del virey de Etzatlan, se le presentaron los indios de Ameca, á quienes indultó bajo la condicion que volverian al pueblo y estarian sujetos á las órdenes del rey, religiosos doctrineros y puestos en la real corona.

Después de estos acontecimientos, se quitó á los frailes franciscanos el encargo de doctrinar á los indigenas de Ameca, encomendándolo al clero secular, pues segun el “Informe dado al rey por el cabildo eclesiástico de Guadalajara, acerca de las cosas de aquel reino,” fecha el 20 de Enero de 1570, el clérigo Sebastian Gomez, que entendia la lengua de los naturales, era el que desempeñaba la doctrina, pagado por los mismos indios.

Entre los personajes avvicindados en este punto, se cuenta á D. Pedro Perez de Tagle, marqués de Altamira, caballero de la Orden de Calatrava y dueño de la hacienda de Cuissillos, teniendo la prerogativa de ser su casa de cadena; lo que no lo salvó para ser condenado á destierro, por sentencia de la autoridad competente, en el juicio entablado por D. N. Saldaña, de nobleza probada, por haberlo azotado, habiéndole ofrecido el marqués pesarlo en plata y regalársela, para no ser desterrado; pero no habiéndose conformado el ofendido, se llevó á puro y debido efecto la sentencia de expulsion del pueblo y sus contornos.

Por más esfuerzos que hemos hecho, no hemos podido reunir noticias biográficas de

los hombres notables de la ciudad de Ameca, bien sea naturales de ella ó que hayan figurado como vecinos: las únicas que han llegado á nuestro conocimiento, son las siguientes:

“CUELLAR (Fr. Antonio de): religioso de la Orden de San Francisco, de la provincia del Santo Evangelio de México, y guardian del convento de Etzatlan en la de Jalisco: fué el apóstol de aquel pueblo, y tambien el que lo civilizó y sacó de la barbarie, llegando á poner, como dice el cronista, el mejor orden en lo espiritual y temporal de esa poblacion: tenia, sobre todo, gracia muy singular para hacer paces y amistades aun entre los mas encarnizadamente divididos: fundó tambien el pueblo de Ameca, á cuatro leguas del de Etzatlan, con multitud de indios que recogió de los montes, donde vivian como salvajes, y redujo á vida cristiana y social: pasó á México, por el año de 1541 á asistir al capitulo provincial, y habiendo vuelto á sus pueblos, los encontró sumamente alborotados y revueltos: se detuvo en Etzatlan el dia de su llegada, donde no observó ninguna señal que le indicase aquel alboroto de los naturales: el dia siguiente salió para Tzapotlan á dejar en él al nuevo guardian, y á la vuelta, se detuvo en Ameca, donde dijo misa, predicó, bautizó muchos niños, y después de comer partió para su convento: en la mitad del camino lo encontraron los conjurados, y olvidados de los beneficios que de él habian recibido, le tiraron muchas flechas, de las que tres le hirieron en el rostro y una le entró por la boca hasta atravesarle la nuca, y cayendo en tierra recibió muchos golpes y pedradas, quedando por muerto en el camino. Noticiosos los de Ameca de aquella desgracia, lo condujeron á su pueblo y allí murió el bendito Padre, rogando á Dios por sus asesinos y con gran sentimiento de sus neófitos, el 15 de Agosto del mencionado año: su cuerpo fué sepultado en su convento de Etzatlan.—*J. M. D.*—(Apénd. del Dicc. Univ. de Hist. y Geog., tom. I, pág. 738.).

“ALBA (Padre Juan García): nació en Ameca, de la diócesis de Guadalajara en la Nueva-Galicia, á 9 de Marzo de 1707, y vistió la sotana de jesuita en 9 de Octubre de 1724. Enseñó en Guatemala la teologia, y en Mé-

xico fué prefecto de la congregacion de la Buena muerte. Dió á luz:

"*Llanto de las Virtudes*: Descripcion de la pira y honras que el colegio de jesuitas de Guatemala consagró al difunto obispo de Comayagua, D. Fr. Antonio López Portillo, impresa en México por Hogal, 1743. 4." (Biblioteca hispano-americana septentrional, ó Catálogo y noticia de los literatos que nacidos, ó educados, etc. Por el Dr. D. José María Beristain, tom. I, pág. 65).

Consultados los historiadores sobre nuestra independencia, no hemos encontrado ningun hecho referente á los moradores de esta poblacion, en favor de ella, y nuestra coleccion de mil cuatrocientos documentos históricos, la mayor parte inéditos, no nos ministran mas dato, que el que en Junio de 1821 su ayuntamiento y veindario proclamaron la independencia, secundando el movimiento iniciado en Guadalajara por D. Pedro Celestino Negrete, adhiriéndose al plan de Iguala formulado por D. Agustin Iturbide.

AMECA: rio de los departamentos de Zapopam, Ameca, Tepic y Mazcota; suele llamarse Píncinto, segun el mapa del Sr. Narvaez. Nace entre las haciendas de las Fuentes y el pueblo de Teuchitlan; y aunque en su principio no merece el nombre de grande, lo adquiere en su curso, reuniéndosele varias vertientes, entre ellas el rio Salado: entra al departamento por el Norte hasta la Vega, y cambiando su curso, divide el departamento de E. á O.; vuelve á aparecer despues en la hacienda de San Blas y sigue su corriente por las inmediaciones de Amatlan, Tepehuacan y rancherías de Amajac, hasta entrar por el E. del departamento de Ixtlan, del 7.º canton; desagua en la ensenada de Banderas del mar Pacifico, despues de recibir las aguas de sus tributarios, que los principales son los de Ahuisculco, Estanzuela, Cocula, San Martin, Santa María y Ahuacatlan, recorriendo una longitud de mas de cincuenta y cinco leguas.

Este rio puede reputarse como la linea divisoria entre los cantones 6.º y 7.º

Es muy hermoso é interesante, debiendo figurar algun dia de preferencia, entre los que faciliten la navegacion interior, ó alimentar obras hidráulicas de mucha importan-

cia, en razon de atravesar algunas demarcaciones, cuya agricultura é industria son susceptibles de un gran desarrollo.

Actualmente es navegable en varios lugares, por canoas y botes, pudiéndose perfeccionar la navegacion, si se empleasen las dragas para desaterrar muchos puntos, y verificando cortos canales laterales, puede canalizarse casi hasta el mar y aun unirse con el grandioso lago de Chapala.—J. E. HERNANDEZ Y DAVALOS.

AMECA: hac. de la municip. de San Mateo, part. del Fresnillo, Est. de Zacatecas.

AMECAMÉCA: pueb. cab. de la municip. de su nombre, dist. de Chalco, Est. de México: cuenta en su jurisdiccion con 6 pueblos y 13 ranchos de labranza y cria de ganados; 3,390 hombres y 3,302 mujeres, que forman un total de 6,692 habs. que hablan los idiomas mexicano y castellano; su posicion es á los 19º 7' 40" de lat. N. y los 0º 21' 25" de long. al E. del mer. de México: de clima frio; su situacion topográfica al pié de la elevada montaña del Popocatepetl. Sus terrenos son muy feraces y abundantes de agua: sus montañas, las más notables del país, puesto que son el indicado Popocatepetl y el Ixtaxihuatl, en cuya montaña se encuentra una profunda caverna con un sorprendente espacio plano llamado *la sala*: en ambas elevaciones es perpétua la nieve y la vegetacion termina donde ésta principia. Las aguas que riegan los terrenos de la municipalidad, son tres arroyos que se forman de los derrames de la sierra, los cuales tienen su curso hasta desaguar en el lago de Chalco ó de Mixquic. En el volcan Ixtaxihuatl, hay tres cataratas: la primera de 33^m 16^{c.}, la segunda de 27^m 41^{c.} y la tercera de 18^m 26^{c.}

Las maderas más comunes en los montes de la municipalidad, son, el cedro, nogal, pino, pinavete, oyamel, tejocote, castaño, roble, encino, capulin, manzano y guindo. Dentro de la poblacion hay un pequeño cerro cubierto de hermosísimos cedros, y en su cima se halla la magnífica capilla en que se venera la imágen del Santo Entierro, y cuya capilla se conoce bajo el nombre de *Sacro-monte*.

En las montañas de la municipalidad hay vetas de algunos metales; pero en su beneficio el rendimiento no ha correspondido á los

gastos, y los especuladores han tenido que abandonar la explotación. En la Sierra Nevada es abundante la pizarra, como en el Popocatepetl lo es el azufre nativo; hallándose en este volcán algunas sales y ácidos, no analizados aún.

Su agricultura es de la que compensan las fatigas del labrador, puesto que el maíz rinde doscientas fanegas por una, venticinco y treinta en el trigo, y treinta y treinta y cinco en la lenteja, haba, cebada y otros granos. Se haya el maguey ordinario, el tejocote, castaño, nogal, y capulín; como la pera, peron, manzana, duraznos y otras exquisitas frutas y legumbres. En el género de animales salvajes abunda el lobo, leopardo, gato montés, coyote, tejon, tlacoachi, ardilla, venado, liebre y conejo: las aves montaraces, son cantoras, parlantes y de rapiña: se encuentran reptiles é insectos.

Dos son las ocupaciones ó industria á que se dedican los habitantes de Amecameca y sus pueblos comarcanos: á la agricultura y á la arriería; sus alimentos comunes, las carnes, legumbres y granos; sus bebidas, el pulque, tepache y aguardiente de caña que elaboran en algunas pequeñas fábricas que hay para moler la caña de azúcar; las enfermedades dominantes son, las pulmonías, fiebres, dolores de costado y costipados, á consecuencia del clima frío y húmedo, y el perpétuo aire delgado de los volcanés.

La torre de tres cuerpos cuya altura será de 20 met. que perteneció á la capilla de San Juan, se cree ser construida por los españoles, en los primeros años siguientes á la conquista.

De la colosa montaña del Popocatepetl hablaremos muy detenidamente cuando llegue su vez.

AMECAQUE: pueb. de la municip. de Atzitzihuacan, dist. de Atlixco, Est. de Puebla de Zaragoza.

AMECHE: hac. del part. de Apaseo, de part. de Celaya, Est. de Guanajuato.

AMELCINGO: pueb. de la municip. y dist. de Cuautla de Morelos, Est. de este último nombre.

AMELCO: ran. de labranza y cria de ganados en el Est. de Tlaxcala.

AMELUEPA: cuad. de la municip. de Apango, dist. y Est. de Guerrero.

AMELLALTEPEC: pueb. de la municip. de Zumpango del Río, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

AMERICA: este vasto continente que se extiende de N. á S. sobre un espacio de cerca de 3,200 leguas, está situado entre los 36° y 170° de long. occidental, entre los 54° lat. meridional, y los 71° septentrional. Se compone de dos grandes penínsulas unidas por el Istmo de Panamá, y designadas bajo el nombre de "América Septentrional y América Meridional." Rodeada enteramente de agua está bañada hácia el N. por el Océano Ártico; al S. por los mares Antárticos; al E. por el Atlántico y las olas del Océano Ártico; al O. E. por el Océano Polar y el Grande Océano. El punto de union de las dos Américas se halla hácia los 90° lat. septentrional. Desde allí extiéndese cada cual en direccion opuesta: una de ellas, la que cupo al Norte en suerte, vá á perderse en las aguas de las regiones polares; la otra á que corresponde el rumbo del Sur, vá á terminar al cabo de Hornos, más allá de la tierra del Fuego, en esa punta aguda que parece desafiar las montañas flotantes del Océano Glacial.—Los cálculos más recientes dán á este continente en su totalidad una superficie de 11.146,000 leg. cuad.: se han comprendido en este cálculo las islas que, segun la geografia, pertenecen á América. En cuanto á las dos partes principales, hállase que la América Septentrional presenta una extension de cosa de 1,550 leg. de long. sobre 1,350 de lat. Esta última proporción, tomada del cabo Carlos al cabo del Príncipe de Gales, disminuye palpablemente á medida que se avanza hácia el S.; en el paralelo 30° no dá sino 750 leg., en el 20° se reduce á 200 y en el 10° á 100. Finalmente, el Istmo de Panamá en su parte más estrecha, no exceden de 13 leg.—La América Meridional tendrá 1,650 leg. de long.; pero no cuenta sino 1,100 en su mayor anchura, del cabo de San Roque al cabo Blanco, bajo el paralelo 4.°; tambien esta dimensión se disminuye gradualmente, á medida que se acerca á la Tierra del Fuego: reducida á 375 leg. bajo el paralelo 3.°, no cuenta más que 100 bajo el 54°. El aspecto general del continente americano presenta una forma irregular, contor-

neada, rara, en que no se distinguen con claridad sino las dos grandes divisiones de que hemos hablado: nada hay aquí de esas formas compactas que caracterizan el panorama del Antiguo Mundo: entre estos dos hemisferios no se hallaría otro rasgo de semejanza que la forma del Africa comparada á la forma de la América Meridional. Las dos tienen, efectivamente, la forma de un triángulo; las dos tienen su base y su cúspide, las dos yacen en sus lugares respectivos, bajo latitudes que se corresponden. En cuanto al istmo que une las penínsulas del Nuevo Mundo, no se le puede comparar ni al de Suez, ni á esas lenguas de tierra que unen á la Europa y el Asia, promontorios avanzados, y aún provincias enteras. Los mares interiores de América desembocan hácia el Oriente: los grandes rios de estos países se pierden casi todos en las aguas del Atlántico. Considerado en sus relaciones con el globo terrestre, el Nuevo Mundo no es otra cosa que la continuación de las mesetas de Arabia, Persia y Mongolia, montañas encadenadas una á otra como las vértebras del antiguo continente. El suelo mismo vuélvese á hallar, en efecto, con las mismas combinaciones en los montes colombianos, en las mesetas de México y en las cordilleras. A pesar de las diferencias y contrastes sin número que distinguen á los dos hemisferios, se nota en estas montañas de América una pendiente ménos rápida y más prolongada hácia el Océano Atlántico, que del lado occidental. Esta semejanza tan marcada que las acerca incontestablemente á los montes del Antiguo Mundo, revela su origen común y su conexión eterna. Así, pues, las denominaciones del Nuevo y Antiguo Mundo, son puramente humanas: no se designa la edad de los continentes á que se refieren sino más bien la época histórica y reciente en que nos ha sido revelada la existencia de América. Este inmenso país forma la mayor masa de tierra del globo: cortado desigualmente, presenta en la península del N. multitud de escotaduras, bahías, golfos y partes salientes, mientras que la del S. cuenta muy pocas desigualdades. Si echamos una mirada sobre estas costas; señalaremos desde luego á la extremidad N. del Océano Atlántico, esa ancha concavidad que, internándose en

la tierra, forma las bahías de Baffin y de Hudson, especie de Mediterráneo de considerable extensión. Según el estado actual de la ciencia, estas aguas interiores separan del continente las tierras polares, y las tristes regiones de Groenlandia.—Bajemos hácia el Mediodía, y entremos en la bahía de San Lorenzo, donde viene á desembocar el rio del mismo nombre; rio inmenso, uno de los mayores de América, y que presenta una extensión de 50 leguas en su embocadura. Por el San Lorenzo desaguan todos esos lagos innumerables que dán á estas regiones del Nuevo Mundo un carácter enteramente especial. Entre las aguas de la bahía de Hudson y el curso del San Lorenzo, se extiende la vasta península del Labrador, llamada también la "Nueva Bretaña." Presto llegamos á la bahía de Fundy, delante de la cual está situada la Nueva Escocia, y á la bahía de Chesapeake, que se extiende de S. á N. por un espacio de 180 millas sobre 13 de lat. media. En esta excursión hácia el S., declinamos sensiblemente hácia el O. E., costeamos los Estados Unidos, y entramos en el golfo de México, en el Mediterráneo de Colon. Abierto en el centro del continente de América, este mar interior comienza en la extremidad de la Florida, costea los Estados Unidos, las tierras de México ó de Nueva España, la península de Yucatan, etc. Parece haber sido formado para minar con sus aguas esa lengua de tierra que une las dos Américas, y que sin duda no lo resistiría sin la base de granito que la sostiene y conserva. El mar de Colon que exploramos en este momento se divide en diversas bahías, que son otros tantos mares parciales: el mar de Caribes, el de las Antillas, y el golfo de México; divisiones que tienen aún subdivisiones, tales como la bahía de Maracaibo en el mar de los Caribes, la bahía de Honduras en el de las Antillas, las de Veracruz y Florida en el golfo de México. Este mediterráneo está resguardado por multitud de islas, que forman sus centinelas avanzadas, por decirlo así, y entre las que citaremos á Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Jamaica, las Lucayas y las Antillas Menores. Sigamos nuestra excursión: hénos ya en las costas de la América Meridional:

pasamos la embocadura del Orinoco y del Amazonas: nos desviamos hacia el cabo de San Roque, que, según la comparación que antes establecimos entre este continente y el de Africa, hace relación al cabo Verde, bien que uno y otro se prolonguen en dirección opuesta: los dos marcan, efectivamente, el punto más avanzado de esta protuberancia común, de este crecimiento que de una y otra parte puede ser considerado como la base del triángulo. El cabo Frio, que en la América Meridional señala el límite donde termina este desarrollo accidental, sería necesariamente el compañero del cabo de las Palmas en Africa; aquí los dos continentes se estrechan en proporciones diversas, y se alargan en seguida uno hacia el cabo Froward y otro hacia el de Buena Esperanza. En la América Meridional observamos en esta línea de desviación la embocadura del río de la Plata, el golfo de San Antonio, el de San Jorge, el estrecho de Magallanes, la tierra del Fuego y la de los Estados, y últimamente el cabo de Hornos, que, aunque separado del continente, semeja pertenecerle por la ley de primera creación, y no haber sido separado de él sino á causa de las revoluciones del globo.—Desde este momento recorreremos hacia el Norte el continente americano, por donde hemos descendido: avanzamos en línea recta, por decir así, y bajo el mismo meridiano, desde el cabo de Hornos hasta el río Juan Díaz: hallamos en nuestro camino el cabo "Pilary" y el de las "Victorias," el archipiélago de la "Madre de Dios" y el de "Chiloé." Más allá declinamos hacia la bahía de Guayaquil, situada á los 9° de lat., y que, como el cabo Guardafui en Africa, yace en el punto más avanzado de esta protuberancia de que hemos hablado. Desde allí nos apoyamos sobre la derecha: ganamos el cabo de San Francisco y navegamos con velas desplegadas en el golfo de Panamá. Aquí vuelve á comenzar para nosotros la América Septentrional, de que no conocemos todavía sino una faz; si se extiende la vista sobre esta costa occidental bañada por el grande Océano, se descubren el golfo de Nicoya, el del Papagayo, los de Fonseca, de Tehuantepec; penetra en el mar Bermejo, más generalmente llamado de California ó de Cortés; resbala sobre el cabo de

San Lucas, punta avanzada de la California, y, salvando en su vuelo un espacio considerable donde nada detiene su esfuerzo, recorre el canal de la Reina Carlota, el cabo Douglas, el estrecho de Chelekot, la península de Alaska, especie de brazo de tierra que se interna en el Océano hacia latitudes no frecuentadas; se vuelve en seguida hacia los golfos de Bristol y de Norton, y al fin se pierde más allá del estrecho de Bering.—Pasemos ahora á las islas que rodean á las dos Américas: cuando hayamos paseado la vista por esta zona de satélites, arrojados por la naturaleza á lo largo de estas costas, habremos arribado, sin dejar tras de nosotros nada que pueda despertar nuestra atención ó nuestros sentimientos. Vueltos hacia las regiones del Norte, al punto mismo de donde partimos, á examinar las costas del Nuevo Mundo, el archipiélago de Terra-Nova se presenta desde luego á la vista: en seguida las Bermudas, este archipiélago formado por 400 islotes; luego las Antillas, á que también se dá el nombre de archipiélago de Colon, cuya extremidad meridional llega al cabo Parí, y la septentrional á las islas de Bahama, que se adelantan al encuentro de la Florida, especie de cadena encorvada que en esta forma parte de la América Septentrional, y que la punta avanzada de Cuba enlaza, por decir así, con el continente meridional.—Supérfluo sería detenerse en las islas de Bahama ó Lucayas, en las islas Turcas, en las de los Caciques, que son, propiamente hablando, la continuación de las Antillas Menores. Por una razón semejante dejaremos á un lado la isla de Marajo y todos esos innumerables islotes sembrados cerca de las costas del Brasil, y cuya nomenclatura entrará en el cuadro de estos países. Prosigamos: hé aquí las islas Malouinas, llamadas también de Falkland, una de las estaciones donde se detienen los barcos enviados á la pesca de ballena y caza de las focas: esta es la mansión de los "pájaro-niños," seres raros, mitad ave y mitad pez. La Tierra del Fuego aparece al S. O. de dicho archipiélago; la Tierra del Fuego, país vecino á los Polos, al que Magallanes habia dado su nombre, y cuya extensión, forma y naturaleza se ignoraban hasta hace poco, que el capitán King exploró estos países po-

lares; no hace mucho tiempo que el Astrolabio, ese barco cuyo destino parece ser el de llevar el pabellón francés á los sitios más lejanos en los mares más desconocidos, hacia pequeñas jornadas en el estrecho de Magallanes, y luego, detenido entre los hielos del polo, sostenía luchas temibles, en que no ha triunfado sino milagrosamente. Descubrió al fin, más allá de las regiones habitadas, tierras cubiertas de hielo, y las dió los nombres de "Tierras de Luis Felipe, Tierras de Joinville, y de Rosamel."—Subamos hácia el N.: hé aquí el archipiélago de Magallanes y el de los Patagones; la isla de Roca-partida, la de la Madre de Dios, la península de las Tres Montañas, el archipiélago de Chonos, la isla de Chiloé, una de las provincias de Chile; hé aquí el grupo de las "Juan Hernandez," abrigo de piratas, lugar de deportación, á donde son arrojados los condenados de este último país, y donde vivió durante algunos años el pobre marinero Selkirk, cuya historia, simple y maravillosa á la vez, publicada bajo el título de "Robinson Crusoe," está grabada en la memoria de todos. Dejamos atrás el pequeño grupo de San Ambrosio, cuya roca principal toma la forma de un barco con sus velas recogidas; el archipiélago de los Galápagos, abundante en tortugas estimadas, y fecundo en volcanes, pero sin población todavía. Inscribamos aquí los nombres de las islas pequeñas del golfo de Panamá y de la costa occidental de California: Santa Margarita, Santa Catalina, Santa Cruz; recordemos de paso que deben ellas su importancia á la pesca de perlas.—Entre el estrecho de Juan de Fuca y el de la Cruz, á lo largo de las costas N. O. del Nuevo Hannover y del Nuevo Cornouailles, se extienden numerosos archipiélagos que la Rusia y la Inglaterra han dividido entre sí; llamados por Mr. Brué islas de Quadra y Vancourver: han venido á ser los principales mercados de pieles que existen en América. Si salvamos las tierras Kikhtak y de Alaska, hallaremos el archipiélago de las Aleoutas y en el mar de Bering el grupo de Prybilow, después la grande isla Nounivok, Ross, Parry, Richardson, etc.; los viajeros atrevidos que nos han hecho conocer la extremidad de América, han extendido las conquistas del hombre hasta los

hielos del polo: se les debe el descubrimiento del Nuevo-Devon, al O. E. del mar de Baffin y al N. del de Hudson; las islas Cornwallis, Bathurst, Melville, toda la Georgia septentrional; el archipiélago de Baffin-Parry, donde se encuentran las islas Cockburn, Southampton, Mansfield; la Boothia-Felix y el Nuevo-Galloway. Estas regiones boreales, sin vegetación, sin habitantes, sin sol, se encadenan, por decir así, á la Groenlandia, triste morada de un invierno continuado, y á Islandia, la tierra de las maravillas, donde el genio del hombre, en lucha con una naturaleza infecunda y rebelde, ha acabado sin embargo, por establecer y consolidar su poder omnipotente. Hémos por la tercera vez en la península del Labrador; hemos examinado las costas del continente americano, hemos señalado las principales islas que las rodean y dependen de ellas; podemos ahora penetrar en el interior del Nuevo Mundo.—Uno de los caracteres de estos vastos países, es la extensión maravillosa de sus proporciones, la riqueza de su naturaleza, el poder de su vegetación, la escala inmensa, en fin, sobre la cual han sido medidas sus montañas, sus bosques, sus valles, sus lagos y sus ríos. Al aspecto de estas dimensiones gigantescas, se pregunta uno, ¿cómo el hombre nacido en estos países ha podido ser formado con las mismas condiciones de fuerza y estatura que el hijo de los otros continentes? La América parece hecha para un pueblo de gigantes: esta apariencia general, unida á las relaciones exageradas de algunos viajeros, ha acreditado sin duda el error que hace de los patagones un pueblo de colosos, junto á los que un habitante de Europa no sería sino un pigmeo. Sin embargo, nada de esto hay; y tal es la naturaleza del carácter humano, que esta América tan vasta, tan profundamente surcada por ríos inmensos, tan profundamente minada por lagos interiores, tan rica en bosques, cuya extensión raya en lo fabuloso; esta América, digo, no viene á ser cuando más sino magnífica morada: si ella no se abate al nivel de sus habitantes, éstos se elevan ya, ó al menos, tienden elevarse á la altura de su país. Todavía se puede notar como uno de los grandes rasgos característicos del continente americano, esa sucesión de montañas

colosales que se escalonan por todas partes, se encadenan y extienden, bajo nombres diversos, desde el Océano Artico hasta el cabo de Hornos, en un espacio de 3,000 leguas. Estos montes pueden dividirse en ocho sistemas, á saber: el de los Andes ó del Perú, el de la Parima ó de la Guayana, el sistema brasileño, el del Missouri mexicano y el de los Alleghanys; estos dos últimos pertenecen á la América del Norte, los otros tres á la América Meridional.—Es necesario añadir á estos cinco sistemas principales, los de las Antillas, los de las regiones árticas y los de las antárticas.—La cordillera de los Andes empieza en el cabo Paria, y acaba en el cabo Froward, en el estrecho de Magallanes. Extiéndese casi sin interrupcion de uno á otro punto, describiendo al principio una curva prolongada, que de repente se interrumpe en medio de su curso y descende casi en línea recta hasta los confines de Patagonia. Humboldt divide esta cadena en cuatro partes distintas, á saber: los Andes Patagónicos, desde la extremidad austral del continente, hasta el paralelo 44°; del 44° al 20°, los Andes de Chile y Potosi; desde el nudo del Porco hasta el N. O. de la mesa de Almaguer, los Andes del Perú; más allá, finalmente, los Andes de la Nueva Granada. En su parte meridional los Andes presentan al principio una altura media de 200 toesas sobre el nivel del mar; presto hácia los 35° comienzan á elevar sus cimas orgullosas; de aquí en adelante se escalonan sucesivamente: entre los paralelos 2° y 8° llegan á formar alturas prodigiosas y constituyen el punto culminante de las dos Américas. Encuéntranse allí los picos Illimani y Sorota, siendo la altura del primero no ménos que de 3,753 toesas, y la del segundo de 3,948, últimos escalones á que se eleva el continente del Nuevo Mundo.—Estas proporciones gigantescas continúan hasta el paralelo 5°, en el país de las Amazonas. Los Andes se disminuyen en seguida, con direccion al N. y hácia los 2°; en las regiones ecuatoriales no presentan sino una altura de 1,700 á 1,800 toesas; pero de repente vuelve á levantarse su cresta y se pierde otra vez en el cielo: esta especie de resurreccion se manifiesta entre el Ecuador y los 1° 45'; entónces estos montes adquieren

precipitadamente 3,000 toesas de elevacion: entre estos nuevos picos se nota el Chimborazo, que pasa de 3,200 toesas y que sobrepaja en altura á los montes afamados de San Gotardo y Tenerife. Despues del Chimborazo señalan el Cayambé (3.055 toesas), y el Antisana (2,773). La cúspide del Chimborazo se eleva sobre este grupo gigantesco, ostentándose inmóvil en las soledades del aire. La parte ménos conocida de los Andes, es la que hemos designado con el nombre de Patagónica: se eleva tan cerca del Océano, que parece que las islas próximas á la costa son fragmentos segregados de estas montañas. Entre los paralelos 20° y 8° está el profundo valle de Titicaca, el Thibet del Nuevo Mundo; allí es donde se efectúa la gran division de las aguas de la América Meridional. La cadena total de los Andes abraza 12° de lat. La division de los Andes, cuya triple ramificacion es conocida bajo el nombre de Cordilleras de la Nueva Granada, se efectúa en las cercanías de Popayan, más allá de la línea ecuatorial: la cadena oriental corre hácia Colombia, cuyo país atraviesa del S. O. al N. E., y vá á terminar en el cabo Paria; la cadena del Mediodía separa el valle de la Magdalena del valle de la Cauca, separada ella misma de las regiones de la costa por la rama occidental de las Cordilleras llamada tambien el *Choco*, y cuya extremidad N. O. se ostenta en una vasta llanura entre los dos Océanos, cuya separacion efectúa en este sitio. El sistema de la Parima ó de la Guayana no ofrece este carácter de unidad que distingue á la cordillera de los Andes; es una série de grupos irregulares separados por bosques inmensos, savanas y llanuras; aun no ha sido examinada en sus detalles: dá nacimiento al Orinoco, este rival de las Amazonas. Su punto más elevado parece ser el pico de Duida, que no pasa de 1,300 toesas. En cuanto al sistema brasileño, cuyas proporciones habian exagerado singularmente los anteriores cálculos, fué reducido á su justa medida por las exploraciones de estos últimos tiempos. Se dice hoy que estas montañas no son pertenecientes á los Andes como las consideraba la geografía. Las ramificaciones de que se componen, extiéndese de S. á N. La cadena marítima

se prolonga paralela á la costa: la cadena central llamada Sierra del Espinazo, atraviesa la provincia de Minas-Geraes, fecunda en oro y diamantes. En fin, la cadena occidental llamada Sierra de las Vertientes, separa los afluentes del Amazona, del Tocantín y del Panahiba, de los afluentes del San Francisco, del Paraguay y del Parana. Esta rama del sistema brasileño cambia á menudo de nombre, y termina al O. del Paraguay. Los Andes mexicanos componen una de las tres ramas de la *Sierra Madre*, subdivision de la cordillera en las cercanías de las minas de Zimapan. La rama oriental de estos montes se prolonga y se pierde en el nuevo reino de Leon; la rama oriental se extiende hasta las orillas del rio Gila, forma bajo los 30° latitud las montañas de la Pimeria-Alta; la tercera, que constituye los Andes mexicanos, se extiende en medio de las provincias de Zacatecas, se dilata al través de Nuevo México, y vá á confundirse con los montes de la Grullas y con los de Sierra Verde, para reaparecer en seguida bajo el nombre de Montañas Pedregosas en las regiones del Norte. Separa los afluentes del Saskatchewan y del Mackensi, los afluentes del Oregon. Reducida hácia los 55° á la altura modesta de 400 toesas, se eleva insensiblemente á la de 4,549 metros con el monte Beau-Temps, y á la de 5,113 metros con el monte San Elías. Algunos geógrafos pretenden que la pendiente oriental del sistema mexicano se prolonga hasta las riberas del Océano Artico. Mackensi y Franklin han creído reconocerla bajo los 62°. Más allá del istmo de Panamá, del lugar donde hemos visto debilitarse las cumbres de los Andes meridionales, vuelve á elevarse la cordillera se adelanta á las provincias de Oaxaca, adquiere insensiblemente las más vastas proporciones, y constituye la mesa de México ó de Anáhuac á que se refiere el sistema de este nombre. Aquí las soluciones de continuidad se multiplican, los anillos no siguen ya el eje de la cordillera: es un grupo de montañas que se cortan en ángulos diversos, y que en nada ceden á las mayores alturas del continente americano. Para no citar sino los picos principales de estas regiones, inscribiremos aquí los nombres del Popocatepetl,

(5,400 metros), la Mujer Blanca ó Iztaccihualt (4,786 metros), el pico de Orizava (5,295 metros), etc. La mesa de México varía poco en su forma y extension: su suelo generalmente cuenta de 1,600 á 2,600 metros de elevacion sobre el nivel del mar; con respecto á su altura, puede ser comparada al gran San Bernardo y al Monte Cenís. En cuanto al sistema de los Alleghanys, contenido entre las fuentes del Alabama, del Yazou y la embocadura del San Lorenzo, se compone de esas cadenas atlánticas que se extienden sobre tres paralelas del N. E. al S. O. Las montañas Azules, las de Cumberland y los montes Alleghanys, forman sus tres cadenas principales: únense á la primera las montañas Blancas, cuyo punto culminante, el monte Washington, de 1,040 toesas de altura, es también el punto más elevado del sistema de los Alleghanys. Estas tres cadenas principales separan los afluentes del S. Lorenzo y del Mississipi, de los afluentes del Atlántico. El centro del sistema está comprendido entre los 35° y los 41° de lat. N.: á él pueden unirse las montañas que se extienden á través del Labrador, del alto y bajo Canadá, y de los países situados al E. de Mackensi. Réstanos hablar de los tres últimos sistemas; el Antártico, el Artico, y el de las Antillas; el primero casi nos es desconocido. Los datos sobre este particular, son muy raros é inciertos para aventurarnos á reproducirlos. El sistema ártico, tiene por puntos culminantes las cumbres de las cadenas de Islandia, y de la isla de Juan Mayen: en su mayor elevacion llegan á 1,070 toesas: este pico pertenece á la isla de Juan Mayen. El sistema de las Antillas se extiende sobre Cuba, Jamaica, Santo Domingo, San Eustaquio, etc.: presenta montañas de 950 á 1,400 toesas de elevacion. El estado de nuestros conocimientos actuales, muy incompletos acerca de las relaciones de estas cadenas entre sí ó con los sistemas del continente, detiene aquí todavía la pluma de los geógrafos.—Una particularidad singular, y que pertenece propiamente á la América, es la reunion de sus mesas que, á pesar de su elevacion, hállanse habitadas, cultivadas y fecundas: en Europa toda vegetacion desaparece á igual altura. La mesa de Santa Fé, por ejemplo, en la América del

Sur, no tiene ménos de 1,365 toesas, y sin embargo, la ciudad existe allí y recoge ricas cosechas; en el Perú la mesa de Caxamarca pasa de 1,400 toesas: las llanuras de Antisana presentan todavía esas señales de vida y fertilidad á 2,000 toesas de altura cerca de la region de las nieves. El bajo Perú, el país de Bolivia, las provincias de la Plata, la provincia de Matto-grosso, el Paraguay y todos estos países elevados de 100 á 1,500 toesas sobre el nivel del mar, pueden ser igualmente considerados como masas inmensas en el sistema general.—Recordamos la vasta mesa de Oaxaca, que indicamos en la América Septentrional: es una série de llanuras interminables, separadas por valles situados también á considerable altura. El de Toluca, por ejemplo, cerca de México, presenta 1,340 toesas de elevacion: estos inmensos espacios tienen producciones diversas y climas diferentes. La América Meridional abunda en volcanes: se cuentan más de 50 en actividad, entre el monte de San Elías y el cabo Croward. El número total de volcanes repartidos por el continente y en las islas de América, asciende á unos 60: la Tierra del Fuego y los Andes Patagónicos, tienen sus volcanes también; pero son apenas conocidos. Entre los demás se distingue el volcan de Antoco, los de Chilán, de Peterod, de Copiapó, de Sehama, de Sotara, de Antisana, etc. Entre el Ecuador y el istmo existen cráteres apagados. En la América Central cuéntanse, segun algunos, 21 volcanes inflamados; segun otros 35, situados entre los 10° y los 15°: la mesa mexicana está atravesada del E. al O. E. por 5 montañas volcánicas de que ya hemos hablado: la cadena ignea se prolonga en seguida á lo largo de la cordillera marítima hasta las extremidades de la península de Alaska y hasta el seno de las islas Aleoutas. Islandia tiene sus volcanes conocidos bajo los nombres de Krabla, Leirknukr, Hecla, etc. La isla de Juan Mayen vomita fuego igualmente por el cráter del Eck. Las Antillas, entre otros montes volcánicos, tienen el San Vicente, cuyos furros son terribles. Bajo el aspecto de la formacion geognóstica se advierten considerables analogías entre las montañas de América y las del Antiguo Mundo. Se nota en unas como en otras

la presencia del granito, de la arenisca ferruginosa, de la ulla, de la sal fósil, del yeso, de las rocas de origen ígneo, de las esquitas de pizarra, mármoles azules, masas de basalto, etc., etc. Los alrededores del lago Michigan abundan, sobre todo, en yeso, rocas calcáreas, areniscas y ullas. El álveo del Mississipi desde el sitio en que este rio se une al Missouri, se compone esencialmente de terrenos de aluvion; la mesa mexicana de rocas traquíticas, basálticas y porfiriticas. La cordillera de los Andes, que envuelve en su inmensa red á casi todo el continente americano, descansa en lo general sobre una base de granito, en la cual se muestra frecuentemente el "gnésis" ó granito hojeado. También algunas veces se presentan criaderos accidentales de que no podemos ocuparnos aquí. En la cumbre de la cordillera por todas partes hállanse masas de basalto, de pórfido y de rocas verdes; siendo el espesor colosal de estas rocas y estos pórfidos, la única diferencia que distingue á los Andes de los montes europeos. El cuarzo puro abunda al O. E. de Caxamarca; las areniscas en las cercanías de Cuenca, los pórfidos del Chimborazo no tienen ménos de 1,900 toesas de espesor. Pocos elementos calcáreos, pocas petrificaciones se encuentran en estas montañas. Las ammonitas y las bellemnitas, tan abundantes en nuestras regiones, no se presentan en parte alguna de los Andes; apenas señálanse algunos mariscos petrificados y hallados á considerables alturas. Háanse hallado, aún en los alrededores de Santa Fé, al S. de Quito, y en Chile, masas de hosamentas fósiles que pertenecieron á elefantes y mastodontes.—Las sendas de los Andes son difíciles y peligrosas; las de Chicago, Guanacas y Quindio están erizadas de obstáculos y peligros: en ellas los aludes son terribles; y sobre todo, en los meses de Junio y Julio, el frio llega muchas veces á un grado tal de intensidad que basta para causar la muerte: comunmente no se vuelve de esta expedicion aventurada sin algun miembro helado. ¡Cosa extraña! En medio de estos sitios helados y terribles, se encuentran restos de palacios que parecen haber pertenecido á la familia de los incas: calzadas dignas de rivalizar con las de Appius y Adriano; símbolos antiguos del

culto de este pueblo, del que no quedan sino raros vestigios. En cuanto á las producciones metálicas, los montes del sistema mexicano parecen ser más fecundos que los de la cadena de los Andes. Los valles del Brasil, sobrecargados de terrenos de aluvion, suministran oro en abundancia: son igualmente ricos en diamantes, topacios, amatistas y toda especie de piedras preciosas. Las minas de oro más maravillosas están situadas en el Brasil, en el Perú, y en Colombia: las más hermosas minas de plata, en el Potosí y en México. El valle de Choco, la provincia de Minas-Geraes y la Nueva Granada, son los únicos lugares hasta hoy que se hallan en el estado de producir platina. El plomo, el estaño, el cobre, abundan en el Brasil, en Chile, el Perú, México y los Estados Unidos; el mercurio en el Perú y México; el fierro casi en todas partes del continente. Las minas de oro y plata de las dos Américas, que producian anualmente al principio de este siglo, hasta 57,658 marcos de oro, y 3.200,000 marcos de plata, no han dado de 1824 á 1830, en un espacio de siete años, sino 33,870 marcos de oro, y 838,857 marcos de plata. Se atribuye esta disminución singular en el producto de las minas, á la mala explotación de las compañías inglesas que han vuelto á hacerse cargo de su laborio, tan luego como las grandes revoluciones de las colonias españolas han sido apaciguadas.—Hemos visto sobre qué inmensa escala están medidas las montañas del Nuevo Mundo; añadiremos, que las mismas proporciones son aplicables á los valles y llanuras de estos países, donde la naturaleza despliega tan imponente magestad hasta en los menores accesorios. Las más vastas llanuras del Nuevo Mundo se extienden sobre las riberas del Atlántico y ván á unirse muy léjos de allí, á los primeros escalones de los Andes: se las vuelve á hallar, partiendo de la Tierra del Fuego, en los terrenos de la Plata; despues en los espacios bañados por el Amazonas, el Orinoco y el Mississipi. Las primeras, situadas en Patagonia, comienzan en el estrecho de Magallanes y terminan en las montañas del Brasil; savanas inmensas donde viven en libertad numerosas partidas de toros y caballos; vastos desier-

tos cuya parte meridional está cubierta de gramíneas, y que hácia las fuentes del Uruguay desaparecen bajo antiguos bosques; vastos desiertos donde se encuentran, sin embargo, de trecho en trecho, alguna colonia errante en que el indio se mezcla á los guachos, descendientes bastardos de los españoles. Estos bárbaros, llenos de vigor que deben á su primitiva existencia salvaje, en que nada suaviza la actitud ni las fibras del cuerpo, ofrecen á la vista un conjunto tal de fuerza y de ricas proporciones, que los antiguos viajeros los convirtieron en gigantes. Investigaciones más recientes han rectificado este error: los patagones nada tienen de gigantescos, únicamente puede decirse que las tallas pequeñas son casi desconocidas entre ellos: casi todos llegan á cinco piés y cinco ó seis pulgadas; algunos hasta á cinco piés ocho pulgadas; pero nadie pasa de aquí. Son, pues, en lo general, más grandes que los europeos; pero no al grado que debamos considerarlos como colosos. Parece bastante probable que han debido su reputación á los vestidos de pieles con que se abrigan, y que los hacen crecer, á la vista, de un modo considerable. Los patagones se alimentan con carne ligeramente asada; en lugar de pan, comen las raíces de una especie de arbustos comunes en las inmediaciones del estrecho. No se detienen en el mismo lugar sino el tiempo necesario para agotar sus recursos: toda su riqueza consiste en rebaños, perros y caballos. Indiferentes á toda clase de construcción, aun á la de las más simples cabañas, viven bajo sus tiendas: algunas pieles de buey colocadas sobre estacas, los ponen alternativamente al abrigo del frio, del calor, de las lluvias y del viento. Cazan á caballo, siendo éste su mayor placer y su principal ejercicio. El lecho del Amazonas, que ocupa una tan vasta extensión en la América Meridional, invade con sus llanuras la mayor parte del Brasil, así como una parte de Colombia y del Perú. Nada hay comparable al vigor de los bosques que despliegan sobre este suelo sus arbolados seculares, al poder de la vejetación que se revela en todos estos países, cuya superficie se calcula ser de 260,000 leguas cuadradas. Más allá del Brasil, hácia la extremidad N. del continente

meridional, vereis extenderse á infinita distancia los "Llanos" encadenamiento de llanuras que se prolongan hasta el pié de los Andes, de la Sierra de Parima y de las montañas marítimas de Venezuela; su superficie total es de 45,300 leguas cuadradas. Allí se deja sentir en toda su intensidad devoradora la influencia de los fuegos del Ecuador: en la estación de calores, el llano presenta una singular analogía con los desiertos ardientes de Arabia: marchais sobre un piso abrasado, hallando por doquiera surcos profundos, grietas anchurosas que podrían tomarse por las bocas sedientas de estas llanuras sin lluvias ni rocío. Pero cuando los fuegos del cielo comienzan á amortiguarse; cuando la frescura y los vientos húmedos se esparcen por estos países, luego cambian de faz, de color, de naturaleza, como si la varita de un mágico hubiese de improviso transformado estos campos desolados en tierras fértiles y risueñas. Por donde quiera renace entónces la vegetación; un vasto manto de musgo, flores y gramíneas, se extiende sobre este cadáver del que la vida parecía haberse ausentado para siempre: la naturaleza vuelve á recobrar su imperio; pero como si jamás pudiera contenerse dentro de justos límites, héla aquí abusando de la frescura y de las aguas, como ántes abusaba de los rayos del sol. Los rios se desbordan, sus ondas majestuosas cubren la superficie del país; el desierto, tan semejante á los desiertos de Africa, las verdes llanuras que hubieran podido ser comparadas á las praderas de Normandía, "los Llanos," en fin, se cambian instantáneamente en un lago inmenso y profundo: navegase hoy donde ántes se cabalgaba, donde el sediento viajero acaso no tendrá mañana una gota de agua para mitigar su sed. Pero la llanura más vasta del Nuevo Mundo, del globo entero, es incontestablemente el lecho del Mississipi. Contenido entre la embocadura del Makensie y el golfo de México, este espacio presenta una extensión inmensa de savanas, praderas, bosques, tierras incultas y campos desmontados; espectáculo imponente y maravilloso que en vano la pluma intentaría describir. Lo mismo que los valles y llanuras, los rios de América presentan gigantescas dimensiones: el Amazonas solo re-

corre una extensión de 1,035 leguas (de 25 al grado); el Missouri, unido al Mississipi, que es su continuación, atraviesa una extensión de 1,600 leguas. A estos rios, reyes de los rios del mundo, es necesario añadir el Paraná, cuyo curso es de 580 leguas, el Orinoco de 500; el rio del Norte de 500; el Plata de 500; el Arkansas de 450; el Ohio, el rio Colorado, el Pikomayo de 400; el Madeira de 650, etc. La cuna del Mississipi, de donde se lanza al golfo de México la masa de agua más prolongada é imponente de la tierra, está situada hácia los 47° lat.; allá se dibujan tranquilos, solitarios y pequeños lagos, perdidos en el espacio de una inmensa mesa; pero si seguís cuidadosamente los contornos de esos lagos, vereis insignificantes hilos de agua que á algunos pasos de allí se reúnen en un mismo cauce. Presto el suelo se inclina, comenzais á descender: descende con vos el arroyo, que recogiendo en su camino el producto de mil manantiales, se hincha y extiende: "crescit cundo," tal es la historia de la vida humana. Hé aquí cerca de vos el Mississipi en su origen, que corre allá y acá, se robustece sin que lo percibamos, llega á la adolescencia, á la virilidad, adquiere una forma, un nombre, un carácter, un poder, y luego vá á perderse en ese abismo vastísimo del Océano, que pudiera compararse al abismo de la eternidad. Sigamos paso á paso este rio que los indios llamaban, en su idioma sencillo, el padre de las aguas, Mecha-Chebé; que los franceses llamaron rio de San Luis, y que hoy ha tomado el nombre de Mississipi. Hénos, pues, en las llanuras: recorremos con estas aguas cristalinas 280 leguas del país: de repente su limpidez desaparece: seguimos una onda turbia, agitada, turbulenta; este es el rio en su adolescencia: se le llama entónces Missoure: mas hélo aquí que se desarrolla ardiente, impetuoso; vedlo cómo derrama por su tránsito la vida, la fecundidad: entónces es el Mississipi en todo su poder, en su majestad soberana.—Los manantiales del Amazonas, situados en las alturas de los Andes, se dividen luego en líneas principales, el Tunguragua y el Ucayale, riachuelos considerables cuya afluencia constituye el rio. En el examen que hicimos del curso del Amazonas, consideramos al Tun-

guragua como la rama principal. Más sombrío en su carrera, más grave y solitario que el Mississipi, el Amazonas gusta de los bosques y soledades, donde tal vez nunca se ha impreso la huella del hombre; parece un mar interior en algunos lugares, tan difícil es abarcar su inmensidad con la vista. El Amazonas se desborda en épocas fijas: entonces sus aguas cenagosas se extienden á más de 50 leguas; fecundan la tierra, pero llevan á los bosques una devastacion cuyos desastres nada puede evitar. Menos impetuoso que el Mississipi, pero no menos abundante, el curso del Amazonas es, sin embargo, rápido y aún violento algunas veces; las oscilaciones del Océano se hacen sentir en este rio á 150 leguas de su embocadura. Si llegais al sitio donde esta masa de agua se precipita en el mar, asistiréis á uno de los espectáculos más imponentes y animados de los fenómenos terrestres. Desde el origen de los tiempos, el Océano y el rio se disputan el terreno: es una lucha á muerte, una guerra de todos los siglos, de todos los dias, horas y minutos. Escuchad: ¿qué ruido tan espantoso llena y conmueve el aire, como si la tempestad desencadenase todos sus furioses? El rio quiere pasar: reclama su lugar en este imperio á donde todos los rios son llamados: el mar cierra su seno y le niega el paso; montañas líquidas chocan, se levantan, se estrellan estrepitosamente, y el mundo acabará tal vez sin llegar á ver el dia de la reconciliacion. No entra en el plan reducido de este artículo el estudiar la hidrografia general del Nuevo Mundo, y baste acerca de esto el haber bosquejado el cuadro de los dos principales rios de estos paises. Sin embargo, diremos una palabra más acerca de los lagos, estas prodigiosas savanas de agua que forman en algunas partes verdaderos mediterráneos con sus olas y sus tormentas. Ciertamente que el espíritu se detiene admirado, imponente, sin expresion, á la vista de todas estas grandezas, de todas estas magnificencias, de toda esta naturaleza gigantesca, colosal. Ved entre los 42° y 47° de lat., en la América Septentrional, en las llanuras del Canadá, de los Estados Unidos, de la Lousiana, del país de los esquimales; ved el lago del Esclavo (de 100 leg. de long.), el lago Superior, receptá-

culo de cuarenta rios (400 ó 500 leg. de circunferencia), el lago Huron (86 leg. de long. sobre 50 de lat.), ¡y cuánta otra multitud de lagos! El Michigan, el Ontario; los lagos de Zumpango, de Texcoco, de Xochimilco, de Chalco, de San Cristóbal, en el valle de México; el lago de Nicaragua, rodeado de volcanes; despues, en la América Meridional, el lago Titicaca en las regiones casi aéreas, á una altura que sobrepaja á la del pico de Tenerife: el Guatavita (á 1,000 toesas sobre el nivel del mar). En este último continente sécase la mayor parte de los lagos en la estacion de calores, y se llenan en la de aguas. El clima de América experimenta modificaciones singulares bajo las mismas latitudes y durante las mismas estaciones. Se comprende fácilmente que estas llanuras inmensas, y estas montañas colosales, y estos valles, y estas mesas, no podrian estar sometidos uniformemente á las leyes de las estaciones. Los valles de México y los de Quito yacen bajo los trópicos, y sin embargo, merced á su elevacion, no están expuestos á esos fuegos devoradores que desecan el suelo de Veracruz ó Guayaquil, bien que estas ciudades estén cercanas á los páramos donde moran las nieves eternas. De modo que en un espacio de 10 leguas, y en el mismo dia, se puede en estos paises ver variar el termómetro algunas veces de 25° bajo cero á 10° bajo cero. El caminante que recorre este raro país, diria que cada hora tiene su clima particular, ó más bien, que no hay clima allí. Añádase á todo esto la accion de los vientos que vienen de los dos Océanos, y que se dejan sentir sobre todo en aquellas partes del Nuevo Mundo, donde el suelo se estrecha: añádanse las emanaciones de los rios, el viento de los desiertos, de los bosques, de los pantanos, y fácilmente comprendereis que estas influencias diversas producen á su vez resultados diferentes. ¿No podria decirse, con respecto, á todos los paises del mundo, que el país constituye el clima, más bien que los vientos y el sol?—Esta diversidad de temperaturas se reproduce en la vejetacion, y se podria formar aquí un vasto cuadro de todas esas riquezas que la naturaleza ha prodigado en las dos Américas. Acerca de esto se pueden consultar los trabajos de Michaux, de Hum-

boldt, de Bonpland, etc., pues en el círculo reducido de un artículo geográfico, no puede ser desarrollado el espectáculo de esa naturaleza exuberante, donde las producciones indígenas, tan valiosas y numerosas de por sí, se mezclan á las producciones de todos los continentes. Nos limitaremos á decir que ambas Américas presentan en su vejetacion un carácter enteramente distinto.—La fisonomía zoológica del Nuevo Mundo, no es ménos característica ni maravillosa: hay, sin embargo, esta diferencia, que la mayor parte de los géneros que pueblan á la América, le son propios y particulares: á ella sola pertenece la gran familia de los monos, la de los castores, la de las nutrias, etc. ¿Será necesario enumerar la multitud de aves, de plumajes diversos, y muchas veces preciosos? ¿Citarémos la familia de los pericos con sus innumerables variedades; arazas de grito roncó, arazas de mejilla desechada, amazonas de plumaje verde, etc? Y luego el mártin-pescador, el jacamaro, el manakin rojo, amarillo, negro, el colibrí, el pájaro-mosca, pigmeo de colores celestiales; esmeralda volante, insecto alado, tan pequeño, tan alegre, viviendo el mismo aire que el condor de los Andes, el gavilán y el águila degarras sangrientas. Y á la orilla de los rios, ¿tendremos que enumerar esos horribles caimanes, que se tragan de un golpe animales enteros; esas serpientes de todos tamaños, colores y venenos, horror de la naturaleza y de la especie humana? No acabariamos si nos pusiésemos á detallar este mundo de animales. ¡Y esos pescados de rio y de mar, esos insectos, esas zoofitos y moluscos que renacen sin cesar, cuadros de mil faces, cuyo solo catálogo sería demasiado extenso!—Segun los cálculos de Balbi, la poblacion de las dos Américas no excede de 39.000,000 (1) (colonia insignificante perdida en universo, á saber: 14.600,000 blancos, europeos, ó descendientes de europeos; 7.400,000 negros, libres ó esclavos; 7.000,000 de mulatos, mestizos, etc.; 10.000,000 de americanos indígenas, ó sea indios). El origen de las poblaciones indígenas pertenece á la historia de la antigua América, y no está en nuestro dominio: bas-

(1) Este dato no es exacto, la poblacion de América es de 74.000.000 de habitantes.

tará, pues, que indiquemos sus principales familias. Comenzando por la América del Norte, percibimos desde luego, hácia la extremidad más septentrional de esta península, la tierra de los esquimales; estas tribus errantes recorren las heladas soledades de las regiones árticas y las riberas inhospitarias del mar polar. Tribus semisalvajes, luchan sin tregua con eternas escarchas. Los esquimales, así como los gronlandeses sus vecinos, se alimentan de la pesca y la caza. Para estos pueblos relegados á los últimos confines del mundo, la naturaleza no tiene sino un aspecto, el de los hielos y las nieves: la vejetacion y las flores les son igualmente desconocidas.—Si de estos países boreales descendemos hácia la California, hallamos á nuestro tránsito la familia kolucha, cuyos progresos notamos, sobre todo, en el ramo de la industria. La isla de Vancouver, y las riberas vecinas, están habitadas por los ouakachs ó nouktas, pueblos belicosos, cuya única ocupacion es la guerra; los indios de California se distinguen por su inteligencia y civilizacion: el estado social de este pueblo contrasta singularmente con la barbarie de que está rodeado; hácia el alto Mississipi, en los Estados del Ohio é Indiana, se encuentran los primeros restos de la familia de los mohicanos: hácia las estaciones del Missouri, en las soledades que se extienden al O. E. de los Estados Unidos y el Canadá, se pierden los restos diseminados de la gran familia de los hurones ó iroqueses, que ántes comprendía tantas tribus poderosas y guerreras: los chactas ó chaktahs, habitantes de los países centrales de la Louisiana, empiezan á disfrutar de los beneficios de la civilizacion europea: los valles de Georgia y de Alabama, están ocupados por los chrecks ó criks, á quienes por su génio fecundo é industrioso distingue de las seis naciones principales de que se compone la familia de la Florida ó natchez de Mobila. Los sioux-osages, esa gran confederacion de tribus dispersas, independientes unas de otras, cubren las orillas del lago Winnipeig del alto Mississipi, del rio Colorado, &c.: pueblos guerreros y sedentarios, parecen llamados á formar con las tribus de la Florida y la Louisiana la transicion social, que algun dia reunirá en un so-

lo cuerpo todas las razas de la América septentrional. La familia colombiana se esparce á la vez en el lecho del Missouri y el valle de Colombia: hallamos en seguida, hácia los terrenos del Plata, á los panis-arrapahoes, tribu nómada y guerrera. En cuanto á las poblaciones indígenas de México y de la América central, en cuanto á las grandes familias maya-quiché y mexicana, abrazan en su conjunto á los yucatecos ó mayas, á los quichos de Guatemala, á los chiapanecos de Chiapas, á los zapotecos de Oaxaca, á los totonacos de Veracruz, á los mecos, aztecas, otomíes y tarascos de Michoacan. Nótase que estos pueblos cristianos y agrícolas viven y se perpetúan sin mezcla alguna en medio de poblaciones españolas.—La república de Bolivia cuenta en el número de sus habitantes á los moxos, que se cree pertenecen á la familia Cavere-Maypure, establecida hácia las regiones altas del Orinoco, cerca de la familia Saliva. Entre el Amazonas y el Orinoco, sobre el vasto delta formado por estos dos rios, se hallan los caribes, fracción la más poderosa de la raza caribetamanaque, que poseía en otro tiempo las Antillas menores. Las Guayanas, el Brasil y Paraguay contienen gran parte de la familia Guarini, cuyas ramas diseminadas se encuentran acá, y allá sobre las orillas del Amazonas, del Parana, y generalmente en todos los países de la América Meridional. Las nuevas repúblicas del Perú y Bolivia deben á la raza peruana ó quichuía la mayor parte de sus habitantes. Hemos hablado más arriba de los patagones; no nos falta que nombrar sino los aucas y los moloucos, esos auracanos de españoles, pueblos cuyo valor ha celebrado la poesía épica, y cuya confederacion poderosa ha conservado hasta nuestros dias su independencia primitiva. Los moloucos y los aucas habitan todavía las montañas de Chile, cuna de sus abuelos. Las poblaciones organizadas de las dos Américas, profesan la religion cristiana: componen con poca diferencia la totalidad de la poblacion general. Los naturales que todavía no se han sometido á ley alguna, viven en un estado cercano á la barbarie, entregados en su ceguedad al culto de los ídolos ó á las prácticas del sabeísmo. La idea de un Sér Supremo no les es desco-

nocida: casi todos ellos proclaman la existencia de un génio bienhechor y otro génio del mal. En cuanto á la antigua religion de los peruanos, maya-quiches, muyscas y mexicanos, hállanse apénas vestigios de ella. Para todos los salvajes del Nuevo Mundo el "grande espíritu" se reproduce de mil modos y bajo todas las apariencias: le vén en los árboles, en los rios, en los lagos, en los desiertos, en el vacío. El grande espíritu los rodea en el céfiro de la mañana y en las brisas de la tarde: los amenaza en las nubes sombrías, en las borrascas y en las tempestades; los halaga en los rayos del sol, en el perfume de las flores, en la sonrisa de sus hijos; los castiga en las desdichas de la guerra, y los recompensa en la victoria. Además, como los romanos del paganismo, tienen sus dioses particulares, sus dioses lares, sus penates; cada uno tiene su "manitú" familiar. Para éste es un árbol, para aquél un buey, para este otro una flor, un pájaro, una flecha.—Hay entre ellos adivinos, y sobre todo, adivinas: pocas supersticiones existen, cuyas extravagancias no hayan agotado. En cuanto á la constitucion de las tribus, obedecen por lo comun á las leyes de un jefe supremo: en algunas el sistema electivo se une á la oligarquía: la supremacía del jefe existe toda en él mismo; es una fuerza material que debe al ascendiente físico, más bien que al ascendiente moral, y que perderá el dia que se vea obligado á solicitar apoyo. La mayor parte de estas tribus miran con ojos compasivos el espectáculo de la civilizacion que ante ellos se reproduce cada dia, y no vén en el comercio, á que suelen entregarse, sino un medio de satisfacer su pasion por los licores: por lo demás, cada año disminuye el número de esos bárbaros, cuyas poblaciones organizadas invaden insensiblemente los últimos atrincheramientos: la guerra, el hambre y la embriaguez, ejercen sobre estos descendientes de los antiguos indios su influencia mortal. En medio de esta barbarie, las mayores miserias, los trabajos más rudos cupieron en suerte á la mujer: reducida á la condicion de las bestias de carga, no goza de derecho alguno, ni privilegio, ni consideracion de estado ni de familia. Su existencia no es sino una cadena de privaciones, de injurias, de

fatigas y de dolores. En su profundo embrutecimiento los indios han conservado, sin embargo, algunas ideas de lo justo y de lo injusto; aún despliegan algunas veces una especie de generosidad instintiva; pero la primera, la única virtud del hombre, es á sus ojos la hospitalidad.—Antes de terminar este rápido bosquejo del Nuevo Mundo, diremos una palabra más con respecto á los estados constituidos de América, que diariamente ván agrandándose por las conquistas sucesivas de la industria y la civilización. ¿No podría decirse que la Europa se ha transplantado á estos lejanos países? Nuestras artes, nuestras leyes, nuestras costumbres, nuestras razas mismas se encuentran allí, se mudan y se multiplican: la santa religion de Jesucristo reina triunfante y pacífica en la patria de los incas: esparce sus divinos fulgores sobre estos inmensos países, no ha mucho envueltos en las tinieblas de la idolatría! ¡Dios proteje al mundo!—H. CORNILLE.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AMERICANOS: ran. de cria de ganados en el Est. de Tamaulipas.

AMÉRICO VESPUCCIO: célebre navegante florentino que estuvo en España siendo aún bastante jóven; pidió al rey D. Fernando V y obtuvo de este monarca el mando de cuatro buques, con los que se hizo á la mar desde el puerto de Cádiz en 1497, y dirigiéndose á nuestro continente, recorrió una parte de las costas septentrionales por el lado del S., pretendiendo audaz y maliciosamente haberlo descubierto ántes que Cristóbal Colón: hizo su segundo viaje con seis buques; visitó las Antillas mayores y una que otra de las menores, las costas de Venezuela y la Guayana, y regresó á España en 1502. Posteriormente, y á las órdenes del gobierno de Portugal, recorrió las costas de Africa, y vuelto á España, hizo un cuarto viaje, bajo el título de primer piloto de la armada. Murió en la ciudad de Sevilla en 1512, á los 69 años de edad. Este hombre envidioso, audaz y falsario, ha dado su nombre al continente, arrebatando á Colón su gloria; pero descubierta la suposición, consideramos que no tiene la culpa Américo, sino las naciones del mismo continente, que no han procurado que lleve el nombre del descubridor.

AMESCALA: hac. de labranza, en el dist. del Centro, Est. de Querétaro.

AMESCUA: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Pichucalco, Est. de Chiapas.

AMEYALCO: pueb. de la municip. y dist. de Lerma, Est. de México.

AMIALES: ran. de labor y cria de ganado en la municip. de Coquimatlan, part. y Est. de Colima.

AMIALTEPEC: pueb. del dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en una cañada de clima frio y húmedo, distante de su cab. 27 kil. al N.; por sus cercanías pasa un rio; cuenta con 165 hab. que hablan el idioma *chatino*.

AMILPA: pueb. de la jurisdiccion de Aulatan, Est. de Jalisco.

AMILPAS (*Santa Cruz*): pub. en el dist. del Centro, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado, distante de su cab. 3 kil. al E., con 441 hab. que hablan el idioma zapoteco.

AMILPAS (*San Jacinto*): pueb. del dist. del Centro, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado, distante de su cab. 4 kil. al O.; cuenta con 1,022 hab. que hablan el idioma castellano.

AMILPILLAS: cuad. de la municip. de Cutzamala, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

AMITAGUAS: tribu de indios del Est. de Chihuahua, de la cual existen algunas familias mezcladas ya con otras tribus.

AMIXTLAN: pueb. cab. de la municip. de su nombre, dist. de Zacatlan, Est. de Puebla de Zaragoza.

AMIZTLI: leon acuático ó cuadrúpedo anfíbio, que, segun se asegura, habita en las orillas del Grande Océano Pacífico y en algunos rios que desaguan en este mar. El cuerpo tiene tres piés de largo y dos de cola: tiene el hocico prolongado, las piernas cortas y las uñas encorvadas. La piel es muy estimada por el pelo que la cubre, que es largo y suave.

AMOJILECA: cuad. de la municip. de Chilpancingo, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

AMOLADORES: hac. en el dist. de Rio Verde, Est. de San Luis Potosí.

AMOLE (*amulli*, agua espesa de jabon, de *a* agua y *mulli* espesar): raíz usada por los

antiguos mexicanos, y que aun hoy se emplea en algunos casos, en sustitucion del jabon; el uso más frecuente que hoy se hace de esta raiz, es para lavar los pavimentos de las habitaciones.

AMOLE ó DE LOS AMOLES: rio que tiene su origen en el dist. de San Ignacio, y siguiendo su curso por el de Mazatlan sobre 50 kil., desemboca en el mar Pacifico, por el punto llamado *Verde*.

AMOLES: pueb. cab. de su municip. en el part. de Cortazar, depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

AMOLES: pueb. y mineral en el dist. de Jalpam, Est. de Querétaro.

AMOLES: hac. en el dist. de Guadalcázar, Est. de San Luis Potosí.

AMOLES: hac. de labranza en el dist. del Centro, Est. de San Luis Potosí.

AMOLTEPEC (en mexicano, cerro ó lugar del amole, de *amulli* amole, y *tepec* cerro) *San Miguel*: pueb. de la municip. de Metlatonoc, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AMOLTEPEC: arroyo en el propio dist. y Estado.

AMOLTEPEC (*Santiago*): pueb. del dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en la cima de un cerro, de clima frio y húmedo: dista de su cab. 128 kil. al N. E.: tiene 1,097 hab. que hablan el idioma mixteco.

AMOLTEPEC (*San Cristóbal*): pueb. del dist. de Tlaxiaco, Est. de Oaxaca, situado en una colina, de clima frio: distante de su cabecera 13 kil. al E. N. E.: tiene 209 hab. que hablan el idioma mixteco.

AMOZOC: pueb. cab. municip. en el dist. de Técali, Est. de Puebla de Zaragoza; de clima frio; dista de su cap. 18 kil. al E. Es una poblacion de importancia, situada en las llanuras que forma la falda de la sierra de Tlaxcala, conocida bajo el nombre de *Malinche*, por la parte que mira al S., á los 19° 6' 40" de lat. N., y los 1° 11' 32" de long. al E. del mer. de México; confina al N. con la sierra de Tlaxcala, á 8 kil.; al S. con Cuautinchan, á 13; al E. con los terrenos del pueblo de Acájeté, á 12; y por el O. con Chachapa, á 4 kil. Cuenta con una escuela para niños, á la que concurren 186 discipulos, y una para niñas, á la que asisten 88 alumnas. Sus principales producciones son, el trigo,

el maíz, las legumbres y frutas de su clima; la industria principal, la fabricacion de toda clase de obras de hierro, teniendo las armas blancas un extraordinario temple, debido quizá al agua de los pozos de que se sirven los habitantes. Su poblacion es de 4,546 hab. que en la generalidad hablan el idioma castellano, aunque conocen tambien el mexicano, del que hacen uso. En su jurisdiccion cuenta con varias haciendas de labranza y cria de excelentes ganados.

AMUCO (*San Miguel*): pueb. en el dist. de Mina, Est. de Guerrero.

AMUCO: rio en el propio dist. y Est.

AMULA (*San Juan*): pueb. de la jurisdiccion de Autlan, Est. de Jalisco, distante 214 kil. de Guadalajara y 43 al E. N. E. de su cab.

AMUZGOS (*San Pedro*): pueb. del dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situado en un terreno muy escabroso, de clima templado; dista de su cab. 84 kil. al O. N. O.; tiene 830 hab. que hablan los idiomas *amuzgo* y castellano.

ANA (*Santa*): rico mineral que se halla en el Territorio de la Baja California, tan abundante en productos de plata, como de otros que se encuentran en varios minerales de la propia península.

ANA (*Santa*): punta en las costas de la península de la Baja California.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Batopilas, Est. de Chihuahua.

ANA (*Santa*): hac. de labranza y cria de ganados en la demarcacion de Santa Isabel, del propio Estado.

ANA (*Santa*): pueb. de la comprension de San Borja, en el Est. antedicho.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Milpa Alta, prefectura de Xochimilco, Dist. Federal.

ANA (*Santa*): hac. de beneficiar metales en el Est. de Guanajuato; cuenta con 20 arastres; tiene invertido un capital de 24,000 pesos, y las utilidades que rinde por término medio anual, se estiman en 16,000 pesos.

ANA (*Santa*): hac. de labranza y cria de ganados en el part. de San Luis de la Paz, depart. de Sierra Gorda, Est. de Guanajuato.

ANA (*Santa*): pueb. del part. de Pénjamo, depart. y Est. de Guanajuato.

ANA (*Santa*): rico mineral del Est. de Guanajuato.

ANA

415

ANA

ANA (*Santa*): cuad. de la municip. de Ajuchitlan, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

ANA (*Santa*): cuad. de la municip. de Tepantitlan de las Platas, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Tepeji del Rio, dist. de Tula, Est. de Hidalgo.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Acaxotitlan, dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Yahualica, dist. de Huejutla, Est. de Hidalgo.

ANA (*Santa*): hac. de labranza y cria de ganados en el depart. de Sayula, Est. de Jalisco.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Temascalcingo, dist. de Ixtlahuaca, Est. de México.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Malinalco, dist. de Tenancingo, Est. de México.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Toluca, en el dist. de este último nombre y en el propio Estado.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Tlaltaya, dist. de Sultepec, Est. de México.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Aculco, dist. de Jilotepec, Est. de México.

ANA (*Santa*): hac. en el dist. de Miahuatlan, Est. de Oaxaca, situada en terreno plano, de clima frio; dista de su cab. 18 kil. al O.; por sus terrenos cruzan tres arroyos; cuenta con 575 hab. que hablan el idioma castellano.

ANA (*Santa*): ran. en el dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en una loma, de clima templado, distante de su cab. 76 kil. al O.; por sus terrenos cruza un rio; tiene 39 hab. que hablan el idioma castellano.

ANA DEL VALLE (*Santa*): pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca, situado en un llano, de clima templado; dista de su cab. 4½ kil. al N. E.; por sus inmediaciones pasan dos arroyos; tiene 818 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ANA DEL RIO (*Santa*): pueb. del dist. de Tlacolula, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de una loma, de clima cálido; dista de su cab. 50 kil. al E.; por sus terrenos cruzan un rio y cuatro arroyos; cuenta con 208 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ANA (*Santa*): hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Villa Juarez, Est. de Oaxaca.

ANA (*Santa*): pueb. del dist. de Cuicatlan, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de una colina, de clima frio; dista de su cab. 51 kil. al E.; tiene 569 hab. que hablan el idioma mixteco.

Con este propio nombre de Santa Ana, se cuentan algunas haciendas de labranza y cria de ganados en el Est. de Oaxaca.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Huehuetlan, dist. de Tepeji, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANA (*Santa*): pueb. de la municip. de Epatlan, dist. de Matamoros de Izúcar, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANA (*Santa*): ranch. de la municip. y dist. de Concordia, Est. de Sinaloa.

ANA (*Santa*): barra en las costas que del Est. de Tabasco dán al Seno Mexicano.

ANA (*Santa*): nombre con que son conocidas tres grandes lagunas unidas á la barra, que ocupan una extension de 9 leguas en las costas que del Est. de Tabasco dán al Seno Mexicano (1).

ANA (*Santa*): rio al Oeste de San Antonio de Cárdenas, Est. de Tabasco. Este rio tiene su origen de las lagunas y filtraciones inmediatas; se ha hecho muy interesante en estos últimos años, por servir su curso para conducir á la barra de Santa Ana, la madera de caoba que se extrae de las monterías, desembocando á las lagunas de la Machona.—
MANUEL GIL Y SAENZ.

ANA (*Santa*): dos pueb. del Est. de Tlaxcala.

ANA (*Santa*): una hac. y un ran. en la municip. de Nativitas, dist. de Zaragoza, Est. de Tlaxcala.

ANA (*Santa*): laguna en el Est. de Tlaxcala.

ANA (*Santa*): pueb. en la municip. y part. de Mérida, Est. de Yucatan.

ANA (*Santa*): hac. en la municip. de Angeles, part. de Pinós, Est. de Zacatecas.

(1) Este dato de extension lo debemos á la bondad de nuestro amigo el estudioso Sr. D. M. Ruiz de la Peña, así como otros muy interesantes que se ha dignado remitirnos acerca del Estado de Tabasco.

ANA PACUECO (*Santa*): hac. en el part. de Pénjamo, depart. y Est. de Guanajuato.

ANA MAYA (*Santa*): pueb. cab. de su demarcacion, municipal en el dist. de Morelia, Est. de Michoacan de Ocampo, situado á 26 kil. de Cuitzeo del Porvenir, á la orilla N. E. de la laguna á los 20° 3' 47" de lat. N. y los 1° 34' 22" de long. Occ. del mer. de México, de clima cálido y húmedo. Tiene ayuntamiento y una iglesia parroquial: sus producciones son: sal, tequesquite, maíz, frijol y otros granos. Sus naturales se ejercitan en los tejidos de lana y en la hechura de petates, con el *tule* que se produce en la laguna.

ANA (*Santa*): islote en el golfo de la Baja California, y muy cercano á las costas de la península.

ANA (*Santa*): ran. de labranza y cria de ganados en la jurisdiccion de Rio Verde, Est. de San Luis Potosí.

ANA (*Santa*): ranch. de la municip. de Guadalupe, dist. de Sahuaripa, Est. de Sonora.

ANACAHUITE. (*Historia*): La palabra anacahuite es evidentemente una corrupcion de *amacuahuitl*, como *copalhuate* la es de *copalcuahuitl*, *chalahuite* de *xalcuahuitl* &c. Con ella designaban nuestros antepasados un árbol de suma importancia para ellos.

En su sintético y elegante idioma, en ese idioma que puede figurar al lado de aquel de Platon y de Demóstenes, *amacuahuitl*, significaba *árbol del papel*.

De su etimología podemos inferir esta consecuencia: los antiguos mexicanos daban nombre á las cosas indicando con él alguna ó algunas de sus propiedades ó uso; pero como éste no se hace sino observando y experimentando los objetos, podemos asegurar que nuestros antecesores eran excelentes naturalistas: tenemos multitud de pruebas con que corroborar nuestro aserto.

Hernandez, el sábio médico de Felipe II (*rey de España*) vino á fines del siglo XVI á explotar estas vastas y ricas regiones; por espacio de siete años anduvo, con una constancia admirable, adquiriendo de boca de los médicos indígenas lo que sabian de las propiedades y usos de las plantas, y recogió, por

decirlo así, los últimos destellos de una civilizacion que desaparecia ante la sed insaciable de oro y ante el fanatismo religioso que desmoronaba los templos y las estatuas cubiertas de geroglificos, y arrojaba á las llamas los manuscritos que contenian la historia de un gran pueblo y los secretos de las ciencias.

Veamos, pues, de qué manera el ilustre viajero describe el árbol de que nos ocupamos.

"Árbol grande, con hojas de manzano, flor y frutos blancos dispuestos en corimbos, sabor y olor casi nulos, de naturaleza fria y seca."

Esta sencilla y concisa descripcion, no nos permite ver con claridad al *anacahuite* usado hoy, por que nada nos dice del aspecto de la corteza, de la forma de la flor y del fruto, &c.; pero las descripciones de éste sábio viajero no son claras y minuciosas como las de los botánicos modernos; sin embargo, la semejanza de la palabra antigua con la moderna, por una parte, y por otra, la estructura de la corteza, que se presta muy bien á los usos que le daban los aztecas; pues habiendo preparado nosotros una corteza del *anacahuite*, siguiendo en todo el procedimiento descrito por Hernandez, hemos obtenido un papyrus muy semejante al preparado por los antiguos, lo cual pudimos confirmar comparando el nuestro con el de un documento antiguo escrito sobre este papyrus; creemos que el *anacahuite* de Hernandez es, por lo ménos, de la misma familia y del mismo género que el nuestro.

Es digno de notarse que hácia la época en que vino Hernandez á estudiar las producciones de nuestro país, se fabricaba aún en Tepoxtlan el papyrus mexicano con el árbol del papel, puesto que encontramos en la descripcion que nos dá de la fabricacion de este precioso objeto, esta expresiva y elegante frase: "*Tepoxtlanis provenit mantibus, ubi frequenter interpelatur ex ea papyrus, fervet que opificum turba. . . . y hierve la multitud de trabajadores*: es decir, que aun habia actividad en ese comercio del *papyrus*, que, como el de los egipcios, servia para escribir en él la historia de los dioses y de los héroes, para adornar las piras funerales y para ha-

cer vestidos y cuerdas; en una palabra, lo empleaban en los usos religiosos, políticos y económicos.

Pero es indudable que cuando Hernandez admiraba la turba de trabajadores, ya no se utilizaba nuestro árbol más que en los usos económicos, sucediendo aquí lo que dice un naturalista romano al hablar del papyrus egipcio: "después pasó á los usos comunes un objeto del que depende la inmortalidad de los hombres."

Hernandez concluye dándonos el método que seguían los artesanos aztecas para preparar su papyrus, y encontramos en esta manipulación una semejanza tal con la que usaban los antiguos habitantes del Nilo, que casi no hay diferencia alguna.

Por lo que precede, se vé que los antiguos mexicanos no reconocieron en el *amacuahuitl*, ninguna propiedad medicinal, ya sea por que realmente carezca de ella, ó ya por que tenían otros vegetales que poseían en más alto grado las propiedades medicinales que á éste se atribuyen.

Pero de todas maneras importa conocer botánica y químicamente este medicamento nuevo en la terapéutica mexicana, antiguo en la terapéutica europea, en la que fueron introducidos por los médicos árabes los frutos de un árbol del mismo género que el *anacahuite*, con el nombre de *Sebestes*.

Botánicamente, para que los farmacéuticos que no hayan podido examinar este árbol y se les presente por primera vez, lo puedan distinguir de otros semejantes, que la ignorancia ó mala fé de los hombres que trafican con este objeto, comienzan ya á introducir, como ha sucedido hace pocos días.

Químicamente para que los mismos farmacéuticos, hecho el análisis del leño dudoso y comparado su resultado con los principios del verdadero, decidan con seguridad si se debe entregar ó no á los consumidores; para que en vista de los principios que contiene, elijan las formas farmacéuticas más á propósito para su administración, y para que los facultativos formen su opinión acerca de cuál pueda ser la eficacia de este medicamento para las enfermedades que el vulgo afirma que cura.

Estos son los motivos que nos han impulsado á emprender este pequeño trabajo.

Sinonimia.—Anacahuite, Siricote, Trompillo, México. Anacahuita, Estados-Únidos. Amacuahuitl, Hernandez. Cordia Boissieri, Alfonso De Candolle.

Caractères botánicos.—Familia de las borragíneas, tribu cordeas, género cordia, Plumb. Varonia L., Fireatzia Neck, Cerdana, Ruiz y Pavon. Sebestena y Bauch.

"Cordia Boissieri: la extremidad de los ramos, las hojas más jóvenes por su parte superior y el cáliz fulvo, tomentoso, hojas ovado-elípticas, por ambas extremidades obtusas, enteras ó sub-enteras, por la parte superior escabro-rugosas, y por la inferior tomentosas; cimbras paniculadas terminales, más pequeñas que las hojas, cáliz cilindráceo infundibuliforme, exteriormente tomentoso sericeo, de 5 lóbulos, libres ó sub-unidos; corola de cuádruple longitud que el cáliz; en la parte media exterior pubescente, infundibuliforme, cilindráceo dentro del cáliz. Hojas de tres á siete pulgadas de longitud (incluso el peciolo de 6 á 24 líneas) de 1½ á 4 pulgadas de longitud. Cáliz sentado de 6 líneas de largo, sub 10 estriado. Estivación de los lóbulos de la corola quineuncial. Estambres, 5 insertados en la base de la corola, incluso en los botones glabros, estilo dos veces bifido." Alfonso De Candolle.

Caractères físicos.—Trozos de diámetro y longitud variable, en cuyo corte transversal se distingue á la simple vista, y mejor con un lente, las zonas y los radios característicos de los dicotiledones: corteza gris hendida longitudinal é irregularmente, formada de láminas fibrosas que se desprenden con facilidad, y entre las cuales se encuentra en abundancia un polvo blanco (oxalato de cal).

El medio más sencillo de reconocer el verdadero *anacahuite*, consiste en verter sobre su madera recientemente cortada, una gota de cualquiera solución alcalina; á los pocos momentos aparece una mancha verde: creemos que este reactivo, unido con los caractéres de la corteza, es suficiente aún para las personas extrañas á la ciencia, para poder distinguir el verdadero *anacahuite* de cualquiera otra madera que la ignorancia ó mala fé ha introducido en el mercado.

Análisis químico.—En el "Journal de Pharmacie et Chimique," tomo XXXIX se hapu-

blicado el análisis que Buchner hizo de este leño: hé aquí lo que dice este excelente químico: "La madera de *anacahuite* recomendada para el tratamiento de la tisis, no tiene sabor, al agua fría no cede más que una pequeña cantidad de tanino, que precipita en verde las sales férricas; al agua hirviendo tampoco cede más, no obstante que se encuentran algunos granos de almidón entre los rayos medulares.

El alcohol extrae un poco de tanino, y una pequeña cantidad de una sustancia resinosa. El éter casi nada disuelve.

Esta madera no contiene ningún principio inmediato particular, pues solo se encuentran en ella los ácidos tánico y gálico, una poca de goma y de resina y oxalato de cal en abundancia, contenido de preferencia en el liber y la médula.

Mil gramos de madera han dado por la calcinación 18,05 de cenizas, compuestas de cloruros y sulfatos alcalinos, siliza y carbonatos de cal y de magnesia, sexquióxido de hierro y vestigios de ácido fosfórico.

El liber seco produjo 20 por 100 de cenizas, casi enteramente formadas de carbonato de cal.

La madera bien seca y desprovista del liber, solo produjo 2,93 por 100 de cenizas.

Buchner hace la observación de que en el liquen de Islandia, usado también como pectoral, existe en abundancia el oxalato de cal, de donde infiere que las propiedades del *anacahuite* deben atribuirse en gran parte á esta sal, que, como se ha dicho antes, existe en gran cantidad en él.

Propiedades terapéuticas. En los años de 1856, 57 y 58, el Sr. D. Miguel de Jiménez, hizo repetidas experiencias en el hospital de San Andrés (*México*), para conocer la acción terapéutica de este medicamento: de ellas resultó que, al menos en las enfermedades tuberculosas, para las cuales es preconizado, no tiene acción especial; la misma consecuencia han deducido otros profesores de medicina radicados en la Huasteca, lugar donde abunda el *anacahuite*.

Nosotros creemos que tal vez tenga algunas propiedades pectorales, fundándonos en la observación hecha por Buchner.

Para concluir este imperfecto trabajo, po-

nemos á continuación las diferentes especies de *Cordia* que sabemos. existen en México.

Cordia Tini folia. Mildea, Acapulco.

Cordia El œagnoides, D. C., entre Tehuantepec y Boca del Monte.

Cordia Diversi folia. Pav.

Cordia Nodosa Lam.

Cordia Crispi flora. D. C.

Cordia Dodecandra. D. C., Alvarado, vulgarmente llamada *Copito*.

Cordia Rota. Mociño.

Cordia Ferruginea var. *Peruviana* Rœm. et Schult, Jalapa.

Cordia Mexicana. D. C., cerca de Campeche.

Cordia Crenulata. D. C.

¿*Cordia linearis?* D. C.

Cordia Integri folia. Cham., hacienda de la Laguna.

Cordia Serrati folia. H. B. R., cerca de Campeche.

Cordia Vlmi folia var. *lineata.* D. C.

Cordia Ambigua. Cham., cerca de Jalapa.

Cordia Oaxacana. D. C., Totolapa.

¿*Cordia Parvi flora?* A. D. C.—GUMESINDO ESPINOSA.—ALFONSO HERRERA.

ANACANAS: tribu de indios que existieron en el territorio de Tamaulipas.

ANAHELO: hac. en el dist. del Saltillo, Est. de Coahuila.

ANAHUAC: (1) En el artículo noveno de los "Estudios sobre la historia antigua de México," que en el tomo II del Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística publicó el erudito Sr. D. Manuel Payón, se encuentran preciosos datos sobre la etimología de las palabras que encabezan éste. Creo que en la verdadera etimología de ellos está envuelta una cuestión de historia y de heráldica nacional; sin pretender igualarme en conocimientos con el apreciable historiador, ni mucho menos jactarme de haber encontrado la verdad en este punto, de cuyo tan oscuro, me propongo presentar mis ideas sobre el particular, porque, unidas á las emitidas por

(1) De un artículo publicado en el "Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística" por el inteligente y estudioso Sr. Lic. D. Eufemio Mendoza, tomamos la parte relativa, á reserva de hacer lo mismo cuando el caso llegare, con lo que se dirige á *México y Tenochtitlan*.

el Sr. Payno, quizá puedan arrojar alguna luz.

¿A qué daban los mexicanos el nombre de *Anáhuac*? ¿Esta palabra es enteramente mexicana, ó es, como lo cree el Sr. Payno, aún de tantas mal compuestas ó escritas con incorrección? Examinemos estas dos cuestiones.

Supuesto que la inmigración más antigua de que tenemos noticia fué de tribus que hablaban el *Nahuatl*, es de suponerse que dieron el nombre de *Anáhuac* al solo valle de México, término geográfico que fué tomando creces con el ensanche de su población; y cuando después de la ruina del imperio tolteca, recogieron primero los chichimecas y más tarde los aztecas tal herencia, como gentes de igual lengua continuaron llamando *Anáhuac* al terreno en que dominaban.

Tres eran los países que llevaban el nombre de *Anáhuac*, distinguiéndose dos de ellos por un adjetivo pospuesto que los calificaba, lo que indica en mi concepto que el nombre de éstos se debió, más que á su situación geográfica, al recuerdo del origen de sus habitantes, ó quizá á ambas cosas.

El primero era el vallé de México, llamado pura y simplemente *Anáhuac*, sin que ninguna de las tres poderosas monarquías que en él tenían sus capitales, se lo adaptara exclusivamente, por lo que el nombre no era propio de un pueblo, sino geográfico nada más, y tan *Anahuatlucame* eran los tepanecas como los mexicanos y los acolhuas.

Cuando las terribles catástrofes que determinaron las ruinas del imperio tolteca hicieron precisa la emigración, las familias que fueron á establecerse á las orillas del Pacífico unas, y otras á las del Atlántico, llamaron *Anáhuac* á sus nuevas patrias, que les recordaban la antigua, por su situación y por el idioma de sus habitantes que, como ellas, eran ramas desprendidas del misterioso tronco que por tantos siglos envió naciones al centro de México, y al que con tanta propiedad puede llamarse la *oficina gentium* de la América Central y del Norte, denominándose el primero *Anáhuac-Ayotlan*, y comprendía la costa que se extiende entre *Tutotepec* y *Guatemala*, y el segundo *Anáhuac-Xicallanco*, la comprendida entre *Veracruz* y *Tabasco*.

Veamos la etimología de *Ayotlan* y de *Xicallanco*, dejando la de *Anáhuac* para cuando examinemos su ortografía. *Ayotlan* es palabra compuesta de *Ayotl*, tortuga, y de la posposición *lan*, que algunas veces señala abundancia: tenemos, pues, que significa *Anáhuac* donde abundan las tortugas, cuyo nombre es exacto si se atiende á que se aplica á una costa en la que la pesca del carey es uno de sus mejores recursos. *Xicallanco* se compone de *xicalli* (vaso de calabaza, vulgo jicara), *lan* abundancia y *co* lugar, pudiendo traducirse *Anáhuac* abundante en jicaras ó lugar de jicaras. Aquí es preciso hacer una explicación: el mexicano es sumamente cuidadoso de evitar los sonidos ásperos ó fuertes que deberían de abundar en él, supuesto que, con excepción de las raíces, todas sus palabras son compuestas, y siendo una de sus principales reglas de composición suprimir una sílaba de la palabra componente, quedó eludido el sonido de la *te*, pues de otra suerte habría sido *Xicallanco*, que dá un sonido fuerte y difícil.

Las conquistas de los emperadores de México llevaron el águila nacional hasta las playas de ambos mares, y entonces comprendieron que si la capital estaba rodeada por las aguas del lago, el imperio lo estaba por las del mar, y en ambos casos, capital ó imperio, eran igualmente *Anáhuac*: creo, pues, que este es el nombre indígena de la parte de América que conocieron las naciones *nahuatlacas*, es decir, lo comprendido entre el *Oregon* y *Nicaragua*, y en rigor debería de ser el oficial de nuestra patria, que impropriamente llamamos México. Nuestros padres, al redactar la acta de independencia, anduvieron poco acertados escribiendo imperio mexicano; más lógico y más exacto habría sido imperio de *Anáhuac*, y hoy mismo la República debería llamarse *Estados-Unidos de Anáhuac*. Así lo comprendieron los venerables patriotas de 1813, cuando al escribir la declaración de independencia en *Chilpancingo*, dijeron: *El congreso de Anáhuac, etc.*

¿La ortografía de *Anáhuac* es exacta?

Veamos lo que dice el Sr. Payno: *Atl*, en idioma *Nahuatl*, quiere decir "agua," y *tloc* "junto;" así, guiándose simplemente por el significado de las palabras, podríamos decir

Atlaloc ó *Attlloc*, junto ó cerca del agua; pero este idioma tiene su estructura característica. *Nahuac* quiere decir también *junto*, *cercano*, *próximo*, *conmigo*: añadiéndole una *a* en el principio, forma la voz *Anáhuac*, que expresa entónces esta idea: *junto al agua*, *cercano al agua*, sin que pueda explicarse la razón de esta combinación de palabras, á la vez que podríamos llamar, eriendo una voz nueva, *nahualismo*, es decir, modo de combinar las palabras propio del idioma *nahuatl*. Otros *nahualismos* semejantes se encuentran en las siguientes palabras: *in yuh nauh*, "mi agua," *ahua*, dueño de agua, en las cuales ni al principio ni al fin aparece la voz *atl*. En otras aparece la composición de una manera muy natural, como en la palabra *Atlilxco*, compuesta de las voces *ixco*, *encima*, y *atl* "agua," encima del agua. Dificilmente se puede entrar hoy en una investigación sobre este punto; pero creo, sin embargo, que la palabra *Anáhuac*, que no se encuentra en el diccionario de Molina, es una de tantas mal compuestas ó escritas con incorrección; y que siguiendo la índole del idioma, la correcta sería *Anahuatl*, cerca del agua, ó tal vez *Atlnahuatl*, para que así tuviese mayor semejanza con la composición que forma la palabra *Atlilxco*. Quizá se pronunciaba tan suave é imperceptiblemente la primera sílaba, que al escribirse queda eliminada la *tl*, y solo representa el primer sonido por la letra vocal."

Duéleme tener que contrariar la respetable opinión del Sr. Payno; pero en ello se interesa nada ménos que el nombre geográfico nacional. La palabra *Anáhuac* es perfecta y enteramente mexicana; su composición no puede ser más sencilla: *A*, contracción de *Atl*, "agua," y *Nahuac*, "junto," "rodeado," "junto ó rodeado de agua," y esto no es ni una suposición ni una composición arbitraria: rara, muy rara es la palabra mexicana en que entrando en composición la palabra *Atl*, no esté expresada por *A*; pero acentuada con lo que los nahualistas llaman *saltillo*, *reparo* ó *singulto*, que indica una ligera suspensión, siguiendo la regla de que las palabras que entran en composición pierden su final, y de esto tenemos mil ejemplos, entre los que escojo los siguientes, de todos conocidos:

Acalli, Embarcación, casa de agua.

Axayacatl, Cara de agua.

Acuetzpallin, Caimán, lagarto de agua.

Amecatl, Río, cuerda de agua.

Esto, como toda regla, no es absoluto, tiene sus excepciones, especialmente cuando después de la terminación *tl* sigue vocal, como en el ejemplo que pone el Sr. Payno *Atlilxco*, aunque bueno será decir que *ixco* no significa encima, sino que derivado *ixtli*, *aara*, *faz* y *superficie*, quiere decir en la cara, en la faz, ó en la superficie.

No siendo mi ánimo entrar en un estudio filológico, omito dar la etimología probable de *Nahuac* y de las demás palabras mexicanas que he empleado, en las que campea la filosofía y naturalidad de todas ellas. No dudo, por lo que he dicho, asegurar, sin temor de equivocarme, que la palabra *Anáhuac*, tal como la tenemos, está perfectamente escrita, no siendo ó vice que la haya omitido el P. Molina en su diccionario; raro es el nombre geográfico que éste contiene, y yo puedo presentar algunos millares de palabras que no constan en dicho libro.

Veamos ahora lo que sería si el nombre geográfico indígena de la República se esbribera *Atlaloc* ó *Attlloc*, y si *Anáhuac* fuera *Anáhuatl* ó *Atlnáhuac*, como lo quiere el Sr. Payno, analizando cada una de las cuatro palabras. Para la primera hay dos caminos que seguir, ó bien la descomponemos en *atl*, *alo* y *c*, y entónces significa "lugar del agua del papagayo," ó bien *A* y *tlalloc*, y quería decir "agua de Tlalloc," dios de la lluvia; en la segunda, además de la cacofonía ajena enteramente del idioma, y de la irregularidad de que dos palabras íntegras formaran una sola, no tiene más descomposición posible que la separación de las dos palabras, y significando la primera agua, y la segunda, según el P. Paredez "en compañía ó juntamente con otro," no tendría traducción ni significado lógico posible; habiendo la circunstancia de que *tloc* jamás se usa como principio de palabra y siempre en un sentido moral; *Anahuatl* significa "agua sonora," puesto que *nahuatl* es, según el P. Molina, "cosa que suena bien," *Atlnahuac* no tendría más inconveniente que la irregularidad de que he hablado.

Déjase conocer que no son de aceptarse

ninguna de las ortografías propuestas por el Sr. Payno.—EUFEMIO MENDOZA.

ANAHUAC (1): cuando los españoles desembarcaron en las costas de la República, el imperio mexicano confinaba por el N. con el Huastecapan, los chichimecas ó bárbaros independientes, y los otomies, siendo la ciudad de Querétaro el punto más avanzado en aquel rumbo, tenía al E. el reino de Michoacan, sirviendo de frontera Zichú, Tlaximaloyan y Coaixtlahuacan y siguiendo probablemente á lo largo del río de Sacotalán, que es el límite natural; ántes de llegar á la desembocadura y dejando una faja paralela á la costa en que se incluía el territorio de Colima, la línea divisoria volvía al N. hasta encontrar con el río de Chacala ó Maravasco, para seguirlo hasta su salida al mar; de aquel punto; el más septentrional en la costa del Pacífico, el imperio se extendía para el S. por las playas del Océano hasta Xocochocho, última provincia de este lado; al E. los límites eran muy irregulares; Xoconochco confinaba con Cuautemallan, y yendo para el N. el contorno cogía una parte de Chiapan; pasando á pocas leguas al O. de la actual ciudad de San Cristóbal, é incluyendo las montañas de los mixes, salía al Atlántico siguiendo el curso del río Coatzacoalco: de aquí iba á cerrar la figura por la orilla del mar en el Mixtecapan. Comprendía esta área el territorio de Colima, los Estados de México, Puebla, Oaxaca y Guerrero, el Soconusco y fracciones de los Estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Querétaro.

Esta gran superficie estaba dividida en muchas provincias. Al N. estaban los otomies, extendiéndose desde los montes cercanos á México hasta Querétaro (en los Estados del mismo nombre): sus principales poblaciones eran Tollan y Xilotepec; en Querétaro había guarnición mexicana, y le correspondían Tepexic, Chiapa, Xiquipilco y Acotlan.

De Toluca á Tlaximaloyan (Estado de México) se extendían los matlatzincas; en su

(1) Colocamos este artículo de preferencia al nuestro que le sigue, por los datos precisos que contiene y por las apreciaciones que hace el sabio autor, á quien juzgamos maestro en la historia antigua del país.

territorio había algunos otomies, y próximos á la capital Toluca se encontraban los señoríos de Xalatlauheco, Tzampahuacan, Malinalco, Ocuilan, al E., y Tozantla y Zoltepec al O.

Entre los matlatzincas y los otomies, quedaban los mazahuas,

El Cuitlatecapan lindaba al N. con Michoacan, al S. con el Pacífico; Mexcaltepec, ciudad sobre la costa y en una altura, era su capital (Estado de México y de Guerrero); los españoles la mudaron dos leguas adelante en la llanura, y hoy no existe.

Confinando al S. con los cuitlatecas, al E. con Michoacan, al O. con el mar y al N. con Coliman, quedaba la provincia de Zacatlán, con su capital del mismo nombre.

Coliman, la provincia marítima más al N. á cuyo rumbo tenía el reino de Xalisco, pagaba tributo al imperio, y en lo demás era independiente: su capital se llamaba Coliman, y ocupaba casi la misma extensión del actual territorio de ese nombre.

Los cohixecas tocaban al N. con los matlatzincas y tlahuicas, por el O. con los cuitlatecas, por el E. con los Xopes y al S. con el Pacífico, comprendiendo el puerto de Acapulco. Se subdividía en los señoríos de Tzompango, Chilapan, Tlapan y Teoiztla (Estado de Guerrero).

Los Xopes, nación de poca importancia, seguían al Oriente.

Los mixtecos se dividían en tres fracciones. Los de la costa (Estado de Guerrero) tenían por poblaciones Puitla, Zacatepec, Amusco primeros y segundos, Xicayan del P. Nieto, Xicayan de Tobar, Ometepec, Igualapa, Tututepec y Pinotepa.

Los mixtecos bajos (Estado de Puebla) se derramaban de Acatlan á Tlapa, en los pueblos de Tonalá, Atoyac, Igualtepec, Tlapanalá, Tzilacayoapa, Tlapalcinco, Xustiahuac, Tecomaxtlahuac, Tlacotepec, Ypacatepec, Tetzoatlan, Huaxuapa, Chila, Ixtilan, Cuyotepec, Miltepec, Camotlan, Xuchitepetongo, Goaxolotitlan, Tequiztepec del Rey, Chiayzumba, Guapanapa, Zapotitlan, Acatepec, Petlalzingo, Acatlan, Piaxtla, Chiapa, Tlapa y Alcuzauca.

La mixteca Alta (Estado de Oaxaca) se componía de Yanguitlan, Chachuapa, Cuyo-

tepec, Tliltepec, Tepuzculula, Tlachiaco, Chichahuaztla, Cuiquila, Ocotepec, Cuixtlahuac, Tequiztepec de Chuchones, Ichcatlan, Achiutla, Malinaltepec, Tlatlatepec, Atoyac, Tlatzultepec, Chalcatongo, Amoltepec, Yolotepec, Atlatlahuaca, Apuáala, Cuantla, Chichahuaztepec, Nuchistlan, Cuautlilla, Etlantongo, Xaltepec, Tilantongo, Mictlantongo, Patlaixtlahuac, Texupa, Tzoyaltepec, Tonaltepec, Tamatzulapa, Tuctla, Teotzacualco, Peñoles, Elotepec y Mixtepec.

Al E. de los anteriores, los zapotecas ocupaban en el Estado de Oaxaca, el valle llamado Grande. El nombre se derivaba, según Clavijero, de su capital Teotzapotlan, pero su ciudad más principal era Zaachilla, y le correspondían Guaxilotitlan, Etila, Huaxyacac, Cuilapa, Tlalixtaca, Tetiepac, Ocotlan, Nixapa, Xalapa, Tozola y Tamatzola.

En Tecuantepec, al Oriente de los zapotecas y siempre sobre la costa, habitaban los huaves (Estado de Oaxaca); su capital se llamaba también Tecuantepec.

La última provincia era Xocónochco, rayana de Cuautemallan: se hablaba allí la lengua mixteca a consecuencia de la invasión de los tenochcas, pero se encuentran restos de los idiomas chiché y mamé, de que usaron los pueblos primitivos pobladores de aquellos territorios, arrojados de su país por la conquista.

Del vecino Estado de Chiapas solo la parte del O., habitada por tres naciones, correspondía al imperio; los quelenes derramados en el distrito actual del Centro, con su capital Zinacantan, dos leguas al O. de San Cristóbal, y su ciudad importante Teopixca; los Zoques al Norte y N. O. del mismo San Cristóbal, con su población principal Tecpantla; y los chiapanecas al O. y S. O. cuyos mayores pueblos eran Teochiapan, Tochtla, y Chamula. Los zendales al E. y S. E., y los lacandones, tribu no domesticada, que vive en el distrito del Palenque, eran independientes.

Poco ó nada correspondía al imperio del Estado de Tabasco, así es que para seguir la demarcación, debemos tomar la corriente del río Coatzacoalco hasta su desembocadura en el golfo. De aquel río al Papaloapan y á lo largo de la costa corría la provincia

de Coatzacoalco (Estado de Veracruz): su capital llevaba el mismo nombre, y en su territorio se encontraba Painalla, cuna de la Malintzin, según Clavijero.

Entre el Papaloapan y el río de Canoas quedaba la provincia de Cuatlachtlan, con su capital del mismo nombre (Estado de Veracruz): la parte de la costa donde los castellanos vinieron á desembarcar era conocida por la denominación de Chalchiuhcucan.

Del río de Canoas hasta llegar al Huaxtecapan (Estado de Veracruz) corría el señorío de los totencas; por el O. se extendía hasta cuatro leguas de Zacatlan (Estado de Puebla). Su cabecera se llamaba Mixquihuacan, y le pertenecía la ciudad de Zempollan, primera población importante pisada por los conquistadores.

Situadas las provincias siguiendo el perímetro, fijaremos ahora las interiores. Comenzando por el E. al N. de los huaves, los mixtes ocupaban en el Estado de Oaxaca los actuales partidos de Nejapa y de Villalta; en el de Teutilan del Camino vivían los cuicatecas; existían los chontales en el S. y los guatiquimanes eran vecinos de los mixtes.

Chinatla quedaba situada al N. E. de los zapotecas.

La provincia de Mazatlan confinaba al S. con los mixtecas, al E. con el Cuatlachtlan.

El señorío de Zacatlan (Estado de Puebla) confinaba al S. con Tlaxcallan, al N. y al N. O. con el Mexitlan, al E. con los totencas; regido por señores propios, pagaba tributo al imperio,

Al S. O. y S. E. de la república de Tlaxcallan quedaban las ciudades libres y el pequeño territorio de Huexotzinco y Cholollan, y los señoríos de Tepeyacac, Atlixco, Quahuquechollan, é Itzacan (Estado de Puebla).

Los Popoloques con sus ciudades Tacamachalco y Quecholac quedaban al S. y al E. de Tepeyacac, confinando al E. con el Cuatlachtlan y al S. con Tehuacan (Estado de Puebla).

Al O. del Popocatepetl se veía Amaquemecan, y al S. O. Huaxtepec y Yauhtepec, feudos del imperio (Estado de México).

Los Tlahuicas, cuya capital era Cuauhnahuac (Estado de Morelos), confinaban al N. con las montañas que circundan el valle de

México, al S. con los cohuixcas, al E. con Yauhtepec, y al O. con los matlatzincas.

El Mexxitlan (Estado de Hidalgo) quedaba al S. del Huastecapan.

La capital de este grande imperio era la ciudad de México, fundada hacia 1325 en algunos islotes del lago de Tetzcoco: fuerte, hermosa, provista de los objetos necesarios para la comodidad y aun para satisfacer el lujo de sus habitantes, contaba por el cálculo más bajo 60,000 hogares, siendo la población mejor y más grande encontrada en el Nuevo Mundo. La belleza de los lagos y la fertilidad de las tierras, convidaban á los bárbaros para hacer allí de preferencia sus habitaciones; así que, no solo quedaban en el valle las capitales de los reinos, sino que, según Clavijero, se encontraban cuarenta ciudades populosas. Las principales al S. de México eran Itztapalapan, Culhuacan, Cuithahuac, Chalco, Ayotzinco, Xochimilco, y Coyoacan; al N. Cuauhtitlan, Tepotzotlan, Citlaltepec, Xaltocan, Tepeyacac; al O. Atzacapotzalco y Tenayocan.

Independiente de México, segundo en importancia, seguía el reino de Acolhuacan. Lindaba al N. con el Huastecapan, al E. con el imperio y con la república de Tlaxcallan, al S. con la provincia de Chalco, al O. con el lago: todo en el actual Estado de México, su longitud mayor no pasaba de unas sesenta y siete leguas hasta las fronteras de Veracruz, y su más grande anchura debe contarse desde la orilla del agua hasta Hueyotlipan en Tlaxcallan. Tetzcoco se llamaba la capital, que no formaba sino una población con las ciudades inmediatas de Huexotla, Coatlichan y Atenco, por lo cual era tenida como uno de los lugares más populosos del valle: contaba como poblaciones de cuantía, Aculman, Teotihuacan, Otompan, Calpullalpan, Tepepolcô y Coatepec. Dos tribus casi amalgamadas se dividían el terreno, los chichimecas y los acolhuas: aquellos pueblos antiguos y bárbaros fueron domesticados por éstos, imponiéndoles al cabo no solo su civilización, sino hasta su nombre, de donde vino perderse la denominación de reino Chichimeca y tomar la de reino de Acolhuacan.

Al O. del lago quedaba el reino de Tlacoapan, con su capital del mismo nombre (Es-

tado de México). Confinaba al N. con los otomíes, al S. con los matlatzincas, al E. con el lago, al O. con el reino de Michoacan. Su pequeño territorio estaba habitado en parte (al E.) por los tecpanecas, y en parte (al O.) por los mazahuas.

La célebre república de Tlaxcallan ocupaba el terreno aproximadamente que hoy ocupa el territorio de su nombre. Lindaba al N. con el señorío de Zacatlan; al E. con el imperio por Ixtacamaxtitlan; al S. E. con Tepeyacac; al S. O. con Colollan y Huexotzinco; al E. con el reino de Acolhuacan. perteneciéndole por aquel rumbo la ciudad de Hueyotlipan. Las ciudades principales eran Tzompantzinco, Atlihuetza, Tizatla, Topoyanco y Tlaxco. La tribu teochichimeca habitaba el país, y como estuvo en guerra constante contra los mexicanos, acogió á los otomíes y los puso alrededor de sus fronteras.

El reino de Michoacan lindaba al N. con el de Xalisco y las tribus independientes, al E. y al S. con el imperio, al O. con Colima y el lago de Chapallan. Michoacan significa país de pescadores, y su capital era Tzintzuntzan, derivado de Tzintzun el chuparrosa; los mexicanos le decían Huitzitzilla. Toda su extensión, igual casi á la del actual Estado de su nombre, la vivían tres razas; los tarascos ó michoacaneses, nación dulce y adelantada, perita en las artes y con idioma blando y armonioso; los otomíes broncos y guerreros al E., y al N. los chichimecas.

Tales eran las divisiones geográficas y políticas de lo conocido por Anáhuac entre los antiguos pobladores. Ese nombre se había aplicado primero á los terrenos situados junto á los lagos, haciéndose extensivo en seguida á todo el país conocido por los mexicanos. Lo que ellos no conquistaron al Sur, como eran Tabasco y Yucatan, lo denominaron Onohualcô; todo lo del N. lo conocían por país de los chichimecas, significando que aquellas eran tribus bárbaras y errantes.—
MANUEL OROZCO Y BERRA.

ANAHUAC: en todas las naciones se ha procurado conservar los monumentos antiguos, los escritos geroglíficos y cuanto ha podido dar á los sábios el conocimiento de las artes, ciencias, literatura, legislación, creen

cias religiosas, industria y comercio de las generaciones que pasaron.

Y á través de los siglos y de las generaciones, los arqueólogos y los filósofos nos han revelado la civilización de unos pueblos que ya no existen en realidad; pero que aún se conservan en la memoria de la humanidad que *nace, crece, se desarrolla, caduca y muere*, para dar animación y paso á otros seres de la misma especie, que siguen la propia marcha y el compás mismo.

Empero la ignorancia y el fanatismo religioso de una época de preocupaciones, duelo, sangre y exterminio, nos hicieron perder la mayor parte de nuestras preciosas antigüedades; así como nuestra inercia y abandono casi han terminado con el resto.

Si hay un castigo real y positivo para los autores del mal, en la impenetrable Eternidad deben haberlo sufrido los que celebraron *auto de fé* con los escritos geroglíficos y preciosas antigüedades de los ancianos moradores del país.

Y no se diga que fueron guiados por un celo evangélico ó principio dogmático, porque en el catolicismo no encontramos consignado el precepto de destruir lo que más tarde debía revelar la civilización de nuestros mayores.

Pero era necesario derrocar una idolatría para levantar otra, con mengua del verdadero cristianismo; era preciso aniquilar á sangre y fuego la civilización *azteca*; era forzoso justificar la conquista á la sombra del lábaro de la Cruz; era indispensable que con el oriflama del mal entendido y peor aplicado Evangelio, terminara un gentilismo para dar paso á otro gentilismo; y era conducente al crimen formar una *hecatombe* con los mexicanos y su civilización, para que desaparecieran las víctimas, los testigos, los cómplices y reos.

Más como nosotros nos vemos precisados á establecer alguna regla, por la que se comprenda lo más verosímil acerca del origen y procedencia de los primeros habitantes del país, emitiremos nuestro más fundado juicio, pues lo hemos tenido en contrario del que vamos á exponer sobre tan importante punto.

Si consultamos á los historiadores profanos y religiosos de todas las naciones; si es-

tudiamos las crónicas y *míthos* del Oriente; si analizamos los principios de los sacerdotes de *Isis y Osiris* en el Egipto; si meditamos profundamente en lo expresado por el génio del *Sinai*, el gran legislador de los hebreos; y si en compasada y científica marcha descendemos hasta nuestros días, hallaremos dudas y conjeturas acerca del origen del linaje humano.

Lo mismo en Europa que en América; lo propio en Asia que en Australia; por donde quiera dudas é inducciones más ó menos sutiles, más ó menos ingeniosas: porque perdido el positivo origen de la especie humana en la oscura noche de las edades y los siglos, cada hombre ha pretendido hallar la verdad, cada hombre ha procurado sembrar una creencia, sin tomar en cuenta las diferentes razas que la humanidad nos muestra.

Nosotros admitiríamos, como hasta há poco, la respetable opinión del abate de Clavigero, de que los progenitores de las naciones que poblaron el país de *Anáhuac*, pasaron de los países más orientales del Asia á los más occidentales de América, y que la raza sufrió una degeneración en virtud de la influencia del clima, si no nos hubiéramos formado, en fuerza del estudio antropológico, otra opinión en contrario; si no le viéramos seguir el principio de la unidad bíblica, que la geología y antropología destruyen con sobrado fundamento.

No ponemos en duda que han tenido lugar en nuestro globo esos trastornos físicos que han cambiado la faz interior de la tierra, y á los que ha dado la ciencia el nombre de *cataclismos*. Así lo demuestra la geología al describirnos que el centro de la tierra es de fuego, y que sus capas sucesivas se formaron en virtud del enfriamiento y de las transformaciones físico-naturales.

Es para nosotros evidente y cierto que el globo terráqueo ha sufrido diferentes cataclismos: que las gigantes transformaciones han podido dividir el Asia de la América, y formar el estrecho de Juan de Fuca, conocido hoy por estrecho de Behring; dando un testimonio de esta conjetura la sucesión de las enormes rocas que se alcanzan á ver en lo profundo de las aguas, verificados los deshielos en el citado estrecho. Pero todo esto

no arguye en pro de la unidad *bíblica*, que hace descender á las generaciones de una sola pareja. El buen sentido se resiste: la razon se niega á dar ascenso á semejante especie, tan absurda como imposible.

No tomemos en cuenta los diversos fósiles hallados en lo más elevado de las montañas; olvidemos la existencia de los *quanches*, cuyas osamentas existen en las cuevas del *Teide* ó *Tenerife*, y cuyos *cráneos*, *húmeros*, *tibias*, *peronés*, *cúbitos* y *rádios* están revelando que aquellos hombres tuvieron tres metros de talla; pasemos desapercibida la especie de que el país de *Anáhuac* fué habitado ántes de los *Ulmecas* y *Xicalancas*, por los gigantes *Quinametzin*: fijémonos en los hechos de hoy, en lo que nos enseñan la antropología y la física, la anatomía y la fisiología, y así nos aproximaremos á la verdad.

La diferencia del ángulo facial, el color de la piel, la configuracion del *cráneo* y de la faz, la posicion de los ojos en el rostro, lo envendijado ó lacio del cabello, lo protuberante ó aplanado de la frente, lo abultado ó aguileño de la nariz, lo saliente ó recogido de las *mandíbulas*, la posicion y configuracion del *yunque*, *estrivo* y *martillo* en el oído; la estructura del *torax*, las *clavículas* y *homóplatos*; las diferencias sensibles de las *vértebras dorsales*, *umbilicales* y *cervicales* en las razas; y por decirlo de una vez, el licor venenoso y arterial y la médula de los huesos, ¿abogan en pro de esa unidad de creacion? ¿Dicen estos hechos que palpamos cada día, que la especie humana racional solo descende de Adán y Eva? ¿No son las expuestas diferencias físicas las que están marcando que el linaje humano ha tenido diversos centros de creacion? ¿Para qué establecer como sólido argumento en contrario, que las diferencias marcadas son debidas á la diversidad de los climas, lo distinto de los alimentos, las costumbres creadas á las orillas del mar, de los lagos y los rios, en el centro de los bosques, y lo más ó menos desarrollado de la civilizacion, si la experiencia ha demostrado, y sigue demostrando, que la *raza etiópica*, sin mezclarse, se conserva pura lo mismo en su país natal que en el centro de las regiones caucasicas?

Una de las razones que se alegan en sos-

tén de esa pretendida unidad generatriz, es la creacion del mundo que, segun el martirologio romano, solo data de 7073 años. Ahora bien, ¿y qué puede contestarse ante esos monumentos de la China y el Japon, de California y Yucatan, de Quito y de Bolivia, que demuestran su existencia de doce á quince mil años? ¿Fueron ó no fueron levantados por la mano del hombre? Si lo fueron, desde luego, ni la creacion del mundo se efectuó ha 7073 años, ni el linaje humano debe su formacion y desarrollo á la sola pareja bíblica. [1]

Dos escuelas, puede decirse así, están formadas y son contrapuestas en opiniones acerca del *origen*, *naturaleza* y *antigüedad del hombre*: la *monogenista* y la *poligenista*. La primera, cree y sostiene la unidad de la especie humana; la segunda, afirma y argumenta en pro de los diversos centros de creacion. Nosotros confesamos ser partidarios de la segunda, aunque con algunas esenciales modificaciones, que en nada menoscaban la grandeza y poder del Creador; sino que, ántes bien, demuestran lo infinito de su sabiduría, la majestad de su obra, lo robusto y perfecto de su creacion.

La mayor parte de nuestros correligionarios de doctrina, niegan la intervencion del Sér Supremo en la creacion del hombre; y nosotros, no solo la admitimos, sino que la creemos con toda la fé de la conciencia y de la conviccion. Juzgamos más, que siendo todo lo creado obra exclusiva de su inmensa sabiduría, no pudiera haber aparecido el hombre como es, si su poder no hubiera intervenido en la creacion.

Pero de nuestra creencia y nuestra fé, no se deduce que admitamos como lógicos é incontrovertibles los argumentos de la escuela *monogenista*, ni los razonamientos bíblicos. La ciencia es ciencia, y no puede subordinarse á preceptos religiosos. Dejemos á los teólogos con sus incomprensibles argumentos, que de tanto querer probar, nada prueban:

[1] El primer misionero católico, apostólico, romano, fué Juan de Monte Corvino, mandado á China por el Pontífice Nicolás IV, año de 1292, siglo XIII, y este misionero, cuya autoridad no debe ser sospechosa para los bíblicistas, asegura haber encontrado monumentos que atestiguaban su existencia de doce á quince mil años.

examinemos si tiene ó no su origen el linaje humano en una sola pareja ó en varias, porque esto sí dice á la humanidad lo que vale.

Hé aquí nuestra creencia.

Creado por el Todopoderoso el planeta que habitamos, la tierra encerraba en su seno los gérmenes de la creacion que debian desarrollarse al impulso de poderosas causas físicas; y organizados desde el momento en que cesó la fuerza que los mantuvo diseminados ó dispersos, se reunieron conforme á esas combinaciones físicas, llegando el momento de la animacion en los lugares donde la concentracion de esos gérmenes estaba; y el hombre fué animado en virtud de la reunion de las sustancias homogéneas que debian constituirlo. Así es que, como era natural, la reunion fué en diversos lugares del globo, y de aquí tambien que fueran distintas las razas, *no la especie*, y varios los puntos ó centros de creacion, con las diferencias que los climas con su influencia marcaron en el origen de esas distintas razas, y no de la especie, repetimos.

Muchas y muy complicadas son las observaciones que pueden hacernos los *monogenistas*; las conocemos, pero las de más valor y solidez son dos. Primera: *Si en la creacion del hombre solo concurrieron las sustancias homogéneas concentradas en ciertos lugares, ¿por qué no se repiten los casos? ¿Para qué la concepcion y reproduccion en virtud del ayuntamiento de los dos sexos?*

En la respuesta que vamos á dar á esta observacion, demostraremos tambien la grandeza y poder del Creador, y su concurrencia en la formacion de la especie de distintas razas.

Las sustancias componentes, aunque homogéneas, fueron, como hemos dicho, movidas y concentradas al impulso de poderosas causas físicas: impulso que debía tener lugar una sola vez, para que nuestro planeta fuera el inmenso laboratorio de las reproducciones, y no de las creaciones sucesivas. Para que fuera así, debía dotarse á la especie con órganos reproductores que contuviesen la sustancia generatriz, la que debía perpetuarlo una vez creado, y que las reproducciones fuesen las sucesivas. Como una prueba que palpamos cada dia, obsérvese que en el orden estable-

cido en la naturaleza, todo se perpetúa en virtud de la reproduccion, y no de nuevas creaciones; porque en esto está la ciencia y sabiduría increada del Sér Eterno. Rennió las causas, hizo brotar los efectos, y perpetuadas las reproducciones, no necesitó concurrir á nuevas creaciones.

Lo expresado manifiesta por qué no se repiten los casos del origen del hombre. Y en cuanto á la necesidad del ayuntamiento de los dos sexos, nada tenemos que agregar cuando la ley de las reproducciones es un efecto de la causa primitiva para la perpetuidad de la especie.

La segunda observacion de los *monogenistas* puede ser ésta: *En el orden fisiológico se han notado las degeneraciones sucesivas que ha sufrido la especie racional; y así como los hombres de veinte siglos anteriores al presente, no eran de las propias condiciones físicas que los de hoy, así tambien han podido degenerar en negros y amarillos, por la influencia de los climas los descendientes de una sola pareja, aun cuando ésta haya sido de la raza caucásica.*

Si se dejara guiar la inteligencia humana por la primera impresion que pueda causar la segunda de las observaciones *monogenistas*, quizá llegará á creerse en la posibilidad de ese cambio, atendiendo al trascurso de los siglos, en que la influencia de los climas ha podido pesar sobre la especie para que se hayan establecido las razas. Pero si con el criterio antropológico y con la sensatez del juicio analítico se examina la cuestion, vendremos á concluir en que la degeneracion es relativa á las tres razas principales; porque el blanco, siempre ha sido blanco desde el origen del mundo, como el negro, siempre ha sido negro.

La degeneracion ha sido en la forma, en la constitucion orgánica y muscular, en la mayor ó menor inteligencia; pero en manera alguna en las distinciones que constituyen esa misma estructura y organismo, como esencia diferencial de las razas; porque doce mil años há, que el cobrizo ha nacido cobrizo, aunque el de entónces fuese gigante y el de hoy pigmeo.

Hemos dicho al principiar la exposicion de nuestra creencia: *distintas razas, y no la*

especie, y nos toca dilucidar este punto muy esencial.

La especie es una y única, porque la variedad de los colores de la piel y las diferencias orgánicas que hemos reseñado, constituyen la variedad de las razas, y abogan en pro de las distintas creaciones en diversos lugares, en donde los climas ejercieron su influencia directa sobre las causas homogéneas que concurrieron á la formación de la especie humana racional; pero el hombre y la mujer, siempre han sido hombre y mujer, aunque de distintas razas, las que han señalado con sus diferencias físicas, el centro de creación á que pertenecen; como el orangutan de Bengala, siempre ha sido orangutan desde la creación del Mundo, sin dejar de pertenecer á la especie de los monos, hasta el *titi* de Nueva Granada.

Aun puede presentárenos esta otra cuestión: *Los cruzamientos de las razas, hacen que éstas se perfeccionen ó degeneren, en cuyo caso el blanco puede degenerar hasta el negro más perfecto, como éste llegar á la belleza del blanco más puro.*

Nadie puede negar lo que cada día presenciaban las generaciones; pero este grande argumento está contestado con solo recordar que no puede existir efecto sin causa, y que siendo la causa la existencia del blanco y el negro y su cruzamiento, el efecto necesario y natural es, que en virtud de la serie de cruzamientos en escala ascendente hácia la raza blanca, se perfeccione y embellezca, como en la descendente hácia la raza negra se purifique ésta. Por eso hemos dicho: que la raza etiópica sin mezclarse, se conserva pura, lo mismo en su país natal, que en el centro de las regiones caucásicas.

Ahora bien: ¿en qué se menoscaban la grandeza, poder y sabiduría del Creador, porque hayan sido una, ó mil las parejas que formara al crear el mundo? ¿Es grande porque formó el Universo? ¿Es poderoso porque regularizó sus leyes? ¿Es sabio porque dió al hombre, como un dón precioso, la inteligencia? Entónces ¿por qué encastillarse en que solo descendemos de Adán y Eva? Esto, sobre ser una idea muy mezquina de la omnipotencia del Hacedor, menoscaba su grandeza y su sabiduría.

Mucho se han esforzado, el sabio historiador César Cantú, y el antropologista Juan Vilanova y Piera, como eruditos monogenistas, para probarnos que descendemos de Adán y Eva: pero en vano, porque ante las diferencias físicas que el mismo Creador ha establecido, para señalarnos que no debemos nuestro origen á una sola pareja, sino á muchas y muchas parejas que se formaron en distintos puntos de nuestro globo, hay que ceder y abandonar el campo de tan añejas teorías.

No es tiempo ya de sustentar errores; no es tiempo de torturar la inteligencia: el mundo marcha á su perfección; la humanidad avanza, y los errores tienen que caer por falta de base, y porque son errores.

Tiempos fabulosos.

La mente humana, siempre dispuesta á dar crédito y cabida á todo lo sorprendente, lo maravilloso y lo que no alcanza á comprender, acoje las ficciones como hechos reales. y las trasmite de una á otra edad, adornándolas con nuevas peripecias á gusto de los escritores y cronistas; y cuando en el campo lógico se vé asediada por el riguroso análisis, contestan los comentaristas como los abstractos teólogos: *los juicios del Altísimo son incomprensibles*; modo muy sencillo y expeditivo para salir de las grandes dificultades que se ofrecen á la razón y al juicio: barrera que siempre se ha procurado poner á la ciencia; pero ésta avanza y marcha en progresión.

Así, pues, los Tultecas admitieron como un principio de verdad, que el país fué habitado por una raza de gigantes denominados Quinametín que á éstos sucedieron los Xicalancas y los Ulmecas, tribus guerreras que ellos en realidad no conocieron, sino débiles vestigios de la mano del hombre, la incertidumbre y la duda.

Referente á la existencia de los gigantes, no nos causa extrañeza, porque cuando visitamos el pico de Teide ó Tenerife en las islas Canarias, se presentaron á nuestra vista en diversas cuevas de la montaña, osamentas de hombres de una extraordinaria talla, á los que los naturales llaman tradicionalmente, Guanches.

Examinamos algunos *cráneos, humeros, tibias, peronés, cúbitos, radios, vértebras y falanges*, y nos persuadimos que aquellos hombres tuvieron sobre tres metros de talla. De suerte que no dudamos que los tultecas encontraron algunas osamentas, por las que pudieron conjeturar que anterior á ellos habitaron el país hombres de una elevada estatura, á los que el presente y el pasado llama gigantes.

Algunos historiadores suponen la existencia del reino de Huehuetlapallan: que contó trece reyes, desde Neguameth á Icoatzin que la monarquía duró un periodo de 2515 años, y que el último de estos monarcas fundó la dinastía tolteca. Pero lo positivo, lo cierto es, que todas esas noticias son vagas, quizá fabulosas, y que no hay un verdadero dato histórico ó geográfico en que apoyarse.

PRIMERA EPOCA.

TIEMPOS POSITIVOS.

I.

Toltecas.—Chichimecas.—Nahuatlacas y Acolhuas.—Los primeros pobladores de quienes la historia hace mencion, fueron los Toltecas ó Tultecas que abandonaron el supuesto país de Huehuetlapallan, comenzando su peregrinacion en el año de *Cetecpatl*, 544 de la era vulgar.

Su interrumpido viaje duró el largo periodo de 104 años, despues de los cuales llegaron gobernados sucesivamente por siete de sus señores, al punto de Tollanzinco (hoy Tullancingo), donde residieron veinte años; retirándose despues hácia el Oeste, donde edificaron la ciudad de Tollan ó Tula.

Esta ciudad es la más antigua del territorio de *Anáhuac*, y una de las más notables en los anales de México. Fué la capital de la nacion tulteca y la residencia de sus monarcas.

La dinastía tulteca dió principio el año de *Chicome-Acatl* (667), de la era cristiana, la cual duró 384 años, hasta el de *Ce-Acatl* (1051), en que la peste, el hambre, la discordia civil y una multitud de desgracias, destruyeron de un modo rápido, en pocos años, gran parte de esta numerosa nacion: evacuando el territorio una muy considerable, la que

atravesándolo, fué á asentarse en Campeche y Honduras; miéntras algunas familias que quedaron, se esparcieron por Cholula, Tlaximaloyan, el Valle de México, y las inmediaciones de Tula. Viniendo á ser estos escasos restos los que más tarde emparentaron con las reales familias de Tezcuco, Culhacan y México, en virtud del matrimonio contraído con las dos hijas del último rey tulteca.

La nacion tulteca, sobresaliente por su civilizacion, se hallaba constituida en sociedad regularizada, habitando sus individuos ciudades y pueblos perfectamente trazados, con edificios cómodos y suntuosos para aquella época. El carácter distintivo de la nacion, era dulce, benigno, hospitalario y poco guerrero. Los moradores eran dados á las artes, industria y agricultura. Las naciones que les sucedieron le son deudoras del cultivo del maiz, frijol, chile (pimiento), y diversas semillas; como lo son tambien de los hilados y tegidos de algodón, extraccion del oro y plata de las minas, su fundicion y beneficio; llegando su arte á tal grado, que con la pasta argentina hacian diversas figuras, las que quemadas despues, adquirian la solidez del metal.

Labraban hábilmente algunas piedras preciosas, y en la pintura y arquitectura se hicieron notables; particularmente en este último arte, segun lo demuestra la altísima pirámide de Cholula, que levantaron en honor de su divinidad querida, á la que llamaban *Quetzalcoalt*, y las dos que edificaron en *Teotihuacan* (?) como un homenaje al Sol y la Luna.

Muy aventajados en astronomía, establecieron el año civil, concordado con el solar, con dias intercalares más perfecto que el que tuvieron los romanos despues de la ordina-cion juliana.

En creencias religiosas tuvieron la idea perfecta de la Divinidad; y aunque quizá formaron la mitología mexicana, no usaron jamás de los cruentos y bárbaros sacrificios que las naciones posteriores pusieron en práctica.

El aniquilamiento de esta ilustre nacion, dejó el país solitario y casi desierto por un periodo de 119 años, hasta la llegada de los Chichimecas, en 1170.

Esta nación, como las que le sucedieron, era procedente de los países septentrionales; así es que, la mayor parte de los cronistas é historiadores, están conformes en que los chichimecas fueron oriundos de Amaquemecan, lugar situado muy al Norte del Continente, el cual no ha podido fijarse con rigurosa exactitud.

El carácter especial de los chichimecas, era guerrero, feroz y sanguinario. Vivían subordinados á un monarca, gobernadores y capitanes depositarios del supremo poder por comision; pero en medio de su ruda barbarie, la obediencia y la sumision la observaban hasta rayar en el servilismo y degradacion, pues la nobleza jamás se ligaba con la plebe ó bajo pueblo, al que trataba con despotismo y desprecio.

Su ejercicio cotidiano era la caza, con cuyo producto, las frutas silvestres y algunas raices, se sustentaban; sirviéndoles de vestidos las toscas pieles de los animales feroces que sucumbían bajo el golpe de la macana ó del dardo agudo destacado del arco salvaje.

Sus creencias religiosas se dirigian al Sol, como la divinidad protectora y vivificadora de lo creado, sin que se tenga noticia positiva de si reconocían ó no al Soberano Autor del Universo; más sus ofrendas al Sol no eran victimas humanas, no obstante su instinto de ferocidad, sino flores de los campos y ciertos cáncicos donde se mezcla lo marcial y lo místico.

No está comprobado suficientemente el justo motivo que tuvieron los chichimecas para abandonar su país natal; lo que se sabe es, que el último rey que tuvieron en Amaquemecan, legó el gobierno á sus dos hijos Achcauhtli y Xolotl, y que éste, bien porque no le agradase la division de la autoridad real, bien porque los montes de su patria no le brindasen lo necesario á la subsistencia de la nación, el caso es, que procuró en otros lugares la libertad absoluta de su autoridad, y los elementos de que necesitaba, y con un crecido ejército, compuesto de sus vasallos más adictos, emprendió su viaje hacia las regiones abandonadas por la nación tulteca, encontrando los nuevos pobladores los escombros y ruinas que la destructora mano del

tiempo y el abandono habían ascinado durante un siglo.

A los diez y ocho meses de peregrinacion, llegaron á Tula; desde aquí, pasaron á Zempoala y Tepepuleo, desde cuyo lugar envió Xolotl á su hijo á que reconociese la tierra en que se hallaban.

Recorrió el príncipe Nopaltzin las orillas de las lagunas y montes inmediatos al valle de *Anáhuac*, que significa *lugar cercano* á la agua, y vistos la mayor parte de los terrenos desde un elevado cerro, lanzó al aire cuatro flechas en distintas direcciones, como la señal distintiva de tomar posesion de la tierra en nombre del rey su padre, al que informó á su regreso de lo bello y delicioso del terreno que había recorrido y alcanzado á ver, causa por la que Xolotl determinó fijar su residencia en Tenayuca, repartiendo las tierras á sus vasallos.

Ordenó que se edificasen pueblos, y á su mejor capitán, Achitometl, que inquiriese el nacimiento de algunos rios inmediatos. El enviado cumplió con su cometido, y en su exploracion se ofrecieron á su vista, en Chapultepec y Coyoacan, algunas familias tultecas, las que le narraron la triste y lamentable historia de sus desgracias.

Los chichimecas, léjos de inquietar á las familias que hallaron, contrajeron con ellas una indisoluble alianza, casándose algunos señores con las nobles tultecas y el príncipe Nopaltzin con la hermosa Azcaxochitl descendiente de Pochotl, príncipe que sobrevivió á la destruccion de la gran familia tulteca.

La union de tultecas y chichimecas produjo á estos últimos su instruccion en las artes, industria, agricultura y civilizacion, y el notable mejoramiento de sus alimentos, trajes y habitaciones.

Ocho años despues que los chichimecas se encontraban posesionados del país y de establecida su corte en Tenayuca, llegaron seis distinguidos personajes con un séquito considerable, procedentes de uno de los países septentrionales, que los historiadores sospeñen ser del reino de Aztlan, vecino de Amaquemecan, patria de los aztecas ó mexicanos, descendientes sin duda, de aquellas seis familias Nahuatlacas, de que hacen mencion los propios historiadores.

Esta inmigración pudo tener su origen, ó en la esterilidad de los países setentrionales, y por consecuencia la falta de elementos de vida, ó en el aviso de Xolotl á su país, acerca de la felicidad que gozaba; y que ésta fama atrajese inmigrantes, buscando ser participes en la riqueza y prosperidad de que ya gozaban los chichimecas.

La llegada de los expresados personajes á Tenayuca, tuvo lugar en 1178. Informado el monarca de sus deseos y objeto del arribo, los acogió con benignidad, designándoles lugar para su establecimiento.

A fines del siglo XII los príncipes Acolhuatzin, Chiconcuauhtli y Tzontecomatl, oriundos de Teocolhuacan, con un numeroso ejército de acolhuas, nación vecina también á Amaquemecan, llegaron hasta la residencia real de Xolotl, cuya corte había trasladado á Tezcuco; y exponiéndole que eran de la ilustre familia Citli y el deseo de establecerse en sus dominios; este monarca, prendado de tanta gallardía y gentileza, no solo les concedió el establecimiento que pretendían, señalándoles un vasto territorio, sino que extendió su benevolencia hasta conceder al príncipe Acolhuatzin, la mano de Cuetlaxchitl su hija mayor: á Chiconcuauhtli, la de la menor, y á Tzontecomatl, la de Coatetl, doncella descendiente de la familia real de los tultecas y chichimecas.

Este ejemplo fué bastante para que los demás personajes del ejército acolhua, se enlazasen con las primeras familias chichimecas, formando ambas una sola, que tomó el nombre de *Acolhua*, y su nuevo reino Acolhuacan, quedandó el de chichimecas para aquellos que prefirieron la vida agreste y solitaria en los montes, donde se mantuvieron de la caza, fatigados de día en la persecución de las fieras, y de noche entregados al sueño del cansancio, sacrificando á su ruda libertad las comodidades de la vida social.

Aumentados considerablemente los dominios de Xolotl, los dividió en pequeñas naciones ó Estados, cuyo mando supremo confirió á sus yernos y otros nobles de ambas naciones.

Dió á Acolhuatzin el Estado de Atzacapotzalco, el cual vino á ser el tronco de una monarquía que tuvo sometidos á su obediencia,

por más de cincuenta años, á los mexicanos. Concedió el Estado de Xaltocan al príncipe Chiconcuauhtli, y el de Coatlichan á Tzontecomatl.

Admirablemente se desarrollaba el aumento de población y el progreso material en los demás ramos; pero al par del acrecentamiento, de la cultura y de la nueva civilización, crecía también la envidia, la sed de mando y de riqueza, hasta el extremo de que algunos vasallos desleales, desconociendo las virtudes, la grandeza y el paternal manejo de Xolotl, se revelaran contra su autoridad obligándole á castigarlos con el rigor de la justicia; más porque se respetase el principio de autoridad, que por la injuria que se hacía á su persona.

El monarca, cuyo corazón era benigno y cuya índole dócil le conducía casi siempre al disimulo y al perdón, vió con amargo sentimiento que su clemencia irritaba más y más á los sediciosos y su tenaz conducta obligó al rey á imponer la pena última y severos castigos para contener los progresos de la exterminadora guerra civil.

Sin embargo, la paz se restableció: pero herida la sensibilidad exquisita del monarca, se vió quebrantada su salud. Su melancolía y su tristeza fueron sus morales enemigos, y al fin murió, después de un reinado de cuarenta y tres años.

Esparcida la fúnebre noticia del fallecimiento del monarca, se convocó para los funerales á los grandes del reino, los cuales llegaron conforme á las distancias á que se hallaban; para cuyo efecto estuvo expuesto el cadáver, colocado en un sitial de la época y adornado con las insignias reales, el espacio de cuarenta días, sin que lo atacase la corrupción, porque se practicó con el cuerpo una especie de embalsamamiento compuesto de diversas sustancias antipútridas y odoríferas.

Reunidos los nobles, se procedió á las exequias, que consistieron en quemar el real cadáver, depositando sus cenizas en una urna de piedra, la cual fué colocada en una de las salas de la estancia real, y ante la que por cuarenta días derramó la nobleza sus lágrimas, como la señal del duelo cortesano; y pasado este tiempo, la urna fué depositada en una cueva cercana á la ciudad.

Como los chichimecas reconocían la sucesión real hereditaria, terminados los ochenta días de los funerales, dieron principio á los cuarenta designados para las magníficas fiestas que debían preceder á la exaltación al trono del príncipe sucesor, que lo fué Nopaltzin.

El nuevo soberano, después de su coronación, despidió á los señores feudales, y durante un año se retiró á Tenayuca, donde acompañado de su hermana Cihuaxochitl, viuda ya del príncipe Chiconcuautli, se ocupó en asegurar la paz de su reino.

Tuvo tres hijos: Tloltzin, Cuauhtequihua y Apopozoc, á los que dió la ocupación siguiente: Al primogénito, que lo era Tlotzin, le fué conferido el gobierno de Tezcuco, para que allí se instruyese en la difícil ciencia de gobernar á los hombres, y á los otros dos les dió el mando de los Estados de Zacatlan y Tenanxitic, con igual objeto.

El príncipe Acolhuatzin, con el beneplácito del monarca, se apoderó en fuerza de las armas del Estado de Tepozotlan, no obstante la justa y tenaz resistencia de Chalchiuhena, su señor, con cuyo triunfo aumentó la dominación de Atzacapotzalco.

También Xacazozotl fué despojado de su territorio de Tepetlaoztoc por Huetzin, hijo del príncipe Tzontecomatl, cesando por entonces los despojos y ocurriendo solo que, sublevados los de Tulancingo, fué en persona Nopaltzin á batirlos y reducirlos al orden, haciendo decapitar á los principales conspiradores.

Nopaltzin llegó á conquistar la verdadera paz en sus dominios; más tuvo el sentimiento de perder al príncipe Acolhuatzin, primer monarca de Atzacapotzalco, quien dejó el Estado á su hijo Tezozomoc. Se celebraron los funerales con la mayor pompa, asistiendo el rey á ellos y los nobles de ambas naciones. Poco después de este natural suceso, murió Nopaltzin, á los noventa años de edad, y treinta y dos de su reinado, entrando á sucederle su hijo Tlotzin, monarca que fué la ciega adoración de sus vasallos por la inimitable dulzura de su carácter.

El reinado de Tlotzin duró treinta y seis años, sin sucesos muy notables, al cabo de los cuales murió en Tenayuca combatido por

agudísimos dolores, ocupando el solio su hijo Quinatzin, el que fué elevado á la dignidad real con mayor fausto y grandeza que sus antecesores en Tezcuco, donde fijó su corte; quedando desde esa época reconocida la ciudad como la capital del reinado de Acolhuacan. Este rey fué el primero que se hizo conducir en andas, llevadas por cuatro señores principales.

Ambicioso de extender su dominación, logró aumentar su territorio, haciendo la guerra á los señores de Meztitlan, Totetepec, Tepapulco, Huehuetoca, Totolapa, Mizquic y algunas otras ciudades, las que reveladas poco después, fueron batidas y sometidas de nuevo á la obediencia del conquistador.

Falleció á los sesenta años de reinado, y hasta en sus exequias aventajó á su predecesores. Fué embalsamado, adornado con vestiduras reales, expuesto en un sitial por cuarenta días, armado de arco y flecha, colocada á sus pies un águila de madera, y un tigre detrás, simbolizando así su intrepidez, su vivacidad y su valor. Después fué quemado el cadáver y depositadas sus cenizas conforme al uso de la nación.

El sucesor de este monarca lo fué su hijo Techotlalla; más estando íntimamente enlazados los sucesos de esta época, entre chichimecas y mexicanos, pues estamos narrando acontecimientos del siglo XIV de la era cristiana, seguiremos nuestro relato en otro lugar, y colocaremos la serie de reyes más conocidos y los siglos en que gobernaron, según la cronología de Clavijero.

REYES TULTECAS.

Nombres.	Años.
Icoatzin.....	717
Chalchiuhtlanctzin.....	720
Ixtlileucahuac.....	771
Huetzin.....	823
Toepeuh.....	875
Nacaxoc.....	927
Mitl.....	979
La reina Xiutzaltzin.....	1038
Tepancaltzin.....	1042
Topiltzin.....	1049
Destrucción de la monarquía.....	1051
Abandono del país.....	119

REYES CHICHIMECAS Y ACOLHUAS.

Nombres	Años de la coronacion.	Años de gobierno.
Xolotl.....	de 1170	á 1213
Nopaltzin.....	de 1214	á 1245
Tlotzin.....	de 1245	á 1280
Quinatzin.....	de 1281	á 1341
Techotlalla.....	de 1341	á 1357
Ixtlilxochitl.....	de 1357	á 1406
Tezozomoc (usurpa- dor).....	de 1406	á 1428
Maxtla (usurpador).....	de 1428	á 1430
Nezahualcoyotl.....	de 1430	á 1470
Netzahualpilli.....	de 1470	á 1516
Cacamatzin.....	de 1516	á 1520
Cuicuitcazin.....	de 1520	á 1521
Coanacotzin.....	de 1521	á 1521
Ixtlilxochitl 2.º.....	de 1521	á 1524

Ocuparon el trono doce reyes legítimos y dos tiranos usurpadores.

SEGUNDA EPOCA.

II.

LLEGADA DE DIVERSAS TRÍBUS.

Vinieron al país del Anáhuac, otras naciones antes de los mexicanos, cuyos hechos, ó no fueron muy notables y pasaron sin legado á la posteridad, ó han perecido, como las bellas antigüedades mexicanas, en las hogueras del fanatismo. Sin embargo, indicaremos solamente el orden con que fueron llegando sucesivamente esas naciones.

Los ulmecas y los xicalancas, segun la opinion más general de los historiadores, habitaron el país antes de los tultecas; más á decir verdad, éstos no lo conocieron, aunque se supone que habitaron la gran montaña de Matlalcueye, y que arrojados de ella por los teochichimecas ó tlaxcaltecas, se refugiaron á un punto de las costas del Seno Mexicano.

Los otomites, cuya nacion fué muy numerosa, se asegura haber sido los primeros moradores del país, y que se mantuvieron muchos siglos en la barbarie, hasta el año de 1420 que principiaron á vivir en sociedad, sometidos á la corona de Acolhuacan.

Ocuparon el país de Anáhuac y muchos lugares del Valle de México, conservando has-

ta hoy, sin alteracion alguna, su idioma primitivo, aun en poblaciones aisladas ó rodeadas de otras tribus. Una gran parte de la nacion se redujo á la vida civil, más otra se unió con los chichimecas, que prefirieron la vida salvaje á las comodidades de la civilizacion.

Esta nacion siempre se ha considerado como la ménos culta de todas las que habitaron el país; y aun en la actualidad, los otomites son los indios ménos civilizados, ya por su servilismo y abyeccion, ya porque lo difícil de su idioma es para ellos una rémora.

La nacion de los tarascos estuvo en quieta y pacífica posesion del vasto, rico y fértil territorio de Mechuacan, donde se multiplicaron prodigiosamente sus moradores, fundando bellas y populosas ciudades y pueblos, de los que aún existen muchos. Sus reyes fueron émulos perpétuos de los monarcas mexicanos, causa por la que sostuvieron diversas guerras, en las cuales la fortuna no siempre les fué propicia más los mexicanos; jamás pudieron someterlos al yugo de su obediencia.

Fueron tambien rívalos en la agricultura, la industria y las artes, y en materia de mosaicos y obras de pluma, fueron, como hasta nuestros días, los más aventajados, pudiendo lucir sus obras de pluma en la ciudad más culta y de más exquisito gusto de Europa. Esta nacion era idólatra, más no tan cruel y sanguinaria como la mexicana. Su idioma era, y es, dulce, sonoro, rico y armonioso, percibiéndose mucho en él, el sonido de la *r* suave.

Mechuacan no fué conquistado, ni costó á los españoles una sola gota de sangre, sino que su legítimo soberano, visto el resultado de la conquista de México, y procurando librar á sus pueblos de los horrores consiguientes á la guerra de exterminio y devastacion que se hacia, cedió sus derechos y soberanía á la corona de Castilla, para que entrase en pacífica posesion del reino.

Los mazahuas formaron, en tiempos atras, parte de la nacion Otomi. Sus principales poblaciones estuvieron sobre los montes occidentales del Valle de México, y formaron la provincia de Mazahuacan, que perteneció á la corona de Tlacopan.

Los Matlazincas formaron un Estado muy considerable en el fértil valle de Toluca; y aunque su reputación de valor era proverbial, sin embargo, fueron sometidos por el rey Axayacatl á la corona de México.

Los mixtecas y zapotecas poblaron los vastos países de su nombre, al S. E. de Tezcucuo. Los muchos Estados en que se dividieron, los hizo débiles para mantener su independencia, y por esta razón fueron conquistados por los mexicanos, sin que pudieran evitarlo sus régulos ó sus señores.

Tenían pinturas geroglíficas con que perpetuaban la memoria de los sucesos, y en ellas se notó se encontraba representada la creación del mundo, el diluvio universal, la confusión de los idiomas y la dispersión de las gentes, mezclado todo esto con pasajes fabulosos y ridículos. Esto dice Heredia y Sarmiento, cuya autoridad respetamos, y más cuando ha seguido al abate Clavijero y á otros publicistas regnicolas; pero se nos hace muy duro creer en semejante narración. Más sea de esto lo que fuere, lo que sí puede asegurarse es, que fueron muy industriosos, muy adelantados en la escritura geroglífica y que supieron conservar el comercio de la cera y de la excelente grana cochinilla, que después se exportó para Europa.

Los chiapanecas pretenden en sus tradiciones ser los primeros pobladores del Nuevo Mundo, haciendo remontar su origen á los tiempos bíblicos. Dicen que Votan, nieto de aquel venerable anciano que fabricó la gran barca para librarse con su familia del diluvio universal, y artífice también de los que pretendieron escalar el cielo con su gran torre, vino por expreso mandato del Señor á poblar la tierra de Anáhuac; y añaden que los primeros pobladores vinieron del Norte, y que cuando llegaron á Soconusco se dividieron, partiendo los unos para Nicaragua, y quedando los otros en Chiapa.

Esta nación era gobernada por dos cabos militares que elegían los sacerdotes. Así se mantuvieron, hasta que fueron sometidos á la obediencia de los mexicanos en sus postreras conquistas. De sus pinturas hacían el mismo uso que los mexicanos, y como éstos, aunque con diferentes signos, computaban el tiempo.

Con referencia á los cohuixcas, cuiltatecas, jopes, mazatecas, popolocas, chinantecas y totonacos, se ignora verdaderamente su origen, y en la época en que arribaron á estas regiones de Anáhuac.

En la historia de México son muy conocidas las naciones ó familias denominadas *Nahuatlacas*. Nombre que significa, "que hablan el Nahuatl," (mexicano) y que fueron aquellas seis familias de una propia nación, que vinieron al país poco después de los chichimecas, poblando las isletas, orillas y cercanías de las lagunas de México y que se conocen con el nombre de Xochimilcas, Chalqueños, Tepanecas, Colhuas, Tlahuicas y Tlazcaltecas.

El origen de todas estas familias, según la mayor parte de los historiadores, fué la provincia de Aztlan, de donde son oriundos los aztecas ó mexicanos, ó de algún otro lugar muy próximo, atendido el idioma, carácter distintivo y semejanza de las familias. Sus diversos nombres en el Valle de México, nacen de los lugares en que se establecieron.

Esas seis familias, conducidas por sus señores, se presentaron á Xolotl en 1178, el que les dió terrenos en que fijasen su residencia. La séptima de estas familias, que son los mexicanos, llegaron á Tula en 1196, por las causas que expondremos después.

Los xochimilcas, fundaron la famosa ciudad de xochimilco en la orilla meridional de la laguna de Chalco.

Los chalqueños, se nombraron así, porque edificaron á Chalco, en la orilla oriental de la misma laguna.

Los colhuas, por la de Colhuacan; los tlaxcaltecas por la de Tlaxcala; los Tlahuicas, por el país en que se fijaron, abundante de *cinabrio ó azogue*, por lo que le llamaron Tlahuican, y cuya capital fué Cuernavaca: los tepanecas tomaron su nombre de un lugar llamado *Tecpan*, donde moraron antes de que edificasen la ciudad de Atzacapotzalco; y los mexicanos, más después, por la fundación de México.

Los colhuas frecuentemente confundidos por los historiadores españoles con los acolhuas sin duda por la afinidad de los nombres, fundaron la pequeña monarquía de Colhuacan, que después fué agregada á la corona de México, por el casamiento de una princesa

heredera de aquella monarquía, con uno de los reyes mexicanos.

Los tepanecas tuvieron también sus regules el primero fué Acolhuatzin, después de haber casado con la primogénita de Xolotl. Sus descendientes usurparon el trono de Acolhuacan, y dominaron hasta que las armas mexicanas, aliadas con las del legítimo sucesor, arruinaron la monarquía tepaneca, juntamente con el segundo tirano usurpador.

Los tlaxcaltecas se establecieron al principio en Poyauhtlan, lugar situado en la orilla oriental de la laguna de Tezcucó, y entre esa ciudad y el pueblo de Chimalhuacan. Por algún tiempo permanecieron en este sitio, circundados de necesidades y miseria, sustentándose solo de la caza, por la absoluta falta de terrenos de labor.

Se multiplicó la nación en términos que los límites de su territorio eran estrechos á contener la población; y queriendo ensancharse, atrajeron sobre sí el odio y recelo de las naciones circunvecinas: así es que los xochimilcas, chalcas, tepanecas y colhuas, reunieron un poderoso ejército y procuraron arrojar del lugar á tan temibles pobladores.

Dió principio la batalla, y los tlaxcaltecas aunque inferiores en número, hicieron tantos prodigios de valor, que dejaron cubierto el campo de cadáveres y teñida en sangre una parte de la laguna, con lo que se horrorizaron sus enemigos; más ellos comprendieron bien que la victoria alcanzada no era bastante á asegurar su independencia y reposo, y resolvieron abandonar el punto, dividiéndose, los unos al Norte y los otros al Sur. Los primeros, después de un corto viaje, y con permiso del rey Chichimeca, se establecieron en Tulancingo y Cuauchinanco. Los segundos caminaron alrededor del gran volcán Popocatepetl, por Tetela y Tochimilco, fundando en las cercanías de Atlixco, la ciudad de Euaquechula. Algunos continuaron su viaje y edificaron á Amaliuhcan y otros lugares, extendiéndose hasta el Poyauhtecatl ó volcán de Orizava; pero la parte mayor y más considerable de los tlaxcaltecas, se encaminó por Cholulta á la falda del gran monte Matlalcueye, arrojando de allí á los ulmecas y xicalancas, antiguos habitantes

de aquel país, según se dice; y dando muerte á su rey Colopectli.

Aquí se establecieron bajo las órdenes de Colhuacateuctli, quien dispuso algunas fortificaciones para resistir al impulso de los pueblos vecinos, que habían de pretender molestarlos, como sucedió, por los huexotamcas, los que cayeron violentamente con numerosas fuerzas y obligaron á los tlaxcaltecas á abandonar el lugar y refugiarse en la parte superior de la gran montaña, desde la cual, y muy afligidos, pidieron auxilio y protección al rey chichimeca, el que envió en su ayuda numerosas tropas, con las que marcharon sobre los huexocúicas, los que no pudiendo resistir, buscaron la protección de los tepanecas; pero estos, recordando sin duda la trágica jornada de Poyauhtlan, aunque les enviaron tropas, éstas llevaban la orden de no atacar á los tlaxcaltecas, lo que secretamente hicieron comprender á éstos. Este acto nada noble ni caballeroso, y el socorro de los tezcucanos, animó á los tlaxcaltecas, hasta el extremo de que pudieran destrozar completamente á sus enemigos, obligándolos á una paz vergonzosa, volviendo ellos á su antigua demarcación.

Este ha sido el origen de la famosa ciudad y república de Tlaxcala, rival sin término del pueblo mexicano, y fundamento de su desgracia en la conquista.

Al principio todos prestaban su obediencia á una sola autoridad; más habiéndose aumentado muy considerablemente la nación, la ciudad fué dividida en cuatro cuarteles, que se llamaron: Tepeticpac, Ocotelolco, Quiahuiztlan y Tizatlan. Cada cuartel estaba sugeto á un señor, á quien lo estaban también los lugares dependientes del cuartel.

Estos cuatro pequeños gobernadores, unidos á cierto número de nobles de primer orden, formaban una especie de aristocracia ó gobierno oligárquico que abarcaba el supremo mando y destinos de la nación. Este *senado*, esta *dieta* ó este poder, disponía de la paz y de la guerra, del número de fuerza que debía armarse, de las fortificaciones, de los impuestos; y en una palabra, de la legislación en general.

La república era pequeña en territorios, y sin embargo, contaba muchas ciudades y pue-

blos de importancia: llegando los habitantes á 750,000 y á 150,000 las casas. Se hallaba fortificada por el Oriente, con una muralla de más de dos leguas de prolongación: por Occidente, con fosos y atrincheramientos: por el Norte con diversas montañas, y por el Sur, con la defensa natural que presta la gran montaña de Matlalcueye.

La nación tlaxcalteca siempre se distinguió por su valor; más su odio implacable contra los mexicanos, la hicieron cometer el censurable acto de ligarse con los extranjeros y envolverse en la ruina de sus enemigos. Hechemos un velo á este tenebroso pasado.

Sus artes eran las mismas que las de las naciones vecinas. Su agricultura consistía en la siembra y cultivo de los cereales y grana cochinilla, muy apreciada por su calidad, cuyo producto, después de la conquista, llegó á subir á 350,000 pesos anuales. Hoy, aunque muy pequeño, es un Estado modelo.

TERCERA EPOCA.

III.

Arribo de los aztecas.—Sus conquistas.—Engrandecimientos y pérdida de su independencia.—Los aztecas ó mexicanos, que fueron los postreros pobladores de Anáhuac, vivieron en Azatlan, hasta el año 1160. Se supone que Azatlan estuvo situada á 900 leguas del Valle de México, al Norte del seno californio.

En este año abandonaron los aztecas su país natal, en unión de otras seis familias ó tribus Nahuatlacas. Dieron principio á su viaje en busca de un suelo que les fuera más propicio para el lleno de sus necesidades y ambición.

Pasaron el río Colorado en la latitud del grado 35, y caminando hasta el S. E. llegaron al río Gila, en cuyo lugar los vestigios de los grandes edificios dan un claro testimonio de que allí permanecieron algún tiempo. De aquí se encaminaron al S. S. E. hasta la latitud del grado 29, en un lugar distante unas ochenta leguas al N. N. O. de la villa de Chihuahua. Este punto es conocido hoy bajo el nombre de "Casas grandes" y que según la tradición de aquellos pueblos, los edificios fueron levantados por los Nahuatlacas en su viaje. Desde este lugar, y

atravesando la fragosa sierra de la Tarahumara y dirigiéndose hacia el S., llegaron á Hueycolhuacan, hoy Culiacan, lugar cercano del seno californio, á los 24° 30' 16" de latitud, donde permanecieron el periodo de tres años. Es de creerse que fabricaron algunas casas y cabañas para cubrirse de la intemperie, y tanto más, cuanto que en este lugar fabricaron una estatua de madera, que consagraron como su divinidad tutelar, bajo el nombre de Huitzilopochtli, con el fin de que sobre andas, y en hombros de sus sacerdotes, los acompañase en su peregrinación.

De Culiacan se dirigieron por muchos días, rumbo al E., hasta un punto distante siete leguas al S. de Zacatecas, que nombraron Chicomoztoc, donde permanecieron algunos meses. Hasta este lugar caminaron unidas las tribus Nahuatlacas; más aquí se dividieron, caminando hasta el Valle de México, las seis que en 1178 se presentaron á Xolotl, quedando la séptima ó mexicanas en el propio lugar durante nueve años, al término de los cuales tornaron á continuar su viaje, rumbo al S.; pasando por Ameca, Cocula, Sayula, y dirigiéndose á las provincias marítimas de Colima y Zacatula. De este último punto variaron de dirección y se encaminaron á Malinalco, lugar situado en los montes que circundan el valle de Toluca; y de aquí, caminando más al N., llegaron en 1196 á la célebre ciudad de Tula.

En su viaje de Chicomoztoc á Tula, se detuvieron algunos días en Cloaticamac, donde se dividió la tribu en dos fracciones, que desde esa época fueron rivales implacables, que reciprocamente se causaron daños muy graves. Pero no obstante, el contacto religioso los hizo marchar unidos hasta su definitiva instalación.

No debe causar extrañeza que los aztecas rodearan más de 300 leguas para llegar al valle de Anáhuac, ni que fabricaran en algunos lugares grandes edificios, abandonándolos después, porque como caminaban sin destino cierto, cada punto en que se detenían lo consideraban como el término de su viaje.

Cuando se detenían en algunos lugares, fabricaban un altar á su dios; y á su partida lo dejaban, lo mismo que á los enfermos, inválidos y cansados de peregrinar.

En Tula permanecieron nueve años, y once en los lugares cercanos al valle, hasta 1216 que llegaron á Zumpango, en cuyo punto los recibió muy bien y hospedó Tochpanecate, señor de la comarca, hasta el extremo de casar á su hijo Ilhuicatl, con Tlacapantzin, doncella mexicana, de cuyo enlace descendieron lo reyes de México.

A los siete años de permanencia en Zumpango, salieron con el jóven Ilhuicatl á Tizayucan, donde Tlacapantzin dió á luz un hijo, al que pusieron por nombre Huitziluhuitl, casando en este mismo tiempo á otra doncella mexicana con Xochiatzin, señor de Cuautitlan. De Tizayucan pasaron á Tolpetlac y Tepeyac, en cuyos puntos permanecieron veintidos años.

Luego que los aztecas llegaron á las orillas del lago de Texcuco, mandó Xolotl reconocerlas, y hallándolas inofensivas por entonces, les permitió se aposentasen donde les prestara comodidad; más molestados por Tematzcaltzin, señor chichimeca, abandonaron el Tepeyac y se refugiaron en Chapultepec, cerró distante una legua de México, reinando ya Nopaltzin en 1245.

Las frecuentes incomodidades que sufrían, especialmente de los señores de Xaltocan, los obligaron á abandonar á Chapultepec, después de diez y siete años de vivir en él, y buscar un asilo en Acocolco, punto de algunas isletas en la extremidad de la laguna, en cuyo lugar vivieron cincuenta y dos años, en el estado más miserable, sustentándose con pescados, insectos y raíces producidas por la laguna; cubriendo sus carnes la mayor parte, con hojas de la planta *Amoxthi*. Sus habitaciones eran cabañas hechas de carrizo (caña delgada) y juncos; más no obstante su miseria, gozaban de su libertad; pero en 1314 cayeron bajo el ominoso yugo de la esclavitud.

Los historiadores no están conformes sobre el origen ó causa principal que produjo la esclavitud del pueblo mexicano. Unos aseguran que el *régulo* de Colhuacan, no teniendo á bien que viviesen en sus dominios sin pagarle tributo, les declaró la guerra, los venció é hizo esclavos: otros afirman que el *régulo* fingió compadecerse de sus miserias, y ofreciéndoles mejores terrenos, los obligó á

dejar las isletas, y que al abandonar éstas fueron asaltados por los colhuas y hechos prisioneros; pero lo positivo es que quedaron cautivos en Tizapan, lugar perteneciente al Estado de Colhuacan.

La guerra entre los colhuas y xochimicos, produjo la libertad del pueblo mexicano, después de cincuenta años de cautiverio; porque sus señores, agradecidos á los servicios que les prestaron en las campañas, les concedieron su libertad.

Luego que los mexicanos salieron de su esclavitud, se dirigieron á Acatzintlan, que ellos llamaron Mexicalcincó: después á Ixtacalco, y finalmente al punto en que determinaron fundar su ciudad. Aquí encontraron un *nopal* sobre una piedra, y encima posada un águila; por lo que denominaron aquel punto *Tenochitlan*. Tomaron posesión del lugar, compuesto de varias isletas, y fabricaron una cabaña á su dios Huitzilopochtli, y á su alrededor pobrísimas chozas donde habitaban.

Este fué el principio de la que después debía ser, como lo ha sido, la capital del vasto imperio mexicano, y recibió el nombre de México en honor de su dios tutelar, llamado también *Mexitli*. Su fundación fué en el año *Ome-Calli*, 1325, reinando en Texcuco el rey chichimeca Quinatzin.

Aislados y sin amparo en la laguna, pasaban las propias miserias que en Acocolco; más para remediar sus males, agrandaron su isla con estacas y césped, uniéndola á otras inmediatas; y dedicándose á la pesca y la caza de patos para vender su producto ó cambiarlo, se fueron proporcionando piedra, madera, tierra y otros elementos con que terraplenar y fabricar sus casas, al par que alimentos y vestidos; y como no tuviesen suficiente tierra en que sembrar, apuraron su industria y fabricaron huertos flotantes, formados de cañas, ramaje, juncos, césped y tierra, á los que dieron el nombre de *chinampas*, que hasta hoy se conserva, y en cuyos huertos sembraban, y aún siembran, maíz, frijol, chile, calabazas, hortaliza y flores, con lo que subyenian un tanto á sus necesidades agrícolas.

Sin embargo de la discordia que existía en la tribu desde su viaje, había permanecido unida hasta 1338, en que la una no pudo so-

portar á la otra, y se separaron, estableciéndose en una isleta llamada *Xaltlilolco*, la que, terraplenada despues y agrandada, llamaron *Tlaltelolco* á una parte de ella, tomando desde ese momento sus poseedores el nombre de *tlaltelolcas*, como la parte que se quedó la denominacion de *tenochcas* ó *mexicanos*.

Poco despues de esta separacion, los mexicanos dividieron su corta poblacion en cuatro cuarteles, que llamaron *Teopan* ó *Xochimilca*, *Atzacualco*, *Moyotla* y *Cuepopom* ó *Tlaquechihucan*, y que despues han sido los barrios de San Pablo, San Sebastian, San Juan y Santa Maria. En el centro de estos cuarteles colocaron el templo ó *teocali* de Huitzilopochtli, á cuya divinidad tributaban cada dia mayor culto, hasta llegar á ofrecerle los más horribles sacrificios.

Llegó su fanatismo religioso hasta el extremo de dar madre á su dios, y enviaron á pedir al rey Culhucan su hija para hacerla madre de su gran divinidad tutelar.

Enorgullecido el rey con tener una hija deifica, y temeroso, por otra parte, de que si no cedia tal vez pudiera atraerse la cólera de los dioses mexicanos, consintió y entregó á su hija, la que fué conducida á la ciudad con gran pompa; más los infames sacerdotes declararon que era indispensable sacrificarla y vestir con su piel su valeroso mancebo. Así se hizo, y convidado el padre de la doncella para asistir al apoteosis de su hija, observó en el templo, aunque á media luz, que con la piel de su hija estaba cubierto un hombre. Esto le consternó extraordinariamente, y horrorizado de tanta barbarie, se retiró á su Estado, jurando no perdonar medio de vengarse; más no le fué posible, y murió de dolor y desesperacion. Sin embargo, desde esa época la doncella fué reconocida como madre de los dioses, bajo el nombre de *Teoteoinan*.

El gobierno mexicano, hasta 1325, fué aristocrático, compuesto de veinte nobles, escogidos entre los más elevados por su posicion y su saber, denominando al principal ó presidente de esta corporacion, *Tenoch*. Pero los inmensos daños que recibían de sus vecinos, su estado de abatimiento y miseria, el ejemplo del gobierno monárquico absoluto establecido en las naciones comarcanas, y la

creencia de que un rey seria el defensor de la nacion, como general del ejército y como padre, les decidió á establecer su pequeña monarquia, eligiendo un soberano, siendo el agraciado Acamapitzin, hijo de Opochtli, noble azteca, y de la princesa Aztozoteli, de la casa real de Colhuacan.

Pretendieron casarle, y enviaron embajadores á los señores de Atzacapotzalco y Tacuba, pidiendo la mano de sus hijas; pero ambos rechazaron con desprecio la solicitud, á que accedió el de Coatlichan, descendiente de los tres primeros principes acolhuas, concediéndoles la mano de su hija Ilancueitl, la cual fué conducida á México con la mayor solemnidad, celebrándose despues el matrimonio.

Atentos los tlaltelolcas á los sucesos que tenían lugar en Tenochtitlan, y émulos de los mexicanos, como hemos manifestado, ocurrieron al monarca tepaneca en solicitud de un rey, y el señor de Atzacapotzalco les dió por soberano á su hijo Cuacuauhuitzahua, coronándose en 1353.

Como los mexicanos no pidieron rey ni consentimiento para establecer su monarquia, porque en realidad no lo necesitaban, el soberano de Atzacapotzalco, inducido quizá por los tlaltelolcas, y no obstante el tiempo que ya llevaba de establecida la monarquia, reunió su consejo: manifestó la osadía de los aztecas, y propuso que se les impusiera un fuerte tributo. El consejo, como todos los de los reyes, aprobó la proposicion, y tras de un tributo se siguió otro, y otro, hasta hacerse insufrible la carga.

No logrando Acamapitzin tener sucesion en la reina Ilancueitl, se vió precisado á casar con la princesa Tezcatlamiahuatl, hija del señor de Tetepanco, de la que logró tener varios hijos, y entre ellos á Huitzilihuitl y á Chimalpopoca, sucesores suyos en la corona. Tomó esta segunda esposa, sin dejar á la primera, porque la poligamia estaba autorizada entre los mexicanos, y aun se sirvió de algunas otras mujeres y esclavas, teniendo en una de estas últimas al aventajado y famoso Itzcoatl, que despues llegó á ser uno de los más distinguidos monarcas de la nacion mexicana, haciéndose muy notable por su valor, virtudes y carácter.

Acamapitzin gobernó pacíficamente la ciudad que era á cuanto se extendían sus dominios, el periodo de treinta y siete años. En su época se aumentó un poco la población con edificios de piedra, y se dió principio á las *acequias*. Falleció en 1389. Su muerte fué un día de luto para toda la nación.

Después de la muerte de este monarca, hubo un interregno de cuatro meses, porque la nobleza se hallaba ocupada en fijar el número de electores para el sufragio real y las ceremonias que deberían observarse en la coronación, á fin de que todos los actos correspondiesen á la alta dignidad de los soberanos.

Terminado este asunto y reunidos los electores, sufragaron unánimemente en favor de Huitzilbuitl, hijo del anterior monarca, al que ungieron con cierta tinta, coronaron y sentaron en un sitial, desfilando la nobleza á su frente y doblando la rodilla derecha, en señal de respeto, reconocimiento y sumisión.

No siendo casado, procuraron darle esposa, pero que fuese hija del rey de Atzacapotzalco; más para no sufrir otro desaire como el anterior, tomaron sus providencias, y Tezozomoc les concedió la mano de su hija Ayauhcihuatl.

De esta unión nació el príncipe Acolhuacatl. Más no contentos con esta especie de alianza, que los tiranos suelen no respetar, pidieron á Miahuaxochil, hija del señor de Cuernavaca, en cuya princesa tuvo á Motezuma Ilhuicamina, digno y famoso monarca mexicano.

Reinaba entonces en Acolhuacan, Techotlala, sucesor de Quinatzin, el que para someter á su obediencia al rebelde Tzonpan, señor de Xaltocan, llamó en su auxilio á los tepanecas y mexicanos, puesto que los rebeldes se hallaban apoyados por los Estados de Otumba, Meztitlan, Quahuacan, Tecomic, Huauhtitlan y Tepozotlan. Los rebeldes fueron vencidos, y castigados con la muerte los autores de la conspiración; adquiriendo en esta jornada los mexicanos fama de valor y heroicidad, logrando además, asegurar su independencia y adquirir preponderancia política y comercial.

Apénas principiaban los mexicanos á gozar de su verdadera independencia y como

didad, cuando Maxatlaton, monstruo atormentador de la especie humana, ambicioso, indómito y cruel, se declaró enemigo de ellos. Ayudado de algunos nobles adúladores, de los que nunca faltan en todas épocas y sistemas de gobierno, llamó al rey de México; le reprendió ágríamente el que se hubiese casado con su hermana, y le ofreció destruir á la nación con la fuerza de sus armas: todo esto tenía por causa el temor de que con el tiempo recayese la monarquía tepaneca en su sobrino Acolnahucatl, nieto del rey Tezozomoc, y que llegasen así á reunirse las dos coronas en el rey de México. En consecuencia, tomó la bárbara resolución de asesinar á su sobrino, lo que ejecutó; y como Huitzilbuitl se encontrase sin una fuerza respetable con que vengar esta muerte, tuvo que sufrir este horrible golpe.

En 1399 tuvo lugar este suceso y la muerte de Cuacuahpitzahuac, el primero de los reyes tlatelolcas, sucediéndole en el trono Tlacateotl, cuyo origen se ignora, pues unos afirman que era tepaneca, y otros Acolhua.

Como los mexicanos y los tlatelolcas eran émuloş sin transición, éstos aumentaron los edificios de su ciudad; adelantaron en las artes, industria y civilización, como aquellos también en su agricultura, *chinampas*, sus cazas, pesca y comercio: así es, que en 1402 pudieron celebrar con mayor grandeza los mexicanos el aniversario de su salida de Azatlan.

En 1406, y después de un dilatadísimo reinado, murió Techotlala, rey de Acolhuacan, sucediéndole en el trono su hijo Ixtlilxoahuitl

Tezozomoc, rey de Atzacapotzalco, ayudado de los soberanos de México, Tlatelolco y otros señores, se reveló contra el rey de Acolhuacan, de quien eran tributarios; después de una guerra injusta y temeraria, el tirano pidió la paz, con el doble intento de conquistar por la traición y la infamia, lo que no pudo por las armas.

En 1410, y después de veintiún años de gobierno, murió Huitzilbuitl, después de haber adelantado la nación cuanto fué posible, dejando á los electores en plena libertad para que votasen el nuevo sucesor. Los electores y la nobleza se decidieron por el príncipe Chimalpopoca, y éste fué coronado y

reconocido como absoluto soberano, quedando establecida en observancia, hasta la caída del imperio, la ley de que la sucesión debía recaer en un descendiente legítimo ó en los más próximos colaterales, como hermanos ó sobrinos del rey que moría.

Mientras Chimalpopoca procuraba afianzarse en el trono, Ixtlilxochitl vacilaba en el de Acolhuacan, y el tirano Tezozomoc engrasaba las filas de sus partidarios, para desarrollar con éxito su encono y su venganza, hasta el extremo de obligar al monarca tezcucano á vagar por los montes acompañado de muy poca fuerza. Por cuantos medios estuvieron á su alcance, impidió que se le facilitase alimentos, y cuando fué precisado á pedirlos á sus enemigos, se mofaron del pedido y asesinaron al enviado los de Otumba y tepanecas.

Considerando Tezozomoc que ya era tiempo de ejecutar sus designios, llamó á los señores de Otumba y Chalco: les previno secretamente alistasen sus fuerzas, y que las emboscaran cercanas al ejército del rey de Tezcucoc, que por fin se había decidido á una campaña: que desde allí enviasen dos valerosos capitanes, para que éstos, con pretexto de comunicar al monarca un importante secreto, lo sacasen del centro de su fuerza y le diesen muerte.

Todo se ejecutó segun lo dispuso el tirano y aunque el ejército real acudió á vengartan inicua acción, siempre fué destruido por los conjurados, salvando el príncipe heredero por un accidente casual. Así acabó en 1413 el desgraciado rey Ixtlilxochitl, después de siete años de gobierno, dejando varios hijos, y entre ellos al grande Nezahualcoyotl.

Nezahualcoyotl fué uno de los príncipes de más grande ingenio, sabio, prudente, justiciero y decidido protector de las artes y las ciencias. Sufrió mucho, hasta que por fin subió al trono de Acolhuacan.

Tezozomoc, después de su inicua victoria, mandó asesinar á los habitantes de Tezcucoc, Huexotla, Coatlichan, Coatepec é Iztapaluca, por haber abrazado la causa de su rey. Los moradores que pudieron salvarse de este acto de barbarie, se refugiaron entre los Huexotzincas y tlaxcaltecas.

El tirano se hizo jurar rey de Acolhua-

can: concedió indulto á los pocos que quedaron de los que habían tomado las armas contra él: dió en feudo á Chimalpopoca la ciudad de Tezcucoc, y la de Huexotla á Tlacaoteotl, rey de Tlatelolcö, por los servicios que le prestaron: puso nuevos gobernadores en las provincias; y declaró capital de su corte á Atzacapotzalco.

Algunos nobles de los fugitivos se reunieron en Papalotla y deliberaron someterse á la obediencia de los nuevos gobernadores, ya para no andar errantes, ya para asistir á sus familias.

Aunque la ancianidad de Tezozomoc era tal que había que sacarlo al sol diariamente, no por ésto dejaba de ser un tirano opresor de sus pueblos y de la humanidad; más al fin murió en 1422, declarando por sucesor á su hijo Tayatzin, y dejando al cuidado de éste á sus hermanos Teuctzintli y Maxtlaton, ordenando que á cualquiera costa se diese muerte al príncipe Nezahualcoyotl, legítimo heredero del trono de Acolhuacan.

Quiso Tayatzin tomar posesión de la corona, debiendo ser único árbitro en el mando; más contra toda justicia se abrogó la autoridad Maxtlaton, convocando para los funerales de su padre, y ejerciendo de hecho el mando.

Falto de carácter y valor el sucesor del tirano, pasó á México á consultar con Chimalpopoca, qué haría en el caso. Este rey le aconsejó que hiciese un festín, y en él mandase asesinar al usurpador. Tayatzin no abrazó el consejo; más ésto llegó á los oídos del emperador, quien lo abrazó para ejecutarlo con su hermano; y al efecto se hizo proclamar rey, jurando vengarse del consejero.

Luego que Chimalpopoca pudo comprender que su enemigo estaba en posesión del consejo que había dado, débil y cobarde, ofreció á los dioses sacrificarse para no sentir así el peso de la venganza prometida. Por algun tiempo se resistió la nobleza; más cansada ésta de la impertinente debilidad del monarca, cedió á que tuviese lugar el sacrificio. Pero enterado Maxtlaton de lo que pasaba, esperó el día señalado, y en el acto que iba á tener lugar, varios tepanecas se apoderaron del rey y le llevaron preso á Atzacapotzalco, donde fué encerrado en una jaula de madera.

Queriendo el usurpador apoderarse de Nezahualcoyotl, para darle muerte y asegurar la usurpada autoridad, le invitó á que pasase á su corte para proponerle un partido ventajoso acerca del reino de Acolhuacan. El incauto príncipe dió crédito á la embajada y pasó á la corte de Maxtlaton, quien lo recibió con suma amabilidad y gran fausto, para deslumbrarle así y ejecutar su depravado intento, llegando su consideración á permitirle que viese á su tío Chimalpopoca, el que instruyó al príncipe de las infames miras de su enemigo, aconsejándole que saliese inmediatamente de un lugar donde indudablemente debia perecer. Poco despues de este suceso, en 1423, el rey Chimalpopoca se ahorcó con su propio ceñidor, de una de las vigas de la jaula.

Sabedor Maxtlaton de la muerte de su prisionero y de la clandestina evasión del príncipe Nezahualcoyotl, dió orden á cuatro de sus capitanes para que donde quiera asesinasen al príncipe; más éste, protegido por los de Coatlichan, por los chalcas, tlaxcaltecas, huexotzincas y otros Estados, cuya nobleza le acompañaba como si fuera su rey, pudo librarse de la muerte y propagar el alistamiento para la guerra contra el tirano usurpador.

Affigidos los mexicanos por los tepanecas y por la falta de rey, se apresuraron á elegirlo, recayendo la gracia en Itzcoatl, hermano de padre de Acamapatzin y general de las tropas de la nación, el cual fué coronado.

Por treinta años habia Itzcoatl mandado las fuerzas mexicanas, y su prudencia, su pericia, su valor y su justificación en todos los actos de la vida, le conquistaron un nombre glorioso, con el que ascendió al trono, siendo su elección aplaudida de la nobleza de Nezahualcoyotl y de los reyes comarcanos, al par que temida de Maxtlaton, sus adaladores vasallos y sus degradados aliados.

El usurpador procuró impedir la liga entre el monarca mexicano y el legítimo heredero del trono de Acolhuacan; pero no habiendo podido conseguirlo, principió á preparar sus fuerzas para abrir una campaña, con el fin de destruir de una vez á los mexicanos.

Sabedor Nezahualcoyotl de lo que pasaba,

se dirigió á México, conferenció con Itzcoatl, y arreglaron los términos de la comun defensa, á fin de que unidas las fuerzas de ambos príncipes, pudiesen resistir.

Esta resolución, que de luego á luego circuló en la ciudad, consternó al pueblo, el que dió principio á imprudentes y cobardes murmuraciones, atreviéndose algunos á solicitar del monarca degradase la dignidad representativa del país y la de la nación misma, suplicando al tirano usurpador la paz ignominiosa, puesto que para coadyuvar al ruego, habían de conducir los sacerdotes la divinidad tutelar ante el miserable usurpador.

Presente Moctezuma á la desgraciada soledad, afeó al pueblo su cobardía, su falta de decoro nacional y su ningun amor al suelo pátrio, despertando en tan pusilánimes ánimos el espíritu guerrero y el deseo de conservar su autonomía é independencia, comprometiéndose á llevar al tirano la noticia de la resolución de la guerra. Partió y fué hallando que Maxtlaton estaba dispuesto y que aceptaba la lucha.

Dió cuenta Moctezuma de su embajada, y sabida por las masas la final resolución, tornaron á consternarse, interponiendo una nueva solicitud para que se les dejase evacuar la ciudad y huir á los montes. Pasivo y prudente Itzcoatl disuadió á los más cobardes, asegurándoles que la justicia de la causa era tal, que casi se debia contar con la victoria. Más como una vez derramado el pánico, no es tan fácil contener sus perniciosos efectos, el pueblo dijo: "*¿si somos vencidos, qué haremos?*" El rey respondió en union de la nobleza: "*Si esto sucede, desde ahora nos obligamos á ponernos en vuestras manos para que nos sacrifiquéis, si así os agradare. ¡Así será, así será! si sois vencidos, gritó la plebe; pero si conseguís la victoria, desde ahora, tanto nosotros como nuestros descendientes, quedamos obligados á ser tributarios vuestros, á labrar vuestras tierras y las de la nobleza, á fabricar vuestras casas y á conducir vuestras armas y bagajes siempre que vayais á la guerra.*"

Celebrado este pacto singular entre el rey, la nobleza y el pueblo, y conferido el mando de las armas mexicanas al valeroso y denodado Moctezuma, el rey dió violento aviso al

príncipe Nezahualcoyotl, para que ocurriese con su ejército á México, lo que efectuó un día ántes de la batalla.

Al siguiente, se dejó ver en el campo enemigo el numeroso y lucido ejército tepaneca, mandado por su valiente general Mazatl. Salieron á su encuentro los mexicanos y sus aliados, y á una señal de Itzcoatl, dió principio el combate, el que debia decidir de la futura suerte de los vencidos.

Todo el día estuvo suspensa la victoria, hasta que al declinar el día, pareció que se decida en pro de los tepanecas, causa por la que principió á debilitarse el espíritu guerrero de los mexicanos y á murmurar contra sus jefes en estos términos: *¿Qué es esto que hacemos, mexicanos? ¿Será cordura que sacrifiquemos nuestras vidas á la ambicion de nuestro rey y nuestro general? ¿Cuánto mejor sería que nos rindiésemos y confesásemos humildemente nuestra temeridad para obtener así el perdon y la gracia de la vida?*

En tan fatal estado de consternacion, el rey llamó al príncipe y al general para conferenciar con ellos el partido que debia abrazarse en aquel caso, y Moctezuma respondió: *“Combatir hasta rendir la vida, que si morimos con las armas en la mano defendiendo nuestra libertad, habremos cumplido con nuestra obligacion; y si sobrevivimos á nuestro vencimiento, quedaremos cubiertos de una confusion eterna.” ¡Vamos, pues, vamos á morir!*

Los mexicanos principiaban á rendirse en ese momento, con tal vileza, que muchos de ellos llamaban á sus enemigos, y les decían: *“¡Oh fuertes tepanecas, señores de la tierra! refrenad vuestro furor, pues ya estamos rendidos: si os agrada, aquí á vuestra vista mataremos á nuestros jefes para merecer de vosotros el perdon de la temeridad á que nos ha conducido su ambicion.”*

Increible parece una conducta semejante; increíble se hace que los hombres se degraden y envilezcan hasta el extremo de implorar gracia de su injusto enemigo; y más imposible, que despreciando el noble sentimiento del amor á la patria, su independencia y libertad, prefieran la esclavitud, la degradacion y la miseria, á la muerte con honor y con gloria; pero así lo afirman Clavijero, Heredia y Sarmiento y otros historiadores

imparciales, á los que es indispensable dar crédito. Todas las naciones tienen sus momentos de debilidad: corramos un velo.

El rey, el príncipe, el general y la nobleza toda se hallaron acometidos de furor por este procedimiento; pero el momento no era ni oportuno ni propicio para contener el mal con el castigo, porque eso hubiera sido consignar la victoria al enemigo; era forzoso abrazar un medio salvador, y lo tomaron, arrojándose todos á morir, desalojando de un ventajoso puesto á los tepanecas para contenerlos. Moctezuma logró penetrar en medio de sus adversarios, y puesto frente á frente del general enemigo, le arremetió de tal modo, que al primer golpe le dejó muerto á sus piés, dividiéndole el cráneo.

Este acontecimiento se difundió rápidamente en las filas enemigas, y causando el mayor espanto y la confusion consiguiente, principiaron á huir los tepanecas y á recobrarse los mexicanos; más cerrada la noche, la accion quedó suspensa para decidirse al siguiente día.

Como es de suponerse, Maxtlaton sintió aquel descalabro y la noche entera la pasó animando á los suyos y asegurándoles la victoria, para restablecer así la perdida moral. Igual ocupacion tuvieron los jefes mexicanos, demostrándole á los suyos la inmensa ventaja adquirida con la muerte de Mazatl, y la superioridad de fuerzas con que se hallaban, ofreciéndoles también el triunfo. Esto tranquilizó á las huestes del rey y alentó más á las del príncipe, y unos y otros contendientes aguardaban el nuevo sol para entonar el himno de la victoria.

Al despuntar la aurora del siguiente día, se pusieron en orden ambos ejércitos, y dada la señal, comenzó la pelea, haciendo los mexicanos terribles destrozos en las filas enemigas y cubriendo el campo con sus cadáveres.

Hacia la mitad del día, la victoria coronó los esfuerzos de los mexicanos, haciendo huir á los montes á sus valerosos enemigos; y logrando capturar á Maxtlaton, dentro de un *temazcalli*, á donde se habia refugiado, le sacaron de él y le dieron muerte á palos y pedradas, sin consideracion á sus ruegos y humillaciones. Así acabó este tirano usurpador

antes de terminar los tres años de su terrible dominación. Suceso que tuvo lugar en 1425, á los cien años de la fundación de México.

La corte de Atzacapotzalco fué entregada á saco y arruinada por los vencedores; y destacándose del ejército triunfante los tlaxcaltecas y huexotzincas, tomaron por asalto la corte de Tenayuca, é incorporándose con el resto de los aliados, tomaron también la ciudad de Cuatlachtepec.

Sujetos los tepanecas á vivir en los montes, en el estado más lamentable de abatimiento y miseria, y temiendo ser perseguidos hasta en aquellos ásperos lugares, enviaron una súplica al monarca vencedor, implorando el perdón y la gracia de tornar á sus destruidos hogares.

Itzcoatl, compadecido y apiadado de la situación de los vencidos, les otorgó la gracia que solicitaban, con la precisa condición de que, si llegaban á revelarse, serían destruidos completamente y sin acción ni derecho para implorar nueva gracia.

Aunque los Estados de Coyoacán, Hutzilopochco (Churubusco) y Tacuba, no se rindieron de pronto al vencedor, faltos de fuerza conque poder resistir, sucumbieron después, y todos quedaron sujetos á la corona de México.

Conquistado el triunfo, Itzcoatl hizo ratificar al pueblo su compromiso ó contrato con la nobleza, y desde entonces quedó solemnemente obligado á servirla, como lo hicieron siempre.

Desterró de la nobleza á los débiles y cobardes: premió el denuedo de los esforzados y valerosos, dando á Moctezuma y otros señores parte de las tierras conquistadas: señaló otras al clero: mandó algunas tropas para someter á ciertos pueblos rebeldes, y se reservó colocar en el trono de sus mayores al príncipe Nezahualcoyotl, despidiendo con agrado y cargados de votin á los aliados tlaxcaltecas y huexotzincas.

Deseoso Itzcoatl, de mejorar en cuanto fuese posible la suerte de los tepanecas, resolvió darles un gobernante de su propia nación; y al efecto, eligió para su rey á Tototquihuatzin, nieto de Tezozomóc, que no se había mezclado en la contienda, colocándolo en el trono de Tacuba, sujetando á su do-

minio los lugares situados al Oeste, incluso el país de Mazahuacan, y dependientes de la corona de México, las ciudades de Coyoacan, Atzacapotzalco, Mixcoac y otras de los tepanecas.

Puso á este nuevo manarca, lo mismo que al príncipe Nezahualcoatl, la condición de que auxiliasen con sus tropas á México cada vez quele fuera preciso, como él lo haría con ellos en caso necesario, y destinó al primero la quinta parte de todos los despojos que se tomasen á los enemigos, y al segundo la tercera parte de las presas, deducida previamente la quinta otorgada. Y les concedió, además, la facultad de ratificar la elección de rey de México después de celebrada por los cuatro electores. Esta alianza duró casi un siglo; causa porque los mexicanos pudieron hacer tantas y tan rápidas conquistas en poco tiempo.

Consumada esta alianza por los tres monarcas, Itzcoatl pasó á Tezcuco, 1426, y por su propia mano coronó al príncipe Nezahualcoyotl.

A muy poco tiempo, los xochimilcas y los de Tlahuac declararon la guerra á México; más Moctezuma, con el ejército nacional, los venció é hizo tributarios.

Casi contemporáneamente ocurrió el señor de Xiutepec á Itzcoatl, pidiéndole auxilio contra el señor de Cuernavaca. Le fué concedido, y con el auxilio de las fuerzas de Tacuba y Acolhuacan, venció á los tlahuicas, que quedaron tributarios de México.

A la conquista de esta corte se siguió la de Cuautitlan y Tultitlan, cinco leguas al N. de México; resultando de esto, que los pueblos que vieron con indiferencia ó desprecio á los mexicanos, tuvieron después que sujetarse al yugo de su dominación y recibir sus leyes.

Itzcoatl ensanchó el territorio nacional con las conquistas; aumentó con nuevos edificios la ciudad; dictó leyes y disposiciones sabias, construyó después de la conquista de Tlahuac un templo á Cihuacoatl y otro á Huitzlitopochtli, y murió en 1436, después de un glorioso reinado.

Con pública satisfacción de los reyes comarcanos, de la nobleza y del pueblo, fué electo por sucesor el valiente y sabio Moctezu-

ma Ilhuicamino, general que mandó el ejército real durante el reinado de Itzcoatl.

Antes de coronarse y según la costumbre ya establecida, abrió la campaña contra los chalqueños, á los que derrotó completamente, haciéndoles un gran número de prisioneros, que fueron sacrificados en su coronación. Este monarca merece una particular mención, y la haremos conforme con los más acreditados historiadores.

Vencido Chalco y coronado ya, dió un asalto á Tlatelolco, en el cual murió su tercer rey Cuauhtlatoa, sin que por este accidente quedasen los tlatelolcos sujetos á la monarquía mexicana, pues se apresuraron á elegir un sucesor que contuviese los avances de sus adversarios; recayendo la corona en el valeroso Moquihuix, quien obtuvo el favor del mismo Moctezuma.

Conquistó también á los cohuixcas, situados al S. de México: los Estados de Huaxtepec, Yautepac, Tepoztlan, Yacapixtla, Totolapan, Tlalcozauhtitlan, Chilapan, distante más de sesenta leguas de la corte; Coixco, Oztomatlan, Tlachmallac, y otros pueblos y ciudades; y dirigiéndose despues hácia Occidente, sometió á su obediencia á Tezompahuacan y otros puntos vecinos que hizo sus tributarios; de suerte que los primeros nueve años de su gobierno los dedicó á ensanchar el territorio de su dominación.

El décimo año de su reinado, sufrió México una terrible inundación; y consultando el medio de librar la ciudad de ese accidente, el rey de Tezcuco aconsejó que se levantase un dique de más de tres leguas de largo, y sobre veinticinco varas de espesor para contener el desbordamiento de las aguas; consejo que fué adoptado y puesto en práctica incontinenti.

A la inundación se siguió la repetida pérdida de las labores del campo, y la falta de las cosechas produjo el hambre, hasta el duro extremo de que algunos, acosados por ella, vendieron su libertad á trueque de un poco de alimento.

Cierto es que en todas las edades y en todas las naciones, la necesidad y la miseria han despertado la industria; pero también es cierto que unidos á esa miseria y á esa necesidad, han estado el abuso, el egoísmo y el agio de-

vorador de la más grande fortuna. Así es que, observando el monarca que al afligido y al hambriento se le hacia una verdadera víctima por los que tenían, ordenó, en virtud de una rigurosa ley, que ninguna mujer se pudiese vender por ménos de 400 mazorcas de maíz, y ningún hombre por ménos de 500.

Esta terrífica dolencia social, no se hizo sentir por mucho tiempo, y la cosecha de 1454 vino á cubrir las necesidades anteriores. En este año, ya de abundancia, tuvo lugar la celebración de las fiestas consagradas al nuevo siglo.

La abundancia produjo, para unos, la alegría y el contento, y para otros el mal y la pérdida de su nacionalidad, por que Moctezuma tornó á entrar en campaña y conquistó el Estado de Coaixtlahuacan, en la Mixteca, y los de Tochtepec, Tezapotlan, Tototlan y Chinantla, y en los dos años siguientes los de Cozamaloapan y Cuauhtochco; y en 1457, con ayuda de los teztucanos y tepanecas, y muy principalmente de Moquihuix, rey de Tlatelolco, se apoderó de la provincia de Cotaxta, en la costa del golfo mexicano; por lo que en premio del triunfo casó á Moquihuix con una prima suya, y despues se hizo del dominio de Tamazollan, Piaztlan, Xilotepec, Acatlan y otros muchos lugares.

Con tantas y tan rápidas conquistas, Moctezuma, amplió tanto sus dominios, que por el E. llegaban al Seno mexicano; por el S. E. al interior de la Mixteca; por el S. más allá de Chilapan; por el O. al valle de Toluca, por el N. O. al corazón del país de los otomites, y por el N. hasta el límite del Valle de México; sin que las ocupaciones de la guerra le distrajesen ni le hiciesen descuidar las necesidades de la más recta administración, vigilando al par de los asuntos religiosos.

Formó una especie de código con las nuevas leyes que dictó: dió más grande esplendor á todos los actos de la corte, introduciendo en ella un ceremonial hasta entonces desconocido: edificó un gran templo al dios de la guerra: instituyó muchos ritos y aumentó el número de los sacerdotes. Fué al par que amable, severo en castigar, especialmente la embriaguez; y haciéndose amar de sus vasallos, se hizo también temer por la rectitud de su justicia, por lo austero de sus cos-

tumbres y por la inflexibilidad de su carácter, que, aunque prudente, era invariable y enérgico. Este hombre, digno de alabanza como gobernante, murió en 1464, después de 28 años de reinado, durante los cuales hizo florecer a su país. Sus funerales tuvieron lugar con suma magnificencia, puesto que la nación había prosperado en fuerza de los afanes y fatigas de su rey, y era preciso pagarle un tributo en la tumba.

A este gran monarca le sucedió en el trono Axayacatl, y como su antecesor, dió principio a una campaña, ya para adquirir más territorio, ya para hacer prisioneros que poder sacrificar en su coronación.

Salió contra la provincia de Tehuantepec, á más de 130 leguas al S. E. de México, adelantando sus conquistas hasta el puerto de Guatulco en el Océano Pacífico; tornando á la capital con la corona de la victoria, para ceñirse la deadema real en medio de un grande aparato.

Los primeros años de su reinado los dedicó á las conquistas, que era la pasión dominante de la época y en 1467 reconquistó á Cotaxta y Tochtepec, que se habían revelado. En 1468 consiguió un completo triunfo sobre los Xuezozincas y atlixqueses; y vuelto á México, dió principio á edificar el templo que llamó *Coatlan*. En competencia, levantaron otra los tlatelolcas bajo el nombre de *Coaxototl*; fábrica que acabó de exasperar el ánimo de la nobleza mexicana, y aún del pueblo.

En 1469 murió Totoquihuatzin rey de Tacuba, el que gobernó por más de 40 años, siendo siempre fiel á los mexicanos y prestándoles su cooperación en la mayor parte de las conquistas. Le sucedió en el trono su hijo Chimalpopoca, que fué semejante á su padre en valor y fidelidad.

En 1470 falleció el gran Nozahualcoyotl, rey de Acolhuacan, distinguido en las artes, en la literatura, ciencias naturales, jurisprudencia, justicia y valor; y para que no se diga que nuestro relato adolece de exageración ó que nuestras simpatías hácia este singular y quizá sin igual monarca en toda América, nos llevan hasta la parcialidad, exponremos lo que sobre él dice el Presbítero D. José Ignacio Heredia y Sarmiento, historiador español, al

que citaremos también cuando tratemos de Moctezuma II, emperador de México.

“Fué este rey uno de los héroes más famosos que hubo en la antigua América. Su valor fué celebrado de los mismos príncipes contemporáneos suyos; y sus propios enemigos admiraron la fortaleza y constancia que manifestó en los trece años que estuvo privado de la corona y perseguido de innumerables contrarios. Fué recto, inflexible en administrar la justicia, y para esto publicó ochenta leyes, que después recopiló su esclavo descendiente D. Fernando de Alva Ixtlilxochitl, en su historia manuscrita de los señores chichimecas. Estableció que en ninguna causa civil ó criminal, se pudiese prolongar por más de ochenta días, ó cuatro meses mexicanos. Cada ochenta días hacia en su palacio una junta de todos los jueces y reos: en ella se despachaban cuantas causas no habían podido finalizarse dentro de aquel término; y los reos convencidos de cualquier delito, allí mismo sufrían la pena merecida. Estableció diversas penas, según la diversidad de crímenes; y á algunos castigaban con sumo rigor, especialmente el adulterio, la sodomía, hurto, homicidio, embriaguez y traición á la patria. Si creemos á los antiguos historiadores tezcucanos, hizo morir á cuatro hijos suyos convencidos de un horroroso incesto. Su clemencia con los miserables fué muy sobresaliente, y tenía prohibido en todo el reino, con pena de muerte, robar cosa alguna de ajenas semillas, guardándose con tanta puntualidad esta ley, que para incurrir en ella bastaba robar siete mazorcas de maíz. Pero para ocurrir á la necesidad que obligaba á los hombres á quebrantar tan rigoroso precepto, mandó que por ambos lados de los caminos reales se sembrase maíz y otras simientes, para que de sus frutos se aprovecharan los necesitados. Consumía gran parte de su renta en beneficio de los pobres, principalmente viejos, enfermos y viudas. Y para que ningún juez se dejase corromper por pretesto de necesidad, estableció que del real erario se diese á todos los ministros de justicia el sustento, vestido y todo lo necesario, conforme á su cargo y calidad. Por esta razón era asombroso el gasto de su ca-

“sa familia y ministros; pues consta de pin-
“turas originales que vieron los primeros
“religiosos que se ocuparon de la conversion
“de los indios, y confirma un tercer nieto del
“mismo rey, llamado en el santo bautismo
“D. Antonio Pimentel, que cada año se gas-
“taban 4,090.300 fanegas de maíz, 2,744.000
“de cacao, 3,200 de chile y tomate, 240 de
“*chillípiquin*, picante de una pequenísima
“figura esférica; 1,300 panes gruesos de sal y
“8,000 *guajolotes* ó pavos: siendo de advertir
“que en cada fanega cabian cuatro arrobas
“de trigo. Lo que se consumia de frijol, chí-
“a y legumbres, no tiene número, como tampoco
“los ciervos, conejos, ánades, codornices y
“otros pájaros. El cacao lo adquirian por
“comercio con los países calientes, por no
“tener en su reino terreno proporcionado á
“su produccion. Catorce ciudades daban la
“provision de medio año, y quince la del otro
“medio: siendo obligacion de los jóvenes
“aprontar toda la leña que se gastaba en el
“real palacio.”

“Los progresos que hizo este rey en las ar-
“tes y en las ciencias naturales, fueron tan-
“tos, cuantos pueden hacerse por un grande
“ingénio que no tiene libros en que estudiar
“ni maestros de quien aprender. Era hábil
“en la poesia de aquellas naciones, hizo varias
“composiciones que fueron universalmente
“aplaudidas. En el siglo XVI, eran célebres,
“hasta entre los españoles, los setenta him-
“nos que compuso en alabanza del Creador
“del Cielo: y dos de sus odas ó sanciones
“vulgarizadas en verso español, por su descen-
“diente D. Fernando de Alva Ixtlilxochitl.
“se han conservado casi hasta nuestros dias.
“Adquirió algunos conocimientos astronómi-
“cos, por medio de la frecuente observacion
“del curso de los astros. Se aplicó tambien
“á conocer las plantas, y animales: y ya que
“no podia tener en su corte los que eran pro-
“pios de otros climas, hizo pintar al vivo en
“sus palacios todos los vegetales y animales
“de la tierra de Anáhuac: y de estas pintu-
“ras es un testigo el célebre doctor Hernan-
“dez, que las vió y se sirvió en parte de ellas.
“Investigaba aquel rey curiosamente las cau-
“sas de los efectos que admiraba en la natu-
“raleza: y esta continua observacion le hizo
“conocer y detestar la idolatria, y aún á sus

“hijos exhortaba en lo privado á que la de-
“testasen, aunque en lo público se conforma-
“sen con el pueblo, asegurándoles que él no
“reconocia más Dios que el Creador del
“cielo, y que no prohibia la idolatria por
“que no le censurasen el querer se oponer á
“la religion de sus mayores. Prohibió los
“sacrificios de humanas víctimas; pero cono-
“ciendo que era casi imposible apartar á la
“nacion del antiquísimo sistema de su reli-
“gion, volvió á permitirlos, mandando con
“graves penas que solo se sacrificasen los
“prisioneros de guerra. Fabricó en honra
“del Creador del cielo, una alta torre de
“nueve cuerpos: y el último estaba oscuro,
“con una pequeña vovedad pintada por den-
“tro de azul, y adornada de molduras de oro.
“En ella residian siempre hombres encarga-
“dos de sonar á ciertas horas del dia, unas
“láminas de finísimo metal, á cuyo sonido se
“arrodillaba el rey para hacer su plegaria
“al Creador: á cuya honra hacia un ayuno
“en cada año.”

“El ingénio de este príncipe ilustró tanto
“su corte, que de allí en adelante fué mirada
“como la patria de las artes y el centro de
“la cultura. Tezcucó era la ciudad en que se
“hablaba con mayor pureza y perfección el
“idioma mexicano; donde se hallaban los
“mejores artifices y donde más abundaban
“los poetas, oradores é historiadores. De
“ella tomaron muchas leyes los mexicanos y
“otros pueblos, y se puede sin temor decir,
“que Tezcucó fué la Atenas, y Nezahualcoyotl
“el Solon de Anáhuac. Declaró por sucesor
“suyo en el reino á Nezahualpilli, el menor
“de sus hijos, prefiriéndolos á los otros, tanto
“por ser habido en la reina Matlalcihuatzin,
“de la real sangre de Tacuba, como por su
“talento y rectitud. Y para evitar el alboroto
“que pudiera ocasionar en el pueblo esta
“eleccion, mandó que se ocultase su muerte,
“hasta que el príncipe sucesor estuviese ase-
“gurado en la posesion de la corona. Murió
“este esclarecido rey un dia despues de la
“exaltacion de su hijo al trono. Gobernó el
“reino de Acolhuacan cuarenta y cuatro
“años, y vivió casi ochenta. Sus hijos, aunque
“para ocultar á la nacion la muerte de su
“padre hicieron muy secretos sus funerales,
“y en lo público solo festejaron la exaltacion

“del nuevo rey, no pudieron impedir que todo el pueblo la conociese y lamentase como una pérdida universal; quedando néciamente persuadido, á que aquel príncipe había sido trasladado á la compañía de los dioses, en premio de sus azañas y virtudes.”

La rivalidad y el ódio entre mexicanos y tlatelolcas, habia llegado á su colmo, y Moquihuíx, hizo un tratado secreto con los chalcas para declararles la guerra, así es, que muy pocos dias despues de la elevación al trono de Nezahúpilli, y descubierta la conspiración, las dos naciones apelaron á las armas, y despues de dos dias de una sangrienta batalla, los tlatelolcas fueron vencidos; muerto su rey Moquihuíx, á cuyo cadáver sacó el corazón el rey Axayacatl, y sometidos á la obediencia de los mexicanos, quedando desde 1471 extinguida la monarquía tlatelolca, que duró 118 años y fué desempeñada por cuatro reyes.

Además del vasallaje, tenían que pagar un fuerte tributo en maíz, ropa, armas y armaduras, y obligados á componer el templo de Huitzinahuac y vivir sujetos á un gobernador que nombraba el rey de México.

Despues de vencidos los tlatelolcas, Axayacatl conquistó los valles de Toluca é Ixtlahuaca, conduciendo á México once mil prisioneros, y entre ellos á Tlicuetzpalin, señor de Xiquipilco, y á dos de sus famosos capitanes, haciendo morir despues á los tres en un banquete que dió á los reyes aliados y magistrados de México.

Axayacatl, le parecieron en los últimos dias de su reinado estrechos los límites de sus dominios por la parte de Occidente, y esto le decidió á salir de nuevo para el valle de Toluca, y atravesando los montes, redujo á su obediencia á Tochpan y Taximaroa, sirviendo este último punto de límite entre el imperio mexicano y el reino de Mechoacan. Despues se dirigió sobre el Oriente y conquistó á Ocuila y Malacatepec, y si la muerte no le hubiera sorprendido en 1477, habria sin duda continuado sus conquistas. A su fallecimiento, dejó varios hijos, y entre ellos á Moctezuma II.

A la muerte de Axayacatl, fué electo para sucederle su hermano Tizoc, general de las armas mexicanas, en cuyo transitorio y os-

curo reinado no encontramos más que la reconquista de Toluca y Tecaxic, la conquista de Chillan, Jancuitlan, en las Mixtecas; la de Mazatlán, Tlapam y Tlamapachco y la victoria sobre Tlacotepec.

Nezahúpilli casó con dos hermanas, sobrinas de Tizoc; en una tuvo á Cacamatzin, que le sucedió en el trono; en la otra á Xnextzincatzin; y á Coanacotzin, que fué rey de Tezucó, y al que algunos años despues mandó Cortés ahorcar; y á Ixtilxochitl, fiel aliado del conquistador, que en el bautismo quiso tomar su nombre y que despues fué conocido por D. Fernando Cortés.

En 1482, y haciéndose insoportable el yugo de Tizoc, los señores de Tezucó é Iztapalapa, lo mandaron envenenar. Este monarca acopió los materiales para fabricar un templo, mayor que todos, á su divinidad tutelar Huitzilopochtli, y cuando principió la obra murió, como dejamos indicado.

Luego que los mexicanos descubrieron el envenenamiento, á presencia de los reyes aliados y de la nobleza mexicana y tezcucana, ahorcaron á los autores del crimen, dejándolos por algunas horas expuestos en la plaza mayor de México.

La vacante del trono fué cubierta por Ahuitzól general mexicano elevado á la dignidad real como hermano de su antecesor. La primera atención de este monarca, fué continuar la fabricacion del templo principiado por su hermano, el que fué concluido cuatro años despues. Salió muchas veces á campaña; hizo gran número de prisioneros, los que sacrificó el dia de la dedicacion del templo.

Concluido el gran *teocali* ó templo, convidó á la festividad á los reyes aliados con sus respectivas noblezas. Dispuso que los prisioneros se colocaran en dos filas, desde las calzadas de Tacuba é Iztapalapa, hasta la puerta del templo, y que de dos en dos fuesen entrando al sacrificio. Esta inhumana solemnidad tuvo lugar por cuatro dias en 1486. El siguiente año de 1487, fué memorable por el terrible terremoto que se hizo sentir y por la muerte de Chimalpopoca, rey de Tacuba, sucediéndole Totoquihuatzin II.

Ahuitzól continuó sus conquistas, venciendo á los de Cozacuanhtenanco, Cuapilollan,

Cuetzalcuitla y Cuatla; este último lugar de la costa del seno mexicano. Después, unido á los tezcucanos, hizo la guerra á los Huexozincas. Continuó sus conquistas, más en 1496, en una batalla contra los de Atlixco y Huexozingo, fué vencido.

En 1498, el rey mandó aumentar las aguas de las lagunas, porque le pareció eran escasas para la navegacion de las canoas, invirtiendo para esta operacion las de Churubusco, que derramaban sobre Coyoacan, para sus necesidades generales. Este impremeditado mandato produjo una fuerte inundacion que destruyó varias casas, se ahogaron algunas personas, y produjo la muerte del mismo rey, porque hallándose en una de las piezas bajas de su palacio en los momentos en que el agua lo invadia todo, quiso salir violentamente y se dió un terrible golpe en la cabeza, del cual murió. Este desgraciado suceso hizo que se reparase el dique, que ya se hallaba en mal estado.

Mucho ántes de este acontecimiento, es preciso referir que Tlitotoc, general de las armas del imperio, las llevó triunfantes hasta el centro de Guatemala, aunque no quedaron las provincias sometidas á la dominacion del imperio. La muerte de Ahuitzol tuvo lugar en 1502. En su lugar entró á ocupar el trono el desgraciado Moctezuma II, llamado Xocoyotzin, ó el menor, para distinguirlo del primero. Era general, consejero y sacerdote, muy reverenciado por su circunspeccion y gravedad.

Para su coronacion, que fué la más pomposa de cuantas habian tenido lugar, salió á campaña contra los atlixcas, los venció y regresó á México con los prisioneros para hacer su exaltacion al trono. Las fiestas fueron suntuosas: bailes públicos, representaciones, fuegos de aquella época, iluminacion, juegos gimnásticos, y cuanto pudo inventarse atendida la civilizacion que regia la sociedad de entónces. Concurrieron de las partes más lejanas, y aun los reyes que no podian ser sus amigos, asistieron á la coronacion. Estos fueron alojados en el real palacio y distinguidos, más por ostentacion de la grandeza del imperio, que por la urbanidad debida á huéspedes delicados.

Cuando hemos tenido que presentar como ti-

po perfecto de los buenos gobernantes al gran Nezahualcoyotl, hemos copiado las palabras de Heredia y Sarmiento, en prueba de imparcialidad; ahora hacemos lo mismo, puesto que en compendio tenemos que hablar de Moctezuma, juzgado por los historiadores de muy diversos modos.

“Luego que este príncipe se vió en el trono, comenzó á hacer patente su hipocresia, manifestando el orgullo que hasta entónces habia ocultado en su interior. Declaró á los plebeyos incapaces de obtener los empleos de la corte y casa real. Todo el servicio de su palacio era de personas principales, y á más de los muchos nobles que habitaban en él, cada dia, por la mañana, entraban seiscientos entre señores feudatarios y nobles á hacerle la corte. Estos se mantenian todo el dia en las antesalas (á donde no era permitido entrar á sus criados) hablando en voz baja, y esperando las órdenes de su soberano. Los criados que acompañaban á estos señores eran tantos, que llenaban los tres patios de palacio, y aun se quedaban muchos en la calle. No era menor el número de mujeres que allí habitaban, entre damas, criados y esclavas, y todas vivian encerradas en una especie de serrallo, al cuidado de algunas matronas nobles, que velaban sobre su conducta, porque aquellos reyes eran tan celosos, que aun el menor desórden de ellas lo castigaban rigurosamente. De estas mujeres tomaba el rey las que le agradaban, y con las demás premiaba los servicios de sus vasallos. Todos los feudatarios de la corona debian residir algunos meses del año en la corte, y cuando volvian á sus Estados, dejaban en ella á sus hijos ó hermanos, como en rehenes que asegurasen al soberano de su fidelidad.

“Llevado este príncipe de su orgullo, introdujo en la corte un ceremonial nunca visto: en virtud de él, ninguno podia entrar en palacio, ni para servir al rey, ni para tratar con él algun negocio, sin descalzarse ántes en la puerta; ni ménos se permitia llegar á la presencia del rey con vestido de gala: porque esto se juzgaba falta de respeto á la majestad; guardándose esta ley con tanta puntualidad, que á ex-

“cepcion de los inmediatos parientes del rey,
“ todos, aun los más grandes señores, se des-
“pojaban de sus ricas vestiduras, ó por lo
“ ménos las cubrían con otras ordinarias, pa-
“ra manifestar en ello su humildad y sumi-
“sion. Cuantos entraban á la real sala de
“audiencia, y ántes de hablar al soberano,
“ hacian tres reverencias, diciendo en la pri-
“mera: *señor*; en la segunda, *mi señor*; y en
“ la tercera, *gran señor*; hablaban bajo y con
“ la cabeza inclinada y recibían la respuesta
“ del rey por medio de sus secretarios, con
“ tanta humildad y atencion, como si fuese
“ un oráculo. Al salir, ninguno volvía la es-
“palda al trono. Su comida y mesa era con
“ una magnificencia jamás oída aun entre
“ los mayores príncipes del mundo. Era muy
“ aficionado á oír contar las azañas de sus
“ antepasados. Cuando salía fuera de pala-
“cio, era llevado en hombros de nobles so-
“bre unas costosísimas andas, bajo un muy
“ rico palio, y con un séquito numeroso de
“ cortesanos; y por donde pasaba, se para-
“ban todos con los ojos cerrados, manifes-
“tando en esto que los deslumbraba el esplendor
“ de la majestad; y cuando se apeaba para
“ caminar á pié, extendían alfombras para que
“ no tocase con los piés la tierra.

“A la ostentacion de tanta magestad, cor-
“respondían la grandeza y magnificencia de
“ sus palacios, casas de recreo, bosques y jar-
“dines. El palacio principal, donde residía
“ comunmente, era un vasto edificio de pie-
“dra y cal, que tenía veinte puertas á la pla-
“za mayor y á las calles que le rodeaban,
“ tres patios, y en uno de ellos una hermosa
“ fuente: algunas salas y más de cien cáma-
“ras. De éstas, algunas tenían las paredes
“ enlosadas de fino mármol y otras piedras
“ apreciables: los envigados eran de cedro,
“ ciprés y otras maderas excelentes, bien tra-
“ bajadas y entalladas. Entre las salas había
“ una tan grande, que segun afirma un autor
“ fidedigno que la vió, podían caber en ella
“ tres mil hombres. A más de este palacio,
“ tenía otros dentro y fuera de la capital.
“ En México, á más del serrallo de sus mu-
“jeres, tenía habitaciones para sus conseje-
“ros y ministros, para todos los oficiales de
“ su casa y corte, y también para alojar á los
“ señores extranjeros que venían á la ciudad,

“ especialmente para los dos reyes aliados.
“ Tenía en su corte dos casas para los ani-
“ males: una destinada á las aves inocentes y
“ otra á las de rapiña, cuadrúpedos y repti-
“les. En la primera había muchas cámaras
“ y corredores, sostenidos sobre columnas de
“ mármol, todas de una pieza y que miraban
“ á un jardín, donde entre la frondosidad de
“ la arboleda, estaban distribuidos diez es-
“tanques, unos de agua dulce para los pája-
“ros acuáticos del río, y otros de agua salada
“ para los del mar. En lo restante de la casa
“ estaban todas las demás especies de aves:
“ y eran tantas y tan diferentes, que admira-
“dos los españoles al verlas, les pareció no
“ faltar alguna de cuantas hay en el mundo.
“ A cada una se suministraba aquel mismo
“ alimento de que se sustentaban en su liber-
“tad: consumiéndose diariamente, dice Cor-
“tés en sus cartas á Carlos V, en solo aque-
“llos pájaros que se mantenían de la pesca,
“ diez castellanos. Y asegura él mismo, que
“ trescientos hombres se empleaban solo en
“ el cuidado de estas aves, sin contar los mé-
“dicos que les observaban las enfermedades,
“ y les aplicaban remedios oportunos. De es-
“tos hombres, unos llevaban el alimento,
“ otros lo distribuían, otros cuidaban de los
“ huevos y de su incubacion, y otros desplu-
“maban en cierto tiempo á los pájaros; por-
“ que á más del placer que el rey tenía en
“ aquellas aves, cuidaban mucho de las plu-
“mas para formar con ellas famosas imáge-
“nes y darles otros destinos. Las salas y
“ cámaras de este edificio eran tantas, que,
“ segun refiere Cortés, hubieran podido alo-
“jarse en él cómodamente dos grandes prin-
“cipes con todo su séquito; y por las anti-
“guas historias consta que su sitio fué el
“ mismo que ocupó el convento grande de
“ San Francisco.

“La otra casa destinada á las fieras, tenía
“ un grande y hermoso patio, enlosado á mo-
“do de tablero, y dividido en muchos depar-
“tamentos. En uno de ellos estaban todas
“ las aves de rapiña, y de cada especie de
“ ellas había muchos individuos. Había mu-
“chas estancias subterráneas de tres varas
“ mexicanas de profundidad y siete de largo
“ y ancho: en cada una de éstas se veían se-
“paradas las especies de aquellas aves, para

“cuya comodidad tenia cada estancia cubier-
“ta la mitad de losas y clavadas en la pared
“estacas, para que pudiesen dormir y defen-
“derse de las lluvias: y la otra mitad solo
“estaba cubierta con una celosía, y sus res-
“pectivas estacas donde pudieran gozar del
“sol. Para sustento de estas aves se mata-
“ban cada dia 500 guajolotes. En esta casa
“habia muchas salas bajas con gran número
“de jaulas fuertes de madera, en donde es-
“taban encerrados leones, tigres, lobos, co-
“yotes, gatos monteses y otras muchas espe-
“cies de fieras, que se mantenian de ciervos,
“conejos, liebres, techichis y otros animales,
“y tambien de los intestinos de los hombres
“sacrificados. A más de esta inmensa mu-
“chedumbre de animales, mantenía Mocte-
“zuma aun á aquellos que por su misma na-
“turaleza parecen estar excentos de la esclavitud,
“como son los lagartos y las culebras. Estas,
“segun sus especies, estaban dentro de unos á
“manera de botes ó vasos grandes: aquellos,
“dentro de los estanques rodeados de pared.
“Habia tambien otros muchísimos estanques
“para diferentes especies de pescados, de los
“que hoy subsisten dos en Chapultepec.

“No contento este príncipe con tener en sus
“palacios toda clase de animales, habia tambien
“junto en ellos á todos los hombres que, por
“el color del pelo ó de la piel, ó por alguna
“otra deformidad en los miembros, se habian
“hecho singulares en su especie. Vanidad
“ciertamente provechosa, pues aseguraba el
“sustento á tantos miserables y los ponía á
“salvo de las burlas de los demás hombres.
“En todos sus palacios habia hermosísimos
“jardines, y en ellos toda especie de flores
“exquisitas, yerbas aromáticas y plantas
“medicinales. Tenia tambien bosques cerrados
“con pared y provistos de abundante caza
“para su diversion. De todo esto, solo
“subsiste el bosque de Chapultepec, y de lo
“demás que está destruido, nada sabriamos
“si no fuese por el testimonio de los antiguos
“que lo vieron. Era Moctezuma muy limpio:
“todos los dias se bañaba, y para ésto en
“todos sus palacios tenia competentes
“baños, y en cada dia se mudaba cuatro
“vestidos que regalaba á los nobles que le
“servían, y á los soldados que se

“distinguían en la guerra. Todos los dias
“empleaba mil hombres en barrer y regar
“las calles de la ciudad. En uno de sus
“palacios tenia una muy grande armería sur-
“tida de todo género de armas ofensivas y
“defensivas, usadas entre aquellas naciones:
“en cuya fábrica ocupaba una asombrosa
“muchedumbre de los mejores artifices; y á
“más de éstos, tenia asalariados á otros
“muchísimos plateros, adiestriscos en imágenes
“de mosaicos ó pinturas formadas con plu-
“mas, á otros que trabajaban pulidamente el
“mármol, á otros pintores y de otras artes.
“Una calle entera estaba poblada de baila-
“rines destinados á su recreo.

“En puntos de religion era observantísimo
“de la de sus mayores, y cuidaba escrupulo-
“samente que todos la guardasen. Celaba
“mucho del cumplimiento de sus reales ór-
“denes, y era inexorable en castigar á los
“transgresores. Aborrecia la ociosidad, y
“procuraba que sus vasallos estuviesen siem-
“pre ocupados: llegando en ésto su empeño
“á tanto, que para no ver ociosos aun á los
“mendigos, mandó que tributasen cierta can-
“tidad de piojos. Edificó algunos templos á
“sus dioses, y cuidaba mucho de la limpieza
“de cuantos habia en la corte. Por su orgu-
“llo, su altanería, soberbios impuestos y de-
“masiada severidad, se atraía el aborreci-
“miento de sus vasallos; pero tambien sabia
“conciliarse el amor de ellos por la libera-
“lidad con que socorria las necesidades de
“sus pueblos, y con que premiaba los servicios
“de sus capitanes y ministros. Entre otras
“cosas, dignas de celebrarse con los mayores
“elogios, destinó la ciudad de Colhuacan
“para hospital de todos aquellos inválidos
“que despues de haber servido fielmente á
“la corona en los empleos militares ó políti-
“cos, se hallaban por su edad ó por sus en-
“fermedades necesitados de ser servidos: y
“allí, á expensas del real erario, se atendía
“francamente á su curacion y sustento.”

Desde la época de Axayacatl, los mexica-
“nos manifestaron su inminente deseo de so-
“meter á su dominacion la república de Tlax-
“cala; y alimentada esta idea por Moctezuma,
“previno éste á los reyes sus aliados y á los
“comarcanos á la república, se alistasen
“contra aquellos para dar principio á la guerra.

Se reunió un poderoso ejército que marchó á las órdenes del primogénito del emperador. Dieron principio las batallas, y en una de ellas murió el príncipe heredero, y el ejército aliado fué batido y casi dispersado. Irritado Moctezuma, alistó una fuerza mayor; comenzaron las acciones sangrientas y terribles; más la victoria se decidió siempre por las armas tlaxcaltecas, negando su favor á los mexicanos; y esto produjo una paz durable entre ambas naciones rivales intransigentes.

La mayor pérdida de los tlaxcaltecas fué la de su valiente general Tlalhuicole, el que perdonado algunas veces por el emperador, en justo respeto á su denuedo, rehusó éste y prefirió morir en el sacrificio gladiatorio, que fuese su cuerpo llevado ante el ídolo, sacado el corazón y arrojados sus restos desde lo alto del templo, como si hubiera sido una víctima vulgar.

En 1506 celebraron los mexicanos con suma solemnidad las fiestas de un nuevo siglo; más desde entonces el espíritu público dió principio á manifestar los temores que abrignaba acerca de la pronta invasión del territorio nacional; con la doble creencia de que sería por unos hombres de extraordinario poder, contra los que debería ser inútil luchar, puesto que ellos, auxiliados por uno ó más dioses estaban designados como los que debían demoler el imperio. Así lo han creído y aseguran la mayor parte de los historiadores.

En ese mismo tiempo aconteció el pasaje que á continuación insertamos como lo hemos hallado en muchos publicistas.

"Papantzin, princesa mexicana y hermana del rey Moctezuma, viuda del gobernador de Tlatelolco, habiendo muerto en su palacio el año de 1509, después de haberse celebrado sus exequias, con asistencia del rey su hermano y de la nobleza mexicana y tlatelolca y sepultándose su cadáver dentro de una cueva subterránea que estaba en el mismo palacio, junto á un estanque en que ella solía bañarse: al día siguiente, pasando una niña de cinco años, de la vivienda de su madre á la del mayordomo de la difunta, vió á la princesa sentada sobre los escalones del estanque, y oyó que le llamaba con la

"palabra *cocoton* de que usaban cuando hablaban con ternura á los niños. La pequeña, que incapaz por lo tierno de su edad de hacer reflexion sobre la muerte de la princesa, no tuvo temor alguno, y se acercó á ella, habiéndole ésta mandado que llamase á la mujer del mayordomo, fué al punto, é instó á la señora se llegase á ver lo que la princesa le ordenaba. Pero ella, sonriéndose, le decia: "hija mia, Papantzin ya murió, y ayer fué enterrada". Mas como la niña insistase con tal empeño, que sin cesar le tiraba del *huipil*, más por darle gusto que porque creyese su dicho, fué en seguimiento de ella: y apenas llegó al sitio que le decia, cuando vió á la princesa, sorprendida de horror, cayó en tierra sin sentido. La niña dió al punto aviso á su madre, que acompañada de otras dos, fué en socorro de la señora: pero al ver á la princesa, se sorprendieron de modo, que hubieran sin duda experimentado el mismo efecto, si la princesa no las hubiera confortado, asegurándoles que estaba viva. Ellas entonces, desembarazadas en parte del susto, llamaron, conforme al mandato de la princesa, á su mayordomo: á quien le ordenó diese esta noticia al rey su hermano: lo que reusado por el mayordomo, á causa de la mucha crueldad de Moctezuma, le mandó fuese luego á Tezcuco y á su nombre rogase al rey Nezahualpilli viniese á verla. Obedeció el mayordomo, y el rey, informado de todo, fué al punto á Tlatelolco. Cuando llegó á aquella ciudad, ya la princesa habia entrado en una cámara de su palacio. Saludóla el rey lleno de asombro, y ella le suplicó pasase á México y digese al rey su hermano que estaba viva, y necesitaba verlo para descubrirle asuntos de suma importancia. Fué el rey á México, é informado de todo á Moctezuma, que confundido, apenas acertaba á dar crédito á lo mismo que oía. No obstante, por no faltar al respeto debido á tan autorizado embajador, fué en su compañía á Tlatelolco, seguido de mucha nobleza mexicana; y entrando á la sala en que estaba la princesa, le preguntó si era su hermana. "Soy señor respondió ella, vuestra hermana Papanzin, á quien ayer disteis sepultura, y estoy verdaderamente viva; pero quiero manifestaros lo que he

“visto, porque os importa.” Sentáronse entón-
 “ces los reyes, quedando en pié los demás,
 “maravillados de lo que veían. “Despues que
 “morí, dijo la princesa, ó si os parece falsa
 “mi muete, despues que me hallé privada de
 “movimientos, y de todos mis sentidos, me
 “ví improvisadamente en una gran llanura,
 “que por ningun lado tenia término. En me-
 “dio de ella observé un camino que despues
 “ví se dividía en varias sendas, y á un lado
 “corría un caudaloso rio, cuyas aguas hacían
 “un ruido espantoso, y queriendo echarme á
 “el, para pasar á nado á la otra orilla, miré
 “delante de mí á un hermoso jóven, cubierto
 “con un vestido largo, blanco como la nieve,
 “y resplandeciente como el sol, adornado de
 “alas de hermosas plumas, y que tenia sobre
 “la frente esta señal (al decir ésto, hizo con
 “los dos dedos la señal de la cruz), y tomán-
 “dome por la mano, me dijo: “*Detente, aun no
 “es tiempo de que pases este rio. Dios te ama
 “mucho, aun que tú no le conoces.*” Dicho ésto,
 “me condujo por lo largo del rio, en cuyas
 “orillas ví muchísimas calaveras y osamen-
 “tas de hombres, y oí gemidos tan lastimeros
 “que me movieron á compasión. Volví des-
 “pues los ojos al rio y miré en sus aguas unas
 “canoas, en algo parecidas á las nuestras, aun
 “que muy grandes y de amazon extraordi-
 “naria. Venían llenas de ciertos hombres de
 “color y vestidos muy distintos de los nues-
 “tros; eran sus rostros blancos y barbados,
 “y traían estandartes en las manos, y yelmos
 “en las cabezas. “*Dios, me dijo entónces el
 “jóven, quiere que tú vivas para que seas tes-
 “tigo de las grades revoluciones que están pa-
 “ra acontecer en estos reinos. Los gemidos que
 “oíste entre aquellos huesos, son de las almas
 “de tus antepasados que son y serán siempre
 “atormentadas por sus delitos. Aquellos hom-
 “bres que ves venir en aquellas barcas, son los
 “que con las armas se verán dueños de todos
 “estos reinos, y traerán á ellos la noticia del
 “verdadero Dios, Creador del Cielo y de la
 “tierra. Tú, luego que se haya finalizado la
 “guerra, y promulgado el baño con que se bor-
 “ran los pecados, cuida de ser la primera en
 “recibirlo, y guía con tu ejemplo á los de tu
 “nacion.*” Dicho ésto, desapareció el jóven,
 “y yo, hallándome vuelta á la vida, levanté
 “la piedra del sepulcro, y del lugar en que

“yacía, salí al jardin, donde me hallaron mis
 “domésticos.”

Esta pasmosa relacion que se dá como cierta, y que bien puede haber tenido lugar, debida á la terminacion del ataque *acataléptico*, que pudo haber sufrido la princesa, durante el cual se formó una vision, como resultado de presentimientos, cuyo fenómeno aun no puede explicarse satisfactoriamente, ó del temor del vulgo antes indicado, dejaron á Moctezuma atónito: su espíritu se consternó, y levantándose prontamente, fué á encerrarse en el palacio destinado al dolor y á la pena. La princesa vivió algunos años más: en 1524, recibió el bautismo bajo el nombre de D.^a María Papantzin.

El presentimiento del vulgo; el suceso que acabamos de presentar conforme á los historiadores, y que debemos atribuir á un ataque de *acatalepsis* y no el retorno á la vida despues de muerta la princesa; el incendio de las torres del templo mayor, sin descubrirse la causa, acaecida en 1510; la extraordinaria agitacion de las aguas en las lagunas, que las jentes tradujeron como preludios de un castigo dispuesto por sus dioses, en 1511; las diversas fábulas que cada uno inventaba arastrado por su temor ó por su acalorada fantasía, y las preocupaciones derramadas por los fanáticos sacerdotes de aquella época, prepararon hasta cierto punto, el ancho camino á la conquista; la que tuvo ménos escollos y dificultades, puesto que en la conciencia íntima del pueblo, estaba la triste idea de que debia desaparecer con el imperio azteca, la nacionalidad mexicana.

En 1516 murió Nezahualpilli, rey de Tezcucuo, eligiendo el supremo consejo para su sucesor, al primogénito de sus hijos, Cacamatzin; pero esta eleccion fué del desagrado de su hermano menor Ixtilxochitl, el que reunió numerosas fuerzas, introdujo la guerra civil en el Estado y causó inmensos males. El desgraciado Cacamatzin fué despues preso traídoramente por Moctezuma, entregado á los conquistadores y muerto por los naturales en la jornada de la *noche triste*.

Más tarde, y de acuerdo. Cortés y Moctezuma, nombraron rey á Cuicuitzcatzin, el que hecho prisionero por el conquistador, entró en lugar de su hermano Coanacotzin, por cu-

ya orden fué muerto el mismo Cuicuitzcatzin, cuando huyendo de los puñales españoles, se refugió en Tezcuco.

Aliado íntimamente Ixtlilxochitl con los conquistadores, y tomado el nombre de D. Fernando Cortés, fué puesto en el trono de Acolhuacan. Ixtlilxochitl murió en 1523, y le sucedió su hermano D. Carlos.

El 8 de Noviembre de 1519, recibió Moctezuma á los españoles, alojándolos en el palacio de su padre Axayacatl, el cual se hallaba junto al templo mayor. Despues de algunas peripecias y episodios muy desagradables, Moctezuma prestó su obediencia al monarca de Castilla, muriendo en 30 de Junio de 1520, sin haber querido abjurar de sus creencias religiosas para abrazar el cristianismo. Su cadáver fué quemado, segun la costumbre, y depositadas sus cenizas en un lugar de la ciudad llamado *Copalco*. Dejó algunos hijos, de los que murieron tres en el combate de la *noche triste*, y el mayor de los que quedaron se convirtió al cristianismo, tomando el nombre de D. Pedro Moctezuma, primero de los condes de este nombre y de Tula. Dejó tambien una hija, Tecuichpotzin, de la que descienden las dos familias de Cano Moctezuma y Andrade Moctezuma. Los reyes de España concedieron muchos privilegios á los descendientes del último emperador mexicano, en premio de la cesion que aquel hizo á la corona de Castilla, del territorio de Anáhuac.

A Moctezuma le sucedió su hermano Cuitlahuatzin, señor de Iztapalapa, el que murió de viruelas á los tres meses de su reinado. En su lugar eligieron los mexicanos á Cuauhtemotzin, sobrino de Moctezuma.

El dia 13 de Agosto de 1521, despues de 75 dias de sitio, fué tomada la ciudad de México por los españoles, y hecho preso en las aguas de la laguna el heróico rey Cuauhtemotzin, su esposa, Coanacotzin, rey de Acolhuacan; Tettlepancuetzaltzin, rey de Tacuba y algunos otros personajes, los cuales fueron entregados á Cortés.

Pasados algunos dias, se dió tormento al valiente Cuauhtemotzin, quemándole los piés con aceite y fuego, y á un privado suyo, con el ánimo de que descubriesen dónde se hallaba oculto el tesoro real; más en vano fué el

tormento, porque la ambicion se vió burlada, y solo se ha trasmitido á la posteridad la ignominia á los autores del crimen.

Tres años despues, en el punto de Izanacan, capital de Acallan, marchando Cortés para Conayahua, las Hibueras, mandó ahorcar á Cuauhtemotzin y á los reyes de Tezcuco y Tacuba, en los dias de carnestolendas de 1524, sin duda, ó porque le eran embarazosos para sus operaciones, ó por temor de que más tarde encabezaran alguna conspiracion.

Este fué el término del vasto y rico imperio mexicano, y de los demás reinos y provincias en que estaba dividida la América Setentrional.

IV.

POBLACION. — AGRICULTURA. — INDUSTRIA.
COMERCIO. — COSTUMBRES Y RELIGION.

Nadie ha podido fijar el número de habitantes que tenian las naciones poseedoras del país; pues aunque nosotros en nuestra "Estadística de México" hemos presentado un cuadro de la poblacion antigua, formado de los datos recogidos en algunos historiadores, de apuntes y manuscritos antiguos que tuvimos á la vista, no respondemos de su exactitud; pero lo que si no cabe duda es, respetan, do lo manifestado por el Sr. Payno sobre este punto, que el país tenia sobre cuarenta millones de habitantes, desde Yucatan á la Alta California, hoy Estado de la Union americana, y desde Soconusco á las márgenes del Sabina y á la falda del cerro de las Grullas, en el Estado de Nuevo México, que perdimos por el tratado de Guadalupe.

Como una prueba, tómesese en cuenta que antes del descubrimiento de América, algunas naciones sustentaron guerra, en las que por ambas partes formaron una masa de 400,000 hombres: y si cuatro ó cinco naciones pudieron poner en campaña esa cantidad respetable, que puede considerarse la décima parte de su poblacion, ¿cómo no será posible que más de cuarenta Estados como el de Tlaxcala, tuviesen el censo que dejamos indicado? Creemos, pues, que la poblacion antigua debe valuarse en 40.000,000 de habitantes.

Ya indicamos que la nación tolteca fue la primera que se dedicó á la agricultura, y que á ella le fueron deudoras de este beneficio las que le sucedieron, sin que por esto dejaran de existir algunas tribus que se mantuvieron de la caza y de la pesca; más las naciones que habitaron el centro del país, cultivaron el maíz, frijol, chile, chia, arroz, camote, algunas legumbres, y el algodón y tabaco; y más tarde beneficiaron la tuna y el maguey, haciendo de esta última una bebida embriagante, llamada en nuestros días *pulque*.

La industria de los toltecas, chichimecas, tarascos, chiapanecas, tlaxcaltecas, tezcucanos, chalqueños, aztecas y demás naciones, consistió en que supieran extraer de las minas el oro y la plata y beneficiar ambos metales para diversos usos, ya de lujo, ya domésticos; en labrar algunas piedras preciosas, en tejer gruesas y finas telas de algodón y el filamento del maguey, del que también hacían una especie de papiro ó papel; en trabajar bellísimos mosaicos con las plumas de estimables pájaros; en curtir cueros de animales para usarlos como vestidos, calzado, escudos, cascos ó rodela; en levantar grandes y pequeños edificios de cal y piedra y aun de mármol algunas paredes; en trabajar el barro para usos domésticos y figuras de distracción; en la formación de acueductos, construcción de canoas y muebles perfectamente tallados; en el cultivo de exquisitas flores, cría de aves parlantes y cantoras, y disección de éstas; en perpetuar la memoria de los sucesos, usando de los geroglíficos con pinturas que formaban usando de los productos del reino mineral y vegetal; y en otros ramos, como la escultura, aunque bastante imperfecta. La gran piedra circular que se halla incrustada en una de las paredes de las torres de catedral, que contiene el calendario azteca, es una prueba incontrovertible de la industria, ciencia y civilización de los mexicanos en la época á que nos referimos.

El comercio se ejercía en virtud del trueque ó cambio, porque carecían de la moneda, sin embargo de que el cacao hacía muchas veces los oficios de ella. Las mercancías eran los productos de la agricultura y de la in-

dustria, los de la caza y pesca, y los del ingenio y la ciencia. Los mercados ó *tianquis* principales eran, los de México, Tlaxcala, Texcoco, Tzintzuntzan, Huexotzingo, Toluca y Cholula. La estimación del movimiento mercantil no se puede designar; pero debe apreciarse en 65 ó 75 millones de nuestra moneda actual.

Las costumbres variaban mucho, puesto que eran diversas las tribus ó naciones; pero en la generalidad, la gente pobre de todos vestían, ó toscas pieles de animales feroces, y muy mal curtidas, ó andaba casi desnuda. Las clases acomodadas usaban de las finísimas telas de algodón y de la pita de maguey, distinguiéndose las doncellas nobles, porque además del fino traje, adornaban su peinado con flores, tejidos de algodón con vivos colores, y piedras preciosas.

Eran para sus comidas sobrios, y frugales los pobres, pues como hasta el día, sus alimentos consistían en maíz, chile, frijol y carne una vez que otra; pero los pudientes comían ricas aves, pescados, carnes de ciervo, carnero, etc., y usaban de los mejores manjares de la época.

En cuanto á los aztecas, aunque bárbaros y sanguinarios por sus humanos sacrificios, eran en el hogar doméstico, dulces, apacibles, amorosos y condescendientes con sus hijos y mujeres, y observaban las más estrictas reglas de la moral.

La hospitalidad y el buen trato al pasajero, era una cualidad que los distinguían de las otras naciones, así como la idea del cielo y la pasión desenfrenada por las mujeres. Estimaban lo grande y lo bello; más no les causaba una gran sensación lo que para otros era sorprendente y maravilloso. Valiente hasta la temeridad, la clase rica; dócil y sumisa la pobre, aunque sin esa fidelidad que ha distinguido á otras naciones del continente.

Los antiguos gentiles llegaron á colocar en su mitología el crecido número de 30,000 divinidades, divididas en grandes dioses, que formaron el consejo celeste; dioses de segundo orden, semidioses, lares, penates y héroes; y aunque las naciones del vasto *Anáhuac* no llegaron á ese número, tuvieron, como aquellos, su gran divinidad y sus dioses del aire,

montes, agua, fuego, tierra, noche, tártaro profundo ó infierno, guerra, comercio, caza, pesca, labranza y otros que cuidaban del hogar doméstico. Entre los mexicanos, la divinidad mayor era el Supremo Sér invisible, Creador del cielo y de la tierra, Tezcatlipoca, Citlallatonac, Citlalicue (diosa), Cihuacoatl ó mujer serpiente; Quetzalcoatl, Tlaloc-Chalchihuitlicue, Giuhteuctli, Centeotl, diosa de la tierra y el maiz; Mictlanteuctli, Xoalteuctli, Huitzilopochtli, dios de la guerra, y otros, como dejamos indicado.

La religion de los mexicanos era un tegido de supersticiosos errores, ridículas fábulas y bárbaras crueldades, indignas de figurar al par de su aventajada civilizacion, artes, industria, ciencias, literatura y legislacion. Sin embargo, tuvieron una idea más grande y poderosa de sus divinidades, que los griegos y romanos de las suyas; aunque no negaremos que si la religion de éstos fué más supersticiosa y ridícula, la de aquellos fué más bárbara y sanguinaria.

Como á nosotros en este tratado no nos pertenece extendernos más, pues degeneraríamos al hacerlo en escribir la historia, y no en una simple reseña, suspendemos la narracion religiosa para terminar.

V.

CIENCIAS.—LITERATURA.—ANTIGÜEDADES.

La medicina, la botánica, la astronomía, la mineralogía y la jurisprudencia, fueron ciencias que conocieron, aunque no tan perfectamente como los europeos que llevaban tantos siglos de civilizacion, de estudio y de observaciones analíticas.

En literatura, los historiadores todos nos revelan que conocian la poesia, la oratoria y la historia ó relato de los sucesos, aunque descritos por medio de geroglíficos, que en su mayor parte perecieron en la conquista.

Por lo que toca á monumentos arqueológicos, unos historiadores aseguran que la pirámide de Cholula se debe á los ulmecas, y otros, á los tultecas. Nosotros cremos más fundada la opinion de los segundos, puesto que los tultecas fueron sumamente hábiles en arquitectura. Estas pirámides miden 474 varas de base por 59 de elevacion; es decir,

mayores que las ponderadas de Egipto. Las de San Juan Teotihuacán deben su construccion ó los totonacas.

Hay en los Estados algunas otras antigüedades de las que trataremos cuando corresponda á la letra respectiva, como los palacios de Mitla, las ruinas de Uxmal, el cuadro de los Ahuehuetes, la piedra de los tecomates, &c.

VI.

DE LAS PRINCIPALES MONARQUIAS.

(Cronología de Clavijero.)

MONARQUIA MEXICANA.

Núm. progr.	Noms. de los reyes.	Años de su elevacion al trono.	Años de su muerte.
1.º	Acamapitzin	1352	1389
1.º	Huitzilihuitl	1389	1410
3.º	Chimalpopoca	1410	1423
4.º	Itzcoatl	1423	1436
5.º	Moctezuma Ilhuicamina	1436	1464
6.º	Axayacatl	1464	1477
7.º	Tizoc	1477	1482
8.º	Ahuítzol	1482	1502
9.º	Moctezuma II. Xocoyotzin, el menor	1502	1520
10.º	Cuitlahuatzin	1520	1520
11.º	Cuauhtemotzín	1520	1524

Duró la monarquía azteca ó mexicana, 196 años.

El último de sus reyes subió al sòlio en 2 de Octubre de 1520, y fué destronado el 13 de Agosto de 1521, á consecuencia de la toma de México por los conquistadores, permaneciendo en calidad de prisionero hasta Febrero de 1524, en que fué ahorcado por orden de Cortés.

MONARQUIA TLATELOLCA.

Núm. progr.	Noms. de los reyes.	Años de su elevacion al trono.	Años de su muerte.
1.º	Quaguahpitzahuac	1353	1399
2.º	Tlacateotl	1399	1412
3.º	Cuauhtlatoa	1412	1436
4.º	Moquihuix	1436	1471

Esta monarquía duró el período de 118 años.



MONARQUÍA TEPANECA.

Núm. progr.	Noms. de los reyes.	Años de su elevacion al trono.	Años de su muerte.
1.º	Totoquihuatzin I..	1428	1469
2.º	Chimalpopoca....	1469	1487
3.º	Totoquihuatzin II.	1487	1503
4.º	Tetlepancuetzaltzin	1503	1524

Este postrer monarca fué destronado en Agosto de 1521, á consecuencia de la toma de México por los españoles, reducido á prision en la laguna, en union de Cuauhtemotzin, y como él, prisionero y ahorcado por orden de Cortés en su viaje á las Hibueras, en Febrero de 1524.

Esta monarquía subsistió 94 años.

MONARQUÍA CULHUACANENSE.

Núm. progr.	Noms. de los reyes.	Años de su elevacion al trono.	Años de su muerte.
1.º	Xiutemoc	1109	1128
2.º	Nauhyotl.	1128	1139
3.º	Axicometl.....	1140	1208
4.º	Xohualatorac....	1208	1241
5.º	Cocox.....	1241	1300
6.º	Acamapictli I....	1300	1303
7.º	Xiutemoc II.....	1303	1355
8.º	Acamapictli II...	1355	1402
9.º	Chimalpopoca ...	1402	1428

Desde esta última fecha, la monarquía fué extinguida y el reino pasó á ser señorío tributario de Texcoco.

Hemos terminado la reseña de la historia antigua conforme á Clavijero y otros autores, porque no nos es lícito adulterar lo que ellos han dicho; pero ésto no destruye nuestra opinion de que la especie humana ha tenido diversos centros de creacion; y por lo mismo opinamos que la raza india, con sus diversas familias, es oriunda del gran continente de América; faltando solo descubrir su legítimo centro de creacion, lo que no será imposible con el auxilio de la geologia.

ANAHUAC.—Estadística mandada formar despues de la toma de México en 1519, por el conquistador Hernando Cortés, con

algunas observaciones que hace el que suscribe.

Familias.

México	140,000
Ixtapalapan	15,000
Mixcoac	6,000
Mexicalcingo	3,000
Coyoacan	10,000
Tacuba	20,000
Xochimilco	20,000
Chalco	15,000
Distrito de Tlaxcala	15,000
Izinpantzingo id	20,000
Cholula	20,000
Huejotzingo y Tepeyac	20,000
Texcoco	30,000
Cuatlinchan, Huejotla y Chimalhuacan	110,000
Atzacapotzalco	17,000
Huitzilopochco	5,000
Acolman	4,000
Otompan	4,000
Hueyotilpan	5,000
Cuautitlan	6,000
Total	620,000

Segun los cálculos de varios historiadores y las noticias oficiales dirigidas á Carlos V, cada familia de Anáhuac comprendia desde cuatro hasta diez personas.

Suponiendo á seis individuos una con otra, multiplicandose por 620,000

3.720,000

Se asegura que los pueblos inmediatos á Tenochtitlan eran 655 de indios principales, á los cuales, agregadas otras poblaciones pedáneas, reunian ambas 900,000 familias, que multiplicadas por 6 individuos, producen

5.400,000

Habitantes.....

9.120,000

Se dice que habia 30 señores principales, que disponia cada uno de

100,000 personas. 3.000,000

A la vuelta.... 3.000,000



ANA

ANC

De la vuelta	3.000,000	
Igualmente otros tres mil señores inferiores que disponia cada cual de 2,000 personas	6.000,000	
Nobleza	120,000	
		9.120,000

En un millon quinientas veinte mil casas, habitaban nueve millones ciento veinte mil personas, en territorios de México, Texcoco, Toluca y Puebla. No hay nada de exajeracion, si se atiende á que solo en el valle de México, desde 1523 hasta 1540, fueron bautizadas 6 millones de gentes.

Agregados los vecindarios de los Estados de Morelia, Potosí, Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Yucatan, con los demás esparcidos en el territorio mexicano, ninguna duda hay de que los 30 millones de habitantes en que varios escritores apreciaron la poblacion de Anáhuac, del tiempo de la conquista de Cortés, son bien exactos. Y para ratificarlo llamo la atencion sobre que, cuando el soldado español Montañó descubrió á Michoacan en 1522 en Tzintzuntzan, que era la capital, los ochocientos señores principales que recibieron á los embajadores de Cortés, llevaban consigo un millon de personas.

Mortandad de la poblacion anahuacense en 56 años.

Viruelas de 1520	1.000,000
Guerras con los españoles	250,000
Epidemia de 1545	100,000
Epidemia de 1576	2.000,000
	3.350,000

— CLEMENTE ANTONIO NEVE.

ANAHUAC: cuad. de la municip. de San Marcos dist. de Tavares, Est. de Guerrero.

ANAHUAC: cord. que corre por los distritos de la Union, Galeana, Tavares, Allende y termina en Ometepec, del Est. de Guerrero, y que así se llamó antiguamente.

ANALCO: antiguo pueb. de Durango, á cuyas inmediaciones se fundó la cap. del Est. formando hoy parte de los barrios de la ciudad, de la que se halla separado por una arboleda que forma la continuacion de la alameda,

meda, y un pequeño arroyo sustentado por las vertientes de un ojo de agua inmediato.

Analco es un lugar de recreo para las personas acomodadas de Durango, porque en él tienen sus bellas casas y hermosas huertas que producen exquisitas frutas de su clima.

ANALCO (*San Pedro*): min. en el V. cant., XIV depart. (*Ahualulco*) del Est. de Jalisco, muy cercano á Atemanica, paralizado por la escasa ley de sus metales, que no rinden lo suficiente á compensar las erogaciones. Su pob. es de 407 hab.; su distancia á Etzatlan 76 kil. al N. E.

ANALCO (*Santiago*): pueb. del dist. de Lerma, Est. de México.

ANALCO (*San Juan Evangelista*): pueb. del dist. de Villa Juarez, Est. de Oaxaca, situado en la falda de un cerro, de clima frio, distante de su cab. 17 kil. al N.; por sus inmediaciones pasa un rio; cuenta con 656 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ANALCO (*Nuestra Señora de los Remedios*): pueb. del dist. de Villa Alta, Est. de Oaxaca, situado á la falda de un cerro, de clima templado; dista de su cab. 2 kil. al O.; cuenta con una pob. de 169 hab. que hablan los idiomas zapoteco y castellano.

ANALCO: pueb. de la municip. de San Salvador el Verde, dist. de Huetjotzingo, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANANA: planta vivaz, indigena de las regiones inter-tropicales de Asia y América. Pertenece á la familia de las bromeliáceas y es tipo de la tribu de las ananáceas: sus hojas reunidas en haces, son largas, radicales, tiesas, hundidas en canalones, hermosas, de color verde por lo regular, algunas veces encarnado, violeta ó rosa, y de su centro nace otro grupo de hojas que nombran corona. Las flores son azules; y el fruto, que suele pesar de seis á doce libras, tiene un ácido agradable, el gusto más exquisito y el olor más suave.

ANATEMPA: pueb. de la municip. de Santa Isabel, dist. de Cholula, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANAYA: ran. de la municip. de Rosales, Est. de Chihuahua.

ANCAXIQUAYES: tribus que existieron en el territorio de Tamaulipas, y de las cuales parece no existen ya individuos.

AND

457

AND

ANCAVISTIS: tribu de indios del Est. de Chihuahua.

ANCHANES: tribu de indios bárbaros del Est. de Chihuahua.

ANCLOTE: punta en las costas de la península de la Baja-California.

ANCON DE BURROS: ran. de la jurisdicción de Pilar de Conchos, Est. de Chihuahua.

ANCON: hac. en el part. de Nombre de Dios, Est. de Durango.

ANCON: hac. de labranza en el part. y depart. del Est. de Guanajuato.

ANCON: hac. en la municip. de Monterey, Est. de Nuevo-León.

ANCON DE GARCIA: hac. de labranza y cria de ganados en la municip. de Monte Morelos, Est. de Nuevo-León.

ANDES: así puede llamarse á nuestra gran cadena, que principiando en el país de los Esquimales al 65° de lat. N., vá á terminar en el estrecho de Magallanes. Nuestros *Andes* se prolongan desde el istmo de Tehuantepec, á los 13° 30' al N., hasta los 21° 26' de lat. en los Estados de Puebla y México: desde los Mixtecas hasta las minas de Zimapan corre esta gran cadena de montañas de S. á N., aproximándose á las costas orientales. Más al N. del paralelo de 19°, la cordillera toma el nombre de Sierra Madre: se dirige al N. O. hácia Guanajuato, y al N. de la ciudad toman las montañas una considerable anchura. Desde este punto se divide en tres ramales: el oriental toma hácia Charcas y Catorce, puntos del Est. de San Luis Potosí, hasta Nuevo-León al N., el Occidental vá hasta el Est. de Jalisco, atravesando al de Sonora, y el tercero recorre los Estados de Zacatecas y Durango, para internarse en el de Nuevo México, hoy perteneciente á la república vecina.

Sobre esa gigante cadena levantan sus nevadas cimas el Chimborazo, el Cotopaxi, el Pichincha y el Cayambé, en la república, del Ecuador, y en la nuestra el Popocatepetl, el Ixtlaxihuatl, el Orizava y el Toluca.

ANDOCUTIN: hac. de labranza y cria de ganados en el part. y depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

ANDRES (*San*): desierto en el territorio de la Baja-California.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. y dist. de San Cristóbal, Est. de Chiapas, situado 26 kil. al Norte de su cap., de clima frio y húmedo. Su principal industria consiste en la agricultura; cuenta más de 3,000 hab. que hablan el idioma zotzil. En otro tiempo el pueblo fué conocido bajo el nombre de *Istacolcot*.

ANDRES (*San*): pueb. de la demarcacion de Santa Isabel, Est. de Chihuahua.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. y prefectura de Xochimilco, Distrito Federal.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. y prefectura de Tlalpam, Distrito Federal.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Atzacapotzalco, prefectura de Guadalupe, Distrito Federal.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Ixtapalapan, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

ANDRES (*San*): pueb. del part. de Apaseo, depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

ANDRES (*San*): hac. en el part. de Irapuato, depart. y Est. de Guanajuato.

ANDRES (*San*): cuad. de la municip. de Tetipac, dist. de Alarcon, Est. de Guerrero, situado 4 kil. al E. de su cab., de clima templado; distante 52 kil. al N. N. E. de Iguala de Iturbide, y 16 al N. de Tasco, con una pob. de 162 hab. que hablan el idioma castellano.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Mex Titlan, Est. de Hidalgo.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Tula, Est. de Hidalgo.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Tutotepec, dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

ANDRES (*San*): pueb. del VII cant., XVIII depart. (Tepic) del Est. de Jalisco, de clima templado, con una pob. de 268 hab.; dista de su cab. 16 kil. al N. N. E.

ANDRES (*San*): pueb. del I cant. y I depart. (Guadalajara) Est. de Jalisco, de clima templado, con una pob. de 296 hab. dedicados á la agricultura; dista 5 kil. al E. de la cap.

ANDRES (*San*): pueb. del IV, cant. XII depart. (Sayula) del Est. de Jalisco, cuenta con una pob. de 1716 hab., dista de la cap. 145 kil. y 12 al N. N. E. de su cab.

AND

458

AND

ANDRES (*San*): hac. de labranza y cria de ganados en el III cant. IX depart. (La Barca), Est. de Jalisco.

ANDRES (*San*): hac. de labranza en el V cant., XIV depart. (Ahualulco del Est. de Jalisco).

ANDRES (*San*): hac. de labranza y cria de ganados en el VII cant., XVIII depart. (Tepic) Est. de Jalisco.

ANDRES (*San*): pueb. del dist. de Sul-tepec, Est. de México.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Naucalpan, dist. de Tlalnepantla, Est. de México.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Ixtlahuaca, Est. de México.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Calimaya, dist. de Tenango, Est. de México.

ANDRES (*San*): pueb. del dist. de Sultepec, Est. de México.

ANDRES (*San*): cerro bastante elevado que se halla en la municip. de Tajimaroa, dist. de Zinapécuaro, Est. de Michoacan de Ocampo.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Tlayacapam, dist. de Yantepec, Est. de Morelos.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Tepoxtlán, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Ixtamaxtitlán, dist. de San Juan de los Llanos, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Molcajac, dist. de Tepeji, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Tepango, dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANDRES (*San*): pueb. de la municip. de Ahuacatlan, dist. de Zacatlán, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANDRES (*San*): rio del cant. de los Tuxtlas, Est. de Veracruz Llave.

ANDRES (*San*): pueb. cab. de su municip. en el part. de Sombrerete, Est. de Zacatecas.

ANDRES (*San*): hospital civil de caridad que se halla en la ciudad de México. Hé aquí la historia de esta benéfica casa segun lo expresa el Sr. D. Manuel Orozco y Berra,

en su Memoria para el Plano de la ciudad de México:

"HOSPITAL DE SAN ANDRES: fué colegio de los jesuitas. Se fundó en 1626 con los bienes de D. Melchor Cuéllar, para noviciado, por no ser ya bastante el de Tepozotlan: muertos los donantes, se siguió un pleito con los albaceas, que ganado por los padres, prosiguieron la obra, terminándola en 1642, abriéndose el colegio y la iglesia con el nombre de Santa Ana. Sirvió de noviciado hasta 1650, y en seguida quedó abandonado y aún se deterioró el edificio, hasta que hacia 1676 se ofreció á hacer nueva fundacion el capitán Andrés de Tapia Carbajal, con la condicion de que se le diera el patronato y se mudara el nombre de Santa Ana en el de San Andrés; admitida la oferta, se volvió á poner el noviciado, que duró hasta 1714, año en que los novicios fueron mandados á Tepozotlan y la casa convertida en colegio: éste duró hasta 1724, volviendo á establecerse el noviciado por tercera vez.

Contigua al colegio estaba la casa de ejercicios de Ara Coeli, que se comenzó el año 1717, terminándose en 1750, en que á 8 de Diciembre se bendijo la capilla principal. El 24 de Febrero de 1751 se dió la primera tanda.

Expatriados los jesuitas, la casa quedó abandonada y como de bienes de temporalidades. Con motivo de una peste de viruelas, el Sr. Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta pidió en 1779 que se le entregara el edificio para poner por su cuenta un hospital, lo que le fué concedido. Terminada la peste quiso entregarlo al ayuntamiento, más por medio de un convenio tenido con las autoridades, y en virtud de algunas concesiones, entre ellas la de recibir los bienes del hospital del Amor de Dios, el establecimiento quedó definitivamente á cargo de la Mitra de México. Se mantuvo con comodidad, sirviendo de hospital general hasta 1861, que por las leyes de reforma fué secularizado ó puesto á cargo de la autoridad civil, y privado de los inmensos bienes que poseía. Desde aquella época está sostenido por los fondos municipales: cuenta un departamento para el mal venéreo; dos de medicina y cirugía para hombres y otros dos para mujeres; encierra

por lo general de 400 á 500 enfermos. La parte administrativa y económica la desempeñan las Hermanas de la Caridad desde 1.º de Noviembre de 1863, de las cuales viven allí diez y seis; les ayuda en su trabajo la comision municipal de hospitales.

La iglesia, llamada de Santa Ana, como hemos visto, y ahora de San Andrés, es pequeña: deteriorada por el tiempo y amenazando ruina, fué cerrada al culto; se le hicieron las composturas necesarias y ha sido vuelta á abrir en 1866.

La casa de ejercicios es ahora vivienda de particulares, y contiene hoy una de las sucursales del Monte de Piedad."

Sobre el propio hospital hallamos en el Dicc. Univ. de Hist. y Geog., tom. I del Apéndice, lo que sigue:

"ANDRES (*Hospital de San*): á lo que ya tenemos dicho de este establecimiento, añadiremos lo siguiente, que se lee en la "Gaceta de México," número 10 del tomo 3.º, correspondiente al martes 17 de Junio de 1788.—"Habiéndose concluido las obras que se consideraron necesarias para dar más extension y comodidad al hospital general de San Andrés, con el fin de verificar la reunion del hospital del Amor de Dios con el general que la piedad de nuestro católico monarca tuvo á bien aprobar por sus reales cédula y orden de 18 y 27 de Marzo de 1786; y acordando con el Exmo. Sr. D. Manuel Antonio Flores, virey, gobernador y capitán general de esta Nueva-España la traslacion y reunion de aquel hospital con el de San Andrés; conforme á las reales y piadosas intenciones de S. M., se noticia al público que desde el día 1.º de Julio del corriente año se cerrará la entrada de enfermos en el hospital del Amor de Dios, y se dará principio á recibir en dicho hospital general todos los enfermos de ambos sexos que se hallaren necesitados de la administracion del mercurio para la curacion del mal venéreo, que era el objeto y fundacion de aquel hospital.

Este piadoso establecimiento, tan recomendable por su objeto, y cuya utilidad tiene bien demostrada en los pocos años que han pasado de su fundacion, se ha llevado en lo posible á darle el mejor punto de perfeccion, así en la parte curativa y asistencia particu-

lar de los enfermos, como en la extension y comodidad de las enfermerías y demás oficinas necesarias para su uso y provision. Todo el hospital se ha dividido en tres departamentos generales, conocidos con los nombres de *medicina, cirugía y unciones*; y de cada uno se han formado dos divisiones para la colocacion de los enfermos de ambos sexos, quedando todos seis con una total independencia, y sin más comunicacion que la precisa para el manejo de la curacion y asistencia, evitando de este modo los desórdenes físicos y morales que pudieran seguirse sin estas precauciones: las enfermerías son anchas y espaciosas, con bastante luz y ventilacion, pudiéndose acomodar en ellas con las distancias necesarias mil tres enfermos en otros tantos números que se le han puesto, dejando entre número y número un espacio suficiente para desahogo del enfermo y comodidad de su curacion. cuya distribucion es como sigue:

Departamento de medicina.

Enfermerías.	Núms.	
Para hombres.....	269	}
Para caballeros.....	15	
Para mujeres.....	200	
		484

Departamento de cirugía.

Para hombres.....	184	}
Para distinguidos.....	6	
Para mujeres.....	79	
		269

Departamento de unciones.

Para hombres en preparacion . . .	71	}
Para idem en uncion	95	
Para caballeros	13	
Para mujeres en preparacion . . .	38	
Para idem en uncion	27	
Para distinguidas	6	
		250

Total..... 1,003

En un caso de necesidad puede aumentarse la numeracion con los arbitrios que quedan reservados, y podrá contener todo el hospital como 2,000 enfermos. Cada departamento tiene en sus inmediaciones aquellas oficinas propias para el uso de los enfermos y sus sirvientes, sin embargo de las habitaciones para el rector, capellanes y practicantes, y de las demás oficinas generales de

todo el hospital, como son: botica, roparía, cocina, despensa, lavaderos y baños, las que se hallan proveídas suficientemente de todo lo necesario para su uso y consumo de los enfermos. Para los baños se han construido dos piezas hermosas con un número competente de placeres, surtidos abundantemente de agua fría y caliente, en disposición que cada enfermo pueda tomar desde el mismo placer ó baño toda la que necesite de una y otra.

Una de estas piezas servirá para los enfermos de medicina y cirugía, y la otra no tendrá otro destino que para el uso de la preparación de los enfermos que han de tomar las unturas mercuriales.

El departamento de unciones, cuyo objeto no ha de ser otro que administrar el mercurio por fricción á todos los enfermos que se hallaren necesitados de él, se ha formado con separación é independencia de los otros dos, para evitar la comunicación del aire y proximidad á los otros enfermos, con el deseo que se logren las mejores ventajas en la administración de este remedio. Contiene dos clases de enfermerías, que unas servirán para la preparación y otras para la unción, quedando suprimidas las que se denominaban en el Amor de Dios con los nombres de babeo y sereno, por contemplarse enteramente inútiles según el nuevo reglamento y método curativo que se vá á extablecer para la práctica de este departamento, con el que esperamos logrará el público mayores ventajas, así en la perfecta curación del vicio venéreo, como en la libertad y franqueza que habrá para recibir los enfermos contagiados de este accidente, pues no necesitarán de la papeleta que era costumbre darles antes de entrar en aquel hospital, mediante á que ahora tendrán libre la entrada en éste para los departamentos de medicina y cirugía en cualquier día que quisieren ir á él, y de allí se separarán y conducirán al departamento de unciones los que se hallaren necesitados de este remedio en el día que se debe empezar la preparación; y para los que quieran pasar directamente desde su casa á este departamento, se avisará al público por medio de un cartelón que se fijará á la puerta del hospital, noticiando el día que se dará principio á

recibir los enfermos para cada tanda de unciones.

Como el temperamento de esta ciudad es casi uniforme en todas las estaciones del año, y ni el frío ni el calor son excesivos aun en los meses más rigurosos de invierno y verano, se ha considerado poderse dar diez tandas de unciones en cada año, tomando para cada una los días que han parecido necesarios para la preparación, unción, babeo, etc., y los en que deben pasar los enfermos de unas enfermerías á otras, y se les ha de dar el alta para salir á la calle los que no tengan alguna curación particular ó necesiten de convalecencia, pues éstos pasarán á los departamentos de medicina y cirugía, en donde se han destinado enfermerías para este efecto, quedando sobrantes tres días después de concluida cada tanda para que las enfermerías se ventilen y limpien muy bien para recibir los enfermos de la tanda siguiente.

El método curativo que se ha adoptado por los profesores de este hospital, para el uso de este departamento, es el que prescribe *Mr. Astruc* en su tratado de enfermedades venéreas. Este sabio profesor es el que hasta el día ha tratado con más acierto y tino práctico la curación del vicio venéreo. Su práctica se halla generalmente recibida por todos los profesores juiciosos y de buena crítica; y no dudamos surta los buenos efectos que desea el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Nuñez de Aro y Peralta, dignísimo arzobispo de esta capital, fundador de este establecimiento, quien continuando con su carácter benigno y paternal amor al socorro de las necesidades públicas, ha dedicado todos sus desvelos y fatigas, sin omitir gasto alguno, para llevar esta obra tan piadosa al mejor punto de perfección en obsequio de la humanidad."

En la última memoria del Gobierno del Distrito, rendida por el Sr. Lic. D. Tiburcio Montiel, al separarse del expresado gobierno, se lee lo que á la letra copiamos:

"HOSPITAL DE SAN ANDRÉS: Está dividido este hospital en tres grandes departamentos, uno de *Medicina*, otro de *Cirugía*, y el tercero de *Gállico*. Le doy este nombre brutal, porque es el que trae desde su creación, aunque

ahora comienza á ser denominado *departamento de sífilis*.

Estos departamentos, á su vez, están divididos en otros dos que sirven, uno para hombres, y otro para mujeres. El servicio médico de las salas, y el administrativo del hospital, se hace por el personal que se vé en el documento número 6, de los que acompañan esta memoria.

Curioso á la vez que desconsolador, es examinar el movimiento de enfermos que ha habido en este hospital en el período trascurrido de 1.º de Octubre de 1871, que recibió el Gobierno del Distrito, hasta 31 de Agosto de 1873.

Aquel día habia en el hospital de San Andrés *trescientos ochenta y nueve* enfermos, de los cuales eran *doscientos cincuenta y nueve* de medicina, ciento seis de cirugía y *veinticuatro* de sífilis: en el período predicho de un año y diez meses, entraron SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE, y ambas sumas forman una entrada total de *siete mil novecientos treinta y ocho* enfermos. De éstos murieron MIL TRESCIENTOS QUINCE enfermos: ésto, Ciudadano Oficial Mayor, es terrible, porque significa el $14\frac{1}{2}$ por ciento, es decir, el tipo habitual de la mortandad en las epidemias que diezman algunas veces las grandes poblaciones; es el tipo de la mortalidad en los enfermos del mal endémico, ó traumático en el hospital de San Andrés.

Algunas causales saltan á la vista que explican esa pérdida tan fuerte que sufre la medicina en aquellas salas. Comunmente los enfermos que se asisten en los hospitales, llegan ya á estos establecimientos en períodos muy avanzados de sus males y cuando los anteriores no se han asistido convenientemente. La clase pobre de nuestra sociedad, que es la que dá esos contingentes tan numerosos al anfiteatro, comienza á curarse á domicilio y prefiere ser mal asistida porque se entrega á curanderos, ó á médicos no muy peritos, y porque no tiene recursos para procurarse todas las medicinas que se le presenten ántes que ir á un hospital que le causa una invencible antipatía. Los resultados de esta preocupación son fatales; la enfermedad avanza por el transcurso del tiempo, por el abandono, por las malas condiciones

higiénicas, en que se encuentra el paciente, por el mal régimen dietético, y muchas veces por la mediana terapéutica que lo asiste, y cuando ya el mal no tiene remedio y cuando viene para aquel infeliz el último extremo de la miseria y del sufrimiento, se decide al fin y se deja arrastrar al hospital, á donde vá muchas veces á morir momentos despues de haber entrado.

Tal es á mi juicio no facultativo, á lo que se debe atribuir ese número tan fuerte de fallecimientos que se registra en los estados del hospital de San Andrés. Creo, sin embargo, que debe llamarse la atención de los cuerpos facultativos y peritos á fin de que estudien este punto, pues acaso haya en el establecimiento alguna mala condición de sanidad que cause ese mal en tan exagerada proporción.

Despues de esta divagación que no debía dejar de cometer, continúo dando á vd. cuenta con la estadística de este establecimiento.

Ya fijé la cifra de los que en él habia el día último de Setiembre de 1871, de los que entraron y de los que murieron desde esa fecha hasta el 30 de Agosto próximo pasado: para completar el cuadro del movimiento, marcaré que salieron de alta *seis mil ciento diez*. Deduciendo de la entrada general los muertos y los salidos, queda una existencia de *quinientos trece* enfermos, que eran los que habia el día 31 de Agosto precitado. Para mayor claridad y para que se pueda tener á la vista todos los detalles del movimiento habido en las salas de San Andrés, acompaño el estado respectivo que forma el documento número 7.

Ahora vamos á entrar á ese abismo que se llama el movimiento de caudales en el hospital de que me ocupo. Sus cifras espantan, porque pronostican la imposibilidad en que se vá á encontrar muy pronto el ayuntamiento de sostener esta casa, y probablemente las demás de su género, porque en todas hay el mismo mal.

El día 1.º de Octubre de 1871, debia la administración de rentas municipales la cantidad de \$ 23,182.25. Sus presupuestos mensuales, desde la fecha que acabo de citar, hasta 30 de Agosto de 1873, importaron \$ 85,735.21. A cuenta de este presupuesto

dió la administración de rentas del Ayuntamiento, la cantidad de \$ 71,971 71: su deficiente en este período debió ser, pues, de \$ 13,763 50. Pero la administración del hospital no se limitó á gastar lo presupuestado, sino que gastó en el tiempo que liquidó . . . \$ 87,427 16; es decir, \$ 1,691 95 más, por lo cual aumentó el deficiente á favor del establecimiento á \$ 15,456 45; la que suma con el deficiente de Setiembre, la cantidad de \$ 38,637 70. A buena cuenta de este adeudo abonó la tesorería municipal \$ 9,196 02; luego la cantidad que debe hoy el Ayuntamiento á los acreedores del hospital de San Andrés, es de \$ 29,441 68.

Se puede calcular que dicho hospital, á pesar de estar mal servido, aumenta en tres mil pesos cada año su deuda, y así le será más difícil saldar este pasivo, y hacer sus pagos corrientes de abasto, administración, servicio médico, terapéutico, y reposición.

Debo también advertir, que á pesar de la prohibición que hay de llevar la cuenta de estancias, este método tan abusivo y que tanto se presta á los fraudes, es el que sirve de base en la contabilidad de éste y otros hospitales. Así es que en el período que he mencionado, de 1.º de Octubre de 1871 á 30 de Agosto de 1873, hubo en dicho establecimiento estancias de hombres 185,239, y estancias de mujeres 118,940, lo que dá un total de 304,179 estancias, teniendo en cuenta que cada estancia vale 18½ centavos.

Fácilmente comprenderá vd., Ciudadano Oficial Mayor, cuán difícil es la comprobación de estas estancias, ocultándose su registro entre una inmensidad de operaciones pequeñas, infinitésimas que así escapan al exámen, sobre todo porque requieren, además de una suma aptitud, una consagración absoluta, diaria é incesante del encargado de hacer su glosa.

Estos datos colectivos servirán para indicar bajo qué términos deberá hacerse la reforma capital que necesita el hospital de San Andrés, tanto más, cuanto que la parte material del edificio es mala y necesita importantes reposiciones. No creo, además, conveniente su ubicación en el centro de la ciudad."

'ANDUA (*San Andrés*): pueb. del dist. de

Teposcolula, Est. de Oaxaca, situado en una loma, de clima frío, distante 30 kil. de su cab.; tiene 108 hab. que hablan el idioma mixteco.

ANDUA (*San Andrés*): pueb. del dist. de Nochixtlan, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de una colina, de clima frío; dista de su cab. 8½ kil. al S. E.; cuenta con 650 hab. que hablan los idiomas mixteco y castellano.

ANENECUILCO; pueb. de la municip. de Ayala, dist. de Morelos, Est. de este último nombre.

ANGAMACUTIRO DE LA UNION (*San Francisco*): villa, cab. de su municip. en el dist. de Puruándiro de Calderón, Est. de Michoacán de Ocampo, situada cerca del río conocido por "Angulo," 26 kil. al O. N. O. de Puruándiro y 21 al N. de Pañindicuaró, á los 20º 14' 15" de lat. N. y los 2º 13' 28" de long. al O. del mer. de México; de clima templado. Sus principales producciones son, maíz, trigo, frijol, chícharo, garbanzo y lenteja; exquisitas frutas, algunas legumbres, buena cria de ganado vacuno y caballar, curtiduría de pieles, hechura de calzado corriente y tejidos burdos de algodón y lana. Su comercio es pequeño.

ANGANGUEO; hac. en el dist. de Maravatío, Est. de Michoacán, de Ocampo.

ANGANGUEO (*San Simón*): mineral y pueb. cab. de su municip. en el dist. de Zitácuaro, Est. de Michoacán de Ocampo, situado en una cañada que forma la sierra y altas montañas que lo rodean, 28 kil. al N. de Tlalpujahua, 21 al E. de Irimbo; 33 al N. de Zitácuaro y 125 al E. de Morelia, á los 19º 40' 22" de lat. N. y los 1º 3' 30" de long. Occ. del mer. de México, de clima frío. Sus principales productos minerales son: plata de fundición, cuyas vetas y cintas corren de N. á S.; plata bronceada, llamada *soroche*; cobre, plomo, hierro, caparrosa, magistral, cloruros y bromuros de plata; cobre gris ó metal negro argentífero y plata sulfúrea virgen. Su industria y comercio están en espantosa decadencia, cuando este mineral, como muchos de los que existen en el Estado, son capaces de hacer la felicidad metálica de más de dos naciones. Sus edificios y labranza se resienten de ese estado de postración y miseria que

hace algunos años, pesa sobre esta preciosa parte del Estado de Michoacan, digno por mil y mil títulos de grandeza y felicidad.

Para dar una idea más aproximada de lo que es Anganguero, reproducimos los apuntes formados por R. E. en 1869, y publicados en el folletín del periódico oficial del Estado, ellos dicen así:

"ANGANGUEO: cabecera de la municip. que lleva su nombre, es lo que se llama un "Asiento de Minas." Descubierta, según la tradición; en 1792, ofrece aún á las miradas del observador, con la denominación de "Descubridora," una mina en cuyas inmediaciones encontraron las primeras piedras argentíferas unos de esos hombres que en las fincas de campo apellidan "vaqueros." En la pertenencia contigua al Norte de esa misma mina, se vé todavía la señal de los trabajos acometidos por los primeros explotadores; siendo de notar que el haberlos emprendido á tajo abierto, es un indicio de que se reconoció desde luego que la veta era, como es en efecto, de clara importancia, y que los metales desde muy á la superficie eran de una ley tal, que prometían no solo costear el beneficio, sino también dejar alguna, aunque haya sido pequeña, utilidad. Desgraciadamente es desconocida la historia de la manera con que comenzó á formarse y siguió desarrollándose la población; de los denuncios y consiguientes trabajos de nuevas minas, y descubrimientos de nuevas vetas; de la sucesiva construcción de ingenios ó haciendas de beneficio; de los productos que se alcanzaron en los primeros tiempos y de los obtenidos después; de la naturaleza, en fin, y de la clase de los metales que desde el principio se han venido descubriendo. Todos esos preciosos datos, si se los recogió, se perdieron, quizá en nuestra primera guerra de independencia. Sentado esto, surge de ello la necesidad de considerar á Anganguero tal cual es hoy y ensayar la formación de su estadística en su estado actual, siquiera sean incompletas é imperfectas las noticias que poseo, ó mejor dicho, los recuerdos que puedo hacer.

Está situado el repetido mineral á los 19° 39' 30" lat. boreal y á los 1° 0' 30" long. occidental de México, á una altura de 2,677 metros sobre el nivel del mar, á 33½ kilóme-

tros al Norte de Zitácuaro, cabecera del distrito, y 125½ al Oriente de Morelia, capital de Michoacan. Fundado en una cañada que forman varias montañas pertenecientes á la cordillera en que existe el volcán de Toluca, y cubiertas de una exuberante vegetación, su exposición es mala, su horizonte muy limitado y su temperatura fría y húmeda; el sol la baña dos horas diarias menos que á otros lugares más despejados. Su superficie presenta un declive irregular, y en la parte más baja en que vienen á confundirse las pendientes de las opuestas montañas, es atravesada por un pequeño río y sigue el tortuoso curso de la cañada. La inclinación del terreno es muy fuerte al Sur del puerto de las Papas, que tiene una altura de 3,288 metros, y que dista del mineral cosa de 5 kilómetros.

El riachuelo mencionado divide la población en dos partes: una, la mayor, al Oriente; y otra, la menor, al Poniente: y sus aguas aumentadas con las que descienden de las cañadas de San Pedro, Carrillos y otras, después de servir para dar movimiento á las máquinas de las minas, en que las hay, y planillar ó lavar los metales, se emplean nuevamente para varios usos de las haciendas de beneficio. Este río, que en la estación de las lluvias adquiere cierta importancia por el aumento de sus aguas, vá á reunirse á poco más de 4 kilómetros al Poniente de la población, con el río llamado de la Plancha, el cual después de recibir el que baja de la hacienda de beneficio de Trojes, y otro que viene del pueblo de San Cristóbal, perteneciente á la municipalidad de Zitácuaro, rinde su tributo al de Turundéo en la orilla occidental del pueblo de Tuxpan. Además de esos ríos, existen cerca de la margen derecha del de la Plancha varios pequeños manantiales de agua, denominados "Hervideros," porque, en efecto, al salir forma este líquido una especie de hervor, aunque la temperatura no es muy caliente. Más lejos hay un gran depósito de agua, al que se ha dado el nombre de "Laguna verde," acaso porque en ella domina este color; á ese lugar los cazadores suelen ir á matar las aves que en no pequeño número frecuentan aquellas aguas. Pero volvamos á Anganguero, punto principal en

que por ahora hemos pensado fijar nuestras miradas.

Aquel mineral cuenta muy cerca de 5,000 habitantes, que tienen tendidas sus moradas en la extensión que hay desde la mina de Dolores hasta la hacienda de la Trinidad. La única calle que allí puede merecer este nombre, corre de Norte á Sur en el fondo de la cañada; las transversales son callejuelas irregulares y tortuosas, sirviendo muchas de ellas de caminos á los cerros. La plaza es un pequeño espacio que forma un trapecio, y no lejos de allí otro espacio más pequeño todavía, á que se dá el nombre de plaza de la carne, porque en ese sitio se la expende. El caserío es generalmente de adobe; cuatro ó cinco edificios son de dos pisos, y los demás de uno solo; algunos de aquellos y éstos de cierta importancia; otros de menor valía, y todos defendidos con tejados de tejamanil. Gran parte de los operarios y gente pobre habita en humildes chozas de madera. El templo para el culto católico, único que se profesa, no obstante el aumento de longitud que se le dió há pocos años, es pequeño, tiene artezonado de madera y una sobrecubierta de tejamanil; los altares son de construcción sencilla, sin orden arquitectónico determinado y de poco gusto. Por último, hay dos cementerios, uno antiguo, pequeño y de muy poco uso actualmente, está situado al Sur, dentro de la población; el otro nuevo, más extenso y fuera de ésta, fué construido en una colina, que se puede considerar como la continuación y término al Sur del cerro del Tecolote. Tengo noticias de que el nuevo campo santo está arruinado en una gran parte de las paredes que lo circuyen, y no es cierto que ántes, y ménos ahora, haya habido allí capilla, como se dice en las "Noticias para formar la historia y estadística del obispado de Michoacan", publicadas por el Dr. D. José Guadalupe Romero.

En el mineral hay cuatro ó cinco tiendas mixtas con regular surtido de ropa y abarrotes, algunas de solo éstos, y una multitud de tendajones de pequeñísima importancia. El comercio es relativamente bueno; pero adquiérese mayor animación en los días de *tianquis*, que son los domingos, porque entonces entran á la plaza frutas, verduras, maíz, fri-

jol, garbanzo, jarcia y muchos otros artículos, siendo de notar que todo se expende á buen precio. He dicho que el comercio de Angangueo, atenta la categoría del lugar, es bueno, y ésto se debe al dinero que semanalmente invierten los empresarios en pagar las rayas, y que no ha de bajar de tres ó cuatro mil pesos cuando hay un regular trabajo. Además de esas introducciones, hay entre semana otras de maíz, cebada, paja y otras cosas para ocurrir á las necesidades que se experimentan, ora en las minas, ora en la población. Por último, para el abastecimiento de carnes se mata en el día de *tianquis* un cierto número de reses, carneros y cerdos; compran en ese mismo día los habitantes lo que basta á cubrir sus necesidades en toda la semana, pues muy raras veces se consigue carne fresca en el transcurso de esta.

El agua potable se recibe de una vertiente que existe á considerable altura de la cañada de San Pedro, á un lado del camino que conduce á México y á las Cumbres, de que luego hablaré, y de allí corre por un acueducto de madera hasta una pequeña fuente construida al costado de una calle, y bajo el piso de una casa, muy cerca de la plaza. El agua en todas estaciones es clarísima y de sabor agradable.

La elevación del lugar, su exposición, la inmediación de encumbradas montañas y su colocación en la sierra hacen, que la temperatura sea muy fría y no poco húmeda, como ya se dijo, contribuyendo, sin duda, á este efecto, el que en la estación de las lluvias las aguas son tan tenaces como abundantes.

Los vientos dominantes son los del Sur durante el día, y los del Norte por la noche; siguiendo en esto el curso de la cañada que les imprime esa dirección, oponiéndose á los lados la resistencia de los cerros, que muy difícil, mejor diré, imposible les sería vencer.

La atmósfera frecuentemente nublada, aun fuera del tiempo de aguas, es purísima cuando se despeja, y entonces, durante el día, los rayos del sol hieren con fuerza tal, que se hace el calor insoportable en las veces que se expone uno á su acción, siquiera sea por corto rato; entonces también la luna y las

estrellas brillan por la noche con ese esplendor delicioso de que solo se goza en las regiones elevadas. Allí, no obstante, se experimenta, sobre las personas no acostumbradas, el ingrato y asfixiante olor que derraman en el aire los quemaderos y fundiciones de metales.

Poco antes dije que las lluvias son abundantes: pues bien, las tempestades no son raras, tampoco lo son los rayos, que casi siempre descargan en los montes inmediatos, acaso porque sirven de pararrayos naturales los pinabetes que se destacan á una altura prodigiosa. En el invierno las heladas son diariamente muy fuertes, y con frecuencia se vé interrumpido el curso de la agua potable, hasta que el sol viene á fundir el hielo. Durante esa misma estación suele haber nevadas, y entónces es agradable ver las montañas cubiertas con el espeso velo que les forma la nieve: la más hermosa de todas ellas es la de la Gotera ó Zopilote.

La industria principal, si no la única de Angangué, es la minería; á ella debe su ser y se lo deberá probablemente mientras la tierra no le niegue sus interesantes dones, sus preciosos metales: es justo, pues, que consagremos algunos renglones á esta importante materia. Y desde luego debemos decir que han sido muchas desde el descubrimiento las minas denunciadas en aquel mineral; pero son pocas respectivamente las que se trabajan en la actualidad: todas han dado rendimientos más ó menos grandes, aunque los metales hayan sido en lo general de corta ley, la suficiente apenas para costear el beneficio y dejar una moderada utilidad; sin embargo, no falta alguna mina en que se han alcanzado ricos frutos, como la de Carrillos, de que algunos años há se extrajo, y presunto se extrae todavía, el petlanque ó rosicler, en no despreciable cantidad. Lo que á los explotadores suele proporcionar alguna más ventaja, es la abundancia de los productos, que en efecto es notable, y el sistema de beneficio, que casi exclusivamente es el de fundición, más económico, más adecuado á la naturaleza de los metales y más propio para lograr aún la ley más pequeña de ellos, puesto que se benefician los de cuatro onzas por carga. No concluiré este punto sin decir que

en Angangué no hay almonedas ó rescates de metales como en otros minerales, de manera que el que allí quiere ser beneficiador tiene que trabajar una ó más minas.

Como en estas abunda más ó menos el agua, se hace necesario el desagüe, y éste se verifica en unas por medio de máquinas de vapor; en otras por máquinas igualmente hidráulicas; en otras por malacates movidos por animales; y en otras, en fin, por socabones. De estos hay varios, como San Atenógenes, San Cristóbal, Aurora, Carrillos y otro, que en los últimos años se comenzó á abrir poco más arriba de San Marcial y que se ha dicho está bastante adelantado caminando ya sobre una de las principales y más metalíferas vetas de Angangué."

ANGEL: puerto y pueb. en las costas que del Est. de Oaxaca dán al Océano Pacífico. Está habilitado para el comercio exterior ó de altura.

ANGEL (*San*): desierto en el territorio de la Baja California.

ANGEL (*San*): pueb. que hoy sirve de recreo á varias familias de regular posesion en México, por que en él tienen ubicadas sus bellas quintas, jardines, huertas y casas de campo perfectamente construidas. El pueblo pertenece á la prefectura de Tlalpam en el Distrito Federal, y llega á él el ferrocarril que sale de la cap. á la cab. de la prefectura. En 1855, los autores mexicanos del Dicc. Univ. de Hist. y Geog., I t. del apén., describieron este pueb. de la manera siguiente:

"ANGEL (*San*): municip. del dist. de México.—Tierras.—*Su calidad y producciones.*—El pueblo de San Angel está situado en una loma tepetatosa, y aunque en su centro se escasean las aguas, es, sin embargo, feracísimo. Produce trigo, maíz, alverjon, haba, tuna, olivo, y el maguey de que se saca el pulque ordinario.

Allí se ven hermosos árboles, y las frutas abundan de tal modo, que se encuentran peras de diversas clases y delicado gusto; perones, manzanas, castañas, nueces, duraznos, chabacanos, guindas, aguacates, membrillos, tejocotes, capulines, zapotes blancos, ciruelos de España, higos, &c.

Montañas.—Los pueblos del juzgado de San Angel, nombrados San Bernabé, San Ge-

rónimo, la Magdalena y Santa Lucía, están situados sobre montañas que llevan estos nombres.

Maderas.—Fresno, sauz, álamo, ailé, cedro, madroño, oyamel, Perú, ocote, tepozan, manzano, tejocote, nogal, higuera, durazno, chabacano, capulín, guindo y olivo.

Aguas.—Dos manantiales riegan el territorio de San Angel, uno que nace en los montes de la hacienda de San Nicolás, y otro en el monte de San Bartolo. Sus aguas pasan por la fábrica de tejidos de lana y algodón de Contreras, dando impulso á sus máquinas, y en seguida mueven las de la fábrica de papel nombrada Santa Teresa, que se halla en Padierna, siguiendo su curso por las orillas del pueblo de San Angel, se agregan en el puente nombrado San José, á las que lleva el río de Mixcoac y vienen á formar el río de Churubusco. Parte de estas aguas sirven á los vecinos para regar sus huertas, proveyendo de ellas sus casas los que viven inmediatos al río, pero los que habitan en el centro de la población, y pueden conseguir mejor agua, la toman del pueblo de Coyoacan.

Caminos.—Dos carreteros tiene el juzgado de San Angel, uno que vá de la capital de la República para aquel lugar, y pasa hasta la fábrica de Contreras, y otro que conduce á Coyoacan, Tlalpam y á otros puntos. De ordinario se conservan en un mediano estado; pero en tiempo de lluvias el primero se hace muy difícil por los batideros que se forman en él.

Otros varios caminos de herradura salen de aquel juzgado á los pueblos de su comprensión y á las haciendas.

Animales domésticos.—Ganado vacuno para las labores del campo, caballos, mulas, ganado lanar y cabrío, del cual se hace cria.

Gallinas, guajolotes y palomas.

Salvajes.—Coyotes, lobos, venados, tlacoachis, zorrillos, liebres, conejos y ardillas.

Gavilanes, tecolotes, auras, cuervos, torcidos, tórtolas, palomas, gorriones y diversos pájaros pequeños.

Reptiles.—Víboras cuya denominación no se dice, pero sí que en su mayor tamaño son de una vara, y que son venenosas.

Escorpiones, lagartijas, sapos y camaleones.

Insectos.—Tarántulas, alacranes, mestizos, cientopíes, arañas comunes y capulina, moscos, moscas, pinacates, gusanos diversos, chinches, pulgas, chapulines, grillos, escarabajos, abejas, avispas y moscones.

Medios comunes de subsistencia.—La generalidad de los vecinos se ocupan sirviendo en las haciendas: algunos se dedican al cultivo de las huertas, á la cria de cabras para aprovechar la leche, haciendo requesones y queso para venderlo allí ó en México, otros al cultivo y raspa de los magueyes, y otros sirven en las fábricas de Contreras y Santa Teresa.

Alimentos comunes.—Carnes, poco pan, tortilla ó pambazo, frijoles, habas, alverjones, nopales y yerbas.

Bebidas.—Agua, tlachique y aguardiente de caña.

Enfermedades endémicas.—Fiebres, dolores de costado é inflamaciones.

Fábricas.—Una de hilados de algodón, otra de tejidos de algodón, una de hilaza, otra de tejidos de lana y dos de papel.

Idiomas.—El castellano y mexicano."—(Dicc. Univ. de Hist. y Geog.)

ANGEL (*San*): cuad. de la municip. y dist. de Chilapa, Est. de Guerrero.

ANGEL DE LA GUARDA: extensa y hermosa isla que se halla en el golfo de California, sujeta á las autoridades de la Paz, capital de la península que lleva su nombre, la cual tiene de largo 93 kil. por 22 de ancho. Se encuentra entre las bahías de San Luis Gonzaga y los Angeles, formando con la costa de la península, el canal de las Ballenas. Su situación es á los 20° 39' de lat. N. y los 13° 43' 52" de long. al O. del mer. de México. Su clima es cálido, pero muy sano; tiene algunos cerros, aunque no muy elevados; algunos arroyos, excelentes aguajes, ricas maderas de construcción y ebanistería, férciles terrenos de labranza, dos minerales no explotados aún, y multitud de animales, como venados, toros, montaraces, cabras, alzadas, faisanes, conejos, liebres, pavos silvestres, y una rica y abundante pesca en sus costas. Esta isla es un verdadero tesoro, cuyo valor puede fijarse, en el estado que hoy se halla, aproximadamente, en \$ 8,000,000.

ANGELES: pequeña bahía en las costas

que de la península de la Baja California dán al mar del propio nombre, conocido tambien por mar de Cortés, mar Pímico y golfo Lau-retano.

ANGELES (*Santa María de los*): pueb. del VIII cant. XXIII depart. (*Colotlan*) del Est. de Jalisco, de clima templado: con 1687 hab.; dista de su cab. 7 kil. al N. O. y 211 de la cap. del Est.

ANGELES (*los*): puerto pequeño en las costas que del Est. de Sinaloa dán al golfo de California.

ANGELES (*los*): hac. en la municip. de Horcacitas, dist. de Ures, Est. de Sonora.

ANGELES: mineral en el Est. de Zaca-tecas.

ANGELES: fábrica de hilados y tejidos de algodón en Horcacitas, dist. de Ures, Est. de Sonora, con 1,924 husos.

ANGELES: pueb. cab. de su municip. en el part. de Pinos, Est. de Zacatecas.

ANGOSTURA (*Batalla de la*): cuando el ejército de Taylor se preparaba á marchar sobre Monterey, cuando llegaron á México las noticias del amago de esta plaza, y que se presentia el nuevo baldon que iba á caer sobre nuestras armas, el aspecto de los negocios interiores habia cambiado completamente. Derribada la administracion de Paredes, la direccion de la guerra iba á pasar á otras manos; y ésto, que para unos era una fatalidad, hacia entrever á otros, dias ménos aciagos.

La revolucion de Agosto habia arrancado de su destierro al general Santa-Anna; se le habia visto entrar triunfante en la voluble capital que en 44 le cerró sus puertas como al hombre más excecrado; y cuando todos se aguardaban que no hiciese otra cosa que apoderarse del mando para saborear sus dulzuras, se le vió dar una prueba de desprendimiento y de destreza que nadie esperaba, que muchos temian y que algunos deseaban. Santa-Anna conoció su posicion, y juzgando depositado el poder en personas fáciles de dejarse manejar, no vaciló en seguir representando el papel de desinteres y patriotismo con que apareció en Veracruz, y con que pensaba hacer olvidar sus antiguas inconsecuencias y errores. Retirado en Tacubaya, afectaba no querer mezclarse en las cosas de

gobierno, y solo ocuparse en el arreglo de la expedicion con que se proponia marchar al Norte.

Esta expedicion debia organizarse con las fuerzas que Paredes habia detenido en la capital para apoyo de su administracion, y que solo sirvieron para derrocarlo en el pronunciamiento de la ciudadela; más la falta de recursos creaba obstáculos difíciles de vencerse, haciendo que permaneciesen en México los diferentes cuerpos que componian su guarnicion, no obstante las órdenes anticipadas de marcha que se les habia dado. La verdad exige que revelemos las causas que dieron origen á la escasez que en esos dias sufría el erario, tanto más, cuanto que el público cree todavía, y con razon, que habia los recursos suficientes. Durante los últimos meses de la administracion de Paredes, y á consecuencia de los reveses sufridos por nuestras tropas al otro lado del Bravo, se trató de organizar la misma expedicion en que despues pensó Santa-Anna; y como para realizarla se necesitaban recursos pecuniarios de que se carecia, se celebró con el clero un contrato de un milon de pesos, que proporcionaba recursos más que suficientes para la division que debia marchar de México. El estado de la política anterior, y el temor, sobre todo, de abandonar su presa, detuvo á Paredes en esta ciudad, cuando el congreso que lo habia elegido presidente interino en Junio, le habia dado ya su licencia para que marchase de México con las fuerzas que lo guarnecian, á ponerse á la cabeza de las tropas del Norte. Este retardo hizo que comenzasen á consumirse, infructuosamente hasta cierto punto, los productos del préstamo del clero, los cuales se menoscabaron en gran parte, cuando obligado por la fuerza tuvo Paredes que salir del gobierno á fines de Julio para hacer uso de la licencia del congreso. Entónces se dieron pagas de marcha á todos los cuerpos y á todos los oficiales y jefes, para que pocos dias despues volasen á la Ciudadela á proclamar una nueva revolucion, auxiliados con los recursos mismos que debieron servirles para marchar á Monterey, y con la esperanza del lucro de la nueva revuelta. La de la Ciudadela vino por fin á consumir los productos del préstamo del clero,

porque una vez triunfante, se echó mano del dinero destinado á la guerra nacional, para cubrir los gastos de la revolucion. ¡Manejos infames, á los que se debe en gran parte el éxito desgraciado de nuestra contienda con el Norte!

Cantidades muy insignificantes quedaban de aquellos recursos, y á mediados de Setiembre habia aún grandes obstáculos que vencer para procurarse dinero. En medio de tal conflicto, se recibió en México la noticia de la aproximacion de los enemigos á Monterey. Santa-Anna, á quien, segun él mismo dió á entender, contrariaba en sus planes la resistencia que Ampudia se habia decidido á oponer en una plaza que él no consideraba fuerte ni defendible, se manifestó en extremo irritado, aceleró sus preparativos de marcha, y en Setiembre salió para San Luis la division, resto del ejército que habia quedado en la capital, con sueldos y provisiones para ocho dias solamente. ¡Tales fueron los obstáculos que se encontraron para procurarse dinero, y tan insignificante la cantidad que restaba de la suma agenciada y vergonzosamente dilapidada del millon del clero! Santa-Anna siguió á la division. Doce leguas se habria alejado de México, cuando se recibió la infausta noticia de la toma de Monterey, é irritado más y más con un desastre que habia previsto, aceleró su marcha, deseoso al parecer de castigar á los que no habian sabido aprovechar para la defensa el entusiasmo de la tropa, y el dia 14 de Octubre entró con la division á San Luis. Allí lo encontraron ya las fuerzas capituladas de Monterey, que llegaron del Saltillo á fines de Octubre, al mando todavia de Ampudia. La division que habia salido de México se componia de 3,000 hombres, la que venia del Saltillo de 4,000; así es que á principios de Noviembre se encontraron reunidos en San Luis 7,000, que el nuevo general en jefe consideró como el pié del ejército que pensaba organizar.

La primera providencia de Santa-Anna en San Luis, fué la separacion de Ampudia del mando de las fuerzas de Monterey: dispuso que se le sujetase á un juicio; más Ampudia, que habia visto venir sobre sí una tempestad deshecha, creyó descargar su responsabilidad sobre los jefes subalternos, acusando de an-

temano, como culpables de los sucesos de Monterey, á los coroneles D. Simeon Ramirez, D. Antonio Jaúregui, D. Nicolás Enciso, D. José Maria Carrasco, y tenientes coroneles D. Joaquin Castro, D. Luis Ramirez, D. Juan Fernandez, y comandantes D. Mariano Huerta, D. José Maria Beña y D. Manuel Landeras, y á quienes se sujetó igualmente á un juicio para que depurasen su conducta.

Posteriormente se mandó sobreseer en las causas que habian empezado á instruirse, las que no llegaron á verse en consejo de guerra de oficiales generales, en razon de que, conformándose Santa-Anna con el parecer del fiscal y dictámen del auditor, decretó que no habia mérito para la formacion del proceso, y dispuso que se publicara en la orden general la vindicacion de la mayor parte de los jefes acusados.

Creyóse en esos dias que Taylor, en su movimiento al Saltillo, llevase las miras ulteriores de dirigirse á San Luis, y estos temores dieron lugar á que Santa-Anna pensase inmediatamente en la fortificacion de esta ciudad. Se mandó al general Mora y Villamil, y á los oficiales de ingenieros, que hiciesen los reconocimientos necesarios; verificados los cuales, se comenzaron los trabajos en los pueblecillos de Santiago y Tlaxcala, situados al Norte de la ciudad. En la parte Sur, en el santuario de Guadalupe, se comenzó la construccion de una ciudadela, obra que no llegó á concluirse, y que en su plan se consideraba como capaz de una defensa vigorosa. Todas estas obras se emprendieron con la mayor actividad: á los trabajos diarios concurrían gustosa y desinteresadamente los operarios de las haciendas vecinas y los indígenas de todas aquellas aldeas. El entusiasmo entre ellos era grande. Cuando se pensó en las fortificaciones de Santiago y Tlaxcala, se vió que para que pudiesen emprenderse, era preciso derribar las casas, los árboles frutales y destruir las hortalizas, única propiedad y haberes de sus miserables habitantes. Así se determinó; y cuando se aguardaba la resistencia natural del que vá á ver desaparecer en momentos su única fortuna, se observó con sorpresa, que ellos mismos ayudaban á aniquilar su pobre patrimonio. ¡Qué contraste entre esta con-

ducta y la de los opulentos moradores de las capitales, que indiferentes y egoístas han presenciado las desgracias nacionales! No fué ménos digno de elogio el patriotismo de los habitantes de San Luis, que á costa de penosos sacrificios, llevaban posteriormente cuantos recursos en víveres y provisiones de todas clases podían proporcionar al ejército, conduciéndolos por las tardes en carros en medio de músicas alegres, y vivas y aplausos entusiastas.

La actividad con que se habían empezado los trabajos, degeneró luego en un grado increíble de lentitud; cesó casi del todo cuando se desvanecieron los temores de la marcha de Taylor sobre San Luis.

La atención se dirigió entonces exclusivamente al ejército. Siete mil hombres se hallaban reunidos en San Luis; siete mil hombres, cuya disciplina por los pasados reveses, necesitaba de nuevo vigor. Componíase una parte además, de gente forzada á tomar las armas por el fatal sistema de levas, con el que solo se consigue que en el momento del peligro se desbande y deserte aquella, como ha sucedido varias veces en esta guerra, de soldados bisonos en quienes la primera necesidad era la instrucción, así como en el todo, el aumento para cubrir las bajas de los cuerpos y organizar otros nuevos, que elevasen aquellas fuerzas al rango de un ejército capaz de emprender nuevos combates, olvidando los desastres pasados. Solo un esfuerzo poderoso podía proveer á todas estas necesidades, y la parcialidad nos obliga á confesar que Santa-Anna no anduvo flojo ni remiso, si bien no desplegó toda la energía que hubiera sido de desearse.

Por otra parte, sin la eficaz cooperación de los Estados, nada podía hacerse, y el ejército se habría reducido á una fuerza cada día más cierta, si el contingente de sangre no se hubiera cubierto en lo absoluto. Más no todos los Estados correspondieron á las lisonjeras esperanzas que se abrigaban, de que su empeño salvaría todos los inconvenientes, y la justicia exige que mencionemos aquellos á quienes se debió la formación del respetable ejército que combatió en la Angostura. Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Aguascalientes, el Distrito Federal y el mis-

mo San Luis, fueron los únicos que durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, estuvieron proporcionando su respectivo contingente de sangre. A los demás, nada se les debió, á unos por la imposibilidad en que estaban de prestar auxilios, por tener que rechazar la invasión de su mismo seno, y á otros por causas que se ignoran; pero que de ninguna manera pueden suponerse leales y patrióticas.

La desnudez del ejército y su falta de instrucción, exigían que se le atendiese de preferencia, que el general en jefe se dedicase á ello exclusivamente, lo que nunca se consiguió del todo, pues la atención de Santa-Anna estaba dividida entre sus obligaciones en San Luis y su ambición, que le hacía no perder de vista un momento la lucha de los partidos en la capital.

La revolución de Agosto había entronizado al partido *exaltado*, que despues ha sido conocido con el nombre de *puro*, el que en su movimiento fué acaudillado por un hombre de ideas absolutamente opuestas á las suyas, á quien solo las circunstancias pudieron obligar á mantener á su lado en el ejercicio del poder supremo á los corifeos de aquél. Por oposición, se conocía ya en esos días con el nombre de *moderado* al partido contrario. Era preciso que el general Salas, elevado á la altura del poder, y colocado ya en medio de los partidos, se decidiese por aquel que más halagaba sus ideas. Los *exaltados*, que así lo temieron desde un principio, se tranquilizaron, no obstante, juzgando á Salas del todo sujeto á la influencia de Santa-Anna, á quien creían enteramente convertido á sus principios, y no sin fundamento, pues que mantenía con ellos una activa correspondencia desde San Luis, en el sentido más lisonjero para sus pretensiones. Con tal apoyo, quisieron orillar á Salas á medidas violentas; más éste les dió entonces una prueba de su independencia, arrojándolos de su lado, y declarándose abiertamente por los *moderados*. Los *puros* no se desconcertaron todavía por tal derrota, fiados aún en las promesas lisonjeras de Santa-Anna: más ¡cuál fué su sorpresa, cuando á los pocos días del cambio de ministerio verificado en Octubre, llegó á México la aprobación de aquél á todo lo hecho

por Salas! En su despecho, no hubo injuria ni denuesto que no prodigasen á aquellos jefes, y Santa-Anna tuvo que pasar por la publicacion de su correspondencia secreta, cuyo hecho lo dejó bastante comprometido.

Sus partidarios habian temido que la variacion de política en México, no solo tuviera por objeto la caida del partido *puro*, sino que fuera á la vez el anuncio de una guerra sorda contra el general en jefe del ejército de San Luis. Para ponerlo á cubierto de todo golpe imprevisto, tomaron oportunamente sus medidas, las que dieron, entre otros, por resultado, dos sucesos acaecidos en esa época. El primero fué un decreto publicado por el gobernador de San Luis, en que se prevenia, que en caso de que en la capital ocurriese algun trastorno, no se obedecieran más órdenes ni se reconoceria otra autoridad que la de Santa-Anna. El pronunciamiento por la dictadura de este caudillo, verificado en Mazatlan á instigaciones del general D. Ventura Mora, fué el segundo de los acontecimientos á que aludimos.

A la vez de estar en contacto con el partido *puro*, Santa-Anna entró en relaciones con el *moderado* desde su llegada á México, como se verá en su lugar; y desde San Luis mantenía una correspondencia equívoca con los corifeos de ambos, con lo cual pensaba preparar el campo para los acontecimientos posteriores.

México era en esos dias el foco de las exajeraciones más peligrosas, y los *meetings* y el apoyo que el gabinete prestaba á las ideas que en ellos se vertian, la habrian sumergido en los desastres más horribles, si la poblacion hubiera permanecido entregada exclusivamente en manos del populacho á quien se confiaran las armas en Agosto. Más el instinto de la conservacion la salvó: en Setiembre se habia publicado el reglamento de la Guardia Nacional, como una de las garantías de la revolucion de la Ciudadela; y los *exaltados* que entónces gobernaban, pensaron darle una ejecucion enteramente conforme á sus deseos, alejando de todo participio en ella á ciertas clases determinadas. Parte por el espíritu de oposicion que en esos dias se habia desarrollado fuertemente, parte por el espíritu patriótico que al parecer comenzaba

á crear la guerra con los Estados Unidos, y parte por el instinto de la propia conservacion, como ya dijimos, las clases que se trataba de excluir de la Guardia Nacional se sintieron vivamente animadas á armarse, y á los esfuerzos de varios individuos y del presidente Salas mismo, que en esto se puso en abierta oposicion con su ministerio, se debió la formacion de los cuerpos de Victoria, Hidalgo, Independencia y Bravos, compuestos, el primero, de los jóvenes más acomodados; el segundo, de los empleados; y los dos últimos, de los artesanos de la capital. Estos batallones salvaron en esos dias á México de grandes horrores, y auxiliaron la causa de la guerra, dando la guarnicion de la capital mientras los restos del ejército se concentraban en San Luis.

Tal era el estado de las cosas cuando en esta ciudad se comenzaba la reorganizacion del ejército. Los recursos pecuniarios, primera necesidad que el gobierno de la Union debia llenar, fueron proporcionados, si no en abundancia, al ménos los suficientes para que en los meses de Noviembre y Diciembre estuviese cubierto el presupuesto del ejército. Su escasez absoluta no comenzó sino hasta Enero, mes en que Salas habia sido sustituido ya por Farías en la presidencia.

A mediados de Noviembre llegaron á San Luis los coroneles Perdigon Garay y Montenegro, con dos mil hombres de Guadalajara, compuestos de tropa permanente y un cuerpo de Guardia Nacional; y en Diciembre y Enero estuvieron entrando los reemplazos de los Estados que ántes mencionamos. A fines de Noviembre llegó el general Valencia con las tropas auxiliares de Guanajuato. Este general habia salido de México en Setiembre, con el objeto de coleccionar y organizar estas fuerzas. A su llegada al Bajío, encontró á aquellos pueblos bien dispuestos á coadyuvar eficazmente á la defensa nacional, de cuya disposicion supo aprovecharse, organizando las fuerzas que, con el nombre de Auxiliares de Guanajuato, engrosaron el ejército de San Luis.

No debemos omitir en este lugar la alabanza á que fueron tan acreedores esos esfuerzos, con los que formaba un escandaloso contraste la conducta poco digna de otras

poblaciones. El general Valencia trabajó sin descanso por llevar al ejército de San Luis un refuerzo considerable, y el Estado de Guanajuato, dando entonces pruebas de un patriotismo poco común, no contento con proporcionar el contingente que le correspondía, formó de entre sus habitantes una sección de más de cinco mil hombres, cuyo número excedía al que legalmente se le hubiese podido exigir.

Santa-Anna, que conocía que la primera necesidad de aquel ejército era la instrucción, por componerse en su mayor parte de reclutas, ordenó que se arreglasen los ejercicios diarios, y San Luis, en donde aun continuaban, aunque lentamente, los trabajos de fortificación, presentaba el aspecto de una plaza de guerra, en donde no se oía sino el marcial sonido de cajas y clarines, las voces de mando y el estruendo de armas y caballos. Los ejercicios se ordenaron por brigadas, y la emulación que se despertó contribuyó no poco á los rápidos progresos que se hicieron. Creó esto además una constante disposición que influyó poderosamente en que la moral y disciplina del soldado no se relajasen, como hubieran sido muy fácil en el tiempo que el ejército permaneció en San Luis, si la actividad del trabajo no hubiera cerrado absolutamente la entrada á los vicios de la ociosidad. Más en medio de tanto empeño, se hacía sentir cada vez más una necesidad urgente, cual era la del armamento. Las pérdidas considerables de armas en las derrotas y dispersiones pasadas, habían disminuido de tal manera su número, que la mayor parte de los reemplazos que habían llegado se encontraban desarmada; y una necesidad tan urgente quedó sin cubrirse del todo, por la escasez de recursos del gobierno de la Unión, y la indiferencia y egoísmo con que gran parte de los Estados de la Federación han presenciado esta lucha. Es cierto que se hicieron algunas remisiones de armas, pero estas nunca fueron las suficientes para cubrir aquella necesidad. El general en jefe tenía por consiguiente este sentimiento, y al mismo tiempo, el de la imposibilidad en que se encontraba de proveer á ella, pues de los limitados haberes del ejército nada podía distraer para objeto tan importante.

Por otra parte, la desnudez en que los reemplazos y fuerzas auxiliares de los Estados se presentaban, dió origen á otra necesidad no ménos imperiosa, cual fué la de su equipo: necesidad que urgía tanto más cubrir, cuanto que el rigor de la estación se hacía sentir ya con alguna fuerza, y que se consideraba que tal vez sería indispensable avanzar á puntos en que el invierno es todavía más crudo. Con este fin se mandó que se estableciesen talleres, y que con toda actividad se trabajase en los vestuarios y demás objetos necesarios al equipo del soldado.

Esta dedicación de Santa-Anna á la reorganización del ejército, habría sido su página más gloriosa, si no se hubiera dejado arrastrar á ninguna lijereza. Cuando la posición de Taylor y las operaciones de su ejército debían haber fijado su atención, dejando á los demás jefes el cuidado de dar puntual cumplimiento á sus órdenes, él, no queriendo elevarse á la altura á que lo colocaba su empleo de general en jefe, descendía y se ocupaba casi exclusivamente en nimiedades y atenciones meramente subalternas. Noche por noche reunía juntas de jefes en su habitación; y cuando se aguardaba que tuviesen por objeto la discusión de algún plan de campaña, en vista de las operaciones del enemigo, no se trataba en ellos sino del estado económico de cada cuerpo, como si para esto se necesitase todo el aparato de la reunión de jefes. Las marcadas preferencias, además, que Santa-Anna tenía con ciertos cuerpos, atendiéndolos con perjuicio á veces de las demás fuerzas, y poniéndolos en un brillante pié de lujo, cuando á muchos faltaba aun lo más necesario é indispensable, contribuyó también á que los subalternos comenzasen á murmurar, y á que decayese el prestigio que debía rodear al general en jefe.

Las murmuraciones tomaron otro carácter más maligno, cuando se vió que el equipo del ejército costó más de lo debido; cuando en vez de introducir economías y arreglos, se estaban admitiendo en los estados mayores multitud de oficiales sueltos, que no servían más que para embarazarlo todo, y para recargar el presupuesto con sueldos inútiles, que ascendían á una inmensa cantidad, y cuando, por último, se pusieron á la cabeza de

algunas brigadas y cuerpos, á jefes acusados por la opinion pública de faltas graves en un militar.

Todo esto daba sobrada materia á las murmuraciones, las que no dejaron de llegar á oídos de Santa-Anna. Tal circunstancia dió sin duda origen al temor que inspiró la sociedad, que con el nombre del *Cometa Rojo*, se estableció en San Luis casi desde la llegada del ejército. Se le quiso dar un carácter político; y tanto en San Luis como en México se habló mucho de ella, como de una asociacion de conspiradores contra los principales jefes del ejército. Pronto se desvaneció esta creencia, y no se vió ya en los asociados del *Cometa Rojo* sino una reunion de oficiales alegres, que buscaban en la asociacion mayor campo al placer.

Si en realidad no se habia formado ningun plan, Santa-Anna afectaba, no obstante, obrar con arreglo á alguno determinado, como lo dió á entender á la llegada de Valencia á San Luis, manifestando lo indispensable que él creia reforzar la guarnicion de Tula de Tamaulipas. En consecuencia, mandó á aquél jefe á este punto con los cuerpos de infantería fijo de México y batallon republicano, y de caballería Fieles de Guanajuato, Auxiliares de Pénjamo, y escuadrones de Jalisco y San Luis. La permanencia de Valencia en este punto dió luego origen á sucesos desagradables, de que se hablará en su lugar.

Entretanto, cambiaba en México otra vez la direccion de la politica. El nuevo congreso constituyente habia abierto sus sesiones el 6 de Diciembre, y uno de sus primeros actos debia ser la eleccion de presidente y vicepresidente interinos. Los partidos se aprestaban á la lucha: el *moderado* habia sacado sus candidatos de su seno mismo, mientras el *puro*, que no se juzgó capaz de adquirir el triunfo por sus propios esfuerzos, tuvo que adoptar á Santa-Anna como candidato para la presidencia, olvidando sus recientes consecuencias, con el objeto de sacar para la vicepresidencia á D. Valentin Gomez Farias. Aquella habia sido una verdadera transaccion, que consistia en que Santa-Anna quedase mandando el ejército para que Farias entrase al ejercicio del poder. La eleccion se decidió al fin por los *puros*, y Salas cedió

el puesto á Farias, quien entró á funcionar como vicepresidente el 24 de Diciembre, por ausencia de Santa-Anna, declarado presidente interino. El ejército de San Luis resintió en el acto las consecuencias de este cambio. Los recursos comenzaron á faltarle de tal manera, que el mes de Enero no fué ya cubierto su presupuesto como lo habia sido en los dos meses anteriores. Si Farias, ménos empeñado en querer hacer triunfar sus ideas y las de su partido, con el pretexto de la guerra, se hubiera dedicado á procurarse recursos por otros medios que hubieran chocado ménos con las preocupaciones y los intereses particulares, que el que se puso en práctica echándose sobre los bienes del clero, el ejército no se hubiera visto abandonado, ni su general en jefe obligado á echarse sobre setenta barras de plata, propiedad de particulares, para proveer el ejército que peleó en la Angostura.

En este tiempo, Enero y Febrero, la prensa de oposicion de la capital levantó el grito contra el general en jefe del ejército de San Luis, atribuyendo, ora á negligencia y poco deseo de hacer la campaña, ora á miras siniestras, la inaccion aparente de las fuerzas que tenia á sus órdenes: increpaba diariamente á su caudillo, suponiéndole proyectos que solo el espíritu de partido podia inventar. Este encarnizamiento, que otro general más experto hubiera despreciado si era cierto que juzgaba la inmovilidad conveniente ó necesaria, exasperó á Santa-Anna hasta el grado de disponer en una orden general la marcha del ejército, cuando eran ningunos los recursos con que contaba. Así es que éste salió de San Luis para la Angostura, escaso de viveres y armas, en los momentos mismos en que el enemigo cambiaba su base de operaciones. El resultado de esta precipitacion ya se verá en el éxito de la batalla de la Angostura.

Al terminar este artículo, publicamos un estado por el que se podrá formar una idea exacta del personal y material con que llegó á contar el ejército formado en San Luis.

El general Santa-Anna, despues de una permanencia de más de tres meses en San Luis, determinó salir en busca del enemigo, que habia avanzado hasta Aguanuevía. Con

el objeto de llevar adelante esta resolución, expidió las órdenes oportunas: en la ciudad se notó al punto el movimiento y la agitación consiguientes á la salida del ejército: se organizó todo para la marcha, y las tropas comenzaron á emprenderla, deseosas de combatir de nuevo con los invasores.

La infantería y la artillería no habian salido hasta entónces de San Luis: pero la caballería estaba fuera desde ántes, dividida en cuatro brigadas, escalonadas del modo siguiente: una á las órdenes del general Torrejon, se encontraba en Bocas: otra, del general Juvera, estaba en el Venado; la tercera, de que era jefe el general Andrade, habia permanecido algun tiempo en el Cedral, avanzando luego hasta la Encarnacion; y la cuarta, que mandaba el general Miñon, despues de haber sorprendido en la misma Encarnacion un destacamento de más de cien americanos, que cayeron prisioneros, fué á situarse en la hacienda del Potosí.

El movimiento del ejército empezó el 28 de Enero, dia en que salió toda la artillería con sus trenes y el material de guerra, acompañada del batallon de zapadores y de la compañía de San Patricio. El 29 la siguió la division del general Pacheco, denominada primera; el 30 de la segunda, mandada por el general Lombardini; el 31, la tercera, á las órdenes del general Ortega. El cuartel general dejó á San Luis el 2 de Febrero.

Triste era el aspecto que presentaba la ciudad, formandò contraste el silencio y soledad en que entónces quedó, con el bullicio, la algazara, el gentío, la animacion de los dias anteriores. La poblacion habia recibido en su seno, á más del número crecidísimo de militares que allí se habia reunido de varias partes, á las familias de muchos de ellos; y aunque no todas abandonaron la ciudad cuando salió el ejército, sí lo acompañaron algunas en seguimiento de los diez y ocho mil hombres de que en aquella época se componia, y cuya falta hubiera sido suficiente por sí sola para dar á San Luis la apariencia de una ciudad que se encuentra de pronto sin una parte considerable de sus habitantes.

La infantería, caminando en el órden que hemos señalado, hizo las jornadas siguientes:

al Peñasco, Bocas, la Hedionda, el Venado Charcas, Laguna Seca, Solís y la Presa. Los padecimientos del ejército empezaron desde los primeros dias de su salida. La division de Ortega dejó en la Hedionda tres muertos de frio, número que, aunque imperceptible, por decirlo así, era ya un indicante de lo que se sufriria con el rigor de la estacion. Tambien cansados quedaron ya bastantes soldados al cabo de algunos dias de camino; pero estos sufrimientos nacientes no alteraban la decision con que las tropas iban al encuentro del enemigo. Su entusiasmo se aumentó al encontrar primero en Bocas, y luego en el Venado, las dos secciones en que venian los americanos capturados por el general Miñon. La presencia de aquellos enemigos vencidos, era un suceso de feliz agüero: parecia un pronóstico que anunciaba que la misma suerte correria el ejército entero del general Taylor.

El 3 de Febrero comenzó á soplar un recio norte, que continuó todo el dia; cayó una ligera lluvia, se sintió un frio bastante riguroso. El 4 siguió el temporal: la lluvia no cesaba: el frio llegó á ser glacial: la tropa resentia ya de una manera notable los estragos de la mala estacion. La division de Ortega pasó estos dos dias en el Venado; la de Pacheco en Solís; la de Lombardini en Laguna Seca. Esta hacienda, compuesta de un corto número de jacales,* no podia alojar á los cinco mil soldados que habian llegado allí. En cada jacal se habian metido tantos, que casi no podian moverse. Privados de lumbre para calentar sus miembros entumecidos, procuraban comunicarse calor mutuamente con el contacto de sus cuerpos, con el vaho, con la friccion de las partes en que más impresion hacia el frio.

Por fortuna, el 5 el tiempo cambió. Disipóse la niebla: las nubes se rasgaron: el sol resplandeció radiante y magnífico, derramando su luz y su calor tan apetecidos, vivificando la naturaleza entera, volviendo la vida al sufrido ejército, que sentia reanimar sus fuerzas y renacer su contento y su buen humor. Pero á pocas horas el alivio se convirtió en sufrimiento de otra especie: el calor se hizo tan insoportable como lo habia sido el frio los dias anteriores: los rayos abrasadores

del astro* del día sofocaban á los soldados, que en vano buscaban una sombra benéfica en aquellos campos, donde solo se encuentran, á largas distancias, uno que otro grupo de palmas aisladas y místicas en medio del desierto. No habia tampoco en el camino agua con que apagar la sed; y se veía aún lejano el término de una jornada en que tanto sufrían no solo los soldados, sino las mujeres que los seguían, muertas de cansancio y cargando á sus desfallecidos hijuelos.

Los padecimientos de las tropas decidieron al general en jefe á mandar que las divisiones descansasen un día en Matehuala, continuando al siguiente su camino. Aquel respiro era necesario para proporcionar algun lenitivo á los males que ya entonces se sufrían, y que eran sin embargo nada en comparacion de los posteriores.

En Matehuala se reunió al ejército la brigada del general Parrodi, compuesta de mil hombres, la que formó desde entonces parte de la division de Ortega.

Hasta el 10 no hubo otra cosa particular de que deba hacerse mencion; pero ese día volvió á soplar el norte. El cielo se cubrió de nubes negras, que interceptaron los rayos del sol, anunciando un fuerte aguacero, que no tardó en caer: el viento azotaba con furia el rostro, y la arena que levantaba ofuscaba la vista.

Cuando el temporal empezó, la primera division estaba en marcha de las Animas para el Salado, y fué la que ménos sufrió. La segunda se hallaba en el Cedral; y considerando el general Lombardini los estragos que padecería si se continuaba la marcha, dispuso descansar allí un día. La division de Ortega, ó tercera, que ignorante de esta detencion salió de Matehuala, se encontró con que el Cedral estaba ocupado, y por orden superior contramarchó al mismo Matehuala, haciendo así la jornada doble con aquel tiempo insufrible. Su tránsito quedó regado de enfermos y cansados.

El general Santa-Anna, informado de la permanencia en el Cedral de la division de Lombardini, se irritó fuertemente contra este jefe, y le dió orden para que marchara á las Animas, lo que verificó el día siguiente.

El 11 se desató el norte completamente:

signió la lluvia: el agua, congelándose en la atmósfera, produciendo una sensacion de frio dolorosísima, convirtió en poco tiempo la yerba del campo en una alfombra blanca en que se resbalaba el pié. El frio era tan intenso, que las partes descubiertas del cuerpo dejaban de sentirse; y paralizada la circulacion de la sangre, los infelices soldados desfallecian, y muchos exhalaban el último aliento. Horroroso era el espectáculo de tantas desgracias: las infortunadas víctimas infundían lástima, al verlas perder infructuosamente una vida que hubiera debido tener un término más noble en la lucha gloriosa contra el enemigo exterior.

En la noche acampó la division de Lombardini en las Animas: sus males llegaron á ser verdaderamente intolerables: se dormía al vivac: se veía á los soldados en medio de la llanura, al rededor de una que otra fogata, que era cuanto permitía la escasez de leña, agrupándose todos cerca del fuego, disputándose como el mayor de los bienes un lugar que les permitiera gozar de su calor apetecido. Solía tambien presentarse algun pastor que traía á sus ovejas medio muertas de frio, y que procuraba reanimarlas acercándolas á la lumbre.

La absoluta falta de recursos en las Animas, obligó al general Santa-Anna á mandar á Lombardini que hiciera contramarchar á la division el 12 á Vanegas, hacienda en que habia lo necesario para la tropa.

Entretanto, la de Ortégá habia vuelto á salir de Matehuala para el Cedral, en donde pernoctó: la caballería permaneció en Matehuala, habiéndose reunido desde antes las brigadas de Torrejon y Juvera, que habian dejado pasar por delante á todas las divisiones, y que marcharon desde entonces á una jornada de retaguardia de la infantería. El cuartel general, que habia llegado tambien á las Animas, encontró este rancho enteramente ocupado por las tropas, y tuvo que contramarchar á Vanegas.

El 13 comenzó á variar el tiempo: aunque todo el día estuvo nublado y lloviznando, no nevó tanto como los anteriores: el frio disminuyó notablemente. Sin embargo, el desaliento se aumentaba con justicia: el número de muertos habia sido crecido: en las filas habian

quedado claros enteros, como los que dejan en una batalla las balas de cañón de las baterías enemigas. Y el mal no se limitaba á solo las personas: el parque, mojándose, se ponía inservible: las armas se enmohecían: los zapatos se achicharraban, oprimiendo la piel y destrozándola, y luego se rompían é inutilizaban.

El día 14 se continuó la marcha, aumentándose el número de enfermos, y no disminuyendo el de muertos. Se recibió correo de México, en que venían los primeros anuncios de la revolución que estalló luego. El ejército recibió con placer, en medio del desierto, las cartas que á cada uno dirigían su familia, sus amigos, las personas todas con quienes lo ligaba el cariño. Las leían con avidez: aquella era la última vez que debían tener noticias de cuanto amaban, ántes de la batalla que se iba á dar; y teniendo á la vista la perspectiva de una muerte probable, las consideraban como una tierna despedida. Muchos, en efecto, sucumbieron en el combate, dejando sin respuesta aquellas cartas queridas; pero si su pérdida fué una justa causa de aficción, su nombre, ensalzado por la gloria, debe ser un lenitivo y un consuelo.

El sol, oculto desde el 10, apareció de nuevo, trayendo consigo la esperanza y el remedio de los sufrimientos experimentados en su ausencia. Es necesario haber pasado tres días en el desierto, entre una niebla densa, cayendo un fuerte aguacero, sin abrigo, con frío, careciendo de medios de calentarse, para comprender lo que valía cada rayo de aquel sol que bañaba las frentes de nuestros soldados. Se le recibió como á un amigo que se espera, como á un bienhechor que ha diferido sus favores para el momento más crítico: vivas y aclamaciones de júbilo resonaron en su obsequio: parecía que el astro recobraba el imperio que ejerció en el Perú ántes de la conquista de los españoles, y que los soldados del Norte, imitando á los súbditos de los Incas, iban á doblarle la rodilla para adorarlo como á un Dios.

Los víveres que con anticipación se habían colocado en los puntos del tránsito, empezaron á escasear desde el 14. Las raciones, bastante limitadas desde ántes, quedaron aún más reducidas, dejando casi sin saciar el

hambre de las tropas. La miseria continuó más horrorosa cada día de los siguientes, con lo que naturalmente desfallecían las fuerzas, y acrecían los sufrimientos, sobrellevados con una paciencia digna de los soldados que iban á pelear por su país.

Escalonadas las divisiones como se ha visto, prosiguieron la marcha hasta la Encarnación. Sus padecimientos, léjos de ir á ménos, se aumentaban más y más. Las jornadas, largas y penosas, se hacían sin encontrar en el camino habitación alguna, hasta que se llegaba al punto lejano en que se debía pasar la noche, y aun entónces no había local en que acomodarse: los soldados dormían al vivac, espuestos á todo el rigor de la intemperie. El agua escaseaba de tal suerte, que solo la había en uno que otro lugar á distancias considerables, y saladisima; de manera que no se podía apagar la sed ardiente que producía la agitación del camino. No había tampoco modo de acogerse á la sombra amiga de los árboles, porque excepto una que otra palma, el desierto no los tenía como ántes se indicó: lo único que había en abundancia, era la yerba llamada *gobernadora* (*zigophyllum tabago*), que se distinguía en todas direcciones, hasta donde alcanzaba la vista. En el mar, luego que se ocultan las costas, no se vé más que cielo y agua; en aquel desierto no se veía más que cielo y yerba, hasta que alguna ranchería distante, muy parecida á los aduares de los salvajes, aparecía como una isla en aquel océano terrestre.

La división de Pacheco llegó el 17 á la Encarnación; la de Lombardini, el 18; la de Ortega, el 19; las brigadas de caballería de Torrejon y Juárez, el 20 y el 21. En aquella hacienda se encontraba hacia días el general Andrade, cuya corta fuerza, impropriamente llamada brigada, se componía de unos cuantos soldados presidiales. Las avanzadas del enemigo habían estado á tiro de fusil.

El ejército entero se había concentrado en la Encarnación, donde se detuvieron las primeras tropas en espera de las que venían atras. Una vez reunidas todas, les pasó revista el general en jefe, que montó entónces á caballo, y recorrió las filas de sus soldados entre los más entusiastas vivos. Su presencia en medio de su estado mayor, anunciaba que

el momento del peligro estaba próximo y que se disponía á arrostrarlo con valor. Segun el estado que se formó allí de las fuerzas, habia entónces 14,000 hombres de todas armas. Así, ántes de encontrar el enemigo, habia ya una baja de 4,000, proveniente de los muertos, de los enfermos, de los cansados y de los desertores. Pero los que quedaban, se sentian reanimados con solo la proximidad del enemigo; disponian sus armas para el combate; victoreaban á sus jefes; daban muestras del arrojo con que se condujeron luego en la batalla.

A la una del dia 21 tomó la tropa su rancho, y llenó de agua sus caramañolas: despues salió para el puerto del Carnero. Abrian la marcha los cuerpos ligeros, mandados por el general Ampudia: seguia detras el batallon de zapadores con la batería de á 16: luego las tres divisiones de Pacheco, Lombardini y Ortega, denominadas entónces, la primera, de vanguardia; la segunda, del centro; la tercera, de retaguardia; despues, el resto de la artilleria, con sus correspondientes dotaciones, y el material de guerra; en seguida la caballería de Juvera y Torrejon; y cubria el general Andrade la retaguardia de todo el ejército.

Aunque el general Santa-Anna dió orden para que no pasasen de la Encarnacion las mujeres que seguian á la tropa, no fué obedecido; de suerte que un número muy grande de ellas continuó para adelante, formando un nuevo ejército.

La noche se pasó en el puerto del Carnero; allí estuvieron los cuerpos ligeros y los húsares y el resto de las tropas entre un magnifico palmar. En la noche, dice una relacion que un testigo ocular publicó en un periódico de la capital, "el frio nos atormentó lo que no es decible: el ejército crugido, casi por un instinto de desesperacion, prendió fuego por diversos puntos al bosque de palmas. La llama trepó incendiando sus copas, y un océano de fuego se improvisó con sus olas horrorosas en medio de los aires. . . . El espectáculo era imponente, sublime; á su luz se veia á los soldados hambrientos, desfallecidos de frio, como un ejército de cadáveres."

El 22 se continuó la marcha: el general

Santa-Anna volvió á montar á caballo: se presentó á las tropas excitando su ardimiento: se adelantó hasta donde marchaban las más avanzadas, cuyo entusiasmo subia de punto al verlo. No se tardó en recibir noticias de que los americanos, que se habia creido que se defenderian en el punto de Aguanueva, habian abandonado esta hacienda, entregándola ántes á las llamas.

Luego que Santa-Anna se cercioró de la verdad de lo que se le referia, partió velozmente hasta Aguanueva, con su estado mayor y los suyos. Llegado allí, determinó seguir adelante en persecucion del enemigo, por lo que mandó orden á la caballería para que tomara la vanguardia. Cumpliése con lo mandado; y miéntras las divisiones de infantería se detenian para proveerse de agua, la caballería entera pasó sin que un solo hombre se detuviera á beber una gota, á pesar de que venian todos cansados, sin aliento y muertos de sed. Al atravesar la hacienda, dirigian la vista con tristeza al aguage, que los convidaba con sus ondas cristalinas; pero sumisos á la voz del deber, se alejaban á todo escape, sin abandonar sus filas.

Poco se dilató en alcanzar á los enemigos en el campo de batalla conocido con el nombre de la Angostura. El terreno que se acababa de andar, estaba formado de vastas y extensas llanuras, en que no se hubiera podido resistir el empuje vigoroso de nuestras tropas, principalmente el de nuestra hermosa caballería; pero en donde el enemigo se habia detenido para combatir, empezaban dos séries sucesivas de lomas y barrancas, que constituian una posicion verdaderamente formidable. Cada loma estaba defendida por una batería, pronta á dar la muerte á los que intentaran tomarla; y la disposicion del lugar, que presentaba grandes obstáculos para el ataque, manifestaba con claridad que, aun cuando las armas mexicanas obtuviesen el triunfo, no seria sin una pérdida de consideracion.

Luego que la caballeria llegó á la Encantada, desde donde avistó al enemigo, comenzó á batirse en tiradores. Inmediatamente envió orden el general en jefe para que la infantería apresurara su marcha, caminando á paso veloz. Así se verificó: á pesar del can-

sanció de la tropa, se siguió adelante hasta llegar á la Angostura, con lo que se completó una jornada de 12 leguas. La fatiga mató á varios soldados, que quedaron tendidos en el camino. Luego que llegó la infantería, la brigada del general Mejía se situó á la izquierda de éste entre unos sembrados, sostenida por un cuerpo de caballería. El resto de la infantería se colocó á la derecha, formando en dos líneas con sus competentes reservas y baterías. Las brigadas de caballería quedaron á la retaguardia.

Respecto á los cuerpos ligeros, el general en jefe dispuso que Ampudia, que los mandaba, fuera á apoderarse de un cerro que habia quedado abandonado á nuestra derecha, y que importaba demasiado ocupar para el éxito de la batalla. Los cuerpos ligeros se dirigieron á esa posición: pero el general Taylor conoció entonces la falta que habia cometido, y para remediarla envió por su parte una fuerza respetable, esperando que llegaría primero que la nuestra. Las dos divisiones se encontraron una á otra: conociendo que la ocupacion del cerro no era ya empresa fácil, y que no debia quedar sino en poder del vencedor, rompieron sus fuegos trabando un reñido combate. Además de la oposicion del enemigo, aquella eminencia presentaba por sí misma obstáculos de consideracion: el ascenso era casi perpendicular; de suerte que aun para subir el parque habia penosas dificultades, siendo necesario valerse de mil arbitrios para superarlas.

El combate continúa con encarnizamiento: la noche cierra completamente, y está aún indeciso el resultado. Los cuerpos ligeros se baten con denuedo: el resto del ejército, simple expectador de la accion, sigue ansioso con la vista la direccion de los fuegos, luchando entre la duda y la esperanza. "Luego que oscureció, dice la relacion citada anteriormente, el espectáculo era magnífico. Se veia flotar realmente en los cielos una nube de fuego, que ó se elevaba ó se abatía, segun los enemigos ganaban ó perdian terreno." Por último, los americanos ceden; sus soldados se retiran; los muertos coronan el cerro tan tenazmente defendido como intrépidamente ganado.

El resto de la noche se pasó al vivac y en

frente del enemigo. Estuvo lloviendo: el frio era crudísimo: se habia prohibido hacer lumbadas, por lo que no se veia ninguna luz en el campamento. La mayor parte del ejército esperaba el combate indiferente y tranquilo, como si la muerte no girara sonriendo sobre sus cabezas, mientras algunos oficiales velaban, agobiados de los pensamientos que siempre dominan la víspera de una gran batalla.

Amaneció el 23: la aurora de aquel dia de grandioso recuerdo, fué saludada con las marciales dianas de los cuerpos: el general Santa-Anna estaba ya á esa hora á caballo dando sus disposiciones. El fuego de cañon comenzó: las tropas ocuparon sus puestos: la brigada del general Mejía pasó de la izquierda á la derecha del camino. La batalla se generalizó poco despues; y como no habo tiempo para repartir el rancho, los soldados pelearon todo el dia sin tomar alimento.

El combate comenzó por el cerro ganado la víspera, y que de nuevo disputaron los contrarios, sin fruto, á los cuerpos ligeros. Entre siete y ocho de la mañana ordenó el general en jefe que se diese una carga sobre el enemigo. Entonces avanzaron todas las tropas, moviéndose en batalla paralelamente: por el camino iba una columna á las órdenes del general Blanco (D. Santiago), compuesta de los batallones de zapadores, mixto de Tampico y fijo de México, llevando al regimiento de húsares á la izquierda. A la derecha de esta columna marchaba la division del general Lombardini, que formaba el centro de nuestra línea, y á su lado la del general Pacheco. Un poco atras, y siempre á la derecha como sirviendo de reserva, seguia la del general Ortega; y el general Ampudia con los cuerpos ligeros, reforzados con el 4.º de línea, seguía batiendo á las fuerzas americanas que habia al pié del cerro.

La línea enemiga era oblicua, de suerte que, aunque nuestro ejército marchaba paralelamente como se ha dicho, la columna del camino empezó á recibir un mortifero fuego de cañon, mientras que las otras divisiones estaban aún lejos del enemigo. Sin embargo, aquella no se desconcertó: los soldados seguian impávidos para adelante, cerrando los claros que las balas abrian en sus filas, con

la arma al brazo, y esperando llegar á la bayoneta para vengar la muerte de sus compañeros, impunemente sacrificados; pero el general Santa-Anna, observando los estragos que sufría, dispuso que se detuviera, abrigándose detrás de una colina que podía defenderla del fuego de los americanos.

Entretanto las divisiones de Lombardini y Pacheco habian roto los suyos, que fueron al punto contestados. Cuando se empeñó el combate, recibió una herida honrosa el general Lombardini, que tuvo que retirarse del combate, recayendo el mando de su division en el general Perez. La tropa del general Pacheco, casi toda bisoña, vacila y no tarda en desbandarse, acosada por el fuego certero que recibia de frente, y más aún por el de flanco, que la desordena completamente. La dispersion es general: en vano Pacheco, con un valor digno de elogio, procura contener á sus soldados, que no se detienen hasta que llegan á las últimas filas. El enemigo, por su parte, quiere aprovecharse de la ventaja que ha obtenido para alcanzar el triunfo: avanza intrépidamente; pero la division del general Perez, con serenidad y firmeza, hace un cambio de frente sobre la derecha, y lo obliga á retroceder. Aquel diestro movimiento es favorecido por una batería de á 8 que mandaba el capitán Ballarta, y que Santa-Anna puso á las inmediatas órdenes del sereno general Micheltorena. El fuego de las piezas que la componen, ocasiona á los contrarios pérdidas de consideracion: todos los tiros se aprovechan por la corta distancia á que combaten unos de otros, siendo de una loma á la inmediata: los americanos, que han soñado un momento con la victoria, se retiran destrozados, quedando el campo cubierto con los cadáveres confundidos de los valientes que por ambas partes han caido en esta sangrienta lucha.

Grande habia sido en efecto el arrojito con que unos y otros habian peleado: ya trepan nuestros soldados á la loma, cargando á la bayoneta; ya descienden á la barranca, revueltos con los enemigos: ahora suben de nuevo sin dejar de combatir; luego vuelven á precipitarse de arriba á abajo, como una avalancha, y así pierden ó ganan terreno, y así crecen los más distinguidos, y así por

fin, quedan dueños del terreno ganado á costa de esfuerzos heroicos.

El triunfo hubiera sido completo desde aquel instante, si la caballería hubiese estado á la mano para arrojarse sobre los restos desorganizados de las fuerzas vencidas: por desgracia estaba algo distante, y cuando llegó, ya las encontró rehaciéndose. Sin embargo, carga con denuedo, dirigida por el valiente general Juvera: todos cumplen con su deber: el general D. Angel Guzman, coronel del regimiento de Morelia, se distingue de una manera especial rechazando al enemigo hasta la hacienda de Buena-Vista. Parte de la caballería siguió tan lejos en su persecucion, que para volver á nuestro campo tuvo que tomar por retaguardia de las tropas de Taylor, viniendo á salir por la izquierda de la posicion.

En la primera carga que acabamos de referir, habian vencido las armas mexicanas; pero las ventajas que el terreno presentaba á los enemigos, exigian esfuerzos continuados, y no una victoria, sino muchas.

Replegadas sus tropas de una loma, se reorganizaban en la siguiente: era necesario ir las tomando una por una, á costa de la sangre de la parte más escogida del ejército.

Para dar la segunda carga, ántes que se disipe el entusiasmo del triunfo, se forma una nueva línea de batalla, á la que entran todas las tropas de reserva, incorporándose con las que ya se habian batido. La columna que hemos dejado en el camino, defendida por una colina, viene ahora á formar la reserva de esa nueva línea. Nuestra tropa avanza ordenadamente: la batería del general Micheltorena, única que jugaba por nuestra parte, destroza á los contrarios: se llega á la bayoneta, batiéndose los soldados cuerpo á cuerpo: por segunda vez nuestros valientes vencen: los americanos se replegan á la loma inmediata, dejándonos por trofeo uno de sus cañones y tres banderas.

En estos momentos se presentan al general en jefe unos parlamentarios, intimando rendicion. Santa-Anna les contesta con dignidad, negándose á acceder á tan original pretension. Hubiéramos pasado este hecho en silencio, como insignificante, si no fuera por que el envío de los referidos parlamentarios

provino de la inteligencia en que estaba el general Taylor de que Santa-Anna le habia enviado otro previamente, y así lo asegura en su parte oficial. En aclaracion de los hechos, vamos á explicar en lo que consistió esta equivocacion.

Al dar nuestras tropas la segunda carga, el teniente de plana mayor D. José María Montoya, que iba en las primeras filas, quedó confundido entre los americanos. Viéndose solo, y no queriendo ser muerto ni hecho prisionero, se valió de la estratagema de fingirse parlamentario, por lo que fué llevado á la presencia del general Taylor. Este lo hizo volver á nuestro campo, en compañía de dos oficiales de su ejército para que se entendieran con el general Santa-Anna; pero Montoya, que tenia sus razones para no presentársele, se separó de los comisionados, los que cumplieron con su encargo.

Después del segundo combate, que seria entre las diez y las once del dia, cayó una ligera llovizna: los soldados toman algun respiro, y á las doce vuelven á marchar de nuevo sobre las posiciones del enemigo. Habian vuelto ya á entrar entónces en batalla los zapadores y demás cuerpos que estuvieron de reserva. El general Taylor, creyendo débil nuestra izquierda, hace avanzar algunas fuerzas en aquella direccion, las que hallan una resistencia invencible. La brigada de Torrejon carga sobre ellas, y pierde sus mejores oficiales y soldados. La accion se generaliza; nuestra línea avanza: los cuerpos ligeros, que en el curso de la batalla habian hecho retroceder á las tropas que encontraron al paso, estaban ya en el extremo de la loma misma en que se batian los enemigos. De nuevo se empeña la refriega; por ambos lados se multiplicaban los muertos y heridos; unos atacan bizarramente; otros se defienden con gallardía; ninguno cede; el combate se prolonga por horas enteras; y solo al cabo de inauditos esfuerzos, es cuando se logra arrollar al enemigo hasta su última posicion. Otras dos piezas suyas y una fragua de campaña, cayeron en nuestro poder.

En aquellos instantes se suelta un fuerte aguacero; las tropas, muertas de cansancio, se detienen; el general Taylor, que ha tenido que retroceder de loma en loma, perdién-

dolas todas después de una obstinada resistencia, se prepara á hacer el último esfuerzo antes de ceder enteramente la palma de la victoria; pero la batalla ha cesado: la carga que se acaba de dar, fué el postrer empuje de nuestras fuerzas: El enemigo no se cree derrotado, porque si bien ha perdido todas sus posiciones, ménos una, le basta conservar ésta en actitud hostil para pretender la gloria del vencimiento. Por nuestra parte, se proclama el ejército vencedor; alega por títulos los trofeos adquiridos, las posiciones tomadas, las divisiones enemigas vencidas. La verdad es que nuestras armas derrotaron á los americanos en todos los encuentros, sin que el éxito de la batalla nos fuera favorable; hubo tres triunfos parciales, pero no una victoria completa.

Durante la accion, la brigada del general Miñon estuvo á retaguardia del ejército de Taylor, aproximándose ya á Buena-Vista, ya al Saltillo. Su inaccion ha dado lugar á una ardorosa polémica entre los generales Santa-Anna y Miñon, en la que no entraremos nosotros, porque nuestro objeto principal, es referir los hechos tales como pasaron, sin tomar parte en las discusiones á que algunos han dado lugar.

La nacion tuvo que lamentar sensibles pérdidas en esta batalla: allí se derramó la sangre de sus hijos más valerosos: cuarenta jefes salieron heridos; entre los muertos debemos mencionar á los tenientes coroneles D. Francisco Berra y D. Félix Azoños; comandante de batallon D. Julian de los Rios; y comandantes de escuadron D. Ignacio Peña, D. Juan Lullando y D. José Santoyo, que sucumbieron sobre el mismo campo de batalla.

En la relacion antecedente, no se ha hecho más que explicar los movimientos del ejército entero, omitiendo rasgos de valor y patriotismo, en que no se puede entrar en esta clase de artículos. Con todo, diremos en general: que á más de las personas cuya conducta se ha elogiado con justicia, hubo muchas otras que merecieron igualmente la estimacion de sus conciudadanos. Se vió á varios jefes de cuerpo tomar en la mano la bandera del suyo, y conducir á los soldados al combate, ocupando el puesto de mayor peligro. La oficialidad se condujo con dignidad

y decencia. El valor de las tropas ha logrado las alabanzas aun de los mismos enemigos, que solo han hablado mal de algunos generales, asegurando que si todos hubieran imitado el ejemplo de sus subordinados, habrían decidido en favor nuestro el éxito de la batalla.

El general Santa-Anna no ha participado de esta inculpación. Amigos y enemigos han reconocido el valor con que constantemente arrojó el fuego. ¡Lástima es que sus combinaciones no correspondieran á su denuedo; que sus faltas ofuscaran el esplendor de sus méritos; que sea preciso censurar su conducta como general, al mismo tiempo que alabamos su arrojo de soldado!

La batalla de la Angostura habia concluido. Las columnas, dueñas del campo de batalla, recibieron de improviso la orden de poner fin al combate, y de retirarse á la oracion de la noche para Aguanueva, donde encontrarían las provisiones y recursos de que tanto necesitaban, y que faltaban enteramente en el sitio donde habian peleado. La retirada comenzó por la artillería, los trenes y los carros; en seguida iban las diversas brigadas y cuerpos, quedando encargado de pernoctar en el campo, y de hacer lumbradas en toda su extension, para engañar al enemigo, el general Torrejon con la tercera brigada, compuesta de un escuadron del Ligero de caballería, los regimientos 3.º, 7.º y 8.º, y el activo de Guanajuato.

Nuestros soldados habian desplegado un valor digno de mejor suerte; se habian arrojado con intrepidez sobre el enemigo, salvando barrancas, subiendo lomas, precipitándose sobre las baterías americanas que aclaraban sus filas; y al caer heridos de muerte exclamaban: "¡Viva la República!" y espiraban. Así, peleando por causas ménos justas, se encarece que los valientes del ejército grande que el capitán del siglo mandaba, fallecieron en el combate, sin proferir en su agonía más grito que los de "¡Viva la Francia! ¡Viva el emperador!"

A aquellos, cuyas heridas eran de ménos gravedad, los llevaban á media legua del lugar de la acción, y allí, al aire libre, unos pocos facultativos, con remedios contados é

insuficientes los curaban eficazmente. Tal era el *hospital de sangre* en que fueron asistidos, desde los jefes de más distinción y categoría, hasta los más infelices soldados. Esos desgraciados no sabían aún la suerte que les estaba reservada: ellos no podían conocer que la muerte hubiera sido para muchos un mal ménos funesto, un destino envidiable.

Al tomar el ejército el camino para Aguanueva, una escena de horror vino á conmover el corazón de los que habian visto con serenidad el peligro en los momentos más críticos del combate. Los heridos ascendían á ochocientos, y el corto número de medios de transporte de que se podía disponer, no permitía que fueran llevados todos. Fué, pues, preciso entregar á una gran parte á su desgraciada suerte. Esos hombres abandonados en medio del desierto, revolcándose en su sangre, tiritando de frío, con una sed devoradora, y sin medicinas, sin abrigo, sin alimento, veían desaparecer á sus compañeros, llevándose consigo su vida, su esperanza, y manifestaban en su rostro lívido la horrible calma de la desesperación. A su vista se presentaban ya los coyotes y perros, que esperaban el momento en que podrían empezar su espantoso banquete. Los que más afortunados pudieron escapar de los horrores de aquella noche, tenían á lo ménos un porvenir ménos crúel: contaban con la piedad de los enemigos; y en obsequio de la justicia debe decirse, que éstos cumplieron con lo que mandan las leyes de la guerra y exigen los deberes de la humanidad.

Por su parte, los que se retiraban, no podían ver sin un vivo dolor á aquellos heridos que tenían que abandonar. Muchos dejaban entre ellos parientes, amigos, de quienes iban á separarse para siempre; y sin poder siquiera pagarles el último tributo del cariño, los dejaban para que los coyotes hicieran pasto de sus restos. Y para colmo de infortunio, no era esa la postrer pena que tenían que sufrir en aquella noche del 23, que ocupará una página de luto en nuestros fastos militares.

La retirada habia empezado á la oración; pero el ejército, que no formaba ya más que una masa informe, caminaba lentamente, embarazándose unas brigadas á otras, y avan-

zando con dificultad. Así fué que aunque el campo de batalla no distaba más que cuatro leguas de Aguanueva, no se comenzó á llegar á este punto sino de las diez de la noche en adelante. Aquella hacienda, que los americanos habian incendiado al retirarse, ardia aún cuando volvieron nuestras tropas. A un lado del camino habia un estanque fangoso, al que se arrojaron los soldados muertos de sed; pero el agua, en vez de procurarles algun alivio, solo sirvió para abrirles la tumba, pues apenas la habian tomado, cuando espiraban en medio de las más horribles convulsiones. Los pocos heridos que habian logrado arrastrarse hasta allí, y muchos de los que llegaban fatigados, aunque sin lesion, fallecieron de esa manera; y su sangre, mezclada con el fango del estanque, hacia más insoportable esa bebida. Y sin embargo, no habia otra agua con que saciar la sed devoradora de la tropa, y no faltó quien acercara sus labios á aquel brebaje inmundo, asqueroso y mortífero.

Pronto el aspecto de los cadáveres, el estertor de los moribundos, las quejas de los heridos, las maldiciones de todos, añadieron nueva afección á los espíritus, contristados ya por tantos padecimientos. El espectáculo que se ofrecía á la vista, infundía el más penoso desconsuelo: se andaba sobre los muertos; se atropellaba á los que no habian aún exhalado el último aliento: por un lado se encontraban mujeres sollozando sobre los cuerpos ya inertes de sus deudos; por otro se presentaban asistiendo á los que padecían de sus heridas: éstas lavaban ropa sucia en en el agua llena de lodo y de sangre; aquellas acallaban á sus hijuelos que lloraban sin saber por qué. Los carros y trenes embarazaban el camino: las bestias de carga tropezaban á cada paso: los caballos y mulas de silla y tiro, cansados y sin haber comido, apenas podían moverse: todo era confusión, todo angustias y sufrimientos. A lo ménos en el campo de batalla, la noche, con sus sombras protectoras, encubria la mitad de los estragos; pero en Aguanueva el cuadro de los horrores de la retirada se descubrió en toda su deformidad, alumbrado por la luz rojiza del incendio, que se confundía con los rayos pálidos de una luna amarillenta y lúgubre.

Por fin, acabaron de llegar todos los cuerpos, y y sin restablecer orden ni arreglo, cosas imposibles en aquel momento, se distribuyeron los víveres que habia. El resto de la noche se pasó descansando parte de la fuerza, y entregada la otra á los sufrimientos que no habia medio de aliviar. Al amanecer del dia 24 se tocó llamada: aquel toque guerrero animó á las tropas disipando el desaliento que se habia apoderado de sus ánimos, al ver de cuán poco habian servido tantos trabajos y esfuerzos. La revista que se mandó pasar dió á conocer la inmensa pérdida del ejército, ocasionada, no tanto por las bajas habidas en la batalla, cuanto por la dispersion de la noche anterior; dispersion que se continuó los dias siguientes, y cuyo resultado fué que los cuerpos quedaran reducidos á meros cuadros, en que apenas se veían unos pocos oficiales y soldados, agrupados junto á su bandera.

Para establecer algun orden, se dispuso la formacion de nuevas líneas, reorganizandolos batallones con compañías de diversos cuerpos, á fin de que el ejército presentara aún un aspecto imponente. Acababa apenas de verificarse esta operacion, cuando llegaron tres oficiales enemigos con el carácter de parlamentarios. Conducidos á la presencia del general en jefe, manifestaron que nuestros heridos habian sido recogidos y enviados al Saltillo, donde se les asistiría con todo empeño; hicieron á nombre del general Taylor un pomposo elogio del valor que nuestras tropas habian desplegado en la batalla, y ofrecieron, de parte del mismo, los refrescos y provisiones que sabian escaseaban en el campo. Brindaron, por último, con un arreglo sobre suspension de hostilidades y modo de terminar las diferencias existentes entre la dos naciones. El general Santa-Anna le contestó que agradecia, cual era debido, así la buena conducta observada con los heridos, como las ofertas generosas que se le hacian; pero que ni podia admitirlas, ni ménos entrar en un convenio para el que no estaba autorizado por su gobierno, y que era además imposible, miéntras no quedara libre el terreno que ocupaban las fuerzas americanas.

En el curso de la entrevista dispuso el mis-

mo general, que en vez de que los oficiales parlamentarios volvieran á su campo con los ojos vendados, conforme al uso establecido para casos semejantes, se les pasara por enfrente del ejército para que vieran el estado que guardaban, y le pasasen revista, si gustaban. El objeto que llevaba al dar este paso, era el que se convencieran por sus propios ojos de que la retirada de la Angostura no habia sido originada por terror á las armas enemigas, como igualmente de que, si habia que combatir otra vez, no le faltaban los medios necesarios, contando aún con una division florida, y con pertrechos y municiones en gran número.

En efecto, los oficiales parlamentarios, acompañados de dos ayudantes de Santa-Anna, pasaron revista á las fuerzas que permanecian aún sobre las armas. Su aspecto marcial, su continente respetable, su disciplina y el valor que acababan de acreditar en Buenavista, llamaron vivamente la atencion de los enemigos, que les prodigaron elogios de todo género. Entre los cuerpos de caballería, en los que más se fijaron fué en los húsares, en los coraceros y en el regimiento número 7. Manifestaron, sin embargo, que en los Estados Unidos se hacia muy corto aprecio de esa arma porque estaban convencidos de que costaba mucho y era de muy poca utilidad.

Concluido ese exámen militar, se retiraron los comisionados del general Taylor, formando juicios bastante favorables al ejército mexicano. Acaso su actitud imponente coadyuvó en parte á evitar que el americano los siguiera de cerca, picándoles la retaguardia, y exponiéndolo á todos los reverses que son tan frecuentes en una retirada, cuando se pelea con un enemigo poderoso y emprendedor; aunque en verdad lo que más principalmente nos libró de esos desastres, fué el estado de verdadera impotencia y nulidad á que la batalla redujo á la division invasora.

En Aguanueva creyó oportuno el general en jefe dirigirse á los valientes que mandaba, y publicó una proclama, en que no anduvo escaso de alabanzas por su comportamiento en aquella memorable expedicion. Recordábales sus servicios, encomiaba su intrepidez, llegando su entusiasmo hasta denominarlos "un ejército de héroes." Pronto ese general,

inconsecuente en su modo de pensar, debia deprimir á los que entónces lisonjeaba, y tratar de ineptos y cobardes á los mismos jefes que halagaba en su proclama.

En la noche mandó reunir una junta de oficiales generales para oír su opinion sobre el partido que convendria tomar. Todos fueron del mismo parecer que el general en jefe, y en consecuencia, se resolvió que el ejército continuaria su retirada hasta San Luis. Ni uno solo de los individuos que asistieron á la junta se opuso á una determinacion que iba á ser de funestos resultados para nosotros; y hasta algunos dias despues fué cuando el general Miñon manifestó su sentir, enteramente distinto del adoptado, consignándolo en una enérgica protesta que suscribieron los jefes de su brigada, y que no influyó poco en el tratamiento que recibió luego de Santa-Anna.

Con el objeto de disminuir las dificultades y embarazos que se preveian, se dispuso que tomaran la delantera todos los mutilados, los que efectivamente comenzaron á salir desde aquel mismo dia. El 25 los siguieron los que aun quedaban, y la suerte de unos y otros, fué por cierto bastante lastimosa. Las camillas en que se llevaban á los de más gravedad, se habian formado apresuradamente, unas con horcones de palo, otras con fusiles. Los dolientes carecian de colchon, de sábanas y almohadas, contando para su abrigo con solo unas jergas, sin que dejara de haber muchos á quienes les faltaba aun esta cobija. Los más de los heridos iban en treinta carretas, tiradas por bueyes, habiéndose preferido para colocarlos allí á los que daban menos esperanza de curacion. Se veian tambien varios jefes á quienes llevaban cargando sus soldados, entre los que hubo muchos que los atendieron con un esmero poco comun. Otros, por el contrario, se valian de la ocasion para cometer crímenes: se dispersaban y desertaban, no sin robar primero á sus desgraciados oficiales, y llevando la crueldad hasta el extremo de matarlos para mejor afianzar la impunidad de sus faltas. En suma, las acciones más humanas y generosas formaban un notable contraste con las más perversas, que no podian evitarse en aquel tumulto y confusion universal.

Este mismo desorden facilitaba á los soldados que se separasen de sus filas, ocasionando una numerosa dispersion. Los que armándose de más constancia seguian aún sus banderas, empezaban á ser víctimas de nuevos padecimientos. La jornada de Aguanueva á la Encarnacion fué de 14 leguas: á lo largo de ella se unió la falta de alimentos sanos, la más grave aún de la agua, de que no habia ni una gota, y la sensacion penosa de un frio horroroso que penetraba hasta la médula de los huesos. No habia esperanza de remediar estos males hasta que se llegara á Matehuala, punto en que se habian reunido algunos recursos.

El general Santa-Anna, diciendo que iba á disponerlos para las tropas, resolvió separarse de ellas, avanzándose con su estado mayor. Antes de alejarse, mandó que el general Ampudia quedara sustituyéndolo en el mando en jefe del ejército, al que lo dió á reconocer con tal carácter. Semejante nombramiento produjo un descontento bastante marcado: la mayor parte de los generales desconocieron al que se acababa de revestir de superioridad sobre ellos, publicando con la mayor claridad la repugnancia que experimentaban de servir á sus órdenes. Y así, aquel paso desacertado no hizo más que enconar los ánimos y añadir un elemento nuevo de discordia á los males que se padecian.

El descontento comun obligó luego á Santa-Anna á separar á Ampudia del mando, que confió al general Pacheco; pero éste, desde el Salado, se habia separado del ejército. Resultó, pues, que no habiendo quien entrara con el carácter de general en jefe, cada brigada caminó independientemente de las otras, lo que por supuesto aumentó el desorden y la confusion.

Tantos golpes que se sucedian sin interrupcion, afectaban necesariamente la moral, ya muy relajada del soldado. A la llegada de las brigadas á la Encarnacion, se notaba un desaliento general, que se aumentaba por momentos. Todas las clases estaban igualmente disgustadas, porque el sufrimiento era comun, y no habia quien tuviera mejor suerte que los otros.

En la hacienda mencionada se esperó la reunion de toda la fuerza, continuando el

movimiento el 26 por la mañana. El cuartel general que seguia al general Santa-Anna, llegó hasta San Salvador, y continuó desde entónces con una jornada de adelanto. Las brigadas pernoctaron allí tambien, y á consecuencia de un nuevo arreglo, la caballeria quedó cubriendo la retirada.

El 27 se caminó hasta el Salado, andando ese dia once leguas. Allí se desarrolló un nuevo mal, que fué de los más graves que se sufrieron. Los comestibles en los dias anteriores se habian reducido á carne maleada y piloncillo, y el agua que se bebia era saladísimas. Los que habian tomado esos alimentos malsanos, se vieron atacados de una fuerte disenteria, que se propagó con una generalidad asombrosa, pues fueron muy contadas las personas á quienes no les dió. Los estragos de la enfermedad llegaron á ser en extremo deplorables: la muerte se cebó en las infortunadas tropas, en términos que todos los dias fallecia un número considerable de personas. El ejército parecia formado de cadáveres: el miserable estado á que se veian reducidos los enfermos era tal, que muchos tenian la piel pegada á los huesos, y su contraccion, descubriendo los dientes, daba al rostro una expresion de risa forzada que llenaba de horror.

Hasta las Animas, lugar á donde se llegó el 28, despues de una jornada de ocho leguas, se pudo dar á los enfermos un poco de arroz. Desde ántes habian llegado allí algunos jefes heridos, á quienes servia de facultativo una vieja sucia y asquerosa, á la que por su aspecto repugnante habian dado el nombre de "la bruja." La caritativa mujer, con una generosa eficacia, se consagró al cuidado de dichos jefes, curando sus heridas, preparándoles sus alimentos, formando vendas é hilas con los girones de su camisa, de color equivoco, y desviviéndose por atenderlos. Semejante conducta no podia menos de excitar su gratitud: las atenciones de la anciana ganaron su voluntad; y poetizando el agradecimiento á la pobre enfermera, miraban como un ángel de consuelo á la que poco ántes habian llamado bruja para vilipendiarla y escarnecerla.

En las Animas hubo que soportar una nueva calamidad: parecia que éstas formaban

una serie interminable, y que el ejército debía apurarlas una tras otra. La que entonces aconteció, fue un temporal deshecho, que acabó con la energía que se conservaba aún. El único alivio que se experimentó en medio de tan continuos desastres, fué el de una corta mejora en los alimentos, en razon de que se pudo dar una reducida ración de arroz.

El día siguiente, que fué el 29, se anduvieron otras doce leguas: la jornada se rindió en el Cedral, en donde se consiguieron los primeros alimentos sanos y nutritivos, que eran tan necesarios para la tropa. Tambien se encontró un botiquín, objeto precioso para tanto enfermo como venia. No debe pasarse en silencio que estos auxilios los proporcionó el Sr. Yari, con generoso desprendimiento, compadecido de la situacion de sus compañeros de armas.

En el Cedral falleció el capitán de húsares D. José Maria Oronoz, ayudante del general Santa-Anna, á los 23 años de edad, de resultas de las gloriosas heridas que recibió en la Angostura. Su muerte fué aun más sentida por el interés que inspiraba su hermano el teniente coronel D. Carlos Oronoz, que lo habia venido asistiendo con la más recomendable eficacia. Aquellos dos jóvenes eran un modelo de amor fraternal: siempre se les veia juntos: en todas partes se ayudaban recíprocamente, repartiéndose con igualdad las penas y los placeres. En los peligros cada uno olvidaba el propio para no pensar más que en el de su hermano; y aquella union afectuosa daba más realce á sus modales finos y caballerescos, á su buena conducta como ciudadanos, á su valor y serenidad como militares. El dolor que desgarraba el corazón de D. Carlos, hacia que muchos le tuvieran más compasión que al mismo herido. Cuando éste falleció, sus amigos asistieron llenos de pena á sus funerales, y arrancaron á su hermano del sitio en que descansan los restos mortales de uno de los oficiales más distinguidos del ejército del Norte.

Otros de los sucesos que más se notaron en esa ocasion, fué la fé religiosa de que dieron prueba los veteranos, cuyos incesantes padecimientos infundieron en sus ánimos el saludable deseo de buscar consuelo en las doctrinas del Crucificado. Se les vió entrar en la

iglesia, arrodillarse y permanecer muy largo rato orando con fervor. El aspecto de un valiente guerrero, que prosternándose ante los altares del Dios Omnipotente, implora su auxilio, es un hermoso espectáculo, que revela la nada de las grandezas humanas: hay algo de majestuoso y sublime en ver á un hombre respetado y temido de sus semejantes, conocer su pequeñez, y rezar con devocion y humildad en el templo de su Creador.

La jornada del 30 fué del Cedral á Matehuala, punto en que como ántes se indicó, se esperaba encontrar un acopio considerable de recursos, y que por ser una poblacion más grande, debia creerse que daria mejor acogida á la tropa. Esta esperanza no tardó en desvanecerse: el recibimiento fué frio y despreciativo: aquel pueblo indiferente miró las desgracias acaecidas en el ejército, como si se hubiera tratado de hombres extraños y sin vínculos con los habitantes. El golpe que recibieron los que aguardaban el alivio de sus padecimientos, fué más doloroso, porque les indicaba que no eran apreciados sus inmensos sacrificios.

Las brigadas llegaron tan fatigadas, que se hizo preciso darles dos días de descanso, pasados los cuales, recibieron la orden de proseguir la retirada hasta San Luis. Antes de su salida, se supieron noticias de México, las que eran demasiado tristes, en razon de que comunicaban el pronunciamiento verificado contra la administracion de Farias. Grande fué el desaliento que produjeron nuevas tan desconsoladoras: los valientes que acababan de combatir con el enemigo extranjero, veian con pesar que no se olvidaban nuestras disensiones intestinas, cuando la invasion amenazaba acabar con todo, á la manera de un incendio que se propaga con rapidez en un bosque espeso y lleno de materias combustibles. La proximidad del peligro que corria Veracruz, daba nuevo pábulo á sus tristes presentimientos. La nacion acometida por el Norte, próxima á serlo por el Oriente, rumbo de fatal agujero, se daba en espectáculo al mundo, empeñando una lucha fratricida en la ciudad hermosa, á cuyas puertas tocaba ya la irrupcion de los americanos.

En Matehuala se verificó un suceso bastante notable: la prision del general Miñon. Es

público que en el parte dado sobre la batalla de la Angostura, se le atribuyó la falta de no haber atacado al enemigo, según se le había prevenido, culpándolo de que no se hubiera obtenido un triunfo completo. Este antecedente, unido á la protesta de que ántes se hizo mencion, y á varias observaciones que en el curso de la campaña había hecho Miñon á Santa-Anna sobre sus operaciones, irritaron al último de tal manera, que se resolvió á sujetar á un juicio la conducta del general difamado; lo mandó prender y lo puso en rigurosa incomunicación.

El 1.º de Marzo empezaron á salir las tropas de Matchuala, sin que desde ese día, hasta el 8 que llegaron al Peñasco, ocurriera cosa particular. En las haciendas de la Presa y Solís se manifestaron los primeros síntomas de gratitud: sus dueños asistieron con generosa hospitalidad al ejército, proporcionando también alimentos adecuados para los enfermos y heridos. En el tránsito por el Venado se franquearon nuevos recursos con la mejor voluntad.

El 9 comenzaron á verificar las tropas su entrada en San Luis Potosí, en donde recibieron inequívocos testimonios de pública gratitud. Dicha ciudad, que lo mismo que el Estado entero de que es capital, dió repetidas pruebas del patriotismo de sus habitantes, y cuya excelente conducta, imitada de pocos Estados, debe avergonzar á los que no han cumplido con sus deberes; dicha ciudad hizo al ejército un recibimiento triunfal. Los sanluisenses se esmeraron en sus obsequios, sin pararse en esfuerzos de ninguna clase, por servir con cuanto pudieron á los soldados de la Angostura.

Los restos de aquel ejército, que habían visto salir entusiasta y respetable, volvían desalentados y reducidos á un corto número. Las penalidades del camino habían influido en la nueva desorganización de las brigadas. Los cuerpos llegaban con muy escasa fuerza, perdido el orden y relajada la disciplina. El estado que se formó de esas tropas desgraciadas, puso de manifiesto la pérdida casi increíble del ejército: las bajas que sufrió de la Angostura á San Luis, ascendieron á 10,500.

Así quedó reducida á la mitad la fuerza

que se había conducido al combate. Los estragos de la retirada fueron incalculables: los de una completa derrota en el campo de batalla, hubieran sido menos funestos. El enemigo sacó todos los frutos de una victoria que había perdido; y como Voltaire dice de la batalla de Lepanto, que parecía que los turcos la habían ganado, nosotros podremos decir que los americanos parece que ganaron la de la Angostura.

EJERCITO DEL NORTE.

Su fuerza y organizacion en San Luis Potosí, con noticia de su vencimiento y efectos de guerra que poseia.

Estado mayor del Exmo. Sr. general en jefe, 11 jefes, 7 oficiales.

Ingenieros, general D. Ignacio Mora y Villamil, 5 jefes y 5 oficiales.

Estado mayor del ejército, general D. Manuel Micheltorena, 5 jefes y 16 oficiales.

Cuerpo médico militar, inspector D. Pedro Vander Linden, 11 jefes, 15 oficiales y 35 soldados.

Regimiento de ingenieros, general graduado D. Santiago Blanco, 2 jefes, 11 oficiales y 311 soldados.

Artillería, comandante general D. Antonio Corona, 11 jefes, 55 oficiales y 518 soldados.

Division de vanguardia.—Infantería, general D. Francisco Pacheco, 14 jefes, 207 oficiales y 4,618 soldados.

Division del centro.—Infantería, general D. Manuel Lombardini, 22 jefes, 249 oficiales y 4,029 soldados.

Division de retaguardia.—Infantería, general D. Luis Guzman, 18 jefes, 209 oficiales, y 2,970 soldados.

Primera brigada.—Caballería, general D. Vicente Miñon, 15 jefes, 101 oficiales y 1,302 soldados.

Segunda brigada.—Caballería, general D. Julian Juvera, 13 jefes, 107 oficiales y 974 soldados.

Tercera brigada.—Caballería, general D. Anastasio Torrejon, 12 jefes, 90 oficiales y 706 soldados.

Cuarta brigada.—Caballería, general D,



ANG

ANG

Manuel Andrade, 2 jefes, 53 oficiales y 335 soldados.

Regimiento de húsares, teniente coronel D. Miguel Andrade, 2 jefes, 42 oficiales y 422 soldados.

Division observadora.—Infantería, general D. Ciriaco Vazquez, 11 jefes, 117 oficiales y 1,655 soldados: caballería, general D. José Urrea, 8 jefes, 95 oficiales y 2,121 soldados.

Los totales generales son: 162 jefes, 1,379 oficiales y 19,996 soldados.

RESUMEN DE LA FUERZA.

	Hombres.
Ambulancia	35
Zapadores	311
Artillería	518
Infantería	13,272
Caballería	5,860
Totales	19,996

PRESUPUESTO DE ESTA FUERZA.

	Pesos.	Rs.	Gs.
Estado mayor del Exmo. Sr. general en jefe ...	7,685	5	0
Regimiento de ingenieros	4,167	2	5
Artillería, trenes, ministerio, maestranza y obreros	28,486	5	8
Estados mayores de las divisiones	6,488	3	2
Cuerpo médico militar ..	2,396	6	8
Gastos extraordinario de guerra y fortificaciones	50,000	0	0
Carros y acémilas	3,000	0	0
Infantería	124,213	1	2
Caballería	120,650	7	9
Comisaría	1,700	0	0
Total general	348,789	0	5

PORMENOR DE LA ARTILLERIA Y TRENES DE GUERRA DEL EJERCITO.

CAÑONES.	Núm.
De bronce, de á 16, desmontados	3
De idem, de á 12, idem	4
De hierro, montados, de á 12	2

De bronce, de á 12, desmontados	1
De idem, de á 8, montados	7
De hierro, de á 8, idem	4
De bronce, de á 6, idem	3
De idem, de á 4, idem	14
De idem, obus de 7 pulgadas	1
Total	39

MUNICIONES Y EFECTOS DE GUERRA.

	Número.
Cartuchos de fusil con bala	882,800
Idem con solo pólvora para de 19 adarnes	36,800
Balas sueltas para cañon de á 12	300
Idem idem para idem de á 8	2,914
Idem idem para idem de á 6	1,353
Idem idem para idem de á 4	964
Idem idem para idem de esmeril	74
Idem idem para fusil, de plomo.	4 quintos.
Idem idem de bronce para metralla	6 idem.
Idem idem de hierro para idem.	96 idem.
Botes de metralla de á 12	58
Idem de idem de á 8	299
Idem de idem de á 6	246
Idem de idem de á 4	53
Idem de idem para esmeriles	198
Idem de idem para obuses de 7 pulgadas	15
Balas para cañon de á 24	45
Granadas descargadas de á 7	410
Idem cargadas de á idem	12
Cartuchos para servicio de granadas	375
Granadas descargadas de mano.	113
Cartuchos para cañon de á 12 ..	354
Idem con bala de á 8	1,000
Idem con solo pólvora para cañon de á 8	245
Idem con bala para idem de á 6.	450
Idem con solo pólvora para idem idem	150
Idem con bala para idem de á 4	2,632
Idem con metralla para idem idem	921
Estopines de á 12	410
Idem de á 8	1,500
Idem de á 4	7,090
Lanzafuegos	312
Cuerdamecha	11 quintos.
Pólvora de cañon	86 idem.



Idem de fusil.....	28 idem.
Idem super fina de cazadores.....	15 idem.
Idem comun.....	88 idem.
Piedras de chispa para fusil.....	36,760
Idem de idem para pistola.....	6,000
Espoletas cargadas de á 7.....	450
Carros.....	2
Tiros de mulas del contratista.....	24
Mulas de carga.....	200

NOTA.—Varias piezas de cañon que aqui se mencionan desmontadas, se montaron pocos dias ántes de emprender el ejército su movimiento sobre la Angostura. Además, se recibieron en el cuartel general en esos mismos dias otras piezas, siendo la mayor parte de á 16 y 24.—(Dice. Univ. de Hist. y Geog.)

ANGOSTURA: ranch. de la municip. part. y Est. de Colima.

ANGOSTURA: ranch. en el cant. de Galeana, Est. de Chihuahua.

ANGOSTURA: pueb. del part. de Pénjamo, depart. y Est. de Guanajuato.

ANGOSTURA: ran. de la municip. de la Huacana, dist. de Ario de Rosales, Est. de Michoacan de Ocampo.

ANGOSTURA: pueb. de la municip. de la Hedionda, dist. del Venado, Est. de San Luis Potosí.

ANGOSTURA: hac. de la municip. de Pastores, dist. de Rio Verde, Est. de San Luis Potosí.

ANGULO: rio pequeño que tiene su origen en el dist. de Puruándiro de Calderon, Est. de Michoacan de Ocampo, el que despues de un curso de más de 60 kil., deposita sus aguas en el caudaloso Lerma.

ANGUSTIAS: hac. de labranza en el Est. de Tabasco.

ANIMAL (*reino*): la mano bondadosa del Omnipotente, ha sido bienhechora y pródiga para la patria de Moctezuma y Cuauhtemotzin en los tres reinos de la naturaleza, completando el grandioso cuadro de su creacion con haber dotado este suelo con todos los climas capaces de dar vida, desarrollo y hermosura á las producciones de esa trinidad universal.

Por donde quiera que se dirige la vista, hay objetos y productos que sirvan de estudio al geólogo, al minero, al agrónomo, al fisico, al químico y al industrial, como los

hay para el botánico y el naturalista. La República mexicana, podemos decir sin temor de ser desmentidos: es el paraiso del mundo material; la vasta comarca donde se encuentran las producciones de ambos hemisferios, y la tierra de promision que Dios bendijo con su infinito poder é inimitable sabiduría.

Cuando nos toque, nos ocuparemos de los reinos *vegetal* y *mineral*; ahora bosquejaremos el *animal*, sin hacer otra cosa que nombrar una parte de los individuos irracionales que lo constituyen en el país, indicando sus productos anuales, y descansando en multitud de datos oficiales de los Estados y del gobierno general, que ya han visto la luz pública, aunque dispersos en varias publicaciones.

GANADOS.

CLASES.	Número de cabezas.	Valor por término medio.	Nacen por término medio.	Mueren por término medio.	CONSUMO.
Asnal.....	217,500	2,175,000	3,900	2,600	
Caballar.....	421,811	6,326,165	7,280	4,550	
Cabrito ó de pelo.....	3,685,600	3,685,600	285,000	12,400	230,600
Cerda ó puercos.....	4,500,000	22,500,000	265,000	14,800	325,000
Lanar.....	2,800,000	2,800,000	160,000	9,500	128,600
Mular.....	486,000	9,720,000	11,500	4,160	
Vacuno.....	6,556,000	78,720,000	470,000	16,580	396,500
Totales.....	18,666,911	125,926,765	1,202,680	64,590	1,080,700

La exportacion de ganado vacuno por los puertos del Seno Mexicano, especialmente el

procedente de Tlacotalpan, Cosamaloapan, Santuario, Chacaltianguis, Salta-Barranca, San Nicolás, Nopalapan y algunas haciendas del Estado de Veracruz, debe estimarse en 9,500 cabezas, que vendidas á \$ 20 una, por término medio entre los toros, bucyes, vacas y terneras, dán \$ 190,000; la mulada en 3000 cabezas, que á \$ 35 una, importan \$ 105,000; y 250 caballos á \$ 40, valen 10,000: de suerte que la exportacion asciende hoy á 12,750 cabezas de ganado vacuno, caballar y mular, las que rinden por precio de venta \$ 305,000.

Del consumo hay que valorizar los cueros de ganado cabrio, que á 25 cents. uno, producen \$ 57,650.

Así mismo producen las zaleas del ganado de pelo, al precio anterior, \$ 32,150 y 396,500 de los cueros de res.

El producto del sebo del ganado vacuno, debe estimarse en \$ 793,000.

El del ganado de lana y pelo en \$ 28,736.

La manteca de cerdo, en \$ 1.165,000.

Y la venta de las cuatro carnes, en . . . 2.818,600.

Cantidades que demuestran hasta la evidencia, que el consumo de los ganados vacuno, de cerda, lana y pelo, produce anualmente \$ 4.955,136.

Ignoramos á qué cantidad puede ascender la venta de la leche, queso, mantequilla y lana; pero á juzgar prudentemente, no baja de 1.600,000.

Consideradas las exportaciones como lo están por los puertos del Seno Mexicano, y aumentado el de las que se efectúan por los del Pacífico, aunque en menor escala, y tomadas en cuenta las ventas que los criadores hacen para las necesidades de los habitantes, puede asegurarse que los ganados marcados, rinden anualmente en el movimiento de consumo, exportacion, ventas y productos menores, \$ 10.396,558.

No es éste el solo producto que deja el reino animal, puesto que se venden los cueros de tigre, lobo, pantera, huinduri, tejón, venado, cabra montaraz y otros, como también se vende los animales de la caza, pesca, aves domésticas, cantoras y parlantes; el carey, la perla, la piel de nutria, el aceite de castor, la cera y miel de abeja, y otra multitud de productos del reino animal.

Nuestra opinion, fundada en las cifras oficiales que produce el movimiento de los Estados y los de la capital de la República, es: que el reino animal rinde anualmente de 16 á 17 millones de pesos: es decir, que mide de \$ 1 75 cents. á \$ 2 por habitante.

Entremos ahora á la clasificacion de una parte del reino animal en el país.

Cuadrúpedos feroces, montaruces y de caza:
—Ardilla.—Berrendo.—Bisonte americano.—Búfalo.—Cacomistle.—Conejo.—Coyopalin.—Coyote.—Gato montés.—Gamusa.—Huinduri.—Jabali.—Jaguar.—Leon.—Leopardo.—Liebre.—Lobo.—Marta.—Onza.—Oso negro.—Pantera.—Puerco espin.—Sibolo.—Tejón.—Tigre.—Tlacuache.—Topo.—Tusa.—Venado.—Zorro.

Anfibios pedígeros:—Caimán.—Carey.—Cocodrilo.—Lagarto.—Nútria.—Perro de agua.—Tortuga.

Cuadrúpedos domesticados:—Camello, importado de Arabia.—Caballos de raza árabe y normanda.—Carnero de bellón.—Mula americana.—Oveja merino.—Perros de diversas clases.

Vívoras y culebras:—Anahuyac.—Casabel.—Centual.—Coralillo.—Chirrionera.—Sactilla, Torcuanche, y otras.

Reptiles:—Armadillo.—Camaleón.—Cientopíes.—Escorpion.—Higuana.—Lagartijas de varias clases.—Ranas.—Sapos.

Insectos terrestres y volátiles:—Abeja.—Avispas de diversas clases.—Alacranes.—Arañas.—Broca.—Cantárida.—Coctyo.—Conchuda.—Chaquiste.—Escolopendra.—Frailecillo.—Garrapata.—Hormigas.—Mosquitos.—Moscas.—Pinolillo.—Rodador.—Tábano.—Tarántulas.—Zancudo.—Zalzuahuate.

Aves acuáticas, cantoras, domésticas, parlantes, de rapina y de ribera:—Avestruz.—Aguilas negras, cenicientas y real.—Alciones.—Anzar.—Ave del Paraíso (*Véase el artículo AVES*).—Buitre.—Buzo.—Calandria.—Canario.—Carpintero.—Catarina.—Cardenal.—Clarín de la selva.—Centzontle.—Codorniz.—Colibrí.—Cotorra.—Cuco.—Cuervo.—Chupamirtos ó pájaro-mosca.—Chivo.—Chachalaca.—Cuitlacoche.—Domingo.—Faisan real y comun.—Gallareta.—Gallinas comunes, de guinea y japonesas.—Gallinacea.

—Ganga.—Ganso.—Garza blanca, morena y rosada.—Gallos de pelea.—Gilguero.—Gonzalos.—Golondrina, Gorrion.—Gavilan.—Gaviota.—Grulla y Guacamaya.—Halcon.—Lechuza.—Loros de cabeza verde, amarilla y azul.—Mirlo.—Mulato.—Murciélago.—Oropéndola.—Palomas caseras, Tórtolas, Tapacaminos, Tojosas, Campéchanas y Agachonas.—Papagayo.—Patos de varias clases.—Pavo real, comun y montaraz.—Pelicano.—Periquitos.—Perdiz.—Pico acha.—Pico largo.—Pito real.—Pichiche.—Quebrantahuesos.—Quetsal, bellissimo por los vistosos colores de sus plumas, abunda en el dist. de Ometepe, Est. de Guerrero.—Ruiseñor.—Salta pared.—Tecolote.—Tildio.—Tordo.—Turpial.—Tutubisi.—Urraca.—Zanate.—Zarceta.—Zopilote, rey y comun.

El centzontle es ave de grande estima por su canto alto, suave, armonioso y variado, puesto que imita el canto de muchas aves y remeda á varios animales.

En los mercados se venden las aves cantoras, las parlantes, las domésticas, las de caza y varias de ribera; productos que no se valorizan, pero que rinden una utilidad con la cual se sostienen muchas y muchas familias; y productos que contribuyen á los rendimientos del reino animal.

Peces comunes en nuestras costas del Seno Mexicano y en las del Pacífico.—Abuja de Paladar.—Anchoa.—Anguila.—Arenque.—Barbero.—Bobo.—Bonito.—Boquinete.—Caballa.—Cabrilla.—Cornuda.—Dorado.—Doncella.—Esmedregal.—Espada.—Gorrion.—Guachinango, pargo ó Vesugo.—Jurel.—Lenguado.—Loro.—Lisa.—Mero.—Palometa.—Pámpano.—Picuda.—Pulpo.—Puerco.—Rabirrubia.—Robalo.—Raya.—Sardina.—Sierra. Hay una multitud más, que seria difuso reseñar; hallándose además los peces de lagos, lagunas y rios.

Cetáceos:—Ballena.—Cazon.—Manati.—Tintorera.—Tiburón y Unicornio. Se hallan tambien los *Crustáceos*, *Testáceos*, *Moluscos* y *Zoofitos*.

La pesca en nuestras costas está ejercida generalmente por los individuos de la matrícula, como más inteligentes en el ramo. En los rios, lagos y lagunas, por los indios. La pesca de la ballena se ejecuta por buques ex-

tranjeros que comunmente invernan en la bahía de la Magdalena, en la península de la Baja California.

No hacemos la pesca del Manati y Unicornio.

Los camarones de estero son los que más se consumen en todo el país; ya seco por *tatema* (simiasados), ó ligeramente cocidos y secos al sol. En Acapóneta, Escuinapa, el Rosario y la Camaronera de Veracruz, se ejecuta mucho esta pesca. En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, baja á cargar la arrierada á los tres primeros puntos, y levanta de 9 á 10 mil cargas de 12 arrobas. La carga en el interior se vende á \$ 60 cuando ménos.

La pesca de perla, se hace en las costas de la Baja California, en las del Estado de Guerrero por los puntos de Zihuatanejo, Petacalco, Papanoa, Huitzachel y Buseria, efectuándose tambien la del carey. Este ramo deja muy regulares utilidades.

ANIMAS (sorpresa del rancho de las): Febrero de 1814. No se detuvo Armijo en Chichihualco más de lo preciso para disponer su salida de improvisó con trescientos infantes y ciento cincuenta caballos, disfrazando á su gente para que á su vista pudiesen engañarse los insurgentes teniéndola por suya; con este ardid y verificando su salida á las ocho de la noche del 21, esperaba sorprender á Morelos y al congreso, que con increíble temeridad permanecian todavia en Tlacotepec; pero aunque marchó durante tres noches y dos dias, sin más interrupcion que las horas de preciso descanso, al llegar á aquel punto en la mañana del 24 supo que avisados por sus espías, se habian retirado los individuos del congreso desde la tarde anterior al rancho de las Animas, á distancia de dos leguas, habiéndolo verificado tambien Morelos en aquella mañana con sesenta hombres de su escolta y otros trescientos desarmados. Armijo, sin detenerse un momento, mandó en su alcance dos partidas de caballeria, la una de Fieles del Potosí á las órdenes del subteniente D. Pablo Martinez, y otra del escuadrón del Sur á las del ayudante D. Cristóbal Huber. La posicion del rancho hizo que fuesen descubiertas desde lejos, con lo que todos se pusieron en fuga, abandonando el archivo y

sello del congreso, correspondencia de Morelos, equipajes y municiones, siendo perseguidos tan de cerca, que Morelos habría sido sin duda cogido sin la heroicidad del coronel Ramírez, que haciéndose fuerte con algunos de su escolta en un paraje ventajoso, se sostuvo á costa de su vida, dándole tiempo para mudar caballo y ganar una ventaja tal, que fuese ya imposible alcanzarlo, habiendo tomado la precaucion de arrojar el vestido por el que podia ser conocido. Sin embargo, fué perseguido vivamente hasta el pueblo de Huehuetlan, desde donde se desistió de seguirlo, sabiendo que se había internado en la sierra, y pasando por Coronilla siguió hasta Acapulco, adonde llegó á principios de Marzo.

Entre los varios artículos de que los realistas se hicieron dueños en las Animas, se cuenta el retrato de Morelos, pintado al oleo, el pectoral del obispo de Puebla: el uniforme de capitán general con dos bandas, la una encarnada correspondiente á aquel grado, y otra azul de generalísimo; otro de teniente general con botones de oro macizo; la espada, baston y sombrero armado con galones y plumas, todo lo cual se remitió al virey, quien mandó á España, con fé de embarque de es cribano, el uniforme de capitán general y distintivos anexos que se han colocado en el museo de artillería de Madrid. Las demás alhajas y otros efectos, que no eran útiles para uso de la guerra, se repartieron entre la oficialidad y tropa, segun lo prevenido en un reglamento que formó el conde de Castro Terreneo el 24 de Abril del año anterior, y fué aprobado por el virey en 29 de Diciembre del mismo; su valor se reguló en 12,481 pesos 2 reales. Cogiéronse además dos juegos de vasos sagrados, el uno de oro y el otro de plata de la capilla de campaña de Morelos, los cuales dice Armijo en su parte, que iba á enviar á la catedral de Puebla, por tener noticia de ser pertenecientes á aquella diócesis. El archivo y demás papeles, fueron remitidos á la secretaria del vireinato, y se conservan ahora en su mayor parte en el archivo general. (*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ANIMAS: rica mina en el territorio de la Baja-California, la cual ha rendido en el be-

neficio de sus metales doce marcos por monton de treinta quintales.

ANIMAS: ran. de labranza en la municip. de Tecoman, Est. de Colima.

ANIMAS: tres hac. de labranza y cria de ganados; una en el dist. de Chiapa, y las otras dos en el de Pichucalco, Est. de Chiapas.

ANIMAS: ran. de labranza en la municip. de San Lorenzo, Est. de Chihuahua.

ANIMAS: ranch. en la jurisdiccion del Cariaen en el propio Est.

ANIMAS: hac. de labranza y cria de ganados en la demarcacion de Hidalgo, en el antedicho Est.

ANIMAS: hac. de labranza en el part., depart. y Est. de Guanajuato.

ANIMAS: cuad. de la municip. de Cutzamala, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

ANIMAS: cuad. de la municip. de Tlaco-tepec, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

ANIMAS: dos hac. de labranza y cria de ganados en el X cant., XXIX depart. (*Moscota*) del Est. de Jalisco.

ANIMAS: cañada que se halla en la municip. de Tlalpujahuá, dist. de Maravatio, Est. de Michoacan de Ocampo.

ANIMAS DE TRUJANO: pueb. en el dist. del Centro, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado; distante de su cab. 13 kil. al S.; por sus inmediaciones pasa el rio Atoyac; cuenta con 643 hab. que hablan el idioma zapoteco.

ANIMAS: ran. de cria de ganado en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca; situado en un terreno quebrado, de clima muy calido, y al S. de su cab.

ANIMAS: hac. de labranza en el dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANIMAS: ran. de labranza en la municip. de Matape, dist. de Ures, Est. de Sonora.

ANIMAS: hac. de labranza en el dist. de Hermosillo, del propio Est.

ANIMAS: hac. de labranza en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave.

ANIMAS: hac. de labranza y cria de ganados en la municip. y part. de Nochistlan, Est. de Zacatecas.

ANITA (*Santa*): pueb. de la municip. de Ixtapalapan, en el Distrito Federal, á distancia de 4 kil. de México. Este pueblo es

muy visitado por los habitantes de la capital, durante el período de cuaresma: gran parte de los concurrentes hacen su paseo en canoas, en las que llevan músicas que animan la diversion con los acordes acentos de sus instrumentos de cuerda y viento.

ANITA (*Santa*): pueb. de la municip. de Tlajomulco, perteneciente al I cant., IV depart. (Tlajomulco) del Est. de Jalisco; dista 12 kil. al N. N. O. de su cab., y 25 de Guadalajara; cuenta con una pob. de 680 hab. Antiguamente fué llamado *Santa Ana Tistac.*

ANONAS: ranch. de la municip., part. y Est. de Colima.

ANONAS: cuad. de la municip. de Ajuchitlan, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

ANONAS (*las*): hac. en la municip. de Coyuca, en el propio dist. y Est.

ANONAS: ran. en el dist. de Huetamo de Núñez, Est. de Michoacan de Ocampo.

ANONO (*el*): ranch. de la municip. de Tamiahua, cant. de Tuxpan, Est. de Veracruz Llave.

ANOTA: ran. de labranza y cria de ganados en la municip. de Coahuayutla, dist. de la Union, Est. de Guerrero: dista del paso de las Balsas 30 kil. y los arrieros que entran todos los años á la extraccion de la sal y algodón despepitado, suelen dejar depositada su carga en las casas de Anota, para tornar á internarse en la costa y aproximar de este modo sus efectos al Estado de Michoacan ó al interior.

ANTIGUA VERACRUZ: pueb. del cant. y Est. de Veracruz Llave, situado á la margen del rio de su nombre; dista 25 kil. al N. N. O. de la ciudad y puerto. Antes fué conocido por *Canoas*; lo fundó D. Hernando Cortés en 1519.

ANTIGUA: rio que nace en las serranías de Jalapa, atraviesa en su curso el cant. de Coatepec y desemboca en el Seno Mexicano, formando la barra de su nombre.

ANTIGÜEDADES DE YUCATAN: por el favor de uno de nuestros colaboradores, hemos tenido el placer de leer la preciosa obra que publicó el año de 43, Mr. Jhon Stephens, con el título de *Incidents of travel in Yucatan*, 2 tomos, 4.º, con ciento veinte grabados.

Este célebre escritor, autor de otras dos obras, "Relacion de un viaje á Egipto, Arabia Petrea y la Tierra Santa," y "Relacion de un viaje á Centro-América, Chiapas y Yucatan," (aunque de este último departamento no habla con la extension que lo hace en la obra que tenemos á la vista), este escritor, digo, es el viajero que ha hecho observaciones más interesantes sobre las antigüedades que tanto abundan en Yucatan.

Mr. Stephens pertenece al catálogo de los viajeros juiciosos y sensatos, que se hacen estimar de cuantos leen sus viajes. Muy al contrario del petulante Waldeck, á quien refuta en varios lugares de su obra, Mr. Stephens muestra en toda ella que posee en sumo grado la modestia, esa preciosa virtud, uno de los caracteres propios únicamente del verdadero sábio: en toda la obra no se encuentra una sola expresion que redunde en alabanza de nuestro ilustre viajero. La gloria, ese fanal de las almas grandes, el adelantamiento de la arqueología, ciencia que se conoce que ha sido siempre la pasion favorita de nuestro autor, la confirmacion de las opiniones de los escritores de nuestra historia antigua; hé aquí el objeto que parece haberse propuesto Mr. Stephens al escribir su "*Relacion de un viaje á Yucatan.*"

Amenizada con descripciones pintorescas, desnuda de términos técnicos, y acompañada de observaciones científicas muy curiosas, la obra se lee con sumo agrado; y buscando en su lectura solamente un rato de disipacion, se adquiere insensiblemente una regular instruccion sobre la arqueología de nuestro país, y se admiran las grandes obras de nuestros antiguos progenitores, tan dignamente elogiadas por sus historiadores.

Mr. Stephens ha visitado en Yucatan ruinas de palacios en nada inferiores á los justamente celebrados del Palenque: ha hecho observaciones sobre las bellezas y defectos de su arquitectura, y sobre el uso á que se sabe ó se supone, se consagraban estos soberbios edificios; ha encontrado en ellos varios idólos y figuras humanas colosales, algunas que pueden presentarse como modelos de es cultura; ha descubierto en algunas excavaciones que ha practicado, vasos esculpidos en sus superficies interior y exterior con ex-

quisito primor; ha admirado las inmensas cavernas artificiales para la custodia de víveres, los depósitos de aguas y otras obras destinadas para el mejor régimen económico de los antiguos habitantes de aquellos lugares.

Por no hacer largo este artículo, pues estamos convencidos de que no es muy general el gusto por las antigüedades, nos contentaremos con referir sucintamente la descripción de dos de los principales edificios de que Mr. Stephens habla en su *Viaje*.

El primero ha recibido, posteriormente á la época de la conquista, el nombre de *Casa de las Monjas*, y se encuentra en un lugar llamado *Chichen*, cerca de Valladolid.

La fachada está formada de piedra muy dura toda labrada en su superficie con un hermosísimo realzado. Sus dimensiones son, 25 piés de altura y 35 de ancho. Sobre la puerta se hallan seis adornos, que tienen la figura de una trompa de elefante. Al hablar Mr. Stephens de otro edificio que tiene también el mismo ornamento, dice que sus arquitectos indudablemente no se propusieron imitar la trompa de dicho animal, pues jamás lo conocieron; ¿pero no se podría decir más bien, que esto puede servir de conjetura para creer que estos arquitectos descendían (según han opinado muchos sabios) de los antiguos egipcios, tan afectos á colocar el elefante en muchos de sus edificios? El de que vamos hablando, descansa sobre una plataforma ó terraplen de 32 piés de altura; y tiene para subir á él una suntuosa escalera de piedra, formada en el terraplen.

El segundo edificio de que nos hemos propuesto hablar en este artículo, es el magnífico palacio llamado vulgarmente *Casa del Gobernador*, y que está situado en *Uxmal*, á algunas leguas de Mérida. A pesar de haber morado muchos días en las ruinas de este palacio Mr. Stephens, dice que cada día encontraba en él muchas cosas dignas de admirarse; nada tiene que envidiar al más suntuoso de los del Palenque.

La fachada de la *Casa del Gobernador*, presenta una extensión de 322 piés, descansando todo el edificio sobre tres magníficos terraplenes. Está formada toda la obra de piedra durísima y exquisitamente labrada. La pa-

red, hasta la altura de las cornisas que hay inmediatamente sobre las puertas, presenta una superficie tersa, teniendo indicadas, como en nuestras obras de cantería, las juntas de las losas que la forman. Desde esta cornisa al techo, hay un hermosísimo arabesco realzado, de un gusto delicado y de sumo trabajo. Las puertas que ahora se ven, son once, pues hay dos arruinadas; pero en 1825 permanecían aún las trece puertas de la fachada. Sobre cada una de ellas se encuentra un hermoso ornamento labrado de la misma piedra del edificio. Representa á un personaje distinguido, colocado en su trono; y sobre su cabeza varios caracteres geroglíficos. Mr. Stephens cree que estas figuras, que son todas diversas, representan á un cacique, á un sabio, á un guerrero, á un profeta, á un sacerdote, etc., que se distinguían en aquel tiempo, ó tal vez personajes históricos; y los caracteres acaso expresan la época de la construcción del edificio, y los nombres de los que cooperaron á ella. Toda la pared, en la parte superior, como ya hemos dicho, presenta dibujos realzados muy curiosos, y que nuestro viajero opina que tal vez todos son geroglíficos que designan varios hechos, que serían de una grande importancia para la historia, si se llegaran á descifrar. Por sus dos costados, el edificio tiene una extensión de 39 piés cada uno, y solamente una puerta; y el realzado de la fachada, los adorna, pues circunda las cuatro paredes del edificio; aunque el ornamento que se halla sobre las puertas del costado y las dos del respaldo, no es de tanto mérito como el que según hemos descrito, se encuentra sobre las de la fachada. El techo del palacio es plano y cubierto de una mezcla muy consistente, que casi ha desaparecido, y hoy está sembrado de plantas silvestres, como sucede con todas aquellas ruinas que se hallan enteramente abandonadas.

El interior de la obra está dividido por el medio con una gruesa pared que recorre toda la extensión del edificio, y por otras paredes que forman las diversas salas que lo componen, todas distribuidas con mucha simetría. Dos de estas salas que se hallan en el medio, una en la parte anterior y otra en la posterior, y que se comunican por una

puerta que es precisamente el punto céntrico del edificio, tienen cada una 60 pies de largo; y la que está en la parte anterior, tiene tres de las puertas que presentan la fachada.

En uno de estos aposentos, Mr. Stephens descubrió una cosa muy curiosa, una viga (madera de zapote) preciosamente esculpida con geroglíficos; hallazgo que le dió á conocer los adelantamientos de los antiguos habitantes de aquellos lugares en el arte de labrar la madera.

La *Casa del Gobernador* descansa toda sobre tres magníficos terraplenes ó plataformas artificiales, con sus correspondientes escaleras. El primero ó inferior, presenta una longitud de 575 pies; su altura 3 pies, y su extensión, desde el borde del último escalon hasta el primero del intermedio, 15. El segundo ó intermedio, tiene de largo 545 pies; de altura 20, y 250 de extensión en el mismo sentido que el anterior presenta 15. El tercero, sobre el que descansa el palacio, presenta al frente 360 pies; de altura 19; y su extensión hasta encontrarse con el edificio. —FRANCISCO DIEZ DE BONILLA.—*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*

ANTON LIZARDO: buen fondeadero en la costa de Sotavento de la ciudad de Veracruz, en el Seno de México, á 24 kil. al E. de la indicada ciudad. Es una rada segura, de grande extensión y cubierta al E. por el arrecife del Rizo; al O. por la isla y arrecife de la Blanquilla, y al N. O. y N. por la isla y arrecife del Medio y el de Chopa. Su calado en el centro del fondeadero es de 15 á 32 metros, lo mismo en que sus cuatro canales de entrada.

En la obra titulada *Derrotero de las islas Antillas, de las costas de Tierra Firme y de las del Seno mexicano*, encontramos una descripción que á la letra dice: "El fondeadero de *Antón Lizardo*, que dista como 10 millas de Veracruz, está formado por varios bajos y arrecifes, que dejan entre sí canales limpios y fáciles de tomar, especialmente cuando por ser viento fresco, revienta en ellos la mar; estos bajos, aunque no dan abrigo del viento, si resguardan de la mar, en términos que en los nortes más duros, se está seguro sobre las anclas. El fondeadero es espacioso y ca-

paz de toda clase de buques, por lo que por estar á Sotavento de Veracruz con nortes y no poderse tomar con dichos vientos este puerto, es de mayor importancia su conocimiento, el cual debemos al capitán de fragata D. Francisco Murias que lo reconoció levantando su planó en 1818, y se ha publicado en la dirección de hidrografía (de Madrid) en el número 45 de la costa firme del Seno mexicano, y cuya inspección basta para conocer su bondad y excelencia. Para tomar este fondeadero, copiamos aquí lo que dice Murias: "Para dirigirse á este fondeadero, aunque tiene por excelencia cuatro entradas de bastante fondo, deben preferirse las dos que forman los bajos con la costa; por manera, que siendo la del O. la mejor, el que quiera dirigirse por este canal, ha de promediarse con la costa é isla Blanquilla, en cuyo caso gobernará al E. corregido, que lo ha de continuar hasta algo internado, que enmendará para el N. á fin de fondear en el paraje que le convenga. El mejor fondeadero es al N. O. y O. N. O. de la punta de Anton Lizardo (encima de la que hay algunas casas) por once brazas arena parda, y arena conchuela."

ANTONIO (*hacienda de San*): distante tres leguas al S. de la capital de México: pertenece al Est. de este nombre; y se hizo memorable en 1847 por la retirada que de ella hicieron las tropas mexicanas al mando del general D. Nicolás Bravo. Se comunica con México por una amplia calzada, que corre de N. á S. y saliendo de la ciudad comienza en la garita de San Antonio Abad, sigue á la de la Candelarita, á la hacienda de Portales, puente de Churubusco, finca de Zotepingo, y después á San Antonio, prolongándose con alguna inclinación á la derecha hasta Tlalpam, por otro nombre San Agustín de las Cuevas, ciudad colocada al pié de la cordillera ó falda de los montes de Ajusco, á cuatro leguas de la capital.

De los puntos que para resistir al ejército norte americano, se fortificaron en 1847, la hacienda de San Antonio fué el extremo ó más avanzado de cuantos se comprendieron en la línea del Sur. Se cubrió su frente por una cortadura practicada en el mismo camino y defendida por fuertes atrinche-

mientos, protegidos además por el edificio de la hacienda y fortines laterales, que cruzando sus fuegos en varias direcciones, barrían un grande espacio hasta la hacienda de Cuapa, situada á tiro de cañon de la de San Antonio. La izquierda se prolongaba hasta el pueblo de Mexicalcingo, y en toda su extension, solo fué preciso construir un fortin que se nombró de Dolores, hallándose lo demás del terreno naturalmente defendido por estar cubierto de pantanos y ciénegas. El espacio de la derecha es en extremo desigual y peñascoso, y abundante de piedra volcánica: sembrado de arbustos y otras plantas de vegetacion ruin, á su abrigo se encontraban diseminadas las casillas de los operarios, lo que le daba el carácter de un lugar boscoso y propio para la defensa: ese mismo terreno forma á cierta distancia de la hacienda, una prominencia de Sur á Norte, que comenzando cerca de Tlalpam, pasa por la derecha y se separa descendiendo gradualmente hasta confundirse con las alturas del pueblo de San Angel: al traves de ella queda un camino que llaman del Pedregal, y tambien de Contreras, que es propiamente una vereda excusada que comunica dicho pueblo con aquella ciudad; pero muy poco frecuentada por lo molesto del piso. Todo ese espacio, pues, de la derecha, no tuvo otra defensa más allá del casco de la hacienda, que dos fortines llamados del Pedregal, que se construyeron en los últimos momentos, derribando para el efecto varias casillas y talando los campos en lo necesario para despejar su frente y flancos. Finalmente, á la retaguardia de San Antonio, fueron fortificados el puente de Churubusco, distante como legua y media, el convento del mismo nombre y pueblo de Mexicalcingo; y la garita de la Candelaria á la entrada de la capital.

Cuando se supo que el ejército invasor, fuerte de diez mil hombres, se habia movido de Puebla con direccion á México, se creyó amagado el fuerte del Peñon del Marqués, y se reforzó en consecuencia con abundantes y escogidas tropas; pero al verse que por un movimiento sobre su izquierda ocupó el pueblo de Chalco y pasó despues á Tlalpam, toda la atencion se fijó en San Antonio, no dudándose que emprenderia sobre la línea del Sur.

El general Bravo, en jefe de esa línea, pasó inmediatamente aquel punto, encargando al de Mexicalcingo, donde se habia establecido, al general D. Antonio Gaona, y desde luego tomó las providencias más activas para asegurar la defensa, siendo entre otras la reparacion en varias obras del fortin de Dolores, y la construccion de los del Pedregal, cubriendo así de alguna manera el interesante y descuidado espacio de la derecha; mandó talar las milpas que tocaban á los parapetos, construir otros, abrir troneras en varias paredes, y en fin, cuanto juzgó importante á una vigorosa resistencia, sin olvidar por eso la disciplina del soldado y la comodidad que pudiera proporcionársele en aquel estrecho recinto.

Las fuerzas que de luego á luego cubrieron el punto, con las que se le aumentaron despues, llegarían á 3,000 hombres, compuestas de algunos batallones surianos, los nacionales de Lagos y Acapulco, y despues los de Hidalgo y Victoria; y once piezas de artillería, calibre de 4 á 24. El general Santa-Anna, en jefe del ejército mexicano, visitó dicho punto con frecuencia, y quiso fortificar la misma ciudad de Tlalpam, cuyo pensamiento le llevó á ella uno de aquellos dias; pero no le fué posible, porque los ingenieros pedían para hacerlo un largo término, y esto cuando ya estaba avistándose la vanguardia enemiga.

Tal era el estado de la hacienda de San Antonio á mediados de Agosto de 1847, dias aciagos en que la muerte habia de hacer víctimas á montones; y el tiempo aprovechar su sangre para escribir una fecha de luto y de ignominia . . . El enemigo ocupó la ciudad de Tlalpam en los dias 17 y 18; y desde el primero, un grueso de sus tropas pasó á posesionarse de la hacienda de Cuapa, y sus exploradores se presentaron al frente de la de San Antonio, cubriendo la calzada que va para dicha ciudad, entre Cuapa y una capilla que llaman de Santa Ursula. Un cañonazo de á 24 y el toque de enemigo al frente, pusieron en movimiento el campo, corriendo á las armas y á cubrir sus puestos; los que poco ántes solo eran curiosos observadores, aprestándose todos al combate con aquel entusiasmo que supo inspirar la justicia de la

causa que se defendía. Ese cañonazo, el primero que se disparaba en una campaña tan justa como funesta por parte de los mexicanos, castigó la temeridad del enemigo, dando muerte á dos de sus ingenieros, según se aseguró por los espías; pero lo que sí se notó fué, que jamás volvió á presentarse en esa dirección.

Entretanto, y siendo ya cosa cierta que la lucha comenzaba, y acaso terminaría en el Sur de México y puestos avanzados, San Antonio se preparaba á ella y continuó cañoneando á la hacienda de Cuapa por todo ese y el siguiente día. Mientras, á su derecha, casi en una línea y entre los espaciosos y quebrados terrenos de Padierna ó Contreiras, se situaba el general D. Gabriel Valencia con los restos del ejército del Norte, tropa florida y la mejor con que contaban los mexicanos: cuatro mil hombres y veintidos piezas estaban cubriendo aquel espacio, dispuestas á auxiliar el punto de San Antonio, impedir que fuese flanqueado ó que el enemigo, volteando los puestos avanzados, pasase á las alturas de Tacubaya y emprendiese con mejor éxito por el Oeste de la capital. No hay duda que si al ejército mexicano importaba el evitar ésto, no importaba menos al de los Estados Unidos abatir las mejores fuerzas que aquél tenía en sus filas, y por eso no hizo más que entretener la atención de las de San Antonio mientras formalmente emprendió sobre las de Padierna: así fué, que el 19 practicó un reconocimiento bien costoso, en que los mexicanos quedaron victoriosos; pero al siguiente día fueron estos pronta y desastrosamente destrozados, sufriendo las consecuencias de una formal derrota.

No pertenece á la materia de este artículo la relación de esa y otras acciones que se dieron en el Valle de México; y si la hemos tocado, es solo para dar á conocer su influencia sobre las desgracias de San Antonio. Vencidos los campos de Padierna, aquella posición quedó altamente comprometida, porque desembarazado el enemigo del obstáculo superior que protegía su derecha, podía fácilmente flanquearla y envolverla. Discurríase sobre la situación sin perder de vista á la hacienda de Cuapa, y aun se preparaban los

medios convenientes para resistir las consecuencias de aquel desastre, cuando se anunció al general Bravo que un ayudante del general en jefe deseaba comunicarle órdenes importantes, y suplicaba á S. E. se dignase bajar á donde él estaba; pues lastimado de un brazo por la caída de su caballo, á la violencia de la carrera, no le era fácil el subir: el general previno se le subiese con cuidado, y teniéndole á su presencia, dicho ayudante, que lo era D. Bruno Ordoñez, le comunicó la siguiente orden, interrumpida á cada palabra por las impresiones del dolor: "Dice el general presidente, que ya habrá sabido V. E. el resultado de la acción del general Valencia por haber desobedecido sus órdenes: que inmediatamente levante V. E. el campo y concentre sus fuerzas á la garita de la Candelaria." El general Bravo conoció desde luego todo el peligro á que le exponía el cumplimiento de esa providencia, mayor todavía que el que corriera defendiéndose sin abandonar los parapetos; pero subordinado como el que más, y resuelto á evitar todo motivo de responsabilidad, semejante á la en que acababa de incurrir el general Valencia, tomó su partido, y sin hacer observación alguna, dió sus órdenes, empeñado en sacar de la prontitud el remedio que no podía de lo extemporáneo de lo que acababa de recibir. Serían las ocho de la mañana cuando se le dió ésta, y mandó en el acto que las tropas la obedeciesen, que se engancharan las piezas y cargasen los carros, previniendo que éstos y los cañones de más calibre tomaran la vanguardia.

La noche anterior, como si el tiempo hubiese querido lavar la sangre de los mártires de Padierna, para dar lugar á la de los del día 20, llovió á torrentes en toda aquella parte del Valle, y tanto, que la calzada de San Antonio á México se puso como una ciénega atascosa é intransitable en su mayor parte: tan grave obstáculo aumentó el conflicto de la marcha, particularmente en la artillería, que apenas empezó á moverse cuando se atascaba, necesitándose para cada pieza los esfuerzos de porción de hombres y bestias que la conducían de uno á otro atolladero: por otra parte, la dotación de mulas de tiro no estaba completa; y ésto, con la necesidad

de aumentarlas á las piezas de más calibre, dejó sin ella á otras que al fin tuvieron que abandonarse. El comandante de la artillería lo manifestó al general, quien le contestó que obrase bajo su responsabilidad, en concepto de que la retirada era importante, pues el enemigo ya estaba en marcha para cortarla. Fué, pues, preciso, clavar tres piezas, dejar mucho parque que no pudo caber en los carros y redoblar los esfuerzos para salvar estos, que como tan recargados, presentaron las mismas dificultades que aquellas.

¡Qué cuadro tan interesante el de un campo de batalla en agitación! Las tropas desalojaban sus puestos para incorporarse á la division: los cargadores se cruzaban presurosos conduciendo parque, equipajes, herramientas y otros bultos que depositaban en los carros; los vivanderos arreglaban y ponían en salvo sus mezquinos intereses; el soldado, el paisano, la mujer y el muchacho, todos corrían al desempeño de alguna exigencia que debían cumplir antes de su retirada: los unos al mandar y los otros al obedecer, gritaban y se movían: el látigo y el silbido con el *urra* de los carreteros avivaban la escena; y en fin, á cada individuo lo agitaba una causa, y esa causa parecía triunfar en aquella confusion y desconcierto. Lo que un hombre comun llamaria vida en aquel momento, para un filósofo seria muerte, porque aquella retirada lenta y embarazosa á presencia de un enemigo activo, observador y victorioso, equivalía á una pérdida, era una derrota. . . . el camino para el sepulcro.

Ordenóse por fin, poniéndose á la vanguardia el general Andrade con los cuerpos nacionales Hidalgo y Victoria: el centro verdaderamente fué un convoy donde pocas tropas custodiaban la artillería, y carros con el parque, herramientas y otros útiles: al fin de éste y á la cabeza de la retaguardia, marchó el general Bravo con sus ayudantes y secretario, tocando la honrosa mision de defenderla á los cuerpos de los valientes jefes Angon, Zerecero y Perdigon, y poco despues al de Villareal que se encontró en la finca de Zotepingo poco distante de San Antonio.

El enemigo, que asediaba sin perder de vista los movimientos que se ejecutasen en aquel punto, apenas vió enganchar la primer

pieza de artillería y entendió que se trataba de una retirada, se apresuró á sacar todo el partido que debia esperarse. La division del general Worth, que en número de tres mil hombres se hallaba en Cuapa, se puso en movimiento, y desfilando por el camino del Pedregal, á la derecha de San Antonio, se inclinó hácia la retaguardia, emboscándose en las milpas de que abunda el terreno, con el decidido intento de acosar en su marcha á los mexicanos. La vanguardia de éstos se habia salvado enteramente; el centro tocaba ya los parapetos del puente de Churubusco; pero la retaguardia que apenas llegaría á 500 hombres, tenia encima toda aquella division y debia entretenerla para salvar las tropas y trenes que le precedían; lo hizo bizarramente rompiendo la primera sus fuegos sobre el enemigo, quien no los contestó sino hasta ponerse en una línea casi paralela sobre la izquierda de los mexicanos, y lo hizo con ímpetu bien persuadido de la victoria que habia de darle la superioridad numérica sobre las escasas fuerzas que iba á combatir: la lucha se sostuvo sin embargo, y encarnizándose particularmente en Zotepingo, al fin sucumbieron los mexicanos, de los que muchos fueron muertos, otros prisioneros, y los más huyeron en dispersion por los potreros de su derecha, siendo muy pocos los que llegaron al puente de Churubusco. A esas valientes tropas y sus bizarros jefes, debe la historia un honroso recuerdo, pues ellas sostuvieron heroicamente aquella penosa retirada, bien seguras de que en su desastre estaba la salvacion del resto de las fuerzas. A tiempo que esto sucedia en Zotepingo, en el puente se representaba otra escena que habia de aumentar las penalidades de aquel funesto y fatídico dia. Al frente del parapeto que en forma de herradura se habia construído en aquel punto, y en el mismo camino que conduce á San Antonio, la agua y continuo tránsito fueron causa de que se formasen profundos atascaderos, particularmente en el terreno inmediato á las trincheras, cuyo paso solo podia hacerse por un movimiento en semicírculo sobre la izquierda del mismo camino: al llegar allí la artillería y trenes que marchaban de San Antonio, se atollaron uno en pos de otro, y semejante dificultad vino á

reagravarse con la presencia de los americanos, vencedores de la retaguardia, que desembarazados de todo obstáculo, avanzaron rápidamente sobre el puente, combinadas sus fuerzas con las que también habían triunfado y perseguían á los vencidos en Padierna: la confusión llegó entonces á su colmo y solo se pensó en incorporar aquellos insignificantes restos á las tropas que defendían el punto, dejando fuera de cortaduras la parte más considerable de dichos trenes, que á poco fueron volados por las mismas balas mexicanas atacando al enemigo que se había apoderado de ellos para atrincherarse y ofender á los defensores del puente. En resumen, la retaguardia había sido enteramente destruada: el centro, acribillado; perdiéndose la mayor parte del material de guerra; y solo la vanguardia llegó ilesa al lugar de su destino, que, como se dijo, lo fué la garita de la Candelaria.

Así terminó la retirada de San Antonio en el memorable 20 de Agosto de 1847, pudiendo asegurarse que fué desastrosa y de graves consecuencias, no tanto por la pérdida física que en ella tuviera el ejército mexicano, cuanto por su influencia moral respecto de los sucesos que se siguieron, en que abatidas las tropas por esos revéses, casi dejaron indefensas las puertas de la capital por donde se esperaba por momentos ver entrar al invasor. La historia de esa campaña no corresponde á un solo artículo, y como ella no sea más que una serie de desgracias en que los sucesos se encadenaron dependiendo los unos de los otros, véanse para mejor inteligencia del que acabamos de referir, los correspondientes á Churubusco y Padierna.

México, Mayo 10 de 1853.—*Un testigo presencial.*—(Dicc. Univ. de Hist. y Geog.)

ANTONIO (*nieto del célebre Xicotencatl y su sucesor*): mártir mexicano de los primeros tiempos de la conquista. La historia de su martirio la refiere uno de nuestros antiguos escritores en los términos siguientes: "El año de 1529 llegó á Tlaxcalla un religioso de Santo Domingo, llamado Fr. Bernardino Minaya, que iba con otro compañero para Oaxaca; y habiéndose hospedado en el convento de San Francisco, del que era actual guardían el V. Fr. Martín de Valencia, le pidió

algunos de los niños que allí se educaban, con el fin de aprender el idioma, y que en el entretanto le sirviesen de intérpretes para predicar á los gentiles. Ofreciéronse tres de ellos, nuestro Antonio, otro llamado Juan y otro Diego, los que partieron con la bendición del siervo de Dios, no sin haberles dado ántes muchos consejos y manifestádoles los peligros á que se exponían y que ellos voluntariamente abrazaban. A pocos días llegaron los religiosos á la ciudad de Tepeaca, muy contentos con los niños que los acompañaban, y comenzaron á predicar en la dicha ciudad que entonces era sumamente populosa. Llegó á noticia de los misioneros que los gentiles ocultaban los ídolos, y comisionaron á los niños para que los buscasen por todas partes: Antonio y sus compañeros desempeñaron tan bien su comision, que dentro de poco fueron entregados al fuego ó hechos pedazos cuantos pudieron haber á las manos, que fueron muchos. Pero mirando que ya no hallaban allí más ídolos, se desviaron una legua de Tepeaca á los pueblos de Tecali y Quauhtinchan, que eran de muchos vecinos, y de unas casas del primero se sacaron el niño Antonio y el llamado Juan algunas figuras idolátricas, y se las llevaron para entregarlas á los religiosos. Al día siguiente hicieron la misma operacion en el pueblo de Quauhtinchan, y hallando una casa sola á la entrada con un muchacho que la cuidaba, Juan se quedó entreteniéndole á la puerta, mientras Antonio se introdujo al interior para buscar los ídolos. Ya los del pueblo andaban alborotados por aquellas religiosas expediciones de los niños cristianos, y acaso el dejar la casa sola fué una celada que les pusieron, porque apenas se hallaba Antonio dentro, cuando multitud de gentiles dieron sobre Juan, y á grandes golpes con un grueso palo de encino, le quitaron la vida. Al ruido salió Antonio, y como vió la crueldad grande de aquellos homicidas, que habían postrado por tierra á su compañero, no solo no huyó, sino con un ánimo superior á su edad, les dijo: "¿Por qué matais á mi compañero? Si hay alguna culpa, no la tiene él, porque yo soy el que os quitó los ídolos, porque sé que son demonios y no dioses: dejad á ese que no es culpable, pues yo soy el

que me los llevo." Apenas hubo acabado estas palabras, cuando se dirigieron á él y lo mataron, dándole muchos palos en la cabeza y por todo el cuerpo. El valeroso soldado de Jesucristo no hizo la menor resistencia, é invocando su santo nombre y ofreciéndole su muerte, le entregó su bendita alma. Los cuerpos de estos santos niños fueron arrojados á unas barrancas, de donde habiéndose averiguado el suceso, fueron sacados y sepultados honoríficamente en el convento de Tlaxcalla. Grandes cuestiones se han suscitado sobre si á estos niños, así como á Acxotecatl, puede dárseles el título de mártires. Por lo que hace á nosotros, aunque no por lo dicho queremos que queden ellos canonizados, pues esta declaracion toca únicamente al Sumo Pontífice, vicario de Cristo en la tierra; advertiremos, sin embargo, que siendo la forma y esencia del verdadero martirio el ser muerto "in odium Fidei," bien puede nombrárseles así piadosamente, sin que obste la causa de su muerte, ni tampoco su edad: no la primera, porque sabido es que no padecieron por otro motivo que el de quebrar los ídolos de sus padres Santa Cristina y Santa Catarina; y por lo que hace á la corta edad, además de los famosos San Justo y San Pastor, mártires de Alcalá, San Agapito, San Vito, San Celso, San Víctor, Santa Prisca y otros niños de diversas épocas que podíamos citar, con nuestro santo paisano el B. Felipe de Jesus, fueron crucificados dos niños, uno llamado Luis y otro Antonio, ambos casi de la edad de los nuestros. El dón y merced del martirio no es de los hombres, como dice San Pablo, sino de la voluntad divina, ni lo alcanza el que corre ni el que quiere, sino únicamente aquél á quien Dios se lo dá y comunica.—J. M. D.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ANTONIO (*San*): cerro en el territorio de la Baja California.

ANTONIO (*San*): pueb. cab. municip en el partido del Centro en la península de la Baja California; de clima cálido y seco, situado en un terreno montañoso, á los 23° 35' 47" de lat. N. y los 11° 8' de long. Occ. del mer. de México: cuenta con una pob. de 3,786 hab. que hablan el idioma castellano. En otro tiempo fué la cap. del territorio.

ANTONIO (*San*): desierto en el propio territorio.

ANTONIO (*San*): rico mineral y dist. minero en la península de la Baja California, cuyas vetas corren en la direccion entre el N. y el N. E. y su recuesto por lo comun de O. á S. O. constituyendo un sistema de vetas paralelas. Arman en micapizarra y diorita, siendo cinco las principales que desde há algun tiempo se explotan.

Las sustancias minerales que componen las vetas, se hallan alteradas ó descompuestas hácia las cabezas, en una zona de 9 á 12 met. de profundidad.

Las sustancias metalíferas más comunes son:

Antimonio gris.

Azufre nativo.

Carbonato y fosfato de plomo.

Carbonatos é hidrocilicatos de cobre.

Cloruro de plata.

Galena.

Hidróxidos de hierro.

Oxido de antimonio y plomo.

Plata estiércol de gason.

Plata gris.

Pirita prismática y comun arsenical.

Plumbago.

La riqueza media de los negros, segun la respetable opinion del señor ingeniero D. Antonio del Castillo, es de veinte marcos por monton de treinta quintales, y la de los colorados de 7 á 9: la plata que se extrae de ellos tiene ley de oro.

En 1865 se emprendió en San Antonio un socavon, y el encaje de la veta llevaba entre jaboncillos azules una cinta de 3 á 4 pulgadas de ancho, ensayando los metales 12 marcos por monton.

ANTONIO (*San*): tres hac. de labranza, una en la municip. de Tenabo, otra en la municip. de Gitbalché, y la tercera en la de Nunkini, part. de Calkini, Est. de Campeche.

ANTONIO (*San*): ran. de la municip. y part. de Villa Alvarez, Est. de Colima.

ANTONIO (*San*): extensa montería en el Est. de Chiapas.

ANTONIO (*de la Sierra San*): hac. de labranza en la municip. de Satevó, Est. de Chihuahua.

ANT

499

ANT

ANTONIO (*San*): ran. en la jurisdicción de Janos, en el propio Est.

ANTONIO JANOS (*San*): pueb. y presidio en el Est. de Chihuahua.

ANTONIO (*San*): pueb. del part. del Mezquital, Est. de Durango, á 25 kil. de la cap.

ANTONIO (*San*): hac. de labranza y cria de ganados en el partido de Jerécuaro, depart. de Celaya, Est. de Guanajuato.

ANTONIO (*San*): hac. como la anterior, en el part. de Apaseo y en el propio depart. y Est.

ANTONIO (*San*): pueb. del part. de Pénjamo, depart. y Est. de Guanajuato.

ANTONIO (*San*): hac. de labranza y cria de ganados en el part. de Dolores de Hidalgo, depart. de Allende, en el Est. indicado.

ANTONIO (*San*): hac. en el part. de Irapuato, depart. y Est. de Guanajuato.

ANTONIO (*San*): cuad. en la municip. de Ajuchitlan, dist. de Mina, Est. de Guerrero.

ANTONIO (*San*): hac. en la municip. de Tepantitlan de las Platas, en el mismo dist. y Est.

ANTONIO (*San*): cuad. de la municip. de Tlacotepec, dist. de Bravos, Est. de Guerrero.

ANTONIO (*San*): ran. en la municip. de Chilpancingo, en el propio dist. y Est.

ANTONIO (*San*): ran. de la municip. y dist. de Galeana, en el antedicho Est.

ANTONIO (*San*): hac. de labranza y cria de ganado vacuno, caballar y mular en la municip. de Coahuayutla, dist. de la Union, Est. de Guerrero.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Molango, dist. de Zacualtipan, Est. de Hidalgo.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Huehuetla, dist. de Tulancingo, en el mismo Est.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Tulancingo, en el Est. anterior.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Ixmiquilpan, en el predicho Est.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Alfajayucan, en el dist. de Ixmiquilpan, Est. de Hidalgo.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip.

de Tecozautla, dist. de Huichapan, en el anterior Est.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Nopala, en el mismo dist. y Est.

ANTONIO (*San*): seis hacs. de labranza y cria de ganados: la primera en el depart. de Lagos; la segunda en el depart. de la Barca; la tercera en el depart. de Tepantitlan, la cuarta en Sayula; la quinta en el depart. de Zapotlan el Grande, y la sexta en el depart. de Ahualulco, Est. de Jalisco.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Tlatlaya, dist. de Sultepec, Est. de México.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Asuncion Malacatepec, dist. de Villa del Valle, en el mismo Est.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Zinacantepec, dist. de Toluca, en el propio Est.

ANTONIO (*San*): min. del Est. de Michoacan de Ocampo.

ANTONIO DE LA HUERTA (*San*): hac. de labranza, siembra de caña de azúcar y cria de ganado vacuno y caballar, en la municip. de Tacámbaro de Codallos, en el dist. de este nombre, Est. de Michoacan de Ocampo.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municipalidad y dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

ANTONIO (*San*): ran. en el dist. de Juquila, Est. de Oaxaca, situado en una cañada, de clima cálido; dista de su cab. 30 kil. al E.; cuenta con 76 hab. que hablan el idioma chatino.

ANTONIO (*San*): cuad. en el dist. de Villa Juarez, Est. de Oaxaca, situado en la ladera de un cerro, de clima templado; dista de su cab. 16 kil. al S.; tiene 240 hab. que hablan el idioma castellano.

ANTONIO (*San*): ran. de labranza en el dist. de Silacayoapam, Est. de Oaxaca; situado en una cañada, de clima templado; dista de su cab. 8 kil. al N.; tiene 246 hab. que hablan el idioma mexicano.

ANTONIO (*San*): ranch. en el propio dist. y Est., situada á la falda de un cerro, de clima cálido; dista de su cab. 25 kil. al N. E.; cuenta con 256 hab. que hablan los idiomas mexicano y mixteco.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip.

de Quecholac, dist. de Tecamachalco, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANTONIO BERNAL (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Toliman, Est. de Querétaro.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Tancanhuitz, Est. de San Luis Potosí.

ANTONIO (*San*): hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Catorce, en el Est. antedicho.

ANTONIO DE LA HUERTA (*San*): pueb. de la municip. y dist. de Ures, Est. de Sonora.

ANTONIO DE LA HUERTA (*San*): ran. en la municip. de Bacanoral, dist. de Sahuaripa, Est. de Sonora.

ANTONIO (*San*): ran. en la municip. y dist. de Alamos, en el propio Est.

ANTONIO DE JALISCO (*San*): cong. en la municip. de Guásabas, dist. de Moctezuma, Est. de Sonora.

ANTONIO (*San*): con este nombre se encuentran dos hacs. en las riberas del bajo Puyacatengo; dos hacs. y cuatro ranchs. en el camino de Tacotalpa, Est. de Tabasco. En los partidos de Teapa y Jalapa, hay varias fincas que llevan el propio nombre.

ANTONIO (*San*): varios ranchos y dos haciendas de cria de ganados en el Est. de Tamaulipas.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip., dist. y Est. de Tlaxcala.

ANTONIO (*San*): pueb. de la municip. de Amatlan, cant. de Tuxpan, Est. de Veracruz Llave.

ANTONIO (*San*): hac. en el cant. de Tampico, Est. de Veracruz Llave; en esta hacienda existen fuentes de petróleo.

ANTONIO (*San*): hac. de labranza y cria de ganado en el cant. de Jalapa, Est. de Veracruz Llave.

ANTONIO (*San*): dos ranchos de labranza: uno en el part. de Pinos y el otro en la municip. de Pánuco, Est. de Zacatecas.

ANTUCHEN: hac. de labranza en la municip. de Tenabo, part. de Calkini, Est. de Campeche.

ANTUNES: cadena de montañas que se prolonga entre los rios de Sonora y Horcasitas, en el Est. de Sonora.

ANTUTO: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Coahuila, Est. de Michoacan de Ocampo.

ANUNIATLA (*San Andrés*): pueb. de la municip. de Totomihuacan, dist. de Tecali, Est. de Puebla de Zaragoza.

ANZALDO: hac. de labranza en la prefectura de Tlalpam. Distrito Federal.

AÑAÑE (*San Pedro*): pueb. pequeño del dist. de Teposcolula, Est. de Oaxaca, situado á la terminacion del declive de un elevado cerro que se halla en el camino de Yanhuitlan, á la cab. del dist.; dista 2 kil. del primer punto y 9 del segundo; de clima templado: cuenta con 200 hab. que hablan el idioma mixteco. Este pueblo perteneció á la subprefectura de Yanhuitlan hasta el año de 1858, y á la gefatura política del mismo, hasta 1861: desde este año al de 1872, al dist. de Coixtlahuaca, y desde la postrera fecha á la presente época, al dist. en que hoy se marca.

Al E. y O. de la poblacion, corren dos arroyos de muy buenas aguas, los que en nada favorecen á la irrigacion, por la situacion baja de sus lechos y el poco volúmen con que cuentan.

La iglesia es de adobe; tiene á su frente un espacioso átrio muy concurrido por los vecinos y habitantes de los pueblos comarcados en los dias de festividades religiosas, especialmente el cuarto viérnes de cuaresma, dedicado al *Señor de las tres caídas*, y la de la titular en 29 de Junio.

Los principales ramos de industria de los habitantes de Añañe, son: las tareas agrícolas y el curtimiento de pieles en los hombres y la fabricacion de cigarros en las mujeres. Aunque los terrenos de cultivo son pocos, se cosecha el trigo, maíz y algunos otros granos y cereales.

Aun cuando en la poblacion se hallan algunas familias que, segun la blancura de su cutis, la encarnacion del rostro, lo lacio y rubio del cabello y otras señales distintivas, marcan ser de la raza caucasiana, éstas siguen en no todo los usos y costumbres de la raza aborigena del territorio (1).

(1) Estas noticias las debemos á la suma bondad del estudioso Sr. D. Mariano Zárate, el que, en union de sus buenos amigos, nos favorece con apuntamien-

AÑI

501

AÑI

AÑEJA: ran. de labranza y cria de ganado vacuno en la municip. de Coahuayutla, dist. de la Union, Est. de Guerrero.

AÑIL: hac. de labranza en el dist. de Pátzcuaro, Est. de Michoacan de Ocampo.

AÑIL (Historia): Desde los remotos tiempos de Plinio y Dioscórides, ha sido conocida la materia colorante, designada bajo el nombre de *indigo*; y la han usado lo mismo los pueblos bárbaros que los civilizados. Este nombre fué dado á la fécula azul que se extrae de algunas plantas, y especialmente de la que nos ocupa; fécula que se consigue en virtud de la maceracion de las plantas y decoccion, ó por infusion tambien.

La sustancia no se extrae solamente de las plantas que conocemos con los nombres *indigófera tinctoria*, *añil*, *argentea*, etc., sino de plantas que pertenecen á diferentes géneros. Los chinos, además de las *indigóferas*, han tenido el *palygorum tinctorium*, que, como se sabe, produce un bellissimo *indigo*: los indios el *wrightia tinctoria*, ó laurel-rosa de los tintoreros, cuya materia azul extraida de las hojas, es de una hermosura muy notable; los europeos, la *isatis tinctoria*, cuyo producto ha sido generalmente apreciado.

No descubierta la América por el inmortal genovés, Cristóbal Colon, el comercio europeo se surtia de añil del producido en la India Oriental, y llevado por el mar Rojo, por Babilonia, por Egipto ó por Arabia, sin que se conociese por entónces qué país lo producía, si era sustancia vegetal ó mineral, y qué procedimientos eran indispensable para obtenerla. Las nebulosas sombras del misterio encubrian el origen y procedencia de la sustancia, para hacerla así más estimable, y expecular más á su sabor algunos hombres; hasta que conocida y ocupada la América, vino á popularizarse que el añil supremo procedía del Indostan y Bengala, y más tar-

tos y noticias geográficas y estadísticas del dist. de Teposcolula, á las que daremos un preferente lugar en nuestra obra, cuando les llegue su vez de figurar en el órden alfabético. Al declarar la merced que se nos hace, damos al Sr. Zárate nuestras sinceras gracias, al par que á las personas que, como él, tienen el patriótico empeño de que nuestro país sea perfectamente conocido y debidamente apreciado en el exterior.—
EL AUTOR.

de se vió en los mercados europeos el de México, Guatemala, el Salvador y el Brasil.

Al ocuparse de la historia de esta planta Mr. Julio Rossignon, dice: "Á. de Saint Hilaire, en 1833, presentando á la Academia de Ciencias el informe de una memoria de Mr. Perrottet, acerca del *cultivo del añil*, decía: "Para Dioscorides y Plinio, el *indiko* ó *indicum* era la espuma de una caña; más no puede dudarse que la sustancia tinctorial que designaban bajo estos nombres, no fuese sino las dos, por lo ménos una de ellas, el verdadero *indigo*."

"Segun los dos autores antiguos que citamos, parece evidente que existía entónces dos sustancias que llevaban el nombre de *indiga*: la una era la que conocemos hoy como procedente de las Indias Orientales, y la otra una espuma formándose en la superficie de las cubas de tinte y que servía para teñir algunos géneros. Como estos autores no podían saber que existiese en comarcas lejanas plantas particulares (*indigófera añil y tinctoria*) de las cuales se extraía el hermoso *indigo* que se recibía de ahí, pensaron que este *indigo* era y debía ser necesariamente el producto del *isatis*, ó del *pastel* propiamente dicho, cual era la única planta conocida de ellos, y pudiendo suministrar esta materia. Era tanto mayor su equivocacion, cuanto que el *pastel* no crece en las regiones tropicales y que aun no lo conocen hoy día sien s comarcas."

"Tal era la ignorancia de los antiguos respecto del *indigo*, que pensaban que esta materia colorante procedía de la espuma que se formaba en el mar por las olas y que se pegaba al tallo de una caña ó que producía esta caña misma; tambien creyeron algunos que no era otra cosa, sino una piedra que se encontraba en una comarca particular de las Indias Orientales. Esto se halla consignado en un pasaje del libro de Plinio, donde se trata de un *gemma indica*. Más lo que parecerá más extraordinario, es una carta de concesion que fué otorgada en 1705, con motivo de la explotacion de las minas de Hallberstad y de Reinssten, en Alemania, en la cual el *indigo* se halla clasificado entre los minerales."

Mr. Augusto de Saint-Hilaire, en el informe del cual hemos hablado precedentemente,

se expresa así: "Depues Plinio y de Dioscórides, los europeos durante la larga série de años, consideraban el indigo como una piedra; más en el siglo XIII, Marco Polo reconoció la verdadera naturaleza de esta sustancia; y lo que de ella refiere prueba que se fabricaba entónces en la India casi del mismo modo que hoy día . . . ; más, como es sabido, el ilustre veneciano fué durante mucho tiempo considerado como impostor; olvidóse lo que él habia escrito acerca del indigo y se siguió considerando esta materia como mineral."

"Los pueblos antiguos han apreciado siempre el indigo como materia colorante y como medicamento. Los autores de diferentes épocas lo señalan, como siendo muy empleado en el arte de teñir. Se empleaba en la Edad media las expresiones de *color indicus* para designar una tinta azul mezclada de morado."

"Un doctor árabe, llamado Razes, hácia fines del siglo X llama el indigo *nil* ó *Indicum*. Aviceno, en 1036, Serapion, hácia fines de siglo XI, y Averrhoes á mediados del siglo XII, lo señalan frecuentemente bajo nombres diversos y muy diferentes. Otro autor, Muratori, dice que en 1193 se designaba bajo el nombre de *indigun*. Quedaba reservado á Marco-Polo, viajando en la India hácia mediados del siglo XIII, el dar á conocer á los europeos, no solo el indigo verdadero y la planta que lo suministra, sino aún el modo de extraerlo en aquel entónces. Hácia la mitad del siglo XIV un autor, Balducci Pegoletti hablando del comercio de esta sustancia, designa con bastante exactitud los caracteres por los cuales se reconocen las cualidades del indigo. Gionaventura Rosetti, en un tratado del arte de teñir publicado en 1540, la llama del mismo modo, y algunas veces *endego fino* de Bagdad."

"Atribúyese generalmente á los indios la introduccion en Italia del arte de teñir los géneros por medio del indigo, los cuales ejercian esta profesion en el Levante desde la Edad media, de donde se habria derramado en el resto de la Europa."

"Hácia la mitad del siglo XVI, el indigo, segun parece, comenzó á reemplazar el pastel. Su empleo se generalizó despues del descubrimiento del cabo de Buena-Esperanza y despues, á medida que el comercio con Amé-

rica tomó mayor extension. Sin embargo la importancia del indigo en Europa por esta vía no remonta más allá del año 1516. Fué Odoardo Barbora, quien el primero trajo una cierta cantidad de este producto en su regreso de un viaje que hizo á la India. Así, el empleo del indigo en Europa de un modo un poco general, no fecha sino de mediados del siglo XVII. El uso de este producto se habia introducido á la verdad en Francia y Alemania desde el principio de ese siglo; más no podia ser general, con motivo de su rareza y de la elevacion de su precio entónces exorbitante."

"Los ingleses, en 1582, ignoraban aún el país de su procedencia, y deben sus primeras nociones á Parkinson que escribia hácia el año 1640. Los primeros viajeros que penetraron en la América, notaron que los pueblos de esas comarcas se pintaban el cuerpo y teñian sus géneros con una materia azul que extraian de una planta análoga á la de la indigófera; más, dice Mr. Perrottet, nada prueba que haya podido averiguar su identidad, puesto que ellos mismos no conocian esta planta. Segun Raynal, la América habria recibido de Europa la verdadera indigófera. Por su lado, García, en su Historia de las Indias, pretende que esta planta era natural á la América meridional y á las Antillas: Ferdinando Colombo, que tambien habia visitado esas islas, afirma que la indigófera crecia alli en todos los parajes y que se cultivaba á fin de obtener una materia azul. Esta opinion, á pesar de los argumentos más ó ménos fundados de otros autores, nos parece ser más probable, pues hemos encontrado el añil al estado salvaje en todos los lugares y en parajes tan poco conocidos ó primitivos, que es difícil pensar que sea el producto de la reproduccion de una planta exótica."

"El viajero Hernandez nos dice que el añil se encontraba al estado natural en tierras de la nacion mexicana."

"Mr. A. de Saint-Hilaire, en su historia del indigo, piensa que el añil fué importado de Asia por los españoles. Hé aqui lo que dice acerca de este punto: "Háse discurrido mucho para saber si la planta que dá el indigo habia sido trasportada de la India en América, ó si era natural á esta última comarca."

Parece incontestable que, muy antiguamente, los españoles, celosos de aumentar su comercio, trasportaron del Asia al Nuevo Mundo una ó varias especies indigóferas, ó si se quiere, muchas variedades de la *indigófera tinctoria*: más una especie tinctorial de este género, la *indigófera añil*, crecía ya en América. Francisco Colon habla del índigo en la vida de su ilustre Padre; y Hernández indica una *indigófera* entre las plantas tinctoriales que pertenecen á México. Una indigófera propia para el tinte crece en el Brasil; más, como no me acuerdo haberla encontrado en otra parte sino en la vecindad de las habitaciones y de los lugares ántes habitados, no me atrevería, sin el testimonio de Pison, á asegurar que fuese indígena.

“Por lo demás, se sabe que los primeros indigos procedentes de América exportados á Europa, habian sido fabricados en Guatemala primero, despues en México y en seguida en Santo Domingo y las otras Antillas. Más tarde Manila, Java y las islas de Mauricio, produjeron índigo. En Bengala esta industria ha tomado tal desarrollo, que el índigo que se fabrica allí cada año bastaría casi para el consumo de toda Europa. La cualidad de esta materia ha sido reconocida hasta ahora superior á la que se fabrica en los otros puntos del globo y que se halla en el comercio. Se citan como viniendo en seguida, y por órden numérico, el índigo de México, el de Guatemala, de Java, de Manila, etc. Veremos en lo adelante á qué debe atribuirse esta diferencia en la calidad.

“Aunque existe tambien en China variedad de la *indigófera tinctoria* y sin duda del *añil*, no parecen ser cultivadas allí de un modo general. Los chinos, sobre todos los del norte del imperio, parecen preferir el cultivo del *polygonum tinctorium*, probablemente porque esta planta es más robusta y ménos expuesta á la accion de las heladas que la indigóferas, que, por lo demás, no pueden prosperar en las regiones frias.

“En las provincias meridionales del celeste imperio, donde las heladas no se conocen, las *indigóferas añil* y *tinctoria* crecen al estado salvaje, y son solamente cultivadas para servir en el tinte, segun lo refieren algunos viajeros ingleses; por lo ménos se presu-

me que son esas especies ó variedades procedentes de ellas que se hallan generalmente derramadas en todo el Indostan, las colonias de América y otras regiones intertropicales, y que los Chinos llaman Tong-Aun ó Waw. Por lo demás las mismas plantas llevan diferentes nombres segun las comarcas del imperio donde están cultivadas.

“La materia colorante procedente de estas indigóferas y que emplean los chinos para teñir sus géneros, no es entre ellos un objeto de comercio, y no lo puede ser en el estado en que se encuentra. En efecto, esta materia no existe nunca al estado sólido y bajo la forma de tablillas ó ladrillos como en la India. Para dar á sus tejidos un color azul cualquiera, emplean las hojas de las indigóferas al estado verde y trituran y amasan con arcilla. Esta mezcla está inmediatamente vertida en una cuba de tinte con las telas que deben tomar su color. De este modo se consume una gran cantidad de añil en todos los lugares del imperio donde puede ser cultivado. Un proceder casi semejante está empleado por los habitantes de Madagascar y los de la ribera del Senegal; más en esta última comarca, las hojas machacadas, en lugar de ser mezcladas con arcilla y empleadas inmediatamente en el tinte, son al contrario amasadas y reunidas en bolas más ó ménos fuertes que se hacen secar en seguida al sol. Cuando la desecacion de estas bolas está concluida, se conservan en un almacén hasta que se ofrezca la ocasion de emplearlas. Estas masas esféricas, que tienen una tinta ligeramente azuladas pueden conservarse mucho tiempo y ser trasportadas á distancias grandes. Son en el país el objeto de un comercio lucrativo. Cuando se quiere usar de estas bolas para teñir los géneros se quebrantan y se reducen á un polvo tan tenue como se puede; despues se hace hervir la materia en unos vasos grandes de barro quemados, teniendo la forma casi cónica, que se llenan de agua clara y limpia, á la cual se añade la ceniza de una planta particular. Despues de la ebullicion de la mezcla, y cuando está de un azul oscuro muy intenso, se remoja por dentro, repetidas veces, los tejidos de algodón que se quiere teñir, y se hacen secar.

“Así los chinos no fabrican índigo propiamente dicho y no lo hacen el objeto de un comercio con el extranjero. La materia bruta y muy grosera, como se acaba de ver, que preparan y á la cual la palabra índigo no puede ser aplicada, se consume en los lugares mismos á medida que es menester.

“Los indígenas de las islas Filipinas y los de la isla de Java, emplean procedimientos análogos.

“Se ha ensayado en Francia, en Italia y Alemania, el cultivo de las indigóferas tinctoriales; más ha sido preciso abandonarlo porque la planta no contenía casi nada de principio colorante. Los árabes ensayaron igualmente el cultivo del añil en Malta; más lo abandonaron pronto por los mismos motivos.

“En 1764, el padre Arduino hizo un ensayo de cultivo de la *indigófera tinctoria* en un jardín de Pádua. Después de él, debemos citar las tentativas de Zuccagni en 1787 y las que se hicieron en la Lombardia, en 1786 en los alrededores de Milan; más todos estos ensayos fueron sucesivamente abandonados, porque se preveía que no había ningún provecho en el establecimiento de esta industria. En efecto el cultivo del añil exige vastísimos campos, porque es muy poco lo que produce, y en Europa el producto no pagaría ni el rédito del valor de los terrenos, admitiendo que el añil pudiese desarrollarse como en la India ó en la América intertropical. Comprometido durante algún tiempo el cultivo del pastel volvió á tomar un nuevo incremento; en muchos países era el objeto de grandes especulaciones; más la rebaja de los precios del índigo que se introducía en Europa de varias comarcas del Nuevo Mundo lo hizo caer de nuevo y abandonar casi generalmente. Fué un verdadero azote para los cultivadores de esta planta preciosa que hasta entónces le habían consagrado inmensas extensiones de terreno. “Así es que, dice M. A. de Saint-Hilaire, estos cultivadores se quejaron amargamente: los gobiernos se interesaron en su suerte, y en algunos países se prohibió la importación de la materia colorante de las indigóferas. En Nuremburgo se decretó que los tintoreros jurasen de no emplear el índigo, y parece que en 1799, prestaron otra vez este juramento sin dejar de violarlo. Con motivo de las repre-

sentaciones de los Estados del Languedoc, el gobierno francés prohibió, en 1598, el uso del índigo, y solamente en 1737 los tintoreros obtuvieron la entera libertad de emplear como quisieran el índigo y el pastel. Poco á poco el cultivo de esta última planta ha sido casi enteramente descuidada, y á pesar de los esfuerzos de Napoleon I, no se pudo restablecer.

“El pastel formaba en Europa uno de los ramos más importantes de la agricultura y del comercio; no era pues sin graves motivos, que los gobiernos se alarmaron respecto de la suerte de esta industria cuando apareció en los mercados de Europa el índigo fabricado en el Nuevo Mundo.

“Estos gobiernos proscribieron por todas partes el uso de este producto extranjero bajo penas muy severas; la pena de muerte fué aun pronunciada contra los que infringiesen los decretos relativos á esta materia. En fin, se hizo todo lo que era necesario para tratar de conservar el cultivo del pastel que había enriquecido de tal modo las comarcas donde estaba en boga que en Tolosa, por ejemplo, los edificios más hermosos habían sido elevados por fabricantes de pastel. Uno de ellos, entre otros, había dado su fianza para el rescate de Francisco I.

“Empero el tiempo más hermoso de la historia del pastel fué el en que Napoleon I propuso un premio de cien mil francos (20,000 pesos) al industrial que descubriese un proceder para extraer del *isatis* una materia colorante semejante bajo todo concepto al índigo y pudiendo producir una tinta sólida. El decreto imperial que fija este premio tiene la fecha del 4 de Julio de 1810.

“A pesar de este decreto alentador, el cultivo de pastel y el empleo de su producto en el arte de teñir fué abandonado en Francia, tanto que cuando cayó el imperio, ya no se hablaba del pastel en ninguna parte, ó á lo ménos no se empleó esta materia colorante sino en la Cuba llamada del pastel, en la cual se mezclaba con el índigo.

MONOGRAFIA DEL AÑIL.

Cuando el inmortal Linnæus estableció y fijó los caracteres del género *indigófera* entre las leguminosas, las únicas especies eran

conocidas las que suministran á las artes manufactureras la materia colorante que se designa bajo el nombre de indigo. Estas especies son; la *indigófera añil*, la *indigófera tinctoria*, la *indigófera argentea* y la *indigófera caroliniana*, plantas que crecen espontáneamente en la India, en la América intertropical y en el Africa.

Los botánicos modernos han reunido en este género interesante una multitud de otras especies que los viajeros han descubierto sucesivamente en las diversas comarcas del Nuevo Mundo, aunque no ofreciesen siempre, como las del tipo, el carácter químico en el cual parecía únicamente estribar el género, pero presentando bajo otros conceptos una identidad perfecta de organización.

Segun Decandolle, el número de las especies sube á más de ciento cuarenta, sin contar una multitud de variedades.

Indigófera. Género de la familia de las leguminosas (diadelfia decandria de Linnæus) compuesto de noventa especies esparcidas en todas las partes cálidas del globo. Son unas plantas por la mayor parte herbáceas, anuales ó vivaces ó pequeños arbustos. Sus hojas, alternas, son compuestas (*pinnato*) con ó sin foliolo terminal, no solamente en las diversas especies, sino aun en los diferentes individuos de la misma especie; algunas veces estas hojas parecen simples, con motivo del aborto del mayor número de hojuelas. Las flores son generalmente pequeñas y forman espigas ó racimos axilares. Cada flor se compone de un cáliz persistente de cinco divisiones lineares y profundas. La corola es papilionácea; el estandarte está enderezado, obtuso y entero: los dos pétalos que forman la carena, son unguiculados en su base; el ovario es alargado, comprimido; el estilo delgado, enderezado á ángulo recto; el estigmateo cupiteo y lampiño; la vaina es alargada, comprimida, angosta, terminada en punta, derecha ó encorvada en guadaña, conteniendo un número variable de semillas morenuzcas que se llaman en América *mostacilla*. Estas vainas son generalmente colgadizas mientras que las flores á las cuales suceden son enderezadas (1).

1.ª especie.

INDIGOFERA BASTARDA (*indigófera añil*).

Arbusto de dos piés y medio á tres piés de elevación, originario de las Indias Orientales, pero naturalizado hoy dia en América; su tallo es subleñoso, derecho, bastante ramificado, de ramillas enderezadas, lampiñas, de un verde glauco algo pálido. Las hojas son alternas imparipinadas, pediculadas, compuesta de nueve á once (y algunas veces más) hojuelas con pediculos cortos, elípticas, alargadas, redondeadas en la cima y casi siempre mucronadas, enteras, de un verde blanquizco en su superficie inferior ó cubiertas de una puberulencia fugaz. En la base de cada hoja hay dos estipulas subuladas. Las flores, de un rojo mezclado de un poco de verde, forman en la axila de las hojas superiores espigas ó racimos simples mucho más cortos que estas hojas y cuyas flores son pediceladas y enderezadas. Las vainas que suceden á estas flores, son casi cilíndricas, encorvadas en figura de hoz, largas de 6 á 10 líneas, terminadas por una pequeña punta mucronada. Son ligeramente pubescentes al estado tierno, lampiñas y marcadas en la edad adulta por una lista longitudinal un poco saliente en cada una de sus suturas, encierran ordinariamente cinco ó seis semillas angulosas y morenuzcas.

"Esta especie es la que suministra el indigo de Guatemala y se llama en el país *jigullité*.

"VARIEDAD de hojuelas poco numerosas, *oliphilla* de Decandolle. Tallo, igualmente recto, poco ramoso; ramos bastante cortos y enderezados; hojas ovales un poco más cortas que las del tipo, mucronadas ó algunas veces no mucronadas, igualmente imparipinadas, pediculadas, compuestas de seis á diez hojuelas. Las vainas son un poco más cortas y arqueadas. Esta variedad se halla en las Antillas, en Santo Domingo, en las islas de Mauricio y de la Reunion. Existe tambien en la India, segun Mr. Perottet.

"Otra variedad de la misma especie y de muchas hojuelas, *polyphylla* se halla igualmente en Cayena, en la Martinica, en Santo

minos botánicos la primera parte ó sea botánica hortícola.

(1) Véase el *Manual del Jardinero* para los tér-

Domingo, etc. Esta parece volverse un poco más grande que la precedente, y sus hojas son compuestas de diez á diez y siete hojuelas á lo ménos. La fruta es arqueada como la de la precedente, y es casi de la misma longitud.

“Una tercera variedad de fruta corta y casi recta *orthocrapa*. Dec.. pero de un mismo número de hojuelas, crece tambien en la India y en Madagascar. Estas variedades, que se parecen mucho, son todas ricas en principios colorantes y son cultivadas con las otras en las diferentes carcasom situadas debajo y entre los trópicos.”

Para que nuestros agricultores puedan apreciar debidamente el cultivo de la planta que nos ocupa, damos á continuacion el razonado artículo que hallamos en el “Mexicano,” periódico que, bajo la direccion del sabio D. Manuel Orozco y Berra, se publicó en esta capital el año de 1866.

I.

DESCRIPCION DE LA PLANTA.

Indigófera: género de planta de la clase décimocuarta, familia de las leguminosas de Jussieu y de la diadelfia decandria Linnæus.

El género es de más de veinte especies entre yerbas y arbustos, exóticos todos. Las flores son pequeñas, y nacen sobre los pedúnculos auxiliares, dispuestos en espigas. Las hojas, alternas, aladas, ordinariamente con impar, ternadas y pocas veces sencillas: la legumbre es una vaina de una pulgada más ó ménos de largo, muy poco ó nada comprimida, y el *porte* de tres piés de altura.

Es originario de la India, y se cultiva en América.

II.

ESPECIES.

Son tan poco diferentes las especies cultivadas, que bien podemos considerarlas como variedades respecto al cultivo.

Los botánicos las designan con los nombres específicos de *tinctoria*, *indica* y *trita*.

Todas ellas machacadas en agua y agita-

da vegetal a zul, dura y quebradiza, que sirve para teñir en frio.

Mannercan distingue tres especies de añil: el *franco*, el *bastardo* y el *guatemalteco*. El primero es más abundente en materia colorante y de más fácil extraccion; pero es muy eventual el éxito de su plantacion, por estar expuesto á mil contratiempos, particularmente al brotar, por ser su tallo muy delicado. El viento, la lluvia y el sol, le perjudican igualmente, y aun la misma tierra si no es bastante sustanciosa. Así mismo, las nieblas y los hielos le son muy contrarios.

El añil *bastardo* se distingue del franco en la menor elevacion de sus tallos, los que llegarían á la altura de seis piés si se les permitiera; tiene la hoja más larga, más estrecha, mucho más clara, blanquecina por la parte inferior, ménos carnosa y muy áspera.

Las legumbres son amarillas y la semilla negra. Esta especie tiene la ventaja de darse bien en todas partes.

El *guatemalteco* es muy parecido al segundo, con diferencia de las vainas y legumbres, cuyo color tira á encarnado oscuro.

El añil *silvestre* crece naturalmente en los campos; su tronco es grueso, corto y copado; las ramas salen de la raiz y las hojas son más pequeñas, redondas y delgadas, que las de cualquiera de las especies mencionadas.

No se cultiva, ni lo merece.

III.

CULTIVO.

El tiempo oportuno de la siembra, comienza desde Navidad hasta el mes de Mayo; esta última época es ménos expuesta á quemar las siembras, pero no produce más que dos ó tres cortes, en tanto que si se hace la siembra temprano, produce hasta cinco.

El añil bastardo se siembra desde Noviembre hasta fines de Mayo.

El terreno destinado para esta siembra, debe limpiarse perfectamente, no dejando yerba alguna y desenterrando con el azadon las cepas viejas. Estas precauciones son indispensables, porque á ninguna planta perjudican tanto las parásitas próximas á ella como al añil.

El terreno se prepara de antemano para

sembrarlo inmediatamente que llueva, y se labra con dos fierros cruzados. Se siembra á golpe y se tapa con una ó dos pulgadas de tierra cuando más.

En cada golpe se echarán de seis á ocho granos, violentando el trabajo cuando llueva y dejando de hacerlo cuando la tierra esté seca, porque el calor recalienta la tierra y encoje los granos, que pueden perderse completamente si no vienen las aguas. Tampoco debe sembrarse cuando las lluvias sean ligeras y no penetren bien la tierra, pues no pudiendo profundizar en ella, cuando está dura la radícula, la planta se debilita y muere.

Cuando acuden las aguas á buen tiempo, brota la planta al tercer día, estando perfecta la semilla; pero si cuando se recogió no estaba en sazón, nace despues de ocho días, y no brotan todas al mismo tiempo, sino primero unas que otras, y generalmente en manchones. Cuando está demasiado madura ó pasada, nace hasta el año siguiente. El verdadero punto de la sazón es cuando comienzan las vainas á secarse: la semilla debe recogerse con mucho esmero.

Esta planta debe escardarse desde que nace hasta que cubre el suelo con su sombra, haciendo esta operación lo más tarde cada quince días.

IV.

ENEMIGOS DEL AÑIL.

Aunque el añil tiene la grandísima ventaja de no ser atacado por ningun insecto, se anidan en él tres especies de estos animales, y el principal de ellos, semejante á una oruga, forma entre las ramas de la planta una tela como la de las arañas, la cual se carga de rocío durante la noche, y los glóbulos, al salir el sol, producen el efecto de un vidrio convexo, abrazando los nacientes tallos.

Como dijimos ántes, todos los cuatro elementos se convierten muchas veces en enemigos de esta planta. Los recios vientos sacuden impetuosamente la planta y la quebrantan; la lluvia seguida de un sol ardiente, la hace desfallecer, la marchita, la seca y la consume; la tierra, por último, cuando no tiene toda la sustancia necesaria, no le dá la existencia sino para hacerla vivir débil y ma-

tarla en seguida, no dándole la nutrición que le pide.

V.

EPOCA DEL CORTE.

En la época de la florescencia, cuando las flores comienzan á brotar, las hojas de la planta aparecen de un color oscuro y vivo, rechinan y estallan fácilmente; y por último, cuando se les pasa la mano de abajo á arriba y resbala suavemente, es el momento preciso para el corte. Si éste se pasa, si se deja marchitar la hoja ó secarse en el pié, la cantidad y calidad disminuyen. El color del añil, ántes de su perfecta madurez, es más hermoso, pero tiene ménos fécula.

El corte debe hacerse en días húmedos ó nebulosos, si los hay, á fin de que los ardores del sol no lastimen la planta y se desprenda de sus hojas; y debe cortarse el tallo á dos pulgadas de tierra, para que las ramitas de esta cepa den nuevos vástagos, que se cortarán mes y medio despues.

Esta operación se hace con pequeñas hoces cortantes.

VI.

PREPARACION DEL AÑIL.

Una vez separadas de la cepa, se echan las ramas en lienzos para conducir las á la añilería, cuidando de no llevarlas apretadas, para evitar la fermentación que produce en ellas la presión, y cuya fermentación, fuera de la cuba, hace perder muchas partes colorantes y rebaja su calidad.

VII.

MODO DE PODRIRLO.

El añil, para podrirse, pasa por tres estanques resguardados de la intemperie, fabricados de cal y canto, bien sólidos, y en un plano inclinado, de manera que el más elevado, llamado *pueridero*, dérrame en el segundo, llamado *diablo*, y éste en el tercero ó *diablontin*. La figura del pueridero generalmente es cuadrada, de nueve á diez piés por lado y tres de profundidad. En dos de los lados opuestos, están fuertemente clavadas verticalmente dos gruesas vigas cuadradas, con dos agujeros en la parte superior, la cual so-

bresale de las paredes del estanque lo bastante para poder meter en los agujeros unos atravesaños de madera, destinados á impedir que la fermentacion del añil levante las tablas con que se cubre el pudridero.

En este primer estanque se colocan las hojas, dispuestas de antemano en manojos, poniéndolas unas sobre otras, que sobresalgan seis pulgadas del borde del pudridero; se ponen encima de ellas las táblas que las sujetan y oprimen para dar principio á la fermentacion.

La fermentacion comienza inmediatamente, manifestándose por una porcion de burbujas gruesas que se suceden tumultuosamente, y por una grande cantidad de aire que se desprende con ruido. El agua que sobrenada aparece teñida de un verde muy notable, el cual indica el crecimiento de la fermentacion á medida que se oscurece, desapareciendo las burbujas, que son reemplazadas por la espuma que sube y baja rápidamente en el estanque; siendo algunas veces tan violenta esta efervescencia, que rompe las tablas y desencaja los maderos que las sujetan.

Esta espuma es tan inflamable como el éter.

El punto de la fermentacion es una de las cosas en que debe tener más conocimientos y cuidado el añilero, y este conocimiento lo dá solamente la experiencia, pues no puede determinarse sino con relacion á la planta, la cual, si ha sufrido fuertes y continuas lluvias, habrá vegetado mal y dará un grano imperfecto en el estanque, en cuyo caso debe juzgarse de la fermentacion por el color del agua. Cuando la estacion ha sido seca, el grano tambien será imperfecto, pero el agua se cargará de grasa, lo cual será el anuncio de la fermentacion. En el primer corte, la tierra y el agua están frios á consecuencia del invierno, y tambien entónces aparece falso el grano. Cuando el corte se hace inmediatamente despues de destruidas las orugas, aparecerá en la superficie una grasa que no debe confundirse con la que produce la putrefaccion.

VIII.

APALEO.

Cuando está muy adelantada la fermentacion, lo cual se conoce por las señales que

llevamos dichas, y comienzan á reunirse las partículas colorantes, se hace pasar el extracto al batidero, que es igual en figura y dimensiones al pudridero, y comienza el apaleo.

Esta operacion se ejecuta por medio de paletas ó cucharones, los cuales se tienen en continuo ejercicio para apresurar la fermentacion é impedir la putrefaccion, facilitar así mismo la agregacion de las partículas y reunir las moléculas colorantes, que están muy divididas en las aguas del pudridero, y formar el grano, que es el elemento de la fécula.

La calidad del agua se examina dejándola de azotar y viendo el estado que guarda despues de una ó dos horas. Si aparece sin color, es muy mal indicio, y particularmente si está espesa, porque se habrá podrido ó estará más apaleada de lo que debia. Estas circunstancias generalmente van acompañadas de una nata espesa que cubre la superficie tan luego como cesa el apaleo. Cuando el agua no está viciada excesivamente, aparece de un verde claro ú oscuro y apenas puede notarse el defecto, y despues queda clara y sin grasa. Estas aguas son muy difíciles de escurrir.

Cuando el añil está blando y apizarrado por su calidad, á las tres horas en Junio, y más avanzada la estacion; en una manifiesta la putrefaccion, la cual se prolonga á medida del cuerpo que tiene.

El agua que no ha fermentado, aparece de un color rojizo ó verde amarillento. Cuando el apaleo se ha hecho en el tiempo necesario, el añil no tiene mezcla alguna de azul, y dá más ó menos rojo, á medida que se aparta de su puesto, de modo que algunas veces podria equivocarse con la cerveza. Hay cortes que siempre aparecen rojos, aunque estén bien podridos; pero el añilero debe entónces guiarse por el grano. El agua roja es buen indicio: se escurre bien y el color del añil es hermoso.

Las aguas de color dorado son las mejores, porque indican haberse sacado la quinta esencia y no haber tenido defecto los procedimientos.

El grado de la putrefaccion, fermentacion y el tiempo del apaleo, son puntos de suma

importancia, y en los cuales es necesario tener mucho conocimiento.

IX.

DIABLOTIN.

Cuando está bien formado el grano, debe suspenderse el apaleo, lo cual indica el color del extracto, que muy verde antes del batidero, se convierte en un azul muy notable. Entónces se deja reposar por dos horas, en cuyo tiempo la parte amarilla, que mezclada con el azul constituía el verde, sobrenada dando un viso dorado, y se aparta de la fécula que se precipita al fondo. Cuando esta precipitación es completa, se vierte en el diablote, el cual no tiene tres llaves como el segundo, sino una sola para dar salida al agua. Para esto se abre la puerta superior del batidero, dejando correr el agua al campo, despues de haber pasado por el tercer estanque. Lo mismo se hace luego con la llave colocada un poco más abajo, con cuyas extracciones la fécula presenta una materia semifluida, la cual se recoge con cuidado abriendo la última llave. Se seca despues en el diablote y se echa en unas bolsas, ó mangas, ó filtros, para que acabe de escurrir. Cuando el agua es tan poca, que el añil se halla en estado de pasta, se echa en unos cajones cuadrados, de dos pulgadas de profundidad, los cuales se colocan á la sombra ó se dejan al raso ántes que caliente mucho el sol, aumentándole paulatinamente el calor hasta que se desoque, partiéndolos despues en trocitos.

Es mejor secarlo á la sombra, porque las piedras no resudan tanto en los cajones como cuando se secan al sol, y toman en la superficie un color blanco como el de la cal y así mayor adhesión, dando piedras más duras y de mejor lustre.

X.

AMASIDO.

Generalmente amasan el añil en los cajones para darle mayor union de la que tiene, la cual depende de la fermentación y el apaleo, y particularmente de éste último; porque si ha habido exceso en estas operaciones, y especialmente en la última, se quiebra muy fácilmente. Del amasido resulta que se pier-

de, no pocas veces, gran cantidad de añil, porque el sol le come el color, volviéndolo apizarrado, cuyo color penetra hasta una ó dos líneas, formando estas capas venas con el azul bueno al amasarlo, y lo rebajan mucho de valor.

No pudiendo amasarse sin haberlo puesto al sol tres ó cuatro días, se vuelve á poner tan blando con el amasido como en el primer día, y este retardo en la desecación le hace muchas ocasiones criar gusanos, lo cual cuesta muchísimo trabajo evitar si sobrevienen las aguas. Los gusanos comen una parte del añil, y la otra no se seca fácilmente, y produce un color muy inferior. Además, expuesto al sol, adquiere un olor fuerte que atrae las moscas, las que tambien lo comen y ensucian con sus huevos y excrecencias, que producen gusanos en ménos de dos días, los que introduciéndose por las grietas de la pasta y trabajando en ella interiormente, la cargan de una sustancia glutinosa que impide la completa desecación, causando una pérdida grandísima.

Cuando el tiempo está húmedo ó lluvioso, se seca á fuego continuo, que haga bastante humo para ahuyentar las moscas.

En un artículo cubierto con la firma del Sr. D. Abraham Pournian, referente á los productos del añil en la comprensión de Tonalá, dist. de Tuxtla Gutierrez, Est. de Chiapas, encontramos lo siguiente, que puede ofrecer algun interés á nuestros cosecheros.

Dice así:

"II. En este departamento se cosechan 7,000 arrobas de añil en un buen año y 3,000 en uno malo, siendo en el primero la mayor parte de buena calidad, y de la mayor parte en el segundo.

"III. De las 7,000 arrobas que produce una buena cosecha, 6,200 son de añil crudo y 800 de cocido; y de las 3,000 arrobas que produce un mal año, 2,600 son de añil crudo y 200 de cocido.

"IV. El añil crudo se divide comunmente en cinco clases y se vende en esta plaza á 37, 50, 62, 75 y 85 centavos libra, subiendo ó bajando 6 y 12 centavos en libra, segun sus clases, y la mayor ó menor demanda en los mercados de consumo.

"V. El añil cocido se divide en dos clases solamente, y se vende en esta plaza á 87 y á 113 centavos librá, subiendo ó bajando 6 y 12 centavos en libra segun su clase, la escasez ó abundancia de la cosecha, y la mayor ó menor demanda en el extranjero, en cuyos mercados se consume únicamente.

"VI. Se calcula que las dos terceras partes de añil que produce este departamento, es conducido á Oaxaca, Puebla y México, del cual se exporta por el puerto de Veracruz al extranjero una parte, y la otra se consume en aquellos mercados, vendiéndose desde 75 á 150 centavos libra, y aun á mayor precio el de superior calidad, segun la existencia que tengan en ellos.

"VII. Por este puerto se exporta para Union y Amapala con destino á Nueva-York, Lóndres y Barcelona, todo el añil cocido de aquí, parte de las haciendas del departamento de Tuxtla, el de Santa Ífigenia, del distrito de Juchitan; á la vez que el añil crudo de aquí, y parte del de los puntos indicados.

"VIII. Los precios de venta en los mercados extranjeros, son:

Añil crudo.

En Nueva-York, de 80 á 125 centavos libra.

En Lóndres de 50 á 150 idem.

En Barcelona de 100 á 150 idem.

Añil cocido.

En Lóndres de 75 á 175 centavos libra.

"IX. No se puede calcular el número de libras de cada clase en que se divide una buena ó mala cosecha, porque segun sea ésta, así varía el número de libras que se remite á cada uno de los mercados de la República y del extranjero, porque segun el consumo y precios de venta, aumenta ó disminuye la cantidad dirigida á cada uno de ellos.

"X. Los productos en numerario que circulan en este departamento no bajan de 100 á 130,000 pesos en una buena cosecha, y de 40 á 60,000 en una mala.

Tonalá, Mayo 14 de 1872.—*Abraham Pownman.*"

AÑILES: ran. de labranza en la municip. y dist. de Mazatlan, Est. de Sinaloa.

AÑO NUEVO: punta en las costas de la península de la Baja-California.

AÑORVE: con este nombre son conocidos dos ranchos de labranza y cría de ganado vacuno en el dist. de Jamiltepec, Est. de Oaxaca, situados en terreno plano y de clima cálido.

AÑUMA: pueb. del dist. de Nochistlan, Est. de Oaxaca, situado en una loma, de clima frio; distante de su cab. 8 kil. al E. S. E.; tiene 147 hab. que hablan el idioma mixteco.

APABAMPA: ran. de labranza y cria de ganados en la municip. y dist. de Alamos, Est. de Sonora.

APACONECAS: tribu de indios que existió en el territorio del Est. de Jalisco.

APACHE: individuo perteneciente á las tribus de indios que desde tiempo innemorial se denominan así.

APACHE: idioma indio que segun el sabio etnógrafo D. Manuel Orozco y Berra, debe calificarse así. Esta lengua es el mismo *yavipai*, y ambas palabras son para nosotros sinónimas. La hablan en Sonora los *apaches*, *yavipais*, *vinni-etlhenne*, *tontos* ó *coyoteros*, *segatajen-ne* ó *chiricalhuis*, *yutacjen-ne* ó *navajós*, *navajoas*, *yavipai-novajoi*, *tjuicujen-ne*, *gileños*, *xileños*, *yavipai-gileños*, *chafalotes*, *icujen-ne*, *mimbrenos altos*, *mimbrenos bajos*, *sumas* y *baquiobas*.

APACHES: Si quisiéramos escribir un artículo original sobre esta tribu, pudiéramos hacerlo; pero la originalidad consistiría solo en las diversas palabras que empléaramos en la descripción, en el estilo y la forma que diéramos á nuestro artículo; porque en la esencia hay cosas que no pueden variar, y esta es una de ellas, así es que, de la obra del sabio D. Manuel Orozco y Berra, titulada "*Carta Etnográfica de México*," tomamos el artículo, conservando su integridad y pureza.

"Las tribus de que hasta aquí hemos hablado, están ya más civilizadas, y puede decirse que forman parte de la población de México; los apaches, por el contrario, en guerra devastadora y continua con nuestros establecimientos, sin haberse reducido nunca al cristianismo, sin esperanza de destruirlos por las armas ó por medio de la predicación, porque los presidios y los misioneros han desaparecido juntamente; los apaches, repetimos, no son para México sino un peligro constante y desastroso, una na-

cion que invade y aniquila nuestro territorio, los salvajes en su forma primitiva, cual no debieran encontrarse despues de más de tres siglos trascurridos desde el descubrimiento de la América. Por eso preferimos tratar de ellos en articulo separado."

"Para hacerlo con exactitud, vamos á copiar un manuscrito que lleva por título: Año de 1796.—Noticias relativas á la nacion apache, que en el año de 1796 extendió en el Paso del Norte el teniente coronel D. Antonio Cordero, por encargo del Sr. comandante general mariscal de Campo D. Pedro de Nava."

"Tomamos la copia del borrador original del autor, existente en un volumen de manuscritos que lleva por título: "Documentos históricos sobre Durango," y pertenece á la coleccion del Sr. Lic. D. José Fernando Ramirez."

"Recordamos que en un periódico político fué publicada esta memoria. Ya se sabe que la vida de esas hojas sueltas no pasa de un dia; que el interés político hace que no se dé importancia á otra cosa y por eso la noticia de que tratamos, aunque muy importante, pasó desapercibida, y casi puede asegurarse que hoy vé la luz por la primera vez."

"Cordero sirvió desde muy niño en las compañías presidiales, hizo por espacio de muchos años la guerra á los salvajes, sabia su lengua, habia tenido con ellos tratos y relaciones; les conocia bajo todas sus fases, y ninguno como él pudo hablar con tanto tino y tamaña exactitud."

"El M. S. dice así:

"Es la nacion apache una de las salvajes de la América septentrional, fronteriza á las provincias internas de la Nueva España."

"Se extienden en el vasto espacio de dicho continente, que comprenden los grados 30 á 38 de latitud Norte, y 264 á 277 de longitud de Tenerife."

"Puede dividirse en nueve parcialidades ó tribus principales y varias adyacentes, tomando aquellas su denominacion, ya de las sierras y rios de sus cantones, ya de los frutos y animales de que más abundan. Los nombres con que ellas se conocen son los

siguientes: Vinni ettinen-ne, Segatajen-ne, que sustituyen los españoles nombrándolos por el mismo orden, Tontos, Chiricaguís, Gileños, Mimbrenos, Faraones, Mescaleros, Llaneros. Lipanes y Navajos, y á todos bajo el genérico de Apaches."

"Hablan un mismo idioma, y aunque varía el acento y tal cual voz provincial, no influye esta diferencia para que dejen de entenderse reciprocamente. Esta lengua, á pesar de su singularidad y gutural pronunciacion, no es tan difícil como indica su primera impresion, y acostumbrado el oido se halla cierta dulzura en sus palabras y cadencia. Es escasa de expresiones y voces, y esto origina una repeticion molesta que hace la conversacion sumamente difusa. Por medio de una sintaxis y vocabulario sería fácil aprender, siempre que valiéndose de ciertos signos se demarcase el golpeo con que la lengua y garganta deben concurrir á la pronunciacion de algunas voces, que producen con dificultad aun los mismos apaches."

"No componen estos en el dia una nacion uniforme en sus costumbres, usos y gustos. Coinciden en muchas de sus inclinaciones; pero varian en otras con proporcion á los terrenos de su residencia y las necesidades que padecen, y á lo más ó ménos que han tratado con los españoles. Se dará una idea general de lo que es comun á todos ellos, y se hablará particularmente despues de cada una de las parcialidades expresadas."

"El apache conoce la existencia de un Sér Supremo Criador, bajo el nombre de Yas-tasitasitan-ne ó Capitan del Cielo; pero carece de ideas de que sea remunerador y vengador. Por esto no le dá culto alguno, ni tampoco lo consagra á alguna de las demás criaturas que comprende haber sido formadas por aquél para su diversion y entretenimiento. A los vivientes juzga dispuestos á aniquilarse despues de un cierto tiempo, en los mismos términos que lo cree de su propia existencia. De aquí resulta, que olvidando fácilmente lo pasado, y sin inquietud alguna de lo futuro, lo presente solo es lo que le toca é interesa. Desea, sin embargo, estar de acuerdo con el espíritu

maligno, de quien juzga depende lo próspero y adverso, dándole esta materia de pávulo para infinitos delirios."

"Nacido y criado el apache al aire libre del campo y fortificado por alimentos simples, se halla dotado de una robustez extraordinaria, que le hace casi insensible al rigor de las estaciones. El continuo movimiento en que vive, trasladando su ranchería de uno á otro punto con el fin de proporcionarse nueva caza y los frutos indispensables para su subsistencia. lo constituye ágil y ligero en tal grado, que no cede en velocidad y agnante á los caballos, y seguramente les sobrepuja en los terrenos escarpados y pedregosos. La vigilancia y cuidado con que mira por su salud y conservación. le estimula también á descampar á menudo por respirar nuevos aires, y que se purifique el lugar que evacua, llegando á tal extremo el celo por la sanidad de su ranchería, que abandona á los enfermos de gravedad, cuando juzga pueden infestar su especie."

"Es extremadamente gloton cuando tiene provisiones en abundancia, al paso que en tiempo de calamidad y escasez sufre el hambre y la sed hasta un punto increíble, sin que desmerezca su fortaleza. A más de las carnes que les franquean sus continuas carcerías y robos de ganados que ejecutan en los terrenos de sus enemigos, consiste su corriente manutención en las frutas silvestres que producen sus respectivos territorios. Así éstas como las especies de caza diferencian en los distintos cantones que habitan; pero hay algunas comunes en todos ellos."

"Por lo respectivo á la caza, lo es la bura, el venado y el berrendo, el oso, el jabalí, el leopardo y el puerco-espín. En razón á las frutas son generales la tuna, el dátil, la pitahaya, la bellota y el piñon; pero sus principales delicias consisten en el mezcal. Lo hay de varias clases, pues se saca de los cogollos del maguey, del sotole, de la palmilla y de la lechuguilla; y se beneficia cocidiéndolo á fuego lento en una hoguera subterránea, hasta que adquiere cierto grado de dulzura y actividad. También hacen una especie de cémula ó pinole de la semilla del

heno ó zacate que cosechan con mucha prolijidad en el tiempo de su sazón, y aunque en cortas cantidades (por no ser de género agricultor); alzan también algún poco de maíz, calabaza, frijol y tabaco, que produce la tierra más por su feracidad que por el trabajo que se impende en su cultivo."

"Su temperamento bilioso influye en los de esa nación, un carácter astuto, desconfiado, inconstante, atrevido, soberbio y celoso de su libertad é independencia. Su talla y color diferencia en cada cantón, pero todos son morenos, bien proporcionados en sus tamaños, de ojos vivos, cabello largo, ninguna barba y pintada la astucia y sagacidad en su semblante."

"No corresponde en manera alguna el número de su población al terreno que ocupan. De aquí dimanar los espaciosos desiertos que se encuentran en este inmenso país, y que cada padre de familia en su ranchería se considera un soberano de su distrito."

"En lo general eligen para moradas las sierras más escarpadas y montuosas. En estas hallan agua y leña en abundancia, las frutas silvestres necesarias y fortificaciones naturales en donde defenderse de sus enemigos. Sus chozas ó jacales son circulares, hechas de ramas de los árboles, cubiertas con pieles de caballos, vacas ó cibolos, y muchos usan también tiendas de esta clase. En las cañadas de las mismas sierras solicitan los hombres la caza mayor y menor, extendiéndose hasta las llanuras contiguas, y proveyéndose de lo necesario lo conducen á su ranchería, en donde es peculiar de sus mujeres, tanto el preparar las viandas, cuanto el beneficio de las pieles, que después hacen servir para varios usos, y particularmente para su vestuario."

"Los hombres se las acomodan alrededor del cuerpo, dejando desembarazados los brazos. Es en lo general la gamuza ó piel del venado la que emplean en este servicio. Cubren la cabeza de un bonete ó gorra de lo mismo, tal vez adornado de plumas de aves ó cuernos de animales. A ninguno falta desde que empieza á andar, sus zapatos muy bien hechos, con una media bota de piel; que se llaman por los españoles *téhuas*. Todos se cuelgan de las orejas zarcillos

formados de conchas, plumas y pequeñas pieles de ratones, y suelen agregar á este adorno la pintura de greda y almagre con que se untan la cara, brazos y piernas. El vestuario de las mujeres es igualmente de pieles; pero se distingue en que usan una enagua corta, ceñida por la cintura y con algun vuelo por las rodillas: un coton ó gaban que se introduce por la cabeza y cuelga hasta medio cuerpo, tapando el pecho y espalda, y dejando abiertos los lados: zapatos como los de los hombres, y ningun abrigo en la cabeza, cuyo cabello, atado en forma de castaña, conservan por lo comun en una bolsa de gamuza, de cíbolo ó de piel de nütria. Sus adornos en el cuello y brazos son sartas de pezuñas de venado y berrendos, conchas, espinas de pescado y raices de yerbas odoríferas. Las familias más pudientes y aseadas bordan sus trajes y zapatos de la espina del puerco-espín, que ablandan y suavizan para emplearla en este servicio; y muchas mujeres añaden en sus enaguas un farfalá de campanillas de hoja de lata ó pedacitos de laton que hace sumamente ruidosa su compañía."

"El hombre no conoce más obligacion que la caza y la guerra, construir sus armas, sillas de montar y demás arneses propios de su ejercicio. Las mujeres cuidan las bestias que tienen, trabajan los útiles necesarios para su servicio, curten y adoban los cueros de los animales, conducen el agua y la leña, buscan y recogen las semillas y frutos que produce el terreno en que se hallan, las de secan y hacen panes ó tortas; siembran tal cual mata de maíz, frijol, etc.; las riegan y cosechan á su tiempo, y no están exentas de acompañar á sus maridos á las expediciones, en las que les son utilísimas para arrear los robos de bestias, hacer centinelas y servirles en cuanto les mandan."

"El armamento de los *apaches* se compone de lanza, arco y flechas, que guardan en un carcax ó bolsa de piel de leopardo en lo general. Los tamaños de estas armas son diferentes, segun las parcialidades que las usan. Entre los *apaches* de las parcialidades orientales hay algunas armas de fuego; pero así por la falta de municiones, como por no tener arbitrio para repararlas, si se descomponen,

las aprecian ménos, y generalmente vienen á darles nuevo uso, haciendo de ellas lanzas, cuchillos, lengüetas de flechas y otros útiles que estiman en mucho."

"A proporción que un padre de familia tiene más hijos, nietos, sobrinos ó dependientes casados, es mayor ó menor su ranchería y es reconocido como capitan de ella. La hay de ochenta y cien familias, de á cuarenta, de á veinte y de á ménos, y estas mismas vienen á desmembrarse en el instante en que se disgustan los que las componen. Hay algunos tan celosos y altivos, que prefieren vivir enteramente separados de los demás con sus mujeres é hijos, porque nadie les dispute la preferéncia."

"La edad decrepita ó avanzada los hace despreciables de los demás: cesa el mando aún en el de mayores créditos, y viene á ser un juguete de su ranchería. En tanto es estimado un hombre ó una mujer, en cuanto tiene toda la robustez necesaria para el completo ejercicio de sus funciones: pero éste viene á faltarles muy tarde, á causa de su fuerte naturaleza y constitucion: se vén muchos de más de cien años asistir á las cacerias y otros duros ejercicios."

"De nada hace vanidad el *apache*, sino de ser valiente, llegando su entusiasmo á tal punto, que se tiene á ménos al hombre de quien no se sabe alguna hazaña, de la que resulta agregar á su nombre el de *Yasquie*, que quiere decir, bizarro, anteponiéndolo al por qué es conocido, como *Yasquietajus'llan*, *Yasquiedecja*, etc. Prevalece esta idea y costumbre entre los *gileños* y *mimbrenses* que, efectivamente, son los más arrojados."

"Está estendida en esta nacion la poligamia, y cada hombre tiene tantas mujeres cuantas puede mantener, siendo á proporción del número de éstas el de los jacales que componen su horda ó aduar."

"El matrimonio se verifica comprando el novio la que ha de ser su mujer á su padre ó pariente principal de quien depende. De aquí dimana el trato servil que sufren, y que sus maridos sean árbitros hasta de su vida. Muchas veces suele disolverse el contrato por unánime consentimiento de los desposados, y volviendo la mayor á su padre, entrega éste lo que recibió por ella. Otras terminan por

fuga que cometen las mujeres, de resultas de los maltratamientos que sufren, en cuyo caso se refugian en manos de algun poderoso, quien las recibe bajo su proteccion, sin que nadie se atreva á exigir de él cosa alguna.”

“Mudan sus rancherías á medida que en el lugar en que han vivido, escasean los comestibles necesarios para ellos y sus béstias, trasladándose ya de una sierra á otra, ya de una roca ó crestón á otro de la misma cordillera ó montaña. Suele influir mucho para estas traslaciones, la necesidad de buscar lugares á propósito para pasar con más comodidad las diversas estaciones del año.”

“La reunion de muchas rancherías en un punto suele ser casual y dimanada de ir toda buscando ciertas frutas, que saben abundan en tal ó cual terreno, por un preciso tiempo. Tambien es provista ó combinada, ó con la idea de formar cuerpo para defenderse, ó con la de celebrar alguna de sus funciones, que se reducen á cacerías y bailes y fuegos en la noche. En lo general se decide en estas juntas algun plan de operaciones contra sus enemigos. En estos casos, no solo se unen las rancherías de una parcialidad, sino que suelen congregarse dos ó más tribus completas.”

“En cualquiera de estas incorporaciones toma el mando del todo, por comun consentimiento, el más acreditado de valiente; y aunque esta dignidad no infunde en los demás particular subordinacion ni dependencia, pues cada cual tiene salvo conducto para irse, quedarse, ó no probar las ideas del jefe, siempre prepondera el influjo de éste, especialmente para la disposicion de su campamento, método de defensa en caso de ser atacado, ó emprender cualquiera manobra hostil.”

“Las rancherías así reunidas, siempre ocupan los cañones más escabrosas de una sierra, de dificiles gargantas para aproximarse al terreno, que siempre está inmediato á elevadisimas alturas que dominan los llanos circunvecinos. En ésta colocan sus ranchos los que han de servir de vigías durante la reunion, siendo de su cargo descubrir las avenidas y dar los avisos correspondientes. En estos puestos elevados jamás se hace lumbre, y siempre viven los de vista más

sutil y que tienen mayor práctica y conocimiento de la guerra.”

“Los bailes son sus favoritas diversiones nocturnas en estas juntas. No tienen más orquesta que sus voces y una olla ó casco de calabazo á que se amarra una piel tirante y se toca con un palo. A su compás y el de las voces que interpolan hombres y mujeres, saltan todos á un tiempo formados en diferentes ruedas, y colocados ambos sexos simétricamente. De cuando en cuando entran al círculo dos ó tres más expeditas y ágiles que ejecutan una especie de baile inglés, pero de suma violenciá y dificultosas contorsiones de todos los miembros y coyunturas.”

“Si el baile es preparatorio para funcion de guerra ó en celebridad de alguna accion feliz concluida, se ejecuta con las armas en las manos: se mezclan alaridos y tiros; y sin perder la cadencia del *Ho, Ho*, se publican las hazañas acaecidas ó que se intentan ejecutar.”

“Hay tambien bailes que disponen los adivinos cuando han de ejercer su ministerio. Los ejecutores se tapan la cabeza con una especie de máscara, hecha de gamuza. Es la música infernal y de diabólicas resultas.”

“A las cacerías grandes concurren indistintamente hombres, mujeres y niños, unos á pié y otros á caballo. La del cibolo se llama carneada: exige tiempo y preparativos de ofensa por irse á practicar en terrenos inmediatos á naciones enemigas. Es particular á los *mescaleros*, *llaneros* y *lipanes*, que son vecinos á esta clase de ganado. El objeto presente en la caza, que hacen comunmente de venados, buras, berrendos, jabalies, puerco-espinos, leopardos, osos, lobos, coyotes, liebres y conejos. Reconocidos por los rastros de estos animales los valles, sierras, llanos y montes que frecuentan, y determinado el dia, ordena el jefe de la empresa los parajes en donde deben amanecer colocadas las diferentes cuadrillas que han de hacer el ojeo, los puntos que han de ser ocupados por tiradores flecheros de á caballo y de á pié, y los que á lo largo han de servir de vigías para precaverse de insultos de enemigos, en que tambien se apostan los destinados á este servicio. De esta forma

amanece cercado un ámbito de terreno, que no pocas veces llega á cinco ó seis leguas de circuito. La señal de comenzar el ojeo, y por consecuencia, de cerrar el cerco, es dada por humazos. Hay hombres á caballo destinados á este objeto, que consiste en incendiar el pasto y yerbas de toda la circunferencia; y como á este fin están colocados en puntos de antemano y con mechas prontas que preparan de la corteza del tascote ó de la palmilla seca, es cosa de un momento ver arder á un mismo tiempo todo el círculo que se ha de batir. En el mismo instante comienzan los alaridos y algazara: huyen los animales, no hallan salida, y últimamente vienen á caer en manos de sus astutos adversarios."

"Esta clase de cacería solo se hace cuando el heno y yerbas están secos. En tiempo de aguas en que no puede incendiarse el campo, apoyan sus cercos contra los ríos y arroyos."

"La caza de venado y berrendo la ejecuta con la mayor destreza un indio solo; y por la excesiva utilidad que le resulta, la prefiere de continuo al ruidoso plan del ojeo, que más sirve de diversion que de conveniencia. Se viste de una piel de los mismos animales, pone sobre su cabeza otra de la clase de los que vá á buscar, y armado de su arco y flechas andando en cuatro piés, procura mezclarse en una banda de ellos. No pierde golpe; mata á su salvo cuantos puede. Si huyen, corre con ellos; si se espantan, finge igual conmoción, y en estos términos hay ocasiones que acaba con la mayor parte del trozo que se le presenta."

"Desde sus tiernos años tienen su escuela de este útil ejercicio los muchachos, para quienes se reserva siempre la caza de las tuzas, hurones, ardillas, liebres, conejos, tejones y ratas del campo. Por medio de esta práctica adquieren la mayor fijeza en su puntería y se hacen diestrisimos en toda clase de ardidés y cautelas."

"La caza volátil no es la que más les interesa; sin embargo, por un espíritu sanguinario y de destruccion, matan cuantas aves se les ponen á tiro. De pocas aprovechan la carne, y ciñen su utilidad al acopio de plumas, de que hacen sus adornos y proveen las extremidades de sus flechas. No comen pescado alguno, no obstante de que abunda en

sus ríos; pero lo matan igualmente y guardan las espinas para diferentes usos: lo que sí aprecian es el castor ó la nútria, por el gusto de su carne y utilidad de su piel."

"Determinada una expedicion ofensiva y confiado el mando temporalmente al que ha de dirigirla, eligen dentro de alguna sierra del canton, un terreno escarpado y defendido por la naturaleza, provisto de agua y frutos silvestres, en donde con una moderada escolta dejan á sus familias seguras. Salen de este paraje divididos en pequeñas partidas, generalmente á pié, para ocultar sus rastros en el camino, que procuran hacer por tierra dura y peñascosa, y vuelven á reunirse en el día y punto citado, próximo al paraje que se han propuesto invadir. Para efectuarlo, colocan de antemano una emboscada en el terreno que más les favorece. Despachan luego algunos indios ligeros á traer por medio de algun robo de béstias y ganado, la gente que salga en su seguimiento, á la que cargan de improviso, haciendo una sangrienta carnicería. Si alguna de las partidas hace un robo considerable ántes de reunirse en el punto de concurrencia, suele contentarse de su suerte y retirarse sin concluir la expedicion. Otras veces, queriendo no faltar á la cita, aprovechan las mejores bestias para su servicio, matan las restantes, y se dirigen á incorporarse á los demás, que por su ruta van haciendo otro tanto."

"Es imponderable la velocidad con que huyen despues que, ejecutado un crecido robo de béstias, emprenden la retirada para su país; las montañas que encuentran, los desiertos sin agua que atraviesan para fatigar á los que los persiguen, y las estratajemas de que se valen para eludir los golpes de los ofendidos."

"A larga distancia dejan siempre sobre sus huellas dos ó tres de los suyos montados en los caballos más ligeros, para que éstos les den aviso y lo adviertan por su retaguardia; teniéndolo de ir contra ellos fuerzas superiores, matan todo cuanto llevan, y escapan en las mejores béstias, que últimamente vienen á matar tambien en el caso de que los alcancen, asegurando su vida en las asperezas de los montes."

"Si por las noticias de su retaguardia les

consta que los persiguen fuerzas inferiores, los esperan en un desfiladero y cometen segundo destrozo, repitiendo este ardid tantas veces cuantas se las presenta su buena suerte y la impericia de sus contrarios. Cuando conocen que sus perseguidores son sagaces é inteligentes como ellos, dividen el robo en pequeños trozos y dirigen su huida por diferentes rumbos, por medio de lo cual aseguran llegar á su país con la mayor parte, á costa de que padezca interceptacion alguna de ellas.”

“Concluida la expedicion, y repartido el botín entre los concurrentes, en cuya participacion no pocas veces suelen ofrecerse disturbios que decide la ley del más fuerte, cada parcialidad se retira á su canton, y cada ranchería á su particular sierra ó terreno favorito, á vivir con entera libertad y sin sufrir incomodidad de nadie.”

“Con ménos preparativos y más fruto suelen hacer muchos destrozos cuatro ó seis indios que se resuelvan á ejecutar solos una campaña á la lijera, siendo tanto más difícil evitar los daños que cometen, cuanto que á ellos les es más fácil ocultar sus rastros y penetrar sin ser sentidos hasta los terrenos más distantes, para lo cual ejecutan siempre su viaje por los breñales y peñasqueras de las sierras, desde donde se desprenden á las poblaciones, cometen el insulto con la mayor rapidez y se retiran precipitadamente á ocupar los mismos terrenos escabrosos y continuar por ellos sus marchas, siendo casi imposible el encontrarlos, aunque se busquen con la mayor diligencia.”

“En la ocasion que más se reconoce el valor ó temeridad de estos bárbaros, es cuando llega el lance de que sean atacados por sus enemigos. Jamás les falta la serenidad, aunque sean sorprendidos y no tengan recurso de defensa. Pelean hasta que les falta el aliento, y corrientemente prefieren morir á rendirse.”

“Con la misma intrepidez proceden cuando atacan; pero con la diferencia de que si no consiguen desde luego la ventaja que se proponen, y vén contraria la suerte, no tienen á ménos el huir y desistir de su proyecto, con cuya mira procuran con anticipacion prever su retirada y el partido que han de tomar para su seguridad.”

“Una ranchería, por numerosa que sea y embarazada, hace unas marchas tan violentas á pié ó á caballo, que en pocas horas se liberta de los que la persiguen. No es ponderable la prontitud con que levantan el campamento cuando han percibido fuerzas superiores contrarias en sus inmediaciones. Si tienen bestias, en un momento se vén cargadas de sus muebles y criaturas: las madres con sus hijos de pecho colgados de la cabeza por medio de un cesto de mimbrés en que los colocan con mucha seguridad y descanso: los hombres armados y montados en sus mejores caballos; y todo ordenado para dirigirse al paraje que juzgan adecuado á su seguridad.”

“Si carecen de cabalgaduras, cargan los muebles las mujeres, igualmente que á las criaturas. Los hombres ocupan la vanguardia, retaguardia y costados de su caravana, y escogiendo el terreno más difícil é incómodo, verifican su trasmigracion como si fueran fieras, por las asperezas más impenetrables.”

“Solo por sorpresa y tomando todas las retiradas, se consigue castigar á estos salvajes, pues como lleguen á reconocer á sus contrarios ántes de comenzarse la accion, á poca diligencia de sus piés logran ponerse en salvo. Si se determinan, no obstante, á batirlos, es con mucho riesgo, á causa de la suma agilidad de los bárbaros y de las rocas inexpugnables en que se sitúan.”

“A pesar del continuo movimiento en que viven estas gentes, y de los grandes desiertos de su país, se encuentran con facilidad rancherías unas á otras cuando desean comunicarse, aunque haya mucho tiempo que no se vean ni tengan noticia de sus sucesos. A parte de que todos saben al poco más ó ménos los terrenos en que deben residir por la propiedad de las sierras, valles y aguajes, que reconocen en tales y tales capitanes, son los humos correos seguros, por medio de los cuales se comunican recíprocamente. Es una ciencia el entenderlos: pero tan sabida de todos ellos, que jamás se equivocan en el contenido de sus avisos.”

“Un humo hecho en una altura, atizado seguidamente, es señal de prepararse todos á contrarestar á los enemigos que se hallan cerca y han sido ya divisados personalmente ó por sus huellas. Cuantas rancherías lo vén,

corresponden con otro, dado en la misma forma.”

“Un humo pequeño hecho á la falda de una sierra, indica ir buscando gente de la suya con quien desean encontrarse. Otro de repente, hecho á media ladera de una eminencia, denota que allí está la habitacion, y que pueden llegar á ella libremente.”

“Dos ó tres humos pequeños en un llano ó cañada, hechos sucesivamente sobre una direccion, manifiestan solicitud de parlamentar con sus enemigos, á que se contesta en iguales términos.”

“A este tenor tienen muchos signos generales admitidos comunmente por todas las parcialidades de apaches. Por este mismo estilo hay tambien señas concertadas, de las que nadie puede instruirse sin poseer la clave. De éstas usan á menudo cuando se internan á hostilizar en países enemigos. Para no detenerse en la ejecucion de los humos, no hay hombre ni mujer que no lleve consigo los instrumentos necesarios para sacar lumbre. Prefieren la piedra, el eslabon y la yesca cuando llegan á adquirir estos útiles; pero si les faltan de esta clase, llevan en su lugar dos palos preparados, uno de solote y otro de lechuguilla, bien secos, que frotados con fuerza con ambas manos en forma de molinillo, la punta del uno contra el plan del otro, consiguen en un momento incendiar el escombro ó el acerrin de la parte frotada; y es operacion que no ignoran ni las criaturas.”

“No debe pasarse en silencio el particular conocimiento que tienen de los rastros que advierten en los campos. No solamente se imponen del tiempo que hace que se imprimió la huella, sino que se enteran de si pasó de noche ó de dia; si la bestia vá cargada ó con ginete, ó suelta; si la ván arreando ó es mesteña, y otras mil particularidades, de lo que solo una continuada práctica y una asidua reflexion, puede dar completo conocimiento. Si hieren un venado, berrendo, ó cualquier otro animal, jamás pierden su rastro hasta que lo encuentran muerto ó imposibilitado de andar, aunque caminen sobre sus huellas dos ó tres dias, y se mezcle la bestia con sus semejantes.”

“Tambien es digno de referirse la particular desconfianza con que viven unos de otros,

aunque sean parientes, y las precauciones que guardan al acercarse cuando há tiempo que no se vén. El *apache* no se aproxima á su hermano mismo sin tener las armas en la mano, siempre en cautela contra un atentado, ó siempre pronto á acometerle. Jamás se saludan, ni se despiden, y la accion más urbana de su sociedad consiste en mirarse y considerarse un rato reciprocamente antes de tomarse la palabra para cualquier asunto.”

“Su propension al robo y hacer daño á sus semejantes, no está limitada precisamente en razon á los que han conocido por enemigos declarados, esto es, los españoles y los *comanches*, sino que se extiende á no perdonarse unos á otros, pues con la mayor facilidad se vén desposeidos los ménos fuertes por el más poderoso; y se encienden entre las parcialidades sangrientas conmociones, que solamente terminan cuando la causa comun los une para su propia defensa.”

“La guerra con los *comanches* es tan antigua, cuanto lo son las dos naciones: la sostienen con vigor las parcialidades que les son fronterizas; esto es, *faraones, mescaleros, llaneros y lipanes*. Dimana su ódio de que así los *comanches*, como los *apaches* quieren tener cierto derecho exclusivo sobre el ganado cibolo, que precisamente abunda en los linderos de ambas naciones.”

“No es del caso aquí investigar el origen de la cruel y sangrienta guerra que de muchos años á esta parte han hecho los apaches en las posiciones españolas. Tal vez lo originará desde tiempos anteriores, las infracciones, excesos y avaricia de los mismos colonos que se hallaban en la frontera con mandos subalternos. En el dia, las sábias providencias de un gobierno justo, activo y piadoso, la ván haciendo terminar, debiéndose advertir que no solo no aspira su sistema á la destruccion ó esclavitud de estos salvajes, sino que solicita por los medios más eficaces su felicidad, dejándolos poseer sus hogares en el seno de la paz, con la precisa circunstancia de que bien impuestos de nuestra justicia y poder para sostenerla, respeten nuestras poblaciones sin inquietar á sus habitantes.”

“TONTOS.—Esta parcialidad, que es la más

occidental de todas, es la ménos conocida por los españoles, porque á excepcion de algunas rancherías próximas á las líneas de presidios de la provincia de Sonora, que unidas con las *chiricaguís*, han insultado aquellos territorios, las demás han vivido y existen en quietud en su país, en donde hacen algunas siembras, aunque cortas, de maíz, frijol y otras legumbres, y se surten de carne por medio de la caza de las buras y coyotes, de que hay tanta abundancia, que se les conoce tambien con el nombre de coyoterros. Los más fronterizos que, convocados por los *chiricaguís*, llegaron á ser semejantes nuestros, se hallan ya pacíficos y establecidos en el presidio de Tucson y sus inmediaciones, y los demás permanecen tranquilos en sus tierras. Por las noticias que nos han dado los *chiricaguís* y ellos mismos, se sabe ser muy numerosa esta tribu: sus terrenos nos son igualmente desconocidos por no haber habido necesidad de pisarlos. Confinan por el Poniente con los *pápagos*, *cocomaricopas* y *yavipais*; por el Norte con los *moquinos*; por el Oriente con la parcialidad *chiricaguís* y por el Sur con nuestros establecimientos.”

“CHIRICAGUIS.—La sierra de este nombre, principal habitacion de esta parcialidad, es la que dá su denominacion á toda ella. Fué bastante numerosa en otro tiempo, en que unidos y aliados con los *navajós* y algunas cuadrillas de *tontos*, sus vecinos, infestaron la provincia de Sonora, hasta los terrenos más interiores. Tuvieron coligacion con los *Séris*, *suaquis* y *pimas bajos*, y éstos los hicieron prácticos en el terreno y les proporcionaron muchas ventajas. Despues de que se sujetaron estos pueblos, y que la parcialidad *navajó*, rota su alianza con ellos, trató de buena fé paces con la provincia de Nuevo México, han sido continuamente castigados por nuestras armas los que han intentado hostilizar. Con este motivo ha minorado mucho su número. Algunas de sus rancherías han conseguido del gobierno establecerse pacíficas en los presidios de Bacoachi y Janos; otras habitan todavía en su país, enemistadas con los *navajós* y *moquinos*, á quienes hacen varios robos de ganado menor y todo el daño que pueden. Confinan con éstos por el Norte; con los *tontos* por el Poniente; con

los españoles por el Sur, y con los *gileños* por el Oriente.”

“GILEÑOS.—Esta parcialidad ha sido de las más guerreras y sanguinarias. Ha hostilizado indistintamente en la provincia de Sonora y en la de Nueva-Vizcaya, cuyos territorios, aún los más interiores, les son conocidos como los mismos de su país. Siempre ha estado unida con la parcialidad *mimbrenña*, y han partido ambas los frutos y los riesgos. El repetido castigo que han experimentado por sus atentados ha llegado á contener su orgullo, viendo minoradas sus fuerzas tres cuartas partes de su total. De las rancherías que en al día existen, están varias establecidas en el presidio de Janos, y otros permanecen en su país, y no dejan de incomodar nuestras poblaciones. Colindan por el Poniente con los *chiricaguís*; por el Norte con la provincia de Nuevo-México; por el Oriente con la parcialidad *mimbrenña*, y por el Sur con nuestra frontera.”

“MIMBREÑOS.—Fué esta tribu muy numerosa y tan atrevida como la *gileña*. Se divide en dos clases, altos y bajos: los primeros, que eran los más contiguos á la provincia de Nueva-Vizcaya, están sujetos, despues de haber sufrido muchos golpes por sus arrojadas empresas, y viven pacíficos en los presidios de Janos y Carrizal; los segundos no han abandonado todavía su país, que es el próximo á la provincia de Nuevo-México. Tienen alianza con los *faraonés*, y apesar de los descalabros que han sufrido por nuestras armas en castigo de su atrevimiento, no deponen su antiguo osado carácter. Es ya muy corta su fuerza, y ha minorado su número más de la mitad. La provincia de Nuevo-México es su confin por el Norte; por el Poniente la parcialidad *mimbrenña*; por el Oriente la *faraona*, y por el Sur nuestra frontera.”

“FARAONES.—Esta indiada es todavía bastante numerosa; habita las sierras que intermedian del rio grande del Norte al de Pecos. Está íntimamente unida con la *mescalera*, y de poco acuerdo con los españoles. Las provincias de Nuevo México y de Nueva-Vizcaya, han sido y son el teatro de sus irrupciones. En una y otra han tratado paces diferentes ocasiones, que han quebrantado siempre, á excepcion de una ú otra ranchería

que por sus fieles procedimientos ha alcanzado permiso de establecerse pacífica en el presidio de San Eleazarío. De esta parcialidad es rama la de los *apaches xicarillas* que viven pacíficos en la provincia de Nuevo-México; en terrenos contiguos al pueblo de Taos, frontera de los *comanches*. Confinan los *faraones* por el Norte con la provincia de Nuevo-México; por el Poniente con los *apaches mimbrenos*; por el Oriente con los *mescaleros*, y por el Sur con la provincia de Nueva-Vizcaya.

"MESCALEROS.—Esta parcialidad habita, en lo general, en las sierras próximas al río de Pecos por una y otra banda, extendiéndose por el Norte hasta las inmediaciones á la ranchería. De éstas usan particularmente en las temporadas propias para hacer la carneada del cibolo, en cuyos casos se une con la parcialidad *llanera* su vecina. En iguales términos procede cuando emprende operaciones ofensivas contra los establecimientos españoles, convidando pará sus empresas á los *faraones*. En lo general, hacen sus entradas por el Bolson de Mapimí, ya dirijan sus miras contra la provincia de Nueva-Vizcaya, ya se resuelvan á invadir la de Coahuila. Son afectos á las armas de fuego, de las que tienen algunas; pero no abandonan por ésto las que les son propias y peculiares. Es corto el número de las familias que componen esta parcialidad, á causa de haber sufrido mucho por parte de los *comanches*, sus acérrimos enemigos, y de alguna minoración que les han originado los españoles en sus antiguos debates. Por el Norte es su término la *comanchería*; por el Poniente la tribu *faraona*; por el Oriente la *llanera*, y por el Sur nuestra frontera.

"LLANEROS.—Ocupan estos indios los llanos y arenales situados entre el río de Pecos, nombrado por ellos *Tjunchi*, y el Colorado *Tjulchide*. Es parcialidad de bastante fuerza, y se divide en tres clases, á saber: *Natajes*, *Lipayanes* y *Llaneros*. Contrarrestan á los *comanches* en las continuas reyertas y sangrientas acciones que á menudo se les ofrecen, particularmente en el tiempo de las carneadas. Insultan, aunque pocas veces, los establecimientos españoles, uniéndose á este fin con los *apaches*, *mescaleros* y *faraones*, con

quien tienen estrecha amistad y alianza. Confinan por el Norte con los *comanches*; por el Poniente con los *mescaleros*; por el Oriente con los *lipanes*, y por el Sur con la línea de presidios españoles.

"LIPANES.—Esta parcialidad es la más oriental de la *apachería*. Dividese en dos clases bastante numerosas, nombradas de arriba y de abajo, con referencia al curso del río Grande, cuyas aguas los bañan: la primera ha estado enlazada con los *mescaleros* y *llaneros*, y ocupa los terrenos contiguos á aquellas tribus; la segunda vive generalmente en la frontara de la provincia de Tejas y orillas del mar. Todos son enemigos acérrimos de los *comanches*, sus vecinos, con quienes se ensangrientan á cada instante, de resulta de la propiedad del cibolo, que cada uno quiere para sí. Los de abajo tienen sus alternativas de paz y guerra con los indios *carancaguaces* y *borrados* que habitan la marisma. Iguales vicisitudes ha tenido su trato con los españoles. En el día proceden de buena fé, y se han separado de los que son nuestros enemigos, no tanto por afecto cuanto por respeto á nuestras armas. Usan en lo general de las de fuego, que adquieren del comercio que hacen con los indios de Tejas, cuya amistad conservan cuidadosamente por este interés. Son de gallarda presencia, y mucho más aseados que todos sus compatriotas. Por el Poniente son sus límites los *llaneros*; por el Norte los *comanches*; por el Oriente los *carancaguaces* y *borrados*, provincia de Tejas, y por el Sur nuestra frontera."

"NAVAJÓS.—Esta tribu es la más septentrional de todas las de su nacion. Habita la sierra y mesas de Navajó que le dan su nombre. Sus rancherías no son ambulantes como las de los demás apaches, y ántes reconocen domicilio fijo: son diez, á saber: Sebolleta, Chacolí, Guadalupe, Cerro Cabezon, Agua Salada, Cerro Chato, Chusco, Tunicha, Chelle y Carrizo. Hacen sus siembras de maíz y otras legumbres. Crian ganado menor y tienen fábricas de jergas, mantas y otros tejidos de lana que comercian en la Nueva-México. Fueron en otro tiempo enemigos de los españoles: en el día son sus fieles amigos y se gobiernan por un general nombrado por

el gobierno, sufren algunas incomodidades que les originan sus compatriotas *chiricaguís* y *gileños*, que son sus limítrofes por el Sur; por el Norte lindan con los *yultas*; por el Poniente con los *moquinos*, y por el Oriente con la provincia de Nuevo-México."

"Hasta aquí la memoria.

"La guerra continua que los bárbaros hacían á los colonos españoles, llamó desde muy temprano la atención del gobierno. Al principio, cuando los establecimientos no se extendían mucho hácia el Norte, la manera más eficaz de contener á los salvajes, era fundar poblaciones, y bajo su amparo derramar misioneros en el territorio que se quería sojuzgar; esto mismo era fácil en los Estados lejanos, habitados por tribus numerosas y agricultoras; pero se hizo casi del todo imposible en donde tribus broncas y cazadoras vivían sobre terrenos inmensos, casi del todo privados de recursos. Aquí se recurrió también á la fundación de pueblos; más para protegerlos del daño continuo de los bárbaros, fué preciso establecer lo que se llamaron *presidios*. El presidio era una colonia militar: se componía de un número determinado de soldados, mandados por sus respectivos oficiales, que con sus familias venían á establecerse en el lugar que se juzgaba á propósito. Un pequeño y mal construido fuerte servía de asilo á las familias: se alzaban dentro los edificios indispensables, en los alrededores se hacían las siembras, y aquél era el núcleo para que otras familias se agruparan y tal vez naciera de allí una grande población. Los presidios formaban un sistema de defensa en la frontera con los salvajes: cuando estos desaparecían y la población blanca avanzaba, los presidios ganaban también terreno, y progresivamente se extendía el territorio de la colonia.

"Los soldados presidiales, agricultores en la paz, tenían por obligación defender el presidio, escoltar á los caminantes, hacer sin descanso la guerra á los salvajes. Vestidos generalmente de cuero, con profusos adornos de correas, los llamaban *correitas*. Aquella guerra tiene un carácter muy peculiar, y no sería dado á todos el hacerla con buen éxito. Es indispensable reunir el valor á la astucia; la disciplina de los soldados europeos á la

táctica para guerrear de los guerreros indios; los conocimientos de los hombres de las ciudades, á las tradiciones de los hombres primitivos; ser, en suma, por las cualidades, civilizado y bárbaro á un mismo tiempo. Es menester sufrir las intemperies, el hambre, la sed, el cansancio; colocado en llanuras inmensas, sobre las cuales crece la *gobrnadora* formando un mar de verdura, se ha de dirigir el rumbo para salir á punto determinado, allí donde no hay camino, y se ha de distinguir si la ondulacion distante que se observa en la yerba la produce una ráfaga de viento, ó la fiera que huye, ó el salvaje que acecha: sin rastro ni guía, los breñales de las montañas, y lo intrincado de las quebradas, no han de ser obstáculo para llegar al término del viaje. Delicado el oído, ha de percibir en el susurro del viento los ruidos más lejanos, distinguir el aullido ó el canto del pájaro verdaderos, de las contraseñas de los enemigos; hasta la detonacion del arma de fuego de un compañero. La mayor seguridad personal y el mejor logro de las empresas, resulta de saber seguir la huella; por este medio se sabe el número de gente que ha pasado, la tribu á que pertenece, el tiempo trascurrido desde su paso y otras mil circunstancias, que parecerían del todo increíbles á no acreditarlo la experiencia. La bestia cargada levanta más tierra con la punta de la pesuña, y deja una huella más profunda que la vacía; la suelta dá el paso más corto y regular que la que vá arreada; la sana y que camina todavía vigorosamente, imprime la ranilla más ó ménos visiblemente en la tierra que la cansada; la estereoladura y la longitud de los pasos, revela la velocidad que llevaba el animal; y el endurecimiento que dá el rocío á la tierra que forma el borde de la huella, indica el tiempo que lleva de impresa. Si la tribu llevaba armas de fuego, se conoce por los golpes que se encuentran en las ramas de los arbustos, cosa natural, supuesto que los salvajes llevan la carabina atravesada sobre la espalda. Se calcula si el movimiento que se observa á larga distancia, lo produce un sér viviente, fijando en tierra una y dirigiendo sobre ella una visual, pues así se determina si el objeto visado permanece fijo ó varía de posicion.

“Dirigen sus rumbos, de día por el sol, de noche por la polar ú otras estrellas, y si el cielo está entoldado, golpean el tronco de un árbol, y el lado en donde la corteza está más dura, señala el Norte. No se camina durante la fuerza del sol, y para esperar que pasen sus ardores, se escoge un lugar á propósito para descanso; á esto se llama *sestear*. De noche para el servicio de remonta y de centinela, dividen el tiempo los presidiales en tres partes, que se llaman cuartos, el de primera noche; el de la modorra, el del alba: en tiempo bueno calculan estos espacios de tiempo por los astros. Si la noche está entoldada, la lumbre les sirve de reloj: por una razón física, en el primer cuarto será la lumbre roja y poco reluciente, en el segundo blanca y radiante, en el tercero volverá á su estado primero. Si no se ha hecho lumbre, los cuartos se conocerán también con precisión, y los animales serán los que avisen, porque en efecto, gastan la prima noche en comer, la modorra en dormir y al del alba vuelven á *pastear*. Y así millares de observaciones fundadas, si se quiere, en razones obvias ó triviales, pero que se escapan á los ojos de los hombres de las ciudades.

“Antiguamente los *apaches* no vivían más acá del río Bravo, aunque se internaran muy al Sur á hacer sus depredaciones: al presente tienen sus aduares muy adentro de nuestro territorio, y nuestros vecinos nos los empujan más y más. Abastecidos de armas de fuego, mejor acostumbrados á la guerra, si es posible, destruidos los presidios y las compañías presidiales, los *apaches* están á punto de convertir en yermos nuestros Estados fronterizos. La manera con que la nación y sus diversas familias están repartidas sobre nuestra frontera, puede calcularse de la manera que vamos á decir.

“Balbi, en la tabla XXXII, escribe: “*Apaches*, hablado por los *apaches*, nación muy numerosa, dividida en muchas tribus, derramadas desde la Intendencia de San Luis Potosí hasta la extremidad septentrional del golfo de California, y que parece hablan dialectos muy diversos, de los cuales algunos podrían considerarse como lenguas hermanas. A excepción de algunas tribus cultivadoras, que tienen la civilización de los *indios de paz*, los

apaches son errantes, enemigos de los *ictanes*, (1) más aún de los españoles, á quienes tienen en continua alarma con sus ataques, tan terribles como frecuentes; la mayor parte de sus guerreros van montados á caballo, armados con grandes lanzas. Las principales tribus *apaches* son, las *faraones* y *mescaleros*, que viven entre los ríos Puerco y del Norte; los *gileños*, que vadean cerca de las fuentes del Gila; los *mimbrenos* que habitan las agrestes quebradas de la sierra de la Acha y de la de los *Mimbrenos*: estas tribus son las más numerosas, viniendo en seguida los *chiricaguís* que habitan al S. O. de los *mimbrenos*; los *tontos* que viven en la orilla meridional del Gila; los *laneros* al E. de la gran cadena, bajo el paralelo 38° y 100° de long. O., y los *lipanes* más O. hácia el meridiano 104°. Según Pike, los *manahas* que vaguean al N. O. de Santa Fé en el Nuevo México, hablan la lengua de los *apaches*, y son, por consecuencia, de su familia: parece también que los *navajoas* que se encuentran á lo largo de la orilla meridional del Yaquesila, son otra tribu de esta numerosa nación.”—“Comparando éstos asertos con lo que ántes copiamos, vendremos en conocimiento de los errores que comete el muy recomendable escritor francés.

“Por nuestra parte, conforme á los documentos consultados, la nación *apache* se encuentra distribuida de este modo en sus subtribus, en su lengua y en los dialectos de ésta.

“APACHE.—Hemos clasificado el *apache* en familia particular: esta lengua es el mismo *yivapai*, y ambas palabras son para nosotros sinónimas. La hablan en Sonora los *apaches*, *yivapais*, *vimi-ettinen-ne*, *tontos* ó *coyoteros*, *segatajen-ne* ó *chiricahuís*, *yutaejen-ne* ó *navajós*, *navajoas*, *yavipais-navajoi*, *tjuiccujen-ne*, *gileños*, *xileños*, *yavipai-gileños*, *chafalotes*, *iccujen-ne*, *mimbrenos altos*, *mimbrenos bajos*, *sumas* y *maquiobas*.

“CHEMEGUE.—Dialecto del *apache*: en Sonora le hablan los *chemegue*, *chemegue cajua*—

(1) Los *ictanes*, *totanes*, *hietanes*, *tetanes*, son conocidos en nuestra frontera bajo el nombre de *comanches* ó *cumanches*; las tribus de los *panis* y de los *osages* les dicen *paducas*.

la, chemegue sevieta, chemeguabas, gecuiches, genicuiches y chemeguet.

"YUTA.—Dialecto del *apache*: las tribus que lo usan en Sonora, son los *yutas*, ó *yummyum* ó *jut joat, payuchas, jagultapais, yavipais, cajuala, yavipais, cuereomache, yavipais jabsua* y *yavipais tejua*.

"MUCA ORAIVE.—Dialecto del *apache*, de los *amea oraive* en Sonora.

"FARAON.—Dialecto del *apache*: corresponde á Chihuahua y lo hablan los *yutajen-ne* ó *jaraones, sejen-ne* ó *mescaleros, xicarillas, janos, jcomes, jacomis, carlanes, ancavistis, llamparicas, echunticas, supis, muares, changuaguanes, pazuchis, cahiguas, orejones, jumanes, cuampes, panana, cánceres y guazarachis*.

"LLANERO.—Dialecto del *apache*: pertenece á Coahuila y lo hablan los *cuelcajen-ne* ó *llaneros, natages, lipillanes y chilpaines*.

"LIPAN.—Dialecto del *apache*: es de Nuevo-León y Tamaulipas, donde viven los *lipajen-ne* ó *lipanes, lipanes de arriba, lipanes de abajo*.

"LENGUA PERDIDA.—El *toboso*: la colocamos en este lugar por ser de la familia *apache* y haberse extinguido la tribu que la hablaba; ignoramos, sin embargo, si puede encontrarse todavía en alguna de las sub-tribus de los *apaches*."

APACHITLA: pueb. de la municip. de Iamatlan, cant. de Chicontepec, Est. de Veracruz Llave.

APAN: (*Aapan*. Lugar seco, donde no hay agua. Mendoza E.) dist. del Est. de Hidalgo, antigua cab. del part. en el Est. de México, correspondiente á la prefectura de Tulancingo, cuyo part. comprendía las municipalidades de Apan y Tepeapulco, con los pueblos de Almoloya, San Mateo y Tlanolapa. (Marzo de 1834).

APAN: cab. de la municip. de su nombre y dist. en el Est. de Hidalgo, de clima frio, hallándose la poblacion situada á los 19° 41' 50" de lat. N., y los 0° 40' 47" de long. al E. del mer. de México; cuenta con 4,889 hab. que hablan los idiomas mexicano y castellano. Sus terrenos, no obstante la escasez de agua, son de los más fértiles del país: de sus montañas, la más notable es la de *Chulco*, porque segun la tradicion, se han recogido en ella

arenas de oro; más la experiencia ha demostrado que las piedras arrancadas de su suelo, aunque tienen gran peso y brillantez, no contienen el metal que se menciona.

Se dice que á la falta del cerro nombrado la *Laguna*, hubo una caverna, por la cual la laguna situada sobre la cima del propio cerro, arrojaba sus aguas cuando llegaban á cierto nivel; pero que obstruido por el abandono éste conducto, se ha esterilizado una considerable extension de tierra, que pudiera ser regada por aquellas aguas.

Sus aguas corrientes se reducen á un pequeño arroyo que nace al N. E., corre hácia el N. y desagua en la laguna de Tecocomulco, regando un pequeño terreno de la hacienda de la Alcantarilla: las potables tienen su origen en la propia hacienda, y por medio de un prolongado acueducto, se surte el pueblo de Tepeapulco: hay otros dos manantiales que pacen en el pueblo de Almoloya, surten al de Apan y hacienda de Ocotepéc. En la demarcacion hay una laguna, cuya extension y profundidad no está examinada.

Los principales caminos que salen de Apan son dos: el uno conduce á la capital de la República, y el otro á la ciudad de Tulancingo.

Sus producciones agricolas son, el trigo, maiz, frijol, alverjon, haba y chile. Sus pastos son excelentes, causa por la que la carne de sus ganados vacuno, de lana, pelo y cerda, es tan exquisita.

En toda la demarcacion hay grandes siembras de maguey, de cuya planta se extrae el delicado *pulque*, que con generalidad se consume en México, Puebla y algunos pueblos. Esta es una de las grandes producciones de la jurisdiccion que nos ocupa, y la cual se estima por algunas personas en más de dos millones de pesos al año.

Las maderas más comunes son, pinos de diversas clases, encinos y sabinos; siendo esta última madera, un ramo de extraccion productivo.

Los ganados vacuno, lanar, de pelo y cerda, son de muy buena calidad, y su principal consumo se hace en las ciudades de México y Puebla.

Cuenta con aves domésticas, cantoras, de rapaña y caza; como animales de esta última

clase, se cuenta entre ellos el venado, liebre y conejo; hallándose también reptiles e insectos de diversas especies.

Los principales ramos de la industria consisten en la agricultura, cria de los ganados antes indicados, en la plantación de magueyes y en la elaboración del pulque, cuya extracción de diversas haciendas, es verdaderamente asombrosa. El ramo de tejidos burdos de lana es en pequeña escala, lo mismo que el de la fabricación de loza de barro; aunque la lana en rama que venden después de la época de la trasquila, no deja de ser un tanto considerable.

Los alimentos y bebidas de los habitantes consisten en carnes, legumbres, algunas frutas, pan, tortillas, pulque y aguardiente de caña. Las enfermedades reinantes, las fiebres, costipados y pleuresías.

La educación primaria está bastante bien atendida: cuenta con 5 escuelas públicas y 11 de particulares, a las que concurren 353 niños, y una para niñas a las que asisten 120.

APANGO (*Apanco*: lugar por donde se atraviesa el río, Mendoza E.): pueb. cab. de la municip. de su nombre, en el dist. del Centro, Est. de Guerrero; situado casi al principio de la cañada de Totolzingtla, a los 17° 41' 7" de lat. N. y los 0° 5' 42" de long. Occ. del mer. de México, de clima templado: cuenta el municipio con 4,400 hab. que hablan los idiomas mexicano y castellano.

APANGO: hac. de labranza y cria de ganado vacuno en la municip. de Cocula, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero, distante 1½ kil. al O. de su cab. y 20 de Iguala de Iturbide; de clima cálido y mal sano, con una pob. de 146 hab. que hablan el idioma castellano, y que en su mayoría se dedican a las labores del campo, siembra de la caña de azúcar y el ajonjolí y cria de ganado vacuno.

APANGO: pueb. del IV cant., XII depart. (Sayula) del Est. de Jalisco, situado en lo alto de la sierra que conduce al Tigre, de clima muy frío; cuenta con 800 hab. que con generalidad se ocupan en la corta y labranza de maderas que venden en Sayula y San Gabriel; dista de su cab. 25 kil. al S. O., y 147 de Guadalajara.

APANGO: hac. de labranza en la municip. y dist. de Cuautitlan, Est. de México.

APANGUSTO: cuad. de la municip. de Atenango del Río, dist. de Chilapa., Est. de Guerrero.

APANICO: hac. de labranza y cria de ganados en el V cant. XIV depart. (Ahuaculco) del Est. de Jalisco.

APANQUETZALCO: hac. de siembra de caña de azúcar, elaboración de este efecto de primera necesidad y fabricación de aguardiente, en la municip. y dist. de Yautepec, Est. de Morelos.

APANTLA: cuad. de la municip. de Ayutla, dist. de Allende, Est. de Guerrero.

APAPASCO: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Zacatlan, Est. de Puebla de Zaragoza.

APASCO: pueb. cab. de la municip. de su nombre en el dist. de Zumpango, Est. de México, con 849 hombres y 965 mujeres que hacen un total de 1,765 hab., que hablan los idiomas mexicano y castellano; comprende en su jurisdicción dos haciendas de labranza.

APASCO (*Santa María Magdalena de*): pueb. del dist. de Etlá, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado; dista de su cab. 21 kil. al N.; tiene 108 hab. que hablan los idiomas zapoteco y español.

APASCO (*Santa María*): pueb. del dist. de Nochistlan, Est. Oaxaca, situado en la ladera de una loma, de clima frío; dista de su cab. 30 kil. al N.; cuenta con una pob. de 842 hab. que hablan el idioma mixteco.

APASEO: part. del depart. de Celaya, Est. de Guanajuato, que comprende la villa del mismo nombre, y los pueblos de Apaseo el Alto, San Bartolo Ixtla y San Pedro Tenango.

APASEO: villa, cab. de su municip. y part. en el depart. de Celaya, Est. de Guanajuato; situada a los 20° 31' de lat. N. y los 1° 15' 47" de long. al O. del mer. de México; de clima templado, con 16,820 hab. en todo el part. La villa es la residencia del jefe político, seis regidores y un procurador.

APASEO EL ALTO: pueb. cab. municip. en el part. del mismo nombre, depart. de Celaya, Est. de Guanajuato, cuya autoridad local es un alcalde.

APATZINGAN: dist. del Est. de Michoacán de Ocampo, a cuya jurisdicción están sujetas las municipalidades de Tancitaro, Pará-

cuaro, y Santa Ana de Amatlan, y los pueblos de San Juan de los Platanos, Acaluato, Tomatlan, Jalpa, Pinzándaran y San Márcos Apo, con varias haciendas de labranza y cria de ganados, algunas congregaciones y multitud de ranchos. Cuenta con un censo de 7,596 hombres, 6,993 mujeres y 26 extranjeros, que forman un total de 14,215 hab., que hablan los idiomas tarasco y castellano.

APATZINGAN DE LA CONSTITUCION (*Santa Maria de la Asuncion*): villa cab. de su dist. y municip. en el Est. de Michoacan de Ocampo, distante 166 kil. al S. O. de Morelia, cap. del Est., y 42 al S. de Tancitaro, de clima excesivamente cálido, húmedo y mal sano; situado á los 18° 47' 30" de lat. N. y los 2° 39' 30" de long. Occ. del mer. de México. Es la residencia del prefecto ó jefe político, el ayuntamiento, juez de primera instancia, del registro civil, administracion de rentas del Estado y subalternas de correos y papel sellado.

Las producciones principales de la municipalidad, son: maíz, arroz, caña de azúcar, frijol, plátanos, ganado vacuno y añil. En su jurisdiccion se halla la extensa y productiva hacienda de la Huerta, cuya cria de ganados vacuno, caballar y mular, es excelente. En las inmediaciones de la poblacion hay varios morteros para el despaje del grano de arroz, y preciosas huertas en los que abunda la palma de coco de agua, de las que destinan algunas para la extraccion de la riquísima bebida llamada *tuba*, de la que se elabora un delicado aguardiente.

Esta villa tiene unido á su primitivo nombre el de *la Constitucion*, porque el primer Congreso Mexicano, que se reunió en Chilpancingo de los Bravos (Est. de Guerrero), el 14 de Setiembre de 1813, se trasladó despues á Tlacotepec, y de este pueblo á Apatzingan, en cuyo punto expidió en 22 de Octubre de 1814, la primera *Constitucion política*, dada al país por los independientes, como representantes de la nacion.

—
Siguiendo nuestro propósito de que la presente obra sirva de consulta en algunos puntos de sumo interés, deberiamos reservar la *Constitucion de Apatzingan* para que formara cuerpo con las demás que nos proponemos

reproducir bajo la palabra *Constituciones*; pero como ésto pudiera ser fastidioso para algunos de nuestros suscritores, en el articulo propuesto pondremos las Constituciones de 1812, la de 824 y la de 57: en la letra *B* las *Bases Orgánicas*: en la *E*, el *Estatuto Orgánico*: y así las demás leyes fundamentales, colocando en este lugar la Carta magna de Apatzingan.

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA, SANCIONADO EN APATZINGAN A 22 DE OCTUBRE DE 1814.

El supremo Congreso mexicano, deseoso de llenar las heróicas miras de la nacion, elevadas nada ménos que al sublime objeto de substraerse para siempre de la dominacion extranjera, y sustituir al despotismo de la monarquía española un sistema de administracion que, reintegrando á la nacion misma en el goce de sus augustos é imprescriptibles derechos, la conduzca á la gloria de la independencia y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos; decreta la siguiente forma de gobierno, sancionando ante todas cosas los principios tan sencillos como luminosos en que puede solamente cimentarse una Constitucion justa y saludable.

I.

PRINCIPIOS O ELEMENTOS CONSTITUCIONALES.

CAPÍTULO I.

De la religion.

Art. 1. La religion católica, apostólica romana, es la única que se debe profesar en el Estado.

CAPÍTULO II.

De la soberanía.

Art. 2. La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más conveniga á los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.

Art. 3. Esta es por su naturaleza imprescriptible, inenagable é indivisible.

Art. 4. Como el gobierno no se instituye por honra ó interés particular de ninguna

familia, de ningun hombre ni clase de hombres, sino para la proteccion y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable á establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera.

Art. 5. Por consiguiente, la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representacion nacional, compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la Constitucion.

Art. 6. El derecho de sufragio para la eleccion de diputados pertenece, sin distincion de clases ni países, á todos los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la ley.

Art. 7. La base de la representacion nacional es la poblacion compuesta de los naturales del país y de los extranjeros que se reputen por ciudadanos.

Art. 8. Cuando las circunstancias de un pueblo oprimido no permiten que se haga constitucionalmente la eleccion de sus diputados, es ligitima la representacion suplentoria que con tácita voluntad de los ciudadanos se establece para la salvacion y felicidad comun.

Art. 9. Ninguna nacion tiene derecho para impedir á otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente, debe ser obligado por las armas á respetar el derecho convencional de las naciones.

Art. 10. Si el atentado contra la soberanía del pueblo se cometiese por algun individuo, corporacion ó ciudad, se castigará por la autoridad pública como delito de lesa nacion.

Art. 11. Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y la facultad de aplicarlas á los casos particulares.

Art. 12. Estos tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona ni por una sola corporacion.

CAPÍTULO III.

De los ciudadanos.

Art. 13. Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella.

Art. 14. Los extranjeros radicados en este suelo que profesaren la religion católica, apostólica romana, y no se opongan á la libertad de la nacion, se reputarán tambien ciudadanos de ella, en virtud de *carta de naturaleza* que se les otorgará, y gozarán de los beneficios de la ley.

Art. 15. La calidad de ciudadano se pierde por crimen de heregía, apostasia y lesa nacion.

Art. 16. El ejercicio de los derechos anexos á esta misma calidad, se suspende en el caso de sospecha vehemente de infidencia, y en los demás determinados por la ley.

Art. 17. Los transeuntes serán protegidos por la sociedad; pero sin tener parte en la institucion de sus leyes. Sus personas y propiedades gozarán de la misma seguridad que los demás ciudadanos, con tal que reconozcan la soberanía é independencia de la nacion, y respeten la religion católica, apostólica romana.

CAPÍTULO IV.

De la ley.

Art. 18. Ley es la expresion de la voluntad general en orden á la felicidad comun: esta expresion se enuncia por los actos emanados de la representacion nacional.

Art. 19. La ley debe ser igual para todos, pues su objeto no es otro que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razon exija que se guien por esta regla comun.

Art. 20. La sumision de un ciudadano á una ley que no aprueba, no es un compromiso de su razon ni de su libertad: es un sacrificio de la inteligencia particular á la voluntad general.

Art. 21. Solo las leyes pueden determinar los casos en que debe ser acusado, preso ó detenido algun ciudadano.

Art. 22. Debe reprimir la ley todo rigor que no se contraiga precisamente á asegurar las personas de los acusados.

Art. 23. La ley solo debe decretar penas muy necesarias, proporcionadas á los delitos y útiles á la sociedad.

CAPÍTULO V.

De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos.

Art. 24. La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos, consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos, es el objeto de la institución de los gobiernos, y el único fin de las asociaciones políticas.

Art. 25. Ningun ciudadano podrá obtener más ventajas que las que haya merecido por servicios hechos al Estado. Estos no son títulos comunicables ni hereditarios; y así, es contraria á la razón la idea de un hombre nacido legislador ó magistrado.

Art. 26. Los empleados públicos deben funcionar temporalmente, y el pueblo tiene derecho para hacer que vuelvan á la vida privada, proveyendo las vacantes por elecciones y nombramientos, conforme á la constitución.

Art. 27. La seguridad de los ciudadanos consiste en la garantía social: ésta no puede existir sin que fije la ley los límites de los poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Art. 28. Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley.

Art. 29. El magistrado que incurriere en este delito, será depuesto y castigado con la severidad que mande la ley.

Art. 30. Todo ciudadano se reputa inocente mientras no se declara culpado.

Art. 31. Ninguno debe ser juzgado ni sentenciado, sino despues de haber sido oído legalmente.

Art. 32. La casa de cualquier ciudadano es un asilo inviolable: solo se podrá entrar en ella cuando un incendio, una inundación, ó la reclamación de la misma casa haga necesario este acto. Para los objetos de procedimiento criminal, deberán preceder los requisitos prevenidos por la ley.

Art. 33. Las ejecuciones civiles y visitas domiciliarias solo deberán hacerse durante el día, y con respecto á la persona y objeto indicado en la acta que mande la visita y la ejecución.

Art. 34. Todos los individuos de la sociedad tienen derecho á adquirir propiedades, y disponer de ellas á su arbitrio con tal que no contravengán á la ley.

Art. 35. Ninguno debe ser privado de la menor porción de las que posea, sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho á una justa compensación.

Art. 36. Las contribuciones públicas no son extorsiones de la sociedad, sino donaciones de los ciudadanos para seguridad y defensa.

Art. 37. A ningun ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.

Art. 38. Ningun género de cultura, industria ó comercio puede ser prohibido á los ciudadanos, excepto los que forman la subsistencia pública.

Art. 39. La instrucción como necesaria á todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Art. 40. En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse á ningun ciudadano, á ménos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública, ú ofenda el honor de los ciudadanos.

CAPÍTULO VI.

De las obligaciones de los ciudadanos.

Art. 41. Las obligaciones de los ciudadanos para con la patria son: una entera sumisión á las leyes, un obediencia absoluta á las autoridades constituidas, una pronta disposición á contribuir á los gastos públicos, un sacrificio voluntario de los bienes y de la vida cuando sus necesidades lo exijan. El ejercicio de estas virtudes forman el verdadero patriotismo.

II.

FORMA DE GOBIERNO.

CAPÍTULO I.

De las provincias que comprende la América mexicana.

Art. 42. Mientras se haga una demarcación exacta de esta América mexicana y de

cada una de las provincias que la componen se reputarán bajo de este nombre y dentro de los mismos términos que hasta hoy se han reconocido, las siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatan, Oaxaca, Tecpan, Michoacan, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo reino de Leon.

Art. 43. Estas provincias no podrán separarse unas de otras en su gobierno, ni ménos enagenarse en todo ó en parte.

CAPITULO II.

De las supremas autoridades.

Art. 44. Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de *Supremo Congreso mexicano*. Se crearán además dos corporaciones, la una con el título de *supremo gobierno*, y la otra con el nombre de *supremo tribunal de justicia*.

Art. 45. Estas tres corporaciones han de residir en un mismo lugar, que determinará el Congreso, previo informe del supremo gobierno; y cuando las circunstancias no lo permitan, podrán separarse por el tiempo y á la distancia que aprobare el mismo Congreso.

Art. 46. No podrán funcionar á un tiempo en las enunciadadas corporaciones dos ó más parientes, que lo sean en primer grado, extendiéndose la prohibicion á los secretarios y aun á los fiscales del supremo tribunal de justicia.

Art. 47. Cada corporacion tendrá su palacio y guardia de honor iguales á las demás; pero la tropa de guarnicion estará bajo las órdenes del Congreso.

CAPITULO III.

Del Supremo Congreso.

Art. 48. El Supremo Congreso se compondrá de diputados elegidos uno por cada provincia, é iguales todos en autoridad.

Art. 49. Habrá un presidente y un vicepresidente, que se elegirá por suerte cada tres meses, excluyéndose de los sorteos los diputados que hayan obtenido aquellos cargos.

Art. 50. Se nombrarán del mismo cuerpo, á pluralidad absoluta de votos, dos secretarios, que han de mudarse cada seis meses, y

no podrán ser reelegidos hasta que haya pasado un semestre.

Art. 51. El Congreso tendrá tratamiento de magestad, y sus individuos de excelencia, durante el tiempo de su diputacion.

Art. 52. Para ser diputado se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, la edad de treinta años, buena reputacion, patriotismo acreditado con servicios positivos, y tener luces no vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo.

Art. 53. Ningun individuo que haya sido del Supremo Gobierno, ó del Supremo Tribunal de Justicia, incluso los secretarios de una y otra corporacion, y los fiscales de la segunda podrá ser diputado hasta que pasen dos años despues de haber espirado el término de sus funciones.

Art. 54. Los empleados públicos que ejerzan jurisdiccion en toda una provincia, no podrán ser elegidos por ella diputados en propiedad: tampoco los interinos podrán serlo por provincia que representen, ni por cualquiera otra, si no es pasando dos años despues que haya cesado su representacion.

Art. 55. Se prohíbe tambien que sean diputados simultáneamente dos ó más parientes en segundo grado.

Art. 56. Los diputados no funcionarán por más tiempo que el de dos años. Estos se contarán al diputado propietario desde el dia que termine el bienio de la anterior diputacion: ó siendo el primer diputado en propiedad, desde el dia que señale el Supremo Congreso para su incorporacion, y al interino desde la fecha de su nombramiento. El diputado suplente, no pasará del tiempo que corresponda al propietario por quien sustituye.

Art. 57. Tampoco serán reelegidos los diputados, si no es que medie el tiempo de una diputacion.

Art. 58. Ningun ciudadano podrá escusarse del encargo de diputado. Mientras lo fuere, no podrá emplearse en el mando de armas.

Art. 59. Los diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningun tiempo ni caso podrá hacerseles cargo de ellas; pero se sujetarán al juicio de residencia, por la parte que les toca en la administracion pública, y

además podrán ser acusados durante el tiempo de su diputación, y en la forma que previene este reglamento por los delitos de herejía y por los de apostasía, y por los de Estado, señaladamente por los de infidencia, concusión y dilapidación de los caudales públicos.

CAPITULO IV.

De la elección de diputados para el Supremo Congreso.

Art. 60. El Supremo Congreso nombrará por escrutinio y á pluralidad absoluta de votos, diputados interinos por las provincias que se hallen dominadas en toda su extensión por el enemigo.

Art. 61. Con tal que en una provincia estén desocupados tres partidos que compondrán nueve parroquias, procederán los pueblos del distrito libre á elegir sus diputados, así propietarios como suplentes, por medio de juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Art. 62. El Supremo Gobierno mandará celebrar lo más pronto que le sea posible, estas juntas en las provincias que lo permitan, con arreglo al artículo anterior, y que no tengan diputados en propiedad; y por lo que toca á las que los tuviéren, hará que se celebren tres meses ántes de cumplirse el bienio de las respectivas diputaciones. Para este efecto habrá en la secretaría correspondiente, un libro donde se lleve razón exacta del día, mes y año, en que conforme al artículo 56 comience á contarse el bienio de cada diputado.

Art. 63. En caso de que un mismo individuo sea elegido diputado en propiedad por distintas provincias, el Supremo Congreso decidirá por suerte la elección que haya de subsistir, y en consecuencia el suplente á quien toque, entrará en lugar del propietario de la provincia, cuya elección quedare sin efecto.

CAPITULO V.

De las juntas electorales de parroquia.

Art. 64. Las juntas electorales de parroquia se compondrán de los ciudadanos con derecho á sufragio, que estén domiciliados y

residan en el territorio de la respectiva feligresía

Art. 65. Se declaran con derecho á sufragio los ciudadanos que hubieren llegado á la edad de diez y ocho años, ó ántes si se casaren, que hayan acreditado su adhesión á nuestra santa causa; que tengan empleo ó modo honesto de vivir, y que no estén notados de alguna infamia pública, ni procesados criminalmente por nuestro Gobierno.

Art. 66. Por cada parroquia se nombrará un elector, para cuyo encargo se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, y que al tiempo de la elección resida en la feligresía

Art. 67. Se celebrarán estas juntas en las cabeceras de cada curato, ó en el pueblo de la doctrina que ofreciere más comodidad; y si por la distancia de los lugares de una misma feligresía no pudieren concurrir todos los parroquianos en la cabecera ó pueblo determinado, se designarán dos ó tres puntos de reunión, en los cuales se celebren otras tantas juntas parciales que formarán respectivamente los vecinos, á cuya comodidad se consultare.

Art. 68. El justicia del territorio, ó el comisionado que deputare el juez del partido, convocará á la junta ó juntas parciales, designará el día, hora y lugar de su celebración y presidirá las sesiones.

Art. 69. Estando juntos los ciudadanos electores y el presidente, pasarán á la iglesia principal, donde se celebrará una misa solemne de Espíritu Santo, y se pronunciará un discurso análogo á las circunstancias por el cura ú otro eclesiástico.

Art. 70. Volverán al lugar destinado para la sesión, á que se dará principio por nombrar de entre los concurrentes dos escrutadores y un secretario, que tomarán asiento en la mesa al lado del presidente.

Art. 71. En seguida preguntará el presidente si hay alguno que sepa que haya intervenido cohecho ó soborno para que la elección recaiga en persona determinada: y si hubiere quien tal exponga, el presidente y los escrutadores harán en el acto pública y verbal justificación. Calificándose la denuncia quedarán excluidos de voz activa y pasiva los delinquentes, y la misma pena se apli-

cará á los falsos calumniadores, en el concepto de que en este juicio no se admitirá recurso.

Art. 72. Al presidente y escrutadores toca tambien decidir en el acto las dudas que se ofrezcan, sobre si en alguno de los ciudadanos concurren los requisitos necesarios para votar.

Art. 73. Cada votante se acercará á la mesa y en voz clara é inteligible nombrará los tres individuos que juzgue más idóneos para electores. El secretario escribirá estos sufragios, y los manifestará al votante, al presidente y á los escrutadores, de modo que todos queden satisfechos.

Art. 74. Acabada la votacion examinarán los escrutadores la lista de los sufragios, y sumarán los números que resulten á favor de cada uno de los votados. Esta operacion se ejecutará á vista de todos los concurrentes, y cualquiera de ellos podrá revisarla.

Art. 75. Si la junta fuere compuesta de todos los ciudadanos de la feligresia, al votado que reuniere el mayor número de sufragios, ó aquél por quien en caso de empate se decidiere la suerte, quedará nombrado elector de parroquia, y lo anunciará el secretario de órden del presidente.

Art. 76. Concluido este acto se trasladará el concurso, llevando al elector entre el presidente, escrutadores y secretario á la iglesia, en donde se cantará en accion de gracias un solemne *Te-Deum*, y la junta quedará disuelta para siempre.

Art. 77. El secretario extenderá la acta, que firmará con el presidente y escrutadores: se sacará un testimonio de ella firmado por los mismos, y se dará al elector nombrado para que pueda acreditar su nombramiento, de que el presidente pasará aviso al juez del partido.

Art. 78. Las juntas parciales se disolverán concluida la votacion, y las actas respectivas se extenderán como previene el artículo anterior.

Art. 79. Prévía citacion del presidente, hecha por alguno de los secretarios, volverán á reunirse en sesion pública éstos y los escrutadores de las juntas parciales, y con presencia de las actas examinarán los segundos las listas de sufragios, sumando de la totalidad los números que resulten por cada vota-

do, y quedará nombrado elector el que reuniese la mayor suma; ó si hubiese empate, el que decidiere la suerte.

Art. 80. Publicará el presidente esta votacion por medio de copia certificada del escrutinio, circulándola por los pueblos de la feligresia; y dará al elector igual testimonio firmado por el mismo presidente, escrutadores y secretarios.

Art. 81. Ningun ciudadano podrá excusarse del encargo de elector de parroquia, ni se presentará con armas en la junta.

CAPITULO VI.

De las juntas electorales de partido.

Art. 82. Las juntas electorales de partido se compondrán de los electores parroquiales congregados en la cabecera de cada subdelegacion, ó en otro pueblo que por justas consideraciones designe el juez, á quien toca esta facultad, como tambien la de citar á los electores, señalar el dia, hora y sitio para la celebracion de estas juntas y presidir las sesiones.

Art. 83. En la primera se nombrarán dos escrutadores y un secretario de los mismos electores, si llegaren á siete; ó fuera de ellos si no completaren este número, con tal que los electos sean ciudadanos de probidad.

Art. 84. A consecuencia presentarán los electores testimonios de sus nombramientos para que los escrutadores y el secretario los reconozcan y examinen, y con ésto terminará la sesion.

Art. 85. En la del dia siguiente expondrán su juicio los escrutadores y el secretario. Ofreciéndose alguna duda, el presidente la resolverá en el acto, y su resolucion se ejecutará sin recurso: pasando despues la junta á la iglesia principal, con el piadoso objeto que previene el artículo 69.

Art. 86. Se restituirá despues la junta al lugar destinado para las sesiones, y tomando asiento el presidente y los demás individuos que la formen, se ejecutará lo contenido en el art. 71, y regirá tambien en su caso el artículo 72.

Art. 87. Se procederá en seguida á la votacion, haciéndola á puerta abierta, por medio de cédulas en que cada elector exprese los tres individuos que juzgue más á propó-

sito: recibirá las cédulas el secretario, las leerá en voz alta y manifestará al presidente.

Art. 88. Concluida la votacion, los escrutadores, á vista y satisfaccion del presidente y de los electores, sumarán el número de los sufragios que haya reunido cada votado, quedando nombrado el que contare con la pluralidad, y en caso de empate el que decidiere la suerte. El secretario anunciará de orden del presidente el nombramiento del elector de partido.

Art. 89. Inmediatamente se trasladarán la junta y concurrentes á la iglesia principal, bajo la forma y con el propio fin que indica el art. 76.

Art. 90. El secretario extenderá la acta que suscribirá con el presidente y escrutadores. Se sacarán dos copias autorizadas con la misma solemnidad; de las cuales una se entregará al elector nombrado, y otra se remitirá al presidente de la junta provincial.

Art. 91. Para ser elector de partido se requiere la residencia personal en la respectiva jurisdiccion con las demás circunstancias asignadas para los electores de parroquia.

Art. 92. Se observará por último, lo que prescribe el art. 81.

CAPITULO VII.

De las juntas electorales de provincia.

Art. 93. Los electores de partido formarán respectivamente las juntas provinciales, que para nombrar los diputados que deben incorporarse en el Congreso, se han de celebrar en la capital de cada provincia ó en el pueblo que señalare el intendente, á quien toca presidirlas, y fijar el dia, hora y sitio en que hayan de verificarse.

Art. 94. En la primera sesion se nombrarán dos escrutadores y un secretario, en los términos que anuncia el artículo 83. Se leerán los testimonios de las actas de elecciones hechas en cada partido, remitidas por los respectivos presidentes, y presentarán los electores las copias que llevaren consigo, para que los escrutadores y el secretario las confronten y examinen.

Art. 95. En la segunda sesion que se tendrá el dia siguiente, se practicará lo mismo que está mandado en los artículos 85 y 86.

Art. 96. Se procederá despues á la votacion de diputado en la forma que para las elecciones de partido señala el art. 87.

Art. 97. Concluida la votacion, los escrutadores reconocerán las cédulas conforme al artículo 88, y sumarán los números, que hubiere reunido cada votado, quedando elegido diputado en propiedad el que reuniere la pluralidad de sufragios, y suplente el que se aproxime más á la pluralidad.

Art. 98. Si hubiere empate, se sorteará el nombramiento de diputado, asi propietario como suplente, entre los votados que sacaren igual número de sufragios.

Art. 99. Hecha la eleccion, se procederá á la solemnidad religiosa á que se refiere el art. 89.

Art. 100. Se extenderá la acta de eleccion y se sacarán dos copias con las formalidades que establece el art. 90: una copia se entregará al diputado, y otra se remitirá al Supremo Congreso.

Art. 101. Los electores, en nombre de la provincia, otorgarán al diputado en forma legal la correspondiente comision.

CAPITULO VIII.

De las atribuciones del Supremo Congreso.

Al Supremo Congreso pertenece exclusivamente:

Art. 102. Reconocer y calificar los documentos que presenten los diputados elegidos por las provincias, y recibirles el juramento que deben otorgar para su incorporacion.

Art. 103. Elegir los individuos del Supremo Gobierno, los del Supremo Tribunal de Justicia, los del de residencia, los secretarios de estas corporaciones, y los fiscales de la segunda, bajo la forma que prescribe este decreto, y recibirles á todos el juramento correspondiente para la posesion de sus respectivos destinos.

Art. 104. Nombrar los ministros públicos que con el carácter de embajadores plenipotenciarios, ú otra representacion diplomática, hayan de enviarse á las demás naciones.

Art. 105. Elegir á los generales de division, á consulta del Supremo Gobierno, quien propondrá los tres oficiales que juzgue más idóneos.

Art. 106. Examinar y discutir los proyec

tos de ley que se propongan. Sancionar las leyes, interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Art. 107. Resolver las dudas de hecho y de derecho que se ofrezcan en orden á las facultades de las supremas corporaciones.

Art. 108. Decretar la guerra y dictar las instrucciones bajo de las cuales haya de proponerse ó admitirse la paz: las que deben regir para ajustar los tratados de alianza y comercio con las demás naciones, y aprobar ántes de su ratificación estos tratados.

Art. 109. Crear nuevos tribunales subalternos, suprimir los establecidos, variar su forma, segun convenga para la mejor administración: aumentar ó disminuir los oficios públicos, y formar los aranceles de derechos.

Art. 110. Conceder ó negar licencia para que se admitan tropas extranjeras en nuestro suelo.

Art. 111. Mandar que se aumenten ó disminuyan las fuerzas militares, á propuesta del Supremo Gobierno.

Art. 112. Dictar ordenanzas para el ejército y milicias nacionales en todos los ramos que las constituyen.

Art. 113. Arreglar los gastos del gobierno. Establecer contribuciones é impuestos, y el modo de recaudarlos; como tambien el método conveniente para la administración, conservación y enagenación de los bienes propios del Estado; y en los casos de necesidad tomar caudales á préstamo sobre los fondos y créditos de la nación.

Art. 114. Examinar y aprobar las cuentas de recaudación é inversión de la hacienda pública.

Art. 115. Declarar si ha de haber aduanas, y en qué lugares.

Art. 116. Batir moneda, determinando su materia, valor, peso, tipo y denominación; y adoptar el sistema que estime justo de pesos y medidas.

Art. 117. Favorecer todos los ramos de industria, facilitando los medios de adelantarla, y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos.

Art. 118. Aprobar los reglamentos que conduzcan á la sanidad de los ciudadanos, á su comodidad y demás objetos de policia.

Art. 119. Protejer la libertad política de la imprenta.

Art. 120. Hacer efectiva la responsabilidad de los individuos del mismo Congreso, y de los funcionarios de las demás supremas corporaciones, bajo la forma que explica este decreto.

Art. 121. Expedir cartas de naturaleza en los términos y con las calidades que prevenga la ley.

Art. 122. Finalmente, ejercer todas las demás facultades que le concede expresamente este decreto.

CAPITULO IX.

De la sancion y promulgacion de las leyes.

Art. 123. Cualquiera de los vocales puede presentar al Congreso los proyectos de ley que le ocurran, haciéndolo por escrito, y exponiendo las razones en que se funde.

Art. 124. Siempre que se proponga algun proyecto de ley, se repetirá su lectura tres veces en tres distintas sesiones, votándose en la última si se admite ó no á discusion; y fijándose, en caso de admitirse, el dia en que se deba comenzar.

Art. 125. Abierta la discusion, se tratará é ilustrará la materia en las sesiones que fueren necesarias, hasta que el Congreso declare que está suficientemente discutida.

Art. 126. Declarado que la materia está suficientemente discutida, se procederá á la votación, que se hará á pluralidad absoluta de votos; concurriendo precisamente más de la mitad de los diputados que deben componer el Congreso.

Art. 127. Si resultare aprobado el proyecto, se extenderá por triplicado en forma de ley. Firmarán el presidente y secretarios los tres originales, remitiéndose uno al Supremo Gobierno, y otro al Supremo Tribunal de Justicia; quedando el tercero en la secretaría del Congreso.

Art. 128. Cualquiera de aquellas corporaciones tendrá facultad para representar en contra de la ley; pero ha de ser dentro del término perentorio de veinte dias; y no verificándolo en este tiempo, procederá el Supremo Gobierno á la promulgación, prévio aviso que oportunamente le comunicará al Congreso.

Art. 129. En caso que el Supremo Gobierno ó el Supremo Tribunal de Justicia representen contra la ley, las reflexiones que promuevan serán examinadas bajo las mismas formalidades que los proyectos de ley; y calificándose de bien fundadas á pluralidad absoluta de votos, se suprimirá la ley, y no podrá proponerse de nuevo hasta pasados seis meses. Pero si por el contrario, se calificaren de insuficientes las razones expuestas, entónces se mandará publicar la ley y se observará inviolablemente; á ménos que la experiencia y la opinion pública obliguen á que se derogue ó modifique.

Art. 130. La ley se promulgará en esta forma:—"El Supremo Gobierno mexicano, á todos los que las presentes vieren, sabed: Que el Supremo Congreso en sesion legislativa (*aquí la fecha*) ha sancionado la siguiente ley. (*Aquí el texto literal de la ley.*) Por tanto, para su puntual observancia públíquese y circúlese á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas partes. Palacio nacional, etc." Firmarán los tres individuos y el secretario de gobierno.

Art. 131. El Supremo Gobierno comunicará la ley al Supremo Tribunal de Justicia, y se archivarán los originales, tanto en la secretaría del Congreso, como en la del Gobierno.

CAPITULO X.

Del Supremo Gobierno.

Art. 132. Compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el art. 52: serán iguales en autoridad, alternando por cuatrimestres en la presidencia, que sortearán en su primera sesion para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar, y lo manifestarán al Congreso.

Art. 133. Cada año saldrá por suerte uno de los tres, y el que ocupare la vacante tendrá el mismo lugar que su antecesor en el turno de la presidencia. Al Congreso toca hacer este sorteo.

Art. 134. Habrá tres secretarios, uno de

guerra, otro de hacienda, y el tercero, que se llamará especialmente de gobierno. Se mudarán cada cuatro años.

Art. 135. Ningun individuo del Supremo Gobierno podrá ser reelegido, á ménos que haya pasado un trienio despues de su administracion, y para que pueda reelegirse un secretario, han de correr cuatro años despues de fenecido su ministerio.

Art. 136. Solamente en la creacion del Supremo Gobierno, podrán nombrarse para sus individuos, así los diputados propietarios del Supremo Congreso que hayan cumplido su bienio, como los interinos; en la inteligencia de que si fuere nombrado alguno de éstos, se tendrá por concluida su diputacion; pero en lo sucesivo ni podrá elegirse un diputado, que á la sazón lo fuere, ni el que lo haya sido, si no es mediando el tiempo de dos años.

Art. 137. Tampoco podrán elegirse los diputados del Supremo Tribunal de Justicia, mientras lo fueren, ni en tres años despues de su comision.

Art. 138. Se excluye así mismo de esta eleccion los parientes en primer grado de los generales en jefe.

Art. 139. No pueden concurrir en el Supremo Gobierno dos parientes que lo sean desde el primero hasta el cuarto grado: comprendiéndose los secretarios en esta prohibicion.

Art. 140. El Supremo Gobierno tendrá tratamiento de alteza: sus individuos de excelencia, durante su administracion; y los secretarios el de señoria, en el tiempo de su ministerio.

Art. 141. Ningun individuo de esta corporacion podrá pasar ni aun una noche fuera del lugar destinado para su residencia, sin que el Congreso le conceda expresamente su permiso: y si el gobierno residiere en lugar distante, se pedirá licencia á los compañeros, quienes avisarán al Congreso, en caso de que sea para más de tres días.

Art. 142. Cuando por cualquier causa falte alguno de los tres individuos, continuarán en el despacho los restantes, haciendo de presidente el que deba seguirse en turno, y firmándose lo que ocurra, con expresion de la ausencia del compañero; pero en faltando dos, el que queda avisará inmediatamente

al Supremo Congreso para que tome providencia.

Art. 143. Habrá en cada secretaría un libro en donde se asienten todos los acuerdos, con distinción de sesiones, los cuales se rubricarán por los tres individuos, y firmará el respectivo secretario.

Art. 144. Los títulos ó despachos de los empleados, los decretos, las circulares y demás órdenes que son propias del alto gobierno, irán firmadas por los tres individuos y el secretario á quien corresponda. Las órdenes concernientes al gobierno económico, y que sean de ménos entidad, las firmará el presidente y el secretario á quien toque, á presencia de los tres individuos del cuerpo; y si alguno de los indicados documentos no llevara las formalidades prescritas, no tendrán fuerza ni serán obedecidos por los subalternos.

Art. 145. Los secretarios serán responsables en su persona de los decretos, órdenes y demás que autoricen contra el tenor de este decreto ó contra las leyes mandadas observar y que en adelante se promulgaren.

Art. 146. Para hacer efectiva esta responsabilidad, decretará ante todas cosas el Congreso, con noticia justificada de la transgresión, que ha lugar á la formación de causa.

Art. 147. Dado este decreto, quedará suspenso el secretario, y el Congreso remitirá todos los documentos que hubiere al Supremo Tribunal de Justicia, quien formará la causa, la sustanciará y sentenciará conforme á las leyes.

Art. 148. En los asuntos reservados que se ofrezcan al Superior Gobierno, arreglará el modo de corresponderse con el Congreso avisándole por medio de alguno de sus individuos ó secretarios; y cuando juzgare conveniente pasar al palacio del Congreso, se le comunicará, exponiendo si la concurrencia ha de ser pública ó secreta.

Art. 149. Los secretarios se sujetarán indispensablemente al juicio de residencia y á cualquiera otro que en el tiempo de su ministerio se promueva legítimamente ante el Supremo Tribunal de Justicia.

Art. 150. Los individuos del Gobierno se sujetarán así mismo al juicio de la residencia; pero en el tiempo de su administracion

solamente podrán ser acusados por los delitos que manifiesta el art. 59, y por la infracción del art. 166.

CAPITULO XI

De la eleccion de individuos para el Supremo Gobierno.

Art. 151. El Supremo Congreso elegirá en sesion secreta por escrutinio en que haya exámen de tachas y á pluralidad absoluta de votos, un número triple de los individuos que han de componer el Supremo Gobierno.

Art. 152. Hecha esta eleccion, continuará la sesion en público, y el secretario anunciará al pueblo las personas que se hubieren elegido. En seguida repartirá por triplicado sus nombres escritos en cédulas á cada vocal; y se procederá á la votacion de los tres individuos, eligiéndolos uno á uno por medio de las cédulas, que se recogerán en un vaso prevenido al efecto.

Art. 153. El secretario, á vista y satisfaccion de los vocales, reconocerá las cédulas y hará la regulacion correspondiente, quedando nombrado aquel individuo que reuniere la pluralidad absoluta de sufragios.

Art. 154. Si ninguno reuniere esta pluralidad, entrarán en segunda votacion los individuos que hubieren sacado el mayor número, repartiéndose de nuevo sus nombres en cédulas á cada uno de los vocales. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 155. Nombrados los individuos, con tal que se hallen presentes dos de ellos, otorgarán acto continuo su juramento en manos del presidente, quien lo recibirá á nombre del Congreso bajo la siguiente fórmula: "¿Jurais defender á costa de vuestra sangre la religion católica, apostólica romana?—R. Sí juro. ¿Jurais sostener constantemente la causa de nuestra independenciam contra nuestros injustos agresores?—R. Sí juro. ¿Jurais observar y hacer cumplir el decreto constitucional en todas y cada una de sus partes?—R. Sí juro. ¿Jurais desempeñar con celo y fidelidad el empleo que os ha conferido la nacion, trabajando incesantemente por el bien y prosperidad de la nacion misma?—Sí juro. Si así lo hiciéreis, Dios ós le premie, y si nó, os lo demande." Y con este acto se tendrá el gobierno por instalado.

Art. 156. Bajo de la forma explicada en los artículos antecedentes, se harán las votaciones ulteriores para proveer las vacantes de los individuos que deben salir anualmente, y las que resultaren por fallecimiento ú otra causa.

Art. 157. Las votaciones ordinarias de cada año, se efectuarán cuatro meses ántes de que se verifique la salida del individuo á quien tocare la suerte.

Art. 158. Por la primera vez nombrará el Congreso los secretarios del Supremo Gobierno, mediante escrutinio en que haya examen de tachas y á pluralidad absoluta de votos. En lo de adelante hará este nombramiento á propuesta del mismo Supremo Gobierno, quien la verificará dos meses ántes que se cumpla el término de cada secretario.

CAPITULO XII.

De la autoridad del Supremo Gobierno.

Al Supremo Gobierno toca privativamente:

Art. 159. Publicar la guerra y ajustar la paz. Celebrar tratados de alianza y comercio con las naciones extranjeras, conforme al art. 108, correspondiéndose con sus gabinetes en las negociaciones que ocurran, por sí ó por medio de los ministros públicos de que habla el art. 104; los cuales han de entenderse inmediatamente con el Gobierno, quien despachará las contestaciones con independencia del Congreso, á ménos que se versen asuntos cuya resolucíon no esté en sus facultades, y de todo dará cuenta oportunamente al mismo Congreso.

Art. 160. Organizar los ejércitos y milicias nacionales. Formar planes de operación, mandar ejecutarlos: distribuir y mover la fuerza armada, á excepcion de la que se halle bajo el mando del Supremo Congreso, con arreglo al art. 47; y tomar cuantas medidas estime conducentes, ya sea para asegurar la tranquilidad interior del Estado, ó bien para promover su defensa exterior; todo sin necesidad de avisar previamente al Congreso, á quien dará noticia en tiempo oportuno.

Art. 161. Atender y fomentar los talleres y maestranzas de fusiles, cañones y demás armas: las fábricas de pólvora y la construc-

cion de toda especie de útiles y municiones de guerra.

Art. 162. Proveer los empleos políticos, militares y de hacienda, excepto los que se ha reservado el Supremo Congreso.

Art. 163. Cuidar de que los pueblos estén proveidos suficientemente de eclesiásticos dignos, que administren los sacramentos y el pasto espiritual de la doctrina.

Art. 164. Suspender con causa justificada á los empleados á quienes nombre, con calidad de remitir lo actuado dentro del término de cuarenta y ocho horas al tribunal competente. Suspender también á los empleados que nombre el Congreso cuando haya contra éstos sospechas vehementes de infidencia: remitiendo los documentos que hubiere al mismo Congreso dentro de veinticuatro horas, para que declare si ha ó no lugar á la formacion de la causa.

Art. 165. Hacer que se observen los reglamentos de policia. Mantener expedita la comunicacion interior y exterior, y proteger los derechos de la libertad, propiedad, igualdad y seguridad de los ciudadanos: usando de todos los recursos que le franquearán las leyes.

No podrá el Supremo Gobierno:

Art. 166. Arrestar á ningun ciudadano en ningun caso más de cuarenta y ocho horas, dentro de cuyo término deberá remitir el detenido al tribunal competente con lo que se hubiere actuado.

Art. 167. Deponer á los empleados públicos ni conocer en negocio alguno judicial: avocarse causas pendientes ó ejecutoriadas, ni ordenar que se abran nuevos juicios.

Art. 168. Mandar personalmente en cuerpo, ni por alguno de sus individuos, ninguna fuerza armada; á no ser en circunstancias muy extraordinarias, y entónces deberá preceder la aprobacion del Congreso.

Art. 169. Dispensar la observancia de las leyes bajo pretexto de equidad, ni interpretarlas en los casos dudosos.

Art. 170. Se sujetará el Supremo Gobierno á las leyes y reglamentos que adoptare ó sancionare el Congreso en lo relativo á la administracion de hacienda: por consiguiente, no podrá variar los empleados de este ramo que establezcan, crear otros nuevos,

gravar con pensiones al erario público, ni alterar el método de recaudación y distribución de rentas; podrá, no obstante, librar las cantidades que necesite para gastos secretos en servicio de la nación, con tal que informe oportunamente de su inversión.

Art. 171. En lo que toca al ramo militar se arreglará á la antigua ordenanza, mientras que el Congreso dicta la que más se conforme al sistema de nuestro gobierno; por lo que no podrá derogar, interpretar, ni alterar ninguno de sus capítulos.

Art. 172. Pero así en materia de hacienda, como de guerra y en cualquiera otra, podrá y aun deberá presentar al Congreso los planes, reformas y medidas que juzgue convenientes, para que sean examinados; más no se le permite proponer proyectos de decreto extendidos.

Art. 173. Pasará mensualmente al Congreso una nota de los empleados y de los que estuvieren suspensos; y cada cuatro meses un estado de los ejércitos, que reproducirá siempre que lo exija el mismo Congreso.

Art. 174. Así mismo presentará cada seis meses al Congreso un estado abreviado de las entradas, inversión y existencias de los caudales públicos, y cada año le presentará otro individual y documentado, para que ambos se examinen, aprueben y publiquen.

CAPITULO XIII.

De las intendencias de hacienda.

Art. 175. Se creará cerca del Supremo Gobierno, y con sujeción inmediata á su autoridad, una intendencia general que administre todas las rentas y fondos nacionales.

Art. 176. Esta intendencia se compondrá de un fiscal, un asesor letrado, dos ministros y el jefe principal, quien tendrá el nombre de intendente general, y además habrá un secretario.

Art. 177. De las mismas plazas han de componerse las intendencias provinciales, que deberán establecerse con subordinación á la general. Sus jefes se titularán intendentes de provincia.

Art. 178. Se crearán también tesorerías foráneas, dependientes de las provinciales, según que se juzgaren necesarias para la mejor administración.

Art. 179. El Supremo Congreso dictará la ordenanza que fije las atribuciones de todos y cada uno de estos empleados, su fuero y prerogativas, y la jurisdicción de los intendentes.

Art. 180. Así el intendente general como los de provincia, funcionarán por el tiempo de tres años.

CAPITULO XIV.

Del Supremo Tribunal de Justicia.

Art. 181. Se compondrá por ahora el Supremo Tribunal de Justicia de cinco individuos, que por deliberación del Congreso podrán aumentarse, según lo exijan y proporcionen las circunstancias.

Art. 182. Los individuos de este supremo tribunal tendrán las mismas calidades que se expresan en el art. 52. Serán iguales en autoridad, y turnarán por suerte en la presidencia cada tres meses.

Art. 183. Se renovará esta corporación cada tres años en la forma siguiente: en el primero y en el segundo saldrán dos individuos, y en el tercero uno: todos por medio de sorteo que hará el Supremo Congreso.

Art. 184. Habrá dos fiscales letrados, uno para lo civil y otro para lo criminal; pero si las circunstancias no permitieren al principio que se nombre más que uno, éste desempeñará las funciones de ambos destinos: lo que se entenderá igualmente respecto de los secretarios. Unos y otros funcionarán por espacio de cuatro años.

Art. 185. Tendrá este tribunal el tratamiento de alteza: sus individuos el de excelencia, durante su comisión; y los fiscales y secretarios el de señoría, mientras permanezcan en su ejercicio.

Art. 186. La elección de los individuos del Supremo Tribunal de Justicia, se hará por el Congreso, conforme á los artículos 151, 152, 153, 154, 156 y 157.

Art. 185. Nombrados que sean los cinco individuos, siempre que se hallen presentes tres de ellos, otorgarán acto continuo su juramento en los términos que previene el artículo 155.

Art. 188. Para el nombramiento de fiscales y secretarios regirá el art. 158.

Art. 189. Ningun individuo del Supremo

Tribunal de Justicia podrá ser reelegido hasta pasado un trienio después de su comision; y para que puedan reelegirse los fiscales y secretarios, han de pasar cuatro años después de cumplido su tiempo.

Art. 190. No podrán elegirse para individuos de este tribunal los diputados del Congreso, si no es en los términos que explica el art. 136.

Art. 191. Tampoco podrán elegirse los individuos del Supremo Gobierno mientras lo fueren, ni en tres años después de su administración.

Art. 192. No podrán concurrir en el Supremo Tribunal de Justicia dos ó más parientes, que lo sean desde el primero hasta el cuarto grado; comprendiéndose en esta prohibición los fiscales y secretarios.

Art. 193. Ningun individuo de esta corporación podrá pasar ni una sola noche fuera de los límites de su residencia, si no es con los requisitos que para los individuos del Supremo Gobierno expresa el art. 141.

Art. 194. Los fiscales y secretarios del Supremo Tribunal de Justicia se sujetarán al juicio de residencia, y los demás, como se ha dicho de los secretarios del Supremo Gobierno; pero los individuos del mismo tribunal solamente se sujetarán al juicio de residencia, y en el tiempo de su comision, á los que se promuevan por los delitos determinados en el art. 59.

Art. 195. Los autos ó decretos que emanaren de este Supremo Tribunal, irán rubricados por los individuos que concurren á formarlos, y autorizados por el secretario. Las sentencias interlocutorias y definitivas se firmarán por los mencionados individuos, y se autorizarán igualmente por el secretario, quien con el presidente firmará los despachos; y por sí solo, bajo su responsabilidad, las demás órdenes: en consecuencia, no será obedecida ninguna providencia, orden ó decreto que expida alguno de los individuos en particular.

CAPITULO XV.

De las facultades del Supremo Tribunal de Justicia.

Art. 196. Conocer en las causas para cuya formación deba preceder, según lo sancio-

nado, la declaración del Supremo Congreso: en las demás de los generales de división y secretarios del Supremo Gobierno: en las de los secretarios y fiscales del mismo Supremo Tribunal: en las del intendente general de hacienda, de sus ministros, fiscal y asesor: en las de residencia de todo empleado público, á excepción de las que pertenecen al tribunal de este nombre.

Art. 197. Conocer de todos los recursos de fuerza de los tribunales eclesiásticos, y de las competencias que se susciten entre los jueces subalternos.

Art. 198. Fallar ó confirmar las sentencias de deposición de los empleados públicos sujetos á este tribunal: aprobar ó revocar las sentencias de muerte y destierro que pronuncien los tribunales subalternos, exceptuando las que han de ejecutarse en los prisioneros de guerra y otros delincuentes de Estado cuyas ejecuciones deberán conformarse á las leyes y reglamentos que se dicten separadamente.

Art. 199. Finalmente, conocer las demás causas temporales, así criminales como civiles; ya en segunda, ya en tercera instancia, según lo determinen las leyes.

Art. 200. Para formar este Supremo Tribunal, se requiere indispensablemente la asistencia de los cinco individuos en las causas de homicidio, de deposición de algun empleado, de residencia é infidencia; en las de fuerza de los juzgados eclesiásticos, y las civiles en que se verse el interés de veinticinco mil pesos arriba. Esta asistencia de los cinco individuos se entiende para terminar definitivamente las referidas causas, ya sea pronunciando, ya confirmando ó bien revocando las sentencias respectivas. Fuera de estas causas, bastará la asistencia de tres individuos para formar tribunales; y ménos, no podrán actuar en ningun caso.

Art. 201. Si por motivo de enfermedad no pudiese asistir alguno de los jueces en los casos referidos, se le pasará la causa, para que dentro de tercero día remita su voto cerrado. Si la enfermedad fuere grave, ó no pudiese asistir por hallarse distante, ó por otro impedimento legal, el Supremo Congreso, con aviso del tribunal nombrará un sustituto; y si el Congreso estuviere lejos, y eje-

cutare la decision, entónces los jueces restantes nombrarán á pluralidad de sufragios, un letrado ó un vecino honrado y de ilustracion que supla por el impedido, dando aviso inmediatamente al Congreso.

Art. 202. En el Supremo Tribunal de Justicia no se pagarán derechos.

Art. 203. Los litigantes podrán recusar hasta dos jueces de este tribunal, en los casos y bajo las condiciones que señale la ley.

Art. 204. Las sentencias que pronunciare el Supremo Tribunal de Justicia, se remitirán al Supremo Gobierno, para que las haga ejecutar por medio de los jefes, ó jueces á quienes corresponda.

CAPITULO XVI.

De los juzgados inferiores.

Art. 205. Habrá jueces nacionales de partido que durarán el tiempo de tres años, y los nombrará el Supremo Gobierno á propuesta de los intendentes de provincia, mientras se forma el reglamento conveniente para que los elijan los mismos pueblos.

Art. 206. Estos jueces tendrán en los ramos de justicia ó policia, la autoridad ordinaria que las leyes del antiguo gobierno concedian á los subdelegados. Las demarcaciones de cada partido tendrán los mismos límites, mientras no se varien con aprobacion del Congreso.

Art. 207. Habrá tenientes de justicia en los lugares donde se han reputado necesarios: los nombrarán los jueces de partido, dando cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion y confirmacion con aquellos nombramientos que en el antiguo gobierno se confirmaban por la superioridad.

Art. 208. En los pueblos, villas y ciudades continuarán respectivamente los gobernadores y repúblicas, los ayuntamientos y demás empleos, mientras no se adopte otro sistema; á reserva de las variaciones que oportunamente introduzca el Congreso, consultando al mayor bien y felicidad de los ciudadanos.

Art. 209. El Supremo Gobierno nombrará jueces eclesiásticos, que en las demarcaciones que respectivamente les señale con aprobacion del Congreso, conozcan en primera instancia de las causas temporales, así crimina-

les como civiles, de los eclesiásticos; siendo esta medida provisional, en tanto se ocupan por nuestras armas las capitales de cada obispado, y resuelve otra cosa el Supremo Congreso.

Art. 210. Los intendentes ceñirán su inspeccion al ramo de hacienda, y solo podrán administrar justicia en el caso de estar embarazadas del enemigo las capitales de sus provincias, sujetándose á los términos de la antigua ordenanza que regia en la materia.

CAPITULO XVII.

De las leyes que se han de observar en la administracion de justicia.

Art. 211. Mientras que la soberanía de la nacion forma el cuerpo de leyes que han de sustituir á las antiguas, permanecerán éstas en todo su rigor, á excepcion de las que por el presente, y otros decretos anteriores se hayan derogado, y de las que en adelante se derogaren.

CAPITULO XVIII.

Del tribunal de residencia.

Art. 212. El tribunal de residencia se compondrá de siete jueces, que el Supremo Congreso ha de elegir por suerte de entre los individuos que para este efecto se nombren uno por cada provincia.

Art. 213. El nombramiento de estos individuos se hará por las juntas provinciales, de que trata el cap. VII, á otro dia de haber elegido los diputados, guardando la forma que prescriben los artículos 87 y 88; y remitiendo al Congreso testimonio del nombramiento, autorizado con la solemnidad que expresa el art. 90. Por las provincias en donde no se celebren dichas juntas, el mismo Congreso nombrará por escrutinio y á pluralidad absoluta de votos, los individuos correspondientes.

Art. 214. Para obtener este nombramiento, se requieren las calidades asignadas en el art. 52.

Art. 215. La masa de estos individuos se renovará cada dos años, saliendo sucesivamente en la misma forma que los diputados del Congreso, y no podrá reelegirse ninguno de los que salgan, á ménos que no hayan pasado dos años.

Art. 216. Entre los individuos que se voten por la primera vez, podrán tener lugar los diputados propietarios que han cumplido el tiempo de su diputación; pero de ninguna manera podrán ser elegidos los que actualmente lo sean ó en adelante lo fueren, si no es habiendo corrido dos años despues de concluidas sus funciones.

Art. 217. Tampoco podrán ser nombrados los individuos de las otras dos supremas corporaciones, hasta que hayan pasado tres años despues de su administracion: ni pueden, en fin, concurrir en este tribunal dos ó más parientes hasta el cuarto grado.

Art. 218. Dos meses ántes que estén para concluir alguno ó algunos de los funcionarios, cuya residencia toca á éste tribunal, se sortearán los individuos que háyan de componerlo, y el Supremo Gobierno anunciará con anticipación estos sorteos, indicando los nombres y empleos de los funcionarios.

Art. 219. Hecho el sorteo, se llamarán los individuos que salgan nombrados, para que sin excusa se presenten al Congreso ántes que se cumpla el expresado término de dos meses; y si por alguna cosa no ocurriere con oportunidad cualquiera de los llamados, procederá el Congreso á elegir sustituto, bajo la forma que se establece en el cap. XI para la eleccion de los individuos del Supremo Gobierno.

Art. 220. Cuando sea necesario organizar este tribunal, para que tome conocimiento en otras causas que no sean de residencia, se hará oportunamente el sorteo, y los individuos que resulten nombrados se citarán con término más ó menos breve, segun lo exija la naturaleza de las mismas causas; y en caso de que no comparezcan al tiempo señalado, el Supremo Congreso nombrará sustitutos, con arreglo al artículo antecedente.

Art. 221. Estando juntos los individuos que han de componer este tribunal, otorgarán su juramento en manos del Congreso, bajo la fórmula contenida en el art. 155, y se tendrá por instalado el tribunal, á quien se dará el tratamiento de alteza.

Art. 222. El mismo tribunal elegirá por suerte de entre sus individuos un presidente que ha de ser igual á todos en autoridad, y permanecerá todo el tiempo que dure la cor-

poracion. Nombrará tambien por escrutinio y á pluralidad absoluta de votos, un fiscal con el único encargo de formalizar las acusaciones que se promuevan de oficio por el mismo tribunal.

Art. 223. Al Supremo Congreso toca nombrar el correspondiente secretario, lo que hará por suerte en tres individuos que elija por escrutinio y á pluralidad absoluta de votos.

CAPITULO XIX.

De las funciones del tribunal de residencia.

Art. 224. El tribunal de residencia conocerá privativamente de las causas de esta especie pertenecientes á los individuos del Congreso, á los del Supremo Gobierno y á los del Supremo Tribunal de Justicia.

Art. 225. Dentro del término perentorio de un mes despues de erigido el tribunal, se admitirán las acusaciones á que haya lugar contra los respectivos funcionarios, y pasado este tiempo no se oirá ninguna; ántes bien se darán aquellos por absueltos, y se disolverá inmediatamente el tribunal, á no ser que haya pendiente otra causa de su inspeccion.

Art. 226. Estos juicios de residencia deberán concluirse dentro de tres meses: y no concluyéndose en este término, se darán por absueltos los acusados. Exceptúanse las causas en que se admita recurso de suplicacion, conforme al reglamento de la materia, que se dictará por separado; pues entónces se prorogará á un mes más aquel término.

Art. 227. Conocerá tambien el tribunal de residencia en las causas que se promuevan contra los individuos de las supremas corporaciones por los delitos indicados en el art. 59, á los cuales se agrega, por lo que toca á los individuos del Supremo Gobierno, la infraccion del art. 166.

Art. 228. En las causas que menciona el artículo anterior se harán las acusaciones ante el Supremo Congreso, ó el mismo Congreso las promoverá de oficio, y actuará todo lo conveniente, para declarar si ha ó no lugar á la formacion de causa; y declarando que ha lugar, mandará suspender al acusado, y remitirá el expediente al tribunal de residencia, quien previa esta declaracion, y no de otro modo, formará la causa, la sustancia-

rá y sentenciará definitivamente con arreglo á las leyes.

Art. 229. Las sentencias pronunciadas por el tribunal de residencia, se remitirán al Supremo Gobierno para que las publique y haga ejecutar por medio del jefe ó tribunal á quien corresponda, y el proceso original se pasará al Congreso, en cuya secretaría quedará archivado.

Art. 230. Podrán recusarse hasta dos jueces de este tribunal en los términos que se ha dicho del Supremo de Justicia.

Art. 231. Se disolverá el tribunal de residencia luego que haya sentenciado las causas que motiven su instalacion, y las que sobrevinieren mientras existan; ó en pasando el término que fijaren las leyes, segun la naturaleza de los negocios.

CAPITULO XX.

De la representacion nacional.

Art. 232. El Supremo Congreso formará en el término de un año, despues de la próxima instalacion del gobierno, el plan conveniente para convocar la representacion nacional bajo la base de la poblacion, y con arreglo á los demás principios de derecho público, que variadas las circunstancias deban regir en la materia.

Art. 233. Este plan se sancionará y publicará, guardándose la forma que se ha prescrito para la sancion y promulgacion de las leyes.

Art. 234. El Supremo Gobierno, á quien toca publicarlo, convocará, segun su tenor, la representacion nacional, luego que estén completamente libres de enemigos las provincias siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Técpam, Michoacan, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango, incluso los puertos, barras y ensenadas, que se comprenden en los distritos de cada una de estas provincias.

Art. 235. Instalada que sea la representacion nacional, resignará en sus manos el Supremo Congreso las facultades soberanas que legítimamente deposita, y otorgando cada uno de sus miembros el juramento de obediencia y fidelidad, quedará disuelta esta corporacion.

Art. 236. El Supremo Gobierno otorgará el mismo juramento y hará que lo otorguen todas las autoridades militares, políticas y eclesiásticas, y todos los pueblos.

CAPITULO XXI.

De la observancia de este decreto.

Art. 237. Entre tanto que la representacion nacional de que trata el capítulo antecedente, no fuere convocada, y siéndolo, no dictare y sancionare la Constitucion permanente de la nacion, se observará inviolablemente el tenor de este decreto, y no podrá proponerse alteracion, adiccion, ni supresion de ninguno de los artículos en que consiste esencialmente la forma de gobierno que prescribe. Cualquiera ciudadano tendrá derecho para reclamar las infracciones que notare.

Art. 238. Però bajo de la misma forma y principios establecidos por el Supremo Congreso, y aun será una de sus primarias atenciones, sancionar las leyes que todavía se echan de ménos en este decreto, singularmente las relativas á la Constitucion militar.

CAPITULO XXII.

De la sancion y promulgacion de este decreto.

Art. 239. El Supremo Congreso sancionará el presente decreto en sesion pública, con el aparato y demostraciones de solemnidad que corresponden á un acto tan augusto.

Art. 240. En el primer dia festivo que hubiere comodidad, se celebrará una misa solemne en accion de gracias, en que el cura ú otro eclesiástico pronunciará un discurso alusivo al objeto, y acabada la misa, el presidente prestará en manos del decano, bajo la fórmula conveniente, el juramento de guardar y hacer cumplir este decreto: lo mismo ejecutarán los demás diputados en manos del presidente, y se cantará el *Te-Deum*.

Art. 241. Procederá despues el Congreso con la posible brevedad á la instalacion de las supremas autoridades, que tambien ha de celebrarse dignamente.

Art. 242. Se extenderá por duplicado este decreto, y firmados los dos originales por todos los diputados que estuvieren presentes y los secretarios, el uno se remitirá al Supremo Gobierno para que lo publique y mande

APA

540

API

ejecutar, y el otro se archivará en la secretaría del Congreso.

Palacio nacional del Supremo Congreso mexicano en Apatzingan, veintidos de Octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la independencia mexicana.—José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente.—Dr. José Sixto Berduzco, diputado por Michoacan.—José María Morelos, diputado por el nuevo reino de Leon.—Lic. José Manuel de Herrera, diputado por Tecpam.—Dr. José María Cos, diputado por Zacatecas.—Lic. José Sotero de Castañeda, diputado por Durango.—Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala.—Lic. Manuel de Alderete y Soria, diputado por Querétaro.—Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila.—Lic. José María Ponce de Leon, diputado por Sonora.—Dr. Francisco de Argandar, diputado por San Luis Potosí.—Remigio de Yarza, secretario.—Pedro José Bermeo, secretario.

Por tanto: para su puntual observancia, publíquese y circúlese á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto constitucional en todas sus partes.

Palacio nacional del Supremo Gobierno en Apatzingan, veinticuatro de Octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la independencia mexicana.—José María Liceaga, presidente.—José María Morelos.—Dr. José María Cos.—Remigio de Yarza, secretario de gobierno.

NOTA,

Los Exmos. Sres. Lic. D. Ignacio López Rayon, Lic. D. Manuel Sabino Crespo, Lic. D. Andrés Quintana, Lic. D. Carlos María Bustamante y D. Antonio de Sesma, aunque contribuyeron con sus luces á la formación de este decreto, no pudieron firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sancion, enfermos unos y otros empleados en diferentes asuntos de la patria.—Yarza.

APAZAPA: cuad. de la municip. de Tepcoacuilco, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero, distante de su cab. 12 kil. al S. y 25 de Iguala de Iturbide, de clima cálido; con una

pob. de 47 hab. que hablan el idioma castellano, y cuyas principales ocupaciones son la siembra de maíz y la cria de ganado vacuno.

APAZAPAM: pueb. cab. de su municip. en el cant. de Coatepec, Est. de Veracruz Llave, de clima cálido y seco: en sus terrenos pueden cultivarse con muy buen éxito, el café, cacao, vainilla; así como se producen el maíz, frijol y exquisitas frutas, entre ellas el mamey, ciruelas, piñas, naranjas y otras. Cuenta con una pob. de 1,237 hab. Sus funcionarios públicos son: dos regidores, un procurador, un juez de paz, cuatro tenientes de justicia y cuatro sub-regidores: tiene además, una escuela pública para niños y otra para niñas.

APAZTLA (*Agua que brota de las peñas*): pueb. de la municip. de Tasco, dist. de Alarcón, Est. de Guerrero, de clima templado y húmedo, situado 10 kil. al S. O. de su cab. y 25 al N. N. O. de Iguala de Iturbide, con 237 hab. Este pueblo parece que existe desde mucho ántes de la conquista.

APEO: hac. de labranza y cria de ganado vacuno, en el dist. de Maravatio, Est. de Michoacan de Ocampo.

APETATITLAN: (*San Pablo*): pueb. cab. de su municip. en el dist. de Hidalgo, Est. de Tlaxcala.

APETZUCA: cuad. de la municip. de Zapotitlan, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

APIPIHUASCO: hac. de labranza en el dist. de Tulancingo, Est. de Hidalgo.

APIPIHUASCO: pueb. de la municip. de Tepetlaxtóc, dist. de Texcoco, Est. de Mexico.

APIPILULCO: cuad. de la municip. de Cocula, dist. de Hidalgo, Est. de Guerrero, situada 4 kil. al S. de su cab. y 20 al S. O. de Iguala de Iturbide: de clima cálido y seco; cuenta con una pob. de 854 hab. La industria principal de los moradores, consiste en la cria de ganados vacuno, caballar y de cerda, siembra de maíz, frijol, chia y ajonjolí.

APISCO: hac. de labranza en el dist. de Tehuacan, Est. de Puebla de Zaragoza.

APITZACO (*San Luis*): pueb. del Est. de Tlaxcala, situado en el camino de México á Puebla: lugar de una de las estaciones del ferrocarril entre las ciudades ántes citadas, y desde el cual se desprende la línea férrea

á Huamantla, Boca del Monte, Aculzingo, Orizava y Veracruz. El punto de esta estacion es el más culminante á que ascienden las líneas de ferrocarriles conocidas hasta hoy. La de Sherman, estacion del ferrocarril de Tejas al Pacífico, está á una altura de 7,111 piés, y la de Arequipa (Perú) á 7,000, mientras la de Apitzaco se halla elevada á 7,478 piés.

APITZACO: hac. en la municip. y dist. de Yautepec, Est. de Morelos.

APIZA: barra en la costa del Est. de Colima, en el mar Pacífico, formada por el desagüe del rio Pantla.

APO (*San Márcos*): pueb. de la municip. de Tancitaro de Medellín, dist. de Apatzingan, Est. de Michoacan de Ocampo: de clima frio y seco; distante 12 kil. al E. de Tancitaro, 43 de los Reyes de Salgado y 69 de Uruapam del Progreso. Sus naturales se ocupan en las tareas agrícolas y en extraer de los elevados montes la yesca producida por algunos árboles, verdaderos decanos de la vegetación.

APOALA: pueb. del dist. de Nochíxtlan, Est. de Oaxaca, situado en una loma, de clima frio; distante de su cab. 9 kil. al E. S. E.; tiene 149 hab. que hablan el idioma mixteco.

APODACA Y LORETO (*Illmo. Sr. D. Salvador*): sétimo obispo de Linares. Este digno príncipe de la Iglesia nació en la ciudad de Guadalajara el día 25 de Diciembre de 1769. Sus padres, D. Joaquin Eustaquio Apodaca y D.^a Rafaela Loreto no le legaron bienes de fortuna, pero sí una educación verdaderamente cristiana, rico tesoro que el Sr. Apodaca supo aprovechar. De muy tierna edad siguió la carrera literaria, estudiando en el colegio seminario de aquella ciudad con bastante aprovechamiento, gramática latina, filosofía, retórica, teología escolástica, moral y Sagrada Escritura, y en la universidad derecho canónico. Concluidos sus estudios, recibió los sagrados órdenes en Durango, el año de 1794, y deseoso de ser útil á sus semejantes, permaneciendo al mismo tiempo en el retiro, del que era muy amante, solicitó y obtuvo la administracion de los sacramentos en el curato de Mazapil, poblacion aislada, de Zacatecas en los linderos de este

Estado con el de Coahuila. Cerca de dos años tenia de residencia en Mazapil, cuando recibió el de 1796 el nombramiento que el cabildo eclesiástico de Guadalajara hizo en su persona para maestro primero de sagradas ceremonias de aquella catedral, cuyo destino sirvió cuatro años, ayudando al mismo tiempo á administrar los sacramentos en la parroquia del sagrario. En esta época se graduó en aquella universidad de doctor en teología.

En 1800 comenzó su carrera de cura, que desempeñó por espacio de 38 años en Zapotitlan, Tuscacuesco, Mazcota y Sayula, y se le ofreció por consiguiente, un vasto campo para desarrollar la evangélica caridad y ardiente amor al prójimo de que estaba poseído. Los deberes de un buen padre, de fiel amigo, de sabio confidente y de tierno consolador que, como párroco, tenia que desempeñar diariamente, cuadraban muy bien con su carácter y sentimientos, y la conducta que constantemente observó durante este largo período de su vida, dió á conocer que comprendia y llenaba cumplidamente su santa mision. La humildad, la pobreza y el desinterés, brillaban en todas sus acciones, y su única pasion, su único deseo se contraía, á hacer el bien á sus feligreses, para lo que no economizaba fatigas y trabajos.

El Sr. Apodaca, naturalmente activo y laborioso, consideraba el trabajo como la fuente de todas las virtudes, y lo recomendaba con frecuencia á sus feligreses, no permitiéndoles ni aún que continuaran en los templos despues de celebrada la última misa, porque no faltasen á sus ocupaciones. Predicaba todos los domingos por la mañana, y en la tarde explicaba en su parroquia la doctrina cristiana: concluida la explicacion iba acompañado de algunos niños á visitar á los presos que habia en la cárcel, consolándolos y socorriéndolos por mano de los niños. Tenia mucho empeño en desterrar de sus curatos las devociones que consisten en meras exterioridades, sustituyéndolas con otras verdaderamente religiosas, en las que reinaban la decencia y recogimiento propios del culto católico. Persuadido de que la ignorancia era lo que motivaba aquellas exterioridades, procuraba que los niños de su parroquia se

instruyeran en las verdades de la religion, y á este fin les proporcionaba gratuitamente libros y catecismos en que pudieran adquirir una instruccion sólida de los principios que los inculcaba en sus pláticas. Usaba del derecho que tenia á las obvenciones parroquiales con mucho desinterés. Repugnaba que las familias de los muertos hicieran los gastos de pompa que tan pingües son á los curas, exponiéndoles que dé ningun provecho les eran estos gastos, que mejor podian utilizar en otras cosas. De las personas de comodidad solo percibia la mitad ó ménos de los derechos parroquiales que causaban: á las de la clase media les cedia la mayor parte en beneficio de sus familias, y á los pobres no solo se negaba á recibirles alguna cosa, sino que los auxiliaba con cuanto necesitaban. Por esto vivia siempre como el más pobre de su parroquia: no tenia más vestido que el que usaba diariamente, y consistia en pantalon, chaqueta y camisa, todo de géneros ordinarios: su cama la formaban unas tablas cubiertas con una zalea y una frazada. Su comida era tan humilde como su traje: tres reales diarios formaban el garto ordinario que hacia en Sayula para alimentarse, y muchas veces iba á comer en casa de alguno de sus feligreses, porque por atender de preferencia á las necesidades de los pobres, carecia aun de esta pequeña suma.

Tal fué la vida del Sr. Apodaca durante los treinta y ocho años que sirvió en las cuatro parroquias citadas. Hizo además en ellas bienes y mejoras de mucha consideracion, atendidos sus escasos recursos. Así es que en Zapotitlan estableció á sus expensas la única escuela que en su tiempo hubo en aquel lugar; proporcionando á los niños que concurrían á ella lo que necesitaban para su instruccion; concluyó la iglesia del mismo pueblo, y estableció el sagrado depósito: construyó de nuevo en Tuscacuesco la iglesia parroquial, que un fuerte terremoto habia derribado en 1806, para lo que alentaba con su ejemplo á sus feligreses, conduciendo él mismo los materiales para la obra: en Mazcota, no obstante el poco tiempo que estuvo, adornó su templo y mejoró el culto: en Sayula hizo la iglesia parroquial, aumentó y

mejoró los ornamentos y vasos sagrados, construyó una habitacion para tres ministros, compuso la cañería que conduce la agua á las fuentes públicas de aquella ciudad, y por último, donó á la fábrica de aquella parroquia, catorce mil ochocientos pesos, que le debia cuando visitó el curato el Illmo. Sr. obispo D. Miguel Gordoá.

La fama de las virtudes del Sr. Apodaca, así como su instruccion y méritos, impelieron al señor obispo de Guadalajara á invitarlo para que ocupase una silla en el coro de aquella catedral; más con prudencia se negaba á ello, hasta que al fin en 1838 tuvo que ceder á las nuevas y repetidas instancias que se le hicieron, y admitió el nombramiento de prebendado y despues el de lectoral de la misma iglesia, prévia la correspondiente oposicion. En esta nueva ocupacion no se desmintió su carácter: continuó su vida pobre, humilde, y retirada, viéndosele únicamente en la iglesia en el desempeño de sus funciones y en la cátedra de moral que servia en el colegio seminario, cuya dotacion cedió á beneficio del mismo establecimiento. A principios del año de 1843 el Supremo Gobierno nacional, instruido de las dotes que adornaban á un eclesiástico tan digno de ocupar una silla episcopal, creyó conveniente elegirlo para la de Nuevo-Leon. Cuando el Sr. Apodaca supo con admiracion las primeras noticias de que sería promovido á esta dignidad, se afligió notablemente, porque su humildad le hacia considerarse como el más indigno de ser elevado á un puesto tan eminente. Gran pesadumbre recibió cuando aquellas noticias se confirmaron con su nombramiento, y las lágrimas que no podia contener y que á cada paso humedecian sus ojos, revelaban su profundo sentimiento y excesiva modestia; más dócil á obedecer todo lo que consideraba como precepto superior, aceptó un cargo para el que era tan apto, y fué consagrado en la Catedral de Guadalajara el 24 de Setiembre de 1843. En el siguiente mes de Octubre salió con direccion para su diócesis, montado en una mula y con un mozo, cual otro San Nicolás, atravesando de esta manera las 250 leguas que tenia que andar para llegar á Monterey. La multitud de confirmaciones que hizo en los pueblos del tránsito retardaron su viaje,

y hasta el 11 de Enero de 1844 entró á la capital de su obispado, donde fué recibido con la alegría y entusiasmo producidos por el conocimiento que se tenia de sus grandes virtudes. En aquella ciudad siguió la austera vida que siempre había acostumbrado: 250 pesos recibia al mes de su renta, y de esta suma invertia 200 en el hospital, el colegio seminario y en limosnas, y con los 50 restantes cubria sobradamente sus gastos. Los establecimientos citados fijaron preferentemente su atención, y muy pronto comenzaron á sentir los efectos de su beneficencia, pues se aumentaron las camas del hospital, se mejoró la asistencia de los enfermos, se establecieron por cuenta de la renta episcopal dos becas de merced en el colegio seminario, y se extendió la fábrica material de este establecimiento. Un porvenir muy halagüeño se ofrecia para el obispado con un pastor cuya beneficencia y filantropía hacian recordar al Illmo. Sr. D. Andrés de Llanos y Valdés, pero la Providencia, que ha sujetado á tantas pruebas á la desgraciada nacion mexicana, no permitió que las lisonjeras esperanzas concebidas por Nuevo-Leon quedasen realizadas. Debilitado el Sr. Apodaca por la vida austera que llevaba, difícil de soportar en su edad ya avanzada, y muy sensible por lo mismo á los rigores del clima, fué atacado de una afección del hígado, que en pocos dias cortó su preciosa existencia. El 15 de Junio de 1844 pasó á la mansión de los justos el que en la tierra siempre manifestó serlo, y quedó por séptima vez viuda la iglesia episcopal de Linares.

La vida del Sr. Apodaca es de aquellas que debian darse á conocer en todos sus pormenores, pues como se vé por los pequeños rasgos que de ella quedan trazados, no dista mucho de la de los distinguidos varones que por su piedad y virtud han sido considerados por la Iglesia dignos de ser venerados en los altares. Dotado el Sr. Apodaca de un talento poco comun, y profundamente instruido en las ciencias eclesiásticas, á cuyo estudio dedicaba siempre el tiempo que le dejaban libre sus altos deberes, sus producciones y escritos deben haber sido dignos de ocupar un lugar distinguido en las bibliotecas de todos los católicos. La série casi innumera

de sermones que predicó en su larga carrera de cura, formarian probablemente un cuerpo de doctrina propio para la lectura de las familias; más hasta ahora permanecen inéditos, como ha sucedido con la mayor parte de las producciones de nuestros sabios. El que esto escribe, que ha buscado con empeño noticias más minuciosas de la vida y escritos del Sr. Apodaca, solo ha adquirido las que aquí se leen, extractadas en su mayor parte del artículo biográfico de dicho señor, que en Setiembre de 1844 publicó el diario de México titulado *Siglo XIX*.—J. S. N.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

APODERADO: ranch. y seccion de la municip. de Chametla, dist. del Rosario, Est. de Sinaloa.

APOLONIA (Santa): pueb. de la municip. de Atzacapotzalco, prefectura de Guadalupe, en el Distrito Federal.

APORO (San Lúcas): pueb. de la municip. de Tlalpujahuá, dist. de Maravatio, Est. de Michoacan de Ocampo.

APOSOL: pueb. cab. de su municip. en el part. de Juchipila, Est. de Zacatecas.

APOSTOL (Santiago): pueb. del dist. de Ocotlan, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano; de clima templado, distante de su cab. 4½ kil. al O. tiene una pob. de 1,329 hab. que hablan el idioma zapoteco.

APOSTOL (San Pedro): pueb. del dist. de Ocotlan, Est. de Oaxaca, situado en terreno plano, de clima templado: distante de su cab. 9 kil. al S. O.; por sus inmediaciones pasa un rio; cuenta con 2,011 hab. que hablan el idioma zapoteco.

APOSTOL (San Felipe): pueb. del propio dist. y Est.

APOTZONGO: brazo del rio Goatzacoalcos, que se divide en el puerto de la Horqueta, en el istmo de Tehuantepec, Est. de Oaxaca, y que con otro brazo llamado Mixtan, rodean la porcion de tierra llamada isla de Tacamichapa.

APOZANALCO: ran. de la municip. de Tlaltizapan, dist. de Cuernavaca, Est. de Morelos.

APOZOLCO: pueb. del V cant. XIV depart. (Ahuatlulco de Mercado) del Est. de Jalisco, de clima frio, con 268 hab. dedicados al cultivo de los mezcales y fabricacion del

AQU

544

ARA

vino que esta planta produce: su situación es á la márgen del río de Bolaños.

APUCIO (*Santa María*): pueb. del dist. de Zitácuaro, Est. de Michoacan de Ocampo.

APUPATO: mineral en el Est. de Michoacan de Ocampo.

APUZAHUALCO ó APOZAHUALCO: río en el dist. de Allende que desagua en el Océano Pacífico.

APUZAHUALCO: cuad. de la municip. de Cuauhtepc, dist. de Allende, Est. de Guerrero.

APUZAHUALCO: salinas en la municip. de Cuauhtepc del propio dist. y Est., cuya sal se vende en el propio lugar, para la parte S. de Costa-chica y para las poblaciones de la sierra de Oaxaca, que linda con el Est. de Guerrero.

APULCO: río que tiene su origen en la sierra de Huauchinango, Est. de Puebla de Zaragoza: atraviesa el cant. de Papantla, Est. de Veracruz Llave, y deposita sus aguas en el Seno Mexicano.

AQUEQUESQUI (*Arum?*): se produce en Atlixco: el hábito de esta planta manifiesta ser de la familia de las *Arocideas* de Juss: pero no han podido observarse sus flores, ni tampoco la fructificación, y sí las hojas, que son alabardadas, puntiagudas, y sus ángulos casi romos, con nervios muy realzados en el envés; los inferiores divididos en otros, y los superiores sencillos; sus intermedios venosos y blanquecinos. La longitud de ellas llega hasta dos tercias, y el ancho casi de media vara. Es acre, picante y cáustica, cuyas propiedades se explican con más actividad en el pezon, que es plano por arriba, y forma dos ángulos á los lados, con la parte inferior convexa, esponjoso en lo interior, y más largo que la hoja.

Se hace mucho uso de estas hojas para resolver los edemas, aplicándolas sobre ellos calientes y rociadas con aguardiente: se mantienen puestas hasta que se sequen, y entonces se renuevan si hay necesidad; pero conviene advertir que solo deben usarse en los edemas pasivos ó que están sostenidos por falta de acción de los sistemas linfático y celular. En los edemas inflamatorios, aumentando la irritación, aumentarían también la enfermedad.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

AQUIABAMPO: puerto en la costa del Est. de Sonora y en el golfo de California.

AQUILA (*Santa María*): pueb. cab. de su municip. en el cant. de Orizava, Est. de Veracruz Llave: situado en un terreno quebrado, de clima templado, distante de su cab. 22 kil.: con 562 hab. Confina al N. con la hac. de San Antonio del Est. de Puebla; por el S. con el pueblo de Aculeingo; por el E. con el de Maltrata y por el O. con San José de Iztapa del Est. de Puebla. Tiene el pueblo dos magníficos ojos de agua, de los que se surte el vecindario para sus necesidades. Sus autoridades locales son: dos regidores, un procurador y un juez de paz. Sus fincas rústicas están valuadas, para el pago de contribuciones, en \$11,633, y en \$1,171 50 cents. las urbanas. Tiene una escuela de instrucción primaria para niños.

AQUIOPALA: hac. de labranza en el dist. de Comitán, Est. de Chiapas.

AQUILPA: pueb. de la municip. de Tlapa, dist. de Morelos, Est. de Guerrero.

AQUILPA: arroyo en la propia municip., dist. y Est.

AQUISMON: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Tancanhuitz, Est. de San Luis Potosí.

AQUISTLA: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Teziutlan, Est. de Puebla de Zaragoza.

ARAGON (*San Juan*): pueb. de la prefectura de Guadalupe Hidalgo, en el Distrito Federal.

ARAGONESA: ranch. en el dist. de Ejutla, Est. de Oaxaca, situada en una loma, de clima templado, distante de su cab. 10½ kil. al E.: por sus inmediaciones pasa un río; cuenta con una pob. de 720 hab. que hablan el idioma castellano.

ARAIZA; ran. de labranza en la municip. de Santa Ana, dist. de Magdalena, Est. de Sonora.

ARAMUAPA: ranch. de la municip., dist. y Est. de Sinaloa.

ARANCELES: leyes dadas por el Supremo poder Legislativo de la Nación, sancionadas y promulgadas por el poder Ejecutivo, á las cuales deben ajustar todas sus operaciones las aduanas marítimas de altura, cabotaje y fronteras, y sus empleados, en la importa-

cion, tránsito, depósito y exportacion de frutos, efectos y mercancías, constando en ellas los juicios, procedimientos y penas á los infractores de ellas. Los aranceles ú ordenanzas de aduanas marítimas y fronterizas, han sido varios: raras administraciones han dejado de innovar estas leyes fiscales, las más veces con perjuicio de los consumidores, que son las víctimas del comercio; porque éste por más gabelas, derechos y contribuciones que le impongan, las hace pesar sobre el consumidor, que se vé en la precision de satisfacer sus primeras necesidades, como son los alimentos y ropa.

Como nuestra obra comprende varios puntos de comercio, nos vemos precisados á insertar el arancel vijente; pues aunque llegue á ser derogado por el Congreso, lo que quizá suceda, siempre será una pieza histórica del ramo que habrá que estudiar en la marcha administrativa.

ARANCEL

DE 1.º DE ENERO DE 1872, DE ADUANAS, MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS, CON LAS REFORMAS Y ADICIONES QUE HA TENIDO HASTA 9 DE NOVIEMBRE DE 1873.

CAPITULO I.

Del tráfico en general.

Art. 1.º Todos los buques mercantes, de cualquiera nacion que sean, podrán hacer el comercio por los puertos de la República habilitados al comercio de altura; igualmente lo podrán hacer las naciones limitrofes por las aduanas fronterizas.

Art. 2.º Durante el tiempo que alguna nacion se encuentre en guerra con la República, no gozará de dicha libertad. Un decreto especial del gobierno fijará oportunamente la interdiccion, que durará hasta que otro decreto la levante.

CAPITULO II.

Tráfico de altura para los buques extranjeros.

Art. 3.º Los buques extranjeros que conduzcan á la República mercancías procedentes del extranjero, solo podrán descargarlas

en los puertos habilitados, ó que en lo sucesivo se habilitaren para el comercio de altura.

Art. 4.º En el caso de que algun puerto de los abiertos al comercio de altura fuere ocurrido por fuerzas que no obedezcan al gobierno federal, quedará cerrado para el comercio extranjero y el de escala y cabotaje.

Art. 5.º Los buques mercantes extranjeros y las mercancías que conduzcan, así como los capitanes ó sobrecargos y las tripulaciones, quedan sujetos á las reglas prescritas en este arancel, al pago de los derechos fijados en él, á las penas que en él se establecen, y á todas las disposiciones que rijan al tiempo de su arribo. Se considerarán arribados los buques para todos los efectos que hagan relacion con este arancel, desde el momento en que entren en las aguas territoriales de la República.

Art. 6.º Los buques extranjeros pagarán por derechos de puerto los siguientes:

I. Los buques extranjeros que no sean de vapor y traigan mercancías que no sean carbon de piedra, pagarán:

A. Por cada tonelada de á un metro cúbico de las que midan, con facultad los administradores para rectificar la medicion en caso conveniente (1).....\$ 1 00

(1) Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 3.ª —Con esta fecha digo á los ciudadanos comandantes de marina de Veracruz y Mazatlan lo que sigue:—“Debiendo haber homogeneidad en los pesos y medidas adoptados en el nuevo arancel, queda derogada la circular de 21 de Octubre de 1826 que estableció el método con que debia practicarse el arqueo de los buques de comercio el cual se sustituye por el siguiente:—Las dimensiones que en lo sucesivo deben tomarse en los buques para calcular las toneladas que miden, son: la eslora, manga y puntal, de dentro á dentro de maderas, usando para ellas del metro en vez del pié de Burgos y por divisor 6 coeficiente de relacion 3,22 en lugar del de 70,19; de manera que la fórmula será: $T = \frac{E \times M \times P}{3,22}$ y en cuanto á los buques de vapor se medirán los espacios que ocupe el combustible y máquina para que su resultado sea deducido de la totalidad del cálculo y conforme á éste sea el pago que deba hacer.—Y por disposicion del ciudadano Presidente interino lo digo á vd. para que lo circule á los capitanes de puerto de la comprension de ese departamento, y cuide de su más exacto cumplimiento.”—Y lo comunico á vd. para su conocimiento y en respuesta á su oficio relativo de 9 del actual.—Independencia y libertad. México, Agosto 19 de 1872.—Mejía.—C. Ministro de Hacienda.—Presente.

B. Derecho de practicaaje que se satisfará en la respectiva capitania de puerto, conforme al reglamento de 22 de Abril de 1851, el cual obra al fin de esta ley, en el concepto de que solamente pagarán derecho de practicaaje los buques que pidieren práctico.

C. Derecho de faro, por entrada y salida, donde hubiere faro \$ 25 00

II. Los vapores, aun cuando vengan cargados de mercancías, quedan exceptuados del derecho de toneladas, pero pagarán:

A. Por derecho de faro, donde hubiere faro, cuando conduzcan mercancías, á la entrada \$ 100 00

B. A la salida, despues de haber descargado \$ 100 00

III. Los buques de vela que vengan cargados con solo carbon de piedra, quedarán exentos del pago de derecho de toneladas, y solo sujetos á los de faro, donde hubiere faro, y practicaaje cuando pidan práctico.

IV. En caso de traer carbon de piedra y mercancías, pagarán los buques de vela por cada tonelada de las que ocupen las mercancías \$ 1 00

V. Los buques que vengan con destino á dos ó más puertos de la República, satisfarán en el primero á que arriben el total derecho de las toneladas que midan, expidiéndoseles por la aduana el respectivo certificado que acredite el pago, para que éste no se exija en las demás.

VI. Los buques que pasen á cargar palo de tinte ú otras producciones nacionales á uno ó más puertos de la República, quedan exceptuados del pago de derechos de faro y toneladas, acreditando haberlos satisfecho en el puerto donde descargaron sus efectos, pero sujetos al de practicaaje cuando pidan práctico.

Art. 7.º Una vez que los capitanes de buques hayan pagado á la aduana marítima respectiva los derechos que quedan mencionados, no se les podrá cobrar gratificacion ni contribucion de ninguna clase, ni por los marineros de las capitancias de puerto, ni por los oficiales de sanidad, ni por los guardas ó dependientes de las aduanas.

Art. 8.º Los buques que vengan solo con el objeto de recibir ó conducir pasajeros,

correspondencia, metales, palo de tinte ú otros productos nacionales, podrán arribar á todos los puertos de la República, habilitados al comercio de altura, sin pagar derecho de toneladas.

Art. 9.º Los buques balleneros y de largo curso que naveguen para puertos extranjeros, pueden arribar libremente á los de la República con el objeto de invernarse, hacer aguada, refrescar viveres ó reparar averías, sin que se les exija el pago de derechos de toneladas, ni ningun otro; pero sujetos á la vigilancia y reconocimientos que los administradores crean conveniente ejercer sobre ellos.

Art. 10.º Quedan exceptuados del pago de todos los derechos referidos los buques de guerra, cualquiera que sea su nacionalidad.

CAPITULO III.

Tráfico de altura para los buques nacionales.

Art. 11. Todo buque nacional, sea de vela ó de vapor, procedente de puerto extranjero, que conduzca mercancías á uno ó más puertos de la República, estará exento del derecho de toneladas y de faro; pero satisfará el de practicaaje cuando pida práctico, conforme al reglamento de 22 de Abril de 1851, ya citado; quedando por lo demás sujeto á las reglas establecidas para los buques extranjeros. (1)

Art. 12. Los buques nacionales á que se refiere el artículo anterior, no podrán dedicarse al tráfico de cabotaje, sin haber concluido su total descarga en el puerto ó puertos á que hayan venido destinados.

(1) El artículo que señalamos, ha sido reformado en los siguientes términos:

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª —Circular.—El C. presidente de la República, haciendo uso de la facultad que concede al ejecutivo la fraccion III del artículo único del decreto de 12 de Diciembre próximo pasado, ha tenido á bien acordar que los buques nacionales que hagan el comercio de altura, queden sujetos al pago de derechos de toneladas y de faro que señala el arancel de aduanas marítimas vigente á los buques extranjeros, entre tanto se resuelve en definitiva, con vista de los trabajos que presente la comision nombrada para reformar dicho arancel.—Lo digo á vd. para su cumplimiento.—Independencia y libertad. México, Febrero 15 de 1873.—Mejía.

CAPITULO IV.

Tráfico de cabotaje.

Art. 13. El tráfico de cabotaje no puede hacerse más que por buques nacionales.

Art. 14. Estos buques quedan exentos de todos los derechos de puerto, pagando solo el de practicaje cuando pidan práctico.

CAPITULO V.

Abolición de prohibiciones.

Art. 15. Se permite la importacion de toda clase de mercancías extranjeras al territorio de la República. Las que estuvieren comprendidas en las tarifas del artículo 18 de este arancel, pagarán por único derecho las cuotas que en ellas se establecen: las que no estuvieren comprendidas en dichas tarifas, pagarán el cincuenta y cinco por ciento sobre su aforo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21. Queda en consecuencia abolida toda prohibicion de importar efectos extranjeros en la República.

CAPITULO VI.

Exencion de derechos.

Art. 16. Son libres de toda clase de derechos, á su importacion en la República, los artículos siguientes:

1. Armamento para la guardia nacional de los Estados, siempre que pidan la exencion al Ejecutivo de la Union los gobernadores, de acuerdo con las legislaturas respectivas.
2. Alambre para telégrafo, cuyo destino acreditarán en las aduanas marítimas los respectivos interesados.
3. Alambre de fierro ó acero para cardar, desde el número 26 para arriba.
4. Animales de toda clase, vivos ó preparados para gabinetes de historia natural, con excepcion de los caballos castrados.
5. Alabastro en bruto.
6. Aceite y los destrozos del cachalote y la ballena.
7. Acero en barras para minas.
8. Arboladuras y anclas para embarcacion mayores y menores.

9. Arados y rejas para la agricultura.
10. Avena en grano y paja.
11. Azogue.
12. Bombas para incendio, y las comunes de todas clases y materias, para riego y otros usos.
13. Coas, machetes ordinarios sin vaina, guadañas, hoces, rastros, rastrillos, palas, picos, azadas y azadones para la agricultura. (1)
14. Cal hidráulica.
15. Cañerías de todas clases, materias y dimensiones.
16. Cardas de alambre armadas en fajas para maquinaria, y cardas vegetales.
17. Carretillas de mano de una ó dos ruedas, y borriquetes.
18. Crisoles de todas materias y tamaños.
19. Coches y carros para caminos de fierro.
20. Carbon de todas clases.
21. Colecciones mineralógicas, geológicas y de todos los ramos de historia natural.
22. Casas de madera y de fierro completas.
23. Diseños y modelos de máquinas, edificios, monumentos y embarcaciones.
24. Duelas y fondos para barriles.
25. Embarcaciones de todas clases y formas en su naturalizacion ó venta, ó en su introduccion para navegar en las bahías, lagos, canales y rios de la República.

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—En vista de las observaciones hechas por algunos comerciantes de los puertos de Veracruz y Tampico, y de las razones expuestas en los informes de esas aduanas y de la seccion 1.ª de esta secretaría, sobre que la omision de las hachas y hachuelas en la tarifa del arancel vigente causaria graves perjuicios al ramo de agricultura, si se aplicara la cuota de 55 por ciento sobre aforo conforme al artículo 21, y en consideracion á que no puede haber sido la mente del legislador al expedir el arancel citado, gravar con mayor cuota de la que por el anterior pagaba un artículo que generalmente se emplea en la agricultura y por la clase más infeliz, el ciudadano presidente interino constitucional de la República ha tenido á bien acordar, que se cobre á las referidas hachas y hachuelas el derecho de 10 centavos por kilógramo bruto, que es el que les corresponde en virtud de la unificacion de la cuota y variacion del peso.—Lo digo á vd. para su cumplimiento.—Independencia y libertad. México, Octubre 31 de 1872.—Mejia.

26. Fierro y acero labrado en rieles para caminos de fierro.
27. Frutas y legumbres frescas, con excepcion de las especificadas.
28. Guano.
29. Hielo.
30. Harina de maíz.
31. Instrumentos para las ciencias.
32. Libros impresos á la rústica ó con pasta, con excepcion de los especificados en el art. 18 de este arancel.
33. Leña.
34. Ladrillos y tierra refractarios.
35. Letra, escudos, espacios, plecas, viñetas y todo tipo de imprenta.
36. Madera ordinaria de construccion y due-las para techos y para envases.
37. Maíz.
38. Mapas geográficos, topográficos, cartas náuticas y esferas terrestres y celes-tes.
39. Máquinas y aparatos de toda clase para la industria, la agricultura, la mineria, las ciencias y las artes, y sus partes sueltas ó piezas de refaccion.
Las piezas sueltas de la maquinaria y aparatos, ya vengan con aquella ó separadamente, están inclusas en la exen-cion.
Los efectos de que pueda hacerse uso separadamente de la maquinaria ó aparatos, como fierro en bruto, fleje en barras ó barrillas, aceites, paños, lienzos de lana ó de otras materias, pieles curtidas ó sin curtir, aún cuando vengan junta-mente con la maquinaria, estarán sujetos al pago de derechos, conforme á la tarifa de este arancel.
40. Máquinas de vapor ó locomotoras, dur-mientes de fierro y demás accesorios pa-rra caminos de fierro.
41. Mármol en bruto y en losas de todas di-mensiones, para pisos.
42. Madera de box.
43. Monetarios de todas clases, antiguos ó modernos.
44. Metales preciosos en pasta ó en polvo.
45. Moldes y patrones para las artes.
46. Mecha y cañuela para minas.
47. Moneda legal de plata ú oro de todas las naciones.
48. Objetos de historia natural para museos y gabinetes.
49. Plantas y semillas para la mejora de la agricultura.
50. Pasto seco en paja.
51. Pizarras para techos y pisos.
52. Piedras litográficas.
53. Pólvora para minas.
54. Pus vacuno.
55. Remos para embarcaciones menores.
56. Sal comun que se introduzca por Paso del Norte.
57. Salitre.
58. Sulfato de cobre.
59. Tipos de madera y demás útiles para la litografia.
60. Tinta de imprenta.
61. Tases.
62. Trapo de todas clases para la fabricacion del papel.
Viguetas de fierro para techo (1).
63. Yunques.

Art. 17. No obstante la libertad de dere-chos que se establece en el artículo anterior respecto de los efectos en él especificados serán éstos comprendidos en el manifiesto y facturas particulares, con la consignacion correspondiente y la expresion de sus va-lores.

CAPITULO VII.

Tarifa de importacion.

Art. 18. Todos los géneros, frutos y efec-tos extranjeros que se importen á la Repú-blica por los puertos habilitados al comercio de altura, pagarán los derechos que á conti-nuacion se expresan:

(1) 'El C. Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo III de la ley de 12 de Diciembre último, ha tenido á bien ordenar se adicione el artículo 16 del arancel de 1.º de Enero de 1872; declarando estar exentas de derechos á su importacion, las viguetas de fierro para techo, siempre que no pueda hacerse uso de ellas por separado á juicio de los administradores, para otros objetos en que se emplea el fierro.—Lo digo á vd. para su cumpli-miento.—Independencia y libertad. México, Enero 30 de 1873.—*Mejia.*

A	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
1 ALGODONES.—Algodon é hilaza súcios para limpiar máquinas, peso bruto.....	kilógramo		0 01
2 Algodon con pepita, siempre que no sea para semilla, peso bruto.....	"		0 02
3 Algodon en rama ó despepitado, peso bruto (1).....	"		0 07
67 LINO Y CAÑAMO.—Alfombras ó tapetes de solo cañamo ó estopa.....	metro cuad.		0 16
123 LANAS.—Alfombra de jerga, de tejido liso ó cruzado ó de lana batida.....	"		0 63
124 Alfombra de tripe rizo sin cortar.....	"		0 95
125 Alfombra de tripe cortado ó aterciopelado.....	"		1 40
126 Alfombra acordonada con pié de algodón.....	"		0 80
127 Albornoces, abrigos, botines y demás efectos de estambre para adultos y niños, aun cuando tengan algun adorno de seda, peso neto.....	kilógramo		1 72
224 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Aceite de olivo en botijas ó latas, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 14
225 Aceite de olivo en botellas ó vasijas de vidrio, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 19
226 Aceitunas aderezadas ó en salmuera, peso neto.....	"		0 09
227 Aceitunas rellenas ó en aceite, incluyendo el peso de los frascos que las contengan, peso neto.....	"		0 10
228 Aguardiente de Ginebra en botellas, botellones ó tarros, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 48
229 Aguardiente de Ginebra en barriles, sin abono de mermas ni tambores, peso neto.....	"		0 38
230 Aguardiente de rhom, arrak y kirsch en botellas, botellones ó tarros, sin abonos de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 57
231 Aguardiente de rhom, arrak y kirsch en barriles, sin abono de mermas ni tambores, peso neto.....	"		0 48
232 Aguardiente whiskey en botellas, botellones ó tarros, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 38

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público. Sección 1.^a—Circular.—Conforme al presupuesto de ingresos de 1.^o de Junio próximo pasado, publicado en el *Diario Oficial* del Gobierno, número 158, fecha 6 del mismo mes, quedó refundido el derecho que se cobraba al algodón extranjero, conforme á la ley de 28 de Julio de 1863 y circular de 11 de Octubre de 1867, y suprimido entre los ramos menores el que se exigía al nacional, con arreglo á las mismas disposiciones; por consiguiente, ninguno de los expresados derechos debe cobrarse ni al algodón extranjero que se importe á la República, de hoy en adelante, ni al nacional que se consuma desde esta fecha con relacion á las citadas determinaciones. —Independencia y libertad. México, Julio 1.^o de 1872.—Mejía.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps Cs.
233 Aguardiente whiskey en barriles, sin abono de mer- mas ni tamboreés, peso neto.....	kilógramo		0 33
234 Aguardiente de uva, incluso el anisado, en botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 38
235 Aguardiente de uva, incluso el anisado, en vasijería de madera, sin abono de mermas ni tambores, pe- so neto.....	"		0 33
236 Aguardiente de caña ú otra materia no especificada, en botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.....	"		0 38
237 Aguardiente de caña ú otra materia no especificada, en vasijería de madera, sin abono de mermas ni tambores, peso neto.....	"		0 33
238 Alcohol ó espíritu de vino, en cualquiera clase de en- vase, sin abono de mermas ni roturas, peso neto..	"		0 75
239 Alcaparras y alcaparrones, aderezados ó en salmue- ra, peso neto.....	"		0 10
240 Algarrobas, garrobas y garrofas, peso neto.....	"		0 05
241 Alcaravea y anís, peso neto.....	"		0 10
242 Alhucema, peso bruto.....	"		0 05
243 Almendra dulce y amarga, sin cáscara, peso neto...	"		0 20
244 Almendra dulce y amarga, con cáscara, peso neto..	"		0 10
245 Almidon de todas clases, peso bruto.....	"		0 07
246 Alpiste, peso bruto.....	"		0 07
247 Añil de todas clases, peso bruto.....	"		1 25
248 Arroz, peso bruto.....	"		0 07
249 Azafran seco ó en aceite, peso neto.....	"		3 82
250 Azúcar corriente de todas clases, peso bruto.....	"		0 10
251 Azúcar refinada, peso bruto.....	"		0 15
252 Alquitrán y brea, peso bruto.....	"		0 03
336 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Aceiteras ó convoyes de madera ó metal ordina- rio, con frascos ó sin ellos, peso bruto.....	"		0 29
337 Aceiteras ó convoyes de metal plateado ó dorado, con frascos ó sin ellos, peso bruto.....	"		1 00
338 Acero, peso neto.....	"		0 06
339 Acicates comunes, sin dorar ó platear, peso bruto...	"		0 58
340 Acordiones y armónicos, peso bruto.....	"		0 43
341 Adornos de laton, estampados ó vaciados, para cor- tinas, muebles ú otros usos, peso bruto.....	"		0 29
342 Agarraderas ó tiradores, de fierro ó de laton, peso bruto.....	"		0 19

ARA

551

ARA

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Pf. Cs.
343 Aguja capotera del número cero á cinco ceros ó de pegar, de tejer, de encuadernar, de jareta y otras cuya longitud sea de más de cinco centímetros, pe- so bruto.....	kilógramo		0 43
344 Aguja de árria de todos tamaños, peso bruto.....	"		0 29
345 Aguja de coser, hasta de cinco centímetros, peso bruto	"		0 86
346 Alacranes y cangrejos para lanzas de coche, peso bruto.....	"		0 19
347 Alambre de fierro galvanizado para resorte y otros usos, peso bruto.....	"		0 10
348 Alambre de fierro y acero, peso bruto.....	"		0 10
349 Alambre de laton y cobre, peso bruto.....	"		0 29
350 Albortantes de laton, que no sean dorados ni platea- dos, peso bruto.....	"		0 29
351 Albums finos con pastas ó cubiertas de marfil, carey, concha ó terciopelo, con ó sin conteras y adornos dorados ó plateados, ó de oro y plata, peso bruto	"		1 15
352 Albums ordinarios con ó sin fotografías, peso bruto	"		0 86
353 Alcayatas de fierro, peso bruto.....	"		0 19
354 Aldabas de fierro para uso interior ó exterior de puertas y ventanas, peso bruto.....	"		0 19
355 Aldabas y aldabitas de laton, peso bruto.....	"		0 29
356 Alfabetos y números para marcar, peso bruto.....	"		0 29
357 Alfileres y horquillas comunes, peso bruto.....	"		0 29
358 Almireces de composicion, porcelana, mármol ó pór- fido, peso bruto.....	"		0 12
359 Almireces de fierro, peso bruto.....	"		0 10
360 Almireces de laton ó cobre, peso bruto.....	"		0 19
361 Almohazas y peines de fierro, peso bruto.....	"		0 19
362 Ancha-guantes de madera ó gutta-percha, peso bruto	"		0 29
363 Ancha-guantes de marfil ú otra materia semejante, peso bruto.....	"		0 60
364 Anteojos de larga vista y de teatro, con cajas ó sin ellas, peso bruto.....	"		1 15
365 Anteojos montados en cualquiera materia que no sea plata ú oro, peso bruto.....	"		1 15
366 Anteojos sin gafas, conocidos por números seis y ocho, en cajitas corrientes, peso bruto.....	"		0 29
367 Anzuelos de todas clases y tamaños, peso bruto.....	"		0 58
368 Arañas, lámparas y candelabros de cristal, con metal dorado ó plateado, en cualquiera proporción, peso bruto.....	"		1 00

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cg.
369 Arañas, lámparas y candelabros de cristal, con metal ordinario, sin dorar ni platear, en cualquiera proporción, peso bruto.....	kilógramo		0 29
370 Arañas, lámparas y candelabros de metal dorado ó plateado, peso bruto.....	"		1 00
371 Arañas, lámparas y candelabros de metal ordinario, sin dorar ni platear, peso bruto.....	"		0 29
372 Argollas de fierro y acero, peso bruto.....	"		0 19
373 Argollas de laton, peso bruto.....	"		0 29
374 Argollas de tornillo, peso bruto.....	"		0 29
375 Armas blancas de solo acero y laton, con ó sin adornos grabados, adamascados, azulados ó calados, no siendo ni doradas ni plateadas en el puño, vaina y contera, peso bruto (1).....	"		0 19

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª.—El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en uso de las facultades que concede al Ejecutivo el artículo 3.º de la ley de 2 de Diciembre de 1871, declarada vigente por la de 17 de Mayo próximo pasado, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1.º Se declara vigente para las fracciones números 375 á 378 del arancel de 1.º de Enero de 1872, que comenzará á regir el 1.º de Julio próximo, la parte relativa de la fracción número 55 del artículo 7.º del arancel de 31 de Enero de 1856, que dice:

“El gobierno podrá dictar las providencias que estime oportunas á fin de que la introduccion de estas armas no sea con perjuicio de la tranquilidad y órden público.”

“Art. 2.º Se prohíbe la importacion por las aduanas marítimas y fronterizas de la República, de los cápsules de guerra sin autorizacion por escrito de la secretaría de guerra y marina.

“Art. 3.º Los administradores de las aduanas respectivas entregarán á la autoridad militar local los cápsules que se aprehendiesen sin este requisito, declarando administrativamente la confiscacion.

“Art. 4.º Los que denuncien importaciones fraudulentas de este artículo, serán retribuidos con la tercera parte del valor de los cápsules aprehendidos, cuyo pago se verificará por la oficina correspondiente, previa órden de la secretaría de guerra, comunicada por la de hacienda.

Art. 5.º No se considerará la fracción número 500 de la tarifa del arancel de 1.º de Enero del presente año, por estar comprendidos los efectos á que ella se refiere en la número 93, que señala la cuota de 16 centavos á las esteras de cáñamo y coco, siendo esta por consiguiente la que se deberá considerar.

“Art. 6.º La fracción número 387, que marca la cuota de 43 centavos á los artefactos de paja y bejuco, no especificados, debe entenderse sobre peso neto, y no bruto, como por equivocacion tiene señalado.

“Art. 7.º A la fracción número 648, que impone la cuota de 57 centavos, peso bruto, á los tirantes de todas clases, para hombre, debe agregársele las siguientes palabras: “con excepcion de los especificados en la fracción número 65 de esta tarifa.”

“Art. 8.º Al artículo 29 comprendido en el capítulo IX del mismo arancel, que impone la pena de pagar duplos derechos sobre las mercancías que vengan sin la certificacion y recibo consular de las facturas ó la falta absoluta de esos documentos, se agregarán las palabras siguientes: “aplicándose la de una multa que no baje de cinco pesos, ni exceda de ciento, cuando las mercancías sean de las que no causan derechos; sin perjuicio de que cuando la falta sea absoluta, se formarán provisionalmente, por los interesados, las facturas

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
376 Armas blancas finas, aun cuando tengan puños, vainas y conteras dorados y plateados, peso bruto . . .	kilógramo		0 90
377 Armas de fuego finas de todas clases, con cajas ó sin ellas, y toda pieza de refaccion de las mismas armas, peso bruto	"		0 80
378 Armas de fuego ordinarias, como fusiles, escopetas, carabinas ó pistolas de uno ó más tiros, de fierro y laton, y toda pieza de refaccion para las mismas armas, peso bruto	"		0 19
379 Artefactos de ámbar, espuma de mar, azabache, ágata, carey, concha y marfil, no especificados, peso bruto.	"		1 15
380 Artefactos de cuero no especificados, peso bruto	"		0 86
381 Artefactos de fierro, fierro estañado, acero y hoja de lata, no especificados, peso bruto	"		0 24
382 Artefactos de hueso y ballena, no especificados, peso bruto	"		0 29
383 Artefactos de laton, cobre, zinc, peltre y metal blanco, que no sea fierro estañado ó plaqué, no especificados, peso bruto	"		0 36
384 Artefactos de madera ó gutta-percha, no especificados, peso bruto	"		0 29
385 Artefactos de metal dorado, no especificados, peso bruto	"		1 15
386 Artefactos de metal plateado y plaqué, no especificados, peso bruto	"		0 86
387 Artefactos de paja y bejuco, no especificados, peso bruto (1)	"		0 43
388 Artefactos de papel y carton, no especificados, peso bruto	"		0 43
389 Asentadores y correas para navaja, y la pasta mineral para ellas, peso bruto	"		0 43
658 MISCELANEA.—Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas, peso bruto	"		0 19

pormenorizadas, á su costa y con la debida intervencion de la aduana, entretanto se presentan los originales que deben contener tambien el valor de los efectos."

Art. 9.º Queda vigente el reglamento de 18 de Abril de 1861, que designa los derechos que deben cobrarse por el corte y exportacion de madera de construccion y ebanistería.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio del gobierno nacional en México, á 28 de Junio de 1872.—Benito Juarez —Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."—Y lo comunico á vd. para su inteligencia. —Independencia y libertad. México, Junio 28 de 1872.—Mejía.

(1) Debe ser peso neto. Véase el decreto de 28 de Junio de 1872, art. 6.º, págs. 552 y 553.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
659 Abanicos corrientes con varillas de madera, asta ó hueso, y todos los que no estén especificados, peso bruto	kilógramo		0 86
660 Abanicos con varillas de concha, marfil ó carey, con adornos ó sin ellos, sueltos ó en caja	cada uno		2 25
661 Alabastros, jarras y toda clase de obras de esta materia, con excepcion de las especificadas, peso bruto	kilógramo		0 24
662 Alambre blanco para flores, entorchados y otros usos, en carretes ó rueditas, el último conocido por de pinjante, arillo y medio arillo, peso bruto.	"		1 00
663 Alambre escarcha, canutillo, hojuela, y otros efectos de tiraduría, de metal blanco ó amarillo, sin dorar, peso bruto.	"		1 20
664 Alambre escarcha, canutillo, hojuela, y otros efectos de tiraduría, de metal dorado ó plateado fino, peso bruto.	"		2 40
665 Alambre escarcha, canutillo, hojuela, y otros efectos de tiraduría, de plata y plata dorada, peso bruto.	"		7 00
666 Albardones y sillas de montar de todas clases, sobre aforo.		55	
667 Alhajas de oro ó plata, ó de ambas materias, con ó sin perlas ó piedras preciosas, sobre valor de factura		13	
668 Anillos, aretes, prendedores, collares y fistles de metal ordinario, sin dorar, con ó sin piedras falsas, peso bruto.	"		0 36
669 Anillos, aretes, prendedores, collares y fistles de metal dorado ó plateado fino, con ó sin piedras falsas, peso bruto.	"		1 15
670 Armazones de lienzo engomado para gorros y sombreros de señoras y niños, peso bruto.	"		0 19
671 Aros y alambre forrado para crinolinas, peso bruto	"		0 12
672 Azulejos	millar		6 60
B			
4 ALGODONES.—Bordados de todas clases, en tiras, sobre aforo.		55	
5 Bufandas.	metro cuad.		0 16
68 LINO Y CAÑAMO.—Bordados de todas clases en tiras, sobre aforo		55	
69 Brines de lino ó de cañamo, legítimos ó de imitacion y bramantes triguños.	"		0 12

ARA

555

ARA

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
128 LANAS.—Babuchas y pantuflas en corte, de todas clases, peso bruto.....	kilógramo		0 57
129 Bandas lisas.....	metro cuad.		0 22
130 Bandas cruzadas.....	"		0 28
131 Bandas bordadas de la misma materia.....	"		0 32
132 Bandas con bordado de seda.....	"		0 40
133 Bordados sueltos, sobre aforo.....		55	
134 Bufandas lisas ó estampadas.....	"		0 22
135 Bufandas cruzadas, labradas, afelpadas ó aterciope- ladas.....	"		0 28
177 SEDAS.—Bandas lisas ó bordadas, peso neto.....	kilógramo		14 34
178 Burato en pieza y bandas, peso neto.....	"		9 56
179 Blondas y encajes y sus imitaciones, peso neto.....	"		34 41
180 Blondas y encajes con abalorio, sobre aforo.....		55	
181 Bufandas, peso neto.....	"		14 34
253 ABARROTOS Y COMESTIBLES.—Bacallao y cualquier pescado seco ó ahumado, peso neto.....	"		0 10
390 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Balanzas, fieles y romanas de fierro, cobre ó la- ton, y sus pesas, peso bruto.....	"		0 29
391 Baleros de fierro ó laton, de todos tamaños, peso bruto.....	"		0 29
392 Barba de ballena, labrada, peso bruto.....	"		0 29
393 Barba de ballena, sin labrar, peso bruto.....	"		0 19
394 Bastones de todas clases, cuyo puño no sea de oro ó plata, peso bruto.....	"		0 86
395 Baules de cuero de todas clases, con herraje de laton ó fierro, peso bruto.....	"		0 60
396 Baules de madera y de madera y cuero, con herrajes de laton ó fierro, peso bruto.....	"		0 40
397 Bejuco para muebles, peso bruto (1).....	"		0 18
398 Bigornias, peso bruto.....	"		0 10
399 Bisagras de fierro, peso bruto.....	"		0 19
400 Bisagras de laton, peso bruto.....	"		0 29
401 Bocallaves y rodetes de fierro ó laton, peso bruto..	"		0 29
402 Bocinas para coches, peso bruto.....	"		0 29
403 Bola, betun y charol para calzado, peso bruto.....	"		0 19
404 Bolas de marfil para billar, peso bruto.....	"		3 72
405 Bolsas de todas clases y materias, para dinero, aun			

(1) Debe ser peso neto. Véase el decreto de 28 de Junio de 1872, art. 6.º, págs. 552 y 553.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
las de seda, con borlas y argollas, y estas si vienen sueltas y que no sean de plata ú oro, peso bruto...	kilógramo		0 86
406 Botones de fierro de todas clases, para ropa, peso bruto.....	"		0 19
407 Botones de fierro, laton, porcelana, vidrio y madera, con tornillo, para cajones y puertas, peso bruto...	"		0 24
408 Botones finos, plateados ó dorados, peso bruto.....	"		0 86
409 Botones de seda, tejidos ó forrados, de concha, marfil, azabache ú otras materias análogas, peso bruto...	"		0 86
410 Botones forrados de género ó tejido que no sea seda, peso bruto.....	"		0 29
411 Botones ordinarios de metal blanco ó amarillo, que no sea dorado ni plateado, de vidrio, porcelana, hueso, madera, gutta-percha y cualquiera otra materia análoga, para ropa, peso bruto.....	"		0 29
412 Brochas y pinceles de todas clases y para todos usos, peso bruto.....	"		0 29
413 Broches de alambre de todas clases, sueltos y fijados en género, peso bruto.....	"		0 29
414 Broches de todas clases para capa, que no sean dorados ni plateados, ni de concha, peso bruto.....	"		0 43
415 Broches dorados ó plateados ó de concha, para capa, peso bruto.....	"		0 86
673 MISCELANEA.—Bastones con puño de oro ó plata, ó de ambas materias, con ó sin piedras preciosas, sobre valor de factura.....		13	
674 Becerrillos, charoles, cabritillas, tafiletos, gamuzas y toda clase de pieles preparadas, peso bruto (1)....	"		1 43
C			
6 ALGODONES.—Calcetines para adultos.....	docena		1 00
7 Calcetines para niños.....	"		0 66
8 Calzoncillos de lienzo para adultos.....	"		4 00
9 Calzoncillos de lienzo para niños.....	"		2 00
10 Camisas y calzoncillos interiores de punto de media, peso neto.....	kilógramo		1 50
11 Camisas de lienzo, blancas y de colores, para adultos	docena		4 00
12 Camisas de lienzo, blancas y de colores, para niños..	"		2 00
13 Camisas de lienzo, lisas ó bordadas, con pecheras, cuellos y puños de lino, para adultos.....	"		7 00

(1) Debe ser peso neto. Véase al fin la aclaracion.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cts.
14 Camisas de lienzo, lisas ó bordadas, con pecheras, cuellos y puños de lino, para niños.....	docena		3 50
15 Camisas ó camisones para señora, lisos ó bordados.	"		7 00
16 Camisas ó camisones para niñas, lisos ó bordados...	"		3 50
17 Canevá para bordar, peso bruto.....	kilógramo		0 57
18 Chaquetones de punto de media, blancos ó de colores, lisos ó afelpados.....	docena		8 00
19 Cintas, trenzas y espiguillas, blancas ó de colores, peso neto.....	kilógramo		2 00
20 Colchas y cobertores de todas clases.....	metro cuad.		0 16
21 Corbatas.....	docena		0 25
22 Cordon de todas clases, peso neto.....	kilógramo		2 00
23 Corsés para niñas.....	docena		3 00
24 Corsés para señoras.....	"		6 00
25 Cortinas de muselina, lisas ó bordadas, sobre aforo.		55	
26 Cortinas de punto, lisas ó bordadas, peso neto.....	kilógramo		6 00
27 Cuellos y puños bordados, sobre aforo.....		55	
70 LINO Y CAÑAMO.—Calcetines para adultos.....	docena		1 00
71 Calcetines para niños.....	"		0 66
72 Calzoncillos para adultos.....	"		6 00
73 Calzoncillos para niños.....	"		3 00
74 Camisas blancas y de colores, lisas, para adultos.....	"		15 00
75 Camisas blancas y de colores, lisas, para niños.....	"		8 00
76 Camisas bordadas, para adultos.....	"		24 00
77 Camisas bordadas, para niños.....	"		12 00
78 Camisas ó camisones para señora, lisos.....	"		12 00
79 Camisas ó camisones para señora, bordados.....	"		24 00
80 Cambray ú olan batista.....	metro cuad.		0 39
81 Cañamazo ó cotense, aunque venga con mezcla de ixtle ó yute.....	"		0 11
82 Cañamo crudo ó en greña, peso neto.....	kilógramo		0 06
83 Canevá de lino ó cañamo ó mezclado de estas materias, peso bruto.....	"		0 57
84 Cintas, trenzas ó espiguillas, blancas ó de colores, peso neto.....	"		2 00
85 Corbatas.....	docena		0 50
86 Cordones de todas clases, peso neto.....	kilógramo		2 00
87 Corsés para señoras.....	docena		6 00
88 Corsés para niñas.....	"		3 00
89 Cortinas lisas ó bordadas, sobre aforo.....		55	
136 LANAS.—Calcetines para adultos.....	"		1 06
137 Calcetines para niños.....	"		0 77

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. C. s.
138 Camisas y calzoncillos interiores de punto de media, peso neto.	kilógramo		1 60
139 Camisas exteriores, con ó sin adornos de seda ú otras materias.	docena		9 00
140 Casimir grueso ó delgado, con pié y trama de lana, de todos colores, con ó sin lluvia de cualquiera materia	metro cuad.		1 40
141 Carpetas para mesa, lisas ó asargadas, de todos colores.	"		0 62
142 Carpetas para mesa, adamascadas, acordonadas y aterciopeladas, de todos colores	"		0 70
143 Chalecos de punto de media, de todos colores.	docena		10 00
144 Chaquetones de punto de media, para adultos.	"		12 00
145 Chaquetones de punto de media, para niños.	"		6 00
146 Cintas, trenzas y espiguillas, de todos colores, peso neto	kilógramo		2 86
147 Colchas y cobertores de todas clases.	metro cuad.		0 16
148 Corbatas de todas clases	docena		0 50
149 Corsés para señoras.	"		6 00
150 Corsés para niñas	"		3 00
182 SEDAS.—Camisas y calzoncillos interiores de punto de media, peso neto.	kilógramo		14 34
183 Carpetas y sobrecamas lisas, labradas y bordadas, peso neto.	"		14 34
184 Cintas de todas clases, peso neto.	"		14 34
185 Corbatas de todas clases, hechas y sin hacer, con resortes y armazones, ó sin ellos, peso neto	"		18 00
186 Cordon, peso neto	"		14 34
254 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Cacao Guayaquil, Pará é Islas, peso neto.	"		0 12
255 Cacao Carúpano, peso neto.	"		0 18
256 Cacao Maracaibo, Caracas y cualquiera otro de clase fina, peso neto.	"		0 24
257 Café, peso neto.	"		0 10
258 Canela de todas clases y calidades, inclusa la Cassia, peso neto	"		2 4 0
259 Carnes y pescados en conserva de todas clases, en caldo ó secos, incluyendo en el peso el envase interior, peso neto	"		0 72
260 Cera blanca ó trigueña, peso neto.	"		0 63
261 Cera vírgen, peso neto	"		0 57
262 Cerveza y cidra en botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso neto.	"		0 20

	Peso, medida ó cuenta,	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
263 Cerveza y cidra en barriles, sin abono de mermas ni tambores, peso neto.....	kilógramo		0 10
264 Chocolate de todas clases, peso neto.....	"		0 50
265 Clavo de especia y clavillo, peso neto.....	"		0 60
266 Comino, peso neto.....	"		0 07
267 Cebada que no sea perla, peso neto (1).....	"		0 03
268 Cebollas frescas, peso bruto.....	"		0 02
326 CRISTAL, VIDRIO Y LOZA.—Cristal y vidrio la- brado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con excepción de las cuotizadas, sin abono de rotu- ras, peso bruto.....	"		0 17
327 Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras y adornos de me- tal ordinario, blanco ó amarillo, sin abono de rotu- ras, peso bruto.....	"		0 29
328 Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras y adornos de me- tal plateado ó dorado, sin abono de roturas, peso bruto.....	"		1 15
416 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Cadenas de fierro, peso bruto.....	"		0 10
417 Cadenas de laton, peso bruto.....	"		0 29
418, Cadenas y bejucos para reloj, de todas materias, no siendo plata ú oro, peso bruto.....	"		0 86
419 Cajas de música, peso bruto.....	"		0 43
420 Cajas de pinturas de todas clases y tamaños, peso bruto.....	"		0 29
421 Cajas de polvos, cigarreras, pureras y cerilleras de metal ordinario, sin platear ni dorar, de cuero, ma- dera, carton, asta, goma, ú otras meterias análogas, peso bruto.....	"		0 57
422 Cajas de polvos, cigarreras, pureras y cerilleras de metal plateado ó dorado, carey, concha, marfil ú otras materias análogas, peso bruto.....	"		1 15
423 Cajas ó cofres de fierro, para dinero, peso bruto....	"		0 19
424 Cajas y cajitas para joyería, peso bruto.....	"		0 86
425 Camas y catres de fierro, peso bruto.....	"		0 19
426 Camas y catres de laton, aun cuando tengan partes de fierro, peso bruto.....	"		0 29
427 Campanas y campanillas de metal, que no sea oro ó			

[1] Ratificado segun la postrera resolucioñ sobre la materia.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
plata, peso bruto.....	kilógramo		0 29
428 Canastas y canastillas de bejuco, de madera y alambre, y cajitas y obras de papel y de carton, aun cuando vengan con toda clase de adornos, que no sean de metal plateado ó dorado, peso bruto.....	"		0 43
429 Canastas, canastillas y cajas que no sean de las especificadas, con excepcion de las de oro y plata, peso bruto.....	"		1 15
430 Candeleros y palmatorias de laton, que no sean plateadas ni dorados, peso bruto.....	"		0 19
431 Canuteros de metal dorado ó plateado, de concha, marfil, carey y otras materias análogas, peso bruto.	"		1 15
432 Canuteros de metal ordinario, sin platear ni dorar, de madera, asta, gutta-percha, hueso y otras materias análogas, peso bruto.....	"		0 29
433 Cápsulas para botellas, peso bruto.....	"		0 29
434 Caretas de alambre.....	cada una		0 40
435 Caretas de todas clases, excepto las de alambre....	"		0 20
436 Caretas para esgrima.....	"		0 50
437 Cartuchos cargados para armas de fuego, peso bruto.	kilógramo		0 50
438 Cartuchos sin carga, para armas de fuego, peso bruto.	"		0 45
439 Cascabeles de fierro ó laton, peso bruto.....	"		0 29
440 Casquillos y ojillos blancos y amarillos de metal ordinario para sastre y zapatero, peso bruto.....	"		0 29
441 Casquillos y toda clase de fulminantes, peso bruto [1].	"		0 43
442 Cedazos, harneros y cernidores de alambre, peso bruto.....	"		0 19
443 Cepillos ordinarios para caballos, botas y suelo, peso bruto.....	"		0 19
444 Cepillos para mesa, ropa, cabeza, dientes, uñas y sombrero, montados en madera, hueso, asta ó goma, peso bruto.....	"		0 29
445 Cepillos para mesa, ropa, cabeza, dientes, uñas y sombrero, montados en marfil, concha, carey y metal dorado ó plateado, peso bruto.....	"		0 86
446 Cerdas para zapateros, peso bruto.....	"		0 29
447 Chairas y afiladores de acero, con mango ó sin él, peso bruto.....	"		0 29
448 Chapas, cerraduras y candados de fierro ó de laton, y sus llaves sueltas, peso bruto.....	"		0 29

[1] Véase el decreto de 28 de Junio de 1872, páginas 552 y 553

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
449 Chapas de madera blanca para guitarras de piano, peso bruto.....	kilógramo		0 19
450 Chaquiras, abalorios y cuentas de vidrio, abrillantados, cortados y amolados, y granates falsos, peso bruto.....	"		0 29
451 Chaquiras, abalorios y cuentas de vidrio, que no sean cortados ni amolados y rosarios hechos de lo mismo, peso bruto.....	"		0 19
452 Charolas, azafates, bandejas, portavasos, portabotellas de todos tamaños, de fierro, cobre, laton, madera ó papel, peso bruto.....	"		0 29
453 Chimeneas, estufas, hornos y fogones de fierro, con sus accesorios, con adornos de laton, peso bruto....	"		0 29
454 Chimeneas, estufas, hornos y fogones de fierro, con sus accesorios, sin adornos de laton.....	"		0 19
455 Cinturones de todas clases, no especificados, y cuyas hebillas no sean de plata ú oro, peso bruto.....	"		0 43
456 Cinturones de seda ó con mezcla de seda, con ó sin hebilla, que no sea de plata ú oro, peso bruto....	"		1 15
457 Clavijas y puntas para piano, peso bruto.....	"		0 29
458 Clavos y puntillas de cobre, zinc, laton, de fierro con cabeza de laton, vidrio ó porcelana, peso bruto...	"		0 29
459 Clavos y puntillas de fierro, de todas clases y tamaños, peso bruto.....	"		0 12
460 Cobre laminado, peso bruto.....	"		0 33
461 Cohetes chinos, peso bruto.....	"		0 62
462 Cola de boca, peso bruto.....	"		0 29
463 Coral fino, labrado y sin labrar, peso bruto.....	"		3 60
464 Corcho en bruto ó en pláncia, peso neto.....	"		0 06
465 Cortes de babuchas de algodón ó estambre y toda clase de obras de canevá, acabadas ó empezadas, peso bruto.....	"		0 57
466 Cortinas transparentes, al óleo y al temple y de persianas, peso bruto.....	"		0 29
467 Cosmético para tacos de billar, peso bruto.....	"		0 25
468 Cuartas ó látigos de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata, peso bruto.....	"		0 57
469 Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de fierro estañado, peso bruto.....	"		0 19
470 Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de laton, peso bruto.....	"		0 29
471 Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de me-			

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
tal blanco que no sea fierro estañado ó plaqué, peso bruto.....	kilógramo		0 43
472 Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de metal dorado, peso bruto.....	"		1 15
473 Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de metal plateado, peso bruto.....	"		0 86
474 Cuchillos y tenedores, con cache de concha ó de metal plateado ó dorado, peso bruto.....	"		1 15
475 Cuchillos y tenedores con cache de marfil, peso bruto.....	"		0 86
476 Cuchillos y tenedores ordinarios, con cachas de madera, hueso, asta ó fierro, peso bruto.....	"		0 19
477 Cuentas de espumilla de todas clases, y perlas falsas, peso bruto.....	"		1 15
478 Cuentas y chaquiras de metal ordinario, peso bruto.....	"		1 15
479 Cuerdas de todas clases y materias para instrumentos de música, peso bruto.....	"		0 43
675 MISCELANEA.—Caballos castrados.....	cada uno		36 00
676 Cachuchas de género de todas clases, con ó sin viseras.....	docena		3 00
677 Calzado para hombre:			
Zapatos de cuero de todas clases.....	"		7 00
Botines de cuero de todas clases, con ó sin resorte.....	"		13 00
Botas y medias botas de vaqueta.....	"		16 50
Botas y medias botas de becerrillo ó charol.....	"		27 00
678 Calzados para señora:			
Zapatos bajos de piel ó género que no sea seda....	"		5 50
Zapatos bajos de seda, con ó sin adornos.....	"		10 00
Botines de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos y resortes.....	"		13 00
Botines de seda, con ó sin adornos y resortes....	"		17 00
679 Calzados para niños:			
Zapatos bajos de cuero ó género que no sea seda....	"		5 00
Zapatos bajos de seda, con ó sin adornos.....	"		7 00
Botines de cuero ó género que no sea seda, con ó sin adornos y resortes.....	"		7 00
Botines de seda, con ó sin adornos y resortes....	"		10 00
680 Calzado conocido con el nombre de babuchas ó pantuflas, de cualquiera materia, para adultos.....	"		6 00
681 Calzado conocido con el nombre de babuchas ó pantuflas, de cualquiera materia, para niños.....	"		2 00
682 Cortes de babuchas de todas clases, que no tengan mezcla de seda ó metal, con excepcion de los espe-			

ARA

563

ARA

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
cificados, peso neto.....	kilógramo		0 57
683 Cortes de babuchas, de seda, con ó sin mezcla de me- tal, peso neto.....	"		15 00
684 Cortes de botines sin montar, de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos, para adultos y niños, peso neto.....	"		3 00
685 Cortes de botines sin montar, de seda, con ó sin ador- nos, para señoras y niñas, peso neto.....	"		15 00
686 Carros, carretas y carretones de dos ruedas.....	cada uno		33 00
687 Carros, carretas y carretones de cuatro ruedas.....	"		66 00
688 Carretones pequeños de mano, de dos ruedas.....	"		3 00
689 Cartones de todos gruesos, batidos ó sin batir, peso bruto.....	kilógramo		0 17
690 CARRUAJES (1). Carruajes abiertos, de dos ruedas, con abanico ó sin él, para dos personas.....	cada uno		66 00
691 Carruajes abiertos de dos ruedas, con abanico ó sin él, para más de dos personas.....	"		88 00
692 Carruajes ó cupés cerrados, de cuatro ruedas para dos personas.....	"		132 00
693 Carruajes ó cupés abiertos, de cuatro ruedas para más de dos personas.....	"		176 00
694 Coches, landós, berlinas, faetones y demas carruajes de cuatro ruedas y de más de dos asientos.....	"		396 00
695 Coches pequeños de todas clases, para niños, sobre aforo.....		55	
696 Carruajes de dos ruedas, que no tengan forros de nin- guna clase ni estén charolados, ni pulidos en su pintura.....	"		88 00
697 Carruajes de cuatro ruedas, que no tengan forros de ninguna clase ni estén charolados, ni pulidos en su pintura.....	"		176 00
698 Guayines de todas clases y dimensiones.....	"		80 00
699 Diligencias de todas clases y dimensiones.....	"		150 00
700 Omnibus de todas clases y dimensiones.....	"		200 00
701 Cojines y vestiduras hechas para carruajes, sobre aforo.....		55	
702 Cartulina para tarjetas y otros usos, peso bruto....	kilógramo		0 43
703 Catres de campaña, de madera, incluyendo los forros y colchones cuando vengán adheridos á los mismos, peso bruto.....	"		0 15

(1) Véase la órden que está al fin.

ARA

564

ARA

	Peso medido ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
704 Catres de campaña, de fierro, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto.....	cada uno		0 19
705 Catres de campaña de laton, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto.....	"		0 29
706 Colchones y almohadas de todas clases y materias, sobre aforo.....		55	
707 Crinolinas de todas clases para niñas.....	docena		1 50
708 Crinolinas de todas clases para señoras.....	"		4 50

D

269 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Dulces y frutas en almíbar, de todas clases, incluyendo en el peso las cajitas ó vasijas que los contengan, peso neto.....	kilógramo		1 43
329 CRISTAL, VIDRIO Y LOZA.—Damajuanas ó garrafones de todos tamaños, sin abono de roturas, peso bruto.....	"		0 04
480 MERCERÍA, FERRETERÍA, QUINCALLERÍA.—Dedales que no sean dorados ni plateados, peso bruto.....	"		0 29
481 Despabiladeras y sus platillos, de acero, fierro y laton, peso bruto.....	"		0 29
482 Devanadores y punzones para costura, de cualquiera materia que no sea plata ú oro, peso bruto.....	"		0 86
483 Diamantes montados para cortar vidrios, peso bruto.....	"		0 57
657 DROGAS MEDICINALES Y EFECTOS DE Tlapalería.—Drogas medicinales, productos naturales y químicos y efectos de tlapalería que se emplean en la medicina y en las artes, y los instrumentos, vasijas, toda clase de útiles para la medicina y la farmacia, que no estén especificados en la nomenclatura de esta tarifa, sobre valor de factura (1).....			88

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público. Sección 1.ª—Circular. En consideración á las razones expuestas por los comerciantes en el ramo de droguería, de esta capital y algunos puertos, á la justicia que les asiste en su solicitud para que las aguas de Colonia y otras análogas que tienen uso en la medicina no se cuoticen como perfumerías: y en vista de los informes de la administración principal de rentas del Distrito y de la sección 1.ª de esta secretaría, el C. Presidente interino constitucional de la República ha tenido á bien resolver que las aguas de olor, como son Florida, Colonia, Lavan-

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
709 MISCELANEA.—Documentos de todas clases, impresos, grabados ó litografiados, con claros para escribir en ellos, peso bruto.....	kilógramo		0 57
E			
28 ALGODONES.— Enaguas en corte, bordadas.....	docena		7 00
29 Enaguas en corte, lisas.....	"		5 00
30 Encajes, incluyendo en el peso las cajitas en que vengán y las almas en que estén envueltos, peso neto.	kilógramo		6 00
90 LINO Y CAÑAMO.—Enaguas bordadas ó sin bordar, en corte.....	docena		15 00
91 Encajes, incluyendo en el peso las cajitas en que vengán y las almas en que estén envueltos, peso neto.	kilógramo		8 50
92 Estopa de cáñamo, peso bruto.....	"		0 12
93 Esteras de cáñamo ó de coco, peso bruto.....	"		0 12
151 LANAS.—Enaguas de todas clases.....	docena		10 00
152 Estambre ó hilo de lana, peso neto.....	kilógramo		1 72
270 ABARROTOS Y COMESTIBLES.—Esperma en marqueta, peso neto.....	"		0 36
271 Estearina en marqueta, peso neto (1).....	"		0 12

da y sus semejantes, deben comprenderse para el pago de derechos en la fracción 657 del arancel vigente, con el 88 por ciento sobre valor de factura. Lo digo á vd. para su cumplimiento. Independencia y libertad. México, Octubre 29 de 1872.—*Mejía*.

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público. Sección 1.ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Considerando que el derecho de importacion que el arancel vigente fija á la estearina extranjera en marqueta, es de tal manera bajo, que no permite una competencia racional á la que en el país se fabrica, y siendo notorio que esta industria empieza ahora á tomar algun incremento, que vendria á nulificarse si el Gobierno no la protegiera removiendo los inconvenientes que pudieran oponerse á su desarrollo; haciendo uso de la facultad que concede al Ejecutivo la ley de 9 de Diciembre del año próximo pasado para reformar el arancel, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1.º Se aumenta, entretanto se expiden las modificaciones al arancel vigente, á diez y ocho centavos kilógramo la cuota que en la fracción 271 del arancel de 1.º de Enero de 1872 se fijaba á la estearina extranjera en marqueta, haciéndose á dicha cuota la rebaja del 10 por ciento que determinó la ley de 31 de Mayo de 1872.

"Art. 2.º Lo prevenido en el artículo anterior, comenzará á surtir sus efectos á los cuatro meses de la fecha del presente decreto.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio del Gobierno nacional en México, á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público."

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. Mexico, Setiembre 13 de 1873.—*Mejía*.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por .100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
272 Encurtidos en vinagre y salsas compuestas, incluyendo en el peso las vasijas, peso neto.....	kilógramo		0 48
484 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Encerados y hules para mesa, ó suelo, peso bruto	"		0 29
485 Eslabones de bolsa, peso bruto.....	"		0 43
486 Esmalte en hojas ó picado, peso bruto.....	"		0 86
487 Esmeril en polvo, peso bruto.....	"		0 07
488 Espejos, con ó sin marco, de más de 30 centímetros por cada lado, sin abono de roturas, peso bruto..	"		0 43
489 Espejos, con ó sin marco, hasta de 30 centímetros por cada lado, peso bruto.....	"		0 19
490 Esponja fina para tocador, peso bruto.....	"		1 15
491 Esponja ordinaria, peso bruto.....	"		0 29
492 Esprimideras de madera y fierro para frutas, peso bruto.....	"		0 19
493 Esqueletos para sombrillas, paraguas y quitasoles, peso bruto.....	"		0 60
494 Estacas de madera para calzado ú otros usos, peso bruto.....	"		0 10
495 Estampas, pinturas, grabados y fotografías de todos tamaños, con marcos ó sin ellos, peso bruto.....	"		0 57
496 Estaño en barras, peso bruto.....	"		0 29
497 Estaño en láminas, peso bruto.....	"		0 32
498 Esteras de China peso bruto.....	"		0 25
499 Estereoscopios de todas clases y materias, peso bruto	"		0 60
500 Esteras de coco ó cáñamo, peso bruto (1).....	"		0 16
501 Estribos para coches, peso bruto.....	"		0 19
502 Estuches y neceseres de todas clases, con avíos ó adornos dorados ó plateados, peso bruto.....			1 15
503 Estuches y neceseres de todas clases, con avíos ó sin ellos, que no estén dorados ni plateados, peso bruto.....	"		0 86
710 MISCELANEA.—Esencias, extractos y aguas odoríferas para tocador, peso bruto (2).....	"		0 86
711 Estátuas y bustos de mármol de segundo orden para paseos, peso bruto.....	"		0 19
712 Estátuas y bustos de mármol, finos, peso bruto.....	"		0 34
713 Estátuas y bustos de yeso y estuco, peso bruto.....	"		0 09

(1) Derogado. Véase el artículo quinto del decreto de 28 de Junio de 1872, págs. 552 y 553.

(2) Atiéndase á la circular de 29 de Octubre de 1872, págs. 564 y 565

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. (Ps. Cs.)
714 Estátuas y bustos de alabastro, fierro, cobre, zinc, bronce y composicion de metal ordinario, peso bruto	kilógramo		0 29
F			
31 ALGODONES.—Frazadas	metro cuad.		0 16
94 LINO Y CAÑAMO.—Fallas para niños	docena		2 00
153 LANAS.—Fieltro en lienzo, peso neto	kilógramo		0 20
154 Flecos y pasamanería, con ó sin abalorio, peso neto.	"		2 86
155 Frazadas ó zarapes	metro cuad.		0 16
187 SEDAS.—Flecos sin adorno, peso neto	kilógramo		14 34
188 Flecos con adornos que no sean de metal fino, sobre aforo		55	
189 Forros cosidos ó en corte para paraguas, sombrillas ó quitasoles, peso neto	"		14 34
273 ABARROTOS Y COMESTIBLES.—Fécula de todas materias, peso neto	"		0 12
274 Frutas secas, peso neto	"		0 05
275 Frutas en su jugo, incluyendo en el peso las vasijas que las contengan, peso neto	"		0 50
276 Frutas en aguardiente, vino ó licor, incluyendo en el peso las vasijas, peso neto	"		0 72
504 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Faroles para coches, peso bruto	"		0 29
505 Faroles y linternas de fierro y hoja de lata, peso bruto	"		0 19
506 Faroles y linternas de laton ó cobre, peso bruto	"		0 29
507 Fierro acanalado para techos, peso bruto	"		0 10
508 Fierro de todas calidades, en bruto y redondillo, cuadradillo, tiradillo, platina y almadanetas, peso bruto	"		0 05
509 Fierro en lingotes, peso bruto	"		0 03
510 Fierro labrado en columnas, peso bruto	"		0 29
511 Fierro labrado para rejas, balcones ó ventanas, peso bruto	"		0 29
212 Fierro laminado, batido, fleje y colado, peso bruto ..	"		0 10
513 Fichas de marfil y concha, peso bruto	"		0 86
514 Fichas y dados sueltos para juegos, de carton, hueso, laton ó madera, peso bruto	"		0 29
515 Fijas, goznes y pernos de fierro, peso bruto	"		0 19
516 Fijas, goznes y pernos de laton, peso bruto	"		0 29
517 Flemes, peso bruto	"		0 43

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Quota fija. Ps. Cs.
518 Floretes con puño ó sin él, peso bruto	kilógramo		0 43
519 Fósforos, cerillos, yesca y carton fosfórico, peso bruto.	"		1 15
520 Frascos de metal ó vidrio forrados con cuero, bejuco ó gutta-percha, peso bruto	"		0 29
521 Frenos y bocados de todas clases, peso bruto	"		0 19
522 Fuelles de mano para chimeneas, pianos y otros usos, peso bruto	"		0 29
523 Fuelles para fragua, peso bruto.	"		0 10
715 MISCELANEA.—Fieltros para armazones de som- breros, peso bruto	"		1 90
716 Flores artificiales y plumas para adornos, incluso el peso de las cajitas que las contengan, peso neto.	"		2 87
717 Forros y fondos para sombreros, de cualquiera ma- teria, peso neto.	"		1 25
718 Frasqueras y licoreras de todas clases, peso bruto.	"		1 15
G			
32 ALGODONES.—Gorros de punto de media.	docena		2 00
33 Guantes de todos tamaños y colores.	"		1 00
95 LINO Y CAÑAMO.—Gorros de punto de media, blancos y de colores	"		2 00
96 Guantes de todos tamaños y colores.	"		1 00
156 LANAS.—Gorros de punto de media, para adultos y niños.	"		2 00
157 Guantes de todos tamaños.	"		1 00
158 Gusanillo, peso neto	kilógramo		2 86
190 SEDAS.—Gorros de punto de media ú otro tejido, peso neto.	"		9 56
191 Gorros griegos, lisos ó bordados de seda ó metal, sobre aforo.		55	
192 Gusanillo, peso neto	"		8 60
277 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Galleta de to- das clases, peso bruto.	"		0 12
278 Gotas amargas, sin abono de roturas, peso neto.	"		0 25
524 FERRETERIA, MERCERIA, QUINCALLERIA. —Galones y tejidos de metal blanco ó amarillo, sin dorar ni platear, peso bruto	"		1 19
525 Galones y tejidos de metal dorado ó plateado fino, peso bruto.	"		2 38
526 Galones y tejidos de plata, de una ó dos vistas, peso neto.	"		12 00

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
527 Galones y tejidos de plata dorada, de una ó dos vistas, peso neto.....	kilógramo		14 00
528 Goma para borrar, peso bruto.....	"		0 29
529 Goma líquida para escritorios, incluidos los frasquitos, peso neto.....	"		0 29
530 Ganchos de fierro, peso bruto.....	"		0 19
531 Ganchos de laton, peso bruto.....	"		0 29
532 Garruchas, rodajas y poleas de fierro, peso bruto.....	"		0 19
533 Garruchas, rodajas y poleas de laton, peso bruto.....	"		0 29
719 MISCELANEA.—Guantes, petos y piernas para esgrima.....	doc. de piezas		3 00
720 Guantes de piel, de todas clases, incluidos los bordados.....	doc. de pares		1 50
721 Guarniciones de tiro, ordinarias, para carruajes y máquinas, peso bruto.....	kilógramo		0 86
722 Guarniciones de tiro, finas, para carruajes, peso bruto.....	"		2 00
H			
34 ALGODONES.—Hilaza blanca y trigueña, peso neto.....	"		0 60
35 Hilaza de colores, peso neto.....	"		0 96
36 Hilo en carretillas, hasta de 275 metros.....	docena		0 14
37 Hilo en ovillos y madejas, peso neto.....	kilógramo		1 43
38 Hilo planchado para rebozos, peso neto.....	"		1 43
97 LINO Y CAÑAMO.—Hilaza de lino, cañamo ó sus estopas, blanca ó de colores, peso neto.....	"		0 12
98 Hilo corriente de cañamo crudo, de todos gruesos, peso neto.....	"		0 12
99 Hilo de cañamo en carretillas, de todos colores, hasta de 275 metros.....	docena		0 18
100 Hilo de cañamo, incluso el de medio tuerce, en ovillos ó madejas, peso neto.....	kilógramo		0 15
101 Hilo de lino en carretillas, hasta de 275 metros.....	docena		0 20
102 Hilo de lino en ovillos ó madejas, peso neto.....	kilógramo		2 16
103 Hilo planchado para rebozos, peso neto.....	"		2 16
159 LANAS.—Hilaza de todas clases y colores, peso neto.....	"		1 72
193 SEDAS.—Hilo en carretillas, peso neto.....	"		8 60
279 ABARRROTOS Y COMESTIBLES.—Harina de trigo de todas clases, peso neto.....	"		0 10
280 Hoja de lata de todas clases, peso neto.....	"		0 14
MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. Hachas y hachuelas, peso bruto (1).....	"		0 10

(1) Tómese en cuenta la circular de 31 de Octubre de 1872, que se halla á la pág. 547.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
534 Hebillas de fierro ó de laton para guarniciones ú otro objeto de talabartería, forradas ó sin forro, que no sean plateadas ni doradas, peso bruto	kilógramo		0 19
535 Hebillas de metal para todos usos, plateadas ó doradas, peso bruto	"		1 15
536 Hebillas de todas clases para vestidos, calzado, tirantes, corbatas y otros usos, sin dorar ni platear, peso bruto	"		0 29
537 Herramientas é instrumentos de fierro, laton, acero ó madera, ó compuestas de estas materias, para artesanos, peso bruto	"		0 19
538 Hojas de espada y otras piezas sueltas para las mismas armas, que no sean plateadas ni doradas, peso bruto	"		0 43
723 MISCELANEA.—Hule en planchas, con excepcion del que venga con las maquinarias en la forma conveniente para usarse en ellas, peso bruto	"		0 10
724 Hule en tiras para barandas de billar, y hule hilado, peso bruto	"		0 43
725 Hule en calzados, de todas formas y tamaños, peso bruto	"		0 43
726 Hule en piezas de vestido, de todas formas y tamaños, peso bruto	"		1 43
I			
539 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Instrumentos de música de todas clases, no especificados, peso bruto	"		0 43
J			
281 ABARROTOS Y COMESTIBLES.—Jabon corriente sin aroma, peso bruto	"		0 15
282 Jamon, chorizos, salchichones, butifarras y toda carne ahumada ó salada, cualquiera que sea su envase, peso neto	"		0 24
283 Jarabes que no sean medicinales, sin abono de roturas, peso neto	"		1 00
540 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Jarcias de todas clases, peso bruto	"		0 12
541 Jaulas para pájaros, peso bruto	"		0 29
542 Jeringas de todas materias, que no sean de plata ú oro, en cajas ó sin ellas, y las piezas sueltas para las mismas, peso bruto	"		0 29

ARA

571

ARA

	Peso medida ó cuenta. ¹⁰⁰	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
543 Juegos de diversion, como lotería, ajedrez, dominó, damas y otros, de carton, hueso ó madera y sus tableros, peso bruto	kilógramo		0 29
544 Juegos de diversion, como lotería, ajedrez, dominó, damas y otros, de marfil ó concha, y sus tableros, peso bruto	"		0 86
545 Juguetes de todas clases y materias, peso bruto	"		0 40
727 MISCELANEA.—Jabones finos para tocador ú otros usos, peso bruto	"		1 15

L

39 ALGODONES.—Lienzos y tejidos aclarinados, corrientes, y de los denominados tangeps, mirriñaque y los de su clase	metro cuad.		0 09
40 Lienzos y tejidos lisos, blancos y trigueños	"		0 09
41 Lienzos y tejidos blancos y trigueños, asargados y cruzados	"		0 16
42 Lienzos y tejidos blancos, pintados, teñidos, arrasados, adamascados, afelpados y aterciopelados (1)	"		0 16

(1) "Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1ª.—Circular.—Hoy digo al ciudadano administrador de la aduana marítima de Tampico lo que sigue:

"Se ha impuesto el C. presidente de la República del ocursio dirigido á esta secretaría por los Sres. Cortazar y Ugarte, de ese comercio, en que piden que á las bretañas de algodón que importaron por el vapor "Australia," fondeado en ese puerto el 20 de Noviembre último, se les aplique la cuota de nueve centavos por metro cuadrado, que determina la fraccion 40 de la tarifa del arancel vigente; y en vista del informe emitido por esa aduana con fecha 24 de Diciembre último, así como del parecer de la seccion de ajustes y el de la seccion 1ª de esta secretaría, á que se halla anexa, en que se manifiesta que esa aduana aplicó bien la cuota de diez y seis centavos al expresado género, considerándolo comprendido en la fraccion 42 de la propia tarifa é interpretando perfectamente bien el espíritu de la ley, la cual al imponer la cuota de nueve centavos á los lienzos y tejidos lisos blancos y trigueños de algodón, se quiso referir y se refirió á los comunes ó más ordinarios en su especie; como manta, madapollan, etc., y de ninguna manera á los relativamente finos; pues para éstos se estableció el derecho de diez y seis centavos en la fraccion número 42; el mismo C. Presidente ha tenido á bien resolver de conformidad con el anterior parecer; siendo de advertir, en apoyo de ambas opiniones, lo manifestado por esa aduana en su informe, y es: que el género tiene más de treinta hilos en un cuadrado de medio centímetro, y aunque ésto no se requiere para los lienzos de algodón, sí demuestra que el de que se trata es más fino que los comunes.—Lo digo á vd. para su cumplimiento."

Lo transcribo á vd. para que por esa aduana se observe lo prevenido, entretanto se dán las reformas del arancel de que se ocupa ya una comision especial.

Independencia y libertad. México, Febrero 27 de 1873.—*Mejía.*"

Despues de lá anterior se ha dictado la siguiente:

"Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1ª.—Circular.—Habiéndose examinado de nuevo el expediente que dió motivo para la expedicion de la circular de 27 de Febrero último, sobre la cuota que corresponde aplicar á los lienzos blancos de algodón; tomando en consideracion las solicitudes presentadas por el centro mercantil de Veracruz y cuanto concierne á este negocio; siendo notorio que entre los lienzos y tejidos blancos que se importan á la República, existen algunos que por su clase



	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
43 Lienzos y tejidos blancos y de colores aclarinados...	metro cuad.		0 16
44 Lienzos y tejidos de colores, conocidos con el nombre de zarazas ó indianas.....	"		0 14
45 Lienzos y tejidos blancos ó de colores, bordados ó calados.....	"		0 19
46 Ligas con broches ó hebillas, incluyendo en el peso los cartones que las contengan, peso neto.....	kilógramo		0 57
104 LINO Y CAÑAMO.—Lino crudo ó en greña, peso bruto.....	"		0 07
105 Lienzos y tejidos crudos, blancos y de colores, de cáñamo ó de estopa del mismo cáñamo (2).....	metro cuad.		0 11
106 Lienzos y tejidos lisos de lino ó de estopa, del mismo lino ó de yerbilla, blancos y crudos, hasta de 30 hilos de pié y trama en un cuadro que tenga medio centímetro por cada lado.....	metro cuad.		0 16
107 Lienzos y tejidos lisos de lino ó de estopa, del mismo lino ó de yerbilla, blancos y crudos, de más de 30			

son superiores á los comunes ú ordinarios, y por consiguiente tienen mayor precio en el mercado, siendo indudable que debe aplicarse á los finos la cuota mayor de que trata la fraccion 42 de la tarifa del arancel de 1^o de Enero de 1872 á diferencia de la de 9 es., que establece para los ordinarios la fraccion 40 del mismo arancel; y deseando para proteger al comercio, que no todos los tejidos blancos finos de algodón reporten la cuota mayor cuando su valor no exceda en mucho de los corrientes; el C. Presidente de la República se ha servido modificar la referida circular de 27 de Febrero próximo pasado, disponiendo que en la fraccion 42 del arancel que rige, solo se comprendan aquellos géneros ó tejidos blancos de algodón finos que tengan más de treinta y tres hilos en un cuadro de medio centímetro por cada lado y que comunmente miden las bretañas, irlanditas y estopillas de puro algodón.

Lo que comunico á vd. para los efectos correspondientes.—Acusará vd. recibo de la presente circular. Independencia y libertad. México, Julio 31 de 1873.—*Mejía.*"

(2) El contenido de esta fraccion está aclarado como sigue:

"Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1^a—Circular.—Hoy digo al ciudadano administrador de la aduana marítima de Veracruz lo siguiente:

"Dí cuenta al presidente con el oficio de vd. número 389, de 11 del actual, relativo á consultar las cuotas que deben aplicarse á los lienzos de lino y de cáñamo que menciona; y en vista de lo que esa aduana expone y de conformidad con lo manifestado por la seccion 1^a de esta secretaría, ha tenido á bien resolver por ahora y entretanto se resuelve definitivamente al tomarse en consideracion los trabajos de la comision nombrada para reformas del arancel haciendo uso al efecto de la facultad dada al ejecutivo por el Congreso de la Union, y teniendo á la vista lo que sobre el particular se determinó en la circular de 16 de Julio de 1858, que en la fraccion 105 de la tarifa del arancel no deben ser comprendidos más que los lienzos y tejidos de cáñamo ordinarios, como cotense, cañamazo y otros semejantes, y que á los demás lienzos y tejidos de esa materia se les apliquen, segun les corresponda, las fracciones 106, 108 y 109 de la propia tarifa.

"Dígolo á vd. en respuesta para los efectos correspondientes en esa aduana de su cargo: en la inteligencia de que ya hago á las demás la comunicacion que corresponde por medio de circular de esta propia fecha."

Lo trascibo á vd. para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, 18 de Febrero de 1873.—*Mejía.*"

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
hilos de pié y trama, en un cuadro que tenga medio centímetro por cada lado.....	metro cuad.		0 22
108 Lienzos y tejidos lisos de lino ó de estopa, del mismo lino ó de yerbilla, pintados, listados ó rayados....	"		0 16
109 Lienzos y tejidos blancos y crudos ó de colores, labrados, asargados, adamascados ó afelpados.....	"		0 22
110 Lienzos y tejidos blancos y crudos ó de colores, bordos ó calados.....	"		0 34
NOTA.—Cuando en el exámen de diversas partes de una misma pieza, se encuentren en algunas ménos de 30 hilos y en otras más, la diferencia de uno ó dos hilos se decidirá á favor del causante y la de más de dos hilos á favor del erario.			
111 Ligas de todas clases con broche ó hebilla, peso bruto.	kilógramo		0 57
160 LANAS.—Lana en vellon, peso neto.....	"		0 12
161 Lana cardada, peso neto.....	"		0 18
162 Lienzos y tejidos ligeros, propios para túnicos, lisos, blancos y de colores (1).....	metro cuad.		0 22
163 Lienzos y tejidos ligeros, propios para túnicos, labrados, cruzados, asargados, rayados, grabados y á cuadros, de todos colores (2).....	"		0 28
164 Lienzos y tejidos propios para muebles, como damasco, cotelina y reps y otros semejantes.....			0 35
165 Lienzos y tejidos lisos, labrados, cruzados ó asargados, que no sean propios para túnicos, ni puedan comprenderse en las clasificaciones de casimires ó paños (3).....	"		0 80

(1) Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la cuota que debe aplicarse á varios lienzos y tejidos que no están expresamente designados en las fracciones 162 y 163 del arancel vigente por los términos en que están redactadas, el C. Presidente interino constitucional de la República ha tenido á bien fijar la inteligencia que debe darse á aquellas en los términos siguientes:—1.º Los lienzos y tejidos á que se refiere el número 162 del arancel de 1.º de Enero del presente año, cuotizados con 22 centavos por cada metro cuadrado, son los de lana lisos, como la muselina, la bayeta, la piel de oso, la franela y los demás á que en la fraccion 480 de la Ordenanza de 31 de Enero de 1856 se aplicaba la cuota de 7 centavos por vara cuadrada.—2.º Los lienzos y tejidos de lana, que segun el número 163 del arancel, tienen señalada la cuota de 28 centavos por cada metro cuadrado, son aquellos cruzados, como los merinos, casinetes y otros, que por la fraccion 481 de dicha Ordenanza pagaban la cuota de 9 centavos por vara cuadrada.—3.º Los lienzos y tejidos de lana que en el número 165 del arancel tienen la cuota de 80 centavos por cada metro cuadrado, son aquellos que por su mejor calidad no pueden considerarse iguales á los anteriores, y que, sin ser casimires ni paños, tienen la apariencia y semejanza de éstos y se consideran con ménos valor.—Lo digo á vd. para su inteligencia y efectos que corresponden.—Independencia y libertad. México, Noviembre 9 de 1872.—Mejia.

(2) Idem idem.

(3) Idem idem.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
194 SEDAS.—Ligas con ó sin adornos, peso neto.....	kilógramo		14 34
213 MEZCLA DE DIVERSAS MATERIAS.—Lienzos y tejidos, cuya base sea de algodón y tengan mez- cla de seda en cualquiera proporción, en flores, listas, dibujos ó labores.....	metro cuad.		0 20
214 Lienzos y tejidos, cuya base sea de algodón y lino y que tengan mezcla de seda en cualquiera propor- ción, en flores, listas, dibujos ó labores.....	"		0 22
215 Lienzos y tejidos, cuya base sea de algodón y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera propor- ción, en flores, listas, dibujos ó labores.....	"		0 25
216 Lienzos y tejidos, cuya base sea de algodón, lino y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporción, en flores, listas, dibujos ó labores..	"		0 27
217 Lienzos y tejidos, cuya base sea de lino y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporción, en flores, listas, dibujos ó labores.....	"		0 25
218 Lienzos y tejidos, cuya base sea de lino y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporción, en flores, listas, dibujos ó labores.....	"		0 30
219 Lienzos y tejidos, cuya base sea de lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporción, en flores, listas, dibujos ó labores.....	"		0 35
220 Lienzos y tejidos, cuya base sea de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, ó estas materias reunidas, lisos, cruzados, labrados, arrasados, afelpados y bordados, peso neto.....	kilógramo		7 17
221 NOTA I.—Los tejidos de solo seda y aquellos á que se refieren las mezclas anteriores, aun cuando contengan en alguna pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, pagarán la misma cuota que respectivamente tienen señalada.			
222 NOTA II.—Los tejidos de seda ó algodón ó de ambas materias con mezcla de metal fino en cualquiera proporción ó cantidad, y de cualquiera forma ó di- bujo, pagarán sobre aforo.....			
323 Nota III. Todos los lienzos que en su tejido tengan mezcla de cualquiera materia que no sea seda ó metal, y en cualquiera proporción ó cantidad, pa- garán la cuota que resultare como término medio de aquellas asignadas á las materias de que se com- ponga la mezcla, segun su respectiva clasificación			

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
284 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Licores en botellas ó tarros, sin abono de roturas, peso neto...	kilógramo		0 23
285. Legumbres en conservas, de todas clases, en caldo ó secas, incluyendo el peso de las vasijas, peso neto.	"		0 36
286 Lúpulo, peso neto	"		0 18
330 CRISTAL, VIDRIO Y LOZA.—Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con excepcion de las cuotizadas, sin abono de roturas, peso bruto	"		0 14
331 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras ó adornos de metal ordinario, blanco ó amarillo, sin abono de roturas, peso bruto	"		0 29
332 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras ó adornos de metal plateado ó dorado, sin abono de roturas, peso bruto	"		1 15
546 MERCERÍA, FERRETERÍA, QUINCALLERÍA.—Lacre, peso bruto	"		0 86
547 Láminas de metal de composicion para buques, peso bruto	"		0 14
548 Láminas de metal, excepto las especificadas, peso bruto	"		0 29
549 Laton en planchas ó en rollos, peso bruto	"		0 29
550 Lapiceros que no sean de plata ú oro, peso bruto	"		0 57
551 Lápices de todas clases, peso bruto	"		0 19
552 Laton en varillas de más de cinco milímetros de diámetro, peso bruto	"		0 19
553 Lavamanos, jarras y vasos de cuero, peso bruto	"		0 29
554 Lentes de aumento ordinarios, de un vidrio, en cajas de carton, conocidos por de número 1, 2 y 3, peso bruto	"		0 29
555 Lentes y cuenta-hilos que no sean montados en plata ú oro, peso bruto	"		1 15
556 Libros en blanco ó rayados, de todos tamaños, con pastas ordinarias, peso bruto	"		0 86
557 Libros con pasta de concha, carey, marfil, metal, terciopelo ó de todas estas materias, peso bruto	"		1 15
558 Lirones ó gatos de fierro, peso bruto	"		0 10
559 Limpiadientes de todas clases, que no sean de oro ó plata, peso bruto	"		0 29
728 MISCELANEA.—Ladrillos corrientes	millar		0 20

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
LL			
560 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Llaves de cobre, bronce, laton, peltre, zinc, fierro y madera, para agua y barril, peso bruto.....	kilógramo		0 19
561 Llaves de reloj, de todos tamaños, que no sean de plata ú oro, peso bruto.....	"		0 57
562 Llaves, varillas y adornos de fierro, laton, cobre ó plaqué, para coches, peso bruto.....	"		0 29
M			
47 ALGODONES.—Mallas blancas ó de colores, incluyendo en el peso las cajas de carton que las contengan, ó en caso de venir sueltas el alma en que estén envueltas, peso neto.....	"		1 43
48 Medias de todas clases y colores, para adultos.....	docena		1 76
49 Medias de todas clases y colores, para niños.....	"		0 66
50 Mechas para quinqué, peso bruto.....	kilógramo		0 28
112 LINO Y CAÑAMO.—Medias de todas clases y colores, para adultos.....	docena		1 76
113 Medias de todas clases y colores, para niños.....	"		0 66
166 LANAS.—Mallas de todas clases, incluyendo en el peso las cajas de carton que las contengan, ó en caso de venir sueltas el alma en que estén envueltas, peso neto.....	kilógramo		1 43
167 Medias de todas clases y colores, para adultos.....	docena		1 76
168 Medias de todas clases y colores, para niños.....	"		0 77
195 SEDAS.—Mantillas de blonda, incluyendo las cajitas en que vengan, aun cuando estas fuesen finas..	cada una		35 20
196 Medias de todas clases y tamaños, peso neto.....	kilógramo		14 34
197 Moños para calzado, de señora, que no tengan adornos de metal fino, sobre aforo.....		55	
287 ABARROTOS Y COMESTIBLES.—Manteca de puerco, incluyendo en el peso sus envases, peso neto.....	"		0 18
288 Mantequilla, incluyendo en el peso sus envases, peso neto.....	"		0 24
289 Miel de caña ó de abeja, peso bruto.....	"		0 07
290 Mostaza en polvo ó preparada en salsa, peso bruto...	"		0 46
563 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Machos ó mazos, peso bruto.....	"		0 10
564 Mamaderas, almendras, colgantes y toda clase de			

ARA

577

ARA

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
pedra de cristal para arañas, lámparas y candiles, peso bruto	kilógramo		0 29
565 Mangos y cabos de madera para herramientas de artesanos, peso bruto	"		0 19
566 Marcos y molduras de madera dorada y sin dorar, peso bruto	"		0 43
567 Marfil en bruto y en lámina, peso bruto	"		0 19
568 Mariposas para velador, peso bruto	"		0 29
569 Mechas para quinqués, peso bruto (1)	"		0 29
570 Mecheros que no sean de plata ú oro, peso bruto . . .	"		0 29
571 Medallas y cruces de metal ordinario, que no sean plateadas ni doradas, peso bruto	"		0 29
572 Medidas de todas clases y materias, peso bruto	"		0 29
573 Molinos para café y para pinturas, peso bruto	"		0 19
574 Muelles para puertas, peso bruto	"		0 19
575 Muelles y ejes para carruajes, peso bruto	"		0 12
576 Muelles y movimientos para campanas, peso bruto . . .	"		0 29
577 Municioneros, polvorines y sacos de todas clases pa- ra cazadores, peso bruto	"		0 43
729 MISCELANEA.—Mármol labrado en losas, para muebles, peso bruto	"		0 38
730 Mármol labrado en jarras, y toda clase de obras de esta materia, con excepcion de las especificadas, peso bruto	"		0 48
731 Madera fina en chapas, piés cuadrados	millar		10 56
732 Mesas de billar de todas materias, sin incluir el pa- ño, sobre aforo		55	
733 Mosáicos de piedra para pavimentos, peso bruto	kilógramo		0 05
734 Mosáicos de madera para pavimentos, peso bruto . . .	"		0 10
735 Muebles de todas clases y materias, sobre aforo		55	

N

578 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.

—Navajas de anzuelo, peso bruto " 0 19

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—No habiéndose consignado en la fé de erratas puesta al fin del arancel y reglamento de aduanas marítimas y fronteras de 1.º de Enero del presente año, la que contiene la fracion 569 del artículo 18 del arancel, que dice: "Mechas para quinqués, peso bruto, \$0 29 centavos," debiendo decir: "Mechas para eslabon, peso bruto, \$0 29 centavos," el presidente ha tenido á bien acordar se haga la aclaracion por medio de esta circular, que por su orden comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Independencia y libertad. México, Mayo 31 de 1872.—Romero.

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
579 Navajas de barba con cachá de asta, hueso ó madera, con estuche ó sin él, peso bruto.....	kilógramo		0 29
580 Navajas de barba con cachá de marfil, concha y carey, con estuche ó sin él, peso bruto.....	"		0 86
581 Navajas y cortaplumas cuya cachá sea de concha, marfil, carey ó metal plateado ó dorado, peso bruto.....	"		1 15
582 Navajas y cortaplumas cuya cachá sea de fierro, hueso, madera ó asta, peso bruto.....	"		0 19
583 Nudos de compasillo, de fierro ó de laton para coches, peso bruto.....	"		0 19
736 MISCELANEA.—Naipes de todas clases.....	gruesa		4 50

O

584 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Obleas corrientes, peso bruto.....	kilógramo		0 43
585 Obleas de goma, peso bruto.....	"		1 15
586 Oropel, peso bruto.....	"		0 86
587 Oro volador falso, peso bruto.....	"		0 43
588 Oro volador fino en hojas hasta de 11 centímetros por cada lado.....	millar de hojas		4 00
737 MISCELANEA.—Ornamentos sacerdotales de todas clases y materias, sobre aforo.....		55	
738 Organillos portátiles con manubrio, peso bruto.....	kilógramo		0 43

P

51 ALGODONES.—Pábilo, peso bruto.....	"		0 12
52 Pañuelos de colores hasta de 84 centímetros en cuadro.....	docena		1 06
53 Pañuelos blancos y de orilla blanca y de colores, hasta de 84 centímetros en cuadro.....	"		1 32
54 Pañuelos bordados ó calados con guarnicion de encaje ó sin ella, hasta de 50 centímetros en cuadro.....	"		2 11
55 Pañuelos blancos y de colores hasta de 42 centímetros en cuadro.....	"		0 26
56 Pañuelos blancos y de orilla blanca y de color hasta de 50 centímetros en cuadro.....	"		1 06
57 Pañuelones ó tápalos, sin incluir el fleco.....	metro cuad.		0 16
58 Paraguas ó quitasoles.....	cada uno		0 55
59 Pasamanería, incluyendo las cajitas en que vengan, de cualquiera materia que sean, peso neto.....	kilógramo		2 00
60 Pecheras de todas clases, para camisas.....	docena		0 50

ARA

579

ARA

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
61 Puntos de todos clases y colores, incluyendo las cajitas y almas en que vengan, peso neto.....	kilógramo		6 00
114 LINO Y CAÑAMO.—Pañuelos lisos, listados, de colores al tejido, hasta de 84 centímetros en cuadro, con ó sin dobladillo.....	docena		1 10
115 Pañuelos lisos, blancos ó estampados, con orilla del mismo tejido, hasta de 84 centímetros en cuadro, con ó sin dobladillo.....	"		2 00
116 Pañuelos bordados, calados ó con guarnicion de encaje.....	"		4 50
117 Paraguas, sombrillas y quitasoles.....	cada uno		0 75
118 Pecheras lisas de todas clases.....	docena		1 50
119 Pecheras bordadas de todas clases.....	"		2 50
120 Punto, incluyendo en el peso las cajitas en que venga y las almas en que esté envuelto, peso neto....	kilógramo		8 50
169 LANAS.—Paños de todas clases y colores. con pié y trama de lana, lisos, labrados, rayados ó listados.	metro cuad.		1 56
170 Pañuelos, pañuelones ó tápalos de todos colores, lisos, asargados ó labrados, sin incluir el fleco.....	"		0 38
171 Pañuelos, pañuelones ó tápalos bordados de lana, sin incluir el fleco.....	"		0 50
172 Plaids de casimir.....	"		1 40
173 Plaids que no sean de casimir.....	"		0 38
174 Paraguas, sombrillas y quitasoles.....	cada uno		0 80
198 SEDAS.—Pañuelos llamados mascadas, lisos, listados ó asargados, blancos ó de colores, peso neto..	kilógramo		7 17
199 Pañuelos labrados, bordados, transparentes ó de gasa, de todos colores, con ó sin fleco, peso neto.....	"		10 75
200 Pañuelones con ó sin fleco, peso neto.....	"		14 34
201 Pañuelones de punto de todas clases, peso neto.....	"		28 68
202 Paraguas, sombrillas y quitasoles.....	cada uno		1 65
203 Pasamanería que no tenga metal plateado ó dorado, peso neto.....	kilógramo		14 34
204 Pasamanería con metal plateado ó dorado, sobre aforo.		55	
205 Punto de tul liso ó bordado, incluyendo en el peso las cajitas en que venga, y las almas en que esté envuelto, peso neto.....	"		28 68
291 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Papas, peso bruto.....	"		0 02
292 Papel de estraza ó estracilla y para empaque, peso bruto.....	"		0 07

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
293 Papel jaspeado, de lustre y de colores, para encuadernador, peso bruto	kilógramo		0 17
294 Papel de seda ó de china, blanco ó de colores, peso bruto	"		0 19
295 Papel para estampar loza, peso bruto	"		0 17
296 Papel para impresiones, de media cola y sin encolar, peso bruto	"		0 10
297 Papel florete y medio florete, rayado y sin rayar, incluso el de cigarrillos, peso bruto	"		0 29
298 Papel blanco ó de colores, para cuentas y para cartas, rayado ó sin rayar, con ó sin cantos dorados, peso bruto	"		0 43
299 Papel de marca ó marquilla, y bristol blanco ó de colores, peso bruto	"		0 43
300 Papel dorado, plateado ó aterciopelado, para tapizar, peso bruto	"		0 14
301 Papel de colores corriente, para tapizar, peso bruto	"		0 10
302 Papel albuminado para fotografía y otros usos, peso bruto	"		0 43
303 Papel grabado y litografiado para envoltura, etiquetas y otros usos, peso bruto	"		0 43
304 Papel dorado y plateado en su superficie, fino, para adornos, peso bruto	"		0 20
305 Papel rayado para música, peso bruto	"		0 24
306 Papel secante y de copiar en prensa, peso bruto	"		0 13
307 Papel impermeable para copiadores, peso bruto	"		0 07
308 Papel porcelana, peso bruto	"		0 43
309 Pastas alimenticias, peso bruto	"		0 05
310 Polvos de iste, peso neto	"		0 12
311 Pimienta fina y ordinaria, peso neto	"		0 23
312 Pimientos al natural, en aceite y en polvo, incluyendo el peso de las vasijas, peso neto	"		0 48
589 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Papel de plomo, peso bruto	"		0 07
590 Papel y lienzo con vidrio y esmeril, conocido por de lija, peso bruto	"		0 05
591 Pasadores de fierro, peso bruto	"		0 19
592 Pasadores de laton, peso bruto	"		0 29
593 Peines de caña de China, de todas clases, peso bruto	"		0 23
594 Peines, peinetas y peinititas de carey, marfil y concha, con ó sin adornos, peso bruto	"		1 15
595 Peines, peinetas y peinetitas de fierro acharolado,			

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
cuerno, gutta-percha, hueso ó madera, con ó sin metal ordinario, peso bruto.....	kilógramo		0 29
596 Picaportes de todas clases, peso bruto.....	"		0 29
597 Piedras de amolar ó mollejonas, peso bruto.....	"		0 03
598 Piedras de asentar, peso bruto.....	"		0 12
599 Piedras de chispa, peso bruto.....	"		0 10
600 Pinzas que no sean de oro ó plata, peso bruto.....	"		0 57
601 Pipas para fumar, con adornos de oro ó plata, peso bruto.....	"		1 15
602 Pipas para fumar, de madera ó yeso, peso bruto.....	"		0 25
603 Pipas para fumar, que no sean de madera ó yeso, y cuyos adornos no sean de oro ó plata, peso bruto.....	"		0 57
604 Piróforos ó lámparas hidroplatinicas, peso bruto.....	"		0 29
605 Pizarras y pizarrines de piedra, carton, fierro, laton, ó porcelana, con marco ó sin él, propias para escuelas ó escritorios, peso bruto.....	"		0 10
606 Planchas para lavanderas, sombrereros y sastres, peso bruto.....	"		0 10
607 Planchas y tubos de fierro y de laton, ó de ambas materias, para la construccion de pianos, peso bruto.....	"		0 19
608 Plaqué y plata alemana en lámina, peso bruto.....	"		0 29
609 Plata voladora falsa, peso bruto.....	"		0 29
610 Plomo en bruto, en galápagos y municiones, peso bruto.....	"		0 06
611 Plumas de ave para escribir.....	millar		2 20
612 Plumas de cualquiera metal que no sea plata ú oro, peso bruto.....	kilógramo		0 86
613 Plumeros para sacudir, peso bruto.....	"		0 29
614 Pólvora para cazadores, peso bruto.....	"		2 00
615 Polvos para broncear, peso bruto.....	"		1 15
616 Portamonedas de cuero con ó sin armazon de metal, sin dorar ni platear, peso bruto.....	"		0 57
617 Portamonedas de marfil, carey y concha, con ó sin armazon de metal que no sea plata ú oro, peso bruto.....	"		0 86
618 Portaplumas de todas clases, que no sean de plata ú oro, peso bruto.....	"		0 29
619 Prensas de fierro para copiar cartas, peso bruto.....	"		0 19
620 Puntillas para lapiceros, peso bruto.....	"		0 57
621 Puños y casquillos de baston que no sean de oro ó plata, peso bruto.....	"		0 86
739 MISCELANEA.—Paja para sombreros, y adornos			

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
ó manufacturas de la misma materia, que no estén especificadas, peso neto.....	kilógramo		0 43
740 Peinados de seda, aun cuando tengan aplicaciones de otras materias, incluso el peso de las cajitas, peso neto.....	"		10 00
741 Peinados y adornos para la cabeza, que no sean de seda, incluso el peso de las cajitas, sobre aforo...		55	
742 Pelo de castor de todas clases, peso neto.....	"		2 87
743 Pelo de vicuña, conejo, liebre y otros, para sombreros, peso neto.....	"		1 43
744 Pelo muerto, peso neto.....	"		10 00
745 Perfumería, como pomadas, cosméticos y aceites de olor para el pelo; polvos, opiatas y agua para los dientes; polvos, líquidos y pastas para hermosear y refrescar el cutis, peso bruto.....	"		0 86
746 Petróleo y aceite de carbon, sin abono de mermas, peso neto.....	"		0 09
747 Pianos y órganos de todas clases y las máquinas armadas para piano, peso bruto.....	"		0 43
748 Pieles en manufactura para abrigos, como pulseras, corbatas y otras, peso neto.....	"		2 00
749 Plata labrada en toda clase de piezas de solo este metal, peso neto.....	"		23 00
750 Plata labrada en toda clase de piezas, con mezcla de oro, peso neto.....	"		38 00
Q			
313 ARARROTOS Y COMESTIBLES.—Queso de todas clases, incluyendo en el peso sus cubiertas interiores, peso neto.....	"		0 14
622 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA, —Quemadores de fierro y otras materias, para lámparas, peso bruto.....	"		0 29
R			
62 ALGODONES.—Rebozos y los tejidos estampados ó jaspeados que los imiten.....	metro cuad.		0 16
63 Resorte de hule y algodón para zapatos y otros usos peso bruto.....	kilógramo		0 57
64 Ropa hecha que no esté especificada en esta tarifa sobre valor de factura.....		132	
21 LINO Y CAÑAMO.—Rebozos y los tejidos estampados que los imiten.....	metro cuad.		0 22

ARA

583

ARA

	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. (Ps. Cs.)
122 Ropa hecha que no esté especificada en esta tarifa, sobre valor de factura		132	
175 LANAS.—Rebozos y los tejidos jaspeados que los imiten.	metro cuad.		0 38
176 Ropa hecha que no esté especificada en esta tarifa, sobre valor de factura		132	
206 SEDAS.—Rebozos y los tejidos jaspeados que los imiten, peso neto.	kilógramo		14 34
207 Resorte de hule y seda para zapatos ú otros usos, peso neto.	"		1 25
208 Ropa hecha que no esté especificada en esta tarifa, sobre valor de factura		132	
623 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Rascadores para pizarrines, peso bruto.	"		0 07
624 Rastrillos de fierro, no aplicables á la agricultura, peso bruto	"		0 10
625 Ratoneras y cepos para animales, peso bruto.	"		0 19
626 Relojes finos para mesa ó pared, que no sean de plata ú oro, peso bruto	"		0 86
627 Relojes ordinarios para pared ó mesa, con caja de madera ó sin ella, peso bruto.	"		0 29
628 Resortes de alambre para muebles ú otros usos, peso bruto.	"		0 29
629 Resortes para cortinillas de carruajes, peso bruto.	"		0 29
630 Rompenueces, que no sean dorados ni plateados, peso bruto	"		0 43
751 MISCELANEA.—Relojes de bolsa de todas clases y materias, con piedras preciosas ó sin ellas, sobre valor de factura		13	
752 Ruedas sueltas para carros, de todas dimensiones.	par		13 20
753 Ruedas sueltas para coches y otros carruajes.	"		22 00

S

209 SEDAS.—Seda cruda en rama, de todas clases, peso neto	kilógramo		1 91
210 Seda pelo y torcida, peso neto	"		8 60
211 Seda floja ó quina de todas clases y colores, peso neto.	"		5 73
314 ABARROTOS Y COMESTIBLES.—Sal comun ó de comer, peso bruto.	"		0 05
315 Sardinas, salmon, atun y cualquiera otro pescado y marisco escabechado, salado, salpreso ó en aceite, incluidas las sardinas en tomate ó mantequilla, com-			

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
prendiéndose en el peso las latas que las contengan, peso neto.....	kilógramo		0 14
316 Sebo de todas clases, peso neto.....	"		0 06
631 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Sacos y bolsas de viaje de todas clases y tama- ños, peso bruto.....	"		0 43
754 MISCELANEA.—Sacos ó costales hechos, ordina- rios, de todas materias, sobre aforo.....		55	
755 Sombreros de paja en corte, sin avíos, de todas clases, excepto los de jipijapa.....	docena		6 60
756 Sombreros de jipijapa con ó sin avíos.....	"		15 00
757 Sombreros de fieltro, en corte, sin avíos.....	"		9 00
758 Sombreros de todas clases y materias, con avíos y adornos de todas clases, para niños y adultos, con excepcion de los especificados, sobre aforo.....		55	
T			
65 ALGODONES.—Tirantes, peso neto.....	kilógramo		0 57
212 SEDAS.—Tejidos y toda manufactura de solo seda, de cualquiera clase y denominacion, con excepcion de los especificados en esta tarifa, peso neto.....	"		14 34
317 ABARROTES Y COMESTIBLES.—Té de todas clases, peso neto.....	"		1 67
318 Trigo, peso neto.....	"		0 04
319 Tapones de corcho, peso neto.....	"		0 19
632 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA. —Tacos para billar y sus casquillos, peso bruto...	"		0 43
633 Tapaviandas de tela de alambre, peso bruto.....	"		0 29
634 Teclas para piano, peso bruto.....	"		0 29
635 Tela de alambre de fierro, peso bruto.....	"		0 19
636 Tela de alambre de laton, peso bruto.....	"		0 29
637 Tenazas y palas para chimeneas, peso bruto.....	"		0 19
638 Tijeras finas de todos tamaños, y las forjadas de mé- nos de 14 centímetros, peso bruto.....	"		0 86
639 Tijeras forjadas de más de 14 centímetros, peso bruto.	"		0 29
640 Tijeras vaciadas de todos tamaños, peso bruto.....	"		0 19
641 Tinta para escribir, en envases de barro, vidrio ó cristal, peso neto.....	"		0 29
642 Tinta para escribir, en envases de madera, sin abono de mermas, peso neto.....	"		0 19
643 Tinteros de metal dorado ó plateado, peso bruto...	"		1 15

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
644 Tinteros de todas materias, que no sean dorados ni plateados, peso bruto	kilógramo		0 29
645 Tirabotas en cajitas ó sin ellas, peso bruto	"		0 43
646 Tirabragueros, peso bruto	"		0 43
647 Tirabuzones de todas clases, peso bruto	"		0 43
648 Tirantes de todas clases, para hombres, peso bruto (1).	"		0 57
949 Tornillos de fierro de todas clases y tamaños, con tuercas ó sin ellas, peso bruto	"		0 19
650 Tornillos de laton ó cobre, con tuercas ó sin ellas, peso bruto	"		0 29
651 Tornillos de pié, para herreros, peso bruto	"		0 10
652 Tostadores de café, peso bruto	"		0 19
653 Trompas de palito ó de pastor, peso bruto	"		0 19
759 MISCELANEA.—Teja de barro para techar, de todas clases	millar		1 65
760 Tela de cerda de todas clases y colores, para forrar muebles	metro cuad.		0 22
761 Tabaco en rama, peso neto	kilógramo		1 25
762 Tabaco cernido, peso neto	"		1 00
763 Tabaco en polvo ó rapé, incluyendo en el peso los frascos ó botellas en que venga, sin abono de mermas ni roturas, peso neto	"		2 50
764 Tabaco picado para pipa, peso neto	"		1 25
765 Tabaco breva ó de mascar, peso neto	"		0 62
766 Tabaco labrado en puros, sin incluir el peso de las cajitas interiores, peso neto	"		4 90
767 Tabaco labrado en cigarros de todas clases, incluyendo las cajetillas de papel en que vengan, peso neto	"		1 25
V			
320 ABARROTÉS Y COMESTIBLES.—Vinagre en botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso neto	"		0 10
321 Vinagre en barriles, sin abono de mermas ni tambores, peso neto	"		0 05
322 Vino tinto de todas clases, en botellas, sin abono de roturas, peso neto	"		0 14
323 Vino tinto de todas clases, en vasijeria de madera, sin abono de mermas ni tambores, peso neto	"		0 10
324 Vino blanco de todas clases, en botellas, sin abono de roturas, peso neto	"		0 23

(1) Debe agregarse: "con excepcion de los especificados en la fraccion número 65," que se halla en la página 584. Véase el decreto de 28 de Junio de 1872, artículo 7º, páginas 552 y 553



	Peso medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija. Ps. Cs.
325 Vino blanco de todas clases, en vasijería de madera, sin abono de mermas ni tambores, peso neto.	kilógramo		0 17
333 CRISTAL, VIDRIO Y LOSA.—Vidrios planos de todas clases y colores, sin abono de roturas, peso bruto.	"		0 24
334 Vidrios sueltos para lentes y anteojos, peso bruto.	"		0 29
335 Vidrios para reloj, peso bruto.	"		0 24
654 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Veladores con ó sin marcos, peso bruto.	"		0 57
655 Viseras de cuero, peso bruto.	"		0 29
768 MISCELANEA.—Velas de sebo, peso bruto.	"		0 08
769 Velas esteáricas, peso bruto.	"		0 19
770 Velas parafinas, peso bruto.	"		0 38
771 Velas de espérma, peso bruto.	"		0 57
772 Velas de cera, peso bruto.	"		0 70
773 Velocipedos, peso bruto.	"		0 19
Y			
774 MISCELANEA.—Yeso, peso bruto.	"		0 19
Z			
66 ALGODONES.—Zarapes.	metro cuad.		0 16
656 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Zinc laminado, peso bruto.	kilógramo		0 10

Art 19. Los derechos establecidos en la tarifa precedente serán los únicos que pagarán las mercancías extranjeras en la República, y en consecuencia, ninguna autoridad de los Estados ó municipios podrá recargar ó imponer otros derechos á las mercancías extranjeras, sea cual fuere el objeto á que se destinen, á no ser que para esto obtengan previamente el consentimiento del Congreso de la Union, de conformidad con la fracción I del artículo 112 de la Constitución federal (1).

Art 20. Los envases comunes de madera, barro ó vidrio en que vengan los líquidos, las cajas ó cajones toscos cuando no sean de los señalados para el pago de derechos por peso bruto, con las mercancías que contengan, ó que en su peso bruto no estén detallados con cuota fija, y los abrigos ordinarios de las demás mercancías, incluyendo hasta diez metros de abrigo interior de tejido de lana, lino, algodón ó cáñamo, no causarán derechos. Cuando en lugar de cajas ó cajones toscos vinieren baules, cajas ó caji-

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 4ª.—El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes. sabed:

“Que el Congreso de la Union ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

“El Congreso de la Union decreta:

“Artículo único. Durante el año fiscal que comenzará el 1º de Julio de 1872 y terminará el 30 de Junio de 1873, regirán los presupuestos de egresos é ingresos actualmente vigentes y las leyes sobre gastos é impuestos expedidas posteriormente, con las siguientes modificaciones:

“I. Se derogan los artículos 19 y 83 del arancel de 1º de Enero de 1872, continuándose en el Distrito

tas ú otras piezas, y que tanto éstas como los envases de madera, loza y vidrio fueren finos, quedarán sujetos al pago de los derechos correspondientes, segun su clase, materia y valor.

CAPITULO VIII.

Del aforo de las mercancías.

Art 21. Las mercancías no especificadas en las tarifas comprendidas en el artículo 18 de este arancel, pagarán cincuenta y cinco por ciento sobre su aforo al precio por mayor de plaza. Este aforo será calculado por el vista á quien toque el despacho, y el comerciante interesado en presencia del administrador. En los casos en que el dueño de la mercancía aforada no esté conforme, se nombrará de comun acuerdo un tercero que deberá ser en todo caso idóneo, y cuya decision será difinitiva. Si hubiere discordia entre el vista y el importador, respecto del nombramiento del tercero, el administrador designará cinco personas de entre las cuales elegirá una el importador, y no haciéndolo se tendrá por elegido el primer propuesto.

Art. 22. Cuando las mercancías deban pagar el derecho de importacion sobre va-

federal y territorio de la Baja-California el cobro del derecho de consumo, que será de seis por ciento sobre el de importacion, divisible entre la Federacion y el municipio respectivo, en la proporcion del que actualmente perciben.

“II. La plata en pasta y amonedada, pagará á su exportacion un derecho de cinco por ciento sobre su valor, y medio por ciento el oro, sin perjuicio de los derechos de ensaye, apartado y acuñacion, que la ley de 24 de Diciembre de 1871 impone á los metales en pasta, y haciéndose de la cuota de importacion del arancel una rebaja de diez por ciento en compensacion de estos derechos.

“III. Las cuotas de deduccion de que habla el artículo 16 de la ley de 30 de Diciembre de 1870 se modifican en los términos siguientes:

“Para las fincas de la primera clase, seis por ciento; para las de la segunda, quince por ciento, y para las de la tercera, veinticinco por ciento.

“IV. La tarifa de portazgo en el Distrito federal, se modificará por el ejecutivo, sujetándose á las bases siguientes.

“1.ª Por derecho único se causará el doce por ciento sobre el valor de aforo, ó sea precio de plaza de los efectos.

“2.ª Serán libres de todo derecho, excepto el municipal que pagaban anteriormente, la plata pasta y todos los artículos que por la tarifa que regia ántes de

lor de factura y se observe que los precios especificados en las facturas fueren muy bajos, de manera que haya motivo para creer que se han bajado para defraudar los derechos del erario, se procederá al aforo por tres peritos, nombrados uno por la aduana, otro por el interesado ó consignatario y un tercero que éstos nombren en caso de discordia; y sobre el valor que los mismos determinaren se pagarán los derechos expresados. Si el aforo que se haga excede de un diez por ciento del importe de la factura orijinal, pagará además el interesado una multa de veinticinco por ciento sobre el mismo aforo fijado por los peritos.

CAPITULO IX.

*Cargamento de buques en país extranjero.
Su llegada á los puertos de la República.*

Art. 23. Toca la observancia de las formalidades referentes al cargamento de buques en país extranjero, y las reglas á que deberá sujetarse á su llegada á los puertos de la República, en los términos que en seguida se expresan:

I. A los remitentes de efectos.

la de 1.º de Marzo de este año, estaban libres de portazgo, y además toda introduccion de artículos conducidos en hombros ó á la mano, cuyo valor no esceda de dos pesos.

3.ª Los licores continuarán pagando las asignaciones fijadas en la tarifa de 1.º de Marzo de 1872.

4.ª La division y subdivision de los artículos será regulada con la más eficaz y equitativa claridad, á fin de evitar toda resolucion arbitraria en el acto de la introduccion y cobro del repetido derecho de portazgo.

5.ª Al concluir cada año fiscal será revisado por el ejecutivo el aforo de los valores en todos los artículos de la tarifa, á fin de que, año por año, se encuentre ésta en absoluto acuerdo con los precios corrientes de la plaza.

“Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Mayo 31 de 1872.—*José H Nuñez*, diputado presidente.—*José Patricio Nicoli*, diputado secretario.—*José Fernandez*, diputado secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y tenga su debido cumplimiento.

“Palacio del gobierno nacional en México, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—*Benito Juarez*.—Al C. *Matías Romero*, secretario de hacienda y crédito público.—Presente.

Y lo comunico á vd para los fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Mayo 31 de 1872.—*Romero*.

II. A los capitanes y sobrecargos de los buques.

III. A los cónsules ó comerciantes que han de certificar las facturas de los remitentes y los manifiestos de los capitanes.

SECCION PRIMERA.

Obligaciones de los cargadores ó remitentes.

Art. 24. Cualquier individuo que de país extranjero envíe objetos de comercio á la República, formará facturas separadas, de todos los géneros, frutos ó efectos que remita á cada consignatario. Estas facturas se formarán conforme al modelo núm. 1 que se acompaña, y deberán contener:

I. El nombre del buque, el del capitán, el del puerto adonde se dirige y el del consignatario de los artículos contenidos en la factura.

II. La expresion por guarismo y letra del número de fardos, cajones, barriles, pacas ó bultos en que venga toda clase de mercancías.

III. La marca y número con que viene cada bulto y su peso bruto.

IV. La materia, clase y nombre de la mercancía especificada segun la nomenclatura de este arancel, y la designacion por guarismo y letra del número que corresponde á las mercancías que deban pagar por piezas, docenas, gruesas, &c.; el peso neto de las mercancías que deben pagar por peso (1), la longitud, ancho y número de piezas de las mercancías que deban pagar por medida, expresando á cuál corresponde la de la factura; y el costo de las mercancías que deban pagar sobre valor de factura ó sobre aforo; la fecha y la firma del remitente; en concepto de que respecto de drogas medicinales y efectos de tlapalería, es obligatorio especificar cada artículo con su respectivo peso neto y su valor.

Art. 25. Cuando en un mismo bulto vengán mercancías de las expresadas en la tarifa de ferretería y mercería, de cuotas diversas entre sí por ser de distintas clases, deberá venir empacada cada clase en cajita ó bulto separado, y marcado en él su respectivo peso bruto, para que el peso de todo el

bulto se aplique proporcionalmente á las clases que contenga; pero si faltaren estos requisitos, se exigirá sobre el peso de todo el bulto el derecho que corresponda á la clase que tenga fijada mayor cuota.

Art. 26. Los remitentes de efectos presentarán tres ejemplares de cada factura para su exámen y certificacion al cónsul ó agente consular mexicano que resida en el puerto donde el buque haga su carga, y en caso de no existir allí ese funcionario, al de cualquiera nacion amiga, y si tampoco lo hubiere, podrán certificar las facturas dos comerciantes establecidos en el referido puerto; recogiendo en los dos primeros casos el recibo respectivo, cuyo documento deberá presentarse precisamente á la aduana del primer puerto donde llegue á descargar el buque (1).

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—En 18 del actual me dice el C. secretaric de Relaciones lo siguiente:—“Con esta fecha digo al C. Pablo Martínez del Campo, agente comercial privado de la República en Liverpool:—“Se han recibido facturas en esta secretaría firmadas por el cónsul de Nicaragua en ese puerto, de efectos despachados para puertos mexicanos, fechadas hasta el 28 de Enero de este año; lo que pongo en su conocimiento para que, si no lo ha hecho ya, dé aviso á dicho cónsul que vd. es el que tiene que certificar esas facturas, y que en lo de adelante no se recibirán sino las autorizadas por vd. en su carácter de agente privado en México; lo cual participo al ministerio de Hacienda con esta fecha para sus efectos.—Y lo transcribo á vd. para los efectos consiguientes.”—Insértolo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Independencia y libertad. México, Marzo 24 de 1873.—*Mejía.*

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—Frecuentemente sucede que algunas de las mercancías que conducen los vapores, especialmente los correos á los puertos de la República, no proceden del de su salida directa, sino que han sido remitidas allí de algun otro punto para ser trasbordadas, y ésto hace que las facturas con que las cubren no vengán autorizadas por el cónsul ó agente mexicano residente en el puerto donde se verifica el trasbordo, sino por el que existe en el lugar de donde proceden, cuya práctica ha dado lugar á que algunos administradores de aduanas hayan creído comprendidas á las mercancías así llegadas, en la pena que impone el artículo 29 del arancel, lo que ha producido repetidas consultas á esta secretaría y tal vez algun trastorno al comercio legal.

Por estas consideraciones y no estando previsto el

(1) Véase la tabla de relaciones.

Art. 27. Cuando en cualquiera factura faltare alguna de las prevenciones contenidas en las fracciones I, II y III del artículo 24, ó hubiere ambigüedad en la redaccion, de manera que no se comprenda claramente

caso en el arancel vigente, el presidente de la República, deseando evitar cualquier inconveniente que pudiera entorpecer el desarrollo del comercio y facilitarle todo lo que legalmente pueda contribuir á su mayor y expedito movimiento, se ha servido disponer, haciendo uso al efecto de las facultades con que el ejecutivo está investido para reformar el arancel, que las facturas certificadas en el punto de procedencia de las mercancías por el cónsul ó agente mexicano y en su defecto por el de alguna nacion amiga y á falta tambien de éste por dos comerciantes, segun está determinado por el artículo 26 del arancel, que se remitan á algun puerto del mismo ó diverso país del de la procedencia, con objeto de ser trasbordadas al buque que debe conducir las á la República, se consideren bien expedidas, y por consiguiente legal la importacion de las mercancías que cubran, las cuales bajo ningun motivo ni pretexto dejarán de constar en el manifiesto general del buque que el capitán tiene que formar con arreglo al artículo 30 del arancel, cuyo documento sí debe venir autorizado precisamente por el agente mexicano que resida en el puerto de salida del buque, y en su defecto por los de que trata el citado artículo 26, así como todas las facturas que cubran mercancías embarcadas directamente en el mismo puerto.

Lo que de órden del presidente comunico á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes, en el concepto de que con esta disposicion que mandará publicar para conocimiento del comercio, quedan resueltas las consultas pendientes relativas.

Independencia y libertad. México, Junio 13 de 1873.—*Mejía*.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Departamento de ajustes.—Circular número 8.—Como no obstante existir en Lóndres y Liverpool agentes comerciales privados de la República, se repite con mucha frecuencia el caso de que vengan efectos amparados por facturas certificadas por cónsules extranjeros, especialmente de Nicaragua y Chile, ó por dos comerciantes, el C. Presidente, deseando cortar este abuso, que perjudica tanto al erario federal como á la consideracion que se merecen los agentes de la República, me ordena prevenga á los ciudadanos administradores de las aduanas marítimas y fronterizas, que cuiden de la estricta observancia por parte de los importadores del artículo 26 del arancel vigente, aplicando invariablemente en su caso, la pena que designa el art. 29 de la misma ley.—Déjase entender que esta prevencion comprende á toda clase de importaciones, cualesquiera que sea su procedencia.—Daré vd. publicidad á esta disposicion de la que acusará el recibo correspondiente.

Independencia y libertad. México, Octubre 31 de 1873.—*Mejía*.

la medida, peso ó cantidad total que constituya cada bulto, aun cuando éste sea formado de otros más pequeños, se impondrá al consignatario una multa que no baje de cinco pesos ni exceda de veinticinco, por cada falta, segun la apreciacion que en cada caso hagan los administradores. Cuando hubiere entre renglonaduras, raspaduras, tachas, raduras ó enmiendas, se impondrá una multa que no baje de cincuenta ni exceda de doscientos pesos.

Art. 28. Por falta de cualquiera de los requisitos designados en la fraccion IV del artículo 24, podrán los administradores imponer en cada caso, y para cada una de las faltas una multa que no baje de cinco pesos ni exceda de ciento.

Art. 29. Por la falta de certificacion y recibo de las facturas de los remitentes ó la falta absoluta de dichos documentos, se impone la pena de pagar duplos derechos sobre las mercancías que vengan sin esos requisitos (1).

SECCION SEGUNDA.

Obligaciones de los capitanes y sobrecargos.

Art. 30. El capitán ó sobrecargo de todo buque conductor de mercancías á la Repú-

(1) Se agregarán las palabras: "aplicándose la de una multa que no baje de cinco pesos, ni exceda de ciento cuando las mercancías sean de las que no causen derechos; sin perjuicio de que cuando la falta sea absoluta, se formarían provisionalmente por los interesados las facturas pormenorizadas á su costa y con la debida intervencion de la aduana, entre tanto se presentan los originales, que deben contener tambien el valor de los efectos."—Véase el artículo 8.º del decreto de 28 de Junio de 1872, pág. 552 y 553 y además la circular siguiente:

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª.—Circular.—El ciudadano presidente interino constitucional de la República á solicitud del comercio de Veracruz, ha tenido á bien determinar, que la inteligencia que debe darse á los artículos 29 y 35 del arancel de 1.º de Enero del presente año debe ser la siguiente.—La falta simultánea de certificacion y recibo consular en los manifiestos y facturas, se castigará con la pena impuesta por dichos artículos; pero si viniendo la certificacion consular en los expresados documentos, se dejare de presentar con ellos el recibo del cónsul, se concederá un plazo prudente para que se cumpla con este requisito, previa fianza á satisfaccion de la aduana respectiva.—Independencia y libertad. México, Noviembre 12 de 1872.—*Mejía*.

blica procedente de puerto extranjero, tiene obligación de formar un manifiesto general de su cargamento, según el modelo número 2 que se acompaña, cuyo manifiesto deberá contener:

I. El nombre y arboladura del buque, su nacionalidad, las toneladas que mide, en guarismo y letra, el nombre del capitán, el puerto de donde sale, el puerto de la República á que se dirige y el nombre de su consignatario.

II. Los fardos, cajones, barriles ó bultos de cualquiera clase, con sus marcas y números correspondientes y su peso bruto, expresándose la cantidad por guarismo y letra.

III. La clase genérica de mercancías, el nombre de los cargadores ó remitentes, el de los consignatarios parciales, la fecha y la firma del capitán.

Art. 31. Los capitanes ó sobrecargos presentarán tres ejemplares del manifiesto para su examen y certificación al cónsul ó agente consular mexicano que resida en el puerto donde el buque haga su carga; y en caso de no existir allí ese funcionario, al de cualquier nación amiga, y si tampoco lo hubiere, podrán certificar el manifiesto dos comerciantes establecidos en el repetido puerto, recogiendo en los dos primeros casos los capitanes ó sobrecargos el recibo respectivo, cuyo documento deberá presentarse precisamente á la aduana del primer puerto donde llegue á descargar el buque.

Art. 32. Los capitanes ó sobrecargos están obligados á entregar á los comisionados de la aduana en el acto de presentarse á bordo, el manifiesto general del cargamento, una lista de los pasajeros, con especificación de sus equipajes, conforme al modelo número 3, y una relación pormenorizada del sobrante de rancho, conforme al modelo número 4.

Art. 33. Es obligación del capitán, conservar en buen estado los sellos que pongan los comisionados de la aduana en las escotillas y mamparas. La rotura de ellos, excepto en caso de fuerza mayor, que deberá comprobarse, será castigada con una multa que no exceda de quinientos pesos.

Art. 34. La falta de cualquiera de los requisitos designados en las tres fracciones del artículo 30, será castigada con una multa que

no baje de cinco pesos ni exceda de veinticinco por cada falta, según la apreciación que en cada caso hagan los administradores. Si hubiere en el manifiesto general entre renglonaduras, tachas, raeduras ó enmiendas, se impondrá una multa que no baje de cincuenta ni exceda de doscientos pesos.

Art. 35. Por la falta de certificación y recibo del manifiesto á que se refiere el artículo 31, ó la falta absoluta de dicho documento, se impondrá al capitán una multa de mil pesos. (1)

Art. 36. La falta de entrega en el acto de la visita, de los documentos expresados en el artículo 32, se castigará con una multa que no exceda de doscientos pesos.

Art. 37. Los capitanes ó sobrecargos tienen la facultad de rectificar y adicionar sus manifiestos, dentro del término de veinticuatro horas, contadas desde la en que fondée el buque, exponiendo las razones por qué los adicionan y protestando al pié que proceden con legalidad y buena fé. En caso de que las adiciones que se hagan sean de tal manera considerables, que importen una gran diferencia en los derechos en contra de la hacienda pública, se procederá por los administradores como en el caso de que las mercancías hubiesen venido sin manifiesto, aplicando la pena establecida en el artículo 35 de este arancel. (2)

(1) Véase la circular de 12 de Noviembre de 1872 que consta por nota del artículo 29, pág. 598.

(2) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—Con objeto de evitar los inconvenientes y aun perjuicios que pudieran resultar al comercio de la diversa apreciación que se hace en las aduanas marítimas, de la facultad concedida por los artículos 37 y 66 del arancel á los capitanes de buque y consignatarios de mercancías, de rectificar y adicionar los manifiestos y facturas: el presidente de la República se ha servido disponer, haciendo uso de las facultades con que está investido el Ejecutivo por el Congreso de la Unión para reformar el arancel, que las rectificaciones y adiciones que se hagan en virtud de los artículos 37 y 66 citados, se sigan recibiendo en las aduanas como hasta ahora, dentro del plazo fijado por la ley; pero que no se admitan definitivamente, sino que se remitan á esta secretaría para su aprobación; manifestando el administrador y contador al calce de cada uno de esos documentos, si lo consideran ó no admisible con el fundamento que tengan para ello; en concepto de que no por esta disposición dejarán de verificarse en el

SECCION TERCERA.

*Obligaciones de los cónsules de la República.
Certificaciones consulares.*

Art. 38. Los cónsules, vicecónsules y agentes consulares de la República en el extranjero, tienen la obligacion de exigir á los capitanes de buques y remitentes de mercancías, el respectivo manifiesto y facturas por triplicado, cuidando de que dichos documentos estén redactados en los términos claros y precisos que se previenen en este arancel, sin admitir los que contengan entrerenglonaduras, tachas, enmiendas ó raeduras. Una vez revisados y confrontados estos documentos, los certificarán en los términos siguientes: "El precedente manifiesto (ó factura) presentado en tantas fojas (expresadas en guarismo y letra) por (aquí el nombre del capitán ó remitente), contiene (tantos bultos, expresados también por guarismo y letra). La fecha, firma del cónsul y sello del consulado."

Art. 39. El manifiesto será copiado en un libro que se conservará en el archivo del consulado, y de las facturas solo se formará un extracto que se asentará también en el referido libro, otorgándose inmediatamente á cada uno de los respectivos interesados el correspondiente recibo del manifiesto y facturas.

Art. 40. Los cónsules entregarán un ejemplar del manifiesto al capitán ó sobrecargo del buque, y á cada remitente de mercancías un ejemplar de sus respectivas facturas. Otro ejemplar del manifiesto y de cada pliego lo remitirán en pliego cerrado, por el mismo buque conductor de las mercancías, al administrador de la aduana marítima del puerto á que aquél venga destinado. El tercer ejemplar de dichos documentos se remitirá directamente en la misma forma que el precedente, á la secretaria de hacienda y crédito pú-

tiempo debido, ni el despacho de las mercancías y liquidacion de los correspondientes derechos, para lo cual se tomarán en consideracion las rectificaciones y adiciones respectivas, ni el pago de los derechos; exigiendo solo al interesado que otorgue fianza competente de estar á las resultas de lo que el gobierno determinare.

Independencia y libertad. México, Abril 28 de 1873.
—Mejía.

blico, en el caso de que el buque conductor sea de vapor, ó por el primer correo directo cuando aquél fuere de vela.

Art. 41. Los cónsules mexicanos tienen obligacion de imponerse de todas las expediciones mercantiles que se dirijan á los puertos de la República, aun cuando no salgan del puerto ó punto en que estuvieren establecidos, dando cuenta á la secretaria de hacienda por el conducto más violento, de todos los pormenores ó circunstancias que hubieren adquirido.

Art. 42. Los cónsules mexicanos tienen además obligacion, cuando sepan que algun comerciante ó capitán de buque trata de emprender negocios de comercio con la República, de instruirlo de todas las reglas y prevenciones que debe observar, haciéndolo de palabra, ó por escrito, si la expedicion se organizase fuera del punto de su consulado.

Art. 43. Cada mes remitirán los cónsules á la secretaria de hacienda una noticia de los buques salidos para los puertos de la República, expresando sus nombres, el de los capitanes y nacionalidad, y el nombre de los pasajeros, y en general la carga que conduzcan, y otra de los buques llegados á los puertos de su residencia procedentes de México, con expresion de los efectos y caudales que lleven, nombre de los pasajeros, puertos de procedencia, dias de navegacion, &c.—Igualmente remitirán los cónsules á los administradores de las aduanas respectivas, por cada buque cuyos documentos certifiquen, precios corrientes del mercado, y mensualmente los enviarán á la secretaria de hacienda.

Art. 44. Por cada recibo que den los cónsules de un manifiesto general, cobrarán diez pesos, y cuatro por el que otorguen por cada factura, cuyo valor exceda de cincuenta pesos. Fuera de estos derechos, ningunos otros cobrarán ni á los capitanes, ni á los remitentes, ni á los pasajeros.

CAPITULO X.

Del arribo de buques á los puertos de la República, conduciendo mercancías.

Art. 45. Los buques de cualquiera nacion que vengan á comerciar con la República pueden traer cargamento para dos ó más puertos, formando con separacion los docu-

mentos prevenidos en este arancel, para cada uno de los puertos á donde vengan á descargar. La aduana del puerto en donde primero descargue el buque, dará noticia á las demás á que venga destinado, de haber recibido las mercancías que á ella correspondian, en el concepto de que mientras se verifique la descarga en un puerto, los documentos aduanales que amparen los efectos destinados á los demás, serán depositados en aquella aduana.

Art. 46. Luego que fondee un buque cargado con mercancías, se presentará á bordo el comandante del resguardo ó empleado que se comisione al efecto, y exigirá del capitán la lista de rancho, la de pasajeros, la de equipajes, el recibo del cónsul mexicano, y el manifiesto ó manifiestos de toda la carga que contenga el buque, aun cuando los efectos deban descargarse en distintos puertos. Practicada esta operacion, se procederá á cerrar y sellar las escotillas, que no se abrirán sino al tiempo de verificarse la descarga.

Art. 47. Si en la navegacion hubiese sufrido el buque contratiempos que le hayan obligado á echar al agua alguna parte del cargamento, ó si por causa de arribada forzosa á otro puerto se hubiese visto precisado á vender en él alguna parte de la carga para costear sus gastos, deberá el capitán ó sobrecargo presentar una declaracion por escrito del suceso, la cual entregará al comandante de celadores ó comisionado de la aduana al tiempo de exhibir el pliego cerrado del manifiesto y facturas.

Art. 48. Luego que el administrador reciba esta declaracion, la pasará con oficio al juzgado de distrito, y éste comenzará inmediatamente las diligencias necesarias para la comprobacion de los hechos. Si el caso fuere de echazon, se requiere para justificarlo, no solo la declaracion afirmativa y conforme de los pasajeros y tripulacion, sino tambien la constancia del hecho en el cuaderno de bitácora. Igual justificacion se necesita para probar las ventas por causa de arribada forzosa, además de la constancia del hecho, legalizada por la autoridad del puerto respectivo. Resultando probados los hechos, no se exigirá derecho alguno por las mercancías que se hayan arrojado al mar, ó vendido.

CAPITULO XI.

De la salida de buques extranjeros que no conduzcan mercancías.

Art. 49. Se permite á los buques extranjeros, que despues de haber concluido su descarga en el puerto ó puertos á que hayan venido destinados, se empleen en conducir correspondencia ó pasajeros, sin admitir más que los equipajes de éstos, pudiendo pasar de un puerto á otro, ya sea habilitado al comercio extranjero, ya al de cabotaje, sin pagar derechos de toneladas; debiendo llevar en todo caso, además de las listas de pasajeros, equipajes, rancho y balijas, los certificados que acrediten haber solventado sus obligaciones en el puerto de partida, cuyos documentos exhibirán á los empleados de la aduana en el acto de fondear. Los empleados de las aduanas no detendrán á estas embarcaciones, sino el tiempo muy preciso; pero en caso de que fundadamente crean que puede intentarse algun fraude, pasarán una visita de fondeo.

CAPITULO XII.

Del arribo en general de buques á puertos de la República.

Art. 50. Todo buque nacional ó extranjero que entre en las aguas territoriales de la República con objeto de reparar averías, hacer aguada, refrescar viveres ó por cualquiera otra causa de fuerza mayor, queda sujeto á las prescripciones generales de este arancel y á las especiales que se detallan en los artículos siguientes.

Art. 51. A todo buque nacional ó extranjero que llegue á los puertos arrojado por un temporal ó con el objeto de remediar averías, se le ministrarán en el acto por la aduana marítima y por la capitania del puerto, todos los auxilios de que necesite, permitiéndole desembarcar el todo ó parte del cargamento que trajere, si se considera que pueda dañarse ó perderse, ó que es absolutamente necesario para la carena ó reparacion del buque; pero de este desembarco tomará una noticia especificada la aduana, expresándose en ella los bultos, marcas, números de los tercios y sus contenidos, si se pudiere determinar, y depositándose todo en los almacenes de la

aduana, ó en otra parte, á satisfaccion del administrador, si la aduana no tuviese almacenes. Esto se hará con conocimiento del cónsul de la nacion á que pertenezca el buque, si lo hubiere. En cuanto á las embarcaciones nacionales que se hallaren en el caso que comprende este artículo, se ocurrirá al juez de distrito, y en su defecto á la primera autoridad politica, para que con acuerdo de ella se practiquen todas las operaciones necesarias. La nacion no es responsable de ninguna pérdida, daño, demérito ó menoscabo que por estos accidentes sufran, ya la embarcacion, ya los efectos que contenga. Con el expediente instructivo que deberá formarse de lo que ocurra, se dará cuenta por el primer correo á la secretaria de hacienda.

Art. 52. Los buques, ya cargados ó descargados, que arriben á los puertos de la República con el objeto de hacer aguada ó víveres, lo declararán á la aduana por escrito, en el acto que se presenten los empleados de ella, quienes cerrarán y sellarán las escotillas, hasta que habiendo concluido el capitán todo lo que tenga que hacer en tierra para proveerse de lo que necesite, se dé á la vela. En caso de que el administrador creyere fundadamente que se intenta un fraude, dejará á bordo un celador ú otro empleado de la aduana, quien permanecerá á bordo hasta la salida del buque, tomando además, si fuere necesario, las providencias que creyere oportunas en vista de las circunstancias.

Art. 53. Los capitanes de los buques balleneros ó de *largo curso*, que arriben á cualquier puerto de la República con el objeto de invernar, tienen obligacion de dar aviso inmediatamente á los empleados que se presenten á bordo, exhibiendo la lista de su rancho, y declarando que no traen mercancías ni objeto alguno de comercio, excepto el producto de su pesca. En caso que los empleados de la aduana crean con fundamento que se intenta algun fraude, pasarán una visita de fondeo al buque para cerciorarse de que no hay más que los efectos necesarios para la tripulacion.

Art. 54. Cuando los buques de *largo curso* se presenten á reparar averías en alguno de los puertos de la República, se formará inme-

diatamente una factura de todo lo que contengan, siempre que trajeren mercancías. Se pasará en seguida por los empleados una visita de fondeo, sellándose las escotillas, las que no se podrán abrir sino en caso urgente, y en presencia de algun empleado de la aduana autorizado para ello por el administrador. Si los capitanes quisieren descargar sus efectos, podrán hacerlo despues de formada la factura, siempre que se depositen en los almacenes de la aduana, sin responsabilidad ninguna en caso fortuito para el gobierno, de donde se extraerán para ser reembarcados con presencia de la factura de su entrada, cuando el buque haya de seguir su camino. En este caso se formará expediente comprobado de la avería que ocasionó el arribo y del tiempo que haya sido necesario para repararla, dándose cuenta á la secretaria de hacienda con este expediente, sin detener por ésto á los buques cuando deban continuar su camino.

Art. 55. Como puede acontecer que en las costas de la República se pierdan buques que naveguen de un puerto extranjero á otro, el cargamento que se salve se depositará en los almacenes de la aduana marítima más inmediata, dando conocimiento al cónsul de la nacion á que pertenezca el buque y se halle en el punto más próximo al lugar del naufragio, y no habiéndolo, al juzgado de distrito más inmediato. En todo caso se dará conocimiento á la secretaria de hacienda para que determine lo que deba hacerse con el cargamento, siempre que en el término de seis meses no lo reclamen el propietario ó su representante.

CAPITULO XIII.

Renuncia de consignacion de mercancías.

Art. 56. El consignatario designado en la factura del remitente de las mercancías, puede renunciar la consignacion siempre que lo verifique dentro del término de veinticuatro horas, constadas desde la hora en que fondee el buque, y de que exhiba la propia factura al tiempo de verificar la renuncia. Pasado este término sin haber hecho la renuncia y sin exhibir la factura ó facturas respectivas, se entiende que acepta la consignacion.

Art. 57. Si la consignacion fuere hecha á

varios individuos de mancomun, deberá suscribirse la renuncia por todos si estuviesen nombrados en primero, segundo ó tercer lugar; la renuncia del último en orden, equivale á la de todos los que le anteceden, á no ser que le contradigan en tiempo hábil.

Art. 58. Si el remitente de los efectos cuya consignacion se renuncia, fuere ciudadano de la República, nombrará el administrador dos comerciantes de buena fama para que sirvan de consignatarios.

Art. 59. Si alguno de ellos renunciare y el otro admitiere, éste solo será el consignatario. Las renunciaciones de estos consignatarios nombrados de oficio, deberán hacerse dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores á la fecha del nombramiento; si dejaren pasar este término sin renunciar, se entiende que aceptan.

Art. 60. Si los nombrados renuncian, y si los efectos fueren de tal calidad que no puedan conservarse sin pérdida ó detrimento, dispondrá el administrador su venta en subasta pública al mejor postor, depositando en los almacenes los que no se hallaren en ese caso, y poniendo en los periódicos la noticia de lo ocurrido, á efecto de que pueda llegar á conocimiento del interesado ó interesados.

Art. 61. Si pasado el término de seis meses no hubiere ocurrido persona legítima á reclamar los efectos, procederá la aduana á la venta de ellos, también en almoneda pública.

Art. 62. El remanente de las ventas, después de satisfecha la hacienda pública y los gastos que se hayan ocasionado, quedará depositado en la aduana.

Art. 63. Si fuere extranjero el remitente de los efectos cuya consignacion se haya renunciado, dará el administrador de la aduana el aviso oficial respectivo al cónsul ó vicecónsul de la nacion del remitente, para que dentro del término de tres dias conteste si se hace ó no cargo de la consignacion; pasado este plazo sin decir que no acepta, se entiende que acepta. No aceptando el cónsul ó vicecónsul, se procederá en los términos prevenidos en los artículos del 57 al 61 de este arancel.

Art. 64. En caso de que la persona que

aparezca como consignatario en el manifiesto de un buque, quisiere renunciar la consignacion de los efectos, y no hubiere recibido factura sobre que hacer la renuncia, lo manifestará así por escrito al administrador de la aduana, quien procederá conforme á los artículos anteriores.

CAPITULO XIV.

Del despacho de las mercancías.

Art. 65. La descarga de las mercancías se hará mediante un pedimento por escrito del consignatario del buque, y si no lo hubiere, del capitán, acompañado de dos copias en idioma español, en papel simple, del manifiesto general. El capitán formará una papeleta para cada una de las lanchadas que se dirijan á tierra, espresando las marcas y números de los bultos que cada una conduzca, y el celador ó empleado de la aduana que se comisione, pondrá en dicho documento su conformidad si la hubiere, ó en caso contrario, las observaciones á que haya lugar. Estas papeletas, concluida la descarga, se confrontarán con el manifiesto del buque y con los libros del alcaide, si se hubiesen introducido las mercancías en los almacenes de la aduana.

Art. 66. Los consignatarios de la carga de un buque tienen la facultad de rectificar y adicionar sus facturas, dentro del término de veinticuatro horas, contadas desde la hora en que fondee el buque, esponiendo las razones por que las adicionan, y protestando al pié que proceden con legalidad y buena fé. En caso de que las adiciones que se hagan sean de tal manera considerables que importen una gran diferencia en los derechos en contra de la hacienda pública, se procederá por los administradores conforme á lo determinado en el artículo 29 de este arancel (1).

Art. 67. Desde que el buque principie su descarga, todos los que reciben consignaciones pueden presentar en la aduana sus pedimentos por triplicado para el despacho, expresando en ellos con toda claridad, por guarismo y letra, los números, marcas, contenidos y calidades, conforme indica la tarifa; peso y medida total de cada bulto, paca, fardo,

(1) Véase la circular de 28 de Abril de 1873, págs. 590 y 591.

caja ó barril. Antes de procederse al despacho, deberá confrontarse cada pedimento con el manifiesto general que haya presentado el capitán, y las facturas consulares que presentarán los consignatarios (1).

Art. 68. Estando conformes todos los documentos en los términos prevenidos en los artículos anteriores, se verificará el despacho en el muelle, en los almacenes de la aduana ó en el paraje que sea más cómodo en general para el comercio, con tal que de ésto no pueda, con evidencia, resultar un daño al erario ó á los mismos efectos. Asistirán al despacho el vista, cuya obligacion será cerciorarse de la medida, peso y calidad de los efectos, para aplicarles los derechos que les correspondan conforme á las clasificaciones de la tarifa; el administrador, cuyo deber es vigilar la operacion en general y las aplicaciones particulares de los vistas, cuando lo estime conveniente; y el comandante del resguardo ó el que haga sus veces. El registro de los efectos se hará públicamente, pudiendo en consecuencia asistir á él todos los individuos que quieran presenciarlo.

Art. 69. De cada cien tercios, baules, cajas, bultos, &c., sin exceptuarse los artículos libres de derechos, se reconocerán por lo ménos diez, los cuales serán designados indistintamente por el administrador, comandante del resguardo y vista; pero cuando hubiese motivo de dudas respecto de la medida, peso ó calidad de los efectos, se podrá extender el reconocimiento á otros diez bultos más en cada cien, y aun reconocerse toda la carga si hay fundada sospecha de que se intente cometer fraude, suplantando la calidad, alterando la medida, disminuyendo el peso, &c.

Art. 70. Concluido el reconocimiento y despacho de las mercancías, se formará la liquidacion de los derechos, los que serán satisfechos por el causante al contado, y si éste quisiere recoger los efectos ántes de concluirse la liquidacion, se le exigirá un fianza á satisfaccion del administrador: en caso de que no pueda ó no le convenga otorgar la fianza, quedará depositada en los almacenes de la aduana la parte de efectos que consi-

dere el administrador bastante para cubrir el monto de los derechos.

Art. 71. En caso de averia de los efectos, se reunirán para calificar la rebaja que deben sufrir en el pago de derechos, el vista, comandante del resguardo y dos comerciantes que elegirá el interesado entre cuatro propuestos por el administrador; y ya sea de conformidad, ó por mayoría de votos, se hará la calificacion de los efectos que hubieren sufrido detrimento, levantándose una acta cuyo original se remitirá á la secretaría de hacienda, sirviendo para justificar la partida un duplicado de dicha acta. El administrador, ó en su defecto el empleado que nombre en su representacion, deberá precisamente asistir á la calificacion de las averías, y en caso de empate, decidirá lo que crea debido en justicia. De esta decision no habrá apelacion.

Art. 72. Las materias inflamables por sí solas ó por su contacto con otras, y las corrosivas, cuya detencion en los almacenes de la aduana pudieran exponerlos al riesgo de un incendio, se despacharán siempre en el muelle; vendrán precisamente en bultos separados, y bajo ningun pretexto podrán ser introducidas en dichos almacenes.

Art. 73. La infraccion de lo prevenido en el artículo anterior, y el solo hecho de encontrarse en los almacenes de la aduana uno ó más bultos que contengan materias inflamables, aun cuando sea en pequeña cantidad, se castigará con una multa de quinientos á mil pesos, á juicio del administrador, que se impondrá al consignatario.

CAPITULO XV.

Del ajuste y pago de derechos.

Art. 74. Los ajustes y liquidaciones de los buques, se harán precisamente en el término de veinticinco dias, contados desde el en que concluya su descarga. Durante este tiempo el comercio podrá mantener sus efectos en los almacenes de la aduana ó llevarselos á su casa despues de despachados, sometándose á las reglas fijadas en el capítulo que precede. Una vez terminada la liquidacion, será obligatorio el pago de los derechos en los términos siguientes: en las aduanas de

(1) Véase al fin la circular de 10 de Junio de 1873.

Veracruz, Tampico, Matamoros, Manzanillo y Mazatlan, en dinero efectivo noventa y tres pesos setenta y tres centavos por ciento y en bonos del ferrocarril mexicano seis pesos treinta y siete centavos por ciento. Este pago se hará en esta forma hasta el 11 de Noviembre de 1893, haciéndose despues de esta fecha en dinero efectivo en su totalidad en todas las aduanas. En las demás aduanas el pago de la totalidad de derechos se hará desde luego en dinero efectivo (1).

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª.—Circular.—Por el ejemplar adjunto de la ley expedida hoy por el Congreso de la Union, se impondrá vd. de que la Cámara ha derogado los artículos 19 y 83 del arancel de 1.º de Enero del presente año, y dispuesto que se cobre en el Distrito federal y territorio de la Baja-California, un derecho de consumo del seis por ciento sobre las cuotas de importacion del nuevo arancel. aplicable al erario federal y al municipio respectivo.

Dispone además la misma ley, que subsista un derecho de exportacion de cinco por ciento sobre la plata acuñada y en pasta, y del medio por ciento sobre el oro, rebajándose en consecuencia, y como equivalente de este derecho, el diez por ciento sobre los derechos de importacion que causen las mercancías extranjeras.

Para el mejor cumplimiento de dicha ley, el presidente de la República ha tenido á bien acordar se observen las disposiciones siguientes:

I. El producto del derecho de consumo del seis por ciento sobre los derechos de importacion que se cobre en el Distrito federal y territorio de la Baja-California se aplicará al erario federal y municipios respectivos, en la proporcion de cinco por ciento para el erario federal, y el uno por ciento restante para las municipalidades, siendo ésta la proporcion que actualmente tiene en esta capital el derecho de consumo respecto del municipal.

II. La rebaja de diez por ciento de los derechos de importacion, ya sea sobre cuota fija ó ya sobre aforo ó valor de factura, se verificará en las aduanas marítimas sobre la suma total de cada liquidacion, y no por separado en cada suma parcial.

III. La cuota de seis pesos ochenta y dos centavos por ciento que debe pagarse en acciones del ferrocarril mexicano, á que se refiere el art. 1.º de los transitorios del arancel de 1.º de Enero de 1872, se pagará en las acciones á que el mismo artículo se refiere, hasta el 31 de Diciembre de este año. Desde el día 1.º de Enero de 1872, la tesorería general de la nacion hará, conforme al art. 23 de la ley del Congreso de la Union de 11 de Noviembre de 1868, el pago de la subvencion de quinientos sesenta mil pesos anuales á la compañía del ferrocarril mexicano, hasta el 10 de Noviembre de 1893; sirviendo ésto de aclaración

Art. 75. Despachados por la aduana los efectos, no se hará devolucion de derechos por ningun motivo, exceptuando el caso de que hubiere habido error material de cuenta ó de pago en las operaciones aritméticas. Para las devoluciones que la aduana tenga que hacer por estas causas, deberá preceder orden de la secretaria de hacienda que justifique la devolucion, quedando los administradores obligados á promover oficialmente ante dicha secretaria la resolucion de los casos que ocurran de esta naturaleza.

Art. 76. Cuando un importador manifieste en sus hojas de despacho un efecto con tal ó cual tiro, peso, medida ó número, y resultare del reconocimiento menor cantidad, se cobrarán los derechos por lo que conste manifestado en dichas hojas de despacho.

CAPITULO XVI.

Del tránsito de efectos extranjeros por el territorio de la República.

Art. 77. Se autoriza el tránsito de efectos extranjeros por el territorio de la República, conforme y bajo las reglas establecidas en la ley de 25 de Diciembre de 1871, y reglamento de la propia fecha que obran al fin de este arancel; en el concepto de que el derecho establecido en dicha ley queda reducido al dos y medio por ciento sobre los derechos de importacion fijados en este arancel (1).

CAPITULO XVII.

De la exportacion.

Art. 78. Son libres de derechos á su ex-

cion al art. 74 del referido arancel de 1.º de Enero del presente año.

México, 31 de Mayo de 1872.—*Romero.*

[La última fraccion ha caducado por su propia naturaleza].

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª.—Circular.—Siendo conveniente para el mejor orden y regularidad del despacho de las mercancías extranjeras de tránsito por la República, que éstas vengán acompañadas del manifiesto y facturas correspondientes, con la certificacion de los cónsules respectivos, el Presidente interino constitucional de la República ha tenido á bien disponer, que, en el caso, se observen las mismas prescripciones que contienen los arts. 24 y 30 del arancel vigente, respecto de los efectos extranjeros que se importen para su consumo.

Independencia y libertad. México, Noviembre 8 de 1872.—*Mejía.*

portacion todos los productos, efectos y manufacturas nacionales, con excepcion de las pastas de oro y plata que pagarán los derechos de fundicion, ensaye y acuñacion, fijados en la ley de 24 de Diciembre de 1871, y reglamento de la misma fecha, que obran al fin de este arancel, y de las antigüedades mexicanas, cuya exportacion no se permite (1).

(1) Sobre el contenido de este artículo, véanse los decretos de 31 de Mayo de 1872, pág. 586, y 28 de Junio de 1872, pág. 552, así como las siguientes circulares:

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª —Circular.—Habiéndose suscitado la duda de si por virtud de lo que prevenia el arancel de 1.º de Enero de 1872, relativamente á la libertad de derechos con que podia hacerse la exportacion de la plata amonedada, quedaron derogadas las disposiciones, tanto reglamentarias como penales, que regian ántes de la expedicion de aquella ley, sobre los requisitos y forma en que debian ampararse los caudales que se dirigieran á los puertos y fronteras, así como lo referente al pago de derechos, no obstante haber sido derogado en esa parte el referido arancel por la ley de 31 de Mayo del referido año, el Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que tiene concedida para reformarlo, se ha servido declarar: que deben declararse vigentes todas las leyes y disposiciones relativas que se observaban ántes del 1.º de Enero de 1872, y son, principalmente, las de 16 de Julio, 26 de Setiembre y 9 de Diciembre de 1871, en cuya virtud á ellas deberán normarse los procedimientos respectivos sobre el particular.

Lo digo á vd. para su conocimiento; en concepto de que para que esta disposicion tenga la debida publicidad, se inserta en el *Diario Oficial*.

Independencia y libertad. México, Mayo 24 de 1873.—*Mejía*.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª —Circular.—En atencion á que el arancel de 1.º de Enero de este año ha sido modificado por la ley de 31 de Mayo próximo pasado en lo relativo á la libre exportacion de metales preciosos, imponiéndoles cinco por ciento de derechos de exportacion á la plata y medio por ciento al oro; el Presidente ha tenido á bien acordar, que la exportacion clandestina ó fraudulenta de metales preciosos en cualquiera forma, se considere caso de contrabando, y en consecuencia se le imponga la pena de pérdida absoluta de los valores y cantidades que se aprehendan, cuya pena es menor que la impuesta por la fraccion 5.ª del artículo 26 de la ordenanza de aduanas vigente, que dispone además de la pérdida de todos los caudales y objetos aprehendidos, el pago de triples derechos de los señalados.

Ha acordado tambien el Presidente, que la plata labrada en cualquier forma que sea, se considere para

Art. 79. Los buques nacionales y los extranjeros, á falta de aquellos, despues de haber concluido su descarga en el puerto ó puertos á que hayan venido destinados, podrán pasar á cualquier punto de la costa, aun cuando no hubiese en él aduana, ni aun de cabotaje, con el objeto de cargar efectos nacionales, obteniendo préviamente el permiso del administrador de la aduana marítima correspondiente y con sujecion á los reglamentos respectivos.

CAPITULO XVIII.

De los pasajeros y sus equipajes.

Art. 80. Para el desembarco de los pasajeros y despacho de sus equipajes, se observarán las reglas siguientes:

I. Todo pasajero que venga á los puertos de la República podrá desembarcar en el acto que haya fondeado el buque, con sus equipajes, y en caso que sea de noche ó á horas que esté cerrado el despacho de la aduana, se le permitirá llevar consigo un bulto pequeño, que no contenga más que ropa de uso.

II. El exámen de los equipajes se hará con liberalidad, prudencia y moderacion. No se detendrá á los pasajeros más tiempo que el indispensable para el reconocimiento de los bultos que traigan, y si fueren extranjeros que no hablen ó no entiendan la lengua española, concurrirá al despacho alguno de los empleados que pueda servir de intérprete, y les advertirá de los requisitos y formalidades á que tienen que sujetarse, conforme á este arancel y demas disposiciones relativas.

III. Respecto de la ropa y alhajas de uso particular, la calificacion de la cantidad y calidad de lo que no deba causar derechos, queda al juicio prudente de los administradores que atenderán al carácter y á la personalidad de los viajeros.

su exportacion, comprendida para el pago de los derechos, en lo dispuesto en la fraccion II del artículo único de la ley citada de 31 de Mayo, y se le cobre el derecho de cinco por ciento sobre su valor, sin perjuicio de los derechos que deba satisfacer por ensaye y apartado.

Independencia y libertad. México, Junio 1.º de 1872.—*Romero*.

Véase, por último, la circular de 22 de Noviembre de 1872, que se encontrará al fin, y su concordante de 25 de Julio de 1873.

IV. Los artículos que deberán considerarse como de uso, además de la ropa, y que se despacharán libres de derechos, son:

A. Dos relojes de bolsa con sus cadenas.

B. Cuatro kilogramos de tabaco labrado.

C. Un kilogramo de rapé.

D. Un kilogramo de tabaco para pipa.

E. Un par de pistolas con sus accesorios y hasta doscientos tiros.

F. Una espada.

G. Un rifle, escopeta ó garabina con sus accesorios, y hasta doscientos tiros.

H. Un par de instrumentos de música, excepto pianos y órganos.

V. Todos los efectos no comprendidos en la franquicia que concede la fracción anterior y que traigan los pasajeros en pequeñas cantidades, con el objeto de hacer algun obsequio, causarán los derechos fijados en la tarifa, debiendo hacer respecto de ellos una manifestacion que espese el número de bultos y su contenido, y que presentarán á la aduana.

VI. Cuando con el equipaje de los pasajeros vinieren muebles usados, se tendrá en cuenta su demérito para el ajuste de los derechos.

VII. Si los pasajeros fueren artistas de alguna compañía de ópera, zarzuela, comedia, &c., además de las franquicias concedidas en lo general en las fracciones anteriores, se les permitirá la introduccion, libre de derechos, de sus trajes y adornos escénicos, con tal de que vengán formando parte de su equipaje, y que no sean en cantidades excesivas. Cuando los administradores consideren que hay abuso en la introduccion, formarán una factura y cobrarán el cincuenta y cinco por ciento sobre el valúo ó aforo, que se practicará en la misma forma que se previene para los efectos que pagan por aforo.

Art. 81. Los administradores dispondrán la impresion del presente capítulo, en hojas sueltas, en español, francés, inglés y alemán, con el objeto de que se distribuyan á los pasajeros, antes del despacho de sus equipajes, para que puedan imponerse de las obligaciones á que están sujetos (1).

Art. 82. Quedan esceptuados de las pres-

(1) Véase al fin la circular sobre este punto.

cripciones á que se refiere el artículo 80, los equipajes que traigan los ministros extranjeros, acreditados cerca del gobierno de la República, los cuales no serán registrados.

CAPITULO XIX.

De la internacion.

Art. 83. Los efectos extranjeros que hayan pagado los derechos de importacion conforme á este arancel, podrán ser internados á la República, sin que en los lugares de tránsito y consumo causen derecho alguno (1).

Art. 84. Para la internacion de efectos conforme al artículo anterior, presentará el remitente, por duplicado, á la aduana marítima, un pedimento segun el modelo núm. 5, que se acompaña, usando en uno de los ejemplares estampilla por valor de veinticinco centavos. El contador de la aduana pondrá al calce la nota respectiva, conforme al mismo modelo, y el administrador dará el permiso de salida, que será anotado en la garita correspondiente. Este documento cubrirá las mercancías hasta su final destino (2).

Art. 85. Siendo el documento de que habla el artículo anterior el justificante de que los efectos tienen pagados los derechos, toda mercancía que proceda de algun puerto ó frontera, y camine sin ese requisito, queda sujeta al pago de triples derechos, donde se le encuentre, y obligada la oficina que los cobre á enterarlos en la jefatura de hacienda del Estado donde se haga la aprehension, dando inmediatamente aviso del hecho á la secretaria de hacienda y al juzgado de distrito respectivo, para que proceda á hacer la averiguacion correspondiente.

CAPITULO XX.

Del contrabando y sus penas. (3)

Art 86. Son casos de contrabando:

I. La introduccion clandestina de mercancías por las costas, puertos, riberas de los rios ó algun otro punto que no esté ha-

(1) Véase la fracción 1.ª del decreto de 31 de Mayo de 1872, en las páginas 586 y 587.

(2) Véanse al fin de este arancel las circulares de 31 de Mayo de 1872 y de 30 de Enero de 1873.

(3) Véase la circular de 1.º de Junio de 1872, página 596.

bilitado para el comercio extranjero, excepto en los casos de arribada forzosa, previstos en este arancel.

II. La introducción de mercancías por los puertos ó fronteras, sin los documentos prevenidos en este arancel ó en horas desusadas, para evitar la intervención de los empleados de la aduana y el pago de los derechos.

III. La descarga, trasbordo ó transporte de mercancías á los puertos y fronteras, sin el previo conocimiento de los empleados de la aduana respectiva, y sin las formalidades prevenidas en este arancel.

IV. La suplantación en cantidad ó en calidad de efectos que legalmente manifestados pagarían mayores derechos.

V. La omisión de uno ó más bultos del cargamento de un buque en el manifiesto general que deben entregar los capitanes.

VI. La internación de mercancías sin el documento que acredite haber sido importadas legalmente y pagado los derechos correspondientes.

Art 87. En los casos de contrabando enumerados en el artículo precedente, se impondrán las penas que en seguida se expresan:

I. Para los casos que especifican las fracciones I II y III del artículo 86, se impone la pena de confiscación de todas las mercancías y las embarcaciones, carros y acémilas en que se conduzcan.

II. Para los casos especificados en la fracción IV del artículo anterior, se impone la pena de pagar dobles derechos de los que debieron causar los efectos á su importación conforme á este arancel, calculándose los dobles derechos sobre la cantidad suplantada, cuando la suplantación fuere en cantidad, y sobre la cuota que legalmente debe pagar la mercancía, cuando la suplantación fuere en calidad.

III. Para el caso especificado en la fracción V del artículo anterior, se impone la pena de pagar triples derechos de los que correspondan, conforme á este arancel, á las mercancías contenidas en el bulto ó bultos venidos fuera de manifiesto, en caso de que el dueño de ellos estuviere en el puerto. Si

nadie se presentare á reclamar el bulto ó bultos, consignará el administrador el negocio al juez de distrito para que proceda á determinar lo conveniente

IV. Para el caso especificado en la fracción VI del artículo anterior, se impone la pena de pagar triples derechos.

Art 88. La importación de moneda falsa de cualquier cuño que sea, se considerará como indicio de que el importador intenta cometer el fraude con ella, y en consecuencia los responsables serán aprehendidos y juzgados criminalmente, imponiéndoseles las penas establecidas por las leyes comunes. En este caso los administradores de las aduanas se limitarán á inutilizar la moneda y á entregar inmediatamente al juez respectivo, el reo ó reos que se aprehendieren, sin admitir fianzas ni otro de los recursos administrativos que puedan tener lugar en otros casos conforme á este arancel.

CAPITULO XXI.

Del fraude y sus penas.

Art. 89. Son casos de fraude:

I. La adición que los capitanes y los consignatarios hagan en los manifiestos y facturas, poniéndose de acuerdo con los empleados de la aduana ó resguardo, para suplantar en cantidad ó calidad los efectos expresados en el manifiesto y facturas, cuyas copias debieron quedar en poder del cónsul mexicano, pues la gracia que respecto de esto se concede en el artículo 37 de este arancel, es solo por los olvidos ú omisiones involuntarias, que pueden cometerse al tiempo de embarcarse un número considerable de mercancías, ó por los accidentes de mar, en virtud de las cuales se hace preciso alijar ó descargar efectos en algun puerto extranjero de la travesía, ó de echazon á consecuencia de un temporal. En todos estos casos los capitanes tienen obligación de justificar lo que les hubiere acontecido.

II. La connivencia con los empleados, para dejar de reconocer determinados bultos, ó pasar al tiempo de verificarse el despacho, por la suplantación en cantidad, peso, medida ó calidad de las mercancías.

III. El desembarque ó embarque de los efectos que deben pagar derechos, con anuencia ó por descuido de algun empleado, en horas en que se halle cerrado el despacho de las aduanas. á no ser que ocurra un motivo extraordinario, como temporal ó incendio, en cuyo caso se deberá obtener el permiso del administrador, comandante del resguardo ú otro empleado, y darse cuenta á la secretaria de hacienda con el expediente que se instruya, de las causas que motivan un hecho semejante.

IV. La internacion de efectos con documentos fraudulentos.

Art. 90. En los casos de fraude enumerados en el artículo precedente, se impondrán las penas que á continuacion se expresan:

I. Para los casos que expresa la fraccion I del artículo anterior, se impone la pena de pagar dobles derechos sobre los efectos adicionados, consignando al juez los responsables, y además, al pago de una multa de doscientos á tres mil pesos, que pagarán en su caso el capitán ó el consignatario.

II. Los empleados que fueren cómplices en el fraude á que se refiere la fracción II del artículo anterior, serán destituidos de sus empleos y consignados al juez respectivo, para que les imponga el castigo que deben sufrir conforme á las circunstancias del delito. En este caso se reconocerá toda la carga, y el consignatario ó cualquiera otro interesado que hubiere procurado la comision del delito, sufrirá una multa desde quinientos hasta dos mil pesos.

III. Para los casos que expresa la fraccion III del artículo anterior, se impone la pena de perder los efectos que se encuentren en vía de embarque ó desembarque, embarcados ó desembarcados, pagando el que aparezca como dueño de los efectos, una multa desde quinientos á dos mil pesos, segun la importancia del caso. El empleado ó empleados complicados en este fraude, perderán el empleo inmediatamente y serán juzgados por los tribunales respectivos, por el delito de abuso de confianza. Si el capitán del buque fuere cómplice en el fraude, pagará una multa igual á la que se impone al que aparezca como dueño.

IV. Para el caso que demarca la fraccion IV del artículo anterior, se impone la pena de pagar triples derechos de importacion, la destitucion del empleado que extienda los documentos, y de los jefes que los autoricen con su firma ó visto bueno. Los empleados complicados en el hecho serán consignados al juez respectivo, para ser juzgados conforme á lo prevenido en la parte penal de la fraccion II de este artículo.

CAPITULO XXII.

De los juicios.

Art. 91. Luego que ocurra algun caso de contrabando, fraude ó falta de observancia de lo prevenido en este arancel, por el que se impone multa ú otra pena, el administrador requerirá al interesado, á efecto de que dentro del término de veinticuatro horas elija entre los dos recursos, judicial ó administrativo; y si eligiere el segundo, lo manifestará dentro de aquél término, por escrito, cuya constancia será la que dé principio al expediente que debe instruirse. En el caso de que no aparezca el dueño ó conductor de los efectos aprehendidos, se seguirá el recurso judicial.

Art. 92. Los juicios de contrabando y fraude que se sigan por la vía judicial, se sustanciarán por los tribunales federales hasta su última instancia, obrando éstos con arreglo á lo prevenido en los artículos relativos de este arancel y leyes vigentes. Cuando se presente un hecho que sea diverso de los que se especifican, se aplicarán por analogía las penas correspondientes conforme á las leyes.

Art. 93. En todo caso en que siga la vía judicial, los administradores tendrán voz informativa en primera instancia y el derecho de apelar cuando el fallo sea contrario á los intereses de la hacienda pública. A este efecto se les notificará la sentencia. (1)

Art. 94. Los juicios de contrabando y fraude no podrán durar más de cuatro meses en cada instancia.

Art. 95. En el juicio administrativo se observarán los procedimientos siguientes:

(1) Véase la circular de 6 de Octubre de 1873.

I. Una vez elegido el procedimiento administrativo, conforme al artículo 91, el contador de la aduana, y por impedimento legal de éste, el oficial primero, ó el segundo en su caso, formalizará la queja de contrabando ó fraude contra el dueño ó consignatario de los efectos, haciéndolo en todo caso por escrito, para que el interesado conteste en el término de tres días.

II. Si el reo quisiere rendir pruebas ó por su parte el acusador, se concederá el término de ocho días, prorogable hasta quince, cuando fuere absolutamente necesario; y dentro de él se recibirán las pruebas que ofrecieren las partes sobre los hechos que hayan alegado en la demanda y contestación.

III. Si la prueba es testimonial, el administrador señalará el día en que deba recibirse, y en él se examinarán, á presencia de las partes, los testigos citados. El examen de los testigos se practicará en los mismos términos y bajo los mismos requisitos y formalidades que se practica en los juicios comunes. Las declaraciones se escribirán por el secretario que nombre el administrador de entre los empleados de la oficina, el cual intervendrá en todos los actos del procedimiento administrativo.

IV. Evacuada la prueba, se proveerá un auto, señalando seis días á cada una de las partes para que aleguen de bien probado, y á este efecto se les franqueará el expediente bajo el conocimiento correspondiente.

V. Presentado el último alegato, se citará á las partes para la resolución definitiva, que pronunciará el administrador á los ocho días, notificándola inmediatamente á los interesados.

VI. En los casos que no hubiere pruebas, contestada la demanda, se dará por concluido el negocio, haciéndolo saber, y el administrador dictará su resolución definitiva dentro del término señalado en la fracción anterior, la cual se notificará desde luego á las partes.

VII. Si alguna de las partes no estuviere conforme, lo manifestará al tiempo de notificársele la resolución, ó dentro de tres días. Pasado este término sin hacer dicha ma-

nifestación, se considerará que está conforme y no se admitirá otro recurso.

VIII. Hecha la manifestación, el administrador remitirá el expediente original á la secretaria de hacienda, quedándose con copia, y hará saber al interesado el día en que se remita el expediente y el contenido de este capítulo, para que, si le conviene, nombre persona que alegue en su nombre ante dicha secretaria; la cual, por medio de su sección primera, preparará su resolución, poniendo el expediente en la misma secretaria á disposición de la parte que no se conforme, por el término de diez días, para que exprese por escrito los agravios que le cause la resolución y los fundamentos por los cuales no se conforme con ella.

IX. En caso de que los interesados no hagan uso del derecho de presentar sus observaciones contra lo resuelto por el administrador respectivo, en la parte que los perjudique, por sí mismos ó por simples comisionados al efecto, en un término que no podrá exceder de diez días, después de haberse recibido en la secretaria de hacienda el expediente administrativo, se resolverá de plano el asunto por esta secretaria, comunicándose al administrador la resolución para su cumplimiento, sin admitirse otro recurso.

X. El juicio administrativo no causa costas de ningún género.

XI. En las actuaciones de los juicios administrativos, se exigirá á los interesados el uso de estampillas por valor de cincuenta centavos en cada hoja de papel de tamaño común.

CAPITULO XXIII.

De la inversion de los valores, de las confiscaciones y multas..

Art. 96. Todo ciudadano tiene derecho de advertir á la autoridad á quien toque, los casos en que por cualquier motivo se intente defraudar los derechos de la hacienda pública, haciéndose el contrabando ó coludándose con los dependientes de las aduanas. Esta es obligación especial de los empleados federales.

Art. 97. El que hiciere la advertencia á que se refiere el artículo anterior, tendrá derecho á percibir la tercera parte del líquido producido, pagados que sean los derechos que correspondan á la hacienda pública, y el dos por ciento destinado para hospitales, siempre que de dicha advertencia resultare, que conforme á lo dispuesto en este arancel, se impone definitivamente la pérdida de los efectos ó el pago de una multa.

Art. 98. El valor remanente de los efectos confiscados, despues de hechas las deducciones que previene el artículo anterior, se dividirá en tres partes iguales: una de ellas, se aplicará al denunciante, otra al aprehensor ó aprehensores, y la otra se dividirá con igualdad entre el administrador, contador y comandante de celadores, en el caso en que la confiscacion se hubiere verificado en la aduana por medio del juicio administrativo; pero si la declaracion fuere hecha por el juzgado de distrito, la mitad de la parte del contador se aplicará al promotor fiscal.

Art. 99. Cuando la aprehension se haga por algun buque guarda-costas, se aplicará á su tripulacion la parte designada en la fraccion anterior á los aprehensores, y además, corresponderá al comandante del buque el noveno que se señala al comandante de celadores.

Art. 100. Cuando no haya denunciante y fueren los aprehensores empleados de la aduana ó del cuerpo de celadores, tropa de la guarnicion ó cualquiera individuo particular, se aplicará tambien la parte del denunciante á los aprehensores.

Art. 101. En las aprehensiones que hagan los vistas al tiempo del despacho, se tendrán por aprehensores al administrador y al vista que practique el reconocimiento, y en los casos en que se haga la aprehension en virtud de indicacion del comandante de celadores, tambien se considerará á éste como aprehensor.

Art. 102. En las aprehensiones que se hagan por la confrontacion del manifiesto y facturas, se aplicarán de los seis novenos que corresponderian á los aprehensores, tres al administrador ó contador que haga la confronta, y los tres restantes se dividirán con

igualdad entre el oficial primero y los que se hubieren ocupado en la confronta.

Art. 103. La distribucion á los partícipes de las confiscaciones y valores de multas no se verificará sino despues de haber recibido la aduana la correspondiente aprobacion de la secretaria de hacienda, quedando entretanto en depósito en la caja de la propia aduana los productos de las multas, y en los almacenes los efectos confiscados.

Art. 104. Los efectos que se declaren confiscados, tanto por el juzgado de distrito si el asunto se siguió por la vía judicial, como por los funcionarios que hayan sustanciado el juicio administrativo, si se siguió el negocio por esta vía, se entregarán en especie á los partícipes, previo pago por estos de los derechos respectivos y del dos por ciento destinado para hospitales, quedando al arbitrio de los interesados hacer la particion como les convenga.

Art. 105. En todo caso de confiscacion ó multa se separará el dos por ciento del líquido remanente, que se aplicará al sostenimiento de hospitales de caridad donde los haya, y en caso de no haberlos en el puerto, se destinará á los hospitales de los lugares más inmediatos en jurisdiccion del Estado á que pertenezca el puerto.

CAPITULO XXIV.

Del timbre.

Art. 106. Se usará del timbre en los negocios aduanales conforme á las prescripciones siguientes:

I. En los pedimentos de descarga de los buques procedentes de puerto extranjero, se usarán estampillas por valor de ocho pesos.

II. En los pedimentos para la carga de buques que se dirijan á puerto extranjero, cuando conduzcan mercancías, se usarán tambien estampillas por valor de ocho pesos. Cuando salgan en lastre, el pedimento queda exento del pago del derecho del timbre.

III. En los pedimentos para la carga y descarga de los buques de cabotaje, se usarán estampillas por valor de dos pesos; cuando salgan en lastre, el pedimento queda exento del pago del derecho del timbre.

IV. En los pedimentos para la carga y descarga de los buques de cabotaje, cuyo porte no exceda de cincuenta toneladas, se usarán estampillas por valor de cincuenta centavos. (1)

V. En los ocursoos ó solicitudes que se dirijan á los jefes de oficina, se usarán tambien estampillas por valor de cincuenta centavos en cada hoja de papel de tamaño comun.

VI. En los pedimentos que para el despacho de sus mercancías hagan los dueños ó consignatarios de ellas, tanto á su importacion como á su exportacion, se usarán estampillas por valor de veinticinco centavos en cada hoja de papel de tamaño comun.

VII. En toda fianza ó responsiva que por cualquier motivo otorguen los comerciantes á las aduanas, se usarán estampillas por valor de veinticinco centavos.

VIII. En los pedimentos que se hagan para la internacion de mercancías, se usarán estampillas por valor de veinticinco centavos en cada hoja de papel de tamaño comun. (2)

IX. En los pedimentos que se hagan para el transporte de mercancías en el comercio de cabotaje, se usarán estampillas por valor de diez centavos en cada hoja de papel de tamaño comun.

CAPITULO XXV.

Previsiones generales.

Art. 107. En las visitas de fondeo, en las descargas y en el despacho, así como en los demás actos del servicio, se procurará por los administradores, empleados y resguardos, tratar á los pasajeros, capitanes y comerciantes, con la mayor moderacion, sin ocasionarles más trabajos ni dilaciones que aquellos que sean absolutamente indispensables para el cumplimiento de las prescripciones de este arancel.

Art. 108. El despacho de las aduanas será, por regla general, de siete horas diarias, distribuidas por el administrador en atencion á las estaciones, de la manera que sea

(1) Véase la circular de 30 de Enero de 1873.

(2) Véase la circular de 30 de Enero de 1873 citada en la pág. 598 por nota al artículo 84.

más cómodo al comercio. En las horas que no sean de oficina, y en las de la noche, quedará precisamente en las aduanas y comandancias del resguardo, una guardia de empleados y celadores, tanto para vigilar el muelle, como para atender á cualquier caso urgente que ocurra y en el cual tenga que intervenir la aduana.

Art. 109. Los administradores de las aduanas regularán, conforme á la tripulacion y viaje de retorno que tenga que hacer el buque, la cantidad de rancho que debe permitirsele como tal, y si á su juicio la cantidad de efectos declarada como rancho fuese mayor que la necesaria, se cobrarán por el exceso los derechos fijados en la tarifa, permitiéndose la venta en la plaza, de los efectos que constituyan este exceso.

Art. 110. Si de la parte de rancho permitida por los administradores como tal, conviniere á los capitanes vender tambien una parte en el puerto, se permitirá la descarga, cobrándose los derechos respectivos fijados en la tarifa.

Art. 111. Cuando se trasborden efectos del rancho de un buque á otro, por venta que hagan los capitanes, deberán dar aviso previamente á la aduana, sin cuyo permiso no podrá ésta verificarse, y pagarán entónces los derechos respectivos fijados en la tarifa.

Art. 112. Del monto total de los derechos de importacion que se cobren conforme á lo dispuesto en el presente arancel, se separará el uno treinta y siete por ciento, que se entregará á las municipalidades de los puertos (1).

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 4^a.—Circular.—Habiéndose expedido la ley de 31 de Mayo próximo pasado, que dispone la rebaja de diez por ciento sobre los derechos de importacion que causen los efectos extranjeros, con posterioridad á la impresion de la "Instruccion práctica para la contabilidad de aduanas," de que remití á vd. ejemplares con la circular de esta secretaría de 25 de Marzo último, no pudo tenerse presente dicha rebaja en la liquidacion de derechos que figura en las páginas 15 y 16 de la citada Instruccion, por cuyo motivo se hace necesaria la siguiente aclaracion:

Suponiéndose que el total de los derechos de importacion conforme al arancel de 1^o de Enero de 1872, segun las cuotas y el tanto por ciento sobre aforo ó

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Art. 1.º De los noventa y tres pesos setenta y tres centavos por ciento que deben pagarse en dinero efectivo, según lo dispuesto en el artículo 74 de este arancel, en las aduanas de Veracruz, Tampico, Matamoros, Manzanillo y Mazatlan, se pagarán hasta el 11 de Noviembre de 1872, en acciones del ferrocarril mexicano de Veracruz, seis pesos ochenta y dos centavos por ciento de los derechos de importacion. En todas las demás aduanas marítimas y fronterizas se pagarán hasta el citado 11 de Noviembre de 1872, también en acciones del ferrocarril mexicano, seis pesos ochenta y dos centavos por ciento,

valor de factura fijados en él, son de \$ 11,500, se hará la liquidacion de la manera siguiente:

LIQUIDACION.

Derechos de importacion, según cuotas y el tanto por ciento.....	\$ 11,500 00
Rebaja concedida por la ley de 31 de Mayo de 1872, diez por ciento.....	1,150 00
	<hr/>
	\$ 10,350 00

DISTRIBUCION.

Municipal, en efectivo, uno treinta y siete por ciento sobre \$ 11,500..	\$ 157 55
Bonos del ferrocarril, seis treinta y siete por ciento, idem idem.....	732 55
Acciones de idem, seis ochenta y dos por ciento, idem idem	784 30
Efectivo para el erario federal.	8,675 60
	<hr/>
	\$ 10,350 00

La fórmula precedente debe tener cumplimiento en todas sus partes, en las aduanas marítimas de Vera-

de los derechos de importacion, y el resto en dinero efectivo (1).

Art. 2.º Una ley determinará lo que deba regir respecto de importacion y consumo de mercancías extranjeras, en los lugares en que actualmente existe la zona libre, conforme á la ley de 30 de Julio de 1861.

Art. 3.º Este arancel comenzará á regir el 1.º de Julio de 1873.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio del gobierno federal en México, á primero de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—*Benito Juárez*.—Al C. Matias Romero, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Enero 1.º de 1872.—*Romero*.

cruz, Tampico, Matamoros, Manzanillo y Mazatlan, de conformidad con lo prevenido en los artículos 74 y 1.º de los transitorios del arancel de 1.º de Enero del presente año; y en las demás aduanas marítimas y fronterizas se practicará, con la excepcion de que los seis pesos treinta y siete centavos por ciento, importe de los bonos del ferrocarril, se cobrarán en efectivo, y por consiguiente esta partida no figurará en la liquidacion.

En todas las aduanas marítimas y fronterizas se tendrá presente la fraccion III de la circular de 31 de Mayo último, que previene, que desde el 1.º de Enero de 1873, la tesorería general de la nacion debe hacer el pago de la subvencion del ferrocarril, y que desde esta fecha la totalidad de los derechos de importacion debe enterarse en efectivo.

México, Junio 1.º de 1872.—*Romero*.

(Lo que se refiere á bono y acciones, no tiene ya aplicacion).

(1) Véase la nota puesta al artículo 74, página 596.



ARA

605

ARA

MODELO NUMERO 1.

FACTURA de los siguientes efectos que el que suscribe remite en el buque..... (aquí se determinará la nacionalidad, clase y nombre del buque) su capitán..... á la consignación de..... del comercio del puerto de..... de la República Mexicana, para donde se dirige el buque.

Marcas y contramarcas.	Números.	Núm. de bultos, en guarismo y letra.	Clase de los bultos.	Peso bruto de cada bulto, en guarismo y letra.	Total peso neto de lo que debe pagar por peso en guarismo y letra.	Total medida longitud de los tejidos que deben pagar por medida, en guarismo y letra.	Ancho de los tejidos, en guarismo y letra.	Núm. de piezas de lo que debe pagar por pieza, en guarismo y letra.	Clase especificada de la mercancía.	Valores, en guarismo y letra.

Aquí la fecha.

(Firma del remitente.)

NOTA.—Bajo este orden se formarán precisamente las facturas, especificando todos y cada uno de los bultos que bajo ella se remitan. La suma del total número de bultos, se expresará también por letra.

MOBBEO NÚMERO 2.

MANIFIESTO general de las mercancías que con destino al puerto de de la República Mexicana, conduce el capitán que suscribe, ciudadano de en el buque (aquí se determinará la nacionalidad, clase, nombre y toneladas que mida el buque) consignado á la casa de establecida en el referido puerto (ó al mismo capitán ó sobrecargo).

ARA

Marcas y contramarcas.	Números.	Peso bruto total de cada bulto en g ^o guarismo y letra.	Número de bultos en guarismo y letra.	Clase de los bultos.	Clase en general de las mercancías.	Remitentes.	Consignatarios.
<i>JL.</i>	1 á 10	1	10	Barriles.	Vino blanco.	N. N.	N. N.
<i>T.</i>		Un quint. inglés.					
<i>M. D.</i>	1 á 10	1	10	Tercios de tamaño comun.	Tejidos de algodón.	N. N.	N. N.
		Un quint. inglés.					

606

ARA

Aquí el nombre del puerto y la fecha.

Firma, con protesta del capitán, de no tener ningunos otros efectos en su buque y que viene con la intencion de comerciar legalmente con la República.

NOTA.—Bajo este orden se formará precisamente cada manifiesto de buque, especificando todos y cada uno de los bultos, sean de la clase que fueren. La suma del total número de bultos se expresará también por letra.



ARA

607

ARA

MODELO NUM. 3.

NOTICIA que el capitan que suscribe dá á la aduana de este puerto, de los equipajes que tienen los pasajeros que ha traído á bordo del buque..... procedente de.....

Número de bultos.	Clasificación de bultos.	Nombres de los pasajeros.	Nacionalidad de éstos.

Fecha.

Firma del capitan.

MODELO NUM. 4.

NOTICIA que dá el capitan que suscribe á la aduana de este puerto, del sobrante de rancho á bordo del buque..... de su mando.

Número de bultos.	Clase de los efectos.	Peso ó medida de ellos.	Valores.

Fecha.

Firma del capitan.

MODELO NUMERO 5.

C. Administrador de la aduana marítima de.....
Sirvase vl. permitir la internacion de los siguientes efectos, que con N. N. remito a..... a la consignacion de N. N.

Marcas.	Números.	Número y clase de los bultos.	MERCANCIAS.	Cuotas.	Importe de los derechos.	BUQUE IMPORTADOR.	Fecha de su arribo.	Número de la hoja de despacho	CONSIGNATARIO.
M. D.	1/10	10 (diez) tercios.	Casimir de lana con 2,000 (dos mil) metros cuadrados.	á \$ 1 40 cs. metro cuadrado.	\$ 2,800 00	Vapor fr. "France"	Marzo 8.	1	N. N.

608

ARA

10 Diez tercios, pesando bruto 60 kilogramos.

Sello de la aduana.

Pagó los derechos de importacion correspondientes.

Firma del contador.

Sello de la garita de salida.

Cumplido y tomada razon.

Firma del celador.

Pase á su destino.

Firma del administrador.

Fecha y firma del interesado.

LEYES Y REGLAMENTOS

QUE SE CITAN EN EL ARANCEL DE 1.º DE ENERO DE 1872.

NUMERO 1.

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE DERECHOS DE PRACTICAJE Y CAPITANÍAS DE TODOS LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA.

Derechos de practicaaje.

Art. 1.º Todos los buques mercantes extranjeros y los nacionales que hagan viaje de altura, pagarán por practicaaje, tanto á su entrada como á su salida:

Por cada pié calado:

En los puertos de Matamoros, Tampico y Tabasco..... \$ 2 50
En los demás puertos habilitados para el comercio extranjero..... 1 75

Art. 2.º Los mismos buques pagarán por el bote que conduce al práctico, seis pesos en los tres primeros puertos mencionados, y tres pesos en los demás; y en los casos en que el mal tiempo obligue á poner más de cuatro remos, un peso por cada remo que se aumente.

Art. 3.º Los buques de guerra, nacionales y extranjeros, pagarán las mismas cuotas; pero solo en el caso de que pidan ó admitan al práctico.

Art. 4.º Los buques mercantes en los viajes de cabotaje pagarán por el práctico, al entrar ó salir en cualquier puerto, cuatro pesos, y ésto solo en el caso que expresa el artículo anterior; pero los buques extranjeros de vapor ó de vela que por privilegio especial hagan viajes entre puertos de la República, no por ésto dejarán de pagar el practicaaje, segun se previene en el artículo 1.º, á ménos que expresamente se anote así en el privilegio ú órdenes correspondientes.

Art. 5.º Si despues de haber fondeado el práctico á algun buque en paraje seguro, quisiere su capitán (prévio el permiso correspondiente) que se le enmiende y tomare práctico para ello, abonará cuatro pesos. Pero si el práctico hubiere fondeado al buque en lugar inseguro, ó de manera que puedan resultar averias á los demás, se le obligará á que lo enmiende sin que el buque tenga nada que satisfacer.

Art. 6.º A los vapores particulares, por remolque dentro ó fuera de las barras, se les pagará la cantidad en que convengan sus dueños con los capitanes ó consignatarios del buque remolcado; pero el capitán del vapor tendrá la obligacion de tomar precisamente al práctico de turno, cobrando el capitán del puerto el practicaaje respectivo, más no lo correspondiente al bote.

Art. 7.º Por derechos de oficina cobrarán los capitanes de puerto en cualquiera de los de la República:

A los buques mercantes extranjeros y á los nacionales patentados.....\$ 3 50
A los nacionales de cabotaje de más de treinta toneladas..... 3 50
A los mismos, como pailebot, bongo, &c., de ménos de treinta toneladas 1 00
A las lanchas, chalanes, &c., de más de diez toneladas en viajes de costa... 0 50
A las mismas embarcaciones de ménos de diez toneladas, en los mismos viajes..... 0 25

Art. 8.º No se cobrará este derecho á los buques de guerra nacionales ó extranjeros, ni á los botes pescadores, chalanes, &c., que hagan viajes en las ensenadas del mismo puerto.

Patentes de sanidad.

Art. 9.º Los capitanes de puerto, como miembros natos de las juntas de sanidad, cuidarán de que por las patentes que éstas expidan no cobren más que:

A los buques nacionales y extranjeros que se dirijan á puerto extranjero.....\$ 4 00
A los nacionales que se dirijan á los puertos de la República..... 2 00
Y si se dirijen á un puerto del mismo Estado..... 1 00

Distribucion de estos derechos.

Art. 10. De los derechos de practicaaje, la sexta parte corresponderá al capitán de puerto conforme á ordenanza, y el resto se repartirá cada mes, por partes iguales, entre los prácticos que turnen.

Art. 11. Estos deberán tener bote propio, costado del fondo comun, al que se aplicará tambien la cantidad que conforme á este

reglamento deben pagar los buques por el bote; pero mientras se proveyesen de él, dicha cantidad se dará al dueño del que se emplee.

Art. 12. Los derechos de oficina corresponderán al capitán de puerto, conforme dispone la ordenanza, y de ellos deberá costear la impresión de las licencias y roles con que deben ser rehabilitados cada mes los buques costaneros y de las leyes penales, según dispone la ordenanza de matrículas.

Art. 13. Los derechos de patente de sanidad los recibirán las juntas para distribuirlos conforme á sus reglamentos respectivos.

Art. 14. Queda abolido cualquiera otro derecho que indebidamente se haya cobrado hasta ahora por algunas capitanías de puerto, como el de anclaje, certificados, firmas, &c.; cuidándose por los capitanes de puerto, bajo su más estrecha responsabilidad, que no se cobren otros derechos que los que se establecen en este reglamento, ó estén establecidos por las leyes.

Art. 15. En todos los puertos habilitados, habrá prácticos examinados, con solo las prerogativas de su nombramiento y los emolumentos de su ejercicio, y sin sueldo por el erario.

Art. 16. Dichos prácticos estarán subordinados á los capitanes de puerto, y podrán erigirse en compañía, nombrando entre ellos al que reuna la mayor inteligencia y confianza, para práctico mayor, con aprobacion del capitán de puerto, quien cuidará de instruirlos de sus deberes cuando entren á desempeñar sus funciones, para que en ningún tiempo puedan alegar ignorancia.

Art. 17. El capitán de puerto cuidará de que tanto de día como de noche, permanezca el práctico de turno en el muelle ó entrada del puerto, proporcionándole el correspondiente alojamiento.

Art. 18. Cuidará igualmente de que no aborden las embarcaciones dentro de los bajos, sino precisamente fuera de ellos.

Art. 19. Las visitas que los capitanes de puerto deben hacer á los buques que arriben á ellos, no las verificarán después de puesto el sol; y en dichas visitas observarán cuanto está dispuesto por las leyes de la República y supremas disposiciones vigentes.

Art. 20. Este reglamento será colocado

en una tablilla en las oficinas de las capitanías, para el debido conocimiento del público.

Art. 21. Se recuerda á los capitanes de puerto la estricta observancia de los artículos que componen el tratado 5.º, título 7 de la ordenanza general de 1793, y los de las matrículas relativas á sus obligaciones.

México, Abril 22 de 1851.—Robles.

NUMERO 2.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en ejercicio de las facultades que concede al Ejecutivo el artículo 3.º de la ley de 1.º del mes actual, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza el tránsito por el territorio nacional de efectos extranjeros, que se verificará de las aduanas fronterizas de la República inmediatas á la costa, ó los puertos inmediatos á la aduana de la introduccion; y vice versa, de los puertos de la República inmediatos á las fronteras, á las aduanas fronterizas inmediatas al puerto de la introduccion, bajo las bases establecidas en esta ley.

Art. 2.º Igualmente se autoriza el tránsito de efectos extranjeros de un puerto á otro de la República, bajo las prevenciones contenidas en esta ley y los reglamentos y demás disposiciones que en cada caso y según las circunstancias dictará el Ejecutivo para impedir el contrabando; pudiendo negar el permiso del tránsito, total ó parcialmente, cuando á su juicio hubiere peligro de que se abuse de esta franquicia para defraudar al erario, sin necesidad de otorgar plazo ni dar aviso anticipado.

Art. 3.º Los empleados del puerto ó aduana fronteriza, que den entrada á los efectos de tránsito, ejercerán respecto de ellos todas las facultades que las leyes les conceden respecto de los efectos extranjeros destinados al consumo de la República. Los efectos de tránsito podrán ser examinados en su trá n

sito por el territorio nacional, por los agentes fiscales del gobierno federal.

Art. 4.º Los efectos de tránsito, cualquiera que sea su cantidad ó especie, caminarán precisamente con guías expedidas por el puerto ó aduana fronteriza de su introducción.

Art. 5.º Los introductores de efectos afianzarán á satisfacción del administrador del puerto ó aduana fronteriza, la totalidad de los derechos de arancel, para el caso de que, fenecido el plazo que se les conceda, no presenten la tornaguía respectiva.

Art. 6.º El plazo para la presentación de la tornaguía de efectos de tránsito, será el de un día por cada tres leguas que hayan de recorrer los efectos para salir del territorio nacional, y de diez días más por cada tramo de cincuenta leguas, sin que en ningún caso pueda exceder el plazo total de tres meses para los casos comprendidos en el artículo 1.º de esta ley, y de seis meses para los casos del artículo 2.º Concluido el plazo designado en la guía, se hará efectiva la fianza, sin que sea admisible alegación alguna en contrario.

Art. 7.º Las mercancías de tránsito serán conducidas por la ruta que se les señale en la guía. La sola desviación de esta ruta se considerará como caso de contrabando, aplicando á las mercancías respectivas la pena establecida en la fracción primera del artículo XXVI de la ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas de 31 de Enero de 1856.

Art. 8.º Al despacharse las mercancías de tránsito por el puerto ó aduana fronteriza de su salida, se examinarán de nuevo los bultos por el administrador de la aduana, el vista y el comandante del resguardo, conforme á la factura minuciosa que deberá llevar inserta toda guía.

Art. 9.º Los efectos extranjeros de simple tránsito, pagarán al expedirse la guía en el puerto ó aduana fronteriza de su introducción, el cinco por ciento en numerario de los derechos impuestos en totalidad por el arancel vigente. Este derecho será el único que satisfagan para el erario federal las mercancías de simple tránsito, quedando libres de todo otro adicional y aun de los municipa-

les, cualquiera que sea la localidad por donde se conduzcan.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio nacional de México, á veinticinco de Diciembre de 1871.—*Benito Juárez.*—Al C. Matías Romero, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Diciembre 25 de 1871.—*Romero.*—Ciudadano . . .

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—El Presidente de la República se ha servido aprobar el siguiente

REGLAMENTO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE PRECEDE.

Art. 1.º En la solicitud que se dirija á la secretaría de hacienda, pidiendo el tránsito de mercancías de uno á otro puerto de la República, conforme al artículo 2.º de la ley de esta fecha, se expresará el número de bultos y el contenido, peso, valor y marcas de cada uno.

Art. 2.º Expedidas que sean las guías á que se refiere el artículo 4.º de la ley de esta fecha, la aduana respectiva cruzará cada bulto con un lio fuerte, cuyos cabos serán asegurados en un solo punto, con el sobrante de dos pulgadas, y engarzados en una posta de plomo, que se oprimirá y estampará con un sello que al efecto tendrá la aduana.

Art. 3.º Las aduanas marítimas y fronterizas remitirán á la secretaría de hacienda por cada correo, copia de las guías que expedieren y de las facturas que se les presenten para efectos de tránsito y noticia de los fadores.

Art. 4.º Las mismas aduanas remitirán un tanto de las guías al administrador de la aduana de México, si los efectos deben pasar por esta capital: al jefe del contraresguardo, si deben pasar por la zona libre; y al administrador de la aduana que se señale como punto de salida.

Art. 5.º Los efectos de tránsito que caminen sellados y con sus documentos, serán

conducidos por la vía que se designe en la guía, sin poder cambiar el punto señalado para la salida, cuya aduana expedirá las respectivas tornaguías, previo el debido reconocimiento de los efectos, el cual se practicará en los mismos términos que están prevenidos para la importacion.

Art. 6.º El administrador de la aduana fronteriza ó puerto por donde salgan los efectos, deberá remitir á la secretaría de hacienda copia de la tornaguía que expidiere.

Art. 7.º La seccion primera de la secretaría de hacienda llevará un libro especial en que extractará las guías y tornaguías para compararlas, sacar la noticia del producto de este ramo y promover lo que convenga al mejor servicio de la nacion.

México, Diciembre 25 de 1871.—*Romero*.
—Ciudadano

NUMERO 3.

Secretaria de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.º.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*Benito Juárez, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que con objeto de promover el desarrollo de la industria minera de la nacion, concediéndole franquicias, que al mismo tiempo que estimulen el aumento de la produccion, aumenten los rendimientos en el erario federal; y en uso de las facultades que concede al ejecutivo el artículo 3.º de la ley de 1.º del mes corriente, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza la exportacion de pastas de oro y plata, procedentes de los minerales situados en los Estados de Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatan, y en los distritos de los Estados de Coahuila, Jalisco, Nuevo-León, Tamaulipas y Veracruz, no comprendidos entre los especificados en el artículo 7.º de esta ley.

Art. 2.º La exportacion de las pastas de oro y plata de los Estados y distritos expresados en el artículo anterior, se hará por los puertos de Matamoros, Soconusco, Tonalá,

Salina Cruz, Puerto Angel, Manzanillo, San Blas, Mazatlan y Guaymas.

Art. 3.º Las pastas de oro y plata pagarán los derechos de exportacion sobre la moneda de oro y plata establecidos por la ley de 31 de Mayo de 1870, y además cuatro pesos cuarenta y un centavos por ciento de acuñacion sobre la plata, y cuatro pesos seiscientos diez y ocho milésimos por ciento sobre el oro en pasta.

Art. 4.º Las aduanas enumeradas en el artículo 2.º de esta ley, se cerciorarán respectivamente de que las pastas que se les presenten para su exportacion, proceden de minerales situados en los Estados y distritos que se mencionan en el artículo 1.º de la misma ley; cuidando con este objeto del exacto cumplimiento del reglamento de esta fecha.

Art. 5.º Para fijar el valor de las pastas que se exporten en virtud de esta ley, se ensayarán éstas por un ensayador que se establece en cada una de las aduanas mencionadas en el artículo 2.º, y que disfrutará el sueldo anual que sigue:

En los puertos de Matamoros, Manzanillo, San Blas, Mazatlan y Guaymas, \$ 2,000 anuales cada ensayador.....	\$ 10,000 00
En los puertos de Soconusco, Tonalá, Salina Cruz y Puerto Angel, \$ 1,000 anuales cada ensayador.....	4,000 00
Total.....	\$ 14,000 00

Art. 6.º Las pastas que se ensayen en virtud de la prevencion del artículo anterior, pagarán por derecho de ensaye el costo de la operacion, que se fija en dos pesos por pieza que no exceda del peso de ciento treinta y cinco marcos.

Art. 7.º Queda vigente la prohibicion de exportar pastas de oro y plata contenidas en el artículo XII de la ordenanza general de aduanas maritimas y fronterizas de 31 de Enero de 1856, respecto de los minerales situados en los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacan, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas

el Distrito Federal, y respecto de los distritos del Saltillo y Parras en Coahuila; de los cantones de la Barca, Lagos y Teocaltiche, Sayula y ciudad Guzman en Jalisco; de los partidos del Doctor Arroyo y Linares en Nuevo-Leon; de los distritos del Centro y Sur en Tamaulipas, y de los cantones de Veracruz, con excepcion de los de Acayucan y Minatitlan.

Art. 8.º Las pastas de oro y plata procedentes de los minerales situados en los Estados y distritos mencionados en el artículo anterior, podrán exportarse siempre que los arrendatarios de las casas de moneda consientan en renunciar al derecho que ahora tienen segun sus contratos respectivos, para oponerse á la exportacion de metales preciosos en pasta, en cuyo caso se les abonará en retribucion de las utilidades que sacan de la amonedacion, el dos por ciento del derecho de acuñacion de las pastas, miéntras duren los respectivos arrendamientos.

Art. 9.º Conforme vayan terminando los arrendamientos de las casas de moneda que actualmente están arrendadas á particulares, se harán extensivas á los distritos respectivos las prevenciones de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de esta ley.

Art. 10. Queda vigente, respecto del territorio de la Baja-California, la disposicion de 13 de Marzo de 1862, que determina que la plata pasta que se exporte de aquel territorio, pague por derecho de exportacion el cinco por ciento, incluyendo la contribucion federal, calculándose á ocho pesos el valor del marco de plata. La exportacion de platas del territorio de la Baja-California, se hará por los puertos habilitados al comercio extranjero de dicho territorio.

Art. 11. Queda prohibido el arrendamiento de las casas de moneda que administra actualmente el gobierno y la próroga de los arrendamientos vigentes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio del gobierno nacional en México, á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—*Benito Juarez*.—Al C. Matias Romero, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Diciembre 24 de 1871.—*Romero*.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª— El Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el siguiente

REGLAMENTO PARA LA EXPORTACION DE METALES PRECIOSOS EN PASTA.

Art. 1.º La exportacion de metales preciosos en pasta, queda sujeta á las prevenciones de las leyes vigentes respecto de exportacion de oro y plata acuñados. En consecuencia, los exportadores que se encuentren comprendidos en el artículo 1.º de la ley de esta fecha, ocurrirán á la jefatura de hacienda de la Federacion en el Estado á que corresponda el mineral de donde procedan las pastas, con pedimento de guía en papel del sello 3.º, expresando el puerto á que se dirigen, con especificacion del número de piezas, peso y marca que tengan. Con el pedimento se presentará la factura correspondiente y un certificado del director de la mina de que proceden las pastas, con el visto bueno del presidente de la junta de minería donde la haya, ó de la autoridad política del lugar donde no hubiere junta de minería.

Art. 2.º Al verificarse la exportacion, se presentarán las pastas con las guías; serán ensayadas y satisfechos los derechos señalados en los artículos 3.º y 6.º de la ley de esta fecha.

Art. 3.º Las aduanas respectivas llevarán un libro auxiliar, en el que asentarán los pagos que se hagan por derechos de exportacion, acuñacion y ensaye de las pastas, quedando cada asiento tildado al verificarse la exportacion, comprobándose ésta con la póliza respectiva de embarque

Art. 4.º En los casos comprendidos en el artículo 8.º de la ley de esta fecha, las aduanas llevarán cuenta correspondiente á la respectiva casa de moneda, de la parte del derecho de acuñacion que les pertenezca, considerando su producto como extraño á los de la oficina. Los arrendatarios de casas de moneda recogerán como les convenga lo que

á su favor tengan en las aduanas por producto del derecho de acuñacion.

Art. 5.º Los arrendatarios de casas de moneda pueden, por medio de agentes, concurrir al ensaye y despacho de las pastas.

Art. 6.º El envío de plata y oro pastas en direccion á los puertos sin la guía, se considerará contrabando, y la pena que se aplicará al caso, es la señalada en la fraccion V del artículo 24 de la ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas de 31 de Enero de 1856.

Art. 7.º Las jefaturas de hacienda no pueden dar guías sino para los puertos señalados, teniendo presentes las disposiciones relativas sobre plazos que determina la ley de 24 de Febrero de 1837, cuyos artículos conducentes se insertan á continuacion, entendiéndose que respecto de las pastas no hay escala.

Art. 8.º Las jefaturas de hacienda darán cuenta á la secretaria de hacienda de todo caso de expedicion de guías, y las aduanas lo harán respecto de las tornaguías de este ramo.

Art. 9.º Para el caso del artículo 8.º de la ley de esta fecha, acompañará la jefatura de hacienda á la noticia que ha de dar á la secretaria de hacienda de la expedicion de la guía, copia de la autorizacion dada por la casa de moneda respectiva.

México, Diciembre 24 de 1871.—*Romero.*

Artículos de la ley de 24 de Febrero de 1837, que se citan en el artículo 7.

11. Al fijar los administradores y receptores el plazo para la presentacion de tornaguías, tendrán presentes las distancias de los puntos á que se dirijan los cargamentos y estado de los caminos, y además, los ochenta dias de que habla el artículo siguiente, en el concepto de que nunca excederá de un tercio más del tiempo necesario para que el conductor vaya y vuelva cómodamente, cuyo término podrá ampliarse hasta por la mitad del concedido.

13. Ninguna guía ni tornaguía podrá expedirse por duplicado. En el caso de extravío, se librárá certificacion que exprese ser cierto haberse dado, la fecha y el número, con copia certificada de la factura, si fuere

guía, ó de la partida de pago, si fuere tornaguía.

24. En el acto que se presenten las tornaguías, y para que quede chancelada la fianza de ellas, los administradores y receptores, á presencia de los interesados, dispondrán que en las facturas en que conste la obligacion, se anote el recibo de aquellos documentos, expresando la fecha en que se verifique, autorizándose esta razon con media firma de los propios administradores ó receptores; y dándose recibo de la tornaguía.

26. Toca inmediatamente á los administradores, receptores y sub-receptores, exigir á los responsables las tornaguías, ó en su defecto el pago de los derechos respectivos; y no haciéndolo los causantes en el dia siguiente al del vencimiento del segundo plazo, incurrirán en la multa de un diez por ciento computado sobre el valor á que asciendan los mismos derechos, aunque despues se presente la tornaguía.

27. A fin de que en ningun caso quede en descubierto la hacienda pública, no se expedirá guía por las administraciones ó receptorías, si no es bajo la competente fianza dada por sugeto capaz de responder por la tornaguía ó por los derechos y multa, de que serán responsables los propios administradores y receptores, á no ser que justifiquen no haber sido omisos y haber gestionado sobre el cobro con arreglo á las leyes.

29. Luego que se haya concluido la liquidacion de derechos y fijado la multa, notificará el administrador ó receptor al responsable la exhibicion del importe de todo, y si no la hiciere en el acto, usará de la facultad coactiva con arreglo al decreto de la materia.

30. En ningun caso habrá lugar para la devolucion de la multa; pero sí á la de los derechos que se exijan en defecto de la tornaguía, si ésta se presentare dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente dia en que se cumpla el segundo plazo. Pasando dicho término, aun cuando se exhiba aquel documento, no habrá lugar á la devolucion.

31. Aun en el caso en que deba hacerse la devolucion de que habla el artículo anterior, no procederán por sí á ejecutarla los adim-

nistradores, sino que esperarán la orden que lo prevenga de la inspeccion, y ésta podrá disponerlo solo en el término que designa el mismo artículo, si examinada la tornaguía que deberá remitirsele, no encuentra en ello embarazo. Toda devolucion que de otra manera se ejecute, será de la responsabilidad de los administradores.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Impuesto el ciudadano Presidente de la comunicacion de ese gobierno, fecha 11 de Noviembre del año próximo pasado, en la que dá cuenta del permiso concedido para exportar la plata pasta que se extraiga de las minas del territorio, pagando el derecho de cuatro por ciento, calculando cada marco á ocho pesos, se ha servido resolver, que en razon á las circunstancias excepcionales del territorio, el gobierno consiente, por ahora, en la determinacion que vd. ha dado sobre este asunto, á reserva de dictar posteriormente lo que en el caso convenga á los intereses del erario federal.

Comunicolo á vd. para su inteligencia y como resultado de su citada comunicacion.

Libertad y reforma. México, Marzo 13 de 1862.—Gonzalez.—C. gobernador del territorio de la Baja-California.—La Paz.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—El Presidente de la República se ha servido aprobar el siguiente

REGLAMENTO

DE ADUANAS MARITIMAS, FRONTERIZAS Y DE CABOTAJE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

CAPITULO I.

Puertos para el comercio extranjero, aduanas fronterizas y puertos de cabotaje.

Art. 1.º. Los puertos y aduanas fronterizas habilitados para el comercio extranjero, son:

En el golfo mexicano.

Campeche.

Goatzacoalcos. (Por ahora reside en Minatitlan).

Frontera. (Tabasco).

Isla del Cármen.

Matamoros. (Marítima y fronteriza).

Progreso.

Tampico.

Túxpan.

Veracruz.

En el mar Pacífico (1).

Acapulco.

Guaymas.

La Paz.

Mazatlan.

Manzanillo.

Puerto Angel. (Por ahora reside en Pochutla).

Tonalá.

Salina Cruz. (Por ahora reside en Tehuantepec).

San Blas. (Por ahora reside en Tepic).

Soconusco, marítima y fronteriza. (Por ahora reside en Tapachula).

Bara de Ocos (2).

Aduanas fronterizas del Norte (3).

Altar.

Babispé (4).

Camargo.

Frontera.

Guerrero (5).

Monterey Laredo.

Mier.

Magdalena.

Matamoros.

Ojinaga. (Presidio del Norte).

Paso del Norte.

Piedras Negras.

Reinosa (6).

(1) La aduana de Maruata en las costas del Estado de Michoacan, ha sido abierta al comercio de altura y cabotaje por decreto de 10 de Marzo de 1873.

(2) Abierto por decreto de 31 de Mayo de 1872.

(3) La aduana fronteriza de Tijuana, en la Baja-California, ha sido abierta por decreto de 6 de Agosto de 1874.

(4) Se trasladó á Janos, conforme al decreto de 2 de Junio de 1874; apéndice, núm. 8.

(5) Cerrada por decreto de 1.º de Julio de 1874, quedando una seccion de vigilancia.

(6) Cerrada por el propio decreto y quedando e iguales circunstancias.

Aduanas fronterizas del Sur.

Zapaluta.

Art. 2°. Son puertos habilitados para el tráfico de cabotaje:

En el golfo mexicano.

Alvarado.

Dos Bocas (1).

Nautla.

Soto la Marina.

Santecomapan.

Tecolutla.

En el mar Pacífico (2).

Altata.

Bacorchuis.

Cabo de San Lucas.

Mulejé.

Navachiste.

Navidad.

Puerto Escondido.

Tecoanapa.

Valle de Banderas.

Yávaros.

Zihuatanejo.

Art. 3°. Las plantas de empleados, sueldos y gastos de las aduanas marítimas, fronterizas y de cabotaje, serán las que determine para cada año el respectivo presupuesto de egresos del erario federal, aprobado por el Congreso de la Unión.

CAPITULO II.

Llegada de buques extranjeros á los puertos de la República, y su descarga.

Art. 4°. Las aduanas marítimas deberán comenzar sus operaciones desde el momento en que cualquier buque, que no sea de guerra, llegue á las aguas del puerto, y que, bien sea á la vela, ó fondeado ya, declare la visita de sanidad estar en libre plática. Al efecto, luego que un buque se acerque al surgidero, á la vez que salga la falúa de sanidad, lo hará la del resguardo, conduciendo á los empleados que han de pasar á su bordo, conforme se previene en el artículo 46 del arancel de esta fecha, quedando la expresa-

da falúa al costado del buque ó aproximada á él, mientras la sanidad pása su visita y avisa estar en libre comunicacion. Recibido este aviso, subirán inmediatamente los referidos empleados á practicar las operaciones detalladas en el citado artículo 46 del arancel referido.

Art. 5°. Las operaciones de que trata el artículo anterior, serán desempeñadas por el comandante de celadores, acompañado de uno ó dos individuos de su cuerpo, y del comisionado que nombre el administrador, cuando lo juzgue conveniente. Uno ú otro recogerá del capitán ó sobrecargo del buque los documentos y noticias que debe entregar, según lo prevenido en el referido artículo 46 del arancel, de cuya entrega dará el correspondiente recibo, extendido en los impresos que para este objeto tendrá la aduana, llevando estampado el sello de ella. Acto continuo, procederá á sellar y cerrar las escotillas y mamparos, verificado lo cual se retirará, no dejando á bordo ningun celador, á ménos que un caso extraordinario ó imprevisto lo exija para la mayor seguridad ó vigilancia (en cuyo caso dará cuenta inmediatamente al administrador, para lo que tuviere á bien determinar), ó cuando expresa y anticipadamente lo hubiere dispuesto el mismo administrador, por interés del servicio, dando orden por escrito para que el capitán lo admita.

Art. 6°. La custodia y vigilancia de los buques á la descarga, y que comenzará á ejercerse desde que el comandante de celadores ó comisionado de la aduana se desprenda de ellos, se comete á los celadores de tierra y á los de la ronda de mar. En consecuencia, el comandante, de acuerdo con el administrador, distribuirá este servicio cada día, alternativamente, entre los individuos que estén de facción, nombrándose por el mismo comandante los que deban hacerlo en tierra y los que hayan de verificarlo por mar, así de día como de noche, para que á una distancia prudente vigilen y eviten toda comunicacion con el buque, y todo trasbordo de sus efectos.

Art. 7°. En los puntos en que por circunstancias particulares, tienen que fondear los buques á larga distancia del muelle, por cu-

(1) Cerrado por decreto de 7 de Octubre de 1872.

(2) El puerto de la Libertad ha sido abierto por decreto de 16 de Julio de 1874.

ya razon no pueden ser vigilados desde tierra ni por las rondas de mar con la eficacia que se requiere, nombrará precisamente el administrador uno ó dos celadores que queden de guardia permanente á bordo del buque, durante su descarga, expidiendo al efecto la orden por escrito, como queda ya explicado, sin omitir por esto las referidas rondas.

Art. 8.º En los puertos donde haya barra, y que el poco fondo de ésta no permita la entrada de los buques sin la operacion de alijar, se observarán para este efecto las reglas especiales establecidas en los artículos siguientes.

Art. 9.º Luego que se aviste un buque con direccion al puerto, ó así se anuncie por el vigía, en donde lo hubiere, dispondrá el administrador que el comandante de celadores, ó un empleado que nombre, si lo tuviere por conveniente, baje á la barra, para que luego que el buque avistado haya fondeado, salga á pasarle la visita. Si la barra no estuviese en buen estado, permanecerá junto á ella el empleado referido hasta que aquella permita el paso con seguridad. Si el buque no necesitase de alijo, practicará la visita y demás operaciones anexas á ella, á su entrada en el rio, dejando á su bordo uno ó más celadores, para que lo custodien hasta el surgidero frente al cual deba hacerse la descarga.

Art. 10. Si por el reconocimiento que haga el práctico del estado que guarde la barra, declara ser indispensable que algun buque alije para poder entrar, presentará el capitán un pedimento de licencia con estampillas por valor de ocho pesos, al administrador, quien cerciorado de la necesidad, concederá el permiso, sin el cual no se practicará dicha operacion, excepto en los casos fortúitos que no admiten demora sin grande riesgo, en los que inmediatamente se procederá á verificarlo, dando parte al administrador de la ocurrencia, para que dicte las disposiciones convenientes. Tanto en los casos ordinarios de alijo, como en los extraordinarios, asistirá precisamente á presenciarlos el comandante de celadores ó el comisionado del administrador.

Art. 11. Para conducir la carga que pase á tierra, formará el capitán una papeleta de

cada barcada, expresando la cantidad de cajas, barriles, pacas ó bultos de cualquier clase, sus marcas y números, que entregará al empleado comisionado á bordo, para que éste ponga en ella su conformidad, si la hubiere, y en caso contrario haga la observacion debida. Esta papeleta, que recibirá el patron de la lancha conductora de la carga, será entregada por éste al comandante de celadores, ó comisionado de la aduana en tierra, quien la confrontará con la carga, y pondrá el *conforme* bajo su firma, depositándose la precitada carga en los almacenes para las operaciones subsecuentes.

Art. 12. Cada vez que se suspenda el alijo de los buques, se cerrarán y sellarán las escotillas.

Art. 13. Si alguna vez aparecieren quebrantados los sellos en las escotillas ó mamparos del buque, sin que para ello hubiesen precedido las formalidades prescritas en el arancel, se dará parte inmediatamente al administrador para que se practique la correspondiente averiguacion, y se proceda á lo que haya lugar.

Art. 14. Cuando algun buque, por su mucho calado no pudiere pasar la barra, y por consiguiente tuviere que verificar su total descarga, fuera de ella, se conducirá su cargamento hasta el muelle, custodiado por el celador ó celadores respectivos, y cubierto por las papeletas de que se ha hecho mencion en el artículo 11 de este reglamento. Por lo demás se observará todo lo prevenido para las descargas regulares en los puertos.

Art. 15. Cuando los capitanes de los buques ó los consignatarios de mercancías quisieren adicionar sus respectivos manifiestos y facturas, en virtud de la gracia que al efecto les conceden los artículos 37 y 66 del arancel, presentarán al administrador las adiciones dentro del plazo fijado en dichos artículos.

Art. 16. El administrador y el contador certificarán la adicion si la consideran admisible, designando al calce el dia y la hora en que se les presenta, y con copia de todo, certificada por la contaduría, se dará cuenta por el primer correo á la secretaria de hacienda. En el caso previsto en el arancel, de que las adiciones que se hagan importen una gran

diferencia en los derechos, en contra de la hacienda pública, se procederá según lo determinado en los artículos 26 y 35 del mismo arancel.

Art. 17. De las dos copias del manifiesto general, traducidas al castellano, que deben entregar los capitanes ó consignatarios, al hacer el pedimento de descarga, después de confrontados con el original, requisitadas por la contaduría y con el "permitase" del administrador, se pasará una al comandante de celadores para el desempeño de las funciones que le encomienda este reglamento, y la otra quedará en la contaduría para el cumplimiento de las suyas.

Art. 18. Para cada una de las aduanas marítimas y fronterizas, se destinarán tres libros, con las fojas necesarias, firmadas la primera y última por el oficial mayor de la secretaría de hacienda. En uno de ellos se copiarán literalmente, por el comandante de celadores, los manifiestos con la precisa anotación del día en que principió el buque la descarga y del en que la concluya, y de las novedades que hubieren ocurrido. En otro llevará el alcaide razón circunstanciada de las piezas que reciba en almacenes, sus marcas y números, y de las que entregue para su despacho, expresando la procedencia del buque á que pertenecieren, día en que fondeó y la fecha de su entrada en almacenes y salida de ellos; y el otro servirá para que el vista asiente pormenor las hojas que despache, con expresión de las cuotas y aforos respectivos y fechas en que se verifiquen los despachos.

Art. 19. Para las aduanas donde hubiere más de un vista, se remitirán los libros necesarios, para que cada uno tenga el suyo y no se entorpezca esta operación. Los libros de que queda hecha esta mención, se remitirán á la tesorería general al fin de cada año.

Art. 20. Para la descarga de los buques, presentarán el capitán ó sobrecargo, ó los consignatarios en su caso, un solo pedimento con estampillas por valor de ocho pesos, acompañado de las dos copias en papel simple, del manifiesto general de que trata el artículo 65 del arancel, y cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 17 de este reglamento, se procederá á la descarga.

Art. 21. La descarga se verificará con arreglo á lo prevenido en los artículos contenidos en el capítulo XIV del arancel, ejecutándose á la mayor brevedad posible, sin interrupción de días útiles, á menos que ocurra algún accidente que lo impida, presentándole indispensablemente todos los días el comandante de celadores ó comisionado por el administrador, para abrir las escotillas y volverlas á cerrar, mientras dure la descarga, devolviendo los sellos al administrador, en cuyo poder deberán permanecer siempre.

Art. 22. Los vapores correos y los demás vapores que tienen fijadas fechas de entrada y salida, tendrán la preferencia en la descarga cuando conduzcan mercancías. La descarga se verificará, por lo demás, por el orden de fechas de la entrada de los buques (1).

Art. 23. Se nombrarán uno ó más celadores, según fuere necesario, para que pasen á bordo del buque que se ponga á la descarga, en unión del empleado que vaya á abrir las escotillas, para principiarla ó continuarla; el celador ó celadores permanecerán allí las horas del día que se emplearen en dicha operación, y pondrán su conformidad, si la hubiere, y en caso contrario harán las observaciones á que haya lugar, en las papeletas que formarán los capitanes bajo su firma, de

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.^a—Circular.—Desseando el Presidente interino constitucional de la República, proteger cuanto es debido la exportación y el tráfico nacional y extranjero en los puertos y costas de la República, ha tenido á bien disponer, que tanto el despacho de descarga de los buques que traen mercancías, como el de los que vienen en lastre, se verifique con toda diligencia, á fin de que no se detengan ni demoren en los referidos puertos sino el tiempo absolutamente indispensable para llenar los requisitos aduanales; por manera que respecto de las embarcaciones que solo vienen al país, usando de la franquicia que les concede el artículo 8.^o del arancel vigente para cargar metales, ganado, palo de tinte, ú otros efectos nacionales, si fuere posible, queden despachados el día de su arribo, para evitarles mayores gastos y perjuicios.—Lo dispuesto debe tener su debido cumplimiento, sin prescindirse de la más exacta observancia de las prevenciones relativas del reglamento de aduanas marítimas, y que conducen á evitar confusiones y abusos perjudiciales al erario.—Lo comunico á vd. para su cumplimiento.—Independencia y libertad. México, Noviembre 5 de 1872.—Mejía.

los bultos que se remitan á tierra en cada lanchada, y despues que se haya concluido ó suspendido la descarga y sellado de nuevo las escotillas, regresarán á tierra con el empleado que vaya á poner los sellos.

Art. 24. Las papeletas de que habla el artículo anterior, se numerarán correlativamente, desde uno hasta donde fuere necesario, y la fórmula será la siguiente:

“A bordo del buque N., su capitan N.”

Pasan á tierra las piezas siguientes:

Tantas cajas.....		Con sus marcas y números respectivos al márgen.
Tantos barriles.....		
Tantas pacas, &c.,..		

Entre las observaciones se harán las de rotura de uno ó mas bultos, si la hubiere.

Fecha que les corresponda

Firma del comisionado de la aduana ó celador.

Firma del capitan.

Art. 25. Estas papeletas se entregarán al patron de la lancha que conduzca la carga, quien con ella las presentará al comisionado de la aduana, que al efecto estará en el muelle.

Art. 26. El comisionado y celador ó celadores destinados en el muelle, que reciban la carga, confrontarán ésta con las papeletas, y hallándolas arregladas en cantidad, marcas y números, pondrá el primero el “conforme,” que firmará, poniendo uno de los segundos el “cumplido,” firmándolo tambien; pero si notaren desconformidad, darán aviso inmediatamente á los celadores que estuvieren á bordo, para que se aclare y reforme en el acto.

Art. 27. La carga y la papeleta las conducirá uno de los celadores del muelle á los almacenes de la aduana, cuyo alcaide confrontará una con la otra, y hallándolas conformes, pondrá su recibo en la papeleta, que volverá á poder del comisionado. El administrador, reuniendo con separacion las papeletas de cada buque, las entregará á la contaduria, para que obren con los demás documentos relativos al buque á que correspondan.

Art. 28. Cuando por la calidad, peso ó volumen de las mercancías, fuere gravoso para los interesados conducir las á los almacenes de la aduana, podrá permitir el admi-

nistrador su despacho en el muelle; concurriendo personalmente á él, ó por medio de un comisionado en union del vista y comandante de celadores; pero en ningun caso se hará extensiva esta gracia á los efectos de lino, algodón, lana, seda, mercería y demás que requieran un reconocimiento escrupuloso y prolijo.

Art. 29. Las materias inflamables y corrosivas de que trata el artículo 72 del arancel, serán despachadas precisamente en el muelle, bajo las penas prevenidas en el artículo 73 del mismo arancel, para los casos en que los consignatarios no hagan oportunamente la declaracion debida.

Art. 30. Cuando por la calidad, peso ó volumen de las mercancías, se despachen algunas de éstas en el muelle, dará el alcaide entrada virtual á las piezas que sean, cargándolas y datándolas en su libro, y anotando la papeleta con que hayan venido de á bordo, para que en el libro de almacenes quede constancia de todo el cargamento del buque.

Art. 31. Si los celadores que estuvieren á bordo ó en el muelle, el comisionado de la aduana ó el alcaide, advirtieren que los fardos, cajas, etc., están fracturados ó con señales de haberse abierto, ó hubiere otro indicio de fraude, darán parte inmediatamente al administrador, para que al momento disponga que se reconozcan á presencia del vista que designe y del interesado, tomando sin demora las providencias que demande el caso, para descubrir el fraude, si lo hubiere, y poner á cubierto los intereses de la hacienda pública y del interesado.

Art. 32. El comandante de celadores cuidará de que se descargue todo el contenido del manifiesto del buque. Concluida la descarga, los celadores nombrados para el efecto firmarán el *cumplido* en el correspondiente permiso de descarga, con expresion de los dias en que se hubiere comenzado y concluido. El comandante, con presencia de esta constancia, hará igual anotacion en el manifiesto que recibió, y al momento pasarán ambos documentos al administrador, para que el último obre por principio del registro que debe formarse á cada buque.

Art. 33. Inmediatamente despues de practicado lo dispuesto en el artículo anterior,

se pasará una visita de fondeo por el comandante de celadores ó su segundo, ó el empleado ó empleados de la aduana ó del resguardo que designe el administrador, dando cuenta á éste por escrito, el que verifique dicha visita, del resultado de ésta.

Art. 34. Cuando ocurran casos en que simultáneamente se requiera la presencia del comandante de celadores, el administrador por sí ó por medio de otro empleado de su confianza y la del contador, podrá ejercer cualquiera de las funciones detalladas á aquel jefe. Para estas sustituciones queda facultado también el administrador, de acuerdo con el contador, siempre que, por motivos interesantes al servicio, lo tuviere por conveniente.

CAPITULO III.

Despacho de mercancías.

Art. 35. Para el despacho de las mercancías, presentarán los interesados sus pedimentos en hojas triplicadas, estendidas con las formalidades y requisitos prescritos en el artículo 67 del arancel, dejando á la derecha de las mismas hojas, un margen suficiente para fijar á continuacion de cada renglon, el aforo ó cuota que le corresponda, y en seguida dos columnas de guarismos, para sacar con separacion los valores de una y otra clase.

Art. 36. Las hojas de que trata el artículo anterior, serán recibidas por el administrador, quien las pasará á la contaduría para su confrontacion con el manifiesto y las facturas consulares respectivas, y no ofreciendo reparo, se numerarán correlativamente las de cada buque, llevándose un índice al efecto. Requisitadas las hojas de esta manera, se pasarán de nuevo al administrador, quien designará en una de ellas, bajo su firma, el vista que debe practicar el despacho, y rubricándolas en seguida el contador, pasará una al vista designado, para las operaciones detalladas en este reglamento.

Art. 37. Para extraer de los almacenes las mercancías que hayan de despacharse, librará la contaduría una papeleta en los términos siguientes, firmándola en el acto de la confrontacion de que habla el artículo anterior:—"Contaduría de la aduana marítima

de N. El alcaide de los almacenes permitirá extraer para su despacho, tantas piezas que recibe N., pertenecientes al buque N., procedente de tal parte, entrado en tal fecha, cuyas marcas y números constan en la póliza número tal del espresado buque.—Fecha y firma del contador."—El administrador, al autorizar esta papeleta con su visto bueno, repetirá en ella la designacion del vista que haya hecho en la hoja á que se refiere. Ninguna de estas papeletas será válida con posdata ó enmiendas.

Art. 38. Verificada la extraccion de los almacenes, recojerá el alcaide el correspondiente recibo del interesado, al respaldo de la papeleta, devolviéndola anotada á la contaduría, en caso de alguna diferencia, ó que tenga alguna posdata ó enmienda, siendo de su responsabilidad las que admita con ella; en seguida hará los asientos respectivos en su libro, guardando la papeleta que en todo tiempo le servirá de comprobante de la partida.

Art. 39. Luego que el vista nombrado reciba la hoja, procederá en presencia del interesado, al reconocimiento y despacho de las mercancías, previo aviso al administrador para su asistencia ó la del empleado que lo sustituya, y al comandante de celadores para el mismo efecto. Concluido el acto, acordarán los aforos de los efectos sujetos á ellos, y sin demora los estampará el vista en la hoja, así como las cuotas respectivas designadas á los demás, firmando todos los empleados que intervengan en el despacho, al pié de ella, de manera que esta operacion quede concluida en el mismo día, ó á más tardar en el siguiente, sin que en este particular haya tolerancia ni disimulo por parte del administrador.

Art. 40. En caso de que al tiempo del despacho resultaren algunas averías en las mercancías, se procederá á su calificacion en los términos y bajo las reglas establecidas en el artículo 71 del arancel.

Art. 41. De cada clase de los géneros, frutos ó efectos que contenga una póliza, se reconocerán previamente los bultos designados por el administrador, comandante de celadores y vista, que segun está prevenido en el artículo 69 del arancel, será por lo ménos el

diez por ciento; pero si en cualquiera clase resultare diferencia respecto de los expresados en la hoja de despacho, se repetirá el reconocimiento en todas las piezas de la misma especie, y aun en todo el cargamento, si así pareciere conveniente al administrador.

Art. 42. Estándo expedita la póliza con todos los requisitos detallados, la copiará el vista en el libro destinado al efecto, y verificado esto, la devolverá á la contaduría para que se practique la liquidacion correspondiente por la misma contaduría.

Art. 43. El administrador cuidará escrupulosamente de que los despachos de almacenes se arreglen de modo que sin hacerse precipitadamente, terminen en el mismo dia; de manera que cuando por el número considerable de bultos y diversidad de mercancías que contenga una hoja, ó por su clase, ó por la gran cantidad de objetos, demanden más tiempo para procederse con la prolijidad debida, se señalarán las piezas que se calcule pueden despacharse en el dia; pero los despachos que se hagan en el muelle, por ningún motivo quedarán pendientes para el siguiente, y en este concepto se dispondrá, que cada dia se desembarque solo el número de bultos de esa clase que pueda reconocerse en él.

Art. 44. Los almacenes de las aduanas deberán tener una sola puerta, con tres llaves distintas, de las cuales, una guardará el administrador, otra el contador y la tercera el alcaide. En consecuencia, para abrir ó cerrar el almacen, deberán concurrir precisamente los tres funcionarios referidos, y en defecto de los dos primeros, podrán éstos, de comun acuerdo, elegir un empleado de su confianza que desempeñe aquellas funciones.

Art. 45. El pago de los derechos se hará al contado y será obligatorio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 70 del arancel, luego que se practique la liquidacion de los derechos de una hoja; y en caso de que al causante le convenga llevarse sus mercancías ántes de concluirse la liquidacion, podrá permitirsele, otorgando una fianza á satisfaccion del administrador, ó dejando de-

positada la parte de mercancías que á juicio del mismo empleado sea suficiente para cubrir los derechos de la hacienda pública (1).

(1) La siguiente circular no pudo ser comprendida en el artículo 70 del arancel, porque como se vé por su fecha, es posterior al período que abrazan las adiciones, sin embargo, la insertamos aquí para que en cuanto sea posible quede completa la edicion.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público —Seccion I.ª —Circular.—Hoy digo al C. José María Esteva lo que sigue:—“Contrayéndose vd. en el ocurso que dirige á nombre del centro mercantil de Veracruz, á pretender que, previniendo el artículo 70 del arancel de aduanas marítimas vigente el pago de los derechos al contado, no se exija fianza por el término de un año, y ménos por sumas indeterminadas, así como que las fianzas que en algunos casos pudieran otorgarse, no sean más que por cada buque, y que se devuelvan despues de que las hojas sean liquidadas y se hayan pagado los derechos respectivos, debiendo cesar en consecuencia toda responsabilidad de los importadores para con el fisco, ó que cuando ménos se limite el plazo de esa responsabilidad á seis meses despues de haber hecho el pago, el Presidente de la República, considerando justas en parte las razones que se exponen, y á que son conformes á lo prevenido en la ley de 11 de Diciembre de 1833, vigente sobre fianzas, tiene á bien disponer.

“1.º Que no solo en la aduana de Veracruz, sino en las demás de la República, los derechos deben pagarse al contado, como lo previene el arancel, y por consiguiente, no deben exigirse fianzas para el pago de derechos, pero como el mismo arancel señala un término para la liquidacion de las facturas ú hojas de despacho, si durante ese tiempo el comercio desea sacar sus efectos para la venta los administradores, en tal caso, deben proceder conforme á los artículos relativos de la ley referida de 11 de Diciembre de 1833.

“2.º Solo para el evento de que no fuese posible liquidar dichas facturas dentro del plazo que marca el arancel, y de que sea necesaria mayor demora—lo cual, bajo su responsabilidad, procurarán evitar los administradores—y cuando no se quiera dejar tampoco mercancías que basten para cubrir el adeudo al fisco será cuando ocurrirán éstos empleados al medio de exigir la fianza, que deberá cancelarse en el acto que queden pagados los derechos y solventada la responsabilidad para con el fisco.

“3.º Que desde ese momento los fiadores por pago de derechos, luego que esto se efectúe, no quedan obligados de ninguna manera para con la hacienda pública, á ménos que, de motu proprio ó por otras causas de su voluntad, se conformen con la subsistencia de su fianza, más los importadores sí quedan obligados á responder con arreglo á las leyes, así como los empleados que intervengan en los despachos, por los errores ó faltas que en las liquidaciones se deduzcan al hacerse la revision ó glosa de ellas, en concep-

Art. 46. De todas las hojas de un buque, numeradas correlativamente, se formará el ajuste general por la contaduría, con la subdivision en resúmenes parciales de cada consignacion, cuyo importe se sacará al resumen general, que se formará al calce para que pueda saberse á primera vista quiénes son los causantes y á cuánto asciende el registro. En el citado ajuste general constarán igualmente los derechos de toneladas y de faro que hubiere causado el buque.

Art. 47. Estas liquidaciones deberán estar concluidas sin falta alguna, á los veinticinco dias despues de concluida la descarga del buque, y por el correo siguiente se remitirá un ejemplar á la secretaria de hacienda, con sus respectivos comprobantes (1).

Art. 48. El cobro de derecho de toneladas, á razon de un peso por metro cúbico, teniendo los administradores la facultad de mandar rectificar la medicion cuando lo juzguen conveniente, se hará con arreglo al arqueo del buque, que practicará el capitán de puerto. La aduana exigirá á los interesados un certificado de aquel funcionario, en que se exprese la cabida de la embarcacion, siendo este documento el comprobante á que se referirá la partida del cargo que se haga en el libro respectivo.

Art. 49. El registro de importacion de cada buque que se remitirá á la tesorería general, se compondrá de los documentos siguientes: un ejemplar del manifiesto general del cargamento, la factura ó facturas consulares respectivas, copia del certificado de toneladas expedido por la capitania del puerto, las hojas de despacho liquidadas y el ajuste general de los derechos.

Art. 50. El registro de importacion que deberá quedarse en el archivo de la aduana, se compondrá de copia del citado ajuste general, el permiso original de descarga, al cual

to de que ya el ejecutivo recuerda al poder legislativo la iniciativa que le tiene hecha sobre fijacion de tiempo para las fianzas, á fin de que ellas tengan término.

"Lo digo á vd. en contestacion á su ocurso referido."

Y lo transcribo á vd. para sus efectos. Independencia y libertad. México, Noviembre 15 de 1873.—*Mejia.*

(7) Véase la circular de 1.º de Junio de 1872, inserta en la pág. 603.

estará unida en todo caso una copia del manifiesto general, confrontada por la contaduría, el tercer juego de facturas consulares y el de las hojas de despacho requisitadas segun se dispone por la administracion y contaduría, agregadas tambien las papeletas de descarga y el parte del comandante de celadores, referente al resultado de ésta.

Art. 51. Los excesos que resultaren de los fondeos de los buques, ya sea por la confrontacion con los manifiestos, ya por el reconocimiento en el despacho de los efectos, ó ya por cualquiera otra causa, se depositarán en los almacenes de la aduana, dándose parte inmediatamente al administrador de la ocurrencia, para que en su vista proceda con arreglo á lo prevenido en la fraccion III del artículo 87 del arancel.

CAPITULO IV.

De la llegada, descarga y despacho de buques, á consecuencia de arribada por averia ú otros accidentes, y reembarque de las mercancías.

Art. 52. Los buques que arriben á algun puerto de la República para remediar averías, hacer aguada, refrescar viveres, ó por otro accidente, serán visitados, reconocidos y custodiados de la misma manera que si directamente llegaran á hacer desembarque de efectos; en consecuencia, el jefe del resguardo ó el comisionado por el administrador, que le pase la primera visita de fondeo y selle las escotillas y mamparos, recogerá los documentos con que venga el buque, y los pondrá en poder del administrador, quien los censervará en el mismo estado que los reciba, y dispondrá, con presencia de las circunstancias, lo que creyere conveniente á la vigilancia del buque, para evitar que se cometa algun fraude.

Art. 53. Si fuere preciso que descargue el buque arribado para reparar sus averías, pedirá permiso el capitán en papel con estampillas por valor de ocho pesos, expresando el nombre del buque, número de toneladas que mida, lugar de su salida, puerto á que se dirige, motivo de su arribada, justificándolo por medio de la declaracion de los pasajeros, si los hubiere; y de la tripulacion, y de la constancia respectiva en el cuaderno de

bitácora, el número y marca de los fardos, cajas, barriles, &c., de que conste su cargamento. El administrador, en vista del pedimento del capitán, y considerando justificada la arribada en virtud de las constancias presentadas por el capitán, y que podrá hacer ratificar en todo caso, permitirá la descarga; el contador sacará copia á la letra del pedimento que certificará: pasará al comandante de celadores el original para las funciones que en las descargas le están detalladas en este reglamento, observándose para los demás trámites lo prevenido para las descargas en general, y el administrador dará cuenta de todo lo ocurrido á la secretaría de hacienda, con la debida oportunidad.

Art. 54. Verificada la descarga sin novedad, depositados los efectos en el almacén, pasada la visita de fondeo y hechas las anotaciones y asientos respectivos, el comandante de celadores devolverá al administrador el pedimento que le sirvió para sus funciones, cuyo documento, en unión de las listas de rancho, pasajeros y equipajes, y las papeletas con que se hizo la descarga, se depositarán en las cajas de los caudales de la aduana.

Art. 55. Remediadas las averías, hecha la aguada, refrescados los víveres ó reparado el mal que obligó al buque á la arribada, lo manifestará el capitán ó sobrecargo al administrador, por escrito, usando estampillas por valor de ocho pesos. Si el buque no hubiere descargado, el administrador dará el permiso de salida y devolverá al capitán los documentos que hubiere conservado en depósito, por conducto del comandante de celadores, quien pasará la última visita de fondeo, continuando la vigilancia del buque hasta que zarpe del puerto.

Art. 56. Cuando el capitán ó sobrecargo del buque manifieste haber concluido de reparar sus averías con objeto de seguir á su destino, hará un pedimento por escrito, con estampillas por valor de ocho pesos, para el reembarque de la carga que haya estado depositada en almacenes; pero sin necesidad en esta vez de repetir su contenido, pues ya se tiene en el de descarga, y el administrador lo permitirá, disponiendo se entregue al comandante de celadores el pedimento original que le sirvió para la descarga, y al alcaide

la copia certificada por la contaduría, de que trata el artículo 53 de este reglamento, para que en vista de ella haga la entrega de los efectos, exigiendo el correspondiente recibo del interesado para cubrirse.

Art. 57. Una vez extraída la carga de los almacenes para verificar el reembarque, se comisionará un celador, que formará una papeleta para cada una de las lanchadas en que se conduzca. Estas papeletas especificarán las marcas, números, número de bultos y clase de éstos. Otro celador comisionado á bordo, entregará al capitán con la papeleta que llevará el patrón de cada lancha, la carga que contenga, y recogiendo el recibo del capitán, una vez terminado el total reembarque, devolverá todas las papeletas á la aduana para ser agregadas al expediente relativo, que así quedará comprobado.

Art. 58. Concluido el reembarque de todos los objetos depositados, pasará á bordo el comandante de celadores á practicar la última visita de fondeo; devolverá al capitán todos los documentos referentes á su cargamento, que han estado depositados en la aduana durante su permanencia en el puerto, y ejercerá una estricta vigilancia sobre el buque hasta que se haga á la mar.

Art. 59. Todos los documentos que hubieren servido para las operaciones de descarga y reembarque, con las anotaciones que, segun se previene, hayan hecho los empleados respectivos, se agregarán al expediente que se forme, y los administradores cuidarán de dar cuenta de todo á la secretaría de hacienda con la debida oportunidad.

Art. 60. Si fueren de tal naturaleza las averías del buque que le impidiesen seguir á su destino, y el capitán ó sobrecargo conviniere que allí se haga la descarga y despacho de los efectos y la liquidación de los derechos, lo solicitarán así por escrito, usando estampillas por valor de ocho pesos. El administrador permitirá la descarga, previa la confronta que se haga entre los documentos depositados y el pedimento respectivo, practicándose por lo demás en las operaciones subsecuentes, lo prevenido en este reglamento para los casos comunes.

Art. 61. En los casos de arribada forzosa de un buque que navegue con destino á otro

puerto mexicano, se observarán las reglas señaladas en los artículos anteriores, según las circunstancias del caso; y tratándose de reembarque de mercancías, se pondrá una comunicación al administrador del puerto adonde se dirija el buque, dándosele aviso del suceso, con los pormenores conducentes, acompañándole todos los documentos del buque que hayan estado depositados, y que se entregarán en pliego cerrado al capitán, para que siga á su destino.

Art. 62. En el caso de que un buque, navegando de un puerto extranjero á otro, se pierda en las costas de la República, la aduana más inmediata procederá en el acto que tenga conocimiento del suceso, á mandar al lugar del siniestro una seccion del resguardo con el comandante de celadores, ó en su defecto, comisionará un celador que haga sus veces, en union de un empleado que al efecto comisione el administrador para que lo represente.

Art. 63. El empleado comisionado, en vista de las circunstancias, tomará sus disposiciones para asegurar todas las mercancías que se salven, y hará que se conduzcan al puerto, recogiendo del capitán los documentos relativos al cargamento, en caso que los hubiere salvado.

Art. 64. El administrador, con conocimiento del cónsul de la nacion á que pertenezca el buque, dictará las providencias de su resorte para asegurar los efectos salvados, bien sea en los almacenes de la aduana ó en el lugar que se determine; y en caso que no exista allí cónsul de la nacion á que pertenezca el buque, todas estas providencias se tomarán con conocimiento del juzgado de distrito más inmediato; cuidando en todo caso los administradores de dar cuenta, con instruccion de lo ocurrido, á la secretaria de hacienda, con la debida oportunidad, para que resuelva lo que debe hacerse con el cargamento, siempre que en un plazo prudente no se presente el dueño de los efectos ó su representante.

CAPITULO V.

Previsiones especiales respecto de la aduana de Matamoros, referentes á la llegada y descarga de mercancías.

Art. 65. En el puerto de Matamoros, adon-

de solo puede arribarse por las aguas del rio Bravo, cuya navegacion es comun á los Estados Unidos Mexicanos, y á los Estados Unidos de América, solo se ejercerán las operaciones prescritas en el artículo 4.º de este reglamento, cuando los buques que entren al rio declaren venir destinados al territorio mexicano, ó cuando atracaren á la márgen derecha del mismo rio, que pertenece á la República Mexicana. Fuera de los casos referidos, no se hará otra cosa que mantener una constante vigilancia para impedir el fraude.

Art. 66. En el punto llamado Bagdad, se establecerá por la aduana marítima de Matamoros una seccion compuesta del número de empleados que el administrador juzgue conveniente, y que se relevará cada mes, con el objeto de ejercer la vigilancia debida y recibir la declaracion de los capitanes de buques, de que trata el artículo precedente de este reglamento.

Art. 67. En los casos que ocurran de alijo parcial ó total, se practicará éste con intervencion y bajo la vigilancia del jefe de la seccion de Bagdad.

Art. 68. Se situará un destacamento en el paraje llamado la Burrita, de dos celadores á lo ménos, nombrados por el comandante del resguardo, de acuerdo con el administrador, para que frecuentemente y á distintas horas, hagan sus rondas á la márgen del rio, cruzando del punto referido á Puertas Verdes, cuidando de evitar que se hagan desembarcos en la ribera del rio encomendada á su vigilancia, y de que en la conduccion de los efectos que se lleven á Matamoros para su reconocimiento y despacho, no se cometan fraudes. Este destacamento se relevará tambien cada mes.

Art. 69. Cuando el poco calado de los buques destinados á Matamoros, les permita su entrada por la boca del rio, y por consiguiente puedan hacer su descarga en la expresada ciudad de Matamoros, el jefe de la seccion de Bagdad permitirá la subida del buque, en vista de la manifestacion que le haga su capitán, previas las formalidades de cerrar y sellar las escotillas, poniendo á bordo uno ó más celadores que custodien el buque, y á cuyo empleado ó empleados entregará, en

pliego cerrado, todos los documentos que haya recibido del capitán, haciendo constar la hora en que entró el buque y aquella en que lo despacha: dicha constancia deberá obrar en el registro que se forme, y de que se hablará después.

CAPITULO VI.

Internación.

Art. 70. Los efectos extranjeros, una vez despachados en los puertos ó fronteras, podrán ser internados conforme á las prevenciones contenidas en el capítulo XIX del arancel y en los artículos siguientes:

Art. 71. Para la internación de mercancías presentará el remitente á la aduana respectiva un pedimento por duplicado, usando en uno de los ejemplares estampillas por valor de veinticinco centavos para cada hoja de papel de tamaño comun, expresando los números, marcas, número y clase de los bultos, clase de la mercancía especificada segun la nomenclatura del arancel, cuotas de éste, importe de los derechos, buque importador, fecha de su arribo, número de la hoja de despacho y consignatario que despachó la mercancía: todo segun el modelo anexo al arancel, marcado con el número 5. (1)

Art. 72. Recibidos estos pedimentos por la aduana, y encontrándolos de conformidad, serán numerados correlativamente y asentados en un libro auxiliar; en seguida anotará el contador, bajo su firma, que dichos efectos han pagado los correspondientes derechos de importación, y el administrador firmará el *pase á su destino*.

Art. 73. Estos documentos cubrirán las mercancías hasta su final destino, y serán anotados tanto en la garita de salida como en las del tránsito, segun se previene en el artículo 84 del arancel.

Art. 74. Cuando en algun punto del tránsito se consumiere parte de los efectos amparados por un documento, se hará en éste la debida anotación por la oficina federal que exista en el lugar, á fin de que al continuar á su destino el resto de las mercancías, conste en el documento que las ampara, la

(1) Véase la circular de 30 de Enero de 1873, que se cita por nota al art. 84 del arancel.

parte de ellas que se ha consumido en el tránsito y el punto donde esto haya tenido lugar.

CAPITULO VII.

Tránsito.

Art. 75. Estando autorizado el tránsito por el territorio nacional, de efectos extranjeros, por la ley de 25 de Diciembre de 1871, que se reglamentó en la propia fecha, las aduanas á quienes toque el despacho de efectos de tránsito, observarán, además de las prevenciones de la referida ley y su reglamento, las disposiciones de los artículos siguientes. (1)

Art. 76. Luego que la aduana reciba el permiso de la secretaría de hacienda, autorizando el tránsito de mercancías, tomará el administrador las disposiciones conducentes para que al arribo de ellas se ejerza toda la vigilancia que fuere necesaria á fin de evitar cualquier abuso que pudiera intentarse, hasta que los efectos hayan sido despachados y salido á su destino.

Art. 77. Dichas mercancías deberán ir cubiertas precisamente con el documento de que trata el artículo 84 del arancel, y en cuyo documento se usará de una estampilla por valor de veinticinco centavos.

Art. 78. Préviamente á la autorización por la aduana del documento de que trata el artículo anterior, el administrador cuidará, bajo su más estrecha responsabilidad, de que el interesado ó interesados afiancen á satisfacción del propio administrador la totalidad de los derechos de arancel que debieran pagar las mercancías, para el caso de que si fenecido el plazo que se les conceda, no se presenta el tornadocumento respectivo, haya necesidad de hacer efectiva la fianza.

Art. 79. Expedidos que sean los documentos para el tránsito de mercancías, la aduana respectiva cruzará cada bulto con un lio fuerte, cuyos cabos serán asegurados en un solo punto, con el sobrante de dos pulgadas, y engarzados en una posta de plomo, que se oprimirá y estampará con un sello que al efecto tendrá la aduana.

(1) Véase la circular de 8 de Noviembre de 1872, inserta en la página 596, por nota al artículo 77,

Art. 80. El plazo para la presentación del tornadocumento de mercancías de tránsito, será conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada ley de 25 de Diciembre, de un día por cada tres leguas que hayan de recorrer los efectos para salir del territorio nacional, y de diez días más por cada tramo de cincuenta leguas; sin que en ningun caso pueda exceder el plazo total de tres meses para los casos comprendidos en el art. 1.º de la precitada ley, y de seis meses para los casos del art. 2.º

Art. 81. Concluido el plazo fijado por la aduana en el documento que haya librado para el tránsito, y no presentándosele el contradocumento respectivo, procederá el administrador, sin demora y sin admitir alegacion alguna en contrario, á hacer efectiva la fianza.

Art. 82. Las mercancías de tránsito, conforme á lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 25 de Diciembre de 1871, no podrán ser conducidas sino por la ruta que se les señale en el documento que para este efecto les libre la aduana.

Art. 83. La sola desviacion de la ruta á que se refiere el artículo anterior, se considerará como caso de contrabando, y se le aplicará á los efectos respectivos la pena de pagar triples derechos; considerándose el hecho como de internacion de efectos, sin ir acompañados del documento aduanal que debe cubrirlos, segun lo dispuesto sobre el particular en el artículo 55 del arancel.

Art. 84. Conforme previene el artículo 8.º de la ley citada de 25 de Diciembre, al despacho de los efectos de tránsito concurrirán el administrador, vista y el comandante del resguardo, y el exámen que se hagan por estos funcionarios entre los bultos y la factura pormenorizada que deben presentar los interesados del contenido de ellos, al pedir á la aduana el documento que deba ampararlos, se verificará con toda escrupulosidad.

Art. 85. Al expedir la aduana por donde se haga la introduccion de efectos de tránsito, el documento que debe cubrirlos hasta su salida, deberá cobrarles el dos y medio por ciento, como único derecho, sobre la totalidad de los fijados en el arancel, y ningun do-

cumento aduanal será expedido para cubrir efectos de tránsito, sin que préviamente haya sido satisfecho el referido derecho fijado en el artículo 77 del arancel.

Art. 86. Las mercancías de que se trata, pueden ser examinadas en su tránsito por el territorio nacional, por los agentes fiscales del gobierno federal, conforme á lo que previene el artículo 3.º de la ley precitada de 25 de Diciembre; en consecuencia, los conductores de dichas mercancías quedan obligados á presentar los documentos que las cubran, al agente ó agentes federales que deba examinarlos.

Art. 87. Si del exámen que verificaren los referidos agentes federales, resultare que los efectos no caminan con el documento aduanal que debe cubrirlos, ó que la ruta no es la marcada, procederán desde luego á la formacion de la liquidacion respectiva de los efectos, aplicándoles la pena de triples derechos, que hará efectiva, enterando el importe en la jefatura de hacienda del Estado donde se verifique el hecho, conforme á lo prevenido en el artículo 85 del arancel.

Art. 88. Las aduanas que intervengan en el despacho y recibo de efectos de tránsito, darán en cada caso y con la debida oportunidad á la secretaria de hacienda, noticia de los documentos que libren para el tránsito, con los pormenores consiguientes, de las facturas á que aquellos se refieran y de los fiadores que hayan admitido, y de todo lo demás que crean conveniente poner en conocimiento de dicha secretaria sobre el particular de que se trata.

CAPITULO VIII.

Exportacion.

Art. 89. Todo capitán de buque que intente cargar efectos, productos ó manufacturas nacionales para puntos extrajeros, presentará al administrador de la aduana un pedimento firmado, con estampillas por valor de ocho pesos, expresando el nombre del buque; el número de toneladas que mida y su destino.

Art. 90. El administrador proveerá en dicho documento "*permítase y ábrase registro;*" y de acuerdo con el comandante del resguardo, nombrará uno ó más celadores para que

queden á bordo del buque, mientras se efectúa el embarque.

Art. 91. Cada cargador ó remitente presentará al administrador un pedimento de embarque por cuatuplicado, en hojas de papel de tamaño comun, agregando á uno de los ejemplares estampillas por valor de veinticinco centavos. Estos pedimentos expresarán el nombre del buque, el del capitán, su destino, marcas, números; número de bultos y clase de éstos, pormenor de los frutos y efectos que contengan y su valor.

Art. 92. Confrontados entre sí los ejemplares de cada pedimento de embarque y numerados correlativamente, el contador pondrá el *conforme* en el ejemplar que tenga las estampillas; el administrador designará una vista para que verifique el despacho, agregando *permítase el embarque*; y con el documento así requisitado, podrá el interesado proceder al embarque de los efectos, poniendo el comandante de celadores el *pase*; el vista que intervenga, *despachado*; y el celador que asista á la operacion, el *cumplido*.

Art. 93. El comandante de celadores recogerá todos los pedimentos, y concluido el embarque, pasará una visita para cerciorarse de que los efectos embarcados son los que constan en dichos pedimentos, y nó otros; en seguida, pasará los referidos documentos al administrador, y de ellos se formará un extracto y el registro, que se compondrá de un juego de los pedimentos duplicados, autorizados por la contaduría; y cerrado, sellado y rubricado por el administrador, se entregará al capitán en union de un certificado firmado por el administrador y contador, concebido en estos términos: "N. N., administrador y contador de la aduana marítima de N.: Certificamos: Que con los requisitos prevenidos por las leyes, se ha despachado al buque N., su capitán N., que hace el viaje para el puerto de N., con los efectos expresados en las (el número de) pólizas que marcan desde el número uno al tantos, se acompañan. Y para constancia, lo firmamos en tal parte, á tantos, &c., &c."—Firmas del administrador y contador.

Art. 94. Cuando en la visita que pase el comandante de celadores, encontrase á bordo uno ó más bultos que no consten en los

pedimentos de embarque, los desembarcará, hará depositarlos en los almacenes, dando parte circunstanciado al administrador para la averiguacion y trámites correspondientes.

Art. 95. Cuando se solicite el reembarque de efectos, además de los requisitos prevenidos en los artículos anteriores, expresará el interesado el nombre del buque en que se hayan importado, la fecha de su entrada y el nombre del importador; y en este caso la contaduría, en lugar del *conforme*, pondrá: *Estos efectos tienen pagados los derechos de importacion*, sin cuyo requisito no se permitirá el reembarque. En estos casos no se hará devolucion de derechos por ningun motivo.

Art. 96. De todos los pedimentos de embarque originales, numerados correlativamente, se formará una simple relacion en el caso de que los efectos embarcados no hayan causado derechos, y un ajuste general en el caso contrario, para que á primera vista se sepa el monto del registro, que tambien se numerará correlativamente por años, y se compondrá del pedimento original del capitán, una copia del certificado que se entregó á dicho capitán, y los referidos pedimentos de embarque. Este registro se acompañará como comprobante á la cuenta respectiva.

Art. 97. Con copias del pedimento del capitán, del certificado entregado al mismo, y de la relacion ó ajuste, en su caso, y un juego de todos los pedimentos de embarque, se formará otro ejemplar del registro expresado, que se remitirá á la secretaria de hacienda.

Art. 98. Con iguales copias á las que se refieren en el artículo anterior, y otro juego de los pedimentos de embarque, se formará otro ejemplar del expresado registro, que debe quedar en el archivo de la aduana.

Art. 99. Cuando cualquier buque intentare salir en lastre para puertos extranjeros, presentará el capitán una instancia en papel simple, solicitando el permiso y despacho de la aduana, en cuya solicitud expresará el nombre del buque, su nacionalidad, toneladas y destino. El administrador proveerá en estos términos: *Permítase, previa la visita y*

demás formalidades de reglamento; entregándola al comandante de celadores, quien pasará á bordo del buque con el resguardo competente, y despues de hacerle un registro escrupuloso, se retirará, dejando selladas las escotillas y mamparos, y anotando el resultado de su visita; despues del proveido del administrador, á quien devolverá la instancia, en vista de lo cual se expedirá un certificado á nombre del administrador y contador, en que se exprese: "que el buque N., su capitan N., despues de haber verificado la descarga del cargamento que condujo de N., y pagado los derechos correspondientes, se dirige en lastre para tal parte, y para constancia, lo firman en tal parte, á tantos, &c.," cuya certificacion se entregará al capitan para que efectúe su salida.

Art. 100. El artículo 13 del arancel de esta fecha prohíbe el comercio de cabotaje de puerto á puerto de la República, en buques extranjeros, y únicamente se permite que despues de descargados en cualquiera de ellos, puedan pasar directamente á los habilitados, ya séan de altura ó de cabotaje, á cargar efectos nacionales, pero acreditando con certificacion en forma, de la aduana respectiva, haber pagado en ella los derechos correspondientes, y sujetándose en en el puerto adonde se dirijan, á las visitas de sanidad, y fondeo que les correspondan. En este caso las aduanas cumplirán con las reglas establecidas en el artículo anterior, y cuando se embarquen caudales obligarán á los capitanes á observar los requisitos prevenidos para la exportacion.

Art. 101. Despues de haber concluido los buques extranjeros su descarga en el puerto ó puertos á que hayan venido destinados, pueden emplearse en conducir correspondencia y pasajeros, sin admitir más que los equipajes de éstos, pudiendo pasar de un puerto á otro, ya sea habilitado al comercio de altura ó al de cabotaje, sin pagar nuevamente el derecho de toneladas, en virtud de lo permitido en el artículo 6.º del arancel y con sujecion á las reglas determinadas en el propio artículo.

Art. 102. Para el caso previsto en el artículo 79 del arancel, que concede á los buques, tanto nacionales como extranjeros, que des-

pues de concluida su descarga en el puerto ó puertos á que hayan venido destinados, puedan pasar á cargar efectos á cualquier punto de la costa, aun cuando no haya allí aduana de cabotaje, siempre que al efecto obtengan el correspondiente permiso de la aduana respectiva, se observarán las reglas siguientes:

I. El capitan ó sobrecargo ó su consignatario se dirigirán al administrador en solicitud del permiso correspondiente. En esta solicitud se usarán estampillas por valor de cincuenta centavos.

II. Concedido el permiso, se procederá por la aduana á requisitar el pedimento para abrir el registro que al efecto deberá presentarse por el capitan, usándose en dicho documento estampillas por valor de ocho pesos y practicándose las mismas operaciones que se previenen en el artículo 99 de este reglamento. Al expedirse el certificado de que trata el mismo artículo, se expresará el punto á donde se dirige el buque, y su objeto.

III. La aduana que despache un buque en el caso que se determina en el presente artículo, dará aviso inmediatamente á la aduana ó seccion más inmediata al punto donde el buque se dirija, para que intervenga en todas las operaciones que allí se practiquen, vigilando el buque hasta su salida, para que no se abuse de esta concesion, y despachándolo difinitivamente. La seccion que intervenga en esta operacion dará cuenta de todo lo ocurrido á la aduana de la cual recibió el aviso, expresando el número y clase de bultos que se hayan embarcado y su contenido, con designacion en todo caso de su valor y peso ó medida, respectivamente.

IV. La aduana que despache el buque, á su vez, dará cuenta á la secretaría de hacienda, de todos estos pormenores, con la debida oportunidad.

Art. 103. No debiendo las capitánias de puerto permitir que los buques mercantes salgan sin acreditar que están solventes con la aduana, el administrador y contador de ella certificarán en papel comun, marcado con el sello de la oficina, que "el buque N., su capitan N., ha pagado todos los derechos, que por las leyes debia satisfacer, y que se halla en dispocion de darse á la vela, con

la fecha y firma de ambos." Este certificado se entregará al capitán del buque, y la aduana cuidará de dar á la comandancia de celadores y capitania del puerto, aviso oficial de quedar el buque expedito para darse á la vela.

Art. 104. Los buques de guerra de naciones extranjeras con quienes México esté en paz, están exentos de derechos de toneladas y de visitas aduanales; más no lo están cuando importen ó exporten carga, de presentar y sacar, por medio de los cónsules ó agentes, los documentos con los requisitos que para tales casos prescriben el arancel y este reglamento, sujetándose á las penas impuestas lo que se embarcare ó desembarcare faltándose á dichos requisitos.

CAPITULO IX.

Exportacion de metales preciosos.

Art. 105. En la exportacion de pastas de oro y plata, autorizada por la ley de 24 de Diciembre de 1871 y reglamento de igual fecha, se observarán las prevenciones contenidas en los artículos siguientes:

Art. 106. Las aduanas de Matamoros, Sonorusco, Tonalá, Salina Cruz, Puerto Angel, Manzanillo, San Blas, Mazatlan y Guaymas, por cuyos puertos se autoriza la exportacion de las pastas de metales preciosos, cuidarán al presentarse las pastas para su embarque, de cerciorarse de que proceden de minerales situados en los Estados y distritos que se mencionan en el artículo 1.º de la ley de 24 de Diciembre de 1871.

Art. 107. Asimismo cuidarán las aduanas expresadas de que los documentos que amparen las pastas estén extendidos de conformidad con los requisitos que previene el artículo 1.º del reglamento citado.

Art. 108. El administrador dispondrá que el ensayador proceda desde luego á fijar el valor de las pastas presentadas, y con arreglo al que resulte, cobrará los derechos de cuatro pesos cuarenta y un centavos por ciento de acuñacion sobre lo plata, y cuatro pesos seiscientos diez y ocho milésimos por ciento sobre el oro en pasta.

Art. 109. Igualmente se cobrará por derecho de ensaye dos pesos por pieza que no exceda del peso de treinta y un kilogramos.

Art. 110. Si los arrendatarios de las casas de moneda situadas en los Estados á que se refiere el artículo 7.º de la ley de 24 de Diciembre de 1871, consintieren en la exportacion de oro y plata en pasta procedentes de minerales situados en dichos Estados, podrán por sí ó por medio de agentes, concurrir al ensaye y despacho de las pastas.

Art. 111. Las aduanas respectivas llevarán un libro auxiliar en el que asentarán los pagos que se hagan por derecho de acuñacion y ensaye de las pastas, quedando cada asiento anotado al verificarse la exportacion, y comprobándose ésta con la póliza respectiva de embarque.

Art. 112. En los casos comprendidos en el artículo 8.º de la ley de 24 de Diciembre de 1871, las aduanas llevarán cuenta correspondiente á la respectiva casa de moneda de la parte del derecho de acuñacion que les pertenezca, considerando su producto como extraño á los de la oficina. Los arrendatarios de casas de moneda recojerán como les convenga, lo que á su favor tengan en las aduanas por producto del derecho de acuñacion.

Art. 113. Al librar la aduana el documento que cubra al que fué expedito por la jefatura de hacienda respectiva, para conducir las pastas al puerto, dará cuenta á la secretaria de hacienda.

Art. 114. Además de las prevenciones contenidas en los párrafos anteriores, observarán las aduanas las disposiciones generales sobre exportacion, que comprende este reglamento.

CAPITULO X.

Resguardos.

Art. 115. Los celadores se alternarán en las ocupaciones del servicio que determine el administrador, de acuerdo con el comandante de celadores, sin que haya preferencia.

Art. 116. Para cada una de las garitas de tierra, formará el contador de la respectiva oficina un cuaderno, cuyas hojas rubricará, firmando la primera y última el administrador, para que en él asienten los celadores de servicio los documentos que amparen las mercancías á su salida, explicando el núme-

ro de los bultos que contengan, y para donde salen; en dichos documentos pondrán el *cumplido*, expresando que tomaron razon y añadiendo la fecha y la firma. El celador saliente entregará su cuaderno al entrante, y ambos firmarán, poniendo aquél, *entregué*, y éste *recibí*, al fin de la última partida que hubiere asentada, sin dejar espacio ni aun para un solo renglon. Estos cuadernos, en cuya última partida del año fiscal firmará con los anteriores el comandante de celadores, se devolverán por éste al administrador, para que con la cuenta general se remitan á la oficina correspondiente.

Art. 117. La aduana entregará al comandante de celadores, un cuaderno en los mismos términos y con los propios requisitos que los prevenidos para las garitas, en que el referido comandante lleve diariamente el roll del servicio que se nombre, y noticia de las providencias económicas que dictare, cuyo cuaderno devolverá al administrador, firmado por él, al mismo tiempo que los de las garitas y con igual objeto.

Art. 118. Es atribucion del administrador la calificacion de la preferencia en los trabajos á que se destinen los celadores; más para ello debe oír, aunque sea verbalmente, el dictámen del contador y del comandante de celadores, sin estar obligado á seguirlo; pero cuando estos funcionarios creyeren de interés para el servicio, que la secretaria de hacienda llegue á tener conocimiento de algunos de sus informes con que el administrador no se haya conformado, darán cuenta á dicha secretaria para que dicte las providencias convenientes, despues de oír al administrador.

Art. 119. El servicio de vigilancia del puerto ó bahía se distribuirá entre los celadores, por el comandante del resguardo, con aprobacion del administrador, cuidándose de que la vigilancia se ejerza á todas horas, y especialmente de noche.

CAPITULO XI.

Previsiones especiales para las aduanas que no están establecidas en los puertos.

Art. 120. Entretanto se dispone lo conveniente para trasladar á los puertos las aduanas que actualmente no están establecidas en

ellos, los empleados de las aduanas referidas se sujetarán á las disposiciones comprendidas en los artículos siguientes.

Art. 121. Mientras no haya edificios adecuados en los puertos de Goatzacoalcos, Salina Cruz, San Blas y Soconusco, residirán las aduanas en los lugares siguientes:

I. La aduana de Goatzacoalcos residirá en Minatitlan.

II. La aduana de Puerto Angel residirá en Pochutla.

III. La aduana de Salina Cruz residirá en Tehuantepec.

IV. La aduana de San Blas residirá en Tepic.

V. La aduana de Soconusco residirá en Tapachula.

Art. 122. Las cinco aduanas referidas mantendrán permanentemente en los puertos respectivos una seccion de sus empleados y resguardo, en el número que á juicio de los administradores sea necesario. Estas secciones se relevarán cada mes.

Art. 123. Luego que un buque arribe, y la sanidad lo declare en libre plática, pasará á su bordo el empleado que desempeñe las funciones de la seccion, con el objeto de recoger los documentos aduanales que debe traer el buque, practicar la visita de fondeo y sellar las escotillas, dejando á bordo uno ó más celadores.

Art. 124. En el acto de volver á tierra el jefe de la seccion remitirá al administrador, con un celador, los documentos que hubiere recogido, dándole parte oficialmente del dia y hora en que fondeó el buque, y hora en que remite los documentos.

Art. 125. Tan pronto como el administrador reciba los expresados documentos, y verificada la confronta respectiva, se dirigirá al puerto en union del vista y demás empleados que crea conveniente nombrar, para proceder al despacho del cargamento en los términos prevenidos en el arancel. El administrador, cuando lo juzgue conveniente, alternará en este servicio con el contador.

Art. 126. El despacho de los buques de cabotaje se hará por el jefe de la seccion, sujetándose á lo prevenido para estos casos en este reglamento. Si se presentare alguno imprevisto ó que no esté en sus facultades re-

solverlo, ocurrirá al administrador el jefe de la seccion para que éste determine lo conveniente.

CAPITULO XII.

Aduanas fronterizas.

Art. 127. Las aduanas fronterizas observarán en su manejo económico todo lo prescrito en este reglamento para las marítimas, ménos en lo que hace relacion á rondas de mar, visitas de fondeo y registro de salida, para lo que en sustitucion se establecen las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Art. 128. Las aduanas fronterizas, segun su situacion topográfica, tendrán avanzada constantemente una seccion del resguardo á juicio del administrador y de acuerdo con el comandante de celadores, á la orilla del rio, donde lo haya, y por tierra á una distancia prudente por el rumbo ó rumbos que sea más conveniente, con el objeto de ejercer una continua vigilancia en los caminos por donde vengán las mercancías; y á su llegada al punto donde estuviere el resguardo, el que hiciere de jefe de la seccion, recojerá los documentos con que se conduce la carga; y teniéndolos en su poder, custodiará los carros ó mulas en que se conducen los efectos hasta la aduana, donde entregará al administrador éstos y los documentos que hubiere recojido.

Art. 129. Luego que el administrador reciba los documentos, los confrontará en union del contador ó del que hiciere sus veces, y dispondrá que sin pérdida de tiempo se descarguen los efectos, cuya orden se dará siempre por escrito al comandante de celadores; y éste con los que condujeren la carga, formará las papeletas con que debe llevarse á los almacenes para el reconocimiento. Las papeletas, que deberán ir numeradas desde uno hasta donde fuere necesario, se extenderán en los mismos términos que queda prevenido para la descarga de los buques, y las firmarán el celador, conductor y el dueño ó comisionado de la carga. El referido celador no se separará de la custodia que se le encomienda, hasta que los efectos todos estén en los almacenes.

Art. 130. En la puerta de los almacenes habrá dos celadores que confronten las papeletas con los bultos, y hallándolos conformes, pondrán el *cumplido*, que los celadores de las aduanas marítimas deben poner estando en el muelle, y las entregarán al alcaide ó guarda-almacenes, quien pondrá en cada papeleta *recibí*, y la firmará: si los guardas ó el alcaide hallaren inconformidad entre la carga y las papeletas, ó que algun fardo se encuentre roto ó descompuesto su empaque, de modo que infunda sospecha de falta ó demérito, lo anotarán en las papeletas y darán aviso al dueño ó encargado que las firma, y al administrador para las disposiciones que fueren convenientes.

Art. 131. Concluida la descarga y depositados los efectos en los almacenes, el comandante de celadores dará parte por escrito al administrador de haberse así verificado, explicando cuanto en esta operacion hubiere ocurrido, y acompañándole las papeletas con que se condujo la carga á los almacenes y el manifiesto que se le hubiere entregado al darle la orden de la descarga, con las anotaciones que para las aduanas marítimas se tienen explicadas.

Art. 132. Como podrá suceder que por ser mucha la carga, por ser avanzada la hora en que llegue á la aduana, ó por otras causas imprevistas, no se pueda depositar en un solo dia y en las horas permitidas por el arancel, dispondrá el administrador, cuando esto suceda, que el mayor número de celadores, sin desatender los otros objetos encomendados á ellos, custodien la parte de la carga que quedare fuera, estando toda la noche en vigilancia y con ellos precisamente el comandante de celadores y un empleado de la aduana que merezca su confianza, para que turne y ronde con él, y al dia siguiente muy temprano continuarán los trabajos. En el manifiesto respectivo que sirve al comandante de celadores, se hará constar esta demora y la causa de ella.

Art. 133. Además de las reglas prevenidas en los artículos anteriores, las aduanas fronterizas observarán para el reconocimiento y despacho de los cargamentos, tanto á su importacion como para su exportacion, todos los requisitos que se mandan practicar

en este reglamento á las aduanas marítimas.

Art. 134. Pudiendo suceder que los que conduzcan mercancías por las aduanas fronterizas con intencion de defraudar los derechos del erario federal, dejen sus cargamentos á la márgen opuesta del rio, donde lo haya, y á calculada distancia, para que miéntras las atenciones del resguardo se ocupen por una parte, se introduzcan por otra clandestinamente, eludiendo la vigilancia de los empleados, se establecerán rondas por la márgen del rio, á distancia prudente y por tiempo fijo, para vigilar y evitar que se abuse.

CAPITULO XIII.

Aduanas de cabotaje.

Art. 135. El comercio de cabotaje ó de puerto á puerto de la República, corresponde, conforme al artículo 13 del arancel, exclusivamente á los buques nacionales, y el despacho y recibo de ellos se hará en los puertos, precisamente bajo la responsabilidad y direccion de las aduanas marítimas, las cuales darán conocimiento á las administraciones de rentas, donde las hubiere, de los casos en que por su naturaleza deban tenerlo, segun se explicará en los artículos siguientes.

Art. 136. El capitán ó patron del buque nacional que quiera cargar, presentará un pedimento con estampillas por valor de dos pesos, al administrador de la aduana marítima, expresando su nombre, el del buque, las toneladas que mide y puerto donde se dirige.

Art. 137. El administrador dispondrá que se abra registro en los mismos términos que se previene para la exportacion, y dará aviso al administrador de rentas, donde lo hubiere, por medio de un oficio, de tener abierto registro tal buque, para tal puerto.

Art. 138. La aduana marítima expedirá para solo los efectos extranjeros, los documentos que deben ampararlos en el tráfico de cabotaje, con las mismas formalidades y requisitos prevenidos para la internacion; pero en estos casos presentarán los interesados sus pedimentos por triplicado, usando en uno de los ejemplares estampillas por valor de veinticinco centavos, para cada hoja de papel de tamaño comun.

Art. 139. Siendo atribucion del adminis-

trador de rentas, donde lo haya, expedir los documentos que deben amparar los efectos nacionales en el tráfico de cabotaje, á este funcionario ocurrirá el interesado, y despues de estar requisitados los documentos, los presentará en la aduana marítima respectiva, entregando al mismo tiempo dos copias de ellos en papel comun.

Art. 140. Para el embarque de la carga, pondrá el administrador de la aduana marítima, bajo su firma, en cada documento, *permítase el embarque*; el comandante de celadores, *pase*; y despues de hecha la confrontacion de estos documentos con los bultos que se ván á embarcar, por el comisionado del muelle y el resguardo, pondrá el primero *conforme*, y el segundo, *cumplido*; y practicados dichos requisitos, se conducirán los bultos á bordo del buque (1).

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.^a—Circular.—El presidente de la República ha tenido á bien disponer, que en cada caso y en el momento en que se cierre registro para el transporte de efectos extranjeros nacionalizados porque pagaron sus derechos y se llevan de un puerto á otro de la República, esa aduana dé aviso á esta secretaría por el correo inmediato de la importancia y calidad del cargamento, cerciorándose de que realmente dichos efectos tienen pagados los derechos correspondientes; expresando igualmente la citada noticia el punto á donde aquél se dirige, nombre del remitente y el del consignatario: sin perjuicio de la remision oportuna, como está mandado, del registro respectivo, á esta secretaría.

Tendrá vd. asimismo cuidado de participar por el conducto más próximo todos estos datos á la aduana á donde vayan consignadas las mercancías nacionalizadas, é igualmente remitirá noticia de los cargamentos que con tales condiciones se reciban en ese puerto, dando aviso además á la aduana de su procedencia, para que haga confronta con los documentos que despachó, y pueda hacer observaciones en el caso de inconformidad.

Independencia y libertad. México, Junio 21 de 1872.
—Mejía.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.^a—Circular.—Dispone el Presidente de la República que en los despachos que haga esa aduana de efectos nacionalizados que se conduzcan de un puerto á otro de la República, cuide de practicar el reconocimiento de la carga confrontándola con los documentos que se le hayan presentado, para su despacho, inmediatamente ántes de ser embarcada, aplicando las penas correspondientes en el caso de inconformidad.

Independencia y libertad. México, Junio 22 de 1872.
—Mejía.

Art. 141. Concluida la carga del buque y reconocidos en la aduana marítima todos los documentos que le pasará el comisionado del muelle, se formará con éstos el registro, según el modelo que se acompaña al fin de este reglamento, extendiéndose la certificación respectiva; y cerrado, se rotulará la cubierta al administrador de la aduana del punto adonde se dirige el buque, se estampará al reverso con lacre en las junturas el sello de la oficina, y se entregará al capitán.

Art. 142. Este pliego será el que cubra los efectos para que puedan admitirse legalmente en el puerto adonde fueren destinados, y la falta de él, aun cuando se presenten los documentos, hará incurrir á los propios efectos en las penas que están señaladas en el arancel de esta fecha, á los efectos que se conduzcan sin los documentos correspondientes á su internación.

Art. 143.* El ejemplar de los registros de salida de los buques de cabotaje, que debe quedar en el archivo de la aduana, se compondrá de la instancia original del capitán, en que haya pedido la apertura del registro, un juego de los duplicados de los documentos que se le expidieron por la oficina, y un juego de las copias de los demás documentos respectivos á efectos nacionales librados por otras oficinas, cuyas dos copias debe entregar por duplicado el interesado, según se previene en el artículo 139 de este reglamento, al presentar los originales.

Art. 144. Se formará otro ejemplar de dichos registros con copia del pedimento original del capitán, otro juego de los duplicados de los documentos expedidos por la aduana marítima, y el triplicado de los demás documentos, para remitirlo á la secretaria de hacienda con la debida oportunidad.

Art. 145. Luego que un buque de cabotaje arribe á cualquier puerto, se practicará lo prevenido en este reglamento para los extranjeros, exigiéndole el pliego cerrado que debe contener el registro, el cual deberá presentarse en el acto y pasarse inmediatamente al administrador de la aduana. Este, luego que lo reciba, lo abrirá en unión del contador ú oficial que desempeñe estas funciones, para que ambos reconozcan si fué despachado por

la aduana de su procedencia, con los requisitos que se previenen en este reglamento.

Art. 146. En seguida se procederá á la descarga, para la cual presentará el capitán ó consignatario del buque un pedimento con estampillas por valor de dos pesos, expresando el nombre del buque, el de su capitán, puerto de su procedencia y contenido de la carga que conduce, con especificación de los documentos que amparen la carga, sus números, remitentes y consignatarios; la contaduría confrontará este pedimento con los documentos que contenga el pliego del registro, y hallándolo conforme, se seguirán los mismos trámites que los designados para los buques extranjeros, practicándose para la descarga iguales operaciones.

Art. 147. La descarga y reconocimiento de los cargamentos se hará, siempre que éstos sean de efectos nacionales, con intervención del administrador de rentas del puerto, donde lo haya, ó con la del que según las leyes respectivas desempeña sus funciones; á cuyo intento, para proceder á verificar dichas operaciones, se le dará aviso por el administrador de la aduana marítima, para que ocurra á presenciarlas por sí ó por algún empleado de la oficina que comisione. El reconocimiento se hará por el vista que nombre el administrador marítimo, á cuyo acto concurrirá el contador, cuando aquél lo juzgue conveniente, el celador comisionado del muelle y el comandante de celadores.

Art. 148. Cuando en el reconocimiento que se haga, resulten suplantaciones ó excesos, si estos fueren de efectos nacionales, se dejarán á disposición del administrador de rentas para los procedimientos del juicio respectivo; más si los efectos fueren extranjeros, se procederá por el marítimo con arreglo á lo prevenido para estos casos en el arancel vigente, y lo mismo se practicará si de la averiguación resultare que los efectos extranjeros los recibió el buque nacional en alta mar, en la costa ó en algún puerto extranjero, teniéndose presente que de todos los efectos extranjeros que se internen en la República, se debe dar procedencia, quedando afectos á su seguridad y resultas los administradores, los remitentes y los consignatarios, cada uno en su caso.

Art. 149. Hecho el reconocimiento y despacho de los cargamentos, se pasarán al administrador de rentas los documentos que ampararon los efectos nacionales; los extranjeros, ya sea que vengán á consumirse en el puerto, ó que solo se desembarquen por escala, quedarán en la aduana marítima ó de cabotaje, en cuyos almacenes se depositarán los efectos hasta que los saquen sus dueños ó continúen á su destino, al cual caminarán con los mismos documentos expedidos por la aduana de su procedencia, y en los cuales anotará el administrador de la aduana, que siguen á su destino, ó la parte que se consumiere en el lugar, cuando este fuere el caso.

Art. 150. Cuando se trate de internar ó trasportar á otro puerto efectos extranjeros nacionalizados en alguno de los puertos habilitados para el comercio de altura, y que los documentos con que se introdujeron hayan traído por final destino el puerto en que se desembarcaron, ocurrirán los interesados á la aduana marítima ó de cabotaje para que se les expida el documento, llevando una nota al calce del administrador de la aduana, autorizada con su firma y sello de su oficina, en la que se exprese, que aquellos efectos corresponden al documento número tantos, fecha tantos, de la aduana N. (1)

Art. 151. Con la certificación original de la aduana de la procedencia del buque que trajo el registro y el permiso de descarga, también original, se formará el registro de entrada, numerado correlativamente por años, y se archivará en la aduana marítima. De este registro se sacará una copia literal autorizada por la contaduría, y se remitirá á la secretaría de hacienda con la debida oportunidad.

Art. 152. En los puntos donde no haya administracion de rentas, las funciones que les están designadas en este reglamento, respecto de los efectos nacionales, serán desempeñadas, por regla general, por las aduanas marítimas.

Art. 153. En las aduanas de cabotaje donde solo hubiere administrador, éste desempeñará todas las funciones que en el presente

(1) Véanse las circulares de 21 y 22 de Junio de 1872, página 632.

reglamento se encomiendan al contador y a comandante de celadores. En donde hubiere contador ó interventor, desempeñará cada uno sus respectivas funciones y se alternarán de comun acuerdo para el servicio de las del resguardo.

Art. 154. Las aduanas de cabotaje quedan sujetas á las de altura más inmediatas, en los términos siguientes:

I. A la aduana marítima de Acapulco: las de Puerto Escondido, Teconapa y Zihuatanejo.

II. A la aduana marítima de la Frontera: la de Dos Bocas (1).

III. A la aduana marítima de Guaymas: la de los Yábaros.

IV. A la aduana marítima del Manzanillo: la de Navidad.

V. A la aduana marítima de Mazatlan: las de Altata, Bacorhenis y Navachiste.

VI. A la aduana marítima de la Paz: las de Cabo de San Lucas y Mulegé.

VII. A la aduana marítima de San Blas: la de Valle de Banderas.

VIII. A la aduana marítima de Tampico: la de Soto la Marina.

IX. A la aduana marítima de Veracruz: las de Tecolutla, Nautla, Alvarado y Sante-comapan.

Art. 155. Las aduanas de cabotaje dependientes de las marítimas de altura expresadas en el artículo anterior, remitirán á la secretaría de hacienda, directamente, los documentos y noticias mensuales que correspondan (2).

Art. 156. Las hojas de servicio de los

(1) Cerrada, según demuestra la nota del artículo 2.º, pág. 616.

(2) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público—Sección 1.ª—Circular.—Estando encomendada á las aduanas de altura, por el capítulo 13 del reglamento vigente la supervigilancia directa de las de cabotaje que les están subalternadas, y siendo conveniente para que ella tenga todo el lleno debido, que la remision de los documentos y demás noticias que deben hacer las segundas á esta secretaría, conforme se ordena en el artículo 155 del citado reglamento, se haga por el conducto de las primeras, el Presidente interino de la República ha tenido á bien disponer que así se entienda lo dispuesto en el mencionado artículo 155.—Independencia y libertad. México, Noviembre 22 de 1872.—Mejía.



empleados de las aduanas de cabotaje, las formará el administrador de la aduana marítima de que dependan, por ser su jefe inmediato; y las remitirá á la secretaría de hacienda con la debida oportunidad.

Art. 157. Anualmente remitirán las aduanas de cabotaje, por conducto de las marítimas de que dependan, los libros y documentos referentes á cada año fiscal.

CAPITULO XIV.

De los pesos y medidas.

Art. 158. Las medidas de longitud y los pesos á que se refiere el arancel, y á los cuales se ha de sujetar la regulacion de los derechos, son el metro y el kilogramo. Las monedas que se designan para el pago de los derechos, son el peso fuerte y los centavos de á cien en cada peso.

Art. 159. La reduccion de medidas y pesos del extranjero, se hará al metro y al kilogramo, segun la siguiente tabla de relaciones, á que se arreglarán las aduanas de la República.

TABLA DE RELACIONES.

MEDIDAS.	Metros.
100 anas de Francia y de Suiza, hacen	118,85
100 anas de Brabante	69,14
100 arschin de Rusia	71,14
100 ellen de Bremen	57,84
100 ellen de Hamburgo	57,30
100 ellen da Leipsick	56,53
100 ellen de Viena	77,92
100 ellen de Berlin	66,69
100 covits de China	37,13
100 palmi de Génova	24,98
100 yardas de Inglaterra	91,44
100 varas de España, legales de Burgos	83,59
100 varas de México	83,80

PESOS.	Kilógramos.
100 libras de Berlin, hacen	46,79
100 libras de Bremen	49,84
100 catys de China	60,13

Kilógramos.

100 libras (avoir du poids) de los Estados-Unidos, hacen	45,38
100 libras de Francia	48,97
100 libras de Génova de peso sottile	31,73
100 rotolis de Génova, ó peso grosso	52,35
100 libras de comercio, Hamburguesas	50,00
100 libras (avoir du poids) de Inglaterra	45,38
1 quintal de 112 libras de Inglaterra (avoir du poids)	50,82
100 libras de comercio de Leipsick	46,78
100 pfund de Rusia	40,91
100 de Viena	56,03
1 pud de Rusia (40 libras)	16,36
100 libras de España ó de México	46,02
100 libras métricas de la Confederacion Norte-Alemana	50,00

Art. 160. La reduccion de las medidas extranjeras á metros cuadrados se hará con los siguientes

Factores constantes,

multiplicando el número del tiro con el del ancho, y el producto se multiplicará con los factores siguientes:

Cuando el ancho de los tejidos es de pulgadas inglesas.

Las anas de Francia y de Suiza	301,879
„ anas de Brabante	175,615
„ arschin de Rusia	180,695
„ ellen de Bremen	146,913
„ ellen de Hamburgo	145,542
„ ellen de Leipsick	143,586
„ ellen de Viena	197,916
„ ellen de Berlin	169,392
„ covits de China	94,310
„ palmi de Génova	63,449
„ yardas de Inglaterra	232,257
„ varas de España	212,318
„ varas de México	212,852

Cuando el ancho de los tejidos es de pulgadas mexicanas ó españolas,

Las anas de Francia y de Suiza	275,963
„ anas de Brabante	160,539
„ arschin de Rusia	165,183
„ ellen de Bremen	134,301
„ ellen de Hamburgo	133,047
„ ellen de Leipsick	131,259

Las ellen de Viena.....	180,925
„ ellen de Berlin.....	154,850
„ covits de China.....	86,214
„ palmi de Génova.....	58,002
„ yardas de Inglaterra.....	212,318
„ varas de España.....	194,091
„ varas de México.....	194,579

CAPITULO XV.

Contabilidad.

Art. 161. La contabilidad de las aduanas marítimas y fronterizas, se llevará por el sistema de partida doble, teniendo presente las oficinas para la uniformidad en sus operaciones, las reglas generales que se expresan en los artículos siguientes:

SECCION PRIMERA.

De los libros que deben llevar las aduanas y la manera de hacer los asientos.

Art. 162. Las aduanas usarán necesariamente para la contabilidad de sus operaciones, de tres libros principales, que son: diario, mayor y caja, además de los auxiliares necesarios.

Art. 163. En el diario se hará precisamente asiento de cualquier valor que ingrese ó egrese física ó virtualmente, y de toda aplicacion que haga la oficina de cantidades, cualquiera que sea el motivo con que se verifique.

Art. 164. Los asientos del diario se harán en doce libros, que corresponderán á los doce meses del año, (1) con entera separacion de sumas; pero los folios y partidas de los doce libros referidos llevarán numeracion correlativa.

Art. 165. El día último del año se cerrará el diario, firmando los empleados responsables, de la misma manera que en los meses anteriores; poniendo además, la protesta legal prevenida, en la que se exprese haberlo llevado bien y fielmente, sin dolo, fraude, ni encubierta alguna, y que se sujetan en caso contrario á las penas correspondientes, con arreglo á las disposiciones de la materia.

Art. 166. En el mayor se abrirá una cuenta para cada uno de los ramos que figuran

(1) Por día último del año fiscal, se entiende el 30 de Junio, en virtud de la ley de presupuestos.

en el diario, y todos los asientos que se hagan en el mayor, deberán proceder de otros iguales en el diario, á excepcion únicamente de los que se pongan para reparar yerros cometidos en el mismo mayor, como se dirá despues.

Art. 167. El libro mayor se llevará por años. Al fin de este libro, se pondrá un índice exacto alfabético, de todas las cuentas que comprenda, con citacion de los folios en que se hallen abiertas; sirviéndose la oficina, durante el año, de otro más manual que hará en un cuaderno.

Art. 168. En la misma época se saldarán todas las cuentas abiertas en el mayor, teniendo presente que esta operacion se hará por medio de la imaginaria de "Balance de Salida," respecto de aquellas que formen parte del "Activo ó Pasivo" para el año siguiente, y en cuanto á las cuentas que no tengan resultado para el otro año, se saldarán por la cuenta de "Hacienda pública."

Art. 169. El día último de cada mes, hará la aduana balance de comprobacion del libro mayor, que remitirá á la tesoreria general: y dentro del segundo mes de terminado el año, le enviará el libro mayor correspondiente, quedando en la oficina copia de él autorizada por el contador.

Art. 170. En el libro de caja llevará el tesorero ó cajero, cuenta de los ingresos y egresos de la caja, adeudando en términos suscintos, en la página izquierda, todas las cantidades que ingresen, y acreditando de la misma manera en la página del frente las que egresen, cuyos asientos balanceará diariamente con la existencia que resulte, poniendo al fin su media firma el administrador, contador y tesorero. Al día siguiente cargará por primera partida la existencia que hubiere resultado en el anterior, y así continuará hasta el fin del año.

Art. 171. Diariamente se confrontarán entre el administrador, contador y tesorero, las partidas de caja con las del diario, del mayor y de los demás libros auxiliares que corresponda, con el objeto de descubrir cualquiera equivocacion en que se haya podido incurrir, y enmendarla á tiempo, cerciorándose á la vez de la certeza y legitimidad de la existencia.

Art. 172. Entre los libros auxiliares á que hace referencia el artículo 162 de este reglamento, se comprenderán dos, destinados, uno para llevar las cuentas corrientes de los empleados, resguardo y demás dependientes de la oficina, y el otro para las cuentas corrientes de los buques que entren al puerto.

Art. 173. En el libro destinado para llevar las cuentas corrientes de los empleados, se abrirá una cuenta para cada empleado, adeudándole en la fecha respectiva lo que le pague la oficina, por sueldos, y acreditándole mensualmente sus vencimientos, de entera conformidad con los asientos relativos del diario. Este libro quedará en el archivo de la aduana.

Art. 174. En el libro destinado para llevar las cuentas corrientes con los buques, se abrirá una cuenta á cada cargamento de los buques que descarguen en el puerto, asentando en el débito los derechos que cause cada consignacion, es decir, cargando primeramente los derechos de toneladas y fardo; á continuacion, por órden numérico, las liquidaciones de las hojas de despacho, y finalmente el resumen general. Conforme se vayan verificando los enteros, se asentarán en el crédito, en las fechas respectivas, expresando el nombre del que hace el entero y el número de la foja del libro de caja en que conste el mismo entero; poniendo su media firma el administrador, contador y tesorero. Este libro quedará en el archivo de la aduana.

Art. 175. Dentro de un mes, despues de terminado el año, remitirá la aduana á la tesorería general el correspondiente libro de caja, quedando en la oficina copia de él, autorizada por el contador.

SECCION SEGUNDA.

De los yerros y el modo de subsanarlos.

Art. 176. Los yerros que se cometan al hacer los asientos en los libros de las aduanas, deben evitarse con una constante atencion; pero una vez cometidos, deben salvarse por medio de un nuevo asiento, pues de ninguna manera se harán para subsanarlos entrerenglonaduras, raspaduras ni enmiendas.

Art. 177. Los yerros que pueden come-

terse en los libros de las aduanas, son los que en seguida se expresan:

Al redactar un asiento en el diario.

I. Puede adeudarse ó acreditarse una cuenta por otra.

II. Puede omitirse un asiento.

III. Puede pasarse dos veces un mismo asiento.

IV. Puede ponerse una cantidad por otra.

Al trasladar el asiento del diario al libro mayor.

V. Puede pasarse un asiento al débito en vez de pasarse al crédito.

VI. Puede pasarse un asiento al crédito en vez de pasarse al débito.

VII. Puede omitirse un asiento.

VIII. Puede pasarse dos veces un mismo asiento.

IX. Puede ponerse una cantidad por otra.

X. Puede pasarse una partida á una cuenta por otra.

Art. 178. Los yerros á que se refiere el artículo anterior, se subsanarán de la manera que se expresa en seguida:

I. Si se ha adeudado en el diario una cuenta por otra, se subsana acreditando la cuenta que ha sido indebidamente adeudada, por el débito de la que debia serlo; si se ha acreditado una por otra, debe adeudarse la misma cuenta por el crédito de la cuenta realmente acreedora.

II. Si se ha omitido hacer en el diario un asiento, se subsana el olvido pasando el asiento cuando se advierta, con la anotacion de cuál debia ser su verdadera fecha.

III. Si se ha hecho un asiento dos veces en el diario, se corrige el efecto del duplicado, pasando otro tercero de igual cantidad en órden inverso.

IV. Si se ha puesto una cantidad por otra, se repara el yerro con otra partida en que se asiente la diferencia, de manera que queden las operaciones en su estado regular. Si se hubiere puesto menor cantidad que la que debia ser, se hará el asiento de la diferencia en el mismo sentido que el errado; pero si se hubiere puesto mayor cantidad, se hará en sentido inverso, acreditando la repetida diferencia á la cuenta que se habia adeudado

de más; ó adeudándola á la que se habia acreditado de más.

V. Si se ha trasladado una partida al débito del mayor, en vez de hacerlo al crédito, ó vice versa, se subsana poniendo en el libro mayor solamente, una cantidad doble de la del asiento que se rectifique; pues debe contener primero, la cantidad de la partida mal pasada, para que las cuentas vuelvan á su estado anterior, y despues la misma cantidad con que debe afectarse, como si no hubiera habido error. De manera que en el primer caso se pondrá un crédito en la cuenta que se adeudó equivocadamente, de una cantidad doble del crédito primitivo, y en el segundo caso se pondrá un débito en la cuenta que se acreditó equivocadamente, de una cantidad doble del débito primitivo.

VI. Si se ha omitido pasar una partida del diario al mayor, se pasará cuando se advierta, á la cuenta ó cuentas respectivas, con la fecha en que se asiente y cita de la en que debió haberse hecho el asiento.

VII. Si se ha pasado dos veces la misma partida al mayor, se subsanan los efectos de esta duplicacion por medio de una contrapartida en la cuenta equivocada: así, pues, si se ha adeudado una cuenta dos veces de la misma cantidad, se pone á su crédito la cantidad simple para balancear el débito duplicado; si se hubiere acreditado una cuenta dos veces de la misma cantidad, se hará á su débito el asiento indicado, con el fin de balancear el crédito duplicado.

VIII. Si se ha pasado al mayor una cantidad por otra, se subsana el yerro haciendo en el libro mayor solamente, en la cuenta ó cuentas respectivas, un nuevo asiento de la diferencia; pero pueden presentarse dos casos: la cantidad pasada al libro mayor puede ser inferior á la del diario, ó al contrario, superior á ella; en el primer caso, se hará el asiento de la diferencia en el mismo lado de la cuenta que la partida errada; y en el segundo caso, se hará el asiento al lado opuesto de la partida errada; es decir, al crédito, si la rectificacion se refiriese á un débito, y al débito, si se refiriese á un crédito.

IX. Si se ha pasado alguna cantidad á una cuenta por otra, se subsana el yerro con

una contrapartida; es decir, que si el asiento es un débito, se acreditará la cuenta adeudada equivocadamente por el débito de aquella en que debe figurar; si fuere un crédito, se adeudará la cuenta mal acreditada, por el crédito de la que realmente sea acreedora.

Art. 179. Combinando lo dicho respecto de los yerros, podrá la aduana conocer el modo de subsanarlos, cualquiera que sea la manera en que se presenten, formándose ántes una idea exacta del modo con que afectan á las cuentas á que se refieren, y considerando á la vez los asientos que se habrian hecho, si no hubiera habido equivocacion, con objeto de deducir de todo ésto las operaciones que deban practicarse, advirtiendo, que tan luego como se note en el mayor un yerro, cortará la cuenta errada; es decir, sumará las columnas respectivas, hará la contrapartida correspondiente y sumará de nuevo, para llamar así la atencion.

SECCION TERCERA.

De los comprobantes.

Art. 180. Debiéndose comprobar todas las partidas del diario con los documentos de que provengan, deben referirse á éstos con la exactitud y claridad debida. Cuando el cobro del total adeudo no se haga de una vez, se referirán las partidas de los cobros parciales á las anteriores, con citacion de su número. Las entregas de valores y los gastos, se referirán á la orden, en cuya virtud se efectúen, teniendo presente que de los gastos menores de oficina, se ha de formar é incluir una relacion documentada.

Art. 181. Si al terminar el año quedare pendiente alguna partida por pagar, sacará la contaduría copia de las órdenes que hubieren dispuesto los pagos, para referirse á ellas en los que se hagan el año siguiente, debiendo quedar en el archivo de la aduana copias literales de todos los documentos que se remitan con la cuenta: dichas copias servirán para aclarar cualquiera duda que pueda ocurrir en el curso de la cuenta siguiente.

Art. 182. Siempre que la aduana haga una entrega de caudales ó valores, ó remision de ellos, dará aviso á la tesorería general de la nacion, acompañando certificacion de la partida, para que la tesorería expida el respec-

tivo certificado de entero, que debe la aduana acompañar con su cuenta.

Art. 183. Si al remitir la aduana el diario con sus comprobantes, le faltasen algunos de los expresados certificados de entero, acompañará una lista de los que fuesen, para hacer despues el envío de ellos segun los reciba.

Art. 184. Los documentos comprobantes de la cuenta se arreglarán por el orden de las partidas del diario y se les pondrá la misma numeracion correlativa. En los casos en que varias partidas se refieran á un mismo comprobante, pondrá la contaduría la referencia correspondiente en una hoja de papel para cada partida. Mensualmente se remitirán á la tesorería general dichos comprobantes con el diario y los libros auxiliares en que se asienten los documentos que han de amparar los efectos á su internacion, quedando en la oficina, como ya se ha dicho, copia de todo.

Art. 185. Por regla general, los deudores que hagan pagos ó causen adeudos, deben firmar por sí ó sus encargados autorizados debidamente al efecto, las partidas en el diario, juntamente con el administrador, contador y tesorero ó cajero. Lo mismo se verificará cuando la aduana haga entrega de caudales, firmando la persona que recibe ó su representante, con los empleados mencionados. Los asientos que no procedan de ingreso ó egreso de valores, se firmarán solamente por el administrador y contador.

SECCION IV.

Cortes de caja y estados de valores, y otros documentos aduanales.

Art. 186. El dia primero de cada mes, ó si fuese feriado, el dia 2, practicará la aduana el corte de caja de primera operacion, con asistencia del jefe de hacienda, funcionario ó autoridad respectiva, por los ingresos y egresos habidos en la oficina durante el mes anterior, segun el libro de caja, para deducir la existencia que resulte.

Art. 187. Del 1.º al 3 de cada mes formará la aduana el corte de caja de segunda operacion, en que figuren el ingreso y egresos clasificados por ramos, tomando los datos de las cuentas del libro mayor.

Art. 188. Además de los expresados cor-

tes de caja, formará la aduana cada semestre y cada año, estados generales de valores que demuestren, clasificados por ramos, el ingreso total, los sueldos y gastos de administracion, el producto líquido y su inversion, durante el tiempo á que se refieran.

Art. 189. Al practicar los cortes de caja y estados de valores, tendrá la aduana presente los cambios de valores efectuados durante el mes por compra de letras, haciendo figurar su importe con separacion, y además el aumento que deben haber tenido los ingresos por razon de dichos cambios.

Art. 190. Al formar los cortes de caja y estados de valores, cuidará la aduana de eliminar todas aquellas cantidades que procedan de contrapartidas por yerros, así como las que tengan su origen de asientos virtuales ó complementarios.

Art. 191. Las aduanas remitirán mensualmente dos ejemplares de sus cortes de caja de primera y segunda operacion, á la secretaria de hacienda, y otro ejemplar á la tesorería general. Igual remision harán cada seis meses y cada año de sus respectivos estados de valores.

Art. 192. Refiriéndose solamente la instruccion contenida en los artículos anteriores, al sistema de contabilidad y á los libros comprobantes y documentos que tienen relacion con ella, las aduanas continuarán llevando los demás libros y formando las noticias independientes de la contabilidad, segun lo mandado por las disposiciones respectivas, remitiendo á las diversas secretarías de Estado y tesorería general los documentos prevenidos (1).

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª.—Circular.—Sucesdiendo que no en todas las aduanas marítimas se lleva con exactitud el libro de procedencias de las mercancías que se importan al país, segun lo determinado en los artículos 108, 109 y 111 del reglamento de 22 de Diciembre de 1849, cuyos artículos ha dejado en vigor, en la parte que hace relacion al caso, el artículo 192 del reglamento de 1.º de Enero último, el Presidente de la República ha tenido á bien acordar en junta de ministros, se prevenga á vd., como lo verifico, que sin excusa ni pretexto alguno y bajo su más estrecha responsabilidad, cuide de que se lleve en esa aduana con toda exactitud el referido libro, dando aviso á esta secretaría, cada mes, de que se cumple con lo dispuesto.—Independencia y Libertad. México, Julio 13 de 1872.—Mejía.

CAPITULO XVI.

Previsiones especiales para las aduanas fronterizas y de cabotaje.

Art. 193. Las aduanas fronterizas y de cabotaje solamente abrirán en sus libros las cuentas de los ramos que tengan, y éstas serán las únicas que figurarán en sus balances, cortes de caja y estados de valores.

Art. 194. Las aduanas fronterizas no tendrán el libro auxiliar de cuentas corrientes con los buques, y en el del alcaide pondrán el nombre del conductor en lugar de el del buque.

Art. 195. Las aduanas marítimas proveerán á las de cabotaje que de ellas dependan, de los libros, modelos y demás documentos que necesiten para sus asientos; dichas aduanas de cabotaje remitirán directamente sus libros y documentos á las oficinas respectivas.

CAPITULO XVII.

De la remision de libros á las aduanas.

Art. 196. La secretaría de hacienda cuidará de remitir á las aduanas marítimas y fronterizas, con la debida oportunidad, tanto los libros principales que se citan en este reglamento, como los auxiliares necesarios para llevar sus cuentas respectivas.

Art. 197. Todos estos libros, que tendrán estampado en su carátula el uso á que se destinan, estarán firmados en la primera y última hoja por el oficial mayor de la secretaría de hacienda, y las intermedias irán autorizadas por el sello de la propia secretaría.

CAPITULO XVIII.

Formacion de noticias para la balanza de comercio.

Art. 198. De todo registro de importacion tomarán las aduanas los datos necesarios para formar mensualmente una balanza que demuestre el movimiento de importacion habido, y que comprenda los puntos siguientes:

- I. Especificacion de las mercancías designadas segun la nomenclatura del arancel.
- II. Peso, medida ó número.
- III. Tanto por ciento sobre valor de factura ó aforo.
- IV. Cuotas fijas.

V. Número de bultos.

VI. Cantidad, peso ó medida.

VII. Valor de factura.

VIII. Valor de plaza.

IX. Derechos aduanales.

X. País de su procedencia.

Art. 199. Mensualmente remitirá cada aduana á la secretaría de hacienda, la balanza de importacion correspondiente al mes anterior, y además, lo hará cada año con la general, que formará en vista de las parciales respectivas; debiendo tener lugar esto último, dentro de los dos meses despues de terminado cada año fiscal.

Art. 200. De todo registro de exportacion formarán tambien las aduanas extractos que comprendan todos los pormenores y datos respectivos, y los remitirán mensualmente á la secretaría de hacienda para que pueda formarse la balanza general de exportacion.

CAPITULO XIX.

Previsiones generales.

Art. 201. Los administradores de aduanas cuidarán con la mayor eficacia y bajo su más estrecha responsabilidad, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, de remitir á la tesorería general de la nacion, deduciendo únicamente sus gastos legales de administracion, todas las sumas que recauden por cuenta de la hacienda pública, pagando previamente los libramientos que reciban de dicha oficina.

Art. 202. Ningun administrador hará otros gastos más que los ordinarios y generales de administracion, marcados en la ley de presupuestos, y en este concepto consultarán al ejecutivo federal todos los extraordinarios que puedan ocurrir, sin hacerlos sino despues de recibir la autorizacion correspondiente. Igualmente será de su deber consultar las economías que, sin perjuicio del buen servicio al erario y utilidad al comercio, creyeren prudente establecer aun en los gastos aprobados por la ley.

Art. 203. En las aduanas marítimas y fronterizas, en cuya planta no esté designado el empleo de cajero, nombrará el administrador, de comun acuerdo con el contador, y bajo la responsabilidad de ambos, un empleado de la oficina que le merezca su con-

fianza para que desempeñe aquellas funciones.

Art. 204. El dinero y los valores que se recauden en las aduanas, se guardarán en caja segura, que tendrá tres llaves diversas, de las que conservará una el administrador, otra el contador, y la tercera el cajero ó empleado que haga sus veces.

Art. 205. Luego que se comuniqué al interesado, por la secretaría de hacienda, el nombramiento para empleo de aduana, alistará su viaje en términos de que no pase de un mes la demora en marchar al punto de su destino, si éste no fuere de los que deben dar fianzas, ni de cincuenta días si fuere de los que tienen precision de otorgarlas. Si el agraciado dejare trascurrir estos plazos sin salir para su destino, no siendo por enfermedad legítimamente comprobada, se entenderá que renuncia el empleo, y será provisto en otro.

Art. 206. Respecto de los empleados trasladados á otras aduanas, se observarán las mismas prevenciones del artículo anterior. Luego que estos empleados reciban su nuevo nombramiento, manifestarán, por conducto de sus respectivos jefes, si lo aceptan ó no; una vez aceptado, quedan sin derecho al empleo que servían, el que se proveerá inmediatamente.

Art. 207. El empleado trasladado no disfrutará del sueldo del empleo á que se promueva, sino desde la fecha en que tome posesion de él, gozando en el tiempo intermedio el que corresponda al que sirvió.

Art. 208. La aduana de donde sea promovido un empleado, le expedirá un certificado en que conste la fecha en que cesó y haya sido liquidado, sirviendo este documento para que la nueva oficina en que se presente le haga el pago del sueldo respectivo, comprobándose con dicho certificado la partida correspondiente. (1)

(1) Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.^a—Circular.—Hoy digo al ciudadano tesorero general de la nación lo que sigue: —“En vista del oficio de vd., número 39 de 25 de Julio último, en que explica las razones en que se funda para pedir la derogacion del artículo 208 del reglamento de aduanas marítimas y fronteras; el Presidente de la República ha tenido á bien acordar; que no obstante lo prevenido en ese artículo, tendrán presente las aduanas por regla general y observarán lo

Art. 209. Para hacer el pago de que trata el artículo anterior, cuidarán los administradores bajo su más estrecha responsabilidad, de no pasar por más tiempo que el que se considere absolutamente necesario para que el empleado haya hecho el camino de un punto á otro; entendido que si á juicio del propio administrador el interesado hubiese invertido más tiempo que el indispensable, no se le abonará sueldo sino por el que se considere justo, á ménos que, á satisfaccion del administrador, se justifique plenamente que la demora no ha sido voluntaria.

Art. 210. Las licencias temporales que por motivo de enfermedad soliciten los empleados de aduanas, solo podrá concedérselas el Presidente de la República, por conducto de la secretaría de hacienda, en vista del certificado de dos facultativos y del informe que acompañe el administrador respectivo, por cuyo conducto deberá hacerse en todo caso la solicitud. En estos casos la licencia que se conceda será con goce de sueldo. Cuando se conceda licencia para asuntos propios, será sin goce de sueldo.

Art. 211. Ningun empleado de aduana podrá aceptar empleo, comision ó encargo de los Estados, sin previo permiso del ejecutivo federal; y en caso de hacerlo sin este requisito, se considerará vacante la plaza que servía, y se provera desde luego.

Art. 212. En fin de cada año cuidarán los administradores de formar y remitir á la secretaría de hacienda las hojas de servicio de todos los empleados, jefes de los resguardos, y celadores, con las anotaciones que crean de justicia, y los documentos necesarios para que la propia secretaría forme las de dichos administradores.

Art. 213. Todas las dudas sobre casos

dispuesto en el decreto de 31 de Enero de 1861, para que en el caso de ser promovidos los empleados á distintas oficinas ó de ser separados, no se expidan certificados de cese y liquidacion, sino que se dirijan oficios á las oficinas respectivas con las noticias necesarias, cuidando de que en todo caso se dé aviso á esta tesorería general.—Lo digo á vd. para su conocimiento; en el concepto de que con esta fecha se circula esta disposicion á todas las aduanas para su cumplimiento.”—Lo trascribo á vd. con el fin que se expresa.—Independencia y libertad. México, Noviembre 4 de 1873.—Mejía.

particulares que ocurran á las aduanas marítimas y fronterizas, relativas al cumplimiento de las leyes en general y de este reglamento, las consultarán á la secretaria de hacienda de la manera más explicada y clara, ilustrándolas con los antecedentes que sea posible acompañar para mejor instrucción; indicando lo que segun el conocimiento inmediato y práctico les sugiera su celo para la mejor resolución.

ARTICULO TRANSITORIO.

Art. 214. Miéntras que se expide la ley que determine lo que deba regir respecto de importacion y consumo de mercancías extranjeras en los lugares en que actualmente existe la zona libre, conforme al artículo 2.º de los transitorios del arancel, se observará por las aduanas respectivas lo determinado en la ley de 30 de Julio de 1861 y en el reglamento del contraresguardo en la frontera del Norte, de 4 de Junio de 1870, con las adiciones y modificaciones que se le han hecho con posterioridad.

México, 1.º de Enero de 1872.—*Romero.*

MODELO

QUE SE CITA EN EL ART. 141, PAG. 633.

Aduana marítima de.... Cabotaje.

Registro de salida número..... de la goleta nacional N, despachada para el puerto de N.

El administrador y contador de la aduana marítima de.....

Certificamos: Que con los requisitos prevenidos por la ley, ha sido registrado el buque nacional expresado para el puerto referido, con los efectos contenidos en tantos documentos, que se acompañan numerados del 1 al tantos, segun se expresa á continuacion.

NOTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A ESTE REGISTRO.

Número 1. Pedimento número tantos.
10 cajas mercancías, &c.

Aduana marítima de N, y la fecha.

Firma del administrador.

Firma del contador.

CIRCULARES

QUE SE CITAN EN EL ARANCEL Y REGLAMENTO.

Página 556, número 674, artículo "Becerrillos."

Secretaria de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—En virtud de gestion hecha por algunos comerciantes de Veracruz, y de las razones expuestas en los informes de la aduana de dicho puerto y la seccion 1.ª de esta secretaria, sobre que la cuota de la fraccion 674 de la tarifa del arancel vigente, corresponde al peso neto de los becerrillos, charoles, cabritillas, tafletes, gamuzas y toda clase de pieles preparadas, y no á su peso bruto; y en consideracion á que debe haberse padecido un error de redaccion ó imprenta, puesto que el pensamiento cardinal en la formacion del nuevo arancel fué seguir las reglas prevenidas en la Ordenanza de 1856; el C. Presidente interino constitucional de la República ha tenido á bien acordar, que la cuota de \$ 1 43 centavos por kilogramo, asignado á los referidos artículos, se cobre por su peso neto.—Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Noviembre 25 de 1872.—*Mejía.*

Página 559, número 267, artículo "Cebada."

Secretaria de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—En virtud de consulta dirigida á esta secretaria por la aduana marítima de la Paz, sobre si la cebada que se importa para semilla está exenta de derechos conforme á la clasificacion 49 del artículo 16 del arancel vigente, y en vista del informe emitido por la seccion 1.ª de esta secretaria, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que tanto la cebada como el arroz, cacao, café, trigo, papa, cebollas, y en general todos los artículos de esta especie, que tienen cuota fijada en la tarifa del arancel, deben pagar los derechos que les correspondan.—Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Marzo 1.º de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano administrador de la aduana marítima de.....

Página 563, número 690, artículo "Carruajes."

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Departamento de ajustes.—Con el oficio de vd. número 160 de 18 del actual, se recibió en esta Secretaría la solicitud presentada por la empresa de diligencias, pidiendo se consideren exentos de derechos, doscientas veinte mazas y ciento un pilones de madera que recibieron de Nueva-York para construcción de carruajes, y á que los buges de fierro que bajo la designación de ejes recibió también, se les fije la cuota que señala la fracción 575 de la tarifa del arancel; y en vista de lo manifestado por la sección respectiva de esta Secretaría, el Presidente ha tenido á bien resolver, que no teniendo la madera de que se trata, cuota señalada en el arancel, y siendo práctica constante en esa aduana cobrar derechos á los artefactos de madera labrada, aunque toscamente para carruajes, debe aplicársele á la recibida por la empresa de diligencias, el 55 por ciento sobre un aforo equitativo, siendo esta la regla para todo caso; y que á los buges, de ménos clase que los ejes y muelles, se les cobre la cuota señalada en la fracción 575 y no la de veinticinco centavos kilógramo.—Lo digo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Independencia y libertad. México, Setiembre 28 de 1873.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana marítima de Veracruz.

Página 595, artículo 67 del Arancel.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—El Presidente de la República ha tenido á bien disponer, que no se admitan los pedimentos aduanales en planillas separadas del papel sellado que la ley exige, sino precisamente en las hojas autorizadas que expende la renta como papel especial de aduanas; pudiendo los comerciantes mandar imprimir en dichas hojas los esqueletos que consideren á propósito para sus operaciones, y á fin de que desaparezca lo corruptela de agregar á los pedimentos ya hechos en planillas las hojas de papel sellado en blanco ó tarjadas.—Dígolo á vd. para su cumplimien-

to.—Independencia y libertad. México, Junio 10 de 1873.—*Mejía*.

Página 597. Las circulares citadas por nota al artículo 78 del arancel, son las siguientes:

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—Habiéndose declarado vigente por el artículo 9.º del decreto de 28 de Junio último, el reglamento de 18 de Abril de 1861, que designó los derechos que deberán pagarse por el corte de madera de construcción y ebanistería, á su exportación; el Presidente interino de la República ha tenido á bien disponer se declare, que debe considerarse también en vigor la circular de 7 de Julio del año próximo pasado, que determinó la manera de hacer el cobro de los referidos derechos, cuyo contenido se pone al calce de la presente.

Independencia y libertad. México, Noviembre 22 de 1872.—*Mejía*.

"Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—La circunstancia de prevenirse en el artículo 23 del reglamento de 18 de Abril de 1861, que las oficinas exactoras del derecho establecido á la exportación de maderas de construcción y ebanistería, se atuvieran para su aplicación á lo determinado en la ley de 14 de Agosto de 1854, y orden de 2 de Octubre de 1858, ha suscitado dudas en varias aduanas marítimas acerca del modo de proceder en la exacción del impuesto; y resultando del exámen que se ha hecho de ambas disposiciones, que hay incompatibilidad en la manera de gravar el artículo, puesto que la primera ordena que el derecho se exija por las toneladas que mida el buque, y la segunda solo expresa que se cobren á la madera que se corte; el ejecutivo ha determinado en los casos que se han presentado, que el impuesto se cobre únicamente sobre el peso de la madera que se trate de exportar. Pero como estas determinaciones se han citado para casos especiales, en los cuales, además de dar á la ley su debida inteligencia, se ha tenido presente un principio de

equidad y de proteccion á un ramo de riqueza nacional; el Presidente, queriendo que todas las oficinas que tienen que efectuar el cobro de dicho impuesto, lo hagan uniformemente, ha tenido á bien acordar que se les comunique esta disposicion, á fin de que en lo sucesivo exijan el derecho solamente sobre las toneladas de madera que se exporten; en el concepto de que esta determinacion se entenderá nada más respecto de los casos en que el embarque se verifique en el puerto donde esté establecida alguna aduana que deberá presenciarse; y que tratándose de la madera que se cargue en puntos no vigilados de la costa, se observará lo establecido en la ley de 14 de Agosto de 1854; es decir, que se cobrará por las toneladas que mida el buque, sin más deduccion que lo que ocupen en él otros efectos nacionales, embarcados previamente."

México, Julio 7 de 1871.—*Romero*.—Ciudadano administrador de la aduana marítima de . . .

Ciudadano administrador de la aduana....

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 3.—Habiéndose suscitado varias dudas respecto de la manera como debe de cobrarse el derecho impuesto sobre el corte de maderas, tanto por haber creído algunas aduanas encontrar falta de claridad en los términos de la circular de 7 de Julio de 1871, puesta en vigor por la de 22 de Noviembre de 1872, como por la variacion habida en los pesos y medidas en el arancel vigente; el Presidente se ha servido disponer se haga la siguiente aclaracion:

El derecho de \$ 1 50 por tonelada, que pagan á su exportacion las maderas de ebanistería y construccion, se cobrará sobre cada una de las toneladas de á un metro cúbico que mida el buque que se dirija á un punto no vigilado de la costa, con el objeto de cargar estas clases de madera, sin más deduccion que lo que ocupen en él otros efectos nacionales embarcados previamente, y practicándose la medicion conforme al método establecido por la circular de 24 de Agosto

de 1872, expedida por la Secretaría de Guerra y Marina. (1)

En los casos en que el embarque se verifique en un puerto donde esté establecida alguna aduana que lo presencie, se exigirá el derecho mencionado solamente sobre las toneladas de á un metro cúbico que mida la madera que se exporte.—Lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento, acusándome recibo.—Independencia y libertad. México, Julio 25 de 1873.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana marítima de.....

Página 598, artículo 181 del arancel.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Con el objeto de prevenir las dificultades que en alguno de los puertos de la República pudieran presentarse, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 del arancel de 1.º de Enero del presente año, relativamente á la impresion del capítulo XVIII de esa ley, se ha hecho en esta capital, y acompaño á vd. ejemplares del mismo, para que esa aduana cumpla con el deber que le impone el citado artículo, de distribuir el referido impreso á los pasajeros, ántes del despacho de sus equipajes. Independencia y libertad. México, Mayo 31 de 1872.—*Romero*.—Ciudadano administrador de la aduana de . . .

El aviso á que esta circular se refiere, solo contiene una copia del artículo 80 del arancel. Hallándolo nuestros suscritores en la página 597, creemos ocioso repetirlo.

Página 598, artículo 84 del arancel.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Descando el Presidente evitar el perjuicio que pudiera resultar al comercio, con el desnivel que necesariamente produciria en el mercado la circulacion de mercancías, con la diferencia en el pago del derecho de consumo que se cobra en esta capital á los efectos extranjeros, segun fuere la época de su importacion, durante el tiempo en que ha regido la ordenanza de 31 de Enero de 1856, ó regiendo ya el arancel de 1.º de Enero del

(1) La circular que se cita, es de 19 y no 24 de Agosto. Véase en la página 545.

presente año, modificado por la ley del Congreso de la Unión expedida hoy, ha tenido á bien disponer, que esa aduana, al autorizar los documentos de que trata el artículo 71 del nuevo arancel, para la internacion de mercancías extranjeras, exprese en ellos por medio de una nota autorizada con la media firma de vd. ó del contador, si los efectos que cubra el documento, fueron importados, pagando sus derechos, conforme á la ordenanza de 31 de Enero de 1856, ó conforme al nuevo arancel, á fin de que al ser despachados por la administracion principal de rentas de esta capital, pueda esta oficina verificar con exactitud la liquidacion del derecho de consumo, segun haya sido la época de la importacion de los efectos.

Pero como para que esa aduana pueda practicar con verdadera exactitud la anotacion de la fecha de la importacion de los efectos, se hace indispensable que parta de un dato seguro; cuidará vd., bajo su más estrecha responsabilidad, y venciendo cualquier obstáculo que pudiera presentarse, de abrir y llevar la cuenta llamada de procedencias de mercancías extranjeras, respecto de las que se importen desde 1.º de Julio próximo.

Hoy se dan las instrucciones correspondientes á la administracion principal de rentas de esta capital, para que tenga su debido cumplimiento esta determinacion.—México, Mayo 31 de 1872.—*Romero*.—Ciudadano administrador de la aduana....

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—Habiéndose manifestado al gobierno que los traficantes de efectos en pequeña escala en los puertos, sufren perjuicios y demoras por tener que cumplir con el deber que les impone el artículo 84 del arancel vigente, acudiendo en cada caso de venta para fuera del lugar, al importador, en solicitud de la procedencia de sus efectos; el C. Presidente de la República, á fin de evitar los perjuicios y demoras de que se trata, ha tenido á bien ordenar lo siguiente:

1.º Los pedimentos para la internacion de mercancías, cuyo valor no exceda de cien pesos, se extenderán en papel de cinco centavos, ó se pondrán estampillas del mismo va-

lor cuando se declare vigente la ley del timbre.

2.º Los comerciantes al menudeo en los puertos, al hacer compras á los importadores, pueden proveerse de la constancia de procedencia de los efectos sobre que contraen para presentarla en la aduana, á fin de que haciendo ésta desde luego anotacion en la cuenta abierta ya á cada mercancía, se lleve, además en el mismo documento, el pormenor de las que se internen con relacion á dicha constancia hasta agotarse; bajo el concepto de que éste documento una vez presentado en la aduana, no saldrá de ella.—Lo digo á vd. para sus efectos.—Independencia y libertad. México, Enero 30 de 1873.—*Mejía*.

Página 600, artículo 93 del arancel.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—Como ni en la ordenanza de aduanas maritimas y fronterizas de 31 de Enero de 1856, ni en el arancel vigente, se reglamentaron de una manera precisa los procedimientos judiciales en los casos de contrabando, fraude ó faltas de observancia de lo prevenido en esas leyes, pues aunque al redactarse el artículo 93, capítulo 22 del último arancel, se tuvo cuidado de hacerlo de manera que consideraba vigente la legislacion anterior sobre dichos procedimientos judiciales, que terminantemente dió á los administradores de las aduanas el derecho de apelar, considerándolos representantes de la hacienda pública; con frecuencia sucede que algunos tribunales ú oficinas interpretan de una manera errónea, con notorio perjuicio del erario, el referido artículo 93, y para evitar que ésto se repita en lo sucesivo, así como para resolver las consultas pendientes, el C. Presidente de la República, se ha servido acordar se recuerde á los tribunales y oficinas federales, que habiéndose declarado por el artículo 1.º de la ley de 22 de Noviembre de 1855, que subsistia la legislacion anterior á 1853 con las modificaciones que por dicha ley se introdujeron, es evidente que abrogó el arancel de 1853 en la parte que reglamentaba los juicios en negocios de hacienda, y que revivió el artículo 158 del

arancel de 4 de Octubre de 1845, porque esa parte tan interesante de la administracion no podia quedar sin base segura.

En consecuencia, habiendo estado y estando vigente dicho artículo 158, los administradores de las aduanas maritimas y fronteras, como representantes de la hacienda pública, y los contadores ó interventores de ellas, son y serán reputados partes, por la misma, en los juicios de comisos aprehendidos en sus oficinas ó por sus subalternos. Igual carácter tendrán los comandantes de los cuerpos de celadores, cuando las aprehensiones se hayan hecho por ellos ó en virtud de sus órdenes: podrán en consecuencia todos ó alguno de los empleados referidos, apelar y hacer gestiones y demandas que pertenecen á las partes, presentando sus escritos en papel comun, con el sello de la oficina, pudiendo hacerlo sin firma de letrado.

Y como sucede varias veces que las oficinas aprehensoras de contrabandos, no son precisamente las aduanas, sino algunas otras de la Federacion ó de los Estados, el propio C. Presidente acuerda, haciendo uso de la facultad que al ejecutivo concede el decreto de 12 de Diciembre último, que tienen esas oficinas, conforme al artículo 160 del referido arancel de 845, la misma representacion é iguales derechos que los empleados mencionados.

Cree el referido primer magistrado de la República, que con estas disposiciones, que ya se comunican á la Secretaría de Justicia y á los gobernadores de los Estados, se cortarán todas las dificultades pendientes, y que en lo sucesivo se uniformará la práctica judicial respecto de las oficinas de la Federacion.—Me acusará vd. recibo de esta circular, dándole la mayor publicidad posible.—Independencia y libertad. México, Octubre 6 de 1873.—*Mejía.*

Apéndice al Arancel y Reglamento.

Los decretos y circulares siguientes, dictados hasta 27 de Noviembre del presente año de 1874, completan el espíritu y letra del arancel vigente.

Mercancías procedentes de la frontera.

Secretaría de Estado y del despacho de

hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—Hoy digo al ciudadano tesorero general de la nacion lo siguiente:

“En vista de la comunicacion que me dirigió vd. con fecha 28 de Agosto próximo pasado, insertando la del jefe de hacienda de San Luis Potosí y éste la del gobernador de aquel Estado, quien trascribe una consulta hecha por la administracion principal de rentas de aquella ciudad, sobre la clase de documentos que deben exigirse á los introductores de mercancías procedentes de la frontera del Norte y preguntando si la reglamentacion de la zona libre modificaba en ese sentido la disposicion general del nuevo arancel; el Presidente interino de la República, á quien di cuenta con el asunto, ha tenido á bien acordar se diga á vd., para que lo comunique á la oficina que hizo la consulta, que para que las mercancías procedentes de la frontera puedan considerarse importadas legalmente, es indispensable que vengan amparadas con los documentos aduanales de que trata el arancel, expedidos por los empleados respectivos de la Federacion, en el tiempo en que las aduanas hayan estado abiertas al despacho, y anotados competentemente por el contraresguardo; que fuera de estos casos solo se admitirán con la misma calidad y como nacionalizados aquellos efectos que procedentes de puntos de ese lado de la línea de la zona libre, vengan amparados con documentos que expidan las jefaturas de hacienda de Nuevo-Leon y Coahuila y el jefe del contraresguardo; cuyos empleados para darlos, se cerciorarán previamente, y por los medios que juzguen mas eficaces, de que los efectos que se pretende amparar han sido introducidos legalmente á los puntos en que se hallan, habiendo en consecuencia, pagado en las oficinas del gobierno de la Federacion, los derechos maritimos establecidos al tiempo de su importacion á la República, teniéndose presente, para el caso de encontrarse sin la justificacion respectiva, lo determinado en el decreto de 7 de Diciembre de 1871, de que se acompaña copia, á fin de que se proceda conforme á sus prescripciones, por estar vigente.”

Insértelo á vd. para su inteligencia y fines que correspondan.

Independencia y libertad. México, Setiembre 22 de 1872.—*Mejía*.—C. jefe de hacienda del Estado de . . .

Envío de documentos á la secretaría de hacienda.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 1.—Habiendo notado que algunas de las aduanas no cumplen con el deber que les impone el reglamento vigente, de remitir oportunamente á esta secretaría los documentos, noticias y avisos respectivos, y resultando de esa falta un verdadero trastorno por el atraso que necesariamente sufren las operaciones relativas de la propia secretaría, con perjuicio del buen servicio y arreglo de sus labores; el Presidente, que desea remover y evitar toda causa ó motivo que produzca irregularidad en los procedimientos de las oficinas, y que el órden y la exactitud en el servicio de la administracion pública se conserve en ellas sin alteracion alguna, ha tenido á bien acordar las siguientes prevenciones, que de su órden comunico á vd., para su inteligencia y puntual observancia.

1.ª El aviso que las aduanas deben dar á esta secretaría de la entrada de un buque con los pormenores consiguientes establecidos, incluso el cálculo de los derechos que deban causar las mercancías, cuando las conduzca, se remitirá el mismo día de la entrada del buque, si fuere posible, y si no el siguiente.

2.ª La remision del ajuste y liquidacion de derechos de cada buque se verificará en el tiempo y con las condiciones determinadas en el artículo 47 de reglamento.

3.ª El ajuste ó relacion, segun el caso, relativo á la exportacion á que se refiere el artículo 97 del reglamento, se remitirá el segundo día de que haya tenido lugar la salida del buque.

4.ª El aviso que de la salida de un buque á cargar en otros puertos debe darse conforme á lo prevenido en el párrafo IV del artículo 102 del reglamento, se remitirá el mismo día en que aquella se verifique ó al siguiente á más tardar.

5.ª La remision del registro de *salida de cabotaje*, prevenida en el artículo 144 del

reglamento, se hará al segundo día de la salida del buque, sin perjuicio de remitir los avisos á que se refiere la circular de esta secretaría de 21 de Junio del año anterior, cuando el buque cargue efectos extranjeros nacionalizados, en los términos y con las circunstancias en ella determinadas.

6.ª El registro de *entrada de cabotaje* á que se contrae el artículo 151 del reglamento, se remitirá á los cinco días de haberse verificado la llegada del buque, sin incluir el en que fondee, y sin perjuicio de la remision del aviso que debe darse segun lo prescrito en la circular citada en la anterior prevencion, cuando conduzca efectos extranjeros nacionalizados.

7.ª Las aduanas de cabotaje remitirán mensualmente y con toda puntualidad los documentos y noticias á que se refiere el artículo 155 del reglamento modificado por la circular de 22 de Noviembre del año próximo pasado; cuidando las marítimas de que dependan, del exacto cumplimiento de la remision.

8.ª Además de las remisiones de documentos, noticias y avisos á que se contrae esta circular, los administradores de las aduanas cuidarán se haga con toda exactitud y oportunidad la de los demás á que se refiere la parte final del artículo 192 del reglamento.

9.ª Las aduanas fronterizas observarán y cumplirán con las anteriores prevenciones en lo que les toca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del reglamento.

Acúseme vd. desde luego*recibo.

Independencia y libertad. México, Julio 5 de 1873.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana fronteriza . . .

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Departamento de ajustes.—Circular número 4.—De órden del Presidente, prevengo á vd. el puntual cumplimiento del artículo 16 del reglamento de aduanas y de la circular de 28 de Abril último, sobre remision á esta secretaría de las adiciones y rectificaciones que se hagan en los manifiestos y facturas, conforme á los artículos 37 y 66 del arancel.—Aviseme vd. desde luego quedar enterado de esta circular.—Independencia y libertad. México, Julio 26 de 1873.—*Mejía*.

Apelacion de las aduanas á los tribunales.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.^a.—Circular.—Hoy digo al C. administrador de la aduana marítima de Veracruz, lo siguiente:

“En vista del telégrama de vd. fecha de ayer, en que consulta á quién debe dirigirse para que lo represente ante el tribunal de circuito de Puebla, con el objeto de mejorar y sostener una apelacion que ha interpuesto; el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar se diga á vd.: que facultados los administradores y contadores de las aduanas marítimas, y de las demás oficinas recaudadoras de la Federacion, para representar al fisco en las instancias de los juicios en que se versen intereses de la hacienda pública, segun el tenor de los artículos 41 y 43 de la ley de 22 de Mayo de 1834, del artículo 115 de la de 11 de Marzo de 1837 y de la circular de 6 del mes actual, está invibita en esta facultad la de encomendar su propia representacion para esos casos, á los empleados de hacienda de más categoría en los lugares donde se encuentren los juzgados ó tribunales, cuando éstos no funcionen en los puntos de la residencia de los empleados referidos, puesto que por sí mismos no pueden éstos presentarse ante aquellos.—En tal virtud dispone el mismo C. Presidente que en el caso sobre que vd. consulta, confiera el encargo al jefe de hacienda de la Federacion en el Estado de Puebla, y que de igual modo proceda en todos los demás que ocurran; teniendo además presente que segun lo previene el artículo 3.^o de la ley de 17 de Abril de 1850, el gobierno en cada caso, ó en los que lo crea conveniente, dará las instrucciones que juzgue necesarias, á fin de que se llenen las obligaciones propias de su accion fiscal.—Dígolo á vd. para su cumplimiento.”

Y lo inserto á vd. para su inteligencia y como recuerdo de lo prevenido sobre el particular, á fin de que lo tenga presente en los casos que ocurran.

Independencia y libertad. México, Octubre 15 de 1873.—*Mejía*—Ciudadano administrador . . .

NÚMERO 1.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.^a.—Departamento de ajustes.—Circular número 9.—Hoy digo al Ciudadano administrador de la aduana marítima de Veracruz lo siguiente:

“Dada cuenta al Presidente de la República con la comunicacion de vd., número 343 de fecha 17 del mes pasado, en que manifiesta el fraude de derechos que se ejecuta al verificarse el despacho de equipajes de pasajeros, con pretexto de la franquicia que señala la fraccion IV del artículo 80 del arancel vigente; pues se introducen por millares los puros del extranjero, repartiéndose para el efecto entre niños y mujeres que llegan en los vapores que tocan en la Habana; despues de haberse estudiado el caso con el detenimiento que corresponde, ha tenido á bien resolver, diga á vd.: que no debiendo tomarse el sentido de la ley para ser aplicado en propósito del abuso, se comprende que se concede al individuo, en lo señalado en la parte relativa del arancel, lo que puede serle propio y físicamente podrá usar; de lo que resulta que la aduana, sin apartarse de lo prevenido en la fraccion II del mismo artículo, deberá proceder de manera que no tenga lugar la defraudacion de que se trata, pues se cobrarán derechos por aquellos objetos comprendidos en la referida fraccion IV, que los pasajeros que los presenten no puedan materialmente usar.”

Lo comunico á vd. para los efectos que corresponden.

Independencia y Libertad. México, Enero 1.^o de 1874.—*Mejía*.

NÚMERO 2.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.^a.—Circular.—Por circunstancias especiales que ha tenido presentes el C. Presidente de la República, se ha servido disponer: que el plazo de cuatro meses fijado por el artículo 2.^o del decreto de 13 de Setiembre de 1873, que aumentó á 18 centavos por kilogramo el derecho de importacion á la estearina extranjera en marqueta, se entienda que con-

cluyó el día 22 de Enero próximo pasado y no el 13 del mismo.

Lo digo á vd. para los efectos correspondientes.

Independencia y Libertad. México, Febrero 27 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana

NUMERO 3.

Secretaría de estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 11.—No estando especificados en la tarifa del arancel los “ponchos,” y nó debiéndoseles aplicar la cuota de 16 centavos por metro cuadrado que señala la fracción 147 de ella á las colchas y cobertores de todas clases, porque la construcción y calidad de aquellos en lo general es superior á la de éstos: el Presidente se ha servido acordar, que conforme á lo dispuesto en el artículo 21 del citado arancel, los “ponchos” paguen el derecho de 55 por ciento sobre aforo, según su clase.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, y acúseme desde luego recibo.

Independencia y Libertad. México, Marzo 7 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana

NUMERO 4.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—Como aclaración del artículo 85 del arancel de 1.º de Enero de 1872, el C. Presidente constitucional de la República ha tenido á bien disponer, que todas las aprehensiones de mercancías que se hagan á consecuencia de lo dispuesto en el mencionado artículo, se consignen al juzgado de distrito respectivo á que corresponda el lugar de la aprehensión, para que se juzgue y falle el caso con arreglo á la ley.

Independencia y libertad. México, Marzo 18 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano

NUMERO 5.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—

Departamento de ajustes.—Circular número 12.—Con referencia á la circular número 7 de 23 de Setiembre del año próximo pasado, que determinó que el hecho de gestionarse por los interesados modificaciones en el despacho de mercancías que produzcan liquidación y pago de derechos, no debe detener las operaciones de las aduanas, sino cuando en oportunidad se determine así por el gobierno; comunico á vd. que el Presidente de la República se ha servido declarar que dicha circular comprende á los casos en que por seguirse juicio ante los tribunales, se pretenda despacho de las mercancías sin el prévio pago de derechos, y que por éstos, conforme á las leyes que conceden la facultad coactiva á las oficinas, no se admita fianza, sino depósito ó el pago.

Dígolo á vd. para su cumplimiento, esperando me acuse desde luego recibo.

Independencia y libertad. México, Marzo 21 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana

NUMERO 6.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 13.—Hoy digo al ciudadano administrador de la aduana marítima de Mazatlan, lo que sigue:

“Dí cuenta al Presidente con el oficio de vd., número 393, de 6 de Abril próximo pasado, en que consulta, cómo debe procederse por esa aduana en los casos en que por la conformidad de los interesados con las penas que se les impongan, conforme al arancel, por falta de algunas de sus prescripciones, renuncien el juicio que debé seguirse en todo caso de imposición de pena, según lo declara el artículo 91 del propio arancel; y en su vista, se ha servido acordar diga á vd.: que las prevenciones contenidas en el capítulo XXII del arancel que trata de los juicios, fueron escritas bajo el concepto de que debiera haber juicio por la inconformidad del causante ó responsable de la pena en que se incurriera, y que por consiguiente, cuando por su conformidad no deba tener lugar el juicio, se debe, para formalizar y compro-

bar el hecho, levantar una acta en que así conste, firmada por el interesado y autorizada por vd. y el contador, cuidando de que ese documento se redacte en términos claros y precisos, que no den lugar á tergiversaciones ni dudas de ninguna clase.—Lo que digo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes; en el concepto de que hoy comunico esta resolución á las demás aduanas marítimas y fronterizas para su cumplimiento, bajo circular número 13.”

Y lo traslado á vd. con el fin indicado, esperando me acuse recibo.

Independencia y libertad. México, Mayo 23 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana. . . .

NUMERO 7.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—Siendo ya frecuentes los casos en que al introducirse fraudulentamente mercancías por la frontera del Norte, los que las custodian hacen armas contra los agentes del fisco, quienes á su vez, en cumplimiento de su deber, repelen la fuerza con la fuerza; que en tales encuentros han resultado heridos y aun muertos de una y otra parte, y que en semejante eventualidad se ha ocurrido á la justicia federal, la que solo ha conocido de la causa de contrabando, y los jueces de la jurisdicción comun de los incidentes por faltas ó delitos, ha llamado muy justamente la atención del C. Presidente de la República un procedimiento como éste.

Si en todo caso son graves los inconvenientes de dividir la continencia de la causa, mayores aparecen en los relativos á los procesos por motivo de contrabando; porque éste, según los principios generales, se persigue como delito, y sería monstruoso que en una causa se hiciesen tantas separaciones ó divisiones cuantas fueren todas y cada una de las faltas ó delitos que concurrieran con el principal: por otra parte, sucedería muchas veces, que no fueran justas ni consiguientes las apreciaciones que se hicieran por diversos jueces, sin relación entre la causa principal y las incidencias que sobrevinieran: este fin, y el de que los agentes del fisco estuvieran convenientemente garanti-

dos, fueron sin duda el objeto que se propusieron las leyes de 14 de Febrero de 1826, en la fracción 8.ª de su artículo 24; la de 21 de Setiembre de 1824, en su artículo 14, y el arancel de 4 de Octubre de 1845, en los artículos del 154 al 156.

De suponerse es, que el olvido de estas disposiciones, ha dado lugar á la práctica contraria; esto es, á que la autoridad federal solo conozca de las causas de contrabando, consignándose á los tribunales comunes el conocimiento de las faltas ó delitos incidentales; y como ese olvido ó desuso de las leyes no sea bastante para derogarlas, el C. Presidente de la República me manda lo haga entender así para los efectos que haya lugar en los casos que ocurran.

Independencia y libertad. México, Junio 2 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano. . . .

NUMERO 8.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*,
*Presidente constitucional de los Estados-
Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en uso de las facultades que concede al Ejecutivo la fracción XIV del artículo 85 de la Constitución federal, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Artículo único. Se traslada al punto de Janos, en la parte occidental del Estado de Chihuahua, la aduana fronteriza de Babispe, habilitada para el comercio extranjero por el reglamento de aduanas marítimas y fronterizas de 1.º de Enero de 1872.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el palacio nacional de México, á dos de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, ministro de hacienda y crédito público.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Junio 2 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano. . . .

NUMERO 9.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 14.—Como no obstante lo prevenido en la circular de 31 de Octubre, que dirigí á vd. marcada con el número 8, para que invariablemente se aplicara la pena que designa el artículo 29 del arancel á las mercancías que llegaran, sin que los documentos que las debían cubrir, fueran autorizados por los agentes de la República en el extranjero, se han dado algunos casos en que no solo han llegado las mercancías con facturas certificadas por agentes ó cónsules extranjeros, sino sin documentos, lo cual no es ni puede ser conveniente para los intereses del erario, puesto que además de contrariarse lo expresamente dispuesto en el artículo 24 del arancel, dá lugar á que se cometan abusos de trascendencia muy perjudicial á los intereses del erario; el Presidente ha tenido á bien acordar se prevenga á las aduanas marítimas, que en el caso de que un buque llegue sin que las mercancías que conduzca vengan amparadas debidamente, conforme al arancel, con el respectivo manifiesto general y facturas particulares, autorizados por agentes de la República en los puertos donde éstos existan, y sean el de la procedencia ó procedencias de las mercancías y buques, se aplique estrictamente lo dispuesto en el citado artículo 29 y en el 35 del arancel en su respectivo caso; en concepto de que no serán atendibles ni consideradas ya por el gobierno de esta República las excusas que otras veces se le han dado, principalmente respecto de buques que llegan á las aduanas del Pacífico, de que dichos buques no venían despachados para nuestros puertos, sino para otros del extranjero, donde, como San Francisco California, no se les exijan documentos; pues que debiendo llegar á esa costa próximamente los buques guarda-costas que se mandaron construir, esa aduana podrá utilizar sus servicios, conforme al reglamento que oportunamente se le comunicará, y evitar con más eficacia los abusos que pudieran intentarse para conseguir la defraudación de los justos derechos del erario.

Lo que comunico á vd. para su intelligen-

cia y efectos correspondientes, acusándome recibo.

Independencia y libertad. México, Junio 8 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano administrador de la aduana . . .

NUMERO 10.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Departamento de ajustes.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*,
Presidente constitucional de los Estados-
Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que haciendo uso de la facultad concedida al Ejecutivo por la ley de 12 de Diciembre del año de 1872, y considerando conveniente á los intereses nacionales y á la industria del país, que los derechos impuestos á varios artículos de fierro á su importación sean más proporcionados á sus respectivas clases, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1.º Se aumenta á seis centavos la cuota señalada en la fracción número 508 de la tarifa del arancel, al fierro de todas calidades en bruto, redondillo, cuadrado, tiradillo, platina y á las almadanetas, de cualquiera forma que éstas sean. El mismo derecho de seis centavos se pagará por las piezas de fierro conocidas con el nombre de *zapatas y dados* de todos tamaños, para morteros y tahonas.

“Art. 2.º El derecho de tres centavos señalado en la fracción 509 de la misma tarifa del arancel, al fierro en lingotes, se baja á medio centavo.

“Art. 3.º Lo dispuesto en los artículos anteriores, comenzará á tener su efecto desde el primero de Noviembre del presente año.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el palacio del Gobierno nacional en México, á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.”

Lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Independencia y libertad. México, Junio 18 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano

NUMERO 11.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*,
*Presidente constitucional de los Estados-
Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en consecuencia de lo prevenido en la partida VIII, seccion XXXVII de la ley de presupuestos de 2 de Junio de 1874, usando de la facultad que concede al ejecutivo la fraccion XIV del artículo 85 de la Contitucion, he tenido á bien decretar:

“Art. 1.º Se cierran las aduanas fronterizas de Guerrero y Reynosa en el Estado de Tamaulipas.

“Art. 2.º Se establece en cada uno de los expresados puntos una seccion de vigilancia, con la planta y dotacion que les designa la ley de presupuestos de egresos, de 2 de Junio próximo pasado.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio federal de México, á primero de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Julio 1.º de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano

NUMERO 12.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª.—Circular.—Suprimidos en el presente año fiscal los ensayadores establecidos por las leyes de 10 y 24 de Diciembre de 1871 y 25 de Marzo de 1872, se sujetarán las aduanas que en dichas leyes se expresan, con excepcion de la de Veracruz, á las prevenciones contenidas en la circular de 19 de Octubre de 1872, que con algunas adiciones se reproducen á continuacion.

1.ª Luego que se presenten las piezas de oro y plata para su exportacion, sacarán de ellas un bocado del peso de una ochava, poco más ó ménos, y lo envolverán en papel fuerte, segun práctica comun de los ensayadores, poniendo por dentro y fuera de la envoltura, el número con que se marque la barra ó barrita á que pertenezca el bocado, y siguiendo progresivamente esta numeracion respecto de las demás piezas.

2.ª Se estenderá una acta en que se exprese el número de cada barra y su peso, con toda exactitud, comprobándolo el vista respectivo en presencia del administrador, del contador si lo hubiere, ó de quien haga sus veces y del exportador mismo, todos los cuales firmarán dicho documento en la fecha de la salida de las pastas.

3.ª Estos bocados, con copia de la expresada acta, se remitirán á la casa de moneda más inmediata, para que en ella se ensaye y determine la ley que ha de servir de base á la exacta regulacion de los derechos.

4.ª El cobro de éstos se hará de pronto sobre el valor que resulte, á razon de \$ 9 el marco de plata, y de \$ 148,09 el de oro, quedando obligados los exportadores á satisfacer las diferencias de más que resulten, cuando las platas en el ensaye aparezcan mixtas de oro; y debiendo percibir de la aduana las cantidades que per la liquidacion final hayan pagado de más, si ésto resulta; en concepto de que para la devolucion no se necesitará orden suprema especial, pues bastará para comprobar la partida, la certificacion del ensaye que remitirá, directamente por el correo, la casa de moneda á la aduana.

5.ª Al hacerse el despacho para exportar, se exigirán responsivas á entera satisfaccion de los administradores, para el pago de las diferencias que resulten, por razon del ensaye, en favor del erario.

Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Julio 15 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano

NUMERO 13.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*,
Presidente constitucional de los Estados-
Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en uso de la facultad que concede al ejecutivo la fraccion XIV del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1.º Se abre al comercio de cabotaje el puerto de la Libertad, en el Estado de Sonora.

"Art. 2.º La planta de empleados y sus dotaciones para la oficina que allí se establece, serán las que determina el presupuesto de egresos vigente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio federal de México, á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, Secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Julio 16 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano . . .

NUMERO 14.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Circular.—Habiéndose advertido que en algunos juicios por faltas de observancia del arancel vigente, ó sobre reintegros por diferencias deducidas en las observaciones hechas por la contaduría mayor, á las cuentas de las aduanas marítimas, se duda si están ó nó vigentes las disposiciones arancelarias expedidas ántes de 1.º de Enero de 1872, respecto de sustanciacion de los juicios y sobre imposicion de penas; el C. Presidente de la República ha tenido á bien declarar, que se deben considerar vigentes las que no pugnan con las prescripciones del citado arancel de 1872, y que no han sido expresamente derogadas.

Dígolo á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Julio 26 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano . . .

NUMERO 15.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—El Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*,
Presidente constitucional de los Estados-
Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que siendo conveniente restablecer el derecho de cinco por ciento que señaló el artículo 9.º de la ley de 25 de Diciembre de 1871 sobre el tránsito de mercancías extranjerías por el territorio nacional, y atender á su vigilancia en todo el trayecto que tienen que recorrer; en uso de la facultad que concede al ejecutivo la fraccion III de la ley de 12 de Diciembre de 1872, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1.º Los efectos de tránsito á que se refiere el artículo 77 del arancel de 1.º de Enero de 1872, pagarán en lo sucesivo, al expedirse la guía en el puerto ó aduana fronteriza de su introduccion, el cinco por ciento en numerario de los derechos impuestos en totalidad por el mismo arancel, conforme se dispuso en el artículo 9.º de la ley de 25 de Diciembre de 1871.

"Art. 2.º El expresado tránsito se hará conforme á las prevenciones contenidas en la citada ley de 25 de Diciembre de 1871 y en su reglamento respectivo, así como á las que contiene la circular de 11 de Febrero del presente año, expedida por la secretaría de hacienda.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio nacional de México, á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejía, secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 3 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano.

NUMERO 16.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*,
Presidente constitucional de los Estados-
Unidos mexicanos, á todos sus habitantes,
sabad:

“Que en uso de la facultad que concede al ejecutivo de la Union la fraccion XIV del artículo 85 de la Constitucion, y atendiendo á la conveniencia que resultará al erario federal del establecimiento, desde luego, de una aduana fronteriza en la interseccion de la línea divisoria con los Estados-Unidos en la Baja-California, que se encargue de hacer el cobro de derechos á las mercancías que por allí se introduzcan, estableciendo la vigilancia necesaria para impedir el tráfico clandestino; he tenido á bien decretar lo que sigue:

“Artículo único. Se establece en el punto denominado Tijuana, situado en la interseccion de la línea con los Estados-Unidos y la Baja California, una aduana fronteriza que se encargará de la vigilancia del tráfico y de la recaudacion de los derechos respectivos conforme á arancel.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio nacional de México, á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Francisco Mejia, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 6 de 1874.—*Mejia*.—Ciudadano . . .

NUMERO 17.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 17.—Habiéndose suscitado la duda de si los aguardientes, vino y el vinagre que se importan en damajuanas y garrafones deben pagar las cuotas asignadas á estos líquidos cuando vienen en vasijería de madera ó en botellas, por no expresarlo el arancel; el Presidente, haciendo uso de la facultad que tiene concedida, y con el fin de uniformar el

procedimiento relativo en las aduanas marítimas y fronterizas, se ha servido acordar: que los aguardientes, vinos y el vinagre que se importen en damajuanas ó garrafones, paguen el derecho considerándolos como importados en botellas, conforme á su respectiva clase, y sin que dichos envases causen derecho alguno, siempre que no sean de los finos á que se refiere el artículo 20 del arancel.

Lo digo á vd. para su inteligencia y efectos que corresponden.

Independencia y libertad. México, Agosto 16 de 1874.—*Mejia*.—Ciudadano . . .

NUMERO 18.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 18.—Consideraciones de equidad unidas al deseo del Presidente de librar al comercio de toda clase de trabas y recargos siempre que sea compatible con los intereses del erario, lo han determinado á acordar la derogacion de la circular expedida por esta Secretaría en 16 de Marzo de 1872 que previno se consideraran las zarazas ó indianas de un solo color como lienzo teñido, cobrándoles el derecho señalado á éste. En consecuencia, todas las zarazas ó indianas que se importen ya sean de uno solo ó de varios colores, satisfarán el derecho de 14 cs. por metro cuadrado que les señala la fraccion 44 de la tarifa del arancel.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 28 de 1874.—*Mejia*.—Ciudadano administrador de la aduana . . .

NUMERO 19.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1.ª—Departamento de ajustes.—Circular número 19.—No expresando el número 676 de la tarifa del arancel, que las cachuchas á que se refiere causan el derecho que les señala aun cuando estén adornadas, el Presidente ha tenido á bien acordar, que la cuota de \$3 docena que determina dicho número, se

ARA

655

ARB

aplique á las cachuchas que no tengan adornos, y que las adornadas se sujeten á lo prevenido en el artículo 21 del propio arancel, pagando en consecuencia el 55 por ciento sobre aforo.

Lo que comunico á vd. para los efectos correspondientes.

Independencia y libertad. México, Setiembre 24 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano. . . .

NUMERO 20.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1.ª—Circular.—Estando dispuesto por la circular de 15 de Octubre de 1873, que cuando los administradores ó contadores de aduanas tengan que gestionar en algun juicio ante los juzgados de distrito ó de circuito de fuera de su residencia, encomienden su propia representacion á los empleados de Hacienda de mayor categoría que haya en los lugares donde funcionen los jueces, y presentándose el caso de que el administrador de la aduana tenga necesidad de optar entre el jefe de Hacienda de Sinaloa que reside en Mazatlan, y entre el administrador de la aduana del puerto, que por razon de su ejercicio, debe suponerse más versado en el giro de los negocios del ramo, y aun más provisto de antecedentes análogos que consultar; el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar, por vía de aclaracion á dicha circular, que en esos casos, sean los empleados de las aduanas marítimas quienes desempeñen el encargo.

Dígolo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Independencia y libertad. México, Setiembre 27 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano. . . .

ARANDAS: hac. de labranza en el part. de Irapuato, depart. y Est. de Guanajuato.

ARANDAS: pueb. cab. de su municip. en el III cant., X depart. (A tottonilco) del Est. de Jalisco, con una pob. en la municip. de 12,520 hab. Se halla situado á la terminacion de una colina, en terrenos algo elevados y poco productivos. La mayor parte de sus moradores se emplean en las tareas de agricultura y en la engorda de los ganados vacuno y de cerda; tiene ayuntamiento, juzgado de paz y del registro civil, escuelas para niños y niñas; la

poblacion de la cabecera asciende á 2,350 hab. Dista de Guadalajara 126 kil., 62 de la Barca y 58 de Tepatitlan.

ARANJUEZ: hac. de labranza en el dist. de Pátzcuaro. Est. de Michoacan de Ocampo.

ARANJUEZ: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. del Centro, Est. de Oaxaca: situada en una loma, de clima templado; distante 4 kil. al N. de su cab., con 38 hab. que hablan el idioma castellano.

ARANJUEZ: ranch. y seccion de la municip. de Chametla, dist. del Rosario, Est. de Sinaloa.

ARANJUEZ: hac. de labranza en el part. de Tekas, Est. de Yucatan.

ARARON (*San Buenaventura*): pueb. situado á la orilla oriental de la laguna de Cuitzeo del Porvenir, en el declive de una loma; dist. de Zinapécuaro, Est. de Michoacan de Ocampo; distante 12 kil. al N. de su cab. y 67 de Morelia, á los 19° 58' 30" de lat. N., y los 1° 30' 27" de long. Occ. del mer. de México, de clima templado. Sus naturales se dedican con bastante generalidad á la fabricacion de sal blanca y otra amarillenta que venden para el beneficio de los metales de plata; á recoger tequesquite para expendirlo en los puntos comarcanos, y á tejer esteras y petates con el *tule* que sacan de la laguna. Su iglesia es de arquitectura antigua, y se halla en regular estado.

ARANTEPACUA (*Santa María*): pueb. situado al principio de la sierra, en el dist. de Uruapam del Progreso, Est. de Michoacan de Ocampo; distante 8 kil. al O. de Aranza, 13 de San Pedro Paracho y 26 de Uruapam; de clima frio y algo húmedo. Sus naturales se ocupan en las tareas agrícolas, muy especialmente en la siembra del maiz y cultivo de esquisitas frutas de su clima.

ARANZA: pequeño pueblo de la municip. de Paracho, Est. de Michoacan de Ocampo; 4 kil al E. de su cab., de clima bastante frio; sus naturales se ocupan en las tareas del campo, en la saca de *tejamanil* de la sierra, y en la fabricacion de sillas de madera de pino blanco.

ARANZAS: hac. de labranza y cria de ganados en el dist. de Tepeaca, Est. de Puebla de Zaragoza.

ARBOL DE LA CERA (*Myrica Jala-*

pensis): "La cera—dice el Sr. J. Girardin en sus "Leçons de Chimie élémentaire appliquées aux arts industriels"—se encuentra repartida abundantemente en los vegetales. Constituye en gran parte la *chlorophylla* ó la materia que colora de verde los diversos órganos de las plantas; existe en el pólen ó polvo seminal de todas las flores: en los amentos ó frutos del abedul ó álamo blanco, de la frángula, del álamo negro y del fresno; recubre la envoltura de las ciruelas y de un gran número de otras frutas; forma el barniz que brilla en la faz superior de las hojas; se encuentra en disolución en el jugo lechoso del árbol de la vaca; aparece en la superficie del palmero de cera de los Andes del Perú, en la corteza de la caña de azúcar violeta de las colonias; en las hojas del palmero Carnauba que crece abundantemente en el Norte del Brasil, y con particularidad en la provincia de Ceara; rodea los *giraumons* (1) cosechados bajo los trópicos; las bayas de la *Myristica* de la provincia de Para y de la Guayana francesa; de una especie de *fustet* ó *rhus* de la China y del Japon; de todos los *Myrica*, arbustos de la Luisiana, y de las regiones templadas de la América y de las Indias. Las bayas de la *Myrica* rinden de cera un 25 p ∞ , y un arbusto puede producir anualmente de 12 á 15 kilogramos de frutos. La cera se extrae de estos vegetales, bien raspando la superficie de los palmeros y de las cañas, ó bien rompiendo las bayas y haciéndolas hervir en el agua, en cuya superficie viene á fijarse la cera fundida. Exceptuando la cera del Japon, que tiene el aspecto brillante y la blancura de la esperma, las otras especies de cera son de un blanco agrisado ó de un amarillo verdoso, y mucho menos fácil de emblanquecerse que la cera de abejas: son tambien más quebradizas, de manera que siempre se les une un poco de sebo para poderlas modelar en bujías, las cuales producen ménos luz que las bujías de cera blanca. Su fusibilidad varia considerablemente.

"Mr. Liwy, en 1844, hizo el análisis de todas las ceras del comercio: la composición de las principales, es ésta:

(1) *Giraumon* ó *giraumont*, nombre vulgar de una especie de coloquíntida ó calabaza comestible.—RR.

	Carbono.	Hidrógeno.	Oxígeno.	Total.
Cera de abejas { Amarilla	80,20	13,44	6,36	100,00
{ Blanca..	79,20	13,15	7,65	100,00
Cera del Japon.....	80,60	13,13	6,27	100,00
„ de palmero.....	80,73	13,30	6,27	100,00
„ de la Myrica.....	74,23	12,07	13,70	100,00
„ del Carnauba.....	80,29	13,07	6,64	100,00

Hasta aqui el autor que traduzco. Añadiré que Pelouze (tom. 5.º, pág. 943) asegura que la cera de myrica es amarillo-verdosa; fusible á 47,5; que se obtiene haciendo hervir en agua las bayas de la planta, que producen un 25 p ∞ . Repite para el análisis las mismas cantidades de arriba, y nos informa de que, por las experiencias de M. Chevreul, resulta que la cera *Myrica* dá por la saponificación ácidos margárico, esteárico, oleico y glicerina.

Dicho algo acerca de la cera de *Myrica*, pondremos algunas palabras relativas al arbusto que la produce. Desde 1855, llamó la atención del ministerio de fomento este precioso vegetal, y no porque la industria sacara de él algun provecho, sino porque, ya sea en los campos de Veracruz, ya en los del departamento de México, donde se le encuentra con abundancia, en lugar de utilizarlo, conociendo sus propiedades, se le destruía sin tiento en todos los campos que se preparaban para el cultivo. Se expidieron entonces las órdenes convenientes para evitar el mal, y aun se hicieron publicaciones llamando la atención acerca de un producto que puede rendir buenas ganancias.

Pedido informe acerca de la planta, el Sr. Nieto lo rindió en la forma siguiente:

"Apuntes concernientes al arbusto conocido bajo el nombre de "árbol de la cera," que se halla en una parte del departamento de Veracruz.

"El arbusto que motiva la presente noticia, pertenece á la clase 22, órden 3.º, Dicotiledia Jetrandria y género myrica del sistema de Linneo. Conocemos otras dos especies de la misma familia, que crecen espontáneamente, una en el Japon y otra en los Estados, al Sur de la América del Norte. La especie que se ha observado entre Huatuscos y Jalapa, fué descripta con el nombre de "*Myrica*

Jalapensis" por el Dr. Schiede, profesor alemán bastante acreditado en los ramos de medicina y de botánica, que falleció en México el año de 1838. La descripción científica de las plantas que colectó en esta República, se encuentra en el periódico de botánica intitulado "Línnea," que hace algunos años se publica en Alemania por los profesores Chamisso y Schlechtenthal, quienes desde 1838 hasta 1848, determinaron las plantas herbórizadas de la colección que formó el Sr. Schiede.—El mencionado árbol de la cera, del departamento de Veracruz, se halla en la falda oriental de la cordillera, desde una elevación de 2,500 hasta 4,000 piés sobre el nivel del mar, vegetando exclusivamente y con bastante lozanía en los terrenos más arcillosos, que por el exceso de óxido de fierro que contienen, producen raras ocasiones cualquiera otra especie de vegetación. Son arbolillos de forma piramidal, llegando hasta seis varas de altura y seis pulgadas de diámetro; pero siempre representan el carácter de arbusto, por los muchos renuevos que producen al pié. Su hoja constantemente de un color verde oscuro, gruesa lanceolada, incisa, de cuatro pulgadas de largo y tres cuartas de pulgada de ancho, viste completamente á cada rama, y restregándola exhala un olor agradable. La flor es muy semejante á la del avellano, sauce ó álamo; amarillenta, muy cargada de pólen, y se presenta desde mediados de Enero hasta principios de Febrero, en forma de ramilletes y cubriendo toda la circunferencia y la extensión de las ramas delgadas. El fruto madura por el mes de Noviembre: es verdoso al principio, y de color ceniciento en su último período: consiste en una pequeña nuez del tamaño de un grano de pimienta, cubierta de una pulpa y epidermis, que contiene numerosas celdillas ó receptáculos con cristales muy finos de cera combinada con clorophillum y endurecida sobre los poros del fruto. El hueso es solitario, y el embrión sin albúmen consta de dos cotiledones. Cuando el fruto ha llegado á su perfecta madurez, puede recogerse ó cosecharse con suma facilidad, por encontrarse aglomerado al rededor de las ramas.

"Para efectuar la extracción de la cera, basta hervir el fruto en una cantidad propor-

cionada de agua, y cuando sube el calor hasta 65 grados poco más ó ménos, del termómetro centígrado, se separa la cera por sí misma en estado de granulación sobre la superficie del agua. Entónces debe pasarse por una coladera para despojarla de todos los cuerpos extraños que contenga, y se procede á fundirla de nuevo en un vaso estañado adecuado al tamaño y figura que quiera darse al pan de cera. Convendría repetir dos ó tres veces la ebullición del fruto, para lograr se desprendan de su superficie las partículas de cera que permanezcan fuertemente adheridas desde la primera operación. Segun varios experimentos, puede asegurarse que la proporción entre el fruto y cera limpia, es de un ocho por ciento, ó lo que es igual, resultan dos libras de cera de una arroba de fruto. En cuanto á la purificación ó blanqueo de la cera vegetal, no han podido aún hacerse suficientes ensayos para conocer el método más conveniente; pero es indudable que si no se obtiene con la misma facilidad que proporciona la cera de abejas, debe ocurrirse á los agentes químicos que obran más eficazmente sobre las sustancias orgánicas y vegetales. El árbol de la cera, ó *Myrica Jalapensis*, se presenta distribuido en grupos aislados por las sabanas y orillas de los caminos que conducen desde las inmediaciones de Huatusco hasta las de Jalapa, sin haberse hallado entre los bosques. Prospera en los terrenos más resacos: se multiplica por medio de la semilla que generalmente nace bien, y fructifica desde la edad de cuatro años, segun las observaciones reducidas y de mera curiosidad que ha sido posible hacer hasta hoy; pues solo á una ave pequeña del género *Fringilla* que se alimenta del fruto, es á quien se debe la conservación de la especie del apreciable vegetal que se menciona. El departamento de Veracruz ofrece una extensión considerable de terrenos casi completamente desnudos de vegetación útil, y que así como para tantas otras producciones, serían muy adecuados al precioso arbusto de la cera, de cuyo ramo no solamente resultarían decentes utilidades para sus cultivadores, sino que á la vez también cesaría la pérdida progresiva de la capa fértil que la fuerza destructora de las aguas arrastra

consigo anualmente á las cañadas ó lugares bajos, haciendo así desaparecer los mejores terrenos; cuyo gravísimo mal parece inevitable mientras no tenga la República mayor número de poblacion y de brazos laboriosos.—Córdoba, Marzo 27 de 1855.—*J. A. Nieto.*”

Ignoro si la *Myrica* del departamento de México es absolutamente la misma que la de Veracruz. En el departamento actual de Tulancingo, se encuentra en las montañas cercanas á la poblacion del mismo nombre, y se extiende hasta Huautla y Yahualica. Se le conoce con los nombres de *Arbol de la cera*, *de Limoncillo*, y los indigenas le llaman *Cuacanela* y *Aguaxtl*. El beneficio de la cera se hace tambien por medio del hervor del agua, si bien el producto que se obtiene, es de un verde subido como el de la *chlorophilla*.

No sé absolutamente, si en alguna parte se ha hecho la explotacion del árbol de la cera: lo que ha llegado á mi noticia es, que D. Manuel Ortiz y D. José Maria de la Fuente, avecindados en Tulancingo, se ocupan activamente en este ramo de industria, y que tienen esperanza de lograr buenos resultados.—Lástima grande es, por cierto, el abandono en que dejamos planta tan útil: el cultivo no es costoso ni difícil; los productos deben ser seguros y sin contratiempos; las ganancias cuantiosas: tiene todas las cualidades para despertar el ánimo de los especuladores industriosos.—(*El Mexicano*).

En el “Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística,” hallamos el artículo siguiente que tiene exacta relacion con el anterior, y dice así:

“*Cera vegetal.*—En la falda oriental de la sierra principal del Estado de Veracruz se encuentra con abundancia el arbusto arbóreo llamado hoy en el sistema *Myrica Jalapensis*. El sitio que ocupa es en las alturas de tres á cinco mil piés sobre el nivel del Golfo, en terreno barroso (silicatos descompuestos) impregnado de hydrato de fierro. Solo en este terreno estéril vegeta el arbusto vigorosamente, elevándose á veces á la altura de tres metros. Pertenece á la clase de dioecia tetrandia del sistema de Linneo, ó á las amentáceas, segun el sistema natural (hoy cupolíferas); florea en Febrero y Marzo, y la frutilla madura en

Noviembre. Las ramas superiores se cubren con la fruta, que forma una nuez pequeña de dos milímetros de diámetro, envuelta en una carne delgada, blanca en su madurez; pero esta blancura está producida por cristales de cera. La carne es morada; la frutilla se recoge con facilidad, se echa en agua en ebullicion, la que deshace al momento la cera que aparece en la superficie, verde, granosa. Se retira con una espumadera y se funde en un trasto limpio sin agua. El color es un verde claro (de la clorófila): velas fabricadas así, arden con claridad y mucha economia. He blanqueado la cera como la de abeja y con cloro. Hirviendo la fruta con sosa, queda la cera amarilla. Lo mismo sucede amontonando la semilla, sujetándola así á una fermentacion.

Para uso farmacéutico es excelente esta cera, por estar libre del ácido de la miel. Analizada químicamente, dió la myricina, segun la fórmula, $C. 22 H. 31 O. 3$

La planta tiene representantes en América (*myrica* cerífera de los Estados-Únidos) y en Asia (*myrica* japónica y otros). El Dr. Sehhide (murió en México á fines de 1832) la recogió en 1828 en los contornos de Jalapa, y se describió en la Linnéa, periódico de botánica en Alemania por los botánicos Endliches y Chamisso entre las “*plantæ schidianæ*.”

Desde el año 1831 hice experimentos con la extraccion de esta cera. Una arroba de semilla produce generalmente dos libras cuatro onzas de cera. Hace años que mandé unas marquetas á las exposiciones de México.

Como una curiosidad menciono, que una golondrina migratoria (azul oscuro y vientre blanco), ví en inmensa manada sobre los arbustos tragando con avidéz la frutilla, una rareza en una ave insectívora. Tambien una especie pequeña de tanagra es afecta á la fruta madura.—CARLOS SARTORIUS.

ARBOL DE MANITAS: El estudioso joven naturalista Don Mariano Bárcena, ha publicado con fecha 2 de Setiembre del presente año de 1874, en el acreditado periódico, “El Federalista” (número 1280) un artículo sobre esta produccion del reino vegetal, que merece ser conocida y más amplia

mente calificada en sus propiedades terapéuticas; y reservándonos algunas indicaciones para el final del artículo, le damos un lugar en nuestras columnas.

"*Arbol de manitas*.—Con el fin de obsequiar los deseos de mi respetable amigo el Sr. D. Ramon Terreros, que me pidió algunas noticias acerca del *árbol de manitas*, voy á notar algunos datos que he reunido sobre la historia y caracteres de aquel interesante vegetal.

Hacia el año de 1787, que se hallaba en México la expedición botánica venida de España, y presidida por el Sr. D. Martin Sessé, trajeron los indígenas de Toluca algunas flores del árbol de manitas que llamaron la atención de los miembros de la referida expedición, quienes se dirigieron á aquella ciudad con el fin de observar el árbol de donde provenían aquellas, y tuvieron la fortuna de encontrarlo provisto de todos los órganos necesarios para estudiarlo con perfección.

No pareció desacertada á los observadores científicos la denominación de *Macpal-xochilcuauhtli* dada por los indígenas á la planta en cuestión, y adoptada también como sinónimo por el Dr. Hernandez, puesto que la sustituyeron por la de *Cheiranthodendron*, equivalente á aquella y compuesta de las voces *Mano—Flor—Arbol*, con que significaron que las flores de ese vegetal tenían la forma de una mano. Más tarde el ilustre Bompland cambió ese nombre genérico por el de *Cheirostemum*, formado á su vez de las palabras *Mano. Estambre*, que expresa más claramente el carácter que se quiso hacer notar, puesto que los estambres solamente y no toda la flor presentan la figura de una mano.

Los caracteres que asignan algunos botánicos al árbol de manitas, son los siguientes:

Arbol de 12 á 15 metros de altura: tallo erguido, cilindrico, cuyo diámetro en el tronco es generalmente de 0,^m 4: ramos alternos, horizontales y de color pardo rojizo. Hojas alternas, con estípulas peciolares; peciolo de la longitud del limbo; la forma de éste es palmatilobada. Flores subopositifolias, solitarias, pedunculadas; pedúnculos rojizos y provistos de tres bracteas ovado-oblongas y

acuminadas: caliz sub-campanulado, carnoso, 5-partido; las divisiones son oblongo-decuminadas y presentan un reborde longitudinal ó carena en su parte exterior.

No tiene corola.

Estambres cinco, monadelfos en la base, separados hacia la parte superior, son desiguales y están terminados por anteras ó blongas. Ovario pentágono, oblongo; estilo alargado y terminado por un estigma agudo.

Fruto capsular, 5-locular, conteniendo de diez á doce semillas en cada lóculo.

Estos caracteres colocan al árbol de manitas en la familia de las Bombaceas, constituyendo un género, cuyo nombre admitido en la actualidad es el de *Cheirostemum* dado por Bompland, así como el nombre específico de *platanoides* dado por el mismo sabio y que recuerda la semejanza de las hojas de nuestro árbol con las del *platanus*, quedando por fin designada dicha planta con el nombre específico de *Cheirostemum platanoides*.

Por el hecho de no haber encontrado en el principio más que un solo cheirostemum, que era el que se hallaba en las inmediaciones de Toluca, creyeron los individuos de la expedición botánica, así como otras personas de las que se han ocupado de ese árbol, que aquel ejemplar habría sido plantado allí por los reyes aztecas y no sabían, por tanto, á qué patria debían referirlo. Más tarde un discípulo del distinguido botánico mexicano D. Vicente Cervantes, encontró el Cheirostemum al estado silvestre en las inmediaciones de Guatemala y se creyó que era propio solamente de aquella localidad, pero en el año de 1871 lo encontró también al estado silvestre, en el Estado de Oaxaca, mi apreciable amigo D. Antonio Peñafiel, según consta en las "Observaciones de viaje" que leyó en la Sociedad mexicana de Historia Natural, quedando así demostrado que el árbol de manitas pertenece también á la flora mexicana.

Las dificultades que se encontraron para reproducir ese árbol en los tiempos pasados, hicieron creer á los indígenas que por disposición divina no se podría lograr otro ejemplar más que el que existía en Toluca, y este fué el informe que dieron aquellos á los botánicos españoles que deseaban obtener algunas plantas de la misma especie para re-

mitirlas á Europa. Sin hacer caso de esa supersticion y con el fin de lograr algunos ramos que dejaron al cuidado inmediato del correjidor de Toluca y de un indígena que vivia en un lugar inmediato al terreno en que se hallaba el árbol citado.

Por descuido de ambos encargados no se lograron los acodos ni las semillas correspondientes á aquel año; más los botánicos de la expedicion habian traído á México algunas estacas que llegaron aún vivas y las plantaron en macetas pequeñas, cuidándolas con el mayor esmero el director de la expedicion D. Martin Sessé y Lacasta.

De esas estacas, que eran en número de 24, solo tres comenzaban á desarrollar sus yemas y fueron trasportadas en ese estado al jardin del palacio vireynal, donde al fin se logró una que siguió su desarrollo y formó un árbol elegante que vivió muchos años y del cual se tomaron algunas estacas y semillas en diversas épocas.

En el año de 1794, el Sr. profesor D. Vicente Cervantes, mandó hacer unos acodos en ese árbol con el fin de mandar algunas plantas al jardin botánico de Madrid; y segun noticia que dió en aquella época el jardinero mayor de palacio, se habia logrado uno de los acodos en el año de 1795 y se proponian remitirlo á Europa tan pronto como acabara de desarrollar sus yemas.

En la actualidad hay en el jardin de palacio un árbol de Cheirostemun, que tendrá cerca de 12 métrros de altura. Segun me informó uno de los jardineros, no existia ya el árbol plantado por Sessé y el que ahora se encuentra en ese lugar procedia de una semilla del anterior y que habia sido plantado en aquel lugar que hoy se encuentra, hácia el año de 1848. El tronco de este ejemplar se halla dividido á la altura de 0^m 75 en tres brazos robustos: la seccion de su tronco es elíptica, siendo el eje mayor de 73 centímetros de longitud. En su pié esta provisto de varios renuevos, que presentan algunas hojas notablemente desarrolladas, cuyos caracteres y dimensiones son los siguientes: peciolo rollizo, cilindrico, verde claro, sembrado de hacesillos de pelos estrellados de color pardo cetrino claro, su longitud es de 0^m 227; timpo palmatilobado, con siete lóbulos

ondulados; la longitud de aquél es de 0^m 335 y su anchura de 0^m 373; sus nervaduras son palmeadas, en número de 9, siendo 7 de ellas muy prominentes y dos pequeñas y poco abultadas. El ciclo de las hojas es de $\frac{1}{3}$.

El árbol de palacio florece desde el mes de Julio y continúa hasta Diciembre. En las flores que encontré caídas á su pié, he notado algunos detalles que no he visto citados por los autores que se han ocupado de esa planta.

Las flores tienen su peciolo articulado, comprimido, de color verde amarillento, más ó ménos rojizo por la presencia de los pelos estrellados de que hablé anteriormente; es 3-bracteolado, las bracteas aovado-agudas y de prefoliacion revoluta. Caliz 5-lobado, divisiones desiguales y carenadas; dos de ellas que están opuestas *tienen los bordes por la cara posterior petaloides y de un color rojo de sangre; otras dos carecen de este carácter y tienen el aspecto y color de la carena, y la quinta solo presenta un borde petaloide y es inequilátera*. En cuanto al ovario creo que más bien que como pentágono y oblongo debe considerarse como piriforme y 5-lobulado, á lo ménos en los ejemplares que he examinado.

Al observar la lozania que afectaba ese árbol y el desarrollo tan notable de sus renuevos, me vino la idea de examinar la naturaleza del terreno en que se encuentra, así como la de las sustancias minerales de sus cenizas para buscar aquellos elementos más favorables á su desarrollo. El terreno está formado por tierras arcillo-arenosas y humíferas bastante húmedas y provistas de restos vegetales en diversos grados de descomposicion. Incinerada la madera de los ramos jóvenes dejó un residuo de cenizas que corresponde, en proporcion, á un 2, 5 por 100. Dichas cenizas contenian las sustancias siguientes:

Cal.
Potasa.
Hierro.
Acido carbónico.
Silisa.
Acido fosfórico.

De estos componentes la cal se mostraba con mayor claridad en las reacciones, y debe tener una influencia muy notable en la nu-

trición y buen desarrollo de aquél árbol. En la actualidad, hay ya varios ejemplares de cheirostemun platanoides en esta capital y sus inmediaciones; existe un individuo, también antiguo, en el jardín de plantas de San Francisco, donde he visto algunas plantas pequeñas obtenidas por semilla; sé que en la hacienda de los Morales, en Tlalpam ó en un lugar vecino, hay varios árboles de donde provienen algunos de las flores que venden anualmente los indígenas en esta capital.

En cuanto á las propiedades terapéuticas del árbol de manitas, creo que deben ser las mismas que las que poseen la mayor parte de las malváceas, con las que tiene muchas afinidades y contiene, como ellas, una cantidad notable de mucilago.—MARIANO BÁRCENA.

En los extensos terrenos de la hacienda de "Chichihualco," de la municipalidad y distrito de Bravos, Estado de Guerrero, hemos visto que abunda el *árbol de manitas*, y esta circunstancia debe confirmar la opinion de nuestros botánicos, de que pertenece á la rica flora mexicana, puesto que se halla en diversos puntos del país como producción espontánea.

En cuanto á sus propiedades medicinales, referiremos lo que hemos visto en tres ó cuatro casos.

Uno de nuestros amigos, combatido perpetuamente por la peligrosa enfermedad de *endocarditis*, fué aconsejado tomase la infusión de la *flor de las manitas*. Indeciso por algun tiempo, vino al fin la resolución para hacer la experiencia, y tomando una flor, la puso en dos litros de agua, dejándola serenar toda una noche: á la mañana siguiente tomó en ayunas medio litro de aquella infusión: en tres mañanas repitió la propia operación, y al cuarto día sintió que las palpitations se habian minorado, que la fatiga no era tan tenaz y la respiración ménos agitada: ésto le hizo continuar el uso de nuevas y repetidas infusiones, logrando sanar despues de un período de tres meses.

Este caso nos llamó la atención; pero lo descuidamos, hasta que con el tiempo, y viéndolo á otras dos personas hacer el propio uso

de las infusiones, con buen resultado, nos convencimos que puede ser muy bien un verdadero antidoto para ciertas enfermedades del corazón la *flor de las manitas*,

Al consignar estos datos, no aseguraremos si la expresada flor contendrá algun principio digitalino ú otro alguno que obre sobre la delicada viscera del corazón; pero si deseamos que nuestros naturalistas, botánicos y médicos, hagan un formal estudio de esta planta, puesto que en su descubrimiento medicinal se interesa la doliente humanidad.

ARBOL DEL PERU:—TEREBINTACEAS.—Sinonimia.—*Pimienta de América*. *Molle*. *Schinus Molle*. *Schinus*, nombre griego del Lentisco, es decir, planta parecida al Lentisco.

Grande árbol, siempre verde, cuyo follaje elegante y ligero, le dá un aspecto agradable, llegando á la altura de diez á doce piés, y aun más. El tallo se divide en largos ramos pendientes como los de un sauce lloroso, con hojas largas; pecioladas, alternas con impar y compuestas de diez y nueve á veinte hojuelas lineales, lanceolado agudas, lisas, dentadas en sierra, largas, de una y media pulgadas, siéndolo mucho más la hojuela terminal.

Las flores son pequeñas, dioicas por aborto, de pedicelo corto: reunidas entre sí forman una inflorescencia en panícula flexuosa, con una pequeña bráctea en la base de la ramificación. Cáliz persistente de cinco divisiones; cinco pétalos, diez estambres insertados sobre un disco anular, ovario superior, nada de estilo, cinco estigmas sentados. El fruto es una baya poco succulenta, de la magnitud de un chícharo, de color rosado, encerrando uno, y algunas veces dos ó tres núcleos ovales, angulosos en su parte média, con una ancha cavidad, en la cual se encuentra una semilla: las paredes ofrecen igualmente otras seis cavidades llenas de un líquido oleaginoso y aromático. Crece en el Perú y en México.

Deseando saber la historia de esta planta, encontré lo siguiente en la *Gaceta de Literatura*, por D. José Antonio Alzate:

"El Exmo. Sr. D. Antonio Mendoza, primer virey de México, habiendo pasado al Perú para gobernar aquél reino, remitió á su

estimada Nueva-España una poca de semilla de *Molle*, que aquí conocemos por *Arbol del Perú*. Pocas providencias logran más felices resultados: dicha planta no se sembró de intento; el viento, y principalmente los pájaros, los que nombran jilgueros, tzenzontles y otros, fueron los que propagaron las siembras; porque estas aves engullen el fruto, y como la semilla no es digerible, la expelen intacta, y así se propaga de uno á otro lugar.

Si los dueños de las haciendas meditasen en sus intereses, con qué facilidad se formarían árboles de tanta utilidad; porque es vegetal que crece con prontitud; ya sea en pedregales ó en terrenos fértiles, y aun en terrenos salinos y tequezquitosos vegeta con vigor. En las orillas de la laguna de Texcoco estos árboles prosperan.

El modo de propagar esta especie en los dilatados terrenos que la resiente, sería conducir la semilla y esparcirla en la tierra: la cantidad de ésta que produce cada árbol, es excesiva: hemos visto la cuenta que un amigo curioso y dueño de una hacienda situada hácia el Norte, hizo de sus productos: al fin del año utilizaba más de setenta pesos de la venta de la semilla; porque los indios la usan para hacer una bebida particular. Se cree que su sombra es dañosa: bien puede ser así; más lo que veo es, que las aves del Mediodía se refugian en ella para libertarse del calor del sol, y los cuadrúpedos hacen lo mismo. Si su sombra fuese dañosa, ya los animales huirían de tan funesto abrigo: es mucho su instinto, y la sabia Providencia les tiene comunicadas reglas para alejarse de todo lo que les es nocivo.

“Un experimento continuado, es mejor que todas las teorías que no se comprueban con hechos prácticos.”

He querido exponer estos datos, tal como se encuentran, por no alterar en nada la narración de un autor tan respetable y digno de mencionar en esta parte; por ser el primero que yo sepa se ha ocupado de esta planta.

Sale de sus hojas y ramos rotos, un jugo blanco y viscoso, de un olor de pimienta, aproximándose al del hinojo. Sale también de los nudos de la corteza un líquido resinoso que se concreta al aire.

La corteza secada y reducida en polvo, es buena para las enfermedades de las encías: aplicada sobre las úlceras las cicatriza.

La pulpa del fruto es un poco gomosa, de un sabor dulce: los indios hacen una bebida poniendo los frutos en infusión en el agua, y comprimiéndolos en este líquido para hacer salir el jugo, el cual queda mezclado y le comunica un bello color vinoso; la usan como refrescante; también obtienen una especie de vinagre.

Si se rompen las hojas del *Molle*, dice De-fontaine, y se echan los pedazos en el agua clara, se vé que se mueven como si se sacudieran, y se deslizan en su superficie. Estos movimientos que duran un tiempo bastante largo, son debidos á un jugo resinoso que se reúne en gotitas en la abertura de los vasos rotos; y que viniendo á escaparse súbitamente, dá una impulsión retrógrada á los pequeños fragmentos de hojas.

El agua, en la cual se hace hervir la corteza del *Molle*, se emplea en lociones para curar los tumores y las inflamaciones. Se saca también de las hojas y el tallo, una sustancia blanca y odorante que se aproxima á la goma Elemi; y que disuelta en la leche, se emplea para las enfermedades de los ojos.

Dicha sustancia, se conoce en el comercio con el nombre de *Goma del Perú*: exuda del árbol durante los grandes calores del Estío: los indígenas reúnen las lágrimas y forman masas envueltas en hojas de maíz, de magnitud variable, compuestas de fragmentos de diversas formas y tamaños, más ó menos esféricos ú ovales, lisos ó rugosos, de quebradura como de cera cuando está reciente, dejándose penetrar por la uña como la cera de abejas: el color es variable, desde el blanco de leche hasta el amarillo rojizo que toma con el tiempo: su sabor es algo amargo, picante, se reblandece entre los dientes como la Almáciga, dejando un resabio particular, semejante al de la pimienta cúbeba: olor análogo á una mezcla de pimienta é hinojo.

Siguiendo las sabias indicaciones de mi respetable maestro el Sr. D. Leopoldo Rio de la Loza, la sometí á la acción graduada del calórico, y observamos que comienza á reblandecerse á 35° centígrados, y se funde á 40°, esparciendo humos blancos de olor se-

mejante al del incienso; quemándola en agua llama, arde fácilmente como flama fuliginosa. Destilada con el agua, suministra un aceite volátil incoloro del mismo olor que ella, más ligero que el agua. Su polvo es de un blanco más ó ménos sucio y forma con el agua una emulsion, teniendo todo el aspecto de la leche; dos meses se conservó sin separarse, prueba de su mucha estabilidad.

El agua disuelve la tercera parte de una sustancia neutra, precipitable por el alcohol, y la que seca, es trasparente, brillante, muy soluble en el agua é insoluble en los demás líquidos: el oxalato de amoniaco, la potasa y el acetato de plomo la precipitan en blanco: por el calor se esponja, despues se descompone dando productos pirogenados y quedan por residuos cenizas compuestas en su mayor parte de carbonato de cal.

El alcohol disuelve casi las dos terceras partes; dicha solución queda lechosa por el agua, enrojece el papel de tornasol: el residuo de su evaporacion se disuelve en los álcalis caústicos, de donde los ácidos la precipitan con un bello color blanco: descompone los carbonatos en caliente.

Despues de este vehiculo, continúe el tratamiento con el éter, sulfuro de carbon, cloroformo y esencia de trementina: todos estos líquidos han disuelto casi la misma cantidad aproximadamente, atendiendo á su gran volatilidad: la parte soluble en ellos me ha parecido casi idéntica por su aspecto y propiedades con la del alcohol, notando además, que con la esencia de trementina forma un barniz de muy buena cualidad.

Si estos ligeros ensayos tuvieran la exactitud deseada, podría deducir que el producto en cuestion es una goma resina, análoga por algunas de sus propiedades, á la Almáciga; y que además, se aproxima á la goma guta por la analogía que hay entre los dos principios que la constituyen, lo que explica su facilidad para emulsionarse con el agua.

La cantidad de principios gomoso y resinoso, estimada en 100 partes, es de:

Goma 40 00

Resina 60 00

Debo advertir, que dicha estimacion ha sido hecha desecando la goma á una temperatura tan baja como fué posible, para conse-

guir por una parte la separacion completa del aceite volátil que se adhiere tenazmente, y por otra, evitar la fusion completa de la goma, y con ésto, su alteracion: la esencia, disolviéndose en el vehiculo y separándose de él, disminuye su peso que deberia influir en el resultado.

Pasando á hablar de sus propiedades medicinales, la primera que llama la atencion, es la que se le atribuye de curar las enfermedades de los ojos, principalmente en casos de cataratas. Los hechos que citare, tal vez pudieran comprobarlo.

Sabido es que el Sr. D. Miguel Azcárate la ha usado mucho tiempo, aun en medio de las distracciones que debió tener, como persona que se ocupaba en la politica, y que á la constancia con que ha perseverado, debe verse libre de la enfermedad que le molestaba y aun del uso de los anteojos.

Dicho señor usa la emulsion de la goma en el agua, y por la noche se pone dos ó tres gotas en el ojo; inmediatamente siente un ardor más ó ménos fuerte, seguido de la emision de un líquido acuoso muy caliente; poco despues se enjuga el ojo, y á otro dia vé con más claridad.

Asegura que el éxito es feliz, y que si bien es cierto que su accion es muy lenta, tambien lo es la formacion de la catarata.

Creo muy conveniente citar aquí la opinion del Sr. Hernandez, antiguo y distinguido botánico; dice así:

"Las hojas, frutos y lágrimas del *Molle*, tienen el olor del Lentisco, de aquí es que algunos lo han preferido usándolo como tal: pero el sabor es acre y amargo, obra sobre el vientre, y algunos creen que bajo este aspecto es superior á la trementina: su semilla facilita la expulsion de la orina, cura todas las heridas, detiene el flujo de sangre, se emplea tambien para las almorranas, disipa las nubes de los ojos, obra tambien sobre las úlceras y demás enfermedades de la boca."

En mi práctica, muchas personas me han pedido la emulsion de la goma, sin saber hasta ahora sus resultados.

La misma emulsion ha sido empleada por algunos médicos en las llagas, y se ha visto que es un tópico poderoso.

Por todo lo dicho, se vé que es una planta

digna de llamar la atención de los facultativos: ojalá y ella venga á ocupar un lugar, algun día, en la farmacología indígena.

Como productos útiles á la industria, nos dá su madera, muy solicitada para hacer fustes y piezas de carruajes; se emplea tambien como combustible; su semilla es el objeto de un gran comercio, y su goma-resina muy investigada por las propiedades que se le atribuyen.

Se encuentra además, sobre la corteza de este árbol, otro producto en forma de costras blancas, semejantes á la que presenta la disolucion de una sal efflorescente que se reune en los bordes de la vasija que la contiene: esta sustancia, que por la presión suministra un líquido acuoso, es, segun mi inteligente maestro el Sr. D. Alfonso Herrera, una cera producida por unos insectos del género *Coccus*: no debe confundirse con la goma-resina, con la cual la mezclan los indígenas.—MANUEL C. JIMENEZ.—("La Naturaleza.")

En un artículo de *Dicc. Univ. de Hist. y Geog.* se dice sobre el árbol del Perú lo siguiente:

"Este árbol se halla con frecuencia en las cercanías de Puebla y México.

"El Dr. Hernandez expone que fué traída esta planta desde el Perú á este país, y muchos lo creen así, fundándose en el mismo nombre que le dan algunos indígenas de *Peltonquahuítl*, esto es, árbol del Perú; pero otros muchos le llaman *Copalquahuítl*, y al fruto *Copalastle*, de manera que la cosa se ha hecho problemática: algunos (y nosotros con ellos) opinan que pueda ser producción indígena por hallarse tan propagado este árbol en toda la República, donde está bastante atrasada la agricultura, y no ser mucho el tiempo que se supone de la introducción de la misma planta en aquella. El fruto es estimado por cefálico, estomacal, diurético y corroborante, cuyas cualidades se atribuyen tambien á la resina que fluye espontáneamente del tronco y ramas. El cocimiento de las hojas, hecho con una onza de ellas frescas para cada libra de agua, aprovecha en los edemas pasivos, lavándose con él; mascadas afirman los dientes, y es útil en las úlceras atónicas de la boca.—CAL."

ARBOLARIOS—ARBOLARIAS: se ha dado, desde muy remoto tiempo, este nombre á los vendedores y vendedoras en las calles y mercados, de yervas y plantas aromáticas y medicinales, cuyas personas suelen explicar con exageración las virtudes de las plantas que ofrecen al público. Semejante comercio tiene sus ventajas y desventajas; porque si bien es verdad que venden algunas veces plantas verdaderamente medicinales, no lo es ménos que otras, abusando de la credulidad de los incautos, ponen al consumo yerbas y plantas nocivas á la salud, y no es la primera vez que venden plantas venenosas, suponiéndoles virtudes que no tienen. Nuestra creencia es, que ciertos agentes del consejo superior de salubridad debieran vigilar sobre este importante ramo, á fin de evitar dichos abusos, y quizá la perpetración de algunos crímenes.

ARBOLES: hac. de labranza en el V cant., XVII depart. (*Aullan*) del Est. de Jalisco.

ARBOLES EXTRAORDINARIOS: en 1874 existía en Tecomic, pueblo de la jurisdicción de Xochimilco, un olivo cuyo tronco media de circunferencia veintiuna y tres cuartas varas. "Es monstruosidad muy rara, dice Alzate, porque el árbol es posterior á la conquista del reino, puesto que los olivos son aquí exóticos."

El Illmo. Sr. Lorenzana, en la segunda nota de la pág. 186 de las cartas de Cortés que publicó, hace mención del ahuehuate (ahuehuetl, que interpretan *viejo en el agua*) de Atlixco. Este árbol está situado á corta distancia de la población, y aun se conserva en todo su verdor, aunque completamente hueco en el interior, á consecuencia de dos incendios que ha padecido: en el de 1726 hubiera desaparecido del todo, á no haber ocurrido multitud de gente á apagarlo. El tronco tiene treinta y una varas de circunferencia en el pié; á un estado de alto veinte varas, y treinta y siete tres cuartas de altura. En el hueco interior puede contener catorce hombres á caballo; el Sr. Lorenzana dice haber visto entrar más de cien muchachos, y que todavía cabían más.

No es ménos notable el árbol de Santa

María del Tule, del cual copiamos la siguiente descripción:

“Entre varios árboles elevados que allí existen, se ven multitud de aguacates (*Laurus per sea*), algunos de zapote (*Phitolácea divica*) y muchos de otros frutales. Hay también de algunos fresnos (*fraxinus exelcior*) y seis sabinos (*cupressus disthica sábina*) de magnitud extraordinaria; pero el que se puede llamar con razón el GIGANTE DE LOS ARBOLES es, sin duda, el que está situado en el cementerio de la iglesia de dicho pueblo, hacia adelante y á la derecha de la puerta.

Es imposible averiguar la verdadera edad de este árbol; pero no hay duda en que ostenta su fortaleza desde tiempo inmemorial. Este viejo respetable estaba presente, y quizá adelantado en su juventud, cuando los Tultecas, Zapotecos y Mixtecos hacían correr la sangre humana para aplacar á sus mentidos dioses; y fué también mudo testigo de las crueldades y rapiñas de los finjidos hijos del sol. Su aspecto ofrece toda la idea de la vejez: sus raíces asomando en varias partes, aun á distancia de cincuenta varas sobre la superficie de la tierra en forma de un arco leñoso: su corteza áspera, desigual y partida en muchas partes de su extensión; su tronco compacto y lleno de botones y escrescencias seniles; sus ramas, tan extensas, encorvadas y gruesas; y en fin, su cima de un gris amarillento, que bien pudiera llamarse figuradamente una cabellera encanecida; todo manifiesta la larga vida de este ser casi impasible.

Varios escritores antiguos y modernos se han ocupado de este monstruo-vegetal. Más entre ellos el célebre Barón de Humboldt, lo cree de más magnitud que todos los árboles de que él tiene conocimiento. En el tomo 2.º de su Ensayo político sobre el reino de la Nueva-España, dice: “En el pueblo de Santa María del Tule, á tres leguas de la capital (de Oaxaca), se halla un enorme tronco de sabino (*cupressus disthica*) que tiene 36 metros de circunferencia. Este árbol antiguo es aun más grueso que el ciprés de Atlixco; más que el dragonero de las islas Canarias, y que todos los boabales del Africa. Pero examinándolo de cerca el Sr. Anza, ha observado que aquel sabino que sorprende á

los viajeros no es un solo individuo, sino un grupo de tres troncos reunidos.”

En esta aserción última, si no me engaño, se equivoca el Barón de Humboldt con el Sr. Anza. Estos respetables viajeros quizá examinaron de cerca el árbol, esto es, al pié de él, y en este caso no extraño que les pareciera tres troncos, sino que no les parecieran diez. Son tantas sus concavidades y desigualdades, que reconociéndolo en su derredor y sobre la tierra, es muy fácil equivocarse. Tiene hacia el Sur una concavidad en que pueden caber diez personas sin incomodarse. Menores que ésta tiene otras muchas, que inspiran la duda de si es ó nó un individuo sabino. Yo creí que el mejor modo de desengañarse era subir sobre el árbol para examinarlo con toda escrupulosidad. Lo conseguí con algun trabajo, auxiliado de una reata y algunos ayudantes, y llegué solamente hasta donde termina el tallo común y se comienzan á dividir los troncos secundarios (1). Allí me encontré con un ámbito bien espacioso, que podría servir en caso urgente de habitación á cualquiera que quisiese ocultarse y dormir con comodidad. Tiene, además, varios recodos, divisiones y escondrijos, que por temor no examiné; pero no me quedó duda de que el tronco era un individuo, y de que las divisiones que al pié de él se consideran como troncos separados, no son sino partes de un solo tallo. Advertí más: que este coloso-vegetal dá asilo á una multitud de habitantes de varias especies de animales. Cuadrúpedos, reptiles y aves, principalmente nocturnas, son los moradores de aquél recóndito y sombrío lugar. Es tal la espesura del ramaje que le rodea, que situándose uno en la parte superior del tronco, cree estar oculto en un bosque. Tiene treinta y ocho varas de circunferencia, tomada la medida con un cordel tirante: si éste se adapta con exactitud por todos los puntos de su superficie, de modo que siga los huecos y desigualdades que tiene el palo, resulta una medida mucho mayor. Su altura total es de cuarenta

(1) No es posible subir adelante sin gran peligro, principalmente al bajar. Entre todos los individuos del pueblo uno solo hay que allí es muy celebrado, por la facilidad que tiene de subir y recorrer todo el árbol hasta su cima.

y seis varas, y su latitud de follaje de Oriente á Poniente de cuarenta y cuatro, y de Sur á Norte de cuarenta y una y media varas (1). Este árbol singular tiene grande abundancia de jugos sabiales. Por la concavidad que mira al Sur está continuamente destilando la agua, á la manera que se vé muchas veces en las hendiduras de las peñas. Los indigenas del pueblo tienen ciertas preocupaciones sobre esta materia. Algunos creen que al pié del enorme sabino hay un subterráneo por donde pasa un rio, cuya agua absorbe el palo y la vierte por diversas partes de su tronco: sostienen que aplicando el oido en el silencio de la noche sobre la tierra, cerca de él, se oye el ruido de una corriente que se precipita. Yo apliqué el oido por varias partes en derredor, y solo por una oi un ruido que me pareció ser de abejones ú otros insectos que habitan á algunas capas de profundidad bajo la superficie de la tierra. En nada absolutamente me pareció el ruido al de un rio. Mi observacion fué hecha á las dos de la tarde. Entre los que me rodeaban no faltó quien me dijera que aquél era un palo *encantado* que antiguamente fué una laguna, y que como toda la agua se convirtió en árbol, de aquí le viene su rara magnitud, y tambien su humedad.

No obstante su vejez, este árbol tiene incremento, aunque con suma lentitud. El Sr. Lic. D. José María Unda, actual cura de la misma doctrina y persona muy recomendable por su literatura y recto juicio, me ha asegurado que el año de 834 midió el tronco del sabino la primera vez, y repitió la medida en el mismo lugar el año de 39, y tenia media vara de aumento. Esta curiosa observacion provoca luego una idea problemática. Hé aquí cuál es: todas las especies tienen un cartabon, al que someten ordinariamente á sus individuos. Cuando ellos llegan á tocarlo en sus dimensiones, principalmente en longitud, entónces tocan el *hasta aquí* de su incremento, sobre poco más ó ménos. Pero ¿los individuos que notablemente se exce-

(1) Es de advertir que la dimension del tronco puede sufrir alguna alteracion relativa al punto donde se tome la medida, por no ser aquél perfectamente cilíndrico. Lo que aquí se refiere está tomada en un punto medio.

den de la medida, tienen un término que no sea igual al de la vida? ¿Los gigantes cesan de crecer algun dia, y sin embargo, continúan viviendo? Cuestiones son éstas bastante curiosas para la fisiología animal y vegetal.

Es notable la longevidad que han tenido en este pueblo algunos de sus habitantes. Hace 21 años que murió Marcial Manuel, de 102 años: hace cuatro que murió Ambrosio Matías, de 110. Del cólera morbus murió Domingo Manuel, de 90 años, y hoy está vivo Juan Manuel Ortiz, de 95. Este viejo no manifiesta aún los caracteres físicos y morales de la edad decrepita. Digiere con facilidad sus alimentos ordinarios, y aunque vé y oye bien, no trabaja por falta de fuerzas. Sus movimientos son tardíos y embarazosos, y pasa casi todas las horas del dia en la puerta de su casa sentado al sol. A este hombre interrogué sobre algunas otras circunstancias del árbol, y me contestó que así estaba cuando él nació, y que sus abuelos no le daban más noticia que la que él tenia.

El sabino de Santa María del Tule, si no es el más grande de todos los árboles en los diferentes países y climas (lo que no me atreveré á asegurar), ocupa, sin duda, una de las primeras plazas entre los árboles colosales que hermocean la superficie de la tierra.—JUAN N. BOLAÑOS.—(*Dic. Univ. de Hist. y Geog.*)

Sobre este mismo árbol se ha publicado lo que sigue:

"EL ARBOL DEL TULE.—El Sr. D. Manuel de Anda, ha enviado al *Diario Oficial* la siguiente carta:

"Su casa, Agosto 19 de 1874.—Sr. D. Darío Balandrano, redactor en jefe del *Diario Oficial*.—Presente.—Estimado señor: He visto en el *Diario* un artículo de gacetilla, tomado de otro periódico, relativo al famoso árbol del Tule, en que se le asignan dimensiones que distan mucho de las verdaderas. Como á mi regreso de una expedicion á las célebres ruinas de Mixtla, he tenido oportunidad de ver esa maravilla del reino vegetal, me permito dirigir á vd. estas líneas para rectificar algunos errores, basados en mis propias observaciones.

“Al Este de la ciudad de Oaxaca y á una distancia como de 10 á 11 kilómetros, está situado el pueblecito de Santa María del Tule, habitado exclusivamente por indígenas de origen zapoteco: en el átrio de la modesta iglesia de aquella, es donde se encuentra el famoso árbol perteneciente á la especie *cupressus disthica*, y notable por el extraordinario desarrollo de su tronco, el cual mide 31 metros de circunferencia en la base. Su altura será á lo más de 15 metros y por lo mismo es inferior á la de muchos de los seculares ahuehuetes del bosque de Chapultepec, sin que por ésta circunstancia carezca el árbol del Tule de cierto aire de magestad y de grandeza que le presta su tupido follaje y su extraordinario desarrollo en el sentido horizontal.

“Algunas personas han llegado á suponer que ese árbol sorprendente está formado por la reunion de tres individuos de la misma especie; pero éste es otro error que he tenido ocasion de rectificar, pues basta la simple inspeccion para reconocer que el enorme tronco pertenece á un solo individuo, que por las circunstancias excepcionales en que se halla, ha llegado á un desarrollo que lo hace más corpulento que el ahuehuate de Atlixco, que el dragonero de las islas Canarias y que las adonsoniae del Africa.

“El árbol del Tule es digno de llamar la atencion, no solo de las personas científicas, sino de los viajeros, y de figurar entre los gigantes del reino vegetal.”

ARBOL NOTABLE. — De la *Firmeza*, órgano de la Sociedad Socorros Mútuos de impresores, tomamos lo siguiente:

“Nuestro coresponsal de Oaxaca nos escribe lo que sigue:

“... Remito á vd. un hilo con el que he medido, salvando las sinuosidades, la circunferencia del hermeso árbol llamado “del Tule,” y cuyas colosales dimensiones son dignas de ser conocidas de todo el mundo. La altura, segun me informaron, y juzgo positiva, es de 96 varas.

“Hemos medido escrupulosamente el hilo que se nos mandó y tiene 37½ varas.

“Sabemos que sin salvar las sinuosidades,

la anchura del árbol es de 49 metros 45 centímetros.”

El ahuehuate de la Noche Triste en Popotla, es otro de los árboles notables, como los sabinos del bosque de Chapultepec.

En las altas serranias de los Estados de Durango, Sonora, Michoacan, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca y Guerrero, hay árboles de extraordinaria corpulencia.

El artículo que sigue es de sumo interés, y animados del deseo de que el árbol de que se trata se propague en bien de la humanidad, reproducimos el artículo que hemos tomado de un periódico:

“EL ARBOL DE LA FIEBRE EN AUSTRALIA.— Una cuestion palpitante y de gran interés público, ha sido recientemente discutida en una sesion de la Academia francesa de ciencias. El objeto fué la reconocida influencia sanitaria del *eucalyptus globulus*, plantado en terrenos pantanosos. Este árbol parece que posee el curioso é interesante poder de destruir el elemento ofensivo de la atmósfera donde crece.

Su especie es indígena en Tasmania, y se conoce entre los colonos con el nombre de “árbol de goma azul,” cuyo nombre le viene del color azulado de sus hojas. Créce en los valles y bosques espesos de las montañas; frecuentemente adquiere una altura de 180 á 220 piés, con una circunferencia en su tronco, de 32 á 64 piés.

Su follaje es menudo y graciosamente entrelazado, sobreponiéndose un copo que sostiene un brazo recto. Su madera posee un olor aromático, y cuando madura, se dice que es inalterable por la temperatura. Por esta razon, es muy usada en la construccion de muebles, buques y edificios expuestos á la influencia de los elementos. Se exporta en gran escala, y su valor se ha calculado por personas experimentadas, en \$ 4.000,000 anuales.

Al olor particular, alcanforado de sus hojas, y la absorcion de agua por medio de las raíces, se debe, sin duda, su influencia benéfica. Donde se planta abundantemente, en terrenos pantanosos, se asegura que el inte-

rior del terreno se seca como si el agua hubiese sido extraída por medio de tubos. Las miasmas venenosas cesan donde quiera que este árbol florece. Se le ha experimentado para este objeto en el Cabo de Buena Esperanza, y en el espacio de dos ó tres años ha cambiado enteramente las condiciones climáticas de la colonia. Más tarde ha sido plantado abundantemente en varias partes de la Algeria, las que por su situación á las orillas de un río, son notables por su aire infectado é impuro.—13,000 de estos árboles fueron plantados en este lugar. En el mismo año de su plantacion, y en la estacion en que las fiebres hacen sus horriblos estragos, no ha ocurrido un solo caso de esta epidemia, sin embargo de no tener los árboles arriba de 9 piés de altura. Desde entónces han cesado los efectos de la fiebre epidémica. También se ha notado que encontrándose á las inmediaciones de Constantina otro lugar pantanoso, cubierto de agua todo el año, en cinco años fué totalmente secado por 14,000 de estos árboles, y las familias gozan actualmente de completa salud. En todas las partes de la isla de Cuba, donde estos árboles han sido plantados, están desapareciendo toda clase de enfermedades.

La Nature, á cuyo diario debemos el conocimiento de este árbol, añade que minuciosos experimentos han probado, que por medio de ciertas preparaciones medicinales extraídas de esta planta, han sido curados casos graves de fiebre intermitente para los cuales el quinino era impotente. También es de gran valor como desinfectante, y como un bálsamo para heridas. Al mismo tiempo se puede utilizar con gran provecho en afecciones catarrales."

ARCAS: son tres islas pequeñas en las costas del Est. de Campeche, que pueden descubrirse á distancia de cinco millas, siendo las más meridionales que hay en el viril occidental de la sonda, y se hallan al N. 74° O. de Campeche; distante 71 millas. Entre sí forman un buen puerto, al cual se puede entrar por el N. O. y por el S., según más convenga, y sin otro cuidado, que el de evitar las *restingas* que despiden; para lo que diremos que la entrada del N. O. debe hacerse enfilandolo más Sur de la isla más septen-

trional, que es la mayor, con la medianía de la isla más S. E.: esta enfilacion conducirá libres de la *restinga* que al N. y O. despiden la isla mayor, y que es la que legítimamente dá resguardo de la mar del N. al fondeadero. Para entrar en él por el S. entre la isla mayor y el *arca* del O., debe darse resguardo al *arrecife* que despiden la isla mayor para el S. y O. N. O., hasta formar un bajo, que demora al N. O. $\frac{1}{4}$ O. de dicho extremo meridional; la distancia de cuatro décimos de milla largos, el cual forma el verdadero canal entre él y el *arca* del O., que es de dos cables largos.

La isla más occidental despiden *arrecifes* al O. N. O. y O. S. O. á uno y medio y dos cables de la punta N. de la isla mayor; salen también hacia el O. tres *arrecifes* sueltos que el más distante está á cuatro cables de la referida punta.

El *arca* de S. E. está rodeada de *arrecifes* que se apartan de ella como un cable: esta isla con los *arrecifes* de la parte S. E. de la mayor, forma un canal de dos cables escasos, con fondo desde 5 hasta 16 brazas en arena, piedras y cascajo; por el cual se puede buscar el fondeadero en caso necesario, y según la situación en que se encuentre la nave.

Este fondeadero es muy superior en un temporal de N. al de Campeche; y como en él, hay fondo suficiente para toda clase de embarcaciones; el que en tales circunstancias pueda tomarlo, se encontrará muy abrigado y seguro; como puede verse en el plano publicado por la Direccion hidrográfica de España, número 44.

Al N. 40° O. de las *Arcas* y á distancia de 21 millas, hay un bajo de muy corta extension, llamado el *Obispo*, que es una losa de piedra con cinco brazas de agua encima, y acantilado de tal modo, que á pique se hallan 27 brazas, y ésto hace que rompa la mar en él con mucha violencia; por lo que se debe á toda costa dársele buen resguardo: así éste, como las *Arcas*, están situados con mucha seguridad.

ARCEDIANO: bellisima y profunda barranca en el Est. de Jalisco, en cuyo plan se ostenta una gallarda y robusta vegetacion

ARC

669

ARE

que al par demuestra el desarrollo de la industria agrícola.

ARCO-IRIS: uno de los meteoros luminosos más frecuentes, á cuya formacion concurren la reflexion, la refraccion de la luz y el agua, ocupandó el observador el centro relativo en la vision. Segun la "Sagrada Escritura," fué la señal de la paz y la alianza entre Dios y su pueblo de Israel.

ARCOS: ranch. de la comprension del valle de San Gerónimo, Est. de Chihuahua.

ARCOS (los): hac. de beneficiar metales en el dist. de Zitácuaro, Est. de Michoacan de Ocampo.

ARCOS DE CEMPOALA: cada uno de los primeros misioneros franciscanos en México, hizo en favor del país alguna obra, que por grande ó provechosa, por necesaria ó por oportuna, merece una mencion honorífica, y todo nuestro agradecimiento. Si alguna vez nos dá por buenos, y por perpetuar la memoria de nuestros hombres ilustres, exige la justicia que demos algun testimonio público de aprecio á aquellos virtuosos, cuanto útiles y filantrópicos sacerdotes. Fr. Francisco Tembleque, que perteneció á los primitivos apóstoles á que me refiero, residiendo en Otumba, notó la falta de agua que por allí habia, y emprendió traerla de unas fuentes, á quince leguas de distancia. Sin dinero para procurarse los materiales, recurrió á la escasa liberalidad de los particulares, y á la espontánea, franca é incansable cooperacion de los indígenas; con ellos tuvo operarios y útiles; él fué arquitecto, sobrestante, maestro y peon en la labor que por espacio de diez y siete años continuó, no obstante las contrariedades é inconvenientes de toda clase que tuvo que vencer, dejando al cabo concluido un hermoso acueducto de cal y canto, de tres varas de espesor, y con la altura que iba señalando el terreno. "Pasa por tres puentes (dice el Sr. Alaman en sus Disertaciones): la primera de cuarenta y seis arcos; la segunda de trece, y la tercera que es la más notable, y que se vé en el camino de Otumba, cerca del famoso campo de la batalla de aquél nombre, de sesenta y siete, en una extension de mil cincuenta y nueve varas y una tercia, teniendo el arco de en medio ciento veintiocho piés de altura, que son

cuarenta y dos varas y dos tercias, y de ancho setenta piés ó veintitres varas, por el cual podria pasar un navío de guerra con todas sus velas tendidas." Esta magnífica obra está ahora abandonada; á pesar del tiempo trascurrido, de los recios temblores que ha sufrido y de la expoliacion de los vecinos de los alrededores, los arcos permanecen de pié causando la admiracion de los viajeros, y en espera de que los haga útiles para alguna cosa la industria de nuestros conciudadanos. Al hablar Villaseñor en su Teatro Mexicano de estas ruinas, asienta hablando de Otumba:—"Fabricáronse por un religioso de la órden de San Francisco, para la conduccion del agua á este pueblo, unos suntuosos arcos, insignes entre todas las fábricas del reino, porque habiendo en el camino una quebrada muy profunda, que componen dos lomas, fué necesario formar la arqueria para el tránsito de las aguas, tan altos en el medio los ojos de los medios puntos, y tan elevados sus pilares, que apénas puede una piedra impetuosamente arrojada de la mano alcanzar á su altura, y tan limpios de yerba, que causa admiracion considerar la noble mezcla de su contestura, lo que prueba opulencia antigua de la jurisdiccion en el costeo de una obra tan magnífica." En la noticia estadística del departamento de México, publicada en los Anales del Ministerio de Fomento, se hace mencion de estos arcos, asignándose al mayor una altura de cuarenta y siete y media varas, lo que daria poco más de ciento cuarenta y dos piés, en lugar de los ciento veintiocho que le asigna el Sr. Alaman en el párrafo arriba copiado.—(*Dicc. Univ. de Hist. y Geog.*)

ARCHICOFRADA: hac. de labranza en el dist. de Texcoco, Est. de México.

ARDILLA: ran. de labranza en el part. del Rincon de Romos, Est. de Aguascalientes.

ARENA: ran. de labranza en el part. y Est. de Colima.

ARENA: ran. de labranza y cria de ganados en la municip. de Cadereita Jimenez, Est. de Nuevo-Leon.

ARENAL: ran. de la demarcacion de Balleza, Est. de Chihuahua.

ARENAL: hac. de labranza y cria de ga-

ARE

670

ARE

nados en la municip. y prefectura, en el dist. Federal.

ARENAL: pueb. de la municip., partido y Est. de Durango.

ARENAL: hac. de labranza y cria de ganado vacuno en la municip. de Atoyac de Alvarez, dist. de Galeana, Est. de Guerrero.

ARENAL: pueb. cab. de su municip. en el dist. de Actopan, Est. de Hidalgo, situado á los 20° 13' 30" de lat. N. y los 0° 19' 57" de long. al E. del mer. de México, de clima templado; gran parte de sus tierras son tepetatosas, causa por la que no son tan productivas, limitándose los rendimientos en agricultura á 80, ó 100 por una: las principales elevaciones de la municip. y que atraviesan de N. á S., son la sierra de "Los Organos de Actopan," en cuya sierra, y sobre la parte oriental, se encuentran varias vetas de metal de oro y plata: las aguas potables son muy escasas; pues solo se cuenta con las de Tepenenete y Rincon de Cosahuallan, las que suelen secarse, viéndose el vecindario en la prevision de apelar á las aguas de pozos. Sus maderas más comunes son, el árbol del Perú, oyamel, box, cedro, encino, huitzache, coní, mezquite y garambullo; sus producciones agricolas, el maíz, frijol, alverjon, haba, cebada, frutas, hortaliza, tuna de la llamada de Alfajayucan y chia de muy buena clase; cuenta con aves de caza, cantoras y domésticas; ganados vacuno, de lana, pelo y cerda; sin que dejen de abundar los reptiles é insectos. Los habitantes se dedican á las ocupaciones agricolas, á la construccion de arados, palas y otros útiles de labranza y á los tejidos de costales de ixtle ó lechuguilla, arpilleras y forros de aparejo. Tiene una poblacion de más de 1,000 hab. que hablan con generalidad el idioma otomí, aunque tambien usan el castellano. Este pueblo fué fundado en 1787.

ARENAS: punta en la costa oriental de la península de la Baja California en el golfo de este último nombre.

ARENAS: isla inmediata á las aguas de Campeche en el Seno Mexicano: es baja y tiene la figura de un cuadrilátero, en direccion N. 48° E. y S. 48° O., de 5 kil. de largo por 2 de ancho. Sus costas son *sucias*, es decir,

rodeadas de *arrecifes* y con una mar muchas veces turbulenta: por la parte N. sale una gran *restinga* de piedras, con algunas que se adelantan al N. 35° O. y N 60° O. á la distancia de 12 kil.; y de su parte S. O. otra de iguales circunstancias en direccion N. 62° O. y S. 89° O. Entre ambas *restingas* se halla un buen puerto abrigado de los vientos desde el N. por el E. hasta el S. O. con fondo de 5½ á 6 metros y á 1½ kil. de la isla. Puede verse el plano número 46 del Portulano.

ARENAS: por este nombre es conocida una punta que de las costas de Campeche dán al Seno Mexicano.

ARENAS: hac. de labranza en el part. de Salamanca, depart. y Est. de Guanajuato.

ARENAS (*Pedro*): escritor bastante conocido por su "Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana," impreso en México, 1611, 1690, 1728, y otra vez sin expresion de año; y por último, en Puebla, 1831, siempre en 8.º—El autor viajó mucho por la Nueva-España, y el Illmo. Granados lo elogia en sus "Tardes Americanas" como á escritor de antigüedades é historia de los indios.—BERISTAIN.

ARENAS (*Conjuracion del Padre*): si nos halláramos en la tormentosa época de 1827, año del suceso de que nos vamos á ocupar, tendríamos que hacer frente al influjo fatal de las pasiones que precipitó á los hombres de Estado, perturbó el reposo de las clases sociales y arrastró á las masas al escabroso terreno de las dificultades, de las contiendas y de los desaciertos. ¡Periodo fatal! Tiempo doloroso y terrible, en que las maquinaciones y los errores se mezclaran con la ambicion y las venganzas, como se mezcló el insoportable y tirante régimen colonial con la desenfadada libertad, dando por fruto duelo, lágrimas, sangre, censura y desprestigio. ¡Por donde quiera errores y desaciertos! Pero esa época de duelo y esterminio, pasó ya; y desengañados los hombres de lo que deben y pueden esperar de esos luctuosos periodos y sus autores, condenan las rebeliones, los motines militares y el desórden, para conquistarle á la nacion un nombre . . . una grandeza . . . un respeto. Sentados estos principios, hagamos conocer cuál fué el objeto de la conjuracion del Padre Arenas, la secuela

de la causa y la terminacion de este mal representado drama político.

El R. P. Fr. Joaquin Arenas, protagonista del drama de 1827, fué la víctima que una faccion liberticida, enemiga de la independencia nacional, arrojara al cadalso, buscando el lleno de sus negras miras. Y como hallara en el hombre más audacia que talento, más ambicion que criterio, le empujó al abismo, y cuando le vió despedazarse en él, contempló sus restos y dijo: "busquemos otro que inmolar entretanto nos cubre la sombra del misterio y podemos llegar al fin propuesto."

El P. Arenas, sin temor ni recelo, porque algo se le habia asegurado, se presentó al comandante general de México, D. Ignacio Mora, la mañana del 18 de Enero del citado año, invitándole á que hiciese uso de las armas confiadas á su lealtad y sostuviese con ellas una rebelion contra la independencia, autonomía y legítimas autoridades del país, al grito de: *viva España: viva la religion de Jesucristo.*

El Sr. Mora, débil ó complaciente, porque tenia ante sí un sacerdote (y bien sabido es el influjo de esta clase en aquel entonces), no solo escuchó la propuesta, sino la lectura del plan rebelde redactado en 28 artículos, cuya esencia y naturaleza descansaban en el propósito de tornar el país á la dominacion española: que los antiguos dominadores volvieran á los puestos de la administracion: que se exterminaran las lógias masónicas de Escocia y York: que se expulsase á ciertos hombres defensores de las instituciones democráticas: que se procediera á la aprehension de los generales Victoria y Guerrero, si no se adherian al plan, salvándose el general Bravo por sus méritos anteriores; y en una palabra, á que el país retrocediese hasta la época de 1806: que para ésto se contaba con gente de prestigio y dinero, con la cooperacion de los cabildos eclesiásticos, con el comandante general de Puebla y con un comisionado régio que se hallaba cerca de la capital para proceder, llegado el caso, segun las instrucciones del monarca español.

"Segun la causa, parece que ambos quedaron en que al otro dia volviese Arenas para darle el comandante general su última contestacion, y se encargó mucho el secreto; aun-

que dijo Arenas que nada tenia que temer, pues en caso de que se supiera lo allí hablado, tuviese entendido, que aunque él podria ir á un patíbulo, la cosa no dejaria de hacerse, y el comandante general seria asesinado.

"En seguida se marchó Arenas, y el comandante general dió cuenta inmediatamente de la ocurrencia al Presidente (1), quien le previno hiciese que el seductor al tornar á su visita, repitiese tambien su exposicion, de modo que pudiese ser escuchada y entendida por los individuos que nombraria al efecto: (2) en tal virtud, citó de órden de S. E. para que estuviesen en la casa del señor general á las cuatro de la mañana, á los señores diputado D. José María Tornel, senador D. Francisco Molinos del Campo, (3) y teniente coronel D. Ignacio de la Garza Falcon, y además los ayudantes D. Joaquin Muñoz y D. Francisco Ruiz Fernandez, que colocados en una pieza inmediata, en donde pudieran imponerse de la conversacion, permanecieron allí ocultos, hasta que á la hora citada llegó el referido padre Arenas, quien á petición del Sr. Mora, reprodujo por menor el objeto de su comision, y tomando la palabra éste para reprenderle su temeridad é infame proceder, fué sorprendido por los señores ocultos, ante quienes volvió á ratificarse Arenas, asegurándoles que si lo llevaban de allí al patíbulo, iba contento, porque moria por la ley de Jesucristo. En consecuencia de lo acaecido, el señor comandante general lo redujo á prision."

Referente á la primera declaracion del culpable, en el extracto de la causa se lee lo siguiente:

"Desde la foja 15 hasta la 26, consta una declaracion tomada al reo, en la que dice

(1) Más arreglado á justicia hubiera sido que, tomando el plan, hubiese dispuesto la prision y enjuiciamiento del delincuente.

(2) El Presidente, olvidándose de su alta dignidad y representacion, descendió á un mandato indigno de su decoro, de la justicia y de la lealtad con que se debe proceder para el esclarecimiento de la verdad.

(3) Que los Sres. Garza Falcon, Muñoz y Fernandez, se viesen obligados, como militares, á obedecer la órden ó citacion del comandante general, no lo extrañamos, pero que los Sres. Molinos del Campo y Tornel, se prestaran á semejante acto, no lo comprendemos.

llamarse Fr. Joaquin Arenas, de religion católica, apostólica romana, y religioso profeso de la órden de los descalzos: que sospecha ser su prision por haber ido á invitar al capitán general D. Ignacio Mora, para que se pusiese á la cabeza de las armas con que se debia defender á la religion de Jesucristo y á Fernando VII, por ser la religion que hay en España la más pura, y porque de este modo se quitarian de raiz en toda la nacion las falsas doctrinas esparcidas por los masones y por otros impíos: que la invitacion que hizo al señor comandante general con sofismas y mentiras, fué porque como no tenia solidez en su intento, se valió de este medio para conseguir el fin de la seduccion, negando por lo mismo que el señor comandante general de Puebla fuese cómplice en la revolucion que trataba de hacer, pues que no lo conocia ni de palabra ni por escrito: que sin embargo de que el capitán de la guardia ha manifestado que un hombre armado y embozado habia venido en busca del Sr. Mora, y desapareció luego que fué observado, negaba que tuviese cómplices en la conspiracion: que como tenia entendido de que en el choque que podria haber entre yorkinos y escoeses, resultaria otro partido de piadosos y devotos para contrariarlos, repeliendo la fuerza con la fuerza, y con él podria contarse: que éste se compondria de los padres de familia disgustados por la mala educacion y crianza que recibian ahora los hijos: de los sacerdotes, porque veian ajadas sus acciones por los papeles públicos, y porque en el dictámen para las instrucciones del enviado á Roma, no se oian sino proposiciones heréticas, sospechosas, y que propendian á un cisma: que estos hechos tenian disgustados á los timoratos; y cómo que observaba omision en el gobierno para castigar á los escritores, creian no haber más remedio sino el de mudar la forma de gobierno, para que por este medio se reconociese al papa y concediese el patronato, pues que así lo deseaba por inclinacion la gente devota, segun los lamentos que oia en los confesionarios y púlpitos, creyendo por consiguiente, que el gobierno más análogo á lo bueno es el de Fernando VII.

“Que el papel que con el nombre J. R.

Poinsett (1) que se le ha encontrado entre los suyos, es uno que el señor ministro referido le dió de recomendacion para que sobre negociaciones de minas hablase con D. Guillermo Keating. Que el otro papel, marcado con la letra C, en que se leen varios apellidos, lo hizo para sacar el número de religiosos que tenia cada convento, y desmentir en papel público el aserto que ponía el señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos en su memoria del año de 26, sobre el número de religiosos que asentaba haber en la federacion. Que el estado de fuerza militar, hallado entre sus papeles, lo tenía por una curiosidad, y lo hubo de uno que vendía en una botica papel viejo. Que el plan de los diez y ocho artículos que le manifestó al señor comandante general cuando lo invitó á la revolucion, lo habia quemado por temor de no ser sorprendido, y que dicho plan salió de su cabeza con el fin de ver si así le hacia impresion á dicho señor comandante general. Que el comisionado régio y personas que dijo estar comprendidas en el plan de conspiracion propuesto, no existian, y que él lo habia supuesto con la mira de persuadir y hacer creer que habia el tal comisionado régio, para que en caso de que el comandante general manifestase su adhesion por escrito, hacerle ver despues no existia más autoridad ni más comisionado que él mismo, por la fuerza de que el citado general podia disponer por su autoridad. Que el motivo para haberse arrojado á persuadir al Sr. comandante general y quererlo atraer á sus miras revolucionarias para variar el sistema de gobierno, no fué otro sino el grande celo que le asistia porque no hubiese cisma ni decayese la religion cristiana, y porque de este modo creyó que con facilidad se hacia de fuerza y conseguia sus fines, respecto á que así como habia faltado al Sr. comandante general al juramento hecho de obediencia hácia Fernando VII, no tendria embarazo para faltar al que habia prestado de independenciam, y de este

(1) Este personaje, de funesta memoria, fué para la nacion el fomentador incansable de la discordia, y nada extraño seria que tuviese parte en la conjuracion, con objeto de que más debilitado el pueblo mexicano, se facilitase así á los Estados- Unidos de América la usurpacion de nuestro territorio.

modo se había prometido conseguir las ventajitas, agregándosele los miembros, que vista la fuerza quisiesen seguirlo; y que éstas eran las personas con quienes dijo podía contar para la efectucion de su plan. Que los dos pares de pistolas cargadas y un puñal que se le encontraron en la celda de su habitacion en el convento de San Diego, las había pedido prestadas á la familia que asistía á D. Alejandro Maguense, con el objeto de defenderse siempre que llegase el caso del degüello de los gachupines anunciado en los papeles públicos, y que esta prevencion la tenía por considerarse aislado en el convento cuando llegase el caso, y creer que allí no podrian los otros religiosos franquearle auxilios para su defensa. Que con motivo á estar persuadido de que son más los malos americanos que los buenos, y por esta razon debía vivir con desconfianza, mucho más cuando veía el tácito consentimiento del gobierno en no castigar públicamente á los autores que oyó decir se habían hallado con las listas de las personas que debían ser robadas y degolladas. Que no quitándose las lógias, recelaba de un movimiento, y de consiguiente debía estar prevenido para su defensa; pero que dichas armas no las tenía con el objeto de la revolucion á que invitó al señor comandante general.”

“En la foja 41 y vuelta, se lee un oficio fecha 19 de Enero, del señor comandante general, dirigido al fiscal, en que avisa el primero habersele dado parte por su ayudante D. Joaquin Muñoz, de que el preso Fr. Joaquin Arenas, despues de haber cenado lo que le trajeron dos mozos del convento de San Diego, resultó envenenado; en cuya consecuencia mandó se le acudiese con las medicinas oportunas, disponiendo se pudiesen en arresto los referidos mozos.

“A la foja 42 y vuelta, y 43 y vuelta, consta un oficio de fecha 20 de Enero, del Sr. Dr. Osoreo, en que manifiesta al señor fiscal de esta causa, que no expresando el soberano decreto de 11 de Mayo de 1826 (fojas 35) que no tenga conocimiento la jurisdiccion eclesiástica en otras causas de eclesiásticos que no sean las comprendidas en los artículos del mencionado decreto, no se puede en la presente prescindir de que tengan conoci-

miento de ella en sus actuaciones las jurisdicciones militar y eclesiástica.

“A la 44 y vuelta se acompaña otro oficio del señor comandante general, de fecha de 20 de Enero, en que previene al señor fiscal de la causa, que en obvio de moratorias nocivas al interés de la vindicta pública, y sin perjuicio de la resolucion que sobre este punto recayere, podrá dicho señor fiscal seguir actuando en ella, acompañado del eclesiástico.

“A la foja 45 y vuelta se advierte que el señor fiscal, en virtud de la anterior resolucion del señor comandante general, ofició al Sr. Dr. Osoreo para que siguiese acompañándolo en la causa de Fr. Joaquin Arenas, en los mismos términos que ántes tenían acordado.

“Desde la foja 46 hasta la 49 consta una declaracion del teniente coronel y jefe del primer batallon activo D. Ignacio Falcon, quien prévio el juramento de estilo, dijo: ser su nombre y empleo como queda expuesto, y que la mañana del 19 de Enero de 1827 conoció á Fr. Joaquin de Arenas en la casa del señor comandante general: que debe estar preso dicho religioso por haber ido á invitar al expresado señor comandante general para una conspiracion contra la patria: que en virtud de que el dia 18 por la noche lo citó este señor para que estuviese en la casa de su habitacion á las cuatro de la mañana, así lo verificó: que allí mismo se hallaban los señores diputado Tornel y senador Molinos del Campo, y los ayudantes D. Francisco Ruiz Fernandez y D. Joaquin Muñoz: que preguntando el motivo de aquella reunion, le fué contestado por el señor comandante general estar así dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente; que como á las ocho de la mañana entró el padre Arenas, y sentándose en el estrado de la sala, despues de un corto intervalo le dijo al señor comandante general que ¿si estaba resuelto, ó qué había pensado acerca de sus propuestas? á lo que le dijo dicho comandante general necesitaba saber qué clase de sugetos eran los que estaban mezclados en el plan, y los recursos con que se contaba, á lo que contestó Arenas que aquella no era hora de decirlo; pero que se contaba con muchas personas de suposicion,

y con recursos tantos, cuantos el gobierno de la Federacion no tenia, y con los que el mismo señor comandante pudiera apetecer, pues que se podia contar con los cabildos eclasiásticos, principalmente el de México, con el comandante general de Puebla D. José María Calderon, y el señor obispo, y desde Perote hasta Veracruz, con la mayor parte de los habitantes; y por última, con la mayoría del ejército; diciendo, además, que el plan era concertado de manera que de los que se comprometieran solo dos sabrían recíprocamente uno del otro. Que á pesar de las instancias que se hicieron por el comandante general para que designase Arenas con claridad circunstanciada los recursos y personas para la realizacion del plan, no dijo más que lo queda ya asentado. En este estado salió el que habla del cuarto donde estaba, en union de los demás, sorprendiendo en su conversacion al padre Arenas, quien se pronunció diciendo: "que á pesar de aquella felonía con que se le trataba, y aunque lo llevasen al palo dentro de media hora, *estaba firme* en todo cuanto habia dicho, y que ningun recurso le valdria al gobierno para contener el golpe que darian los de su partido:" que reconvenido el padre Arenas por el Sr. Molinos sobre lo que le habia motivado para aquella revolucion, contestó que el ver decaida la religion, y reinterando la reconvenicion el mismo Sr. Molinos del Campo, y diciéndole que ¿si para sostener la religion era necesario apellidar á Fernando VII? contestó que aunque como hombre lo detestaba, pero que reconocia era el único á propósito para el sostenimiento de ella, y que por último, se hallaba resuelto á sostener su partido, pues lo exigian las circunstancias y su carácter: que al principio de la conversacion el padre Arenas afirmó al señor comandante general existir un comisionado régio, sin decir el punto donde estaba ni manifestar su nombre, porque despues á su tiempo lo conoceria: que por lo que respecta al conocimiento de dicho padre Arenas, no tiene alguno de él, y que únicamente habia oido decir que en Durango quiso asesinar á aquel señor obispo, y que por ese motivo vino preso á México: que igualmente oyó decir al Sr. Molinos, que siendo dicho señor, gobernador del dis-

trito, le denunciaron al referido padre Arenas, de que tenia una fábrica de moneda falsa, y que es cuanto sabia sobre lo conducente á este religioso.

"Desde la foja 49 vuelta hasta la 52, consta una declaración del teniente D. Francisco Ruiz Fernandez, ayudante del señor comandante general, quien dijo: que el día 19 del mismo mes de Enero, conoció en la casa del señor comandante general al padre Fr. Joaquin de Arenas, á consecuencia de habersele prevenido al declarante el día 18 fuese á las cuatro de la mañana á la referida casa de dicho jefe, donde vió, oyó y presencié todo cuanto ha dicho anteriormente el testigo D. Ignacio Falcon, y conviene con la exposicion que consta hecha por el señor comandante general (foja 10).

"Desde la foja 52 vuelta hasta la 54 vuelta, consta una declaración del teniente D. Joaquin Muñoz, del 3.º regimiento de caballería, que se reduce en todas sus partes á la sustancia de las de los dos oficiales anteriores.

"Consta á fojas 59 y 60 un oficio de fecha 21 de Enero de 1829, del señor fiscal al señor diputado D. José María Tornel, para que con arreglo al decreto de 23 de Agosto de 1822, se sirviese á continuacion sentar su declaración como testigo sobre lo que supiese respecto á la conspiracion intentada por el padre Arenas, y á consecuencia expone dicho señor diputado Tornel: que hallándose oculto en una pieza contigua á la sala de la casa del señor comandante general en union del Sr. Molinos del Campo, teniente coronel D. Ignacio Falcon, y dos ayudantes de dicho señor comandante general, oyó clara y distintamente que el padre Fr. Joaquin Arenas dijo al Sr. Mora que el objeto del plan era traer aquí á Fernando VII, teniendo para la revolucion suficiente caudal. Que se hallaba comprometido en el proyectó el señor comandante general Calderon, contando adictos al plan desde México hasta Jalapa: que tenia encargo por el comisionado régio para invitarlo: y que siendo en este acto sorprendido por la presencia de los ocultos, el mencionado padre Arenas, y reconvenido por su temeridad, se ratificó en cuanto habia dicho.

"En la foja 64 vuelta y siguientes declara

el alferez graduado D. Juan García, ser de su puño y letra el estado de fuerza que se le presentó, manifestando circunstanciadamente la distribución de dichos estados que se hacían por él en el estado mayor divisionario donde trabaja: dijo pasarse dos al estado mayor general y quedar dos en la mesa, sin saber, por tanto, en lo absoluto cómo haya podido tener en su poder el padre Fr. Joaquín Arenas uno de ellos, pues que por sí jamás ha hablado ni tenido trato alguno con dicho religioso, y ni aun lo conocía hasta el tiempo de su prisión, en que movido por la curiosidad había ido en compañía de otros sujetos á verlo. Que por lo que respecta á si sabía que alguna persona de su oficina recogiese de ella algunos papeles viejos é inútiles para llevarse los, respondía que el capitán Mendieta solía recoger dichos papeles y mandarlos á alguna tienda, pero estando cierto de que eran los inútiles, y que los ordenanzas hacían lo mismo cuando barrián con los que estaban tirados.

“A fojas 65 y 66 obra un oficio del señor comandante general, en que manifiesta no haber tenido conversacion alguna con el padre Arenas desde el año de 1823, en que lo visitó éste, hasta el día 18 de Enero de 1837 en que lo fué á invitar para el plan de revolucion que antes tiene dicho; y que en ese día fué cuando le manifestó que los yorkinos quisieron hacer estallar una revolucion la vigilia de Navidad, y por cuya razon no querían los comprometidos admitir á ningun mason yorkino ni escocés en su plan.

“A fojas 68 vuelta, y 69, declara el facultativo director del cuerpo de cirujanos D. José Ruiz, que habiendo reconocido de órden del Excmo Señor Presidente de la República la noche del 19 del mes de Enero al padre Fr. Joaquín de Arenas, por haberse dicho que á este religioso se le había envenenado, no le encontró señal alguna de tal envenenamiento ni en su persona ni en la cena; y solo podía atribuirse la alteracion de salud que sufrió en la referida noche á lo que padeció su espíritu por la prisión, ratificándose en su opinion la mañana del día siguiente sobre que no le encontró síntoma de veneno ni indisposicion de salud.

“A las fojas 70, 71 y 72 se vé un oficio del

señor senador D. Francisco Molinos del Campo, en que refiere en sustancia lo que oyó de la boca del padre Arenas como dicho al señor Mora, en los términos que ha declarado el señor diputado D. José María Tornel (fojas 60.)

“La foja 81 y vuelta, contiene un oficio del señor comandante general para el señor fiscal, en el que le previene á aquél el excellentísimo señor ministro de la guerra, se le dé cuenta todas las noches á la siete de lo que adelantase la causa en las 24 horas anteriores, y de cuanto incidente ocurra con relacion á ella.

“A la foja 83 vuelta y 84 y vuelta, consta que el padre Arenas solicitó declarar, y en efecto lo hizo, manifestando que aunque por sus estatutos era de observar humildad, no podía ménos sino reclamar la trasgresion que se hacia en su concepto de la Constitucion en ponerle prisiones; y suplicaba por tanto á los jueces lo reclamasen á las cámaras: preguntando en seguida cuál era la manifestacion que se había hecho por el señor comandante general, sobre el plan que dicho padre le había presentado. Se le leyó lo conducente, y dijo despues de satisfecho, que no solo tenía 18 artículos, sino 10 más, concernientes á secundar sus miras, y por lo mismo, en ellos se explicaban concesiones de privilegios á los indios.

“A la foja 126 y vuelta, consta una diligencia sentada para que se hiciese un cateo de los papeles del cura del pueblo de Tlalchinol y de D. Alejandro Maguense, que segun noticias se hallaba el último en Veracruz, y cuya providencia se comunicó al señor comandante general, é igualmente para que el administrador general de correos detuviese las cartas que vinieran rotuladas al padre Mendez y á D. Gerónimo Gangoiti, por convenir así á la averiguacion de la verdad, segun indicaban los hechos ya descubiertos.

“A las fojas 159 y 160, declara el sobrestante de la Alameda que conoce al padre Fr. Joaquín Arenas hará dos meses, y que sabe está preso por una conspiracion que trataba de hacer: que lo ha visto á mañana y tarde en la referida Alameda acompañado de varios individuos que no conocía: que ha

observado igualmente reunirse varios españoles por la tarde en la citada Alameda, y que entre ellos ha visto á un dominico que no conoce, y que ni sabe cuál fuera su conversacion.

“Desde la foja 191 hasta la 201 vuelve á declarar el reo Fr. Joaquin de Arenas, diciendo que el 17 de Enero estuvo con D. Pedro del Valle, con el objeto de solicitar comprador ó arrendatario para la hacienda de San Cosme y San Damian en la jurisdiccion de Puebla, y el dia 18 estuvo igualmente con el señor comandante general, no acordándose haber estado con otra persona en estos dias. Que hace tres ó cuatro meses que con motivo á negociaciones de minas, tuvo conocimiento con el señor Poinsett, á cuyo fin lo procuraba ver en su casa: que el conocimiento que ha tenido con Keating, fué por el del señor Poinsett sobre minas: que con Smit ningunas relaciones ha tenido; y con el señor O’Gorman ha tratado tambien sobre minas, y para suplicarle dirigiese unas preces para secularizacion de una monja. Que Maguense es un apoderado para habilitar minas, y que el conocimiento con él provino de estas negociaciones y de otras relaciones sobre experimentos de fábrica de aguardiente. Que el sentido de la carta de dicho Maguense, constante á fojas 28, es referente al contrato que tenia celebrado con una niña para casarse, aludiendo lo que expresa de honor, á que sus libranzas no se habian pagado en Londres: que el papel que trata sobre veneno, es escrito de su puño y letra: que haria mes y medio ó dos meses que no trabajaba la ornilla que tenia en la casa del barrio de la Pulquería del Recreo, y que no sabe quién haya quemado allí papeles, y solo la casera podrá decirlo: que los papeles que se le presentan, y son los que obran á fojas 105, 106 y 107, ya ha dicho que hay algunas letras imitando la suya, aunque él no las ha hecho; pero que de los otros de 110, 111, 114, 115, 117, 118, 120, 129, 135, 143, 144 y 147, no tiene conocimiento de ellos, ni cree que se hallasen en su celda: que reproduce ser cierto que el 18 de Enero enseñó al señor comandante general un plan que tenia 28 artículos, hecho por el mismo que declara, sin que tuviese ingerencia alguna otra persona; y si hay otros pla-

nes los ignora, no hallándose ligado con ellos: que su referido plan lo quemó como tiene dicho, y la causa de su formacion fué únicamente piadosa y por sostener la religion: que no conoce ni al sugeto ni la firma de *Juan Olimaco Velasco, comisionado regio*, que se le presenta en la foja 108 vuelta; pues aunque el señor comandante general habia expuesto que el declarante le habló de dicho comisionado, faltaba á la verdad; pues que solo le manifestó el plan que tiene declarado: insiste en confesar que se ratificó ante los cinco testigos que habia ocultos en casa del citado señor comandante general sobre haber hecho el plan; pero que faltan á la verdad en decir que habló del comisionado régio; porque aunque se le presente este plan firmado por *Juan Olimaco Velasco*, no lo conoce, y lo único que prueba es la analogia de este plan con el suyo; porque como tiene dicho ántes, habrá algunos ó muchos del mismo modo de pensar del declarante, que formen el partido piadoso, por ser notoria la corrupcion general de costumbres. Niega del todo ser suya la letra de cuantos documentos se le han presentado. En cuanto á los medios que propuso al comandante general cuando fué á invitarlo al plan, ya tiene dicho que todo fué ficcion y mentira para persuadirlo por este medio á su adhesion, pues ni el cabildo eclesiástico de México, ni el obispo de Puebla, tenian la menor parte en él. Que el medio porque debia comunicarse con las personas comprometidas, todavia no lo habia previsto, pues era obra del tiempo. Que conoce á Fr. Diego Hidalgo por ser portero del convento de San Diego, que es un simple, y que no ha tenido con él ningunas relaciones: que no conoce por el nombre al muchacho de la portería José María Remigio Blanquel, que igualmente ni de palabra ni por escrito conoce ni se ha relacionado con el padre franciscano Torres, residente en Puebla. Que por razon de haber estado curando á Fr. Francisco Martinez, religioso dominico, lo conoce por el nombre, no por el apellido, y que ántes de su sanidad se habia ido á mudar temperamento á San Angel: que su conocimiento provino de la concurrencia á la Alameda cuando iba á pasearse á ella: que en conversacion una vez le habia dicho

el padre Martínez, que hacia siete ú ocho años que habia venido de España: que la concurrencia á la Alameda del que habla, era todos los dias de once á una por la mañana, y de cuatro y media á las seis por la tarde, con los señores Calzada, Dr. Benedicto, y otros que no conoce: que las materias de que se trataba en las conversaciones, era de noticias públicas: que dos ó tres veces comió en compañía del padre Martínez, y otra vez en la celda del padre Mendez en Santo Domingo, y no se acuerda de lo que trataron en estas ocasiones; pero que en una de ellas fué sobre la relajacion de costumbres y extension de la secta de los yorkinos. Que el padre Martínez jamás invitó al que habla para conspiracion alguna, ni lo cree capaz de ello. Niega del todo haber tenido relaciones con dicho padre Martínez, y niega asimismo el que tuviesen ambos plan ni señas por líneas para hablarse todos los dias sobre esta ni ninguna materia: que no conoce por su nombre á Fr. Diego Patron, lego dieguino; más cree que sea uno que encontró en las puertas del parian á quien dijo fuese á su celda para informarse sobre la existencia de unos árboles de hule ó goma elástica, que sabia que estaban junto adonde moraba dicho Patron, y siendo la respuesta de éste que no sabe lo que se le preguntaba, no volvió á verlo. Que es falso tuviese más conversacion con este lego Patron, y que asimismo es falso que le preguntase si se podria contar para la revolucion con la gente de la hacienda de *Michate*, aunque consta ésto por autos. Que ni de palabra ni por escrito ha tenido relacion con el capitan retirado D. Manuel Garay, y aun duda si le conoce de vista; pero que por las señas que se le dán de haber curado á un viejecito, viene en conocimiento de quien pueda ser Garay, y asegura que con él no ha tenido conversaciones sobre el plan de revolucion, y únicamente le dijo un dia que lo encontró en la Alameda, que ¿qué haria si venia expedicion de la Habana? á lo que le contestó que ya no estaba él sino para seguir el rumbo de las cosas, y que no sabia nada ni creia nada, porque tantas veces habian mentido, y en este acto se separaron. Que es falso el que le ofreciese 200 pesos el que declara al referido Garay para que fue-

se por el Bagio á llevar al cabo su plan, pues no tenia semejante dinero, y últimamente niega conocer á D. Nicolás Rey, y al soldado expedicionario Juan Algarra: que no ha tenido relaciones tocante á su plan con Fr. Manuel Mendez, ni conoce su letra. Que ignora quién haya dirigidole al marqués de Vivanco la carta y plan que se presenta. Que no conoce al que se firma el *Inventor*, ni sabe de quién sea la rúbrica. Que no conoce el sello que se le manifiesta. Que no está en relaciones con el gobierno español ni con el general de la isla de Cuba, ignorando el que lo pueda estar: y por último, que no conoce al llamado comisionado régio Juan Clímaco Velasco, ni tiene relacion con personas algunas ingeridas en el plan de revolucion, re-
produciendo lo que tiene declarado.

“A fojas 203 se vé una copia certificada en que consta que el coronel D. Juan Arago, fiscal en Puebla de la causa del español franciscano Torres, avisa estarse compulsando testimonio de las actuaciones practicadas en el sumario de dicho padre Torres; y dice que en las declaraciones tomadas le manifestaron el plan de conspiracion los padres de San Francisco, Fr. N. Márquez y Fr. N. Barroso, cuando pasaron por aquella ciudad con direccion á España, manifestando tambien hasta la clave con que se entendian los conspiradores.

“Las fojas 204, 205 y 206, presentan otra copia certificada de avisos que de la comandancia general de Puebla se habian tenido en ésta, relativos á la conspiracion. Otro documento de igual naturaleza que el anterior, y un oficio del comandante general, relativo á igual asunto que los dos expresados.”

Despues de las constancias que hemos presentado, segun el extracto de la causa, y de algunas diligencias de muy poca importancia, aparece desde la foja 208 hasta la 212 vuelta, el siguiente dictámen del asesor Dr. D. José María Puchet.

“Señor comandante general: Esta sumaria no deja duda de que se tramaba de algun tiempo á esta parte y en diversos Estados una conspiracion, bajo pretextos religiosos, cuyos medios eran los ordinarios en este género de crímenes, sin otra diferencia que la

de haber asegurado el secreto para consultar á la impunidad, y cuyo fin se reducía á destruir la independendencia, volviendo á la nación al yugo de los reyes de España.

“Las importantes combinaciones y la prolija espera que demanda en política este árduo negocio, tocan al gobierno que de notoriedad entiende ya en todos sus detalles. Pero en cuanto al poder judicial para quien el arcano de la traicion está entera y sustancialmente revelado, aunque no todas sus ramificaciones y modos, léjos de deberse proceder con la misma calma, y aguardar el éxito de esa inquisicion gubernativa, se hace preciso proceder con la mayor actividad para satisfacer á la vindicta pública, que siempre padece en la demora, y en el caso sería tanto más agravada, cuanto es cierto que el plan por su esencia dificulta hasta el extremo el descubrimiento de los cómplices. Por otra parte, aun cuando ya todos fuesen conocidos y se hubiera encontrado el primer eslabon que forma su cadena, no habria necesidad alguna de depurar á la vez la culpa de todos; pues ántes por el contrario, previenen expresamente las leyes que en tales casos, cediendo á las dificultades de hecho que varían en cada reo, se vayan todos sentenciando conforme respectivamente esté instruido lo necesario para acreditar su cargo y excepcion.

“Partiendo el asesor de tales principios, opina que cualquiera que sea la eficacia con que por los términos legales haya de procederse para nivelar, si es posible, la averiguacion judicial con la gubernativa; por ahora lo más importante y principal, es depurar en debida forma los datos ya existentes, perfeccionando esta sumaria con las diligencias siguientes:

“Se certificará por el señor fiscal la fractura de la puerta de la celda del padre Arenas que hasta ahora solo aparece de las declaraciones de los religiosos: tambien el lugar en que Blanquel encontró los papeles, haciendo que éste señale la posicion que tenia la caja que los contenia, y expresando si estaban ocultos ó puestos de manera que cualquiera pudiese descubrirlos; é igualmente certificará lo que conste acerca de las rayas encontradas en las puertas de las celdas

y de los conventos, explicando el motivo por qué unas parecen sospechosas y otras no, si forma el mismo juicio que el secretario. Los peritos dirán si las rúbricas de fojas 110, 112, 119, 121 vueltas, son iguales ó parecidas á la de 143: si todas aunque á primera vista diversas cotejan con la original del padre Mendez; y si aquellas contienen en efecto las letras de este apellido, formando su cifra. Se examinará formalmente á la casera María Juana Villalva, cuya declaracion solo se indica en el reconocimiento del cuarto del padre Arenas. El señor provisor, á quien se presentará la causa, pondrá la firma, que sin duda por olvido, omitió en el primer reconocimiento de la celda, extendido á fojas 5. Se pondrá razon del lugar preciso de la celda del padre Martinez en que se encontró la tira de papel de fojas 157. Se copiarán en papel diverso los papeles escritos con lápiz, que están próximos á borrarse por el uso que tienen en la causa, firmando el padre Arenas el traslado. Los peritos mismos dirán, si lo alcanzan, lo que decian las palabras enteramente borradas y las enmendadas de papel de fojas 129. Entre las listas atrasadas del correo, se reconocerán las de la primera semana de Enero, y se verá si en ellas, con el número 340 se halla el nombre de D. Gerónimo Gangoiti. Se pedirá informe al Exmo. Sr. D. José Morán de todo lo ocurrido con respecto al plan de fojas 143; y como nada era más fácil que haber descubierto entónces al reo, sin más que contestarle por el correo y asegurar al que sacase la carta, se preguntará á S. E. si tomó esta medida tan obvia. Los muchachos de diez á doce años, que desde aquella época sirven en los dos conventos, los criados de los padres Arenas y Martinez, y Blanquel (aunque éstos sean de mayor edad) serán uno á uno reconocidos por el referido señor general, por si alguno fuese el que acudió por la respuesta del plan: igual reconocimiento y con el propio fin se practicará con los muchachos que tal vez haya en las casas de D. Alejandro Maguense, en las de la esposa de éste, vecina de la calle de la Monterilla, y en las de las personas que cuidaban la ropa, hacian la comida y asistian á los padres Arenas, Mendez y Martinez. La referida esposa de Maguense,

será examinada sobre la certeza de los espasales que con éste tenia celebrados, si intervino en ellos el padre Arenas, y si cree que á ese asunto se refiera la carta que se le presentará de fojas 28. El Excmo. Sr. D. Pedro Celestino Negrete informará y los de la familia Escobar declararán si en algun tiempo han tenido conocimiento ó trato con el padre Arenas, de qué especie ha sido éste y sobre qué asuntos versó. Se evacuarán las citas del que se dice secretario de la legacion americana, el tiempo que fué enviado el Sr. Zozaya, los de los ayudantes D. Joaquin Morales y D. Manuel Inda, que tambien se enteraron del hombre sospechoso que buscó al señor comandante general, y las del cabo de ordenanzas y centinela de la puerta que lo vieron salir precipitadamente del palacio. Se ampliará la declaracion del padre guardian de San Diego sobre el motivo porque en la anterior que dió el 23 de Enero omitió hablar del hallazgo de los papeles que el 22 habia denunciado al gobierno, sin embargo de que todo le manifestaba el interés que se tenia por saber tan importante acaecimiento. Se examinarán tambien el soldado y cabo de la guardia de la aduana que se citan con relacion al retrato de fojas 164; y como es publicamente sabido que acerca de hallazgos semejantes ha actuado el juez de letras D. Francisco Ruano, se le pedirá informe sobre el estado de estas diligencias, y si de ellas resulta algun reo. Con el fin que han sido interrogados los actuales dependientes de la Alameda, lo será tambien el administrador antecesor, D. José Pedro Ocampo, que se separó del destino, segun se ha instruido el que suscribe, á principios del presente año; se procurará inquirir la conducta y actual ocupacion del amigo de Arenas llamado Gonzalez, que fué de los oficiales expedicionarios. Ultimamente, se pondrá razon del antecedente porque se ha llamado en clase de testigo á D. Francisco de Paula Tamariz, y continuando agregado por ahora el cuaderno relativo á Garay, se desembargarán sus bienes, entregándolos á la persona que señale para recibirlos, y se pasará oficio al alcalde segundo para que individualice las personas de quienes tuvo las noticias vagas que expresa en el que motivó este procedimiento,

las cuales una vez sabidas evacuarán sus citas.

“Para que todo lo expuesto se practique en la manera que se ha actuado hasta aquí, podrá V. S. servirse mandar se devuelva la sumaria al señor fiscal, dirigiendo V. S. oficio al Excmo. Sr. ministro de relaciones para que por su conducto informe el señor ministro de los Estados-Unidos del Norte sobre si ha dado alguna recomendacion por escrito al padre Arenas, y con qué objeto, cuya respuesta se agregará á la sumaria para que obre sus efectos.

“En la que se instruye en Puebla puede conducir mucho la carta de fojas 114 con su sobre; pero como por ahora no puede desglosarse, podrá V. S. remitirle copia al Excmo. Sr. Gobernador de aquel Estado, á reserva de enviarle oportunamente la original, y en el mismo oficio recomendarle mucho que pues los franciscanos Márquez y Barroso dieron al padre Torres la clave de esta conspiracion, no deje de comunicarla á V. S. á precisa vuelta de correo, y si fuere posible por un extraordinario ejecutivo.

“Deberia el asesor consultar que se recogiesen las filiaciones de los dichos franciscanos y el dominico Martinez para circularlas á todos los Estados, particularmente á los puntos marítimos, con la mira de asegurar á estos tres reos; pero lo omite porque el celo del alto gobierno, y el de Puebla, es imposible que hayan dejado de tomar ésta y otras muchas y más esquisitas providencias para asegurarlos; y así solo agrega en conclusion que debe constar el lugar y modo y precauciones con que permanece actualmente el padre Mendez, y de que no dá una clara idea la presente sumaria, la cual el que suscribe no ha podido despachar ántes porque no la recibió el día que expresa el decreto, sino hasta el siguiente, 3, como V. S. mismo lo sabe, porque tuvo por sí, la dignacion de entregársela. México, 5 de Febrero de 1828. —*Dr. Puchet.*”

“De la foja 213 hasta la 216 y vuelta, se lee el parecer siguiente del señor asesor Barrera.

“Los delitos de infidencia y conspiracion contra magistrados y gobierno, se han tratado en toda clase de gobiernos con la cir-

cunspcción y brevedad que demanda el trastorno que preparan en la tranquilidad pública. Con arreglo á estos seguros principios, debe procederse en las actuaciones judiciales con la mayor economía, precision y claridad, estendiéndose las muy necesarias para no faltar á las fórmulas esenciales, y exitándose las inconducentes y redundantes que puedan estraviar el curso rápido de los procesos para lograr con oportunidad el escarmiento y la satisfaccíon del público quejoso y escandalizado ántes de que se borre la memoria ó se dé tiempo para nuevas maquinaciones que puedan oscurecer la verdad.

“Por fortuna apareció ésta descubierta en todo su fondo desde los principios, sin que le faltase requisito alguno legal al desgraciado religioso Fr. Joaquin Arenas, para ser juzgado y sentenciado, sin pérdida de tiempo, como reo de alta traicion. El mismo ha conocido la enormidad de su crimen en todas las declaraciones que se le han tomado. El mismo tuvo el arrojito inaudito de ir á tentar la fidelidad y notorio patriotismo de V. S. invitándole para que cooperase con su influjo y autoridad á consumir el monstruoso proyecto que le propuso para destruir nuestra independéncia, sujetándonos al terrible yugo del trono español. El mismo ratificó con atrevimiento y descaro en el acto de la sorpresa la intencion de llevar á efecto su temeraria empresa; y por último, él mismo ha sido el juez de su causa, confesándose reo de muerte por estar agoviado con el incontrastable peso de la justicia.

“Habidas todas estas constancias con las declaraciones de cinco testigos presenciales mayores de toda excepcion, ya no hay mérito alguno para detener el progreso de la causa, por lo respectivo al castigo de dicho religioso, aguardando el éxito de las diligencias consultadas en el anterior dictámen, que si bien pueden conducir para el descubrimiento de los cómplices, todo ésto podrá practicarse en cuaderno separado por otros fiscales particulares que se nombren, franqueándoseles el cuaderno principal, si fuese indispensable, ó testimonio de lo conducente para el éxito de su comision.

“Es bien sabida aquella máxima de que en

asuntos de esta gravedad, un instante que se pierde es para siempre.

“Las críticas circunstancias en que nos vemos, exigen prontas demostraciones de todas las autoridades responsables á conservar la quietud pública, porque cualquiera detencion que no fuese de lo muy preciso, se atribuirá á debilidad con descrédito del gobierno, y se alentaria la retaguardia que pueda proteger los delirios del padre Arenas como lo dá á entender con bastante desvergüenza en sus citadas declaraciones.

“El cuerpo del delito en el sentido legal, no es otra cosa que una prueba cierta y segura de haberse cometido aquél. Ya ésto está sobreabundantemente desempeñado porque la invitacion de dicho religioso para complicar á V. S. en el trastorno proyectado, es hecho claro que no admite tergiversacion alguna, y el certificado de V. S. comprobado con cinco declaraciones fidedignas por todos títulos, forma una plenísima prueba, bastante para asegurar los procedimientos judiciales en la sentencia.

“En tal concepto, podrá V. S., siendo servido, mandar que inmediatamente se notifique por el señor fiscal á Fr. Joaquin Arenas, elija defensor de los señores oficiales contenidos en la lista que se le presente para que nombre el que le parezca; y héchole saber el cargo en la forma de estilo, se procederá con su citacion á las ratificaciones y careos, acto continuo de los cinco testigos presenciales de la sorpresa, y en seguida se tomará su confesion al reo, haciéndole el señor fiscal todos los cargos y reconvencciones que dimanen del proceso y documentos agregados, admitiéndole cuantas respuestas diere en descargo: lo que fecho, se entregará la causa á dicho defensor por el preciso término de cuarenta y ocho horas improrogables, y devuelta que sea por éste, y puesta la conclusion fiscal, tendrá estado para que pueda juntarse á juzgarla el consejo de guerra ordinario en la forma acostumbrada, procurándose en todos estos trámites la posible brevedad.

“Asímismo podrá V. S. mandar que sin perjuicio de las anteriores providencias que procedan los fiscales particulares que hayan de nombrarse á la práctica en cuadernos se-

parados de las diligencias concernientes á los reos y cómplices de que respectivamente se encarguen, incluyéndose en ellos los religiosos Mendez, Martinez, &c. y el general D. Gregorio Arana, con arreglo á las constancias que obran en la insidencia que ha pasado al asesor, procurando en todo la mayor claridad, para no dar lugar á intrigas y complicaciones, hasta instruir sus respectivas causas en los términos que ha consultado el que suscribe para el reo principal, no perdiendo de vista la prontitud que tanto recomienda la ordenanza y exige por su naturaleza privilegiada esta clase de delitos.

“México, 7 de Febrero de 1827.—*Barrera.*”

“A la foja 223 y 224, consta otro testimonio de lo actuado en dicha ciudad de Puebla, sobre la conspiracion, y resulta de él la aclaracion que hacen aquellos reos de cosas muy importantes, y además consta haberse hallado entre los papeles del padre D. Manuel Hidalgo, uno que descifra la circunstanciada cartilla para conocerse, saber sus determinaciones los conspiradores, y obrar segun la explicacion que por el mismo papel se advierte. Todo se vé en el testimonio siguiente:

“Comandancia general de México.—Secretaría de guerra y marina.—Seccion central.—Muy reservado.—Acompañó á V. S., originales, por disposicion del supremo gobierno, el oficio del fiscal de la causa que sigue al padre Torres, y testimonio de un papel de instrucciones referentes á la misma, para los fines á que hubiere lugar; advirtiendo que supuesto que Arana se firmaba con distinto nombre del suyo verdadero, es regular que tambien le escribieran con otro supuesto: en esta virtud, es preciso que si hallaron en su poder cartas con otro nombre, confiese quién es el sujeto á quien se le dirigieron, pues debe inferirse que son para él, aunque el nombre sea diverso.

“Me ordena igualmente el gobierno, prevenir á V. S. que si de las causas que se están formando, resultaren algunas diligencias que puedan ser necesarias y útiles á las que se forman en Puebla, á los padres Torres é Hidalgo, se sacarán testimonios de ellas para dirigirlo al comandante general. Todo lo que participo á V. S. para su puntual cum-

plimiento.—Dios y libertad. México, Febrero 7 de 1827.—*José Castro.*—Señor comandante general de este Estado.

“Estado mayor divisionario.—Excmo. Señor.—La declaracion tomada al padre D. Manuel Hidalgo, aunque esté muy distante de proporcionar el exacto conocimiento del origen de la conspiracion y progresos de sus ramificaciones, procura sin embargo algunas luces que podrán conducir á aquel fin.

“Una de ellas es corroborar lo que el P. Fr. Rafael Torres dijo en su declaracion con respecto á D. Gregorio Arana, pues el padre Hidalgo asegura que era en efecto el sujeto con quien David se entendia en México, recibiendo de él las instrucciones del jefe principal, ó sea D. Juan Climaco Velasco. Igualmente afirma que el nombre supuesto de Arana, es el de Gerónimo Gampuiti, con el que firmaba las cartas que escribia á David, bajo el nombre de Jacinto Perez Uríde, y en una de las cuales le anunció la prision del padre Arenas.

“Y por lo que puede importar esta noticia, me apresuro á ponerla en el superior conocimiento de V. E., acompañándole el original de la manifestacion sobre un plan para restituir esta América á la dominacion de Fernando VII, que se halló entre los papeles del padre Hidalgo, y que reconocido por éste, dijo habérselo dado á David; y las instrucciones para lós movimientos que debian ejecutar los jefes de los sublevados.

“Se está sacando testimonio de las últimas diligencias practicadas, y tan luego como esté concluido, lo remitiré á V. E. para los usos convenientes.—Dios y libertad.—Puebla, 6 de Febrero de 1827.—*Juan Arago.*—Exmo. Señor comandante general del Estado.

“Andrés Boseró, teniente ayudante en esta seccion divisionaria, y secretario nombrado por el Excmo. Señor comandante general para actuar en la sumaria que se instruye contra el R. P. franciscano Fr. Rafael Torres, acusado de infidente contra nuestra independencia en favor de España, de la que es fiscal el señor coronel jefe de éste estado mayor, divisionario C. Juan Arago.

“Certifico: que entre los papeles aprehendidos al padre D. Manuel Hidalgo, entre ellos se halló uno del tenor siguiente:—Para ca-

pitanes.—Cuando se reciba carta formularia con esta T señal en el principio, y además la secreta que le habré comunicado, es lo mismo que mandar le armar los 121 ó más.

“Si en el principio tragere la carta esta señal F y la particular que les comunicaré, quiere decir que se retiren con todas sus docenas al punto del Norte.

“Si con esta señal H á el del Sur. Si con esta T, á Norte. Si con esta F, al Poniente, y se dirigirán á el lugar que el párrafo siguiente nombre. Para el jefe de Puebla, nombre del general Romualdo Porter: el jefe de Puebla recibirá con el nombre de Bonifacio Troncoso del general del segundo, Jacinto Perez de Urive. Buen resultado escribirá á D. Braulio Sanchez; siendo mala á D. Tomás Sandoval. Todo lo importante se noticiará con Simon, recibiendo carta que en el segundo párrafo se nombre á D. Felix Benavente, es decir, que salgan á marchas dobles sobre México. Si nombra á D. Anselmo Moratin, que las suspendan. Si á D. Estevan Rifort, que intimen la rendicion á la capital. Si á D. Pablo Bonilla, que se retiren al rumbo del Norte. Si á D. Santiago Rayon, á el del Sur. Si á D. Emeterio Llanos, á el Oriente. Si á D. Felipe Miranda, al Poniente, tantas leguas cuantas señale la fecha.

“Si alguno se halla cercado, y las tropas auxiliares enarbolan una bandera ó paño encarnado, es decirles que á las doce en punto de aquella noche ataquen al enemigo, y por el rumbo del Norte, respecto de los sitiados, si la señal es blanca, por el Sur: si negra, por el Poniente: si verde ó azul por el Oriente. Si los cercados enarbolan la señal, piden que se ataque por el rumbo que indique. Si al aproximarse á México no recibiesen santo y seña, servirá la siguiente: *San Dimas*.—Almocafre.—Y para que conste donde con venga, doy el presente testimonio en una foja útil, rubricada de orden de dicho señor fiscal, que firmó conmigo, en Puebla, á seis de Febrero, de mil ochocientos veinte y siete.—*Juan Arago*.—Andres Bosero.—Es copia. México, 8 de Febrero de 1827.—*Carmargo*.

“A fojas 241 vuelta, obra una diligencia de haberse hecho saber al reo Fr. Joaquin de Arenas, que se le iba á poner en consejo de

guerra ordinario, á cuyo fin se le dijo nombrase un oficial para que lo defendiese: y en efecto nombró al teniente del primer batallon permanente D. Manuel Andonegui.

“A la foja 242, se lee un oficio del señor coronel D. Juan José Andrade, en que pide una copia autorizada de los documentos que obran en esta causa para que obren igualmente en la que se estaba formando al general D. Gregorio Arana por el mismo delito.

“Desde la foja 243, hasta la 252, consta la confesion con cargo que se recibió al reo Fr. Joaquin de Arenas, quien lo redujo todo en ella á negar abiertamente cuanto se le preguntaba, y decia que se referia á lo que habia ántes declarado: y que acerca de los justificantes que obraban en esta causa, segun se le hacia cargo, solo respondia que eran falsos; que él nada habia escrito más que el plan de 28 articulos que manifestó al señor comandante general; y aunque el señor fiscal le hizo las objeciones y reconveniones más juiciosas, como se advierte en la confesion, nada quiso declarar, manteniéndose decidido á negarlo todo y decir que no conocia á las personas de Puebla y México que se le nombraban, á pesar de que se le manifestaron las averiguaciones practicadas.

“A foja 264 consta un oficio del señor comandante general en que acompaña para cotejo una carta sediciosa y plan revolucionario venido de Durango, previniendo su devolucion, segun lo exigia el Excmo. Sr. Ministro de la guerra.

“A la foja 260, vuelta, y 265, se sentó diligencia de haberse hecho el cotejo de los papeles que se citan. anteriormente y se hallaron iguales á los que constan en esta causa, y por lo mismo fueron de parecer los señores fiscales de este proceso, se procediera á la prision de algunos sugetos en Durango.

“A la foja 265 vuelta, y 266 y vuelta, consta un careo tenido entre el padre Fr. Joaquin de Arenas, y el padre D. Martin de Unda, del cual resultaron discordes ambos, procurando el primero entorpecer y negar cuanto justifica la complicacion de ambos en el plan de revolucion; y negando el segundo todo lo que hacia relacion á ello.

“A la foja 268 y 269, se vé un oficio del señor comandante general en que avisa á los

señores jueces de esta causa, que el señor ministro de la guerra indica no haber mérito á la prision de D. Diego Argüelles, por haber entregado él mismo la carta y plan al comandante de las armas de Durango.

"A la foja 270 obra una diligencia de habersele entregado el proceso al defensor teniente D. Manuel Andonegui, y con fecha 16 de Febrero, y á la foja 270 y vuelta, consta haber devuelto el defensor, el proceso que se le habia pasado en traslado para la defensa."

Devuelta la causa por el defensor, el auditor Lic. D. José Maria Ilzarbe, dictaminó que se halla en estado de verse en consejo de guerra.

En seguida aparece el siguiente pedimento ó conclusion fiscal.

"El ciudadano coronel del 4.º regimiento permanente, José Antonio Facio, nombrado fiscal de esta causa, dice: que el 19 de Enero próximo pasado, de orden del Excelentísimo señor comandante general de este Estado, fué arrestado en el cuarto que ocupaba el oficial comandante de la guardia del senado, el religioso dieguino Fr. Joaquin de Arenas, por haberse presentado á dicho jefe á invitarlo á que aceptase el plan que al efecto le mostró, por el cual pretendia trastornar el sistema establecido y volver á la nacion mexicana al yugo de la dominacion española que felizmente ha sacudido.

"Habiéndoseme nombrado fiscal del proceso á que dió motivo el padre Arenas con este procedimiento, y asociándoseme con el Dr. D. Félix Osos, procedí á la averiguacion del crimen, y desde luego aceleré este procedimiento, porque el padre Arenas se quejó de que se le habia envenenado en la cena; y averiguado este hecho, resultó ser una superchería, de cuyo pormenor el fiscal no cree deber encargarse; pero si lo hace de lo que sirvió de base á las declaraciones que se han tomado, tanto en el sumario, como en el plenario de este juicio. Dijo, pues, el padre Arenas en su invitatoria al señor comandante general, que estaba pronta á estallar una revolucion que trastornase la forma de gobierno: al efecto, le mostró el plan que llevaba consigo, constante de 18 artículos, siendo el primero relativo al grito que de-

bia darse, que era el de "Viva España: viva la religion de Jesucristo:" que por dicho plan deberia arrestarse á las personas de los señores generales D. Vicente Guerrero, y presidente de la Federacion si no se adherian al plan; exceptuándose de sufrir el arresto el señor general D. Nicolás Bravo, en consideracion á la que éste tuvo en otros tiempos á los prisioneros europeos: que las rentas de la nacion continuarian cobrándose en el modo en que se hallan, sin hacerse novedad en los que las manejan y demás empleados: que se repondrian á todos los europeos en sus empleos respectivos: que á los cónsules ingleses y comisionados extranjeros no se les incomodaria hasta nueva disposicion, entrando en esta providencia los que con el carácter de comerciantes existiesen en el territorio.

"Para imponerse con exactitud el señor comandante general de este plan, le preguntó con qué clase de gente contaba para la operacion, y con qué caudales y seguridades; á lo que respondió entónces, que habia un comisionado régio cerca de la capital, completamente autorizado por el rey de España para conceder gracias y amnistias, ofreciéndosela en el caso de que aceptase el plan: que se contaba con todas las corporaciones eclesiásticas y eclesiásticos particulares, y últimamente con el comandante general de Puebla y con el obispo de aquella diócesis.

"Oida esta exposicion por el señor comandante, dijo al padre Arenas, que para decidirse, necesitaba algun tiempo, más éste le aseguró que la cosa era ejecutiva, y demandaba pronta contestacion; pues el grito debia darse el dia sábado veinte, ó bien el dia inmediato. El padre Arenas concluyó su razonamiento encargándole mucho el sigilo, y con conminarlo con que no estaba segura su persona si lo revelaba, aun cuando dicho padre Arenas por su manifestacion, fuera á un suplicio.

"En seguida pasó el señor comandante á instruir de todo lo ocurrido al señor Presidente de la República, quien le previno hiciese al padre Arenas reiterase su exposicion; y para que hubiese constancia de ella, dispuso dicho señor comandante que á las cuatro de la mañana del dia 19, se hallasen

en su posada los señores D. José María Tornel, diputado del Congreso general, D. Francisco Molinos del Campo, senador, y el teniente coronel D. Ignacio de la Garza Falcon, con más dos ayudantes, que lo fueron D. Joaquín Muñoz y D. Francisco Ruiz Fernandez, colocados en la pieza inmediata y sin ser vistos del padre Arenas, tornó éste á referir cuanto habia dicho el dia anterior: concluido su razonamiento, hizo salir el señor comandante á los sujetos ocultos, delante de los cuales volvió á reproducir con entereza cuanto habia dicho, ratificándose en ello, y asegurando que se ratificaría en el patíbulo, y que subiría gustoso á él, muriendo contento, porque padecia por la fé de Jesucristo. Tal fué la base de los procedimientos fiscales en la áveriguacion de este crimen; de liso en llano confesó el padre Arenas que habia ido á invitar al señor comandante general para que se pusiese á la cabeza de la revolucion, llevando por objeto principal cortar de raíz las falsas doctrinas esparcidas por los masones, y que el gobierno que se estableciese, reconociese á la silla apostólica, y se viese libre del cisma que amenazaba. Esta sola confesion habria bastado para calificarlo de verdadero reo, y desentenderse de cuanto decia, en órden á lo demás.

“El padre Arenas mostró igualmente desde esos primeros actos, tener confianza en un tercer partido, que por tal, tuvo y llamó piadoso, el que se formaria de todos los hombres que no pudiesen ser indiferentes á toda innovacion que se hiciera en puntos religiosos. El fiscal no ha podido ménos de admirarse de la gran valía que se ha querido dar á esta impostura, principalmente por un hombre que tenia la doble obligacion de mantenerse tranquilo, ya como ciudadano, ya como religioso; y sobre todo, porque no es de esta clase de sujetos de quienes necesita la religion para recobrar el esplendor que entre nosotros se ha perdido; pues detesta la violencia, la impostura, y todos los amaños de que el padre Arenas se ha valido para causar una nueva revolucion desastrosa.

“El fiscal tiene por de todo punto probado este delito, así por la confesion paladina que el padre Arenas ha hecho de él, como por la atestacion de las personas que se man-

tuvieron ocultas, y le oyeron, y finalmente por la exposicion que arreglada á ellas ha hecho el señor comandante general, sin que se note discrepancia con lo que posteriormente se ha purificado en el proceso.

“En derecho se tiene por prueba irrecusable de un delito, lo que en lenguaje de las leyes se llama *conocencia*, que es decir, la incuestionable confesion que contra sí misma, hace una parte; y si en la evidencia puede haber grados, la que ha hecho contra sí el padre Arenas, la ha recibido de todo punto por la conviccion del delito, y que desde luego suministra el plan de fojas 109 (1) en que detallan las operaciones de esta revolucion, conformes con el objeto que se propuso el padre Arenas, y que van concordes con la exposicion que hizo al señor comandante general.

“El padre Arenas despues de haber dado idea del plan que deberia seguirse en la revolucion, se vé convencido con la existencia de este documento hallado en una caja en los comunes del convento: juntamente con este documento se han hallado otros en que aparece la létra del padre Arenas: es verdad que él ha negado ser suya; tambien lo es que la declaracion de peritos y confrontacion de letras, no forman una plena prueba de que las formó á quien se imputan; pero cuando estas constancias van adminiculadas entre sí y forman una reunion, de ésta se hace una prueba capaz de convencer el ánimo del juez y sobrada para decidirse á pronunciar el fallo.

“Los cargos que por tales antecedentes se han formado al padre Arenas, están tan íntimamente enlazados entre sí, que no ha podido eludirlos: ha negado varios de ellos; pero sus negativas han sido tan temerarias, como lo fué la de decir sin embozo, que faltaban á la verdad los testigos, se engañaban los peritos, y tambien faltaba á la verdad el señor comandante general; de modo que ha resultado una verdadera conviccion, pudiendo decirse que las ulteriores actuaciones son de su pererogacion, y que el crimen aparece desde las primeras actuaciones del proceso.

(1) Se halla en la causa seguida al religioso dominico Fr. Francisco Martinez.

“Es innegable que el padre Arenas ha tomado una parte muy activa en que se efectúe la revolucion indicada; él por sí gestionó cuanto pudo para que se llevase al cabo: su presentacion al señor comandante es el acto de mayor procacidad que pudiera hacerse, porque en primer lugar ignoraba su modo de pensar en orden al sistema: no habia llevado con S. S. una amistad estrecha que pudiera inspirarle confianza para proponerle el proyecto sin peligro de que lo descubriese: debia, por otra parte, suponerlo bien avenido con las instituciones que rigen, porque del gobierno ha recibido este jefe las mayores confianzas y honores: todo lo cual induce á creer que el hecho de brindarle con la aceptacion del plan, fué el resultado de una resolucion temeraria, engendrada por ódio al gobierno, y que el padre Arenas por su parte iba á hacer efectiva.

“A la sazón en que se formaba este proceso, entiende el fiscal que sobre el mismo plan y principios se conspiraba en Puebla, Durango y otras partes, con cuyos agentes en aquellos puntos, sin duda se hallaba en correspondencia el padre Arenas; él trataba con frecuencia con el dominico Mendez, sindicado de igual crimen; no ménos que con el padre Martínez; él se correspondió con personas de afuera, el que se cree sedujo al capitán retirado D. Manuel Garay para que marchase al Bajío á seducir aquellos pueblos: él se correspondió por tercera persona con el cura de Tlalchinol D. Martín Unda, como consta á fojas 265 vuelta: en la carta le habla enigmáticamente de seis mil pesos y mayor cantidad que dijo tenia á su disposicion: carcado con Unda negó éste abiertamente al padre Arenas haber tenido con él relaciones algunas de dinero, y aunque para llevar adelante Arenas su afirmativa, dijese que el contenido de la carta debia entenderse de puntos reservados y de conciencia, Unda le autorizó dándole licencia para que lo revelase, en lo que no convino el padre Arenas, quedando firme contra la presuncion de que los seis mil y más pesos eran otras tantas personas con cuyo auxilio contaba para efectuar su revolucion.

“Tampoco duda creer el fiscal que ésta hubiera surtido todo su efecto, si por su parte

el padre Arenas hubiese tenido el concepto y nombradía necesaria para trastornar la multitud, y si ésta por un convencimiento íntimo fundado en las desgracias de una guerra á muerte de más de once años, no hubiera adoptado por convencimiento y conveniencia las instituciones que nos rigen; así es que el fiscal puede decir con la expresion de la ley, que la consumacion de este horrendo crimen no *fincó* por el padre Arenas, y sí por las circunstancias, y que si la órbita de su poder no hubiese sido limitada por su estado y desconcepto, la revolucion se habria consumado, sus pensamientos pasaron á obras, sus obras se consignaron en sus escritos: todo lo que abrigaba en su corazón lo transmitió al del señor comandante general para que se realizase, por tanto nada dejó de hacer de lo que habia en su posibilidad y deseos.

“Las leyes de Partida que están escritas con más filosofía de la que se enseñaba en el siglo de su autor, tratando de los mandantes de un asesinato, dicen: que si los mandatarios de éstos no cometiesen el asesinato despues de haber puesto la diligencia necesaria para realizarlo por haberseles frustrado contra su intencion, sean reos de dicho crimen como si se hubiera cometido por la razon dicha, es decir, porque *non fincó* por ellos. La ley del Exodo tiene por asesino al que solo hirió á un hombre cuando llevaba ánimo de matarlo. Si el atentado del padre Arenas hubiera quedado en palabras, aunque enorme en sí, mereceria el desprecio. Las palabras, dice Montesquieu, son insignificantes si á ellas no les acompañan gestos y ademanes que puedan seducir á los que las oyen; pero mudan de naturaleza cuando van acompañadas de algunas obras, cuando el que las dice goza de prestigio sobre el que las oye: cuando se escuchan como salidas de un oráculo, cuando hieren la fibra del corazón y lo conmueven; todo esto les dá aquella especie de unción y fuerza irresistible que tienen los razonamientos de un predicador en el púlpito ó de un orador en la tribuna. El padre Arenas tomó por pretesto la defensa de la religion, y sabiéndose que ésta es la gran fibra del corazón americano, se entiende bien el efecto que pudiera haber producido si tan sagrada voz se hubiese apellidado en otras

circunstancias, y por otro hombre que no fuera el padre Arenas. Él, por tanto, á juicio del fiscal, ha cometido el doble crimen de sedicion y alta traicion; sedicion, porque procuró hacer prosélitos, comenzando en lo público por el que tenia la fuerza armada á su disposicion; de alta traicion, porque se encaminaban sus planes á trastornar la constitucion y régimen adoptado despues de una lid sangrientísima que llenó de sangre esta América. El fiscal cree, por tanto, que el padre Arenas está comprendido en todas las leyes dictadas contra los traidores, comenzando por las antiguas de Partida, segun el orden legal de los códigos, siguiendo por las de Ordenanza militar, y concluyendo por la de 11 de Mayo de 1826, que es la más reciente.

“La primera, titulo 2.º, Partida 7.ª, que de fine la traicion y maneras con que se comete, dice: “la tercera es, si alguno se trabajase de fecho ó de consejo, que alguna tierra, ó gente que obedeciesen á su rey se aliase contra él, ó que le non obedeciese tambien como Solía.” Caso en que se halla puntualmente el padre Arenas, y por lo que lo condena á muerte la ley segunda, que dice: “cualquier ome que ficiera alguna cosa de las maneras de traicion que dijimos en la ley ante de ésta, ó diere ayuda ó consejo que la fagan, debe morir por ende.”

“La ley segunda, titulo 18, libro 8.º de la Recopilacion citada por Colon, fólío 313, tomo 4.º, aplica la misma pena.

Por la Ordenanza del ejército, tratado 8.º titulo 4.º, artículo 26, se dispone que, los que emprendieren cualesquiera sedicion, conspiracion ó motin, ó indujeren á cometer estos delitos contra mi real servicio, seguridad de la plazas, y países de mis dominios contra la tropa, su comandante ú oficiales, serán ahorcados, en cualquiera número que sean.”

“Por todo lo expuesto, el fiscal concluye, por la nacion, diciendo: que las leyes indicadas condenan al padre Fr. Joaquin de Arenas á que sea fusilado por la espalda por sedicioso y traidor.—México, 21 de Febrero de 1827.—José Antonio Facio.

“Desde la foja 280 hasta la 287, aparece la defensa presentada por el teniente del 1.º batallon permanente D. Manuel Andonegui, nombrado á este fin por el reo Fr. Joaquin

de Arenas: en ella procura disminuir el crimen de su cliente hasta cuanto le pareció legal segun varias doctrinas que cita, y no dejó sin duda á su defendido con el sentimiento de que por su parte se omitiesen recursos racionales para sacarlo abante sin ofensa de lo justo. Concluyó excitando los sentimientos de humanidad que caracterizan á los señores del consejo y pidió se sirviese imponer al reo una pena extraordinaria por no convenir la de muerte á su defenso.

“A fojas 288 consta la diligencia de haber nombrado el presidente y vocales del consejo de guerra ordinario que habia de juzgar al reo padre Arenas, siéndolo los señores coronel D. Pablo María Molina, y capitanes D. Mannel Torres Perez, D. Miguel Calderon, D. Albino Perez, D. Mariano Jimenez, D. José Perez Palacios, D. José Joaquín Perez Salazar, D. Luis Diaz de Vivár, D. Ignacio Perez Valiente, que debian reunirse en uno de los salones de palacio, el dia 22 de Febrero, segun la orden de la plaza. (1)

“A fojas 288 vuelta y 289, consta la reunion del consejo en los dias 22 y 23 de Febrero, en los que se comenzó y acabó de dar lectura al proceso por el señor fiscal de él, coronel D. Antonio Facio. Que asimismo, concluida que fué la lectura del proceso de la conclusion fiscal y defensa, fué conducido allí, bajo de buena custodia, el reo para que expusiese cuanto le conviniese en su favor, y no habiendo dicho cosa que minorase su crimen, fué vuelto á la prision.

“Desde la foja 289 vuelta, hasta la 291 vuelta, constan los votos de los nueve vocales que compusieron el consejo y opinaron unánimemente fuese pasado por las armas Fray Joaquin de Arenas, por traidor á la nacion.

“A la foja 292 y vuelta, consta la sentencia pronunciada por el consejo de guerra, condenando á Fr. Joaquin de Arenas á ser pasado por las armas por las espaldas, como traidor, fundándose en varias leyes que sobre esta materia están vigentes y agregando que el cadáver quedase puesto á la especta-

(1) Cualquiera que se fije en que cinco vocales llevan un propio apellido, tiene que extrañar tan rara coincidencia.

cion pública el tiempo que es de costumbre con un rotulon que exprese su crimen.”

Despues se lee el siguiente dictámen:

“Señor comandante general:—El asesor ha visto el testimonio de la sentencia de degradacion que ha pronunciado la junta conciliar de esta mitra, contra el religioso Fr. Joaquin de Arenas, é igualmente el oficio del M. R. Provisor, en que pide á nombre de la mencionada junta se subsane el defecto de nulidad en que á su juicio se ha incidido por haberse anticipado el consejo de guerra á pronunciar contra dicho religioso, que en aquellos momentos no pertenecia á su jurisdiccion por no estar todavía relajado al brazo secular.

“El asesor desde luego convendria en que se subsane el vicio que se indica, si en efecto lo hubiera; pero habiéndose practicado lo que la ley de la materia previene, es claro que no debe tomarse en consideracion el reclamo de la junta diocesana, y que no hay esa nulidad que se objeta.

“Es inconcuso que de los delitos atroces de los eclesiásticos, no debe conocer solo la autoridad eclesiástica, sino que debe proceder en union de la ordinaria civil, secular, y esto manifiesta que el eclesiástico por su crimen es procesado por el secular. A los individuos que gozan fuero no puede sustanciar sus causas sino su respectivo juez, y en el mismo hecho que á un extraño se le concede esta facultad, el reo queda exaforado y sujeto á aquella otra jurisdiccion, que prorogó ó extendió la ley. Seria la cosa más extraña y sobre extraña ridícula, que un juez pudiese reducir á prision, recibir declaracion preparatoria, tomar confesion con cargos, formar cargos y hacer otras diligencias de esta naturaleza sin tener jurisdiccion sobre el reo, cuando todos estos actos, así como el de la sentencia, nadie ha dudado que importan una verdadera jurisdiccion, y no pueden practicarse sino por el que sea competente y deba conocer del delito que motiva el proceso.

“Así, en concepto del asesor, al religioso Arenas su atentado lo priva de su fuero exclusivo, y nuestras leyes, sometiéndolo á la jurisdiccion militar, lo constituyen su verdadero súbdito, y con poder para formarle causa y sentenciarlo.

“De que el consejo haya procedido á este paso sin la prévia consignacion del reo, infiere la junta conciliar que se ha subvertido el órden estatuido en la ley, y que su inobservancia induce nulidad notoria. Esta reflexion, á juicio del que suscribe es tan débil como especiosa. La ley no prohíbe absolutamente sentenciar, sino ejecutarla y obrar segun ella. La ley pone copulativa y no disyuntivamente estos tres verbos: sentenciar, obrar y ejecutar. Si V. S. sin esperar á que la autoridad eclesiástica pronuncie su sentencia, hubiera confirmado de toaa conformidad la del consejo, entónces sí seria justo el reclamo de la junta diocesana, y podria decir con fundamento de nulidad, trasgrediéndose en este caso la ley, que determina no poder el juez real sentenciar, obrar y ejecutar sino hasta que la autoridad eclesiástica le entregue y consigne al delincuente.

“Esto puntualmente ha hecho V. S., y por lo mismo la prohibicion de la ley en este caso no se dirige al consejo de guerra, cuya sentencia no causa ejecutoria, sino á V. S. que confirmando aquella, debe ejecutarse sin recurso ni tergiversacion alguna.

“Debe tambien decirse que la sentencia del consejo de guerra es una indicacion que se hizo á la autoridad eclesiástica para que procediese por los méritos, que resultan de autos á la relajacion del reo al brazo secular, y verificándose ésta, ya V. S. queda expedito con arreglo á la ley para sentenciar, obrar y ejecutar lo demás que hubiere lugar en derecho.

“En conclusion, el asesor opina, que por las razones expuestas, no es nula la sentencia del consejo, y que habiendo la junta conciliar degradado verbalmente al religioso Arenas, no resta otra cosa, sino que se proceda á la real y solemne entrega de dicho regular al brazo secular. A este efecto, podrá V. S. librar el correspondiente oficio con insercion de este dictámen, si fuere de conformidad, al M. R. Provisor, suplicándole, que teniendo por norte el espíritu de justicia y de prontitud de su ejecucion que exigen la vindicta y tranquilidad pública, estreche todo lo posible sus providencias para que se proceda á la indicada ejecucion, que ni puede ni debe demorarse.

México y Marzo 31 de 1827.—*Lic. Itzarbe.*”

"A la foja 307 obra un oficio del señor D. Juan José Andrade, en que devuelve original la representacion del religioso Arenas, que consta agregada á fojas 308, 309 y 310, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la república, y decretada por el excelentísimo señor ministro de la guerra, de *no haber lugar á la solicitud*, que se dirigia á pedir al gobierno indulto general de vida, hacienda, empleo y residencia á todos los que se hallen comprendidos en la conspiracion: y á que no se le exija que declare quienes son éstos, ni á designar sus nombres.

"En fojas 312 hasta la 318, aparece una declaracion del padre Fr. Joaquin Arenas, en la que manifiesta que el 10 ó 12 de Enero, estando en la casa de un sugeto, cuyo nombre no quiso decir, fué invitado por éste para que se adhiciese á las miras que tenia, y coadyuvase á la realizacion de un plan que le manifestó, y fué el mismo que le presentó al señor comandante general el día 18, para destruir la forma del gobierno actual, y se proclamase el español, pretestando interés por la religion de Jesuista, y asegura el declarante, que como tan interesado en la conservacion de ella, desde luego admitió, y se comprometió á las miras del seductor, ofreciéndose á hablar no solo al señor comandante general Mora, sino exponerse á los mayores peligros por ser la causa santa y justa. Dice que siempre que se le indulte y se le perdone la vida, declarará circunstanciada. mente y pondrá en completo desarrollo todo lo que hay sobre este particular; más como teme que por su descubrimiento, sea asesinado ó le vengan otros males, quiere que el gobierno lo ponga en lugar seguro y le sea garantizada su existencia, pues se vé en el compromiso dé que si no declara, vá á un patíbulo, y si lo hace será perdido. Que en tal virtud, quiere que el gobierno decida sobre este punto: Esto y otras cosas inconexas que respondió á las preguntas que se le hicieron por el señor fiscal, se vén en dicha declaracion, manifestando que su conocimiento con la persona que dijo lo sedujo, era como de cuatro meses á aquella fecha: que era sugeto de suposicion é influencia, y que por lo mismo le tenia, como habia dicho.

"Por haber solicitado el reo el perdon

bajo la condicion de declarar cuanto sabe sobre el asunto que motivó la prision, el señor comandante general consultó con los asesores Lic. Ilzarbe y Lic. Azcárate, que opinaron del modo siguiente:

"Señor comandante general:—El asesor considera que siendo el interés de la patria el principal y aún el único norte de las operaciones judiciales en este asunto, debe V. S. prestarse á la solicitud del religioso Fr. Joaquin de Arenas, otorgándose bajo las precisas calidades siguientes, y procediendo en todo con la mayor reserva y precaucion, sin pérdida de momento, é inspirándole V. S. personalmente en contestacion reservada toda la confianza necesaria, para que se produzca con franqueza sin discursos enfáticos ni misterios, como lo ha hecho en la precedente declaracion, pues se trata tan solamente libertar al Estado de la turbacion que le amenaza, no solo con los enemigos exteriores, sino con los que por desgracia abriga en su seno por ciertas relaciones políticas de que no pueden prescindir los gobiernos en muchos casos.

"Sea la primera de aquellas condiciones que V. S. con la autoridad de su empleo interpone, y á nombre del Supremo Gobierno, cuya fé compromete, perdona la vida y garantiza su seguridad personal á dicho religioso, siempre que con verdad y justificacion descubra al personaje ó personajes de que habla en su precedente declaracion cuando expuso, que por el influjo de uno de ellos se atrevió á presentar á V. S. su plan revolucionario, con el dañado objeto de seducirlo.

"Segunda: que se le haga notoria la ley quinta, título segundo de la Partida sétima, que considera vigente el asesor, y comprendida en la del soberano Congreso de 13 de Mayo de 822, para que vea dicho religioso por sus propios ojos, que la providencia de V. S. dimana de una disposicion legal que puede aplicar á los casos que juzgue convenientes, y no de una arbitrariedad insidiosa.

"Tercera: que si por desgracia suya se le advierte que ha tomado este recurso para ganar tiempo, engañando á esta comandancia general, y valiéndose luego de subterfugios y excepciones maliciosas, se le pasará irremisiblemente por las armas, por estar sustanciada ya la causa, sin darle más tiem-

po que el de tres horas para que se disponga espiritualmente.

“Por último, se le impondrá la obligación estrecha de manifestar y descubrir todos los cómplices de esta conspiración, exhibiendo ó dando razon de cuantos documentos ó correspondencias interiores y ultramarinas hayan llegado á su noticia.

“En esta atención, podrá V. S., siendo servido, mandar que siendo de conformidad el decreto de este dictámen, pase V. S. personalmente en horas reservadas de esta noche, á la prision del padre Arenas, asociado del fiscal militar, con juez eclesiástico y secretario de la causa, á cuyo acto ofrece su asistencia el asesor, para que previas las exhortaciones correspondientes, y notoriedad del dictámen y ley á que éste se refiere, declare en forma y con toda claridad y especificacion, sin ambigüedades misteriosas, sobre los particulares que ofreció en su precitada declaración, que al efecto podrá volvérselo á leer, quedando advertido, de que si ha procedido de mala fé promoviendo esta diligencia, se le castigará con todo el rigor que se expresa en la tercera condicion, y practicada que sea esta importante actuacion, vuelva el expediente al asesor para dictar en su vista lo que estime de justicia.—México y Abril 3 de 1827.—A las once de la noche.—*Lic. Ilzarbe*” (1).

“Señor comandante general de las armas.—Es muy frecuente en los reos, mientras más criminales, valerse de cuantos arbitrios les sugiere su malicia para eludir la pena ó alargar el tiempo de su imposición á causa de que la naturaleza misma les inspira su propia conservación. La simple lectura del incidente de la causa del padre Fr. Joaquin de Arenas manifiesta ser éste su principal y único objeto. El mismo asegura, que si se le ofrece conservar la vida y ponerse en lugar donde esté libre de todo asalto, descubrirá quién es la persona que le manifestó el plan de la conjuración y lo impuso en sus ramificaciones, sin manifestarle las personas que fuera

(1) Imposible parece que un abogado de buen sentido y juicio, dictamine de la manera que lo hizo el Sr. Ilzarbe, aconsejando tramitaciones clandestinas é inquisitoriales, hasta el extremo de ofrecer lo que no se tiene intención de cumplir, para degradar así la autoridad.

de la capital estaban encargadas de él, como aparece á la foja 2 y vuelta en las palabras siguientes:—“Entonces dicho señor aseguró al declarante, que así esperaba de su integridad y fé, que eran ya los últimos pasos que habia que dar acerca de la materia, por cuanto estaba ya ganada casi toda la nación, y que se contaba con más de veinte mil aliados, y aún le refirió la cantidad de hombres que habia en cada provincia; pero que nunca le dijo al declarante, quiénes eran los cabezas de cada provincia.”

“Esto indica que el padre, en la manifestación que haga, expresará el nombre de la persona que tenga elegida, de las de la primera gerarquía en la actualidad en México, como supone á la foja 1ª. fué el que le sedujo, sin que se pueda adelantar otra cosa más, porque el mismo padre anticipadamente, ha expuesto en la causa la disculpa de que se ha de prevaler, y consta á la foja 6, reducida á no estar en obligación de acusar á los cómplices cuyo delito no se puede probar legalmente.

“Combinados estos datos, lo que resulta es que el padre ha fraguado hacer una cita, que prepare multitud de diligencias embarazosas, que al fin dejen las causas en el estado mismo en que se hallaban, que no se les pueda argüir porque ya antepone que no tiene con que probar, y qué saque provecho de su mismo fraude.

“Bien sabe el asesor que muchos autores sostienen que el juez no está obligado á guardar el seguro que ofrecen al reo, cuando interesa al bien y quietud del público su castigo, también sabe haber otros muchos que sostienen con razones muy sólidas que el dar semejante seguro, solo es propio de la autoridad soberana, y por lo mismo pudiera dirigirse por una ú otra sentencia; pero omito hacerlo porque la causa manifiesta que es una gestión fraudulenta del padre Arenas la oferta que hace, y que no ha de producir efecto favorable, por lo que estima no es admisible.

“Tampoco es conveniente se le lea la ley 4ª. título 2º. de la Partida 7ª, porque ya el padre Arenas no se halla en ninguno de los casos que ella señala, y sería trastornar el orden de la causa, haciéndole creer está compren-

dido en una ley que en nada puede favorecerle.

"En vista de todo, soy de dictámen (salvo siempre el mejor) se sirva V. S. declarar fraudulenta y maliciosa la propuesta del padre Fr. Joaquin de Arenas, que no ha lugar á ella por lo mismo, y que siga la causa adelante segun su estado. México, Abril 4 de 1827.—*Lic. Juan Francisco Azcárate.*"

"A la foja 321 vuelta, aparece la conformidad del señor comandante general con el dictámen del Lic. Azcárate, y á la foja 322 consta una diligencia de haberle hecho saber al padre Fr. Joaquin de Arenas, á presencia de su defensor el decreto del señor comandante general de no haber lugar á la peticion referida, por las razones expuestas, y entendido de ello, respondió el reo que todo habia sido una ficcion, y que únicamente habia dado aquel paso por experimentar si se obraba rectamente con él, y que en tal concepto, decia que solo era verdad lo que constaba en su primera declaracion.

"A fojas 322 obra una diligencia de haberse entregado este proceso al señor comandante general, y dicho jefe mandó pasase al asesor Lic. Azcárate, con fecha 6 de Abril, quien consultando con igual fecha, fué de opinion que en virtud de la retractacion que consta en la diligencia de fojas 322, se continúe la causa con la brevedad que demanda ella misma por su naturaleza. A continuacion se vé la conformidad del señor comandante general.

"De la foja 327 vuelta, hasta la 337, consulta con fecha 7 de Mayo el Lic. D. Juan Francisco Azcárate, lo siguiente:

"Señor comandante general:—Por dos delitos se procesó al religioso dieguino Fr. Joaquin de Arenas: el primero, el de alta traicion contra la república; y el segundo, del de seduccion á V. S., no en su persona, sino como comandante general de las armas del distrito: el asesor se encargará separadamente de ellos.

"El primero consta de la confesion del mismo padre, que dijo lo siguiente:—"Preguntado ¿si sabe por qué está preso? respondió: que sospechaba que era por haber ido á invitar al capitán general D. José Ignacio Mora, para ver si gustaba ponerse á la cabe-

za de las armas, para defensa de la religion de Jesucristo, segun y como la siente la Santa Iglesia C. A. R., sin permission de otra, ni tácita ni pública; y á más le dijo á dicho señor capitán general, que si queria defender tambien á Fernando VII, por ser la religion de España la más pura y sin mezcla de secta alguna."

"Lo mismo reprodujo delante de cinco testigos que oyeron de su boca las expresiones referidas, y fueron los ciudadanos teniente coronel Ignacio Falcon (fojas 46), jefe del primer batallon activo Francisco Ruiz Fernandez, (fojas 49 vuelta), teniente agregado al segundo permanente Joaquin Muñoz, (fojas 52 vuelta), teniente del 3er. regimiento, ayudantes ambos de V. S.; José María Tornel (fojas 59), coronel del ejército nacional y diputado actual, y Francisco Molinos, (fojas 70), coronel de civicos y senador en esta legislatura, los cuales refieren lo mismo que expresa el padre Arenas; y además, añaden que desde la pieza en que estaban ocultos para percibir la contestacion que tuviese con V. S., mediando solo una mampara, lo oyeron decir que el objeto del plan, era restablecer el gobierno de Fernando VII en los términos que estaba el año de ocho, que para el efecto, habia el dinero necesario; un comisionado régio competentemente autorizado para premiar y conceder amnistias, y muchas personas adictas en todo el territorio de la nacion, entre las cuales mentó algunas notables por sus circunstancias y destinos.

"Exponen tambien que cuando salieron á la pieza donde estaba el padre Arenas con V. S., á presencia de ellos mismos, denodadamente repitió cuanto le habia dicho, ratificándose en ello, de modo que no les quedó duda á estos testigos del ánimo que lo dirigia.

"Posteriormente confesó tambien el citado padre, (fojas 245 vuelta), que el día 18 de Enero, en la primera conversacion que tuvo con V. S. para que entrara en el proyecto, presentó un plan escrito de su mano y pluma que contenia 25 artículos, el que despues quemó: añade (fojas 246 vuelta), queriendo rebatir el dicho de los cinco testigos mencionados, que lo único que expuso á V. S. es lo que ya tiene asentado en la declaracion del día diez y nueve en la noche del último Enero, la que ratifica. Esto mismo reprodu-

jo (fojas 247) al hacérsele cargo de que era sabedor de los planes de la conspiración que se le habían presentado para que los reconociese, lo que ejecutó por las siguientes expresiones: "... y que ya tiene dicho que el suyo, ó el que presentó al comandante general, fué el único escrito de su mano, sin que á nadie hubiese dado noticia de él, más que á dicho señor comandante." Y responde.

"Confesiones tan geminadas, vertidas espontáneamente en términos tan claros, y que no admiten interpretación, presentan que el padre Arenas se dió por autor de la conspiración contra la soberanía de la República, contra su existencia política; queriéndola convertir de nación soberana, independiente y libre, en una colonia de esclavos, en los mismos términos que se hallaba en el año de 8, y que por lo propio, ó se le consideré como autor del plan de revolución ó como secuaz de él, incidió en el crimen de alta traición.

"Concurren otras pruebas, que aunque no de igual esfera, juntas con las anteriores, ratifican lo poderoso del convencimiento. El mismo día diez y nueve de Enero en que se aprehendió al padre Arenas, al medio día resultó violentada la puerta de su celda sin haberse podido averiguar el autor: al siguiente se encuentran en los comunes del mismo convento, dentro de una caja de desahogo diversos papeles firmados por D. Juan Climaco Velasco, que se intitula comisionado régio, el plan de la conspiración, las bases fundamentales que habían de servir para dar el grito por la religión y por España, firmado uno y otro por el mismo comisionado. De Puebla se remite el mismo plan con la cabeza siguiente:—"Manifestación de un plan secreto, cuyas operaciones se dirigen á restituir la América Septentrional á su legítimo soberano el señor D. Fernando VII (fojas 135)," él es igual al encontrado en el comun de San Diego. En estos papeles se vé lo mismo que en sus declaraciones expuso el padre Arenas, y es, que la religión santa se toma por pretexto para emprender la mayor de las maldades, y reducir este hermoso país con todos sus apreciables habitantes á sufrir el enorme peso de las cadenas de la esclavitud que le impusiera la España en los tiem-

pos tenebrosos y férreos de la conquista. Es el idioma mismo de todos los presos en Puebla, Oaxaca y esta capital, la mayor parte españoles, así sacerdotes como seculares. Todos ellos son adminículos, que unidos á la prueba de testigos y confesiones del padre Arenas, precisan á convenir á que olvidado de la santidad de su carácter, del honor de la ejemplarísima religión que lo admitió en su seno, y en la que ha tenido tantos modelos de virtud, cuantos son sus individuos, ingrato con la nación magnánima que le dispensó protección y favor, reconociéndolo como uno de sus individuos, quiso en recompensa traerle todos los males, sujetarla al ominoso yugo de un tirano, sumergirla en el abismo de la esclavitud, para despues complacerse en sus gemidos y su llanto.

"Las leyes de esa misma nación, cuyo dominio pretendia volviera á enseñorearse de este bello continente, son tan celosas del respecto que se debe á la soberanía, que hablando (ley 6.ª, título 2.º, partida 2.ª) del modo como el pueblo debe tratar las cosas que fuesen al servicio é honra del rey, y que no lo debe herir ni matar, dice en lo conducente:—"Otro sí, farian contra el reino ca les quitaria aquella cabeza, que Dios les diera, é la vida porque viven en uno, é demas darian mala nombradía al reino por siempre. E aun farian contra sí mismos, matando su señor, á quien deben guardar sobre todas las cosas de este mundo, é demostrarse y an de traición á sí é todo su linage para siempre. E por ende todos aquellos que tal cosa faciesen ó probasen de facer, serian traidores de la mayor traición que ser pudiese, é deben morir por ello, lo más cruelmente, lo más abiltadamente que pueden pensar, é aun deben perder todo lo que hobieren, tan bien mueble como raiz, é ser todo del rey; é las casas, é las heredades labradas debenlas derribar é destruir, de guiza que finque por señal de escarmiento para siempre."

"La vida de la República mexicana, por la que viven en uno todos los Estados y ciudadanos que la componen, es la soberanía federal, la misma con quien intentaba acabar el padre Arenas por su plan de revolución, y es la que debemos guardar los mexicanos sobre todas las cosas de este mundo;

y así como los que atentan contra la vida del rey en un Estado monárquico, son traidores de la mayor traición y deben morir por ello cruelmente, los que atentan contra la soberanía de la República que es su vida, del mismo modo son traidores de la mayor traición, y deben morir por ello.

“Otra ley (ley 1.^a, título 2.^o, Partida 7.^a), especificando las diversas clases de traición, señala la 3.^a, y es:—“Si alguno se trabajase de fecho ó de consejo que alguna tierra ó gente que obedeciese á su rey se alzase contra él, ó que le non obedeciese tan bien como solia.” Dice también ser traición “si alguno ficiere ó levantamiento en el reino, haciendo juras ó cofradías de caballeros ó de villas contra el rey, de que naciese daño á él ó á la tierra.”—Esto es puntualmente lo que ha solicitado el padre Arenas: trabajó de hecho para que el territorio nacional, que obedece gustosísimo la soberanía federal, se alzase contra ella y le negase la obediencia, para lo cual formó un plan para sostener el levantamiento, procuró seducir la autoridad militar que gobierna las armas, á fin de que se pusiera al frente de la revolución y lograr así más fácilmente el trastorno absoluto de la República. La ley siguiente (ley 2.^a, título id., Partida id.), á los reos que inciden en semejantes excesos, los castiga con la pena de la muerte.—“Cuadquier home que ficiere alguna cosa de las maneras de traición que dijimos en la ley ante de ésta, ó diere ayuda ó consejo que la fagan, debe morir por ello . . .”

“Esta legislación vé con tanto horror la traición, que al que la comete declara (ley 5.^a, título 24, Partida 4.^a), desnaturalizado por estas palabras:—“E esto sería como cuando el natural ficiere traición al señor ó la tierra: ca solamente por el hecho es desnaturalado de los bienes ó de las honras del señor ó de la tierra.”

“Las leyes recopiladas después de numerar los casos en que se comete traición, señalan para todos la pena de muerte, (ley 1.^a, tit. 18, lib. 8.^o) y en tanto extremo procede que aun los indultos y amnistias que dispensa, exceptúan el delito de traición, expresando la causa, y es “porque así entendemos que

cumple á nuestro servicio y á pro de nuestros reinos.”

“La Ordenanza militar (art. 26, tit. 10, trat. 8.^o), decide con la misma severidad. Al hablar de la sedición dice: “Los que emprendieren cualquiera sedición, conspiración ó motin, ó indujeren á cometer delitos contra mi real servicio, seguridad de las plazas y países de mis dominios, contra la tropa, su comandante ú oficiales, serán ahorcados en cualquiera número que sean; y los que hubieren tenido noticia y no lo delataren luego que puedan, sufrirán la misma pena.” Estas disposiciones, lo que previene la ley de 11 de Mayo de 1826, y el artículo 10 del bando publicado en esta capital en 25 de Junio del año de 12, tuvieron presente los vocales del consejo de guerra para condenar por uniforme voto á la pena de muerte al padre Fr. Joaquin de Arenas, como traidor, en los términos que manifiesta la sentencia (fojas 292).

“Después ocurrieron dos hechos que por su importancia no deben perderse de vista: el uno, que el padre Arenas en 3 de Marzo presentó escrito al Exmo. señor presidente de la República (fojas 308), reducido á que se concediese un indulto general de vidas, haciendas, empleos y residencia á todos los que estén comprendidos en la revolución que indebidamente se le apropia: que no se le quiera exigir ni se le obligue á declarar ni manifestar los individuos que tal vez puede saber por consultas ó de otro modo. Después de hechas estas dos proposiciones, añade lo que sigue:—Estas dos garantías hacen feliz á la República, si se conceden, y de su total ruina si se niegan: esta confesión, perjudicial en la actualidad para mí, debe pesar V. E. con entera reflexión, pues es la raíz de todo; porque si no se conceden, yo voy al suplicio *y no declaro lo que sé*, y quedará un germen á la República difícil de pagar; y de su cesión genuina, sin doblez ni interpretación siniestra, no habrá tal germen, todo cesará y no será fácil pueda haber otra revolución interior.—Por decreto de 7 del mismo mes de Marzo, se declaró no haber lugar á la solicitud, la que posteriormente reconoció el día 6 de Mayo á pedimento del asesor, por suya, escrita y firmada de su puño y letra, y se rati

ficó en su contenido, aunque exponiendo, que las mismas dos garantías que propuso manifiestan que nada sabía del plan de revolucion.

“El otro consistió en que el día dos de Abril pidió se le oyese, porque queria dar una declaracion, como en efecto lo hizo (fojas 312) diciendo: que el día 10 ó 12 de Enero del presente año fué á visitar á un sujeto de primera gerarquía, actualmente en esta capital, quien conduciéndolo á una pieza muy adornada, le exigió palabra de guardar secreto del asunto grave que le queria comunicar; habiéndosela dado, le manifestó que estaba sumamente acongojado al ver el desprecio con que se miraba la religion de Jesucristo, á sus ministros, y la corrupcion general de costumbres, y que todo ésto provenia del actual sistema de gobierno, que era indispensable quitarlo para quitar los abusos anteriores; que para ello le dió un plan á fin de que lo llevase al general Mora, quien consideraba no se negaria, para que con sus órdenes ver si se lograba la seduccion ó convencimiento de la oficialidad y tropa, y de esta suerte conseguir el fin deseado; que estaba ganada casi toda la nacion, alistados más de veinte mil hombres en diversas provincias, aunque nunca le dijo quiénes eran los cabezas de ellas; que animado con esto, tomó el plan y lo llevó á V. S.; que estaba pronto á manifestar quién era la persona; pero que era preciso se le concediese la vida y se salvase la suya, porque si la manifestaba, ciertamente lo habian de asesinar.

“Declaró V. S. con dictámen del que suscribe no haber lugar á la propuesta, por ser fraudulenta y maliciosa; y al tiempo de hacerle saber la resolucion, contestó (fojas 332) lo siguiente:—“..... Que todo ha sido una ficcion para experimentar si se hacia recta justicia con el declarante, porque él se hacia reo sin pruebas, y ver si por su dicho solo lo condenaban á la pena que tuviesen determinado, y que solo es verdad lo que consta en la primera causa.

“Son muchas las reflexiones que manan de estos hechos, y el asesor las omite por obvias, y fija únicamente su atencion en las principales. En el primero manifestó estar instruido en todo el plan de conspiracion y poseer

secretos de importancia; y en el segundo dió á conocer el refinamiento mayor de malicia, para descubrir la verdad, entretener el tiempo y sacar provecho de ella. Aquello lo constituye reo de muerte, porque la ley 6ª, título 13, Partida 2ª cit., califica de traidor, y como tal castiga al que sabiendo el crimen no lo manifiesta.—“Otro sí: cualquier que lo sopiese, por cualquier manera, é non le descubriese, puesto que non viniere á cabamiento de fecho, es traidor é debe morir por ello, é perder cuanto quier que hubiere.” Ordena lo propio el artículo de la Ordenanza ya citado: lo otro presenta que teniendo relaciones con los enemigos de la república, no las manifiesta, haciéndose digno de la pena de muerte, conforme á lo que previene la Ordenanza y las leyes, ó que menosprecia la autoridad judicial con sus respuestas enteramente ilegales.

“Segun todos los principios referidos, si se considera al padre Arenas como autor del plan que presento á V. S., es traidor de la mayor traicion; si como cómplice del plan español sostenido por el comisionado régio D. Juan Climaco Velasco, es traidor de la mayor traicion, porque intentó que V. S. lo redujese á efecto; y si calla lo que sabe, es igualmente traidor de la mayor traicion, porque no la revela ni tampoco las personas comprometidas, y la que últimamente afirmó haberle dado el plan.

“El segundo delito en que incidió el padre Arenas, y no el único, es el de la seduccion que hizo á V. S. para que se pusiese al frente de la revolucion. Respecto de él fué sorprendido en el mismo acto de cometerlo, porque lo perpetró ante la autoridad militar y los cinco testigos que lo oyeron y despues presenciaron la ratificacion que hizo ante la misma autoridad y á su presencia, confesándolo de un modo inequívoco, claro, positivo y terminante, lo mismo que posteriormente ha ratificado en las actuaciones que van citadas. Por esta causa ha incidido en el crimen de la mayor traicion, como expresa la ley. (Ley 6ª cit. tit. 13, Part. 2ª)—“Otro sí decimos: que todos aquellos que fueren en aconsejar tal fecho como éste ó dieren ayuda ó defendimiento á los facedores, que son traidores, é deben morir por ello é haber la pena sobredicha.” Concuerta el artículo (art.

26, tit. 10, trat. 8º, ley 3ª, tit. 13, Part. 2ª) en la Ordenanza.

“El padre Arenas, en el momento de manifestar á V. S. el plan el día 18 de Enero y de volver el 19 á saber su resolución, reproduciéndole de nuevo su instancia, refiriendo lo que expone en sus declaraciones y oyeron los testigos, consumó el crimen, porque ya de su parte puso cuanto podia, y ya no *fincó* por él dejará de tener efecto, que es la razón por qué la ley (ley 2ª, tit. 31, Part. 7ª) castiga con la pena ordinaria del delito al que solo lo piensa, sino que en cuanto le es posible lo reduce á efecto.—“Ca magüer non lo compliese, merece ser escarmentado, así como si lo hobiese cumplido, porque non *fincó* por él de lo cumplir si pudiera.” Son muchas las disposiciones que ordenan lo propio, tanto de nuestra legislación como de la canónica (ley 2ª, título 11 de la Recopilación, edición del año de 772. L. 4ª, tit. 7, Part. 6ª L. 6ª, tit. 9, Part. 7ª L. 12, tit. 8º, Papt. 7ª Caput primum de *pæsumptionibus*. Caput primum de homicidio, lib. 6º); y aun en el capítulo 21 del Exodo se lee: *Qui percuserit hominem volens occidere morte moriatur*.

“Esto fué lo que secedió con el padre Arenas, que promovió el trastorno de la república en cuanto pudo, hasta atreverse á seducir la autoridad militar, facilitándole la empresa; y si ella no se verificó, no fué por hecho que dependiese de su querer, sino de V. S., que como buen ciudadano cumplió con sus deberes, y no quiso abusar de la jurisdicción que ejerce, ni de los respetos de su cargo, ni de la tropa que manda; pero el padre despues de pensar, realizó su idea del modo que pudo, y si no surtió efecto, fué contra su voluntad.

“Este es el lugar en que debe examinarse si V. S. debe ser juez de la causa, para confirmar la sentencia del consejo de guerra, para precaver toda duda. Para ello debe reflexionarse que á V. S. como comandante general de las armas trató de seducir el padre Arenas, para que prevalido de la autoridad de su empleo, realizara la revolución: V. S. fué por lo mismo el juez que lo sorprendió en el hecho de cometer el crimen; esto es, segun la frase legal, lo sorprendió *infraganti*, y es indudable en el derecho que el

juez que sorprende al reo de este modo, debe conocer (art. 5º del soberano decreto de 27 de Setiembre de 1827) del delito. Aun en los casos en que hay lugar á la prevención, por este medio prefiere (Curia filípica, parte 3ª, párrafo 11, núm. 12) en el conocimiento. Por igual razón conoce contra el sobornador, el juez (Gregorio López en la ley 26, tit. 22 en la part. 3ª, glosa 1ª *ŷ*. Sed quid si procuratur) á quien trató de corromper. Por ella conoce y castiga al injuriente el juez á quien se infiere la injuria, como se halla dispuesto generalmente por el derecho. (Carleval de judiciis, tit. 1º, disp. 2ª, cuest. 7ª sec. 1ª, números 798 y 799.)

“Tiene muy presente el asesor lo que expone el Sr. Colon (párrafo 857, página 439, tom. 3º juzgados militares) diciendo: que puede suceder muchas veces que el sargento mayor ó ayudante de un regimiento se halle presente á una muerte, heridas ú otro cualquier delito que cometa cualquier soldado, porque en este caso no puede formar la causa como juez el que ha de servir como testigo, y que de la misma manera cuando un capitán presencia el crimen, no puede votar como juez; pero esta doctrina no conviene al caso presente: lo primero, porque segun manifiesta, habla de cuando escasean los testigos, y en el del padre Arenas tuvo cinco sin generales y muy recomendables por sus circunstancias: lo segundo, porque el sargento mayor y el capitán, en los casos de que habla el Sr. Colon, no presencian el hecho como jueces, y V. S. sí sorprendió en el crimen al padre Arenas como juez, á causa de que como comandante general lo fué á seducir, interesando su autoridad para el crimen, para realizar la sedición y el trastorno de la república. Pudo V. S. por lo mismo, tomar conocimiento de la causa, dar en ella todas las disposiciones que ha dado, y pronunciar ahora el fallo que considere de justicia, ó bien confirmando ó bien revocando la sentencia del consejo de guerra ordinario.

“También con consideración á este delito, el consejo de guerra condenó al padre Arenas á la pena del último suplicio como á traidor, fundándose en los principios legales expuestos, despues de haber meditado en las excepciones alegadas por el defensor. Ni el

fanatismo religioso, ni la precipitación de genio, ni la ignorancia, pueden ser buenas disculpas de actos que no se ejecutan en el solo momento en que se conciben, sino que tienen un progreso sucesivo de tiempo, como fué el que tuvo el padre Arenas en concebir su plan, escribirlo, pensar en llevarlo á V. S. como capitán general, leersele, y volver al día siguiente á saber su resolución. Todos estos pasos indican un ánimo resuelto para obrar el mayor de los males en ódio de la República, y era trastornar su gobierno para sujetarla á una dominación extranjera y envilecerla hasta hacerla esclava de la España, sujetándola al tirano que en ella domina. Los publicistas de más nombre, los filósofos más moderados y los autores más equitativos, cuando observan los daños que vienen á las naciones por los hombres sediciosos que intentan trastornar los elementos de su gobierno, unánimes convienen en que se les debe castigar con la pena ordinaria del último suplicio, para precaver los males que se hacen resentir por multitud de generaciones.

“Por más que discurre el asesor, no percibe cómo esos alegatos puedan disculpar el otro gravísimo atentado en que incidió el padre Arenas, agravando á la nación y á su gobierno, prevaleiéndose del ultraje que dice sufre la religión católica cuando es absolutamente falso; pues tanto las autoridades profanas como las eclesiásticas, llenan sus deberes en esta parte; el culto se mantiene en el pié decoroso, brillante y devoto que siempre ha distinguido á la Iglesia mexicana y los habitantes de la República no profesan otra creencia. Es una calumnia atroz con que se hiere á la autoridad soberana de la nación, porque si la religión católica, apostólica romana, es la que profesa, es decir que estando obligada á sostenerla, prescinde de este deber, contraviniendo é infringiendo la constitución. Semejante agravio es comparable con la muerte natural, dice la ley (ley 4.ª, tít. 13, Part. 2.ª), y por eso la deshonra que infiere la castiga con la pena de muerte, ó al menos con la de cortarle la lengua al ofensor, como reo del crimen atrocísimo de traición. Sí, lo fué el padre Arenas, que quiso prevaleerse de esta deshonra que infirió á la autoridad so-

berana nacional á fin de evitar el prestigio religioso de los mexicanos y trastornar por este medio el gobierno en su mismo principio para esclavizarlos, como si la religión fuera vínculo de iniquidad ni permitiese se abuse de su santo nombre para propagar la maldad y privar á los hombres de los derechos que les concedió su Criador.

“Penetrado el asesor de estas verdades y de la justicia con que está pronunciada la sentencia del consejo de guerra ordinario, no puede menos que consultar á V. S. la confirme en todas sus partes, mandando se ejecute al pié de la letra. Pague este desgraciado é imprudente religioso con su vida el delito que cometió, para que á él le sirva de castigo y á los demás de escarmiento: lo exige así la salud pública, á fin de que los enemigos interiores y ocultos de la patria, conozcan que así como aprecia y venera respetuosamente á los sacerdotes que llenan sus deberes, castiga enérgicamente, aunque con el mayor sentimiento, á los que, olvidados de sus delicadas y santas obligaciones de ministros de paz, se convierten en sus enemigos.

“Para ejecutar la sentencia se servirá V. S. pedir previamente la degradación del padre Arenas á la jurisdicción eclesiástica, remitiéndole testimonio de este dictámen y de la sentencia de V. S. si fuere de conformidad, como igualmente testimonio del anterior dictámen que expuse á V. S. en 25 del pasado Abril en el incidente promovido por la misma, para que el consejo de guerra ordinario reprodujera su sentencia, pues las consideraciones que justamente le son debidas, exigen de justicia se le imponga de lo resuelto por V. S. en esta parte. La jurisdicción eclesiástica, que llanamente hizo la consignación del padre Arenas, conoce lo interesante que es á la República mexicana el que la sentencia de V. S., confirmatoria de la del consejo de guerra ordinario, se ejecute á la mayor brevedad, y es de esperar coadyuve por su parte á que así se verifique, procediendo á la degradación dentro de un breve término que no pase de seis días. Este es mi dictámen, salvo siempre el mejor.—México, Mayo 7 de 1827.—*Lic. Juan Francisco de Azárate.*”

“El Señor comandante general, con fecha 8 de Mayo, decretó de conformidad con el

dictámen anterior, y para su efecto se devolvió al señor fiscal la causa.

“A foja 337 vuelta consta un decreto del señor comandante general para que vuelva al asesor, á fin de que en vista de la cubierta y recibo del señor provisor, consulte lo justo sobre este punto, y lo verificó diciendo lo siguiente:

“Señor comandante general:—En el oficio con que remitió á V. S. despachada la causa del padre Arenas, pedí que concluidas que fuesen las diligencias que consulté, volviese á mi vista.

“Hice este pedimento con el fin de manifestar á V. S. algunas reflexiones que he hecho al tiempo de examinar la causa, que tal vez pueden contribuir para indagar la verdad en otras de las muchas graves que se actúan. Es la primera, que las firmas que dicen *Juan Climaco Velasco, comisionado régio*, y se hallan á las fojas 108 vuelta, 110 vuelta, 112 vuelta, 117 vuelta, 119 vuelta y 121 vuelta, parece ser de la misma letra y puño de la firma que dice *Fr. Francisco Martínez*, y suscribe el papel de fojas 239, é igual también á la entrerenglonadura que se advierte á la 108 citada. Conceptúo de necesidad dos cosas: la primera, que el padre Martínez reconozca la firma del citado papel de fojas 239; lo segundo, que reconocida que sea ésta, lo haga de todas las demás que dicen *Juan Climaco Velasco, comisionado régio*, y diga si son de su puño y letra. En caso de afirmativa, se sacará testimonio de las diligencias, y se remitirá al fiscal de la causa del mismo padre Martínez, y en el de negativa se procederá al cotejo por los facultativos que V. S. se sirva señalar, y sean cuatro, dos preceptores públicos y dos oficinistas de los más instruidos, y un tercero en caso de discordia; y de todas estas diligencias que se practiquen, se saque el testimonio correspondiente y se remita al fiscal de la causa del padre Martínez. Será muy conveniente que éste haga el reconocimiento indicado en presencia de su defensor, el que asistirá al cotejo de las letras.

“Es la segunda, que á la causa del padre Arenas se halla agregada, la sumaria instruida á D. Manuel Garay, con interpolacion de algunos otros documentos que no perte-

necen á ella. Debe desmembrarse la referida causa, y en el estado en que se halla consultar con asesor para que exponga á V. S. lo que debe hacerse respecto de este individuo, á quien no se le ha probado complicidad alguna con el padre Arenas; y ésto es tanto más urgente, cuanto que solo hay en su contra el dicho de un testigo, sin que se pueda averiguar la causa ó fundamento que tuvo el asesor con quien V. S. consultó para decir que era insidencia de la causa del padre Arenas.

“Lo tercero, que á la foja 265 expusieron el fiscal y asociado eclesiástico ser conveniente la prision del coronel D. Diego Argüelles, por los fundamentos que en ella expresan, la que parece no tuvo efecto por la orden que en 14 de Febrero de este año pasó á V. S. El Excmo. Señor ministro de laguerra que era entonces D. Manuel Rincon.

“Como ninguna de las atribuciones del Presidente de la República lo autorice para mezclarse en las pertenecientes al poder judicial, y V. S. por otra parte se halle en responsabilidad ante la ley por no haber consultado con asesor lo que debia ejecutar en vista de la contestacion del gobierno, en obvio de futuras resultas y reclamos, creo indispensablemente necesario que V. S. pase testimonio al Excmo. Sr. Presidente por medio del ministerio de la guerra del oficio contestacion que dieron á V. S. el fiscal y asociado de la causa del padre Arenas, al devolverle el plan y papeles remitidos por el gobernador de Durango, y comenzando en la foja 260 vuelta, acaba en la 265, excluyendo las interpoladas, y asimismo testimonio de la orden del ministerio de guerra, corriente á la foja 268 para que en su vista el Excmo. Sr. Presidente se sirva manifestar las causas que impulsaron su determinacion; y luego que V. S. reciba la contestacion, consulte con asesor, para que con arreglo á las leyes le diga lo que debe ejecutar. Este es mi dictámen, salvo siempre el mejor. México, Mayo 11 de 1827.—*Lic. Juan Francisco de Azcárate.*”

“A la foja 370 y 371, se lee un oficio del venerable cabildo eclesiástico dirigido al señor comandante general, acompañándole testimonio del parecer que el promotor fiscal dió, y con el que se conformaba, y en virtud

de él asienta que es notorio el impedimento que tiene el señor comandante general para ejercer la autoridad de juez en la causa, por haber dado declaración en ella: que la sentencia de degradación verbal pronunciada contra el padre Arenas, se halla reclamada por la comunidad de religiosos de San Diego, según consta de expediente que giraba con la brevedad posible; y por último, dice que se suspenda todo procedimiento en la causa hasta la aclaración de estos puntos expresados y otros pormenores de igual naturaleza.

“De fojas 372 hasta 378 y vuelta, se contiene el testimonio del parecer del promotor fiscal que acompañó el cabildo eclesiástico en su citado oficio al señor comandante general en que dice el referido promotor fiscal lo que sigue:

“El promotor fiscal dice: Que el señor Provisor D. José María Bucheli, en oficio que dirigió en 11 del corriente al señor prevenido secretario, licenciado D. Joaquín de la Pedreguera, le indica que el señor comandante general le ha pedido la degradación real del padre Arenas, y que estando ésta exclusivamente en las atribuciones de los señores obispos, cuya representación reside hoy en el cabildo para que V. S. I. tome en el particular la providencia que estime conveniente, se sirva poner en su superior conocimiento el testimonio y oficio adjuntos, esperando le devuelva el oficio citado para contestarlo.

“Aunque de la comandancia general se ha remitido al señor Provisor el testimonio en veinticinco fojas útiles, según se deduce del concuerda que se halla al calce de dicho testimonio á la vuelta de la última foja, y era consiguiente al decreto de conformidad de 8 del corriente, puesto por el señor comandante general en virtud del dictámen del Lic. D. Juan Francisco Azcárate del día 7 no ha venido á este cabildo más de un trozo de dicho testimonio, que comienza desde la foja 14, habiéndose truncado el resto desde la foja 1ª. hasta vuelta inclusive, en que se contienen puntos esencialísimos que deben servir de base á las resoluciones que V. S. I. tenga á bien tomar.

“El punto del día está reducido á la soli-

cidad de la comandancia general en que con urgencia y prescribiendo el estrecho término de seis días, pide á V. S. I. la degradación real de Fr. Joaquín de Arenas y su entrega á la misma autoridad para ejecutar la pena á que lo ha condenado.

“No hay ley que autorice la jurisdicción militar ni á ninguna otra civil para que apereciera á V. S. I. término dentro del cual deba ejercer las atribuciones propias de su jurisdicción. No hay ley, repite el promotor; pero aun cuando la hubiera, no puede diferirse por ahora á semejante solicitud por el estado en que se halla la causa.

“La sentencia de degradación verbal pronunciada por el señor Provisor y conjueces el 26 de Marzo último, está reclamada por el prelado provincial y definidores de la religión de San Diego por haberse proferido sin embargo de los vicios y defectos que contiene la causa principal y que expone el promotor en respuesta de 21 del mismo Marzo. En este reclamo se ha intentado la nulidad de dicha sentencia, y conforme á la ley de 24 de Marzo de 813, se pide se haga efectiva la responsabilidad de los jueces que la pronunciaron por asentarse que fué contra las leyes expresas, materia de mucha importancia y gravedad que debe determinarse prejudicialmente.

“Uno de los vicios que se imputan al proceso instruido en la comandancia general, y que afectó también la sentencia de degradación por haber sido consecuencia de él, es que el Sr. D. José Ignacio Mora no ha podido ejercer las funciones de comandante general y juez en esta causa, por haber sido propiamente el que denunció al padre Arenas y haber servido de testigo en el proceso en donde aparece su declaración.

“Tal carácter que le impide ejercer las funciones de juez en concepto de la ley 19, título 16, Partida 3ª., que manda que ningún juez pueda ser testigo en pleito que hubiere de juzgar, produce una cuestión que no debe decidirla el mismo Sr. Mora, porque entonces sería un absurdo perniciosísimo y se estaría incidiendo en el mismo vicio que se reclama.

“Por más que el Lic. Azcárate haya querido convencer en el dictámen citado de 7

de este mes, que el expresado Sr. Mora está expedito para funcionar como juez, no obstante las circunstancias de denunciador, de testigo y de ofendido por la injuria que le infringió el padre Arenas, en provocarlo ó seducirlo á entrar en una conspiracion, nunca se convencerá el promotor de semejante concepto, porque si es contrario á las leyes del antiguo sistema, lo es mucho más á las leyes del actual. La décima del mismo título y Partida, prohíbe expresamente que el juez que oiga ni libre pleito alguno sobre cosa suya ó que le pertenezca. La 13 prohíbe que los jueces manifiesten su concepto ántes de la sentencia y que muestren por palabras ni por señales lo que piensan ó tienen en el corazón para juzgar sobre aquel fecho, fasta que dé su juicio fincado. ¿Y podrá dudarse que al Sr. Mora le tocaba la injuria que le infringió el religioso Arenas, y podría este jefe conducirse con la imparcialidad de la ley en las providencias que ha dictado para la sustanciacion al proceso y en la última sentencia que ha fallado confirmando la del consejo de guerra, cuando al primer paso de la causa manifestó pálidamente su juicio y descubrió todo su concepto respecto de la criminalidad del padre Arenas en la exposicion que hizo al fiscal militar de dicha causa nombrado por él mismo y que se registra á fojas cuatro, y siguiente del testimonio que se remitió á la jurisdiccion eclesiástica? Es muy propio de la cámara (dice el sabio Tomás Jefferson, Presidenté que fué de los Estados Unidos del Norte y lo mismo por identidad de razon debe decirse de todas las autoridades, magistrados y funcionarios públicos) el mantener con rigor la observancia inmemorial de una regla que dimana al mismo tiempo de los principios de la decencia y de las bases del orden social, los cuales prohíben á todo hombre el ser juez en su propia causa, y siendo esta máxima de la justicia eterna y de la razon natural de todos los pueblos, ¿podrá tolerarse que el Sr. Mora se sobreponga á ella con doctrinas rancias, arbitrarias y que no tienen más apoyo que la opinion de los autores del tiempo tenebroso y bárbaro en que no eran las leyes las reglas de las acciones, sino el capricho y las pasiones de muchos particulares que se creían

autorizados para interpretar las mismas leyes, precipitando á los funcionarios públicos á que falten tambien á la justicia?

“Las leyes que reglan hoy la administracion de justicia, prohíben que los jueces que han conocido en una instancia de un negocio, sean los mismos en otra instancia, y lo prohíben, porque en los primeros no consideran la imparcialidad necesaria para examinarlo de nuevo, por haber emitido una vez su concepto y ser propension natural de los hombres sostener lo que una vez han dicho. Ellas quieren que se observe la mayor y más escrupulosa delicadeza en su aplicacion, tanto para castigar á los delincuentes, cuanto para decidir la disputa de los ciudadanos.

“Mayor rigor observan las leyes militares y la doctrina del Colon citada con propiedad y aplicada segun su verdadero y genuino sentido por el promotor en su citada respuesta, ha sido interpretada torpe, violenta y gratuitamente por el Lic. Azcárate.

“Este letrado supone que solo tiene lugar cuando escasean los testigos, pero á más de que de ninguna expresion del Colon se deduce tan rara adivinacion, ¿cómo podrá creerse que este autor hablase en su doctrina de la sustanciacion de los procesos en que falten ó no haya más de un testigo y que éste fuese el fiscal ó un capitán? Fuera de ésto, el Sr. Mora con respecto á la primera conversacion que tuvo con el padre Arenas, fué testigo único; pues entónces ningun otro presenció el acto: la segunda conversacion se refirió precisamente á ésta.

“El promotor, pues, por todo lo expuesto, insiste en que los puntos de nulidad de la sentencia reclamada por la provincia de San Diego y responsabilidad de los jueces que la pronunciaron, son prejudiciales y exigen prévio y legal pronunciamiento ántes de procederse á la degradacion real que se solicita y espera de V. S. I., y más cuando está pendiente la determinacion de dicha nulidad. Insiste igualmente en que la decision de si el Sr. Mora, teniendo interés personal en la provocacion que le hizo el padre Arenas, ha podido ó no ser juez legítimo en la causa que se le formó y en que el mismo señor no es juez en esta cuestion que le toca sin duda con interés muy personal como agraviado y como que an-

ticipó su concepto: razon porque debe ser muy distinto el juez que haya de examinarlas, calificarlas y decidir las; y últimamente, insiste el que habla en que también son perjudiciales y deben resolverse ántes de la degradación los puntos de reponerse el proceso principal por las nulidades que envuelve y se indicaron en el pedimento fiscal de 21 de Marzo, de no tocar al juzgado militar el conocimiento de los delitos de conspiradores eclesiásticos, ó del fuero comun, por ser tribunal comisionado, y están éstos prohibidos con absoluta prohibición despues de la Constitución general, que es posterior y derogatoria de las otras leyes particulares é interinarias que autorizaban ántes á los militares en estas causas y reos de otros fueros, así como por el mismo artículo se entienden también prohibidos los asociados ó comisionados eclesiásticos.

“Penetrado el promotor de los mismos sentimientos que animan á este venerable cabildo sobre que no queden impunes los delitos, pero que los delincuentes sean juzgados y castigados con total arreglo á las leyes, porque el infringirlas sería delinquir, pide que V. S. I. se sirva mandar, lo primero: que en el día se pase oficio al expresado señor comandante general, acompañándole, si es posible, testimonio de esta respuesta, en que se le manifieste que no hay ley vigente alguna que lo autorice para señalar término á V. S. I. para el desempeño de sus funciones, y que la sentencia de degradación verbal pronunciada por la junta conciliar, está reclamada por la provincia de San Diego y pendiente el expediente para la resolución que corresponde en justicia: que en concepto de este cabildo, se halla su señoría impedido para ser juez del padre Arenas, por las circunstancias que concurrieron en ella y la atestación que dió para que sirviese de base, y últimamente, que este punto parece no debe decidirlo el mismo señor comandante general, por lo cual espera este venerable cabildo tenga á bien suspender todo procedimiento, hasta tanto que la autoridad competente, cuyo celo se exita hoy por V. S. I., decida si la cualidad de testigo impide ó no al Sr. Mora el ejecutar las funciones de juez.

“Lo segundo, que igual oficio se pase al

supremo tribunal de guerra y marina por conducto de su presidente, manifestándole el estado de este negocio en los términos referidos, á efecto de que se sirva tomar en consideración el punto de si habiendo servido el Sr. Mora de testigo en la causa del padre Arenas, ha podido ser juez en la misma causa, dictando varias providencias y confirmando la sentencia de guerra, cuyos individuos nombró el mismo, esperando de su justificación y rectitud, que así como mereció su superior atención la causa formada al reo Juan Antonio Garcia, tan solo porque el mismo asesor que asistió al consejo de guerra que se formó á este reo, consultó la confirmación de la sentencia de la comandancia general, con mayor razón interpondrá su autoridad en este negocio, que es de mayor gravedad y trascendencia, principalmente cuando sobre el impedimento objetado al señor comandante general, parece no debe decidirlo su señoría, sino que debe resolverlo una autoridad superior que no puede ser otra que el mismo supremo tribunal, como también la competencia de la jurisdicción militar para esta clase de causa, supuesto el artículo 148 de la Constitución federal, y que en consecuencia se sirva prevenir desde luego al señor comandante general suspenda todo procedimiento hasta tanto que se determine lo conveniente sobre si resulta ó no impedido en la causa del padre Arenas.

“Últimamente, que se dirija otro oficio al Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ó que pase una comisión de este venerable cabildo con el objeto de instruirlo del estado de este grave negocio, pidiéndole prevenga al señor comandante general suspenda todo procedimiento hasta tanto que las autoridades competentes decidan los puntos indicados y se sirva dispensar su protección á V. S. I., para que pueda ejercer con toda libertad la jurisdicción que las leyes le conceden en esta causa, sin que se estreche ni apesure; pues V. S. I. está en disposición de despacharla con la urgencia y gravedad que su importancia y el bien de la República exigen.

“Asimismo será servido V. S. I. mandar que por el señor secretario de go bierno ó

por la persona que tenga á bien nombrar, se recoja en el día del señor Provisor la causa de la degradación verbal del padre Arenas, con el testimonio que se remitió de la comandancia general y cuantos incidentes digan relación á ella bajo el más serio apercimiento y sin que se admita excusa ni pretexto alguno que embaraze la remisión; pues siendo V. S. I. el único depositario de la jurisdicción eclesiástica, ningún oficial ó dependiente suyo debe resistir su mandato, mayormente en las circunstancias críticas en que nos hallamos, y que vencida que sea dicha causa, se pase de toda preferencia al que responde con este expediente y demás antecedentes para pedir lo que corresponda en justicia y en razón del reclamo de dicha sentencia.—México, Mayo 13 de 1827.—*Lic. López García Salazar.*”

“De la foja 379 hasta la 385 aparece el dictámen del licenciado Azcárate, dado con fecha 17 de Mayo en el que desvanece prolija y fundadamente las equivocaciones padecidas por el promotor fiscal en su sentido parecer. Prueba hasta la evidencia el legítimo conocimiento que tiene, y ha debido tener dicho señor comandante general en este asunto; y rebate, en fin, cuanto dicho promotor fiscal dió equivocadamente por manifiesto. Y después de las muchas razones que asienta para calificar la legalidad del consejo de guerra y su sentencia, consulta que para sostener en todo su esplendor las atribuciones de la jurisdicción en el ramo militar, se interponga el recurso de fuerza correspondiente ante la Suprema Corte de Justicia en calidad de audiencia del Distrito federal, quedando así satisfecha la nación de que la demora del castigo del crimen no consiste en falta de actividad y celo en la comandancia general. Todo consta así á la letra.

“Señor comandante general de las armas del Distrito federal.—El venerable cabildo de esta santa iglesia metropolitana en vez de acceder lisa y llanamente á la degradación real del padre Fr. Joaquin de Arenas, en su oficio de contestación del día 14 del que rige, remite testimonio del pedimento del promotor fiscal de la curia eclesiástica, con el que se conformó, y en cuya vista acordó: lo primero, oponer á V. S. la excepción

de incompetencia para ser juez en esta causa, por suponer que en ella ha sido testigo: lo segundo, que perteneciendo decidir este punto al tribunal supremo de la guerra y marina, ha hecho la correspondiente moción sobre el particular: lo tercero, que habiendo reclamado la provincia de religiosos de San Diego, la sentencia de degradación verbal pronunciada contra el padre Arenas por el señor Provisor y junta diocesana, por el mismo motivo de la nulidad expresada, no podía proceder á la real; y así espera que V. S. se sirva suspender todo procedimiento en la causa principal, hasta tanto no se decidan esos puntos, protestando que por su parte acelerará cuanto sea dable la conclusión del citado expediente en cuanto lo permita su lenidad para contribuir á la pronta administración de justicia, sin que sea necesario se le fije término para el ejercicio de sus peculiares atribuciones, para lo cual sin duda no hay ley vigente alguna.

“Era forzoso procediese en estos términos el cabildo eclesiástico habiéndose conformado con el pedimento del promotor fiscal, que aja la jurisdicción secular, la atropella, queriendo extender las atribuciones de la eclesiástica á lo que no le es permitido, contraviniendo á las máximas más sencillas del derecho, motivo por lo cual el señor Provisor, y la junta diocesana sabiamente lo despreciaron y no se conformaron con ese pedimento hueco é ilegal, que después se imprimió y ha servido de pábulo para que la ejemplarísima provincia de San Diego, sin entrar en el exámen de los hechos que en él se estampan, haya suscitado una cuestión, con la cual se procura entorpecer el giro de la causa del padre Arenas, y apropiarse la autoridad que no le corresponde.

“El promotor fiscal, sin respetar las leyes y contraviniendo á sus disposiciones, trastorna el orden de las cosas. En el caso del padre Arenas hay dos procesos: el uno es formado por la jurisdicción militar para castigo del crimen: el otro por la eclesiástica para la consignación que hizo, y ejecutar la degradación real. Así como respecto de este segundo proceso en nada tiene que meterse la secular, ni le corresponde averiguar si es válido ó no por carecer de autoridad y

representacion para ello, de la propia suerte la eclesiástica no tiene derecho para tratar de la valibilidad del proceso formado por la de guerra, ni mezclarse en el conocimiento de sus actuaciones, por no autorizarla las leyes; y si lo ejecuta, perturba el orden, mete su hoz en mies ajena, usurpa la secular é infringe las disposiciones que mantienen á cada una en sus respectivos límites, prohibiéndoles avancen sobre los que no les corresponden. Estas son máximas elementales de la materia de jurisdiccion, y el ignorarlas produce en la práctica las inconsecuencias que se experimentan ya en una causa tan grave y delicada, como que directamente entorpecen el castigo de un reo que conspiró contra la suerte misma de la República, queriendo trastornar los principios de su gobierno.

“Por prescindir de ellas el promotor fiscal, pone en ridículo á la jurisdiccion eclesiástica, pues efectivamente es muy chocante é ilegal que en esta causa haga de litigante, queriendo sostener con argucias que V. S. está impedido para ser juez, por decir ha hecho tambien de testigo, y con el mismo pretexto esté conociendo como juez del recurso de nulidad de la consignacion hecha por el señor Provisor y junta diocesana; porque es una implicacion manifiesta, puede pronunciar fallo sobre la nulidad en aquel negocio, el que en esta causa litiga como parte que se ha querido hacer sin pertenecerle.

“Es aún todavía más ridículo que nó teniendo derecho para siquiera indagar si la sentencia pronunciada por V. S. está bien ó mal dada, si es ó no legal ó comprende algun vicio, crea estar espedita para conocer si la consignacion hecha por el señor Provisor es subsistente ó insubsistente, porque V. S. no puede ser juez de la causa.

“Un abismo llama á otro, y así se ha precipitado el promotor fiscal de un yerro en otro mayor, hasta decir que V. S. no es el juez que debe decidir si le pertenece ó no el conocimiento del proceso del padre Arenas, sino otro tribunal, cuando manda la ley y sostienen todos los autores prácticos, que el juez ante quien se opone la excepcion de incompetencia, es el que debe decidir si es competente ó no. Esto procede en el caso de

que haya parte legítima que oponga la excepcion. ¿Que será cuando no hay esa legitimidad en el que la objeta, como no la hay en la autoridad eclesiástica?

“Siguió precipitándose el promotor en pedir excitase el cabildo eclesiástico al supremo tribunal de la guerra y marina, á efecto de que se sirva tomar en consideracion el punto de si habiendo V. S. servido de testigo en la causa del padre Arenas, lo que no es cierto, ha podido ser juez en ella, dictando varias providencias y confirmando la sentencia del consejo de guerra ordinario, cuyos individuos nombró tambien.

“Esta es una infraccion manifiesta de la ley de 27 de Setiembre de 1823, que le concedió á V. S. como comandante general de las armas, y á los demás señores que ejercen igual encargo en la Federacion, una autoridad privativa, exclusiva é inhíviva para conocer de los asuntos de que habla, y despues extendió á otros la de 28 de Abril del año de 1824. La que V. S. ejerce en estos asuntos por lo mismo, no está sujeta al tribunal supremo de la guerra, y por consiguiente no puede tomar conocimiento de esta causa, ni declarar si V. S. ha podido ser ó no juez en ella.

“Para que se hubiera abstenido el promofiscal de hacer semejante pedimento, bastaria solo hubiese reflexionado en la competencia de jurisdiccion suscitada entre V. S. y el mismo supremo tribunal, porque ésto le habria dado á conocer que hasta tanto no se decida y declare ser superior tambien respecto de los negocios que refiere la ley del año de 1823, no puede dar un solo paso en esta causa conforme á lo dispuesto por la ley misma.

“Alega tambien el art. 148 de la Constitucion federal, que prohíbe para siempre todo juicio por comision, como si en el presente se procediese de esa manera, y no en un todo con arreglo á lo dispuesto por las ordenanzas militares. Si el promotor hubiese leído seis artículos más, habria visto el 154, que dice: “Los militares y eclesiásticos continuarán sujetos á las autoridades á que lo están en la actualidad, segun las leyes vigentes;” y las ordenanzas lo son.

“Acabó de precipitarse el promotor fiscal

pidiendo se pasara oficio al Excmo. Sr. Presidente de la República para que prevenga á V. S. suspenda todo procedimiento hasta tanto que las autoridades competentes decidan los puntos indicados y dispense su proteccion al cabildo eclesiástico para que pueda ejercer con toda libertad la jurisdiccion que las leyes le conceden en esta causa, sin que se le estreche ni apesure. Esto ha sido querer que el Excmo. Sr. Presidente haga lo que no puede ejecutar. Entre las atribuciones que le competen por su empleo, se halla la 19, contraida á los términos siguientes: "Cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por la corte suprema, tribunales y juzgados de la Federacion, y de que sus sentencias sean ejecutadas segun las leyes."

"Es un delirio por lo mismo, pedir haga lo contrario de lo que debe ejecutar. Esto ha intentado el promotor, y siguiendo su pedimento el cabildo eclesiástico, y es que el poder ejecutivo paralice los procederes del judicial, para lo que no tiene facultad en manera alguna, trastornándose asi en su propia esencia nuestra admirable Constitucion, que es la áncora de la libertad y del orden, la piedra angular de nuestra felicidad y la arca que nos ha salvado del diluvio de las aguas fétidas del despotismo; es pretender no vele para que se cumplan las leyes, ni que se ejecuten con la prontitud que exige la vindicta pública para el castigo de crímenes tan atroces como el de la sedicion intentada por el padre Arenas, que es el último extremo hasta donde ha podido llegar el desacierto del promotor fiscal.

"No hay en todo su pedimento una razon sólida, porque aun la especie de queja que propone y prohijó el cabildo eclesiástico de habersele señalado término de seis dias para que procediese á determinar la degradacion real, es contraria al decreto de las cortes de España de 26 de Setiembre del año de 1820, que previene se señale el de tres á la jurisdiccion eclesiástica para que ejecute la degradacion, y no haciéndolo en él, se proceda al castigo del reo sin aguardarla. Esta es una ley vigente, como publicada en Yucatan y Jalisco, y practicada en el primer territorio á vista, ciencia y paciencia de su reverendo obis-

po y de todo el clero, sin contradiccion, como expuse á V. S. en otro dictámen.

"La ley nada contiene de extraordinario, porque desde los tiempos más remotos, hubo autores sábios y muy piadosos, que sostuvieron que el clérigo conspirador contra el rey ó contra el reino, que excita tumultos y reúne gente armada contra su persona ó estado, puede ser castigado por el juez secular, sin que proceda actual degradacion ni entrega de hecho por el eclesiástico, y á más añade que así se ha practicado en diversos reinos.

"Aun en esto reluce la moderacion de V. S., porque señaló á la autoridad eclesiástica seis dias para que procediera á la sentencia de degradacion real, y no los tres que señala la ley: tuvo á la vista que por estar divorciado el arzobispo de México de su esposa, por la fuga que hizo y abandono en que dejó su silla por seguir el partido realista, era preciso recurrir á otro prelado, y si esto prepara dilaciones, proceder al castigo sin esta solemnidad que no es absolutamente necesario, pues basta la verbal como es notorio en el derecho conónico.

"V. S. es juez legítimo en esta causa para haber pronunciado la sentencia confirmatoria de la del consejo de guerra ordinario, para haber dictado todas las providencias que constan en ella, para haber dispuesto el consejo de guerra, arreglado en todo á la Ordenanza; pero qué mucho no lo haya visto el promotor, si tampoco vió en la causa que V. S. no ha declarado en ella como testigo, sino solo expuesto lo que acaeció con el padre Arenas en el dia de su prision y el anterior, y es muy extraño tambien olvidase que los testigos declaran prestando juramento, y los que lo ejecutan por informe bajo su palabra de honor si son militares. Tambien se le escondió á su perspicacia que el padre Arenas es reo de la más alta traicion, como dice la ley, en el mismo hecho de haber confesado ser el autor del plan que presentó á V. S., reducido á trastornar la República y proclamar á Fernando VII, y por eso dice en su impreso que su delito consiste en haber intentado seducir á V. S. No es mucho que no habiendo visto el promotor fiscal, el fundamento primero de la causa, haya pedido al venerable cabildo eclesiástico extienda la jurisdiccion que

ejerce á conocer de una materia profana que no le pertenece, para que así se demore la conclusion de esta causa, y no se castigue al reo con la prontitud que exige la vindicta pública.

“V. S. está obligado á sostener la jurisdiccion profana en el ramo militar, que desempeña en toda su integridad, conteniendo los avances de la eclesiástica por los medios que disponen las leyes, que son siempre los de la moderacion, y los que debo consultarle. Pudiera decir á V. S., que respecto de no ser legal el pedimento del promotor fiscal ni la providencia dictada por el venerable cabildo eclesiástico, le pasase un segundo oficio de ruego y encargo, insistiendo en la degradacion real para que la decretase dentro del preciso término de seis dias, y que pidiese el correspondiente auxilio al Excelentísimo Señor Presidente de la República para que la sostuviese, bajo el apercibimiento de la ocupacion de temporalidades; pero como ésto prepararia tal vez contestaciones acaioradas y ágrias, me parece lo mejor, más moderado y sencillo, se sirva mandar V. S. se haga saber al fiscal de la causa del padre Arenas la contestacion dada por el cabildo eclesiástico á fin de que para sostener indemnes las atribuciones de la jurisdiccion profana en el ramo militar, interponga el recurso de fuerza correspondiente, ante la Suprema Corte de Justicia en calidad de audiencia del Distrito federal, pues aunque ésto prepare alguna demora, la nacion toda se impondrá en que la autoridad militar adopta los medios legales más moderados y que descansa en las superiores luces de un tribunal que es el oráculo de la justicia, y nunca podrá imputarse á V. S. haber procedido con acaloramiento y precipitacion. Este es mi dictámen, salvo siempre el mejor. México, Mayo 17 de 1827.—*Lic. Juan Francisco de Azcárate.*”

“A fojas 397 y 398, obra oficio del señor Provisor de fecha 29 de Mayo, en que inserta la sentencia y consignacion del reo Fr. Joaquin de Arenas á la autoridad militar, bajo los requisitos que él mismo expresa, y es la siguiente:

“He concluido el expediente instruido sobre la deposicion y llana entrega del religioso Fr. Joaquin de Arenas, á la autoridad

militar, en los términos que comprende la sentencia que inserto para conocimiento de V. S.

“México, Mayo 28 de 1827.—Agréguese la contestacion del Illmo. señor obispo de la Puebla, al expediente de la materia; y en consideracion á la justa excusa que expone su Illma. para no pasar á esta capital, como se lo habiamos suplicado; que el único prelado á quien podiamos ocurrir, reside á tan larga distancia como es la que hay hasta Oaxaca, y á que en estas circunstancias es ya imposible verificar la degradacion real del padre Fr. Joaquin de Arenas; en atencion á todo ésto, y á los méritos expuestos por el promotor fiscal nombrado en su respuesta de 21 del corriente, como tambien al dictámen que en igual caso y con el mismo motivo extendió el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Ignacio Campillo, obispo que entónces era de la diócesis de Puebla, en 25 de Agosto de 1811, conformándonos con uno y otro, y con la opinion de varios autores que tratan la materia con dignidad: declaramos, que sin que proceda la degradacion real de Fr. Joaquin de Arenas, se haga efectiva su consignacion y llana entrega á la autoridad militar; enterándose previamente de esta providencia á su defensor, y al señor comandante general, por medio del oficio correspondiente; así lo decretó &c.

“Al defensor del reo se ha hecho la correspondiente notificacion, y he tenido por excusado el acto de su material entrega por estar desde el principio de la causa en poder de la jurisdiccion militar.

“Dios guarde á V. S. muchos años. México, Mayo 29 de 1827.—*José María Bucheli.*”

“Consta á fojas 399 y vuelta, el dictámen del Lic. D. Juan Francisco de Azcárate, en que consulta al señor comandante general, con fecha 30 de Mayo, que en virtud de haberse entregado ya por la jurisdiccion eclesiástica la persona del padre Fr. Joaquin de Arenas á la jurisdiccion militar, se proceda á la ejecucion de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra ordinario y confirmada por dicho señor comandante general en los términos siguientes:

“Que el fiscal militar actuando sin el acompaño, pase á la prision del padre Arenas, y á presencia de su defensor el notifique

dicha sentencia del consejo, el dictámen del asesor y el decreto de conformidad, firmando dicha diligencia el reo y defensor. Que el padre Arnas no salga al patíbulo con el hábito, sino que á las cuatro de la mañana del día de la ejecucion, se le quitará y se le pondrán botas, pantalon, levita y corbata, negro todo, y un lienzo de la misma color, que cubra la corona sin taparle el rostro. Que en el mismo momento se le remitirá el hábito á su prelado con el correspondiente oficio por medio de un ayudante, recogiendo éste el recibo de estilo. Que se le ponga en el pecho una tarjeta que diga: *Por traidor a la nacion*, con letras muy perceptibles, y permanecerá con ella el tiempo que quede expuesto el cadáver.

“A la foja 399 vuelta consta la conformidad del señor comandante general, con fecha 31 de Mayo con el antecedente dictámen.

“A la foja 400 consta la diligencia de haberse hecho saber al reo con fecha 31 de Mayo, á presencia de su defensor, la sentencia pronunciada, haciéndosele poner de rodillas, y despues pasándolo á la capilla en los términos prevenidos, manifestó dicho reo no firmar esta diligencia, por ser en su concepto injusta la sentencia en el modo y en el hecho, agregando que en su conciencia no tiene más delito que defender la religion.

“A fojas 401 y vuelta, consta una diligencia de fecha 2 de Junio, en que se dice que en virtud de las intruccioncs recibidas por el fiscal de la causa, fué conducido el reo al camino de Chapultepec, y que en su tránsito dió la declaracion que despues se dirá; que á presencia del jefe del estado mayor divisionario fué fusilado por la espalda, dejándolo á la expectacion pública con el letrado dicho, entregándose el cadáver á los religiosos de su órden en el convento de Tacubaya.

“A fojas 402, obra un oficio del señor comandante general fecha 1°. de Junio, en que insertando la determinacion del Excmo. Sr. Presidente sobre la entrega del cadáver del padre Arenas, previene se verifique en la portería de dicho convento de su órden, para que allí fuese sepultado secretamente; y se vé despues á la foja 403, el recibo del R. P. Fr. Florencio Francisco Leal, en que dice habersele entregado el día 2 de Junio por el teniente D. Francisco Mejía el cadáver refe-

rido, y que quedaba sepultado: igualmente obra en fojas 404 otro oficio del padre guardian del convento de San Diego, en que acusa recibo del hábito del ex-religioso Fr. Joaquin de Arenas, que con fecha 2 de Junio se le remitió.

“De fojas 406 hasta la 411, consta la declaracion del reo Arenas, que en el acto de caminar para el lugar de la ejecucion, solicitó dar y fué en los terminos siguientes:

“En México, á dos de Junio del mismo año y mes, caminando para el lugar de la ejecucion, manifestó el reo ex-religioso Fr. Joaquin de Arenas, que tenia que declarar, en cuyo acto sin tomarle juramento fué

“Preguntado qué era lo que se le ofrecia decir acerca de la causa, porque se le ha juzgado ó de cualquiera otra ocurrencia que le haya obligado á pedir esta declaracion, dijo: Que si el gobierno usando de toda generosidad, caridad y amor á la vida de un infeliz sacerdote, y se le asegura con la ingenuidad y seguridad que debe haber en la palabra de un gobierno cristiano, apostólico, romano, dirá todo lo que sabe sin que le quede cosa alguna, y dando las pruebas que puede producir para los efectos subsecuentes.

“Preguntado cómo quiere que el fiscal eleve esta peticion al Supremo Gobierno, cuando ya dos veces la ha hecho del mismo modo, sin que produzca ningun efecto, y amonestado en consecuencia á que declare cuanto sepa en obsequio del bien de su alma, y del de un pueblo por su constitucion católico, debiéndose prometer de la lenidad del poder judicial de la República, que tomará en consideracion los bienes que resulten de su declaracion, dijo: Que si anteriormente en las dos ocasiones que lo prometió no declaró, fué porque no vió ninguna señal de generosidad en el gobierno, ni le hizo promesa alguna, no obstante que se significó con el capitán Palomino, y cree que tambien con el de su clase Barrios, á quienes rogó recavasen del gobierno las garantías que nunca se le quisieron ofrecer, y que siempre que se le cumplan la de libertarle la vida y darle algun arbitrio para mantener una familia pobre de obligacion, entónces verá el gobierno toda la generosidad y franqueza, sabiendo de raíz las cosas de cómo han sido, y los efectos que

puedan producir, y que el no haberlo verificado también fué por el escarmiento en la cabeza de D. Manuel Segura, el que declaró con la confianza de que le libertasen la vida, y no se lo cumplieron, no obstante que mintió en alguna de las cosas que dijo, como consta de su retractación; y así que no procediendo con doblez con el que declara, sino con la nobleza y generosidad que espera del supremo poder ejecutivo, tendrá que declarar los motivos por que ántes no lo había verificado, obrando al parecer del que que declara con segura conciencia.

“Vuelto á amonestar diga con claridad lo que sepa, supuesto que el fiscal está autorizado por órdenes verbales del señor comandante general á recibirle y elevarle las declaraciones que produzca; pero de ningún modo á admitir promesas de que ya hay ejemplo que no cumple, y solo se dirijen á moratorias perjudiciales á la vindicta pública, dijo: Que está pronto á declarar: en consecuencia dice, que el inventor de los planes que corren en la causa que se le ha formado, es el religioso dominico Fr. Francisco Martinez, el que lo ejecutó ó lo hizo segun él mismo dijo al que declara, en el curato en que estaba, en el obispado de Oaxaca, y que lo había extendido primero en Tehuantepec, siendo allí el cabeza un coronel que fué el que hizo la revolución de Guatemala, segun tiene entendido á favor de España, cuyo nombre nunca le reveló dicho Martinez, aunque si le aseguró que estaba sostenido dicho coronel por la causa ó sea conspiración porque se halla preso, y se firmaba en dichas provincias segun lo aseguró al que declara *Pedro Martin*, bajo cuyo nombre tenia dadas las órdenes para que por señas y contraseñas que él daría, para que entónces procediesen en dichas provincias al grito. Despues hizo un viaje á México con la capa de que se iba para California, cosa que no podía negársele ni por el obispo de Oaxaca ni por su orden, con la intención, segun le dijo al que expone, de extender el mismo plan en México; de facto empezó dando un ejemplar al que habla, el que enterado le dijo las malas consecuencias que podría traer su intento, á lo que le contestó el padre Martinez, que la causa porque había hecho aquel plan eran los ultrajes he-

chos á la religion por los impios, y que por eso había de ayudar su Divina Magestad: que por su parte ya tenia dos ó tres ramos establecidos en México, y que el uno le aseguraba el castillo de Perote con su tropa; de los otros dos nunca le declaró quiénes eran los cabezas, aunque si le aseguraba que eran de alta graduación. Despues le dijo por dos ó tres ocasiones que eran jefes, que por sí tenían gente por la costa de Colima, por Durango y por las haciendas de *Yermo*, con quienes tenia contestaciones bajo de nombres fingidos, y que ascendia ya el número de gente adquirida por su plan como á veinte mil hombres.

“Sospechando el que declara que alguno de los jefes seria D. Gregorio *Arana*, se le presentó el que responde á dicho *Arana* llevando el plan de invitación que primeramente le había franqueado el padre Martinez, para ver si era alguno de los jefes consabidos, y hablándole el que contesta á *Arana*, *Arana*, se le escapó la expresión de que ya tenia noticias de dicho plan y quedándose con el que le llevó el que habla, diciendo *Arana* que tenia que manifestarlo á unos amigos interesantes, y que sabiendo el que declara que *Arana* era mason escocés, empezó á retirarse de Martinez, y á pensar que la cosa no podía tener los fines que le había propuesto el padre Martinez tocantes á la religion, y que podía muy bien ser engañado por *Arana*, motivo á que despues de haberle avisado al padre Martinez de dicho juicio, se determinó el que habla á formar el plan que presentó al comandante general, y que quemó, para ver cómo se hacia contraposición á las ideas que pudieran tener Martinez y *Arana*; pero que como no admitió el señor comandante general, fué motivo de no poderle declarar el que responde la trama que había para que el partido que pudiera haberse hecho por parte del señor general Mora, contrarestase al que sospechaba tenían los masones escoceses, siendo su cabeza dicho *Arana*; y que despues no sabe los efectos ulteriores, y lo que hayan avanzado en sus partidos.

“Preguntado: ¿Cómo puede ser que ignore los nombres de los cómplices, cuando por su amistad con el padre Martinez, y el haber adoptado su plan indica que entre ambos ha-

bia la mayor confianza, amonestándole de nuevo diga con sinceridad cuanto sepa? Dijo: que el padre Martinez nunca le descubria los nombres, y ni aun el de *Arana*, á quien solo por sospechas se dirigió como ya tiene declarado, por haber tenido con él en la calle de la Monterilla una conversacion en que se manifestó descontento del gobierno, aun de los europeos, que éstos no eran buenos para nada.

“Preguntado si en las conversaciones sobre la conspiracion oyó ó tuvo motivo de sospechar de los generales Echávarri y Negrete: Dijo que no, y que al primero no lo conoce, y que respecto del segundo no ha tenido más comunicacion que una ó dos visitas que le hizo al padre Huerta que era su capellan; y que no tiene más motivo de sospechar respecto de ambos, sino la amistad que sabia haber entre ellos y *Arana*.

“Preguntado qué seguridades le dió el repetido *Arana* de haberse adherido al plan en las veces que habló con él ó con qué personas le dijo que contaba: Dijo que la prueba de que se adheria al plan es la que ya tiene declarada, de haberse quedado con él y haberle dicho que ya tenia conocimiento, y que despues nada le descubrió ni le volvió á hablar sino en asuntos de minas.

“Preguntado quién escribió los planes que obran en la causa y se encontraron en los comunes del convento despues de haberse decerrajado su celda, diciendo igualmente, si sabe quién lo verificase y si fué con el objeto de extraer alguna cosa, diga cual sea: Dijo que los papeles porque se le pregunta no le pertenecian, como ya tiene declarado, y que sospechaba que el plan de invitacion era letra del padre Martinez, ignorando el resto de la pregunta por haberse decerrajado la celda estando ya preso, así como tambien ignora quién haya escrito los otros papeles.

“Preguntado si sabe que los padres D. Martin Unda y Fr. Manuel Mendez, estuviesen comprendidos en la conspiracion: Dijo que no lo sabe, y que como ya tiene declarado, el padre Mendez comió dos veces con el que habla y el padre Martinez, pero que se afirma en que no se trató nada de política, y que respecto de Unda se atiene á lo que ya tiene dicho en la causa, sin que sepa que sea

cómplice, ni era fácil saberlo, porque el que declara solo se comunicaba con el padre Martinez que es reservadísimo y nunca le nombró personas.

“Preguntado cómo es que dijo al fiscal, habiendo entrado á esta pieza en que está declarando, que tenia á varios jefes que podian seguirle perjuicio, diga quiénes son, y por qué motivo podia temerles? Dijo: que era porque descubriendo á *Arana*, de quien se decia ser escoces, debia temer que lo perjudicasen los que haya en ese partido, y no recordando más que decir por tener la imaginacion exaltada y el corazon oprimido por el lance en que se halla, lo firmó con el fiscal y el secretario, de que doy fé, habiendo dispuesto el fiscal que los señores oficiales del piquete, teniente D. Luis Guzman y subteniente D. Juan Pimentel, firmasen esta declaracion como testigos de haberla visto firmar de su letra y puño al padre Fr. Joaquin de Arenas.—*José Campillo*.—*Fr. Joaquin de Arenas*.—*Luis Guzman*.—*Juan Pimentel*.—*Ante mi, Francisco Mejía*.”

En virtud de órden del señor comandante general en que prevenia ser muy urgente que la ejecucion no pase de las nueve de la mañana por no permitir otra cosa la vindicta pública, se omitieron, segun dice el fiscal, algunos cargos y preguntas, constando todo en diligencia sentada al efecto.

A fojas 412 obra con referencia á la declaracion que queda inserta, un oficio que pasa el fiscal de la causa al señor comandante general en los términos siguientes:

“Por la premura del tiempo no asenté en la declaracion que rindió el ex-religioso Arenas al marchar al suplicio la razon de que cuando se le hizo saber que no se le perdonaba la vida, gritó que cuanto habia dicho era mentira. Otra razon porque no lo asenté fué, porque palpablemente se vió que era efecto del despecho de su orgullo; pero habiéndose hecho demasiado público, porque los oficiales de guardia, la tropa y otros espectadores lo dijeron, creo de mi deber manifestarlo á V. S. por si creyere oportuno unir este oficio á la citada declaracion.”

Dios y libertad. México, 2 de Junio de 1827.—*José Campillo*.

“Desde fojas 413 hasta 441, en que conclu-

ye la causa, constan diversas diligencias sentadas ya sobre el reconocimiento de algunas cartas dirigidas al reo, que por no contener malicia, solo se quiso la solemnidad para evitar defectos del proceso: ya sobre compulsar algunos testimonios para que obrasen en otras causas, y entrega de ésta al señor comandante general: ya en fin, sobre desglose de documentos importantes para la sustanciacion especialmente del proceso instruido contra Fr. Francisco Martinez, cuya constancia siendo interesante para que se forme el recto juicio que corresponde en vista del extracto íntegro de estas causas, se inserta á la letra el siguiente oficio:

“Con arreglo á lo prevenido en dos pareceres del asesor Dr. Puchet, de 15 de Marzo y 7 del actual, sentados en la causa instruida á Fr. Francisco Martinez, conque V. S. se sirvió conformarse, y hallándose en mi poder la del ex-religioso Arenas que recibí con su superior oficio de 9 del presente, se han extraido originales para agregar á la citada causa de Martinez los documentos siguientes

“Los oficios de V. S., desde fojas 30 á 31: el de 102 á 104. Una proclama firmada por Juan Climaco Velasco, fojas 108: cargos de los confidentes mayores y primarios, fojas 109: otra proclama de fojas 110: bases fundamentales de fojas 111 y 112: carta á Gerónimo Gampuiti, 113 y 114: carta firmada por José Azebal para D. Juan Climaco Velasco, 115 y 116: una proclama de fojas 117: bases fundamentales de fojas 118 y 119: bases fundamentales fojas 120 y 121: oficio de V. S. y documento firmado por María Sofia, 128 y 129: manifestacion de un plan secreto, fojas 135 y 136: un oficio de V. S. de fojas 141 y 142: una carta dirigida al señor marqués de Vivanco, firmada por el inventor de fojas 143: manifestacion de un plan secreto fojas 144 y 145: diligencia de insertarse los anteriores documentos y declaracion de José Antonio Picazo, fojas 148: una tira de papel en que está escrito el nombre de D. Juan Climaco Velasco, fojas 157: reconocimiento de la celda del padre Martinez en Santo Domingo, fojas 158: un cuaderno en octavo con titulo de manifestacion de un plan, de fojas 227 á 237: un oficio de V. S. y papel firmado por Fr. Francisco Martinez, fojas 238 á

240: informe del señor general D. José Moran, fojas 271 y 272.

“Verificado como he manifestado á V. S. prevenido por sus decretos ya citados, le devuelvo la causa del finado Arenas, añadiendo que las fojas que se han extractado van anotadas tambien al margen respectivo, y cuya nota lleva la media firma del secretario de la causa del religioso Martinez, primer ayudante José de la Piedra.”

Dios y libertad. México, Agosto 18 de 1827.—*Juan José Andrade.*

El extracto de la causa que hemos presentado á nuestros lectores, es el fundamento más eficaz en que vá á descansar nuestra opinion acerca de tan ruidoso negocio, ya por la calidad del delito, ya por el sinnúmero de cómplices, y ya tambien por las extrañas peripecias que tuvieron lugar durante este juicio criminal.

Si nos hubiéramos limitado á dar una simple relacion del hecho, se habrian concebido dudas y sospechas; se habria dudado de nuestra imparcialidad, y quizá hubiéramos dado lugar á que se vacilase de nuestra buena fé; se pensase que nos animaban las pasiones contra un partido que ha costado al pais dolor, lágrimas, sangre y exterminio; pero á la vista del extracto de la causa que hemos intercalado en nuestra obra, ni la sociedad ni el historiador podrán tacharnos.

De las constancias del proceso se desprende la prueba incontrovertible de que el padre Arenas fué uno de los agentes más eficaces y atrevidos de la conjuracion que llevó su nombre; más de esas propias constancias se deduce en buena lógica, que ni fué el verdadero autor de ella, ni el único responsable, ni el que debió llevarla á cabo, caso de que no fracasara.

El autor y cómplices, sin duda de alta esfera, supieron no estampar una sola huella que pudiera comprometerlos y servir de rastro inductivo para llegar á sus personas supieron hacer del iluso cuanto atrevido Arenas, el instrumento ciego de sus planes, procurando á la vez que fuese el responsable solidario, y que en caso de que comprometiera á alguno, fuese de su propia esfera y condi-

cion, pero no á ellos; y supieron dejarlo morir en el suplicio, sin que el miserable alcanzase ni los títulos, aunque fatales, de la invencion. Por esto es que al padre Arenas le vemos conducirse en sus declaraciones con vacilacion, con perplejidad, apareciendo unas veces enérgico, reservado y consecuente, y otras débil, mezquino y raquítico; queriendo confesar lo que en realidad no podia decir: luchaba entre el temor y la esperanza, entre la ambicion y la recompensa que debia obtener: queria ser mucho, sin ser nada; le cegaba su orgullo y su vanidad; imaginó que tenia talento, astucia y sagacidad, y se hundió en el lodo de su ignorancia y torpeza; creyó más, que su carácter sacerdotal lo libertaria del suplicio, sin tomar en cuenta ni los hechos anteriores á la revolucion de independencia, ni la exasperacion de los partidos, ni la efervescencia de los pasiones, ni el ódio contra todo elemento extranjero, ni la formidable accion de las venganzas; y en una palabra, ni la lucha fatal entre escoceses y yorkinos.

En corroboracion de lo expuesto, medítese un momento sobre su pedimento al Presidente de la República, solicitando la gracia de indulto para él y sus cómplices, en cuyo pedimento sienta la disyuntiva de que si se le perdonaba la vida, en el país acabarían las revoluciones, y que si marchaba al suplicio, el semillero de las discordias civiles continuaria por mucho tiempo, puesto que quedaban vivos y en el goce de la impunidad los verdaderos autores del delito. Esto ha sucedido, y quizá seguirá sucediendo si no entramos en cordura y sacrificamos en aras de la patria los ódios y rencillas, para que el país marche por el verdadero sendero de la comun felicidad. Y no se imagine que hacemos caso de una profecía politica quizá lanzada en fuerza del temor que le inspiraba el suplicio; pero hay conceptos lanzados al acaso, que sin que puedan comprenderse ni explicarse, tienen su cumplimiento.

Nosotros no negamos que el padre Arenas fué culpable, que su delito lo arrastró al suplicio, que la pena impuesta fué la designada por las leyes; que la vindicta pública demandaba la reparacion á su agravio: que la conjuracion se hallaba extendida en todo el

país; que las figuras resaltantes del bando escocés precipitaron á la administracion de aquella época y á la de la siguiente contra los españoles, haciendo pesar lo odioso de la medida sobre el partido yorkino, y que, como consecuencia de ésto, sobrevino la invasion de 3,500 hombres españoles al mando del brigadier D. Isidro Barradas, cuya expedicion desembarcó en Cabo Rojo y ocupó á Tampico de Tamaulipas; pero todo ésto y mucho más, no santifican el hecho de que el comandante general de México fuese en la causa acusador, testigo y juez; porque si bien es verdad que el asesor Azcárate con un bello sofisma juridico le concede jurisdiccion al Sr. Mora como jefe de las armas de la capital de la República, no lo es ménos que su teoría sofistica quedó destruida desde el momento en que el Sr. Mora desprendiéndose de su autoridad positiva, fué á dar parte al Presidente de la República, para ver que hacia en el caso, cuando pudo mandar fuese reducido á prision el padre Arenas en el momento en que le presentó el plan; porque entonces si obraba como un juez en delito infraganti; pero pasadas tantas horas, y teniendo una celada con testigos ocultos de un modo inquisitorial, su autoridad se perdió, su jurisdiccion quedó relajada y su inhabilidad para juez era notoria.

Semejantes procedimientos han sido, son y serán ajenos del derecho y la justicia, impropios de la autoridad, y más impropio de los hombres que profesan las doctrinas republicanas en las cuales brilla la verdad, la pureza y la justicia. Ojalá, y por honor de la humanidad, no vuelva á repetirse tan escandalosa escena.

ARENILLA: hac. de labranza en el dist. y Est. de Puebla de Zaragoza.

AREQUIPO: hac. de labranza y cria de ganados en el part. de Pénjamo, depart. y Est. de Guanajuato.

ARETINES: tribu de indios que existió en el territorio del Est. de Tamaulipas.

Esta tribu, así como la de los Yacanaes, Pelónes y los Mariguaes, habitaron el territorio, hoy de Tamaulipas, y durante la dominacion española, de colonia del Nuevo Santander, para que se extinguiese al mezclarse con la raza blanca.

Los Aretines ocupaban el lado que corre desde Tampico al Bravo por la parte de la costa, siendo tan dóciles de carácter como la mayor parte de las tribus que ocuparon el territorio de que vamos tratando. Su origen no hemos podido descubrirlo por más que hemos consultado á nuestros historiadores y al sabio etnógrafo Orozco y Berra (D. Manuel); pero juzgamos, como éste, que descenden de un tronco comun: que su principal ocupacion fué la caza, y que con el trascurso de los tiempos y el fraccionamiento de las familias, han desaparecido estas tribus, de las cuales solo existe la memoria; porque solo los *janambres* fueron los únicos que sucumbieron al peso enorme de la guerra sin cuartel.

Los Aretines, en medio de la docilidad de su carácter, se mezclaron con las tribus guerreras, sustentando como ellas una tenaz y formidable resistencia á la invasion española y á las huestes que marcharon á las órdenes de Cortés, poniendo en graves apuros á la guarnicion de la villa de San Estéban del Puerto, lo mismo que á Nuño de Guzman, gobernador de la provincia de Pánuco.

Nuestros historiadores y geógrafos consiguan un hecho que es preciso desentrañar: porque ellos dicen, que los muchos vestigios que encontraron enterrados dentro de las ruinas de algunos pueblos, ya de ídolos de diferentes figuras y tamaños, ya de hornos con cantidad de cenizas de sus sacrificios y de ofrendas, les demostraron que ántes de los

pueblos y tribus que ellos vieron, existieron otros habitantes que no han podido calificar.

Sobre este punto dice el Sr. Orozco y Berra en su tratado etnográfico, á la página 291, lo que sigue:

“En efecto, no solo estos vestigios, sino aun algunos más atestiguan que en aquella region hubo en tiempos que se han perdido en la noche de los siglos, otras generaciones mucho más pulidas que las conocidas despues bajo la denominacion colectiva de chichimecas. Además, si no mienten las relaciones de Ixtlilxochitl, por aquel rumbo vino la emigracion que continuó la dominacion de los toltecas, y como ese pueblo invasor era salvaje, los restos que en Santa Bárbara se encuentran, pueden atribuirse á los pueblos civilizados, que tal vez perecieron en la irrupeion de los chichimecas.”

Lo expuesto por el autor citado y nuestras consultas á geógrafos é historiadores, nos dicen de una manera concluyente que la mayor parte de las tribus errantes y salvajes de Tamaulipas, se fundieron en la poblacion blanca, y que los muy pocos individuos que descenden de ellas y que existen hoy, no conocen más idioma que el castellano, ni más civilizacion que la de los conquistadores.

Cuando nos ocupemos del Estado de Tamaulipas, nos estenderemos un poco más acerca de las tribus que hallaron en su invacion Hernan Cortés y Nuño de Guzman, los que realmente debieron ser más explicitos y terminantes en sus relaciones.